

**UNIVERSITAT JAUME I**  
**FACULTAT DE CIÈNCIES HUMANES I SOCIALS**  
**DEPARTAMENT D'HISTÒRIA, GEOGRAFIA I ART**



**TESIS DOCTORAL**

**LA APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE REPRESIÓN DE LA  
MASONERÍA Y DEL COMUNISMO EN EL PAÍS VALENCIANO:  
LOS MASONES DE ALICANTE Y CASTELLÓN (1938-1963)**

**Presentada por:**

**VICENT SAMPEDRO RAMO**

**Dirigida por:**

**Dra. ROSA MONLLEÓ PERIS**  
**(Universitat Jaume I)**

**Dr. JOSÉ MIGUEL SANTACREU SOLER**  
**(Universitat d'Alacant)**

**Castelló de la Plana 2016**

«Los francmasones, hombres terca y bellamente empeñados en continuar la mitológica leyenda de Prometeo. Quieren robar la luz del cielo para alumbrar el espíritu de los hombres».

José Dorado Martín,  
*Franklin*, gr. 18  
*El Luchador* (Alicante)  
22-01-1927 p. 1  
“¡En pie y al Orden!”

«El masón es el judío de Franco».

Francisco Umbral  
*Leyenda del César visionario*

«En España la masonería fue siempre más amiga de la República que de la Monarquía, constituyendo aquella su verdadero ideal»

*Jakin Boor*  
(Francisco Franco Bahamonde)  
*Masonería*  
1952

## ÍNDICE

**SIGLAS EMPLEADAS .....9**

**INTRODUCCIÓN ..... 11**

### **PRIMERA PARTE**

**LA FRANCMASONERÍA EN ALICANTE EN EL SIGLO XX .....43**

#### **CAPÍTULO I.**

**DE LA CRISIS FINISECULAR A LA DESAPARICIÓN DE LA  
ACTIVIDAD MASÓNICA EN ALICANTE (1893-1909).....43**

**1. La masonería alicantina ante la crisis finisecular (1893-1896) .....43**

**2. El proceso de unificación de la masonería alicantina (1896-1898).....68**

**3. La logia *Constante Alona* en el contexto de la práctica  
desaparición de las actividades masónicas en España (1898-  
1902).....83**

**4. La vuelta a la actividad de la logia *Alona* nº 36 (1903-1906)..... 109**

**5. Las actividades de la masonería alicantina entre 1903 y 1906 ..... 115**

**6. La masonería alicantina ante la controversia clericalismo-  
anticlericalismo de principios del siglo xx. .... 139**

**7. Decadencia y desaparición de la masonería en Alicante (1906-  
1909)..... 158**

**7.1 Crisis y desaparición de las logias *Alona* nº 36 y *Constante Alona*  
nº 3 (1906-1909)..... 158**

**7.2 El republicanismo alicantino: reorganización y auge. De la  
Conjunción Republicano-Socialista a la Solidaridad Alicantina y  
la creación del Partido Reformista (1906-1912) ..... 169**

## CAPÍTULO II

### LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DE LA MASONERÍA EN ALICANTE.

#### LAS LOGIAS *CONSTANTE ALONA* Nº 3 Y *NUMANCIA* Nº 417 (1913-

1922) ..... 187

#### 1. La refundación de la logia *Constante Alona* (1913-1921)..... 187

1.1 La situación política en Alicante (1913-1921) ..... 187

1.2 La reorganización de la logia *Constante Alona* nº 3 (1913-1914) ..... 193

1.3 El crecimiento del taller: altas y bajas en el periodo de la veneratura de Enrique López Torres (1914-1917)..... 197

1.4 Las actividades de la logia *Constante Alona* nº 3 entre 1914 y 1917. .... 207

1.5 La masonería alicantina ante la crisis de 1917..... 219

1.6 La postura de los masones alicantinos ante la Primera Guerra Mundial..... 233

#### 2. La logia *Constante Alona* bajo la veneratura de Antonio Jorge Vinaixa (1918-1922)..... 250

2.1 Las actividades del taller entre 1918 y 1920 ..... 250

2.2 El movimiento del taller. Altas y bajas en el periodo 1918-1920 ..... 275

2.3 La presencia de las mujeres en la masonería alicantina (1920-1923) ..... 288

2.4 El Capítulo de Caballeros Rosa-cruces *Lucentino* nº 1 ..... 302

#### 3 Las crisis internas de la masonería alicantina en 1921-1922: de la refundación de la logia *Numancia* a la ruptura en *Constante Alona*..... 307

3.1 La refundación de la logia *Numancia* nº 417 (1921-1922)..... 307

3.2	La relación de la masonería alicantina con la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1921-1923).....	315
3.3	El movimiento de obreros en la logia <i>Constante Alona</i> nº 3 en 1921 y 1922.....	321
3.4	El expediente masónico contra Antonio Jorge Vinaixa y la ruptura de la logia <i>Constante Alona</i> (1922) .....	326
3.5	El protagonismo de los masones en la política alicantina en el trienio 1920-1922.....	347

### **CAPÍTULO III**

#### **LA CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN Y EL FINAL DE LA MASONERÍA**

	<b>ALICANTINA (1923-1936).....</b>	<b>353</b>
1.	<b>La reforma federal del GOE y la creación de la Gran Logia Regional del Levante de España .....</b>	<b>353</b>
2.	<b>La logia <i>Constante Alona</i> nº 1 (1923-1939).....</b>	<b>376</b>
3.	<b>La logia <i>Numancia</i> nº 3 (1923-1939).....</b>	<b>410</b>
4.	<b>La logia <i>Constante Alona</i> nº 12 (1922-1931).....</b>	<b>445</b>
5.	<b>La logia <i>Simarro Esteva</i> nº 56 de la obediencia de la GLE (1927-1931).....</b>	<b>467</b>
6.	<b>La masonería alicantina durante la Dictadura de Primo de Rivera. Interacción política y resistencia.....</b>	<b>472</b>
6.1	El golpe de Primo de Rivera en Alicante y la reorganización del republicanismo .....	472
6.2	La masonería ante la Dictadura de Primo de Rivera .....	475
6.3	Protagonismo de los masones en la lucha contra la Dictadura: los intentos de pronunciamiento.....	479
6.4	La articulación del republicanismo contra la Dictadura: la Alianza Republicana.....	482
6.5	La represión de la masonería por parte de la Dictadura.....	487

6.6	El protagonismo de los masones de Alicante en la creación del Partido Republicano Radical Socialista .....	492
6.7	El surgimiento de Acción Republicana y la presencia de los masones alicantinos en este partido .....	498
6.8	El final de la Dictadura y la presencia de masones en el radicalismo y otros partidos.....	501
<b>7.</b>	<b>Los masones alicantinos ante la Segunda República. De la consecución del ideal a la tragedia de la Guerra Civil .....</b>	<b>506</b>
7.1	Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 y la proclamación de la Segunda República .....	506
7.2	Las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931. Los masones de Alicante en el Congreso y en las instituciones republicanas .....	516
7.3	Los masones alicantinos en los partidos políticos republicanos durante el bienio azañista.....	524
7.4	Las elecciones de diputados de noviembre-diciembre de 1933 en Alicante.....	529
7.5	La antimasonería en la prensa alicantina durante el Bienio Negro .....	532
7.6	La reorganización de los republicanos de izquierda y la creación de nuevos partidos: Izquierda Republicana y Unión Republicana Nacional.....	537
7.7	La masonería alicantina ante los sucesos de octubre de 1934 y la represión del movimiento revolucionario .....	544
7.8	Masonería y antimasonería en la prensa alicantina (1934-1936).....	548
7.9	La formación del Frente Popular y su triunfo en las elecciones del 16 de febrero de 1936 en Alicante. Acción política de los masones alicantinos en los meses previos a la guerra civil .....	563

#### **CAPÍTULO IV**

#### **LA MASONERÍA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE (1922-1936).....573**

#### **1. La logia *Diana* nº 5 de Denia (1922-1927).....573**

<b>2. La masonería en Elche y Crevillent (1924-1939) .....</b>	<b>580</b>
2.1 La logia <i>Illice Constante</i> nº 7 (1924-1934).....	580
2.2 El triángulo <i>Al-Kudía</i> nº 6 de Elche (1935-1936) .....	601
2.3 El triángulo <i>Nuevo Crivi</i> nº 7 de Crevillent (1935-1936).....	603
<b>3. El triángulo <i>Resurrección</i> nº 4 de Alcoi (1926-1934).....</b>	<b>604</b>
<b>4. La masonería en Elda: proyección y expansión de la logia <i>Amor</i></b>	
<b>    nº 9 (1927-1939).....</b>	<b>609</b>
4.1 La logia <i>Amor</i> nº 9 de Elda (1927-1939) .....	609
4.2 La labor de proselitismo de la logia <i>Amor</i> : la creación de la logia	
<i>Paz y Amor</i> nº 9 de Almansa (1931-1936) .....	636
<b>5. Composición socioprofesional de los masones de la provincia</b>	
<b>    de Alicante .....</b>	<b>641</b>

## **CAPÍTULO V.**

<b>LA MASONERÍA ALICANTINA DURANTE LA GUERRA CIVIL. EL</b>	
<b>TRÁGICO FIN DEL IDEAL DE LA ORDEN (1936-1939).....</b>	<b>645</b>
<b>1. El fracaso de la sublevación en Alicante y la presencia de</b>	
<b>    masones alicantinos en el Ejército Popular de la República .....</b>	<b>645</b>
<b>2. La masonería alicantina ante la realidad de la guerra y la</b>	
<b>    actuación política de los masones alicantinos durante los años</b>	
<b>    del conflicto.....</b>	<b>651</b>
<b>3. Las noticias de la represión. Reflejo en la prensa alicantina de la</b>	
<b>    persecución sufrida por los masones en la zona sublevada.....</b>	<b>661</b>
<b>4. Masones alicantinos víctimas de la represión franquista y de los</b>	
<b>    bombardeos durante la guerra civil .....</b>	<b>670</b>
<b>5. Masones alicantinos víctimas de la represión republicana y</b>	
<b>    participación de antiguos masones en la quinta columna o en</b>	
<b>    Falange, según las declaraciones de posguerra .....</b>	<b>694</b>
<b>6. El final de la guerra: derrota, exilio, cárcel y fusilamientos .....</b>	<b>736</b>

## SEGUNDA PARTE

LA FRANCMASONERÍA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EN EL SIGLO XX .....	765
---	-----

### CAPÍTULO VI.

LA FRANCMASONERÍA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (1905-1939) .....	765
--	-----

1. Crisis y desaparición de la masonería en Castellón a finales del siglo XIX.....	765
2. La masonería en Nules: el triángulo <i>Hijos de la Severidad</i> nº 56 (1905-1913) .....	774
3. El triángulo <i>La Montaña</i> nº 1 de Nules (1923-1930) .....	782
4. El triángulo <i>Castalia</i> nº 2 de Castellón (1924-1928) .....	794
5. La logia <i>Sol Naciente</i> nº 8 de Vila-real (1925-1928).....	805
6. La masonería en Castellón en la década de 1930: el triángulo <i>Francisco Ferrer y Guardia</i> nº 113 de Torreblanca (1935-1938).....	820
7. Masonería y política en Castellón durante la Segunda República. Presencia de masones en las elecciones a diputados en las tres legislaturas republicanas .....	824

## TERCERA PARTE

LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA .....	831
---	-----

### CAPÍTULO VII

LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA EN EL PAÍS VALENCIANO. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE 1 DE MARZO DE 1940 SOBRE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y DEL COMUNISMO A LOS MASONES DE ALICANTE Y CASTELLÓN .....	831
--	-----

1. El franquismo, un régimen represor .....	831
---	-----



2.	La fase organizada de la persecución y represión de la masonería española (1936-1941): la recuperación de documentos.....	858
3.	La recuperación de la documentación masónica en Alicante .....	866
4.	La Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo y la creación del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo .....	874
4.1	La génesis de la Ley (1938-1940) .....	874
4.2	La Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo. Arbitrariedad jurídica al servicio de la represión de los masones.....	879
4.3	El Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940-1964).....	892
5.	Los primeros sumarios del TERMC contra los masones alicantinos y contra los diputados masones.....	925
6.	La represión contra los miembros de la logia <i>Diana</i> nº 5 de Denia .....	933
7.	La represión contra los masones de Elche y Crevillent, miembros de la logia <i>Illice Constante</i> nº 7 y de los triángulos <i>Al-Kudia</i> nº 6 y <i>Nuevo Crivi</i> nº 7 .....	939
8.	La represión contra los masones alcoyanos del triángulo <i>Resurrección</i> nº 4 .....	963
9.	La represión franquista contra los miembros de la logia <i>Amor</i> nº 9 de Elda .....	968
10.	Una aproximación a la represión franquista de los masones de la ciudad de Alicante .....	1011
11.	La represión franquista contra los masones de Castellón .....	1035
11.1	Recuperación de documentos y actividad del gobierno civil de Castellón antes del inicio de las actuaciones del TERMC.....	1035
11.2	Los sumarios de la represión de los masones de Castellón.....	1043

11.3 La represión contra los miembros de la logia <i>Sol Naciente</i> nº 8 de Vila-real .....	1083
11.4 La represión contra los masones del triángulo <i>La Montaña</i> nº 1 de Nules .....	1091
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>1101</b>
<b>APÉNDICE DOCUMENTAL .....</b>	<b>1135</b>
<b>FUENTES HEMEROGRÁFICAS Y ARCHIVÍSTICAS .....</b>	<b>1151</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>1157</b>

## SIGLAS EMPLEADAS

A.H.P.A.	Archivo Histórico Provincial de Alicante
A.H.P.Cs	Archivo Histórico Provincial de Castellón
AR	Acción Republicana
ARV	Arxiu del Regne de València
B.O.E.	Boletín Oficial del Estado
BOGLE	Boletín Oficial de la Gran Logia Española
BOGOE	Boletín Oficial del Grande Oriente Español
B.O.P.A.	Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
B.O.P.CS	Boletín Oficial de la Provincia de Castellón
C.D.M,H.	Centro Documental de la Memoria Histórica
CEDA	Confederación Española de Derechas Autónomas
CNT	Confederación Nacional del Trabajo
DERD	Delegación del Estado de Recuperación de Documentos
DLR	Derecha Liberal Republicana
DRA	Derecha Regional Agraria
FET y de las JONS	Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista
GCFS	Gran Consejo Federal Simbólico
GLE	Gran Logia Española
GLRL	Gran Logia Regional del Levante
GLRC	Gran Logia Regional del Centro
GOE	Grande Oriente Español
GONE	Gran Oriente Nacinal de España
IR	Izquierda Republicana
IRS	Izquierda Radical Socialista
PCE	Partido Comunista de España
PRI	Partido Republicano Independiente
PRR	Partido Republicano Radical
PRRD	Partido Republicano Radical Demócrata
PRRS	Partido Republicano Radical Socialista
PRRSI	Partido Republicano Radical Socialista Independiente
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
TERMC	Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo
TRP	Tribunal de Responsabilidades Políticas
UGT	Unión General de Trabajadores
URN	Unión Republicana Nacional



## INTRODUCCIÓN

El valor de la memoria es la garantía final de que la sociedad española, sus instituciones e incluso su Gobierno no puedan nunca olvidar a quienes fueron víctimas de la pluralidad de formas de represión que aplicaron los sublevados contra el legítimo Gobierno de la Segunda República, desde el mismo 18 de julio de 1936 y que continuó ejerciendo la dictadura franquista hasta pocas semanas antes de la muerte del general Franco. Y en algunos casos durante los primeros años de la Transición

Las víctimas y sus familias merecen una reparación, que debe ser inspirada por los principios de memoria, dignidad, justicia y sobre todo verdad. La memoria de los miles de represaliados debe romper el muro de silencio y olvido que los envolvió durante tantos años, que actuó sobre ellos como una pena accesoria más de las muchas que trajeron acarreadas sus condenas.

Esta pena accesoria, la condena al olvido, no ha prescrito en muchos casos, a pesar de la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como Ley de la Memoria Histórica, debido a la actuación del Gobierno posterior, que ha cercenado toda posibilidad de continuación en su aplicación, derogándola de facto mediante un drástico recorte presupuestario, al dejar a cero la partida correspondiente. Recorte no aplicado, por ejemplo a la Fundación Francisco Franco.

España en 1939 se convirtió en un inmenso penal en el que los condenados, esa gran masa del pueblo español que vivió con gozo la llegada de la República, en un inmenso estallido de alegría colectiva, fueron sistemáticamente humillados. Se practicó con ellos una política de terror que se hizo extensiva a la generación siguiente, esos niños que vivieron los horrores de la guerra y los estragos de la posguerra, con sus secuelas de hambre, enfermedades y miseria. Aquellos niños, hoy en día octogenarios siguen

recordando lo que duele el hambre, las secuelas del “piojo verde” y la tisis, el silencio obligado. Y sobre todo el miedo.

Como expresó el profesor de Medicina Legal y Forense de la Universidad del País Vasco, Francisco Etxeberria, que tan gran labor ha realizado en la exhumación de víctimas del franquismo: «No puede ser que todavía haya personas en España que cuando hablen de la guerra civil y de la represión lo hagan con miedo. A esa gente hay que decirle que aquello fue injusto, que les comprendemos y que les apoyamos. No puede seguir existiendo el miedo».<sup>1</sup>

Las víctimas del franquismo deben constituir una referencia ética para nuestro sistema democrático, como símbolos de la defensa de la libertad, de la democracia y del Estado de Derecho y como ejemplo en la lucha por los derechos políticos, civiles y sociales.

El olvido de los crímenes del franquismo, pactada durante la Transición y vigente en el estado español, no sólo ha seguido preservando hasta el día de hoy la impunidad penal de los verdugos, sino que ha implicado el no reconocimiento jurídico y político de las víctimas, y en consecuencia, la negación a todos los efectos de sus derechos a la Verdad, la Justicia y a cualquier forma de Reparación.

En el franquismo la violencia no tuvo un carácter circunstancial, sino que es un fenómeno fundacional y definitorio del régimen, consustancial al mismo y fue ejercida con toda crudeza hasta el fin del mismo. El carácter del régimen franquista fue concretado en la Resolución 39(I) de la Asamblea General de la ONU sobre la cuestión española, de 12 de diciembre de 1946: «En sus orígenes, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es

---

<sup>1</sup> *El País*, 17-12-2006. En esta entrevista el Dr. Etxeberria expresa lo que a nuestro juicio es una de las mejores definiciones de lo que significa la labor que las entidades memorialistas están realizando con la exhumación de los restos de las víctimas de la represión franquista: «Aunque estemos exhumando fosas en realidad estamos recuperando dignidades. Lo que hay ahí dentro no es un objeto, es una persona que tenía una identidad, unos sentimientos, unos ideales, y fue tratada injustamente dos veces: una cuando le mataron y otra con el tratamiento que le ha dado la historia». [http://elpais.com/diario/2006/12/17/espana/1166310012\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/12/17/espana/1166310012_850215.html).F

un régimen fascista modelado sobre, y en gran medida establecido gracias a, la ayuda recibida de la Alemania Nazi de Hitler y la Italia Fascista de Mussolini»

La violencia política puesta en marcha por la dictadura franquista se convirtió en uno de los pilares fundamentales del régimen franquista y fue una de sus constantes a lo largo de toda su historia. Es imposible llegar a comprender el franquismo sin analizar el fenómeno represivo, que no fue ni mucho menos secundario o puntual. O como tantas veces ha sido calificado, “inevitable”, como han expresado de forma excelente los profesores Ricard Camil Torres Fabra y Xavier Navarro.<sup>2</sup>

Esta violencia política quedó plasmada en una represión multiforme y extensa. Tan larga en el tiempo, que todavía bien avanzada la Transición quedaron resabios represores presentes en muchas actitudes, no solo policíacas, sino también políticas, que incluso en la actualidad siguen aflorando a través de leyes mordaza o de actuaciones tendentes a convertir España en un páramo cultural, mediante subidas irracionales de impuestos y descalificaciones a los agentes culturales que expresen su protesta.

Si múltiple y polifacética fue la represión franquista, muy variada es también la tipología de sus víctimas. Y entre ellas se hallan los protagonistas de esta investigación: los masones. Un colectivo que no ha recibido por parte de las instituciones españolas ningún reconocimiento, siquiera moral. Nadie les ha pedido perdón. El oprobio llegó hasta tal punto que la masonería fue la última organización en ser legalizada en España, una vez aprobada la Constitución de 1978 y más de dos años después de la legalización del Partido Comunista de España.

No fue hasta el 19 de mayo de 1979 gracias a una sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que anuló una resolución de la Dirección General de Política Interior del 7 de febrero de ese

---

<sup>2</sup> TORRES, R.C. i X. NAVARRO (2012): «Franquisme, repressió, memòria... El treball dels historiadors» en TORRES, R.C. i X. NAVARRO [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 5-13.

mismo año, que había declarado ilegal a la Asociación Grande Oriente Español (Masonería Española Simbólica Regular).

El motivo de la anulación de la resolución fue que esta Dirección General, al declarar ilegal esa asociación, se había excedido en la restringida habilitación legal que la Constitución confería a la autoridad, basando su sentencia en el derecho de libre asociación reconocido y amparado en la Carta Magna. Al parecer, para el Gobierno de Adolfo Suárez, la masonería continuaba teniendo unos fines ocultos y secretos que impedían su legalización.

A partir de ese momento también pudieron reanudar sus trabajos la Federación Española de la Orden Masónica Mixta Le Droit Humain y en 1980 se fundó la Gran Logia Simbólica Española y al año siguiente la Gran Logia Española, obediencias mayoritarias en la actualidad en España, junto a las logias auspiciadas por el Gran Oriente de Francia.

Por no hablar de que, a diferencia de sindicatos y partidos políticos, a la masonería no le ha sido devuelto el numeroso patrimonio incautado ni han sido resarcidos por ello, en base a que las obediencias masónicas actuales no son las herederas del Grande Oriente Español o de la Gran Logia de España. El ejemplo más ilustrativo es el del magnífico templo de la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife, pero en el caso valenciano también tenemos ejemplos de patrimonio incautado, como los templos masónicos de Alicante y Valencia.

En la Ley 52/2007 se encuentra la única disposición por la que al menos se reconoce la ilegitimidad de las sentencias del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, que desde 1941 y hasta 1964 incoó una cifra cercana a los 64.000 expedientes judiciales.

En concreto en artículo 3º de la Ley se declara la ilegitimidad del Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, así como los Tribunales de Responsabilidades Políticas y Consejos de Guerra. También se declaran ilegítimas las condenas y sanciones dictadas por estos tribunales. Pero no se han anulado sus sentencias.



En abril de 2001 el Parlament de Catalunya aprobó por unanimidad una moción de desagravio y homenaje a la masonería – y también a los maquis- aunque sin demasiadas solemnidades, pues fue aprobada en comisión y no en el pleno.

No ha habido mucho más. Los masones siguen estando dentro de la categoría de las víctimas silenciadas. Y con el agravante de que la masonería continúa despertando recelos e incluso en la actualidad sigue siendo un recurso fácil sobre el que echar la culpa de todo lo malo, como ya señalaba en 1980 el profesor Ferrer Benimeli, tanto en el terreno político, como en el religioso e incluso histórico.<sup>3</sup>

Hasta tal punto llegó la persecución de la masonería por parte de los sublevados en la guerra civil y especialmente durante la posguerra, estableciéndose un instrumento de represión *ad hoc*, con una legislación represiva especial, la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo. Se creó al efecto la figura del delito de masonería, con carácter retroactivo, para poder condenar a todos los que habían formado parte en algún momento de su vida de esta institución. Una auténtica aberración jurídica.

En realidad, apartándonos de todo maniqueísmo, la masonería fue en el País Valenciano, como en el resto de España, un espacio de libertad en el que se desarrolló una forma propia de sociabilidad, basada en la fraternidad masónica, que pretendía alcanzar la secularización de la sociedad a través de políticas laicistas, que defendía la libertad de pensamiento y que veía en la República el ideal político en donde poder desarrollar plenamente los ideales masónicos de la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad.

La premisa básica, a nuestro modo de ver, para poder investigar la represión franquista de la masonería es, al igual que hicieron los propios represores franquistas, la identificación de los masones, en este caso

---

<sup>3</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1980 a): «La Historia ante la Masonería. Reflexiones metodológicas». *El Basilisco*, nº 9, p. 31.

centrados en los miembros de la Orden de las provincias de Alicante y Castellón.

El proceso de gestación de una tesis doctoral siempre suele ser complejo. No solo hay que decidir un tema y que este tenga el suficiente interés como para dedicarle una serie de años de una vida a su planificación, investigación y elaboración y que este llegue a buen puerto.

Es necesario implicarse emocionalmente en el proyecto, sin que ello signifique perder la ecuanimidad que debe ser la norma básica de toda investigación histórica rigurosa ni el rigor científico. Deben aplicarse análisis críticos, utilizando una metodología acreditada, basada en el trabajo archivístico, sobre todo el conjunto de fuentes disponibles y finalmente articular un relato con sentido y coherencia que ayude a comprender los hechos analizados.

En nuestro caso, el tema escogido, la historia de la masonería valenciana y especialmente la incidencia de la represión franquista sobre los masones, nos ha venido acompañando intermitentemente, durante 30 años. En un proceso que comenzó con la elección de tema para mi tesis de licenciatura en el curso 1984-1985, siendo un estudiante de 4º curso, en la Universitat de València.

Por una serie de circunstancias afortunadas, el profesor a quien planteé uno de los temas de mi interés, la historia de la masonería, que me atrajo desde el momento en que cayó en mis manos unos meses atrás el número extraordinario sobre la masonería, publicado por la revista *Historia 16*,<sup>4</sup> el profesor Joan Brines i Blasco había dirigido el primer trabajo de investigación sobre la masonería en el País Valenciano, el estudio sobre la masonería castellanense realizado por Joan Carles Usó i Arnal.

Gracias a su mediación, entré en contacto con los dos máximos especialistas del momento en la historia de la masonería española, los

---

<sup>4</sup> Se trataba del extra IV, de noviembre de 1977, una de las primeros compendios de trabajos sobre la masonería, publicados de forma divulgativa, y coordinado por el profesor Ferrer Benimeli, con artículos diversos de, entre otros, los profesores, Gay Armenteros, Antonio Faivre, Alec Mellor, Libertad Morte y el propio Ferrer Benimeli

profesores José Antonio Ferrer Benimeli, de la Universidad de Zaragoza y Pedro Álvarez Lázaro, de la Universidad Pontificia de Comillas que iban a asistir como ponentes al I Coloquio "España bajo el Franquismo", que se celebró del 8 al 10 de noviembre de 1984 en la Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales de Valencia.

Ambos me animaron a comenzar la investigación y el profesor Álvarez Lázaro me propuso un tema de investigación, la masonería en Alicante, en concreto los orígenes de esta institución en esa ciudad durante el Sexenio Democrático y los primeros años de la Restauración y además, ambos avalaron, ese mismo año, mi ingreso como socio numerario del Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española (CEHME) del que continúo formando parte en la actualidad.

En julio de 1985 asistí al II Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española, "La Masonería en la España del siglo XIX" celebrado en Salamanca y pude realizar mi primera incursión en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca, conocido popularmente como Archivo de la Guerra Civil Española, convertido hoy en día en el Centro Documental de la Memoria Histórica.

El profesor Álvarez Lázaro puso a mi disposición su propio archivo, durante una estancia en la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid que contenía una completa reproducción de los legajos de Salamanca referidos a Alicante, así como de la prensa masónica.

El 29 de mayo de 1986 defendí con éxito ante un tribunal presidido por el profesor Ferrer Benimeli, mi tesis de licenciatura, dirigida por el Joan Brines Blasco,<sup>5</sup> sobre la aparición y desarrollo de las dos primeras logias documentadas que aparecieron en Alicante, la logia *Alona* nº 44, y la *Puritanos* nº 1 y nº 68 en el periodo comprendido entre 1870 y 1882.

---

<sup>5</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (1986): *Los orígenes de la masonería organizada en Alacant: las logias Alona y Puritanos (1870-1882)*. Tesis de Licenciatura inédita. Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València.

Durante los años siguientes, continué la investigación sobre la masonería, al tiempo que iba resolviendo mi situación profesional, como funcionario de la administración autonómica y desde 1993 como funcionario del Personal de Administración y Servicios de la Universitat de València.

Fui diversificando en estos años el ámbito de la investigación, ampliándolo a la masonería valenciana, con el acicate de que uno de mis trabajos sobre la masonería en la comarca valenciana de La Costera, fue galardonado con el primer premio de la Sección de Cultura de los II Premios de Ayuda a Universitarios de La Costera (Xàtiva, noviembre de 1987).<sup>6</sup>

Durante los años siguientes, mi labor investigadora fue intermitente, centrada fundamentalmente en la participación en los Symposia celebrados por el CEHME, a los que en la mayoría de ediciones pude presentar una comunicación

En 1995 realicé mi primer acercamiento a lo que fue la realidad de la masonería valenciana durante la guerra civil y la incidencia de un fenómeno nuevo en la historia de la masonería, la creación en Valencia de las logias *Accidentales* o *Circunstanciales*, compuestas fundamentalmente por masones madrileños, de talleres de la Gran Logia Regional del Centro, desplazados a Valencia cuando la ciudad se convirtió en capital de la República. Presentamos una comunicación al respecto en el VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, «La Masonería en la España del siglo XX» celebrado en Toledo, trabajo que, convenientemente ampliado, se convirtió en nuestra primera monografía, editada por el Consell Valencià de Cultura.<sup>7</sup>

Este trabajo fue también nuestra primera toma de contacto con la represión franquista de la masonería, que se convirtió en el centro de nuestras investigaciones, fundamentalmente a partir del año 2007, cuando por

---

<sup>6</sup> Premios promovidos por el Excm. Ajuntament de Xàtiva, Caixa Popular, Associació d'Amics de la Costera y otras entidades. El trabajo fue publicado posteriormente. SAMPEDRO RAMO, V. (1989 a): «La Masonería en la comarca valenciana de La Costera (1879-1899)». *Papers de La Costera* nº 6, pp.93-130.

<sup>7</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (1997 -2ª Ed. 2006- ): *La maçoneria valenciana i les lògies accidentals durant la guerra civil*. València, Consell Valencià de Cultura.

mediación del profesor Ferrer Benimeli, pude integrarme en el grupo de historiadores de la Comissió de la Veritat del País Valencià, entidad creada desde Acció Cultural del P.V. por el editor Eliseu Climent, cuyo objetivo era precisamente el estudio de la represión franquista en tierras valencianas.

La Comissió cuenta con un excelente grupo de especialistas, en su mayoría profesores de las Universidades de Valencia, Alacant, Jaume I de Castelló, Barcelona y la Universitat de les Illes Balears, cuyo núcleo está formado por los doctores Ricard Camil Torres Fabra, Rosa Monlleó Peris, José Miguel Santacreu Soler, Pelai Pagés i Blanc, Vicent Gabarda Cebellán, David Ginard Ferón y el autor de estas líneas. Durante estos años se consiguió la celebración de cinco congresos o trobades sobre la represión franquista en el País Valenciano, de las que, por el momento se han editado las actas de las dos primeras ediciones. Con la colaboración de la editorial 3i4 se han editado una serie de volúmenes dentro de la colección Memòria y una exposición sobre el final de la guerra civil en el País Valenciano, coordinada por Ricard Camil Torres Fabra y por mí.

También participé como ponente durante este periodo en la Universidad de Verano "Rafael Altamira" en julio de 2009, en el curso «Alicante: el drama final de la guerra civil española», con una ponencia sobre la represión franquista de la masonería alicantina, adelantando los primeros resultados de la investigación.<sup>8</sup> En 2013 fui ponente en uno de los cursos de verano de la Universitat de Lleida, que se celebró en Alcoletge en julio de 2013, el titulado «Història de la maçoneria espanyola, república, guerra civil i franquisme», con la ponencia titulada «La maçoneria valenciana durant la Guerra Civil i la repressió a la postguerra»

Gracias a una ayuda económica de Acció Cultural nos planteamos la plasmación de las investigaciones sobre la represión de los masones valencianos en un proyecto de Tesis Doctoral, contando con el apoyo de mis

---

<sup>8</sup> Ya habíamos participado como ponente en una edición anterior de la Universidad de Verano Rafael Altamira de la Universidad de Alicante, en concreto en julio de 2004, en el curso «Masonería y ciudadanía», con la ponencia titulada: «Implantación de la masonería en la ciudad de Alicante».

compañeros del Grupo de Historiadores, que me alentaron a ello, ofreciéndome su colaboración desinteresada, especialmente la de los dos co-directores de este trabajo, los profesores Rosa Monlleó Peris, de la Universitat Jaume I de Castelló y José Miguel Santacreu Soler, de la Universitat d'Alacant.

Trasladé mi expediente de Tercer Ciclo a la Universitat Jaume I de Castelló, puesto que ya poseía desde 1993 la Suficiencia Investigadora por parte de la Universitat de València y tras el cambio de planes de estudio, como mi primera tesis de licenciatura no convalidaba la totalidad de los créditos de investigación, me embarqué en lo que finalmente fue un amplio trabajo biográfico, centrado en la actividad política y masónica de Julio Cervera Baviera, diputado republicano en 1908 por Valencia, ingeniero militar, explorador del Sahara y uno de los pioneros en desarrollo de la telegrafía sin hilos. Fue masón de grado 33, con una destacada actividad masónica entre 1890 y los primeros años del siglo XX.

El trabajo de investigación, titulado *La lucha por un ideal: Julio Cervera Baviera, republicano y masón*, fue defendido con éxito en septiembre de 2011 y me condujo a la obtención del Diploma de Estudios Avanzados por la Universitat Jaume I.<sup>9</sup>

La elección del tema concreto de la Tesis no dejaba lugar a dudas: la represión de la masonería en el País Valenciano, aunque por el enorme volumen de documentación, solo en lo concerniente a los sumarios del TERMC, decidimos que quedaría circunscrita a las provincias de Alicante y Castellón.

En un principio, cuando realizamos la inscripción del proyecto de Tesis Doctoral, pensábamos circunscribirnos únicamente a la etapa represiva de la masonería de Alicante y Castellón. De ahí el título escogido: *La aplicación de la Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo en la masonería del País Valenciano: los masones de Alicante y Castellón (1938-1963)*. Pero a lo largo del proceso de investigación nos hemos dado cuenta de que era

---

<sup>9</sup> El trabajo ha sido publicado en enero de este mismo año por el Servei de Publicacions de la UJI. SAMPEDRO RAMO, V. (2015): *Julio Cervera Baviera, republicano y masón*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

imprescindible estudiar el desarrollo de las logias masónicas en estas dos provincias, desde la crisis de finales de la década de 1890 hasta el inicio de la guerra civil, precisamente para poder identificar a los masones que luego fueron represaliados.

Este nuevo planteamiento nos debe permitir observar la incidencia de la Orden en las sociedades alicantina y castellanense del momento, ver el impacto social de la masonería y especialmente su interrelación con la política, fundamentalmente con las diferentes facciones del republicanismo y su evolución electoral, desde la Unión Republicana, a la Conjunción Republicano-socialista, la Alianza de las Izquierdas y ya en el periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, en la aparición de nuevas opciones del republicanismo de izquierdas, como Acción Republicana y el Partido Republicano Radical Socialista y su evolución durante la República, para cristalizar en 1934 en Izquierda Republicana y la Unión Republicana Nacional.

En todos ellos la presencia de los masones fue muy notable. También lo fue, en menor medida, en el republicanismo radical y otras pequeñas facciones republicanas. En el socialismo en cambio su presencia fue solo puntual en Castellón y Alicante, aunque destacados líderes socialistas de la época republicana fueron masones, pero curiosamente, ninguno era miembro de logias de Alicante o Castellón. En cambio en Valencia sí hay una importante presencia de masones socialistas.

La interrelación republicanismo-masonería será una constante, como ya lo fue durante los primeros años de la Restauración, tal y como demostramos en el caso de la ciudad de Alicante.<sup>10</sup>

Una cuestión fundamental en nuestro estudio ha sido, como hemos dicho, la identificación de los masones, que serán las víctimas de la represión

---

<sup>10</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2004): «La influencia del republicanismo en el nacimiento y desarrollo de la masonería alicantina en los primeros años de la Restauración», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Zaragoza, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. I, pp. 285-324.

franquista. Y esa es la tarea más ardua, como veremos, debido a un problema insoluble, como es la desaparición de la mayor parte de la extensa documentación producida por las logias de Alicante y Castellón durante el siglo XX.

Ha sido una empresa compleja la elaboración de una base de datos de masones del País Valenciano, que en la actualidad comprende, para la provincia de Alicante un total de 2.050 masones en el periodo 1870-1939, de los que 656 tuvieron actividad durante algún periodo del siglo XX. En cuanto a la provincia de Valencia tenemos datados un total de 2.098 masones, durante el mismo periodo, de los que 681 estuvieron en activo en algún momento del siglo XX. Como podemos observar, las cifras son muy similares en ambas provincias. De la provincia de Castellón nos hemos ceñido al siglo XX y a una serie de destacados masones de la época anterior, así como a masones castellanenses en activo en logias fuera de la provincia. Esto nos da un resultado de 105 individuos, de los que 52 estarán en activo en algún momento del siglo XX.

Estas cifras son indicativas de los masones susceptibles de haber sido procesados por el TERMC, aunque, como veremos, también muchos del siglo XIX lo fueron.

Durante todos estos años hemos desarrollado una labor de búsqueda e investigación, partiendo en primer lugar de los cuadros lógicos conservados, ninguno de ellos elaborado con posterioridad a 1931, que pacientemente hemos ido completando con los libros de actas, las planchas conservadas, la documentación de los expedientes personales, una vez identificado el masón y también con la documentación procedente de los sumarios de la represión, así como con numerosas referencias hemerográficas y bibliográficas.

Pero muchos de los miembros de estos talleres hubieran quedado sin identificar sin la aportación de la documentación archivada en un legajo fundamental de los conservados en Salamanca, el de la Gran Logia Regional del Levante de España, que con la derrota republicana fue trasladada a Francia y posteriormente fue devuelta a Salamanca por los ocupantes alemanes.



Al igual que estos expedientes han sido fundamentales para identificar a los masones de las décadas de 1920 y 1930, fueron también imprescindibles para la Sección Especial de la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos, al utilizarlos como prueba de cargo y que sirvieron para la condena de los masones valencianos.

Los estudios sobre la masonería han logrado un estatus académico propio e inobjetable en muchas universidades y centros de investigación europeos y americanos. En España gran parte de esta labor ha sido realizada desde el Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, creado por el profesor Ferrer Benimeli y presidido por él hasta el año 2009, sucediéndole el profesor José Miguel Delgado Idarreta, de la Universidad de La Rioja y desde septiembre pasado por el profesor José Leonardo Ruiz Sánchez, de la Universidad de Sevilla.

En 2004 el profesor Ferrer Benimeli y la Dra. Susana Cuartero publicaron un recopilatorio bibliográfico sobre historia de la masonería que alcanzaba los 20.000 volúmenes,<sup>11</sup> cifra que ha ido en aumento en los años siguientes. Una de las labores más destacables del CEHME ha sido la organización de catorce Symposia sobre Historia de la masonería española y americana, iniciados en Zaragoza en 1983 y que ha culminado con el celebrado en septiembre de este año en Gijón.

Las Actas de estos Symposia forman ya una colección de veinticinco volúmenes que recogen una cifra en torno a las 800 comunicaciones y 15.000 páginas impresas dedicadas a la historia de la masonería española y americana en la que han intervenido representantes de 35 universidades nacionales, siendo de destacar la aportación hecha desde otras 25 universidades del extranjero por profesores procedentes de Italia, Portugal, Francia, Bélgica, Austria, Reino Unido, Israel, Méjico, Cuba, Haití, Costa Rica, Uruguay, Argentina y Brasil.

---

<sup>11</sup> FERRER BENIMELI, J. A. y S. CUARTERO ESCOBÉS (2004): *Bibliografía de la masonería*. – 3 Vols-. Madrid, Fundación Universitaria Española.

En la producción científica de los miembros del CEHME hay ya consignadas un número considerable de tesis doctorales, superior a la treintena y numerosos trabajos de investigación, así como una cifra en estos momentos cercana a las 200 monografías y centenares de artículos. El bagaje bibliográfico es en estos momentos muy importante, con las lógicas reservas acerca de su diferente calidad, lo que nos obliga a un esfuerzo crítico.

Hemos hecho un amplio análisis de la bibliografía existente, no solo sobre el fenómeno de la masonería y de su represión, sino también del amplio abanico de posibilidades que nos ofrece la historiografía actual, tanto sobre la represión franquista en general, como de la historia política del periodo. Trabajos como los realizados por destacados especialistas, encabezados por los profesores Leandro Álvarez y Luis P. Martín han sido un referente en mi investigación.

En 1980 el profesor Ferrer Benimeli estableció unas pautas metodológicas, en base a la propuesta realizada por R. M. Vantome en 1977,<sup>12</sup> que sirvieron de guía para los primeros trabajos e investigaciones sobre la masonería española, cuando lo más importante era el método descriptivo y cuantificar logias y masones. Establecía cuatro grandes áreas de estudio: 1) la vida de las logias en sí mismas; 2) las relaciones de la logia con el mundo masónico; 3) con el mundo profano y 4) con el mundo religioso. Previamente aconsejaba elaborar la cartografía de la implantación y distribución geográfico-histórica de las logias en el país a estudiar. En el apartado 3º se debía estudiar la participación de la logia en la vida social y cultural de su localidad, su influjo y su presencia en la política.<sup>13</sup>

Sin embargo, en la actualidad, se impone una metodología transdisciplinar, ensanchando las vías de interpretación, aumentando la fiabilidad de los análisis y estableciendo diferentes conexiones, tal y como ha

---

<sup>12</sup> VANTOME, R. M. (1977): «Problème de Méthodologie». *Annales Historiques de la Franc-Maçonnerie*, nº 18, pp. 2-11.

<sup>13</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1980 a): *op. cit.*, pp. 34-38

señalado el profesor Luis P. Martín,<sup>14</sup> partiendo del planteamiento de que la masonería es una sociedad, con una serie de características propias, que practica y regula unos hábitos y modela un tipo de sociabilidad propio, estableciendo una serie de comportamientos sociales diferenciadores.

En esta línea, no es necesaria una metodología propia, sino que se debe aplicar en cada momento y circunstancia los recursos que nos aporta la historiografía actual, poniendo en relación la masonería con la historia cultural, la social o la política de una manera transversal.

Para nosotros, la interrelación masonería-política es un eje fundamental en la investigación, pues las logias fueron lugar de refugio y encuentro de los elementos progresistas, donde eran transmitidos una serie de valores que se encarnaban en el ideal republicano. Se gestó en España una cultura política republicana en base a un entramado de organizaciones que confluían entre si y se intercambiaban ideas y proyectos, en base a casinos republicanos, comités políticos y las logias.

Si bien hemos dado un orden cronológico a la investigación, hemos ido interrelacionando constantemente la información obtenida de la documentación masónica con la situación sociopolítica en las diferentes etapas de la vida de las logias, fundamentalmente en el caso de Alicante, por ser más global y duradero en el tiempo. En el caso de Castellón la masonería tuvo un carácter mucho más localista y alejado del centro de poder y decisión que era la capital de la provincia, por lo que no ha sido posible realizar de la misma forma este tipo de interrelaciones.

En cuanto a la documentación empleada, la base fundamental son los legajos y expedientes que se guardan en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Legajos correspondientes a logias, triángulos y organismos masónicos superiores y fundamentalmente los expedientes

---

<sup>14</sup> MARTÍN, L. P. (2001): «La Masonería, un ejemplo de historia cultural. Reflexiones conceptuales y de método» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y Turismo, t. II, pp. 1027-1048.

personales de los masones y los sumarios incoados por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo.

Ha sido importante no centrarnos solo en una faceta de la represión que afectaba a los masones, sin duda la más importante, como fue la emanada desde el Tribunal Especial que los juzgó por el delito de masonería. La represión fue pluriforme y por ello hemos intentado averiguar en la medida de lo posible como afectaron a los masones de Alicante y Castellón las otras vertientes de la represión, especialmente los expedientes de Responsabilidades Políticas, los sumarios de la Jurisdicción Militar e incluso los expedientes de depuración laboral. Para ello hemos consultado diferentes expedientes de Responsabilidades Políticas procedentes del Arxiu Provincial de Castelló y del Arxiu del Regne de València y referencias sobre los consejos de guerra sumarísimos de urgencia que se incoaron contra algunos masones, depositados en el Archivo Histórico de la Defensa de Madrid.

Consideramos crucial el estudio de la prensa del momento, de la que hemos hecho un amplio uso, facilitado por su consulta a través de la red, especialmente en lo referente a la prensa alicantina del periodo 1893-1939. También hemos consultado el diario del movimiento de Castellón, *Mediterráneo*, en los primeros años del franquismo. Como se podrá observar, las citas hemerográficas serán muy numerosas a lo largo de todo el trabajo.

Queremos resaltar otra cuestión, para nosotros muy importante en un tipo de trabajo como éste, como es valor de la imagen de las víctimas, por lo que es fundamental la fotografía como documento de memoria. Para ello hemos recopilado una serie de imágenes y fotografías, de distintas procedencias, de algunos de los masones citados en el trabajo.

Hemos estructurado la investigación en tres partes, divididas en un total de siete capítulos:

Las tres partes quedan divididas genéricamente en:

Primera: La francmasonería en Alicante durante el siglo XX (1893-1939)

Segunda: La francmasonería en Castellón durante el siglo XX (1905-1936).

Tercera: La represión franquista de la masonería en estas dos provincias

En el capítulo I, con el título de “De la crisis finisecular a la desaparición de la actividad masónica en Alicante (1893-1909) queremos desarrollar en primer lugar la incidencia de la crisis finisecular en la masonería de Alicante, que hasta 1893 había experimentado un gran auge y expansión. Pretendemos ver cómo inciden en la decadencia y práctica desaparición de la mayoría de las logias de Alicante, factores como la grave crisis económica por la que atravesó la provincia y también la fuerte ofensiva antimasónica por parte de la Iglesia Católica y los elementos conservadores, especialmente a partir del verano de 1896 tras la insurrección en las Filipinas, de la que se hizo responsable y cómplice a la masonería española. En los meses siguientes se produjo el desmantelamiento de gran parte de las estructuras masónicas en casi toda la geografía española, a la que muy pocos talleres podrán sobrevivir.

En el segundo punto veremos cómo única solución en Alicante un proceso de unificación de las logias supervivientes a la crisis, durante el periodo 1896-1898, en una sola logia, la *Constante Alona*. Este taller se mantuvo de forma independiente, aunque de manera precaria, como se analizará en el punto 3º, en un periodo que dura hasta 1902 y en el que se consigue remontar la situación, a pesar de que nos encontramos en un periodo de represión del movimiento republicano y por ende de la masonería, como se demostró en los sucesos de Novelda de 1899.

En todo este proceso, las grandes figuras de la masonería del siglo XIX, Eduardo Oarrichena, Amando Alberola, Francisco Bernabéu o Francisco Albricias, abandonarán para siempre la masonería. Solamente Enrique López Torres surgirá como la figura más importante de la masonería en la transición del siglo XIX al XX al mismo tiempo que uno de los más destacados líderes del republicanismo alicantino en este periodo.

A pesar de todos los problemas existentes, veremos cómo la masonería alicantina se implica en el proceso de modernización y secularización de la sociedad, con destacados momentos como el apoyo mostrado a la gira que Belén de Sárraga, una de las más importantes librepensadoras, feministas y masonas del momento, realizó por la provincia de Alicante en 1899, o en ese mismo año el apoyo a la campaña en favor de la revisión del proceso de Montjuic, llevado a cabo por Alejandro Lerroux y que contó con el apoyo entusiasta de los masones de Alicante.

A nivel local, la masonería alicantina durante estos años realizó labores de exteriorización, participando activamente en las manifestaciones del 8 de marzo, en homenaje a los Mártires de la Libertad de Alicante y sobre todo fomentando la enseñanza laica, patrocinando tanto escuelas laicas, como apoyando a colegios que rompieron con el monopolio de la iglesia católica, como la Escuela Modelo o la Escuela Moderna. Se consideraba la educación como uno de los puntales en la lucha por la secularización de la sociedad y la defensa del libre pensamiento, en las que objetivos como la construcción del cementerio civil serán claves.

A partir de 1901 se supera momentáneamente la crisis, llegando a refundarse la logia *Alona* nº 36, como estudiaremos en el punto 4º. Pero nuestra hipótesis es que esta situación es puramente coyuntural, produciéndose muy pocas nuevas iniciaciones. En este periodo ya nos encontramos con el problema de la desaparición de una importante parte de la documentación, especialmente de la logia *Constante Alona*.

Por supuesto analizaremos la actividad interna de los talleres, con los movimientos de altas y bajas y las elecciones de cargos.

Una de las hipótesis fundamentales de este trabajo en este periodo, será la incidencia en importancia de la masonería alicantina en la reorganización del republicanismo alicantino que se desarrolló entre finales de 1902 y principios de 1903, que sentó las bases de la Unión Republicana en Alicante. Esto estará en consonancia con los nuevos planteamientos de la masonería española

surgida tras la crisis finisecular, decidida a trabajar en favor del profundo cambio que necesitaba el país.

Entre las actividades desarrolladas por la masonería en Alicante en el periodo 1904-1905 destaca la lucha en favor de la paz mundial y en contra de la carrera armamentística y también se posicionará claramente en la controversia que sacudió el país en estos primeros años del siglo entre clericalismo y anticlericalismo.

En el punto 7º analizaremos la nueva etapa de decadencia de la masonería en Alicante, que llevó en primer lugar a la desaparición, esta vez definitiva, de la logia *Alona* nº 36, y la progresiva decadencia de *Constante Alona*, lastrada por las deudas económicas, la práctica ausencia de iniciaciones y un goteo constante de bajas, con largos periodos en los que no pudieron desarrollarse trabajos y que finalmente llevó a clausurar los trabajos de la logia en 1909.

Nuestra hipótesis más importante es la coincidencia en este periodo de apatía en la masonería con la gran implicación que los masones alicantinos tuvieron en la política a través de su militancia en el republicanismo, que si bien, fue una constante en toda su historia, a partir de 1907, quienes eran los motores de la logia, se convertirán en los líderes del movimiento republicano en Alicante.

Para sustentar nuestra hipótesis, analizaremos el movimiento republicano durante este periodo, con la evolución de la Unión Republicana.

La fase final de la decadencia y desaparición de *Constante Alona* coincidirá con un nuevo proyecto político que conformará el primer gran bloque de izquierdas, la Conjunción Republicano-Socialista, surgida finalmente como reacción a la deriva cada vez más autoritaria del Gobierno de Maura.

En Alicante durante 1909, con la recuperación electoral del republicanismo, todos los esfuerzos irían encaminados al combate político y por ello se abandonaron las actividades masónicas durante un periodo de

cuatro años surgiendo nuevas alternativas políticas, como la Solidaridad Alicantina, que fracasó o el Partido Reformista

A partir de 1913, como analizamos en el capítulo II, bajo el epígrafe “La vuelta a la actividad de la masonería en Alicante, las logias *Constante Alona* nº 3 y Numancia nº 417 (1913-1922)”, vuelve a reorganizarse la masonería en la ciudad de Alicante, alentada desde el GOE, comenzando un nuevo periodo en el que tras unos inicios titubeantes, se consolidará el proyecto y a partir fundamentalmente de 1917 se iniciarán en *Constante Alona* algunos de los más carismáticos líderes de lo que será el republicanismo alicantino en las dos décadas siguientes. Nuestra hipótesis es que la masonería vuelve a tener auge precisamente cuando la crisis política del republicanismo fue un hecho, a partir de 1915, con un claro retroceso electoral.

Una de las hipótesis que nos planteamos es que a partir de estos años serán los políticos republicanos, especialmente los jóvenes, quienes llamarán a las puertas de la masonería. Confluirán en *Constante Alona* y posteriormente también en los otros talleres que se fueron creando, republicanos radicales, reformistas y autónomos, volviendo a ser la logia el nexo de unión, la base de esa sociabilidad progresista y avanzada, en un momento de recesión del republicanismo político.

Analizaremos la reorganización, en el punto 1º, de *Constante Alona* nº 3, dirigida de nuevo por Enrique López Torres, hasta su fallecimiento en 1918. Se estudiarán las actividades de la masonería en estos años, con especial incidencia en temas como la lucha contra la pena de muerte, la implicación de sus miembros en nuevos proyectos políticos, como la Alianza de las Izquierdas y su presencia en los partidos políticos de Alicante, así como su postura claramente aliadófila en relación con la Primera Guerra Mundial y sus actividades de solidaridad y filantropía para paliar los desastres de la guerra. Destacaremos en este aspecto un documento muy ilustrativo, como fue el informe realizado por la logia *Constante Alona* sobre la composición de la Liga Antigermanófila de Alicante.



En el punto 2º estudiaremos la actividad de *Constante Alona* bajo la veneratura de Antonio Jorge Vinaixa, periodo en el que paralelamente al continuo aumento de efectivos, irán produciéndose tensiones por las formas autoritarias del venerable maestro, que desembocarán en una primera crisis en 1919.

Veremos el papel de la logia en la campaña anticlerical organizada desde *El Luchador*, con la colaboración del republicanismo en 1919 y los inicios de la expansión de la masonería en la provincia, con la iniciación de una serie de masones de Elche.

Como comprobaremos el ritmo de iniciaciones será elevado en el periodo 1918-1920, coincidiendo con la incorporación a la masonería de destacadas figuras a nivel nacional, como Diego Martínez Barrio, Ángel Rizo Bayona, Vicent Marco Miranda, Manuel Torres Campañá, Alberto de Lera, Abad Conde, Casares Quiroga, Layret o el general López Ochoa, que atraerán a una pléyade de jóvenes y entusiastas masones. En Alicante se iniciarán o regularizarán entre otros José Pérez Molina, Ernesto Chápuli, José Ferrándiz Torremocha, Offemiano Tomás, Demetrio Poveda, Luis Hombre Ponzoa, José Rodrigo Blasco, José Estruch Ripoll, Isidro Sánchez Martínez... etc. Solo en 1920 se producirán veintinueve iniciaciones, entre ellas las de algunas mujeres, tres en concreto.

La presencia de la mujer en la masonería alicantina fue un fenómeno habitual en el siglo XIX, ya en fechas tan tempranas como 1875 o tal vez antes. En el caso de *Constante Alona* nº 3 entre 1920 y 1923 analizaremos su presencia, mucho menor en número, pues fueron solamente seis, sus actividades, fundamentalmente dedicadas a la beneficencia del taller, los problemas surgidos por su iniciación por problemas de regularidad, aunque nuestra hipótesis es que fueron iniciadas como parte de una maniobra de Vinaixa para controlar el taller con miembros afines.

Muy importante será la relación en estos años de los masones alicantinos con la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, controlada

por la masonería. En el último punto del primer capítulo analizaremos la crisis interna que se produjo en el seno de *Constante Alona*, debido a la oposición de varios de sus miembros a Vinaixa, que desembocó en un principio en el desdoblamiento del taller, con la creación de una nueva logia que retomó el nombre de *Numancia*.

En el punto 3º, pretendemos demostrar cómo, a pesar de las crisis internas, las logias alicantinas continuaron creciendo en 1921 y 1922 incorporándose en este periodo la mayor parte de los futuros líderes del republicanismo local, en momentos de gran tensión política, con el desprestigio cada vez mayor de la monarquía, acelerado por el desastre de Annual.

A nivel interno, la situación de la masonería se volvió explosiva, sustanciándose el expediente contra Vinaixa finalmente con su expulsión de la obediencia. Sus partidarios se declararon en rebeldía y finalmente se consumó la ruptura de *Constante Alona*, tras ser disuelta la logia por el delegado de la obediencia y vuelta a constituir con los fieles al goe, encabezados por Lorenzo Carbonell. Vinaixa y los suyos se quedaron con el local del templo, el mobiliario y el archivo y poco después fueron auspiciados por la Gran Logia Española, bajo la denominación de *Constante Alona* nº 12. En el momento de la ruptura habrá más de cien masones en activo en la ciudad.

Por supuesto se estudiará la presencia de los masones en la política alicantina, donde tendrán un peso cada vez mayor en el trienio previo al golpe de estado del general Primo de Rivera.

El capítulo III de esta Tesis Doctoral se ocupará del análisis de la masonería alicantina en el periodo que comprende desde 1923 hasta el inicio de la guerra civil. Aún más si cabe, nos encontramos con el problema de la desaparición de la mayor parte de la documentación original, por lo que el principal objetivo del trabajo en este periodo será la identificación de los masones que confluyeron en las diferentes logias, no solo de la capital, que como hemos visto contará con tres talleres, sino con los nuevos organismos surgidos en diferentes localidades de la provincia.

En el punto 1º del capítulo estudiaremos la reforma de tipo federal que se produjo en el seno de la obediencia mayoritaria de la masonería española, el GOE, con la creación de una serie de Grandes Logias Regionales, entre ellas la Gran Logia Regional del Levante de España, analizando su estructura y composición.

En el 2º punto procederemos al estudio de la evolución de la logia *Constante Alona* nº 1, fundamentalmente en cuanto a su crecimiento cuantitativo, alcanzando su mayor número de miembros en 1931. Sin embargo, como sucederá con el resto de logias, la llegada de la Segunda República significó un descenso en la actividad de muchos de los líderes del taller, puesto que una parte importante de sus más destacados miembros, pasarán a desempeñar cargos institucionales y políticos.

De la misma manera procederemos en el punto 3º, con el análisis de la logia *Numancia* nº 3, estudiando toda la documentación que hemos podido hallar sobre este taller, especialmente en cuanto al movimiento de altas y bajas que se produjo en este periodo haciendo especial énfasis en la identificación de sus miembros.

La logia *Numancia* hizo una gran labor de proselitismo, que culminó con la creación de dos logias filiales en la provincia, la logia *Diana* nº 5 de Denia en 1924 y la logia *Amor* nº 9 de Elda en 1927. En 1931 el taller también alcanzó su máximo en cuanto al número de miembros, aunque también en este mismo año se produjeron ya una serie de bajas, pues como en el caso de la logia *Constante Alona*, una parte de sus dirigentes pasaron a desempeñar responsabilidades en el nuevo Gobierno republicano, por lo que si no llegaron a abandonar la actividad masónica, la mayoría la redujo prácticamente al mínimo. Sin embargo el número de miembros del taller se mantuvo estable durante los años de la República, con cincuenta y nueve componentes en 1935 y sesenta en 1936, pasando por las columnas de este taller desde el momento de su fundación al menos 145 masones plenamente identificados.

En los dos puntos siguientes, el 4º y el 5º, analizaremos la evolución de las logias auspiciadas por la GLE, la *Constante Alona* nº 12, que posteriormente se convirtió en logia independiente, tras su expulsión de la obediencia y también estudiaremos los pocos datos existentes sobre quienes se mantuvieron fieles a la GLE y crearon la logia *Simarro Esteva* nº 56, de turbulenta y corta vida. Intentaremos identificar a la mayor cantidad posible de sus miembros, hasta su desaparición en 1931.

En el punto 6º, pretendemos examinar la actitud de resistencia de la masonería alicantina frente a la Dictadura de Primo de Rivera y su interacción política con el republicanismo con la reorganización de los partidos republicanos en Alicante, donde tendrá una influencia cada vez mayor Marcelino Domingo.

Nuestra hipótesis es que en los años de la dictadura, las logias de Alicante ven nutridas sus filas con elementos refractarios al sistema político imperante, lo que influirá en que desde las logias de la Regional de Levante y las madrileñas se consolide una parte importante de la oposición al régimen, que participará activamente en los movimientos insurreccionales.

En la articulación política de la lucha contra la Dictadura, tendrá un gran peso específico la Alianza Republicana. Planteamos la hipótesis de la gran presencia de masones en las filas directivas de esta organización, que fue aglutinando a un cada vez mayor número de partidarios, a través de actos como los aniversarios de la Primera República y también en las filas de partidos como el PRRS y AR, cuyos cuadros dirigentes serán masones en su mayor parte. También analizaremos la presencia de masones entre los radicales y entre los socialistas.

En el apartado 7º de este capítulo estudiaremos el advenimiento de la Segunda República, con la actividad de los partidos republicanos, donde volvemos a plantear la hipótesis de la presencia de masones entre sus principales dirigentes, que tanto en las elecciones municipales del 12 de abril, como en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931,

consiguieron una alta representación, veremos cómo irán ocupando cargos de responsabilidad en el nuevo Gobierno y su presencia en la política y los partidos en este periodo. También los resultados de las elecciones de 1933 y 1936, con la concurrencia de masones entre los diputados elegidos en la circunscripción.

Queremos incidir en el fenómeno de la antimasonería a través de la prensa durante la Segunda República, que alcanzará su punto álgido tras la revolución de Octubre y con la convocatoria de las elecciones de febrero de 1936.

En el capítulo IV analizaremos la masonería en la provincia de Alicante, con las logias *Diana* nº 5 de Denia (1922-1927), *Illice Constante* nº 7 de Elche (1924-1934) y los dos triángulos que surgieron en 1935 tras la desaparición de la logia, el *Al-Kudía* nº 6 de Elche y el *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent; también analizaremos el triángulo surgido en Alcoi entre 1926 y 1934, el *Resurrección* nº 4, que consideramos fue en realidad un instrumento para los fines políticos de su fundador, el político radical César Puig Martínez. Finalmente realizaremos un completo análisis de la logia *Amor* nº 9 de Elda, un taller muy dinámico, con un importante desarrollo, surgido en 1927 y que tuvo una labor proselitista muy destacada, con la creación de una logia filial en Almansa, la *Paz y Amor* nº9. En todos estos talleres, pero especialmente en los de Elche y Elda, realizaremos, además de la identificación de sus miembros un estudio de su interrelación con la política local y provincial.

Finalmente, el capítulo 5º “La masonería alicantina durante la guerra civil. El trágico fin del ideal de la orden (1936-1939)”, estará dedicado a la incidencia de la guerra civil en los masones de Alicante, con su actuación política y los efectos que en la retaguardia republicana produjeron las noticias sobre la represión franquista contra los masones y cómo pesó en la decisión de hacer desaparecer la documentación masónica en las últimas semanas de la guerra.

A continuación haremos un estudio de los masones víctimas mortales de la represión franquista y de los bombardeos fascistas sobre Alicante. Los

fusilados en los primeros meses de 1936 fueron capturados en las zonas donde triunfó la sublevación. Cuantificaremos su número y haremos un relato de las circunstancias de su fallecimiento. Tras ello, realizaremos un análisis del estado de la cuestión sobre la represión franquista de la masonería, en relación a las víctimas mortales, con el análisis de las cifras que la historiografía actual está ofreciéndonos tras los estudios locales y regionales que se han ido publicando en los últimos años.

Planteamos la hipótesis de que las cifras iniciales que señalaban prácticamente un genocidio masónico en las provincias donde triunfaron los sublevados deben ser revisadas a la baja, aunque ello no rebaja en absoluto la espiral de violencia a que se vieron sometidas cientos de masones.

Y en contraposición investigaremos los masones que fueron víctimas de la represión republicana, asesinados en algunos casos y en otros perseguidos por ser partidarios de los sublevados o realizar labores quintacolumnistas, bien tras un proceso ideológico de progresiva derechización durante la República o como mero oportunismo a lo largo del conflicto bélico, para congraciarse con los que iban a ser vencedores de la guerra.

El capítulo VI, que compone la parte II de esta Tesis, está dedicado al análisis de la masonería en Castellón durante el siglo XX, en el que solo aparecen cinco talleres de escasa entidad y con un número reducido de masones en activo.

Nuestra hipótesis inicial es que esta masonería castellanense, cuyo primer taller el triángulo *Hijos de la Severidad* nº 56 surgió en Nules en 1905, al contrario de lo que sucede en Alicante, no tiene su origen en la importante actividad masónica implantada en Castellón durante el siglo XIX. Hay un elemento de ruptura total con la etapa anterior. Los fundadores de este triángulo proceden de una logia valenciana y ninguno de los masones de las logias castellanenses del siglo anterior volverá a la actividad masónica tras la desaparición de estos talleres en la crisis finisecular.

Los problemas sobre la desaparición de la documentación relativa a la masonería alicantina, se acrecienta en el caso de la masonería castellanense, de la que solamente se han podido salvar algunos documentos y cuadros lógicos, que por lo menos nos ha permitido la identificación de la práctica totalidad de sus componentes.

Tras la desaparición de este primer triángulo, uno de sus componentes consiguió volver a poner en pie otro taller, también en Nules, denominado *La Montaña* nº 1, con actividad entre 1923 y 1930, con varios miembros de poblaciones cercanas a Nules, entre los que hay ya una mayor implicación política, como fue el caso del primer alcalde republicano de Borriana, Rafael Arnau.

En 1924 surgirá un triángulo, el *Castalia* nº 2, de Castellón, inactivo ya en 1925, aunque no fue disuelto oficialmente hasta 1928 y que sería utilizado para sus fines personales por uno de sus antiguos miembros, ya en tiempos de la República, abrogándose la presidencia del supuesto triángulo y el grado 33 en un intento de conseguir un trabajo en la administración republicana a través de constantes peticiones a políticos masones.

Uno de los miembros de este triángulo será el fundador de la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real en 1924, de corta y agitada existencia, que fue controlada por el principal dirigente del republicanismo radical de Vila-real, Manuel Usó Jarque, que en 1928 se desentendió de la actividad masónica y propició la desaparición del taller.

También hay referencias, aunque muy escasas sobre la creación de un triángulo en Torreblanca, en 1935, el *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113, auspiciado por la GLE.

Buena parte de la información sobre estos cinco talleres provienen precisamente de la documentación de la represión franquista, tanto de los expedientes personales como de los sumarios del TERMC.

Finalmente el capítulo VII de la Tesis, que conforma su IIIª parte, estará dedicado plenamente a la represión franquista de los masones de Alicante y Castellón. Lo estructuraremos con una introducción sobre el proceso represor del régimen franquista y un análisis de la legislación represiva de los masones durante la guerra y el proceso de recuperación de documentos a través de organismos creados a este efecto, que finalmente quedaron refundidos en la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos, con el fin de reunir las pruebas de cargo contra los masones.

En este sentido analizaremos la actividad de la Delegación de Alicante de la DERD y el proceso de la recuperación de documentos masónicos en Alicante, del que hay referencias que comenzó en plena guerra. En el caso de Castellón veremos varios ejemplos de la actuación del gobierno civil en los procesos depurativos y las reiteradas peticiones de antecedentes masónicos a Salamanca.

Una parte importante de este capítulo será la disección en profundidad de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre represión de la Masonería y el Comunismo, destacando el importante papel jugado por el Delegado Nacional de Recuperación de Documentos, Marcelino de Ulibarri. Analizaremos la génesis de la Ley en 1938, así como la creación de Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, con el procedimiento empleado por los tres Juzgados Especiales de Instrucción en la incoación de los sumarios y todo el proceso de la actuación judicial, mediante el cual la práctica totalidad de los masones españoles fueron procesados, tanto si eran masones en activo, como durmientes o irradiados, llegando a incoarse sumarios contra masones con actividad en el siglo anterior o que llevaban varias décadas fallecidos.

Procederemos al estudio de la casuística de las actuaciones del TERMC en toda su extensión, con especial incidencia en los primeros sumarios contra los masones de Alicante y los incoados contra los diputados masones.

La cifra total de los sumarios analizados para esta investigación es de 385.



Ante la imposibilidad material de poder consultar la totalidad de los sumarios del TERMC incoados a masones de Alicante, decidimos para la presente investigación analizar todos los sumarios hallados de los miembros de las logias *Diana* nº 5 de Denia (once sumarios), *Illice Constante* nº 7 y los triángulos *Al-Kudía* nº 6 y *Nuevo Crivi* nº 7 de las poblaciones de Elche y Crevillent (treinta y dos sumarios), el triángulo *Resurrección* nº 4 de Alcoi (cuatro sumarios) y la logia *Amor* nº 9 de Elda (sesenta y tres sumarios, entre ellos, los de los masones de Almansa iniciados en Elda). Sobre las logias de la ciudad de Alicante hemos analizado un total de 220 sumarios, cifra en torno al 43% del total de los masones de logias del siglo xx de la ciudad, entre los que están los de los principales dirigentes políticos y masónicos de Alicante o relacionados con Alicante.

La cifra total es de 330 sumarios, que vienen a representar en torno al 50 % de los incoados a los masones alicantinos, de los que tengamos referencia documental y tuvieron actuación en el periodo comprendido entre 1900 y 1939.

En cuanto a los masones de Castellón hemos analizado un total de 55 sumarios, que corresponden a los hallados sobre los miembros del triángulo *Hijos de la Severidad* nº 55 de Nules (tres sumarios), triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules (once sumarios), triángulo *Castalia* nº 2 de Castellón (dos sumarios), logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real (once sumarios) y del triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113 de Torreblanca (dos sumarios). Hay que tener en cuenta que hubo casos de masones que pasaron por dos de estos talleres, por lo que contabilizamos solo un sumario en estos casos.

Hemos incluido también entre los sumarios a investigar los de siete masones castellanenses del siglo XIX y diecinueve sumarios correspondientes a castellanenses masones en logias de fuera de la provincia, o masones que tuvieron una especial relevancia en Castellón, como cinco de los diputados a Cortes durante la República y dos gobernadores civiles.

Ello nos permite lanzar una serie de hipótesis previas a la investigación:

En primer lugar queremos demostrar que a la práctica totalidad de los masones de estas dos provincias les fue incoado un sumario por delito de masonería, siendo muy contadas las excepciones, producidas por errores de identificación o por falta de datos fehacientes sobre la iniciación efectiva, que en algunos casos se había producido, aunque la Sección Especial de la DERD, no pudo encontrar las pruebas suficientes.

A pesar de que en teoría, la Ley era muy clara en cuanto a los castigos a aplicar, la arbitrariedad en las decisiones del Tribunal Especial fue bastante habitual, dándose casos en los que siendo prácticamente semejante el supuesto delito de masonería, según el momento en que fuera juzgado, la logia a la que perteneciera o, muy importante, el año en el que se produjeran las actuaciones, el resultado variaba en función de las decisiones del Tribunal.

Planteamos pues la hipótesis de que el Tribunal fue más duro e implacable con los masones a los que se juzgó entre 1941 y 1943. Que primero se persiguió a quienes ostentaron cargos públicos de relieve, como los diputados o gobernadores civiles y a quienes habían detentado altos cargos en la masonería con grados elevados. Y no solo en la aplicación de las penas, sino especialmente en el cumplimiento efectivo de la condena y en la aplicación de la prisión condicional o prisión atenuada en el domicilio.

Las condenas en rebeldía fueron más abundantes entre los miembros de las logias de la ciudad de Alicante que entre las logias ubicadas en localidades más pequeñas, cuyo nivel de masones exiliados fue mucho menor. Se exiliaron los que tuvieron responsabilidades políticas fundamentalmente. Pero incluso cuando fueron regresando a España, en ocasiones muchos años después, se vieron sometidos a la actuación del Tribunal Especial.

Al mismo tiempo planteamos que en general a pesar de la dureza de las penas, con excepción de los condenados en el primer bienio de actuación del Tribunal, el cumplimiento efectivo de las penas fue muy limitado y que en general los condenados a partir de 1944 no solían ser encarcelados.

Coincidiendo con la excarcelación general que empezó a aplicarse a los condenados por la Jurisdicción Militar, creemos que pocos masones siguieron cumpliendo su condena a partir de 1945. Pero al mismo tiempo se dieron casos en que el Tribunal actuó de forma inmisericorde con los condenados. En resumen, creemos que con el volumen de sumarios estudiados podremos dar respuesta a estas hipótesis de trabajo y establecer unos criterios fiables en cuanto a las repercusiones de la represión contra la masonería en los miembros de las logias de Alicante y Castellón.

No se puede cerrar esta introducción sin hacer mención al profundo agradecimiento debido a quienes de una manera u otra han ayudado a llevar a cabo esta investigación.

En primer lugar debemos mencionar a quienes fueron mis primeros mentores en el estudio e investigación de la masonería, los profesores José Antonio Ferrer Benimeli y Pedro Álvarez Lázaro.

Mi agradecimiento también se hace extensivo a todos los miembros del Grup d'Historiadors de la Comissió de la Veritat del País Valencià y a quienes han colaborado con ella, especialmente a los dos co-directores de este trabajo, la profesora Rosa Monlleó Peris, de la Universitat Jaume I de Castelló y el profesor José Miguel Santacreu Soler, de la Universitat d'Alacant, quienes me han animado en todo momento y de quienes tanto he aprendido. Sus precisas indicaciones y comentarios han mejorado en mucho el valor de esta investigación. También quiero hacer especial mención a mi buen amigo y excelente historiador, el profesor Ricard Camil Torres Fabra, con quien tantas horas he pasado en estos últimos años, en el esfuerzo común de reivindicar la memoria de las víctimas del franquismo. Y por supuesto al editor Eliseu Climent y a los trabajadores de Octubre, Centre de Cultura Contemporània de València y a Acció Cultural.

No puedo dejar de señalar a los familiares de los masones valencianos con quien he podido hablar, por su testimonio y aportes de fotografías, que citamos en las páginas del trabajo. Y a algunos que, como el descendiente del

masón alicantino Lorenzo Navarro, *Singer*, que me facilitó una excelente fotografía, pero he extraviado la referencia de su nombre.

Mi más profundo agradecimiento a muchos masones de la actualidad. Especialmente a los miembros de las logias *Constante Alona* de Alicante y *Blasco Ibáñez* de Valencia, de la Federación del Gran Oriente de Francia. He de hacer una mención especial a quien fue el último masón de la República, D. Juan Martín Tundidor López, *Budha*, gr. 33, fallecido en 2006. Hijo de masón, fue iniciado en Valencia en 1937 y no dejó de estar en activo durante casi setenta años. Por lo mucho que me enseñó, sobre la masonería, sobre la guerra, sobre el exilio y sobre la vida.

Y también un recuerdo emocionado a la memoria de mis padres, Vicent y Ángeles. Exiliados a causa de la guerra, mi madre con el éxodo de principios de febrero de 1939 y mi padre, cuando lo dejaron por fin salir de España en 1951. El exilio les unió y yo llevo a gala ser un hijo del exilio. A ellos debo mucho de lo que soy y de lo que pienso. Y a la figura de mi abuelo materno, Baldomero Ramo Catalán, un hombre de bien, que fue alcalde de Fuendetodos y a quien los sublevados fusilaron el 2 de septiembre de 1936 tras una saca en la prisión de Belchite, junto a otras 22 víctimas, que se sumaron a las 21 fusiladas la madrugada anterior. Es uno de los miles de desaparecidos, cuyos restos, desgraciadamente, no se podrán recuperar, a pesar de estar localizada la fosa común en la que yacen.

Y por último a la persona que debería figurar en primer lugar en esta serie de agradecimientos. A mi mujer, Emilia. Por estar siempre a mi lado. Por su paciencia, por su aguante y por todo lo que representa para mí. Y a mis hijos, por el tiempo que les he hurtado en estos años: Daniel y Josep mi hijo mayor, uno de esos miles de jóvenes de una brillante generación a los que han obligado a salir de España y no precisamente por afán de aventura.

No hemos podido dejar de ser un país de éxodos.

## PRIMERA PARTE

### LA FRANCMASONERÍA EN ALICANTE EN EL SIGLO XX

#### CAPÍTULO I.

#### DE LA CRISIS FINISECULAR A LA DESAPARICIÓN DE LA ACTIVIDAD MASÓNICA EN ALICANTE (1893-1909)

##### 1. La masonería alicantina ante la crisis finisecular (1893-1898)

La historia de la masonería alicantina en particular y de la masonería española en general, en el periodo que comprende los últimos años del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, vendrá marcada por la práctica desaparición de las actividades de las logias y obediencias españolas a partir de 1896, en lo que se ha venido a conocer como la crisis masónica finisecular, de la que no se saldría hasta los primeros años de la década de 1900 y que trajo como consecuencia el desmantelamiento de las estructuras masónicas en nuestro país.

Se produjeron una serie de acontecimientos que tuvieron su momento culminante el 21 de agosto de 1896 con la irrupción del Gobernador Civil de Madrid, el conde de Peña-Ramiro, acompañado de la policía en la sede del Grande Oriente Español (GOE) en la madrileña calle de Pretil de los Consejos, incautando sus archivos y los de la Asociación Hispano-Filipina que tenía también allí su sede.<sup>15</sup> Se llevó a cabo la detención de algunos dirigentes del

---

<sup>15</sup> Este episodio ha sido ampliamente tratado: ADÁN GUANTER, M. (1985): «La logia Ibérica nº 7 y la independencia de Filipinas», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La Masonería en la Historia de España*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 121-130. Sobre la relación entre la masonería española y el proceso emancipador de Cuba y Filipinas: DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2006 a): *La masonería y la pérdida de las colonias. Estudios*. Santa Cruz de Tenerife, Escuadra y Compás; (2006 b): «Masonería española y emancipación colonial». *Revista de Indias*, vol. LXVI, nº 238, pp. 737-760; SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1987): «La masonería española y el conflicto colonial filipino» en FERRER BENIMELI J.A. [coord.]: *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, T.II, pp.481-496; (1989): «Masonería y colonialismo español» en *La masonería y su impacto internacional. Cursos de verano de la Universidad Complutense. El Escorial, 1988*. Madrid, Universidad Complutense, pp. 11-26. Se pueden consultar sobre el tema de la relación

GOE que fueron procesados y el Boletín Oficial de la obediencia dejó de publicarse tras el número correspondiente al 20 de septiembre de 1896, en que daba cuenta del atropello sufrido. No se reanudarán las actividades del GOE hasta 1900, con motivo del Congreso Masónico Internacional de París. En el verano de 1896 también se actuó contra la otra gran obediencia española, el Gran Oriente Nacional de España (GONE).

El motivo de esta intervención gubernativa y policial fue la serie de acusaciones de “filibusterismo” y de una supuesta connivencia de la masonería española con la insurrección tagala de Filipinas, organizada por el Katipunan, cuya estructura era prácticamente paramasónica, a juicio de las autoridades españolas y varios de sus dirigentes eran masones.

A ello hay que añadir la fuerte presión ejercida por parte de la Iglesia Católica en su lucha contra la masonería. Con la publicación en 1884 de la Encíclica *Humanum Genus* por el Papa León XIII, comenzó un espíritu de auténtica cruzada antimasones, que tendrá su culminación con la celebración en 1896 del Primer Congreso Antimasónico Internacional en Trento, bien aderezado con el gran auge que tomaron por aquellos años los escritos antimasones, auténticamente delirantes, del francés Léo Taxil, seudónimo utilizado por Gabriel Antoine Jogand-Pagés, antiguo librepensador y masón que, tras ser expulsado de la masonería, se dedicó a publicar una serie de panfletos que adquirieron una gran popularidad a partir de 1885 y que después se convirtieron en obras en las que se acusaba a la masonería de los peores crímenes: asesinatos, torturas, comportamientos obscenos y fundamentalmente de satanismo.<sup>16</sup> Sus escritos se popularizaron en la prensa

---

entre la masonería española y la crisis de la independencia de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, numerosas comunicaciones presentadas en el V (Cáceres, 1991), VI (Zaragoza, 1993) y VIII (Barcelona, 1997) Symposia Internacionales de Historia de la Masonería Española, publicados en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] (1993): *Masonería Española y América*, Zaragoza, CEHME, 2 v.; (1994): *Masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, CEHME, 2 v. y (1999): *La masonería española y la crisis colonial del 98*. Zaragoza, CEHME, 2 v.

<sup>16</sup> Taxil colaboró con el Congreso Antimasónico y fue unánimemente aplaudido por la Iglesia, hasta que en abril de 1897 desveló públicamente, en medio de un enorme escándalo, que sus obras, con las que se enriqueció, eran un inmenso fraude fruto de su invención. No obstante sus escritos han venido sirviendo de base de las acusaciones contra la masonería

católica, como fue el caso de *La Lectura Popular*, publicación quincenal de Orihuela o *El Nuevo Alicantino*, de Alicante, que en numerosas ocasiones relacionaron masonería y satanismo, siempre con la base de las obras de Taxil.<sup>17</sup>

Como afirma el profesor Luis P. Martín,<sup>18</sup> se produjo en los últimos años del siglo XIX una campaña orquestada por los sectores conservadores de la sociedad y atizada por la Iglesia Católica, que concluye en una encuesta parlamentaria muy tendenciosa y una resolución del Gobierno. Mediante un decreto-ley las actividades de la masonería fueron prohibidas y la masonería española entró en una auténtica parálisis que prácticamente la llevó a su disolución, aunque el final de estas actividades no se debieron únicamente a la acción del Gobierno de Cánovas, sino que el decreto-ley contribuyó a una desaparición rápida que en realidad estaba provocada por una decadencia de la masonería española iniciada ya a partir de 1894.

La sociabilidad masónica en 1896 sufrió una violenta agresión que rompió las estructuras relacionales habituales entre los masones, teniendo en cuenta además que se había producido un cambio en cuanto a la sociabilidad política, dejando de resultar atractivas las logias en este sentido, pues hasta principios de la década de 1890 habían aglutinado las identidades, representaciones y las referencias culturales del republicanismo. Se había abierto el campo de la socialización política a una acción más directa por los partidos republicanos, lo que afectó a la masonería, que, no olvidemos, practicaba una sociabilidad más cultural y espiritual que puramente política.

---

incluso en la actualidad. Sobre este tema: FERRER BENIMELI, J.A. (1982): *El contubernio judeo-masónico-comunista*. Madrid, Istmo; (1999): «España y el Congreso Antimasónico de Trento (1896)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española y la crisis colonial del 98*. Zaragoza, CEHME, V.I., pp. 277-299.

<sup>17</sup> *La Lectura Popular*, 15-02-1894, pp. 1-3, “A las puertas del Averno. La masonería y el satanismo”; 01-06-1895, pp. 2-3, “Los antieucarísticos”. *El Nuevo Alicantino*, 02-07-1895, p.1, “El demonio, las brujas y los liberales”; 03-07-1895, pp. 1-2, “La conversión de Miss Diana Vaughan”.

<sup>18</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *Los arquitectos de la República: los masones y la política en España, 1900-1936*. Madrid, Marcial Pons Historia, pp. 23-31.

El GOE no pudo rehacer sus contactos ni sus redes nacionales, limitándose a lo poco que le había quedado en Madrid, mientras que zonas como Andalucía o el País Valenciano quedaban desligadas de la obediencia, y solo será a partir de 1901 cuando aparezcan indicios de nuevas tentativas para crear logias, tras alcanzar la Gran Maestría del GOE Emilio Menéndez Pallarés, mientras que Miguel Morayta Sagrario pasaba a ser Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 y a presidir el Gran Consejo de la Orden, donde estaban representados los grados superiores, tras la reforma de la Constitución del GOE en 1902.<sup>19</sup>

Sin embargo los años posteriores a 1896 son para la masonería española un tiempo de silencio, pero no un periodo vacío, como bien ha matizado Luis P. Martín,<sup>20</sup> con logias dispersas pero que continúan sus trabajos discretamente, al tiempo que se va iniciando una recomposición. Incluso se da el caso de la aparición de nuevas logias, como la *Libertad* nº 243 de Xàtiva, que tras ser formada unos meses antes, comunicó el 27 de agosto de 1898 en plancha dirigida a Miguel Morayta el acuerdo de solicitar auspicios y Carta Constitutiva al GOE y de la que hemos encontrado noticias al menos hasta junio de 1899, habiendo podido identificar a veintiuno de sus componentes, entre los que destacaban los líderes republicanos setabenses Lino y Vicente Casesnoves.<sup>21</sup>

De las doscientas veintidós logias auspiciadas por el GOE, de las que ciento siete estaban radicadas en el extranjero, apenas sobrevivieron veintiséis, que continuaron con sus actividades en estos años difíciles y se reintegraron en el GOE entre 1901 y 1904. Se trataba de catorce logias españolas y el resto radicadas en Argentina, Puerto Rico, Filipinas, Tánger y en los Estados Unidos, donde estaban en activo cinco talleres.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 49.

<sup>20</sup> MARTÍN L.P. (2013): «Generaciones políticas en la masonería española (1900-1931)», *Ayer*, nº 91, p. 224

<sup>21</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (1989): *op. cit.*, pp. 121-125.

<sup>22</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1989): «Las logias del Gran Oriente Español» en FERRER BENIMELI, J. A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, CEHME, T. II, p. 1045.



Hasta 1902, la masonería española es incapaz de volver a retomar unas actividades semejantes a las desarrolladas durante la década anterior, por lo que se impuso una reconstrucción o recomposición del espacio masónico, aunque en función de los nuevos parámetros procedentes de la nueva situación política española, marcada por el desastre del 98 y la decadencia. El GOE se convirtió en un espacio de encuentro y desarrollo de las filas del republicanismo, sobre todo del salmeroniano, especialmente a partir de 1903, con la creación de la Unión Republicana, que reforzó su estructura y crecimiento. Los dirigentes de la masonería española, imbuidos por el Regeneracionismo, participarán en la reconstrucción moral social y política del país, implicándose en el debate político y entrando a formar parte de las élites contestatarias y opositoras a la monarquía y el sistema político.<sup>23</sup>

El panorama masónico en Alicante en el periodo 1893-1898<sup>24</sup> fue de franca decadencia, en comparación con el periodo anterior, en el que se había producido una gran expansión de la masonería entre los años 1876 y 1892, con solo un periodo de crisis entre 1886 y 1888, que se pudo superar con la adscripción de las logias alicantinas a la nueva obediencia surgida en 1889, el GOE, con la excepción de la logia *Esperanza* nº 17, que permaneció fiel al GONE dirigido por el Vizconde de Ros. Hemos podido contabilizar durante el periodo 1870-1899 a un total de 1.449 masones en activo dentro de alguno de los treinta y dos talleres simbólicos que se llegaron a constituir en la provincia de Alicante, de los que nueve se crearon en la capital de la provincia, A ellos hay que sumar siete organismos masónicos superiores, como los capítulos *Lucentino*, *Ibérico* y *Esperanza*, la Madre Logia Provincial, la Cámara Kadosch

---

<sup>23</sup> MARTÍN L.P. (2013): *op. cit.*, pp. 224-228.

<sup>24</sup> Hemos realizado un avance en el análisis sobre estos años de la masonería alicantina en SAMPEDRO RAMO, V. (1995): «La incidencia de la crisis masónica finisecular en las logias de la ciudad de Alicante», en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. I, pp. 85-105.

*Alicantina* nº 10, la Cámara del grado 9º *Crisol* y una Gran Cámara del Grado 31.<sup>25</sup>

En 1893 la presencia de la masonería en la ciudad de Alicante estaba conformada, en primer lugar, por las tres logias simbólicas auspiciadas por el GOE en la ciudad de Alicante, que eran la *Constante Alona* nº 3, que contaba con unos ochenta miembros activos,<sup>26</sup> la *Alona* nº 36 que en octubre de 1893 tenía ochenta y seis componentes<sup>27</sup> y la *Numancia* nº 87 que contaba con treinta y seis obreros.<sup>28</sup>

A los talleres simbólicos del GOE había que añadir los talleres filosóficos que estaban en activo en esos momentos y que eran el Soberano Capítulo de Caballeros Príncipes Rosa-Cruces *Lucentino* nº 1 y la Cámara Kadosch *Alicantina* nº 10, creada el 11 de julio de 1892, que contaba con catorce miembros, todos ellos con grados superiores al 30, del Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

---

<sup>25</sup> El número real de los componentes de estos talleres es sin duda superior, puesto que existen importantes lagunas documentales que nos impiden conocer la totalidad de sus miembros, no sólo en las pequeñas logias de la provincia, en las que en la mayoría de los casos apenas se ha conservado documentación, sino incluso en talleres de la importancia de la *Constante Alona*, en la que se han perdido los libros de actas de varios e importantes periodos que en algunos casos, coinciden con los momentos de mayor auge del taller, como por ejemplo el del periodo 1883-1884 y 1889-1892.

<sup>26</sup> Aunque no se ha conservado ningún cuadro lógico de la logia de ese año ni los libros de actas de las tenidas de grado 1º, entre 1888 y 1892 y en las actas de 1893 no aparece ninguna referencia al número exacto de miembros del taller -Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante C.D.M.H.), Sección Especial. Legajo 577 A, expediente 4. Libro de actas del grado 1º de la logia *Constante Alona* nº 3, del 30 de enero de 1893 al 31 de enero de 1898-, sí tenemos el dato de que en fecha 22 de octubre de 1890 *Constante Alona* nº 3 tenía 78 miembros activos, según consta en una carta particular del venerable maestro del taller, Eduardo Oarrichena, *Plutón*, gr. 33, dirigida a Joaquín Ruiz, Gran Secretario del GOE. - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1-. Esta cifra también es aportada en USÓ ARNAL, J.C. (1986): «Los miembros de la logia Constante Alona», *Anales de la Universidad de Alicante*, nº 5, p. 209. Analizando el número de altas y bajas del taller entre 1891 y 1892, podemos dar por válida una cifra cercana a los 80 miembros activos.

<sup>27</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Cuadro lógico fechado el 14-07-1893. Legajo 578 A, expediente 5. Registro de alta y baja de asociados. Logia *Alona*.

<sup>28</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Esta cifra aparece en un cuadro lógico fechado el 27-02-1892, pero no había sufrido variación.

Existía otro taller en la ciudad de Alicante, la logia *Esperanza*, que funcionaba como logia independiente tras haber roto sus lazos con el GONE en 1892<sup>29</sup> y que en estos años mantenía unas buenas relaciones con los talleres alicantinos del GOE, como lo demuestra el mantenimiento de correspondencia, el intercambio de visitantes e incluso algunos trabajos conjuntos, como la recaudación de fondos para los damnificados por las inundaciones de Villacañas, Lillo y Romeral en octubre de 1893.

Sin embargo esta situación cambió en junio de 1894, tras la circular del GOE que prohibía las relaciones con las logias irregulares, decisión que acataron las logias alicantinas de esta obediencia y que permaneció invariable hasta 1896.

En marzo de 1893 apareció en Alicante otra logia, denominada *Federación y Pacto nº 123*, auspiciada por la Gran Logia Simbólica Española del Rito Antiguo y Primitivo de Memphis y Mizraim; fue fundada por un representante comercial procedente de Barcelona, llamado Federico Montes de Oca, que ostentaba el grado 33 y en ella se integraron antiguos masones que habían sido expulsados de las otras logias alicantinas, aunque solo hemos podido identificar a dos de sus miembros. En 1894 cesó en sus actividades, aunque en 1896 vuelve a crearse en Alicante otra logia de esta Obediencia, la *Legalidad y Justicia nº 162*, que apenas tiene unos meses de vida activa y de la que conocemos a once de sus componentes.

En el resto de la provincia de Alicante, que tanta actividad masónica tuvo en localidades como Aspe, Crevillent, Elche, Dolores, Villena, Petrer, Monòver, Tibi, Torrevieja, La Vila Joiosa, Santa Pola, Alcoi, Beneixama, Sant Vicent del Raspeig, Denia, o Elda,<sup>30</sup> ninguna logia pudo superar la crisis intermasónica de

---

<sup>29</sup> Sobre la formación de la logia *Esperanza*, fruto de una escisión de *Constante Alona* en 1888, se puede consultar: SAMPEDRO RAMO, V. (1990): «La masonería alicantina ante las crisis intermasónicas de 1886-1888 y el nacimiento del Gran Oriente Español», en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, T. II, pp. 633-648.

<sup>30</sup> Sobre la creación de estas logias, puede consultarse SAMPEDRO RAMO, V. (2004): *op. cit.*

1886-1888 y aunque, por ejemplo, la logia *Ilicitana* nº 378 de Elche, llegó a contar con 45 componentes en 1888, no tenemos constancia documental de su actividad a partir de 1890.

En la década de 1890 solamente apareció, bajo los auspicios del GOE, un nuevo taller en Alcoi, el triángulo *Víctor Hugo* nº 14, constituido en julio de 1891, cuya logia madre fue la logia *Valencia* nº 119 de Valencia. Al mismo tiempo a Cocentaina se traslada un triángulo fundado en octubre de 1890 en Fuente de Béjar (Salamanca) patrocinado por la logia *Ibérica* nº 7 de Madrid, cuyos componentes eran trabajadores del ferrocarril y estaba dirigido por el ingeniero León Moulet.

Unos meses después se trasladaron a Alicante para trabajar en la construcción del ferrocarril de Alcoi a Gandía, estableciéndose en principio en Cocentaina, en junio de 1891 y por su crecimiento pudo convertirse en logia simbólica, con la denominación de *Hijos de la Viuda* nº 125, que en noviembre pasó a instalarse en Alcoi, fusionándose con el triángulo *Víctor Hugo* y manteniéndose en actividad hasta 1895.<sup>31</sup>

Tras la pujanza que evidenció la masonería alicantina en el trienio 1890-1892, superando la crisis puramente intramasónica que la afectó en los años anteriores, este panorama empezó a cambiar a partir de 1893 e irá agravándose paulatinamente, hasta llegar a unos límites insostenibles entre 1896 y 1898.<sup>32</sup>

Las causas de la crisis masónica finisecular son complejas y en ella inciden diversos factores, especialmente socioeconómicos y externos a la masonería, que pesaron excesivamente en su desarrollo y actividades. Este

---

<sup>31</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expedientes. 11 y 10, También en LLOPIS PRIOR, C. (1987): «La masonería en Alcoy durante el s. XIX » en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, T. I., pp. 279-286.

<sup>32</sup> Hicimos una primera aproximación a este periodo de la masonería alicantina en SAMPEDRO RAMO, V. (1995): «La incidencia de la crisis masónica finisecular en las logias de la ciudad de Alicante», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, T. I, pp. 85-105.

fenómeno, como hemos dicho empieza a notarse ya en 1893 en Alicante, pues la masonería no podía desmarcarse de las circunstancias por las que atravesaba la ciudad, en un momento de recesión económica y de crisis en los partidos republicanos, al tiempo que se presenciaba un fortalecimiento de los sectores más conservadores y reaccionarios, que no cesaban en sus ataques contra la masonería y los ideales que representaba.

Buena prueba de ello fue que, ante las calumnias que se vertían contra la masonería desde las páginas del diario neo-católico *El Alicantino*, órgano oficial del Círculo Católico de Obreros de Alicante, Juan Cabot Cahué, director del órgano de expresión de las logias de Alicante, *El Alicantino Masón* y miembro activo de la logia *Numancia nº 87*, en la que desempeñaba el cargo de Orador Adjunto, se entrevistó con el director del diario neo-católico, Benedicto Mollá para exigirle una completa rectificación, a lo que éste contestó con una denuncia ante los tribunales por injurias y agresiones.<sup>33</sup>

Entre los factores que mayor incidencia tuvieron en la crisis de la masonería, hay que destacar en primer lugar la incidencia de la recesión económica generalizada en Alicante tras la denuncia en 1892 de los tratados franco-españoles que permitían la entrada masiva de vino español en Francia, a lo que se unió una importante crisis cerealista y el hecho de que una ciudad como Alicante, singularmente sensible a los cambios económicos, acusó con especial incidencia los trastornos en el flujo de mercancías, puesto que su puerto era uno de los pilares económicos de toda la zona.

---

<sup>33</sup> *El Alicantino* 13-10-1893, p. 2. "Católicos a defenderse". Las logias alicantinas acudieron a la demanda de ayuda de Cabot, adhiriéndose tanto su taller, la *Numancia*, como la *Alona*, la *Constante Alona* y la *Esperanza*, comunicándose el problema al Gran Consejo de la Orden para que tomase la iniciativa en este asunto o autorizase a las logias de Alicante a ello, mediante la apertura de una suscripción para cubrir los gastos que generase la demanda. Pero se contestó desde Madrid de manera tibia, aludiendo a los problemas legales que tenía la masonería y mencionando que el Gran Maestro Miguel Morayta no había apreciado en los artículos de *El Alicantino* delito alguno de injurias -C.D.M.H, sección especial. Legajo 572 A, expediente 3. Libro de actas del gr. 1º de la logia *Alona nº 36*; Legajo 570 A, expediente 1-. Cabot fue citado ante el juzgado de Alicante el 17 de octubre para el acto de conciliación, -*El Alicantino*, 15-10-1893, p. 2-, que tuvo que dar un resultado positivo, pues en la prensa alicantina ya no aparecen más noticias sobre este suceso.

La crisis económica forzó una masiva emigración, especialmente a Argelia, cuantificándose en cifras cercanas a los 30.000 alicantinos los que marcharon a la colonia francesa entre 1891 y 1895, aunque en muchos casos se trataba de emigraciones estacionales.<sup>34</sup>

Estas circunstancias produjeron una situación de paro crónico y subida de precios, siendo las clases trabajadoras y la pequeña burguesía, de las que se nutrían fundamentalmente las logias, las más perjudicadas, lo que afectó seriamente a su situación financiera y originó un gran número de irradiaciones o expulsiones de masones por falta de pago y asistencia. Se vieron particularmente afectadas, desde el verano de 1893, las logias *Numancia*, que tuvo que irradiar a doce de sus componentes y la *Esperanza*, que irradió a nueve. La *Numancia* incluso comunicó que tendría que dejar de celebrar sus tenidas en el templo de *Constante Alona* por no poder pagar su parte del alquiler, ante lo cual les fue ofrecido de manera gratuita hasta que la situación económica mejorase.

La *Alona* perdió a ocho miembros en ese mismo año, por no pagar sus cuotas y falta de asistencia, encontrándose además, en enero de 1894, con la desastrosa situación financiera de *El Alicantino Masón*, que no podía cubrir sus gastos pues las suscripciones habían bajado mucho. Un destacado miembro de ese taller, Francisco Bernabéu, era quien sostenía económicamente el periódico, pero la deuda tuvo que ser asumida por la logia, que incapaz de poder tomar las medidas necesarias para reflotar la situación, tuvo que suspender la publicación al poco tiempo.

Estas circunstancias también incidían en el desinterés y la falta de asistencia a los trabajos de muchos masones, hasta el punto que la media de asistencia a las tenidas en 1894 apenas sobrepasaba los quince obreros y la situación fue empeorando cada vez más, pues ese mismo año *Constante Alona*

---

<sup>34</sup> Sobre la realidad socioeconómica de Alicante en este periodo, *vid.*: VIDAL OLIVARES, J. (1987): *Comerciantes y políticos (Alicante 1875-1900)*. Alicante, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante – Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, pp. 127-129 y 149-150. También en MORENO SÁEZ, F. (1988): *Las luchas sociales en la provincia de Alicante (1890-1931)* Alicante, Unión General de Trabajadores.

tuvo que irradiar a once de sus miembros, la logia *Alona* perdió, entre planchas de quite e irradiaciones, a dieciocho componentes y por su parte, *Numancia* y *Esperanza* perdieron a trece y seis de sus obreros, respectivamente.

Al mismo tiempo, el número de iniciaciones cada vez disminuía más, realizándose casi en su totalidad coincidiendo con las festividades masónicas de San Juan de Verano y San Juan de Invierno, aprovechando las tenidas de gracia que en esas fechas se celebraban, para no tener que cotizar los derechos de iniciación.

En 1895 la logia *Alona* se vio obligada a irradiar a quince miembros el 12 de febrero, a causa de las deudas con el cofre de la logia y por faltas injustificadas de asistencia y el 14 de mayo irradió a otros cuatro, entre ellos el secretario del taller, Antonio Lis Sierra. En total en ese año se produjo la baja de veintiún obreros, mientras que *Constante Alona* perdió veintitrés y la logia *Esperanza* dieciséis.

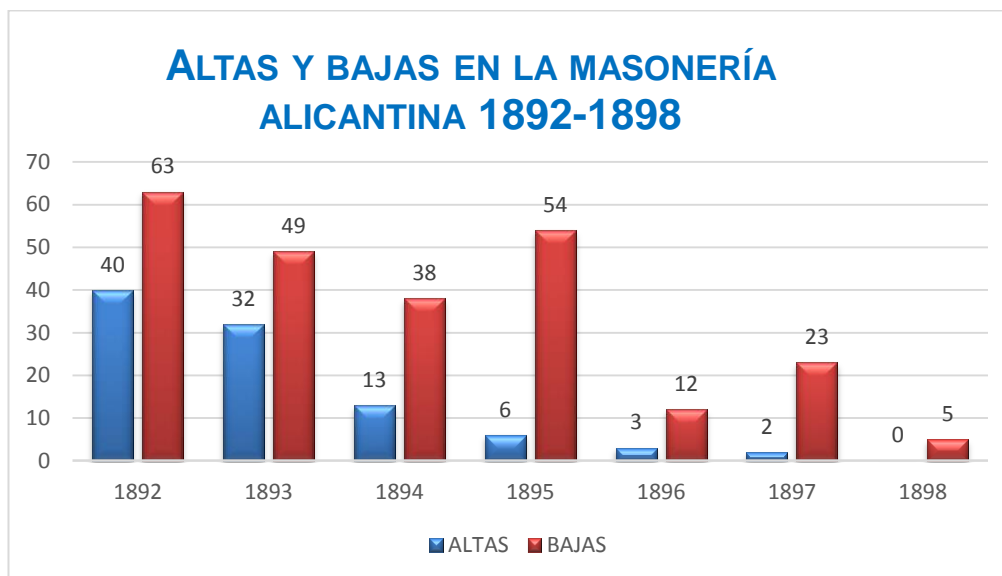
Esta situación era reconocida por los propios masones alicantinos, como expresó en el mes de diciembre de 1894 Rafael Sevilla Linares, *Zorrilla 1º*, grado 31, Orador de la logia *Constante Alona nº 3* y director del periódico republicano progresista *La Unión Democrática*, cuando expuso la difícil situación económica de la logia: « [...] y los obstáculos que se presentan para normalizar esta situación, hija del general estado que se nota en la población y la provincia».<sup>35</sup>

En el conjunto del periodo 1892-1898, el total de ingresos y de salidas en el número de obreros de las cuatro logias de la ciudad de Alicante fue de 96 altas y 244 bajas, contándose entre ellas los fallecimientos, expulsiones o irradiaciones y las planchas de quite.

---

<sup>35</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 577 A, expediente 4. Libro de actas de la logia *Constante Alona nº 3*. Rafael Sevilla, era uno de los dirigentes del republicanismo progresista de Alicante y propietario, fundador y director de *La Unión Democrática*. Ocupó el cargo de Orador de la logia *Constante Alona*, a la que se afilió en 1893, procedente de la logia *Crisol nº 79*, también de Alicante, de forma prácticamente ininterrumpida entre 1886 y 1898, año en el que tenemos las últimas referencias sobre su actividad masónica.

La evolución anual fue la siguiente:



**Gráfica 1. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia**

Se puede observar que el número de ingresos se va reduciendo drásticamente en el periodo, hasta no contabilizarse ningún alta en 1898, mientras que las bajas son numerosas en los cuatro primeros años, como producto de la crisis, puesto que la mayor parte son expulsiones por falta de asistencia y pago y si su porcentaje baja entre 1896 y 1898 es sencillamente por la disminución drástica del número de masones en activo en Alicante en esos años.

La logia *Numancia* nº 87 tuvo que reducir sus tenidas a una mensual a partir de noviembre de 1894, ante el estado precario de su tesorería, que se iría agravando cada vez más. En julio de 1895 comunicaron al Gran Maestro Morayta que tres meses antes se había tomado la decisión de abatir las columnas de la logia, habiéndose incluso extendido las planchas de quite de sus miembros, pero no pudieron siquiera reunirse formalmente los siete maestros reglamentarios para legalizar esa situación. Continuaron en activo



gracias a los fondos que quedaban del taller y la única cotización de cinco hermanos, a la espera de que mejorase la situación.<sup>36</sup>

Por su parte la Comisión de Hacienda de la logia *Alona* nº 36 informó en febrero de 1895 sobre su alarmante situación económica, con pocos miembros que pudieran cotizar regularmente y una deuda cada vez mayor, por lo que se tuvieron que tomar medidas drásticas, como la venta de objetos y muebles que no eran estrictamente necesarios y la solicitud a *Constante Alona* de reducir su parte en el alquiler del local común.<sup>37</sup>

En el mes de mayo la *Alona* se encontró además con el problema añadido de que su Venerable Maestro, Amando Alberola Martínez, *Calvo Asencio* gr. 33, presidente del Comité Local del Partido Republicano Centralista de Alicante, había resultado elegido concejal del Ayuntamiento en las elecciones que se celebraron el día 12 de ese mismo mes,<sup>38</sup> por lo que apenas asistía a las tenidas, que en varias ocasiones tuvieron que suspenderse por no haber suficiente número de asistentes.

*Constante Alona* nº 3 tuvo que solicitar al Supremo Consejo del GOE, en plancha fechada el 5 de febrero de 1895, la condonación de la deuda que mantenía con la obediencia y su ayuda material, pues debían las gratificaciones correspondientes al secretario y al hermano sirviente del taller desde hacía varios meses, así como cinco mensualidades del alquiler del local, por lo que no se podía remitir cantidad alguna a cuenta de la deuda contraída con el Gran Oriente, incidiéndose en que la situación estaba motivada por la crisis financiera y por la falta de trabajo, que imposibilitaban el que sus componentes cotizasen con regularidad y advirtiéndole del peligro de que la logia se viese obligada a abatir columnas.<sup>39</sup> El GOE tuvo que aceptar la condona de

---

<sup>36</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/2/4-2. Plancha de 15 de julio de 1895.

<sup>37</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 572 A, expediente 3. Acta de la tenida de gr. 1º de la logia *Alona* nº 36, de 17-02-1895.

<sup>38</sup> *El Nuevo Alicantino*, 14-05-1895, p. 2.

<sup>39</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2. Plancha nº 461, de fecha 08-02-1895.

la deuda, en estas circunstancias y también tuvo que adoptar esta medida con la *Alona* nº 36, en un acuerdo comunicado al taller en abril de 1896.<sup>40</sup>

La situación en este año se había agravado de tal manera en la logia *Numancia* que, según comunicaron al Gran Maestro Morayta, en mayo de 1896 apenas contaban con nueve hermanos activos en la logia, de los que algunos, por ser ferroviarios, no podían asistir casi ningún miércoles a las tenidas del taller, por lo que estas apenas se celebraban. La situación era muy crítica y solo se podían sostener gracias al apoyo de la logia *Constante Alona*.<sup>41</sup>

En paralelo a la crisis económica, se estaba desarrollando, como hemos dicho, un clima de cruzada antimasonónica, en la que la celebración del Primer Congreso Antimasonónico Internacional en Trento en 1896, produjo un gran auge de los Círculos Católicos y del carlismo, caracterizados por un ultramontanismo y clericalismo exacerbados, en los que los ataques contra la masonería llenaban las páginas de su prensa afín incluso en una ciudad eminentemente liberal como era Alicante.

Buena prueba de ello lo tenemos en *La Lectura Popular* y *La Noticia Diaria*, de Orihuela o en los diarios de Alicante *El Alicantino* y en su sucesor a partir de enero de 1895, *El Nuevo Alicantino*.<sup>42</sup> En estos últimos, a modo de

---

<sup>40</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 572 A, expediente 3. Acta de la tenida de gr. 1º de la logia *Alona* nº 36, de 24-04-1896.

<sup>41</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/2/4-2. Plancha de 14 de mayo de 1896.

<sup>42</sup> Las referencias y ataques a la masonería serán constantes durante estos años, como podemos observar en muchos artículos: *El Alicantino*, 17-08-1894, p. 1, "El rey de Italia 33º"; 20-09-1894, pp. 1-2 "La masonería"; 05-10-1894, p. 1, "La lucha arrecia", extenso artículo firmado por su director Benedicto Mollá; 10-10-1894, p. 1, "Protesta colectiva de los preladados residentes en Madrid", contra la masonería y el protestantismo; 15-12-1894, pp. 1-2, "El título de masón", artículo contra el Gran Maestro del GOE, Miguel Morayta; *El Nuevo Alicantino*, 06-04-1895, p. 1 "Escándalo masónico"; 18-04-1895, pp. 1-2, "Políticos y masones"; 30-04-1895, p. 2, "Contra la masonería", en el que ya se empieza a incidir sobre la influencia de la masonería en las colonias españolas; 02-08-1895, p.1, "La masonería en Filipinas"; 28-09-1895, pp. 1-2, "La brecha de Porta Pía y la masonería"; 03-12-1895, p. 1, "La verdadera masonería"; 08-01-1896, pp. 1-2, "La masonería, sociedad ilícita"; 01-03-1896, pp. 1-2, "Filibusterismo masónico en Filipinas"; 11-04-1896, p.1, "Unión antimasonónica"; 25-04-1896, p. 1, "El gran Congreso"; 05-05-1896, p.1, "El separatismo y la masonería"; 21-05-1896, p. 1, "Secretos masónicos"; 01-07-1896, p. 1, "Congreso Antimasonónico Internacional"; 03-07-1896, pp. 1-2, "La libertad masónica"; 18-07-1896, p.1, "Llueven las pruebas" (sobre la implicación de la masonería en la insurrección de Cuba); 01-08-1896, p. 1, "Las logias y la insurrección"; 20-

catálogo de intenciones y como subcabecera, aparecía impresa una frase del Papa León XIII en su carta al pueblo italiano fechada el 8 de diciembre de 1892, que decía:

Tratándose de una secta (la masonería) que lo ha invadido todo, no basta defenderse meramente contra ella, sino que es necesario ir al campo valerosamente y afrontarla. Así lo debéis hacer, queridos hijos, oponiendo prensa a prensa, escuela a escuela, asociación a asociación, congreso a congreso, acción a acción. A las órdenes de la masonería milita una prensa religiosa y civilmente anticristiana; pues vosotros con vuestro trabajo y vuestro dinero, ayudad, favoreced, propagad la prensa católica.

La Cámara Kadosch *Alicantina* ante estas circunstancias, remitió una plancha a las logias alicantinas del GOE, llamándoles la atención sobre el auge de carlistas y ultramontanos y alentándolas a que desarrollasen una campaña propagandística en contra,<sup>43</sup> lo que coincidió con una circular reservada del Gran Secretario del GOE exhortando a que todos los masones combatieran la influencia jesuítica y exponiendo un plan general de trabajos que debían seguir todos los talleres.

En respuesta a la circular los Venerables Maestros de las tres logias del GOE de Alicante, Eduardo Oarrichena Guijarro, Amando Alberola Martínez y Antonio Marín Borrás, se reunieron para tratar sobre los medios que debían emplearse para combatir la influencia del medio clerical. A esta iniciativa se sumó la logia independiente *Esperanza*, que propuso a principios de noviembre de 1895 la creación de un Ateneo Popular para combatir el ultramontanismo.

---

08-1896, p.1, "No puede seguirse así"; 25-08-1896, pp. 1-2, "Masones y separatistas"; 28-08-1896, pp. 1-3, "¿Qué es la masonería?"; 04-09-1896, p.1, "Estos son nuestros enemigos"; 05-09-1898, pp. 1-2, "Presagios cumplidos"; 06-09-1896, pp. 1-2, "La tolerancia masónica"; 13-09-1896, p. 1, "La masonería y los judíos"; 25-09-1898, pp. 1-2, "Congreso Antimasónico Internacional"; 29-09-1896, pp. 1-2, "Calumnias infames"; 30-09-1896, p. 1, "Sombras densas"; pp. 1-2, "Guerra a los traidores".

<sup>43</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 2. Acta de la sesión del 25-08-1894 de la Cámara *Alicantina*.

La logia *Esperanza* citó a los representantes de las logias *Alona* y *Constante Alona* a una reunión en su templo, en la calle Teatinos nº 6 de Alicante, para realizar los trabajos preparatorios, que, por la situación de parálisis que estaba afectando a la masonería alicantina, no pudieron obtener los resultados apetecidos. El tradicionalismo fue adquiriendo durante este periodo una fuerza cada vez mayor, y en enero de 1896 ya salió a la luz el periódico *La Libertad Regional*, órgano de la Comución Tradicionalista de Alicante.

Las actividades masónicas fueron cada vez más escasas en 1895 y 1896, con un grave problema de falta de asistencia a los trabajos por parte de muchos masones, que se vieron afectados por el creciente clima de rechazo de la masonería en muchos sectores de la ciudad, lo que llevó por ejemplo a que el recién elegido Venerable Maestro de la logia *Alona* nº 36 para el año 1896, el relojero alemán Carlos Brugger, *Blum*, gr. 9º, renunciara el cargo, por temor a que eso perjudicara sus intereses particulares, negándose a aceptarlo también su sustituto, José Picó, *Figueras*, gr. 3º, por lo que la logia tuvo que volver a designar a Amando Alberola.<sup>44</sup>

En febrero de 1896 la Cámara Kadosch *Alicantina*, convocó la celebración de una tenida blanca extraordinaria, a la que pudieron asistir profanos, como respuesta a una convocatoria tradicionalista. La tenida se celebró el 26 de febrero, con la adhesión de todos los talleres de Alicante y de asociaciones librepensadoras y afines a las doctrinas democráticas, resultando un acto brillante de exteriorización masónica, en el que hicieron uso de la palabra Amando Alberola, el pastor protestante y miembro de *Constante Alona* José María Santelices, Rafael Sevilla Linares y Juan Cabot Cahué.<sup>45</sup> Este acto sirvió para que los masones alicantinos tomaran conciencia de que solo con la unidad podrían salir adelante, por lo que se produjo un acercamiento entre tres logias del GOE y la logia independiente *Esperanza*.

---

<sup>44</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 572 A, expediente 3. Acta de la tenida extraordinaria de elecciones de la logia *Alona* nº 36, de 17-12-1895

<sup>45</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2. Plancha de la logia *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, nº 502, de fecha 27-02-1896.

Los contactos se fueron produciendo en diversos actos, como la tenida blanca celebrada por la logia *Alona* el 4 de mayo de 1896 en conmemoración del sexto aniversario de la muerte de su insigne miembro, Eleuterio Maisonnave, y en la visita que una comisión de la *Esperanza* realizó a la tenida de *Constante Alona* del día 11 de ese mismo mes, en la que fueron admitidos fraternalmente. En ella el venerable maestro de la *Esperanza*, el pastor protestante y maestro laico Francisco Albricias Bacás, invitó a los masones del GOE a la inauguración de una serie de conferencias públicas que se celebrarían en el templo de esta logia e hizo entrega del cuadro lógico de la logia *Esperanza*, que en ese momento contaba con treinta y tres miembros. Albricias hizo un llamamiento a la fraternidad masónica y comunicó que su logia iba a publicar una hoja mensual gratuita destinada a combatir el ultramontanismo y a propagar las enseñanzas y fines de la masonería, publicándose su primer número en junio, con el título de *El Candil*.

En respuesta, el venerable maestro de *Constante Alona*, Eduardo Oarrichena, propuso que se realizase un llamamiento a todos los masones de Alicante para conseguir aunar en una sola entidad a todas las logias, propuesta que tomó cuerpo en una plancha oficial remitida a los demás organismos, en la que se hacía referencia al Congreso Antimasónico Internacional que iba a celebrarse en Trento, siendo el único medio para combatir actos de este tipo la unión de todos los masones. La idea fue aceptada de forma entusiasta por el resto de los talleres, incluida la nueva logia formada en la ciudad, la *Legalidad y Justicia* nº 162.

Pero mientras esta idea iba cuajando, una serie de acontecimientos agravaron la crisis de la masonería alicantina. La logia *Alona* se encontró con la dimisión irrevocable de su Venerable Maestro, Amando Alberola y su solicitud de plancha de quite, mediante plancha leída en el taller el 7 de julio, debido a lo acontecido durante el motín popular que se desencadenó en la ciudad desde finales de junio de 1896, hasta el 5 de julio.

Los disturbios se iniciaron en protesta contra el nuevo tributo que el Ayuntamiento de la ciudad, presidido por José Pascual del Pobil, Barón de

Finestrat había impuesto, que gravaba especialmente a los comerciantes e industriales, al tiempo que se producía un encarecimiento de las subsistencias. Como medida de protesta hubo una baja masiva en la contribución industrial y del comercio, medida alentada por los partidos republicanos.

El 2 de julio se produjo un cierre masivo de comercios y el alcalde fue agredido, alcanzando la protesta tintes de revuelta urbana, con diferentes altercados, apedreamiento del Casino y de las viviendas del alcalde y de algunos concejales y la quema del fielato de consumos del muelle central. Ante esta situación, el nuevo gobernador civil, Luis Jorro García, resignó el poder en el Gobernador Militar, el general José Márquez, quien declaró el estado de guerra y la ley marcial ante los acontecimientos, que se saldaron con una fuerte represión, cargas de la guardia civil y guardia municipal y varias detenciones. Los sucesos también motivaron la dimisión del alcalde y de varios concejales conservadores, así como del jefe de la Guardia Municipal el 3 de julio.<sup>46</sup>

Amando Alberola, que como hemos visto era concejal y presidente del comité del Partido Republicano Centralista y uno de los mayores comerciantes de la ciudad, vio amenazados sus intereses ante el intento de los manifestantes de incendiar el almacén de importación de maderas que poseía, lo que al parecer fue evitado por algunos masones. No obstante, Alberola acusó a sus hermanos de logia de haberlo abandonado, por lo que presentó su dimisión del cargo de Venerable y la solicitud de abandonar la actividad masónica.

Tras largos meses de discusiones en su taller y tras pedir consejo al Gran Oriente, la *Alona* no pudo hacerle desistir de su propósito y finalmente el 18 de mayo de 1897 le concedió la plancha de quite, finalizando así su actividad una de las figuras claves de la masonería alicantina, en la que había sido iniciado

---

<sup>46</sup> VIDAL OLIVARES, J. (1987): *op. cit.*, pp. 156-164. Otra visión de los sucesos en RAMOS, V. (1989): *Historia parlamentaria, política y obrera de la provincia de Alicante, (1891-1909)*. Alicante, Ed. del autor, t. III, pp. 136-138. Por la censura de prensa de los periódicos republicanos, solo podemos seguir estos acontecimientos a través de *El Nuevo Alicante*; 03-07-1896, pp. 2-3, "Los sucesos de ayer"; 04-07-1896, p. 1, "Declaración del Estado de Guerra y publicación de la Ley Marcial en Alicante", p. 2 "Los sucesos de ayer".

en 1877.<sup>47</sup> Al mismo tiempo Alberola presentó su dimisión como presidente del Comité Republicano Centralista, junto al vicepresidente, Ernesto Villar.<sup>48</sup>

Esta difícil situación de la masonería alicantina aún se complicó más, especialmente a partir del 21 de agosto de 1896, cuando el ministro de Ultramar leyó en el Congreso un telegrama del Capitán General de Filipinas, el general Blanco, dando cuenta de una vasta conspiración descubierta en aquel archipiélago y el inicio de la insurrección, que llevó aparejada la acusación de que la masonería había sido su promotora.<sup>49</sup>

Tras la ocupación por la policía de las sedes del GOE y GONE en Madrid ese mismo día, se suspendieron los trabajos masónicos de la mayoría de las logias españolas, después de haber sufrido una fuerte campaña en su contra por parte de la prensa conservadora, carlista y católica, en la que se acusaba a la masonería de “filibusterismo”, es decir, de trabajar en favor de los rebeldes cubanos y filipinos y que ya el 17 de agosto, obligó a la logia *Constante Alona* a adoptar medidas precautorias.

La campaña de prensa, representada en Alicante por *El Nuevo Alicantino* y que en el resto del país abanderaban diarios como *El Siglo Futuro*, *La Época* o *La Unión Católica* de Madrid. Buena prueba de la virulencia de esta campaña que se llegó a publicar que: «...es preciso, por razones de orden público y de interés nacional, perseguir a sangre y fuego a las logias masónicas, que hoy día, no solo son enemigas de la religión y del orden, sino también enemigas de la Patria”.<sup>50</sup>

La campaña antimasonica, a la que se sumó también buena parte de la prensa dinástica, se fue intensificando desde mediados del mes de julio. Se

---

<sup>47</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 572 A, expediente 3. Libro de actas de gr. 1º de la logia *Alona*. Actas del 07-07-1896 al 18-07-1897. Sobre la actividad industrial y comercial de Alberola, *vid.*: VIDAL OLIVARES, J y J.C. USÓ ARNAL (1986): «Datos básicos para la reconstrucción histórica de la burguesía de Alicante durante la Restauración», *Anales de la Universidad de Alicante*, nº 5, pp. 192-194.

<sup>48</sup> *El Nuevo Alicantino*, 08-07-1896, p. 3.

<sup>49</sup> *El Siglo Futuro* (Madrid), 22-08-1896, p. 1,

<sup>50</sup> *El Nuevo Alicantino*, 18-07-1896, p. 1, “De lo alto”, “Llueven las pruebas”.

aseguraba que la libertad de asociación simbolizada en la masonería era la causa de la deshonra de España en Cuba y Filipinas, existiendo en Madrid centros masónicos de filibusterismo, mientras que en las logias de las colonias se maquinaban los medios para arruinar a España.<sup>51</sup>

Se afirmaba que los rebeldes mambises estaban dominados por la masonería, a la que pertenecían todos sus jefes.<sup>52</sup> Las acusaciones fueron aumentando día a día en intensidad<sup>53</sup> y se desataron con toda acritud cuando llegaron las noticias de la insurrección en Filipinas, asegurándose que todo aquel archipiélago estaba entregado casi por completo a la masonería, que conspiraba contra la integridad nacional y se acusaba incluso al Capitán General de Filipinas, el general Blanco de ser masón, por lo que se exigía su dimisión.<sup>54</sup> La actuación del gobernador civil de Madrid, con la entrada de la policía en la sede del GOE, la requisita de documentación y la detención de masones, fue aplaudida, aunque se censuraba que no se hubiera producido con antelación.<sup>55</sup>

Los ataques se iban centrando especialmente en la figura de Miguel Morayta Sagrario, Gran Maestro del GOE, catedrático de la Universidad Central y diputado republicano por Madrid,<sup>56</sup> calificado por la prensa neocatólica de “vividor” y “gran tunante” y al que la opinión pública conservadora señalaba como el principal instigador y propagandista de la masonería en Filipinas, así como de la iniciación de los estudiantes filipinos que residían en Madrid y de las tendencias separatistas fomentadas desde las logias. Se señalaba su

---

<sup>51</sup> -*La Unión Católica* (Madrid), 01-09-1896, p. 1, “Represión necesaria”-.

<sup>52</sup> *El Nuevo Alicantino*, 28-07-1896, pp. 1-2, “Los H.:. en Cuba”.

<sup>53</sup> *El Nuevo Alicantino*, 01-08-1896, p. 1, “Las logias y la insurrección”; *La Lectura Popular*, 15-08-1896, pp. 3-4, “Los masones en Cuba”;

<sup>54</sup> *El Nuevo Alicantino*, 20-08-1896, p. 1, “No puede seguirse así”.

<sup>55</sup> *El Nuevo Alicantino*, 25-08-1896, pp. 1-2, “Masones y separatistas”

<sup>56</sup> Sobre la figura de Miguel Morayta, puede consultarse ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup> A. (1993): *Masonería y democracia en el siglo XIX. El Gran Oriente Español y su proyección político-social (1888-1896)*. Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, pp.141-190.



culpabilidad por no presentarse en Madrid a desmentir estas acusaciones,<sup>57</sup> pues en vista de los acontecimientos, había cruzado la frontera francesa para evitar ser detenido, ya que se encontraba veraneando en Puigcerdá.

La prensa neocatólica iba ensañándose cada vez más con la masonería; buena prueba fue el artículo publicado el 4 de septiembre en *El Nuevo Alicantino*, en el que se decía que: «... las pruebas de que la maldita asociación masónica atentaba contra la integridad de la nación han sido tantas... que debemos considerar a la masonería como el más grande y mortal enemigo de nuestra sacrosanta Religión y de nuestra amada patria».<sup>58</sup>

Morayta regresó a Madrid a principios de septiembre, con lo que se empezó a estabilizar la situación y la Audiencia de Madrid no encontró indicio alguno de culpabilidad ni en el GOE ni en la Asociación Hispano-Filipina, ubicada en la misma sede de la obediencia masónica, por lo que les fue devuelta la documentación incautada. Morayta dirigió un comunicado a la prensa, señalando que la supuesta conspiración separatista había sido desmentida por las diligencias sumariales instruidas, como lo demostraba la devolución tanto de la sede del GOE, hasta entonces intervenida, como de los documentos.<sup>59</sup> En efecto, como expresaba Francisco Pi y Arsuaga en el semanario federal *El Nuevo Régimen* unos días después:

Nada ha quedado de aquella terrible conspiración filipina descubierta en la Península. La Asociación filipina ha resultado un centro de recreo, que,

---

<sup>57</sup> *El Nuevo Alicantino*, 01-09-1896, p. 2. -*El Nuevo Alicantino*, 04-09-1896, p. 1, "Estos son nuestros enemigos"- . La campaña continuó en los días siguientes: *El Nuevo Alicantino*, 05-09-1896, p. 1-2, "Presagios cumplidos", que es una transcripción del aparecido en *El Siglo Futuro*, 01-09-1896, p.1; 06-09-1896, pp. 1-2, "La tolerancia masónica". Se acusó a la masonería de estar al servicio de los judíos, en un adelanto de lo que décadas después fue el famoso contubernio judeo-masónico -*El Nuevo Alicantino*, 13-09-1896, p. 1. "La masonería y los judíos"-.

<sup>58</sup> *El Nuevo Alicantino*, 04-09-1896, p. 1, "Estos son nuestros enemigos"- . La campaña continuó en los días siguientes: *El Nuevo Alicantino*, 05-09-1896, p. 1-2, "Presagios cumplidos", que es una transcripción del aparecido en *El Siglo Futuro*, 01-09-1896, p.1; 06-09-1896, pp. 1-2, "La tolerancia masónica". Se acusó a la masonería de estar al servicio de los judíos, en un adelanto de lo que décadas después fue el famoso contubernio judeo-masónico -*El Nuevo Alicantino*, 13-09-1896, p. 1. "La masonería y los judíos"-.

<sup>59</sup> *Las Provincias* (Valencia), 11-09-1896, p. 1, "El proceso separatista"; 13-09-1896, p. 1, "El Sr. Morayta".

después de una corta suspensión, continúa funcionando sin novedad; el Sr. Morayta, filibustero terrible un momento, aparece ahora como un excelente español y los individuos detenidos en los primeros instantes fueron puestos en libertad, porque nada resultaba contra ellos.<sup>60</sup>

El mismo día de la actuación policial en Madrid, la logia *Alona* celebró una tenida en un local provisional y sin previo aviso a muchos de sus miembros, asistiendo solamente dieciséis masones y en la que el nuevo Venerable Maestro del taller, Francisco Bernabéu Poveda, *Maldonado*, negó las acusaciones que se les imputaban, explicando que la convocatoria de la tenida de esa forma se hacía por prudencia, previniendo contingencias desagradables e informando que la logia *Constante Alona*, que era la que servía de escudo legal al resto de logias, por ser la única que tenía su reglamento aprobado y legalizado ante el gobierno civil, había decidido suspender temporalmente sus actividades, medida que también adoptó la *Alona*, constituyendo una comisión que se reuniría periódicamente, hasta que el 15 de septiembre volvieron a reanudarse normalmente los trabajos, pese a que era muy palpable el desánimo que reinaba entre todos los masones.

*Constante Alona* reanudó sus trabajos un día antes, el 14 de septiembre, acordando elevar una protesta por la falsedad de las acusaciones y por la detención de varios masones en Madrid. Se envió un telegrama a Miguel Morayta en protesta por la acusación de que el GOE trabajaba a favor del filibusterismo. Como explicaba Eduardo Oarrichena en una extensa plancha al Gran Consejo de la Orden del GOE, se dispuso la suspensión de trabajos, pues los masones de Alicante estuvieron sujetos a la vigilancia de la policía y la guardia civil, quienes al parecer recibieron órdenes de detener a los dirigentes de la masonería alicantina y a dirigentes republicanos, aunque esta medida no se llevó a efecto por la oposición del Gobernador Militar de Alicante.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> *El Nuevo Régimen* (Madrid), 26-09-1896, p. 1.

<sup>61</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Leg.575 A, exp. 2. Plancha de la logia *Constante Alona* al Gran Supremo Consejo de la Orden, de fecha 08-10-1896,

El Gran Consejo del GOE, en un intento de tomar la iniciativa ante la ofensiva desencadenada, envió a sus logias una plancha, que fue leída en la tenida del 28 de septiembre de la logia *Constante Alona* y al día siguiente en la de la *Alona*, en la que se les pedía el envío inmediato de dos ejemplares de las publicaciones de la provincia desde el 21 al 30 de agosto, que hubiesen hecho comentarios denigrantes contra la masonería, para ser utilizados como prueba. Benedicto Mollá, director de *El Nuevo Alicantino*, fue demandado a instancias de Miguel Morayta, representado ante los juzgados de Alicante por José Mariano Milego y por el procurador José Álamo, debiendo presentarse a un acto conciliatorio el 2 de diciembre de 1896.<sup>62</sup>

La masonería alicantina, a través de las páginas de *El Candil*, dirigido por Francisco Albricias y mediante un artículo firmado por el afamado literato y masón Nicolás Díaz y Pérez, realizó una defensa de su actuación, acusando a su vez a quienes consideraba los auténticos responsables de la insurrección filipina, las órdenes religiosas, por su desmedido afán de enriquecimiento. Esto suscitó una encendida reacción en favor de la actuación de los frailes en Filipinas por parte de *El Nuevo Alicantino*, que afirmaba que mientras las posesiones españolas sirvieran de albergue a los masones y en tanto existiera una sola logia masónica, la integridad de la patria se vería en peligro y que lo que más falta hacía en Filipinas era más frailes con más atribuciones.<sup>63</sup>

Unos días después se volvió a publicar en el diario católico un extenso artículo denostando a la masonería, en contestación a lo publicado por los masones. Tras asegurar que el fin último de la masonería era la destrucción del catolicismo, se volvía a echar mano de los escritos de Léo Taxil, afirmando que la orden masónica no retrocedía ante el crimen cuando temía que sus secretos fueran publicados. Finalizaba asegurando que los ataques de *El Candil* eran

---

<sup>62</sup>*El Nuevo Alicantino*, 01-12-1898, p. 2. José Mariano Milego Inglada, simbólico *Byron*, destacado profesor y abogado alicantino, había sido miembro de la logia *Constante Alona* al menos entre 1883 y 1890, ocupando el cargo de Secretario del taller en 1884. También formó parte de la Cámara de grado 9º *Crisol*, pues ostentaba este grado desde enero de 1884. El procurador José Álamo Antón, simbólico *Villacampa*, grado 3º, era miembro activo de la logia *Alona* nº 36 desde 1891, siendo irradiado por falta de asistencia y pago en mayo de 1897, coincidiendo con su elección como concejal de Alicante por el Partido Liberal.

<sup>63</sup>*El Nuevo Alicantino*, 29-09-1896, pp. 1-2, "Calumnias infames".

un: «tejido infame de calumnias, arma que con mucha frecuencia emplea la masonería para desacreditar la religión».<sup>64</sup>

El 30 de septiembre se había vuelto a incidir en la responsabilidad de la masonería en la insurrección filipina, tras tenerse noticias del saqueo de varios conventos y del asesinato de frailes en la provincia de Cavite, según informaba el Capitán General Blanco. Tras la liberación de los masones detenidos en Madrid, se sospechaba de turbios manejos en su absolución y una relación directa de este hecho con la matanza de frailes.<sup>65</sup> Pronto se empezaron a publicar noticias sobre la necesidad de crear una Liga Antimasónica en España, al tiempo que se aplaude la decisión del ministro de la Guerra, el general Marcelo de Azcárraga, de adherirse al Congreso Antimasónico Internacional que continuaba desarrollándose en Trento.<sup>66</sup>

El 6 de octubre se produjo en Madrid una segunda oleada de detenciones de masones, que en esta ocasión afectaron a los principales dirigentes del GONE, tanto su Gran Maestro, José María Pantoja, relator del Tribunal Supremo y jefe de la redacción del *Diario de Sesiones del Senado*, como su Gran Secretario, Eduardo Caballero de Puga, por indicación expresa del Capitán General de Filipinas al Gobierno, debido a su relación con algunos talleres del archipiélago, concretamente con la logia *Patria*, dirigida por un médico apellidado Villarroel, sobre la que pesaba la acusación de ser el núcleo inicial de la insurrección.<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> *El Nuevo Alicantino*, 02-10-1896, p. 1, "Lo que es la masonería".

<sup>65</sup> *El Nuevo Alicantino*, 30-09-1896, p. 1, "Sombras densas".

<sup>66</sup> *El Nuevo Alicantino*, 07-10-1896, p. 1, "Liga antimasónica"; 13-10-1896, p. 1, "Despecho".

<sup>67</sup> *El Correo Militar* (Madrid), 07-10-1896, p. 2. Esta detención supuso la desaparición en la práctica del GONE y el abandono definitivo de la actividad masónica por parte de Eduardo Caballero de Puga, respetado intelectual madrileño y autor de un completo ritual de la masonería. Fue quien consiguió legalizar a esa obediencia en 1887, siendo el verdadero cerebro del GONE, del que reformó, adaptándola a los nuevos tiempos, su Constitución en 1893, sin salirse de la ortodoxia de las Constituciones de Anderson y fue quien, según el profesor Pedro Álvarez Lázaro, logró que esta obediencia ocupara el espacio ideológico del liberalismo conservador dentro del panorama masónico español, siempre respetando una absoluta neutralidad política. A pesar de que desde 1896 había abandonado la masonería, a Caballero de Puga le fue incoado un sumario por parte del Tribunal Especial de Represión de

Estas detenciones fueron también comentadas por *El Nuevo Alicantino*, que no dudó en acusar al gobierno de Cánovas de debilidad y complicidad con la masonería, criticando la infiltración de esta en las más altas instancias del Estado, como lo demostraba el caso de Pantoja. Se llegaba a afirmar que los organismos políticos, la administración pública y la magistratura: «estaban podridos por el virus masónico».<sup>68</sup>

---

la Masonería y el Comunismo en 1942, cuando ya era un anciano de 95 años, falleciendo poco después de su detención. -ÁLVAREZ LÁZARO, P. (2006): *Páginas de historia masónica*. Santa Cruz de Tenerife, Idea, pp. 353-357-.

<sup>68</sup> *El Nuevo Alicantino*, 18-10.1896, p. 1. “La obra de los antros”. El diario continuó con su cruzada antimasonía y con las acusaciones de la responsabilidad de la masonería en la insurrección de las colonias: 28-10-1896, pp. 1-2, “Documento aplastante”; 06-11-1896, pp. 1-2, “La madre de los caballeros” y “Fuera disfraces”; 24-11-1896, p. 1, “Infamia masónica”, en donde se critica la tibia actitud ante el tema de Teodoro Llorente y el diario conservador valenciano *Las Provincias*; 12-12-1896, p. 1, “La ola masónica”, en donde se realiza un ataque contra la prensa republicana, especialmente *El País* y *La Justicia*, de Madrid, por artículos contra el clero regular de Filipinas; 13.12.1896, pp. 1-2, “La masonería en Puerto Rico”.

## 2. El proceso de unificación de la masonería alicantina (1896-1898)

Ante este estado de cosas, los masones alicantinos comprendieron que la única fórmula para asegurar su supervivencia era emprender un proceso de unificación de todos los talleres de la ciudad. El proceso fue largo y complejo, extendiéndose desde octubre de 1896 hasta el 21 de agosto de 1898, fecha en la que se ratificó el acuerdo de fusión entre las tres logias que sobrevivieron a la crisis, la *Constante Alona*, la *Alona* y la *Esperanza*, tras dos años de apatía, frustraciones y desencanto entre los masones de Alicante.

El proceso, impulsado por Eduardo Oarrichena, comenzó con la Tenida Magna que el 24 de octubre de 1896 se realizó en el templo de la logia *Constante Alona*, cuyo finalidad era la constitución de una liga o unión masónica, prescindiendo de las obediencias, con el fin de contrarrestar la campaña clerical contra la masonería. Una representación oficial de las logias invitadas asistió a la reunión: Francisco Bernabéu Poveda y Bernardo Pérez Martínez, por parte de la logia *Alona*; Antonio Marín Borrás y Francisco García Sala, de la *Numancia*; Francisco Albricias, Rafael Tendero y Enrique López Torres, de la logia *Esperanza* y finalmente Manuel Burguero Marco y José Alarcón Brotons por parte de la logia *Legalidad y Justicia*. Estos representantes, junto a las luces y dignidades de la logia anfitriona, lograron alcanzar una serie de acuerdos.



**Fig. 1. Francisco Albricias Bacás, venerable maestro de la logia *Esperanza Independiente***

La propuesta de unidad respetaba, en principio, la autonomía de las logias y su propia administración, así como el que continuasen vinculadas a sus respectivas obediencias. Eduardo Oarrichena consiguió, pese a algunas reticencias, que estuvieran presentes algunos antiguos masones irradiados, pues uno de los objetivos fundamentales debía ser el atraer de nuevo a los trabajos activos a muchos y valiosos masones, separados de trabajos en su mayoría por los problemas económicos.

Se decidió la constitución de una Comisión, compuesta por Bernabéu Poveda, García Sala, López Torres, Burguero Marco y el veterano masón de *Constante Alona*, Lorenzo Navarro López, *Singer*, gr. 30, junto al representante del Capítulo *Lucentino* nº 1, Alberto Terol Bay, *Cantú*, que finalmente elaboró el siguiente dictamen:

La unión masónica nace bajo una sola base, la de la defensa de la masonería universal y en particular de la española, vejada y perseguida por la reacción. Son factores importantes para la unión todos los masones que no hayan sido expulsados de las logias regulares por la formación de proceso en el que haya recaído condena difamatoria.

A pesar de este primer paso, la crisis continuaba afectando a la masonería alicantina, como lo prueba la irradiación de cinco miembros de la logia *Alona* nº 36 el 27 de octubre, o la noticia de que el venerable maestro desde 1891 de la logia *Numancia* nº 87, Antonio Marín Borrás, fue procesado y encarcelado, por un asunto particular, por lo que en cumplimiento de los Estatutos de la Orden y hasta que los tribunales resolvieran el caso, quedó suspendido de sus derechos masónicos, encargándose de la veneratura del taller el hasta ese momento primer vigilante, Joaquín Martínez, *Lucentum*, gr. 24.

La segunda Tenida Magna de Unión se celebró el 8 de noviembre, en el templo de la logia *Esperanza*, en la que se decidió preparar una relación de todos los masones durmientes o irradiados de Alicante, para intentar que volviesen a la vida activa, concediéndoseles tres meses de plazo, con dispensa del pago de los derechos correspondientes a la afiliación, si se realizaba en

alguna de las logias en activo. También se tomó la decisión de continuar con la celebración de Tenidas Magnas cada quince días, bajo la dirección de la logia que las convocase, por turno de antigüedad, celebrándose la tercera el 19 de noviembre, organizada por la logia *Alona*.<sup>69</sup>

Pero este impulso inicial fue poco a poco diluyéndose, rompiéndose la continuidad de la celebración de Tenidas Magnas, ya que la que hubiera debido realizarse en el templo de la logia *Legalidad y Justicia*, se suspendió por ausencia de su Venerable Maestro el 5 de enero de 1897, quedando definitivamente suspendidas a partir del 25 de enero. Se abrió por tanto un largo paréntesis en el tema de la unión de la masonería alicantina, durante el cual abatieron sus columnas tanto la logia *Numancia* nº 87, como la *Legalidad y Justicia* nº 162.

Por estas mismas fechas se produjo en Alicante el episodio de represión del republicanismo de mayor gravedad de todo el periodo de la Restauración. Se trata de los luctuosos sucesos de Novelda, cuando el 21 de diciembre de 1896 una partida republicana compuesta por diez individuos se alzó en armas al grito de ¡Viva la República! en Sant Vicent del Raspeig, al mando de un conocido republicano de Villena, Pedro Requena Perpiñán y se dirigió hacia Novelda, refugiándose en una finca de la sierra denominada La Serreta, a la espera de que se les unieran más correligionarios. Fueron denunciados y el Gobernador Civil envió al capitán de la guardia civil de Novelda junto con seis números a detenerlos al día siguiente.

A pesar de que en la prensa reaccionaria se dijo que se había entablado combate debido a la fiera resistencia de los republicanos, que sufrieron siete muertos y dos heridos, sin que se produjera ninguna baja entre los guardias civiles, la realidad fue que los republicanos fueron sorprendidos y en su mayoría fusilados o muertos a bayonetazos, como así se demostraba años después en el periódico republicano progresista *La Unión Democrática*, que calificaba a los miembros de la partida como mártires de la República. Los dos

---

<sup>69</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Leg.579 A, exp. 6. Libro de actas de gr. 1º de las logias *Esperanza* y *Constante Alona*.



heridos eran republicanos de Alicante, Francisco Sevilla Barrachina y Luis Bañuls. Se produjo una oleada de detenciones de republicanos en toda la provincia, aunque se destacaba que los comités republicanos federal, centralista y progresista no se habían sumado a la intentona, que fue calificada como republicano-socialista e incluso anarquista. Entre los detenidos se encontraba un miembro de la logia *Alona*, Jaime Miquel Colomina, republicano progresista, a quien la logia prestó su apoyo durante todo el tiempo de su detención, que se prolongó hasta junio de 1897.<sup>70</sup>

La decadencia de la masonería era conocida y celebrada por la prensa integrista. Por ejemplo la revista *La Verdad* de Castellón publicaba que apenas quedaban en toda España siete mil masones, con lo que la victoria sobre ellos parecía ya asegurada, aunque no había que cejar en el empeño, debiendo la masa católica favorecer a la prensa y escritores católicos y a la Liga Antimasónica.<sup>71</sup> Se acusaba al Gobierno de connivencia con la masonería, a la que se seguía acusando de la insurrección filipina<sup>72</sup> y de instigar el reemplazo del general Polavieja, ejemplo de general cristiano y gran enemigo de la masonería, según *El Nuevo Alicantino* o *El Serpis* de Alcoi, por el general

---

<sup>70</sup> *El Nuevo Alicantino*, 23-12-1896, p. 2, “La partida republicana de Novelda”; 24-12-1896, p. 1, “La partida sediciosa”; 29-12-1896, p. 2. *La Unión Democrática*, 22-12-1900, p. 1. “Un recuerdo”. También en RAMOS, V. (1985): «La sublevación republicana de 1896 en Novelda», en *Studia Historica in honorem Vicente Martínez Morella*. Alicante, Diputación Provincial de Alicante, pp. 385-409; (1989): *op. cit.* pp. 138-146. Como recordaba en 1932 el diario *El Luchador*, los dos heridos fueron sometidos a un consejo de guerra, por el delito de resistencia a la guardia civil, del que resultaron absueltos, lo que demostraba que posiblemente la muerte de los republicanos en Novelda fuese más bien fruto de la represión del republicanismo que de una intentona revolucionaria. *El Luchador*, 11-02-1932, p.1.

<sup>71</sup> *El Nuevo Alicantino*, 20-02-1897, p. 1, “A la prensa católica”.

<sup>72</sup> *El Nuevo Alicantino*, 07-03-1897, p. 2, “Los masones en Filipinas”. Las pruebas que se aducían para demostrar que la insurrección era masónica eran los partes oficiales del general Blanco de 21 de agosto, que culpaban a las sociedades secretas e informaba del encarcelamiento de veintiún masones filipinos; la actitud de las autoridades al perseguir al GOE y al Centro Hispano-Filipino; el procesamiento de Pantoja y Caballero de Puga; las informaciones de la prensa en general, que decía que todos los conspiradores eran masones y las confesiones de muchos de ellos antes de ser fusilados por las autoridades españolas, como Rizal o Villarreal. Se incidió mucho en este tema, y así, se presentaron las supuestas retractaciones que habían conseguido los jesuitas entre los independentistas filipinos condenados a muerte y fusilados en Manila el 11 de enero de 1897, en concreto Francisco L. Roxas, Ramón A. Padilla, Luis Enciso Villarreal, Faustino Villarreal Zapata, Moisés E. Salvador, José Dizón y Antonio Salazar, así como la del doctor José Rizal, fechada el 29 de diciembre de 1896, la víspera de su ejecución. *El Nuevo Alicantino*, 30-03-1897, pp. 1-2 “La insurrección filipina y la masonería”

Primo de Rivera en la Capitanía General de Filipinas.<sup>73</sup> También seguían publicándose referencias a la intervención de la masonería en la insurrección cubana.<sup>74</sup>

Sin embargo, a partir de abril de 1897, podemos observar una disminución drástica en los ataques y referencias a la masonería tanto por parte de *El Nuevo Alicantino*, que coincide a su vez con la decadencia de este diario católico, que comportará finalmente su desaparición en enero de 1898, como en el resto de la prensa conservadora e integrista. Solamente el quincenal *La Lectura Popular*, de Orihuela y *El Semanario Católico* de Alicante continuarán durante los siguientes años como los baluartes de la anti masonería en la prensa alicantina.<sup>75</sup>

Es indudable que el estallido del caso Léo Taxil en París privó de buena parte del argumentario contra la masonería empleado por la prensa católica, que tuvo que reconocer, aunque con muchos matices, que lo revelado y tan ampliamente difundido por Taxil, no era más que una sarta de embustes, principalmente la relación entre la masonería y el satanismo. El Papa León XIII se había declarado admirador de la obra del mixtificador francés, llegando a recibirle en audiencia.

Taxil fue un referente para el Congreso Antimasónico de Trento, a pesar de que hubo sectores de la Iglesia que sospecharon de sus afirmaciones, sobre todo tras acusar a Albert Pike, el Gran Comendador del Consejo Supremo de la

---

<sup>73</sup> *El Nuevo Alicantino*, 16-03-1897, p. 2; 15-05-1897, p.1, “El general cristiano”. Se publicaba que la masonería cayó humillada ante su valor y su patriotismo durante su etapa como Capitán General de Filipinas.

<sup>74</sup> *El Nuevo Alicantino*, 08-04-1897, pp. 1-2, “Sacrílegos y traidores. La masonería contra España en Cuba. Precedentes”; 27-07-1897, p.1, “Causas de la insurrección cubana”; 18-09-1897, p. 1 “Hay que hablar”, artículo en el que se declara que el gobierno debía desengañarse, pues la guerra no era contra los mambises sino contra la masonería que operaba desde la oscuridad de las logias y que si era quebrantada, se quebrantaría la insurrección.

<sup>75</sup> *La Lectura Popular*, una de las revistas más importantes del integrismo español, estaba editada y prácticamente escrita en su totalidad por el abogado y publicista Adolfo Claravana, editor de numerosas obras y folletos de carácter religioso en su imprenta. Cfr. MIRA ABAD, A. y M. MORENO SECO (2003): “Alicante en el cambio del siglo XIX al XX: secularización y modernidad”. *Hispania Nova*, nº 3, pp. 4 y 8.-[http://hispanianova.rediris.es/articulos/03\\_007.htm](http://hispanianova.rediris.es/articulos/03_007.htm)

Jurisdicción del Sur de los EE.UU. del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, de ser el papa luciferiano y el líder supremo de todos los masones del mundo, manteniendo contacto directo y personal con el mismo Lucifer. Monseñor Northrop, obispo de Charleston (Carolina del Sur), viajó a Roma con el fin de garantizar al papa León que los masones de su diócesis eran personas dignas y que su templo no albergaba ninguna estatua de Lucifer.

El 19 de abril de 1897 Léo Taxil acabó con su embuste en una conferencia de prensa organizada en la Sociedad de Geografía de París, en la que sin ningún tipo de rubor, confesó que sus revelaciones sobre los masones eran ficticias y agradeció a la Iglesia su contribución en el éxito de la farsa, al darle una gran publicidad y contribuir financieramente a la edición de sus libros. Se descubrió que personajes como Diana Vaughan, tan citados por los enemigos de la masonería, solo existían en la fértil imaginación de Taxil. El escándalo fue mayúsculo, debiendo intervenir la policía para proteger al autor.<sup>76</sup>

La noticia de lo sucedido en París llegó a Alicante el 21 de abril, en las páginas del diario conservador *La Correspondencia de Alicante*, que comenta el gran escándalo suscitado por el conferenciante, que confesó que su abjuración de la masonería tuvo como único objeto la explotación de los católicos y que se burló del Papa y de los dignatarios de la Iglesia, que habían creído en él.<sup>77</sup>

*El Nuevo Alicantino*, que en enero anterior ya había publicado el desmentido de Monseñor Lazzareschi sobre su implicación en el asunto de la supuesta paladista Diana Vaughan y que ya sospechaba que se trataba todo de una farsa,<sup>78</sup> publicó, tras conocerse el escándalo, un artículo firmado por su director, Benedicto Mollá, en el que reconocía que en el Congreso de Trento hubo congresistas que pusieron en duda la veracidad de la existencia de

---

<sup>76</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1982) *op. cit.* pp. 123-124.

<sup>77</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 21-04-1897, p. 3. "Léo Taxil y la masonería– Nuevas confesiones– Se retracta-Escándalo."

<sup>78</sup> *El Nuevo Alicantino*, 29-01-1897, p. 2, "Diana Vaughan".

Vaugham, sometiéndose el caso a un tribunal eclesiástico, que tuvo que admitir que no existían suficientes pruebas sobre la realidad de este personaje. Pero consideró el escándalo de la confesión de Taxil como fruto del Congreso de Trento, que desenmascaró a los masones que se hacían pasar por cristianos y sin ningún tipo de rubor, seguía considerando la obra del francés como la que con más energía había divulgado los secretos y misterios de la masonería pues, a pesar de ser un impostor, había revelado muchas verdades de esa organización.<sup>79</sup> Dos días después se publicó un extenso relato de lo sucedido en París, extraído del periódico *La Verité*, pero advirtiendo que su caso no era digno de ocupar por mucho tiempo la atención pública.<sup>80</sup>

En efecto, ya no volvió a mencionarse el tema hasta unos meses más tarde, al criticar que el Gran Oriente de Italia publicara el texto completo del discurso de Taxil del 19 de abril, por lo que se reiteraba en la idea de que toda la burla había sido en realidad una conspiración masónica, ante la que había que fortalecer la Unión Antimasónica y preparar un nuevo Congreso Internacional como el celebrado en Trento que, volvían a afirmar, fue el responsable de impedir que: «la mixtificación taxiliano-masónica durara aún».<sup>81</sup>

La prensa republicana también se hizo eco del escándalo Taxil, burlándose de los neo-católicos, que habían considerado al escritor francés como un gran personaje por el mero hecho de ser un apóstata de la masonería, pero cuyo único fin era medrar, al igual que el resto de los pretendidos ateos y masones que se convertían de nuevo a la fe católica y que tanto se publicitaban en los periódicos ultramontanos. Se hizo una especial referencia a lo publicado por *El Nuevo Alicantino*, criticando que se reconociera a Taxil por un falsario, pero dando por veraces sus escritos contra la masonería.<sup>82</sup>

---

<sup>79</sup> *El Nuevo Alicantino*, 23-04-1897, p. 1. “Superscheria descubierta”.

<sup>80</sup> *El Nuevo Alicantino*, 25-04-1897, p. 1, “La última palabra sobre el impostor”.

<sup>81</sup> *El Nuevo Alicantino*, 18-07-1897, p. 2, “La masonería y Léo Taxil”.

<sup>82</sup> *El Graduador*, 24-04-1897, pp. 1-2, “Lección a los carcas”. De poco sirvió el ejemplo de Taxil, pues volvemos a encontrar noticias de supuestas conversiones, como la de un tal Margotta, que había sido Venerable Maestro de una logia italiana denominada *Giordano Bruno*, que en su retractación decía a los miembros de su taller que la masonería era la religión de

En la misma línea, *La Unión Democrática* arremetió contra *El Nuevo Alicantino* y su antecesor *El Alicantino*, por sus ataques contra la masonería basándose en las publicaciones de Taxil, con el único objetivo de asustar a sus lectores y conspirar contra la institución masónica mediante aquella sarta de calumnias e injurias.<sup>83</sup>

A pesar del golpe de efecto que supuso el final del “affaire Taxil”, la realidad era que, para la masonería alicantina, 1897 fue un año en el que se acentuó cada vez más la crisis, caracterizada por una escasa asistencia a las tenidas, que obligaba incluso a su suspensión en diversas ocasiones, por la falta del número suficiente de obreros.

En la logia *Alona*, que contaba en esos momentos con treinta y seis miembros, solo once se presentaron a la tenida del 23 de marzo, por lo que su Secretario, Rafael Pons, simbólico *Euclides*, exigió que se tomaran medidas enérgicas. Como la situación continuó en la misma tónica, a finales de mayo se decidió la irradiación o expulsión de dieciocho miembros de la logia, que eran la mitad de sus componentes, entre los que se encontraban los dos vigilantes, el orador y el tesorero, concediéndose también dos planchas de quite, con lo que el taller quedó solo con dieciséis masones activos.<sup>84</sup>

Así quedó reflejado en la plancha dirigida al Gran Maestro Miguel Morayta, el 25 de mayo, en la que se justificaba la decisión para evitar la total disolución de la logia, al tiempo que se decidía abandonar el local compartido con *Constante Alona* en la calle Navas nº 4, por verse en la imposibilidad de pagar el alquiler, quedando establecida accidentalmente en el domicilio particular de su secretario, en la calle Trafalgar.<sup>85</sup>

---

Satanás, al que adoraban bajo la fórmula del Gran Arquitecto. *El Semanario Católico*, 04-11-1899, p. 8, “A confesión de parte”.

<sup>83</sup> *La Unión Democrática*, 25-04-1897, p. 1, “Un apóstata bufo”.

<sup>84</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 573 A, expediente 4. Libro de actas de las tenidas de gr. 1º, de 08-12-1896 al 05-10-1897.

<sup>85</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 2. Plancha fechada el 25-05-1897.

La actividad de la logia *Alona* nº 36 quedó reducida al mínimo y las relaciones con el GOE fueron a partir de entonces prácticamente inexistentes. A partir de octubre de 1897 las referencias a esta logia vendrán del libro de actas del grado 1º de *Constante Alona*.

En lo referente a este último taller hubo un hecho, conocido en diciembre de 1896, que iba a marcar su actividad durante muchos meses al tenerse noticia de que en el testamento de un antiguo miembro del taller, Julio Espinós del Hombrebueno, aparecía un importante legado, consistente en una finca situada en Orihuela, que debía ser gestionado por la logia para obras de beneficencia y la fundación de un centro de enseñanza laica. El testamento fue recurrido por la familia de Espinós, estableciéndose un litigio que duró muchos meses y que supuso un enorme esfuerzo económico al taller.

Durante 1898 las actividades de *Constante Alona* fueron escasas, siempre centradas en los problemas económicos. Se pudo contestar a la encuesta que el GOE mandó a principios de marzo de 1898 a todas las logias y capítulos de la obediencia para conocer el auténtico estado de la situación, pues la gran mayoría de los talleres masónicos habían abatido sus columnas, señalando la logia alicantina que no había dejado la actividad.<sup>86</sup> También en el mes de marzo se produjo el abandono de la actividad masónica de quien había sido durante muchos años el venerable maestro del taller, Eduardo Oarrichena, al solicitar seis meses de licencia, aunque ya no volvió más a los trabajos activos, siendo sustituido por Alberto Terol.

La única solución factible ante esta situación de decadencia fue retomar el proyecto de unión de la masonería alicantina, que volvió a ser una iniciativa de *Constante Alona* a la que se sumaron las otras dos logias supervivientes. Por diversos problemas se fue retrasando el proceso, como por ejemplo la solicitud de plancha de quite de Alberto Terol, por no estar conforme con la marcha de los trabajos, que posteriormente fue retirada o por el hecho de que una circular

---

<sup>86</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Leg.579 A, exp. 6. Libro de actas del grado 1º. Tenida del 08-03-1898.

enviada a todos los masones durmientes o irradiados de Alicante, llegara a manos de las autoridades,.

El 18 de julio de 1898 la logia *Esperanza* propuso de nuevo la unificación de la masonería alicantina en un único taller, con un nuevo nombre distintivo, lo que contó con la aprobación de *Constante Alona*, aunque con la condición de que el nuevo taller llevase el nombre de esta logia, tanto por ser la que estaba legalizada ante el gobierno civil, como por el asunto pendiente en los juzgados de Orihuela. Las comisiones de la logias *Constante Alona*, *Esperanza* y *Alona* acordaron la fusión el 27 de julio, aprobando lo propuesto por la primera de ellas y decidiéndose que en adelante se trabajaría bajo los auspicios de la Masonería Universal, es decir, de forma independiente, elaborándose para ello un nuevo reglamento interno.

Finalmente, el 21 de agosto de 1898 se celebró la Tenida Magna de Unión, en la que se cerraron todos los libros de trabajos de las tres logias y la apertura de un nuevo libro de actas de la logia resultante de la unión, que continuó denominándose *Constante Alona*. Esta fusión, como recordó Vicente Terol, *Pizarro*, recordaba a la que se produjo en 1876, con la unión de las logias *Puritanos* nº 68 y *Alona* nº 44, que marcó el inicio de una época de gran expansión de la masonería. Una de las primeras medidas fue la de intentar atraer a los miembros de la disuelta logia *Numancia*.<sup>87</sup>

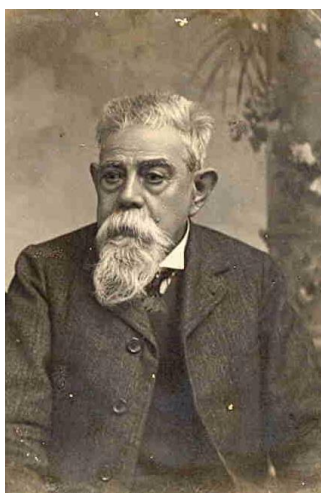
El 23 de agosto se celebró una tenida de elecciones, resultando elegido Venerable Maestro del taller unificado, Enrique López Torres, *Sócrates*, gr. 9º. El resto de cargos directivos de la logia quedó configurado de la siguiente forma:

Primer Vigilante:	Lorenzo Navarro, <i>Singer</i>
Segundo Vigilante:	Vicente Soler, <i>León</i>

---

<sup>87</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Leg.577 A, exp. 4. Libro de actas del gr. 1º de la logia *Constante Alona*, del 21-08-1898 al 20-10-1902. Hasta esta última fecha, todas las referencias a las actividades de esta logia procederán de este legajo. Sobre el proceso de unión de la masonería alicantina en 1876, *vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (2004), *op. cit.*

Orador:	Juan Bta. Pérez López, <i>Pitágoras</i> <sup>88</sup>
Secretario Guarda Sellos:	Vicente Terol, <i>Pizarro</i>
Experto:	Mariano Meseguer, <i>García Vao</i>
Maestro de Ceremonias:	Francisco Quintar, <i>Abraham</i>
Tesorero:	Alberto Terol, <i>Cantú</i>
Limosnero:	Luis Fructuoso, <i>Bravo 1º</i>
Guarda Templo Interior:	Rafael Lledó, <i>Bravo 2º</i>



**Fig. 2. Lorenzo Navarro, *Singer***

La ciudad de Alicante, que superaba los 50.000 habitantes a finales de la década de 1890, todavía no había superado la crisis económica que afectó severamente a toda la provincia a partir de 1892 y que, como hemos visto, provocaron los graves incidentes del motín popular de julio de 1896.

Estas circunstancias volvieron a repetirse en mayo de 1898 en buena parte de España y también en la provincia de Alicante, teniendo como consecuencia la proclamación del estado de guerra, debido a las excepcionales circunstancias que atravesaba el país por el inicio del conflicto contra los Estados Unidos y por el estado de excitación que había en la población, tanto por la falta de trabajo como por la escasez de subsistencias. El gobernador civil

---

<sup>88</sup> En 1897 y 1898 ocupó el cargo de Presidente del Comité Local del Partido Republicano Federal.



de la provincia, Luis Felipe Díaz Marchante se vio forzado a resignar el mando el 6 de mayo de 1898 en el gobernador militar de Alicante, el general José Márquez Torres, quien ese mismo día declaró el estado de guerra en toda la provincia.<sup>89</sup>

En lo referente a la cuestión política en la ciudad de Alicante, las fuerzas antidinásticas, especialmente los diversos grupos republicanos, alcanzaron en los primeros años de la década de 1890 el mayor protagonismo político en la ciudad desde el inicio de la Restauración, con una amplia representación en el Ayuntamiento, aunque fue algo coyuntural, como quedó demostrado a partir de 1895.

La integración del republicanismo posibilista en el sistema de la Restauración en Alicante, con la elección de Eleuterio Maisonnave como diputado en 1879, 1881 y 1886, no se había correspondido con una representación en lo que eran las instituciones claves del entramado electoral y caciquil, los ayuntamientos y diputaciones, cuya representación fue monopolizada por los partidos dinásticos. A pesar del éxito republicano en las municipales de 1891 y 1893, desde la muerte de Eleuterio Maisonnave en 1890, no se volvió a conseguir representación en las elecciones generales a Cortes, aunque Juan Maisonnave, el candidato posibilista fue el más votado en la ciudad en las elecciones a diputados de 1891 y 1893, pero fue incapaz de suplir políticamente a la figura de su hermano Eleuterio, cuyo papel había sido tan importante que, con su desaparición, el posibilismo alicantino entró en una gran crisis por la falta de un liderazgo claro.<sup>90</sup>

El fracaso electoral de los republicanos y la pérdida constante de poder en la vida municipal, especialmente a partir de las elecciones locales de 1895,<sup>91</sup>

---

<sup>89</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 07-05-1898, p. 2.

<sup>90</sup> GUTIÉRREZ LLORET, R. A. y ZURITA ALDEGUER, R. (1996): «Representación parlamentaria e intereses económicos en la Restauración (Alicante, 1881-1898)», *Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, p. 262

<sup>91</sup> La evolución de la representación republicana en el Ayuntamiento pasó de cuatro concejales en 1889 a diez elegidos en 1891, ocho en 1893, bajándose a tres en 1895 y solamente uno en 1897.

coincidió con la crisis y descomposición de las viejas organizaciones republicanas, fundamentalmente de los posibilistas, que prácticamente desaparecen, pasando sus miembros al republicanismo centralista, como Amando Alberola o José Ausó Arenas o bien a las filas del fusionismo, como Beltrán Ausó.

El resto de corrientes republicanas se ven envueltas en una dinámica constante de crisis, reorganizaciones, enfrentamientos y disidencias. Estos problemas coincidieron con el auge del liberalismo canalejista en la primera década del siglo XX, que se hizo con la hegemonía política en la provincia durante este periodo, con su decidido anticlericalismo, muy atractivo para una parte de la opinión republicana, a lo que se sumó la cada vez mayor incidencia de los partidos y sociedades obreras como el PSOE. Todo ello incidió en que el republicanismo tuviera que esperar a 1909, con la Conjunción Republicano-Socialista, para tener de nuevo relevancia en la política local.<sup>92</sup>

De los concejales alicantinos de este periodo, podemos destacar que veintiuno de ellos habían sido miembros de alguna de las logias alicantinas y seis eran masones activos en el momento de ser elegidos. Este es el caso de los republicanos Amando Alberola, en 1889, 1893 y 1895, Francisco Bernabéu Poveda, en 1893, o Vicente Costa Reus en 1891, miembros de la logia *Alona* y de Rafael Sevilla Linares, en 1891, de la *Constante Alona*. A esta logia pertenecía Manuel Carratalá, elegido en 1893, de filiación liberal, la misma que Enrique Fernández, también concejal en 1893, uno de los más destacados miembros de la logia *Numancia* nº 87.

Entre los antiguos masones tenemos liberales como José Álamo Antón, miembro de la *Alona* hasta 1897, año en que es elegido concejal; Ventura Arnáez, José Gadea Pro, alcalde en 1893 y Luis Mauricio Chorro, concejal en

---

<sup>92</sup> GUTIÉRREZ LLORET, R.A. (1989): *El republicanismo en Alicante durante la Restauración (1875-1895)*. Alicante, Ayuntamiento de Alicante; (1990): «Restauración y republicanismo: Élite locales y representación política en Alicante (1875-1895)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t. III, pp. 119-129. También a destacar: FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *Cuneros y caciques*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana y MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*

1903, junto a Jaime Antón Jerez. Del republicanismo federal aparecen Francisco Linares Such, Francisco Alejos Mira o Antonio Espuch y entre los republicanos progresistas a Francisco Alejos Sierra, Federico Guiglioni, Juan Mas Pacheco o Luis Penalva. Entre los republicanos posibilistas estaban Pascual Asensi, Antonio Galdó y José Vicient López, entre otros, aunque algunos pasaron a las filas del republicanismo centralista posteriormente.

Los federales, liderados por Francisco Linares Such, fueron languideciendo, especialmente tras la escisión provocada en 1898 por Antonio Jornet. Los republicanos centralistas, liderados por Ausó, tras el mitin de Salmerón en el Teatro Principal de Alicante el 4 de enero de 1897, alumbraron la denominada Fusión Republicana,<sup>93</sup> que pactó con los progresistas dirigidos por el Doctor Esquerdo en septiembre de 1900 la Unión Nacional Republicana, dando paso a la Unión Republicana de 1903, presidida por José Ausó Arenas en Alicante. Sus esfuerzos se canalizaron en el Círculo Unión Republicana, principal grupo republicano en la ciudad durante estos años.

El anticlericalismo como lazo de unión de amplios sectores de la sociedad, alentado en estos años por las páginas de *El Motín* de Nakens, o las obras de Galdós y también un renovado esfuerzo en pro de la escuela laica, renovó los bríos del republicanismo, que volvió a contar con la amplia base

---

<sup>93</sup> Salmerón estuvo acompañado en el escenario por José Ausó Arenas, presidente de los centralistas, Amando Alberola Martínez, Camilo Pérez Pastor, Eduardo Oarrichena y Rafael Sevilla, entre otros, siendo uno de los oradores del acto José Mariano Milego. Tras el mitin, se llegó al acuerdo de crear un Partido Republicano Único y un nuevo periódico, *El Republicano*, dirigido por José Guardiola Ortiz. El 21 de febrero se eligió una directiva de doce miembros, formada entre otros por los masones o antiguos masones: José Ausó, José Bronchal Gómez, Jaime Esquembre Puerto, Pascual Guixot Polo, José Mariano Milego Inglada, Luis Penalva Muñoz. También se eligió la directiva del Círculo Republicano de Alicante, con José Juan Urios como vicepresidente, Rafael Pons Ramón, como secretario, José Alberola Martínez como tesorero y Francisco Morell Riesco, Antonio Oliver Giner, Eduardo Vilache Ramón como vocales, por citar solo a los masones que la componían. Progresistas y federales quedarían fuera de este proceso unitario, que desembocaría en el Partido de Fusión Republicana en mayo de ese año. El 27 de junio se elegiría la Junta Provincial del nuevo partido en Alicante, de los que habían sido iniciados en la masonería los siguientes: José Ausó, José Mariano Milego, Jaime Esquembre Puerto, Juan Carratalá Aznar y Luis Penalva Muñoz, estos dos últimos antiguos miembros de la logia *Puritanos* en 1880, Amando Alberola, Luis Gumiel García, el ilicitano Joaquín Santo Boix y Francisco Bernabéu Poveda. La Comisión Permanente la presidiría José Ausó, siendo vocales Antonio Rico Cabot, Amando Alberola, Luis Penalva y José Guardiola Ortiz. En 1898 Penalva sería sustituido por José López Olivares. Cfr. RAMOS, V. (1989): *op. cit.* pp.111-116.

social que lo sustentaba; la consecuencia fue el surgimiento de varias publicaciones en Alicante y su provincia, especialmente *El Republicano*, así como la apertura de numerosos clubes y casinos republicanos,<sup>94</sup> como el Casino Republicano Federal, o el Casino Republicano Radical, que contaban entre sus directivas con antiguos masones como Linares Such, Rafael Sevilla, Antonio Jornet, Alarcón Brotons o Antonio Espuch Varó.

---

<sup>94</sup> MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.* , p. 82

### 3. La logia *Constante Alona* en el contexto de la práctica desaparición de las actividades masónicas en España (1898-1901)

La idea de reorganizar la situación de la masonería en Alicante pasaba por la necesidad de que volvieran a los trabajos activos un gran número de masones durmientes o irradiados en los años anteriores, siempre que no lo hubiesen sido por un delito grave. El 26 de septiembre se redactaba una lista con treinta y cuatro hermanos durmientes, que se amplió a otros ocho. Sin embargo en la tenida celebrada dos días después, solamente siete antiguos masones aceptaron convertirse en miembros activos de la logia, dándose la circunstancia de que tres de ellos, los hermanos Vicente, Tomás y Juan Selva Prats, se encontraban residiendo temporalmente en Argelia.

Desde agosto de 1898 y durante todo el año 1899 tan solo tenemos constancia de la iniciación de tres nuevos masones en el taller<sup>95</sup> y el número de bajas en ese mismo periodo también fue de tres.<sup>96</sup>

Por otro lado, en el ánimo de los miembros de la *Constante Alona* estaba el averiguar la situación exacta de la masonería en España, para lo que se envía una plancha circular impresa, a todas las logias de las que se tenía noticias, fechada el 22 de noviembre de 1898, para trabajar por la

---

<sup>95</sup> Fueron Enrique Baeza Villanueva, simbólico *Lanuz*, Fernando Alonso Berenguer, simbólico *Quijano* y de Armando Ferrer Cardona, simbólico *Dreyfuss*, que en 1896 era Secretario del Club Republicano Federal.

<sup>96</sup> Se trata de Ramón Jorro Muñoz, *Sócrates 1º* al que se le concedió la plancha de quite el 21 de noviembre de 1898 y durante 1899 las bajas fueron de dos masones que habían sido irradiados años antes de sus logias y que se volvieron a afiliarse a *Constante Alona*. Se trataba del antiguo miembro de la logia *Esperanza*, José Cortés Díaz, simbólico *Roberto*, gr. 2º, irradiado en 1893 de su logia madre y afiliado el 21 de febrero de 1898, a quien se le volvió a irradiar por falta de asistencia y pago el 26 de junio de 1899; el otro caso fue el de Antonio Lis Sierra, *Malbourough*, gr. 3º, irradiado de *Alona* en 1895, cuando ocupaba el cargo de Secretario, por falta de asistencia y que se volvió a afiliarse en *Constante Alona* el 9 de enero de 1899, al que se le concedió la plancha de quite el 2 de octubre siguiente.

reconstitución de la Orden, haciendo un llamamiento a formar un poderoso núcleo de fuerzas masónicas.<sup>97</sup>

Hasta que se produjera esa circunstancia, *Constante Alona* continuó trabajando de forma independiente, tal y como le fue comunicado a Miguel Morayta en contestación a una carta particular que el Gran Maestro les envió por intermediación de Eduardo Oarrichena en febrero de 1899. A pesar de que el GOE ya les dirigía correspondencia oficial en el mes de marzo de ese año, tras discutirse su plancha, se acordó hacer caso omiso de ella e investigar si existían otros Orientes en activo en España.

Los masones alicantinos decidieron, mientras tanto, continuar trabajando de forma independiente, lo que no fue óbice para que el 24 de abril se adhiriesen de forma incondicional al mitin de protesta contra la concesión del antiguo cuartel de Santo Domingo en Madrid a una comunidad religiosa, tras recibirse un telegrama al respecto por parte del GOE, que fue contestado en plancha dirigida a Morayta y extensiva a todas las logias madrileñas.

La situación de la masonería alicantina continuaba siendo precaria, como lo confirma el hecho de que en la tenida de elección de cargos para el año 1899, celebrada el 22 de diciembre de 1898,<sup>98</sup> en la que se reeligió como Venerable Maestro a Enrique López Torres, tan sólo se certifica la asistencia de diecinueve componentes de la logia, lo que fue lamentado también por el reelegido Orador, Juan Bautista Pérez. Las luces y dignidades del taller quedaron configuradas así:

Venerable Maestro:	Enrique López Torres, <i>Sócrates</i> .
Primer Vigilante:	Lorenzo Navarro, <i>Singer</i>
Segundo Vigilante:	Acisclo Álvarez Belloso, <i>Dantón 2º</i>
Orador:	Juan Bautista Pérez, <i>Pitágoras</i>

---

<sup>97</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Leg.575 A, exp.2. Plancha impresa fechada el 22-11-1898 y firmada por el venerable maestro, *Sócrates* y el secretario *Pizarro*.

<sup>98</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 577 A, expediente 4. Libro de Actas del grado de Aprendiz de la logia *Constante Alona* 1898-1906. En adelante la mayor parte de las referencias a la actividad de este taller provienen de este libro de actas.

Secretario:	Vicente Terol Campos, <i>Pizarro</i>
Limosnero:	José Fructuoso Martínez, <i>Bravo 1º</i>
Tesorero:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i>
Guarda Templo:	Rafael Lledó Segura, <i>Bravo 2º</i>
Experto:	Francisco Quintar Borja, <i>Abraham</i>
Maestro Ceremonias:	Eduardo Vilache Ramón, <i>Pitágoras</i>

En la tenida siguiente, celebrada el 27 de diciembre, se eligió al resto de los cargos del taller:

Arquitecto Revisor:	Francisco López Sellés, <i>Warron</i>
Orador Adjunto:	Venancio Álvarez, <i>Pelayo</i>
Secretario Adjunto:	Luis Mora Escolano, <i>Prim 3º</i>
Maestro Ceremonias Adj.:	Antonio Lledó Segura, <i>Luis</i>
Segundo Experto:	Rafael Sierra Bernabéu, <i>Galileo</i>

Unos meses después, el 15 de marzo de 1899, se volvió a hacer un nuevo llamamiento a todos los masones activos y durmientes de Alicante para que asistiesen a una Tenida Magna que se celebró el día 23, siendo especialmente invitados algunos de los principales dirigentes de la masonería alicantina de las tres últimas décadas del siglo XIX, que eran a su vez destacados líderes políticos del republicanismo alicantino, como el ex-Venerable de la *Constante Alona* Eduardo Oarrichena, los ex-Venerables de la *Alona*, José Ausó Arenas y Amando Alberola, el ex-Orador de *Constante Alona*, Rafael Sevilla Linares, el ex-Venerable de la logia *Puritanos* José García Soler, el ex-Venerable de la *Esperanza* Francisco Albricias, José María Santelices, Manuel Ausó Arenas Juan Cabot Cahué, Rogelio Belda, Pascual Asensi Forner y varios más.

El llamamiento tampoco tuvo mucho resultado, pues con la excepción de Santelices y Cabot, el resto no volvió a la vida activa, a pesar de que se nombró una Comisión para visitarlos personalmente, encontrándose con respuestas como las de José Ausó o Amando Alberola, que declararon no

acceder a esta petición por estar por completo desengañados de la masonería, lo que hizo cundir el desánimo entre los miembros de la *Constante Alona*.<sup>99</sup>

En estos primeros meses tras la reorganización de la logia *Constante Alona*, en los que los problemas económicos y la escasa afluencia de obreros a las tenidas siguieron siendo una constante, así como el seguimiento del pleito por la herencia de Orihuela. En este periodo tuvieron lugar una serie de hechos de gran trascendencia para la futura actividad del taller.

El primero de ellos tuvo lugar en el marco de la presencia de la célebre librepensadora, masona, feminista y espiritista Belén de Sárraga<sup>100</sup> en Alicante, ciudad a la que llegó el 10 de mayo de 1899, para participar en una serie de mítines en favor de la libertad de pensamiento que se celebraron también en

---

<sup>99</sup> José Ausó Arenas, *Arcturus*, fue Venerable Maestro de la *Alona* nº 44 en 1877 y 1878, liderando junto a Eleuterio Maisonnave y Amando Alberola el enfrentamiento con el Gran Oriente de España que llevó a separarse de la obediencia a parte de los miembros de la logia, mientras que el resto, que continuaron fieles al GODE formaron la *Constante Alona* nº 44. En 1882, volvieron a reconstituir la *Alona* dentro del GODE, ahora con el número 276, siendo de nuevo Ausó su Venerable hasta 1885 y alcanzando el grado 30. Posteriormente fue abandonando paulatinamente los trabajos masónicos, llegando a ser irradiado por falta de asistencia y pago el 21 de junio de 1892. Sin embargo su actividad política se intensificó, pasando de ser uno de los principales dirigentes republicanos posibilistas, a convertirse en el líder de la Fusión Republicana o Partido Republicano Único, en 1897, es decir, los republicanos centralistas seguidores de Salmerón y miembro de la Asamblea Constituyente de la Unión Republicana de 1903, siendo presidente de la Junta de Alicante. Amando Alberola, *Calvo Asencio* gr. 33, fue su sucesor natural, dirigiendo la *Alona* 36 hasta que tras los sucesos de julio de 1896 como hemos visto. Sin embargo a su muerte, acaecida en marzo de 1900, la *Constante Alona* acordó, en tenida celebrada el 26 de ese mes, celebrar una tenida fúnebre en su honor, con carácter de blanca, por su fe y entusiasmo masónicos, noticia que también aparece en la prensa afín el mismo día del fallecimiento de Alberola: *La Unión Democrática*, 23-03-1900, p. 2: «Tenemos entendido que la masonería alicantina se propone celebrar una tenida fúnebre para honrar la memoria del h.: Calvo Asencio, gr. 33, que acaba de fallecer en esta ciudad.».

<sup>100</sup> Sobre la figura de Belén de Sárraga y su relación con la masonería *vid.* ORTIZ ALBEAR, N. (2007): *Mujeres masonas en España. Diccionario biográfico (1868-1939)*. Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea, pp. 343-349; RAMOS, M<sup>a</sup> D. (2005): «Heterodoxias religiosas, familias espiritistas y apóstolas laicas a finales del s. XIX: Amalia Domingo Soler y Belén de Sárraga Hernández», *Historia Social*, nº 53, pp. 65-83; (2006): «Belén de Sárraga: una “obrero” del laicismo, el feminismo y el panamericanismo en el mundo ibérico», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 28, pp. 659-708; HOTTINGER CRAIG, S. (2013): «Un contexto para una masona, librepensadora, feminista y republicana: Belén de Sárraga (1872-1950)». *REHMLAC*, vol. 5, nº 1, mayo-noviembre, pp. 140-164. Sobre la relación entre librepensamiento y masonería, con referencias a la obra de Belén de Sárraga, destacaremos: ÁLVAREZ LÁZARO, P. (1985): *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*, Madrid, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, pp. 201-202; (1996): *La masonería escuela de formación del ciudadano*, Madrid, UPCO, pp. 312-313.



Elche, Villafranca y San Vicente, junto a destacados republicanos y socialistas, cuyo objetivo principal era arrancar a la mujer de las garras del clericalismo.<sup>101</sup>

Belén de Sárraga fue una de las más activas militantes del movimiento librepensador y del incipiente feminismo. Ya en 1888 participa en un mitin en Valencia, ciudad donde residía, abogando por la independencia de Cuba y la restauración de la República. En 1890 conoció a Emilio Ferrero Balaguer, con quien comenzó a frecuentar los círculos republicanos federales y se marchó con él a Barcelona, contrayendo matrimonio en 1894. Ferrero se había iniciado en 1890 en la masonería, en la logia *Puritana* de Valencia, de la obediencia del GONE. Pronto fue conocida por su oratoria y su colaboración en la prensa librepensadora. Hasta tal punto que ya en 1895, en la primera referencia que aparece sobre Belén de Sárraga en la prensa alicantina, *El Nuevo Alicantino* se burla de los versos publicados en *Las Dominicales del Libre Pensamiento* por una activista que iba fundando círculos librepensadores.<sup>102</sup>



**Fig. 3. Belén de Sárraga**

---

<sup>101</sup> La visita a Alicante estaba enmarcada en una de las giras que Belén de Sárraga realizaba para la difusión de los ideales del librepensamiento. El 5 de mayo había pretendido dar una conferencia en Mazarrón, pero la guardia civil no se lo permitió, conduciéndola a Murcia, donde permaneció detenida por unos días -*La Correspondencia Alicantina*, 06-05-1899, p. 2-. Llegó a Alicante el 10 de mayo, saludada por la prensa republicana. *La Unión Democrática*, 09-05-1899, p. 2; *El Graduador*, 10-05-1899, p. 3.

<sup>102</sup> *El Nuevo Alicantino*, 28-09-1895, p. 1.

En Barcelona el matrimonio Ferrero-Sárraga frecuenta los círculos espiritistas, tal y como aparece reflejado en la revista espiritista *La Revelación*, al hacerse eco de una sesión en el Círculo espiritista *La Buena Nueva*, en Gracia, a la que asistieron Belén de Sárraga y Amalia Domingo Soler. En el mismo número se informa de la próxima aparición en el mes de junio siguiente del semanario librepensador y republicano *La Conciencia Libre*, dirigido por Belén de Sárraga y en el que también colaborarían Amalia Domingo Soler, las hermanas Carvia y Ángeles López de Ayala, entre otras distinguidas librepensadoras.<sup>103</sup>

Este semanario se editó en Valencia, pues desde el gobierno civil de Barcelona se obstaculizó su fundación y la de la Asociación General Femenina del Librepensamiento, que se tuvieron que materializar en la capital valenciana. Pronto, a causa de los contenidos del semanario, recayeron sobre Sárraga frecuentes denuncias, detenciones y causas judiciales.<sup>104</sup>

*La Conciencia Libre* fue impulsada por la Asociación General Femenina, que en 1897 pudo constituirse ya legalmente, con el objetivo de difundir entre las mujeres las ideas laicas y del librepensamiento y reclamar un cambio en el sistema educativo español para que las mujeres pudieran acceder a la instrucción. Otras destacadas componentes de esta Asociación fueron las hermanas Ana y Amalia Carvia. Impulsaron un gabinete de lectura para obreros y obreras, una escuela nocturna de adultas y una escuela laica para niñas, que se mantuvo al menos hasta 1906.<sup>105</sup>

---

<sup>103</sup> *La Revelación*, 31-05-1896, pp. 13 y 16. Vid.: SANFELIU, L. (2011): «Instrucción y militancia femenina en el republicanismo blasquista (1896-1933)» en AGUADO, A. y T. M<sup>a</sup>, ORTEGA [Eds.]: *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia, PUV, pp. 45-70.

<sup>104</sup> *La Correspondencia de España*, 05-08-1896, p. 2. El 1 de febrero de 1897, la Sección Segunda de la Audiencia Territorial de Valencia la absolvió, junto a otras cuatro procesadas, del delito de haber promovido un tumulto en agosto de 1896 en el momento del embarque de tropas hacia Cuba -*El Liberal* (Alicante), 04-02-1897, p. 2-.

<sup>105</sup> SANFELIU, L. (2011): «Instrucción y militancia femenina en el republicanismo blasquista (1896-1933)» en AGUADO, A. y T. M<sup>a</sup>, ORTEGA [Eds.]: *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia, PUV, pp. 45-70.

El 12 de mayo, se celebró el mitin por el librepensamiento en el Teatro Circo de Alicante, que tuvo un gran éxito, ocupando la mesa presidencial José María Santelices, el director de *La Unión Democrática*, Rafael Sevilla Linares y Belén de Sárraga.<sup>106</sup>

Al día siguiente, en la tenida celebrada por la logia *Constante Alona*, Belén de Sárraga fue recibida como visitadora en el taller, pues era masona en activo de la logia *Severidad* nº 102 de Valencia, en donde había sido iniciada a finales de 1896, con el nombre simbólico de *Justicia*. Fue acompañada de antiguos masones alicantinos, como Francisco Albricias y Rafael Sevilla Linares y además un pequeño número de profanos, por lo que cuando estos penetraron en el templo, se continuó la tenida con carácter de blanca.

En las intervenciones, Rafael Sevilla, expresó su complacencia por la visita de tan eminente escritora e infatigable propagandista del Librepensamiento, evocando el recuerdo de la estancia e iniciación en la *Constante Alona* de otra notable escritora y librepensadora, Rosario de Acuña, *Hipatía*.<sup>107</sup> Sevilla en su discurso, habló del desdichado estado de la nación,

---

<sup>106</sup> Una extensa crónica laudatoria de este acto fue publicada en el periódico dirigido por Sevilla -*La Unión Democrática*, 14-05-1899, p.1. "El librepensamiento. Meeting"- Sin embargo este acto fue duramente criticado por el órgano de prensa del liberalismo fusionista de Alicante, por sus ataques al clero y sus posiciones dogmáticas y sectarias, Lo que en realidad censuraba el diario liberal era el incipiente movimiento feminista -*El Liberal*, 13-05-1899, p.1-. Según la revista espiritista, asistieron 4.000 personas al acto, de los que un gran número eran mujeres -*La Revelación*, año XXVIII nº 5, 25-05-1899, pp. 78-79, "Una sacerdotisa-". Que las conferencias fueron un éxito de público fue reconocido incluso por las publicaciones más ultramontanas. *El Semanario Católico*, en una crítica a los católicos e integristas de Alicante por su apatía, señalaba que en cambio, se acogía en Alicante con entusiasmo a Belén de Sárraga: «prototipo de mujer repulsiva y repugnante por sus cínicas y demoledoras ideas [...] que desbarra públicamente contra la Religión, la Iglesia y los Sacramentos y proclama el amor libre sin que se levante ni una sola protesta, antes al contrario, se la oye con entusiasmo, se la aplaude y se la festeja» -*El Semanario Católico*, 27-05-1897, nº 14, p. 3-.

<sup>107</sup> La iniciación de Rosario de Acuña se produjo el 15 de febrero de 1886 en la *Constante Alona* nº 8, auspiciada en aquel momento por el Gran Oriente de España, siendo su Venerable Maestro Eduardo Oarrichena, *Plutón* gr. 32, tras una relación epistolar que se desarrolló a través de la revista de la logia, *La Humanidad*, desde el año anterior. Su llegada a Alicante fue un acontecimiento, siendo recibida en la estación de ferrocarril por las comisiones de las logias *Constante Alona*, *Alona* y *Numancia*, la prensa local y representaciones de varias corporaciones. Vid.: ÁLVAREZ LÁZARO, P. (1985): *op. cit.* pp. 179 y ss. y 339-345. Por nuestra parte hemos realizado una visión general sobre las mujeres masonas del País Valenciano en SAMPEDRO RAMO, V. (2011 a): «La masonería valenciana y su proyección en la sociedad: confrontación ideológica, redes de sociabilidad e interrelación política (1870-1939)»

haciendo un llamamiento para destruir los planes de la reacción; lamentaba lo ocurrido en Filipinas el año anterior, siendo el clericalismo el culpable, así como la suerte de los 10.000 prisioneros españoles que sufrían en el archipiélago, a pesar de los esfuerzos de la masonería española por lograr su libertad, que no obtendrían mientras España continuase en el estado de postración y envilecimiento actual.

Dos de los profanos que acompañaron a Belén de Sárraga eran los líderes republicanos alicantinos José Guardiola Ortiz, director de *El Republicano* y el doctor Antonio Rico, quienes también hicieron uso de la palabra. El primero aportó datos referentes a los planes de los enemigos de la Luz, señalando el peligro en que se encontraban los amantes de las verdaderas conquistas liberales y lamentándose de que la falta de unión inutilizaba las energías de una ciudad de carácter liberal como Alicante, siendo precisa la concentración de fuerzas para combatir la reacción. El Doctor Rico manifestó las reformas que el Gobierno estudiaba para amordazar la prensa, la tribuna y las demás libertades reflejadas en la Constitución, aunque en realidad eran casi letra muerta. Hizo una brillante exposición del estado de la enseñanza en España, sumida en un completo abandono, censurando la mezquindad de los sueldos de los profesores de instrucción primaria, las deficiencias y la falta de higiene de los locales: «[...] y el gran partido que de todo esto sacan los partidarios del oscurantismo protegidos y retribuidos con largueza por los poderes públicos».

Por último intervino Belén de Sárraga, exponiendo la excelencia de la Libertad de Pensamiento, de esa libertad indestructible y madre de todos los grandes ideales de la humanidad y lamentando la falta de unión, que ha conducido al deplorable estado en que se encontraban en esos momentos. Defendió la instalación de escuelas laicas, exhortando todos los hombres de ideas avanzadas en el camino del progreso, a unirse:

---

en CRUZ, J.I. [ed.]: *Masonería e Ilustración. Del siglo de las luces a la actualidad*. Valencia, PUV, pp. 171-182.

[...] con la Libertad del Pensamiento en cuya ancha y robusta base y a la sombra de su gloriosa bandera, cabe toda la gran familia liberal sin abdicaciones ni menosprecios, de cuyo concurso necesita este desventurado país, porque su regeneración sólo pueden conseguirla los hombres de grandes convicciones, de grandes entusiasmos, de ese entusiasmo que produce la fe de sus ideales, en una palabra, de todas las fuerzas liberales que rindan fervoroso culto al sublime trípode de la Libertad, Igualdad y Fraternidad.<sup>108</sup>

La gira de conferencias de Belén de Sárraga continuó con la celebrada el 15 de mayo en Elche, en el Teatro Llorente, ciudad a donde llegó el día anterior, siendo recibida por una comitiva de más de mil personas, que la acompañaron hasta el Círculo Obrero Ilicitano.<sup>109</sup> La siguiente conferencia se ofreció el 17 de mayo en Sant Vicent del Raspeig, en el teatro de la calle de Alicante, también con numeroso público, a pesar de la amenaza de excomunión con la que el párroco de la localidad amenazó a quienes asistieran. Actuaron junto a la célebre conferenciante Manuel Domínguez Margarita, José María Santelices y el socialista Miguel Pujalte.<sup>110</sup>

El otro gran acontecimiento en el que se involucró la logia *Constante Alona* en 1899, vino de la mano de la llegada a Alicante de Alejandro Lerroux, en el contexto de la campaña nacional en favor de la revisión del proceso de Montjuic. El 12 de julio, la Cámara del Grado 3º del taller trató sobre la solicitud realizada por la Juventud Republicana Socialista de Alicante, pidiendo el apoyo de la logia para celebrar un mitin de protesta por los procesos de Montjuic, el consejo de guerra celebrado en Barcelona para juzgar el atentado terrorista contra la procesión del Corpus el 7 de junio de 1896. Sin ningún tipo de

---

<sup>108</sup> *La Unión Democrática*, 19-05-1899, p.2.

<sup>109</sup> *La Unión Democrática*, 23-05-1899.

<sup>110</sup> *La Unión Democrática*, 19-05-1899, p. 1, “Doña Belén Sárraga en San Vicente”. La gira continuó en los días siguientes por Orán, de donde regresó el día 27 y al día siguiente ofreció otra conferencia en Villafranqueza, trasladándose posteriormente a Alcoy, donde tuvo que dar su conferencia en el Centro Espiritista, porque el alcalde se negó a cederles un local. Las últimas etapas fueron Ibi, Villena y Almansa, desde donde a principios de junio regresó a Valencia. *La Unión Democrática*, 30-05-1897, p. 2; 31-05-1897, p. 1; 01-06-1897, p. 1, “Doña Belén Sárraga en Villafranqueza”; 06-06-1897, p. 1. También en *La Revelación*, año XXVIII, nº 6, 25-06-1898, pp. 11-12.

garantía procesal y con acusaciones basadas en testimonios fruto de la tortura a los detenidos, hubo cinco condenas a muerte, ejecutadas en abril de 1897 y numerosas penas de prisión. Los sesenta y tres absueltos fueron desterrados.

Ante esta aberración jurídica, muy pronto comenzó una campaña internacional solicitando la revisión del proceso, que se acentuó en 1898 y 1899, alentada desde publicaciones como *El Progreso*, *La Revista Blanca* y *Vida Nueva* por personajes como Alejandro Lerroux, Joan Montseny y Pere Coromines. En junio de 1899 fue el diputado republicano Gumersindo de Azcárate quien presentó una proposición de Ley que permitiera la revisión del proceso, pues el Gobierno de Silvela había expresado que se atendería únicamente a la Ley vigente en lo referente a este hecho, aunque en mayo, el ministro de la Gobernación Eduardo Dato, ordenó al gobernador civil de Barcelona una investigación para depurar la verdad sobre la denuncia de torturas a los presos.

En el Congreso de los Diputados se realizaron varias intervenciones de los diputados republicanos, especialmente Pi y Margall, Azcárate y Blasco Ibáñez, pidiendo la revisión del proceso y criticando que el principal torturador de los procesados, el teniente Doblás, continuara al frente de la policía de Barcelona, así como el gobernador militar, el general Despujol, aunque estaba claro que el Gobierno conservador, a pesar de las investigaciones ordenadas, no iba a admitir la revisión.<sup>111</sup>

La comisión del Congreso que estudiaba la proposición de Azcárate acordó rechazar la jurisdicción del Tribunal Supremo para proceder a la revisión del proceso, a pesar del voto particular del diputado Sol y Ortega.<sup>112</sup> La campaña para pedir la revisión del proceso cristalizó en la celebración de un

---

<sup>111</sup> *La Unión Democrática*, 16-05-1899, p. 2; 18-06-1899, p. 1; 21-06-1899, p. 3; 23-06-1899, p. 2. *La Correspondencia Alicantina*, 21-06-1899, p. 2; 25-06-1899, p. 2; 26-06-1899, p. 2. Se puede consultar el texto de la proposición de Azcárate en *El Liberal*, 05-07-1899, pp. 1-2, "Lo de Montjuich. La proposición Azcárate".

<sup>112</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 19-07-1899, p. 3.

gran mitin en el teatro del Nuevo Retiro en Barcelona, el 2 de julio de 1899, con las intervenciones entre otros de Lerroux y de Pablo Iglesias.<sup>113</sup>

La logia *Constante Alona* decidió nombrar una comisión para unirse a las entidades que estaban elaborando el proyecto, adhiriéndose formalmente a la solicitud de revisión del proceso en la tenida del 17 de julio.<sup>114</sup> El día anterior el comité local del Partido Republicano Progresista de Alicante, bajo la presidencia de Sevilla Linares, aprobó por unanimidad apoyar la realización del mitin, enviando una comisión formada por Sevilla, Santelices y José Aznar a la reunión que se celebraría el día 17 en el Círculo de Fusión Republicana para acordar la realización del acto de protesta.<sup>115</sup> En Valencia se celebró este acto el 19 de agosto, en el teatro Principal, con la intervención del concejal republicano Lloret, Roberto Castrovido, Alejandro Lerroux y Vicente Blasco Ibáñez, quien expuso que no se fiaba en absoluto de la investigación del Gobierno, que dejaría a los opresores dignificados y a los oprimidos en la cárcel.<sup>116</sup>

El 28 de agosto, uno de los miembros de la comisión de la logia, Lorenzo Navarro, *Singer*, informó al taller sobre la convocatoria del mitin para el 3 de septiembre en un teatro de la localidad, siendo uno de los oradores Alejandro Lerroux, proponiéndose que se le aceptara en el templo como visitador en el caso de que fuese masón. En efecto el acto se celebró el domingo 3 de septiembre en el Teatro-Circo de Alicante, bajo la presidencia del destacado librepensador Enrique Chaminade y con las intervenciones del socialista Miguel

---

<sup>113</sup> *La Unión Democrática*, 05-07-1899, p. 1, "Meeting de Barcelona". En los días sucesivos se celebraron este tipo de actos en diversas poblaciones catalanas, como Valls, Reus, localidad donde se produjeron graves incidentes o Vilanova i la Geltrú.

<sup>114</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 1. Libro de actas de la Cámara de Maestros de la logia *Constante Alona*; Legajo 577 A, expediente 4.

<sup>115</sup> *La Unión Democrática*, 18-07-1899, p. 1.

<sup>116</sup> *Las Provincias* (Valencia), 20-08-1899, p. 2, "El meeting revisionista". La prensa alicantina también se hizo eco del acto -*La Unión Democrática*, 22-08-1899, p. 2; *El Heraldo de Alcoy*, 22-08-1899, p. 1. "Meeting revisionista"-.

Pujalte, Rafael Sevilla Linares, José María López Campello, José Guardiola Ortiz y finalmente la de Alejandro Lerroxx.<sup>117</sup>



Fig. 4. Alejandro Lerroxx en un mitin en 1899

Al día siguiente de la celebración del mitin, Lerroxx y varios antiguos masones alicantinos, como Santelices o Juan Cabot, asistieron a la tenida de la logia, siendo recibidos por el Venerable Enrique López quien expuso las grandes dotes que enaltecían al ilustre visitante. Lerroxx respondió agradeciendo la cordial acogida, estando siempre al lado de sus hermanos de Orden, aunque hacía unos doce años que se había retirado de la actividad masónica.<sup>118</sup> La logia alicantina le rogó encarecidamente que volviera a

---

<sup>117</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 04-09-1899, p. 2; *La Unión Democrática*, 05-09-1899, pp. 1-2, "El meeting revisionista"; 06-09-1899, p. 1, "Propaganda republicana. Después del meeting" y "Juicio de la prensa". *El Liberal*, 05-09-1899, pp. 1-2. También en RAMOS, V. (1989): *op. cit.*, p. 213.

<sup>118</sup> Alejandro Lerroxx se inició en 1886 en la logia *Betónica* de Madrid, auspiciada por el GONE, adoptando el nombre simbólico de *Giordano Bruno*, alcanzando el grado 3º, aunque su actividad fue muy escasa. Posteriormente, en 1917 se afilió a la logia *Adelante* nº 8 de Barcelona, perteneciente a la Gran Logia Simbólica Regional Catalano-Balear. En 1932 se afilió a la logia *La Unión* nº 9 de Madrid, de la GLE. El 1 de diciembre de 1945 fue condenado por el TERMC a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, por delito de masonería. En realidad su pertenencia a la masonería no tuvo otra finalidad que su utilización oportunista. *Vid.*: FERRER BENIMELI, J.A. (2007): *Jefes de Gobierno masones. España 1828-1936*, Madrid, La Esfera de los Libros, pp. 209-249; GUERRA GÓMEZ, A. (1996): «Alejandro Lerroxx: la masonería como oportunidad», en FERRER BENIMELI,



ingresar de nuevo en la masonería, debido a su gran prestigio entre las fuerzas republicanas.<sup>119</sup>

Poco a poco se fue normalizando la situación del taller, produciéndose varias propuestas de ingreso, de afiliaciones y regularizaciones, como las de Antonio Lis Sierra, antiguo miembro de la *Alona*, Francisco Soler Ramos, *Chapí*, gr. 2º, iniciado en la logia *Federación y Pacto* y Germán Olcina Sierra, *Euclides*, procedente de la logia *Caballeros Templarios* de Barcelona.

La logia *Constante Alona* acordó también, en el mismo sentido, el envío de un telegrama dirigido al Presidente de la República de Francia, en protesta por la nueva condena del capitán Alfred Dreyfus, quien se había convertido en un mito para todos los elementos progresistas.<sup>120</sup>

En las elecciones de cargos para 1900, celebradas en la tenida del 11 de diciembre de 1899, fue elegido Venerable Maestro el masón en activo de Alicante más prestigioso en esos momentos, Francisco Bernabéu Poveda, *Bravo*, gr. 30, destacado republicano, concejal del Ayuntamiento de Alicante en 1893 y durante varios años Venerable Maestro de la logia *Alona 36*, amigo y colaborador de Amando Alberola, de quien recogió el testigo. El resto de los cargos del taller fueron:

---

J.A. [Ed.]: *La masonería en la España del siglo XX*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, T. II, pp. 271-286.

<sup>119</sup> Tras su visita a Alicante, Lerroux se trasladó a Novelda el 7 de septiembre, visitando el Círculo de Unión Republicana y al día siguiente se trasladó a la finca de La Serreta, en donde se hizo un homenaje a los republicanos asesinados en diciembre de 1896 -*La Correspondencia Alicantina*, 08-09-1899, p. 1, "Desde Novelda"-.

<sup>120</sup> El texto del telegrama fue el siguiente: «París. Presidente de la República. Protesta por creer inocente procesado Dreyfus. Por la Masonería alicantina, Enrique López.» Era la protesta por la nueva condena a 10 años de reclusión que recayó sobre el militar francés de origen judío, en la revisión del Consejo de Guerra que en 1894 le había condenado a cadena perpetua, tras reabrirse el caso por los esfuerzos de su familia y el célebre alegato *J'Accuse* de Émile Zola en su defensa, en enero de 1898. Dreyfus aceptó el indulto del Presidente Émile Loubet al estar ya absolutamente agotado tras su encarcelamiento en la isla del Diablo en la Guayana francesa. Solamente sería rehabilitado en 1906, cuando el Tribunal de Casación anuló el juicio de 1899, por lo que pudo volver al ejército. Dentro de la amplia bibliografía de l'affaire Dreyfus, destaca recientemente: DUCLERT, V. (2006): *Biographie d'Alfred Dreyfus, l'honneur d'un patriote*. París, Fayard.

Primer Vigilante:	Alberto Terol, <i>Cantú</i>
Segundo Vigilante:	Mariano Meseguer López, <i>García Vao, 2º</i>
Orador:	José Martín-Lázaro, <i>Bravo 1º</i>
Secretario:	Luis Mora Escolano, <i>Prim 2º</i>
Experto:	Antonio Oliver Giner, <i>Maisonnave</i>
Maestro de Ceremonias:	Rafael Lledó Segura, <i>Bravo 2º</i>
Tesorero:	Antonio Membribe Gea, <i>Carnot</i>
Limosnero:	Vicente Soler Marco, <i>León</i>
Guarda Templo:	Antonio Lledó Segura, Luis
Arquitecto Revisor:	Francisco Pérez Clavel, <i>Víctor Hugo 2º</i>

El tema del litigio de Orihuela, por su evidente importancia económica, centró los principales esfuerzos de la logia, siendo determinante para su evolución posterior. En octubre de 1898, *Constante Alona* tuvo que realizar un empréstito de 500 pesetas para hacer frente a los gastos del proceso. Se intentó también que Vicente Blasco Ibáñez, como abogado, se interesase por el asunto.

En junio de 1899 hubo de hacerse una suscripción voluntaria entre todos los miembros del taller; sin embargo el fallo judicial fue contrario a los intereses de la logia, autorizándose al Venerable Enrique López, el 25 de septiembre, a recurrir a Valencia o a Madrid, o bien intentar llegar a un acuerdo amistoso con la litigante, Manuela de Espinós, quien les comunicó que no quería ningún arreglo, aviniéndose a entregar a la logia solamente 2.000 pesetas.

El 23 de octubre se acordó proseguir el pleito y mandar una comisión a Valencia, encargada de poner al corriente a Blasco Ibáñez sobre el asunto. Al no poder entrevistarse con él, por hallarse ausente, fue otro eminente masón valenciano, Aurelio Blasco Grajales, quien tomó gran interés en el tema, ofreciendo gratuitamente sus servicios, aunque calculaba en más de 1.000 pesetas los gastos del pleito, necesitando la mitad de esa cantidad como provisión de fondos, que tuvo que ser cubierta mediante una nueva suscripción. Finalmente, en mayo de 1900, se llegó a un acuerdo amistoso, desistiéndose

de la apelación, que solamente dejó un saldo favorable de 780 pesetas para el taller, tras descontarse los múltiples gastos habidos, lo que fue una gran decepción para los masones alicantinos que veían en el legado dejado por Espinós la solución a todos sus problemas económicos.

El resultado, escasamente favorable para los esfuerzos realizados por la *Constante Alona*, reabrió la polémica sobre la forma en que había de emprenderse la reorganización de la Logia, que a fecha 20 de mayo de 1900, contaba con más de sesenta miembros, aunque la falta de asistencia y de cotizaciones hacía que ningún mes se recaudara lo suficiente para pagar el alquiler del local, según informó Francisco Jaén, *Quimper*, por lo que propuso realizar un llamamiento a todos los hermanos que quisieran contribuir al sostenimiento de la logia, y en vista del resultado obtenido, plantearse la continuación de los trabajos activos.

Bernardo Pérez, *Dantón*, quien fue Venerable accidental de la *Alona* nº 36 en 1896, propuso el cambio de nombre de la logia, en aplicación a los acuerdos de la fusión de 1898, aduciendo que muchos antiguos masones no se reincorporaban a los trabajos activos por mantenerse el nombre de la *Constante Alona*. También propuso la suspensión de trabajos durante un mes y el nombramiento de una comisión organizadora que volviese a inscribir a quienes quisieran continuar en activo, debiendo mandarse una circular indicando que se procedería al cambio de nombre de la logia. Para el orador, Mariano Meseguer, *García-Vao* la suspensión de trabajos significaría la muerte de la masonería en la ciudad, por lo que finalmente se acordó dirigir la circular, pero sin suspender las tenidas.

El 25 de junio terminaron los trabajos de la comisión de reorganización de la logia, compuesta por Terol, Soler Marco y Lledó Segura, dando lectura a una relación de veintiséis masones que deseaban continuar en activo, que el 9 de julio alcanzó la cifra de treinta y cuatro. Puesto a votación entre los asistentes a esa tenida, de nuevo se eligió el nombre de *Constante Alona* como distintivo de la logia,

En siguientes tenidas fueron solicitadas y concedidas seis planchas de quite, entre ellas la de destacados masones como Vicente Terol, *Pizarro*, gr. 30, en activo desde 1876 y Rafael Sierra Bernabéu, *Galileo*, destacado miembro del PSOE alicantino en estos momentos.<sup>121</sup> Sin embargo no se produjo en todo este año ninguna irradiación.

El 23 de julio a una nueva elección de cargos de la logia, tras la finalización del proceso de reorganización:

Venerable Maestro:	Francisco Bernabéu Poveda, <i>Maldonado</i>
Primer Vigilante:	Alberto Terol, <i>Cantú</i>
Segundo Vigilante:	Lorenzo Navarro, <i>Singer</i>
Orador:	Bautista Pérez, <i>Pitágoras</i>
Secretario:	Luis Mora, <i>Prim</i>
Experto:	Francisco Quintar, <i>Abraham</i>
Tesorero:	Enrique López Torres, <i>Sócrates</i>
Limosnero:	Vicente Soler, <i>León</i>
Maestro Ceremonias:	Rafael Lledó, <i>Bravo</i>
Guarda Templo:	Antonio Membribe, <i>Carnot</i>

En la tenida del 30 de julio de 1900 se procedió a la elección del resto de los cargos del taller:

Secretario Adjunto:	Armando Ferrer Cardona, <i>Dreyfuss</i>
Orador Adjunto:	Antonio Oliver Giner, <i>Maisonnavé</i>
Segundo Experto:	Mariano Meseguer López, <i>García Vao 2º</i>
Arquitecto Revisor:	Francisco Pérez Clavel, <i>Victor Hugo 2º</i>
Arquitecto Decorador:	Juan Fructuoso Aragonés
Director de Banquetes:	Francisco López Selles, <i>Warron</i>
Porta Estandarte:	Antonio Lledó Segura, <i>Luis</i>

La comisión reorganizadora consideró necesario que la logia se pusiera en relaciones con el mundo masónico y bajo los auspicios de una obediencia. Enrique López, tras un viaje a París y Madrid, expuso el 15 de octubre la

---

<sup>121</sup> El resto de solicitantes de plancha de quite fueron Francisco López Sellés, *Warron*, Rafael Alvar García, *Fulton*, José Pérez Belso, *Gloria* y Acisclo Álvarez Belloso, *Dantón 2º*.

disposición del GOE de dar numerosas facilidades para la incorporación del taller, comenzando desde ese momento los contactos, que se intensificaron especialmente en mayo del año siguiente, con la visita a Madrid del Maestro de Ceremonias de *Constante Alona*, Francisco Quintar, *Abraham*, quien visitó la sede de la obediencia. Tras ello, en la tenida extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 1901, la *Constante Alona* decidió por unanimidad solicitar los auspicios del GOE, aunque haciendo hincapié en la delicada situación económica del taller alicantino.

Las primeras actas de las tenidas del grado primero en las que ya consta que el taller pertenecía a la federación del GOE son las del 7 y el 21 de octubre de 1901, tras haberse recibido la plancha oficial de la obediencia con la admisión de la logia de Alicante. Unos días antes, en la tenida del 30 de septiembre, se recibió una plancha de la logia más importante de Madrid, la *Ibérica* nº 7, en la que se proponía el intercambio de Garantes de Amistad, siendo elegido de entre la terna enviada Juan Martín, simbólico *Méndez Núñez*. Se acordó comunicárselo a la logia madrileña mediante una plancha, en la que también se designaba una terna, compuesta por Enrique López, Antonio Oliver y Juan Bautista Pérez, para que eligieran ellos a su representante en la logia alicantina, cargo que recayó en Enrique López, *Sócrates*, a quien el 11 de noviembre se hizo entrega del diploma de Garante de Amistad remitido por la logia *Ibérica*.

En aquellos momentos el GOE se encontraba en un momento decisivo, en el que Miguel Morayta y sus colaboradores, reorganizaron la obediencia y prepararon las bases para la reforma del reglamento interno en una línea federativa; también consiguieron el reconocimiento internacional del GOE por las potencias masónicas, siendo expresamente invitada la obediencia española a los Congresos Masónicos Internacionales de París en 1900 y Amberes en 1902.<sup>122</sup>

---

<sup>122</sup> ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup>. A. (1993): *op. cit.* pp. 332-334.

Según el dictamen de la Comisión de Hacienda de *Constante Alona*, aprobado el 10 de septiembre de 1900, los ingresos mensuales ascendían, gracias a los recibos de los cuarenta miembros cotizantes, a ochenta pesetas, mientras que los gastos mensuales eran de sesenta y siete con cincuenta pesetas, de las que cuarenta correspondían al alquiler del templo.

A partir del mes de octubre de 1900 se procedió a la discusión de un nuevo reglamento interior de la logia, que fue definitivamente aprobado en la tenida celebrada el 5 de noviembre. En su artículo 46, quedaban fijadas las cantidades que se debían abonar por los derechos masónicos: 25 pesetas por la iniciación, 10 pesetas por el grado 2º o Compañero, 15 pesetas por el grado 3º o maestro y 15 pesetas por la regularización o afiliación en la logia.

El 13 de diciembre se celebró la tenida extraordinaria de elecciones para los cargos de la logia durante 1901, con el siguiente resultado:

Venerable Maestro:	Francisco Bernabéu Poveda, <i>Maldonado</i>
Primer Vigilante:	Enrique López Torres, <i>Sócrates</i>
Segundo Vigilante:	Lorenzo Navarro López, <i>Singer</i>
Orador:	Bernardo Pérez, <i>Dantón</i>
Secretario:	Luis Mora Escolano, <i>Prim 2º</i>
Tesorero:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i>
Limosnero:	Vicente Soler Marco, <i>León</i>
Primer Experto:	Mariano Meseguer López, <i>García-Vao</i>
Maestro Ceremonias:	Francisco Quintar Borja, <i>Abraham</i>
Guarda Templo:	Antonio Lledó Segura, <i>Luis</i>
Secretario Adjunto:	Juan Bautista Solbes Ferrer, <i>Torrijos</i>
Orador Adjunto:	Juan Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i>
Segundo Experto:	Gaspar Aragonés, <i>Castelar</i>
Arquitecto Revisor:	Francisco Pérez Clavel, <i>Víctor Hugo 2º</i>
Diácono:	Manuel Meseguer López, <i>Pí y Margall</i>
Porta Estandarte:	Antonio Membribe Gea, <i>Carnot</i>
Arquitecto Decorador:	Rafael Lledó Segura, <i>Bravo 2º</i>
Director de Banquetes:	Antonio Oliver Giner, <i>Maisonnavé</i>
Bibliotecario:	Luis Mora Escolano, <i>Prim 3º</i> .

La lista de hermanos honorarios de la logia incluía a antiguos y destacados masones como Eduardo Oarrichena, Rafael Sevilla, Vicente Terol, José Ausó, Tomás Navarro y José María Santelices.

Al no haberse presentado para tomar posesión de sus cargos el tesorero, Alberto Terol y el primer experto, Mariano Meseguer, el 21 de enero fueron elegidos para sustituirlos Juan Bautista López como tesorero, dejando el cargo de orador adjunto, que sería ocupado por Martín Lázaro y como experto a Antonio Oliver, que continuaría también como director de banquetes.

Pocas semanas después se produjo la solicitud de plancha de quite de Bernardo Pérez, el orador de la logia, a quien le fue otorgada el 25 de febrero, siendo sustituido en el cargo por su adjunto, el veterano masón José Martín-Lázaro Yrimía, *Bravo 1º*. Durante 1901 se produjeron otras seis bajas en el cuadro lógico del taller y tan solo una nueva iniciación,<sup>123</sup> movimiento al que hay que añadir la afiliación el 1 de abril de 1901 del conocido periodista y maestro laico José Sanjuan Juan, muy vinculado al grupo de librepensadores *Paz*, quien había sido iniciado en la logia *Numancia* nº 87 en 1892, adoptando el nombre simbólico de *Lutero*, siendo irradiado en noviembre de 1893. En junio de 1902 solicitó que la logia *Constante Alona* apadrinase al hijo que su esposa estaba esperando.<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> Se les concedió la plancha de quite a Fernando Alonso Berenguer, *Quijano* y a Armando Ferrer Cardona, *Dreyfuss*. Fueron irradiados por faltas de asistencia y de pago: Gaspar Aragonés, *Castelar*, Juan Fructuoso Aragonés, José Rey Castro, *Miguel Servet* y Francisco Juan Álvaro, *Zorrilla 4º*. La iniciación correspondió al italiano Rodolfo Gonzaga, quien adoptó el nombre simbólico de *Verdi*. Era el maestro concertante de la compañía lírica Giovannini, que se estableció en Alicante en aquella temporada -*El Liberal*, 23-09-1901, p. 2, "Teatro Principal"-.

<sup>124</sup> Sanjuan, nacido en Ibi en 1868, fue maestro laico en Crevillent en 1906 y director del colegio laico "La Fraternidad" de Sant Vicent del Raspeig, clausurado en septiembre de 1909 por el gobierno de Maura - *El Graduador*, 10-09-1909, p. 2-, aunque posteriormente continuó en funcionamiento y fue uno de los fundadores de la *Asociación de la Prensa* en 1904, en la cual ocupó el cargo de secretario en su primera junta directiva. Asiduo colaborador en la prensa alicantina, fue redactor de *El Día*, falleciendo en Alicante el 15 de enero de 1916 -*La Lealtad*, 16-01-1916, p. 3-. El niño que tenía que apadrinar la logia fue su hijo Antulio, nacido en 1902, artista y poeta muy vinculado a lo largo de su vida con la fiesta de les Fogueres.

Tras la reorganización, *Constante Alona* se propuso abrirse a la sociedad alicantina mediante una serie de actos de exteriorización, fundamentalmente la celebración de tenidas blancas, abiertas a profanos, en las que se realizarían conferencias, aprobándose que en principio se celebrarían dos veces al mes. La primera se realizó el 17 de marzo de 1901, con una disertación en honor a los Mártires de la Libertad del 8 de marzo de 1844, que fue publicitada en prensa.<sup>125</sup>

Al domingo siguiente, 24 de marzo, el conferenciante fue el director de *La Unión Democrática*, Rafael Sevilla Linares, miembro de honor de la logia *Constante Alona*, quien habló sobre la influencia del progreso en la vida de los pueblos, realizando un encendido elogio de la figura de Pérez Galdós y del entusiasmo producido en toda España por su obra teatral *Electra*,<sup>126</sup> cuyo estreno había despertado una gran expectación, convirtiéndose en un elemento catalizador de los sectores anticlericales de Alicante.<sup>127</sup>

En la tenida blanca celebrada el domingo 31 de marzo de 1901, el conferenciante fue el catedrático de instituto y líder socialista alicantino José Verdes Montenegro.<sup>128</sup> *Constante Alona* tuvo que acordar la celebración de un festival para sufragar los gastos de las conferencias y de las hojas impresas de propaganda. Sin embargo durante los meses siguientes, las tenidas blancas fueron languideciendo y tuvieron poca asistencia de público e incluso de los mismos miembros del taller, como sucedió con la celebrada el 8 de junio de 1902 en honor a Garibaldi

En los años de transición entre el siglo XIX y el XX, la enseñanza fue un motivo más de enfrentamiento en medio de la polémica entre clericalismo y anticlericalismo, en la que estaba envuelta la sociedad española en general y la alicantina en particular, en un proceso de secularización y de presencia de

---

<sup>125</sup> *La Unión Democrática*, 17-03-1901, p. 2.

<sup>126</sup> *La Unión Democrática*, 27-03-1901, pp. 1-2, "En la Constante Alona. Conferencia pública".

<sup>127</sup> MIRA ABAD, A. y M. MORENO SECO (2003): *op. cit.*, p. 6.

<sup>128</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 31-03-1901, p. 2; de la misma fecha, *La Unión Democrática*, p. 2.



actitudes y sentimientos religiosos al margen de la Iglesia Católica, que, aunque minoritarios, tendrán un peso específico e influencia en una sociedad como la de Alicante, una de las regiones de mentalidad más abierta y con una mayor tradición progresista. En esta controversia, la masonería alicantina había ocupado una posición puntera y un gran protagonismo en la lucha contra la reacción desde el mismo momento de su aparición en 1870.

La relación de la masonería con las escuelas racionalistas y laicas establecidas en Alicante siempre fue intensa, especialmente con la sostenida por el grupo librepensador *Paz*, ubicada desde principios de 1890 en la calle Bazán nº 30, en el local del grupo, dirigida por Juan Cabot Cahué. Se establecerá una gran sintonía con los establecimientos de enseñanza racionalista, que se consolidarán como los más avanzados pedagógicamente de Alicante, como es el caso de la *Escuela Modelo*, fundada el 2 de enero de 1897 por el pastor evangélico y destacado masón Francisco Albricias Bacás, la racionalista *Escuela Moderna*, fundada en marzo de 1901 por los hermanos Baldomero y Rafael López Arias, también de religión evangélica, que habían sido profesores en la Escuela Moderna o el Colegio *Fröebel*, que a cargo del maestro laico Constancio Romeo abrió sus puertas en la capital en el otoño de 1900 y que en 1903 se instalaría en el local del grupo de librepensadores *Paz*, en la calle Bazán.<sup>129</sup>

Pero con quien se mantuvo una relación más directa fue con las escuelas laicas constituidas por la Sociedad de Estudios Psicológicos *La Caridad*, sociedad espiritista a la que pertenecían varios miembros de la logia *Constante*

---

<sup>129</sup> Existían en este periodo un total de 79 escuelas privadas en Alicante, un número que había aumentado con la apertura de varios centros docentes dirigidos por religiosos, algunos de ellos venidos del extranjero, especialmente Francia, tras la política laicista de la Tercera República. Sobre este tema: ESTEVE GONZÁLEZ, M. Á. (1991): *La enseñanza en Alicante durante el siglo XIX*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 160-161. También algunas referencias en LÁZARO LORENTE, L. M. (1992): *Las escuelas racionalistas en el País Valenciano (1906-1931)*. Valencia, Nau Llibres, pp. 153 y ss.

*Alona* y que estaba presidida por el masón Enrique Soler Selfa, *Roque Barcia*, en 1899 y por José Martín-Lázaro en 1901.<sup>130</sup>

El 1 de julio de 1899 la Sociedad *La Caridad* inauguró un colegio laico de niñas, establecido en un local de la calle Bazán nº 30, Unos meses después, a principios de octubre se inauguró un colegio laico de niños, establecido en la calle Cádiz nº 3.

Esta escuela solicitó a la logia *Constante Alona* la cesión de una parte del amplio local que servía de templo, en la calle Navas nº 4 para el traslado de la escuela laica patrocinada por esta sociedad, tema que fue tratado en una tenida extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1901. Tras el nombramiento de una comisión, que propuso las bases del acuerdo en lo referente al traslado de la escuela, estas fueron aprobadas el 15 de abril, por lo que se acordó la cesión a la escuela laica del local contiguo al templo.

Ese mismo mes comenzó la actividad de la escuela, aunque ante ciertas desavenencias y el incumplimiento de algunas de las bases aprobadas en el convenio, la logia tuvo que conminar a la escuela laica a que abandonase el local en diciembre de ese año o bien que si al profesor le conviniese continuar, lo hiciera bajo la protección y vigilancia de la logia. El nuevo presidente de la asociación *La Caridad*, Juan Cabot Cahué,<sup>131</sup> llegó a un acuerdo mediante el cual la escuela quedaba patrocinada por la *Constante Alona*, con la ayuda de la sociedad espiritista. El profesor del colegio laico de niños era Vicente Moltó Valls, *Vallejo*, afiliado a la logia *Constante Alona* el 10 de marzo de 1902,

---

<sup>130</sup> – *La Unión Democrática*, 04-07-1899, p. 2; *La Revelación*, nº 7, año XXVIII, 25-07-1899, p. 15-. Unos meses después, a principios de octubre se inauguró un colegio laico de niños, establecido en la calle Cádiz nº 3. -*La Unión Democrática*, 3-10-1899 p.2; *La Revelación*, nº10 año XXVIII p. 8.

<sup>131</sup> Juan Cabot Cahué, simbólico *Magallanes*, se encontraba en situación de durmiente desde la desaparición de la logia *Numancia* nº 87, aunque en enero de 1902 hubo una petición verbal realizada por José Martín-Lázaro de afiliación de Cabot en *Constante Alona*, que no llegó a producirse en estos momentos, aunque sí volvió a la vida activa en 1914.

procedente de la logia *Hijos de la Viuda* nº 125 de Alcoi, en la que había estado en activo y fue su Secretario al menos entre 1894 y 1895.<sup>132</sup>

El espiritismo kardeciano tuvo una presencia constante en la ciudad de Alicante y en varias localidades de la provincia, como una alternativa a la religión católica, diferente de las iglesias protestantes. Contaba con la revista *La Revelación*, que comenzó a publicarse el 1 de enero de 1872, como órgano de expresión de la Sociedad Alicantina de Estudios Psicológicos, cuyo desarrollo coincidió con la revolución de 1868 y que tuvo una constante interrelación tanto con el republicanismo, especialmente los federales, como con la masonería y el librepensamiento.<sup>133</sup> Personajes como Manuel Ausó Monzó y sus hijos José y Manuel Ausó Arenas, Antonio Segura Escolano, Amando Alberola Martínez, José Morales Montero o Juan Cabot Cahué son claros ejemplos de esa interrelación, que continuaría durante el siglo xx con Miguel Pujalte García, Agustín Millet Valtre o Antonio Jorge Vinaixa. Todos ellos fueron espiritistas, republicanos y masones.

Las relaciones de *Constante Alona* con las sociedades obreras alicantinas fueron excelentes, como prueba la invitación que el Centro de Sociedades Obreras remitió a la logia para el mitin conmemorativo del 1º de mayo, que se iba a celebrar en su local de la Avenida de Zorrilla, nombrándose a tal efecto un triángulo compuesto por Antonio Oliver, Francisco Quintar y Antonio Membibre para que acudieran al acto en representación de la masonería alicantina, en el que uno de los conferenciantes sería José Verdes, pues la Agrupación Socialista de Alicante participaba en el acto y también, entre otros obreros, intervino la socialista Soledad Jover, que dirigió un ataque al clericalismo y a la burguesía e hizo un llamamiento a las mujeres para que se asociaran en defensa de sus derechos como obreras y como madres. En estos años de

---

<sup>132</sup> El colegio laico de niñas se trasladó a la sede de la sociedad *La Caridad*, en el Paseo de Méndez Núñez. El centro fue inaugurado el 4 de mayo de 1903, asistiendo al acto librepensadores, espiritistas, masones y representaciones de los partidos avanzados, como Hilario Ramos, por los republicanos radicales y los unionistas Guardiola, Santelices e Irlés -*La Revelación*, año XXXII nº 5, 25-05-1903, pp. 1-2, "En el Colegio laico La Caridad".

<sup>133</sup> Un excelente análisis sobre los orígenes y desarrollo del espiritismo alicantino en MIRA ABAD, A. (2006): *Secularización y mentalidades. El Sexenio Democrático en Alicante (1868-1875)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 353-466.

transición entre el siglo XIX y el siglo XX, Soledad Jover fue una activa militante socialista y defensora del librepensamiento, participando como oradora en las inauguraciones de los colegios laicos patrocinados por la sociedad espiritista *La Caridad*, de la que era miembro activo y una de las médiums.<sup>134</sup>

El domingo 8 de diciembre de 1901 la *Constante Alona* celebró una velada necrológica en memoria de Francisco Pi y Margall, fallecido el 29 de noviembre en Madrid, quien fue calificado como hermano masón y a la que se invitó a varias personalidades profanas, de ideas avanzadas. Se acordó el envío de una plancha de pésame a su familia y otra al GOE.<sup>135</sup>

En las elecciones para cargos de la logia para 1902, fue elegido Venerable Maestro Enrique López Torres, quien se mantuvo en el cargo hasta 1908, convirtiéndose en la principal figura de la masonería alicantina de estos años; fueron elegidos como primer vigilante Alberto Terol y como orador Juan Bautista Pérez, que secundaron activamente a Enrique López. Francisco Bernabéu Poveda, la otra gran figura de principios de siglo, fue nombrado representante de la logia en la Asamblea anual del GOE, en abril de 1902, y tuvo que solicitar la plancha de quite el 16 de junio de ese año, por trasladar su residencia a Madrid.

El resto de cargos del taller durante el año 1902 quedó configurado de la siguiente manera:

Orador:	Juan Bta. Pérez López, <i>Pitágoras</i>
Secretario:	Luis Mora Escolano, <i>Prim 2º</i>
Tesorero:	Juan Bautista Solbes, <i>Torrijos</i>
Primer Experto:	Mariano Meseguer, <i>García-Vao</i>
Maestro de Ceremonias:	Antonio Calvo Maciá, <i>Riego</i>
Limosnero:	Vicente Soler Marco, <i>León</i>

---

<sup>134</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 30-04-1901, p. 2; 02-05-1901, p. 2, “El mitin de anoche en el Centro Obrero”; *El Graduador*, 04-05-1901, p. 3. Soledad Jover Carratalá se inició años después, en 1920 en la logia *Constante Alona* nº 3, de la mano de quien era su compañero sentimental Antonio Jorge Vinaixa, en aquellos momentos Venerable Maestro del taller.

<sup>135</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 06-12-1901, p. 2.

Guarda Templo: Antonio Membribe Gea, *Carnot*  
Orador Adjunto: Antonio Oliver Giner, *Maisonnavé*  
Arquitecto Revisor: José Martín-Lázaro, *Bravo 1º*

La situación económica de la logia *Constante Alona* durante este periodo continuaba siendo muy precaria, por lo que el 30 de enero de 1902 el nuevo Venerable Maestro, Enrique López, comunicaba al taller que apenas se cobraban los recibos extendidos, por lo que no se podía pagar el alquiler del local ni los derechos de la obediencia y tampoco las gratificaciones que se daban al Secretario ni al hermano sirviente, siendo la única solución una suscripción voluntaria para amortizar el déficit. El secretario, Luis Mora, renunció a la gratificación que le correspondía, para ayudar al taller. El 28 de abril se produjo la renuncia de Juan Bautista Solbes del cargo de tesorero, siendo nombrado en su lugar Armando Ferrer Cardona, *Dreyfuss*, quien había vuelto de nuevo a la actividad.

A pesar de las medidas tomadas, no se solucionaban los problemas económicos del taller, pues había varios de sus miembros que no cotizaban, por lo que a finales de septiembre se nombró una comisión para entrevistarse con ellos y con los que no asistían a las tenidas, así como con varios de los masones durmientes de la localidad, aunque apenas ofreció resultados, únicamente la afiliación el 20 de octubre de Enrique Castellanos Nario, *Espartero*, un industrial tonelero que había sido masón en activo entre 1882 y 1895.

Desde enero hasta el 20 de octubre de 1902, última tenida de la que ha quedado constancia documental, pues el siguiente libro de actas de la logia ha desaparecido, se produjeron seis bajas en el taller, con las irradiaciones de los hermanos Rafael Lledó Segura, *Bravo* y de Antonio Lledó Segura, *Luis*, y las planchas de quite de Antonio Oliver Giner, *Maisonnavé*, Antonio Membribe Gea, *Carnot*, Benigno Testón Octavio, *Bravo 2º* y la ya citada del ex Venerable Maestro Francisco Bernabéu Poveda.

En cuanto a las altas hemos verificado la afiliación, como ya hemos señalado, de Vicente Moltó Valls, *Vallejo*. Solamente se produjeron dos

iniciaciones este año, la del dirigente socialista y de las sociedades obreras Miguel Pujalte García, *Feliciano*, el 21 de abril y la de Francisco Oliver Chápuli, *Rizal 2º*, iniciado en fecha indeterminada de finales de 1902.

Debido a la pérdida del libro de actas del grado de aprendiz correspondiente al periodo comprendido entre noviembre de 1902 y diciembre de 1905, las referencias sobre la actividad de la logia *Constante Alona* nº 3 serán escasas hasta 1906, procedentes en su mayoría de las actas de las tenidas del grado de Maestro o del libro de actas de grado de aprendiz del nuevo taller que se formó en Alicante con la reorganización de la logia *Alona* nº 36, desaparecida tras la unificación de la masonería alicantina en 1898.<sup>136</sup>

---

<sup>136</sup> Sabemos, según la plancha que *Constante Alona* envió a la logia *Alona* y que fue leída en la tenida celebrada por esta última logia el 22 de octubre de 1903, que se le había concedido la plancha de quite a Vicente Soler Marco, *León*, gr. 3º -C.D.M.H., Sección Especial. Leg.570 A, exp. 1-.

#### 4. La vuelta a la actividad de la logia *Alona* nº 36 (1903-1906)

A finales de septiembre de 1902 los trabajos realizados por la comisión de la logia *Constante Alona*, encargada de atraer de nuevo a la actividad a masones durmientes o irradiados, en un intento de revitalizar la actividad masónica, si bien en los primeros momentos tuvieron escaso éxito, finalmente dieron sus frutos. El 1 de mayo de 1903 se remitió una circular en la que se encarecía a todos los masones durmientes de Alicante a volver a los trabajos activos, en un momento en que se reclamaba un esfuerzo de abnegación y patriotismo de los buenos masones.

Con ello se consiguió que el 17 de mayo, se reunieron treinta antiguos miembros de la logia *Alona* nº 36, que acordaron:

[...] por unanimidad reconstituir la Resp.: y Ben.: Log.: *Alona*, Madre de todos los hh.: presentes, rindiendo así un tributo de cariño a la antigua Log.: *Alona*, que en otros tiempos tan alto supo colocar su nombre, especialmente en el largo periodo en que fue presidida por el malogrado Ilustre Sob.: Gr.: Insp.: General del gr.: 33, Consejero que fue del Gr.:Or.: Español, H.: Amando Alberola Martínez y que dicha log.: reanude sus interrumpidos trabajos colocándose inmediatamente como antes lo estaba, bajo los auspicios del Ser.: Gr.: Or.: Español, trabajando por la Orden con aquella fe inquebrantable que el deber de todo Francmasón le impone el juramento libre y espontáneo prestado en el Altar de nuestro Augusto Templo.<sup>137</sup>

---

<sup>137</sup> Con el acta de esta tenida comienza el que será el último libro de actas de grado 1º de la logia *Alona* nº 36 de Alicante. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, exp. 1. Libro de actas del grado 1º, desde el 17-05-1903 al 09-08-1906. En adelante, las referencias sobre las actividades de este taller proceden de este libro de actas. Unas semanas después, la prensa alicantina mencionaba que la masonería alicantina pensaba reorganizarse: «...volviendo a la vida activa muchos francmasones durmientes, que se proponen intervenir en lo que se haga, para dar vida a la institución.» – *El Graduador*, 05-06-1903, p. 2, “La Masonería”-.

Algunos de estos masones formaron parte de la *Constante Alona* nº 3 en el momento de la reunificación, aunque la mayoría había abandonado los trabajos activos durante la crisis finisecular.<sup>138</sup>

Se procedió a la elección de una Comisión con carácter interino para los preparativos de las elecciones de los cargos del taller, siendo elegido Bernardo Pérez, como Presidente, pues había sido el último Venerable Maestro de la logia, Francisco Burguero como Secretario y José Picó.

El 24 de mayo se eligieron los cargos dirigentes de la *Alona*, quedando constituidos de la siguiente forma:

Venerable Maestro:	Bernardo Pérez Martínez, <i>Dantón</i>
Primer Vigilante:	Francisco Casanova García, <i>Giordano</i>
Segundo Vigilante:	Juan Molina Gracia, <i>Pericles</i>
Orador:	Juan Alemany Limiñana, <i>Platón</i>
Secretario:	Enrique Soler Selfa, <i>Barcia</i>
1 <sup>er</sup> Experto:	Francisco Carratalá Pastor, <i>Cristo</i>
2 <sup>o</sup> Experto-Preparador:	Antonio Oliver Giner, <i>Maisonnavé</i>
Tesorero:	Vicente Ramón, <i>Flammarión</i>
Arquitecto Revisor:	Agustín Bas Marco, <i>Gounod</i>
Limosnero-Hospitalario:	José Picó Navarro, <i>Figueras</i>
Maestro Ceremonias:	Rafael Casasempere Cantó, <i>Apolo</i>
Orador Adjunto:	José Alberola Martínez, <i>Victor Hugo</i>
Secretario Adjunto:	Francisco Burguero Marco, <i>Diógenes</i>
Director Banquetes:	Ramón Castellanos Jaén, <i>Calvo</i>

---

<sup>138</sup> Los 30 masones que reconstituyeron la logia *Alona* fueron: José Picó Navarro, *Figueras*, gr. 3<sup>o</sup>; Antonio Oliver Giner, *Maisonnavé*, gr. 18; Bernardo Pérez Martínez, *Dantón*, gr. 3<sup>o</sup>; Juan Martínez Belmar, *Napoleón*, gr. 2<sup>o</sup>; Francisco Carratalá Pastor, *Cristo*, gr. 14; Rafael Baeza Pérez, *Savonarola*, gr. 2<sup>o</sup>; José Alberola Martínez *Victor Hugo*, gr. 17; José Mingot Fuster, *Rubens*, gr. 1<sup>o</sup>; José Guerra Borrell, *Olózaga*, gr. 2<sup>o</sup>; Francisco Burguero Marco, *Diógenes*, gr. 1<sup>o</sup>; Juan Alemany Limiñana, *Platón*, gr. 14; Rafael Pérez García, *Haroldo*, gr. 1<sup>o</sup>; Manuel Bevís Esplá, *Cabrinetti*, gr. 3<sup>o</sup>; Francisco Casanova García, *Giordano*, gr. 18; Enrique Soler Selfa, *Barcia*, gr. 3<sup>o</sup>; Rafael Sierra Bernabéu, *Galileo*, gr. 3<sup>o</sup>; Rafael Álvarez Díaz, *Cicerón*, gr. 3<sup>o</sup>; Francisco Álvarez Díaz, *Pizarro*, gr. 2<sup>o</sup>; Vicente Ramón Martínez, *Flammarión*, gr. 3<sup>o</sup>; Rafael Casasempere Cantó, *Apolo*, gr. 3<sup>o</sup>; Eduardo Vilache Ramón, *Pitágoras*, gr. 3<sup>o</sup>; Juan Molina Gracia, *Pericles*, gr. 3<sup>o</sup>; Ramón Castellanos Jaén, *Calvo*, gr.: 3<sup>o</sup>; Francisco Navarro Güill, *Sixto Cámara*, gr. 1<sup>o</sup>; Rafael Palazón López, *Lincoln*, gr. 18; Manuel Burguero Marco, *Arturo*, gr. 3<sup>o</sup>; Agustín Bas Marco, *Gounod*, gr. 9<sup>o</sup>; José Baeza Pérez, *Diego de León*, gr. 2<sup>o</sup>; Manuel Bas Marco, *Mouton*, gr. 2<sup>o</sup> y Francisco Jaén Alfosea, *Joel Lebreun*, gr.2<sup>o</sup>



Guarda Templo: José Mingot Fuster, *Rubens*  
Intendente Decorador: José Guerra Borrell, *Olózaga*

Del resto de los componentes de la logia, podemos destacar a los socialistas Francisco Jaén Alfosea, el primer candidato socialista presentado en Alicante en las elecciones a Cortes de 1891, que al año siguiente fue iniciado en la *Alona* nº 36 y Rafael Sierra Bernabéu, iniciado en marzo de 1891 y en aquel momento Presidente de la Unión de Zapateros de Alicante y de la Junta de Delegados del Centro de Sociedades Obreras. Sierra fue redactor de *El Mundo Obrero* y se convirtió en uno de los principales líderes del socialismo alicantino, siendo elegido concejal del ayuntamiento de Alicante en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931.

La *Constante Alona*, tras felicitar al nuevo taller por la reanudación de sus trabajos, puso a disposición de la *Alona* los documentos y enseres de su pertenencia, guardados en los locales de aquel taller, así como el templo, para la celebración de las tenidas.

En plancha fechada el 2 de julio de 1903, dirigida al Venerable Gran Maestro y Presidente del Gran Consejo de la Orden, se solicitó la regularización de la *Alona* y que se les expidiese una nueva Carta Constitutiva, pues la anterior no había podido ser hallada entre la documentación archivada en *Constante Alona*. La Comisión de Asuntos Generales del GOE, elevó informe favorable al Gran Consejo de la Orden, señalando su agradecimiento a la *Constante Alona*, por su decisiva intervención.<sup>139</sup>

El 21 de septiembre se celebró la Tenida Magna de instalación definitiva de la Respetable, Augusta y Benemérita Logia Capitular *Alona* nº 36, con la presencia de la mayor parte de sus miembros y catorce visitantes de la *Constante Alona*; se procedió a exigir a todos sus miembros el preceptivo juramento de observancia del Rito, usos y costumbres y también de las Constituciones y Reglamentos. A continuación tomaron posesión los cargos electos del taller, con lo que quedaba legalmente constituido bajo la obediencia

---

<sup>139</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Planchas de la *Alona* nº 36.

del GOE. Se hizo entrega de la Carta Constitutiva remitida por esta obediencia, que, por la forma en que estaba redactada, demostraba que la logia *Alona* no había abatido sus columnas en 1898, sino que se fusionó con la *Constante Alona*, lo que produjo una viva satisfacción entre sus miembros. Tras el acto se celebró un ágape en honor de los visitantes.

En la tenida del 8 de octubre se leyó una plancha del Gran Consejo de la Orden, en la que se manifestaba el júbilo y satisfacción por la instalación de la logia y se remitían veinticinco ejemplares de las Constituciones del GOE. A continuación se nombró una comisión para que elaborase un plan provisional de las tributaciones por iniciaciones, afiliaciones y regularizaciones, que presentó una propuesta, aprobada en la tenida siguiente que se celebró el 15 de octubre.<sup>140</sup>

En este periodo también se produjo el intento de recuperar las actividades de los organismos masónicos capitulares de Alicante. El primero de ellos fue la Cámara de grado 9º *Crisol*,<sup>141</sup> fundada en noviembre de 1880, que tuvo, como el resto de los talleres alicantinos, una actividad irregular durante la crisis finisecular, con solo dos reuniones en 1897, cuatro en 1898 y cuando parecía que a partir de 1899, con la unificación de las logias simbólicas en un solo taller, se iban a retomar con impulso los trabajos capitulares, tras la propuesta de Enrique López Torres, fechada el 7 de julio de 1899, de conceder el aumento a grado 4º a todos los maestros masones que reunieran las condiciones exigidas y llevaran al menos tres años con el grado 3º, la medida no pudo llevarse finalmente a efecto.

En el año 1900 solo pudo reunirse una vez la Cámara, el 12 de abril, en tenida de elecciones, acordándose que continuaran los mismos cargos que la

---

<sup>140</sup> Las cuotas contributivas serían las siguientes: por iniciación, 20 pesetas; por exaltación al grado 2º 7'50 pesetas; por exaltación al grado 3º, 20 pesetas; por afiliación 10 pesetas; por regularización, 20 pesetas y finalmente se establecía una cuota mensual obligatoria de 1 peseta. En estos pagos estaban comprendidos los rituales, estatutos y certificados correspondientes.

<sup>141</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 622 A, expediente 3. Libro de actas de la Cámara *Crisol*, del 07-11-1880 al 31-03-1904. Aparecen consignadas las actas de un total de ciento doce tenidas en este periodo.

habían dirigido desde 1898, estando presidida por Benito Arribas, *Morse*, secundado por Lorenzo Navarro, *Singer* y Enrique López Torres, *Sócrates* como vigilantes.

A partir de ese momento, la Cámara *Crisol* no volverá a reunirse hasta cuatro años después, el 31 de marzo de 1904, procediéndose a la elección de nuevos cargos, aunque con las dudas expresadas por José Alberola, pues creía que el GOE podría haber dado de baja la Cámara tras este largo periodo de inactividad. Enrique López contestó que la reunión de la Cámara se debía precisamente a que en su visita a la sede de la obediencia unos días antes, le fue recomendada la conveniencia de que se hiciera de nuevo el llamamiento a todos los masones alicantinos con grados capitulares para que volvieran a los trabajos en estos grados, por lo que no hubo problemas en proceder a la elección de cargos, resultando elegidos por unanimidad:

Muy Sabio Maestro:	Lorenzo Navarro López, gr. 30
Muy Perfectos Maestros:	Francisco Casanova, gr. 18 y Alberto Terol Bay, gr. 18.
Caballero de la Elocuencia:	Enrique López Torres, gr. 18
Maestro del Despacho:	Luis Mora, gr. 18
Gran Experto Preparador:	Francisco Quintar, gr. 18
Gran Maestro Ceremonias:	Mariano Meseguer, gr. 18
Caballero Limosnero-Tesorero:	Antonio Oliver gr. 18
Caballero Guarda Templo:	José Martín-Lázaro, gr. 18

Para dinamizar la Cámara, se aprobó que las proposiciones de aumento de salario a los grados filosóficos se realizaran libres de derechos, cotizando tan solo lo estipulado para el Supremo Consejo del Grado 33, e incluso se elaboró un calendario de reuniones. Sin embargo esta es la última referencia documental que se ha conservado sobre la actividad de esta Cámara.

Las directivas remitidas por el GOE hicieron que ese mismo día se celebrara una tenida del Capítulo Provincial de Caballeros Príncipes-Rosacruces *Lucentino* nº 1, tras haber estado también varios años

inoperante.<sup>142</sup> Desde su fundación en 1872 agrupó a la mayor parte de los masones de la provincia de Alicante con grados capitulares, pasando por él más de 170 miembros a lo largo de su vida activa.<sup>143</sup>

Los últimos documentos que poseemos antes de la crisis finisecular son unas planchas de marzo de 1896, dirigidas al Gran Consejo de la Orden, comunicando el nombramiento de Amando Alberola como representante del Capítulo ante la Gran Asamblea del GOE de ese año. El 11 de abril de 1895 se eligieron los cargos del Capítulo, que fueron los últimos hasta su vuelta a la actividad:

Muy Sabio Presidente:	Benito Arribas
Primer Gran Vigilante:	Amando Alberola
Segundo Gran Vigilante:	Eduardo Oarrichena
Caballero de la Elocuencia:	Rafael Sevilla Linares
Maestro del Despacho:	Miguel Estrada
Maestro de Ceremonias:	Joaquín Martínez
Gran Experto:	Lorenzo Navarro
Caballero del Tesoro:	Alberto Terol
Caballero Limosnero:	Pascual García
Guarda Templo Interno:	Francisco Martínez

Tampoco habrá constancia de más actividad del Capítulo hasta el año 1921.

---

<sup>142</sup> Según informó a los miembros de la logia *Alona* José Alberola Martínez, *Victor Hugo*, gr. 18, uno de los componentes del Capítulo. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Acta de la tenida del grado 1º de la logia *Alona* de 31-03-1904.

<sup>143</sup> C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 582 A, expediente 23.

## 5. Las actividades de la masonería alicantina entre 1903 y 1906

A pesar de no tener las referencias directas de las actas, a través de la prensa podemos observar que la logia *Constante Alona* tuvo un peso específico en la reorganización del republicanismo alicantino que se desarrolló entre finales de 1902 y principios de 1903, que sentó las bases de la Unión Republicana en Alicante, pues fue en el local de la logia donde se reunieron los principales dirigentes republicanos de la ciudad, con un destacado protagonismo por parte de algunos miembros del taller, como ya apuntó en su momento Vicente Ramos.<sup>144</sup>

Este movimiento fue la respuesta al movimiento de carácter nacional impulsado por José Nakens desde las páginas de *El Motín*, en pro de la unidad de los republicanos y con un único dirigente, Salmerón, que para Nakens era, desgraciadamente, el único que descollaba entre todos los republicanos españoles, tras los fallecimientos de Castelar y de Pi y Margall. Fue la última gran tentativa de unión del históricamente atomizado republicanismo español, que tomó forma con la Asamblea Nacional Republicana reunida en Madrid en el Teatro Lírico el 25 de marzo de 1903.

De esta forma culminó un proceso en el que confluyeron, por un lado, el carisma y la actitud personal de Nicolás Salmerón, expresados en dos célebres mítines realizados en Almería en septiembre de 1902 y en Castellón en enero de 1903, con la propuesta de una nueva Unión Republicana y por otro lado la permanente actividad y la voluntad unitaria de las bases republicanas y de organizaciones como la Federación Revolucionaria, tras la que se encontraba Alejandro Lerroux.

Se intentaba la unidad de acción del republicanismo y su renovación ante las nuevas demandas políticas y sociales que surgían en España, para

---

<sup>144</sup> RAMOS, V. (1987): *Lorenzo Carbonell, alcalde popular de Alicante*. Alicante, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987, 2ª Ed., pp. 26-28; (1989): *op. cit.*, pp. 301-303.

presentarse a las elecciones legislativas que se iban a celebrar el 26 de abril de 1903. Estos comicios fueron el aglutinante para la unidad con la que se abandonarían los procedimientos insurreccionales y se producirá un proceso de flexibilización doctrinal en el que el parlamentarismo se convirtió en el fin primordial de la acción política.

Este proceso es la expresión del influjo que el regeneracionismo de Costa tuvo en el republicanismo, que dio un gran paso en su modernización y que obtuvo un relativo éxito electoral en las elecciones del 26 de abril, cuando de setenta candidatos presentados obtuvieron treinta y seis diputados, con triunfos resonantes en circunscripciones de gran valor estratégico, como las principales ciudades – Madrid, Barcelona, Valencia...- y en zonas como las comarcas pre litorales catalanas, a pesar del recurrente fraude electoral.

El periodo que siguió a la Asamblea de Unión Republicana de 1903 será considerado como la época dorada del republicanismo español de las primeras décadas del siglo.<sup>145</sup>

Para el republicanismo alicantino, como ha señalado la profesora Gutiérrez Lloret, este movimiento unificador fue la salida a una crisis en la que la ausencia de un liderazgo claro, tras la desaparición de Eleuterio Maisonnave, la falta de unidad entre las diferentes tendencias y la escasa renovación en los planteamientos y contenidos programáticos, sentenciaron al republicanismo de corte decimonónico. Una parte del republicanismo posibilista pasó a las filas del liberalismo dinástico y otros apoyaron al centralismo salmeroniano, mientras

---

<sup>145</sup> Sobre este proceso: SUÁREZ CORTINA, M. (1986): *El reformismo en España*, Madrid, Siglo XXI, pp. 8-13; (1994): «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931» en TOWSON, N. [ed.]: *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 145-146; PÉREZ LEDESMA, M. (2000): «José Nakens (1841-1926). Pasión anticlerical y activismo político» en BURDIÉL, I. y M. PÉREZ LEDESMA [coords.]: *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa, pp. 312-313; LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1996): «El republicanismo en la década de 1890: la reestructuración del sistema de partidos» en PIQUERAS, J. A. y M. CHUST [comps.]: *Republicanos y repúblicas en España*. Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A., pp. 216-218

que federales y zorrillistas se disgregaban, exacerbando sus divisiones internas.<sup>146</sup>

Luis P. Martín ha indicado que la masonería española, tras la crisis de 1896-1901 y sus consecuencias políticas, se planteó la conveniencia de otras formas de gobierno más acordes con las necesidades y aspiraciones del pueblo español, al igual que otros sectores de la sociedad, haciéndose imposible la neutralidad política, por lo que apoyó a quienes defendían los principios democráticos, como la instauración de la soberanía nacional dentro de la más absoluta igualdad, la libertad religiosa, el laicismo en la enseñanza y la independencia de la justicia.

Un considerable sector de la masonería española a partir de 1901 se decidió a trabajar a favor del profundo cambio que necesitaba el país y se realizaron propuestas para establecer contactos con los poderes políticos e intervenir en la política y el Gobierno, con la creación de un “Comité de política y diplomacia” en el GOE, cuyos trabajos fueron ratificados en la Asamblea General de 1903, que además se pronunció a favor del apoyo al republicanismo encarnado en la Unión Republicana, aunque con las reticencias de los sectores masónicos que, cercanos a los altos organismos, se oponían a la acción política de la masonería.<sup>147</sup>

El domingo 29 de noviembre de 1902 se produjo la primera de las reuniones preparatorias para la unión de los republicanos alicantinos en el local de la *Constante Alona*, que contó con el aplauso de *La Unión Democrática* y que generó dudas en *El Graduador*, aunque apoyaba la iniciativa.<sup>148</sup> El 21 de

---

<sup>146</sup> GUTIÉRREZ LLORET, R.A. (1990): *op. cit.*, p. 129.

<sup>147</sup> MARTÍN, L.P. (2000): «La República Universal. Masonería y acción política en la España de entresiglos» en SÁNCHEZ MANTERO R. [ed.]: *En torno al “98”: España en el tránsito del siglo XIX al XX*. Huelva, Universidad de Huelva, t. I, pp. 471-473. Incluso, como asevera Luis P. Martín, la Asamblea Anual del GOE pidió a las potencias occidentales democráticas que presionaran a la monarquía española para proceder a una apertura del régimen. MARTÍN, L. P. (2013): *op. cit.*, p. 226.

<sup>148</sup> *El Graduador*, 03-12-1902, p. 2, “Los republicanos alicantinos”; *La Correspondencia Alicantina*, 02-12-1902, p. 2 “Unión republicana”; *La Correspondencia de Alicante*, 02-12-1902, p. 2

diciembre, de nuevo en el local de *Constante Alona*, Guardiola Ortiz leyó las bases de la Unión ante todos los representantes de las diversas familias del republicanismo, aunque los republicanos federales Berenguer Escobedo y Jornet Bernabéu<sup>149</sup> mostraron reticencias, pues creían que con la unión se perdía la personalidad de los partidos.

A pesar de todo, el Partido Republicano Federal de Alicante se adhirió a la Unión Republicana y en esa reunión se pudieron aprobar las bases de la unidad y se acordó la realización de un censo de todos los republicanos y la elección de un Directorio, todo ello ante una gran concurrencia donde reinó el entusiasmo.<sup>150</sup>

Como matizaron los republicanos progresistas, la unión no debía entenderse como una fusión del republicanismo de Alicante, sino como una concentración de fuerzas del republicanismo y ellos siempre seguirían acatando la jefatura del Doctor Esquerdo, quien aprobó este proceso, aunque se seguían manteniendo en activo los partidos adheridos a ella.<sup>151</sup>

Se decidió en la siguiente reunión, celebrada el 23 de enero de 1903, tras el mitin que Salmerón había realizado en Castellón de la Plana, que se realizase por sufragio la elección de la Junta Directiva, que tendría efecto en ese mismo local el 2 de febrero. Tomaron parte en la votación 171 republicanos de los inscritos en el censo.<sup>152</sup>

---

<sup>149</sup> Antonio Jornet Bernabéu, era un veterano republicano federal. Fue concejal en febrero de 1872 –*El Constitucional*. 02-02-1872, p. 2- y en 1898 era Presidente del Comité Federal de Alicante, (no piista). En 1899 firmó las bases de la coalición electoral republicana para las municipales de ese año con la Fusión Republicana de José Ausó. Había sido miembro de las logias *Esperanza* nº 17 y *Esperanza* independiente entre 1889 y 1896, con el nombre simbólico de *Cadalso*, alcanzando en grado 9º en 1892.

<sup>150</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 22-12-1902, p. 2; 23-12-1902, p.3; *El Graduador*, 24-12-1902, p. 2, “Los republicanos alicantinos”.

<sup>151</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 09-01-1903, p. 2.

<sup>152</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 24-01-1903, p. 3; 03-02-1903, p. 2; *El Graduador*, 05-02-1903, p. 2, “La unión republicana”. Recibieron votos, por orden de mayor a menor: José Ausó Arenas, José Guardiola Ortiz, Pedro Irlés Bossio, Román Bono Luque, Juan Mas Pacheco, Antonio Rico Cabot, José María Santelices, Jaime Miquel Colomina, Gregorio Vallejos Dols, Enrique López Torres, Antonio García Leal, Hilario Ramos Llopis, Juan Martínez Beneyto, José Alberola Martínez y Jaime C. Mayor. Se nombró una Junta suplente, para la que



Como resultado de estas votaciones la Junta Directiva de Unión Republicana en Alicante quedó constituida con José Ausó Arenas como Presidente, Román Bono Luque como Vicepresidente, Pedro Irlés Bossio y Juan Mas Pacheco como Secretarios y Jaime Miquel Colomina, Antonio García Leal, José Guardiola Ortiz, Antonio Rico Cabot, José María Santelices Pellón y Gregorio Vallejos Dols como Vocales.<sup>153</sup>

José Ausó y el concejal José Guardiola Ortiz asistieron en Madrid a la Asamblea celebrada el 14 de febrero de 1903, en la que se sentaron las bases de la convocatoria de la Asamblea Magna de Unión Republicana que se iba a celebrar el 25 de marzo siguiente, realizando un llamamiento a todo el republicanismo español para su asistencia a esta reunión.<sup>154</sup> En esta reunión se aprobó por unanimidad la propuesta, de reconocer como jefe del nuevo partido a Nicolás Salmerón y cuyo primer firmante fue Vicente Blasco Ibáñez.<sup>155</sup> En todo este proceso Miguel Morayta Sagrario, quien era en esos momentos Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33, tuvo un destacado papel, hasta el punto de que en la asamblea del GOE de 1903 se expresó un apoyo total a la Unión Republicana, única fuerza que podría llevar a cabo el tan necesario cambio político nacional.<sup>156</sup>

---

fueron elegidos Burguero, Terol, Morell, Alberola, Lozano, Domingo Rico, López Torres, Penalva, Navarro, Carnicer, Francisco García Soler y Francisco López.

<sup>153</sup> *El Graduador*, 13-02-1903, p. 2, "Unión republicana". De esta Junta Directiva, Ausó, Irlés, García Leal habían sido masones anteriormente, mientras que Jaime Miquel era miembro activo de *Constante Alona* y Mas Pacheco, que había sido iniciado en esta logia en 1884 y en activo al menos hasta 1891, en 1904 vuelve a aparecer como miembro de *Constante Alona*. Santelices, como hemos visto, era miembro honorario de *Constante Alona*, volviendo a la actividad masónica en 1905.

<sup>154</sup> *El Graduador*, 12-03-1903, pp. 1-2, "Convocatoria de la Asamblea magna republicana".

<sup>155</sup> *El Graduador*, 27-03-1903, p. 1, "El 25 de marzo".

<sup>156</sup> MARTÍN, L.P. (2007), p. 49. Morayta fue elegido diputado por Madrid en las elecciones celebradas el 30 de abril de 1903, en la candidatura de Unión Republicana, que triunfó en la capital y en la que junto a él salieron elegidos Joaquín Costa, Constantino Rodríguez, Octavio Picón, Nicolás Estévez y Manuel de Llano y Persi. Éste último había sido Gran Maestro Adjunto del Gran Oriente de España (GODE) entre 1872 y 1874 y de nuevo entre 1881 y 1885. Sobre su figura se puede consultar LONGOBARDO CARRILLO J. (2004): «Manuel de Llano y Persi, un político y masón desconocido» en FERRER BENIMELI J.A. [coord.] *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de Aragón – CEHME, vol. II, pp. 843-869. En estas mismas elecciones el Gran

Se sucedieron una serie de reuniones para la organización del partido a nivel provincial, que tuvieron lugar en el domicilio particular de José Ausó, que nos permiten identificar a los más destacados miembros del nuevo partido, entre los que encontramos también a federales de las dos tendencias y progresistas, que habían organizado el Centro Republicano Radical en ese mismo año y que en principio mostraron reticencias a la Unión.

El 24 de junio se decidió el nombramiento de una comisión que invitara a unirse a los republicanos que todavía no lo hubieran hecho. El 30 de junio se nombró una comisión, compuesta entre otros por el propio Ausó, Irlles y Federico Guiglionni para organizar el partido a nivel provincial, nombrándose la Junta Ejecutiva Provincial de Unión Republicana, cuyo Presidente sería José Ausó y el secretario Pedro Irlles Bossio. Fueron elegidos vocales Juan Bautista Pérez, Ernesto Villar Miralles y José Guardiola Ortiz, y se nombraron como vocales natos a los directores de los medios de prensa afines: *El Graduador*, de Alicante (Antonio Galdó), *El Vinalopó* de Elda, (Miguel Tato Amat) y *Unión Republicana* de Orihuela (José de Madaria Rubio).<sup>157</sup>

---

Maestre del GOE, Emilio Menéndez Pallarés, fue elegido diputado por Valencia, junto a Blasco Ibáñez y Rodrigo Soriano, copando los republicanos los tres escaños de la capital valenciana, mientras que por Sueca era elegido el también republicano Adolfo Gil y Morte.

<sup>157</sup> A la reunión del 24 de junio asistieron Camilo Pérez Pastor, Ernesto Villar, Pascual Asensi, Francisco Linares Such, Antonio Jornet Bernabéu, José Berenguer, director de *La Federación*, Juan Carrasco, director de *El Clarín*, , Vicente Ibars Valls, Juan Cabot Cahuá, Rafael Martínez, Vicente Albert Requena, Miguel Albert Botella, Hilario Ramos Llopis, presidente del Casino Republicano Radical, José Salar, Federico Guiglionni, Vicente Costa Reus, José Penalva Arqués, Manuel Ausó Arenas, Antonio Galdó López, director de *El Graduador*, Pedro Irlles Bossio, presidente del Círculo Republicano, José Guardiola Ortiz, director del bisemanario *El Republicano* y José de Madaria Rubio, director de *Unión Republicana*. También se contó con la adhesión del decano del Colegio de Abogados de Alicante, José García Soler. -*Unión Republicana* (Orihuela), 25-06-1903, p. 2.-

A la reunión del 30 de junio asistieron Antonio Galdó López, Lorenzo Navarro López, Pascual Asensi Forner, Ernesto Villar Miralles, José Penalva Arqués, Benito Mas Dols, Federico Guiglionni Brotons, Miguel Pujalte García, José Salar López, Miguel Vinader Requena, presidente del Grupo Paz, Miguel Tato Amat, José Bas Moró, Manuel Ausó Arenas, José Guardiola Ortiz, Pedro Irlles Bossio, Jaime C. Mayor, Juan Bautista Pérez López, Antonio Oliver, Manuel Barberá, Jaime Miquel Colomina, Francisco Climent López y José de Madaria Rubio. -*Unión Republicana* (Orihuela) 03-07-1903, p. 1, "Junta Republicana Provincial"; *El Graduador*, 03-07-1903, p. 2, "Comisión organizadora".

De los asistentes, seis eran masones en activo: Oliver, Pérez López, Vinader, Pujalte, Miquel Colomina y Navarro, mientras que otros catorce habían sido también masones: los hermanos Ausó, Irlles, Guiglionni, Mas, Asensi, Galdó, Albert Requena, Costa Reus, Jornet, Cabot, Linares Such y posiblemente Villar. También García Soler Había sido un destacado

Además del concurso de la logia *Constante Alona* en el proceso de constitución de la Unión Republicana, el local de la logia también sirvió para la reunión que se celebró el domingo 7 de junio, a la que asistieron representantes de las diversas fuerzas republicanas, del Casino republicano Radical, Círculo Republicano, centros espiritistas, sociedades obreras, la Agrupación Socialista de Alicante y de la prensa democrática, en principio para tratar sobre la construcción de un cementerio civil.

Acordaron solicitar al Ayuntamiento la construcción del Cementerio Municipal, proyecto que hacía años que estaba aprobado. Para ello la logia *Constante Alona* redactaría la exposición que se elevaría al consistorio, firmada por todos los representantes de las entidades asistentes a la reunión.<sup>158</sup> La lucha por el cementerio civil fue una de las bases de la defensa de la secularización de la sociedad, pues se producían constantes enfrentamientos con las autoridades eclesiásticas en los entierros de quienes estaban al margen de la Iglesia, que en muchas ocasiones fueron enterrados por la fuerza en la parte católica y no en la parte civil del cementerio. Sin embargo unos meses después, Rafael Sevilla, desde las páginas de *La Unión Democrática*, se lamentaba de que nada se hubiera hecho todavía al respecto.<sup>159</sup>

La logia *Alona*, en el inicio de sus actividades, se implicó también en el sostenimiento del colegio laico *La Caridad*, establecido, como hemos visto, en

---

masón de finales de la década de 1870 y principios de la de 1880, siendo Venerable Maestro de la logia *Puritanos*.

<sup>158</sup> *El Graduador*, 07-06-1903, p. 2, “El cementerio civil”; 09-06-1903, p. 2, “Reunión importante”. Sin embargo, como señaló el venerable maestro de la logia *Alona*, Bernardo Pérez, a una segunda reunión solo asistieron los representantes de las dos logias alicantinas, la Sociedad de Socorros Mutuos *La Humanidad* y del Centro Obrero, por lo que se desistió de seguir tramitando la iniciativa. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1, tenida del 16-07-1903-. La Sociedad de Socorros Mutuos *La Humanidad* se fundó en 1899, siendo aprobados sus estatutos en febrero de ese año. -*La Correspondencia Alicantina*, 26-02-1899, p. 2-.

<sup>159</sup> Recogido en *La Correspondencia de Alicante*, 20-10-1902, p. 2. El 17 de diciembre de 1903 hubo otra reunión de los elementos avanzados de Alicante para tratar el tema del cementerio civil en los locales del grupo espiritista *La Caridad*. - *El Graduador*, 17-12-1903, p. 3-. En el Ayuntamiento en 1904 se nombró una comisión que sería presidida por el republicano Guardiola para la construcción del Cementerio Municipal, aunque tuvieron que pasar muchos años y muchas vicisitudes hasta que pudo ser inaugurado el 17 de julio de 1924 por el alcalde Miguel Salvador. -*El Luchador*, 18-07-1924, pp. 1-2.

el local de *Constante Alona*, que era ahora el templo común. El 5 de julio de 1903 una comisión de la Alona asistió a los exámenes de este centro, aunque como manifestó El orador del taller, Juan Alemany, uno de los asistentes, salieron tristemente impresionados por la carencia casi absoluta de material moderno en esa escuela:

[...] falta que hace que su digno e ilustrado profesor tenga que hacer un verdadero derroche de energías para poder llevar a la comprensión de tan tiernas inteligencias todos los conocimientos encomendados a la enseñanza elemental. Es por tanto digno de todo encomio su director, que sin medios adecuados y propios de todo Colegio de Instrucción ha demostrado, por el grado de adelanto de sus alumnos, que con el material de que carece, podría llegar a ser uno de los primeros centros de enseñanza.

Por ello, recomendó a la logia *Alona* que contribuyera a la dotación del material más urgente y perentorio del que bien podía denominarse con orgullo, colegio de la masonería alicantina, para conseguir un colegio modelo que consiguiera hacer una juventud de ciudadanos libres y honrados.<sup>160</sup>

Que la pugna entre clericalismo y anticlericalismo en Alicante seguía viva y en ocasiones adquiría tintes de violencia, ejerciéndose incluso contra los niños, queda presente en la carta remitida a la logia *Alona* por Juan Cabot Cahué, presidente de la sociedad *La Caridad* y del colegio laico de niñas mantenido conjuntamente con la *Constante Alona*, solicitando la ayuda moral y material de la masonería alicantina ante los ataques de los elementos reaccionarios contra su escuela, que no dudaban en molestar e insultar a sus alumnas, como se expresa en la misiva:

Los elementos clericales y fanáticos que desgraciadamente se han enseñoreado de esta capital, para deshonor y mengua de la numerosa, dignísima y prudente clase de librepensadores, se suelen situar frente al referido colegio molestando a las horas de entrada y salida de clase a las

---

<sup>160</sup>C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1, acta de la tenida del 09-07-1903.

alumnas que numerosamente acuden a aquel centro de educación, [...] cometiéndose actos propios de pueblos bárbaros, siendo unos hechos vandálicos que rebajan y ofenden al liberal pueblo de Alicante.

Estos hechos produjeron una viva indignación en el taller, ofreciendo a Cabot su incondicional apoyo moral.<sup>161</sup>

El 10 de diciembre de 1903 se celebró la tenida extraordinaria de elecciones de cargos para el año 1904 en la logia *Alona* nº 36, con la reelección de Bernardo Pérez, Dantón, como Venerable Maestro, siendo ocupado el resto de cargos del taller de la siguiente manera:

Primer Vigilante:	José Alberola, <i>Víctor Hugo</i> , gr. 18
Segundo Vigilante:	Francisco Carratalá, <i>Cristo</i> , gr. 14
Orador:	Juan Alemany, <i>Platón</i> gr. 14
Secretario:	Enrique Soler, <i>Barcia</i> , gr. 3º
Tesorero:	Agustín Bas, <i>Gounod</i> , gr. 9º
Experto:	Antonio Oliver, <i>Maisonave</i> , gr. 18
Limosnero:	José Picó, <i>Figueras</i> , gr. 3º
Maestro Ceremonias:	Rafael Casasempere, <i>Apolo</i> , gr. 3
Guarda Templo:	Rafael Pérez, <i>Haroldo</i> , gr. 1º
Orador Adjunto:	Rafael Sierra, <i>Galileo</i> , gr. 3º
Secretario Adjunto:	Francisco Burguero, <i>Diógenes</i> , gr. 1º
Arquitecto Revisor:	Juan Martín, <i>Napoleón</i> , gr. 1º
Porta Estandarte:	Francisco Casanova, <i>Giordano</i> , gr. 18º
Director de Banquetes:	Ramón Castellanos, <i>Calvo</i> , gr. 3º
Intendente Decorador:	José Guerra, <i>Olózaga</i> , gr. 2º

A pesar de que todo señalaba que la logia *Alona* desarrollaba sus trabajos sin problema, la verdad es que desde la tenida del 7 de julio de 1904, no se logró tener el suficiente número de miembros para poder abrir los trabajos de una nueva tenida hasta el 29 de septiembre.

---

<sup>161</sup> *Ibíd.*, acta de la tenida del 19-11-1903.

Durante el primer año de actividad, tras su reorganización, la logia *Alona* dedicó un importante esfuerzo a las labores benéficas, con ayudas a algunas familias necesitadas, la participación en la comida que la Sociedad La Caridad ofreció a los pobres de Alicante el 1 de enero de 1904, o la ayuda ofrecida a la familia de quien fue el último Venerable Maestro de la logia *Numancia* nº 87, Joaquín Martínez, *Lucentum*, gravemente enfermo y muy necesitado, tanto con el producto del tronco de beneficencia, como con la apertura de una suscripción voluntaria en socorro de aquel infortunado hermano, que le fueron entregados a su viuda el 28 de abril de 1904 por haberse producido su fallecimiento. También se socorrió en 1905 a la viuda de un antiguo miembro de la logia *Alona*, Francisco Soriano, *Lagunero*, gravemente enferma y en precaria situación.

El 22 de junio de 1904, se produjo el fallecimiento de Eduardo Oarrichena Guijarro, Venerable Maestro de la logia *Constante Alona* hasta 1898 y destacado líder del republicanismo federal de Alicante, que en sus últimos años, retirado de la vida activa política y masónica, ejercía como conserje del Casino de Alicante. Sin embargo, en la documentación masónica conservada de este periodo, no aparece reseñado su fallecimiento, que sí señaló la prensa del momento.<sup>162</sup>

La logia *Alona* nº 36 pudo enviar un representante a la Asamblea del GOE en Madrid, celebrada en mayo de 1904, Rafael Palazón López, *Lincoln*, gr. 18, quien tuvo un destacado papel en aquella reunión, al ser nombrado 2º Vicepresidente de la Gran Asamblea y Presidente de la Comisión de Hacienda. Desde la Asamblea se agradeció la presencia de Palazón, pues fue el único representante directo enviado por las logias de la obediencia.

---

<sup>162</sup> *La Unión Democrática* dijo de él que: «jamás dejó de ser un republicano federal, modelo de ciudadanos y jamás vaciló en la defensa de los hermosos ideales de la libertad y el progreso, que inspiraron sus escritos en *La Humanidad*, órgano de la sociedad benéfica y de progreso *Constante Alona* y sus actos todos. El partido republicano ha experimentado una gran pérdida [...] la democracia un campeón esforzado.» Recogido en *La Correspondencia Alicantina*, 23-06-1904, p. 2. También se notifica su fallecimiento en *La Voz de Alicante*, 23-06-1904, p. 2.

Durante estos meses también se estrecharon lazos con importantes logias, como la *Ibérica* nº 7 de Madrid, quien les envió una terna para que fuese elegido el Garante de Amistad de la *Alona* en aquel taller, cargo que recayó en José Vic Pertuy, *Leal*, gr. 33, consejero de la Orden en la tenida celebrada el 22 de junio de 1904; al conocerse en la logia la noticia de su fallecimiento en septiembre de ese mismo año, el taller acordó tributarle una batería de duelo y remitir una plancha de pésame a la logia *Ibérica*.

El 15 de diciembre de 1904 se celebró la elección de los cargos de la logia *Alona* para 1905, participando solo catorce de los miembros del taller, número que fue suficiente para dar validez al acto, pues en esos momentos había cuatro hermanos ausentes de Alicante. Los resultados fueron los siguientes:<sup>163</sup>

Venerable Maestro:	Bernardo Pérez, <i>Dantón</i>
Primer Vigilante:	José Alberola, <i>Víctor Hugo</i>
Segundo Vigilante:	Francisco Carratalá, <i>Cristo</i> .
Orador:	Francisco Casanova, <i>Giordano</i> .
Secretario:	Enrique Soler, <i>Barcia</i> .
Experto:	Antonio Oliver, <i>Maisonnavé</i>
Maestro de Ceremonias:	Rafael Casasempere, <i>Apolo</i> .
Tesorero:	Agustín Bas, <i>Gounod</i> .
Arquitecto Revisor:	Juan Martínez, <i>Napoleón</i> .
Limosnero:	José Picó, <i>Figuerras</i> .
Director de Banquetes:	Ramón Castellanos, <i>Calvo</i>
Guarda Templo:	Rafael Pérez, <i>Haroldo</i> .
Orador Adjunto:	Francisco Jaén, <i>Joel Lebreun</i> .
Secretario Adjunto:	Francisco Navarro, <i>Sixto Cámara</i>
Porta Estandarte:	Manuel Burguero, <i>Arturus</i> .

Como hemos comentado, la pérdida del libro de actas de este periodo nos impide conocer buena parte de las actividades del otro taller alicantino, la logia

---

<sup>163</sup> Los resultados de la elección de las luces del taller fueron publicados en *B.O.G.O.E.*, nº 155, 21-03-1905, p. 4.

*Constante Alona* nº 3, aunque sí se han conservado dos cuadros lógicos de la logia, que aparecen sin fecha, pero que podemos datarlos de principios de 1905 el primero de ellos y de finales de ese mismo año el segundo.<sup>164</sup>

Ya no aparecen contabilizados los cuatro masones del taller dados de baja en diciembre de 1904, según comunicación que se hizo a la logia *Alona* y leída en la tenida de elecciones de ese taller del 15 de diciembre. Se trataba de Francisco Soler Ramos, *Chapí*; Rodolfo Gonzaga, *Verdi*; Antonio Calvo Masiá, *Riego* y José Palazón Fayos, *Marte*.

Estos dos documentos nos revelan que la logia seguía en un estado de escasa actividad, con muy pocas iniciaciones, compensadas a su vez con un número muy escaso de irradiaciones o planchas de quite, que la mantuvieron estabilizada durante esos años en torno a la cifra de treinta miembros, con lo que desde la unificación de 1898 había perdido prácticamente la mitad de sus efectivos.

En el cuadro lógico de 1904 aparecen consignados treinta masones en activo, habiéndose producido tan solo una incorporación al taller en 1903, la de José Molina Monllor, cuya propuesta de iniciación databa de julio de 1902. Aparece reflejada la Columna de Honor, o miembros honorarios del taller, compuesta por cuatro destacados masones alicantinos en estado durmiente, Benito Arribas Hernando, *Morse*, Rafael Sevilla Linares, *Zorrilla*, José Ausó Arenas, *Arcturus* y José María Santelices Pellón, *Pablo*.

El templo de la logia continuaba siendo el situado en la calle Navas nº 4. Aunque no aparecen reflejados los cargos del taller, Enrique López Torres continuaba siendo el venerable maestro de la logia.

---

<sup>164</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1. En el primer cuadro no aparecen los cuatro masones irradiados a principios de diciembre que hemos detallado en la nota anterior.



Nº Orden	NOMBRE PROFANO	SIMBÓLICO	GRADO
1.	Lorenzo Navarro López	<i>Singer</i>	30
2.	Enrique López Torres	<i>Sócrates</i>	24
3.	Alberto Terol Bay	<i>Cantú</i>	18
4.	Mariano Meseguer López	<i>García Vao 2º</i>	18
5.	José Martín-Lázaro Yrimia	<i>Bravo 2º</i>	18
6.	Luis Mora Escolano	<i>Prim</i>	18
7.	Francisco Pérez Clavel	<i>Víctor Hugo</i>	9º
8.	Francisco Quintar Borja	<i>Abraham</i>	18
9.	Miguel Vinader Requena	<i>Víctor</i>	9º
10.	José Juan Uríos	<i>Josué</i>	9º
11.	Antonio Vigrana Dols	<i>García Vao 3º</i>	9º
12.	Francisco García Soler	<i>Mangado</i>	9º
13.	Bautista Pérez López	<i>Pitágoras</i>	3º
14.	Vicente Moltó Valls	<i>Vallejo</i>	3º
15.	Juan Braceli Peydró	<i>M. Zurbano</i>	3º
16.	Armando Ferrer Cardona	<i>Dreyfus</i>	3º
17.	Bautista Solbes Ferri	<i>Torrijos</i>	3º
18.	Antonio Membribe Gea	<i>Carnot</i>	3º
19.	Alfonso Candela Tarí	<i>Lanuza</i>	3º
20.	José Rodrigo Blasco	<i>Bellini</i>	3º
21.	José Fructuoso Martínez	<i>Bravo 1º</i>	3º
22.	Bernardo Bagur Orfila	<i>Eterno</i>	3º
23.	Manuel Pérez Guixot	<i>García Vao 1º</i>	2º
24.	Miguel Torres Sánchez	<i>Guzmán</i>	3º
25.	Jaime Miquel Colomina	<i>Rizal 1º</i>	1º
26.	Vicente Parrés Ibáñez	<i>Colón</i>	1º
27.	Francisco Oliver Chápuli	<i>Rizal 2º</i>	1º
28.	Manuel Meseguer López	<i>Pi y Margall</i>	3º
29.	Miguel Pujalte García	<i>Feliciano</i>	1º
30.	José Molina Monllor	<i>Gálvez</i>	1º

Las diferencias con el cuadro lógico siguiente, fechado como hemos dicho a finales de 1905, son muy escasas, puesto que solo aparecen dos nuevas altas, con la afiliación de Juan Mas Pacheco, simbólico *Orense*, gr. 3º, quien había sido iniciado en *Constante Alona* en 1884 y del que tenemos constancia de su permanencia como miembro activo al menos hasta 1891; además se produjo la iniciación de quien será una de las figuras más importantes del republicanismo alicantino de las cuatro primeras décadas del siglo xx, Lorenzo Carbonell Santacruz, que en esos momentos tenía 22 años y

era desde julio de 1904 Vicepresidente de la Juventud de Unión Republicana de Alicante.<sup>165</sup>

En el mismo documento aparece la referencia de la irradiación el 5 de junio de 1905 de José Rodrigo Blasco, *Bellini*,<sup>166</sup> por lo que a finales de ese año el taller contaba con 31 miembros activos. El dato más interesante de este cuadro lógico es que nos revela que el taller había trasladado su templo al local de la calle Bazán nº 30, el más conocido de todos los domicilios de la logia *Constante Alona* y en el que también estaba instalado el grupo de librepensadores *Paz*.

En las elecciones de cargos para 1905 de *Constante Alona*, resultaron reelegidos la mayoría de las luces del taller, con excepción del Segundo vigilante, quedando así su composición:<sup>167</sup>

Venerable Maestro:	Enrique López Torres, gr. 24
Primer Vigilante:	Alberto Terol, gr. 18
Segundo Vigilante:	Francisco Quintar Borja, gr. 18
Orador:	Juan Bautista Pérez, gr. 3º
Secretario:	Vicente Moltó, gr. 3º

---

<sup>165</sup> *El Graduador*, 21-07-1904, p. 4. Según la documentación que consta en su expediente personal de Salamanca, realizó la solicitud de iniciación en marzo de 1905, produciéndose la iniciación unos meses después, tras los trámites preceptivos. Adoptó el nombre simbólico de *Máximo Gorki*. -C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 121 B, expediente 13-

La Juventud Republicana resurgió en enero de 1904, instalada en el Círculo Republicano del paseo de los Mártires, siendo su presidente un futuro masón, Ernesto Chápuli Ausó, quien se iniciaría en 1918. En julio se reconstituyó la Junta y en ella ya aparecía Lorenzo Carbonell como vicepresidente. RAMOS, V. (1987): *op. cit.* pp. 31-32.

<sup>166</sup> En la tenida de la cámara de Maestros de *Constante Alona* celebrada el 2 de junio de 1905, se decidió su irradiación tras la comunicación del venerable maestro Enrique López de que José Rodrigo estaba desarrollando una conducta indigna y de falta de honradez en el mundo profano, por lo que se vieron obligados a aprobar su irradiación. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 1. Libro de actas de la Cámara de Maestros de la logia *Constante Alona* nº 3 (del 16-09-1898 al 02-06-1905). En las actas de esta Cámara se informa fundamentalmente sobre las exaltaciones al grado de Maestro de miembros del taller, que fueron un total de ocho en este periodo.

<sup>167</sup> *B.O.G.O.E.*, nº 153, 19-01-1905, p. 5.

Varios miembros de la masonería alicantina estuvieron directamente implicados en la reconstitución de la sociedad «8 de Marzo», en homenaje a los mártires de la libertad fusilados en 1844.

El 17 de marzo de 1905 hubo una reunión en el local del colegio laico *La Caridad*, en el paseo de Méndez Núñez, para reorganizar esta sociedad, invitados por Juan Cabot Cahué, Baldomero López Arias y Conrado Pérez Aznar, a la que acudieron representantes de la prensa local y elementos progresistas, redactándose un nuevo reglamento y eligiéndose una Junta Directiva, presidida por Cabot, con Antonio Galdó como vicepresidente, Baldomero López Arias como tesorero, José Sanjuan como secretario y contando entre los vocales con Rafael Sevilla Linares, Antonio Espuch Varó, Tomás Cifres, Antonio Mataix, José Berenguer y el venerable maestro de *Constante Alona*, Enrique López Torres<sup>168</sup>

Se celebró en la *Alona* una tenida extraordinaria el 13 de abril de 1905 para dar cumplimiento al Decreto del Gran Consejo de la orden en cuanto a la elección de representante y suplente ante la Gran Asamblea ordinaria del GOE, que se iba a celebrar entre el 16 y el 20 de mayo de 1905. Fueron elegidos Rafael Sierra Bernabéu, *Galileo*, como representante y el masón madrileño Manuel Salcedo, gr. 31 como suplente. Sierra se desplazó a Madrid, asistiendo a las cuatro jornadas en que se desarrolló la Gran Asamblea, participando como vocal en los trabajos de la Gran Comisión de Hacienda.<sup>169</sup>

*Constante Alona* nombró como representante al masón madrileño José Calvet, aunque el venerable maestro del Taller Enrique López Torres asistió a

---

<sup>168</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 18-03-1905, p. 2, “Por los mártires de la libertad”. De los miembros de esta Junta, la mayoría habían sido masones, como Cabot, que volvería a la actividad en 1914, Galdó, Sanjuan, Sevilla o Espuch, así como el valenciano Tomás Cifres, que había sido miembro de la logia *Federación Valentina* nº 93 hasta poco tiempo antes y que años después se afiliaría a *Constante Alona*, logia en la que López Arias ingresará en 1915 y uno de los promovedores del acto, Conrado Pérez Aznar, se inició en la logia *Alona* en 1906.

<sup>169</sup> *B.O.G.O.E.*, nº 158, 17-06-1905, pp. 2-3.

la Asamblea.<sup>170</sup> El GOE estaba dirigido desde septiembre de 1904 por el Gran Maestro Juan Marengo, tras la dimisión de Menéndez Pallarés.

El Bureau Internacional de Relaciones masónicas, con sede en Neuchâtel (Suiza), formado en enero de 1903, dirigió un llamamiento a todas las Logias del Universo, para celebrar en sesión solemne el aniversario de la apertura de la Conferencia de La Haya el 18 de mayo. Esta Conferencia se había desarrollado entre mayo y julio de 1899, aunque sus resultados fueron limitados pues solo se logró avanzar en el tema de la reglamentación de la guerra y la creación de un tribunal internacional de arbitraje, pero no en la limitación de armamentos y presupuestos de guerra.

La masonería tenía el deber de contribuir a la obra de la pacificación y trabajar con esfuerzo para conseguir que cesaran las guerras y se resolvieran los conflictos por medio del arbitraje, existiendo la más completa identidad entre el ideal masónico y los principios del movimiento en favor de la paz.

La mentalidad pacifista de la masonería en estos años de rearme y tensiones que desembocaron en el conflicto mundial de 1914, estaba muy acendrada en toda Europa. Nada más iniciarse el siglo xx la masonería española se manifestó a favor de la paz a raíz de la guerra de los Boers en el Transvaal. En París, a finales de septiembre de 1900, se desarrolló una tenida magna colectiva, organizada por la Gran Logia de Francia, dedicada a la Paz y el Arbitraje Internacional, con motivo del Congreso de la Paz que se desarrollaba por esas fechas.

En febrero de 1904 el Comité director de la Gran Logia Suiza Alpina dirigió a la masonería universal una circular en la que se recordaba la necesidad de celebrar el día de la Paz el 18 de mayo y en el Congreso Masónico Internacional de 1904 que se celebró a finales de agosto en Bruselas, uno de los puntos a tratar fue el examen de los medios que favorecieran una propaganda eficaz a favor del arbitraje internacional, en un

---

<sup>170</sup> B.O.G.O.E., nº 157, 25-05-1905, pp. 13-14.

momento en que la guerra ruso-japonesa ocupaba las páginas de la prensa europea.

La Fiesta de la Paz se celebró en las logias españolas durante 1905 y 1906, aunque no quedó institucionalizada hasta 1907, mediante una circular del Gran Maestro Miguel Morayta publicada en el Boletín Oficial.

Este tipo de actos estaban en consonancia con el acuerdo del Congreso Internacional Masónico y la celebración en toda Europa de las llamadas "Fiestas de la Paz" o día de la Paz,<sup>171</sup> iniciativa que era fruto de la tradición pacifista de la masonería liberal europea que, desde finales del siglo XIX ha estado presente en el nacimiento o consolidación de la Sociedad de Naciones, de la Liga de Derechos del Hombre y de muchas organizaciones humanitarias.

Insignes masones europeos fueron distinguidos con el Premio Nobel de la Paz, como el suizo Elie Ducommun, director de la Oficina Internacional de la Paz de Berna, galardonado en 1902, el austriaco Alfred Hermann Fried, miembro del Instituto Internacional de la Paz, galardonado en 1911, el belga Henry La Fontaine, fundador de la Liga Universal de los Francmasones, premiado en 1913 por su actividad en la Oficina Internacional de la Paz en Berna o el francés León Bourgeois, representante de Francia en las Conferencias internacionales de la Paz de La Haya en 1899 y 1907 y que años después presidió la Sociedad de Naciones en Ginebra, que lo recibió en 1920.<sup>172</sup>

La logia *Alona* celebró el 18 de mayo de 1905 la tenida extraordinaria para celebrar el aniversario de la Conferencia de La Haya, con la instalación del Tribunal del Arbitraje de la Paz como único medio de consolidar en el

---

<sup>171</sup> FERRER BENIMELI J.A y M. DE PAZ SÁNCHEZ (1991): *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 58-82.

<sup>172</sup> ÁLVAREZ LÁZARO, P. (2004): «Masonería, laicidad y educación democrática en la España contemporánea». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, nº 38, pp. 23-24.

mundo la paz universal, aboliendo para siempre las guerras, que fue recomendada por el *Boletín Oficial* del GOE.<sup>173</sup>

El acto se realizó conjuntamente con la logia *Constante Alona*. Uno de los miembros de este último taller, Miguel Vinader, *Víctor*, en su intervención, manifestó sus deseos de que:

[...] pronto sea un hecho la constitución de ese arbitral tribunal de apelación internacional donde se sometan todas las diferencias que entre las potencias se susciten y que ha de acabar para siempre las luchas a mano armada, arbitraje que ha de ser el principio de la era de paz entre los pueblos.

En respuesta, Francisco Navarro Güill, *Sixto Cámara*, miembro de la *Alona*, pronunció un discurso lleno de fe masónica, enalteciendo la labor que a la masonería le correspondía para llevar a la práctica los principios propuestos en la conferencia de La Haya, pues siendo la masonería una comunidad de hombres dedicados al bien de la humanidad, debía dirigir preferentemente todos sus trabajos en el mundo profano a conseguir que fuera un hecho la paz y el establecimiento de una asamblea internacional arbitral, a la que debían someterse todas las diferencias que surgieran entre los estados. También protestaba por la paz armada que empobrecía y esquilma a los pueblos.

Finalmente se acordó en la tenida enviar una plancha al Gran Consejo de la Orden, fechada ese mismo día y firmada por los treinta y un miembros de la *Alona*, en la que se expresaba:

[...] la satisfacción por cumplimentar Decreto Alto cuerpo en conmemoración del aniversario de la Conferencia de La Haya en favor de la Paz, teniendo ocasión de patentizar la finalidad de la institución y de exteriorizar nuestros sentimientos.

Congregados allí las Representaciones de todos los Estados, encarnadas en respetables personalidades, al noble objeto de promulgar un tratado de Derecho Internacional, cuya reglamentación había de dar por resultado la

---

<sup>173</sup> B.O.G.O.E., nº 156, 19-04-1905, pp. 3-4.

cancelación de las diferencias surgidas entre las Potencias por medio del arbitraje impuesto por la Diplomacia.

[...] Gozo exuberante debe manifestar la masonería Universal al reconocerse así como única Institución digna de ostentar el honroso título de Portaestandarte de los verdaderos sentimientos de alta humanidad.

Protestemos de todo procedimiento de fuerza, rechacemos la maldecida guerra, engendro de horrores, fúnebre pesadilla del proletariado y negación de la civilización y del progreso.

[...] Arrecie la Mas.: en sus nobles aspiraciones pues tiene por principio la realización de la fraternidad universal, localizando sus esfuerzos en conseguir que cuantas contiendas se entablen entre hh.: y pueblos, se diriman por medios pacíficos y legales, dentro de los sublimes dictados de la Razón, la Justicia y el Derecho y entonces únicamente aquel Derecho Internacional llegará a ser vívido. Conmemoremos sí el aniversario del acto de tamaña trascendencia, pero que ello no llegue a embargar nuestro ánimo al extremo de confiarnos a la profana gestión, y que esta nos sirva de estímulo para practicar la más excelsa de las virtudes, el sacrificio por nuestros semejantes.<sup>174</sup>

El otro grave asunto internacional que centró el interés de la logia *Alona*, fue la situación de represión que se vivía en la Rusia zarista, proponiéndose el 14 de enero de 1906, en la conmemoración del primer aniversario del denominado "Domingo Sangriento", deliberar sobre el tema y elevar al Centro Revolucionario Internacional ubicado en San Petersburgo una protesta contra los crímenes de la autocracia despótica que gobernaba Rusia, con miles de muertos, heridos y encarcelados.

Como la falta de asistencia de los miembros del taller era un problema acuciante, pues entre agosto y noviembre de 1905 apenas se habían podido celebrar cinco tenidas, se propuso trasladar las reuniones a los domingos por la tarde, recabando la autorización de la logia *Constante Alona*, que no puso ningún obstáculo, adoptándose esta medida el 7 de diciembre. Posteriormente, el 21 de enero de 1906 se planteó dedicar al menos una tenida mensual al

---

<sup>174</sup> C.D.M.H., Sección Especial, legajo. 570 A, expediente 3. Plancha de la logia *Alona* al Gran Consejo de la Orden de 18-05-1905.

desarrollo de temas sociales, filosóficos o científicos, para atraer el interés e incrementar la asistencia de los miembros del taller, siendo el primero de los temas a desarrollar el titulado “Apuntes históricos de la Masonería y sus simbolismos”, a propuesta del orador del taller.

El 17 de diciembre se procedió a la tenida de elección de cargos para el año 1906 de la logia *Alona*, produciéndose el cambio en la veneratura del taller, resultando elegido José Alberola Martínez, *Victor Hugo*, gr. 17,<sup>175</sup> que se impuso a Bernardo Pérez y Francisco Casanova, en la terna de candidatos nombrada por la Cámara de Maestros del taller.

El resto de luces y dignatarios quedó configurado de la siguiente manera, tal y como se informó a la logia *Constante Alona* y al Gran Consejo de la Orden:<sup>176</sup>

Primer Vigilante:	Manuel Burguero, <i>Arturus</i>
Segundo Vigilante:	Antonio Oliver, <i>Maisonnavé</i>
Orador:	Francisco Navarro, <i>Sixto Cámara</i>
Secretario:	Francisco Casanova, <i>Giordano</i>
Limosnero:	José Picó, <i>Figuerras</i>
Tesorero:	Agustín Bas, <i>Gounod</i>
Primer Experto:	Francisco Carratalá, <i>Cristo</i>
Maestro de Ceremonias:	Rafael Casasempere, <i>Apolo</i>

---

<sup>175</sup> José Alberola Martínez, hermano de Amando Alberola, había sido iniciado en la logia *Alona* nº 276 el 14 de julio de 1885 y continuó en activo hasta la desaparición del taller a finales de 1906, alcanzando el grado 17, ocupando muchos cargos en el taller a lo largo de estos años, siendo el último Venerable Maestro de la *Alona*. – C.D.M.H. Sección Especial, Legajo 12 B, expediente 43, -Expediente personal de José Alberola-. Desde enero de 1906 era director gerente de la Caja Especial de Ahorros de Alicante, en la que había sido cajero, sustituyendo a Gregorio Vallejos Dols –*El Graduador*, 05-01-1906, p. 2- y en 1897 había sido elegido vicepresidente del Montepío Mercantil. Políticamente había seguido la estela de su hermano Amando, militando en el republicanismo posibilista desde finales de la década de 1870. En 1897 era tesorero de la Junta Directiva del Círculo Republicano de Alicante- *La Correspondencia de Alicante*, 01-03-1897, p. 2-. Integrado en la Unión Republicana, en 1903 era Presidente de la Junta del distrito 6º (Santa María) – *La Correspondencia de Alicante*, 21-09-1903, p. 2-. Falleció a los 48 años el 28 de mayo de 1909. Su hijo Carmelo Alberola, nacido en 1907 también se iniciaría en la masonería, en la logia *Constante Alona* nº 1 de Alicante, en 1928, adoptando el nombre simbólico usado por su padre y continuó como masón en activo durante su exilio en Méjico.

<sup>176</sup> C.D.M.H., Sección Especial, legajo. 570 A, expediente 3. Planchas de 31-12-1905 y de 03-02-1906, respectivamente. Publicado en *B.O.G.O.E.* nº 166, 19-02-1906, p. 20



Segundo Experto:	Eduardo Vilache, <i>Pitágoras</i>
Orador Adjunto:	Enrique Soler, <i>Barcia</i>
Secretario Adjunto:	Francisco Burguero, <i>Diógenes</i>
Arquitecto Revisor:	Amando Alberola Gomis, <i>Calvo Asencio</i>
Maestro de Banquetes:	Ramón Castellanos, <i>Calvo</i>
Guarda Templo:	José Colomina, <i>Salmerón</i>
Porta Estandarte:	Rafael Pérez, <i>Haroldo</i>

Sobre la logia *Constante Alona* nº 3, podemos conocer los trabajos realizados a partir de diciembre de 1905, pues se ha conservado el correspondiente libro de actas, que abarca hasta mayo de 1909. La tenida de elecciones para el año 1906 se celebró el 17 de diciembre de 1905, siendo reelegido como Venerable Maestro Enrique López Torres, *Sócrates*, resultando elegidos el resto de las luces y dignidades del taller de la siguiente manera:

Primer Vigilante:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i> ,
Segundo Vigilante:	José Martín-Lázaro Yrimía, <i>Bravo 2º</i>
Orador:	Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i>
Tesorero:	José Fructuoso, <i>Bravo 1º</i>
Secretario:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i> ,
Experto:	Mariano Meseguer, <i>García Vao 2º</i>
Maestro de Ceremonias:	Luis Mora Escolano, <i>Prim</i>
Guarda Templo:	Juan Braceli Peidró, <i>Martín Zurbano</i>
Limosnero:	Antonio Membrive, <i>Carnot</i>

Los problemas surgidos en el GOE a finales de 1905 centraron la atención de la masonería alicantina en los meses sucesivos. En la tenida celebrada por la logia *Alona* el 23 de noviembre, se dio lectura a una plancha de la logia *El Progreso* de Madrid en la que se comunicaba la existencia de una disidencia en el GOE de suma gravedad, con la separación del Gran Maestro de la obediencia, lo que causó gran extrañez, sabedores de que el Gran Maestro José Marengo era miembro activo de este taller.

El asunto quedó aclarado en la siguiente tenida, del 7 de diciembre, cuando se tuvo constancia oficial de la renuncia al cargo y de la solicitud de plancha de quite del Gran Maestro, Presidente del Consejo de la Orden del GOE, José Marengo, gracias a la plancha enviada por el representante suplente de la logia ante el Gran Consejo de la Orden, José Antonio Caballero y por una plancha oficial del Gran Consejo, con la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria del Gran Consejo de la Orden para el 1 de diciembre; en la plancha se prevenía al taller de que se abstuvieran de reconocer como válido cualquier documento que no tuviera los sellos oficiales y las firmas de los Vicepresidentes y del Gran Secretario del Consejo, ante posibles disensiones.<sup>177</sup>

El 18 de febrero de 1906 la logia *Alona* procedió a la elección del Gran Maestro, resultando elegido por unanimidad, con treinta y un votos Miguel Morayta Sagrario. En la logia *Constante Alona* se produjo el mismo resultado, también por unanimidad en la tenida celebrada el 15 de febrero.<sup>178</sup>

---

<sup>177</sup> José Marengo y Gualter-Valiente, *Gravina*, gr. 33, era en esos momentos capitán de navío de la Armada, ascendido a contralmirante en 1906 y diputado republicano progresista por Cádiz. Sustituyó a Menéndez Pallarés en la Gran Maestría del GOE en 1904, pero en noviembre de 1905 fue baja en la Federación por plancha de quite expedida por la logia *El Progreso* nº 88 de Madrid de la que era miembro activo, por lo que se tuvo que convocar una Asamblea Extraordinaria de la Asamblea General de Representantes del Gran Consejo de la Orden el 01-12-1905 para iniciar el proceso de su sustitución – *B.O.G.O.E.* nº 163, 24-11-1905, p. 177-. Bajo la presidencia de José Lescura, la Asamblea se dio por enterada de la baja de Marengo y declaró vacante el cargo de Gran Maestro, Presidente del Consejo de la Orden, al tiempo que se nombraba a Lescura Gran Maestro interino y se decretaba la convocatoria de elecciones y de la Asamblea General del GOE para el 16 de marzo de 1909. – *B.O.G.O.E.* nº 164, 09-12-1905, pp. 197-199. Según Manuel de Paz, Marengo había ostentado altas responsabilidades en el Gran Consejo General Ibérico, organización masónica que practicaba el Rito Antiguo y Primitivo Oriental de Memphis y Mizraim y en junio de 1904 se afilió a la logia madrileña, en una operación que tenía como finalidad otorgarle la Gran Maestría del GOE en septiembre de ese mismo año. Tras su repentino abandono del GOE, por no poder ver culminadas sus ambiciones masónico-políticas, a principios de 1906 presentó ante el gobierno civil de Madrid las bases y estatutos de un proyecto masónico-político denominado Oriente Hispano de Masonería Reformada, de la que sería Gran Maestro, que apenas tuvo eco y menos aún por el fallecimiento de Marengo en octubre de 1907. DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2006): *op. cit.* pp. 20-27. Una aproximación biográfica a la figura de Marengo en DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo XX*. Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia-Fundación Instituto de Historia Social, pp.261-262.

<sup>178</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 1. Libro de actas del gr. 1º de la logia *Constante Alona* nº 3, de 11-12-1905 al 31-05-1909. Tenida del 15-02-1906.

En la Gran Asamblea General del GOE celebrada el 16 de marzo en la sede de este organismo en Madrid, se procedió al escrutinio de las actas remitidas por los talleres de la Federación, resultando elegido como Gran Maestro, Presidente del Gran Consejo de la Orden, por mayoría absoluta de votos el Ilustre y Poderoso Hermano Dr. Miguel Morayta Sagrario, *Pizarro*, gr. 33, quien tomó posesión el 24 de marzo.<sup>179</sup>

Con respecto a las altas y bajas producidas en la logia *Alona* entre 1903 y 1905, hubo muy pocas variaciones. El 4 de febrero de 1904 se procedió a la iniciación de Amando Alberola Gomis, hijo del antiguo Venerable Maestro Amando Alberola Martínez; el neófito adoptó el mismo nombre simbólico que había usado su padre, *Calvo Asencio*. Fue la única alta del taller en este año, no produciéndose baja alguna.

En 1905 hubo cuatro incorporaciones al taller, procediéndose a las iniciaciones de Rafael Piera Palacios, simbólico *Edmundo Dantés*, el 23 de febrero, Primitivo Carreras Santandreu, simbólico *Daoíz*, el 25 de mayo y de José Colomina Navarro, *Salmerón*, el 3 de agosto, a los que hay que sumar la afiliación de un antiguo miembro de la logia *Constante Alona*, iniciado en 1883, Francisco Morell Riesco, *Alejandro*, gr. 1º.

Amando Alberola Gomis no tuvo una actuación política destacada, dedicándose siempre a los negocios. Por el contrario Primitivo Carreras Santandreu, hijo de un antiguo masón de la *Alona*, Primitivo Carreras Tafanell, socio comercial de Amando Alberola Martínez, era Contador de la Junta Directiva del Círculo Republicano en 1904, presidida por Francisco Morell Riesco, afiliado en la logia *Alona* el 1 de junio de 1905. Junto a ellos forman parte de la directiva otros masones, como el vicesecretario Francisco Carratalá Pastor, o los vocales Manuel Burguero y José María Santelices.<sup>180</sup>

---

<sup>179</sup> B.O.G.O.E., nº 167, 27-03-1906, pp. 33-37.

<sup>180</sup> -*La Correspondencia Alicantina*, 29-12-1903, p. 2-. Primitivo Carreras Santandreu fue represaliado por el franquismo, al serle incoado el sumario 1093/1944 por parte del Juzgado Especial nº 2 del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, siendo

Santelices, aunque no estaba en activo, era miembro de honor de *Constante Alona* y solicitó su afiliación en la logia *Alona* nº 36 el 6 de julio de 1905. Fue un destacado republicano y pastor protestante, que en 1878 ya era masón en Alicante, en la logia *Puritanos* nº 68, con el nombre simbólico de *Pablo*, pasando posteriormente por las logias *Constante Alona* nº 44, *Crisol* nº 190 y *Constante Alona* nº 8 y 3, en la que permaneció al menos hasta 1900, siendo también componente de la Cámara *Crisol* y del Capítulo *Lucentino*, pues había alcanzado en 1883 el grado 18. Su solicitud de afiliación en la *Alona* fue aceptada, con un boleo puro el 14 de septiembre de 1905, aunque no queda constancia documental de que esta se llevara a efecto.

En la Junta Provincial de Unión Republicana, junto a Francisco Morell Riesco aparecían otros tres masones: José Martín-Lázaro, Enrique López Torres y Antonio Oliver Giner, *Maisonnave*.<sup>181</sup> La Junta Provincial se eligió el 6 de agosto, presidida por Antonio Rico.<sup>182</sup> Enrique López Torres ocupó la vicepresidencia de la Junta Provincial de Unión Republicana en diciembre de 1905, que pasó a estar presidida por Manuel Bonmatí Rico.<sup>183</sup>

---

condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias. C.D.M.H. Sección Especial. TERMC, 11122.

<sup>181</sup> *El Republicano* (Alicante) 03-08-1905, pp. 1-2

<sup>182</sup> *El Republicano*, 10-08-1905, p. 1

<sup>183</sup> *Unión Republicana* (Novelda), 09-12-1905, p. 2. "La Junta Provincial".

## 6. La masonería alicantina ante la controversia clericalismo-anticlericalismo de principios del siglo XX

La masonería de Alicante tras la crisis finisecular no fue ajena en absoluto a la denominada cuestión religiosa, el debate clericalismo-anticlericalismo que pasó a ocupar el centro de la política, los debates parlamentarios e incluso las algaradas y motines callejeros que proliferaron en los primeros años del siglo XX contra las órdenes religiosas, convertidas en el objetivo principal del anticlericalismo español. Como expone Manuel Suárez Cortina, en la primera década del siglo pasado el anticlericalismo se convirtió en un elemento decisivo de la acción colectiva, de la configuración de una identidad secularizadora que alcanzó tanto a la dinámica gubernamental, fundamentalmente con los gobiernos liberales, como a la movilización de las masas populares, dirigidas por los republicanos, que utilizaron la movilización anticlerical como un eje fundamental de su identidad política y que se manifestó a través de motines anticlericales, actividades culturales o campañas de prensa.<sup>184</sup>

A partir de 1899, la protesta contra la política fiscal del ministerio Villaverde dio lugar a muestras de violencia anticlerical, en especial durante los tumultos producidos el 26 de junio en Valencia, Barcelona, Sevilla y sobre todo Zaragoza.<sup>185</sup> Los enfrentamientos se exacerbaban con la reacción popular ante la colocación de placas con la efigie del Sagrado Corazón de Jesús, que provocaron serios disturbios, como por ejemplo en Castellón de la Plana a finales de julio de ese año, al prohibir el Ayuntamiento su colocación en las

---

<sup>184</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1998): «Anticlericalismo, religión y política en la Restauración» en LA PARRA LÓPEZ, E. y M. SUÁREZ CORTINA [Eds.]: *El Anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva, p.156. Obra imprescindible para el conocimiento del fenómeno del anticlericalismo español, Como expresan ambos editores en la introducción (pp. 13-15), hay que alejarse de las visiones que ven al fenómeno como una clerofobia, una manifestación irracional y atávica, producto de la ignorancia del pueblo, manipulado por demagogos, entre los que siempre está la masonería y en cambio relacionar este fenómeno con el proceso de secularización de la sociedad, enmarcado en el proceso de laicización que adquiere auge en la sociedad occidental contemporánea, siendo un eslabón de este proceso, es decir, un elemento de modernización. Muy anterior, pero explicando con gran detalle todo el proceso de la efervescencia del anticlericalismo: ANDRÉS-GALLEGO, J. (1975): *La política religiosa en España. 1889-1913*. Madrid, Editora Nacional.

<sup>185</sup> ANDRÉS-GALLEGO, J. (1975): *op. cit.*, pp. 152-154.

puertas de los domicilios católicos, puesto que eran considerados como propaganda absolutista, realizada bajo el pretexto de la religión. Esta medida contó con la oposición de los concejales carlistas y de la Iglesia, que en las semanas siguientes realizaron actos de desagravio que provocaron nuevos altercados, produciéndose varias detenciones de republicanos con carácter preventivo. El punto álgido de los sucesos se desarrolló el 8 de agosto con un gran tumulto frente a la cárcel que produjo graves enfrentamientos entre republicanos por un lado y carlistas e integristas por otro.<sup>186</sup>

En las capas progresistas de la sociedad española existía el convencimiento de la responsabilidad eclesiástica en la penosa situación en que se encontraba el país tras el Desastre. Coadyuvaban a este sentimiento acciones políticas como la formación en marzo de 1899 del gabinete Silvela-Polavieja-Pidal, de resabios confesionales o el proyecto de boda de la princesa de Asturias con el hijo del pretendiente, Carlos de Borbón. Muy destacado fue el caso de la señorita Uba, la joven ingresada en un convento sin la autorización de su madre, viuda, que adquirió tintes judiciales y llegó al Tribunal Supremo, siendo defendida la postura de la madre por Salmerón y la de la congregación religiosa por Antonio Maura.

Por último tuvo gran importancia la postura de una importante facción del liberalismo dinástico, dirigida por Canalejas, quien el 14 de diciembre de 1900 pronunció en el Congreso la frase considerada como el punto de partida simbólico de la oleada anticlerical: «Hay que dar batalla al clericalismo», utilizado como una de las principales divisas del último Gobierno Sagasta en marzo de 1901, que colocó al anticlerical Alfonso González al frente del ministerio de Gobernación. Todo ello sin olvidar el influjo que la legislación

---

<sup>186</sup> BADENES-GASSET RAMOS, I. (1992): «Disturbios político-religiosos en el Castellón de 1899», *Millars. Espai i Història*, nº 15, pp. 61-70. Estos altercados fueron una buena prueba del uso del anticlericalismo como elemento aglutinador del discurso radical del republicanismo de Castellón frente al catolicismo político, que era su auténtica oposición y que se extenderá durante la primera década del siglo XX. Ferràn Archilés ha analizado exhaustivamente la utilización del anticlericalismo por parte del republicanismo castellanense y los réditos políticos que le supuso esta actuación. ARCHILÉS CARDONA, F. (2002): *Parlar en nom del poble. Cultura política, discurs i mobilització social al republicanisme de Castelló de la Plana, 1891-1909*. Castelló de la Plana, Ajuntament de Castelló de la Plana, pp. 25 y ss.

anticongregacionista y de separación de la Iglesia y el Estado desarrollada en Francia por Waldeck-Rousseau y Combes, con su Ley de Asociaciones, ejercieron en el movimiento anticlerical español.<sup>187</sup>

Desde la primavera de 1901, en toda España se había producido una movilización sostenida contra el clericalismo, llevándose a cabo centenares de actos y manifestaciones, frente al proceso de movilización popular que estaba desarrollando a su vez la reacción eclesiástica.

La Iglesia, desde la década de 1890, dio paso a una nueva generación que hizo de las prácticas religiosas y de las movilizaciones populares un modo de reafirmación de la religión y de reacción contra el proceso secularizador movilizándolo a las masas católicas. Para ello se fomentaron las devociones marianas, las misiones, los jubileos, las ligas católicas, las peregrinaciones a Lourdes y Fátima,<sup>188</sup> de carácter más espiritual o las que tenían un carácter más político o social, como la Peregrinación Obrera a Roma de 1894, o la participación en los grandes eventos eclesiásticos, como el ya citado Congreso Masónico Internacional celebrado en Trento, el Congreso Eucarístico celebrado en Lugo también en 1896 o el Congreso Católico de Burgos en 1899.

Este Congreso fue decisivo como punto de arranque de la movilización católica, como afirma la profesora Gutiérrez Lloret. En él, además del reconocimiento de la defensa de los derechos de la Iglesia y de impulsar la unión de los católicos, se aprobaron las primeras normas para la acción política y social del catolicismo, reconociendo como deseable la opción política de participar en las elecciones de forma independiente, bajo la fórmula de la unión de los católicos dirigida por los obispos. Nacieron del Congreso las nuevas perspectivas para la acción católica, con un desarrollo de la prensa católica como instrumento de propaganda. Y se dio el impulso también para la

---

<sup>187</sup> DE LA CUEVA MERINO, J. (1997): «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910» en CRUZ, R. [ed.]: *El anticlericalismo*. Madrid, Marcial Pons, pp.103-105.

<sup>188</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1998): *op. cit.*, pp. 154-155.

constitución de las Ligas Católicas en 1903, siendo una de las primeras la creada en Valencia.<sup>189</sup>

La Iglesia buscó cerrar filas y la unión en un frente común, que hasta entonces siempre se había saldado con un fracaso, como la Unión Católica de Pidal o los intentos desde los congresos católicos nacionales por articular ese frente único. Sin embargo a partir de 1903, gracias a la intervención del Vaticano, con el Breve *Quos Nuper* de León XIII, se revistió al cardenal Primado, Sancha y Hervás, de la autoridad para marcar un camino inequívoco a la Iglesia en lo relacionado con su participación en la vida pública en una unidad de acción y para ello se respaldó la acción de las ligas católicas. Además la Iglesia se encontró con el aliado adecuado en el poder, el conservador Antonio Maura, acentuándose la imagen de la vinculación de los conservadores con los intereses eclesiásticos.<sup>190</sup>

Más específicamente, en cuanto al anticlericalismo de la masonería española durante el primer tercio del siglo xx, Luis P. Martín indica que éste se estructuró como una evolución constante hacia la desaparición del clericalismo, hacia la búsqueda de la preeminencia absoluta de la sociedad civil, al desarrollo de las capacidades intelectuales de los hombres y la construcción de una ciudadanía laica, actuando la masonería dentro de unos márgenes doctrinales y sociales propios de la cultura republicana y anticlerical, no dejando de trabajar y reflexionar sobre la impronta de la Iglesia Católica y las relaciones políticas, sociales y culturales de España.<sup>191</sup>

A raíz del estreno de *Electra*, de Pérez Galdós el 30 de enero de 1901, hubo una campaña por todo el país de mítines contra el clericalismo y se

---

<sup>189</sup> GUTIÉRREZ LLORET R. A. (2008): «¡A las urnas en defensa de la Fe!. La movilización política católica en la España de comienzos del siglo XX». *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, pp. 241-245.

<sup>190</sup> RUIZ SÁNCHEZ, J. L. (2005): «Reflexiones sobre la controversia clericomasónica en la Restauración y Segunda República», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 23, pp. 153-176.

<sup>191</sup> MARTÍN, L.P. (2004): «El anticlericalismo en la masonería española (1900-1931)», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. I, p. 403.



produjeron acciones violentas, como el apedreamiento de residencias de jesuitas, la agresión contra el Nuncio y manifestaciones que acabaron en cargas de la guardia civil y en el establecimiento del Estado de Guerra, decretado por el Gobierno del general Azcárraga el 25 febrero. Tal fue su influjo y tan influyente el peso de estas movilizaciones populares sobre el nuevo Gobierno presidido por Sagasta, formado en marzo, que fue apodado “Ministerio Electra” cuya primera medida fue levantar el Estado de Guerra.<sup>192</sup>

Los agentes movilizados del anticlericalismo fueron fundamentalmente los republicanos, no tanto los masones, por su precaria situación, si bien la mayoría de los principales protagonistas del movimiento anticlerical tenían una doble militancia, en la masonería y en el republicanismo, lo que hace decir a Julio de la Cueva que la masonería sería instrumentalizada por el republicanismo anticlerical y no al revés.<sup>193</sup>

Esta afirmación es discutida, al menos parcialmente por Luis P. Martín, pues en la masonería hubo discusiones constantes, una continua reflexión respecto a la función de la Iglesia y de la religión en la sociedad, una búsqueda para superar el clericalismo y una comparación sin complejos entre la moral cristiana y la masónica, es decir, que era un anticlericalismo con una base filosófica, religiosa y espiritual que iba más lejos que el anticlericalismo del republicanismo político.<sup>194</sup>

Los intentos por formar una asociación anticlerical de ámbito nacional no dieron sus frutos, como sucedió con la creación de una Liga Anticlerical, que el diario *El País* alentaba, especialmente en lo referente a Madrid.<sup>195</sup> Meses

---

<sup>192</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1998): *op. cit.*, pp. 155-156; DE LA CUEVA MERINO, J. (1997): *op. cit.*, p. 113; ANDRÉS-GALLEGO, J. (1975): *op. cit.*, pp. 191-196.

<sup>193</sup> DE LA CUEVA MERINO, J. (1997): *op. cit.*, pp. 108-110.

<sup>194</sup> MARTÍN, L. P. (2003): «La modernidad política de la masonería española contemporánea» *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, Université de Provence, nº 32-36, p. 32.

<sup>195</sup> *El País*, 16-04-1901, p. 1, “Liga anticlerical”. Se informaba de que en breve se celebrarían varias reuniones de cariz anticlerical, iniciadas por los republicanos, lamentándose que en Madrid no se hubiera hecho nada aún al respecto, cuando en otras provincias ya se habían constituido algunas de estas ligas.

después, Alejandro Lerroux propuso una Asamblea a celebrar a finales de septiembre de ese año, de la que debía surgir la Liga Anticlerical Española.<sup>196</sup> Pero este proyecto no se constituyó formalmente hasta una década después, en mayo de 1911, cuando paradójicamente empezaba a decaer el anticlericalismo radical y populista.

La Comisión Ejecutiva de la Liga Anticlerical Española estaría compuesta por destacados republicanos y librepensadores que además eran todos masones en activo, como Morayta, que ejercía la presidencia, el valenciano Luis Morote, vicepresidente, Eduardo Ovejero, secretario y por Santiago Arimón, Augusto Barcia, Francisco Escola Besaba y Ricardo Villamor, que dirigieron un manifiesto público y editaron un semanario que fue el órgano de expresión de la Liga, *La Palabra Libre*.<sup>197</sup>

En Alicante, el único precedente que encontramos sobre una organización de este tipo, fue el incidente sufrido varios años antes, en 1897 por el Grupo de Librepensadores *Paz*, cuando en el curso de una marcha cívica, el Ayuntamiento de Alicante, presente en el acto, obligó a su presidente José María Santelices a retirar un estandarte que portaban con el lema “Liga Anticlerical”, así como un rótulo que estaba expuesto en su sede, con la excusa

---

<sup>196</sup> *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 23-08-1901, p. 3.

<sup>197</sup> *El Heraldo de Madrid*, 08-07-1911, p. 4. Según el artículo 1º de sus Estatutos el objeto de esta asociación era influir en los gobiernos y en la opinión para afirmar la supremacía del Poder civil contra las intrusiones del clero. Sobre el proceso de constitución de la Liga Anticlerical, *vid.*: MARTÍN, L.P. (2004): *op. cit.*, pp. 392-95, quien expone que se formó como un grupo de presión que aunque patrocinado por la masonería no fue un proyecto exclusivo del GOE, sino que estaba abierto a la participación de partidos, sindicatos, escuelas laicas, asociaciones librepensadoras...etc., para dar coherencia a una movilización anticlerical demasiado plural y variada. Destaca el profesor Martín que fueron una prueba de que la masonería permanecía como la esencia de un anticlericalismo lejano de las modas y las estrategias políticas. El GOE en su Asamblea Anual de 1912 aprobó una propuesta que obligaría a todas las logias a constituir delegaciones de la Liga Anticlerical o le prestaran ayuda financiera y material para su desarrollo.-MARTÍN, L. P. (2003): *op. cit.* p. 33-. Sin embargo no tuvo demasiado éxito y prácticamente desapareció a partir de 1914, año en el que todavía se acordó celebrar en Madrid la semana anticlerical, ya celebrada en años anteriores, del 29 de marzo al 4 de abril, con la participación, entre otros, de Barea, Escola, Pey Ordeix, Cervera Baviera, Linera, Barcia, Barriobero, Bogallo y Vilariño, comenzando con un acto en el Casino Federal de la calle Horno de la Mata 7. –*El País*, 27-03-1914, p. 3, “La semana anticlerical”-. La última referencia que hemos encontrado sobre la Liga Anticlerical es una corona de flores con una sentida dedicatoria, que aparecía en el entierro de su Presidente, Miguel Morayta Sagrario, el 19 de enero de 1917. – *Heraldo de Madrid*, 19-01-1917, p. 4, “El entierro de Morayta”; *La Nación* (Madrid). 20-01-1917, p. 4, “Entierro de don Miguel Morayta”-.

de que no era esa la denominación oficial del Grupo que aparecía en sus estatutos aprobados por el gobernador civil y que la Liga Anticlerical no estaba autorizada en términos legales en Alicante, lo que provocó la protesta del diario *La Unión Democrática*, en el que Santelices era redactor.<sup>198</sup>

Entre los masones alicantinos, el fenómeno del anticlericalismo, siempre presente a lo largo de toda la historia de la orden en Alicante, no alcanza en estos años la virulencia de finales de la década de 1870 y en la de 1880,<sup>199</sup> pero entre la documentación conservada observamos diferentes referencias al conflicto con el clericalismo, que estaba muy presente, tanto en la sociedad alicantina, como en la del resto de España. Ya adelantó Moreno Sáez que en los últimos años del siglo XIX, Alicante había contemplado fuertes discusiones ideológicas entre los sectores integristas, cercanos al carlismo y de la Iglesia, enfrentados con quienes pretendían una sociedad laica, defendían otras concepciones religiosas distintas a la católica o pugnaban por la supresión de las órdenes religiosas, que eran una amalgama de socialistas, anarquistas, republicanos, espiritistas, librepensadores y masones, que agitaron la bandera anticlerical, aunque sin llegar a las cotas alcanzadas en esos mismos años en Valencia, siendo de mayor gravedad el enfrentamiento en torno a la enseñanza.<sup>200</sup>

---

<sup>198</sup> *El Liberal*, 05-06-1897, p. 1, "Aclaraciones". Este diario, órgano de los liberales fusionistas de Alicante, defendía naturalmente la acción emprendida por el Ayuntamiento, gobernado por su partido, en contra del criterio de *La Unión Democrática*, que lo consideraba un atropello.

<sup>199</sup> Vid. SAMPEDRO RAMO, V. (1989 b): «Un ejemplo del anticlericalismo masónico en el Alacant de la Restauración: Eleuterio Maisonnave y la logia *Alona* nº 44» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, CEHME, t. II, pp. 783-790; (2004): *op. cit.*. En marzo de 1877, el dirigente republicano alicantino Eleuterio Maisonnave, Orador de la logia *Alona* nº 44, planteó el tema de la lucha contra el jesuitismo y su expansión por toda la provincia, por lo que debía ser combatido mediante la creación de establecimientos de enseñanza laicos y con la creación de nuevas logias en toda la provincia, como se hizo en ese año y el siguiente. Un episodio de especial virulencia fueron los enfrentamientos, dirigidos y protagonizados por la logia *Constante Alona* en febrero y marzo de 1883 contra las misiones pedagógicas de los jesuitas procedentes de Orihuela, que fueron expulsados de Alicante.

<sup>200</sup> MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, p. 274; (1990): «La ciudad en el primer tercio del siglo XX. La crisis de la monarquía» en VV.AA.: *Historia de la ciudad de Alicante*. Alicante, Ayuntamiento de Alicante, T.IV, pp. 249-250,

La logia *Constante Alona* participó en la preparación de un mitin, celebrado el 29 de julio de 1901 en conmemoración de la fecha del 29 de julio de 1837, en la que se decretó la abolición de las comunidades religiosas y la exclaustación de sus miembros por el Gobierno liberal. Se acordó nombrar una comisión formada por Bernabéu, Enrique López y Alberto Terol, que citó a los directores de los periódicos democráticos de Alicante y a los partidos políticos afines para acordar el acto, que finalmente se celebró en el local de la Sociedad de Toneleros de Alicante, en la calle Mayor nº 63, bajo la presidencia de José Ausó y de Francisco Bernabéu Poveda y con las intervenciones de Santelices, Sevilla y Guardiola.<sup>201</sup>

Un suceso de gran trascendencia y gravedad, enmarcado en los violentos enfrentamientos entre el clericalismo y el anticlericalismo que se producían por toda España durante estos años, tuvo lugar el 24 de junio de 1902 con motivo de una procesión en honor al Sagrado Corazón de Jesús en Alicante, con una serie de graves incidentes que sucedieron a las puertas de la Colegiata de San Nicolás, ante la que se concentró una multitud que la prensa cifró en dos mil personas. Republicanos, masones y otros elementos anticlericales opusieron el canto de *La Marsellesa* a los gritos en favor del Papa Rey y del rey D. Carlos, realizados entre otros por algunos sacerdotes. Hubo agresiones físicas entre ambos bandos, rodando por el suelo el palio y el estandarte del Sagrado Corazón, que quedó destrozado.<sup>202</sup>

---

<sup>201</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 30-07-1901, p.2, “20 de julio de 1837. La velada de anoche”; *El Graduador*, 31-07-1901, pp. 1-2, “Mitin de protesta”. Este acto se enmarcaba dentro de los conocidos como “Jubileos de la Libertad”, conmemorando la política anticlerical, anticongregacionista y desamortizadora de Mendizábal, estimulando la recuperación de una memoria histórica de tradición anticlerical. DE LA CUEVA MERINO J. (1997): *op. cit.*, p. 123.

<sup>202</sup> *La Correspondencia Alicantina*, 25-06-1902, p. 3, “La procesión de ayer”; *El Graduador*, 26-06-1902, p.1, “La procesión del Corazón de Jesús”. También en MORENO SÁEZ, F. (1986), *op. cit.* pp. 275-276. El culto y la devoción al Sagrado Corazón de Jesús sería una bandera de unión del catolicismo, clero y seglares y cuyos principales propagandistas fueron los jesuitas, que lo convirtieron en símbolo de protesta contra el laicismo, la secularización y también la masonería. Los incidentes fueron numerosos en toda España, como lo demuestra el caso de Málaga en junio de 1901, con empleo de la violencia física y verbal por parte de los católicos movilizados, apoyados por la policía y las autoridades gubernativas. – DE MATEO AVILÉS, E. (1997): «El apogeo del clericalismo a principios del siglo XX. El caso de Málaga.» en CRUZ, R. [ed.]: *El anticlericalismo*. Madrid, Marcial Pons, pp. 138-146.

Dos días después se produjo por mandamiento judicial, la detención y encarcelamiento de varios de los elementos anticlericales, tras la denuncia de los hechos en el juzgado por parte del gobernador civil, Leopoldo Riu. Entre los detenidos encontraban los masones Enrique López Torres, Jaime Miquel Colomina y Antonio Membibre Gea, masón en activo hasta pocos meses antes, según comunicó Alberto Terol, *Cantú*, que oficiaba de Venerable accidental en la Cámara del grado 3º de la logia el 26 de junio. Se realizó una protesta por este hecho, nombrándose un triángulo para visitar a los detenidos.<sup>203</sup>

El 30 de junio la logia envió una carta de agradecimiento al director de la cárcel de Alicante por su buen comportamiento con los masones detenidos y otra a José Ausó, para que la hiciese extensiva a la Comisión que trabajó en pro de la libertad de los presos, en la que se encontraban también los dirigentes republicanos Guardiola y Rico. El 3 de julio, se remitió al GOE una plancha comunicando los sucesos y la detención de Enrique López Torres, que fue inmediatamente contestada, felicitándoles por la campaña llevada a cabo.

Los socialistas mantuvieron una postura enfrentada a la de republicanos y anticlericales, especialmente su dirigente Verdes Montenegro a través del semanario socialista *El Mundo Obrero*, donde se aseguraba que intentar impedir la procesión era un atropello del derecho y una violación de la libertad ajena. La crítica a la Iglesia desde el socialismo será más elaborada que la de otros sectores anticlericales, especialmente por la talla intelectual de Verdes Montenegro, quien aun criticando al clericalismo, lo hace con gran moderación, pues el problema religioso será secundario, siendo el capitalismo el verdadero enemigo del pueblo.<sup>204</sup>

---

<sup>203</sup> El resto de detenidos, liberados el día 28 de junio sin que se les formularan cargos fueron: Heliodoro José Expósito, Juan Carrasco García, Vicente Guarinos Torregrosa, el maestro laico Constancio Romeo Casarte, Nicolás Oliver Casáñez y Luis Sellés. Durante su estancia en prisión, recibieron un gran número de visitas y de muestras de apoyo y simpatía. *La Correspondencia de Alicante*, 27-06-1902, p.3, "La procesión del Corazón de Jesús"; 30-06-1902, p. 3, "En libertad".

<sup>204</sup> MIRA ABAD, A. y M. MORENO SECO (2003) *op. cit.*, pp. 5-6. Los socialistas polemizarán con republicanos, liberales y también con los masones a los que acusan de desarrollar un discurso anticlerical virulento, aunque no lo aplicaban ni a sus decisiones políticas ni a su vida privada

Sin embargo, algunos miembros de la Agrupación Socialista Alicantina no estaban de acuerdo con esta posición y fueron expulsados del partido, entre los que se encontraba Miguel Pujalte, recientemente iniciado en *Constante Alona*, quien había sido representante obrero en la Junta de Reformas Sociales de Alicante en 1899.<sup>205</sup>

Entre finales de 1903 y principios de 1904, el clima de enfrentamiento entre clericales y anticlericales había alcanzado unas altas cotas en la denominada “cuestión Nozaleda”, el dominico que había sido Arzobispo de Manila y que, tras la derrota española, había mantenido buenos contactos con los ocupantes norteamericanos de Filipinas. Maura, siendo ministro de Gobernación en el gabinete de Silvela, propuso a Nozaleda para la sede arzobispal de Valencia, la ciudad más republicana y anticlerical de toda España en esos momentos. Republicanos y liberales desencadenaron una gran campaña de descrédito público contra la figura de Nozaleda y el gobierno conservador que lo patrocinaba, tanto a nivel de la prensa, especialmente en el diario madrileño *El País*, como en el Congreso de los Diputados.<sup>206</sup>

En la sesión de Cortes del 24 de diciembre de 1903, los diputados republicanos Miguel Morayta Sagrario y Alejandro Lerroux hicieron varias preguntas al Gobierno sobre el nombramiento de Nozaleda, a quien

---

<sup>205</sup> MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.* pp. 275-276. Pujalte, había sido director de *El Mundo Obrero*, desde su fundación en junio de 1901 hasta julio de 1902, abandonando en cargo tras su expulsión del PSOE. En julio de 1903 formó parte de la comisión organizadora provincial del Partido Republicano de Alicante, -*Unión Republicana* (Orihuela), 03-07.1903, p.1, aunque continuó siendo unos años después secretario de la Junta Local de Reformas Sociales de Alicante, como recoge la prensa alicantina, hasta al menos 1910, -*La Correspondencia de Alicante*, 18-01-1905, p. 3; *La Voz de Alicante*, 01-10-1908, p.1. También en 1905 era Secretario General de la sociedad de obreros pintores de España, adscrita a la UGT -*La Correspondencia de Alicante*, 28-01-1905, p. 2. Además de socialista y masón fue un destacado espiritista, presidiendo la Sociedad de Estudios Psicológicos en 1915, -*Diario de Alicante*, 03-04-1915, p.2, “En la Sociedad de Estudios Psicológicos”. La postura de los socialistas en relación con el anticlericalismo de estos años de principios del siglo XX era la planteada por Pablo Iglesias, es decir, el anticlericalismo era un proyecto de la burguesía, aunque fuera de la progresista, un instrumento que difuminaba el objetivo último de la revolución socialista, la destrucción de la burguesía y la abolición de la propiedad privada. Paulatinamente el problema del clericalismo acabó impulsando una revisión de estas posturas, que cristalizó en la Conjunción Republicano-socialista de 1909. -SUÁREZ CORTINA, M. (1998): *op. cit.*, pp. 174-180-.

<sup>206</sup> ANDRÉS-GALLEGO, J. (1975): *op. cit.*, pp. 257-258. También en MARTÍ GILABERT, F. (1991): *Política religiosa de la Restauración (1875-1931)*. Madrid, Rialp, pp. 92-93

compararon con el obispo Don Opas, ejemplo de traidor y solicitando los expedientes relativos al dominico: « [...] para que se vea bien claro que este señor no siguió la suerte de España hasta que fue arrojado de Filipinas por los tagalos y por el gobierno de los Estados Unidos».<sup>207</sup>

La prensa intensificó sus ataques en los primeros días de enero de 1904, ocupando muchas páginas de la prensa diaria, llegando el problema a la opinión pública y manifestándose incluso en las representaciones teatrales, donde se incluían coplas y versos contra Nozaleda, por lo que el Gobierno cerró el teatro de la Zarzuela en Madrid ante lo que consideraba reiterados insultos contra el obispo.<sup>208</sup> En Valencia la campaña de *El Pueblo* y de Blasco Ibáñez contra el nombramiento de Nozaleda, alcanzó unos elevados grados de virulencia.<sup>209</sup>

En la tenida celebrada por la logia *Alona* el 7 de enero de 1904, se trató sobre el clamor que entre la prensa liberal de España levantó el nombramiento de Nozaleda como Arzobispo de Valencia, hecho que debía encontrar la protesta enérgica en todos los templos masónicos, diciendo el proponente, Juan Molina, *Pericles*, que: « [...] no deben consentirse sin protesta, que ciertos nombramientos de elevados cargos, si bien sean estos ajenos a nuestros fines, recaigan en individuos que llevados de mezquinos y ruines propósitos, hayan contribuido en gran manera a la pérdida de nuestro imperio colonial», por lo que proponía que el taller protestase ante este nombramiento.

El orador, Juan Alemany, propuso que la protesta tuviera la previa aprobación del GOE, e incluso que se elevase ante la obediencia, siendo así

---

<sup>207</sup> *El País*, 29-12-1903, p.1, “El Moderno Don Opas y la Invasión Frailuna”.

<sup>208</sup> *El País*, 03-01-1904, p. 1, “No iré a Valencia”, 04-01-1904, p. 1, “Chinitas”; 05-01-1904, p.2, “Nozaleda en el Teatro”. También en *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Globo*, *El Heraldo de Madrid*... etc.

<sup>209</sup> *El Pueblo* (Valencia), 02-01-1904, p. 1, “El traidor Nozaleda, inviolable”; 03-01-1904, pp.1-2, “La opinión contra Nozaleda”; 04-01-1904, p.1, “Contra Nozaleda el traidor”; 05-01-1904, p. 1-2, “Cargos concretos contra Nozaleda. Los asesinos de Rizal”; 09-01-1904, pp. 1-2 “Necedades contra Valencia. El Ayuntamiento de Valencia contra Nozaleda”; 18-01-1904, pp. 1-2, “Contra Nozaleda. El mitin de ayer”.

aceptado. Al día siguiente se remitió una plancha al Gran Maestro, Presidente del Gran Consejo de la Orden, con el siguiente texto:

El nombramiento del fraile dominico P. Nozaleda para el Arzobispado de Valencia, que ha levantado tanto clamoreo en toda la Península por ser una provocación a los sentimientos liberales y un triunfo de la reacción sobre el progreso de los tiempos, no podía menos que repercutir en las Log.:masónicas, principalmente interesadas en conseguir que se acabe el odioso dominio de los que, escudados con el nombre de religiosos, convierten los sentimientos de fe en materia explotable para los fines más despreciables y mundanos.

El P. Nozaleda representa además a aquellos que torpemente fueron causa de la ruina de nuestra patria en las colonias filipinas; a aquellos que fueron menos avaros del honor y prestigio nacionales, que de complacencias y debilidades contra nuestros enemigos.

Esta Log.: en su tenida celebrada el 7 de enero, acordó hacer constar ante ese alto cuerpo su más enérgica protesta por ese nombramiento y adherirse en un todo a los acuerdos que se tomen sobre dicho asunto por ese Gr.:Or.:<sup>210</sup>

La logia se adelantó a las indicaciones del GOE, que se dirigió a todas las logias de la obediencia señalando precisamente que enviaran comunicaciones de protesta ante lo que ellos calificaban de inusitado y antipatriótico nombramiento del padre Nozaleda para ocupar la silla arzobispal de Valencia.<sup>211</sup>

La cuestión Nozaleda volvió al Congreso de los Diputados, donde se discutió en las sesiones del 26 y 29 de enero y en la del 1 de febrero de 1904, siendo Maura Presidente del Consejo de Ministros, quien en una intervención

---

<sup>210</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Acta de la tenida del grado 1º de 07-01-1904; Libro de planchas. Plancha del 08-01-1904.

<sup>211</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Acta de la tenida del grado 1º de 07-01-1904. No hay que olvidar que siendo Bernardino Nozaleda Arzobispo de Manila, remitió al Gobernador general de Filipinas una serie de comunicaciones entre 1895 y 1896 denunciando los peligros de la masonería y los trabajos filibusteros de los masones, reclamando la disolución de las logias y un escarmiento ejemplar.



parlamentaria acusó de nuevo, como se había hecho ocho años antes, al diputado republicano Miguel Morayta y por ende a la masonería española, de haber estado comprometidos con los rebeldes filipinos.

Morayta defendió a la masonería, argumentando que en los procesos formados contra la institución nunca se pudo comprobar la existencia de delito alguno, pues la masonería era una asociación muy seria y muy española, que estaba reconocida legalmente tras haberse depositado sus reglamentos en el gobierno civil de Madrid. Las discusiones sobre el caso de Nozaleda continuaron en las sesiones siguientes, debiendo Morayta volver a intervenir en la del 4 de febrero, reafirmando el españolismo de los masones de Filipinas y también argumentó que la dominación de los frailes en aquella colonia fue funesta para los intereses de España, en un debate con Maura y el integrista Nocedal.<sup>212</sup>

El discurso pronunciado por Miguel Morayta en las Cortes en defensa abierta de la masonería como asociación positiva y beneficiosa para la sociedad española, motivó el que se le enviase una plancha de felicitación por parte de la *Alona*, que fue contestada por el Gran Comendador a finales de febrero de 1904, remitiendo a Alicante varios ejemplares impresos de su discurso.<sup>213</sup>

La cuestión finalmente se resolvió mediante la renuncia del propio Nozaleda a la mitra valenciana, que nunca llegó a asumir a pesar del empecinamiento de Maura, cuya imagen pública se vio seriamente deteriorada entre los elementos progresistas.

De las actividades de la logia *Constante Alona* en 1904, podemos resaltar su actitud ante los sucesos del 25 de abril de ese año, con la violenta recepción que tuvo el Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura, a su llegada al

---

<sup>212</sup> *El Liberal* (Madrid) 02-02-1904, p. 2; *El Herald de Madrid*, 04-02-1904, p. 2; *La Correspondencia de España*, 05-02-1904, p. 2; *B.O.G.O.E.*, nº 142, 22-02-1904. También en SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1987): *op. cit.*, pp. 494-495.

<sup>213</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Acta de la tenida del grado 1º de 25-02-1904.

puerto de Alicante, procedente de Barcelona, donde unos días antes, el 12 de abril, había resultado herido leve en un atentado realizado por un joven anarquista, Joaquín Miguel Artal, en protesta por la represión y torturas que sufrieron los jornaleros de Alcalá del Valle. Estos hechos están íntimamente ligados a la cuestión religiosa y el anticlericalismo, pues Maura, desde el Gobierno se convirtió en un adalid de las posiciones de la Iglesia Católica, a la que siempre intentaba favorecer.

Durante el trayecto desde el Club de Regatas, donde Maura fue recibido por las autoridades civiles y militares de Alicante, hasta donde estaban estacionados los dos vagones de primera clase que iban a tomar para regresar a Madrid, unos manifestantes, muchos de ellos menores, profirieron insultos y lanzaron piedras contra la comitiva que acompañaba a Maura, presidida por el gobernador civil Tejón. Los manifestantes siguieron al tren hasta llegar a la estación de Madrid, donde las fuerzas del orden les impidieron entrar, por lo que esperaron en las cercanías.

Los dos vagones de Maura y su séquito fueron enganchados al tren correo de Madrid y a la salida del convoy se produjo un nuevo apedreamiento, con la rotura de cristales de las ventanillas, entre ellos el del departamento donde viajaba Maura, produciéndose incluso algún disparo, que fueron respondidos desde el tren por la guardia civil de escolta y viajeros armados, aunque no causaron daños. A continuación los manifestantes se dirigieron al colegio de los Agustinos, que también fue apedreado mientras entonaban “La Marsellesa”, hasta que la guardia civil los disolvió. Durante esa noche y el día siguiente se realizaron una quincena de detenciones, ingresando los arrestados en las cárceles del partido.<sup>214</sup>

---

<sup>214</sup> Una referencia a estos hechos en GONZÁLEZ CALLEJA, E. (1998): *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*. Madrid, CSIC, p. 363. Otra visión de los hechos en RAMOS, V. (1989): *op. cit.*, pp. 319-322. La prensa alicantina reflejó con profusión los hechos: *La Correspondencia Alicantina*, 26-04-1904, p. 2, “Maura en Alicante”; *El Graduador*, 26-04-1904, p. 2, “Maura en Alicante”; *La Voz de Alicante*, 26-04-1904, p. 2, “La jornada de ayer”; *La Correspondencia de Alicante*, 27-04-1904, pp. 2-3.

Las repercusiones del hecho fueron ampliamente debatidas en la masonería alicantina. La prensa dinástica de Alicante y Madrid calificó estos sucesos como un atentado y una salvajada. Con el paso de los días fueron pasando desde una postura inicial, en la que se acusaba de estos hechos a grupos de jóvenes desharrapados, a culpar a los anarquistas y finalmente se dijo que la protesta había sido organizada por los republicanos federales.

Ante estas acusaciones, la Cámara de Maestros de la *Constante Alona*, tras la sugerencia del Venerable Enrique López, dirigió una protesta enérgica:

[...] contra el calificativo de salvaje que en estos días se ha dado al pueblo honrado y eminentemente liberal de Alicante con motivo del ligerísimo paso por aquí del Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Maura. Esta protesta se aprueba con toda la energía que los hh. . acostumbraban cuando se trata de menoscabar los principios altamente liberales y conquistados con sangre preciosa derramada en holocausto de lo más grande y sublime que es la Libertad.<sup>215</sup>

En esa misma tenida de la Cámara de Maestros, el Venerable Enrique López Torres propuso que debía dirigirse una protesta contra lo que él consideraba «amaños rastreros del gobierno y el Vaticano», en relación con un tema que estaba debatiéndose en ese momento y que suscitó graves controversias, como era la renovación del Concordato de 1851 con la Santa Sede, especialmente en lo relativo al crecimiento de las órdenes religiosas sin sujeción a lo que se había establecido en el Concordato, enlazando el tema con el del sostenimiento oficial del culto católico y con la prepotencia con que actuaba la Iglesia en España.

Desde 1899 el tema de la limitación y sumisión jurídica de las órdenes y congregaciones religiosas estaba en la primera línea del debate político, especialmente en torno a las órdenes que se habían establecido al margen de la limitación que el propio Concordato reflejaba. Con el establecimiento en España de las órdenes religiosas francesas dedicadas a la enseñanza, que

---

<sup>215</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 1. Acta de la tenida de la Cámara de Maestros del 29-04-1904.

habían sido expulsadas de su país -fundamentalmente cuando el Gobierno de Émile Combes aplicó con rigor su Ley de Asociaciones de 1901 disolviendo muchas de ellas-, se agudizó la controversia.

La iniciativa del ministro de la Gobernación Alfonso Gómez con el Real Decreto de 19 de septiembre de 1901, por el que se regulaba la situación de las órdenes no concordadas, sometiéndolas a la Ley de Asociaciones de 1887, exacerbó a los sectores confesionales, por ser un ataque contra los derechos de las órdenes religiosas en general y las francesas emigradas que se habían establecido en España en particular.

Se dio un plazo de seis meses a las congregaciones afectadas para legalizar su situación jurídica, debiendo inscribirse en los gobiernos civiles de las provincias donde estuvieran ubicadas y se obligaba a los gobernadores a que exigieran los mismos requisitos a las asociaciones creadas a partir de esa fecha y unas condiciones determinadas para los extranjeros que quisieran constituir una asociación, quedando sometidas desde ese momento a la legislación civil y dejando de estar protegidas por el Derecho Canónico. Para el republicanismo esta medida garantizaba sin embargo la presencia de estas órdenes, alejándose de la pretensión de disolverlas y más aún de expulsarlas.<sup>216</sup>

Pero la Iglesia protestó por esta medida y se llegó a un acuerdo provisional en abril de 1902, que fijaba las bases para futuras negociaciones y que permitía que las órdenes no autorizadas solo necesitaran inscribirse en el Registro civil para quedar equiparadas a las autorizadas. Así comenzó una dilatada serie de discusiones entre el Vaticano y los gobiernos españoles para la reforma del Concordato, que con el Gobierno de Maura en 1904, mucho más proclive a las buenas relaciones con Roma, elevaron su intensidad.

Maura se había propuesto concluir estos contactos con vistas a un nuevo Concordato y en mayo el ministro de Estado, Rodríguez San Pedro, remitió al nuncio una propuesta de convenio que, tras ligeros retoques, cristalizó en la

---

<sup>216</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1998): *op. cit.*, pp. 162-163.

firma en Madrid el 19 de junio de 1904 de un convenio entre Pío X y Alfonso XIII sobre las órdenes religiosas, lo que tras su publicación en la Gaceta el día 23, produjo la reacción en contra de liberales y republicanos, que redactaron un escrito conjunto de protesta comprometiéndose a detener el paso del tratado en las Cortes por atentar contra la soberanía nacional. En la prensa hubo manifestaciones contra lo que se juzgaba como una cesión ante el Pontífice, sucediéndose durante todo el verano una fuerte reacción anticlerical.<sup>217</sup>

En el diario madrileño *El País*, aparece un claro ejemplo de la oposición de la prensa republicana al acuerdo, al expresar que:

Se consumó la obra de reacción y de barbarie. El fraile, arrojado de todo el mundo, adquiere carta de naturaleza en España con privilegios extraordinarios [...] Se les abren las puertas de España sin saber cuántos son [...] Son de hecho un ejército extranjero, armado, organizado y municionado por el Papa, que invade y se posesiona de España [...] El convenio con la Santa Sede es un 2 de mayo del clericalismo extranjero contra la nacionalidad española. Encuéntrase Maura solo con su obra enfrente de toda la nación, sin más apoyo que el que pueda prestarle la confianza de la corona, el aplauso del clericalismo, las bayonetas del ejército. [...] Toda la prensa liberal, excepto algunos periódicos ministeriales, está enfrente de la frailocracia mauritana triunfante.<sup>218</sup>

En el mismo sentido se manifestaba la prensa republicana en Alicante:

Maura ha sido el ejecutor [...] Es hora ya que el pueblo español conozca a los fariseos que lo ponen en el trance de renunciar a las conquistas democráticas del siglo XIX. Eran tres las órdenes admitidas en el concordato del 51 y ahora serán trescientas, con 60.000 ordenados a los que habrá legalizado [...] El convenio, la superchería vaticanista que se intenta dar a la opinión liberal de España, debe ser la señal en el Congreso

---

<sup>217</sup> ANDRÉS GALLEGO, J. (1973): «El convenio concordatorio de 1904 entre la Santa Sede y el Estado español», *Hispania Sacra*, XXVI nº 52, pp. 165-208. La prensa católica, por su parte, denunciaba que: «La masonería española no quiere que se le tache de inactiva por las logias extranjeras y se apresta a resucitar en las Cortes la llamada cuestión del clericalismo» - *La Lectura Dominical* (Madrid), nº 546, 19-06-1904, p.9.

<sup>218</sup> *El País* (Madrid), 25-06-1904, p. 1, “¡Guerra al fraile!”.

y fuera de él, para una agitación formidable que combata a sangre y fuego al beato Maura.<sup>219</sup>

En este contexto la logia *Constante Alona*, en línea con la oposición planteada, acordó en su tenida del 27 de junio de 1904, realizar una solemne protesta contra el acuerdo pactado por el gobierno español y la Santa Sede, en el que se reconocía a las asociaciones religiosas el derecho de estabilidad y ciudadanía en España.

La protesta se llevó a la tenida de la *Alona* el 7 de julio, con el fin de que fuera consignada colectivamente por la masonería alicantina. El primer vigilante de la *Alona*, José Alberola, estaba de acuerdo con ella:

[...] por significar que los malos gobiernos que desdichadamente nos rigen conceden toda clase de libertades a los frailes y monjas, a la vez que cada día va mermando más y más nuestros derechos al punto de no autorizar ninguna clase de meeting, manifestación y asociación, encarcelando a diestro y siniestro a honrados obreros, periodistas y en general a los que profesan ideas liberales.

Sin embargo Alberola consideraba que no debían ser los masones los que debían elevar esta queja, pues al hallarse bajo los auspicios de una obediencia, estaban supeditados a lo que los altos poderes decidieran, por ser los únicos representantes de la gran familia de los masones españoles y quienes debían dirigir su disconformidad a los representantes en las Cortes. Finalmente se acordó que la protesta solemne constara en el acta, por entender que no debía existir ninguna clase de relación diplomática entre España y el Vaticano, pues no debía reconocérsele potencialidad temporal alguna al papado: « [...] cuya misión hoy sólo y exclusivamente se debe concretar a lo que a la religión atañe; y es así que en el referido concordato

---

<sup>219</sup> *Unión Republicana* (Orihuela), 03-07-1904, p. 1, “A los pies de Roma”.

predomina lo político y temporal al punto de erigirse en soberano sobre nuestra empobrecida y vilipendiada patria».<sup>220</sup>

---

<sup>220</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 570 A, expediente 1. Acta de la tenida del grado 1º de 07-07-1904.

## 7. Decadencia y desaparición de la masonería en Alicante (1906-1909)

### 7.1 Crisis y desaparición de las logias *Alona* nº 36 y *Constante Alona* nº 3 (1906-1909)

En 1906 no se produjo más que una iniciación en la logia *Alona*, la de Conrado Pérez Aznar, efectuada el 21 de agosto de ese año, adoptando el nombre simbólico de *Oliver Cromwell*,<sup>221</sup> que tuvo lugar en unas circunstancias de enorme decadencia de los trabajos, hasta el punto que tras la tenida celebrada el 1 de abril, no se volvió a celebrar otra hasta el 29 de julio, fecha en la que se expuso a los miembros del taller la deuda contraída con el GOE, que ascendía a 147'95 pesetas, correspondiente a las liquidaciones de los dos primeros trimestres del año, instando la obediencia a que se regularizase el pago. Según un memorándum del GOE, en julio de 1906 la deuda de *Constante Alona* con la obediencia ascendía a 156'90 pesetas y durante los meses de marzo y abril no pudieron celebrar tenidas.

Se agravó la situación cuando el propietario del local donde tenían instalado el templo común les comunicó que debían desalojarlo antes de septiembre, por lo que se nombró una comisión en la tenida del 16 de julio para buscar un nuevo local, que a finales de agosto no había podido encontrar ninguno adecuado, por lo que se decidió trasladar los muebles de la logia al domicilio particular de Enrique López Torres.

Las últimas noticias que tenemos sobre la logia *Alona* se refieren al acuerdo de irradiar a los miembros del taller que no justificaran su falta de asistencia, procediéndose a la expulsión el 8 de agosto de Francisco Carratalá Pastor, *Cristo*, Rafael Pérez García, *Haroldo*, José Baeza Pérez, *Diego de León* y José Guerra Borrell, Olózaga, por falta de asistencia y pago y la de Rafael Baeza Pérez, *Savonarola* por falta de asistencia, comunicadas al GOE

---

<sup>221</sup> Su iniciación fue publicada en *B.O.G.O.E.* nº 174, 26-10-1906, p. 153.



mediante plancha fechada el 19 de agosto.<sup>222</sup> En el acta de la tenida del 9 de agosto de 1906, que es la última que se conserva de la logia *Alona*, también se daba cuenta de las repetidas faltas de asistencia del anterior Venerable Maestro, Bernardo Pérez y de los hermanos Manuel Bas Marco y José Picó Navarro, emplazándose a otros miembros del taller a que justificasen su ausencia en los trabajos.

La logia *Alona* continuó en activo durante algún tiempo más, pues en el libro de actas de *Constante Alona*, en la tenida celebrada el 25 de noviembre de ese año, aparece reflejada la asistencia de un visitador de *Alona*, de nombre ilegible, que representaba a su taller.<sup>223</sup> Según el testimonio de uno de los miembros del taller, Conrado Pérez Aznar, la logia abatió columnas a principios de 1907.<sup>224</sup> Ya no existen más referencias ni siquiera en el *Boletín Oficial* del GOE sobre la que había sido Logia Madre de la masonería alicantina, cuya primera referencia documental apareció el 1 de julio de 1871.

La logia *Constante Alona* nº 3 también se vio afectada por la decadencia de la actividad masónica, reflejada fundamentalmente en la falta de asistencia a las tenidas, las dificultades financieras y la apatía general. Durante los meses de marzo y abril de 1906 no se celebraron tenidas y a mediados de mayo, la prensa alicantina comentaba que la conocida profanamente como sociedad benéfica y de instrucción popular *Constante Alona* iba a organizar una serie de mítines contra el clericalismo,<sup>225</sup> decisión que sin embargo no aparece reflejada en el libro de actas de la logia.

---

<sup>222</sup> C.D.M.H., Sección Especial, legajo. 570 A, expediente 3. Plancha de 19-08-1906 al Gran Consejo de la Orden.

<sup>223</sup> También existe una referencia en la última acta conservada de la logia *Constante Alona* nº 3, del 31 de mayo de 1909, que como veremos más adelante, nos ha causado perplejidad por la posible continuación en trabajo activo de la *Alona* en aquellas fechas.

<sup>224</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 25. "Bosquejo histórico de la francmasonería en Alicante". Trabajo presentado a la Gran Comisión de Asuntos Generales de la Gran Asamblea del GOE de 1914 por Conrado Pérez Aznar, *Cromwell*, miembro de la logia *Constante Alona* nº 3 y antiguo miembro de la logia *Alona* nº 36.

<sup>225</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 15-05-1906, p. 2.

En septiembre de 1906 tuvieron que dejar el local que ocupaba el templo de la *Constante Alona* en la calle Bazán. Unos meses después se instalaron en el de una escuela laica no especificada. La situación llegó a tal extremo que en la tenida del 24 de septiembre, Enrique López Torres propuso que se mandara una plancha a cada uno de los miembros del taller, para que se comprometieran a pagar una cuota extra para extinguir la deuda con el GOE. El Venerable Enrique López se desplazó a Madrid al mes siguiente para discutir en la sede del GOE sobre la situación del taller.<sup>226</sup>

A partir de la tenida realizada el 25 de noviembre de 1906 ya no se celebra ninguna otra hasta el 10 de diciembre de 1907, teniendo lugar el día 16 de ese mismo mes una tenida de elecciones de cargos para el año 1908, en la que resultó reelegido de nuevo Enrique López Torres como Venerable Maestro así como el resto de cargos elegidos para 1906, con la excepción del limosnero, Antonio Membibre, quien en febrero de aquel año había abandonado los trabajos, siendo irradiado el 16 de julio de 1906. El cargo lo asumió el tesorero, José Fructuoso, para 1908. El taller había sufrido desde finales de 1905 dos bajas por fallecimiento, la de Bernardo Bagur Orfila, *Eterno*, que ocurrió en diciembre de aquel año y la de Armando Ferrer, *Dreyfuss* en febrero de 1906.

Desde la reanudación de los trabajos, las tenidas de la logia *Constante Alona* solo tendrán un carácter esporádico, contabilizándose seis tenidas en 1908, una al mes en febrero, marzo y abril, suspendiéndose los trabajos hasta el mes de diciembre, durante el que se celebran otras tres tenidas. El 18 de marzo se acordó celebrarlas cada quince días, para que el mayor número posible de miembros asistieran y levantaran el decaído espíritu de la masonería alicantina, pero esta medida no dio ningún resultado, pues hasta el 7 de diciembre no pudo celebrarse ninguna otra.

---

<sup>226</sup> B.O.G.O.E. nº 174, 26-10-1906, p. 163. Se decía de Enrique López que era un antiguo y prestigioso masón que contaba con grandes simpatías entre los hermanos de Madrid.

La situación económica revestía tal gravedad que en esta última tenida se anuncia que puede ocasionar la desaparición del taller. A pesar de los problemas, el tesorero José Fructuoso, pidió que se renovaran los esfuerzos para su sostenimiento pues, como había indicado el venerable maestro, en virtud de la nueva Ley de Administración Local que se estaba elaborando, cabía la posibilidad de que un miembro de la logia formara parte del consistorio de Alicante, por ser una de sociedades más antiguas de la ciudad y ello permitiría contar con un representante que defendiera los intereses generales de la masonería y del progreso, por lo cual se decidió que *Constante Alona* continuara en activo.

Pese a que esta propuesta no se llevó a cabo, la logia *Constante Alona* sí tuvo una representación en la Junta Municipal del Censo, constituida en Alicante con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de agosto de 1907 del Ministerio de la Gobernación, que debía designar los locales donde se instalaran los colegios electorales. La constitución de la Junta en Alicante se efectuó el 20 de septiembre de ese año, bajo la presidencia de Dionisio Conde, Presidente de la Audiencia Provincial y entre los vocales aparece Enrique López Torres, como “presidente” de *Constante Alona*.<sup>227</sup> A pesar de que la logia había abandonado su actividad, en octubre de 1909, al designarse a las sociedades o corporaciones con representación en la Junta provincial del Censo electoral para el bienio 1910-1911, vuelve a aparecer la logia *Constante Alona*.<sup>228</sup>

El 14 de diciembre de 1908 se celebró la tenida de elecciones del taller para el año 1909, no presentándose Enrique López Torres a la reelección. Fueron escogidos como luces y dignidades de *Constante Alona*:

---

<sup>227</sup> *El Graduador*, 11-09-1907, p. 2, “Junta municipal del Censo”. Entre los vocales encontramos también a antiguos masones, como Rafael Papí, vocal de la Junta Provincial de Reformas sociales, que había sido miembro de la logia *Numancia* entre 1892 y 1893, al decano del Colegio de Abogados, José García Soler, que como ya hemos mencionado, había sido Venerable Maestro de la logia *Puritanos* nº 68 entre 1878 y 1883 y al Presidente de la Unión de Zapateros, el socialista Rafael Sierra Bernabéu, miembro de la logia *Alona* hasta su desaparición unos meses antes

<sup>228</sup> *La Voz de Alicante*, 02-10-1909, p. 2.

Venerable Maestro:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i>
Primer Vigilante:	Mariano Meseguer, <i>García Vao 2º</i>
Segundo Vigilante:	Francisco Pérez Clavel, <i>Víctor Hugo</i>
Orador:	Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i>
Secretario:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i>
Experto:	José Martín-Lázaro, <i>Bravo 2º</i>
Maestro Ceremonias:	Manuel Meseguer, <i>Pi y Margall</i>
Orador Adjunto:	Miguel Pujalte García, <i>Feliciano</i>
Tesorero y Limosnero:	José Fructuoso Martínez, <i>Bravo 1º</i>
Guarda Templo:	Juan Braceli, <i>Martín Zurbano</i>
Terrible:	José Molina Monllor, <i>Gálvez</i>
Diácono:	Francisco Oliver Chápuli, <i>Rizal 2º</i>

En 1909 solo se celebran dos tenidas en el mes de enero y cinco que tuvieron lugar entre el 26 de abril y el 31 de mayo, fecha esta de la última reunión de la que hay referencia de la *Constante Alona*. A pesar de ello, el taller participó con la presencia de varios miembros, con su estandarte, en la procesión cívica que tuvo lugar el 8 de marzo de ese año en honor a los Mártires de la Libertad, junto a representaciones, entre otras, del colegio laico de niñas *La Caridad*, las escuelas laicas de niños *La Caridad* y *Modelo*, la Escuela Moderna, la Juventud Alicantina, el Casino Republicano, los liberales y el Ayuntamiento, con su alcalde Luis Mauricio Chorro al frente.<sup>229</sup>

De las actas de las últimas tenidas de las que hay constancia antes de la desaparición de la logia, celebradas entre el 26 de abril y el 31 de mayo de 1909, se puede observar que la situación del taller se iba deteriorando a

---

<sup>229</sup> *Heraldo de Alicante*, 09-03-1909, p. 2. Luis Mauricio Chorro, tras una larga trayectoria política tomó posesión como alcalde de Alicante el 26 de marzo de 1907 –La Correspondencia de Alicante, 26-03-1907, p. 2, “Notas municipales”. Había sido elegido concejal en las filas del liberalismo fusionista. Tuvo una intensa actividad masónica; aunque desconocemos la logia en la que fue iniciado, se afilió a la logia *Alona nº 44* el 2 de enero de 1878, ostentando el grado 3º y siendo elevado al grado 18 en el mes de junio. En octubre de ese año aparece como Segundo Vigilante de la comisión organizadora de la logia *Constante Alona nº 44/8*, en la que permanece al menos hasta 1888, así como en el capítulo *Lucentino*. SAMPEDRO RAMO, V. (2007): «La presencia de los liberales en la masonería alicantina durante la restauración» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. II, pp 1026-1027.

marchas forzadas. En mayo la deuda con la obediencia ascendía ya a 401'75 pesetas, por lo que José Martín-Lázaro llegó a exponer que ante la escasa recaudación que obtenía la logia por la apatía de la mayoría de sus miembros, había que tomar la decisión de seguir o no en actividad. El orador, Bautista Pérez, invitó a todos los hermanos a cumplir con su deber, lamentando la falta de tenidas, exponiendo que si los miembros activos de la logia no se comprometían formalmente a acudir a las reuniones, era imposible continuar en esta situación, a lo que el venerable maestro Alberto Terol propuso el plazo de un mes para revitalizar los trabajos o se abatirían las columnas de la logia.

Por culpa de esa apatía, el taller no pudo realizar las honras fúnebres de uno de sus miembros, Alfonso Candela Tarín, que falleció en Madrid, víctima de un accidente en su trabajo como maquinista de la Compañía M.Z.A. el 23 de febrero,<sup>230</sup> como así lo tuvo que reconocer el Venerable Terol en la tenida del 26 de abril.

Se enviaron planchas a todos los miembros de la logia para que contestaran si tenían pensado acudir a los trabajos y ponerse al día con las cotizaciones, respondiendo muy pocos de ellos. Ante la deuda, se mandó una plancha al GOE el 17 de mayo, exponiendo la situación y rogando que por el momento no les reclamaran la deuda. También se procedió al nombramiento de Enrique López Torres como representante del taller ante la Gran Asamblea del GOE que se iba a celebrar en el mes de junio. En esta Asamblea, la Gran Comisión de Actas aprobó la remitida por la logia *Constante Alona*, aunque por alguna razón que desconocemos, al nombrarse a los cargos de la Asamblea, el Gran Primer Experto, Victoriano Alonso, aparecía como representante de la logia *Constante Alona* nº 3.<sup>231</sup>

---

<sup>230</sup> *Heraldo de Alicante*, 24-02-1909, p. 2, "Muerto por el tren"; *La Correspondencia de Alicante*, 24-02-1909, p. 2, "Desgracia"

<sup>231</sup> *B.O.G.O.E.* nº 207, 16-07-1909, p. 102. Sin embargo sí hay constancia de la presencia de Enrique López Torres en la sede del GOE en Madrid, en julio o agosto de ese año, pues el Boletín Oficial menciona su visita. -*B.O.G.O.E.* nº 208, 26-08-1909, p. 146-.

La situación ya era irremediable, a pesar de que no dejaron de proponerse medidas para paliarla, como la de llamar a todos los hermanos durmientes a una tenida extraordinaria, para animarles a volver a la actividad. Para ello se nombró una comisión compuesta por los tres primeros miembros del cuadro lógico, Alberto Terol, Lorenzo Navarro y Enrique López Torres, en la tenida del 24 de mayo, que a la semana siguiente, en la última tenida de la que se ha conservado el acta en este periodo, el 31 de mayo, todavía no había podido realizar ningún trabajo.

En esta acta quedó consignada la triple batería de duelo realizada tras conocerse el fallecimiento de José Alberola Martínez, Venerable Maestro de la desaparecida logia *Alona*, que se produjo el 28 de mayo. Además se inserta una frase que, a pesar de la total ausencia de noticias documentadas sobre la *Alona* nº 36, nos podrían inducir a pensar que aquella logia continuaba en pie, al decirse textualmente que: « [...] se acordó pasar a dicha logia una plancha de pésame, relegando a aquella el que en nuestro nombre le manifestasen a la viuda nuestro más sentido pésame».<sup>232</sup>

Tal y como hemos adelantado, no ha aparecido a partir de 1906 ninguna referencia documental más sobre la logia *Alona* y lo mismo sucede con *Constante Alona* desde este momento, aunque en julio de 1913 volvió a reactivar sus trabajos, que no cesarían hasta la debacle que significó la derrota republicana de 1939.

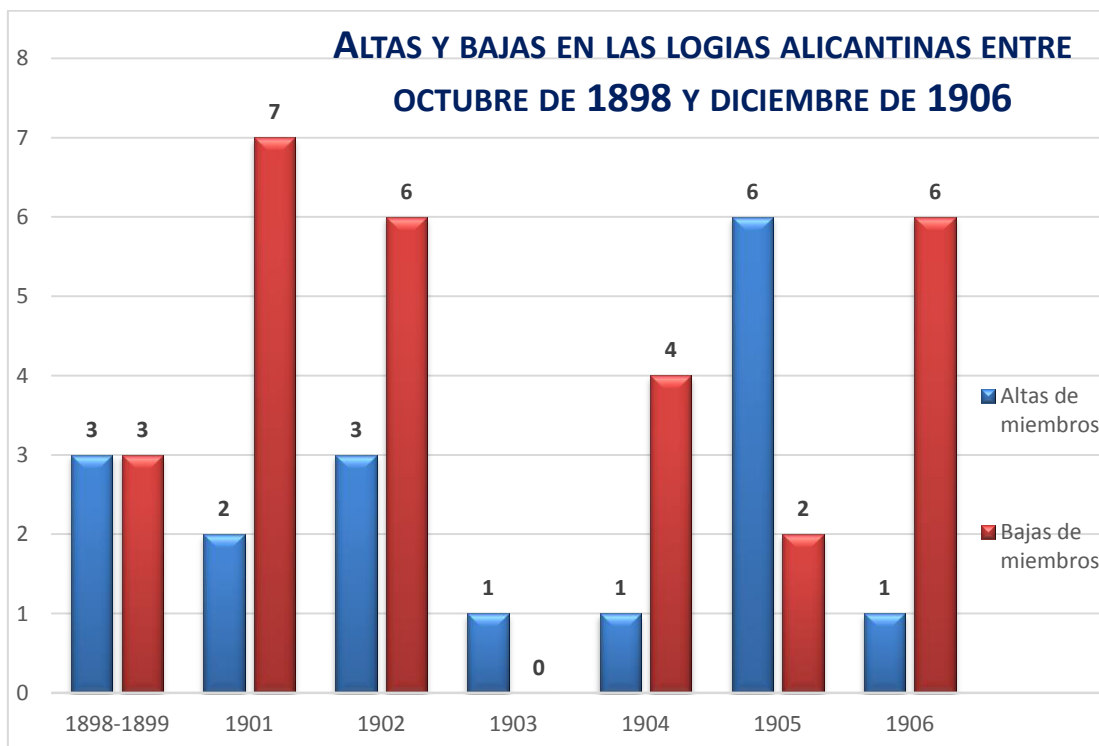
Suponemos que al menos durante algunos meses más la logia seguiría en actividad. En el *Boletín Oficial del GOE*, no aparece ninguna otra noticia sobre la masonería alicantina, con excepción de la reseña de la visita de Enrique López a la obediencia y en las actas sobre la Gran Asamblea del GOE de junio de 1910, continua señalándose al masón madrileño Victoriano Alonso como representante de la logia *Constante Alona* nº 3.<sup>233</sup>

---

<sup>232</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 1. Libro de actas de grado 1º de la logia *Constante Alona* nº 3. Acta de 31 de mayo de 1909, última de las consignadas.

<sup>233</sup> B.O.G.O.E. nº 219, 28-07-1910, p. 98.

Pero es extraño que no quedaran reflejadas las bajas por abatimiento de columnas o por plancha de quite de las dos logias alicantinas ni siquiera en los informes publicados de las Grandes Asambleas, donde sí aparecen las bajas de otros talleres. Sí fue un hecho constatable el que en un momento determinado entre 1909 y 1913 desapareciera toda actividad masónica en Alicante por primera vez desde 1870, como así se consigna en julio de 1913, cuando el GOE animó a un grupo de masones alicantinos, encabezados por Enrique López Torres, a reanudar su actividad.



**Gráfica 2. Fuente: C.D.M.H. Elaboración propia**

Varios son los factores que llevaron a esta lenta decadencia, entre los que, como hemos visto, destacaban la falta de asistencia a los trabajos y los problemas económicos, problemas que venían arrastrándose desde que en 1898 se reorganizó la masonería alicantina con la fusión de las logias existentes. Conrado Pérez Aznar, en el trabajo que hemos señalado

anteriormente de 1914, dedica un apartado a las causas de la decadencia de la masonería alicantina a partir de 1907:

A partir del año 7 de este siglo, queda en general la masonería alicantina en estado durmiente y completamente disueltos los hh. que en tiempos más felices llegaron a constituir las anteriores Log. [...] Dos causas poderosísimas han influido en esta decadencia [...] moral una, material otra. Inclúyese en la primera (sin ofensa para nadie) la debilidad que desde los Ven. Maest. hasta el último h. han tenido para iniciar neófitos, a los cuales se les han abierto amorosamente los brazos, sin haberles hecho una preparación debida. El caso era crear prosélitos [...] estuviesen o no capacitados [...] los hh. a los cuales se inició por que se les alhagó en la idea política, al entrar en las Log., en las Cam. de Aprendices y no ver trabajos de Maest. para discutirlos, no efectuar los trabajos de club revolucionario, donde poderse encumbrar, llamábanse a engaño y su estancia en las Log. era imposible. [...] otros creían que la masonería era poco menos que el maná [...] y al ver que no resolvía su situación económica, dejaban de pertenecer [...]. Únase a esto las libertades que la masonería y demás fuerzas liberales han sabido conquistar y se verá bien claro la falta de comprensión del ideal masónico, pues que a quien habléis de masonismo y sea político os dirá que ha pasado de moda, puesto que puede hoy con dos horas de arresto a lo más gritar en medio de la calle ¡Viva la República!. Y finalmente otra de las causas de orden moral que más ha influido en el decaimiento de la masonería, no solo en Alicante [...] fue la lucha fratricida.

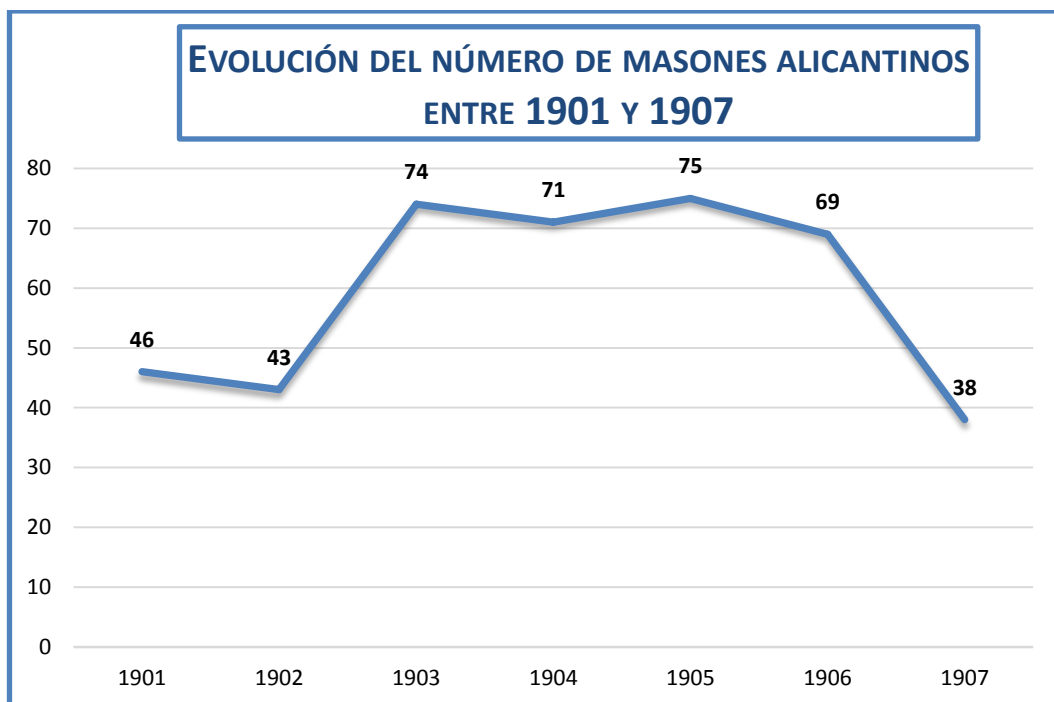
En cuanto a las causas de orden material [...] Alicante tuvo tan solo una época, allá por el 88 de trabajo que permitía al hombre disfrutar de medios económicos [...] aquellos que ingresaron en la masonería para medrar, procuraban casi a diario poner en vigor las relaciones de los hh. y [...] el mal entendido cumplimiento del deber masónico, queda reducido a la explotación de medios económicos e influencias de los cuatro hh. de algún viso que había en las Log. a los que [...] las continuas molestias causan el desengaño y acaban por producir, contra su voluntad, su baja en la hermandad, único medio de cortar abusos.<sup>234</sup>

---

<sup>234</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 25. "Bosquejo histórico..." pp. 25-29. Conrado Pérez, en resumen. señala como causas principales de la decadencia de la



Conrado Pérez, en resumen, señala como causas principales de la decadencia de la masonería de Alicante en esos años, la poca preparación de los neófitos, que ingresaban en la logia a hacer más trabajos políticos que masónicos, en una época en que a diferencia de los decenios anteriores, esta actividad tenía más proyección en el mundo profano a través de la política, por lo que la masonería parecía una cosa caduca, del pasado, lo que les llevaba a abandonar los talleres, al no ver colmadas sus aspiraciones políticas o las económicas y más en una época de crisis en la economía alicantina.



**Gráfica 3. Fuente: C.D.M.H. Elaboración propia**

---

masonería de Alicante en esos años, la poca preparación de los neófitos, que ingresaban en la logia a hacer más trabajos políticos que masónicos, en una época en que a diferencia de los decenios anteriores, esta actividad tenía más proyección en el mundo profano a través de la política, por lo que la masonería parecía una cosa caduca, del pasado, lo que les llevaba a abandonar los talleres, al no ver colmadas sus aspiraciones políticas o las económicas y más en una época de crisis en la economía alicantina.

En la evolución del número de miembros de las dos logias alicantinas durante los años en los que se han conservado los datos, podemos ver cómo en 1903, con la refundación de la logia *Alona* hay una subida de efectivos de más del 72%, que tras unos años de relativa estabilidad, cae en la misma proporción en 1906, con la desaparición de este taller. No han quedado datos sobre lo que sucede en *Constante Alona* en los tres años siguientes, pero podemos aventurar que la caída de efectivos sería sustancial, hasta hacer inviable la logia.

La otra hipótesis que puede explicar la decadencia de la masonería alicantina es que fue debida a la gran implicación que los masones alicantinos tuvieron en la política a través de su militancia en el republicanismo, que si bien fue una constante en toda su historia, a partir de 1907, los principales dirigentes e impulsores de la logia *Constante Alona*, se convertirán en los líderes del movimiento republicano.

Esto explica que, como ya señaló Luis P. Martín en referencia a la crisis finisecular, las logias masónicas, que habían sido el modelo más adecuado de la sociabilidad republicana al inicio de la Restauración, dejaron de resultar atractivas en este sentido, al abrirse el campo de la socialización política, ya que los planteamientos y programas se podían exponer de forma abierta y en función de unas elecciones.<sup>235</sup> Esto se puede observar claramente en Alicante entre 1907 y 1909, años que además, coinciden con la etapa de mayor crisis económica de la masonería, haciendo que desaparecieran sus actividades.

---

<sup>235</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.* p. 27. En Alicante, como ya hemos expuesto, los años de mayor expansión de la masonería, coincidieron con los de menor libertad política, especialmente en el decenio 1876-1886. Cfr. SAMPEDRO RAMO, V. (2004): *op. cit.*.

## 7.2 El republicanismo alicantino: reorganización y auge. De la Conjunción Republicano-Socialista a la Solidaridad Alicantina y la creación del Partido Reformista (1906-1912)

El periodo que siguió a la Asamblea de Unión Republicana de 1903 será considerado como la época dorada del republicanismo español de las primeras décadas del siglo, aunque la orientación parlamentaria impuesta, de línea moderada, hizo aflorar en su seno diversas orientaciones, como la Federación Revolucionaria, encabezada por los lerrouxistas barceloneses y los blasquistas valencianos, o el núcleo gubernamental, muy moderado, encabezado por Melquíades Álvarez y Azcárate, que posteriormente formarán sus propios partidos.<sup>236</sup>

En 1907, con Antonio Maura en el poder, se convocaron elecciones legislativas, que se celebraron el 21 de abril, en las que se produjo la contundente victoria de la Solidaritat en Cataluña, que arrasó y dejó a Lerroux sin escaño parlamentario y por supuesto un gran triunfo de Maura y los conservadores a nivel nacional.<sup>237</sup>

El Círculo de Unión Republicana de Alicante, dirigido por Antonio Rico Cabot y posteriormente por Gregorio Vallejos, eligió a comienzos de 1907 una directiva compuesta mayoritariamente por masones, siendo su presidente Enrique López Torres, a la sazón Venerable de la *Constante Alona*, vicepresidente Francisco Navarro Güill, secretario Lorenzo Carbonell

---

<sup>236</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1986): *op. cit.*, pp. 8-13.

<sup>237</sup> Un estudio de estas elecciones a nivel general en España en GUTIÉRREZ, R. A. y ZURITA, R. (2003): «España en la campaña electoral de 1907: entre la vieja y la nueva cultura política» en GUTIÉRREZ R. A. y otros [eds.]: *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*. Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, pp. 121-142. Sobre el caso concreto de las elecciones de 1907: RUBÍ, G. (2012): «El turno en entredicho: Las elecciones de solidaridad catalana» en MARTÍNEZ LÓPEZ F. y M. RUIZ GARCÍA [eds.]: *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 117-135

Santacruz, vicesecretario José Colomina, contador Alberto Terol y entre los vocales se encontraban Primitivo Carreras y Jaime Miquel Colomina.<sup>238</sup>

Lerroux se había negado a formar una alianza con los catalanistas de Solidaritat Catalana, la coalición de partidos surgida en Cataluña a raíz de la promulgación de la Ley de Jurisdicciones de 1906, apoyados por Salmerón.<sup>239</sup> Esta coalición alcanzó un gran éxito electoral en las generales de abril de 1907, lo que condujo finalmente a su expulsión de la Unión Republicana junto a sus seguidores, como Ricardo Fuente y Hermenegildo Giner de los Ríos y precipitó la formación del Partido Republicano Radical en enero de 1908.

El 6 de enero de 1908, en un acto celebrado en el Teatro Principal de Santander, Lerroux expuso que a causa de la unión de Salmerón con el movimiento solidario, podía darse por definitivamente muerta la Unión Republicana, dándose el primer paso en la formación del nuevo partido, al que se sumó la junta municipal de Unión Republicana de Barcelona, que se adhirió al partido de Lerroux, quien a principios de febrero fue proclamado jefe del Partido Radical,<sup>240</sup> contando, entre otros, con el apoyo de los blasquistas valencianos y de un importante sector del republicanismo alicantino.

La crisis política que generó el conflicto con la Solidaritat Catalana y el sector lerrouxista, fue clave en el enfrentamiento político que se dio entre los miembros de la Unión Republicana de Alicante. Su fraccionamiento comenzó en mayo de 1907 cuando aparecen noticias sobre los trabajos para establecer un Círculo de Solidaridad alicantina, a semejanza de la catalana y crear un

---

<sup>238</sup> *El Graduador*, 11-01-1907, p. 2, "Elección". Los cargos restantes los ocupaban Juan Marcili Papí, como tesorero y como vocales Rafael Inglada y Francisco Orts.

<sup>239</sup> Sobre la Solidaridad Catalana, Nicolás Salmerón dijo que era un movimiento que: «acabará siendo un sentimiento nacional [...] convertido en un trabajo de reflexión que lucha para encarnar el progreso de la vida y el desarrollo de la obra social [...] es el movimiento de un pueblo entero, la aspiración de una sociedad para cumplir la obra de la regeneración de España» –*El Republicano*, 06-05-1907, p. 1, "Declaraciones del Jefe republicano"-.

<sup>240</sup> RUIZ MANJÓN, O. (1976): *El Partido Republicano Radical 1908-1936*. Madrid, Tebas, pp.67-69.

periódico de propaganda solidaria, encarnando el movimiento de protesta contra el centralismo gubernamental.<sup>241</sup>

El 18 de agosto de 1907 se convocó a la Unión Republicana para informar de la venida de representantes de Solidaritat a hacer propaganda a Alicante, lo que contó con el apoyo de veinticinco miembros del partido.<sup>242</sup> Ese mismo mes se repartió por la ciudad un impreso firmado por Gregorio Vallejos, Enrique López Torres y Francisco Morell en el que se hacía un llamamiento a la formación de Solidaridad Alicantina, convocando a una reunión el 1 de septiembre, en el Círculo de Unión Republicana, en el paseo de los Mártires nº 55,<sup>243</sup> al que acudieron un amplio número de republicanos, interviniendo el joven abogado alicantino residente en Barcelona, Francisco Clement, que fue uno de los impulsores de la Solidaridad Alicantina<sup>244</sup> y en donde se nombró una junta organizadora para promover un mitin solidario.<sup>245</sup>

Los republicanos progresistas se mostraron desde un principio contrarios al movimiento solidario, mientras que los republicanos federales se mostraban favorables, pese a que criticaban el que gente afín al sector liberal moretista y de Beltrán Ausó quisiera participar en este movimiento.<sup>246</sup>

Por otro lado empezaba a articularse la oposición a este movimiento y se hablaba de la llegada del blasquista José Jorge Vinaixa, un conocido

---

<sup>241</sup> *La Defensa*, 08-05-1907, p. 2.

<sup>242</sup> *Diario de Alicante*, 19-08-1907, p.2

<sup>243</sup> *Diario de Alicante*, 29-08-1907, p. 2, *El Graduador* 91-09-1907, p. 2

<sup>244</sup> Emilio Costa, en el *Diario de Alicante*, exponía que Clement, amigo suyo de la infancia, intentó atraerlo al proyecto de la Solidaridad, a lo que se negó, pues no tenía razón de existencia en Alicante, donde tan hondamente estaba arraigado el caciquismo y además lo que hizo fue escindir más el movimiento republicano, pues junto a progresistas y federales, la Unión Republicana quedó partida en dos -*Diario de Alicante*, 19, 20 y 21-09-1907. "Nobleza obliga".

<sup>245</sup> *El Graduador* 04-09-1907, p.2; 07-09-1907, pp. 1-2 "Por la solidaridad alicantina", discurso de Clement; *La Federación* 05-09-1907, p. 1.

<sup>246</sup> El federal José Berenguer Escobedo, director de *La Federación*, se retiró de la comisión organizadora. Linares Such y él, se mostraban partidarios del movimiento, pero no de que ciertos elementos moretistas e incluso carlistas que se habían adherido, proclamando que Solidaridad Alicantina debía estar formada solo por elementos antidinásticos. -*La Federación*, 27-10-1907, p. 2; 09-11-1907, pp. 1-2.

antisolidario valenciano y de elementos catalanes contrarios a la Solidaritat, para organizar un mitin contra este movimiento.<sup>247</sup>

En el momento de producirse la ruptura de Lerroux con la Unión Republicana, en enero de 1908, la mayoría de los integrantes de este partido en Alicante, reconocieron como jefe político a Lerroux<sup>248</sup> y tomaron el control del Círculo Republicano. Estos disidentes estaban encabezados entre otros por masones como Jaime Miquel Colomina, Juan Cabot Cahué, Lorenzo Carbonell Santacruz, Conrado Pérez Aznar o Tomás Cifres y jóvenes líderes republicanos de la talla de César Oarrichena, Enrique Belda Mates, Pascual Ors Pérez, o Emilio Costa, que en la siguiente década nutrirán las filas de la masonería.<sup>249</sup>

---

<sup>247</sup> *Diario de Alicante*, 09-09-1907, p. 1. El periodista valenciano José Jorge Vinaixa, formado en la redacción de *El Pueblo* de Valencia y concejal blasquista en 1902 se trasladó a Barcelona, por ser íntimo amigo de Lerroux, siendo uno de los grandes referentes del lerrouxismo. Fue director de *El Progreso* y fue nombrado gobernador civil de Palencia en 1931 y de Castellón entre septiembre y octubre de 1933 y finalmente Delegado de la División Hidráulica del Guadiana, falleciendo en 1934. Fue masón con una actividad destacada en la GLE. Los socialistas alicantinos adoptaron, con Verdes Montenegro a la cabeza, una postura hostil a la Solidaridad.

<sup>248</sup> *Diario de Alicante*, 07-01-1908, p. 1; Lerroux comunicó a Jaime Miquel Colomina su decisión de crear el nuevo partido, a lo que sus seguidores en Alicante contestaron con un telegrama en el que se ponían a sus órdenes, firmándolo: Ignacio Amorós, Tomás Cifres, José Rico López, Francisco Ors Alcaráz, Juan Torres, Valentín Sánchez, Salvador Sánchez, Juan Botella, Baldomero Almazán, César Oarrichena, Francisco Barreda, Felipe Palomares, Rafael Jordá Costa, Rafael Marco, Juan Esteve, José López Crespo, Joaquín García Pareja, Conrado Pérez Aznar, Manuel Barberá, Isidro Pastor García, Manuel Mora Valens, Emilio Ventura Samper, Francisco Algarra, Manuel Esquembre, Francisco Mas, Salvador Palomares, Juan Cabot Cahué, Emilio Costa, Jaime Miquel Colomina, Francisco Navarro, Rafael Jornet, Fructuoso Sánchez, Lorenzo Carbonell, Manuel Cano, Eduardo Oarrichena, José Domingo Crespo, Agustín Torán Barber, Pedro Galiano, Vicente Jordá Costa, Rafael Fenollar, Luis Santamaría, José Carratalá, José Moltó, José García, Manuel Santiago, Agustín Such, Francisco Aznar, Mariano Soriano, Arturo López, José Mateo Corbí, Ramón Santiago, Alfredo Galiano, José Llorca, José López, Lorenzo Ruso, Rafael Aracil, Antonio Alonso, Rafael Sevilla, Manuel López, Germán Feliu, José Rovira, Vicente Moltó, José Moltó, Pascual Pastor, Manuel López, Julio Abril, Bibiano Crespo, Pascual Carbonell y Jaime Villanueva. También en Ramos, V. (1987): op. cit. pp. 39-40.

<sup>249</sup> *El Republicano*, 08-01-1908, p. 1, "Círculo Republicano". La nueva Directiva del Círculo fue presidida por José Rico, con Jaime Miquel Colomina como vicepresidente, Francisco Navarro como secretario, Tomás Cifres como tesorero, César Oarrichena como contador y ocuparon las vocalías Lorenzo Carbonell, Eduardo Oarrichena y Francisco Ors Alcaráz. – *El Graduador*, 12-01-1908, p. 2; *La Federación*, 19-01-1908, p. 2-. Los hermanos Oarrichena, hijos del líder federal y Venerable Maestro de *Constante Alona*, Eduardo Oarrichena Guijarro, aparecen como "lowetones" o hijos de masones presentados en la logia, en el cuadro lógico de 1891, junto a sus dos hermanas.

La facción republicana afín a las tesis solidarias y dirigida por Enrique López Torres, fundó el Círculo Republicano Autonomista, que quedó inaugurado el 1 de enero de 1908, establecido en la plaza del Teatro nº 1. En el acto inaugural presidido por Gregorio Vallejos, aparecen en la mesa presidencial Enrique López Torres, Primitivo Carreras y Francisco Clement, estando también presentes los propagandistas de Solidaritat Emeterio Palma y Lluís Companys Jover y entre los oradores del acto destacó José María Santelices. Se acordó la realización de un gran mitin solidario en Alicante para el 1 de marzo.<sup>250</sup>

La Junta Directiva del Círculo Republicano Autonomista quedó designada de la siguiente manera:<sup>251</sup>

Presidente:	Enrique López Torres
Vicepresidente:	Francisco Morell Riesco
Secretario:	Bautista López
Vicesecretario:	Rafael March
Contador:	Eugenio Ribelles
Tesorero:	Alfredo Solá
Vocales:	Primitivo Carreras Joaquín Figueras Juan Marcili.

El mitin solidario proyectado se publicitó asegurando la presencia en Alicante de Nicolás Salmerón, Cambó, Valles y Ribot, Rodrigo Soriano, Ventosa, Odón de Buen y Vázquez Mella y que se realizaría en la Plaza de Toros, aunque finalmente se celebró en el teatro Principal, llegando una comisión catalana,<sup>252</sup> pero casi ninguno de los oradores anunciados, con la excepción de Rodrigo Soriano. La Mesa presidencial del mitin estuvo compuesta por los diputados Eusebio Coromina, director de *La Publicidad* de

---

<sup>250</sup> *El Graduador*, 04-01-1908, p. 2.

<sup>251</sup> *Heraldo de Alicante*, 21-01-1908, p. 1. De esta actividad surgió el semanario *Avant!*, el folleto *Solidaridad Regionalista*, de Rafael March, con prólogo del poeta Salvador Sellés y el Himno Solidario, con letra del mismo Sellés.

<sup>252</sup> *El Graduador* 01-03-1908, p. 2.

Barcelona, Rodrigo Soriano y Laureano Miró, junto con el ex diputado alicantino Camilo Pérez Pastor, Luis de Tapia, Francisco Clement y el tradicionalista José Galán. A pesar de la expectación despertada por los conferenciantes anunciados, tras saberse que la mayoría no vendrían, la presencia de público fue modesta<sup>253</sup> y la sensación fue de fracaso del acto, fundamentalmente entre quienes se oponían a la Solidaridad.<sup>254</sup>

A pesar de ello, se estableció una Comisión organizadora de Solidaridad Alicantina, formada por Gregorio Vallejos, Enrique López Torres, Juan Marco, Ricardo Alsina, Juan Moreno, Joaquín Figueras, Alfredo Solá y Primitivo Carreras.<sup>255</sup> Pero este proyecto político, que contó con *El Heraldo de Alicante* como órgano de prensa, no pudo tener mucho más recorrido y a principios de agosto ya se dice que el Círculo Autonomista va a desaparecer, abandonando sus actividades en el mes de noviembre.<sup>256</sup>

Mientras tanto, los republicanos radicales continuaron afianzándose y en 1909, el Círculo Republicano pasó a estar presidido por Emilio Albiach, contando en su junta directiva con los masones Lorenzo Carbonell como tesorero y Conrado Pérez Aznar como vicesecretario,<sup>257</sup> también se organizó la Juventud Republicana Radical, que dirigirán César Oarrichena y Pascual Ors Pérez, uno de los viveros de los dirigentes del republicanismo alicantino de las décadas de 1920 y 1930.

Como podemos observar, coincide plenamente el periodo de actividad de la Solidaridad Alicantina con el de inactividad de la logia *Constante Alona*, dirigidas ambas entidades por Enrique López Torres, volviendo la logia a tener,

---

<sup>253</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 02-03-1908, p. 2, "Por la Solidaridad. El mitin de ayer"; *El Graduador* 03-03-1908, p. 2.

<sup>254</sup> *La Federación*, 08-03-1908, pp. 1-3 "Fracaso Solidario". Una visión bastante sesgada tanto del mitin como en general de Solidaridad en RAMOS, V. (1989): *op. cit.* 489-501.

<sup>255</sup> *Heraldo de Alicante*, 14-3-1908 p. 2.

<sup>256</sup> *El Graduador*, 02-08-1908, p.2; 24-11-1908, p. 2: «...la solidaridad, que con verdadera fe dio vida Vallejos y el joven Clemente, retira la bandera del Círculo Autonomista.»

<sup>257</sup> RAMOS, V. (1987): *op. cit.*, p. 45.



como hemos apuntado, un nuevo y breve periodo de trabajos a principios de 1909, que como hemos visto apenas fue un espejismo.

La cuestión política de nuevo prevalecerá sobre la masónica en Alicante, pues a partir del verano de 1909 los acontecimientos irán desarrollándose a gran velocidad, para favorecer a finales de ese año un nuevo proyecto político que conformará el primer gran bloque de izquierdas con una importante representación parlamentaria de la historia de España, en la que por primera vez estarán representados los socialistas, a semejanza de lo ocurrido en Francia unos años antes con el Bloc des Gauches, constituido entre 1902 y 1906. Y ante ello personajes veteranos como Enrique López Torres o jóvenes como Lorenzo Carbonell no dudarán en volcarse en la actividad política.

La victoria de Maura en 1907 obligó al republicanismo gubernamental o moderado y a los liberales a plantearse una alianza más defensiva que política, que cristalizó en el Bloque Liberal o Bloque de Izquierdas, especialmente activo en su enfrentamiento contra el proyecto de ley de represión del terrorismo que Maura buscaba imponer, una política represiva y reaccionaria que facultaría a las autoridades a cerrar centros y periódicos anarquistas sin autorización judicial. El acercamiento fue impulsado por los republicanos moderados, encabezados por Melquíades Álvarez por un lado y Canalejas y Moret por parte de los sectores más avanzados del liberalismo, pero las evidentes fisuras entre republicanos y liberales impidieron que fructificase este intento.<sup>258</sup>

El Partido Radical de Lerroux, quien se encontraba en el exilio, se reactivó, muy fortalecido, tras la victoria conseguida contra todo pronóstico en las elecciones parciales a Cortes celebradas en Barcelona el 13 de diciembre de 1908, resultando elegidos Lerroux, de los Ríos y Sol y Ortega, fracasando la candidatura de Solidaritat Catalana. Gracias a esta victoria, Lerroux pudo volver a España, tomando posesión de su acta parlamentaria.<sup>259</sup>

---

<sup>258</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1986): *op. cit.*, pp. 19-21.

<sup>259</sup> RUIZ MANJÓN, O. (1976): *op. cit.*, pp. 73-74.

La legislatura de 1909 bajo el Gobierno de Maura se caracterizó por los continuos enfrentamientos de la minoría republicana con el gobierno conservador, con momentos como el asunto de la presunta estafa de la compañía ferroviaria Vasco-Castellana, en la que se vio implicado el general Polavieja o la controversia sobre la actuación del gobierno español en Marruecos, tema que pocos meses después derivó en un terrible conflicto con muy graves consecuencias.

Maura fue aplicando unas medidas cada vez más autoritarias, con detenciones de manifestantes y aumento de la censura, ordenando la suspensión de las sesiones parlamentarias, según un Decreto que él mismo leyó al final de esa sesión y que ratificó mediante otro Real Decreto de 27 de septiembre, en el que declaraba terminadas las sesiones de Cortes y que estas no se volverían a reunir hasta el 15 de octubre. Se suspendía la actividad del legislativo precisamente cuando iba a producirse en el país una auténtica convulsión política y social, con el inicio de la guerra en Marruecos, la Semana Trágica de Barcelona y el fusilamiento de Ferrer y Guardia. El Gobierno llenó las cárceles, multó a los periódicos críticos, aplicó la denostada Ley de Jurisdicciones y finalmente suspendió las garantías constitucionales ante la gravedad de la crisis.

A finales de septiembre, la minoría republicana tomó una serie de acuerdos para el restablecimiento de las garantías constitucionales y la apertura de las Cortes, así como para iniciar una acción de movilización del país y de concentración de las fuerzas democráticas, desde los liberales a los socialistas. Pero tras el verano, el Gobierno de Maura dio una nueva vuelta de tuerca en su actitud represora, con el procesamiento por los sucesos de la Semana Trágica, del pedagogo Francisco Ferrer y Guardia, acusado de instigador de los hechos y juzgado en consejo de guerra, lo mismo que el resto de los cientos de detenidos por esta causa.

A pesar del clamor popular y las protestas en contra, Ferrer y Guardia fue fusilado el 13 de octubre y dos días después, en la primera sesión del nuevo curso parlamentario los diputados republicanos valencianos Félix Azzati y Julio

Cervera Baviera protagonizaron un sonado enfrentamiento con Maura, al que acusaron de ser el asesino de Ferrer y Guardia, produciéndose varias peleas con algunos diputados conservadores y carlistas que quisieron agredir a la minoría republicana.

La situación se tornó insostenible para el Gobierno conservador y Segismundo Moret, el líder de la oposición liberal, tras unas dudas iniciales, optó por explotar a fondo la difícil situación de Maura y pidió su dimisión, anunciando que en caso contrario el Partido Liberal cortarían toda colaboración parlamentaria, lo que supondría impedir la acción del Gobierno, según el reglamento del Congreso.

Maura, acorralado, marchó a entrevistarse con Alfonso XIII el 21 de octubre, para plantearle si seguía contando con su confianza, a lo que el monarca, sin darle oportunidad de hablar, le aceptó una dimisión que el político mallorquín no había planteado, en lo que era a todas luces una traición personal del monarca, que actuó en el papel que le estaba encomendado a la corona en el sistema turnista, evitando que la oposición se sintiese postergada. Durante la sesión celebrada en el Congreso ese mismo día, se leyó el decreto de suspensión de las sesiones ante la dimisión del Gobierno, hasta la constitución de un nuevo gabinete.<sup>260</sup>

Mientras tanto el 17 de octubre, la minoría republicana acordó convenir una acción política común con los socialistas, en lo que fue el primer paso hacia la Conjunción. Tras la consulta del PSOE con sus bases, que fue afirmativa, se formó un Comité mixto republicano-socialista formado por Galdós, Romero, Iglesias y Llorente. La actitud de Maura en el Senado con su intento de formar una coalición de derechas era un grave peligro que había que neutralizar, siendo ya un hecho incuestionable la formación definitiva de la Conjunción Republicano-socialista, que se presentó al público el 7 de noviembre con la celebración de un mitin en el frontón Jai-Alai de Madrid.

---

<sup>260</sup> Todo este proceso político, lo hemos analizado al estudiar la figura de uno de sus protagonistas, el diputado republicano radical por Valencia Julio Cervera Baviera. *Vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (2015): *op. cit.*, pp. 188-218.

En este acto, que según Suárez Cortina estaba destinado a ser un elemento de capital importancia para la política española del primer tercio del siglo XX, intervinieron Pablo Iglesias, Tomás Romero, Pi y Arsuaga, Sol y Ortega y Rodrigo Soriano, mostrando su adhesión Pérez Galdós y el propio Lerroux. Los acontecimientos vividos por el país desde julio y la política represiva de Maura precipitaron el pacto. La minoría republicana organizó un instrumento de acción conjunta, una Concentración Republicana, reforzada por los acuerdos que se tomaron el 12 de noviembre, destinados a fortalecer su posición ante la Conjunción y las elecciones, en primer lugar las municipales que se convocaron para diciembre por el Gobierno Moret.<sup>261</sup>

La recuperación electoral de los republicanos en Alicante se producirá a lo largo de 1909, gracias al proceso de convergencia electoral de las fuerzas antidinásticas, republicanos y socialistas principalmente y a la aparición de un nuevo republicanismo, que sustituye al agotado republicanismo decimonónico, apareciendo una nueva constelación de políticos jóvenes,<sup>262</sup> como Lorenzo Carbonell Santacruz, Pascual Ors y Cesar Oarrichena, que pronto adquirirán protagonismo y cargos de representación y que, unos años después, se vincularán en su mayoría con la masonería alicantina.

Uno de los factores más importantes en este proceso será la superación de las diferencias entre las familias republicanas, que tras la experiencia del gobierno maurista, habían constatado que solo con la unión podrían volver a tener una representación política conforme a su implantación e influencia en la sociedad alicantina. Esto determinó, durante cuatro años, el fin de las actividades de la masonería, pues entre 1909 y 1913 la acción política se impuso sobre la masónica.

En Alicante, en el periodo que medió entre las elecciones municipales de mayo y las de diciembre de 1909, la composición del Ayuntamiento sufrió un gran cambio, pues los liberales demócratas de Canalejas controlaron el consistorio y los republicanos adquirieron un destacado papel como oposición.

---

<sup>261</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (1986): *op. cit.*, pp. 29-37.

<sup>262</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.* p. 37.

Ya en las elecciones municipales del 4 mayo de 1909, los republicanos consiguieron dos concejales, Fructuoso Sánchez y el masón Lorenzo Carbonell Santacruz.<sup>263</sup>

La Conjunción Republicano-Socialista se desarrolló en la ciudad en noviembre de 1909, a partir del mitin celebrado en el Centro de Sociedades Obreras en el que intervinieron los socialistas Rafael Millá, Monserrate Valero y José Verdes Montenegro y los republicanos Lorenzo Carbonell, Pascual Ors, Emilio Albiach y Rafael Sevilla, con su precedente en la manifestación organizada como protesta contra el Gobierno conservador que había provocado el desastre de Marruecos, y que agrupó a socialistas y republicanos.

La Conjunción obtuvo buenos resultados en las municipales del 12 de diciembre de 1909, consiguiendo ocho concejales, siendo uno de ellos Enrique López Torres, quien había sido, como hemos señalado varias veces, el principal referente de los masones alicantinos durante los años del primer decenio del siglo XX. Junto a él aparecieron como candidatos, aunque no resultaron elegidos, otros masones en las filas de la Conjunción, como José Martín-Lázaro, que se presentó candidato por el Distrito 2º junto a López Torres, Francisco Morell Riesco y Primitivo Carreras en el distrito 3º y Jaime Miquel Colomina en el distrito 8º.<sup>264</sup>

El resto de republicanos elegidos fueron veteranos dirigentes como Román Bono Luque, Antonio Rico Cabot, José Guardiola Ortiz, Francisco Albiach y nuevas figuras como Pascual Ors Pérez y Bernardino Gomis. Siete republicanos a los que había que sumar un socialista, Monserrate Valero, frente a nueve demócratas canalejistas y un indefinido.<sup>265</sup>

---

<sup>263</sup> RAMOS, V. (1987): *op. cit.* pp. 45-48; FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 190-191. Los republicanos no habían conseguido representación en las elecciones municipales de 1903 ni en las de 1905, mientras que en las elecciones a Cortes del 21 de abril de 1907 habían optado por el retraimiento.

<sup>264</sup> *Heraldo de Alicante*, 07-12-1909, p. 1 “Los candidatos a concejales”.

<sup>265</sup> *Heraldo de Alicante*, 13-12-1909, p. 1 “Las elecciones de ayer”. El éxito de los candidatos de la Conjunción, que no tenía una cabeza visible en la jefatura ni un Comité Director, fue muy importante, sacando un gran número de votos en todos los distritos, a poca



**Fig. 5. Concejales de la Conjunción republicano-socialista en 1909. Sentado a la izquierda Lorenzo Carbonell y a su lado Enrique López Torres. De pie en el centro Pascual Ors Pérez**

Los buenos resultados electorales para la Conjunción Republicano-socialista, continuaron en las legislativas celebradas el 8 de mayo de 1910, con su candidato, el doctor José María Esquerdo Zaragoza, que obtuvo escaño por Madrid, aunque no consiguió salir elegido por Alicante por los votos de la circunscripción, siendo sin embargo el que más sufragios recibió en la ciudad, obteniendo 3.657 votos. Fue la primera vez que un republicano era capaz de vencer a las fuerzas dinásticas en la ciudad de Alicante desde que Alfonso XIII ocupara el trono. La victoria correspondió a los canalejistas José Francos Rodríguez y Emilio Díaz-Moreu, junto al conservador Salvador Canals.<sup>266</sup>

---

distancia del Partido Demócrata de Canalejas, con nueve concejales, mientras que los conservadores y los moretistas sufrieron una dura derrota -FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp.194-195-. Tras la toma de posesión del nuevo ayuntamiento el 1 de enero de 1910, continuando como alcalde por real orden Luis Pérez Bueno, se procedió a la elección de los tenientes de alcalde, correspondiéndole a Enrique López Torres la sexta tenencia de alcaldía. – *Heraldo de Alicante*, 17-01-1910, p. 3.

<sup>266</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 197-199; MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, p. 287; RAMOS, V. (1992): *Historia Parlamentaria, política y obrera de la provincia de Alicante*.

Tras la llegada de los liberales al poder se desató una campaña de movilización sin precedentes del voto católico, exacerbado por la reapertura en febrero de 1910 de las escuelas laicas clausuradas por Maura el año anterior, tras la Semana Trágica. Este hecho fue el revulsivo para otra gran ofensiva católica contra el Proyecto de la Ley de Asociaciones de Canalejas y en defensa de la exclusividad católica de la enseñanza. En las elecciones de 1910 los católicos, como señala Rosa Ana Gutiérrez Lloret, realizaron una notable utilización de modernos medios de propaganda electoral, fundamentalmente con mítines y manifestaciones y con un gran protagonismo de las mujeres.<sup>267</sup> Pero no se pudo frenar el triunfo de Canalejas ni los buenos resultados de la Conjunción.

A partir de 1910 el panorama político del republicanismo alicantino irá evolucionando, con la desaparición definitiva de las antiguas formas decimonónicas y el afianzamiento de los republicanos radicales de Lerroux. Éstos abandonarán pronto la Conjunción Republicano-socialista, que, como señala Moreno Sáez, funcionó bien durante dos años, con algunos éxitos electorales, con mítines contra la Ley de Jurisdicciones o a favor del servicio militar obligatorio y de la política anticlerical de Canalejas, pero que se vio mermada por la división del republicanismo, pues siempre hubo algún grupo republicano al margen. Con la Conjunción se inició la atención de gran parte de las clases populares y de los trabajadores por los problemas políticos, convenciéndose de que la monarquía no resolvería los problemas de España.<sup>268</sup>

---

*Tomo IV (1910-1936)*. Alicante, Ed. del autor, pp. 11-12. Tras el breve gobierno de Moret, en febrero de 1910 fue nombrado Presidente del Consejo de Ministros el liberal-demócrata José Canalejas Méndez, nuevo hombre fuerte del liberalismo, con una gran influencia en la provincia de Alicante, especialmente en el distrito de Alcoi, en el que salió varias veces elegido diputado.

<sup>267</sup> GUTIÉRREZ LLORET, R. A. (2008): *op. cit.*, pp. 259-262. Nosotros hemos profundizado en la reacción católica en Valencia y la contraofensiva anticlerical en la primavera de 1910, con los incidentes de la Semana Santa. El resultado en Valencia fue una sorpresa, pues el liberal Puig Boronat rompió el copo republicano, siendo el candidato más votado, arrebatándole el acta a Rodrigo Soriano, mientras que los blasquistas mantenían los dos escaños de las mayorías. Cfr. SAMPEDRO RAMO, V. (2015): *op. cit.*, pp. 242-254.

<sup>268</sup> MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, pp. 83-85. Uno de los más importantes actos de apoyo a la política anticlerical del presidente del Consejo de Ministros, Canalejas, fue la manifestación celebrada el 3 de julio de 1910, a cuyo término se entregó un mensaje en el

Uno de los mayores éxitos de la Conjunción en Alicante fue el mitin celebrado el 20 de noviembre de 1910 en el Teatro de Verano, presidido por Benito Pérez Galdós y en el que intervinieron entre otros, Guardiola Ortiz, Verdes Montenegro y Melquíades Álvarez.<sup>269</sup>

El Círculo Radical estuvo presidido en 1910 por el veterano Jaime Miquel Colomina, contando con el apoyo tanto de Lerroux, como de los blasquistas valencianos. El líder radical visitó Alicante junto a Hermenegildo Giner de los Ríos y Emiliano Iglesias ese mismo año y dio un gran mitin en el Teatro Principal el 15 de enero de 1911 junto a los diputados blasquistas valencianos Juan Barral y Félix Azzati y el diputado madrileño Rafael Salillas. El abogado José Guardiola Ortiz será el líder de los lerrouxistas alicantinos, que a finales de septiembre de ese año eligieron la Junta Municipal del partido, presidida por Agustín Bay, y que contará con Jaime Miquel Colomina y Rogelio Belda como vicepresidentes y Rafael García Marcili y el periodista Emilio Costa Tomás como secretarios, todos ellos vinculados con la masonería.

La posición de los radicales ante la Conjunción y su expulsión de ella en diciembre de 1910, hará que un grupo de republicanos de Alicante dirigidos por el Doctor Antonio Rico Cabot, crearan en la primavera de 1911 una nueva facción, conocida como la Concentración Republicana Autónoma en el seno del Círculo Republicano, en la que se integraron, entre otros, Primitivo Carreras y Lorenzo Carbonell. Esta agrupación política tendrá un carácter marcadamente localista y se consolidará en estos años como la principal fuerza republicana de la ciudad.

En las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1911, los republicanos se presentaron divididos entre la Conjunción y los radicales, resultando elegidos seis conjuncionistas: Ángel Herrero Salmerón, Santiago Soler Asensi, Diego Molina Ramos, Julio Ibáñez Pérez-Monte y los masones

---

Gobierno Civil, firmado por los concejales liberales y republicanos, entre los que se encontraban, naturalmente, Lorenzo Carbonell, Ors Pérez o el Doctor Rico. Citado en RAMOS, V. (1987): *op. cit.*, p. 60.

<sup>269</sup> RAMOS, V. (1987): *op. cit.*, pp. 58-59.



Primitivo Carreras y Lorenzo Carbonell; los Demócratas de Canalejas vencieron con diez concejales y los conservadores solo lograron dos, quedando el nuevo ayuntamiento con una composición política de veinte demócratas, un conservador, un republicano radical, José Guardiola Ortiz y doce republicanos autónomos, dirigidos por Antonio Rico y entre los que se encontraban Carbonell, Carreras y durante un tiempo, Enrique López Torres.

Como señalan Forner y García, la trayectoria de las fuerzas antidinásticas en 1911 no se correspondió con las expectativas creadas en los dos años anteriores en cuanto al reforzamiento de la unidad de acción, pues no existía un Comité Local de la Conjunción Republicano-socialista, actuando independientemente las dos facciones republicanas, la Concentración Republicana Autónoma y el Partido Republicano Radical, cuyo acuerdo no fue posible, de forma que los radicales rompieron con la Conjunción y los votos que obtuvieron fueron decisivos para la derrota de algunos de los candidatos conjuncionistas.<sup>270</sup>

El funcionamiento de la Conjunción fue irregular pues en 1912 todavía no se había constituido de forma oficial y en las filas socialistas comenzaron a surgir críticas a una alianza en la que los republicanos autónomos y los radicales ya no creían y que en ese año quedaría circunscrita a los socialistas y al nuevo partido republicano surgido ese mismo año, los reformistas.<sup>271</sup>

Por otra parte, tras el fallecimiento del Doctor Esquerdo en Madrid en enero de 1912, el Partido Republicano Progresista, dirigido en Alicante por Román Bono Luque y el veterano Rafael Sevilla Linares, se disolvió unos

---

<sup>270</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 202-204.

<sup>271</sup> MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, pp.289-290. En agosto de 1912, los comités locales de la Agrupación Socialista y del Partido Republicano Reformista en común acuerdo para pactar la Conjunción Republicano-socialista invitaron a los otros partidos republicanos de Alicante a que presentaran los justificantes de sus representaciones, de cara a una futura reunión para firmar las bases de la Conjunción.-*La Unión Democrática*, 20-08-1912, p. 3-. El pacto se firmó el 12 de septiembre únicamente entre reformistas y socialistas, siendo firmado por los delegados de ambos partidos: A. Herrero, Enrique López, Alfredo Solá, Manuel Espinosa, Francisco García Mallol, Antonio Marín Borrás, Enrique Belda, Ángel Martínez, Alfredo Pérez, Juan Sellés, Vicente Pérez y Rafael Sierra. – *La Unión Democrática*, 03-11-1912, p. 1

meses después y sus seguidores ingresaron mayoritariamente en la nueva formación republicana dirigida por Gumersindo de Azcarate y Melquíades Álvarez, el Partido Reformista, surgido en abril de 1912 a partir del ala derecha de la Unión Republicana, fuertemente influida por el institucionismo y que fue afirmando paulatinamente la accidentalidad de las formas de Gobierno, acercándose a la monarquía.<sup>272</sup>

El Partido Republicano Reformista quedó constituido en Alicante en mayo, bajo la jefatura de Julio Ibáñez, formando el comité director que procedió a su organización, que tuvo como presidente efectivo Enrique López Torres; vicepresidente Alfredo Solá Falgas; secretario, Francisco García Mallol; vicesecretario, Enrique Belda; tesorero-contador, Manuel Espinosa y como vocales José Planelles Sarrió, Alfredo Pérez Llopis, Ángel Herrero Salmerón, Manuel Jurado Galán, Manuel Torres y Antonio Morata Rico.<sup>273</sup>

Posteriormente se creó el Círculo Republicano Reformista, inaugurado el 28 de julio de 1912, cuyo presidente será Enrique López Torres. El presidente del partido a nivel local fue el abogado y concejal Julio Ibáñez Pérez-Montes y tenían *El Heraldo de Alicante* como órgano de prensa, al menos en los primeros meses de vida de esta formación, mientras que en agosto se constituyó la Juventud Reformista.<sup>274</sup> El 30 de septiembre celebraron los reformistas una Junta General, presidida por Enrique López Torres en la que aprobaron las bases para la Conjunción republicano-socialista, siendo elegidos

---

<sup>272</sup> Sobre la génesis del nuevo partido *vid.*: SUÁREZ CORTINA, M. (1986): *op. cit.*, pp. 59-85; (2000): "Radicalismo y reformismo en la democracia española de la Restauración", *Berceo* nº 139, pp. 49-66.

<sup>273</sup> *Diario de Alicante*, 15-05-1912, p. 1, "Comité reformista".

<sup>274</sup> *Diario de Alicante*, 27-07-1912, p. 2, "El partido reformista"; RAMOS, V. (1992): *op. cit.* p. 25. Otros destacados masones que se integraron en las filas reformistas fueron Antonio Marín Borrás, *Patria*, durante varios años Venerable Maestro de la logia *Numancia* nº 86 y Conrado Pérez Aznar, a los que se sumaron Francisco García Mallol, Enrique Belda Mates, Benigno Vera Villanueva, Alfredo Javaloy Sebastiá, Álvaro Botella y Antonio Marín Borrás, que ingresarán en la masonería a partir de 1914 y un antiguo masón de gran prestigio, Francisco Albricias.

para formar el comité que los representaría Julio Ibáñez, Gregorio Vallejos y Álvaro Botella.<sup>275</sup>

El 11 de febrero de 1913, constituido ya el Comité Local de la Conjunción Republicana-socialista, cuyo presidente era Julio Ibáñez y el secretario Conrado Pérez Aznar, se lanzó un manifiesto al pueblo de Alicante para dar a conocer quienes integraban la Conjunción.<sup>276</sup> Pero la precaria unidad antidinástica se vio agravada por la evolución política del Partido Reformista, que en el verano de 1913 adoptó una postura “accidentalista”, mostrándose proclives a colaborar con la monarquía, con lo cual la unidad de las fuerzas antidinásticas progresistas se fue diluyendo.

El sexenio que va de 1907 a 1913 fueron años de intensa actividad política en Alicante, lo que obligó a quienes marcaban el rumbo de la masonería en la ciudad, como Enrique López Torres o a quienes serán los futuros dirigentes del republicanismo en Alicante, como Lorenzo Carbonell Santacruz, a que se decantaran por el trabajo político, dejando “en sueños” la actividad de la masonería.

Políticamente, el republicanismo no pudo conseguir una cuota de poder significativa a pesar de los intentos unificadores representados por la Conjunción Republicano-socialista, puesto que en el distrito de Alicante y en el resto de los distritos de la provincia, los partidos dinásticos controlaban con mano de hierro todos los resortes del poder. Además la influencia de Canalejas era decisiva, sabiendo atraerse a sectores avanzados con su política anticlerical, con medidas como las Reales Órdenes de 31 de mayo de 1910, relativa a las congregaciones religiosas no concordadas o la del 10 de junio, autorizando los signos externos de cultos distintos a la religión católica, que fueron causa de una gran controversia, acrecentada en torno a la *Ley del Candado*, que prohibía la instalación, sin venia gubernamental, de nuevas órdenes religiosas, que no se otorgaría si sus componentes eran extranjeros en más de una tercera parte.

---

<sup>275</sup> *La Unión Democrática*, 02-10-1912, p. 2.

<sup>276</sup> *El Luchador*, 20-02-1913, p. 1.

Con la desaparición de la masonería en este periodo de tiempo, las entidades librepensadoras continuaron la lucha por el progreso y la libertad de pensamiento, destacando en este periodo la visita que el director de *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Fernando Lozano hizo a Alicante, donde pronunció un discurso en el Centro de Sociedades Obreras, el 21 de febrero de 1911, así como en otras localidades de la provincia.<sup>277</sup>

Por primera vez en casi cuatro decenios, dejó de haber trabajos masónicos en la provincia de Alicante, pero se sentaron las bases de lo que fue su reactivación a partir de 1913. Enrique López Torres será el nexo de unión entre dos periodos muy diferenciados y quien se encargará de reactivar una labor que ya solamente la Guerra Civil y la represión franquista se encargarán de acallar a partir de 1939.

---

<sup>277</sup> *Heraldo de Alicante*, 22 -02-1911, p. 2; RAMOS, V. (1992): *op. cit.*, pp. 49-50.

## CAPÍTULO II

### LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DE LA MASONERÍA EN ALICANTE. LAS LOGIAS *CONSTANTE ALONA* Nº 3 Y *NUMANCIA* Nº 417 (1913-1922)

#### 1. La refundación de la logia *Constante Alona* (1913-1921)

##### 1.1 La situación política en Alicante (1913-1921)

En 1913 comienza un periodo para la masonería alicantina muy diferente al anterior, con nuevos personajes que tendrán gran importancia en la vida de la ciudad en la década de 1920 y durante la Segunda República. La mayoría de los masones iniciados en el siglo XIX van desapareciendo, tanto de la vida pública como de la masónica y surgen tanto a nivel político, como social y económico una serie de personajes y de propuestas nuevas, que marcan también a las logias, diferenciándolas de las del periodo 1870-1909.

La masonería alicantina experimentó cambios sustanciales en su composición a partir de estos años. Aunque no se logró un número de miembros tan elevado como en el siglo anterior, fueron ingresando en la *Constante Alona* y a partir de 1921 en la logia *Numancia*, una serie de destacados políticos e intelectuales que posibilitaron, durante buena parte de la década de 1920 y con la Segunda República, que la masonería alicantina tuviera una nueva etapa de crecimiento y su impronta quedara reflejada de nuevo en la sociedad alicantina, extendiéndose además a otras localidades de la provincia con el surgimiento de nuevos talleres en Denia, Elche, Alcoi, Elda y Crevillent.

Fueron iniciados y en algunos casos mantuvieron su militancia masónica hasta 1939 e incluso en el exilio, personajes como Lorenzo Carbonell, José Alonso Mallol, Emilio Costa, Ernesto Chápuli, Rafael Blasco, José Estruch Ripoll, Cesar Oarrichena, José Pérez Molina, Julio María López Orozco, Pascual Ors, Franklin Albricias, Francisco García Mallol, Ángel Pascual

Devesa, Antonio Pérez Torreblanca, Marcial Samper o Ángel Vera Coronel, protagonistas de la vida política y social de Alicante en las décadas de 1920 y 1930, fundamentalmente desde el campo republicano.

El nuevo republicanismo alicantino, representado por los personajes mencionados, nació precisamente en los momentos críticos de esa corriente política, con sus escisiones y enfrentamientos internos, pero del que perduraba en Alicante parte de su infraestructura “socio-cultural”, su influencia en amplios sectores de la pequeña burguesía y del proletariado, a través de la prensa, de sociedades espiritistas, librepensadoras, naturistas, de los ateneos culturales y de las escuelas laicas, que marcarán una impronta en una generación que protagonizó la renovación del republicanismo y en la que estaban comprendidos Carlos Esplá,<sup>278</sup> los hermanos Juan, Álvaro y Fermín Botella, José Irlés, José Dorado, Ángel Pascual Devesa o Franklin Albricias, junto con personajes de una generación anterior, como Lorenzo Carbonell o Pascual Ors.

El republicanismo mantuvo en la memoria colectiva alicantina sus ideales, a través de una serie de canales de transmisión que conformaron una tupida red con múltiples elementos. Además hay un rasgo común entre estos nuevos personajes, como fue la amistad forjada en los años escolares, en los que coincidieron Esplá, Alonso Mallol y Álvaro Pascual Leone, quien posteriormente

---

<sup>278</sup> Carlos Esplá Rizo fue también un destacado masón, aunque siempre fuera de Alicante. Se inició durante el periodo de su destierro en Valencia, al que fue condenado en 1916, tras escribir un artículo, en el que acusaba de corrupción y de traición a los ideales democráticos a Francos Rodríguez y Melquíades Álvarez. Su iniciación tuvo lugar en una fecha indeterminada, seguramente en 1922, en la logia *Federación Valentina* nº 93, adoptando el nombre simbólico de *Gorki* y llegando a alcanzar el grado 33 y siendo masón activo incluso durante los años de su exilio en Francia y posteriormente en Méjico. Sobre su figura, destaca: ANGOSTO VÉLEZ, P.L. (2001): *Sueño y pesadilla del republicanismo español. Carlos Esplá: una biografía política*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva S.L.; (2002): «Carlos Esplá: anticlericalismo y masonería en un republicano español del siglo XX », *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Hª Contemporánea, T. 15, pp. 229-257. Nosotros hicimos referencia a su condena por el TERMC en SAMPEDRO RAMO, V. (2010): «La represión franquista de la masonería en el País Valenciano: los sumarios de los diputados masones en las legislaturas de la 2ª República» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. II, p. 1740.

marchó a Valencia y con amigos de la Escuela Modelo como los Albricias o los Botella.<sup>279</sup>

Estos jóvenes republicanos fundaron en enero de 1913 un diario que continuó la tradición marcada por *El Graduador*, *El Republicano* o *La Unión Democrática*, al que pusieron por nombre *El Luchador*. Su director y principal impulsor fue Juan Botella Pérez, junto a sus hermanos Álvaro, administrador del periódico y Fermín; José Alonso Mallol fue el redactor jefe y como colaboradores aparecían, entre otros, Carlos Esplá y José Dorado Martín. Nació gracias a las aportaciones económicas del doctor Rico, del poeta Sellés, de Guardiola Ortiz y de los militantes de la Convergencia Republicana Autónoma. Y también algunos de estos jóvenes serán los fundadores en 1914 de la Juventud Republicana, dentro del Partido Republicano Autónomo, con Pascual Ors, Ángel Pascual Devesa, Carlos Esplá, Álvaro Pascual Leone y con José Alonso Mallol como secretario.<sup>280</sup>

En 1913 el republicanismo se encontraba, como hemos señalado, completamente dividido en tres bloques: los radicales, los republicanos autónomos y los reformistas, además de unos cada vez más residuales republicanos federales. Como indican los profesores Salvador Forner y Mariano García Andreu, el caso de Alicante es emblemático de las dificultades que existían para articular las fragmentadas fuerzas opuestas al sistema dinástico en torno a proyectos políticos como el radical o el reformista, que se vieron superados en las elecciones municipales de estos años por el republicanismo autónomo,<sup>281</sup> aunque no pudieron nunca ser una alternativa de poder ante los partidos dinásticos.

En las elecciones municipales celebradas el 9 de noviembre de 1913 los radicales rompieron con la Conjunción Republicano-socialista y presentaron una lista independiente, lo que tuvo como consecuencia una disminución en la

---

<sup>279</sup> ANGOSTO VÉLEZ, P.L. (2006): *José Alonso Mallol. El hombre que pudo evitar la guerra*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp.39 y 61.

<sup>280</sup> *Ibíd.*, pp. 76-88. En 1916 el presidente de la Juventud Republicana será Fermín Botella Pérez.

<sup>281</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, p. 40.

representación republicana en el Ayuntamiento, resultando elegidos los autónomos Antonio Rico, Fructuoso Sánchez Sampelayo, Pascual Ors Pérez y Ernesto Chápuli Ausó y un único radical, Guardiola Ortiz. Los votos a los radicales, escasos, fueron decisivos para la derrota de tres candidatos conjuncionistas. Enrique López Torres, fue también derrotado.<sup>282</sup>

Los reformistas en 1914 tendrán un Comité Local presidido por Francisco Rodrigo Mora, con Enrique López Torres como vicepresidente, Gregorio Vallejos Dols y Rafael López Arias como secretarios y entre los vocales aparece un futuro masón, el joven médico Demetrio Poveda Segalerva.<sup>283</sup>

Fracasaron los intentos de unificación surgidos de las juventudes radical y reformista, -esta última tras el giro contemporizador con la monarquía propugnado por Melquíades Álvarez, se convirtió en la Juventud Republicana Independiente-, a pesar del mitin celebrado el 4 de mayo de 1914, a raíz de esta propuesta unificadora. Sin embargo, los diferentes grupos republicanos trabajaron juntos en proyectos comunes, como la campaña contra la guerra en Marruecos, para la que se reunió en la Casa del Pueblo una comisión organizadora en la que aparecían Lorenzo Carbonell, como representante del

---

<sup>282</sup> *El Periódico Para Todos*, 10-11-1913, pp. 1-2, "Las elecciones de ayer"; FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 203-204. Tras las elecciones, desde las páginas de *La Unión Democrática*, se dice que los concejales republicanos elegidos, lo son con el carácter de autónomos, por lo que ya no existe en Alicante la Conjunción y se recogen las palabras del socialista Verdes Montenegro, quien reiteraba que los socialistas deseaban la organización de los republicanos, pues ellos se habían sumado a la Conjunción con dos objetivos, impedir la vuelta de Maura y por la implantación de la República. Para conseguir esto último se debía trabajar mucho, pues la Conjunción había sufrido las distracciones de fuerzas de los radicales y los reformistas y a pesar de ello, los socialistas habían votado a los candidatos republicanos en las municipales. Se quejaba de que habían intentado la unión con los reformistas, pero que estos se habían hecho monárquicos y con los autónomos, que eran la fuerza republicana más importante, también lo intentaron, pero sin éxito, pues por su especial configuración, no permitía la Conjunción tal y como existía en el resto del país. Por todo ello no volverían a hacer alianza con los republicanos hasta que existiera algún organismo que la hiciera factible. – *La Unión Democrática*, 29-11-1913, p. 1. "La unión de los republicanos alicantinos".

<sup>283</sup> *La Unión Democrática*, 10-12-1913, p. 3, "Los reformistas".



republicanismo autónomo, César Oarrichena, presidente de la Juventud Radical o el redactor de *El Diario de Alicante* Rafael Rogel Rech.<sup>284</sup>

La división ya fue clara en las elecciones a Cortes del 8 de marzo de 1914, presentándose en la circunscripción de Alicante el reformista Vicente Álvarez Rodríguez-Villamil, el socialista José Verdes Montenegro y el republicano Roberto Castrovido. Los candidatos del turno fueron los conservadores Canals y García Durán, que fueron elegidos gracias a los votos de la provincia, a pesar de haber sido derrotados en la ciudad de Alicante por el liberal José Francos Rodríguez, también elegido y donde, incluso el reformista Vicente Álvarez superó a García Durán, al que se acercó mucho Castrovido.

Incluso en el aparentemente consolidado republicanismo autónomo de Alicante, que el 25 de abril de 1914 eligió una nueva Junta Municipal, presidida por Manuel López González y con Lorenzo Carbonell como vicepresidente, se encontraron con el abandono de la política de su líder Antonio Rico, que dimitió como concejal en diciembre de 1913 y con la separación del partido a finales de 1915 de un grupo encabezado por Lorenzo Carbonell y los hermanos Sánchez Sampelayo.<sup>285</sup>

En las municipales celebradas el 15 de noviembre de 1915 el retroceso de los republicanos fue patente, pues tan solo consiguieron el triunfo de un candidato, Juan Botella Pérez, lo que ahondó las diferencias entre las facciones del republicanismo, que solo llegarán a una solución de compromiso

---

<sup>284</sup> *La Unión Democrática*, 19-06-1914, p. 2. Como veremos, Rafael Rogel Rech también se inició en la logia *Constante Alona* en 1917, con una destacadísima actividad masónica hasta su temprana desaparición en 1927.

<sup>285</sup> *La Unión Democrática*, 28-04-1914, p. 3; *El Periódico Para Todos*, 08-11-1915, p.1, "Siguen las separaciones". También en RAMOS, V. (1987): *op. cit.*, pp. 80-86. Para el órgano de prensa de los conservadores mauristas, esta separación anunciaba su pronta integración en las filas liberales acaudilladas por Alfonso de Rojas, que nombraría a Fructuoso Sánchez su secretario particular cuando llegaran al poder. -*La Lealtad* (Alicante), 05-11-1915, p. 1-. Esto fue desmentido por Lorenzo Carbonell y sus compañeros, quienes reafirmaron su republicanismo.-*La Unión Democrática*, 06-11-1915, p. 1; de la misma fecha, *Alicante Obrero*, p. 1.

en 1917, motivados por la grave crisis social y política que se produjo en la época.<sup>286</sup>

Con este panorama político del republicanismo de Alicante, se refundará de nuevo la logia *Constante Alona* nº 3. A diferencia del periodo anterior, en que los masones dejaron languidecer las actividades de la masonería en la ciudad hasta su desaparición, para volcarse en la lucha política, a partir de 1913 y especialmente cuando la logia ya esté plenamente consolidada entre los años 1915 y 1921, veremos que serán los políticos republicanos, especialmente los jóvenes, quienes llamarán a las puertas de la masonería.

Republicanos radicales, reformistas y autónomos, confluirán en *Constante Alona* y posteriormente también en los otros talleres que se fueron creando, volviendo a ser la logia el nexo de unión, la base de esa sociabilidad progresista y avanzada, donde republicanos de todas las tendencias convergerán y se relacionarán y emprenderán proyectos comunes, en un momento de recesión del republicanismo político, tanto a nivel electoral como a nivel interno, por su excesiva fragmentación. La masonería volverá a ser, como sucedió en los primeros años de la Restauración, uno de los más eficaces instrumentos de oposición a un régimen ya caduco que dará paso en 1923, por sus propias contradicciones internas, a una dictadura militar que aceleró su fin.

---

<sup>286</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, p. 205-207. A pesar de su separación de la Concentración Republicana Autónoma, Lorenzo Carbonell se presentó como candidato republicano a las elecciones municipales del 15 de noviembre, aunque fue derrotado, lo mismo que Enrique López Torres, Conrado Pérez Aznar o Francisco García Mallol.

## 1.2 La reorganización de la logia *Constante Alona* nº 3 (1913-1914)

La fecha de la reorganización de la logia *Constante Alona* nº 3 hay que situarla el 28 de julio de 1913, cuando un pequeño grupo de masones alicantinos, en concreto Enrique López Torres, Antonio Marín Borrás, Alberto Terol, Bautista Pérez, Juan Martín-Lázaro y Juan Bautista Solbes, se reunieron en el domicilio de Juan José del Carril, gr. 33, miembro activo de la logia *Ibérica* de Madrid,<sup>287</sup> que residía temporalmente en Alicante y que había sido nombrado delegado del GOE para la reactivación de los trabajos de la logia *Constante Alona* nº 3, una de las más antiguas de España, aprovechando la efervescencia que vivía la Obediencia en esos momentos, con gran número de adhesiones de logias e iniciaciones de masones en toda España.

Todos los presentes dieron su consentimiento a esta propuesta y acordaron pasar una plancha colectiva de adhesión a los antiguos miembros del taller. Durante el mes de agosto continuaron los trabajos de reorganización, que en principio se realizaron en privado, en el domicilio de Juan José del Carril, contando con veintiún masones adheridos el 4 de agosto de 1913, procediéndose a la elección de las Luces y Oficiales del Taller el 11 de agosto, con el siguiente resultado:<sup>288</sup>

---

<sup>287</sup> Juan José del Carril, simbólico *Sarmiento*, se afilió a la logia *Ibérica* de Madrid en 1912, alcanzando el grado 4º ese año. Fue Presidente de la Gran Comisión de Asuntos Generales en la Gran Asamblea del GOE celebrada en junio de 1912. -B.O.G.O.E. nº 243, 29-07-1912, p. 107. Ocupó el cargo de Gran Secretario del GOE en 1916.

<sup>288</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 1. Libro de Actas del grado 1º, de 28-07-1913 al 15-05-1916. El resto de los masones que refundaron el taller fueron: Francisco Pérez Clavel, *Víctor Hugo*; Abelardo Chápuli Galán, *Duan*; Juan Mas Pacheco, *Orense*; Acisclo Álvarez Belloso, *Dantón*; Miguel Pujalte García, *Feliciano*; Lorenzo Carbonell Santacruz, *Máximo Gorki*; Vicente Moltó Valls, *Vallejo*; Miguel Villena Espinosa, *Guzmán* y Federico Navalón Arteaga, *Salmerón*. Juan Cabot Cahué, *Magallanes*, gr. 18, el veterano y destacado librepensador y masón también se incorporó a la *Constante Alona*, ya en 1914, aunque su presencia fue esporádica debido a que ya había abandonado su faceta de periodista y profesor laico, dedicándose a su otra profesión, la de capitán de la marina mercante, que le llevó a residir en Barcelona en sus últimos años de vida. Aunque desconocemos la fecha de su iniciación en la masonería, antes de su afiliación a la logia *Numancia* nº 87 de Alicante en 1890, había pertenecido a las logias *Paz* nº 267 y *Redención* nº 274 de Palamós. Fue director de la revista *El Alicantino Masón*, redactor de la espiritista *La Revelación* y en 1900 fundó en Alicante la revista *La Marina Mercante Española*. Ocupó la

Venerable Maestro:	Enrique López Torres, <i>Sócrates</i> , gr. 18
Primer Vigilante:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i> , gr. 18
Segundo Vigilante:	Francisco Navarro Güill, <i>Sixto Cámara</i> , gr. 3º
Orador:	Juan Bta. Pérez López, <i>Pitágoras</i> , gr. 3º
Secretario:	José Martín-Lázaro Yrimía, <i>Bravo</i> , gr. 18
Tesorero:	Antonio Marín Borrás, <i>Patria</i> , gr. 14
Limosnero:	Francisco García Soler, <i>Mangado</i> , gr. 9º
Maestro Ceremonias:	Francisco Varó Pascual, <i>Churruca</i> , gr. 3º
Experto:	Juan Bautista Solbes Ferrer, <i>Torrijos</i> , gr. 3º
Guarda Templo:	Juan Braceli Peidró, <i>Martín Zurbano</i> , gr. 3º
Arquitecto Revisor:	Conrado Pérez Aznar, <i>Cromwell</i> , gr. 2º

Se aprobó unánimemente la Columna de Honor de la logia, compuesta por el Gran Maestre Miguel Morayta, Manuel Salcedo Palomar y Juan José del Carril, ambos miembros del Gran Consejo de la Orden y por último el veterano Rafael Sevilla Linares, y también dar cuenta al GOE de los acuerdos tomados y solicitar la dispensa de derechos de títulos, exaltaciones, afiliaciones y regularizaciones hasta final de año.

Una de las primeras propuestas de trabajo para el taller fue la creación de una comisión para la formación de la Liga Anticlerical en Alicante, por indicación del delegado del GOE Juan José del Carril. Para el venerable maestro Enrique López Torres, el principal objetivo debía ser fomentar iniciaciones y afiliaciones para poder formar una Liga Anticlerical fuerte y dar la batalla al elemento reaccionario, que se había instalado con fuerza en toda España y en especial en Alicante. Miguel Pujalte, como presidente de la espiritista Sociedad de Estudios Psicológicos *La Caridad*, puso a disposición del taller la ayuda de aquella entidad. A pesar de que se realizaron algunas

---

vicepresidencia de la primera Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Alicante en 1904 y fue fundador y presidente de la Asociación de Capitanes, Pilotos y Alumnos de Náutica de Alicante –*La Correspondencia de Alicante*, 02-03-1911, p. 3-. En el momento de su fallecimiento en Barcelona, a principios de enero de 1923, –*El Luchador*, 05-01-1923, p.2, “Obituario”-, continuaba como miembro activo de la logia *Constante Alona* y del Capítulo *Lucentino* nº 1, en el que el año anterior ocupaba el cargo de Orador. C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 12 B, expediente 22. Expediente masónico personal de Juan Cabot Cahué.

gestiones durante los meses siguientes, finalmente el proyecto de la creación de la Liga Anticlerical en Alicante no fructificó.<sup>289</sup>

Del Carril regresó a Madrid a finales de agosto, por lo que las tenidas continuaron durante unos meses en el domicilio de Conrado Pérez, quien se ofreció a ello desinteresadamente.

A principios de septiembre se recibió una plancha del GOE, con acuse de recibo de las comunicaciones enviadas por la logia e indicando la satisfacción de la obediencia por la reanudación de los trabajos y alentándoles a continuar en ellos. A finales de octubre, Enrique López Torres se desplazó a Madrid, visitando las logias *Ibérica*, *Catoniana* y *Condorcet*, informando a su vuelta al resto del taller, de la favorable impresión causada en el GOE por el restablecimiento de la actividad masónica en Alicante.

Los primeros meses de trabajos fueron bastante irregulares, con una media de asistentes a las tenidas muy baja, no pudiéndose celebrar algunas de ellas por falta de asistencia. Se centraron en la búsqueda de un local para el templo, anunciando Pujalte el 2 de enero de 1914, que podrían instalarse en el local de la calle Bazán nº 30, que ya había servido de templo masónico anteriormente, junto a la Sociedad de Estudios Psicológicos *La Caridad*, que tenía allí su sede.<sup>290</sup>

En esa misma tenida se eligió, por aclamación, a las luces y dignidades del taller para 1914, con la reelección de los principales cargos, con la excepción del de segundo vigilante, que pasó a ocupar Antonio Marín Borrás, y

---

<sup>289</sup> En la tenida celebrada el 27 de julio de 1914, Antonio Marín Borrás volvió a incidir en la necesidad de llevar adelante el proyecto de la Liga Anticlerical, para lo que se creó una comisión, pero no tuvieron éxito las gestiones. El 27 de septiembre de 1915, Antonio Jorge Vinaixa, ante el incremento que tomaba el clericalismo en Alicante volvía a proponer la creación de una Liga Anticlerical, pero esta fue la última referencia que aparece sobre ella en la documentación de la logia *Constante Alona*.

<sup>290</sup> En el momento de la refundación de la *Constante Alona*, la Junta directiva de *La Caridad* tenía como presidentes honorarios al poeta Salvador Sellés y a Juan Cabot Cahué y estaba presidida por Miguel Pujalte, actuando como vicepresidente Baldomero López Arias. – *Diario de Alicante*, 27-01-1913, p. 3-.

también los de experto por Bautista Solbes, limosnero, por Francisco Varó y como tesorero fue nombrado Miguel Pujalte.

Durante los meses siguientes fueron desarrollándose los trabajos de acondicionamiento del nuevo templo, dividiéndose los gastos a medias entre la logia y la sociedad *La Caridad*, estableciéndose para sufragar los gastos una serie de obligaciones por valor de 25 pesetas a distribuir entre los miembros del taller y que serían reintegradas por sorteo, una cada mes. Finalmente se inauguró el nuevo templo de la masonería alicantina con una Tenida Blanca celebrada el 25 de julio de 1914,<sup>291</sup> siendo utilizado ininterrumpidamente hasta el final de la guerra civil.

---

<sup>291</sup> La Tenida Blanca contó con una numerosa concurrencia, entre ella muchas mujeres y fue presidida por Enrique López Torres, Salvador Sellés y Antonio Jorge Vinaixa. Intervinieron en ella Pujalte, López, Lorenzo Carbonell y Conrado Pérez Aznar, por parte de los miembros de *Constante Alona* y en representación del Partido Republicano Autónomo hizo uso de la palabra García Mallol, mientras que por los radicales habló Baldomero López Arias. El veterano Rafael Sevilla hizo el resumen de las intervenciones: «...recordando la labor realizada en otros tiempos por la masonería alicantina a la que dedicó grandes elogios y recordó los entusiasmos que por la institución tuvieron D. Eleuterio Maisonnave, D. Amando Alberola y otros buenos patricios ya fallecidos.» -*Diario de Alicante*, 24-07-1914, p. 2. "La Constante Alona". Termina este diario la crónica diciendo que: «La masonería en Alicante, resurge con la fuerza de sus tiempos más prósperos y por ello felicitamos a sus actuales organizadores».

### 1.3 El crecimiento del taller: altas y bajas en el periodo de la veneratura de Enrique López Torres (1914-1917)

La *Constante Alona* fue afianzándose con una labor de proselitismo tanto entre los masones durmientes de Alicante como en la captación de neófitos. En la tenida del 29 de septiembre de 1913, Conrado Pérez insistió en la necesidad de nuevas iniciaciones, para levantar el espíritu masónico en Alicante y planteó la admisión de algunos profanos que ya habían estado propuestos años antes y a punto de ser iniciados, produciéndose un total de tres incorporaciones en los últimos meses de 1914:

- Benigno Vera Villanueva, *Renán*; abogado y notario de Crevillent, de 41 años, propuesto el 10 de agosto.<sup>292</sup>
- José Celdrán Cárceles, *Demófilo*, iniciado el 26 de octubre; comerciante, librepensador, 45 años.<sup>293</sup>
- Antonio Jorge Vinaixa, *Sócrates 2º*, iniciado el 28 de diciembre, quien se convertirá en uno de los personajes más controvertidos de la historia de la masonería alicantina.<sup>294</sup>

---

<sup>292</sup> Desconocemos la fecha exacta de su iniciación, pues en el libro de actas faltan las desarrolladas entre mediados de agosto y mediados de octubre. Suponemos que se produciría a finales de septiembre o principios de octubre. Aunque en principio, debido a su posición social y cultural, además de por ser un destacado militante del Partido Reformista, interviniendo en el mitin realizado por Melquíades Álvarez en Alicante, -*El Periódico Para Todos*, 19-01-1914, p. 1-, se depositaron grandes esperanzas en Benigno Vera, siendo uno de los más destacados oradores en la tenida blanca celebrada en la celebración del centenario de Prim en diciembre, muy pronto abandonó la actividad masónica.

<sup>293</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 8. Aunque nacido en Orihuela, era vecino de Sant Vicent del Raspeig, por lo que incluimos su biografía y su sumario de represión en SAMPEDRO RAMO, V. (2008): *Los masones de Sant Vicent del Raspeig en el contexto de la masonería alicantina de los siglos XIX y XX*. Sant Vicent del Raspeig, Centre d'Estudis Sequet però Sanet- Ajuntament de Sant Vicent del Raspeig, pp. 87-89.

<sup>294</sup> Personaje polémico, pues en realidad era un embaucador que se presentaba como médico cirujano, cuando en realidad no era más que curandero; también era periodista. Nació en Valencia el 21 de marzo de 1871, hermano del periodista y político blasquista José Jorge Vinaixa. Entre 1907 y 1908 residía en Elche, en donde tuvo una disputa, seguramente relacionada con su actividad, con el delegado de Medicina, D. Santiago Pomares, a quien le envió sus padrinos -*La Voz de Alicante*, 20-07-1907, p. 3- y era colaborador del *Heraldo de Elche*. Instalado en Alicante, convivía maritalmente con Soledad Jover Carratalá, a pesar de estar casado en Valencia; ambos frecuentaban la Sociedad de Estudios Psicológicos *La*

Por el contrario, el taller experimentó tres bajas en 1914, dos por plancha de quite, la de Miguel Villena Guzmán en junio y la de Juan Mas Pacheco, *Orense*, en noviembre y la irradiación por falta de asistencia y pago de cotizaciones de Francisco Navarro Güill, *Sixto Cámara*, acordada el 9 de noviembre. El 23 de noviembre se produjeron dos afiliaciones de antiguos miembros de la logia: Manuel Meseguer López, *Pi y Margall*, gr. 3º y Venancio Álvarez Rodríguez, *Pelayo*, gr. 3º.<sup>295</sup>

El taller contaba con veintitrés miembros a principios de 1915, cifra que se vio incrementada notablemente, pues a lo largo de ese año se produjeron trece solicitudes de iniciación que culminaron en diez iniciaciones y además hubo una afiliación y la consagración de un antiguo lowetón o hijo de masón reconocido por el taller; algunas de estas incorporaciones fueron de elementos de gran prestigio entre el republicanismo y los grupos librepensadores:

- Baldomero López Arias, *Diógenes*, iniciado el 8 de febrero; profesor laico y pastor evangélico de 43 años; fue el fundador de la Escuela Moderna de Alicante y era miembro del Grupo de Librepensadores *Paz* y vicepresidente en 1913 de la espiritista Sociedad de Estudios Psicológicos *La Caridad*. En cuanto a su actividad política,

---

*Caridad*, donde Soledad Jover ejercía como médium y Antonio Jorge Vinaixa participaba frecuentemente dando charlas y conferencias, como en la velada en honor a Allan Kardec celebrada el 2 de abril de 1915. Muy activo políticamente, aparece vinculado al Partido Republicano Radical, siendo elegido Vicepresidente 2º de la Junta Municipal del partido – *Diario de Alicante*, 28-01-1918, p. 1-. “El partido radical. Los trabajos de reorganización”.

<sup>295</sup> Manuel Meseguer López fue iniciado en 1892 en *Constante Alona* nº 3. Tuvo tres hermanos también masones: Mariano, simbólico *García Vao* y Juan, simbólico *Espartero*, iniciados en la logia *Alona* en 1887 y Consuelo, que aparece en el cuadro lógico de esa misma logia en 1892. Dos meses después de su afiliación, en enero de 1915 se produjo el fallecimiento de su hermano Mariano, por lo que Manuel recibió el pésame de todos los miembros del taller en recuerdo a quien había sido un hermano activo y buen masón.

Venancio Álvarez Rodríguez era un comandante de infantería leonés, que fue iniciado en la logia *Esperanza* independiente de Alicante en 1893 y que en 1898 ya se había afiliado a *Constante Alona*, a su regreso de la guerra de Cuba. En el momento de su nueva afiliación en el taller, era el organizador y dirigente provincial de la Sociedad de Exploradores de Alicante, que alcanzó un gran auge en estos años. Tuvo una intensa actividad masónica, siendo elevado al grado 33 en noviembre de 1929. Una biografía de este personaje en DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, pp. 40-41. Su expediente personal masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 23 y legajo 364 A, expediente 5.



podemos señalar que en 1902 era republicano federal y en 1918 era vocal de la Junta Municipal del Partido Radical.<sup>296</sup>

- Enrique Manuel Herrera, *Prim*, iniciado el 19 de abril; armero del ejército de 48 años.
- John William Coombs, *Erasmus*, iniciado el 26 de abril; comerciante de nacionalidad británica, de 38 años.
- José Irlés Negro, *Joaquín Costa*, iniciado el 3 de mayo; empleado del juzgado y periodista de 26 años; de ideología republicana, era presidente del Centro Antiflamenquista Cultural de Alicante.<sup>297</sup>
- José Dorado Martín, *Benjamín Franklin*, iniciado el 9 de agosto; marmolista y poeta, redactor de *Alicante Obrero* y secretario del Centro Antiflamenquista Cultural de Alicante de 36 años; en 1917 ingresó en el Partido Republicano Autónomo.<sup>298</sup>
- Luis Mondejar Escoto, *Abel*, iniciado el 15 de septiembre; empleado, de 31 años.
- Juan Manrique García, *Artista*, iniciado el 20 de septiembre; delineante de obras públicas, de 39 años,<sup>299</sup> Vicepresidente del Círculo Republicano Radical.<sup>300</sup>

---

<sup>296</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 328 A, expediente 32. Poco tiempo después de su iniciación, el 13 de septiembre, López Arias realizó la ceremonia civil de la inscripción en el registro civil de su hijo recién nacido, a quien puso como nombre Erasmo, firmando como testigos el Venerable de *Constante Alona*, Enrique López Torres y John W. Coombs, quien significativamente ostentaba el nombre simbólico de *Erasmus* en la logia. Asistieron a la ceremonia el presidente de la Sociedad de Estudios Psicológicos y miembro de la logia, Miguel Pujalte y otros representantes de la prensa republicana. – *El Periódico Para Todos*, 16-09-1915, p. 1.

<sup>297</sup> El Centro Antiflamenquista Cultural de Alicante tenía como objetivo la lucha contra el casticismo imperante en la cultura española y los aspectos más negativos y alienantes de las costumbres españolas, incluidas las corridas de toros. Su guía fue el escritor madrileño Eugenio Noel, que pasaba largas temporadas en Alicante y era amigo de Irlés y Dorado Martín y frecuentaba la redacción de *El Luchador*. Editaban una revista titulada *Aparte*, en la que colaboraban entre otros, el doctor Rico, Pascual Ors y Carlos Esplá. Cfr. MORENO SÁEZ, F. (1985): «El Círculo Cultural Antiflamenquista». *Canelobre*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, nº 5.

<sup>298</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 5.

<sup>299</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 11.

- Lázaro García Sanz, *Galileo*, iniciado el 18 de octubre; comisionista de 34 años.<sup>301</sup>
- Joaquín Antón Díaz, *Fulton*, iniciado el 25 de octubre; comerciante de 36 años.<sup>302</sup>
- Gregorio Vallejos Mora, *Salmerón 2º*, iniciado el 20 de diciembre; empleado, de 39 años.

A finales de abril se procedió a la afiliación de un antiguo y veterano miembro de *Constante Alona*, el industrial tonelero Enrique Castellanos Nario, *Espartero*, gr. 18.<sup>303</sup>

Además se produjo la consagración de César Oarrichena Genaro el 6 de septiembre, hijo de quien fue durante muchos años Venerable Maestro de la logia, Eduardo Oarrichena, adoptando el mismo nombre simbólico que su padre, *Plutón*. César Oarrichena había sido presentado junto a sus hermanos Eduardo, Sara y Ester como lowetones del taller en 1890.<sup>304</sup> Su madre, Magdalena Genaro Bellver fue una de las componentes de la Cámara de Adopción de *Constante Alona* entre 1882 y 1890, con el simbólico *Sara 3ª*.<sup>305</sup> Desde muy joven César Oarrichena apareció vinculado al republicanismo. En 1908 era contador de la Junta Directiva del Círculo Republicano,<sup>306</sup> donde

---

<sup>300</sup> *La Unión Democrática*, 16-12-1913, p. 2.

<sup>301</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 11.

<sup>302</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 4.

<sup>303</sup> Enrique Castellanos ya aparece como miembro de *Constante Alona* nº 8 en 1882, siendo uno de los fundadores de la logia *Esperanza* nº 17 del GONE y de la logia *Esperanza independiente* hasta 1895, de la que llegó a ser primer vigilante en 1893 y 1894. En octubre de 1902 se afilió a *Constante Alona* nº 3. *B.O.G.O.E.* nº 277, 31-05-1915, p. 4; C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 20.

<sup>304</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 169 B, expediente 19. Expediente personal de César Oarrichena Genaro. Tras la ceremonia de su consagración, el Venerable Enrique López Torres recordó al padre del neófito y le exhortó a ser la continuación de su obra en bien de la logia y de la Orden, por la que tanto trabajó el venerable maestro Eduardo Oarrichena, a quien todos recordaban con orgullo y satisfacción.

<sup>305</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2011 a): *op. cit.*, pp. 173-174. En junio de 1915, Magdalena Genaro y su hijo César regalaron a la logia *Constante Alona* veinte libros masónicos, propiedad de Eduardo Oarrichena Guijarro, para la biblioteca del taller, según consta en el acta de la tenuta de 14 de junio.

<sup>306</sup> *El Graduador*, 12-01-1908, p. 2; *El Republicano*, 09-01-1908, p. 1.

aparecía también su hermano Eduardo, fallecido en 1914, como vocal. En 1910 era vicepresidente de la Juventud Republicana Radical, ostentando la presidencia de las juventudes del radicalismo entre 1913<sup>307</sup> y 1920 y la vicepresidencia del Comité Regional en 1919. Era comisionista y periodista, y tenía 26 años en esos momentos.

Por el contrario se produjeron cuatro bajas en el taller, una voluntaria, por plancha de quite de Juan Bautista Solbes Ferrer, *Torrijos* y las irradiaciones por falta de asistencia y pago de Benigno Vera Villanueva, *Renán*, producida el 18 de octubre al encontrarse al descubierto con el Tesoro de la logia con once recibos y no asistiendo a las tenidas y de uno de los recientemente iniciados, Luis Mondéjar Escoto, *Abel*, el 13 de diciembre, quien solo acudió a la ceremonia de su iniciación, pues en el momento en que se celebró la tenida que acordó su irradiación, se había recibido el título y el material que le correspondían como aprendiz, pero Mondejar no había cumplido con sus deberes masónicos.

La última baja se produjo por el fallecimiento del limosnero de la logia, Francisco Varó Pascual, *Churruca*, gr. 3º, el 14 de noviembre, según se informó a la logia en la tenida celebrada al día siguiente. En la tenida anterior ya se informó de la gravedad de su estado y de la falta de recursos para comprar medicamentos por parte del triángulo nombrado para visitarle y cuidarle en su enfermedad, por lo que se le había socorrido con once pesetas y se aprobó que si no había suficientes fondos se hiciera una suscripción particular entre los miembros del taller y se estableciera un turno de hermanos para cuidarle por las noches. En su honor la logia celebró una tenida fúnebre el 7 de febrero de 1916.

De mediados de septiembre de 1915 es el primer cuadro lógico conservado de la nueva etapa de la logia *Constante Alona* nº 3, justo después de la iniciación de Luis Mondejar. En este momento la logia contaba con treinta miembros y su Venerable, Enrique López Torres ya ostentaba el grado 24. A

---

<sup>307</sup> *La Unión Democrática*, 18-12-1912, p.1.

finales de diciembre, Constante Alona contaba con una Columna de Honor compuesta por el Gran Maestro, Miguel Morayta, *Pizarro*, gr. 33, el antiguo masón alicantino Rafael Sevilla Linares, *Zorrilla*, gr. 33, Juan José del Carril, gr. 9º y el conocido periodista y diputado republicano Eduardo Barriobero Herrán, que ostentaba el grado 9º.<sup>308</sup>

Al año siguiente, 1916, tan solo se produjeron tres nuevas iniciaciones en *Constante Alona* nº 3, las dos primeras en la tenida celebrada el 31 de julio, en la que fueron iniciados dos jóvenes alicantinos de 22 años de edad:

- Ángel Martínez, *Víctor Hugo* 2º, comerciante.
- José Alonso Mallol, *Desmoulins*, estudiante de derecho; como ya hemos señalado, era redactor jefe del diario *El Luchador*, del que había sido uno de sus fundadores en 1913, y en 1914 fue fundador y secretario de la Juventud Republicana, encuadrada en la Concentración Republicana Autónoma.<sup>309</sup>

En la tenida de iniciación de Martínez y de Alonso Mallol, asistió como visitador Rafael Sevilla Linares, *Zorrilla*, miembro honorario de la logia, quien se congratuló de que la juventud intelectual se abrazara a la bandera blanca de la Orden, que era la enseña de la Paz y alentó a los neófitos a que no abandonaran jamás la senda emprendida, para bien del Progreso en general y de su perfeccionamiento individual.<sup>310</sup>

El 20 de noviembre de 1916 sería iniciado un personaje con una muy destacada actividad masónica y también política, en el campo republicano:

---

<sup>308</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/6-7.

<sup>309</sup> Sobre la figura de Alonso Mallol, su imprescindible biografía: ANGOSTO VÉLEZ, P.L. (2006): *op. cit.* En ella, Pedro L. Angosto dedica una parte importante a la relación de Alonso Mallol con la masonería. Coincidimos con el autor en las motivaciones de Alonso Mallol para hacer efectivo su ingreso en la Orden, tanto en las de nivel personal, por su ideología y relaciones, así como a nivel familiar, pues su padre, José Alonso Sirvent, fallecido prematuramente en 1898, había sido miembro de la logia *Alona* nº 36 entre 1892 y al menos 1896.

<sup>310</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 1. Libro de actas de grado 1º de la logia *Constante Alona* nº 3. Acta del 31-07-1916.

- Agustín Millet Valtre, *Sócrates 3º*, comerciante de abonos químicos de origen asturiano, de 34 años.

Como en este año no se produjo ninguna baja, el cuadro lógico de *Constante Alona* a finales de 1916 estaba compuesto por treinta y cuatro obreros en activo.

Durante el año 1917 continuó la actividad proselitista de la logia *Constante Alona* nº 3, que produjo siete nuevas iniciaciones:

- Ezequiel Villarroya Daudén, *Júpiter*, iniciado el 29 de enero; relojero, de filiación socialista y adepto al espiritismo, de 60 años.<sup>311</sup>
- Rafael Rogel Rech, *Riego*, iniciado el 2 de abril; periodista y librepensador, de 36 años.
- Ramón Lillo Torregrosa, *Beethoven*, iniciado el 28 de julio; empleado y espiritista, de 26 años.<sup>312</sup>
- Andrés Aracil Martínez, *Volta*, iniciado el 15 de octubre; perito electricista y librepensador, de 32 años.<sup>313</sup>
- Eduardo Irlles Garrigós, *Chenier*, iniciado el 5 de noviembre; licenciado en Filosofía y Letras, hijo de Pedro Irlles Bossio, *Buridán*; empleado municipal y escritor, que se declaraba ateo y tenía 33 años.<sup>314</sup>

---

<sup>311</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 5. Expediente masónico personal de Ezequiel Villarroya Daudén. Su garante al solicitar la iniciación fue Miguel Pujalte. Fue uno de los representantes de la Agrupación Socialista de Alicante en la reunión fundacional de la Alianza de las Izquierdas celebrada el 18 de junio de ese mismo año. - RAMOS, V. (1993): *op. cit.* p. 145.

<sup>312</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 17. Expediente masónico personal de Ramón Lillo Torregrosa; SAMPEDRO RAMO, V. (2008): *op. cit.*, pp. 89-95.

<sup>313</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 4. Expediente masónico personal de E

<sup>314</sup> Pedro Irlles Bossio fue miembro de *Constante Alona* nº 3 entre 1890 y 1895. En 1914 Eduardo Irlles entró como escribiente en el Archivo Municipal y en abril de 1917 aprobó la oposición como auxiliar de archivo, hasta que en octubre de 1936 fue nombrado archivero municipal. Desarrolló una intensa faceta cultural como escritor, articulista, actor y director de escena. Sobre estas facetas *vid.* RAMOS, V. (1980): *Eduardo Irlles. Vida, obra, antología*. Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos.

- Miguel Ibáñez Martínez, *Darwin*, iniciado el 26 de noviembre; empleado del ayuntamiento y escritor, de 36 años.<sup>315</sup>
- Francisco Ramón Lledó, Ampere, iniciado el 17 de diciembre; perito electricista, de 30 años.<sup>316</sup>

Hubo además otras propuestas de iniciación que no llegaron a culminar, por diferentes razones, entre ellas la del periodista José Coloma Pellicer, antiguo director de *El Heraldo de Alicante* y que en esos momentos dirigía el semanario satírico en valenciano *El Tío Cuc*, que él mismo había fundado en 1914.<sup>317</sup>

Además de las siete iniciaciones, en octubre de 1917 se produjeron tres regularizaciones de masones en *Constante Alona*, que supusieron la incorporación al taller de tres destacados elementos:

- Eloy Pujalte Gil, Villacampa, gr. 3º, regularizado el 11 de octubre; militar retirado, que había pertenecido a la logia *Fe* nº 121 de Sevilla, de la obediencia del Gran Oriente Ibérico; espiritista, de 55 años.<sup>318</sup>
- Emilio Costa Tomás, *Tolstoj*, gr. 1º, regularizado el 15 de octubre; destacado periodista alicantino de 35 años de edad, que había sido iniciado en la logia *Progreso* nº 88 de Madrid el 27 de noviembre de 1903, en la que permaneció en activo al menos hasta 1905. Dirigente del Partido Republicano Radical de Alicante, había sido candidato en las municipales de noviembre de 1913 y en 1918 era vocal de la Junta

---

<sup>315</sup> Sobre su actividad masónica y la represión sufrida tras la guerra: SAMPEDRO RAMO, V. (2008): *op. cit.*, pp. 95-96.

<sup>316</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 178 A, expediente 19. Expediente masónico personal de Francisco Ramón Lledó.

<sup>317</sup> No aparece ninguna referencia documental sobre su iniciación. Sin embargo los represores franquistas de la masonería le abrieron una ficha masónica y el TERMC le incoó diligencias previas por el delito de masonería, que fueron sobreesidas definitivamente, puesto que Coloma había fallecido en Alicante el 8 de noviembre de 1936. C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 159 A, expediente 19; TERMC 32274, Diligencias previas 573/1946.

<sup>318</sup> Era comandante retirado, destinado como sargento a Cuba en 1895. Colaborador de la revista espiritista kardeciana *Luz, Unión y Verdad*, de Barcelona.

Municipal del partido, del que en 1920 llegó a ser presidente de la Junta Directiva. Era fundador y director del *Diario de Alicante*.<sup>319</sup>

- José Chápuli Ausó, *Eros*, gr. 1º; licenciado en Filosofía y Letras y Oficial de Estadística, de 35 años. Procedía también de la logia *Progreso* nº 88 de Madrid, en la que fue iniciado el 2 de febrero de 1904 y a la que perteneció hasta el 17 de noviembre de 1905, fecha en la que le fue concedida la plancha de quite. Quedó regularizado en la misma fecha que Costa, el 15 de octubre.<sup>320</sup>

Durante este mismo año el cuadro lógico del taller sufrió cuatro bajas, siendo la más sentida la del capitán retirado Acisclo Álvarez Belloso, *Dantón*, gr. 9º, que falleció el 18 de julio.<sup>321</sup> El 8 de octubre se concedió la plancha de quite a Abelardo Chápuli Galán, *Duan*, gr. 2º, que el taller concedió, expresando su sentimiento por la marcha de este hermano.

Más controvertida fue la irradiación de Ángel Martínez Martínez, *Victor Hugo* 2º, pues ya en la tenida de la Cámara de Maestros de la logia celebrada el 8 de enero de 1917, Antonio Jorge Vinaixa expresó que Martínez no debía continuar perteneciendo a la Orden por haber descalificado al taller en el mundo profano, lo que fue corroborado por Miguel Pujalte. Esta misma Cámara aprobó el 10 de mayo su expulsión,<sup>322</sup> que fue acordada finalmente en la tenida de grado 1º celebrada el 19 de mayo. Una semana antes, en la tenida del 12 de mayo, se discutió la irradiación de Enrique Manuel Herrera, *Prim*, por falta

---

<sup>319</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 6. Expediente masónico personal de Emilio Costa Tomás.

<sup>320</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 7. Expediente masónico personal de José Chápuli Ausó

<sup>321</sup> Su fallecimiento aparece reflejado en *Diario de Alicante*, 10-07-1917, p. 1. Natural de Baños de Béjar, en Cáceres, había estado muy vinculado a Alicante y a la masonería alicantina, en la que ya aparece como miembro activo de la logia *Lazo de Unión* nº 400 a la que se afilió en 1890, pasando ese mismo año a la logia *Esperanza* nº 17 y a la *Esperanza* independiente hasta 1895, fecha en que fue destinado a Cuba. Entre 1898 y 1900 fue miembro activo de Constante Alona, a la que se reincorporó en 1913. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 19. Expediente masónico personal de Acisclo Álvarez Belloso-. En 1916 se retiró como capitán de infantería, siendo su último destino la comandancia del castillo de Santa Bárbara.- *Diario de Alicante*, 19-12-1916, p. 3.

<sup>322</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 4. Libro de actas del grado 3º de la logia *Constante Alona* nº 3 (12-06-1914 al 14-05-1920).

de asistencia y pago, acordándose finalmente darle de baja provisionalmente, aunque ya no vuelve a aparecer en el cuadro lógico del taller.

Con estas altas y bajas, el cuadro lógico del taller que se ha conservado, fechado el 1 de enero de 1918 comprendía un total de treinta y ocho miembros activos, no encontrándose en él Miguel Ibáñez Martínez, *Darwin*, iniciado el 26 de noviembre del año anterior. En cuanto a los grados masónicos, aparece el venerable maestro Enrique López Torres con el grado 30, cuatro grados 18, un grado 14, dos grados 9º, trece maestros o grado 3º, ocho compañeros o grado 2º y nueve aprendices, con el grado 1º.<sup>323</sup>

Durante el periodo 1914-1917, la Cámara de Compañeros de la logia se reunió en nueve ocasiones, fundamentalmente para aprobar y proceder a la exaltación a este grado de diez aprendices.<sup>324</sup> La Cámara de Maestros por su parte, se reunió durante el mismo periodo en diecinueve ocasiones, procediendo a la exaltación al grado 3º de cinco compañeros.<sup>325</sup>

---

<sup>323</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/6-7.

<sup>324</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 7. Libro de actas del gr. 2º de la logia *Constante Alona* nº 3 (12-06-1914 al 29-10-1921).

<sup>325</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 4. Libro de actas del grado 3º de la logia *Constante Alona* nº 3 (12-06-1914 al 14-05-1920).



#### 1.4 Las actividades de la logia *Constante Alona* nº 3 entre 1914 y 1917

En los primeros meses de 1914 se establecieron relaciones con muchos talleres del GOE, tanto con el intercambio de los cuadros lógicos, como con el nombramiento de Garantes de Amistad, por ejemplo Juan José del Carril que lo fue de la logia *Ibérica* de Madrid, mientras que Enrique Torres era nombrado Garante de Amistad de la logia *Bagong-Buhay* nº 291 de Cavite, en Filipinas, o la logia *Elegidos de la Patria* nº 388 de San Juan de Puerto Rico, que pidió una terna de miembros del taller alicantino para elegir su Garante de Amistad.

En la tenida del 26 de enero de 1914, el Venerable Enrique López Torres manifestó al taller que había transmitido su saludo al líder reformista Melquíades Álvarez, con motivo de su venida a Alicante, donde celebró un mitin en el Teatro de Verano el 18 de enero,<sup>326</sup> expresándole éste su agradecimiento y devolviendo el saludo fraternal a los miembros de *Constante Alona*.

Conrado Pérez fue elegido como representante de la logia ante la Gran Asamblea del GOE de 1914, mientras que Miguel Pujalte sería el suplente. Conrado Pérez y Enrique López Torres asistieron a la Gran Asamblea, en la que el primero leyó un trabajo de su autoría, sobre la separación entre la Iglesia y el Estado, que fue publicado en el Boletín Oficial y también presentó su «Bosquejo histórico de la Francmasonería en Alicante».

---

<sup>326</sup> *Diario de Alicante*, 19-01-1914, pp.1-2, “Melquíades Álvarez en Alicante”; *La Unión Democrática*, 20-01-1914, pp. 1-2. Durante el transcurso del mitin, cuando Melquíades Álvarez estaba desarrollando su discurso, desde el público, un joven Carlos Esplá le acusó de traidor, por su cambio de postura en relación con la monarquía, siendo expulsado del teatro y detenido. El líder reformista en su gira por Alicante, visitó Novelda, Crevillent, Elche y Aspe, acompañado por el candidato a diputado por la circunscripción de Alicante Vicente Álvarez Rodríguez-Villamil y por Augusto Barcia. En Elche también tuvo que escuchar silbidos y protestas contra su actitud. RAMOS, V. (1993) *op. cit.* pp. 99-100; ANGOSTO, P. L. (2006): *op. cit.* pp. 82-83. Tras el tumulto del teatro, Esplá fue detenido y encarcelado, saliendo en libertad al retirar la denuncia el líder reformista.

El 12 de junio se produjo en la logia la elección del Gran Maestro del GOE, resultando elegido por aclamación entre los obreros del taller Miguel Morayta Sagrario. En agosto la logia recibió una plancha del GOE en la que se les comunicaba la condonación de la deuda de 424'25 ptas. que aún se mantenía desde el periodo anterior, por acuerdo de la Gran Asamblea.

A finales de noviembre se dio a conocer a los miembros de *Constante Alona*, que en la parte dispositiva del *Boletín Oficial* del GOE aparecía el acuerdo de que todas las logias de la Federación celebrasen en diciembre una Tenida Blanca en memoria de Juan Prim y Prats. El acto se celebró el 6 de diciembre y en él intervinieron Enrique López Torres, Miguel Pujalte, el abogado Benigno Vera Villanueva, recientemente iniciado en la logia, quien realizó una apología de Prim y un canto a la Libertad. También participaron el dirigente republicano José Guardiola Ortiz y el poeta Salvador Sellés y se leyó la adhesión del director de *La Unión Democrática*, Rafael Sevilla, a quien una enfermedad le impidió asistir al acto.<sup>327</sup>

El 14 de diciembre se celebró la elección de los cargos de la logia para el año 2015, resultando reelegidos todos los cargos, con la excepción del guarda templo, que pasó a ser Vicente Moltó Valls, *Vallejo*, gr. 3º y del cargo de limosnero, que recayó en Francisco Varó Pascual, *Churruca* y se nombró a un orador adjunto, Conrado Pérez Aznar, *Cromwell* y a un secretario adjunto, Lorenzo Carbonell Santacruz, *Máximo Gorki*.

A lo largo del año 1915 la logia se centró fundamentalmente en sus trabajos internos y en la labor de proselitismo y de instrucción de sus miembros. Se realizan disertaciones sobre varios temas, como por ejemplo una charla sobre economía política, realizada por Conrado Pérez Aznar el 11 de enero, a la que siguieron dos conferencias sobre el espiritismo, por parte de Vicente Moltó Valls y de Antonio Jorge Vinaixa, en las dos tenidas siguientes.

---

<sup>327</sup> *La Unión Democrática*, 08-12-1914, p. 3, "Homenaje a un muerto ilustre. Centenario de Prim". El acto tuvo un gran éxito como labor de exteriorización de la logia, con asistencia de numerosos profanos.

Los masones alicantinos también acompañaron al diputado republicano y destacado periodista, Eduardo Barriobero, en el mitin que ofreció en la Casa del Pueblo de Alicante el 28 de febrero de 1915, en apoyo a los presos sociales y organizado por comité pro-presos, formado para conseguir la libertad de las decenas de personas encarceladas tras los sucesos de Barcelona en 1909, de Cullera en 1911 y de tantos otros lugares de la geografía española. Enrique López Torres fue uno de los que recibió a Barriobero, junto a Francisco García Mallol y el socialista Rafael Sierra, antiguo miembro de *Constante Alona*.<sup>328</sup>

Así mismo, dada la especial relación que la logia mantenía con la Sociedad de Estudios Psicológicos, una gran representación del taller asistió a la velada organizada por esta Sociedad en honor a Allan Kardec, que se celebró el 2 de abril, en la que intervinieron, explicando los ideales del espiritismo, Vicente Moltó, Antonio Jorge Vinaixa, el presidente de la Sociedad, Miguel Pujalte y Enrique López Torres en calidad de Venerable Maestro de la logia *Constante Alona* y se leyeron poemas de Esteban Calle, Baldomero López Arias y Salvador Selles y se contó con la adhesión de Carlos Esplá.<sup>329</sup>

Uno de los temas que siempre había preocupado a la masonería era la abolición de la pena de muerte. El 17 de mayo de 1915 el taller aprobó la proposición de su segundo vigilante de enviar un telegrama al Gobierno para solicitar el indulto para los reos de los sucesos de Benagalbón, tres miembros de la familia Roldán condenados a muerte por el homicidio de un guardia civil en esa localidad malagueña, en el transcurso de un motín popular contra las prácticas caciquiles ocurrido el día de las elecciones a Cortes celebradas el 8 de marzo de 1914.

Antonio Jorge Vinaixa realizó un encendido discurso sobre estos sucesos, condenando la pena de muerte y alentando al taller a que se hicieran trabajos en este sentido y a favor de la abolición definitiva en el Código penal de la

---

<sup>328</sup> *Alicante Obrero*, 02-03-1915, pp. 1-2. Intervinieron junto a Barriobero, Julio Ferrer, del grupo anarquista "Los Espartacos", Mariana Cortés, de la sociedad "La Feminista" y Segundo García, del comité pro-presos.

<sup>329</sup> *Diario de Alicante*, 03-04-1915, p. 2.

última pena. El venerable maestro, López Torres contestó que el Gran Maestre Morayta tenía un gran interés en este asunto, por lo que se aprobó la propuesta de Vinaixa de crear una comisión que se encargara de estudiar este tema con una resolución especialmente dirigida a los verdugos, para conseguir que nadie desempeñara ese siniestro oficio.

La campaña tuvo un gran eco en Alicante, especialmente a través de las páginas de *Alicante Obrero* o del *Heraldo de Alicante*, con la celebración el 2 de mayo, de un mitin pro-presos en el Círculo Republicano de Las Carolinas en el que intervino Pascual Ors Pérez,<sup>330</sup> intensificándose las protestas contra la pena de muerte a partir del 14 de mayo, publicándose en la prensa alicantina, entre otros, los telegramas de la Junta Municipal de Concentración Republicana y la minoría republicana autónoma del Ayuntamiento o el diario *El Luchador*.<sup>331</sup>

En la tenida del 31 de mayo, el taller se congratuló por el indulto otorgado a los condenados de Benagalbón, siendo conscientes de que otros reos corrían la misma suerte, por lo que tenía que seguir adelante la campaña, como sucedió un mes después ante los condenados a muerte de Porcuna,<sup>332</sup>

---

<sup>330</sup> *Alicante Obrero*, 03-05-1915, p. 2, "Mitin pro-presos".

<sup>331</sup> *Alicante Obrero*, 14-05-1915, p.1,"Contra la pena de muerte"; 18-05-1915, p. 2, "Por los reos de Benagalbón"; 22-05-1905, p. 3, "Abajo la pena de muerte"; 25-05-1915, p. 1, "El drama de Benagalbón. ¡Justicia!, ¡Indulto!"; 27-05-1915, p. 1, "Arrancados a la muerte". *Heraldo de Alicante*, 20-05-1915, p. 1, "La hora de la piedad. Los reos de Benagalbón"; 22-05-1915, p. 1, "Lo de Benagalbón", donde se incidía en la responsabilidad de quienes habían impedido el derecho al sufragio en aquella localidad, auténticos culpables de la tragedia.

<sup>332</sup> Los sucesos de Benagalbón fueron una muestra más de las prácticas caciquiles que minaban la sociedad española del momento. A pesar del triunfo de la candidatura republicana en el pueblo, el interventor monárquico se negaba a firmar el acta, para falsear el resultado, por lo que la situación desembocó en un motín al ordenar las autoridades la presencia de la guardia civil y el desalojo de quienes protestaban. Tras la muerte de un guardia civil en los sucesos, se produjeron veinticuatro detenciones de vecinos de ideología republicana, de los que trece fueron sometidos a consejo de guerra en Málaga los días 3 y 4 de diciembre de 1914, siendo condenados a muerte Enrique Roldán, interventor republicano que se encontraba en el momento de la muerte del guardia, dentro del ayuntamiento, su esposa y su hijo. El Consejo Supremo de Guerra confirmó las sentencias el 15 de mayo de 1915, pero ante la oleada de peticiones de indulto, que inició el periodista valenciano Eduardo Sanjuan en las páginas de *El Diluvio* de Barcelona y la lucha del político republicano malagueño Pedro Gómez Chaix, que consiguieron que se enviaran más de 3.000 telegramas en favor de los condenados, se logró que el Gobierno firmase el indulto de la pena de muerte el 25 de mayo, aunque los Roldán permanecieron doce años encarcelados, hasta su indulto definitivo en 1925. Sobre el tema, *vid.*: ALBA TRUJILLO, M. (2009): *La tragedia de Benagalbón 1914. 1925. Málaga y*

elevándose la petición de indulto para ellos tanto al Gobierno como a la Obediencia. En este sentido, Baldomero López Arias realizó un discurso sobre la situación penitenciaria en España, de la que la masonería debía de ocuparse, puesto que las cárceles eran en su opinión escuelas del crimen en vez de lugares donde los delincuentes se regeneraran.

Sobre la importancia social de la logia tenemos un ejemplo en octubre de 1915, cuando el Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Alicante, comunicó a la *Constante Alona*, que por ser una de las sociedades más antiguas de la ciudad, quedaba incluida, con arreglo a la Ley, entre las que tenían representación en aquel organismo para el bienio 1916-1918, al igual que lo había sido en el decenio anterior.

El 13 de diciembre de 1915 se procedió a la elección de los cargos de la logia para el año 1916, con este resultado:

Venerable Maestro:	Enrique López Torres,
Primer Vigilante:	Venancio Álvarez Rodríguez
Segundo Vigilante:	Alberto Terol Bay
Orador:	Bautista Pérez López
Orador adjunto:	Conrado Pérez Aznar
Secretario:	José Martín-Lázaro Yrimía
Secretario adjunto:	Vicente Moltó Valls
Tesorero:	Antonio Marín Borrás
Limosnero:	Miguel Pujalte García
Experto:	Francisco Pérez Clavel
Terrible:	Manuel Meseguer López
Maestro de Ceremonias:	Juan Braceli Peidró

---

*la conexión catalana*. Málaga, SOPDE, S.A.-Diputación Provincial de Málaga. Los condenados a muerte de Porcuna, una pareja de hermanos, lo fueron también por el asesinato de dos guardia civiles en 1913, por una disputa de caza. En noviembre de 1914 ambos hermanos, conocidos como "Los Nereo", fueron condenados por el Consejo de guerra reunido en Jaén. No fue hasta principios de junio de 1915, gracias a la intervención de Niceto Alcalá-Zamora mediante un artículo periodístico, cuando comenzó una campaña en favor de su indulto, que reunió miles de adhesiones y se realizaron manifestaciones en Jaén y Porcuna, pero por la presión militar el indulto no se concedió y ante esta situación uno de los dos hermanos asumió toda la culpa y consiguió el indulto del otro el 29 de septiembre, siendo ejecutado al día siguiente en Jaén. Sobre el tema se puede consultar un artículo del cronista oficial de Porcuna, A. Recuerda Burgos, en: <https://app.box.com/s/vule82xa6x564pgwx2kw>

Arquitecto Revisor: Conrado Pérez Aznar  
Guarda Templo: Vicente Moltó Valls

En julio de 1916, el secretario del taller, José Martín-Lázaro, tuvo que trasladarse a Madrid en busca de trabajo, siendo nombrado secretario accidental de la logia Baldomero López Arias

En la reunión de la Cámara de Maestros de la logia, celebrada el 6 de enero de 1916, una comisión de sus miembros expuso al Venerable Maestro las dificultades por las que atravesaba Baldomero López Arias, *Diógenes*, con respecto al centro educativo que dirigía, la Escuela Moderna, por no poder continuar en el local que ocupaba en la calle Castaños nº 42. Se puso a discusión en la Cámara la cesión de la Sala de Pasos Perdidos y las habitaciones interiores para vivienda, aprobándose la propuesta, que pasó a la Cámara de Aprendices en la tenida del 10 de enero, siendo aprobado por unanimidad el traslado de la escuela de niños al local, que también ocupaba la sociedad espiritista *La Caridad*, de la que en 1913 era vicepresidente el propio López Arias.<sup>333</sup>

Como en años anteriores, la logia *Constante Alona* tomó parte, con su estandarte y una comisión de sus miembros, en la procesión cívica en honor a los Mártires de la Libertad, celebrada el 8 de marzo de 1916, que tuvo un especial protagonismo republicano.<sup>334</sup> Por la noche se celebró en el local de la logia, una velada en honor a los fusilados de 1844, que estuvo abierta a profanos,<sup>335</sup> presidida por Rafael Sevilla y en la intervinieron César Oarrichena, Antonio Marín Borrás, Baldomero López Arias, Conrado Pérez Aznar, el poeta Salvador Sellés y Miguel Pujalte, presidente de la Sociedad de Estudios Psicológicos *La Caridad*, quien enaltecó los fines de la masonería y abogó por

---

<sup>333</sup> El cambio de ubicación de la Escuela Moderna, a la calle Bazán, nº 30, aparece consignado en la prensa en numerosos anuncios, tanto en 1916 como en 1917, como por ejemplo: *El Periódico Para Todos*, 11-02-1916, p. 1; *Diario de Alicante*, 19-02-1917, p. 2

<sup>334</sup> *El Luchador*, 08-03-1916, p. 3. "El acto de hoy. Honrando a unos mártires".

<sup>335</sup> *El Periódico Para Todos*, 08-03-1916, p. 4; *Diario de Alicante*, 08-03-1916, p. 3.

la restauración de los principios liberales ante un numeroso público, con gran presencia de mujeres.<sup>336</sup>

En el transcurso de la tenida celebrada el 15 de mayo, Baldomero López Arias solicitó al taller el nombramiento de una comisión con la doble finalidad de expandir los ideales de la masonería por la provincia de Alicante y de realizar un trabajo activo de propaganda en pro de la ilustración de las mujeres, como medio para alejarlas del clericalismo, proponiendo que se abriera de nuevo en la logia la Cámara de Adopción. Juan Cabot Cahué manifestó su aprobación a lo expresado por López Arias, argumentando que los masones debían hacer esta clase de trabajos fuera de la logia, en el mundo profano, defendiendo la educación de la mujer para arrancarla de las manos del clericalismo. Antonio Jorge Vinaixa también intervino, atacando la enseñanza de los jesuitas y salesianos en Alicante, demostrando lo pernicioso de estas órdenes, a las que denominaba sectas.

El tesorero Antonio Marín Borrás propuso, como medio de combatir a los jesuitas, la publicación de un periódico o revista masónica, siendo apoyado por Vinaixa y acogida con gran interés esta propuesta por parte de todos los miembros del taller, nombrándose al efecto una comisión para su estudio.<sup>337</sup> El 29 de mayo, Conrado Pérez Aznar, uno de los miembros de la comisión, informó que los trabajos para la creación de una revista que defendiera los intereses de la masonería estaban muy adelantados y el 5 de junio, López Arias expuso las entrevistas realizadas con personajes como el doctor Rico y el poeta Salvador Selles, para informarles del proyecto de revista, que se denominaría *Avante* y estaría dirigida por el venerable maestro Enrique López Torres, formando parte del cuerpo de redacción Baldomero López Arias, Miguel Pujalte, Antonio Jorge Vinaixa y Conrado Pérez Aznar, solicitando la colaboración de todos los miembros de la logia.

---

<sup>336</sup> *Diario de Alicante*, 10-03-1916, p. 2, "Una velada".

<sup>337</sup> A partir del 22 de mayo de 1916, las actas de las tenidas de grado primero de la logia aparecen en: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 1. Libro de actas del grado 1º de 22-05-1916 al 30-12-1918.

El primer número se publicó en torno al 20 de julio, tal y como se recoge en la prensa republicana;<sup>338</sup> en el *Diario de Alicante* se presentó al *Avante* como una publicación que venía a trabajar por la libertad y el progreso de la patria y a emprender una campaña intensa y necesaria contra la reacción, que se iba extendiendo a todos los partidos y organismos de la vida nacional.<sup>339</sup> En *El Luchador* también se mostraron muy afines ideológicamente al nuevo semanario, reseñando de su primer número, la presentación de su línea política a los lectores:<sup>340</sup>

Como hombres de progreso, afiliados estamos a los partidos del porvenir, pero puestas las manos sobre nuestra honrada conciencia, declaramos como hombres de honor que nuestra modesta hoja periódica se halla completamente desligada de compromiso alguno político. Nuestro semanario no viene a la vida pública para hacer una política en favor de determinado partido ni jefe: nuestra política se ha de inspirar en el *Bien*, en la cultura, en la justicia y en el derecho. Nuestro jefe se llama Progreso, nuestra bandera lleva escrita en sus pliegues las santas palabras de Libertad y Fraternidad. Al Progreso, a la Libertad y a la Fraternidad nos debemos y en pro de esta Trinidad Sublime vamos a sacrificar nuestras energías.

En septiembre, Antonio Jorge Vinaixa propuso que se le diera al semanario una orientación filosófica y el nombramiento de un consejo de redacción. Pero muy pronto comenzaron los problemas económicos de la publicación, como ya señaló Enrique López Torres en la tenida del 16 de octubre. Hubo propuestas alternativas a su desaparición, en la línea de buscar anuncios que pudieran publicarse en el semanario e incluso que éste pasara a ser quincenal o mensual.

---

<sup>338</sup> *Diario de Alicante*, 21-07-1916, p. 2. Se señala que el nuevo semanario, al que se deseaba una próspera vida, era de tendencia muy distinta al que con el mismo título dirigió el Padre Sarmiento, un semanario católico de efímera vida, que apareció el 22 de enero de ese mismo año [*Diario de Alicante*, 15-01-1916, p. 3].

<sup>339</sup> *Diario de Alicante*, 22-07-1916, p. 2, "Avante".

<sup>340</sup> *El Luchador*, 22-07-1916, p. 2.



El administrador de la publicación Francisco Pérez Clavel, en respuesta al Venerable Maestro, indicó que el déficit semanal que generaba *Avante* era de seis pesetas, a lo que diversos hermanos se ofrecieron a sufragarlo en parte, como John W. Coombs, *Erasmus*, que ofreció diez pesetas mensuales, López Torres otras diez y Antonio Jorge Vinaixa cinco. A pesar de estas ofertas, a finales de octubre Pérez Clavel planteó el cese de la publicación pues no era viable económicamente, con una deuda de más de cien pesetas a varios masones que habían anticipado fondos, con lo que prácticamente se puso fin a su edición. En febrero del año siguiente se nombró una comisión compuesta por Manuel Meseguer y Conrado Pérez, para entrevistarse con el administrador de la publicación y pedirle que presentara un estado de sus cuentas, así como de recoger los números que todavía estuviesen en su poder, la correspondencia y los recibos de la administración del semanario.

Todavía en noviembre de 1917, Antonio Jorge Vinaixa intentó que el semanario volviera a salir a la luz, contando con el apoyo de algunos miembros del taller, nombrándose una comisión que estudiara el estado económico de la publicación, pero ya no hay más noticias sobre ella.

El 17 de diciembre de 1916 se celebró la tenida extraordinaria de elección de cargos para el año 1917, con el siguiente resultado:

Venerable Maestro:	Enrique López Torres, <i>Sócrates</i> , gr. 30.
Primer Vigilante:	Conrado Pérez Aznar, <i>O. Cromwell</i> , gr. 3º
Segundo Vigilante:	Antonio Marín Borrás, <i>Patria</i> , gr. 14
Orador:	Juan Bautista Pérez, <i>Pitágoras</i> , gr. 3º
Secretario:	Baldomero López Arias, <i>Diógenes</i> gr. 3º
Secretario Adjunto y	
Arquitecto Revisor:	Lázaro García Sáez, <i>Galileo</i> , gr. 1º
Primer Experto:	Manuel Meseguer, <i>Pi y Margall</i> gr. 3º
Segundo Experto:	Alberto Terol Bay, gr. 18
Limosnero y Hospitalario:	Miguel Pujalte García, <i>Feliciano</i> , gr. 3º
Tesorero:	John W. Coombs, <i>Erasmus</i> , gr. 3º
Maestro Ceremonias:	Juan Braceli, <i>Martín Zurbano</i> , gr. 3º
Guarda Templo:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i> , gr. 3º

El 15 de octubre de 1917, tanto el primer vigilante Conrado Pérez Aznar, como el secretario, Baldomero López Arias, presentaron la dimisión de sus cargos. La causa no se especificó, pero en el caso de Pérez Aznar, hubo una serie de discrepancias entre él y Vinaixa, que no llegaron a solucionarse. Miguel Pujalte, *Feliciano*, fue nombrado secretario guarda sellos, mientras que Rafael Rogel Rech, *Riego*, fue nombrado secretario adjunto en esa misma tenida.

El fallecimiento del Gran Maestro del GOE, Miguel Morayta y Sagrario, ocurrido el 18 de enero de 1917, fue conocido por la logia tres días después, tras la lectura de un telegrama enviado por la obediencia, por lo que en señal de duelo, se suspendieron los trabajos del taller y al día siguiente, 22 de enero, se aprobó la celebración de una tenida fúnebre en su honor, que se decidió que fuera puramente masónica, autorizando la presencia de masones durmientes, que se celebró el domingo 28 de enero.

Ya desde el año anterior, eran frecuentes las ausencias de Enrique López Torres por hallarse enfermo, siendo cada vez mayor el protagonismo de Antonio Jorge Vinaixa tanto en los trabajos como en las decisiones del taller. Así, el 12 de febrero de 1917 realizó la proposición de emprender una intensa labor de propaganda en favor de los principios de la masonería, a través de conferencias y mítines, la publicación de hojas y manifiestos y que de formar triángulos masónicos en los pueblos de la provincia. También propuso estrechar las relaciones con otros talleres de la obediencia, especialmente los más cercanos geográficamente.

Dos semanas después volvió a insistir en la necesidad de realizar actos públicos que demostraran la vitalidad de la logia, fomentando el anticlericalismo y sumarse a los actos organizados por las sociedades obreras de Alicante con el objetivo de combatir a la reacción. La propuesta, firmada por Vinaixa, López Arias y Pujalte, que fue aprobada, comprendía los siguientes puntos:

- 1º. Que se haga propaganda activa por medio de la prensa.

2º Que la mas.. alicantina se sume a todas las iniciativas de progreso inspiradas por cualquier partido político avanzado.

3º Que se haga labor anticlerical en cuantas ocasiones se presenten.

4º Que se fomente Triáng.. en los pueblos y se procure atraer a la Mas.: el mayor número de elementos posibles.

5º Caso de aprobar las peticiones anteriores, nombrar inmediatamente las siguientes comisiones para desarrollar estos trabajos.

Comisión de prensa: *Desmoulins*, *Costa*, *Plutón*, *Diógenes*, *Cromwell*.

Comisión de iniciativas: HH.. de la comisión de prensa, *Sócrates 2º* y *Galileo*

Comisión anticlerical: HH.. de la comisión de prensa, *Sócrates 2º* y *Feliciano*.

El 26 de febrero la logia acordó acudir a la procesión cívica conmemorativa de los mártires de la libertad del 8 de marzo, con la bandera y una corona y celebrar una velada esa noche, a la que solo se invitaría a amigos de confianza, entre ellos el poeta Salvador Sellés. En la procesión cívica, desfilaron los niños de las escuelas laicas *Progreso* y *Moderna* y de la evangélica *Escuela Modelo*, comisiones de círculos obreros, republicanos y la Juventud Republicana, con estandartes y coronas y la comisión de la logia *Constante Alona*, precediendo al Ayuntamiento en corporación, presidida por el teniente de alcalde Juan Palazón.<sup>341</sup>

Mediante una plancha fechada el 14 de marzo de 1917, el Gran Consejo de la Orden dio a conocer a la logia los decretos de 26 de febrero, con la convocatoria de elección de Gran Maestro y de la Gran Asamblea de la obediencia, que se celebraría el 11 de junio; por acuerdo unánime del Gran Consejo, se propuso la candidatura de quien en esos momentos era el Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33, el doctor Luis Simarro Lacabra, aunque se reseñaba que todos los electores tenían completa libertad de acción, para lo cual remitían también la lista de todos los Maestros residentes en la sede, que por tener aptitud legal, podían ejercer el cargo. El

---

<sup>341</sup> *Diario de Alicante*, 08-03-1917, p. 1; *El Luchador*, 09-03-1917, p. 1; La prensa republicana criticó la ausencia del alcalde Ricardo Pascual del Pobil y de los concejales de la mayoría liberal, con la excepción de Palazón.

Gran Consejo de la Orden recomendaba que la logia enviara un representante directo a la Gran Asamblea, aunque supusiera un sacrificio económico.<sup>342</sup>

La elección de Gran Maestro se celebró en la tenida del 27 de marzo, resultando elegido por el voto unánime de los treinta y cinco miembros de la logia presentes, el doctor Luis Simarro. También se nombró como secretario escrutador para asistir a la Gran Asamblea al Venerable Enrique López Torres y como sustituto a Antonio Jorge Vinaixa, quien fue nombrado posteriormente representante de la logia en la Asamblea de Madrid. López Torres en una tenida extraordinaria celebrada el 6 de junio, expresó que a pesar de su precario estado de salud, las circunstancias especiales por las que atravesaban la masonería y la sociedad española, le obligaban al esfuerzo de acudir a los trabajos de la Gran Asamblea. En ella fue elegido Gran Maestro del GOE Luis Simarro Lacabra, *Franklin*, gr. 33, casi por unanimidad entre todos los votos recibidos.<sup>343</sup>

---

<sup>342</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 3. Plancha fechada el 14-03-1917.

<sup>343</sup> B.O.G.O.E., nº 303, 31-07-1917. Sobre la relación de Luis Simarro con la masonería, vid. FERRER BENIMELI, J.A. (1987): «El Dr. Simarro y la masonería. Apuntes biográficos» en *Investigaciones Psicológicas*, (U.C.M.) nº 4, pp. 211-344.

## 1.5 La masonería alicantina ante la crisis de 1917

Tras la tenida celebrada el 11 de agosto de 1917, hay una suspensión de trabajos que dura prácticamente dos meses, hasta el 8 de octubre, motivada fundamentalmente por el estallido de la huelga general revolucionaria del 13 de agosto, que convirtió a Alicante en una ciudad vigilada, como sucedió en el resto del país.<sup>344</sup>

La huelga fue la culminación de un proceso de crisis social, política y económica, que derivó en tres desafíos simultáneos que pusieron en peligro no solo al Gobierno del conservador Eduardo Dato, sino incluso al mismo sistema político de la Restauración. Confluyeron un movimiento militar de protesta, protagonizado por las Juntas de Defensa, que ejercieron como grupo de presión militar sobre el poder civil, interviniendo activamente en la vida política; un movimiento político que se concretó en la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña, a instancias de la Lliga, reunidos en el Ayuntamiento de Barcelona el 5 de julio, que reafirmaron la voluntad catalana de constituirse en una región autónoma, derecho exportable a otras regiones y exigieron una reunión de las Cortes que tendrían carácter de constituyentes.

El movimiento continuó con la Asamblea General celebrada el 19 de julio, por la negativa del Gobierno de Dato a aceptar las propuestas de los parlamentarios, reuniéndose sesenta y ocho diputados, en su mayoría catalanes, con la presencia entre otros de Melquíades Álvarez, Hermenegildo Giner de los Ríos, Francesc Cambó, Pablo Iglesias, Alejandro Lerroux o Luis

---

<sup>344</sup> La mayoría de los talleres del GOE tuvieron que suspender sus trabajos en agosto de 1917. Según la profesora Gómez Molleda esto fue debido, probablemente por sospecha de implicación en los sucesos.- GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986): *La masonería en la crisis española del siglo XX*. Madrid, Taurus ediciones, p. 32-. Sin embargo en Cataluña los sucesos no afectaron al desarrollo de los trabajos de la masonería.- SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1993 a): *La masonería en la societat catalana del segle XX. 1900-1947*. Barcelona, Edicions 62, p.70.

de Zulueta. A estos dos movimientos hay que añadir, por último uno de cariz social, la huelga general revolucionaria en el mes de agosto.<sup>345</sup>

Debido al deterioro creciente de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, a causa del impacto económico que la Gran Guerra estaba teniendo en la neutral España, con consecuencias tan negativas como una fuerte inflación, crisis de subsistencias y desabastecimientos, bajada de salarios y aumento del paro obrero, las centrales sindicales de clase, UGT y CNT acercaron sus posturas y convocaron una huelga general de veinticuatro horas que se desarrolló el 18 de diciembre de 1916, que tuvo un gran éxito y contó con el apoyo de las clases medias.

Ante la nula respuesta del Gobierno liberal del conde de Romanones, se acordó promover una huelga indefinida mediante un Manifiesto conjunto hecho público el 27 de marzo de 1917, provocando la reacción de Romanones, mediante la suspensión de las garantías constitucionales, el establecimiento de la censura de prensa y el cierre de centros obreros, así como con el encarcelamiento de los firmantes del manifiesto, como Besteiro, Largo Caballero, Salvador Seguí y Ángel Pestaña, que permanecieron detenidos una semana. Esta actitud del Gobierno, llevó al planteamiento de que la huelga general sería indefinida y de carácter revolucionario, para conseguir la transformación completa de la estructura política y económica del país. Los líderes obreros buscaron el apoyo de los republicanos, especialmente de Lerroux y Melquíades Álvarez, en el contexto de la Asamblea de Parlamentarios y un acercamiento a las Juntas de Defensa militares, estrategia que motivó la renuencia del sindicato anarquista.

Los acontecimientos se aceleraron a causa de la huelga de los ferroviarios de Valencia por un conflicto laboral con su empresa, iniciada el 19 de julio, que tal vez fue provocada por el Gobierno de Dato, que utilizó a los militares en su represión y declaró el estado de excepción. La Federación

---

<sup>345</sup> SUÁREZ CORTINA, M. (2006): *La España Liberal (1868-1917). Política y sociedad*. Madrid, Síntesis, pp. 193-200.

Ferroviaria de UGT, dirigida por Daniel Anguiano, que era también masón, tuvo que convocar una huelga de todo el sector ferroviario para el 10 de agosto y finalmente el Comité de Huelga socialista, con Largo Caballero y Anguiano por la UGT y Julián Besteiro y Andrés Saborit por el PSOE decidió declarar la huelga general revolucionaria para el 13 de agosto, pidiendo un gobierno provisional que preparara unas elecciones constituyentes.<sup>346</sup>

En Alicante la huelga general de diciembre de 1916 alcanzó un señalado éxito de movilización, como señaló Francisco Moreno Sáez, en una jornada con pocos incidentes en la que la ciudad quedó paralizada, sucediendo lo mismo en el resto de la provincia, especialmente en Elche y Alcoi, donde el paro fue total e incluso en localidades de mediano y pequeño tamaño, claro indicador de la creciente fuerza del movimiento obrero en esos momentos. Como en el resto del país, a finales de marzo el Gobierno, que no había adoptado ninguna medida eficaz para controlar los precios y aumentar el empleo, adoptó medidas de fuerza, que en el caso de Alicante supusieron la clausura de centros obreros, como el Círculo Obrero Ilicitano y el Centro de Sociedades Obreras de Alicante y estableció una férrea censura que afectó sobre todo a la prensa antidinástica, tras la suspensión de las libertades constitucionales.

De esta forma se llegó a la jornada del 13 de agosto, en la que tras la aparición de noticias sobre graves incidentes en la provincia, las fuerzas de seguridad comenzaron a custodiar los edificios públicos, aseguraron la circulación de los tranvías y detuvieron a varios dirigentes obreros. Al día siguiente la huelga fue casi total y las autoridades resignaron el mando en el gobernador militar, que estableció la ley marcial, patrullando la ciudad los marineros del cañonero *Bonifaz* y las tropas del Regimiento de la Princesa, que paradójicamente se había sumado en los meses anteriores a las Juntas de Defensa, procediendo a la detención de huelguistas. En los días siguientes fue reanudándose el trabajo y el día 20 la normalidad ya fue absoluta. En toda la

---

<sup>346</sup> ARÓSTEGUI, J. (2013): *Largo Caballero. El tesón y la quimera*. Barcelona, Debate, pp. 97-115; PIQUERAS ARENAS, J. A. (1991): «Sindicatos y ámbito sindical. Interpretación del ugetismo valenciano». *Historia Social*, nº 9, p. 22; SERRALLONGA I URQUIDI, J. (1991): «Motines y revolución. España, 1917». *Ayer*, nº 4, pp. 169-191.

provincia se clausuraron las sociedades obreras y hubo un fallecido en Villena y más de 140 detenidos, que en algunos casos no recuperaron la libertad hasta mayo de 1918.<sup>347</sup>

En el resto del país, la represión de la huelga alcanzó en determinados momentos gran virulencia. El 14 de agosto fueron detenidos en Madrid los miembros del Comité de Huelga y tanto en Cataluña, como en las comarcas mineras asturianas el ejército se aplicó con gran dureza en la represión de los huelguistas, con un balance oficial de setenta y un muertos, centenares de heridos y dos mil detenidos. Como consecuencia de la sentencia del consejo de guerra que juzgó a los miembros del Comité de Huelga, Largo Caballero, Saborit, Besteiro y Anguiano fueron condenados a cadena perpetua por sedición y conducidos al penal de Cartagena.

Miembros de gran relevancia del GOE participaron en el movimiento, destacando entre ellos Daniel Anguiano o el diputado republicano Marcelino Domingo, aunque actuaron en función de las consignas de sus partidos y sindicatos.

Tras el fin de la huelga, lo más urgente para la masonería española fue la liberación de los detenidos; para ello el Gran Consejo de la Orden, en septiembre, empezó a organizar su auxilio, creando una comisión presidida por Juan Ballesteros y Martínez Sol, que se ocupó de distribuir los fondos recogidos por todas las logias de la obediencia, que en pocos meses ascendieron a más de 1.800 pesetas; también se editó un libro sobre estos sucesos, preparado por el Gran Maestre Simarro, que publicó la editorial masónica LIF y cuyos beneficios engrosarían la suscripción. Como señala Luis P. Martín, con toda esta dinámica el GOE inició una exteriorización de sus actividades en toda regla.<sup>348</sup>

---

<sup>347</sup> MORENO SÁEZ, F. (1983): «La huelga general de 1917 en la provincia de Alicante», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 2, pp. 225-269; (1988): *op. cit.*, pp.307-318.

<sup>348</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, p. 69.



La logia *Constante Alona* recibió una plancha del Gran Consejo de la Orden, fechada el 19 de octubre de 1917 en la que, por haber sido requerido el concurso de la obediencia y su cooperación en la suscripción nacional abierta en favor de los detenidos y perseguidos por los sucesos de agosto y de sus familias, se adoptaron una serie de acuerdos, entre los que destacan la apertura de una suscripción voluntaria entre los miembros de las logias y que en la primera tenida que se celebrara en noviembre, se pusiera en circulación un Tronco de Beneficencia extraordinario, citándose a todos los miembros del taller expresamente y requiriendo a quienes no pudieran asistir que enviaran su óbolo.

La cantidad recaudada se remitiría a la mayor brevedad al Gran Tesorero del GOE y además los talleres debían informar sobre los casos que conocieran a los que podría aplicarse este auxilio, enviando una relación detallada a la Gran Secretaría. Se indicaba que Ballesteros y Martínez Sol, en representación del GOE formaban parte de la Comisión Nacional. Los fondos recaudados se destinarían única y exclusivamente en auxilio de los perseguidos y sus allegados.<sup>349</sup> La *Constante Alona* designó un triángulo compuesto por Eloy Pujalte, *Villacampa*, Rafael Rogel, *Riego* y José Irlés, *Costa*, para encargarse de esta suscripción.

En la tenida celebrada el 22 de octubre, Conrado Pérez Aznar tomó la palabra y en un principio comentó la Ley de Jurisdicciones de 1906, que ponía bajo jurisdicción militar las ofensas orales o escritas a la unidad de la patria, la bandera y el honor del ejército, lo que a su juicio estaba inspirado en un concepto reaccionario del Derecho. A continuación se ocupó de las consecuencias del movimiento del 13 de agosto, solicitando que la logia elevara al Gran Consejo de la Orden una protesta razonada por los atropellos que se perpetraron fuera del límite de las leyes durante la represión de la huelga, al tiempo que expresaba su protesta por la severísima sentencia

---

<sup>349</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 3. Planchas del Gran Consejo de la Orden.

recaída sobre los miembros del Comité de Huelga, pues se habían conculcado los principios más fundamentales del Derecho.

José Irlles Negro, *Costa*, preguntó sobre el estado del informe solicitado por el Oriente de los sucesos de agosto en la provincia de Alicante, para lo cual se había creado una comisión a la que pertenecía Rafael Rogel Rech, quien informó que todavía necesitaban más tiempo para redactar el documento, por su complejidad. Esta comisión dio cuenta del estado de la recaudación de fondos para los presos, en la tenida celebrada el 12 de noviembre, que ascendió a la cantidad de 60 pesetas, agregándole el producto del Tronco extraordinario de Beneficencia que se pasó en la tenida del 5 de noviembre y que produjo 4 pesetas y 20 céntimos. Estas cantidades fueron remitidas sin más dilación a la Secretaría General del GOE.

Antonio Jorge Vinaixa informó al taller que en el Penal de Cartagena se encontraba recluido un masón (en referencia a Daniel Anguiano), proponiendo se le remitiera una carta indicándole que sus hermanos de Alicante no le iban a abandonar en su desgracia. Finalmente se aprobó dirigir una carta en este sentido no solo a Anguiano, sino al resto de los presos del Comité de Huelga.

El 29 de octubre Emilio Costa, *Tolstoy*, informó al taller sobre la situación de los detenidos en el castillo de Santa Bárbara de Alicante, tomándose el acuerdo de enviar una plancha a la obediencia para que fueran incluidos entre los que pudieran recibir la ayuda gestionada por el GOE

La lucha por la amnistía llevó a socialistas y sindicalistas a colaborar con los republicanos, revitalizándose en cierta medida la Conjunción. Se organizaron visitas y colectas en favor de los presos, tanto los de Alicante como los del Comité de Huelga encarcelados en Cartagena. El acto más importante de la campaña en favor de la amnistía de los presos se celebró el domingo 25 de noviembre, con un gran mitin en la Casa del Pueblo, al que se adhirieron, además de las veinticuatro sociedades que integraban la Casa del Pueblo, seis diarios alicantinos, *El Batallador*, *El Noticiero*, *La Vanguardia*, *Diario de Alicante*, *El Luchador* y *La Unión Democrática*. También se sumaron

los partidos republicano autónomo, radical y reformista, la Agrupación Socialista, el Centro Antiflamenquista y Cultural, la logia *Constante Alona*, las juventudes republicana y radical, la Sociedad de dependientes de Comercio y Redención Escolar. También se recibió la adhesión de la Federación Escolar de Alicante, aunque únicamente para la solicitud de la amnistía.

Según la prensa alicantina más de dos mil personas acudieron al acto, presidido por el dirigente de la Agrupación Socialista, Antonio Blanco. El mitin contó con las intervenciones de los periodistas Miguel Perales y del redactor de *El Luchador* Manuel López González, de Baldomero López Arias, en nombre de los republicanos radicales, José Irles, por el Centro Cultural Antiflamenquista, Ernesto Beltrán en nombre de los estudiantes y Antonio Jorge Vinaixa en nombre de la logia *Constante Alona*. También participaron Juan Gomis, uno de los presos del Castillo de Santa Bárbara liberado hacía poco tiempo, los socialistas Rafael Millá y José Verdes Montenegro, el concejal republicano autónomo Pascual Ors y Carlos Botella por parte de la Junta de Delegados de la Casa del Pueblo.<sup>350</sup>

No solo se exigió en el acto una amplia amnistía para los presos políticos de los sucesos de agosto y del resto de los que sufrían condena por supuestos delitos de índole política, sino también se realizó una protesta contra la presencia del conservador Juan de La Cierva en el Gobierno de concentración presidido por el liberal Manuel García Prieto, en el que ocupaba la cartera de la Guerra. Con este acto se quiso solemnizar la unión de las sociedades obreras.

Emilio Costa y Vinaixa hablaron en la tenida celebrada al día siguiente del mitin sobre su desarrollo y el papel que la logia desempeñó en él. López Torres, que por su enfermedad apenas concurría a las tenidas, se congratuló de la representación del taller en este tipo de actos, siempre que estuvieran debidamente autorizados.

---

<sup>350</sup> El mitin vino precedido por una intensa campaña de prensa y a su finalización se recogieron donativos para los presos y sus familias. Serán las páginas del diario dirigido por Juan Botella las que más ampliamente recogieron el acto. *El Luchador*, 26-11-1917, pp. 1-2, "En la Casa del Pueblo. El grandioso mitin de ayer. El pueblo pide la amnistía". También en *Diario de Alicante*, 26-11-1917, p. 1, "El acto de ayer. Por la amnistía"; *El Periódico Para Todos*, 26-11-1917, p. 2, "El acto de ayer"; *La Unión Democrática*, 27-11-1917, p. 1.

Rafael Rogel Rech y Emilio Costa, junto a otros masones, formaron parte de una comisión que a principios de diciembre se desplazó a Cartagena a visitar a Daniel Anguiano y a los miembros del Comité de Huelga encarcelados. En la tenida celebrada el 27 de diciembre se leyó una carta de Anguiano agradeciendo las atenciones y el afecto de los masones de Alicante.

Las consecuencias políticas en Alicante de la crisis de 1917 fueron amplias y sirvieron fundamentalmente para la reactivación de las fuerzas antidinásticas, especialmente del republicanismo, movimiento político en el que jóvenes dirigentes que ya eran masones o lo serían en poco tiempo, alcanzaron un gran protagonismo. Los sucesos revolucionarios, aunque fracasaron, supusieron un duro golpe para la supervivencia de un régimen que, a partir de ese año, iría adoptando progresivamente unas soluciones de fuerza que culminarían con la Dictadura de Primo de Rivera.

A finales de marzo de 1917 se celebró en Zaragoza una Asamblea Nacional con objeto de constituir el Partido Republicano Español, como fruto de la unión de todos los republicanos autónomos, proyecto al que se sumaron los alicantinos, que enviaron como delegados a su líder, el periodista Manuel López González y a José Alonso Mallol. En la Asamblea empezó a destacar especialmente el diputado republicano por Tortosa, Marcelino Domingo Sanjuán. Se eligió un Directorio Provisional y se convocó una Asamblea Republicana que se reunió en Madrid el 27 de mayo, al tiempo que se aprobó un programa mínimo de trece puntos que sentó las bases de futuros programas, como el de la Alianza Republicana de finales de los años veinte e incluso de la Constitución de 1931. Alonso Mallol sería el único comisionado alicantino en esta Asamblea, a la que asistieron, entre otros Companys, Álvarez Buylla, Unamuno, el doctor Simarro, Castrovido, Casares Quiroga y Alejandro Lerroux.<sup>351</sup>

---

<sup>351</sup> ANGOSTO, P.L. (2006): *op. cit.*, pp.98-101; RAMOS, V. (1992): *op. cit.*, pp. 141-144. Con respecto a la prensa, destacan las crónicas sobre las Asambleas de Zaragoza y Madrid que enviaron José Alonso Mallol y Manuel López González -*El Luchador*, 26-03-1917, pp. 1-2; 27-03-1917, pp. 1-2; 28-03-1917, pp. 1-2; 31-03-1917, pp. 1-2.

El mismo día de la Asamblea del Partido Republicano Español se celebró un gran mitin de las izquierdas en la Plaza de Toros de Madrid, donde intervinieron Unamuno, Melquíades Álvarez, Lerroux, Castrovido, Menéndez Pallarés, contando con la asistencia de una importante representación del republicanismo alicantino de todas las tendencias, con Alonso Mallol, Pascual Ors, Juan y Álvaro Botella Pérez, Lorenzo Carbonell y César Oarrichena. Este mitin fue el origen de la reconstitución de la Conjunción Republicano-socialista en la Alianza de las Izquierdas. Las minorías radical, reformista y conjuncionista del Congreso de los Diputados llegaron a un amplio entendimiento, para formar un cartel electoral único en las elecciones municipales y a Cortes que se celebraron a finales de 1917 y principios de 1918, al que se sumarían los socialistas.

En Alicante se celebró una reunión en el Círculo Republicano el 21 de junio de 1917 con el objetivo de secundar la iniciativa de la unión de todas las fuerzas de izquierdas.<sup>352</sup> Tras el fracaso de la huelga general y la represión que le siguió, las fuerzas antidinásticas se centrarán, como hemos visto, en la lucha por la amnistía de los presos y prepararon una candidatura unitaria en las elecciones municipales celebradas el 17 de noviembre, realizando una campaña electoral donde predominó una propuesta de ruptura con el régimen.

---

<sup>352</sup> *El Luchador*, 22-06-1927, p.1, "En Alicante. El grandioso acto de anoche. Unión de las izquierdas". Se hace una relación de los representantes de los partidos presentes en el acto y además se cita la adhesión de Carlos Esplá, desterrado en Valencia y de Alonso Mallol, que se hallaba en Madrid, así como la de Salvador Sellés y José Pérez Molina, quien unos meses después fue iniciado en la logia *Constante Alona*. Asistieron por la Agrupación Socialista: Antonio Blanco, Ezequiel Vilarroya y Francisco Castelló; por los reformistas: Vicente Rodríguez Álvarez-Vilamil (adherido), Alfredo Javaloy Sebastía, Antonio Castillo y Cristian Yesares; por los progresistas Francisco Martín de Santaolalla; por el partido y juventud radical: Rogelio Belda, Juan Manrique, Vicente Albert, Manuel Giner, César Oarrichena, Jaime Miquel Colomina (adherido), Juan Botella Juan (adherido); por los federales: Francisco Alarcón; por la Juventud Republicana: Marcial Samper, Francisco Galvañ, Eleuterio Sánchez, Emilio Salazar, Vicente Espinosa y Miguel Gil García; concejales: Pascual Ors Pérez (adherido), Ernesto Chápuli Ausó y Juan Botella Pérez; por la Junta Municipal de la Concentración Autónoma: Manuel López González, Francisco García Mallol, Manuel Espinosa, Rafael Pastor, Antonio Marín, Francisco Berbejal, Primitivo Serrano y Rafael Sánchez Llusió; por el Círculo de las Carolinas: Vicente Sirvent, Miguel Penalva, José Gómez, Vicente Gregorio y Manuel Bernabéu; por el Círculo de Santa María: Cayetano Borrás y Rafael Ibáñez; por el Círculo de San Blas: Emilio Ruiz, José Beviá, Ramón Ballester (adherido), Cristóbal Ruiz, José Molines y Cándido Sanz; por el Círculo del Portazgo: Vicente Marco, Lorenzo Lillo, Juan Such, Vicente Guillén, Juan Torres, Francisco Lillo y Vicente Sala y por *El Luchador*: Álvaro Botella Pérez. Entre todos ellos aparecen varios masones y futuros masones.

Los republicanos consiguieron seis actas de concejal y una gran subida de votos, a costa fundamentalmente de los conservadores, que se presentaron divididos entre mauristas e idóneos, pero fueron los liberales quienes consiguieron una amplia victoria.

Los seis concejales electos de la Alianza de las Izquierdas fueron José Guardiola Ortiz, Antonio Castells Belmar, Fructuoso Sánchez, José Pérez Molina, Manuel López González y Lorenzo Carbonell,<sup>353</sup> que recibieron un multitudinario homenaje en el Hotel Samper el 25 de noviembre, pocas horas después del gran mitin por la amnistía de los presos que hemos reseñado.<sup>354</sup>

Aparecerán encuadrados ya en la directiva de la Juventud Republicana algunos de los principales líderes del republicanismo alicantino de las dos décadas posteriores, cuya Junta Directiva para el año 1918 estaba presidida por Marcial Samper. José Poveda fue elegido vicepresidente; José Alonso Mallol, secretario; Ernesto Beltrán vicesecretario; Francisco Galvañ, tesorero; Eleuterio Sánchez, contador y como vocales estaban Isidro Sánchez Martínez, Joaquín Varela y Luis Abenza.<sup>355</sup>

La Junta Municipal del Partido Republicano Radical para 1918 estaba presidida por José Pérez Molina, siendo Rogelio Belda el vicepresidente primero y Antonio Jorge Vinaixa, el segundo y las dos secretarías recayeron en César Oarrichena y Rafael García Marcili, mientras que Vicente Albert Esteve ocupaba el cargo de tesorero, José Alzamora el de contador y las vocalías estaban ocupadas por Juan Botella Juan, Juan González Marimón, Emilio

---

<sup>353</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.* pp. 209-211.

<sup>354</sup> *El Luchador*, 27-11-1917, pp. 1-2, "Homenaje a nuestros candidatos. Acto de confraternidad".

<sup>355</sup> *El Luchador*, 10-12-1917, p. 1, "Juventud Republicana". Alonso Mallol ya era masón y en los años siguientes serían iniciados Marcial Samper, Eleuterio Sánchez e Isidro Sánchez, quien llegó a ser Gran Maestro de la Gran Logia Simbólica Regional del Levante. En junio de 1918 hubo una renovación parcial de cargos, pasando Isidro Sánchez a ser vicepresidente, Álvaro Botella fue elegido bibliotecario y José Planelles Pastor contador, por señalar a los que llegaron a iniciarse en la masonería.- *El Luchador*, 10-06-1918, p. 2, "Juventud Republicana"-.

Costa, Baldomero López Arias, Manuel Santiago, Manuel Cano y Joaquín Manogil. La Juventud Radical continuaba presidida por César Oarrichena.<sup>356</sup>

En el ambiente de efervescencia política que se vivía en Alicante en diciembre de 1917, el mitin que Marcelino Domingo pronunció en el Teatro de Verano el día 22, supuso un gran espaldarazo a la Alianza de las Izquierdas. En el mitin participaron Lorenzo Carbonell, quien presidía el acto, Francisco García Mallol, Álvaro Pascual Leone,<sup>357</sup> el director de *El Luchador*, Juan Botella Pérez, Pascual Ors Pérez, el socialista Verdes Montenegro y Conrado Pérez Aznar en nombre de la logia *Constante Alona*. La logia, en la tenuta que celebró el día 17, nombró una comisión oficial para acudir al mitin, formada por Antonio Marín Borrás, *Patria*, Antonio Jorge Vinaixa, *Sócrates 2º* y el propio Conrado Pérez, invitando a cuantos hermanos quisieran unirse a esta comisión. Sobre la intervención de Conrado Pérez Aznar, el diario *El Luchador* dijo que:

[...] se expresa en tonos de gran sinceridad y valentía, saludando a Domingo en nombre de la Masonería. Dice que es llegada la hora de que a las palabras sigan los hechos y afirma que las logias son políticas, no a modo de las menudas banderías, sino un alta política de redención [...] y traza un parangón entre las penalidades sufridas por Marcelino Domingo y el calvario de Jesucristo, arrancando una gran salva de aplausos.<sup>358</sup>

---

<sup>356</sup> *El Luchador*, 28-01-1918, p. 2, "Partido Republicano Radical". *Diario de Alicante*, 28-01-1918, p. 1. "El Partido Radical. Trabajos de reorganización". Los presidentes honorarios eran Lerroux y Jaime Miquel Colomina. Como veremos, Pérez Molina, García Marcili, Vicente Albert serán iniciados ese mismo año en *Constante Alona*, por lo que junto a los que ya eran masones en activo, Antonio Jorge Vinaixa, Emilio Costa y César Oarrichena, serán mayoría en la directiva radical.

<sup>357</sup> Álvaro Pascual-Leone Forner era en esos momentos Presidente de la Joventut Republicana Nacionalista de Valencia. Unos años después también sería iniciado en la logia *Les Germanies* nº 6 de Valencia, en concreto el 11 de diciembre de 1923, adoptando el simbólico de *Vicent Peris* -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 117 B, expediente 16-.

<sup>358</sup> *El Luchador*, 24-12-1917, pp. 1-2. Marcelino Domingo, tuvo una intensa y dilatada actividad masónica,- C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 371 B, expediente 16-, aunque ejercida de forma intermitente, desde su iniciación el 12 de mayo de 1914 en la logia *Catoniana* nº 336 de Madrid, de la obediencia del GOE, adoptando el nombre simbólico de *Ebro*, que posteriormente cambió por el de *Uno*. Permaneció en activo hasta octubre de 1915. Posteriormente, ya en la década de 1920 fue miembro de la logia *Ibérica* de Madrid y fue uno de los fundadores de la logia *Dantón* nº 7 en 1926 y Primer Vicepresidente del Gran Consejo

La ciudad de Alicante vivió en las semanas siguientes un periodo de algaradas, motivadas fundamentalmente por la escasez de pan y un gran alza de los precios de los artículos de primera necesidad y por los problemas en el suministro de gas, carbón y los cortes en la energía eléctrica. El 18 de enero se convocó una gran manifestación de protesta que desembocó en graves incidentes y enfrentamientos con las fuerzas de orden público. A pesar de una enorme presencia de fuerzas de la guardia civil en las calles de la ciudad y con tropas del Regimiento de la Princesa custodiando los centros oficiales, al día siguiente las protestas arreciaron y finalmente la guardia civil reprimió con brutalidad la manifestación, ocasionando tres jóvenes víctimas mortales y una veintena de heridos entre los manifestantes. El gobernador civil Luis Pantoja Aguado, se vio obligado a presentar la dimisión, ante las acusaciones de ineptitud por la gestión de los hechos.<sup>359</sup>

Los masones alicantinos aprobaron dos días después de los sucesos una propuesta de abrir una suscripción popular con la finalidad de levantar un mausoleo: «a las víctimas del atentado criminal realizado en Alicante el 19 de enero, por hombres de instintos salvajes encargados de cumplimentar órdenes de seres inhumanos». Para su gestión se nombró un triángulo compuesto por Emilio Costa, José Chápuli y Eduardo Irlés. También se acordó nombrar una comisión para ejercer la acción popular y recabar de la autoridad competente que se hiciera justicia contra: «... los asesinos del honrado, hambriento y sufrido pueblo», siendo elegidos para formarla Lorenzo Carbonell, José Chápuli

---

Federal Simbólico del GOE entre 1931 y 1932. Sobre su relación con la masonería, existen numerosas referencias bibliográficas, destacando especialmente: CRUZ OROZCO, J. I. (1993): *Masonería y educación en la II República Española*. Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, pp. 124-127. También en GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986): *op. cit.*; MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.* y SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1993 a): *op. cit.* por resaltar las obras más destacadas,

<sup>359</sup> *Diario de Alicante*, 18-01-1918, p. 2. “La explosión del hambre”; 19-01-1918, pp. 1-2, “Lo que tenía que suceder. La ineptitud ensangrentó Alicante”. También en FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 211-212.



y el recientemente iniciado José Pérez Molina, *Diofanto*; por último se realizó una triple batería de duelo por las víctimas.<sup>360</sup>

El Gran Consejo de la Orden del GOE, en la sesión celebrada el 19 de enero adoptó por unanimidad el acuerdo de enviar a la logia *Constante Alona* el profundo pesar que produjeron los tristes sucesos de Alicante, como consecuencia, según expresaron en la plancha enviada a la logia alicantina: «de la imprevisión de las autoridades que pretenden hoy solucionar con la fuerza los gravísimos problemas que hace mucho tiempo debieron afrontarse con medidas de gobierno». La máxima autoridad del simbolismo expresó que aportarían toda su cooperación para que fuesen sancionados los culpables de los sucesos que habían enlutado Alicante y ofrecían toda su solidaridad y colaboración en cuantas acciones emprendieran los masones alicantinos para el triunfo de la justicia.<sup>361</sup>

Ante esta situación de efervescencia social y con la unión de los partidos antidinásticos, los liberales en el poder realizaron un acercamiento táctico a las fuerzas de izquierda, como señalan Salvador Forner y Mariano García,<sup>362</sup> canalizando el descontento y las iras populares contra los conservadores y especialmente con quien sería candidato en las elecciones a Cortes que se celebraron el 24 de febrero siguiente, Salvador Canals, que sufrió una severa derrota. El gran triunfador fue el candidato de la Alianza de las Izquierdas, el reformista Vicente Álvarez y Rodríguez-Villamil, el más votado en la ciudad de Alicante, con un 55% de los votos, por delante de los liberales Alfonso de Rojas y José Francos Rodríguez, aunque estos le superaron en el recuento final de los votos de todas las poblaciones de la circunscripción. A pesar de que el

---

<sup>360</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 1. Libro de actas del grado 1º de la Constante Alona nº 3. Acta del 21 de enero de 1918. La indignación alcanzó unas cotas enormes ante la versión oficial de los hechos, que exculpaba la brutalidad de la guardia civil por haber sido supuestamente tiroteada, algo totalmente falso - *Diario de Alicante*, 23-01-1918, p. 1, "Torna el sosiego. Después de la ofensa la burla". La logia *Constante Alona* tributó en la tenida del 28 de enero una triple batería en honor de Emilio Costa, director del *Diario de Alicante*, por su afán en: «desterrar las calumnias dirigidas a este honrado pueblo por sus verdugos, que quisieron por este medio justificar sus criminales atropellos».

<sup>361</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 3. Plancha nº 11.120, remitida por el Gran Consejo de la Orden a la logia *Constante Alona* nº 3, de fecha 25-01-1918.

<sup>362</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 212-215

candidato conservador pudo remontar con los votos de la provincia, estos no fueron suficientes para asignarle el escaño, que volvía a las manos de un representante antidinástico por primera vez desde la elección del doctor Esquerdo en 1910, de quien por cierto Vicente Álvarez era yerno.

En estas elecciones varios masones fueron elegidos diputados en las filas republicanas, como Eduardo Barriobero, Augusto Barcia, Salvador Albert Pey, Daniel Anguiano, Marcelino Domingo o Azzati. En total, republicanos y reformistas consiguieron veintitrés escaños, siendo derrotados el Gran Maestro del GOE, Luis Simarro, Lerroux o Melquíades Álvarez. Quienes sí lograron el escaño fueron los miembros del Comité de Huelga de 1917 encarcelados, logrando con ello su inmediata puesta en libertad. Anguiano se presentó Valencia, Besteiro por Madrid, Largo Caballero por Barcelona y Saborit por Oviedo.<sup>363</sup>

---

<sup>363</sup> *El Luchador*, 25-02-1918, pp.1-2, "Triunfo de la candidatura izquierdista. Villamil, diputado por Alicante"; 26-02-1918, pp. 1-2, "La lucha del domingo. Ha triunfado el Comité de Huelga".

## 1.6 La postura de los masones alicantinos ante la Primera Guerra Mundial

El estallido de la conocida por sus contemporáneos como la Gran Guerra y sus terribles consecuencias, supuso un gran impacto en la conciencia de la masonería española, fuertemente imbuida por los ideales del pacifismo, considerado como una de las más nobles conquistas del Derecho internacional. Ante las amenazas de guerra que se cernían sobre Europa, en la Asamblea General del GOE celebrada en 1912, uno de los puntos a tratar del orden del día llevaba por título “La Paz Universal”, ponencia que por su interés fue publicada íntegramente en el *Boletín Oficial* del 29 de julio de ese año. Se decía en ella que la Francmasonería no podía permanecer inactiva y en el problema de la Paz debía ponerse decididamente de parte de quien la afirmara. Se propuso a la Asamblea, para que el GOE la llevara al Congreso Internacional Masónico, una resolución que reafirmaba la necesidad de mantener la Paz Universal como base de la prosperidad de los pueblos y que en caso de guerra, los masones de cada país beligerante no debían ser solidarios de las causas que motivaran el conflicto, debiendo apadrinar la Orden toda iniciativa en contra de la guerra y en favor del arbitraje.<sup>364</sup>

Sin embargo, a partir de agosto de 1914 muchos conceptos cambiarán, al constatarse la destrucción del concepto humanista básico en la fundación del parlamentarismo y la democracia liberal en Europa. Eso llevó a los masones españoles a participar cada vez más en las movilizaciones contra el sistema político y social que había imperado y que fracasó, pues no solo no supo parar el conflicto sino que ralentizaba las reformas sociales y mantenía la injusta distribución de la riqueza, por lo que hubo un acercamiento incluso a las tesis socialistas.<sup>365</sup>

---

<sup>364</sup> FERRER BENIMELI, J. A. y M. DE PAZ SÁNCHEZ (1991): *op. cit.*, pp. 81-82.

<sup>365</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, p. 64.

Ya desde los primeros momentos del conflicto, en la prensa masónica y afín, las noticias tendrán un talante favorable a los aliados. La Gran Logia Simbólica Catalano-Balear (GLSCB) realizó una declaración oficial a favor de las democracias occidentales, rompiendo con la neutralidad oficial del Estado, transgrediendo los estatutos masónicos que obligaban a las obediencias a acatar las leyes de sus países y también el acuerdo de federación con el GOE, al que le correspondían las relaciones con el extranjero, según el pacto de 1914; éste desautorizó la iniciativa, pero la GLSCB continuó haciendo públicas muestras de simpatías hacia los aliados.<sup>366</sup>

A partir de 1915 también el GOE romperá con la política de neutralidad española y se manifestará a favor de la causa aliada y durante la Gran Asamblea celebrada en julio de 1916, el mismo Gran Maestro, Miguel Morayta, lanzó un mensaje de claro posicionamiento en favor de las naciones de la Triple Entente y especialmente de Francia y Bélgica y en contra de lo que denominó el imperialismo prusiano.<sup>367</sup>

A los dos meses de comenzada la guerra, el Gran Consejo de la Orden remitió a todas las logias una plancha fechada el 5 de septiembre invitando a los talleres a colaborar con la solicitud realizada por la masonería francesa, en los siguientes términos:<sup>368</sup>

Los masones franceses, cumpliendo en estos momentos, trágicamente angustiados, con los deberes de humanidad que nuestro credo imponen, han organizado una ambulancia sanitaria para asistir a los heridos, cualquiera que sean sus creencias nacionalidad, un servicio de comidas gratuitas para los pobres y un servicio de socorros a domicilio, para los enfermos necesitados.

---

<sup>366</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1993 a): *op. cit.*, pp. 64-65

<sup>367</sup> B.O.G.O.E., nº 291, 31-07-1916, pp. 101-105. También en ROLDÁN RABADÁN, M.T. (1990): «El Gran Oriente Español. Relaciones exteriores. Siglos XIX y XX.» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Gaja de Ahorros Provincial de Alicante-Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, v. II, pp. 1084-1085.

<sup>368</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 3. Planchas del Gran Consejo de la Orden a la logia Constante Alona nº 3. Plancha nº 9.810.

[...] dirigen un llamamiento a nuestros sentimientos fraternales para que contribuyamos con nuestros recursos a esta obra filantrópica, y el Gr. Cons. estimando como un sagrado deber acudir en ayuda de los que en circunstancias tan difíciles no olvidan el cumplimiento de sus obligaciones para con la humanidad, tomó el acuerdo de enviar una cantidad a nuestros hh. de Francia para que se destine al socorro de los enfermos y necesitados.

A fin de que la suma que se remita corresponda a los prestigios de nuestro Or. y a los impulsos de nuestros propios sentimiento, acordó invitar a ese Resp. Tall. para que contribuya con lo que sus recursos le permitan a tan meritoria labor, remitiendo a la Gr. Secr. la cantidad que se acuerde, con la mayor premura, a fin de que podamos testimoniar a la masonería francesa la justa repercusión que en el corazón de todos los hh. del Gr. Or. Español, tienen los dolores que experimenta aquel país.

Unos días después, el 16 de septiembre, el Gran Consejo de la Orden remitió una nueva plancha a la logia *Constante Alona*, en contestación de la que el taller había enviado el 2 de septiembre, con una serie de impresiones sobre el conflicto, cuyo contenido, según el alto organismo masónico:<sup>369</sup>

[...] demuestra que esa Resp. Log. sobreponiéndose a la impresión dolorosa que en todos los amantes de la Humanidad produce el actual conflicto europeo, deduce de él consecuencias lógicas para el porvenir y lejos de desmayar ante el aparente fracaso de la labor de fraternidad y concordia realizada durante tantos años, redobla sus esfuerzos para ir desterrando del mundo aquellas falsas ideas que dan origen a estas contiendas fratricidas.

A continuación el Gran Consejo describe la actitud de la obediencia ante el conflicto, posicionándose en favor de los ideales de la libertad y la democracia y presuponiendo que la guerra traería finalmente una limitación en la carrera armamentística, lo que impediría nuevas guerras:

---

<sup>369</sup> *Ibíd.*, plancha nº 9820.

El Gr. Cons. de la Ord. desde el principio de la conflagración europea, está en constante comunicación con todas las Potencias masónicas y de común acuerdo con ellas haremos un esfuerzo gigantesco para evitar en adelante la repetición de hechos tan lamentables, sirviéndose de la contienda presente para hacer resaltar ante los ojos de los hombres todo el horror de estas luchas con el fin de restar elementos a los que las promueven.

Es un hecho doloroso, pero cierto, que todo progreso que la Humanidad ha realizado ha sido a costa de su propia vida y de su propia sangre y nosotros, colocados en el plano elevado y sereno en que deben situarse los masones, no vemos en la presente contienda más que la lucha de dos ideas antitéticas y opuestas, y consecuentes con la fe inquebrantable que tenemos en el progreso, confiamos en que el resultado de ella ha de ser el afianzamiento de la democracia y de la paz universal. Tenemos el convencimiento de que la consecuencia más inmediata que ha de derivarse de la lucha entablada entre los diferentes Estados ha de ser la de una limitación de los armamentos y como consecuencia, quedará como una posibilidad muy remota la repetición de estos conflictos.

La logia *Constante Alona* de Alicante publicó un texto fechado el 19 de octubre de ese mismo año, dirigido a la opinión pública de la ciudad de Alicante que encabezaba unas hojas de recogidas de firmas y limosnas en el que se decía:

La cruenta guerra que devasta campos y asola ciudades, sumiendo en la más espantosa miseria a millares de seres inocentes, hace ineficaces los auxilios de la caridad oficial por ser excesivo el número de heridos que impide que tanto por recursos materiales como morales, estén estos atendidos cual merecen.

La Masonería Francesa respondiendo a uno de sus altos fines, hace un llamamiento a la Universal, y por consiguiente a la española, para que en la medida de sus fuerzas cada cual, contribuya a aportar su óbolo, por insignificante que sea a la obra de misericordia por ella iniciada con objeto de crear hospitales particulares donde se recojan heridos y enfermos sin distinción de nacionalidad ni ideas religiosas.

La Logia *Constante Alona*, a requerimiento del Gran Oriente Español se adhiere al sublime pensamiento francés y recurre en estos tristes momentos a los sentimientos humanitarios de todos los hombres para que Alicante deje de ser una de las poblaciones que en ninguna ocasión desmienten su carácter altruista y contribuye en la medida de sus fuerzas a socorrer con la masonería francesa esa porción de víctimas producto de la guerra sin, como decimos, hacer distinción de nacionalidad ni de religión.

¡UNA LIMOSNA!<sup>370</sup>

Ya en la tenida del 19 de octubre, se completó con fondos del Tronco de Beneficencia del taller una primera remesa al GOE de 100 pesetas para esta ayuda y quedaron archivadas en la secretaría las hojas de suscripción que se pusieron en circulación por la ciudad.

En ese mismo mes de octubre de 1914, el Gran Consejo del GOE nombró una comisión que elaboró un dictamen que se articulaba en torno a la protesta contra los actos de barbarie que se estaban cometiendo en la guerra y en la solidaridad hacia los países víctimas de ellos; así mismo se insistía en la labor de recogida de huérfanos de guerra y en el concepto de la neutralidad humanitaria, fundamentalmente dedicada a la cura y sostenimiento de los heridos de guerra.

Consecuentes con su pensamiento humanista y con su decidida oposición a la pena de muerte, la logia alicantina envió a Madrid una protesta tras tener conocimiento del fusilamiento de un soldado francés. El Gran Consejo de la Orden en su contestación expresaba su repugna a los actos de violencia que se estaban cometiendo en Europa, por países que se vanagloriaban de ser civilizados. Por ello, en un documento que se estaba redactando que se

---

<sup>370</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 223 A, expediente 1. También en FERRER BENIMELI, J. A. y M. DE PAZ SÁNCHEZ (1991): *op. cit.*, pp. 86-88.

dirigiría a todas las potencias masónicas del mundo, reclamaban su concurso para poner fin a ese absurdo estado de cosas.<sup>371</sup>

Sin embargo unos meses después, en una plancha fechada el 2 de junio de 1915, el Gran Consejo de la Orden manifestaba a la logia de Alicante el fracaso de los ideales pacifistas tras un año de guerra:<sup>372</sup>

[...] el Gr.. Cons.. no ha desatendido ni un instante las obligaciones que estas graves circunstancias le imponen y no solamente encamina sus trabajos a promover una corriente pacifista, sino que procura secundar las iniciativas aún muy tímidas que en ese sentido han surgido.

Es de tal magnitud la catástrofe que, desgraciadamente, vemos lejos el éxito de estas nobles aspiraciones, pero hombres de fe en los ideales de perfeccionamiento humano, no desconfiamos de que quizá por la misma importancia del mal, llegue un día en que los hombres comprendan que han nacido para amarse en vez de destruirse, y de las mismas ruinas del sistema que ha dado origen a la hecatombe, surja una sociedad nueva, regida por ideas más nobles y más en consonancia con los principios de la fraternidad universal.

La logia *Constante Alona 3* adoptó una inequívoca actitud pro-aliada ante la Guerra Europea, protestando repetidamente por el atropello del derecho de gentes que los invasores alemanes realizaban en Bélgica desde 1914. El 12 de abril de 1915 se acordó mandar una plancha al GOE en protesta por la guerra y por el hecho de que Alemania enviara al frente a menores y el 10 de mayo se formuló una queja por el empleo de gases asfixiantes y por el hundimiento del vapor *Lusitania*. El 8 de noviembre se aprobó una nueva plancha de protesta al GOE, por el hundimiento de buques por parte de submarinos alemanes en aguas españolas.

---

<sup>371</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 3. Planchas del Gran Consejo de la Orden a la logia *Constante Alona* nº 3. Plancha nº 9.894.

<sup>372</sup> *Ibíd.* Plancha nº 10.133



En enero de 1916 se recibió en el taller a un masón belga apellidado Galimide, que había tenido que huir del país; se hizo constar en acta el saludo de la logia a la gran Bélgica por su abnegación en bien del progreso y los deseos de que pronto vieran los belgas restablecidos sus derechos, hollados por el invasor alemán.

Mientras tanto continuaron recogiendo fondos para ayudar a paliar los desastres de la guerra; en septiembre de 1916 los masones alicantinos enviaron 500 pesetas al Gran Oriente de Francia con destino a socorrer a heridos y enfermos. En enero del año siguiente, en la Cámara de Maestros, Miguel Pujalte García presentó una moción de protesta contra las deportaciones que los alemanes estaban realizando en Bélgica, que se dirigiría como las anteriores al GOE.

En general, como ha indicado Francisco Moreno Sáez, la ciudad de Alicante fue favorable durante la guerra a los aliados, por la gran relación existente con Francia y la gran colonia francesa residente. Por ello las manifestaciones germanófilas provocaron una fuerte reacción, como sucedió en noviembre de 1914 ante los sermones del jesuita padre Aicardo, que fueron contestados con vítores a los aliados dentro del mismo templo y una manifestación popular en contra de los jesuitas y de los Imperios Centrales. En marzo de 1915 desde la Casa del Pueblo se organizó un Homenaje a Bélgica, por parte de las juventudes republicanas y socialista, recogándose cuatro mil firmas.

La prensa conservadora en general, como *La Correspondencia de Alicante*, *El Periódico Para Todos*, el maurista *La Lealtad* o el católico *La Voz de Alicante*, se pronunció a favor de los alemanes, recibiendo en algunos casos sobornos para mantenerse en esta línea, mientras que la prensa más proclive a la causa aliada fue la republicana, encabezada por *El Luchador* y *Diario de Alicante*, los reformistas *La Libertad* y *Heraldo de Alicante* y otros como *El Batallador*, *El Popular* o *El Noticiero*. Se publicaron numerosos artículos de personalidades partidarias de los aliados, como el valenciano Ciges Aparicio, Araquistáin o Zulueta. Muchos alicantinos firmaron a principios de 1917 el

Manifiesto de La Liga Antigermanófila, encabezada por Manuel Azaña, Pérez Galdós, Marcelino Domingo, Antonio Machado y que en Alicante contaba con destacados elementos.<sup>373</sup>

El 16 de abril de 1917 el Gran Maestro en funciones del GOE, Eduardo Barriobero, dirigió un preocupante mensaje a todas las logias de la obediencia, poniéndolas en guardia ante al peligro de que España entrara en el conflicto, por lo que decretó que las logias redactaran una Memoria de ocho puntos en la que reflejaran la situación en sus respectivas localidades, comenzando por el estado de la opinión pública con respecto al conflicto, detallando quienes tenían más adeptos y si predominaban los intervencionistas o los pacifistas y su condición social.<sup>374</sup>

En respuesta, la logia *Constante Alona* redactó un amplio informe que remitió el 29 de mayo al Gran Consejo de la Orden, firmado por el secretario del taller Baldomero López Arias, que representa un análisis muy lúcido sobre la sociedad alicantina y su relación con el conflicto y que aporta una serie de datos muy interesantes sobre la realidad social y los problemas causados por la guerra en la ciudad:<sup>375</sup>

[...] Con respecto a la guerra europea ofrécenos la opinión pública aquí como en otras partes algo completamente inesperado, pues muchos a quienes se les consideró siempre devotos guardianes de la democracia, se han confesado rendidos admiradores del imperialismo, de la autocracia y de la fuerza.

Alicante mantiene su abolengo democrático ensombrecido un poco por la labor intensísima y poderosa de la reacción apoyada por la influencia política y por la vanidad .

El pueblo, la gran masa de opinión, aunque un poco distraído y desalentado por luchas sin fruto, es liberal. Aquí cuentan las naciones que luchan frente a los Imperios Centrales con grandes simpatías. A pesar de

---

<sup>373</sup> MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, pp. 296-298.

<sup>374</sup> FERRER BENIMELI, J. A. y M. DE PAZ SÁNCHEZ (1991): *op. cit.*, pp. 93-94.

<sup>375</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/3. "Informes Varios". Plancha de la *Constante Alona* nº3 al Gran Consejo de la Orden de 29-05-1917.

subvencionar espléndidamente los alemanes varios periódicos, algunos redactores suyos siguen manifestándose en público entusiastas de Francia e Inglaterra.

Dos diarios en cambio, uno de ellos de los más leídos de la población, pueden considerarse intervencionistas: *El Luchador* es republicano y *El Diario de Alicante* independiente, con cierto matiz radical. También está al lado de la causa que los aliados defienden el diario progresista *La Unión Democrática*, que dirige nuestro venerable anciano H.. Rafael Sevilla. La mayoría de la prensa alicantina es aliadófila.

Antes, la opinión más general, se manifestaba inclinada a una neutralidad complaciente para nuestros vecinos en guerra. Después se ha ido comprendiendo mejor: las agresiones de los submarinos en estas costas han movido mucho la balanza.

Una de las cuestiones más interesantes de este informe es la composición de la directiva de la Liga Antigermanófila de Alicante. Esta Liga surgió a finales de 1916, con un manifiesto publicado en la prensa con el título «A los españoles», firmado entre otros por Benito Pérez Galdós, Miguel de Unamuno, el doctor Luis Simarro, Amadeo Vives, Gustavo Pittaluga, Manuel Azaña, Augusto Barcia, Marcelino Domingo, Álvaro de Albornoz o Luis Araquistáin.

En Alicante quedó designado para la organización del Comité Local, el periodista Emilio Costa.<sup>376</sup> El domingo 18 de marzo, en la redacción de *El Diario de Alicante* tuvo lugar la elección del Comité Local, aunque cumpliendo las indicaciones emanadas desde la Junta Central de la Liga, no se publicaron los nombres de sus componentes.<sup>377</sup> Sin embargo en el informe sí aparecen los nombres de la directiva local de Alicante, señalándose que era secreta, así como se nombra a los más destacados partidarios de las Potencias Centrales en la ciudad:

---

<sup>376</sup>*El Luchador*, 02-01-1917, p. 1, “Manifiesto al país. Liga Antigermanófila”.

<sup>377</sup>*Diario de Alicante*, 20-03-1917, p. 1; *El Luchador*, 20-03-1917, p. 1, “Liga Antigermanófila. El Comité Local”.

Presidente: D. Salvador Sellés, escritor.

Vicepresidentes:

- D. Lorenzo de Irizar, notario
- D. José Guardiola Ortiz, abogado y concejal
- D. Federico Clemente, abogado, diputado provincial y presidente de la Junta de Obras del Puerto
- D. Nicolás Baeza, comerciante y diputado provincial
- D. Manuel Ródenas, coronel del ejército
- D. Emilio Costa, director del *Diario de Alicante*

Secretario: D. José Pérez Molina, catedrático

Vicesecretario: D. Juan Botella Pérez, concejal, director de *El Luchador*

Vocales: D. Germán Bernácer, catedrático

- D. Oscar Esplá, maestro compositor
- D. Federico Madrid, comerciante
- D. Manuel López González, periodista
- D. Bernardino Gomis, comerciante
- D. José Pérez Asensio, comerciante
- D. Eusebio Olivares, director de la Escuela de Comercio
- D. José Chápuli, profesor mercantil
- D. José Pérez García, catedrático.

Hay germanófilos también, sobre todo en los centros oficiales. Un H. nuestro que suele acudir diariamente a la Audiencia, nos informa que no ha logrado allí más periódicos que *El Debate*, *El Correo Español*, *La Acción* y alguna vez, *El Siglo Futuro*.

Algo parecido ocurre en las oficinas del Gobierno Civil. Durante los días en que el gobierno de Romanones estableció la censura previa, pasaron los periódicos aliadófilos un verdadero calvario.

Protegido del diputado D. Salvador Canals, el inspector primer jefe del Cuerpo de Vigilancia, D. José M<sup>a</sup> Ciurana, se le supone germanófilo, aunque enfrascada su atención en aficiones de otra índole, por cierto nada afines a los menesteres de su cargo, apenas sí le preocupan estas cuestiones. El segundo jefe, D. Manuel Soria, es un germanófilo *enragé*. También lo son el capitán D. Antonio Baigorri y el teniente D. Pedro Urbau, Jefes del Cuerpo de Seguridad.

Guarnece esta plaza el regimiento de la Princesa nº 4: su coronel D. Manuel Montero Navarro es germanófilo apasionadísimo y le siguen su hermano, también coronel de la Comisión Mixta de Reclutamiento, D. Antonio Montero y la mayoría de los oficiales. Muchos han expresado sus inclinaciones aliadófilas en privado, aunque en público procuran coincidir con sus jefes.

Respecto al Juez de instrucción es difícil fijar con exactitud su criterio. En Denia fue descubierto un contrabando de gasolina para proveer a los submarinos y se procesó a los directores de los periódicos que lo denunciaron aunque más tarde vino a reducirse a un juicio de faltas.

El Juez Municipal, D. Enrique Ramos, iniciado en la log. *Ibérica* de Madrid, es también un reputado germanófilo. [...] El director del periódico francófilo D. Emilio Costa fue procesado por un artículo en protesta por las injerencias de los alemanes en nuestro país.<sup>378</sup>

Los miembros de la iglesia son aquí francamente partidarios de los imperios centrales: aquí se encuentra el conocido escritor Ramón Sarmiento que escribió muchas veces contra los aliados, pero después de que los alemanes abandonaron *La Voz de Alicante*, fundado por Senante, se retrajo. Los alemanes reanudaron la publicación de *La Correspondencia de Alicante* a la que subvencionaron muy bien y *La Voz de Alicante* dejó de publicarse. Además los alemanes subvencionan al diario *El Periódico Para Todos*.

Tienen los Maristas un colegio de niños y los Salesianos un suntuoso edificio de reciente construcción, costado con las limosnas de los ricos piadosos; a los alumnos se les hacen elogiosos relatos del poder bélico y de las victorias alemanas, enseñándoles a gritar fuera de clase “Viva Alemania”

Ningún edificio, ninguna iniciativa práctica se les debe a estas comunidades religiosas ni al clero para remediar la actual crisis económica. Últimamente han reunido una agrupación de jóvenes de ambos sexos que denominan “Juventud Antoniana” que suele postular y organizar algunos

---

<sup>378</sup> Emilio Costa y el *Diario de Alicante* fueron denunciados por la publicación de un artículo que denunciaba el suministro de petróleo y gasolina a los submarinos alemanes desde las costas alicantinas, -*Diario de Alicante*, 08-02-1917, p. 1, “Patriotería de los hispanófilos de moda. Españoles antipatriotas favorecen los torpedeamientos. Nuestra neutralidad en peligro”. El Juez decretó prisión para Emilio Costa, tras tomarle declaración, que pudo eludir mediante una fianza y le impuso una multa de 50 pesetas.-*Diario de Alicante*, 10-02-1917, p. 1, “Una nueva denuncia. El Juzgado en nuestra casa”.

espectáculos, dan comida o merienda a pobres “elegidos”. En cambio desde hace años funciona aquí una Cocina Económica en la que nada tienen que ver, que se costea por suscripción en cuotas mensuales. A medida que aumentan los donativos para las necesidades de las comunidades religiosas y para sus empresas, disminuyen los ingresos de la Asociación Alicantina de Caridad, que sostiene la Cocina Económica.

Desde larga fecha la opinión liberal viene demandando un cementerio municipal. Se logró que el Ayuntamiento adquiriera los terrenos necesarios y empezara las obras, pero [...] se interpuso la influencia clerical y se paralizaron los trabajos.

Pasa el tiempo y siguen verificándose los entierros en el cementerio católico, para lo que, en pugna con todos los dictados legales, se concedió autorización para ampliar el recinto.

En estos momentos, la actuación de las personas caracterizadas de los partidos populares y de las entidades de carácter democrático para defender a los oprimidos y contrarrestar las demasías de la Iglesia y del Gobierno es casi nula; desorganizadas y dispersas las fuerzas de los partidos de la izquierda, se ha apoderado de ellos el desaliento y la desconfianza y su acción es ineficaz. [...] se trabaja en la unión y organización de las fuerzas republicanas, aunque siguen retraídos los elementos más prestigiosos de primera fila.

Pobre, pero mantenida con tesón y empeño, viene realizando una campaña intensa el Centro Cultural Antiflamenguista fundado por dos HH.-, José Irlés Negro, Presidente y José Dorado, Secretario.

Frente a la labor del clericalismo, en el campo de la niñez existe la obra constante y eficaz de dos colegios laicos, uno de niños y otro de niñas. El de niños, la Escuela Moderna, la sostiene y dirige el H.-. Baldomero López Arias, culto profesor y el de niñas lo mantiene y dirige D<sup>a</sup> Concepción R. Domínguez, esposa del H.-. Miguel Pujalte.

Esta Log.-. no abandona sus trabajos, que realiza con asiduidad y con cuanto entusiasmo se necesita frente a las fuerzas poderosas de los enemigos de las libertades, de la plenitud de conciencia y de la Humanidad, porque el poder público hállase entregado por entero a la Iglesia y bajo los tentáculos de un clericalismo taimado e intransigente.

Desde que empezó la guerra hasta ahora se venden de los periódicos de tendencia aliadófila, exceptuando algunos otros, 2.680 ejemplares. El total de los periódicos germanófilos que se venden es de 1.060.

Como en el resto del país, se han dejado sentir mucho los efectos de la guerra con respecto al desenvolvimiento económico. Hay una pronunciada paralización en los trabajos de construcción, en todas las industrias y en el comercio. El capital, retraído, solo atiende pequeñas obras que sus necesidades particulares hacen imprescindibles de momento. La crisis ha adquirido una extensión aterradora, pues hay miles de braceros reducidos al paro forzoso.

La industria y el comercio se hallan en crisis por falta de demanda, escasa circulación de moneda y carestía de productos: la ruina es completa.

La ambición desmesurada del capital ejerce una gran presión en los centros de explotación. La cuantía del jornal no permite a los pocos obreros que trabajan mantener con holgura las necesidades de sus familias porque los artículos de consumo han aumentado de precio un 35%. Se ha producido sin protesta, un aumento de las jornadas.

La indiferencia de las autoridades en las localidades frente a estos problemas, acentúa los males.

Un hecho a destacar fue la celebración en París del Congreso de las Masonerías Aliadas y Neutras, en junio de 1917, al que acudieron como representantes del GOE Luis Simarro Evaristo, Nicolás Salmerón y por la GLSRCB José Jorge Vinaixa.<sup>379</sup>

Durante el último año de la guerra, en agosto de 1918, la logia se congratulaba de lo que se vislumbraba como la victoria de los aliados y por ello acordó presentar por mediación del Gran Consejo de la Orden: «a las naciones que defienden la causa del Derecho y la Justicia, el testimonio de su admiración y simpatía, tanto por el brillante avance de las fuerzas bajo el

---

<sup>379</sup> SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1993 a): *op. cit.*, pp. 66-67.

mando del genial mariscal Foch, como por el humanitario raid llevado a cabo por la escuadrilla de aviones capitaneada por D'Anunzio».<sup>380</sup>

Desde el GOE, el Gran Maestro, Dr. Simarro envió a todas las logias de la federación una carta en la que abordó el problema internacional, la guerra y el proyecto de la Sociedad de Naciones y dirigió a la Gran Asamblea del GOE un extenso mensaje dedicado al tema de la Guerra y de la Paz universal, en el que declaraba que tras la guerra, si se imponían los ideales de la paz, libertad, democracia e independencia de los pueblos, la lógica histórica exigiría un gran desarrollo de estos principios, no solo ya en las relaciones internacionales, sino en el gobierno de cada Estado. Involucrando a la masonería, Simarro expuso que sus ideales eran la bandera común de los países que luchaban contra el espíritu de dominación, oligárquico, militarista y fomentador de los odios nacionales que representaban las Potencias Centrales.<sup>381</sup>

En septiembre de 1918, en contestación a una plancha del Gran Consejo de la Orden, la logia *Constante Alona* realizó una exposición que resume el sentimiento a favor de los aliados, no solo de la masonería española, sino en general de todos los elementos liberales y progresistas del país, acusando a la monarquía y al gobierno conservador de ser los causantes de la división de España en dos facciones, ya que:

El conflicto que llena de luto al mundo entero, puso de manifiesto en España el sentir de los dos bandos: el que pospone sus sentimientos humanitarios a su egoísmo y a sus particulares conveniencias y el que aspira a una era de verdadera confraternidad universal, que tiene en su lema identificado en la Libertad Igualdad y Fraternidad. Mal que pese a los que mangonean los destinos de España, el pueblo hispano es eminentemente aliadófilo, [...] el respeto de sus derechos, la tolerancia de sus cultos y todos los matices que dan vida y color a su libertad ondean entre los pliegues de las banderas que flamean, victoriosas siempre, frente

---

<sup>380</sup> C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de la *Constante Alona* nº 3 al Gran Consejo de la Orden, de fecha 14-08-1914.

<sup>381</sup> FERRER BENIMELI, J. A. y M. DE PAZ SÁNCHEZ (1991): *op. cit.*, pp.96-99.



a esa enseña de reacción, de imperialismo bárbaro, de esa bandera que lleva el negro en sus colores, símbolo de oscurantismo, tiranía y de despotismo.

Y no es extraño que la reacción y las testas coronadas –las despóticas-, se esfuercen en contrarrestar la labor liberticida de las naciones aliadas. La derrota de Alemania arrastrará consigo a todos los tronos, bamboleantes ya.

El gobierno, aun sabiendo que la razón y la justicia están de parte de los aliados, aun reconociendo las malas artes y barbarismo empleados por Alemania, aunque sintió en pleno rostro los afrentosos bofetones dados a la bandera, tiene miedo: el pavor que le inspira el pueblo hambriento, ese pueblo liberal, harto ya de tanta tiranía que simpatiza con toda bandera de libertad y el miedo al trono, a la reacción, a perder el poder, ese vivero de prebendas y empleos, de cruces y bandas

La germanofilia española hace alarde de un poder ficticio. Se basa en el mismo Trono. Fía en la autoridad de M<sup>a</sup> Cristina, que pertenece al árbol genealógico de Austria y que está dominada por el clero y por la mayor parte de la oficialidad, que influye en el ánimo de su hijo y éste en sus ministros [...] un rey falto de valor cívico y virgen de patriotismo.

Ese fantasma de la guerra civil con que amenaza la reacción a España, se inclina del lado que le indica su ambición. El verdadero poder está en el pueblo y éste en su conciencia y el pueblo es liberal, aliadófilo, revolucionario [...] esa guerra intestina fracasaría antes de estallar porque los soldados y el pueblo estarían frente a ella.

Por propia conveniencia, si no lo mandase la razón y la justicia, España debe ponerse al lado de los aliados, en defensa de una causa que es su propia causa, su porvenir comercial, la garantía de una vida nacional.

Si los que profesan amistad alemana, hartos acomodaticios, una amistad que se contrasta por el talonario de cheques o por el egoísmo de su poder son los menos y los más enlodados, váyase contra ellos con razones, con energía.

Luchemos por la paz mundial y por afianzar el porvenir de España, regenerándola y fortaleciendo el espíritu nacional.<sup>382</sup>

---

<sup>382</sup> *Ibíd.* Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden de 05-09-1918.

Finalizando ya la guerra, la logia *Constante Alona* vio con gran satisfacción la iniciativa de paz propuesta por el presidente norteamericano Wilson en sus famosos Catorce Puntos, por lo que en la tenida celebrada el 21 de octubre, surgió la propuesta de nombramiento de Wilson, considerado el artífice de la paz, como hijo adoptivo de Alicante. La propuesta fue recogida por la minoría de izquierdas del Ayuntamiento, pero fue desestimada en el pleno celebrado el día 3 de noviembre de 1918, en el que la mayoría liberal y las minorías conservadora y datista se opusieron al homenaje al presidente norteamericano.<sup>383</sup>

En la tenida celebrada por la logia el 4 de noviembre de 1918, se acordó, en desagravio por la postura del Ayuntamiento, realizar una recogida de firmas en la ciudad y encuadernarlas, haciéndose entrega de ellas en el consulado de Estados Unidos, para que lo hiciera llegar al presidente Wilson y así: «demostrar a los enemigos del progreso que la mayoría está de parte de tan gran Hombre por sus elevados sentimientos de amor a la Humanidad», según expresaron en plancha al Gran Consejo de la Orden.<sup>384</sup> Para ello López Arias y Conrado Pérez Aznar se encargaron de mecanografiar la proposición y entregarla a los partidos de la Alianza de las Izquierdas para que se unieran a la iniciativa. Además se aprobó dirigir una petición al Ayuntamiento de Alicante, donde se hiciera constar su protesta y adjuntar la solicitud de denominar una de las avenidas de la ciudad con el nombre del presidente norteamericano. La iniciativa la llevarían a cabo los miembros del taller que eran concejales en ese momento.<sup>385</sup>

Para celebrar el Armisticio, el 4 de diciembre de 1918 tuvo lugar en el Teatro Benavente de Madrid un Festival Masónico con carácter de Tenida Blanca, en honor a la Paz y a los Aliados, organizado por el GOE, con

---

<sup>383</sup> *El Luchador*, 04-11-1918, pp. 1-2. "En el Ayuntamiento. Dos manchas sobre la historia de Alicante".

<sup>384</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de la logia *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 25-11-1918.

<sup>385</sup> C.D.M.H., Sección Especial Legajo 580 A, exp. 7. Libro de Actas del gr. 2º. Acta de las tenidas del 7 y 23-11-1918.

intervención del Gran Maestro Luis Simarro, de Marcelino Domingo, Mario Roso de Luna e Indalecio Prieto, aunque éste era profano. El secretario de *Constante Alona*, Eloy Pujalte, lo puso en conocimiento del taller en la tenida celebrada el 11 de diciembre y aunque no pudo asistir al evento, pues llegó a la capital con posterioridad al acto, comentó que se habían recogido muy buenas impresiones del efecto producido en los asistentes, especialmente entre los no masones.

## 2. La logia *Constante Alona* bajo la veneratura de Antonio Jorge Vinaixa (1918-1922)

### 2.1 Las actividades del taller entre 1918 y 1920

El 6 de diciembre de 1917 la logia *Constante Alona* nº 3 celebró la tenida extraordinaria de elecciones, en la que un ya muy enfermo Enrique López Torres, *Sócrates 1º*, gr. 30, volvió a ser reelegido Venerable Maestro del taller. El resto de los cargos del taller para 1918 quedaron distribuidos de la siguiente manera:<sup>386</sup>

Primer Vigilante:	Antonio Jorge Vinaixa, <i>Sócrates 2º</i> , gr. 3º
Segundo Vigilante:	Bautista Pérez, <i>Pitágoras</i> , gr. 3º
Orador:	Baldomero López Arias, <i>Diógenes</i> , gr. 3º
Secretario:	Eloy Pujalte, <i>Villacampa</i> , gr. 3º
Secretario Adjunto:	José Irlés Negre, <i>Costa</i> , gr. 1º
Arquitecto Revisor:	Conrado Pérez Aznar, <i>Cromwell</i> , gr. 3º
Limosnero:	Miguel Pujalte García, <i>Feliciano</i> ,
Maestro Ceremonias:	Lázaro García Sanz, <i>Galileo</i> , gr. 2º
Primer Experto:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i> , gr. 18
Tesorero:	Antonio Marín Borrás, <i>Patria</i> , gr. 14
Guarda Templo:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i> , gr. 3º
Orador Adjunto:	José Chapulí Ausó, <i>Eros</i> , gr. 1º
Segundo Experto:	Manuel Meseguer, <i>Pi y Margall</i> , gr. 3º

Durante todos estos años, Enrique López Torres había sido el principal sostenedor de la logia *Constante Alona* y su dirigente más carismático, sufragando de su propio peculio los fondos necesarios para la reconstitución de la logia. Sin embargo, víctima de una cruel enfermedad que le impidió asistir a

---

<sup>386</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 579 A, expediente 1. Libro de Actas del gr. 1º de la logia *Constante Alona* nº 3. Acta de la tenida del 06-12-1917. El resto de las referencias a las tenidas del grado 1º hasta el 30 de diciembre de 1918, proceden de este expediente.

muchas de las tenidas del taller durante el año anterior, falleció el 29 de enero de 1918, a los 57 años.<sup>387</sup> La logia *Constante Alona*, tras ser informada de esa luctuosa noticia en la tenida del 31 de enero por el Venerable accidental, Antonio Jorge Vinaixa, ordenó guardar luto durante siete tenidas y la suspensión de los trabajos de ese día, tras realizar una triple batería de duelo por quien había sido, sin lugar a dudas, el impulsor de la masonería alicantina durante los primeros años del siglo XX.

Se recibieron numerosos testimonios de pesar por su fallecimiento, encabezados por el del Gran Consejo de la Orden del GOE y de logias como la *Ibérica* y la *Hispanoamericana* de Madrid o de la logia *Aurora* de Cartagena. Ante la difícil situación económica en la que quedó sumida la familia de Enrique López, varios miembros del taller recordaron la deuda pendiente que se mantenía con el fallecido Venerable Maestro, por los fondos que adelantó para la reinstalación de la logia, que según informó Vinaixa, ascendía a 1.176 pesetas. Se nombró una comisión que estudiara la forma de devolver esta cantidad mediante la emisión de acciones.

A principios de julio seguía hablándose de la deuda, pero el nuevo Venerable Maestro del taller, Antonio Jorge Vinaixa, elegido el 14 de marzo, fecha en la que también cambió su nombre simbólico, pasando a ser *Sócrates 1º*, fue dando largas al tema y la deuda no llegó a saldarse. Además por diferentes cuestiones, la familia de Enrique López no pudo disponer tampoco del dinero que el montepío masónico tenía asignado a los familiares de los hermanos que pasaban al Oriente Eterno.

---

<sup>387</sup> *Diario de Alicante*, 30-01-1918, p.1, "Necrológica". En el diario dirigido por su hermano de logia Emilio Costa, se reseñaba el fallecimiento del: «laborioso comerciante, el político consecuente que de la lealtad hizo un culto [...] Dechado de bondades, pierden con su muerte los menesterosos un protector abnegado; la causa de la Libertad un adalid entusiasta y nosotros un amigo fervoroso.». *El Luchador*, 30-01-1918, p. 2, "Necrológica. Enrique López Torres". Se decía que: «La muerte de D. Enrique nos apena profundamente a todos los de esta casa, pues a él nos unían estrechos vínculos de amistad y comunión de ideales de toda una vida. Todos los republicanos y hombres libres sentirán como nosotros el fallecimiento del que fue entusiasta paladín de los ideales de progreso y libertad». Después de glosar que durante muchos años había representado en el Ayuntamiento a los republicanos, se informaba que: «Desde hace muchos años desempeñaba el cargo de Venerable en la logia masónica Constante Alona, para la que constituye una irreparable pérdida su fallecimiento».

También fue sentido especialmente el fallecimiento en Alicante, el 24 de febrero de ese año, del masón asturiano Casimiro Acero Méndez, que residía en la ciudad y que había acudido varias veces a las tenidas de la logia alicantina como visitador. Su entierro tuvo un carácter civil y masónico, pues en su ataúd fue colocada su banda y mandil de maestro masón y una corona de la logia *Constante Alona*, despertando una gran expectación a su paso, pues la sociedad civil alicantina no estaba acostumbrada a ver cómo era el entierro de un masón. El duelo fue presidido por Antonio Jorge Vinaixa, Juan Bautista Pérez, Alberto Terol Bay y Baldomero López Arias y en el cementerio civil se hizo una ceremonia masónica y Vinaixa, en nombre de la *Constante Alona* pronunció el elogio fúnebre del hermano fallecido.<sup>388</sup>

El 15 de abril de 1918 la logia *Constante Alona* celebró la tenida fúnebre en honor de Enrique López Torres, Acisclo Álvarez Beloso y Casimiro Acero, invitando a sus familiares. En mayo se recibió una plancha de la logia *Jovellanos* agradeciendo el comportamiento de los masones alicantinos durante la estancia y enfermedad de Casimiro Acero y las atenciones que la *Constante Alona* tuvo con su viuda.

Durante estos primeros meses de su veneratura, Antonio Jorge Vinaixa fue alcanzando un gran reconocimiento por parte de la obediencia, siendo nombrado Presidente de la Gran Asamblea del GOE de ese año y exaltado al grado 18 a principios del mes de julio, junto a Conrado Pérez Aznar, mientras que Braceli, López Arias y Pujalte lo eran al grado 4º. A finales de junio de 1918 Antonio Jorge Vinaixa fue elegido Garante de Amistad de la logia *Fénix* nº 381 de Barcelona.

---

<sup>388</sup> *El Luchador*, 25-02-1918, p. 2. "Casimiro Acero"; *Diario de Alicante*, 25-02-1918, p. 1. Casimiro Acero Méndez, simbólico *Proudhon*, fue un acaudalado propietario de ideología republicana, que había sido miembro de la logia *Ibérica* de Madrid y en 1911 fue uno de los fundadores del triángulo *Amese* de Gijón, ocupando el cargo de segundo vigilante, taller que poco tiempo después se convertiría en la logia *Jovellanos* nº 337, de la que fue experto. Al mismo tiempo era concejal del Ayuntamiento de Gijón.

En septiembre de este año, Antonio Jorge Vinaixa fue nombrado por el Gran Consejo de la Orden del GOE, Delegado Regional de la obediencia, lo que motivó una plancha de agradecimiento de la logia al Gran Consejo.<sup>389</sup>

En el desempeño de la misión de Delegado del GOE, Antonio Jorge Vinaixa viajó a Cartagena, visitando la logia *Aurora* que en esos momentos estaba sumida en un conflicto interno. En su informe al Gran Consejo de la Orden, Vinaixa dijo que los miembros del taller cartagenero eran, en su mayor parte, hermanos de gran prestigio moral y de espíritu ampliamente democrático, pero que no sucedía lo mismo con su Venerable Maestro, Andrés Medina, de quien observaba:

[...] un criterio deficiente para cumplimentar con perfecta justicia los mandatos del Gran Oriente, interpretando con lamentable error los fines que la Or.. persigue en relación al apoyo que indirectamente la Mas.. presta a los organismos profanos que trabajan por la libertad de los pueblos. Este H.. poseía elementos de juicio que podían haber ilustrado a ese Or.. para realizar la labor humanitaria que debía haber realizado durante la guerra.

Finalizaba su informe diciendo que la mayoría de los miembros de la logia *Aurora* le habían encargado que comunicara su adhesión incondicional al GOE y que no habían secundado el proceder de su Venerable Maestro, a quien pensaban sustituir rápidamente.<sup>390</sup>

Por estas mismas fechas, Eduardo Irlles, *Chenier*, en nombre de un grupo de miembros de la logia, propuso que esta se preocupara en buscar solución a una serie de problemas de gran trascendencia para la vida local de Alicante,

---

<sup>389</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de Constante alona al Gran Consejo de la Orden, de fecha 26-09-1918.

<sup>390</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de A.J. Vinaixa al Gran Consejo de la Orden de fecha 09-12-1918. Como expresaba el profesor José Antonio Ayala en su estudio sobre la masonería murciana, efectivamente menudearon los conflictos internos en el seno de la logia *Aurora* durante estos años y quien fuera Venerable Maestro de 1915 a 1918, Andrés Medina fue sustituido por Pedro Camacho y posteriormente, en mayo de 1920, dado de baja por falta de pago y asistencia. AYALA, J. A. (1986): *La masonería en la región de Murcia*. Murcia, Ediciones Mediterráneo, pp. 348-349.

especialmente en lo referente a la construcción del cementerio civil, el funcionamiento de los centros benéficos que dependían de la Diputación, así como de los asilos, Casa de la Beneficencia, el Hospital Provincial, el Reformatorio de Adultos y el manicomio; también era de gran importancia el problema de la enseñanza en las escuelas municipales. Así mismo planteó que se reformaran los estatutos de la logia y se estableciera un reglamento de régimen interno. Para el estudio de todos estos temas, el Venerable Vinaixa propuso el nombramiento de una serie de triángulos de hermanos:

. Para los establecimientos dependientes de la Diputación: Lorenzo Carbonell, *Gorki*, Francisco Tordera Veza, *Gorki II*, y Francisco Ramos Martín, *Mesmer*.

. Para el problema de la enseñanza: Emilio Costa, *Tolstoi*, Baldomero López Arias, *Diógenes* y José Pérez Molina, *Diofanto*.

. Para el cementerio civil: Andrés Aracil Martínez, *Volta*, Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson* y Eduardo Irlés, *Chenier*.

. Para la reforma de estatutos y régimen interno: Joaquín Astor, *Harmodio*, Francisco Ramón Lledó, *Ampere* y Vicente Albert Esteve, *Garibaldi*.

Por otro lado, los miembros del taller acudieron al mitin que el domingo 6 de octubre realizó Marcelino Domingo en la plaza de toros de Alicante, reforzando la Alianza de las Izquierdas, que fue presidido por el director de *El Luchador*, Juan Botella y en el que intervinieron Rafael Millá por los socialistas, Pascual Ors por los republicanos autónomos y José Pérez Molina, por los radicales, así como el veterano militar republicano Pablo Andarias.<sup>391</sup> Baldomero López Arias llevó la representación oficial de la logia *Constante Alona* en el mitin, y en la tenida celebrada al día siguiente, transmitió los saludos del líder republicano, que lamentaba no haber podido asistir a los trabajos de la logia por su apretada agenda política.

---

<sup>391</sup> *El Luchador*, 07-10-1918., pp. 1-2, "Marcelino Domingo en Alicante". Como veremos más adelante, el capitán retirado Pablo Andarias, antiguo masón, pidió su regularización en *Constante Alona* unos meses después.



Durante los últimos meses de 1918, la preocupación por la epidemia de gripe que asolaba Alicante en particular y al mundo entero en general, fue una constante en el desarrollo de las tenidas de la logia alicantina. El venerable maestro, Antonio Jorge Vinaixa, que tenía una hija enferma, ya trató el tema el 14 de octubre, calificando a la enfermedad de verdadera epidemia, que tantos estragos estaba produciendo y planteó la realización de un acto público, en colaboración con los partidos de izquierda, para que las autoridades se implicaran en solucionar la cuestión. Se redactaron unas bases para que fueran tratadas en los partidos de la Unión de las Izquierdas, acordándose que el propio Vinaixa, López Arias y Ernesto Chápuli, utilizaran su influencia en esos partidos para que la propuesta pudiera llevarse a efecto.

Una semana más tarde, el médico Francisco Ramos Martín, *Messmer*, excusaba su asistencia a trabajos debido a la epidemia y de nuevo Vinaixa trazó un detallado estado de la situación en Alicante, estableciendo, con buen criterio, que el crecimiento de la gripe era debido a la mala alimentación del pueblo y al estado de miseria en que continuaban viviendo las clases populares.<sup>392</sup>

---

<sup>392</sup> La investigación realizada por Josep Bernabéu acerca de esta epidemia en la ciudad de Alicante, llega a las mismas conclusiones. La gripe tuvo una gran mortandad debido a que se produjo en un escenario de hambre, paro y escasez de algunos alimentos básicos. Además se cebó en un grupo de edad muy especial, los jóvenes adultos, grupo de población más productivo desde el punto de vista económico y social y afectó más a las mujeres y a los pobres, extendiéndose sobre todo en los distritos urbanos más económicamente deprimidos. Además octubre fue el mes donde mayor número de fallecimientos se produjo, con más del 30 % del total de fallecidos durante la pandemia. –BERNABÉU, J. [coord.], (1991): *La ciutat davant el contagi. Alacant i la grip de 1918-19*. Monografies Sanitàries nº 4. València, Conselleria de Sanitat i Consum, Generalitat Valenciana-. En Alicante murieron varios centenares de personas debido a la epidemia de gripe. Entre agosto y noviembre de 1918, que fue el periodo en que se produjo la segunda y más mortífera de las oleadas de la enfermedad, el número enfermos fue de varios millares. A mediados de noviembre ya parecía que lo peor había pasado. El diario *La Provincia* lo señalaba así, ofreciendo el dato de que en el mes de octubre habían fallecido en la ciudad 671 personas, mientras que en el mismo mes del año anterior habían sido 83. En la provincia se produjeron 4.701 fallecimientos mientras que en octubre de 1917 la cifra había sido de 755. – *La Provincia*, 18-11-1918, p. 2, “La epidemia”. Al parecer las cifras no fueron tan elevadas, situándose en torno a las 340. Según un informe de la Beneficencia Municipal, durante el mes de octubre se produjeron en la ciudad 80 fallecimientos por la enfermedad, siendo los distritos más afectados el 4º, San Antón, y el 6º, que correspondía a los suburbios. – *El Luchador*, 14-11-1918, p. 1-.

Ante este estado de cosas, un nutrido grupo de mujeres católicas, apoyadas inmediatamente por todas las fuerzas clericales, planteó a finales de octubre realizar una rogativa por la finalización de la enfermedad, trayendo la Santa Faz a la ciudad, tema que fue tratado en el Ayuntamiento el mismo día, el 2 de noviembre, en que se denegaba el nombramiento del presidente Wilson como hijo adoptivo de la ciudad. Se aprobó por la mayoría liberal que el Ayuntamiento en corporación y con la banda de música asistiera a la rogativa, lo que desencadenó la protesta de los masones alicantinos.<sup>393</sup>

En este periodo solo se produjo el fallecimiento de un miembro del taller, Manuel Meseguer López, aunque desconocemos si fue a causa de la epidemia, pues su muerte se produjo el 17 de diciembre, cuando la situación ya se había normalizado.<sup>394</sup>

Uno de los miembros del taller, César Oarrichena, *Plutón*, se encontraba encarcelado a finales de noviembre a causa de un artículo publicado en el semanario *El Radical*, del que era director, habiendo fracasado todos los trámites legales llevados a cabo para conseguir su libertad, acordando la logia comunicar esta situación al Gran Consejo de la Orden y a Eduardo Barriobero para que se interesasen por él y realizaran gestiones para su liberación.<sup>395</sup>

---

<sup>393</sup> Emilio Costa criticó con dureza la decisión del Ayuntamiento, acusando a la mayoría liberal de germanófila y clerical y de ser la representación de un partido político del antiguo régimen y no de un pueblo como el alicantino, que no creía en rogativas y era culto y liberal. El acuerdo tomado por el Ayuntamiento era la manifestación del anhelo de los seguidores de Francos Rodríguez y sus congéneres los conservadores: «piísimos creyentes en milagrerías y supersticiones». -*Diario de Alicante*, 04-11-1918, p. 1, "El Ayuntamiento y Alicante"- . En la misma página, se comentaba en tono burlesco que las monjas de la Santa Faz estaban atacadas por la epidemia: «no pudiendo hacer nada la imagen milagrosa por sus siervas humildísimas».

<sup>394</sup> Baldomero López Arias realizó una serie de gestiones para que Meseguer no fuera enterrado, contra sus principios, en el cementerio católico, que ya había cobrado la cuota del sepelio. La logia acordó sufragar su lápida en el cementerio civil y acudir el día en que fuese colocada para tributarle una batería fúnebre.

<sup>395</sup> C.D.M.H., Sección Especial Legajo 580 A, expediente 7. Libro de Actas del gr. 2º. Tenida del 23-11-1918. Oarrichena ingresó en la cárcel el 19 de noviembre por presuntas injurias al rey en su artículo, encargándose de su defensa José Guardiola Ortiz. -*Diario de Alicante*, 19-11-1918, p. 1; 20-11-1918, p. 3. No obtuvo la libertad provisional hasta el 14 de diciembre, permaneciendo 25 días encarcelado.- *Diario de Alicante*, 14-12-1918, p. 3-.

El 15 de diciembre se celebró la tenida de elecciones de los cargos del taller para el siguiente año, resultando elegidos:<sup>396</sup>

Venerable Maestro:	Antonio Jorge Vinaixa, <i>Sócrates</i>
Primer Vigilante:	Federico Navalón Arteaga, <i>Salmerón</i>
Segundo Vigilante:	Juan Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i>
Orador:	Baldomero López Arias, <i>Diógenes</i>
Orador adjunto	Lorenzo Carbonell Santacruz, <i>M. Gorki</i>
Secretario Guarda Sellos:	Ernesto Chápuli Ausó, <i>Edisson</i>
Secretario Adjunto	Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i>
Tesorero:	Eloy Pujalte Gil, <i>Villacampa</i>
Experto:	Juan Manrique García, <i>Artista</i>
2º Experto:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i>
Limosnero:	Vicente Albert Esteve, <i>Garibaldi</i>
Maestro Ceremonias:	Lázaro García Sanz, <i>Galileo</i>
Guarda Templo:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i>
Arquitecto Revisor:	Agustín Millet Valtre, <i>Sócrates 3º</i>
Portaestandarte:	César Oarrichena Genaro, <i>Plutón</i>

Con la tenida celebrada el 30 de diciembre de 1918 finaliza el último libro de actas del grado 1º de la *Constante Alona* nº 3 que se ha conservado. Los correspondientes al periodo 1919-1939 fueron destruidos o escondidos en las últimas semanas de la guerra, como relataremos más adelante.

A partir de este momento, las informaciones sobre la actividad de esta logia y del resto de las que irán creándose en la provincia de Alicante serán parciales, procedentes de la correspondencia conservada de esta logia y de la *Numancia*, de actas de las Cámaras de grado segundo y tercero de la *Constante Alona*, que llegan hasta el año 1921, actas de las tenidas del Capítulo de Caballeros Príncipes Rosa-cruces *Lucentino* nº 1, referencias de la prensa escrita y documentación de las logias creadas en la provincia y de los organismos masónicos superiores, fundamentalmente de la Gran Logia Regional del Levante (GLRL), creada en 1923, tras la reforma federal del GOE,

---

<sup>396</sup> El resultado de estas elecciones fue comunicado al Gran Consejo de la Orden. C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 575 A, expediente 1/5-5. Plancha fechada el 22-12-1918.

junto con la documentación conservada en los expedientes personales y en los sumarios del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo. Todo ello al menos nos ha permitido tener referencias documentales de un amplísimo porcentaje de los masones alicantinos hasta el final de la guerra civil.

La particular forma de ser y actuar de Antonio Jorge Vinaixa, con su excesivo afán de protagonismo fueron creando un clima de enfrentamiento en el seno de la logia. La situación llegó a tal extremo que los descontentos con las formas del venerable maestro, plantearon a principios de febrero de 1919 la conveniencia de desdoblar el taller, creando una nueva logia en Alicante, que retomaría el nombre de logia *Numancia*.

En la tenida de la Cámara de Maestros del 3 de febrero, Vinaixa trató la propuesta que en la Cámara de Aprendices había realizado Emilio Costa Tomás, *Tolstoy*, quien ostentaba el grado de Maestro desde el 29 de agosto del año anterior. En principio Vinaixa, aun lamentando la forma empleada en lo que a su juicio era un intento de dividir la logia, afirmó que prestaría su apoyo al proyecto de la creación del nuevo taller, siempre que ello redundara en bien de la Orden.

Esta solicitud de crear una nueva logia hizo que la Cámara adoptara la decisión de utilizar el local completo de la calle Bazán para templo masónico, por lo que se le indicó a Baldomero López Arias que debía desalojar la parte del local de la logia donde estaba instalada su escuela laica en un tiempo prudencial, aunque, reconociendo la admirable labor que desempeñaba, acordaron subvencionar a la *Escuela Moderna* con 25 pesetas mensuales mientras lo permitiera la situación económica del taller.<sup>397</sup>

Pero la postura real de Vinaixa era de absoluta oposición al proyecto, tal y como lo planteó en la plancha que al día siguiente remitió al Gran Consejo de la Orden, exponiendo el deseo de un grupo de hermanos de constituir una

---

<sup>397</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 4. Libro de actas de las tenidas de grado de Maestro. Acta del 03-02-1919.

nueva logia que trabajaría en el mismo templo y conviviría con la *Constante Alona*.

Haciendo uso de las facultades que derivaban de sus cargos de venerable maestro del taller y de Delegado del GOE en la región y expresándose, según él, en nombre de todos los hermanos de la logia, manifestaba la sorpresa que le había causado la petición, al parecer inspirada en: «una indicación de nuestro Gran Maestre a nuestro Secretario (Ernesto Chápuli Ausó) en un reciente viaje realizado a estos Vvall..». Ante esta propuesta su voto era contrario, a pesar de que: « [...] la sabiduría de nuestro Gran Doctor es la más preciada garantía de nuestra Obediencia». Motivaba su negativa al considerar a los descontentos como poco capacitados para comprender el complicado y severo engranaje de la masonería, vislumbrando en la solicitud lo que él calificaba como una: «sedición inoportuna amañada de antemano por inspiración de algún político profano de los de índole arribista». Además consideraba que ninguno de los solicitantes se encontraba en condiciones legales para dirigir una logia, pues necesitaban adquirir más experiencia, ya que ninguno sobrepasaba los dos años de trabajos y veía a la mayoría dependientes de una voluntad profana que estaba relacionada con una política poco escrupulosa.

A pesar de esta negativa, se solicitaron y concedieron por el taller un total de catorce planchas de quite de masones dispuestos a formar el nuevo taller: El 28 de febrero de 1919 la obtuvieron José Dorado, *Franklin*, Rafael Rogel Rech, *Riego*, Emilio Costa Tomás, *Tolstoy*, Eduardo Irlles Garrigós, *Chenier* y José Irlles Negro, *Costa*. En la tenida del 3 de marzo, les fue concedida a Cesar Oarrichena, *Plutón*, Agustín Millet Valtre, *Sócrates 2º*, Andrés Aracil Martínez, *Volta*, Manuel Tormo Bernácer, *Ibsen* y Francisco Ramos Martín, *Mesmer*, mientras que en la tenida de 10 de marzo obtuvieron la plancha de quite Francisco Tordera Veza, *Gorki 2º*, Joaquín Astor, *Harmodio*, Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson* y José Pérez Molina, *Diofanto*.<sup>398</sup>

---

<sup>398</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Planchas de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden. Planchas del 15 y 26 de marzo de 1919.

A través de una plancha, que el 8 de marzo Antonio Jorge Vinaixa, secundado por el primer vigilante, Federico Navalón, el segundo vigilante Juan Bautista Pérez, el orador, Baldomero López Arias, el tesorero, Eloy Pujalte y el limosnero Vicente Albert, remitió al Gran Consejo de la Orden, expresaron su disgusto por el escrito recibido del Alto Cuerpo Masónico el día 24 de febrero, en el que se le solicitaba un informe más amplio que el enviado en relación con la solicitud de desdoblamiento del taller, pues adolecía de los defectos de ser deficiente y poco claro.

Vinaixa contestó que consideraba que sus cargos de Delegado Regional y venerable maestro le daban derecho a ser atendido y creído sin ningún género de dudas por el Gran Consejo, por lo que no iba a modificar su primer informe. Siguió insistiendo en que el desdoblamiento del taller sería un motivo de discordia y que en todo este proceso existía una mano oculta que pretendía valerse de la masonería para unos fines políticos reprobables.

En su escrito Vinaixa decía que entre todos los que pretendían separarse solo uno, el secretario Eduardo Chápuli, ostentaba un cargo en el taller y que otros dos habían solicitado su separación poco después de haber sido exaltados a Maestros.<sup>399</sup> Nadie mejor que él podía saber lo que ocurría en Alicante y conocer los inconvenientes con los que iban a tropezar los disidentes para poder hacer una buena labor masónica; por ello le causaba extrañeza la benevolencia del Gran Consejo y su disposición a aceptar la petición, a pesar de su informe desfavorable.

A continuación Vinaixa lanzaba una velada amenaza al Gran Consejo, recomendando que estudiaran en profundidad este asunto: «no sea que al pretender aumentar con una nueva log.. la Federación os encontréis con que sin quererlo, destruyáis la ya formada y antigua *Constante Alona*, al mismo tiempo que la Log.. por formar no aparezca por parte alguna».

---

<sup>399</sup> En referencia a Joaquín Astor Astor y José Chápuli Ausó, exaltados al grado 3º el 23 y el 30 de enero, respectivamente. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 4. Libro de actas de la Cámara de Maestros.

Llegó a acusar a los disidentes de ser instrumentos movidos por el jesuitismo, aunque de forma inconsciente, para destruir la logia. Finalmente expresó que ni por el dudoso procedimiento empleado ni por los antecedentes fidedignos que él mismo había podido adquirir, ese proyecto sería beneficioso para la Orden y en ello estaban de acuerdo la mayoría de los componentes de la logia, que le reiteraron un amplio voto de confianza y se solidarizaron con su criterio, como demostraban las firmas que aparecían en el documento.<sup>400</sup>

Por razones que desconocemos, el proyecto de creación de un nuevo taller tuvo que esperar prácticamente dos años para llevarse a efecto. De los catorce masones que solicitaron la plancha de quite, solo cinco (Chápuli, Astor, Rogel Rech, Millet y Costa) tenían el grado 3º, desde fecha reciente en algunos casos, a los que se podía unir Marín Borrás, que ostentaba el grado 14 desde 1892, pero les faltaba un maestro masón más para llegar al mínimo exigido para formar una logia.

Algunos de ellos volverán a aparecer de nuevo como miembros activos de *Constante Alona* en 1920, como sucedió con Eduardo Irlles y Andrés Aracil,<sup>401</sup> Francisco Ramos Martín, Ernesto Chápuli Ausó, Agustín Millet y José Pérez Molina. Todos ellos se afiliaron en 1921 a la logia *Numancia* nº 417, de la que fueron fundadores también José Dorado, Emilio Costa, y Joaquín Astor, aunque en estos últimos casos desconocemos si en el lapso de estos dos años llegaron a realizar alguna actividad masónica. José Irlles Negro, César Oarrichena Genaro, Manuel Tormo Bernácer y Francisco Tordera Veza ya no volverían a ser masones en activo nunca más, o al menos no ha quedado constancia documental de ello.

Para cubrir los cargos que ocupaban algunos de los que abandonaron la *Constante Alona*, se tuvo que celebrar una tenida extraordinaria el 6 de marzo para elegir los sustitutos, siendo elegidos por unanimidad:

---

<sup>400</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden de fecha 08-03-1919.

<sup>401</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 25-02-1920, indicando la solicitud de regularización de Irlles y Aracil, ambos con el grado 2º.

Secretario Guarda Sellos: Conrado Pérez Aznar, *Cromwell*  
Secretario Adjunto: Offemiano Tomás Samper, *Antulio*  
Arquitecto Revisor: Venancio Álvarez Rodríguez, *Pelayo*

No fueron los únicos cambios entre las luces y dignidades del taller, pues en junio Baldomero López Arias presentó su dimisión como Orador, por motivos de salud, siendo sustituido el 26 de ese mes por Juan Manrique García, *Artista*.<sup>402</sup>

Las relaciones con el Gran Oriente no se vieron menoscabadas en absoluto con estos problemas internos, como lo demuestran las atenciones recibidas por José Lescura, teniente coronel de infantería de marina y Gran Secretario del GOE, durante el viaje a Alicante que realizó junto a su esposa.<sup>403</sup> Por ello, en la sesión del Gran Consejo de la Orden celebrada el 27 de marzo, tras el informe de Lescura, en el que glosó la buena marcha de los trabajos de la logia *Constante Alona*, tanto por el entusiasmo de sus obreros como por la pericia y conocimiento de sus Luces y Oficiales, que la colocaban a la altura de las más prestigiosas logias y como modelo de taller masónico, el Alto Cuerpo acordó dirigir una plancha de agradecimiento a este taller, que fue enviada con fecha 3 de abril.<sup>404</sup>

El 8 de marzo, *Constante Alona* nº 3 participó, como todos los años, en la procesión cívica en honor de los Mártires de la Libertad de Alicante y se celebró una tenida blanca, de la que dieron referencias al Gran Consejo de la Orden el 17 de marzo, junto con la reseña de los actos que apareció en el diario *El Luchador*. En la procesión celebrada en la tarde del sábado 8 de marzo, tras los batidores de la guardia municipal y los más de quinientos niños de la *Escuela Modelo* de los Albricias: «el estandarte de la logia más antigua

---

<sup>402</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 581 A, expediente 4. Plancha de fecha 22-07-1919.

<sup>403</sup> Hay referencias de este viaje en la prensa alicantina, con el anuncio de su llegada - *Diario de Alicante*, 11-03-1920, p. 3- y del banquete que se dio en su honor el 16 de marzo, en el restaurante del balneario Madrid, al que concurrieron más de cuarenta comensales, en vísperas de su partida hacia Murcia - *Diario de Alicante*, 17-03-1920, p. 3-.

<sup>404</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 3. Plancha del Gran Consejo de la Orden, de fecha 03-04-1920.



iba a continuación, seguido de un grupo de masones alicantinos, cuyo número aumenta día a día». A continuación desfilaron las representaciones de los diferentes grupos republicanos, con sus banderas y estandartes de los Círculos y finalmente el Ayuntamiento presidido por Florentino de Elizaicín y la mayoría de los concejales.



**Fig. 6. Imágenes de la manifestación cívica del 8 de marzo. En la primera foto se puede apreciar el estandarte de Constante Alona nº 3.**

**Fuente: ABC <http://abcfoto.abc.es/temas/fiestas-populares-2253898/>**

Esa misma noche se celebró en el templo de la calle Bazán la velada necrológica, como tenida abierta a profanos o blanca, en la que intervinieron Offemiano Tomás, Venancio Álvarez, Miguel Pujalte, Conrado Pérez, Baldomero López Arias y Vinaixa, que presidía el acto, enalteciendo todos ellos

las virtudes cívicas de los liberales fusilados en 1844, destacando en todas las intervenciones, según el periódico un claro componente anticlerical.<sup>405</sup>

Este posicionamiento en contra de la Iglesia estaba en plena consonancia con la campaña anticlerical y fundamentalmente contra la Compañía de Jesús, emprendida en Alicante por el diario *El Luchador* y por el republicanismo en general, a la que se sumó la logia *Constante Alona*. Álvaro Botella fue uno de sus iniciadores, como presidente de la Juventud Republicana, con una conferencia titulada “Frailes y monjas”, impartida el 8 de febrero en el Círculo Republicano del Arrabal Roig<sup>406</sup> y otro fue el periodista Ginés Alberola, quien pronunció un mitin en el Círculo Republicano de San Blas el 11 de marzo.<sup>407</sup>

La campaña continuó tras la reunión celebrada en el Círculo Radical, donde estuvieron presentes Vinaixa, López Arias, Oarrichena, Ángel Martínez, Millá, Arqués y los periodistas de *El Luchador* López González y Álvaro Botella, que acordaron la publicación de un manifiesto contra los jesuitas y la celebración de un mitin anti jesuítico,<sup>408</sup> que tuvo lugar en la mañana del domingo 13 de julio en el Salón Moderno, presidido por Vinaixa en su calidad de vicepresidente del Partido Radical y en el que intervinieron Luis Hombre Ponzoa, representando a la Juventud Republicana, Rafael Millá, en nombre de la Agrupación Socialista, Conrado Pérez Aznar, como representante de la logia *Constante Alona* y del Partido Reformista, sustituyendo en este caso a Rafael López Arias; también intervino Pascual Ors Pérez, en nombre de los republicanos autónomos y Baldomero López Arias por los radicales.<sup>409</sup>

En el mes de agosto ya fue directamente *Constante Alona* la que se encargó de organizar nuevos actos contra el jesuitismo, el primero de los cuales se celebró en Elche, el día 13, con las intervenciones del profesor

---

<sup>405</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 581 A, expediente 4. Libro copiator de planchas de la logia *Constante Alona*. Plancha al Gran Consejo de fecha 17-03-1919. *El Luchador*, 10-03-1919, pp. 1-2.

<sup>406</sup> *El Luchador*, 10-02-1919, p. 1.

<sup>407</sup> *El Luchador*, 12-03-1919, pp. 1-2.

<sup>408</sup> *El Luchador*, 07-07-1919, p. 1, “Contra el jesuitismo”.

<sup>409</sup> *El Luchador*, 14-07-1919, pp. 1-2, “En el Salón Moderno. El mitin antijesuítico”.

illicitano Claudio Gómez y del socialista Barceló y por parte de la logia alicantina de Conrado Pérez Aznar, Luis Hombre Ponzoa y Antonio Jorge Vinaixa.<sup>410</sup>

El siguiente mitin se desarrolló en San Vicent del Raspeig, el 31 de agosto, con los mismos protagonistas por parte de la *Constante Alona*. Antonio Jorge Vinaixa afirmó en este mitin que el clericalismo llevaba a la degradación y a la muerte social y que el principal enemigo de la mujer era el jesuitismo.<sup>411</sup> De toda esta actividad se dio cumplida cuenta al Gran Consejo de la Orden del GOE, en plancha enviada el día 6 del mismo mes.<sup>412</sup>

En otro orden de cosas, en la tenida celebrada el 20 de octubre de 1919 se discutió en la logia la indicación aparecida en el *Boletín Oficial* de la obediencia, por la que todos los talleres de la Federación emitiesen su criterio sobre si España debía abandonar las posesiones de Marruecos. Los componentes de la logia alicantina, opinaron que:

[...] debemos abandonar aquellos territorios por razones de ética, por considerarlo un atropello y falta de respeto a los intereses históricos y tradicionales de aquel país. Además España, obtendría, abandonando aquellos áridos campos, inmundos aduares y poblaciones antihigiénicas, beneficios insuperables de orden general, ya que la explotación de aquellas tierras solo beneficia a la ambiciosa plutocracia, mientras se pierden las vidas de nuestros hermanos en lucha desigual y sin que podamos obtener ventaja de carácter progresivo, hacemos la obra de frailes y jesuitas.

[...] deberíamos abandonar lo más pronto posible aquellos territorios que no nos pertenecen y que nuestra Aug.ª y Pod.ª Ord.ª debiera poner toda su influencia en acción para conseguir tan noble pretensión.<sup>413</sup>

---

<sup>410</sup> *El Luchador*, 13-08-1919, p. 2, "De Elche. Gran mitin antijesuitico".

<sup>411</sup> *El Luchador*, 03-09-1919, p.1, "Contra el jesuitismo".

<sup>412</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Planchas de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden

<sup>413</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 22-10-1919.

A principios de noviembre, el venerable maestro Vinaixa comunicó al Gran Consejo de la Orden una nueva estancia en Cartagena, como delegado de ese alto cuerpo, acompañado por el secretario de *Constante Alona*, Rafael Arqués, a requerimiento de los miembros de la logia *Aurora*. El motivo eran una serie de desavenencias internas, que se tradujeron en la suspensión de los derechos masónicos del primer y segundo vigilantes, del orador y del presidente de la Cámara de Justicia de la logia cartagenera,<sup>414</sup> lo que había generado, a juicio de Vinaixa una grave situación, con una división en la logia que parecía irremediable. Su actuación estuvo dirigida a intentar restablecer el estado de armonía entre los miembros de aquel taller, dejando a salvo el principio de autoridad de la veneratura.

Tras unas largas y tensas reuniones, Vinaixa logró el acuerdo de volver a admitir a los suspendidos, con la contrapartida de que presentaran la dimisión de sus cargos en señal de respeto al Venerable Maestro, Pedro Redondo Carrasco, sellándose el pacto con el abrazo fraternal entre columnas. Vinaixa señaló como eficaces colaboradores en el acuerdo a Rafael Arqués y a los miembros de la *Aurora* el doctor Mega y Ángel Rizo Bayona.<sup>415</sup> A Antonio Jorge

---

<sup>414</sup> El primer vigilante era Antonio Cuenca Martínez, acusado de “incompostura con el taller”, al ser relevado de su cargo, mientras que el segundo vigilante, Joaquín Giménez León y Buenaventura Giménez Rebollo fueron acusados de verter calumnias contra otros hermanos. Cuenca fue elegido Venerable Maestro entre 1920 y 1924 y fue el primer Gran Maestro de la Gran Logia Regional del Sudeste.- AYALA, J. A. (1986): *op. cit.*, pp. 348-349.

<sup>415</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 07-11-1919. Los dos masones cartageneros citados son el médico Juan Francisco Mega Medrano, primer vigilante en 1921 y Ángel Rizo Bayona, marino militar, que fue segundo vigilante ese mismo año y fundador y Venerable de la logia Tolstoy, también de Cartagena. En 1924 fue Gran Maestro de la Gran Logia Regional del Sudeste, sucediendo a Cuenca. Durante la Dictadura de Primo de Rivera fue el creador de las llamadas “logias flotantes”, compuestas por miembros de la Armada. Dirigente del Partido Radical, fue elegido diputado en las Constituyentes de 1931, por la circunscripción de Cartagena. En 1933 ya era miembro del Supremo Consejo del Grado 33 y tercer Vicepresidente del Gran Consejo Federal Simbólico y en 1935, tras la dimisión de Diego Martínez Barrio, fue elegido Gran Maestro del GOE, aunque fue destituido en 1938. Con el Frente Popular fue director general de la Marina Mercante y ascendido a Almirante de la Armada. Falleció en el exilio mexicano en 1959. Sobre su figura *vid.* : AYALA, J.A. (1989): «Política y masonería en la II República: Ángel Rizo Bayona, Gran Maestro del G.O.E.» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., T. I, pp. 107-122; (2002): *La sombra del triángulo. Biografía de Ángel Rizo, Gran Maestro del Grande Oriente Español*. La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria.

Vinaixa le fue otorgado el grado 24 por parte del Supremo Consejo del Grado 33, por su mediación en el conflicto de Cartagena

El 14 de diciembre se celebró la tenida extraordinaria de elecciones de las luces y dignidades de la logia *Constante Alona* para el año 1920, con el siguiente resultado:

Venerable Maestro:	Antonio Jorge Vinaixa, <i>Sócrates</i>
Primer Vigilante:	Federico Navalón Arteaga, <i>Salmerón</i>
Segundo Vigilante:	José Rodrigo Blasco, <i>Bellini</i>
Orador:	Venancio Álvarez Rodríguez, <i>Pelayo</i>
Orador adjunto	Lorenzo Carbonell Santacruz, <i>M. Gorki</i>
Secretario G.: Sellos:	Rafael Arques Mollá, <i>Beethoven 2º</i>
Tesorero:	Eloy Pujalte Gil, <i>Villacampa</i>
Experto:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i>
Segundo Experto:	Vicente Lloret Llinares, <i>Pi Arsuaga</i>
Limosnero:	Vicente Albert Esteve, <i>Garibaldi</i>
Maestro Ceremonias:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i>

A finales de 1919 seguimos viendo un protagonismo claro de los masones en los cuadros directivos de los partidos republicanos en Alicante. Así, en la Junta Directiva del Círculo Radical para 1920, elegida el 18 de diciembre,<sup>416</sup> aparece como presidente Emilio Costa Tomás, como vicepresidente y presidente de la Juventud Radical, César Oarrichena, ambos masones en sueños en esos momentos. En activo en *Constante Alona* estaban el secretario, Rafael García Marcili, el vicesecretario, Offemiano Tomás Samper, el contador y también tesorero de la Juventud Radical, Miguel Arques y uno de los vocales, Manuel Giner Ruiz. Del tesorero de la directiva radical, Salvador Martí Forment, hay constancia de que al menos solicitó su iniciación en *Constante Alona* en 1920 o 1921. El vicepresidente de la Juventud Radical, Vicente Oncina se inició en 1921 y los vocales de esta organización juvenil,

---

<sup>416</sup> *El Luchador*, 19-12-1919, p. 3, "Partido Radical".

Rafael Juan Pérez y Ovidio Rameta, también ingresaron en la logia entre 1922 y 1923.

Las fuerzas antidinásticas alicantinas aún pudieron presentarse unidas en la Conjunción, en las elecciones a Cortes celebradas el 1 de junio de 1919, consiguiendo unos dignos resultados en la ciudad de Alicante sus dos candidatos, Enrique Zarandieta y el socialista José Verdes, con un porcentaje cercano al 30 % de los votos, superando al candidato maurista, pero fueron derrotados en el total de la circunscripción, no solo por los candidatos liberales, Francos y de Rojas, que siguieron demostrando la preponderancia liberal en el distrito, sino también por el conservador Manuel Orts.<sup>417</sup>

La hegemonía liberal volvió a manifestarse en las elecciones municipales del 8 de febrero de 1920, en las que el republicanismo perdió el apoyo de los socialistas. Aunque se pudo concertar una candidatura de la Alianza de las Izquierdas conjunta, con los reformistas Alfredo Javaloy Sebastiá y Salvador Forner, los republicanos autónomos Francisco García Mallol, Eugenio Ribelles, José Alonso Mallol y Bernardino Gomis y los radicales Vicente Albert y César Oarrichena, cada uno presentado en un distrito de la ciudad,<sup>418</sup> los resultados fueron decepcionantes, con solo tres concejales elegidos, García Mallol, Eugenio Ribelles y César Oarrichena. Para los conservadores estas elecciones significaron una auténtica debacle.

Las consecuencias de estos malos resultados fueron la desmovilización del republicanismo ante las elecciones legislativas de diciembre de ese año y la deriva de los reformistas hacia una confluencia con el liberalismo dinástico, que tenía en Alicante un feudo electoral.<sup>419</sup> Este contexto no hizo sino reforzar la adscripción de los republicanos hacia la masonería en los siguientes años.

Los problemas internos que llevaron a la salida de varios miembros de *Constante Alona* en 1919, continuaron a principios de 1920, cuando Vinaixa, en

---

<sup>417</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp.216-218.

<sup>418</sup> *El Luchador*, 05-02-1920, p.2.

<sup>419</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp.218.

la Cámara de Maestros de la logia, acusó a Conrado Pérez Aznar de ir contra los estatutos de la logia al publicar en el semanario que dirigía, *Renovación*,<sup>420</sup> una reseña del banquete solsticial celebrado hacía pocos días por el taller, revelando una indiscreción realizada por un Maestro Secreto, es decir un masón del grado 4º del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, que comprometía la personalidad profana de los asistentes a ese acto, lo que fue considerado por el venerable maestro como un acto delictivo, que debía ser puesto a consideración de la Cámara, instituida como tribunal, para que resolviera el asunto. La Cámara dictaminó que se le impusiera a Conrado Pérez Aznar un año de suspensión de derechos masónicos.<sup>421</sup> En esta cuestión parece ser que primó la voluntad de Vinaixa, quien no dudaba en eliminar a cualquier miembro de la logia que le hiciera sombra, como había sucedido el año anterior.

Al igual que en los dos años anteriores, el venerable maestro fue elegido representante del taller en la Gran Asamblea del GOE de 1920, teniendo como suplente a uno de sus principales colaboradores, Rafael Arqués Mollá.<sup>422</sup>

Vinaixa presentó un informe a la Gran Asamblea sobre las actividades de la logia *Constante Alona*, que se ha conservado.<sup>423</sup> En él expresaba que, en el último año masónico, desde mayo de 1919:

[...] se habían verificado veintidós iniciaciones, doce regularizaciones, ha creado en su seno una Cam. de Adop., constituye en los Vvall.: de Elche un Triángulo, ha realizado tres mítines anti jesuíticos, uno en la capital, otro en Elche y otro en San Vicente del Raspeig.

---

<sup>420</sup> El semanario *Renovación* surgió a finales de julio de 1919, como órgano del Partido Reformista en Alicante, dirigido por Conrado Pérez Aznar.-*El Periódico Para Todos*, 24-07-1919, p. 1, "Renovación". Pérez Aznar era también en esos momentos Secretario General del Círculo Unión Mercantil, cargo del que dimitió en septiembre de 1920. -*El Luchador*, 07-09-1920, p. 1-. Como veremos, la suspensión acarreó ese mismo año la irradiación de Conrado Pérez Aznar, uno de los elementos más activos de la logia.

<sup>421</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 4. Libro de actas de las tenidas de grado de Maestro. Acta del 02-01-1920.

<sup>422</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2/1-5. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden de fecha 06-05-1920.

<sup>423</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/3. Informes varios.

Ha celebrado sus dos Banquetes Solsticiales, con una nutrida representación de la Log.. *Aurora* de Cartagena y un representante de la log.. *Fénix* de Barcelona; ha celebrado dos ten.. blancas y en varias ocasiones ha tenido que intervenir en la solución de conflictos sociales, obteniendo un resultado justo y equitativo para las partes litigantes.

En el informe, en cuanto a los miembros de la logia, se decía que estaba compuesta por:

62 hh.. entre los que hay 4 médicos, 12 comerciantes, 7 industriales, 4 profesores de instrucción, 2 militares –comandantes-, 2 catedráticos, 2 ingenieros electricistas, 2 artistas, 3 periodistas, 4 dependientes mercantiles, 2 empleados de aduanas, 1 maestro de obras, 6 obreros, 2 contables, 2 amanuenses, 1 capitán de la marina mercante y 2 propietarios.

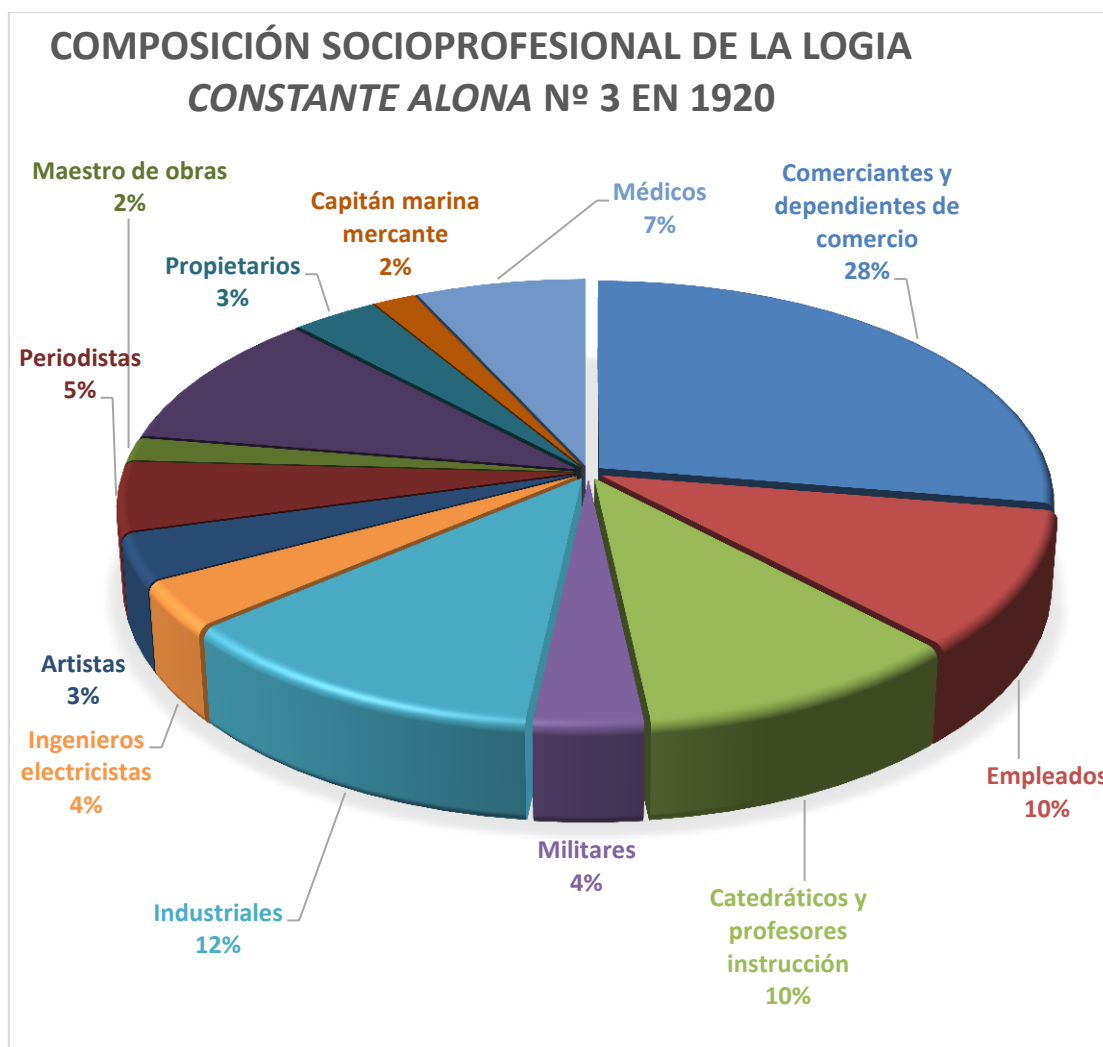
En la actualidad se están tramitando 5 expedientes de ingreso y regularización. Y también [...] levanta la columna federal y abre de nuevo las Cam.. Cap.. con tendencia a establecer en breve plazo la Cam.. de Kadosh.

El espíritu de los miembros de la logia es proclive a la conquista de las libertades y es eminentemente democrático, luchamos contra la reacción, el despotismo y predilectamente hacemos una intensa guerra contra el jesuitismo.

Uno de los datos más interesantes del informe de Vinaixa es precisamente el que se refiere a la composición socio profesional de los miembros de Constante Alona nº 3 en 1920. Es una información que suele aparecer en los cuadros lógicos de los talleres masónicos y es recurrente en los estudios tradicionales sobre la masonería española. En una ciudad eminentemente comercial y de servicios como era Alicante, es lógico que el grupo preponderante sean los comerciantes y dependientes de comercio, con un 28% de representación, junto a un grupo más variado que podemos englobar como intelectuales / profesiones liberales, con un 30% de los miembros del taller, junto al sector de industriales/empresarios, con un 12% y empleados, con un 10%. Hay un incremento de las clases populares y artesanos, que alcanzan el 12%,



con respecto a la composición de las logias de Alicante del siglo XIX, mientras que en estos momentos militares y propietarios tienen una escasa representación.



Gráfica 4. Fuente: C.E.H.M.E. Elaboración propia.

Desde finales de 1919 se estaban realizando trabajos para llevar a cabo el viejo proyecto de expansión de los ideales de la Orden por el resto de la provincia, comenzando con la creación de un taller masónico en Elche. El 30 de diciembre de 1919 se produjo la solicitud de regularización de un antiguo miembro de la logia *Ilicitana* nº 378, en la que ocupó el cargo de segundo experto en 1888, José Escobar Marco, simbólico *Servet*, gr. 3º, de 67 años de

edad y zapatero de profesión, miembro del grupo librepensador ilicitano *La Fraternidad*. La finalidad de su vuelta a la vida activa era la creación de un triángulo en Elche, que él presidiría al poseer el grado de Maestro, por lo que fue regularizado el 9 de febrero de 1920.<sup>424</sup>

También en estos momentos, hubo varias propuestas de iniciación de profanos ilicitanos, que fueron ingresando en la logia a partir de febrero de 1920. Se trata de Juan Barceló González, simbólico *Jaurés*, iniciado el 16 de febrero; el médico Julio María López Orozco, simbólico *Dieulafoy*, iniciado el 31 de mayo; Sebastián Morell de la Concepción, simbólico *G. Delagne*, iniciado el 31 de mayo; Pascual Martínez Soler, simbólico *Galeno*, iniciado el 7 de junio y Francisco García Dalmau, simbólico *Oswaldo*, iniciado el 7 de agosto.

El 11 de agosto de 1920 se constituyó en Elche, con toda la solemnidad del Rito, el triángulo *Illice Constante* nº 85, que dependería de la logia *Constante Alona* hasta que finalizaran los trabajos de organización de una logia regular en aquella localidad. La comisión instaladora estuvo compuesta por Vinaixa, como Delegado Regional del Gran Consejo de la Orden y por Rafael Arqués, José Rodrigo, Demetrio Poveda y Luis Hombre Ponzoa.

Por alguna razón que desconocemos, quien estaba designado en principio para presidir el triángulo, José Escobar, no residía ya por esas fechas en la localidad y no hemos vuelto a encontrar ningún otro rastro documental sobre él. Como ninguno de los masones de Elche tenía el grado 3º, fue designado Presidente del Triángulo José Rodrigo, *Bellini*, gr. 4º, hasta que el Gran Consejo concediera la dispensa del tiempo reglamentario para la elevación al grado 3º de Julio María López Orozco, elevado al grado de

---

<sup>424</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 555 B, expediente 28. Expediente personal masónico de José Escobar Marco. Anecdóticamente diremos que se trata del abuelo paterno del célebre dibujante e historietista José Escobar Saliente, creador de los célebres "Zipi y Zape".

Compañero el 19 de julio. Pascual Martínez, *Galeno*, gr. 1º fue nombrado tesorero y Francisco García Dalmau, *Oswaldo*, gr. 1º, secretario.<sup>425</sup>

A finales de 1920 daba la impresión de que Antonio Jorge Vinaixa tenía controlada la situación interna de la logia, con el apoyo de las luces y dignidades del taller. En la Cámara de Maestros el segundo vigilante, José Rodrigo, *Bellini*, propuso el 15 de octubre que se solicitara a los altos poderes de la Obediencia la exaltación al grado 33 del venerable maestro, siendo apoyado en la cuestión por varios maestros.<sup>426</sup>

Desde el Supremo Consejo del Grado 33 se aprobó la exaltación de Vinaixa, pero al grado 30, siendo investido con las joyas del grado el 17 de noviembre, por José Herrada Fernández, simbólico *Cassola*, grado 33, quien durante todo este periodo acudió en numerosas ocasiones a las tenidas de *Constante Alona* como visitador.<sup>427</sup>

En la tenida celebrada el 12 de diciembre tuvo lugar la elección de cargos para el año 1921:<sup>428</sup>

---

<sup>425</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 12-08-1920. A López Orozco se le concedió la dispensa del tiempo necesario y el 26 de agosto de 1920 fue elevado al grado de Maestro, pasando a desempeñar la presidencia del triángulo. A él se incorporará este mismo año Antonio Agulló Soler, simbólico *Ibsen*, iniciado el 18 de octubre; sin embargo, otro masón ilicitano iniciado el 7 de agosto no será miembro del triángulo, el periodista e impresor Marcial Torres Sabuco, *Galileo*.

<sup>426</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A. expediente 2. Actas del gr. 3º, tenida del 15-10-1920.

<sup>427</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 7. Actas del grado 2º. Herrada era un masón almeriense, de Níjar, localidad en la que en 1914 era administrador de coches de correos y en 1924 recaudador del contingente provincial. De ideología republicana, en 1919 fue candidato en las elecciones a diputados por el distrito almeriense de Sorbas, *-La Independencia* (Almería), 26-05-1919, p. 1-. Fue iniciado en la logia *Caridad y Abnegación* nº 40 de Níjar, a principios de la década de 1890, auspiciada por la Gran Logia Simbólica de España, del rito de Memphis y Mizraím. Cfr. MARTÍNEZ LÓPEZ, F. (2010): «Logias, masones y librepensadores en la Almería del último tercio del siglo XIX » en MARTÍNEZ LÓPEZ, F. [coord.]: *Masones, republicanos y librepensadores en la Almería contemporánea (1868-1945)*. Almería, Universidad de Almería, pp. 106 y 235 (n.174).

<sup>428</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/5-5. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden de 19-12-1920.

Venerable Maestro:	Antonio Jorge Vinaixa, <i>Sócrates</i>
Primer Vigilante:	Federico Navalón Arteaga, <i>Salmerón</i>
Segundo Vigilante:	Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i>
Experto:	Demetrio Poveda, <i>Joaquín Costa 2º</i>
Segundo Experto:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i>
Orador:	Luis Hombre Ponzoa, <i>Demófilo</i> ,
Orador adjunto:	Soledad Jover Carratalá, <i>Mariana Pineda</i> .
Secretario G.: Sellos:	Rafael Arques Mollá, <i>Beethoven 2º</i>
Secretario Adjunto.	Luis Mampel Jovani, <i>Pi y Margall</i>
Limosnero:	Vicente Albert Esteve, <i>Garibaldi</i>
Maestro Ceremonias:	José Doménech, <i>Sassone</i> ,
Tesorero:	Herminio Francés Tortosa, <i>Wilson</i>
Arquitecto Revisor:	Tomás Cifres, <i>Cervantes 2º</i> ,
Guarda Templo:	Ezequiel Villaroya Daudén, <i>Júpiter</i>

## 2.2 El movimiento del taller. Altas y bajas en el periodo 1918-1920

Tras la crisis de 1917 se incrementó notablemente el interés por el ingreso en la masonería, fundamentalmente por parte de jóvenes valores republicanos que nutrirán los cuadros dirigentes de estas formaciones en la década siguiente. Por otro lado también ingresaron en la Orden veteranos líderes políticos, como el doctor Jaime Vera, uno de los fundadores del PSOE en 1879.<sup>429</sup>

Como indicó la profesora Gómez Molleda, aunque numéricamente no son extraordinariamente considerables, sí fueron cualitativamente muy importantes las nuevas altas a lo largo de toda la geografía masónica de España a partir de finales de 1917 y en los años sucesivos. Figuras tan destacadas como Diego Martínez Barrio, Ángel Rizo Bayona, Vicent Marco Miranda, Manuel Torres Campañá, Alberto de Lera, Abad Conde, Casares Quiroga, Layret o el general López Ochoa ingresaron en la masonería y a su alrededor se aglutinó toda una juventud que empujarán a la reforma de la Orden en España. Se trata de jóvenes en torno a los treinta años, procedentes de las filas más avanzadas del republicanismo y del socialismo, muchos de ellos con un gran peso específico social y político.<sup>430</sup>

Se fue conformando en estos momentos el modelo de la masonería española de las dos décadas siguientes, pasando de un concepto cuantitativo, que había imperado en el siglo XIX, que apostaba por un gran número de afiliaciones, a un concepto cualitativo, como ha expresado Luis P. Martín, al tiempo que se fueron adecuando las prácticas políticas dentro de una doble cultura, la universalista y humanista propia de la masonería y la cultura de

---

<sup>429</sup> Jaime Vera fue iniciado a finales de 1917 en la logia *Hispano-Americana* de Madrid, siendo muy escasa su vida activa en la masonería, pues falleció unos meses después, el 19 de agosto de 1918. La logia *Constante Alona* envió una plancha de pésame al GOE, al tener conocimiento de esta noticia, en la tenida celebrada el 26 de agosto.

<sup>430</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.*, pp. 35-36. La juventud de quienes se irán iniciando en la masonería alicantina es un hecho constatable. Los iniciados entre 1918 y 1920 apenas sobrepasan los 31 años de edad de media.

oposición democrática y republicana. Las logias se beneficiaron precisamente de la desorientación política que se instaló entre los partidos republicanos y progresistas y además se aprovecharon del surgimiento de entidades que nacieron en estos años, que se adaptaban perfectamente al modelo de sociabilidad propio de la masonería, como fue por ejemplo la Liga Española de los Derechos del Hombre.<sup>431</sup>

El cuadro lógico de la logia *Constante Alona* nº 3 de Alicante estaba compuesto a fecha 1 de enero de 1918 por 38 obreros, habiéndose producido cuatro iniciaciones en los cinco meses anteriores. El ritmo de incorporaciones al taller se verá incrementado notablemente en este año,<sup>432</sup> con un total de dieciséis nuevas iniciaciones:

---

<sup>431</sup> MARTÍN, L. P. (2006): *op. cit.*, pp. 39-41

<sup>432</sup> En 1918 también se producirá la iniciación en la masonería de uno de los más destacados líderes del republicanismo en Alicante, el abogado alcoyano Juan Botella Asensi, que será efectiva en la logia *Hispanoamericana* nº 379 de Madrid, adoptando el nombre simbólico de *Manuel*; fue exaltado al grado segundo el 25 de febrero de 1919 y al grado 3º el 20 de junio de ese mismo año, en el que además fue elegido Orador Adjunto. En 1920 y 1921 ocupará el cargo de Orador. Fue el representante de la logia *Federación Valentina* nº 93 de Valencia en la Gran Asamblea del GOE de 1920. El 25 de febrero de 1922 solicitó la plancha de quite, pero no se incorporó a ninguna de las logias de Alicante, aunque hay testimonios de que años después perteneció a la logia *Fénix* de Barcelona. C.D.M.H., Sección Especial, TERMC 9445. Se le incoó el sumario 259/1944 por delito de masonería, siendo condenado en rebeldía el 10 de noviembre de 1944 a 20 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes.

Desde muy joven se incorporó al republicanismo alcoyano y en 1907 fue director del semanario *Fraternidad*, siendo encarcelado varias veces por delitos de opinión así como por su participación en la jornada de protesta contra la guerra en Marruecos en julio de 1909, permaneciendo encarcelado hasta finales de octubre de ese año – *Diario de Alicante*, 20-10-1909, p. 2-. Fue candidato en las elecciones a Cortes de 1910, enfrentándose a Canalejas en el distrito de Alcoi y consiguió ser concejal de esta ciudad en 1911, ya en las filas del republicanismo radical. Posteriormente estudió el bachillerato en Alcoi y se trasladó a Madrid, donde se licenció en Derecho el mismo año de su iniciación en la masonería y abrió un bufete en colaboración con Álvaro de Albornoz, al tiempo que fue elegido presidente de la Junta Municipal Central del Partido Radical e ingresaba en la Liga Española de los Derechos del Hombre, de la que era secretario en 1923. De su posterior trayectoria política, que le llevó a ser uno de los fundadores del Partido Republicano Radical Socialista, diputado por Alicante en las Constituyentes de 1931, fundador del partido Izquierda Radical Socialista y Ministro de Justicia a finales de 1933 en los gobiernos de Lerroux y Martínez Barrio. Tras la guerra se exilió en Méjico, donde falleció en 1942, dos años antes de su condena por el TERMC. Sobre su figura, se puede consultar: MIRÓ, A. (1981): *El combate político de Juan Botella Asensi*. Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos; MARTÍNEZ DE SAS, M<sup>a</sup>. T. y PAGÉS I BLANCH P. (2000): *Diccionari biogràfic del moviment obrer als Països Catalans*, Barcelona, Ed. L'abadia de Montserrat, pp. 253-255; SANTACREU SOLER, J.M. (2006): «Los hermanos Botella Asensi» en *Exilio y represión*

- Joaquín Astor, *Harmodio*, iniciado el 7 de enero; comerciante, de 28 años; presidente del Círculo de Unión Mercantil de Alicante en el momento de su iniciación.<sup>433</sup>
- José Pérez Molina, *Diofanto*, iniciado el 14 de enero; catedrático de la Escuela de Comercio, de la que será director entre 1920 y 1931, de 37 años de edad. Presidente de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical y concejal de Alicante desde noviembre de 1917, por la Alianza de las Izquierdas.
- Francisco Tordera Veza, *Gorki 2º*, iniciado el 28 de enero; empleado de la Diputación de 33 años. Republicano radical.
- Vicente Albert Esteve, *Garibaldi*, iniciado el 25 de febrero; comerciante, de 30 años. Tesorero de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical.<sup>434</sup>
- Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson*, iniciado el 18 de marzo; perito electricista, de 31 años. En 1904 había sido presidente de la Juventud Republicana. Miembro del Partido Republicano Autónomo, fue elegido concejal por la Conjunción Republicano-socialista en las elecciones municipales del 9 de noviembre de 1913 y fue candidato en las municipales del 17 de noviembre de 1917.<sup>435</sup>
- Francisco Ramos Martín, *Mesmer*, iniciado el 22 de julio; médico, de 38 años.<sup>436</sup>
- José Ferrándiz Torremocha, *Apolo*, iniciado el 29 de julio; escritor, periodista y crítico teatral, de 30 años. Republicano radical. Miembro de las redacciones de *El Luchador* y *El Radical*.<sup>437</sup>

---

*franquista*. V. 16 de *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Prensa Valenciana S.A., pp. 114-123.

<sup>433</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 3.

<sup>434</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 406 B, expediente 31.

<sup>435</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 160 A, expediente 11.

<sup>436</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 160 A, expediente 9. Ingresó en el PSOE en mayo de 1924. – *El Luchador*, 12-06-1924, p. 1-.

<sup>437</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 160 A, expediente 14.

- Abelardo Chápuli Huesca, *León Denis*, iniciado el 26 de agosto; dependiente de comercio de 31 años.<sup>438</sup>
- Manuel Tormo Bernácer, *Ibsen*, iniciado el 26 de agosto; empleado, de 28 años.
- Daniel Sánchez Vives, *Séneca*, iniciado el 2 de septiembre; comerciante, de 28 años. Republicano radical.<sup>439</sup>
- Rafael García Marcili, *Costa 2º*, iniciado el 9 de septiembre; dependiente de comercio, de 44 años. Secretario 2º de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical.<sup>440</sup>
- Antonio Conca Mas, *Cervantes*, iniciado el 16 de septiembre; sastre, de 26 años.<sup>441</sup>
- Herminio Francés Tortosa, *Wilson*, iniciado el 12 de noviembre; comerciante, de 33 años.<sup>442</sup>
- Offemiano Tomás Samper, *Antulio*, iniciado el 18 de noviembre; espiritista, maestro de instrucción pública de 23 años. Republicano radical.<sup>443</sup>
- Manuel Carratalá Molina, *Zorrilla*, iniciado el 25 de noviembre; dependiente de comercio, de 31 años.<sup>444</sup>
- Manuel Giner Ruiz, *Víctor Hugo 2º*, iniciado en fecha indeterminada de 1918; comerciante, de 30 años. Republicano radical.<sup>445</sup>

---

<sup>438</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 160 A, expediente 13.

<sup>439</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 8.

<sup>440</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 18.

<sup>441</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 160 A, expediente 15.

<sup>442</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 10.

<sup>443</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 7.

<sup>444</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 159 A, expediente 21.

<sup>445</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 10. Fue representante de los radicales en la reunión de la Alianza de las Izquierdas.- *El Luchador*, 22-06-1917, p. 1-. En 1920 y 1921 fue vocal de la Junta Directiva del Círculo Radical, como ya hemos señalado.



Sorprendentemente, en este mismo año se produjo la solicitud de iniciación del periodista Juan Sansano Benisa, quien a partir de 1923, como director y propietario del diario derechista *El Día*, realizó una intensa campaña contra la masonería que llegó a ser visceral durante la Segunda República. Instalado en 1918 en Alicante tras dejar su Orihuela natal, el 14 de agosto firmó su solicitud de iniciación en la logia *Constante Alona*, en la que aparecía como garante Antonio Jorge Vinaixa. Entre el 26 de agosto y el 9 de septiembre se realizaron los informes correspondientes de tres maestros del taller, que le consideraron como apto para su iniciación, en los que se indicaba que era de opinión socialista, librepensador y espiritista. En la tenida celebrada el 9 de septiembre se efectuó su primer boleo, con el resultado de ocho bolas blancas y siete mixtas, pero al parecer no llegó a producirse su iniciación.<sup>446</sup>

Durante este año se produjeron tres bajas en la logia por fallecimiento; además de las que ya hemos citado, la del venerable maestro Enrique López Torres y la de Manuel Meseguer López, el 9 de junio de 1918 se produjo el fallecimiento de José Celdrán Cárceles, *Demófilo*,<sup>447</sup> por lo que el taller a fecha 31 de diciembre alcanzaba ya los cincuenta y un componentes.

Del año 1919 hemos podido identificar un total de catorce nuevas iniciaciones en la logia *Constante Alona*, aunque es posible que se produjera alguna más, que nos puede haber pasado desapercibida debido a las carencias documentales:

- Eugenio Pagán Navarro, *Bonafeux*, iniciado el 7 de enero; dependiente de comercio, de 25 años.<sup>448</sup>

---

<sup>446</sup> A pesar de ello, en enero de 1944 fue detenido y tuvo que realizar una declaración en la comisaría del Cuerpo General de la Policía en Alicante, acusado del delito de masonería, quedando a disposición del Juzgado Especial nº 2 del TERMC, que le incoó el sumario 317/1944.

<sup>447</sup> Se trataba de un comerciante de Orihuela, establecido en Sant Vicent del Raspeig, que falleció a los 48 años. Había sido secretario del Círculo Republicano de Alicante en 1897. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 8. Ya tratamos a este personaje en SAMPEDRO RAMO, V. (2008): *op. cit.*, pp.87-89.

<sup>448</sup> En el momento de su iniciación era Presidente de la Asociación General de Dependientes de Comercio de Alicante, -*La Correspondencia de Alicante*, 22-07-1918, p. 2-.

- Juan Navarro Roig, *Say* iniciado el 20 de enero; vista de aduanas, de 34 años
- José Server Juan, *Mitre*, iniciado el 5 de mayo; empleado, de 23 años.<sup>449</sup>
- Vicente Carratalá Lillo, *Reclús*, iniciado el 2 de junio; zapatero, de 34 años.
- Rafael Arques Mollá, *Beethoven 2º*, iniciado el 9 de junio; camarero, de 29 años.
- José Doménech Vallés, *Sassone*, iniciado el 24 de junio; camarero, de 24 años.<sup>450</sup>
- Vicente Lloret Llinares, *Pi y Arsuaga*, iniciado el 24 de junio; cocinero, de 35 años.
- Julio Abril Ros, *Benlliure*, iniciado el 21 de julio; repostero, de 45 años. Republicano radical.
- Demetrio Poveda Segalerva, *Joaquín Costa 2º*, iniciado el 15 de septiembre; médico oftalmólogo, de 37 años; dirigente del Partido Reformista.<sup>451</sup>
- Luis Hombre Ponzoa, *Demófilo*, iniciado el 22 de septiembre; pastor evangélico y profesor de la Escuela Modelo de Alicante, de 26 años.
- José Lozano Grau, iniciado en el último trimestre del año; empleado municipal, de 32 años.

---

<sup>449</sup> La logia informó al Gran Consejo de la Orden de su iniciación mediante una plancha fechada el 7 de mayo de 1919. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2/1-5.

<sup>450</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 11.

<sup>451</sup> Fue vocal de la Junta Local del Partido Reformista de Alicante en 1914. –*El Graduador*, 10-12-1913, p. 2- y en enero de 1919 formó parte del directorio que sustituyó a la Junta Municipal, junto a Antonio Castillo y Alfredo Javaloy Sebastiá. – RAMOS, V. (1992): *op. cit.*, p. 236-. En mayo de ese mismo año fue designado Presidente de la Comisión Electoral Ejecutiva de la Alianza de las Izquierdas, en la que también se encontraban los masones Ernesto Chápuli Ausó como Vicepresidente, José Alonso Mallol como Secretario, César Oarrichena como Vicesecretario y Ángel Martínez como Tesorero. – *El Luchador*, 21-05-1919, p.1-. También era en este mismo año Presidente de la Liga de Inquilinos de Alicante. –*El Luchador*, 14-06-1919, p. 5-.

Fueron iniciados en 1919, aunque sin fecha determinada:

- Luis Mampel Jovani, *Pi y Margall*; dependiente de comercio, 42 años.<sup>452</sup>
- Enrique Belda Mates, comerciante, de 34 años. Reformista.
- Jorge Llopis Vicens, ingeniero industrial, de 33 años.

Otras tres incorporaciones a la logia se produjeron con las afiliaciones de José Rodrigo Blasco, simbólico *Bellini*, gr. 3º, de 49 años, cobrador de comercio, en junio,<sup>453</sup> la de Pablo Andarias García, simbólico *Villacampa*, capitán del ejército retirado y miembro del republicanismo autónomo, regularizado en el último trimestre del año<sup>454</sup> y por último, el 24 de noviembre la de Tomás Cifres Picó, simbólico *Cervantes 2º*, gr. 3º, sastre de 59 años, que militaba en el republicanismo radical.<sup>455</sup>

En cuanto a las bajas que se produjeron en el taller durante 1919, nos encontramos con las quince solicitudes de plancha de quite que tienen como

---

<sup>452</sup> Republicano federal en 1905; era vocal del Comité Municipal Federalista de Orihuela. - *La Unión Republicana* (Orihuela), 10-09-1905, p. 4-.

<sup>453</sup> Rodrigo Blasco había sido iniciado en 1896 en la logia *Alona* nº 36 y de 1898 a 1905 formó parte de *Constante Alona*, siendo irradiado. *Vid.* nota 166.

<sup>454</sup> Pablo Andarias nació en 1860 en Almagro (Ciudad Real) e ingresó en el ejército a los 17 años. Siendo sargento en 1883, estuvo implicado en el pronunciamiento del brigadier Villacampa, por lo que sufrió prisión militar y fue separado del ejército al año siguiente. Posteriormente reingresó en el ejército y prestó servicios en Cuba. Se retiró como capitán de infantería de la escala de reserva. Iniciado en la masonería, era maestro masón, aunque tras su afiliación a *Constante Alona*, al año siguiente reclamó el grado 18 que según él poseía desde hacía treinta años, aunque había perdido la documentación acreditativa durante la campaña de Cuba.-C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 417 B, expediente 37-. Sobre su vida en Alicante como Presidente de la Federación de Inquilinos y director de la revista semanal *La Razón*, *vid.*: MUÑOZ LORENTE, G. (2015): *Momentos de Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 167-169. Ya muy anciano, le fue abierto un expediente de Responsabilidades Políticas y un sumario ante la jurisdicción militar, el 9910/1940.

<sup>455</sup> Tomás Cifres, nacido en Segorbe, había residido en Valencia, siendo iniciado el 27 de noviembre de 1893 en la logia *Valencia* nº 119 y pasando en 1895 a la *Federación Valentina* nº 93. Alcanzó el grado de Maestro el 26 de mayo de 1894. Su esposa, Remedios Boigues Navarro también era masona, perteneciente a la logia de adopción *Hijas de La Unión*, de Valencia, con el simbólico *Salud*, alcanzando el grado 3º el 20 de enero de 1894. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 410 B, expediente 22. Cifres ocupó el cargo de tesorero de la Junta Directiva del Círculo Republicano de Alicante en 1908. -*El Graduador*, 12-01-1908, p. 2-.

razón primordial el rechazo de una parte de los miembros del taller al excesivo personalismo y las formas que caracterizaron la veneratura de Antonio Jorge Vinaixa.

Adelantándose a ellas, en diciembre de 1918 el veterano masón y antiguo Venerable Maestro de la logia *Numancia* nº 87, Antonio Marín Borrás, *Patria*, solicitó la plancha de quite, que le fue concedida el 7 de enero de 1919. Aunque no aparece consignado el motivo de esta solicitud, creemos que estuvo relacionada directamente con la postura autoritaria de Vinaixa.

A las quince bajas por plancha de quite se sumó la irradiación por falta de asistencia y pago de uno de los masones que se había iniciado ese mismo año, Vicente Carratalá Lillo, *Reclús*, que se hizo efectiva el 1 de septiembre de 1919. Tras estas bajas, a finales de año el cuadro lógico del taller tenía alrededor de 50 componentes.

A pesar de los problemas internos, en 1920 se produjeron un total de veintinueve iniciaciones en la logia *Constante Alona*, incluidas las de los siete ilicitanos que fueron iniciados y que fundaron el triángulo *Illice Constante* nº 85 de Elche, convertido cuatro años después en la logia *Illice Constante* nº 7. También se produjo la iniciación de las tres primeras masonas alicantinas del siglo xx, Soledad Jover Carratalá, Carmen Jorge Molina y Filomena Alfaro Llanes, así como las de quienes serían los dos masones más destacados en Alicante en las décadas de 1920 y 1930, José Estruch Ripoll e Isidro Sánchez Martínez.

Conocemos las fechas de iniciación, por orden cronológico, de:

- José Estruch Ripoll, *Horacio Wells*, iniciado el 9 de enero; médico odontólogo, natural de Algemesí (Valencia), de 34 años.<sup>456</sup>
- Alejandro Quesada del Pino, *Pestalozzi*, iniciado el 12 de enero; militar, iniciado con su uniforme de capitán de infantería, de 28 años.<sup>457</sup>

---

<sup>456</sup> A lo largo de la década de 1920 Estruch se convirtió en el principal referente de la masonería alicantina y en los años finales y durante la República fue uno de los principales dirigentes del republicanismo de izquierdas en Alicante.

- Francisco Tortosa Albert, *Prometeo*, iniciado el 13 de febrero; profesor de dibujo, de 36 años.
- Antonio Frontera Hervás, *Lamartine*, iniciado el 1 de marzo; empleado de la aduana de 39 años.<sup>458</sup>
- Isidro Sánchez Martínez, *Cervantes*, iniciado el 15 de marzo; comerciante de 25 años. Vocal 1º de la Junta Directiva de la Juventud Republicana en 1918, pasó a ser vicepresidente de esta formación en junio de ese mismo año.<sup>459</sup>
- Soledad Jover Carratalá, *Mariana Pineda*, iniciada en marzo de 1920; dedicada a sus labores, de 47 años, era la compañera sentimental de Antonio Jorge Vinaixa y ya la hemos citado al hablar de su condición de médium espiritista y de su participación en actos socialistas en los primeros años del siglo.<sup>460</sup>
- Carmen Jorge Molina, *Juana de Arco*, iniciada el 7 de abril; dependienta de 23 años, hija de Antonio Jorge Vinaixa.
- Filomena Alfaro Llanes, *Rosario de Acuña*, iniciada el 12 de abril; sus labores, 40 años.<sup>461</sup>
- Luis Masanet Pérez, *Salmerón 2º*, iniciado el 12 de abril; comerciante, 37 años.

---

<sup>457</sup> Natural de Kay West (Florida), Quesada tuvo una dilatada vida masónica, perteneciendo a diversas logias de las ciudades donde fue destinado por su condición de militar, como la *Condorcet* nº 13 de Madrid en 1930-1931, la *Hijos de Hiram* nº 9 de Cádiz en 1932 o la logia *Hermano Vigor* nº 23, de la misma ciudad entre 1934 y 1935, año en el que solicitó la plancha de quite el 4 de marzo. Durante la guerra civil combatió en el ejército franquista, llegando a ascender a teniente coronel, lo que no le libró de ser enjuiciado por su pasado como masón, siendo declarado disponible forzoso y separado del servicio en 1942. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 290 A, expediente 25; legajo 364 A, expediente 5. También en DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, pp. 351-353.

<sup>458</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 387 B, expediente 32.

<sup>459</sup> *El Luchador*, 10-12-1917, p. 1, "Juventud Republicana"; 10-06-1918, p. 2. Durante los años anteriores a su iniciación estuvo muy vinculado al fútbol alicantino, siendo jugador del Lucentum F. C., en donde coincidió con Franklin Albricias, y como vocal de su directiva- *Diario de Alicante*, 10-03-1919, p. 3; *El Luchador*, 03-10-1924, p. 2.

<sup>460</sup> *Vid.* notas nº 134 y 294.

<sup>461</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 3.

También fueron iniciados en 1920, aunque no ha quedado constancia documental de la fecha exacta:

- José Agulló Asensi, *Pérez Galdós*, estudiante de medicina y periodista deportivo, con el seudónimo "P.P." en el periódico *El Día* hasta 1918 y posteriormente en *El Luchador*. Miembro de la Juventud Republicana.
- Enrique Doménech, *Velázquez*; comerciante de 23 años
- Tomás Furió Doménech, *Esquerdo*; capitán de la marina mercante, de 49 años.
- Francisco Jiménez García; comerciante, de 28 años.
- Manuel Lillo Varó; maestro.
- Rafael López Abad, *Rossini*; empleado, de 21 años.
- Eduardo Martínez Gisbert, *Layret*; dependiente de comercio.
- Baldomero Reig Jerez; aserrador, de 46 años.
- Ginés Reñasco Saura.
- Luis Ripoll Garberi, *Chopin*; comerciante, de 32 años.
- Francisco Zaragoza López, *Chies*; capitán de la marina mercante
- Caraza.<sup>462</sup>
- Pereda.<sup>463</sup>

Los siete residentes en Elche que fueron iniciados en 1920 en la *Constante Alona* nº 3 con el objetivo de formar una logia en aquella localidad fueron:

---

<sup>462</sup> No hemos encontrado nada más que una referencia sobre este masón, del que solo conocemos su primer apellido, formando parte de un triángulo que en marzo de 1921, junto a Golf, Masanet y el venerable maestro visitaron a los reclusos de la cárcel de Alicante, según se informó al Gran Consejo de la Orden en plancha fechada el 4 de abril de ese año. C.D.M.H. Sección Especial, Legajo 575 A, expediente 1-1/1-. Como veremos más adelante, su esposa, Carmen Navarro de Caraza solicitó su iniciación a finales de abril de 1921.

<sup>463</sup> Al igual que en el caso anterior, solo aparece una referencia en la misma plancha citada.

- Juan Barceló González, *Jaurés*, iniciado el 16 de febrero; alpargatero, 45 años. Socialista.
- Julio María López Orozco, *Dieulafoy*, iniciado el 31 de mayo; médico, 35 años.
- Sebastián Morell de la Concepción, *G. Delagne*, iniciado el 31 de mayo; alpargatero, 43 años.
- Pascual Martínez Soler, *Galeno*, iniciado el 7 de junio; industrial, 56 años.
- Marcial Torres Sabuco, *Galileo*, iniciado el 7 de agosto; periodista e impresor, 27 años.
- Francisco García Dalmau, *Oswaldo*, iniciado el 7 de agosto; tenedor de libros, 32 años.
- Antonio Agulló Soler, *Ibsen*, iniciado el 18 de octubre; maestro e impresor, 28 años.

El 9 de febrero de 1920 se produjo la regularización del antiguo miembro de la logia *Ilicitana* nº 378 de Elche, José Escobar Marco, *Servet*, gr. 3º.

Así mismo se regularizó a un masón belga, que durante la guerra mundial había llegado a Alicante como refugiado. Se trataba de Isaac Galimidi Jerusalmi, procedente de la logia *Les Amis du Commerce et la Persévérance Réunis*, de Amberes. Se trataba de un comerciante en piedras preciosas, de origen judío, nacido en Constantinopla en 1863 y naturalizado belga. Ya en mayo 1916 realizó una solicitud de regularización en la logia *Constante Alona*, pero esta no se llevó a cabo en aquellos momentos. Su relación como visitador fue fluida y en ocasiones envió su ayuda económica al taller por diferentes motivos. En el momento de su regularización ostentaba el grado 14 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Desconocemos si habría adoptado un nombre simbólico en su logia madre de Amberes, pero en Alicante aparece con el de *Maeterlinck*.<sup>464</sup>

---

<sup>464</sup> El 4 de abril de 1924 impartió una conferencia en el Ateneo de Alicante, precisamente sobre la figura de ese poeta belga, de su filosofía y sus obras. – *El Luchador*, 03-04-1924, p. 2.

En el mes de noviembre de 1920 se afilió a la logia un activo masón, el capitán de infantería Miguel Pérez Alcorta, simbólico *Otto*, de 41 años de edad, difusor del esperantismo y de la teosofía, que estaba destinado desde 1919 en la Caja de Reclutas de Alicante.<sup>465</sup>

En cuanto a las bajas del taller, hemos podido contabilizar un total de seis, con un fallecimiento, el de Miguel Pujalte García, *Feliciano*, gr. 4º, acaecido el 19 de febrero, a los 53 años.<sup>466</sup> A principios de febrero fueron irradiados por falta de asistencia y pago Abelardo Chápuli Huesca, *León Denís*, gr. 2º, Eugenio Pagán Navarro, *Bonafoux*, gr. 2º y Daniel Sánchez Vives, *Séneca*, gr. 1º.<sup>467</sup> Finalmente el 27 de octubre se produjo la irradiación por falta de asistencia y pago de dos antiguos y destacados miembros de la logia: José Martín-Lázaro Yrimía, *Bravo 1º* gr. 18, quien desde 1916 residía en Madrid y Conrado Pérez Aznar, *Oliver Cromwell*, gr. 18, suspendido de derechos masónicos desde principios de ese mismo año.

Si en junio de 1920, según el informe presentado por Antonio Jorge Vinaixa en la Gran Asamblea del GOE, el taller tenía sesenta y dos miembros, unos meses después la cifra rondaría en torno a los setenta y cinco

---

<sup>465</sup> Miguel Pérez Alcorta aparece como masón de la logia *El Progreso* nº 289 en 1908, poseyendo ya el grado 3º y desempeñando el cargo de Secretario de aquel taller. Fue un destacado esperantista, siendo vicepresidente del grupo esperantista de Córdoba –*Diario de Córdoba*, 24-01-1910, p.2-. También estuvo muy vinculado a la teosofía, siendo uno de sus difusores en Granada, al formar y presidir el Grupo de Estudios Teosóficos de Granada en octubre de 1912. Al mismo tiempo impartía conferencias sobre temas teosóficos en Córdoba. Posteriormente fue miembro de la Rama Madrid y al ser destinado a Alicante ingresó en la Rama Alicante de la Sociedad Teosófica Española, que se había constituido en 1919 y de la que en 1922 fue presidente. En ella aparece también un futuro masón, el teniente de carabineros residente en Denia, Mariano Trucharte Samper. Ese mismo año Pérez Alcorta desempeñaba también el cargo de secretario de la presidencia del Consejo de la Sociedad Teosófica Española, de la que también era Consejero en representación de Alicante. Cfr. PENALVA MORA, V. (2013): *El Orientalismo en la cultura española en el primer tercio del s. XX. La Sociedad Teosófica Española*. Tesis Doctoral. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona. Consulta en red:

<http://www.tdr.cesca.es/bitstream/handle/10803/284456/vpm1de1.pdf?sequence=1>.

A principios de 1936 Miguel Pérez Alcorta era Presidente del grupo esperantista de Alicante –*Hispana Esperanto Gazeto*, nº 55, enero 1936, p. 10-.

<sup>466</sup> *El Luchador*, 19-02-1920, p. 2, “Necrológica”.

<sup>467</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 06-02-1920.



componentes, en una progresión que se truncó al año siguiente por su desdoblamiento, al constituirse la logia *Numancia* nº 417, aunque el número de iniciaciones continuó aumentando.

### 2.3 La presencia de las mujeres en la masonería alicantina (1920-1923)

En 1920, tras un paréntesis de veinticinco años, de nuevo se puede constatar la presencia de mujeres masonas en Alicante, con las tres iniciaciones que se produjeron, como ya hemos señalado, en la *logia Constante Alona* nº 3. El fenómeno no era nuevo, ni mucho menos, puesto que en la masonería alicantina entre 1875 y al menos 1895 hubo una presencia constante de mujeres, tanto en la Cámara de Adopción de la logia *Constante Alona* nº 44 / 8 y 3, como en las logias *Alona* nº 44 / 276 y 36, en la *Numancia* nº 87, en la *Esperanza* independiente y también en la *Hijos de la Viuda* nº 125 de Alcoi.

En total, tenemos constancia de sesenta y una mujeres en las filas de la masonería alicantina durante el siglo XIX, de las que 10 eran “lowetonas”, es decir, menores de edad, hijas de masones.

En un trabajo anterior ya hicimos una amplia referencia a las mujeres masonas de Alicante,<sup>468</sup> revisando y ampliando las cifras dadas por la profesora Ortiz Albear<sup>469</sup> en cuanto a la presencia femenina en las logias alicantinas.

La primera mujer masona del País Valenciano fue la escritora Encarnación Casanova, *Diana*, quien ya era miembro de la logia *Alona* nº 44 en 1875.<sup>470</sup> Sospechamos que su iniciación se produjo anteriormente, al igual que la de su esposo Francisco Navarro Martínez, *Sixto Cámara*, quien ya aparecía como segundo vigilante de la logia *Puritanos* en 1872 y como miembro de la *Alona* nº 44 en 1875.

---

<sup>468</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2011 a): *op. cit.*, pp. 172-182.

<sup>469</sup> ORTIZ ALBEAR, N. (2005): *Las mujeres en la masonería*. Málaga, Universidad de Málaga, pp. 164-178; (2007): *op. cit.*

<sup>470</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 571 A, expediente 2. Libro de actas del grado 1º de la logia *Alona* nº 44. Legajo 376 B, expediente 19. En el diccionario biográfico que Ortiz Albear ha publicado, solo recoge su actividad en *Constante Alona* a partir de 1882, aunque fue una de las fieles a la obediencia del GODE que fundaron este taller en 1878. Cfr. ORTIZ ALBEAR, N. (2007): *op. cit.*, p.159. Buena parte de las masonas que citamos en este trabajo aparecen también recogidas en esta obra, aunque no todas.

El caso de la madrileña Patrocinio Palarea de Soto es similar, puesto que en el momento de solicitar su afiliación en la logia *Alona* nº 44 en 1877, que se hizo efectiva el 26 de marzo de ese año, hace constar su iniciación en 1873, año en los que alcanzó también los grados 2º y 3º.<sup>471</sup> Otra de las primeras masonas de este taller fue la artista lírica valenciana Filomena Llanes y March, *Egeria*, maestra masona que se afilió el 23 de agosto de 1876, procedente de la logia *Caballeros de la Noche* nº 68 de Zaragoza.<sup>472</sup>

La logia *Alona* nº 44 de Alicante contará con siete masonas en activo entre 1875 y 1878, siendo uno de los talleres pioneros en este sentido incluso en comparación con la masonería europea, puesto que como señala el profesor Ferrer Benimeli la masonería española no solo dio importancia a las logias de adopción, de las que hay referencias ya en 1873 en Madrid y en 1879 en Barcelona, sino que en muchas logias masculinas fueron admitidas mujeres desde 1870, conociéndose presencia femenina en casi 180 logias solo en el último tercio del siglo XIX.<sup>473</sup>

La presencia de mujeres masonas en las logias españolas se produce muchos años antes de que, por ejemplo, se incorporaran a la masonería francesa, adquiriendo incluso un papel pionero como la primera masonería en contar con logias mixtas.

Con el gran desarrollo que adquirió la logia *Constante Alona* nº 8 a partir de 1882, llegó a plantearse seriamente la posibilidad de crear una logia de adopción independiente en Alicante. Los trabajos se fueron desarrollando, pero en mayo de 1883 la Gran Logia Simbólica del GODE remitió una plancha en la que se les notificaba que quedaba en suspenso el nombre y la constitución de

---

<sup>471</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 571 A, expediente 2. Libro de actas del grado 1º de la logia *Alona* nº 44. Ortiz Albear la señala como la primera mujer masona del País Valenciano, aunque esto no es así. Cfr.: ORTIZ ALBEAR, N. (2005): *op. cit.*, pp.164-165.

<sup>472</sup> Mezzosoprano y contralto de gran fama en las décadas de 1860 y 1870, formada en el Conservatorio de Valencia y que alcanzó sonados triunfos en Francia e Italia. Entre 1871 y 1876 encontramos numerosas referencias sobre ella en la prensa alicantina. Aparece en el cuadro lógico de la logia *Caballeros de la Noche* nº 68 de Zaragoza, fechado el 5 de julio de 1876, - FERRER BENIMELI, J. A. (1979): *La masonería en Aragón*. Zaragoza Editorial Librería General, v. I, pp. 128-130-; al mes siguiente solicitó su afiliación en la logia *Alona* nº 44 de Alicante, en la que permanece en activo al menos hasta 1878.

<sup>473</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (2005): "Prólogo", en ORTIZ ALBEAR, N.: *op. cit.* p. 15.

la Logia de Adopción, hasta que estuviesen reformadas las Constituciones, por ello el taller acordó que continuasen las iniciaciones de señoras, que formarían una sección o Cámara de Adopción de la logia, hasta que se pudiese llevar a efecto lo planteado por la Obediencia, circunstancia que finalmente no se dio.<sup>474</sup> En este año ya aparece en el taller, como hemos citado más arriba, Magdalena Genaro Bellver, *Sara*, la esposa de Eduardo Oarrichena el venerable maestro.

En 1883 se produjeron un total de trece iniciaciones de mujeres en *Constante Alona* nº 8, entre ellas la más célebre de las masonas alicantinas, Mercedes Vargas de Chambó, *Juana de Arco*, iniciada el 4 de mayo de 1883, que en junio del siguiente año fue nombrada Oradora Honoraria *ad vitam* del taller. Fue una gran propagandista de la causa masónica, escribiendo frecuentemente en *La Humanidad*, donde demostraba su capacidad intelectual y también su acendrado anticlericalismo. En 1884 tenemos constancia de la iniciación de cuatro mujeres en la Cámara de Adopción de *Constante Alona*, que con excepción de Rafaela Pastor de Genaro, *Lia*, continuarán en activo en el taller hasta finales de esa década o en algún caso llegan a aparecer en el cuadro lógico de 1891.

En 1886 hay constancia en el cuadro lógico del taller de dieciocho mujeres, entre ellas, la célebre escritora y propagandista del librepensamiento Rosario de Acuña y Villanueva, *Hipatia*, quien solicitó su ingreso el 12 de febrero en un viaje que realizó a Alicante, siendo iniciada tres días después, debido a su conocida personalidad y brillantes servicios a la causa del progreso, saltándose los trámites pertinentes con el visto bueno de Eduardo Oarrichena, que era el Delegado del GODE en Alicante. Su llegada se convirtió

---

<sup>474</sup> En Valencia, sin embargo, con datos sobre presencia femenina en las logias masónicas desde 1882, las masonas que forma parte de la logia *Acacia* nº 25 ya forman una cámara de Adopción, que en 1890 se transformará en la logia de Adopción *Hijas de la Acacia* nº 2, la primera del País Valenciano. También la cámara de Adopción de la logia *Valencia* nº 119, que en diciembre de 1891 pasó a denominarse *Hijas de la Unión*, contando con nueve masonas, aparece ya constituida como logia de Adopción en julio de 1892, con la misma denominación y el número 5 de orden del GOE, llegando a contar con quince componentes en 1893 y manteniendo su actividad al menos hasta 1895. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 778 A, expediente 10; expediente 12; expediente 16. También en ORTIZ ALBEAR, N. (2005): *op. cit.* pp.178-198.

en un acto de masas al que asistieron todos los talleres alicantinos, que enviaron una nutrida representación a la ceremonia de su iniciación. Siguió como miembro del taller hasta 1890, apareciendo en el cuadro lógico de ese año como “ausente”.<sup>475</sup>

En 1888 son veintitrés masonas las que componen la Cámara de Adopción de *Constante Alona* y en 1890 serán veintidós, aunque cuatro de ellas aparecen como ausentes y hay tres niñas, que son lowetonas o hijas de masón. En 1891 su número desciende a diecisiete y a partir de ese momento la presencia de la mujer prácticamente desaparece de este taller, con solo dos iniciaciones en 1892.

En todo este periodo un total de treinta y ocho mujeres formaron parte de la logia *Constante Alona*, mientras que en la *Alona* nº 36 hubo cuatro iniciaciones, dos en 1892 y otras dos en 1894; en la *Numancia* nº 87 a finales del año 1889 fue iniciada Francisca Vilar Mont, la esposa de Juan Cabot Cahué, produciéndose en 1892 otras dos iniciaciones de mujeres.

En el resto de las logias de la provincia de Alicante tan solo hay presencia femenina en la *Hijos de la Viuda* nº 125 de Alcoi, con cinco mujeres entre 1891 y 1892, de las que tres eran lowetonas, siendo dos de ellas hijas de las masonas Louisa Tourette, esposa de Marcelino Aureillan y de Victoria Marcos, la esposa de León Moulet, el venerable maestro del taller.<sup>476</sup>

Las dos últimas iniciaciones de mujeres en las logias alicantinas del siglo XIX se produjeron en la *Esperanza Independiente* y fueron Josefa de la Fuente, *Caridad*, esposa de José Herrera, *Padilla*, y de Elvira Pérez cuyo marido José Ramírez de Alda, también era miembro del taller; ambas fueron iniciadas el 17

---

<sup>475</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 576 A, exp. 3; legajo 11 B, expediente 1. También en ÁLVAREZ LÁZARO, P. (1985): *op. cit.*, pp. 179-188; ORTIZ ALBEAR, N. (2005): *op. cit.* pp. 167-168; (2007): *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>476</sup> C.D.M.H. Sección Especial, Legajo 582 A, expediente 10.

de febrero de 1895, aunque en ese mismo año les fue concedida la plancha de quite.<sup>477</sup>

La cuestión de la iniciación de las mujeres dentro del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, que era el más empleado por la masonería española, presentaba problemas de irregularidad, puesto que las Constituciones de Anderson prohibían el ingreso de las mujeres en la Orden. Como señala Natividad Ortiz, en 1892 el GOE promulga una Ley de Adopción en la que se establece que no se podía iniciar, afiliarse, regularizar ni conceder grados superiores a las mujeres en el Rito Escocés, sino únicamente en el Rito de Adopción. Se promulgaron los Estatutos sobre la masonería de Adopción en España en 1893, que nace con un carácter dependiente y prácticamente irregular.

Con la reforma de los Estatutos Generales del GOE en 1903 se continúa en la misma tónica, pues se persiste en la división de los trabajos masónicos, dejando a las mujeres relegadas al Rito de Adopción, lo que significaba en realidad una marginación, dado que su participación se desarrollaba únicamente en los niveles inferiores.<sup>478</sup>

Con el afianzamiento de la masonería alicantina, especialmente a partir de 1920, se volvió a plantear la presencia femenina en el seno de la *Constante Alona* nº 3.<sup>479</sup> Por iniciativa de Antonio Jorge Vinaixa, en marzo de 1920 se produjo la iniciación de su compañera sentimental, Soledad Jover Carratalá, que adoptó el nombre simbólico de *Mariana Pineda*.<sup>480</sup>

---

<sup>477</sup> C.D.M.H. Sección Especial, Legajo 583 A, expediente 3.

<sup>478</sup> ORTIZ ALBEAR, N. (2005): *op. cit.*, pp. 59-63.

<sup>479</sup> Aunque Ortiz Albear incluye a Concepción Domínguez en su listado de mujeres masonas, indicando que existe una noticia de la logia *Constante Alona* en 1917 relativa a esta mujer, esposa de Miguel Pujalte y directora de la Escuela de Niñas sostenida por el taller, - ORTIZ ALBEAR, N. (2007): *op. cit.* p.180-, Concepción Domínguez de Pujalte no fue iniciada como masona.

<sup>480</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 387 B, expediente 4. Expediente masónico personal de Soledad Jover, ya citada varias veces con anterioridad.

El 7 de abril fue iniciada la hija de Vinaixa, Carmen Jorge Molina, *Juana de Arco*, de 23 años y el 12 de abril lo fue Filomena Alfaro Llanes, simbólico Rosario de *Acuña*, de 40 años, esposa de Luis Mampel Jovani, *Pi y Margall*, iniciado el año anterior. Además según la documentación de su expediente masónico era también hija de masones.<sup>481</sup> Su madre fue Filomena Llanes, *Egeria*, la célebre artista lírica afiliada en 1876 en la logia *Alona*.

En la tenida de la Cámara de Maestros celebrada el 16 de abril de ese año, convocada con el objeto de establecer las reglas para que estas tres hermanas pudieran trabajar hasta la constitución de la cámara de Adopción y promover su exaltación al grado de compañeras, se discutió el tema de la regularidad de sus trabajos en las cámaras de la logia, que no olvidemos, contravenían los Estatutos de la Obediencia.

El primer vigilante del taller, Federico Navalón, propuso que pudieran trabajar en la Cámara de Aprendiz junto al resto de los hermanos, al tiempo que el secretario, Rafael Arqués, apuntaba que en Canarias y en Madrid ya había establecidas logias mixtas incidiendo en el sentido de permitirles asistir a los trabajos en la Cámara de Aprendiz, para su estímulo. Vinaixa desde luego no veía ningún inconveniente en que las mujeres pudieran ser iniciadas y trabajar en la cámara del grado 1º, e incluso asistir a trabajos regularmente en el resto de las cámaras, a medida que fueran exaltadas en los grados correspondientes, como sucedía en la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife.

Otros hermanos recordaron la tradición de logias mixtas en Alicante, como Juan Bautista Pérez López, masón desde 1891, quien dijo que siempre había visto que las mujeres trabajaban en la Cámara de Aprendiz e incluso en mayor número que las tres actuales y por ello debían ser admitidas en los trabajos de aprendiz de la logia. Esta postura fue aprobada por unanimidad.<sup>482</sup>

---

<sup>481</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 3. Expediente masónico personal de Filomena Alfaro Llanes.

<sup>482</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 4. Acta de la tenida del grado 3º de fecha 16-04-1920.

Tanto Soledad Jover como Filomena Alfaro fueron exaltadas al grado 2º el 24 de noviembre de 1920 y dos días después lo fue Carmen Jorge Molina. En la Cámara de Maestros de la logia, el 6 de diciembre se leyó una solicitud suscrita por varios maestros pidiendo la dispensa del tiempo reglamentario para la exaltación al grado 3º de Soledad Jover y Filomena Alfaro, por sus méritos y asiduidad en los trabajos, produciéndose el paso al grado de Maestras dos días después, el 8 de diciembre.

Esta exaltación permitió que en las elecciones a cargos para el año 1921, Soledad Jover fuera nombrada Oradora Adjunta de la logia, aunque tan solo unas semanas después, presentó una plancha de dimisión, argumentando que su labor sería más provechosa desde las columnas del taller.

En realidad se trataba de un problema interno de la logia, ya que, tras realizar algunas intervenciones, Soledad Jover afirmó que: «mientras haya un h.. que no esté conforme con la actuación de ellas, dejarán de asistir y trabajarán donde puedan», lo que venía a indicar reticencias por parte de algunos miembros del taller ante esta situación, opinando otros, sin embargo, que las hermanas debían seguir trabajando en las tres Cámaras, por convenir a los intereses de la Orden y de la logia.

Rafael García Marcili, *Costa 2º* propuso que la representación de la logia ante la Gran Asamblea del GOE, presentara una reforma del articulado de los Estatutos, para que se permitiera a las hermanas trabajar, aun cuando no fueran un número suficiente para constituirse en Cámara de Adopción. Finalmente se aceptó la dimisión del cargo de Soledad Jover y también que las tres masonas continuaran asistiendo a los trabajos de la logia.<sup>483</sup>

En este caso en concreto, sospechamos que más que una negativa a que las mujeres participaran en igualdad de condiciones con los hombres en los trabajos de la logia, por cuestiones de regularidad masónica, las reticencias se debían a la propia situación del taller, con el enfrentamiento de un grupo de sus

---

<sup>483</sup> *Ibíd.* Acta de la tenida de la Cámara de Maestros de 07-01-1921.



miembros con el venerable maestro Vinaixa por sus métodos de control del taller, entre las que aparece la iniciación de mujeres afines a su persona.

Mientras tanto continuaron produciéndose solicitudes de ingreso de mujeres en la logia. El 21 de marzo de 1921 fue iniciada Carmen Baño Morillo, *Agustina de Aragón*, nacida en Benigánim (Valencia) y residente en Alicante, de 37 años, que consignó como profesión sus labores.<sup>484</sup>

Durante este año tenemos constancia de la iniciación de Antonia Gil Crespo, comerciante de Alicante, de 32 años,<sup>485</sup> cuya solicitud de iniciación se produjo el 21 de julio. Era la esposa de Manuel Golf Ramos, *Anaximandro*, masón regularizado en la *Constante Alona* nº 3 el 21 de febrero de 1921, procedente de la logia *Fe Masónica* nº 3 de La Habana.

El 29 de abril de 1921 se presentó la solicitud de iniciación de Carmen Navarro de Caraza, esposa de un masón en activo del taller, del que, como hemos señalado, no tenemos más que la referencia de su apellido, Caraza. La solicitante tenía 20 años y estaba dedicada a sus labores.

Esta petición fue presentada por la logia ante el Gran Consejo de la Orden, siendo rechazada por incumplir los requisitos de los Estatutos en cuanto a la edad de la solicitante. La logia insistió, puesto que se establecía que la mujer, para aspirar a la iniciación, debía ser libre, mayor de edad o haber obtenido el consentimiento de su esposo si estuviera casada o del padre o tutor si era soltera y menor de 21 años. Las hijas legítimas, naturales, reconocidas o adoptivas de los masones o parientes suyos por los mismos conceptos, dentro del 4º grado civil, podían ser iniciadas a los 18 años, según las Constituciones del GOE y Carmen Navarro tenía derecho a la iniciación por ser esposa de masón y sobrina carnal de otro.<sup>486</sup>

---

<sup>484</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 493 B, expediente 69.

<sup>485</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 555 B, expediente 24.

<sup>486</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 13 B, expediente 29. No tenemos constancia documental de que se produjera finalmente su iniciación, pero es casi probable, puesto que fue condenada por el TERMC el 12 de junio de 1944 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión

El 18 de julio de 1921, Filomena Alfaro Llanes solicitó por escrito al Venerable Maestro, la concesión de un permiso de seis meses por motivos de salud, que le fue otorgado, no apareciendo más datos sobre su actividad masónica.

Todavía hay una última constancia de la presencia de una mujer en el cuadro lógico de un taller alicantino, en este caso en los correspondientes a *Constante Alona* nº 12, de 1922 y 1923.<sup>487</sup> Se trata de Remedios Buigues, simbólico *Salud*, dedicada a sus labores. En este taller, que como veremos surgió de los problemas internos de *Constante Alona* y de la rebelión de Antonio Jorge Vinaixa contra el GOE, aparecerán también Soledad Jover Carratalá, *Mariana Pineda* y Carmen Baño Morillo, *Agustina de Aragón*, como miembros activos de esta logia en 1922 y 1923.

Las hermanas de la logia *Constante Alona* se encargaron preferentemente de las labores de beneficencia realizadas por la logia. El Gran Consejo de la Orden les expresó su satisfacción por el acuerdo tomado por *Constante Alona* de ofrecer una comida en un restaurante de la ciudad a sesenta niños pobres, que previamente serían higienizados y vestidos, para, según expresaron: «completar la magna obra llevada a cabo por esa Respetable Logia, por iniciativa de las entusiastas hermanas que en su día han de formar la logia de Adopción de Constante Alona».<sup>488</sup>

El diario *El Luchador* fue informando de la preparación y del resultado de este acto caritativo, aunque refiriéndose a la logia como una sociedad filantrópica de Alicante-. El banquete a los niños pobres se celebró en el restaurante del balneario *Alhambra* el domingo 27 de febrero, e iba destinado:

A los golfos, a esos desventurados arrapiezos que arrastran sus harapos y su miseria por las calles de la capital, abandonados de todos, se les

---

menor y las accesorias correspondientes, aunque se le concedió la prisión atenuada en su domicilio. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 6510.

<sup>487</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 5.

<sup>488</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/1-1. Plancha del Gran Consejo de la Orden a la *Constante Alona* nº 3, de fecha 04-04-1921.

prepara unas horas dichosas como jamás tuvieron. Organizado por una filantrópica organización de amigos se les va a ofrecer un banquete. Porque esta fiesta de Caridad no tendrá semejanza alguna con esas otras fiestas organizadas por la beatería, más dada a la ostentación de sus actos y al lucimiento de sus galas que atenta a los pobres.<sup>489</sup>

El banquete tuvo un gran éxito según el relato de *El Luchador*.

La misma filantrópica agrupación que ha costeado y repartido abundantes ropas entre los reclusos en la cárcel de esta capital, realizó el domingo otro acto digno de encomio. Ello fue el banquete dado a los niños del arroyo, también costeado y organizado por dicha admirable agrupación. Jamás fueron tratados mejor aquellos desdichados arrapiezos. Porque los organizadores del acto pusieron sus cuidados, no solo en que el obsequio resultara verdaderamente espléndido, sino que no tuviese ese carácter aparatoso y humillante con que suelen rodear sus dádivas a los pobres las gentes apegadas a la gazmoñería clerical. Fue un acto inspirado por el bien. [...] sesenta fueron los comensales [...] asistidos por sus propios anfitriones entre los que se destacaban varias señoras.<sup>490</sup>

Desde el capítulo rosacruz *Lucentino* nº 1, surgió una propuesta progresista de reforma de la masonería de Adopción, solicitando la reforma de los artículos 697 y 698 de los Estatutos y Reglamentos Generales de la Orden, que fue presentada por Venancio Álvarez Rodríguez, su presidente y representante ante la Gran Asamblea del GOE en junio de 1921, con el siguiente texto:

Siendo la mujer un factor importantísimo en todos los órdenes de la vida de los pueblos, puesto que han sido, son y serán las sacerdotisas encargadas de la educación moral y cívica de todas las generaciones y estando tan limitada su actuación en nuestros trabajos masónicos, cuando más necesitados estamos de auxilio tan poderoso, pedimos, como de necesidad perentoria, que se reformen los artículos 697 y 698 de los Estatutos y Reglamentos Generales de la Ord., en el sentido de una

---

<sup>489</sup> *El Luchador*, 25-02-1921, p. 2,

<sup>490</sup> *El Luchador*, 01-03-1921, p. 3, “Los niños del arroyo. Un obsequio espléndido”.

mayor difusión democrática y de amplia autonomía en los Talleres que las adopten, cuando lo crean conveniente, con la finalidad de que las Hermanas Masonas puedan asistir y trabajar en las cámaras simbólicas. Para ello deben poseer la instrucción necesaria, en palabras, signos y toques de Aprendiz y Compañero, con objeto de que, en casos supremos, puedan conocerse y comunicarse algún asunto de trascendencia para la Orden.<sup>491</sup>

Sin embargo a pesar de esta iniciativa no se produjeron cambios en cuanto a la masonería de Adopción en España, lo que no fue un obstáculo para la presencia de mujeres en los talleres del GOE y de la GLE y para que surgieran propuestas para su organización.

A través de la Gran Logia Regional del Levante, algunas de las logias que la integraban realizaron una consulta, en febrero de 1933, al Comité Permanente del GCFS sobre la situación en que se encontraba, o si ya se había llegado al acuerdo sobre la autorización del funcionamiento de logias mixtas, en las que pudieran trabajar en común hombres y mujeres, pues sobre eso se había tratado en la IX Asamblea Nacional Simbólica de 1932 y en varias localidades había un ambiente muy favorable a esa nueva estructura. La contestación del GCFS fue que se había elevado al Supremo Consejo del Grado 33 esa propuesta, pero el asunto, al parecer, iba a tardar en dilucidarse pues, o bien tenía que pasar a la Cámara de Ritos del Supremo Consejo, o tendría que resolverse en un Convento Internacional de Supremos Consejos, quedando fuera este tema de la jurisdicción del simbolismo, por lo que por el momento la única solución seguía siendo la creación de las Logias de Adopción.<sup>492</sup>

Al año siguiente, de nuevo la Regional de Levante comunicaba al GCFS que algunos talleres de su jurisdicción sentían la necesidad de establecer

---

<sup>491</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 622 A, expediente 2/3.

<sup>492</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/2. Planchas de la GLRL de 17-02-1933 y contestación del GCFS de 17/02/1933,

Cámaras de Adopción e iniciar a mujeres a estos efectos, pero se carecía del material apropiado para estas Cámaras y trabajos de la masonería femenina, pues solo se conocía lo que aparecía como anexo en el Ritual del Grado de Maestro y lo establecido en los Reglamentos Generales. Por ello se solicitaba que desde el alto organismo del simbolismo les dieran las instrucciones y orientaciones indispensables y les enviaran el material necesario para el desarrollo de las Cámaras de Adopción, muy deseadas especialmente en Valencia.

El GCFS remitió cinco ejemplares de cada uno de los Rituales de los cuatro grados de la Masonería de Adopción, indicando que podían dirigirse también a la Regional del Centro, que ya tenía establecidos algunos talleres de Adopción, que les facilitaría toda la ayuda que necesitaran.<sup>493</sup>

El tema de la incorporación de las mujeres siguió vigente incluso durante la guerra civil, como sucedió en Valencia en 1937 con la propuesta en torno a la masonería femenina, surgida en la logia *Accidental* nº 1, que funcionaba en esta ciudad desde el mes de enero de ese año, que trató el tema de la posible creación de una logia femenina o de adopción en su Comisión de Asuntos Generales, tras recibirse una propuesta en este sentido.

Se tuvo conocimiento de la situación de algunas masonas, tanto valencianas como madrileñas que por las circunstancias de la guerra residían en Valencia y que no podían reunirse en trabajos, por no existir en Valencia ninguna logia de adopción.

Es significativo que en la Valencia capital de la República, junto a los masones que se trasladaron con el Gobierno, también lo hicieran masonas de las logias de adopción y había algunas valencianas iniciadas, aunque por

---

<sup>493</sup> *Ibíd.* Planchas de fecha 30-06-1934 y 25-07-1934.

desgracia la falta de documentación al respecto solo nos ha permitido conocer el nombre de una de ellas, Milagros Leal.<sup>494</sup>

Ya no hemos encontrado más constancia documental sobre la masonería femenina en Alicante. Al igual que sucede con las masonas del siglo XIX, estas mujeres aparecen vinculadas en general por lazos familiares o matrimoniales a los miembros masculinos de las logias. Sus declaraciones después de la guerra civil ante la policía franquista, o ante el Juez Especial del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, parecen indicar que en general fueron iniciadas por voluntad de sus familiares y que poco sabían de masonería, con excepción quizá de Soledad Jover.

Carmen Jorge Molina, la hija del venerable maestro, declaró el 3 de enero de 1945 ante la Brigada Político Social de la Jefatura Superior de Policía de Valencia, que desconocía totalmente lo que era la masonería y que nunca había pisado ningún local masónico;<sup>495</sup> lo mismo afirmó Carmen Navarro de Caraza, quien negó sistemáticamente el haber tenido relación con la masonería,<sup>496</sup> mientras que Filomena Alfaro, contestaba en diciembre de 1954 al pliego de cargos de la acusación de delito de masonería, que:

Si bien es cierto que ingresó en la logia [...] fue por imposición de su fallecido esposo Luis Mampel Jovani, sin que la compareciente tuviese verdadero conocimiento del alcance y trascendencia de tal acto, habiéndose limitado su actuación a acompañar a su referido esposo en las ocasiones en que éste así se lo exigía, creyendo recordar que ello ocurrió solamente en los casos de fallecimiento de alguno de los miembros de la logia, con cuyo motivo se celebraban unas reuniones que le parece se denominaban "Tenidas blancas".<sup>497</sup>

---

<sup>494</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *La maçoneria valenciana i les lògies accidentals durant la guerra civil*. València, Consell Valencià de Cultura, p. 123. Desconocemos si pertenecían a alguna de las logias valencianas, pues entre su documentación no aparece ninguna referencia al respecto.

<sup>495</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11865.

<sup>496</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 6510.

<sup>497</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 20141.

En estos años, las mujeres no tendrán una presencia ni numerosa ni de especial trascendencia en la masonería de Alicante, aunque sí es importante el significado que este hecho tiene en la transformación ideológica y en las mentalidades del momento. La masonería, como red de sociabilidad, será un espacio en que la mujer podía sentirse libre, con todas las limitaciones que la Ley y las propias Constituciones de la Orden establecían, pero que representaba un faro de luz en medio de una sociedad que privaba a las mujeres de los más elementales derechos como ciudadanas libres, al menos hasta la llegada de la Segunda República.

## 2.4 El Capítulo de Caballeros Rosa-cruces *Lucentino* nº 1

El crecimiento de la logia *Constante Alona* llevó a sus miembros a plantearse la necesidad de volver a reactivar los trabajos capitulares en Alicante, inoperantes desde 1904.

En octubre de 1920, la Cámara de Maestros de *Constante Alona* trató sobre la conveniencia de abrir de nuevo la Cámara Capitular para el año siguiente. Tras hacer un recuento de los masones aptos para cubrir los cargos preceptuados en las Constituciones y Reglamentos Generales de la Orden, se aprobó solicitar al Supremo Consejo del grado 33 la exaltación al grado 18 de Vicente Albert, *Garibaldi*, gr. 4º, Agustín Millet, *Sócrates* 2º, gr. 4º, Federico Navalón, *Salmerón* gr. 9º y Venancio Álvarez, *Pelayo*, gr. 13. En aquellos momentos en el taller solo había dos masones con el grado 18, Alberto Terol, *Cantú* y Juan Cabot, *Magallanes*, pero por su avanzada edad, y en el caso de Cabot, por residir fuera de Alicante, no podían desempeñar cargos en el Capítulo, por lo que se consideraban necesarias las nuevas exaltaciones.<sup>498</sup>

La documentación conservada sobre el capítulo *Lucentino* en esta nueva etapa se reduce a las actas de las sesiones celebradas hasta finales de mayo de 1921 y una serie de planchas de ese año, dirigidas al Supremo Consejo del Grado 33,<sup>499</sup> una plancha de 1922 y otra de 1923; también se ha conservado otra plancha del año 1928,<sup>500</sup> aunque tenemos constancia de que el capítulo continuó en activo al menos hasta 1938.

Aunque no todas estas peticiones de exaltación fueron ratificadas en los grados solicitados, si se concedieron en algunos casos y el 5 de febrero de

---

<sup>498</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de Constante Alona al Supremo Consejo del Grado 33, de fecha 16-10-1920.

<sup>499</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 622 A, expediente 3/2. Todas las referencias a las actividades del Capítulo proceden de este expediente.

<sup>500</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 23/15. En este expediente se encuentra depositada la documentación del Capítulo referente al siglo XIX, pero allí hemos encontrado archivado este documento de 1928.



1921 pudieron abrirse los trabajos en Cámara Capitular del grado 4º en la logia *Constante Alona* nº 3, con la presencia de veintiún miembros, bajo la presidencia del visitador de la logia *Fénix*, José Herrada Fernández, *Cassola*, gr. 33, que como hemos señalado, era asiduo visitante a los trabajos de la logia. Tras deliberar sobre la conveniencia de reanudar los trabajos de la Cámara Capitular de Caballeros Príncipe Rosa-cruces *Lucentino* nº 1, se procedió por parte del Muy Sabio Maestro a la revisión de la Carta Constitutiva del Capítulo, que acreditaba su legalidad y se dio lectura al acta de los últimos trabajos realizados, siendo aprobada.

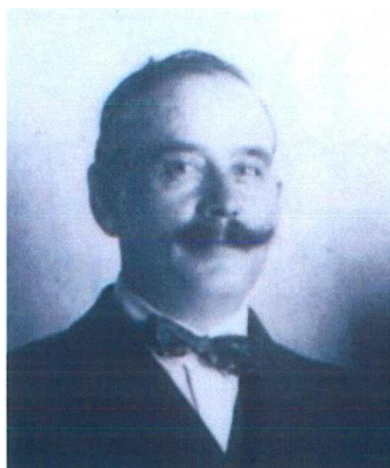
A continuación se acordó celebrar las tenidas del Capítulo los primeros viernes de cada mes y se dio lectura al proyecto de reforma de su Reglamento Interior, aprobado por unanimidad. También se aprobó la impresión de los ejemplares de precepto para ser remitidos para su sanción al Supremo Consejo del grado 33 y por último se procedió a la elección de los cargos que debían dirigir el Capítulo, resultando elegidos por mayoría:

Presidente:	Agustín Millet Valtre, <i>Sócrates</i> 2º, gr. 18
Primer Vigilante:	Venancio Álvarez Rodríguez, <i>Pelayo</i> , gr. 18
Segundo Vigilante:	Eloy Pujalte Gil, <i>Villacampa</i> , gr. 18
Orador:	Antonio Jorge Vinaixa, <i>Sócrates</i> 1º, gr. 30
Secretario:	Vicente Albert Esteve, <i>Garibaldi</i> , gr. 9º
Primer Experto:	José Herrada Fernández, <i>Cassola</i> gr. 33
Segundo Experto:	José Más Fuentes, <i>Victor</i> , gr. 9º
Secretario Adjunto:	Ernesto Chápuli Ausó, <i>Edisson</i> , gr. 4º
Tesorero:	Federico Navalón, <i>Salmerón</i> , gr. 13
Maestro Ceremonias:	José Rodrigo Blasco, <i>Bellini</i> , gr. 4º
Guarda Templo:	Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i> , gr. 4º
Arquitecto Revisor:	Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i> , gr. 4º
Orador Adjunto:	Baldomero López Arias, <i>Diógenes</i> , gr. 9º
Limosnero:	Alberto Terol Bay, <i>Cantú</i> , gr. 18

Estos cargos tomaron posesión el 11 de febrero, mientras que el Presidente Agustín Millet, lo hizo el día 18, con la presencia de varios masones de Cartagena. Uno de los objetivos que se marcaron los miembros del Capítulo

fue el estudio e instrucción en sus grados, para trabajar en una estricta observancia del ritual, adoptándose una propuesta mediante la que cada miembro del Capítulo debía encargarse de la vigilancia y estudio de la labor que debía realizar un Maestro del grado 3º.

En la reunión celebrada el 28 de abril, el Presidente del Capítulo Agustín Millet, presentó la dimisión de su cargo, tras haber solicitado la plancha de quite en *Constante Alona* para afiliarse a la recién instalada logia *Numancia* nº 417, decisión fundada además en sus múltiples ocupaciones profanas, por lo que se nombró para sustituirle provisionalmente a Venancio Álvarez, *Pelayo*, hasta que el 24 de mayo se celebró una tenida de elecciones, que ratificó esta decisión. Su cargo de primer vigilante fue cubierto por Eloy Pujalte, mientras que Alberto Terol pasó a ocupar el de segundo vigilante, al tiempo que seguiría desempeñando el cargo de limosnero. Venancio Álvarez fue el representante del Capítulo ante la Gran Asamblea del GOE, presentando, como hemos visto, una propuesta referente a la masonería de Adopción.



**Fig. 7. Agustín Millet Valtre**

Desde el 25 de mayo, en las actas de las tenidas el Capítulo, éste aparece ya consignado como Soberano Capítulo Provincial de Caballeros Rosa-cruces *Lucentino* nº 1, bajo los auspicios del Supremo Consejo del Grado 33 del GOE.

A principios de junio se remitió a la Gran Comisión Permanente del Supremo Consejo del grado 33 dos ejemplares del proyecto de reglamento del Capítulo, modificados con arreglo a las instrucciones y enmiendas presentados por ese organismo, para su aprobación definitiva.

Venancio Álvarez aparece como Muy Sabio Presidente del Capítulo durante los años 1922 y también en 1923 año en el que ostentaba el grado 30; en cuanto a la secretaría fue desempeñada en 1922 por Vicente Albert Esteve y en 1923 por Rafael Rogel Rech. En 1928 Venancio Álvarez, que ya tenía el grado 32, ocupaba la secretaría del Capítulo, mientras que su Presidente era José Dorado Martín, con el grado 18.

De estos primeros años del Capítulo *Lucentino*, se ha conservado un cuadro lógico, fechado el 27 de octubre de 1922,<sup>501</sup> cuando ya se había producido la ruptura en el seno de la *Constante Alona*. El Capítulo en esta fecha está compuesto por veintitrés miembros, procedentes de *Constante Alona* nº 3 y de *Numancia* nº 417, talleres auspiciados por el GOE.

1- Alberto Terol, <i>Cantú</i> , gr.18	Segundo Vigilante
2- Venancio Álvarez, <i>Pelayo</i> , gr. 18	Presidente
3- Agustín Millet, <i>Sócrates</i> , gr. 24	Primer Vigilante
4- Eloy Pujalte, <i>Villacampa</i> , gr. 18	Experto
5- Juan Cabot Cahué, <i>Magallanes</i> , gr. 18.	Orador
6- Francisco García Soler, <i>Mangado</i> , gr. 13.	Orador Adjunto
7- Vicente Albert Esteve, <i>Garibaldi</i> , gr. 9º.	Secretario
8- Joaquín Astor Astor, <i>Armodio</i> , gr. 9º.	Maestro de Ceremonias
9- Juan Bautista Pérez, <i>Pitágoras</i> , gr. 9º.	Guarda Templo
10- Juan Braceli Peidró, <i>Martín Zurbano</i> , gr. 4º	
11- Juan Manrique, <i>Artista</i> , gr. 4º	
12- Ernesto Chápuli Ausó, <i>Edisson</i> , gr. 9º	Secretario Adjunto
13- José Chápuli Ausó, <i>Eros</i> , gr. 4º	
14- José Rodrigo Blanco, <i>Bellini</i> , gr. 9º	Tesorero
15- Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i> , gr. 9º	Arquitecto Revisor

<sup>501</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 23.

- 16- Francisco Bernabéu Rosell, *Viriato*, gr. 4º
- 17- Emilio Costa Tomás, *Tolstoy*, gr. 4º
- 18- José Estruch Ripoll, *H. Wells*, gr. 4º
- 19- Demetrio Poveda Segalerva, *J. Costa*, gr. 4º
- 20- Herminio Francés, *Wilson*, gr. 4º
- 21- Francisco Ramón Lledó, *Ampere*, gr. 4º
- 22- Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, gr. 4º
- 23- Lorenzo Carbonell Santacruz, *Máximo Gorki*, gr. 4º.

A finales de 1921 el Capítulo sufrió las bajas por fallecimiento de Antonio Marín, *Patria*, gr. 14, ocurrido el 24 de noviembre y de Antonio Oliver, *Maisonnavé*, gr. 18, el 2 de diciembre.<sup>502</sup>

En sesión del 30 de septiembre de 1922 se produjo la exaltación al grado 4º y la consiguiente alta en el Capítulo de Francisco Bernabéu Rosell, *Viriato* y de Emilio Costa Tomás, *Tolstoy*, ambos de la logia *Numancia*.<sup>503</sup>

---

<sup>502</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 23. Plancha al Supremo Consejo del Grado 33, de fecha 05-12-1921

<sup>503</sup> *Ibíd.* Plancha de 02-10-1922.

### 3. Las crisis internas de la masonería alicantina en 1921-1922: de la refundación de la logia *Numancia* a la ruptura en *Constante Alona*

#### 3.1 La refundación de la logia *Numancia* (1921-1922)

El movimiento surgido en el interior de la logia *Constante Alona* nº 3 a principios de 1919, en favor de desdoblar el taller refundando la antigua logia *Numancia*, que se saldó con varias planchas de quite solicitadas por los elementos más críticos con la gestión del venerable maestro Antonio Jorge Vinaixa, aunque no cristalizó en aquel momento, volvió a tomar impulso a principios de 1921, sin las tensiones que había generado esta propuesta anteriormente. El primer movimiento en este sentido fue el acuerdo del 28 de marzo de 1921, que concedía la plancha de quite a Francisco García Soler, *Mangado*, gr. 9º y a Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, gr. 3º.<sup>504</sup>

En las dos semanas siguientes también se concedió la plancha de quite a otros nueve miembros del taller: José Estruch Ripoll, Demetrio Poveda Segalerva, Francisco Ramón Lledó, Rafael Rogel Rech, Ernesto Chápuli Ausó, José Chápuli Ausó, Herminio Francés Tortosa, Francisco Ramos Martín y José Pérez Molina.

La tenida magna de desdoblamiento se celebró el 11 de abril y sorprendentemente, en comparación con la actitud que Vinaixa y sus partidarios habían adoptado dos años antes, en ella brillaron los sentimientos de fraternidad entre todos los miembros de ambos talleres, según fue

---

<sup>504</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de *Constante Alona* nº 3 al Gran Consejo de la Orden, de fecha 28-03-1921. Pérez Alcorta realizó una solicitud de afiliación en la logia *Numancia* a principios de noviembre de este mismo año, - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2-. Plancha de la *Numancia* a la *Constante Alona* de fecha 04-11-1921. Sin embargo, como veremos en diciembre era miembro activo de *Constante Alona*.

comunicado por la *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden.<sup>505</sup> La nueva logia, que retomó el nombre de *Numancia*, quedó instalada en el templo de la *Constante Alona*, en el nº 30 de la calle Bazán, compartiéndolo.

Sobre el posicionamiento de Vinaixa ante la nueva realidad del taller solo ha quedado constancia de su intervención como orador del capítulo *Lucentino* en la tenida del 7 de abril, donde, tras extenderse en varias consideraciones sobre el deseo manifestado por varios miembros de *Constante Alona* para su desdoblamiento, indicó que no veía ningún inconveniente en ello, siempre que se ajustaran a la legalidad masónica. Según Vinaixa, le habían llegado noticias de que pensaban dirigirse al Gran Oriente con esta petición sin antes haber solicitado la plancha de quite, lo que resultaba antirreglamentario; en consecuencia solicitó a los miembros del capítulo que guiasen a esos hermanos para que siguieran el camino recto. Se acordó el nombramiento de Venancio Álvarez, *Pelayo*, para ponerse a disposición de los obreros que pretendían el resurgimiento de la logia *Numancia*, con el fin de ilustrarlos en todo lo necesario.<sup>506</sup>

La nueva logia *Numancia*, a la que le fue adjudicado el número de orden 417 de la Obediencia del GOE,<sup>507</sup> celebró su instalación el 18 de abril de 1921, con el más veterano de sus miembros, Francisco García Soler, *Mangado*, como Venerable Maestro, Emilio Costa Tomás, *Tolstoy*, como Orador y Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson*, ejerciendo de Secretario.<sup>508</sup>

Fueron al menos veintidós los miembros o antiguos miembros de *Constante Alona* que refundaron la logia *Numancia*, pues además de los que acababan de recibir la plancha de quite, se sumaron al proyecto la mayor parte

---

<sup>505</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de fecha 14-04-1921.

<sup>506</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 622 A, expediente 3/2. Acta del Capítulo *Lucentino* nº1 de 07-04-1921.

<sup>507</sup> De este último periodo de la logia, entre 1921 y 1939, apenas se ha conservado documentación, muy dispersa y fragmentaria. Se trata de una serie de planchas de 1921-1922.

<sup>508</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 2. No aparecen en la relación Luis Ripoll, Isaac Gallimidi, Francisco Ramos y Pérez Alcorta.

de aquellos que permanecían en sueños desde 1919, como José Dorado Martín, Emilio Costa Tomás y Joaquín Astor. También se incorporaron Isaac Galimidi, Antonio Marín Borrás, Eduardo Irles Garrigós, José Agulló Asensi, Luis Ripoll Garberi y Luis Masanet Pérez, que obtuvieron la plancha de quite de Constante Alona.

En la tenida celebrada el 14 de mayo, se procedió a la afiliación de Francisco Bernabéu Rosell, *Viriato 2º*, que estaba en sueños en aquellos momentos<sup>509</sup> y las del Presidente del Capítulo *Lucentino*, Agustín Millet Valtre, *Sócrates* y Andrés Aracil Martínez, *Volta*, procedentes de *Constante Alona*.

A ellos se unirán, a lo largo de 1921, otros cuatro masones que fueron iniciados ya en la logia *Numancia* nº 417 y que se convertirán en algunos de los principales líderes republicanos de la ciudad de finales de los años veinte y de la Segunda República:

- Álvaro Botella Pérez, *Luis Simarro*, iniciado el 10 de agosto; empleado de banca y periodista de *El Luchador*, de 32 años. Había sido Presidente de la Juventud Republicana de Alicante en 1920.<sup>510</sup>
- Alfredo Javaloy Sebastiá, *Miguel Servet*, iniciado el 12 de octubre; industrial, de 46 años, miembro del directorio local del Partido Reformista.<sup>511</sup>

---

<sup>509</sup> Bernabéu, odontólogo de 67 años, había sido iniciado en *Constante Alona* nº 3 en 1891. Tras su traslado a El Ferrol, se afilió a la logia *Francisco Arouet de Voltaire* nº 118, de la que fue Venerable Maestro en 1894 y 1895 –*B.O.G.O.E.* 01-11-1894, p. 109-. Agradezco aquí los datos sobre su vida facilitados en entrevista personal por su hijo D. Francisco Bernabéu Casanova y por su nieto, D. Francisco Bernabéu Parra, en junio de 2013. D. Francisco Bernabéu era un niño pero recordaba las visitas a su casa de José Estruch o de Franklin Albricias y muchos otros detalles sobre las relaciones personales de su padre, facilitándonos por ejemplo el año de su fallecimiento, 1936, a los 82 años y los recuerdos sobre los registros en su domicilio tras el fin de la guerra civil. –C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 2.

<sup>510</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 2. Expediente masónico personal. Como ya hemos citado Álvaro Botella fue uno de los fundadores del diario *El Luchador*, sucediendo en la dirección a su hermano Juan tras su fallecimiento en octubre de 1928.

<sup>511</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 141 B, expediente 7.

- Marcial Samper Ferrándiz, *Shakespeare*, iniciado el 19 de octubre; comerciante, de 30 años. En esos momentos desempeñaba el cargo de tesorero-contador del Comité Ejecutivo de Democracia Republicana al tiempo que era Presidente del Sindicato de Exportadores de Vino de Alicante.<sup>512</sup>



**Fig. 8. Marcial Samper Ferrándiz**

- Franklin Albricias Göetz, *Teófilo*, iniciado el 9 de noviembre; de 30 años de edad, profesor de la Escuela Modelo, fundada por su padre Francisco Albricias y pastor evangélico.<sup>513</sup>

El 21 de noviembre de 1921, la logia *Numancia* sufrió la sensible pérdida por fallecimiento de Antonio Marín Borrás, *Patria*, gr. 14,<sup>514</sup> masón al menos desde 1887 en las filas de la antigua logia *Numancia*.

---

<sup>512</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 23.

<sup>513</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 634 B, expediente 2. Ese mismo año había regresado de Albacete, donde era profesor de la Escuela Normal de Magisterio, tras haber realizado estudios de magisterio en el cantón de Neuchatel, en Suiza. En 1922 ya ocupaba plaza de profesor en la Escuela Normal de Alicante, de donde sería catedrático de francés.

<sup>514</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Plancha al Gran Consejo de la Orden, de fecha 08-12-1921, remitiendo el modelo nº 2 de altas y bajas del taller en noviembre de 1921. El diario *El Luchador* ya informaba, pocas semanas antes de su fallecimiento, sobre la enfermedad de Antonio Marín, “querido amigo y consecuente correligionario”.- *El Luchador*, 20-10-1921, p. 2-.



El 8 de diciembre de 1921 se celebró la tenida de elección de cargos para el año 1922, siendo nombrados:

Venerable Maestro:	Agustín Millet Valtre, <i>Sócrates</i> gr. 18
Primer Vigilante:	Ernesto Chápuli Ausó, <i>Edisson</i> , gr.: 14
Segundo Vigilante:	Demetrio Poveda Segalerva, <i>Costa</i> , gr.: 3º
Orador:	Emilio Costa Tomás, <i>Tolstoy</i> , gr.: 3º
Orador Adjunto:	José Pérez Molina, <i>Diofanto</i> , gr.: 3º
Secretario:	José Estruch Ripoll, <i>Wells</i> , gr.: 3º
Secretario Adjunto:	José Dorado Martín, <i>B. Franklin</i> , gr.: 3º
Tesorero:	Herminio Francés Tortosa, <i>Wilson</i> , gr.: 3º
Experto:	Francisco Ramón Lledó, <i>Ampere</i> , gr.: 3º
Limosnero:	Luis Massanet Pérez, <i>Salmerón</i> , gr.: 3º
Guarda Templo:	José Chápuli Ausó, <i>Eros</i> , gr.: 4º
Arquitecto Revisor:	Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i> , gr.: 4º
Maestro Ceremonias:	Francisco Bernabéu Rosell, <i>Viriato</i> , gr.: 3º

En la tenida del 29 de marzo de 1922 se formaron las Comisiones Permanentes del taller para ese año, con la siguiente composición:

- Comisión de Justicia: presidente, Francisco Bernabéu Rosell; secretario, Rafael Rogel Rech; vocales: José Pérez Molina, Herminio Francés Tortosa y José Dorado Martín.
- Comisión de Hacienda: presidente, Francisco García Soler; secretario: Francisco Ramón Lledó; vocal: Joaquín Astor.
- Comisión de Beneficencia: presidente, Demetrio Poveda Segalerva; Secretario, José Chápuli Ausó; vocales, Alfredo Javaloy Sebastián, Álvaro Botella Pérez y Marcial Samper Ferrándiz.
- Comisión de Asuntos Generales: presidente, Luis Masanet Pérez; secretario: Rafael Rogel Rech; vocal, Francisco Ramón Lledó.<sup>515</sup>

---

<sup>515</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Plancha al Gran Consejo de la Orden, de fecha 06-04-1922.

En tenida del 15 de marzo de 1922, la logia *Numancia* aprobó el intercambio de garantes de amistad con varias logias de la federación del GOE, como la *Libertad*, *Fénix* y *Liberación* de Barcelona, *Federación Valentina* de Valencia y las logias *Ibérica*, *Catoniana*, *Hispano-Americana* y *Luis Simarro* de Madrid. Posteriormente, el 8 de noviembre envió a la logia *Añaza* nº 270 de Santa Cruz de Tenerife una terna, compuesta por Demetrio Poveda, Rafael Rogel y Ernesto Chápuli para que eligiesen a su Garante de Amistad, contestando el taller canario mediante plancha fechada el 22 de noviembre, que el elegido había sido Demetrio Poveda Segalerva, acompañando al escrito el diploma acreditativo e indicando a su vez la terna de miembros de aquel taller para que en correspondencia, la *Numancia* señalara su Garante de Amistad.<sup>516</sup>

José Estruch Ripoll, *H. Wells*, fue elegido el 21 de junio representante del taller ante las dos Grandes Asambleas del GOE de 1922, la Constituyente y la Ordinaria, que se celebraron entre el 22 y el 24 de octubre y que tan gran trascendencia iban a tener para el futuro del GOE, pues en ellas se acordó la transformación de la estructura interna del GOE, sobre la base de la creación de una serie de Grandes Logias Simbólicas Regionales, que dieron a la Obediencia un funcionamiento más ágil, proclamando su independencia absoluta con respecto al Supremo Consejo del Grado 33.<sup>517</sup>

Durante el año 1922, la logia *Numancia* nº 417 experimentó un rápido crecimiento, pues hemos tenido conocimiento de al menos dieciocho iniciaciones durante este año, algunas de personajes que serán muy significativos en el movimiento republicano de los años venideros. Destaca el hecho de que cinco de los nuevos iniciados, lo fueron para crear una logia filial

---

<sup>516</sup> *Ibíd.* Plancha al Gran Consejo de la Orden, de fecha 07-04-1921; plancha a la logia *Añaza*, de fecha 11-11-1922 y plancha de la logia *Añaza*, de fecha 22-11-1921. La terna de masones canarios estaba compuesta por Manuel González González, *Lohengrin*, gr. 3º, Juan V. Mandillo Tejera, *Aguerche*, gr. 3º y José González Cabrera, *Besteiro*, gr. 3º.

<sup>517</sup> *Ibíd.* Plancha al Gran Consejo de la Orden, de fecha 25-06-1922. Sobre las Grandes Asambleas de 1922, *vid.*: MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, pp. 75-78; GÓMEZ MOLLEDA, Mª. T. (1986): *op. cit.*, pp.58-64.

de la *Numancia* en Denia. Conocemos la fecha exacta de iniciación en once casos:

- Mariano Trucharte Samper, *Mozart*, iniciado el 5 de abril; capitán de carabineros, de 36 años y residente en Denia, fue uno de los iniciados para crear un taller en aquella localidad.<sup>518</sup>
- José Lloret Compañ, simbólico *Joaquín Dicenta*, iniciado el 31 de mayo; representante, de 33 años, fue columnista en *El Luchador*, con el pseudónimo "Filidor".<sup>519</sup>
- José Pérez Salar, iniciado el 9 de julio en comisión por la logia *Aurora* de Cartagena; empleado de comercio, de 33 años.
- Antonio Sánchez Mellado, *Salmerón 2º*, iniciado el 9 de julio en comisión por la logia *Aurora* de Cartagena; comerciante, de 34 años.
- José Planelles Pastor, *Tiron*, iniciado el 24 de julio en comisión por la logia *Federación Valentina* de Valencia; empleado, de 30 años. Había sido Contador de la Junta Directiva de la Juventud Republicana en 1918.
- Carlos Ramos Pinza, *Liszt*, iniciado el 24 de julio en comisión por la logia *Federación Valentina* de Valencia; comerciante de vinos, de 33 años. Republicano radical, era concejal del Ayuntamiento desde febrero de ese mismo año.
- José Pérez García-Furió, *Pitágoras*, iniciado el 25 de julio en comisión por la logia *Federación Valentina* de Valencia; catedrático de la Escuela de Comercio, de 42 años. Republicano federal, en 1932 era Presidente de Democracia Republicana.<sup>520</sup>
- Antonio Pérez Torreblanca, *Diógenes*, iniciado el 9 de septiembre; abogado, de 22 años.<sup>521</sup>

---

<sup>518</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 388 B, expediente 39; legajo 364 A, expediente 5. De ideología republicana, era también miembro de la Sociedad Vegetariana de Alicante y teósofo.

<sup>519</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 4972.

<sup>520</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 30.

<sup>521</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9232.

- Enrique Doménech Deltell, *Joaquín Costa*, iniciado en octubre para crear un nuevo taller en Denia; comisionista, de 51 años.<sup>522</sup>
- José Andreé Andreé, *Marne*, iniciado el 20 de octubre; agente consular y canciller del consulado de Francia, de 34 años y de esta nacionalidad.<sup>523</sup>
- Germán González Campo, *Licurgo*, iniciado el 2 de diciembre para crear un nuevo taller en Denia; abogado y secretario judicial, de 36 años.<sup>524</sup>

Desconocemos la fecha exacta de iniciación en otros siete casos:

- Rafael Blasco García, *Sigfredo*; abogado, de 36 años. Republicano radical y colaborador en *El Luchador*.<sup>525</sup>
- Luis de Diego Arguimbau, *Ogeid*; comerciante, de 25 años. Iniciado para crear un nuevo taller en Denia.
- Oscar García Soler; agente comercial, de 33 años. Republicano.<sup>526</sup>
- Francisco Ibáñez Gironés; oficial de correos, de 28 años.
- Bautista Montorio Ordiner, comerciante de Denia, de 39 años.
- Luis Rodríguez Alonso, *Blawatsky*; auxiliar meteorológico, de 25 años.
- Enrique Trucharte Gaspar; militar, de 36 años.

No ha quedado constancia documental de ninguna baja en la logia en 1922.

---

<sup>522</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 26.

<sup>523</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 166 A, expediente 3.

<sup>524</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 703 B, expediente 16.

<sup>525</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 594 B, expediente 40. Fue un destacado militante del republicanismo radical durante la Segunda República. Fue también Presidente del Rotary Club de Alicante durante la década de 1930. Por su número de orden dentro del cuadro lógico de *Numancia* nº 417, su iniciación se produciría en el mes de junio.

<sup>526</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 25.

### 3.2 La relación de la masonería alicantina con la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1921-1923)

La logia *Numancia*, tras tener conocimiento de la petición que el Gran Consejo de la Orden del GOE lanzó mediante una circular, solicitando la cooperación de los talleres de la Federación con la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobó por unanimidad la adhesión de todos sus miembros a esta Liga, tan vinculada a la masonería española, enviando la relación nominal de sus veintidós componentes. También se informó al Gran Consejo de la Orden, tras conocer el interés que el Gran Maestro Augusto Barcia Trelles tenía en la difusión y propaganda de las actividades de la Liga Española de los Derechos del Hombre, de la reproducción del llamamiento que esta organización hizo a la opinión pública a través del semanario *España*, el 4 de marzo de ese año. Para ello se imprimieron y repartieron por Alicante quinientas hojas solicitando la adhesión a la Liga, que a medida que fueran produciéndose irían remitiendo al Gran Consejo.<sup>527</sup>

El 9 de marzo aparecerá en el diario *El Luchador* un extenso manifiesto sobre la Liga Española de los Derechos del Hombre, tomado de lo publicado en la revista *España*, en el que se exponía que su objetivo era defender aquellas libertades fundamentales sin las que no era posible la paz pública, la cultura y el progreso de las ciencias y las artes, ni la vida moral de los pueblos. Se ofrecía la redacción del diario para la recepción de adhesiones a la Liga.<sup>528</sup>

---

<sup>527</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Plancha al Gran Consejo de la Orden, de fecha 21-04-1922.

<sup>528</sup> *El Luchador*, 09-03-1922, pp. 1-2, "Creación de la Liga Española de los Derechos del Hombre". Los firmantes del manifiesto fueron: Amos Salvador, José Manuel Pedregal, Antonio Fabra, Gustavo Pittaluga, Camilo Barcia, Manuel Portela, el marqués de Palomares, Eduardo Ortega y Gasset, Fernando de los Ríos, Gabriel Alomar, Manuel Pedrosa, Antonio Machado, Ramón Sánchez Díaz, Recaredo Fernández de Velasco, Sabino Ruiz, Juan Botella Asensi, Demófilo de Buen, Enrique Martí Jara, Blas Ramos, Américo Castro, Manuel G. Morente, Álvaro de Albornoz, Pablo de Azcárate, Manuel Azaña, Luis Hoyos, Luis de Zulueta, Domingo Barnés, Leopoldo Alas, Adolfo Buyla, Roberto Castrovido, Menéndez Pallarés, García del Ecal, Leopoldo Palacios, Julián Besteiro, Enrique Barea, José M<sup>a</sup> Rodríguez, José Salmerón,

La creación de la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano,<sup>529</sup> fue la consecuencia directa del fusilamiento de Ferrer y Guardia en 1909 y se gestó en octubre de 1910 en Barcelona, durante el Congreso Librepensador que homenajeó a Ferrer y que reunió a librepensadores, masones y militantes de los derechos humanos de toda Europa.

En enero de 1913 la logia *Ibérica* nº 7 de Madrid recibió la petición de los organizadores del Congreso Nacional de la Libertad, celebrado en Barcelona el año anterior, que motivó a que en abril, el doctor Luis Simarro, autor de la obra en defensa de Ferrer y Guardia publicada en 1910, iniciara una campaña en defensa de la libertad de conciencia, proyecto que fue bien acogido entre un grupo de intelectuales y de políticos republicanos que finalmente, el 23 de noviembre de 1913, constituyeron en la capital del reino esta Liga, cuyo modelo fue la establecida en Francia desde 1898 y que contaba con 52.000 afiliados en 1912.

La Liga Española se organizó en torno a un comité nacional que sería elegido anualmente por una Asamblea Nacional ordinaria. El primer comité nacional, compuesto por treinta y dos miembros, de los que una tercera parte eran masones, fue presidido por Luis Simarro Lacabra, contando como vicepresidentes a Benito Pérez Galdós, Roberto Castrovido y Víctor Gallego.

Su actividad fue intensa en estos primeros años, en defensa de los derechos humanos y las libertades públicas, intensificándose tras la crisis de 1917. Fue muy importante la campaña que desarrollaron en 1920 en defensa de Miguel de Unamuno, tras su condena por delitos de imprenta. En 1922 la

---

Andrés Torre Ruiz, Francisco Rivera Pastor, José R. Pérez, Juan Uña, José Lladó y Tomás Elorrieta.

<sup>529</sup> Sobre la creación de la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hay que consultar: AYALA, J. A. (1990): «Revolución, derechos individuales y masonería: las Ligas españolas de derechos del hombre (1913-1936)», en FERRER BENIMELI J.A. [coord.]: *Masonería, Revolución y Reacción*, Alicante, Inst. de Cultura "Juan Gil-Albert", Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Generalitat Valenciana, 1990, T. I, pp. 123-143; MARTÍN, L. P. (1998): «Un instrumento de la democracia: La Liga Española de los Derechos del Hombre (1913-1936)». *Derechos y Libertades: revista del Instituto Fray Bartolomé de las Casas*. Año III, nº 6, pp. 377-395; (2005): «Modelos y culturas políticas en la masonería española contemporánea» en *Studia Historica. Historia Contemporánea* nº 23, pp. 83-102; FERRER BENIMELI, J. A. (2001): *La masonería*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 145-155.

Liga, representada por los diputados Portela Valladares y Augusto Barcia, se personó, llegando con su solicitud ante el Presidente del Consejo de Ministros, para defender al abogado navarro Aranzadi por un contencioso que tuvo con un jefe de la guardia civil y también para conseguir la mejora de la situación de más de trescientos militares condenados en el Protectorado de Marruecos.<sup>530</sup>

Tras el fallecimiento de Simarro en junio de 1921, siendo en esos momentos también Gran Maestro del GOE, la presidencia de la Liga pasó a Miguel de Unamuno, con Eduardo Ortega y Gasset, masón, en la secretaría, aunque la entidad entró en un periodo de desorganización del que se intentó salir en 1923, con la convocatoria de una Asamblea Nacional que se celebró entre el 17 y el 20 de mayo en el Ateneo de Madrid.<sup>531</sup>

A pesar de que el golpe de estado del general Primo de Rivera en septiembre de ese año y el establecimiento del Directorio Militar, supusieron un freno a las actividades de la Liga, esta no dejó de reivindicar su defensa de los derechos civiles, llegando a solicitar al Directorio el restablecimiento de las garantías constitucionales y la supresión de la censura de prensa.<sup>532</sup>

Como indica Luis P. Martín, la importante participación de masones en la Liga Española de los Derechos del Hombre hay que situarla tanto en una dinámica masónica, con una actitud nueva con respecto a las cuestiones más candentes de la sociedad y su participación en las movilizaciones en favor de los derechos civiles y en las redes de oposición, como en una dinámica política, con la confluencia de intereses con la oposición antidinástica y su preocupación por sus repetidos fracasos y falta de unión, de la que saldrá la creación de un marco de actuación común. También a través de la Liga, la masonería accedió

---

<sup>530</sup> *El Luchador*, 28-06-1922, p.3.

<sup>531</sup> *El Luchador* publicó su adhesión a esta Asamblea, en la que el representante de Alicante fue Francisco Alvarado.- *El Luchador*, 18-05-1923, p. 2-.

<sup>532</sup> *El Luchador*, 01-08-1924, p. 2. En la solicitud la Liga expresa que estaba integrada por más de ochenta entidades civiles y dirigió su solicitud directamente a Miguel Primo de Rivera. El diario republicano alicantino aplaudió esta iniciativa, como reflejo del anhelo de la mayoría de los españoles.- *El Luchador*, 04-08-1924, p.1, "La vuelta a la normalidad"- La misma solicitud volvió a ser reiterada unos meses después. – *Diario de Alicante*, 28-01-1925, p.3, "La censura y las garantías"-.

a presentarse como interlocutora política en una gestión jurídica, siendo su manera de tratar cuestiones políticas y sociales, sin hacer política al uso.<sup>533</sup>

Como hemos visto, la logia *Numancia* respondió al llamamiento del GOE a participar en la sección local de Alicante de la Liga. Pero no fueron, los únicos, pues ya en el año anterior varios miembros de *Constante Alona* aparecerán en sus filas, como lo demuestra la organización de un banquete que varios miembros de la Liga en Alicante celebraron en honor de Antonio Jorge Vinaixa y de José Herrada, al que asistieron entre otros Baldomero López Arias, Federico Navalón y Venancio Álvarez.<sup>534</sup>

Sin embargo, no fue hasta mayo de 1923, con la Asamblea de Madrid, cuando en Alicante se planteó la constitución de la sección local de la Liga de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, para lo que se realizó una convocatoria de una reunión, que se celebró en el local de la Juventud Republicana.<sup>535</sup>

También tuvo lugar allí, el 31 de mayo, la asamblea de constitución de la sección provincial de la Liga, a la que concurrieron destacadas personalidades de los partidos de izquierda, que en muchos casos formaban parte de las logias alicantinas. La presidencia de la asamblea recayó en Alfredo Javaloy Sebastiá. Por la comisión organizadora intervino José Alonso Mallol y se aprobó el proyecto de reglamento interior, con algunas modificaciones propuestas por Francisco Albricias Bacás, Miguel de Benavides Shelly, quien ya en esos momentos era miembro de la logia *Numancia* y Agustín Millet Valtre.<sup>536</sup> Al parecer se contaba con un importante número de adhesiones, entre las que aparecen las de los afiliados del Círculo Reformista, del que Javaloy seguía siendo miembro de su Directorio.<sup>537</sup>

---

<sup>533</sup> MARTÍN, L.P. (2005): *op. cit.*, pp.98-100.

<sup>534</sup> *El Luchador*, 22-11-1920, p. 2.

<sup>535</sup> *El Luchador*, 23-05-1923, p. 2.

<sup>536</sup> *El Luchador*, 01-06-1923, p. 2, "La Liga de los Derechos del Hombre".

<sup>537</sup> *El Luchador*, 11-06-1923, p. 1.



La Junta Directiva de la Liga en Alicante, estaba presidida por José Pérez Molina, con José Pérez García-Furió y Enrique Carbonell como vicepresidentes, Juan Botella Pérez y Emilio Costa Tomás como secretarios, Alfredo Javaloy Sebastiá como tesorero-contador y en las vocalías aparecen Ángel Pascual Devesa, Agustín Millet, Juan Rubert, Franklin Albricias, Luis Abenza, Eliseo Gómez Serrano y Lorenzo Carbonell.<sup>538</sup> Una amplia mayoría de los miembros de esta Directiva son masones, o lo serán en un futuro próximo, como el doctor Ángel Pascual Devesa.

Tras la reorganización de la Liga en 1932, con la presidencia honoraria de Miguel de Unamuno, se eligió una Junta Nacional, el 9 de marzo de 1932, en la que aparecían Clara Campoamor, Diego Martínez Barrio y Gerardo Abad Conde.<sup>539</sup>

La prensa de derechas no dudó en criticar a la Liga tras su reorganización, como podemos ver en el diario alicantino *El Día*,<sup>540</sup> que la acusa de tener un inconfesable papel como asociación secreta, que servía de enlace para la confabulación mundial en la ofensiva contra el catolicismo. Se acusa a la Liga de existir únicamente en los países confesionales, no interviniendo en los casos de atropellos de gobiernos laicos o dimanantes de gobernantes que fueran instrumentos de la masonería universal. Se aseguraba que, durante el anterior régimen que gobernó España, la Liga solo defendió a los suyos:

[...] a los afiliados a las logias o a los familiarizados con las contorsiones del rabino; [...] únicamente los hombres de estas dos confesiones internacionales secretas tienen derechos adquiridos para la Liga de Derechos del Hombre... tan inútil como la Liga de la Alpargata [...] y resultado de la confabulación de dos ritos, masón y judío, capitaneadores de la ofensiva revolucionaria en el mundo.

---

<sup>538</sup> *El Luchador*, 04-06-1923, p.2.

<sup>539</sup> *Diario de Alicante*, 03-05-1932, p. 2, "La Liga Española de los Derechos del Hombre".

<sup>540</sup> *El Día*, 23-11-1932, p.1, "Farsa eterna. La Liga de los Derechos del Hombre".

En Alicante en 1935, la Junta Provincial estaba presidida por Pablo Andarias, con Antonio García Soler como vicepresidente, Eliseo Chordá Mulet como secretario, José Alzamora Quesada como tesorero y ocupaban las vocalías Manolita Luque Albalá, Agustín Millet Valtre, Rafael Samper Inglada, Tomás Furió Doménech, Ángel Pascual Devesa e Isidro Sánchez Martínez.

La Liga continuó en activo en Alicante hasta prácticamente el final de la guerra civil, siempre dirigida y controlada mayoritariamente por los masones de esta ciudad. El 15 de enero de 1938 tuvo lugar la última Asamblea local, convocada a requerimiento de Eliseo Chordá Mulet, en aquellos momentos coronel del E.P.R. y vocal de la Junta Central de la institución, que fue nombrado delegado para proceder a la reorganización de las juntas provinciales y locales de la región de Levante, debido a las perturbaciones sufridas por el curso de la guerra.

En la Asamblea, se dio cuenta de la designación del veterano Pablo Andarias García, que hasta ese momento había desempeñado la presidencia de la Junta Provincial, para el cargo de Delegado-Inspector en toda la región y se eligió una nueva Junta Provincial, presidida por Isidro Sánchez Martínez. Los restantes cargos fueron ocupados por José Huesca Pastor, vicepresidente; Arcadio de Rivas Mingot, secretario; Francisco Arques Soler, vicesecretario; José Alzamora Quesada, tesorero- contador y como vocales aparecen Antonio García Soler, Emilio Costa Tomás, Manolita Luque, Rafael Ibáñez Llobregat, Casimiro Arqués Payá y Rafael Samper Inglada.<sup>541</sup>

---

<sup>541</sup> *El Luchador*, 20-01-1938, p. 2, "La Liga Española de los Derechos del Hombre". En este año seguían en activo en la masonería Isidro Sánchez, José Huesca y Rafael Samper, mientras que Costa, Rivas, García Soler y posiblemente Casimiro Arqués eran masones durmientes.

### 3.3 El movimiento de obreros en la logia *Constante Alona* nº 3 en 1921 y 1922

La logia *Constante Alona* nº 3 volvió a experimentar un gran impulso de crecimiento durante el año 1921, que compensó el desdoblamiento del taller tras la refundación de la logia *Numancia*. A pesar de la carencia documental,<sup>542</sup> que será ya una constante en la investigación de las actividades de la masonería alicantina durante este decenio y el siguiente, hemos podido localizar un total de treinta y dos nuevas iniciaciones en este taller durante el año 1921, aunque solo tenemos constancia fidedigna de la fecha exacta en que se produjo en siete casos:

- Carmen Baño Morillo, *Agustina de Aragón*, iniciada el 21 de marzo.<sup>543</sup>
- Salvador Morales Montoro, *Beethoven 3º*, iniciado el 27 de junio; era contable de profesión y en el momento de su iniciación tenía 23 años y era soldado en Alicante, en el Regimiento de Infantería nº 4.<sup>544</sup>
- Juan Albert Roses, *Arquímedes*, iniciado el 26 de septiembre; era pintor, de 25 años, natural de Yecla.<sup>545</sup>

---

<sup>542</sup> No se han conservado de este periodo ni las actas de las tenidas del grado primero, ni el cuadro lógico del taller. Hemos tenido que ir reconstruyendo las altas a través de la documentación de los expedientes personales, de la de los sumarios del TERMC y de referencias de cuadros lógicos posteriores en una paciente labor de investigación, sucediendo lo mismo, como hemos señalado, en los años posteriores, hasta el fin de la guerra civil.

<sup>543</sup> Vid. nota 484.

<sup>544</sup> Se trataba del hijo del venerable maestro de la logia *Alianza*, de Orán. Fue iniciado mientras cumplía el servicio militar, volviendo al finalizar éste a su residencia en Argelia, por lo que ya no tenemos más constancia de su actividad masónica en Alicante.

<sup>545</sup> Residente en Alicante, donde compaginó los estudios de magisterio con los de pintura, siendo su primer maestro su propio padre, escultor y profesor de dibujo. En 1916 era miembro de la Federación Nacional Escolar. Fue discípulo de Lorenzo Pericat y de Joaquín Sorolla y en 1922 se trasladó a Madrid y al año siguiente fijó su residencia en Méjico, donde su obra más conocida es la decoración del Salón de Embajadores del Palacio de las Naciones de Méjico. En 1931 regresó a España y comenzó a trabajar en lo que sería su obra más reconocida, las copias de las obras de El Greco, que hoy en día se pueden contemplar en el Museo de Réplicas de El Greco de su localidad natal, Yecla. Falleció en Madrid en 1976. Desconocemos si tras abandonar Alicante seguiría vinculado a la masonería. C.D.M.H., Sección Especial, legajo 688 B, expediente 1.

- Pascual Ors Pérez, *Emerson*, iniciado el 3 de octubre; industrial y comerciante, de 43 años. Miembro de la Junta Municipal de la Concentración Republicana Autónoma. Diputado Provincial por el distrito de Alicante, en junio de 1921, por la candidatura de Democracia Republicana.<sup>546</sup>
- Isaac Llopis Muñoz, *Voltaire*, iniciado el 10 de noviembre; capitán de carabineros de 41 años de edad, que tuvo una larga y brillante trayectoria en la masonería.<sup>547</sup>
- Francisco Ortiz Torralba, *Tolstoy*, iniciado el 12 de noviembre; industrial de 27 años, natural de Alcoi. En 1918 era secretario de la Juventud Radical.<sup>548</sup>
- Vicente Antón García, *Cabanellas*, iniciado el 28 de noviembre; representante, de 21 años, republicano con una amplia actividad política durante la Segunda República.<sup>549</sup>

El resto de los iniciados en *Constante Alona* nº 3 durante 1921 fueron:

- Luis Antón, *Riego*; barítono lírico de 31 años, natural de Alicante.<sup>550</sup>

<sup>546</sup> C.D.M.H., Sección Especial, legajo 89 A, expediente 1. Sobre este destacado dirigente republicano *vid.* SAMPEDRO RAMO, V. (2008) *op. cit.*, pp. 104-113.

<sup>547</sup> C.D.M.H., Sección Especial, legajo 199 A, expediente 16; legajo 364 A, expediente 5. Permaneció en activo en *Constante Alona* nº 1 hasta 1925, pasando después por las logias *Lucus* nº 5 de Lugo, *Evolución* nº 7 de Almería, *Fidelidad* nº 23 y *Hermano Vigor* nº 23 de Cádiz de la que fue Secretario en 1932 y Venerable Maestro en 1934. En julio de 1936 se encontraba destinado ya como teniente coronel jefe de la comandancia de carabineros, siendo detenido por los sublevados hasta el final de la rebelión en la ciudad el 21 de julio y en octubre de 1937, solicitó su afiliación a la logia *Accidental* nº 1 de Valencia, aunque esta no se produjo porque pocos días después la logia abatió columnas y se trasladó a Barcelona. Cfr. SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, p. 117. Ascendido a coronel, desempeñó la jefatura de las fuerzas de Carabineros de III Zona (Alicante) y en 1939 se exilió a Argelia y posteriormente a Méjico, donde falleció a principios de la década de 1960. Alcanzó el grado 33 y fue miembro honorario del Supremo Consejo del Grado 33 en el exilio, en 1945. Sobre su biografía masónica también se puede consultar DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, pp. 242-243.

<sup>548</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 289 B, expediente 10.

<sup>549</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 3.

- Miguel Arqués Mayor, *Titta Ruffo*; representante de comercio de 26 años. Fue tesorero de la Juventud Republicana Radical en 1920 y Presidente en 1921. En 1920 también ejercía el cargo de contador de la Junta Directiva de los radicales alicantinos.<sup>551</sup>
- Juan Barthélemi; empleado, de 26 años.<sup>552</sup>
- Alfredo Campello Pérez, *Emilio Zola*; ebanista, de 27 años.<sup>553</sup>
- Manuel Chacón de la Mata; comerciante, de 42 años.
- Víctor Falcó Albert, *Víctor Hugo*; comerciante de 41 años, residente en Villafranqueza.<sup>554</sup>
- Vicente Ferrándiz.
- Luis Ferrero Navarro, *Galileo*.<sup>555</sup>
- Vicente García López, *Pasteur*; practicante, de 25 años.<sup>556</sup>
- Francisco García Mallol, *Benot*; comerciante y profesor mercantil, de 41 años. Secretario de la Concentración Republicana Autónoma de Alicante en 1918 y 1919, fue elegido concejal del Ayuntamiento desde febrero de 1920 a septiembre de 1923.<sup>557</sup>
- Antonia Gil Crespo.<sup>558</sup>
- Antonio Ibarra Matarredonda, *Bretón*; empleado, de 34 años.
- Santiago López García; viajante de comercio, de 38 años.

---

<sup>550</sup> C.D.M.H., Sección Especial, legajo 494 B, expediente 1. Tenemos datos sobre su actividad masónica hasta 1923. Desarrolló su carrera artística fundamentalmente en América, donde fue muy reconocido. Falleció en Santa Cruz de Tenerife en junio de 1931.

<sup>551</sup> Según la documentación de su sumario del TERMC, solicitó su iniciación el 10 de octubre de 1921, siendo iniciado a finales de año.- C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5175-.

<sup>552</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 55 B, expediente 26.

<sup>553</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 289 B, expediente 18.

<sup>554</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 10.

<sup>555</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 668 B, expediente 13.

<sup>556</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 289 B, expediente 20.

<sup>557</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 597 B, expediente 66.

<sup>558</sup> *Vid.* nota 485.

- Francisco Llobregat; viajante de comercio, de 27 años.
- Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, *Nietzsche*, médico, de 29 años; republicano radical, concejal en abril de 1922.<sup>559</sup>
- Carmen Navarro de Caraza.<sup>560</sup>
- Vicente Oncina Cortés, *Blasco Ibáñez*; dependiente de comercio, de 26 años. Vicepresidente de la Juventud Radical en 1920.
- Francisco de Paula Orts Segura, *Joaquín Costa*; empleado, de 37 años.
- Francisco Pérez Mollar, *Proudhon*; mecánico dental de 31 años, natural de Monforte del Cid.
- Vicente Quesada Carreras, *Kuhnne*; protésico dental, de 29 años.
- Juan A. Roses; pintor, de 25 años.
- Pablo Rosich Balcells.
- Juan Rovira Puig; comerciante, de 26 años.
- Eleuterio Sánchez Jiménez, *Maisonnavé*; dependiente de comercio, de veintiséis años. Había sido contador de la Junta Directiva de la Juventud Republicana en 1918 y era Secretario del Comité Republicano del Distrito de Santa María de Alicante.<sup>561</sup>
- José Teuler Such, *Dreyfuss*; comerciante, de 35 años. Republicano radical.

El 3 de mayo de 1921 también será iniciado en la masonería, en la logia *Catoniana* nº 336 de Madrid, Miguel de la Cámara Cendoya, periodista santanderino que adoptó el nombre simbólico de *Teide* y que durante la

---

<sup>559</sup> Sobrino del doctor Esquerdo y hermano de Alfonso Martín de Santaolalla, alcalde radical de Alicante entre 1934 y 1936.

<sup>560</sup> *Vid.* nota 486.

<sup>561</sup> Fue un destacado dirigente del republicanismo alicantino durante la Segunda República, concejal y diputado provincial.

Segunda República tendrá una gran vinculación con Alicante, al ser elegido diputado por esta circunscripción en las elecciones de 1931 y 1933.<sup>562</sup>

En cuanto a las bajas solo conocemos las producidas mediante la concesión de la plancha de quite a varios miembros del taller para poder refundar la logia *Numancia*, tal y como hemos mencionado. También en este año se produjo el fallecimiento, el 1 de junio, del último de los grandes protagonistas de la masonería alicantina del siglo XIX, el director de *La Unión Democrática* y líder del republicanismo progresista, Rafael Sevilla Linares, *Zorrilla*, gr. 33, masón durmiente desde 1898, que continuó durante muchos años vinculado a *Constante Alona* como miembro honorario de la logia, de la que había sido su Orador entre 1886 y 1888 y entre 1891 y 1898. Sumido en la pobreza en sus últimos años, menos de un mes antes de su fallecimiento, con el fin de ayudarlo económicamente, se le dedicó una velada artística en el Teatro Principal de Alicante, celebrada el 5 de mayo.<sup>563</sup>

---

<sup>562</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 40 A, expediente 6. Su vinculación con Alicante vino del hecho de ser yerno de Augusto Gómez Porta, alcalde de Denia. Tuvo una amplia actividad política, pues además de diputado radical por Alicante, fue concejal y teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid en 1931, secretario político de Salazar Alonso y de Eloy Vaquero Cantillo y en enero de 1936, fue expulsado del Partido Radical tras aceptar el cargo de Subsecretario de Presidencia en el gobierno de Portela Valladares. Cfr. SAMPEDRO RAMO, V. (2010): *op. cit.*, pp. 1742-1743.

<sup>563</sup> *El Luchador*, 03-05-1921, p. 2; 03-06-1921, p. 1, "Rafael Sevilla".

### 3.4 El expediente masónico contra Antonio Jorge Vinaixa y la ruptura de la logia *Constante Alona* (1922)

Con la refundación de la logia *Numancia*, tras la salida de *Constante Alona* de la mayor parte de los críticos con la gestión de Antonio Jorge Vinaixa se había puesto fin, en apariencia, a las tensiones internas dentro de la masonería alicantina. No fue así.

Pronto comienzan a surgir tensiones entre ambos talleres, siendo la primera de la que tenemos noticia, la reacción de la logia *Numancia* ante la plancha de *Constante Alona*, leída en la tenida del 14 de mayo, en la que se les informaba de la cesión de la habitación de pasos perdidos del templo de la calle Bazán a los teósofos, para establecer una biblioteca. Esto motivo la consulta al Gran Consejo de la Orden, pues el caso no estaba previsto en los Estatutos y Reglamentos y desde la *Numancia* se consideró que se trataba de una biblioteca de carácter religioso. En la tenida del 22 de junio, ante el hecho consumado, se tomó el acuerdo de realizar una protesta formal ante el alto cuerpo del simbolismo.<sup>564</sup>

Ante esta denuncia, el Gran Consejo de la Orden remitió un escrito a la *Constante Alona* solicitando ser informados de las razones de la cesión a la sociedad teosófica de una habitación del templo, sin el asentimiento de la otra logia ocupante del local, para poder adoptar una resolución.<sup>565</sup>

*Constante Alona* contestó al Gran Consejo, tras decisión adoptada por su Cámara de Maestros, explicando que la logia, representada por su Venerable Maestro había alquilado hacía cinco años la casa, por lo que era la única propietaria del local, y por tanto no era necesario hacer partícipe a la otra logia de sus decisiones. Se les había ofrecido el templo a la *Numancia* en el momento de su formación, sin exigirles ningún estipendio, pero esa logia, que

---

<sup>564</sup> Planchas de la logia *Numancia* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 17 de mayo y 30 de junio de 1921. Conservadas en la documentación del sumario abierto contra Antonio Jorge Vinaixa. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 571 A, exp. 1/2.

<sup>565</sup> *Ibíd.*, plancha del 13 -07-1921.



según se explicaba en el escrito, estaba constituida en su conjunto por elementos de clase media, no creyó decoroso aceptar la desinteresada oferta de *Constante Alona* y les abonó la mitad del alquiler de cinco meses, aunque no de la parte proporcional de los gastos de luz y agua.

Además se señaló que la cuestión de la cesión era una nimiedad que encerraba realmente una finalidad oculta, que de manera insidiosa y solapada podría afectar a los intereses generales de la masonería alicantina, pues en su opinión, los teósofos formaban parte de lo más selecto de la intelectualidad alicantina, por su mentalidad, representación social y abnegación. Eran solo seis u ocho personas, que no se habían reunido nunca en el local, pues únicamente habían aportado libros suyos a la biblioteca de la logia instalada en la sala de pasos perdidos y la decisión de *Constante Alona* fue la de sumar a su causa a personajes con prestigio moral que sintieran simpatías por la masonería. Finalmente se advertía al Gran Consejo que desde la constitución de la logia *Numancia*, se había perdido la tranquilidad existente hasta esos momentos en los valles de Alicante.<sup>566</sup>

El 4 de julio, en la Cámara de Maestros de *Constante Alona* nº 3, se deliberó sobre una plancha remitida por la logia *Numancia*, que había decidido condonar una pequeña cantidad, 3 pesetas, que aportaba la sociedad *La Caridad*, que se reunía desde hacía varios años en la sala de pasos perdidos del templo masónico común. La Cámara consideró que la logia *Numancia* no tenía derecho a intervenir en ningún asunto de carácter administrativo relacionado con intereses que eran de la exclusiva propiedad de *Constante Alona*.<sup>567</sup>

Pero el auténtico motivo del enfrentamiento fueron las tensas relaciones entre el nuevo taller y el venerable maestro de la *Constante Alona*, Antonio

---

<sup>566</sup> *Ibíd.*, plancha al Gran Consejo de la Orden, de fecha 17-07-1921.

<sup>567</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 2. Actas de la Cámara de Maestros de la logia *Constante Alona* nº 3. Tenida del 04-07-1921.

Jorge Vinaixa, que desembocaron finalmente en la instrucción de un sumario masónico en su contra.<sup>568</sup>

El procedimiento se inició en una tenida magna extraordinaria de la Cámara de Maestros de la logia *Numancia* nº 417 celebrada el 7 de julio de 1921, en la que se decidió el nombramiento de un Triángulo de Justicia, compuesto por Francisco Bernabéu Rosell, *Viriato*, Herminio Francés Tortosa, *Wilson* y Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson*, para que se depuraran las posibles responsabilidades emanadas de la denuncia formulada por José Dorado Martín en la tenida de aprendices del 5 de julio, con la propuesta de solicitar al Gran Consejo de la Orden la expulsión de Vinaixa por su mala conducta personal o profana y masónica. Se requirió a diferentes miembros del taller para que, por escrito, expusieran todo lo que se sabía de la vida profana y masónica de Vinaixa.

El primero al que se le solicitó este informe fue al denunciante, José Dorado, quien el 6 de agosto dirigió un escrito en el que afirmaba que:

[...] los más altos ideales que sustenta el hombre han sido mixtificados, mejor dicho, envenenados por la ambición, el egoísmo y toda la gama de las malas pasiones. La Masonería no ha podido librarse de esa plaga. Ha llegado la hora para los mmas.. de estos Valles de comenzar con energía la obra de higiene y saneamiento moral, pues hay ciertos hombres, HH.. nuestros, que no son susceptibles de reforma y enmienda en su conducta pública y privada y como en el caso que nos ocupa, no se trata de HH.. aprendices, sino de un H.. que posee grado de Cab.. Kadosch. La masonería no puede ni debe amparar bajo su hermoso manto a individuos de tal condición moral.

El h.. que suscribe, junto con vosotros, forma parte de la Log.. Numancia precisamente por esos motivos, por separarnos de un ambiente infestado de malas pasiones.

Este escrito obedece a una proposición presentada al Tall.. para que tomara el acuerdo de escribir al G.. O.. E.. pidiendo la expulsión o

---

<sup>568</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 571 A, exp. 1/2. Aquí se conservan todos los documentos del extenso sumario abierto contra Vinaixa.

irradiación del H.-. Antonio J. Vinaixa, Ven.-. Mtro.-. de la Constante Alona nº 3.

Dicho H.-., a quien todos conocéis y habéis tratado, comenzó hace años su vida masónica en Alicante, procedente de Cuba, de una manera misteriosa, adjudicándose el título de Doctor en Medicina y Cirugía y viviendo del ejercicio de tal profesión, para lo cual tiene necesidad de estar en combinación con un médico que le firme las recetas para que estas puedan ser despachadas en la farmacia.

A pesar de no poseer título alguno de médico y ser solamente un curandero charlatán y embaucador de gente sencilla, a quien saca habilidosamente el dinero, no ha tenido inconveniente alguno de figurar como doctor en los cuadros lógicos de la Mas.-.

Además este H.-. es casado y hace vida marital con una mujer que no es la propia, haciendo convivir con ellos a su hija, dando mal ejemplo. No contento con esto, tiene relaciones ilícitas con otra mujer casada que habita en la calle de la Concepción nº 6 ,1º, a la que visita diariamente.

[...] he sido testigo ocular de dos escándalos dados en plena calle entre el H.: Vinaixa, su hija, la mujer casada y la mujer que hace vida marital con él. Confieso que me abochorné ante tales espectáculos, pensando que un hombre que obraba de tal manera no era digno, no ya de ser Ven.-. Maestro, sino de ostentar el mandil masónico.

Consecuencia de estos escándalos fue el pedir yo la plancha de quite y estar durmiendo hasta la constitución de la Numancia.

En una ocasión en que fui enviado a esta Log.: por nuestro V.-.M.-. a buscar unas hojas de propuestas, me encontré con que el armario que hay en la sala de pasos perdidos, perteneciente a la Constante Alona, estaba completamente abierto y lleno de libros y folletos teosofistas, siendo los masónicos en ínfima cantidad, lo cual está terminantemente prohibido por nuestros Estatutos y Reglamentos.

Con lo expuesto ya basta para tomar una seria determinación con el H.:

También Antonio Marín Borrás, *Patria*, remitió una declaración al Triángulo de Justicia, fechada el 12 de octubre, en la que relataba cómo Vinaixa se había ganado la confianza del por entonces Venerable Maestro

Enrique López Torres, aprovechándose económicamente de ello y negándose a devolver a su familia el dinero que le había prestado:

[...] en ocasión de celebrarse en Madrid una gran Asamblea Mas., fueron como delegados el entonces V.M. Enrique López Torres y el H. Vinaixa y estando paseando por las calles, pasaron por el escaparate de una tienda de instrumentos de cirugía, y al ver en él una mesa de operaciones, dijo Vinaixa que “una mesa de esas sería mi felicidad y bienestar”. Al decirle el H. López que ahora tenía ocasión de hacerlo, le replicó que no tenía dinero para comprarla. El H. López, que era un hombre bueno y de gran corazón, le entregó las pesetas necesarias para que la adquiriese, conviniendo, que puesto que con ella ganaría dinero, ya se lo pagaría de una vez o en varios plazos, como mejor le pareciera, regresando a Alicante con la mesa.

Transcurrieron meses y meses sin que el H. Vinaixa lo devolviera y ni siquiera se excusara por la tardanza de devolver el préstamo que con tanto altruismo le fue hecho, no haciéndole el H. López ninguna alusión a lo pactado. Se recrudeció la enfermedad que padecía este H. y ni esto movió la conciencia del otro, no solo para entregar el dinero prestado, ni para decirle que no lo olvidaba y que estuviese tranquilo que lo pagaría, hasta el extremo que ni aún después de la muerte del H. López, se ha dignado presentarse a su familia para reconocer su deuda y prometer su pago, sabiendo que esta quedaba en situación económica muy difícil, llegando su desaprensión a decirle al H. Masanet, en ocasión de ir éste a su casa, que aquella mesa se la había traído de New York.

Además el H. López había hecho un desembolso de 2.000 ptas. para poder levantar columnas de la Constante Alona y el que suscribe viendo que las cuotas no eran suficientes para que después de atender a los gastos de la Log. quedase un sobrante para ir amortizando el anticipo, hizo varias proposiciones conducentes a este fin, consiguiendo se aprobase una que consistía en la emisión de bonos para que cada H. pudiera contribuir con las pesetas que le correspondiesen en forma cómoda y poco gravosa; [...] el que más oposición hizo a una cosa tan justa como era reintegrar a la viuda e hijos del H. López ese dinero fue Vinaixa, precisamente el más obligado a tomarse interés para que esto se llevase a cabo, pagando así los favores recibidos de aquel gran masón.

Todo lo que precede lo digo y afirmo bajo mi palabra de honor, pues así me lo confió en sus últimos momentos el H.: López, repitiéndomelo días después su viuda al quejarse amargamente de la conducta del H.. Vinaixa.

Con fecha 20 de octubre, se recibió otro escrito acusatorio, firmado por Demetrio Poveda, en la que acusa a Vinaixa:

[...] del hábito que tiene de cuando habla con un H.. fustigar y desacreditar a los demás, procurando sembrar la desconfianza y el recelo ante todos, lo que es perjudicial para la Ord.. pero beneficioso para sus intereses, que imperan en todo momento dentro y fuera de la Log.., haciendo que todos sean sus confidentes, fiándose solo de él que es lo que conviene a sus maquiavélicos manejos.

Poveda insistía también en las acusaciones sobre la desordenada vida privada de Vinaixa, conviviendo maritalmente con su amante, a la que había exaltado al grado de Maestra, tolerando que tanto ella como el resto de las mujeres iniciadas en la logia conocieran los signos y toques de los grados de Aprendiz y Compañero, a pesar de prohibirlo los Estatutos y Reglamentos; también le acusaba de presiones para que Soledad Jover fuera nombrada Oradora Adjunta del taller y de que en el banquete solsticial que se celebró en diciembre de 1920, se hiciese la cadena mística y se diesen a conocer secretos de la Orden delante de profanos y de las esposas de algunos miembros del Taller.

Álvaro Botella Pérez firmó una declaración el 21 de octubre donde acusaba también a Vinaixa de no devolver la deuda de 400 pesetas adquirida con Enrique López Torres por la compra de la mesa de operaciones ya citada, pese a que tras su fallecimiento, la viuda y sus seis hijos quedaron en una situación de desamparo económico. En lo profesional le acusaba de ser un impostor al afirmar que era médico, perjudicando con ello a los enfermos que se fiaban de su palabra y que el resto del colectivo médico de Alicante lo calificaba de farsante, intruso y embaucador. Por último, en el plano masónico,

Botella afirmó que Vinaixa no servía a la Masonería, sino que se servía de ella, actuando sin inteligencia, sin rectitud y sin prudencia.

Tras el análisis de estos informes, el Triángulo de Justicia comunicó el 25 de octubre a la Cámara de Maestros de la logia *Numancia* nº 417 que las faltas cometidas por Vinaixa podían considerarse como delitos graves según los Estatutos y Reglamentos Generales de la Orden.

Debido a que Antonio Jorge Vinaixa no era miembro de la logia *Numancia*, se decidió que el expediente sería elevado al Supremo Consejo del Grado 33 para su resolución, tras deducirse no solo las responsabilidades que se aludían, sino además otras que la Cámara estimaba muy graves e intolerables. Junto a la documentación se acompañó un escrito, firmado por el venerable maestro Francisco Ramón Lledó, *Ampere* y por el secretario, Ernesto Chápuli, *Edisson*, el 27 de octubre, en el que se decía que la resolución aunque dolorosa era necesaria e inaplazable, pues:

[...] todo el mundo en la sociedad profana conoce a ese H.. y sabe quién es y conoce lo que es. Y ello entraña una verdadera rémora para nuestro acceso a determinadas esferas en busca de adeptos. Sobre ese H.. que con el marchamo masónico obtiene cierto respeto, porque se supone y así procura hacerlo sospechar, que a sus espaldas existen nombres inmaculados que cubren el suyo [...] su afán es crear una logia a su medida; un grupo de parciales ciegos que le defiendan; sus más ardientes intrigas van contra los masones que no se someten a sus maniobras personalísimas y a sus conveniencias. Y sabe que su posición en la masonería impide la iniciación de personas respetabilísimas que lo desearían.

Estamos dispuestos a que esto termine. Queremos establecer además un punto de concordia sincera entre los mmas.. alicantinos, actualmente quebrantado por los trabajos de zapa de los que no llegaron aún a comprender sus deberes masónicos.

El inicio de este procedimiento motivó la reacción de la logia *Constante Alona*, como puede observarse en la plancha que remitió al Gran Consejo de la

Orden, acusando a algunos elementos de la logia *Numancia* que: «constituidos en complot tan punible como despreciable, tienen el deliberado propósito de entorpecer los trabajos progresivos de la *Constante Alona*, que no hemos de consentir».

Se responsabilizaba a los miembros de la *Numancia* de vetar a todos los profanos propuestos para su iniciación en *Constante Alona*, especialmente en los casos de Vicente Quesada Carreras y Víctor Falcó Albert, que eran calificados como personas muy honorables y dignas, por lo que la actitud de la otra logia «no corresponde a las consideraciones que le dispensamos como emanada de nuestro seno. Los trabajos que realiza son muy poco masónicos y hasta la fecha solo disgustos hay entre esos HH.., pues el desconocimiento de los hh.. Estruch y Poveda son a toda hora motivo de discordias».<sup>569</sup>

El 2 de septiembre, *Constante Alona* informaba a la *Numancia* sobre la solicitud de iniciación de Victor Falcó Albert, comerciante residente en Villafranqueza. Este taller respondió el día 18 que sobre este profano y sobre Vicente Quesada, de quien tenían conocimiento de su solicitud de iniciación en *Constante Alona* a través de la Información Reglamentaria del Boletín Oficial del GOE, se conocían antecedentes que evidenciaban que no eran dignos de pertenecer a la masonería.

Ante el requerimiento de *Constante Alona* de ser informados sobre los datos concretos en que se basaba esta negativa, el 26 de septiembre la logia *Numancia* remitió una nueva plancha en la que se fundamentaban los informes negativos. Vicente Quesada, que aparecía con la profesión de protésico dental, era acusado de intrusismo profesional, al ejercer como odontólogo careciendo de título. En cuanto a Víctor Falcó se citaba la referencia del Boletín de la Asociación Nacional Cooperativa de Crédito “Los Amigos Previsores”, ubicada en Alicante, del 8 de abril de ese año, donde se advertía que Falcó había dejado de pertenecer a esa entidad por: «cuestiones poco favorables para él».

---

<sup>569</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 571 A, exp. 1/2. Plancha de *Constante Alona* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 26-09-1921.

Señalaban sin embargo que, si el profano probaba la falsedad de esta acusación, retirarían sus objeciones.<sup>570</sup>

El GOE ya había tomado cartas en el asunto, enviando un telegrama firmado por el Gran Maestro Augusto Barcia, en el que se ordenaba la suspensión de la iniciación de Vicente Quesada Carreres, del que se tuvo conocimiento en la tenida de la Cámara de Maestros de *Constante Alona* el 26 de septiembre. En ella se acordó remitir al Gran Consejo de la Orden el expediente instruido sobre este profano, remarcando que, según los artículos 552 y 371 de los Estatutos, estaban autorizados para proceder a su iniciación. Indicaban así mismo que se abriría un nuevo proceso de información sobre Víctor Falcó.<sup>571</sup>

Tres días después, en la plancha remitida al Gran Consejo de la Orden, se lamentaban, del envío telegrama con la suspensión de la iniciación de Quesada, achacándolo a los malos informes remitidos por la *Numancia*. *Constante Alona* no encontraba motivos suficientes de carácter moral para impedir su iniciación, considerando que la acusación de intrusismo laboral hacia el profano estaba motivada por cuestiones de interés particular por parte de los dos odontólogos de la *Numancia*, Bernabéu y Estruch; por ello se votó por unanimidad su iniciación.

La logia *Numancia* remitió también su versión de los hechos al Gran Consejo de la Orden, informando además que el 28 de septiembre, *Constante Alona* les había notificado otra propuesta de ingreso de un profano, Francisco Pérez Mollar, que sorprendentemente también era un protésico dental que ejercía la odontología sin titulación y al que años antes se le había negado su solicitud de ingreso. En su taller tenían dos profesionales muy prestigiosos, uno presidente del sindicato de odontólogos y el otro subinspector de odontología en la provincia y además había solicitado su iniciación otro profesional,

---

<sup>570</sup> *Ibíd.* planchas de fecha 2, 18, 19 y 26-09-1921.

<sup>571</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 580 A, expediente 2. Actas de la Cámara de Maestros de la logia *Constante Alona* nº 3. Tenida del 26-09-1921.



suponiendo que los intrusos querían ampararse en la hermandad masónica para continuar con su actividad.<sup>572</sup>

*Constante Alona* decidió iniciar también a Víctor Falcó, puesto que no se encontraron antecedentes desfavorables en su contra y además el solicitante había publicado un desmentido en la prensa alicantina sobre las acusaciones lanzadas por la sociedad crediticia.

El enfrentamiento entre ambas logias provocó finalmente que *Constante Alona* expulsara del templo de la calle Bazán a los miembros de la logia *Numancia*, siendo comunicada esta decisión al Gran Consejo de la Orden.<sup>573</sup>

El Gran Orador José Moreira Espinosa,<sup>574</sup> tras examinar la documentación del expediente remitido por la logia *Numancia*, realizó un informe fechado el 18 de noviembre, en el que dictaminaba que aunque la solicitud iba dirigida al Supremo Consejo del Grado 33, procedía que los hechos denunciados fueran juzgados por el Gran Consejo de la Orden y, que en caso de ser probados serían considerados delitos masónicos graves. Por ello procedía que la Gran Comisión de Justicia del Gran Consejo de la Orden instruyera el correspondiente sumario. La documentación del expediente fue entregada al Secretario de la Gran Comisión de Justicia, quien solicitó el 5 de diciembre autorización para proceder a la apertura del sumario, siéndole concedida.

Las tensiones internas se manifestaron también, tras la apertura del sumario, en el mismo seno de *Constante Alona* nº 3, entre partidarios y detractores de Vinaixa, exacerbándose debido a una serie de amenazas y

---

<sup>572</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 571 A, exp. 1/2. Plancha de *Numancia* al Gran Consejo de la Orden, de fecha 15-10-1921.

<sup>573</sup> *Ibíd.*, plancha de fecha 11-11-1921. La logia *Numancia* se estableció en local ubicado en el número 23 de la calle Bailén de Alicante, que años atrás también había sido utilizado como templo.

<sup>574</sup> Moreira, doctor en medicina y grado 33 desde 1893, simultaneaba los cargos de Orador del Gran Consejo de la Orden y Gran Orador del Supremo Consejo del Grado 33. Su nombramiento en el Gran Consejo de la Orden se produjo en la Gran Asamblea celebrada en 1921, que eligió como Gran Maestro a Augusto Barcia. En 1924 desempeñó el cargo de Maestro de Ceremonias del Gran Consejo Federal Simbólico, con el Gran Maestro José María Rodríguez. Cfr. GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986): *op. cit.*, pp. 55-57.

agresiones físicas por parte del venerable maestro, precisamente cuando debían celebrarse las elecciones para la renovación de cargos del taller en diciembre, lo que generó un cruce de acusaciones.

El 4 de diciembre, Vinaixa enviaba una plancha al Gran Consejo de la Orden ratificando una denuncia contra Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, con el agravante de desobediencia a la autoridad del venerable maestro en una tenida de aprendiz. Vinaixa manifestó al Gran Consejo que la actitud de Pérez Alcorta tenía su origen en un plan preconcebido para destruir la masonería en Alicante, acusándole de boicotear las tenidas de iniciación, con el propósito deliberado de producir una mala impresión en los recién iniciados.

Esta acción la realizaban alternativamente los dos masones a los que denunció en una segunda plancha, fechada el 5 de diciembre, a los que creía cómplices en el complot para perturbar y destruir la logia junto a Pérez Alcorta. Se trataba de José Rodrigo, *Bellini*, gr. 4º y Luis Ferrero, *Galileo* gr. 1º, conserje del templo, a los que Vinaixa decidió suspender de derechos masónicos.

El 7 de diciembre fueron las luces y dignidades de *Constante Alona*, afines a Vinaixa, quienes enviaron un escrito al Gran Consejo de la Orden relatando lo sucedido en la tenida celebrada dos días antes, con la presencia de siete miembros de la *Numancia* que, según su testimonio, llegaron para entorpecer los trabajos de la logia, en connivencia con Rodrigo y Ferrero. Siguiendo los argumentos de Vinaixa, acusaban a Pérez Alcorta y Rodrigo de hacer que en las tenidas de iniciación se causara una mala impresión al neófito. Estaban decididos a expulsar a los supuestos alborotadores, pidiendo al Gran Consejo que invitara a la logia *Numancia* a cesar en su labor destructora.

Por su parte, Miguel Pérez Alcorta quien, como hemos señalado, era uno de los principales impulsores de la teosofía en Alicante, escribió el 4 de diciembre al más célebre teósofo español, el extremeño Mario Roso de Luna,

miembro del Supremo Consejo del Grado 33, con el fin de explicar su versión de los hechos.

En la tenida celebrada el 5 de diciembre, se leyó una plancha del primer vigilante, Federico Navalón, denunciando a Pérez Alcorta por faltar a los preceptos reglamentarios y desobedecer al Venerable Maestro. En esta tenida se habían presentado los siete visitantes de la logia *Numancia*, en concreto Demetrio Poveda, Emilio Costa, Ernesto Chápuli, Luis Masanet, José Estruch, José Agulló y Franklin Albricias quienes, tras una serie de discusiones, abandonaron el local. Al finalizar esta tenida se produjo un incidente en el que Antonio Jorge Vinaixa agredió físicamente a José Rodrigo Blasco, llegando a mostrar un arma de fuego.

El 8 de diciembre se celebró la tenida de elecciones, en un ambiente muy tenso, asistiendo únicamente los partidarios de Vinaixa, que eran en torno a veinticinco en un taller que, en aquellos momentos, se acercaba a los sesenta componentes. El resultado fue que Antonio Jorge Vinaixa fue reelegido Venerable Maestro por unanimidad de los votos, mientras que el resto de las luces del taller obtuvieron entre veintitrés y veinticuatro votos favorables, resultando elegidos:

Primer Vigilante:	Federico Navalón Arteaga, <i>Salmerón</i> , gr. 13
Segundo Vigilante:	Bautista Pérez López, <i>Pitágoras</i> , gr. 9º
Orador:	Luis Hombre Ponzoa, <i>Demófilo</i> , gr. 3º
Secretario:	Rafael Arques Mollá, <i>Beethoven 2º</i> , gr. 3º

Por aclamación resultaron elegidos el resto de los cargos de la logia:

Orador Adjunto:	Tomás Cifres Picó, <i>Cervantes 2º</i> , gr. 4º
Secretario Adjunto:	Luis Mampel Jovani, <i>Pi y Margall</i> , gr. 3º
Tesorero:	Enrique Doménech, <i>Velázquez</i> , gr. 3º
Limosnero:	Vicente Albert Esteve, <i>Garibaldi</i> , gr. 9º
Experto:	Tomás Furió Doménech, <i>Esquerdo</i> , gr. 3º
Maestro de Ceremonias:	José Doménech Vallés, <i>Sassone</i> , gr. 3º
Guarda Templo:	Vicente Lloret, <i>Pi y Arsuaga</i> , gr. 3º

Guarda Templo Externo: Vicente Ferrándiz.

Ante el cariz que estaba tomando la situación, el Gran Consejo de la Orden tomó la decisión de enviar a Alicante a dos delegados, el Gran Orador José Moreira Espinosa, gr. 33 y el secretario Adjunto, Enrique Jaramillo, gr. 30, en misión indagatoria de la situación. Asistieron a una tenida extraordinaria de *Constante Alona*, que presidió Moreira, en la que se aprobó el acta de la tenida de elecciones. Vinaixa y sus partidarios intentaron hacerles ver que no existían más problemas que los producidos por las insidias de un enemigo que actuaba no contra el venerable maestro, sino contra la Masonería, por la pujanza que estaba alcanzando en Alicante.

Tres días después Moreira convocó una tenida extraordinaria de la Cámara del grado 3º de *Constante Alona*, con treinta asistentes. Se leyó la plancha del Gran Maestro en la que se les facultaba para representar al Gran Consejo de la Orden y también la denuncia de Pérez Alcorta acusando a Vinaixa de agredir a Rodrigo, produciéndose por este motivo un nuevo cruce de acusaciones.

Los dos delegados, tras realizar diversas indagaciones, decidieron que la *Constante Alona* debía cesar en sus trabajos y que se constituyera un Tribunal formado por dos destacados masones madrileños, Enrique Barea<sup>575</sup> y Mateo Hernández Barroso.

Esta medida fue protestada por los dirigentes de la logia, que la achacaban a que los delegados habían sido mal informados, llegando a argumentar que existía una Comisión Secreta Informadora que actuaba en el

---

<sup>575</sup> Enrique Barea Pérez, *Betis*, gr. 33, tuvo durante las décadas de 1920 y 1930 un gran protagonismo en la masonería española. Vocal nato del Gran Consejo Federal Simbólico en 1924, en 1933 fue tercer vicepresidente y Gran Maestro Adjunto del GOE en 1934. En el Supremo Consejo del Grado 33 ocupó los cargos de Gran Orador y finalmente el de Soberano Gran Comendador desde julio de 1937 hasta 1947, cuando este organismo se encontraba ubicado en Méjico. También desempeñó el cargo de Gran Maestro de la Gran Logia Regional del Centro. Durante la República fue secretario especial del Ayuntamiento de Madrid. En 1937 fue Venerable Maestro de la logia *Accidental* nº 3 de Valencia. Cfr. SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, pp. 102 y 112-113. También en GÓMEZ MOLLEDA, Mª D. (1986): *op. cit.*.

seno de la logia, vinculada a la existencia de los Caballeros de Colón y de una masonería blanca, que tenía mucho que ver en los problemas internos del taller. Finalmente, Vinaixa y los suyos, tras reiterar su adhesión al GOE exigieron que, en el plazo de ocho días, se levantara la suspensión de actividades, acusando a los dos delegados de no ser ni discretos ni imparciales, e incluso amenazando con abandonar el Oriente.<sup>576</sup>

El 8 de enero quedó constituido este Tribunal, que durante varias sesiones tomó declaración a todos los implicados. Vinaixa declaró al día siguiente, respondiendo a las diversas acusaciones que pesaban sobre su conducta. Negó que se dedicara al intrusismo y que si había trabajado en ello anteriormente, lo hizo con la garantía de un médico del Colegio de Alicante; rechazó tener deuda alguna con Enrique López Torres y que señaló que en su vida particular no creía en el matrimonio establecido por la Iglesia Católica.

Otro de los entrevistados fue el secretario Rafael Arqués, a quien se le pidieron explicaciones por la duplicidad en las actas de la Cámara de Maestros de dos tenidas, entregadas al Gran Secretario Lescura, que parecían falsificadas. El 14 de enero, Lescura fue interrogado en Madrid, fundamentalmente en lo relativo a la asistencia de masonas en los trabajos de Alicante.

Vinaixa presentó la dimisión de su cargo de Venerable Maestro del taller en la tenida celebrada el 22 de febrero de 1922, siendo inicialmente rechazada. Finalmente, tras una larga discusión, fue sustituido por el primer vigilante Federico Navalón.<sup>577</sup>

Como reacción ante esta situación, un grupo de maestros masones de *Constante Alona* nº 3 enviaron una plancha al Gran Consejo de la Orden, unas semanas después, solicitando la baja de la logia en la Obediencia del GOE:

---

<sup>576</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 571 A, exp. 1/2. Plancha de *Constante Alona*, firmada por todas las luces del taller, al Gran Consejo de la Orden, de fecha 03-01-1922.

<sup>577</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Plancha de fecha 07-03-1922.

[...] pues esta Log.·. siempre fiel al G.·. O.·. E.·. se ve hoy envuelta en una trama repugnante que no urdió y en la que además de haber puesto en tela de juicio su honorabilidad, se ha tratado de anular o mediatizar sus valimientos y sus prestigios. No podemos creer que esos altos poderes se hayan apercebido con claro criterio del origen y desarrollo de los hechos, pues de ser así, tendríamos que juzgar muy desfavorablemente tal parcialidad; creemos más bien, que mal informados y velando con exceso por la pureza de nuestros cánones, os habéis equivocado.

Con tal criterio, solo podíamos esperar consecuencias desfavorables para la Ord.·. y para la Masonería Mundial, con un probable escándalo en el mundo profano, del que no queremos ser responsables. Hacemos pues en holocausto de nuestras convicciones, el sacrificio de separarnos de nuestro Oriente, hasta que los hechos aclaren la incógnita y se haga luz diáfana en este equivocado asunto lleno de confusión para ese Or.·.<sup>578</sup>

A pesar de esta solicitud, la logia no se separó por el momento de la Obediencia del GOE, e incluso enviaron al Gran Consejo de la Orden y al Gran Maestre Barcia, una plancha, fechada el 6 de abril de 1922, en tono conciliatorio, en la que informaban sobre la convocatoria de una asamblea magna para tratar sobre las causas que habían motivado la anormal situación por la que estaba pasando *Constante Alona*, que se celebró en el local del Círculo Juventud Republicana, presidida por una mesa de edad compuesta por Bautista Pérez, *Pitágoras*, Alberto Terol, *Cantú* y Tomás Cifres, *Cervantes*, los miembros más veteranos de la logia.

Se tomaron una serie de acuerdos, como el nombramiento de un triángulo compuesto por Antonio Jorge Vinaixa, Venancio Álvarez y José Rodrigo, para visitar la logia *Numancia* y solucionar los problemas surgidos entre ambos talleres. También se dispuso que Vinaixa y Álvarez, en delegación especial, se

---

<sup>578</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2/1-3. La plancha está sin fecha, pero es del mes de marzo y está firmada por Tomas Furió Doménech, gr. 3º; Juan Braceli, gr. 4º; Federico Navalón, gr. 13; Rafael Arques gr. 3º; Tomás Cifres, gr. 4º; Antonio J. Vinaixa; José Doménech; Vicente Albert, gr. 9º; Eloy Pujalte, gr. 18; Enrique Doménech, gr. 3º; Vicente Lloret, gr. 3º; José Más, gr. 9º; Ramón Lillo, gr. 3º y Juan B. Pérez, gr. 4º.

trasladaran a Madrid a solicitar al Gran Consejo de la Orden que anulase todas las planchas y denuncias recibidas y toda acción jurídica que violentara el espíritu de fraternidad para restablecer la normalidad en la logia, levantando toda suspensión de derechos masónicos.<sup>579</sup>

Entre la documentación que compone el expediente abierto contra Vinaixa, no hay ninguna referencia a este viaje, que más bien parece un desesperado intento por parte de sus partidarios, de parar la acción de la Gran Comisión de Justicia, que preveían contraria a sus intereses.

El 25 de abril de 1922 Enrique Barea dirigió una plancha a la Gran Comisión de Justicia del Gran Consejo de la Orden, informando que en el expediente instruido contra Vinaixa, aparecían también cargos contra José Lescura Borrás, suficientes para acordar su procesamiento, inhibiéndose Barea como juez instructor a partir de ese momento.

El 30 de abril se decretó el auto de procesamiento contra Antonio Jorge Vinaixa, Rafael Arqués y José Lescura Borrás, entre cuyos resultados se cita la agresión de Vinaixa a Rodrigo, la apertura de trabajos en la *Constante Alona*, sin tener en consideración la orden de su suspensión y el que en unión de Arqués y con la connivencia de Lescura, modificaran dos actas de la Cámara de Maestros de la logia, haciéndolas posteriormente desaparecer. Por todo ello se solicitaba la suspensión de derechos masónicos de los tres procesados.

El Gran Consejo de la Orden, en sesión celebrada al día siguiente, 1 de mayo, tomó el acuerdo de suspender a Vinaixa, no tomando medidas contra Arqués y Lescura. Esta resolución fue comunicada a la Gran Comisión de Justicia el 4 de mayo, firmada por el Gran Maestro, Augusto Barcia y por el Gran Secretario Adjunto, Enrique Jaramillo.

Finalmente, el 19 de mayo de 1922, la Gran Comisión de Justicia del Gran Consejo de la Orden del GOE, presidida por Enrique Barea, decretó la

---

<sup>579</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2/6-2.

suspensión de derechos masónicos de Vinaixa y del secretario de *Constante Alona*, Rafael Arqués.

Vinaixa, a pesar de todo, continuaba manejando los hilos de *Constante Alona* y a principios de julio forzó un acuerdo para viajar a Madrid en representación del taller y lograr la solución del conflicto. El viaje se sufragaría con los fondos de la logia, decisión que fue contestada por algunos de los miembros de la logia, como fue el caso de Francisco de Paula Orts, *Costa 2º*, gr. 1º, lo que le costó el ser suspendido de derechos masónicos, decisión tomada por el venerable maestro Federico Navalón, que como hemos visto, había sustituido a Vinaixa en el cargo, pues era su principal colaborador.

.Al día siguiente Orts dirigió un escrito al Gran Consejo de la Orden, relatando lo sucedido y dando una idea de las tensiones que se vivían en el seno de la logia, con la expulsión de algunos de sus miembros, como el tesorero Enrique Doménech, al que además se le debía una importante cantidad de dinero.<sup>580</sup>

El 19 de julio de 1922, el venerable maestro de la logia valenciana *Federación Valentina* nº 93, Manuel de Espinosa,<sup>581</sup> fue comisionado por el Gran Maestre Barcia, para desplazarse a Alicante, con plenos poderes ante la *Constante Alona*. Ante la situación de franca rebeldía con que se encontró Manuel de Espinosa, con una gran resistencia a acatar las disposiciones de la

---

<sup>580</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 1/5. Planchas fechadas el 5 y 6 de julio de 1922.

<sup>581</sup> Manuel de Espinosa Ventura, *Servet 3º*, médico valenciano iniciado en la logia *Federación Valentina* nº 93 en 1919, tuvo una importante trayectoria masónica. Grado 3º en 1920, en 1923 ya había alcanzado el grado 33, siendo Consejero del Supremo Consejo del Grado 33 y Consejero Delegado para Levante de este organismo. Entre 1922 y 1923 fue Venerable Maestro de *Federación Valentina* y en 1924 presidía la Cámara Kadosch *Los Trece* nº 22 de Valencia. Procedente del valencianismo político, había sido Presidente de la Junta Directiva de la Joventut Valencianista en 1909 y 1910 y en 1915 era Vicepresidente 2º de la Joventut Valencianista Republicana. En 1921 era miembro de la Lliga Espiritual de Solitaris Nacionalistes, fundada por el también masón Vicent Tomás i Martí y asistió a los Aplecs Nacionalistes de Betxí. En noviembre de 1928 fue irradiado de la masonería al parecer por su conversión religiosa. Se le acusó de intentar convencer de los errores de la masonería a diversos miembros de su logia, recomendándoles un libro escrito por los jesuitas; frecuentaba una comunidad religiosa, a la que descubrió los secretos de la orden e incluso llegó a quemar toda la documentación masónica que se hallaba en su poder, referente a diversos organismos masónicos.- C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 A, expediente 8-.



Obediencia, declaró abatidas las columnas de la logia en una tenida extraordinaria, celebrada el 1 de agosto.

Según consta en el informe que Manuel de Espinosa presentó a la Gran Comisión de Justicia, a su llegada a Alicante convocó a todos los expulsados de forma irregular de la *Constante Alona*. Éstos decidieron elegir a Lorenzo Carbonell Santacruz como nuevo Venerable Maestro, a quien Navalón y los partidarios de Vinaixa se negaron a reconocer. Fue el mismo Manuel de Espinosa quien convocó a los contrarios a Vinaixa, pero este se negó a dejarles entrar en el templo.

Al día siguiente una comisión de miembros de Constante Alona, comunicó a Espinosa que la tenida había continuado y en ella se acordó su separación del GOE, continuando a partir de este momento como taller independiente.

A través de una plancha fechada el 4 de agosto y dirigida a Federico Navalón, Manuel de Espinosa exigió la entrega de la Carta Constitutiva y de las llaves del local del Templo, negándose a ello los partidarios de Vinaixa, aduciendo que el local de la calle Bazán nº 30 y el mobiliario del taller estaban a su nombre.

En esa misma fecha, quince miembros del taller dirigidos por Lorenzo Carbonell Santacruz, declararon por escrito su fidelidad al GOE, pidiendo que se regularizara su situación con la concesión de las planchas de quite correspondientes, para poder seguir trabajando activamente en cuanto las circunstancias lo permitieran.

Además de Carbonell, firmaron esta solicitud Enrique Doménech Doménech, *Velázquez* gr. 3º; Isaac Llopis Muñoz, *Voltaire*, gr. 1º; Vicente Moltó Valls, *Vallejo*, gr. 3; Vicente Oncina Cortés, *Blasco Ibáñez*, gr. 1º; Vicente Lloret, *Pi Arsuaga*, gr. 3º; Isidro Sánchez Martínez, *Cervantes* gr. 2º; José Rodrigo Blasco, *Bellini*, gr. 4º; Juan Braceli Peydró, *Martín Zurbano*, gr. 4º; Luis Mampel Jovani, *Pi y Margall*, gr. 4º; Ezequiel Villarroya, *Júpiter*, gr. 2º; Antonio Ibarra Matarredona, *Bretón* gr. 1º; Juan Bta. Pérez, *Pitágoras* gr. 4º; Francisco

de P. Orts Segura, *Costa 2º*, gr. 1º y Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, gr. 3º. Entre ellos, como se puede observar, aparecen algunos de los que más decididamente se enfrentaron a Vinaixa y que habían sido expulsados de la logia por éste.

Federico Navalón, Tomás Cifre, gr. 4º, Luis Antón, gr. 3º, Vicente Antón, gr. 1º y Rafael Arqués, gr. 3º, fueron procesados por la Gran Comisión de Justicia en un sumario por rebeldía abierto el 9 de septiembre y que finalizó el 21 de octubre.

Con ello quedó consumada la definitiva ruptura de la logia *Constante Alona*. Los rebeldes enviaron una circular dirigida a todos los masones de la Federación del GOE, calificando de draconiano el procedimiento seguido contra ellos. Acusaban también al Gran Maestro del GOE, Augusto Barcia de apoyar directamente a los disidentes de la logia, que habían promovido el escándalo y de intentar sustraerles el local del templo, por medio del venerable maestro de la logia *Federación Valentina* de Valencia, así como también se señalaba a Barea por el papel realizado en la suspensión de derechos de Vinaixa.

Llegaban a asegurar que se pretendía convertir a la masonería en la antesala de la reacción y entregarla al jesuitismo, por parte de un Gran Maestro que perseguía a los masones demócratas y librepensadores.<sup>582</sup>

Los fieles al GOE, apoyados por la logia *Numancia*, continuaron sus actividades como logia *Constante Alona nº 3*, trasladándose al templo de la calle Bailén, mientras que Vinaixa y los suyos, que se quedaron con el local,

---

<sup>582</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 2. Los firmantes de la circular fueron: Antonio Jorge Vinaixa, *Sócrates*; Federico Navalón Arteaga, *Salmerón*; Julio Abril Ros, *Benlliure*; Juan Albert Roses, *Arquímedes*; Luis Antón, *Riego*; Vicente Antón García, *Cabanellas*; Miguel Arqués Mayor, *Titta Ruffo*; Francisco Calvet Navarro, *Rizal*; Alfredo Campello Pérez, *E. Zola*; José Doménech Vallés, *Sassone*; Tomás Furió Doménech, *Esquerdo*; Constantino Giménez Juan, *Catón*; Luis Hombre Ponzoa, *Demófilo*; Antonio Ibarra Matarredonda, *Bretón*; Juan Manrique García, *Artista*; Eduardo Martínez Gisbert, *Layret*; José Mas Fuentes, *Víctor Hugo*; Francisco Ortiz Torralba, *Tolstoy*; José Rubert Sedeño, *Demóstenes*; Eleuterio Sánchez Jiménez, *Maisonnavé* y José Teuler Such, *Dreyfuss*. No todos ellos pasaron a formar parte de la que será *Constante Alona nº 12*, sino que, curiosamente, permanecerán en las filas del GOE.

mobiliario y los archivos del taller, decidieron posteriormente su incorporación a la en aquellos momentos, obediencia rival del GOE, la GLE, con el nombre de logia *Constante Alona nº 12*.

En 1922, un año tan convulso para la logia *Constante Alona nº 3*, tenemos conocimiento de al menos cuatro iniciaciones, aunque en ningún caso conocemos la fecha concreta:

- José Rubert Sedeño, *Demóstenes*; empleado.
- Vicente Lesbán García-López, *Pasteur*; practicante. Republicano radical.
- Jerónimo Gomáriz Latorre, *Kant*; abogado de 21 años, natural de Murcia. Republicano autónomo.<sup>583</sup>
- Rafael Chinchilla Milego, *Sócrates 2º*; maestro y doctor en ciencias.<sup>584</sup>

Los tres primeros continuarían su actividad masónica en la logia *Constante Alona nº 12*, pero en el caso de Chinchilla, en 1923 se afilió a la logia *Numancia*.

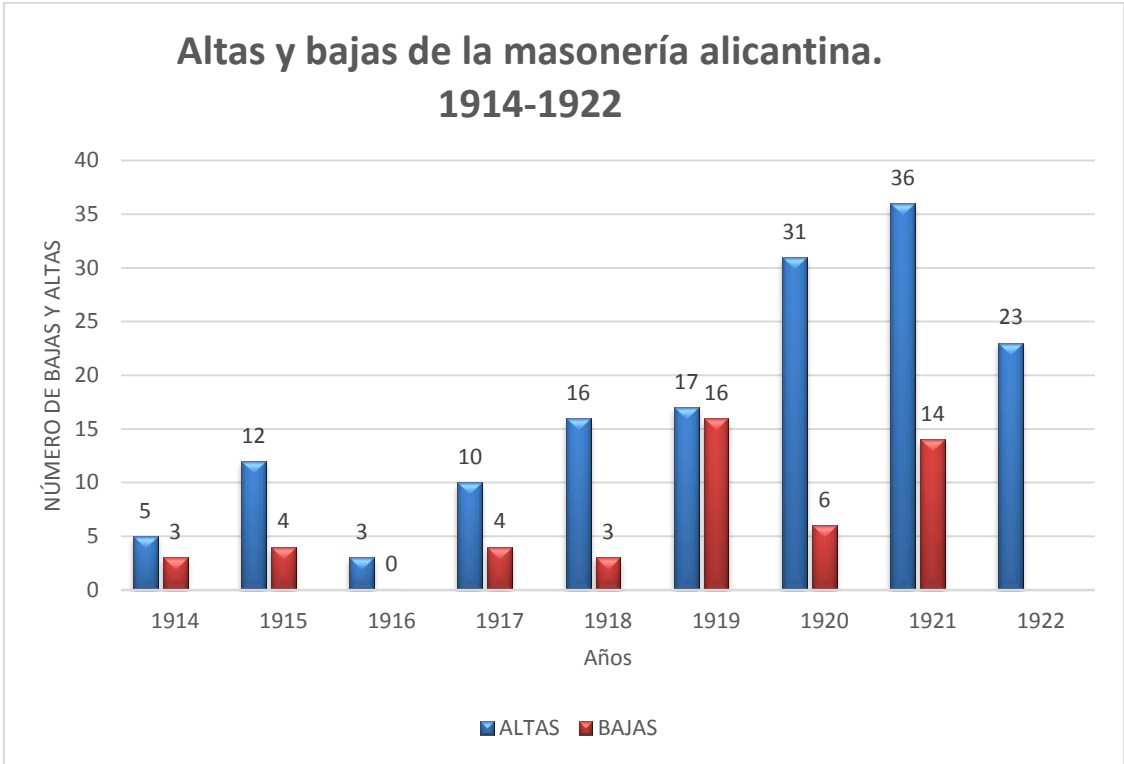
También se produjo la afiliación de Francisco Calvet Navarro, simbólico *Rizal*, gr. 18, viajante, residente en Barcelona.<sup>585</sup>

---

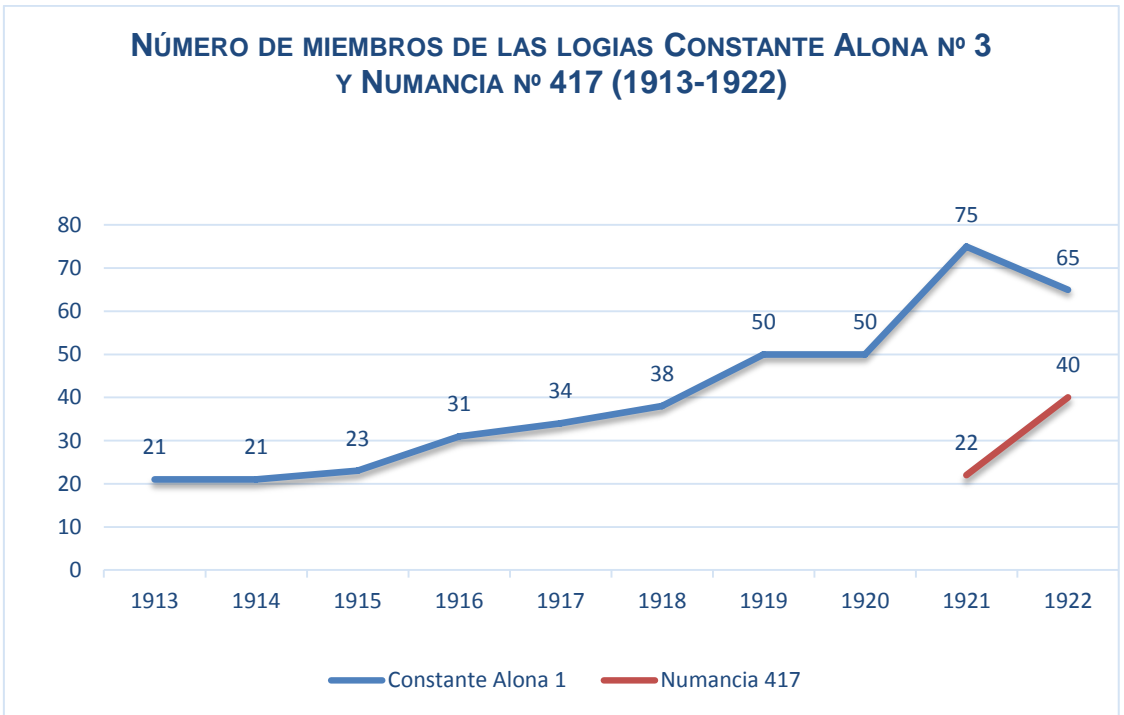
<sup>583</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9254. Había solicitado su iniciación el 20 de julio de 1922.

<sup>584</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 328 B, expediente 49.

<sup>585</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 172 A, expediente 15.



**Gráfica 5. Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Elaboración propia**



**Gráfica 6. Fuente. C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia**

### 3.5 El protagonismo de los masones en la política alicantina en el trienio 1920-1922

A pesar del retraimiento electoral republicano tras las elecciones municipales y legislativas celebradas en 1920, las diferentes facciones de esta opción política en Alicante se sumaron al enésimo intento de reagrupamiento y reorganización del republicanismo, que quedó plasmado en el Congreso de la Democracia Republicana celebrado en Madrid en octubre de 1920, que tuvo una gran acogida en Alicante, como lo demostró el llamamiento unitario que refleja el manifiesto “La Democracia Republicana”, dirigido a la opinión pública liberal el 26 de febrero de 1921 y en el que federales, radicales, progresistas y republicanos autónomos se ofrecen unidos en un partido único, bajo la autoridad del Directorio Nacional de la Democracia Republicana, presidido por Lerroux.

El manifiesto refleja un gran sentimiento regeneracionista de la política y la sociedad españolas. Se convocó a una Asamblea el domingo 6 de marzo en el Salón España, donde se daría cuenta de los trabajos efectuados por todas las facciones republicanas para conseguir la deseada unión en Alicante. Únicamente los reformistas no entraron en esta coalición.<sup>586</sup>

---

<sup>586</sup> *El Luchador*, 26-02-1921, pp. 1-2. Reproducimos la lista de los firmantes del manifiesto, tal y como aparecen en el documento, señalando en negrita a los que tenemos reconocidos como masones en activo, o que lo serán en los siguientes años:

José Torrent, industrial; **José Pérez García-Furió**, catedrático; José María López Campello, médico; Nicolás Lloret, comerciante; Agustín Mora, abogado; **Antonio García Soler**, consignatario; Manuel Viñes y de Casas, catedrático; **Jorge Llopis**, ingeniero industrial; José Lozano Vera, industrial; Germán Bernácer Tormo, catedrático; Ángel Ruzafa, abogado; José Antón Martínez, comerciante; Abelardo Parrilla, pintor; **José Alonso Mallol**, abogado; Cristóbal Lloret, obrero; Ernesto Villar, empleado; Rafael Mora Valero, abogado; **Pablo Andarias**, militar; **Francisco Ortiz**, comerciante; Ignacio Adrover, obrero; **José Dorado Martín**, periodista; **Juan Meseguer**, obrero; **Vicente Sirvent**, obrero; **José Irlés Negro**, periodista; Francisco Bonmatí, obrero; **Marcial Samper Ferrándiz**, comerciante; **Juan Mayor**, industrial; Valentín Sánchez, comerciante; Francisco Mas, consignatario; Francisco Martín de Santaolalla, médico; Eliseo Gómez Serrano, catedrático; **Francisco Ramos**, médico.

CONCEJALES: **Lorenzo Carbonell**, industrial; **José Pérez Molina**, catedrático; **Francisco García Mallol**, profesor mercantil; Eugenio Ribelles, comisionista; **César Oarrichena**, representante; Manuel López González, comerciante; Fructuoso Sánchez Sampelayo, comerciante.

El 25 de junio de 1921 fue elegido el Comité Ejecutivo de la Junta Municipal de Democracia Republicana en Alicante, que estaba presidido por José Pérez Molina, con Antonio García Soler como vicepresidente, Marcial Samper Ferrándiz como tesorero-contador, mientras que Emilio Costa Tomás y José Alonso Mallol ocupaban los cargos de secretario, todos ellos masones en activo.<sup>587</sup> En 1922 recayó la presidencia de esta formación en José Pérez García-Furió, quien en la documentación del sumario que se le incoó en la posguerra por el delito de masonería, por parte del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, afirmaba que Democracia Republicana tenía su sede en el mismo edificio donde estaba establecido el templo masónico de las logias del GOE de Alicante, en la calle Bailén.<sup>588</sup>

Los primeros indicios de recuperación se produjeron en las elecciones a diputados provinciales celebradas el 12 de junio de 1921, con el triunfo de la candidatura de Pascual Ors Pérez por el distrito electoral de Alicante, quien, como hemos visto se inició ese mismo año en la logia *Constante Alona* nº 3; también fue celebrado el triunfo del reformista Mateo Quirant en el distrito de Monóvar-Novelda.<sup>589</sup>

---

Junta Municipal de la Concentración Republicana Autónoma: **Pascual Ors Pérez**, comerciante; **Ernesto Chápuli Ausó**, perito electricista; Manuel Espinosa, comerciante; Juan Pérez, obrero; Antonio Ferrándiz, obrero; **Francisco García Soler**, empleado; Francisco Rico Ivars, obrero; **Antonio Marín**, representante.

Junta Municipal del Partido Radical: **Rogelio Belda**, comerciante; **Emilio Costa Tomás**, periodista; **Vicente Albert Esteve**, comerciante; José Alzamora, empleado; **Antonio J. Vinaixa**, periodista; Juan Botella Juan, industrial; **Baldomero López Arias**, maestro instrucción; Juan González Marimón, comerciante; Manuel Cano Carratalá, obrero; **Manuel Giner Ruiz**, viajante; Manuel Santiago, industrial.

Círculo Republicano Radical: el Presidente, Rafael García; el secretario, Vicente Gómez. Comité Republicano del distrito de Santa María: el Presidente, Cayetano Borrás; el secretario, **Eleuterio Sánchez**. Ateneo Republicano de San Blas: el Presidente, Rafael Bernabéu; el secretario, V. García. Ateneo Republicano de las Carolinas, el Presidente, José Mayor; el secretario Francisco Sierra. Juventud Republicana Radical: el Presidente, **Miguel Arques**; el secretario Salvador Martí.

<sup>587</sup> *El Luchador*, 27/06/1921, p. 1, "Democracia Republicana. Comité Ejecutivo".

<sup>588</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3123. Sumario 909/1942. Declaración en el expediente de depuración ante la Delegación de Hacienda de Murcia, folio 5.

<sup>589</sup> *El Luchador*, 13-06-1921, pp. 1-2. Junto a Ors, resultaron elegidos los demócratas Clemente Ayala, Palazón Belda y Sansano Fenoll. Ors fue el más votado en Alicante, con 5.497 votos, triunfando en la mayoría de los distritos de la ciudad y también en El Campello y

La recuperación electoral de los republicanos quedó plasmada en las elecciones municipales del 5 de febrero de 1922, presentando una candidatura conjunta integrada por once candidatos republicanos que consiguió la elección de siete concejales: Fructuoso Sánchez, José Guardiola Ortiz, y los masones Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, Alfredo Javaloy Sebastiá, Marcial Samper Ferrándiz, Carlos Ramos Pinza, así como Antonio García Soler, quien fue miembro de la logia *Numancia* nº 87 en su juventud, entre 1892 y 1894. No consiguió la elección Lorenzo Carbonell Santacruz, que se presentaba candidato por el distrito 7º, San Antón. A pesar de estos excelentes resultados, el predominio liberal en la ciudad era incontestable. La minoría republicana en el Ayuntamiento de Alicante la compondrían los concejales elegidos el 5 de febrero, junto a César Oarrichena, Francisco García Mallol y Eugenio Ribelles.<sup>590</sup>

No tardaron en existir discrepancias en el seno del partido de Democracia Republicana, por la actitud de Lerroux, contestada entre otros por Marcelino Domingo y un sector del republicanismo alicantino que le era afín y que representaba, desde Valencia, Carlos Esplá.

El 4 de febrero de 1923 Alejandro Lerroux pronunció un gran discurso en el Teatro Principal de Alicante, dentro de la campaña pro-responsabilidades por el desastre de Annual, en un acto presidido por José Pérez García-Furió, acompañado por el jefe local de los radicales, José Pérez Molina. En el banquete posterior que se ofreció en el Hotel Samper, estuvieron presentes decenas de comensales de todas las tendencias republicanas, muchos de ellos masones a los que los enfrentamientos internos de la masonería, no impedían una acción política común. Antonio Jorge Vinaixa estaba presente, junto a

---

Sant Vicent del Raspeig. En el total de la votación obtuvo 8.736 votos, siendo superado por los demócratas por una diferencia de 400-600 votos.

<sup>590</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.*, pp. 221-222. Los resultados alcanzados por el republicanismo en la mayor parte de España fueron muy positivos, logrando las mayorías en ciudades como Valencia, Castellón, Zaragoza, La Coruña y Tarragona, entre las capitales de provincia y en localidades como Gijón, El Ferrol, Tortosa o Mahón. –*El Luchador*, 08-02-1922, p. 2-. A Lorenzo Carbonell le fue arrebatada el acta porque un sargento de la guardia urbana rompió una de las urnas, en la que Carbonell llevaba una clara ventaja, amenazando a interventores y apoderados con su arma. Cfr. RAMOS, V. (1987): *op. cit.*, p. 113.

partidarios suyos como Miguel Arqués o Juan Albert Roses, coincidiendo con dirigentes de la logia *Numancia* o de la *Constante Alona* fiel al GOE, como Lorenzo Carbonell, Pascual Ors, Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca o Ernesto Chápuli Ausó.<sup>591</sup>

En el Partido Reformista eran miembros del Directorio local del Partido Alfredo Javaloy Sebastiá y Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, quien será su presidente en 1922, aunque en junio del año siguiente abandonaría el reformismo para pasar a la facción liberal liderada por el ministro de Instrucción Pública Joaquín Salvatella, que era diputado por Alcoi.<sup>592</sup>

El periodo que sucedió al fin de la Gran Guerra, condicionado claramente por la crisis de 1917 en los aspectos sociales y políticos, estará marcado por una grave crisis económica, por la descomposición de los partidos dinásticos y por las crisis de los aparatos coercitivos del Estado, fundamentalmente del Ejército, desprestigiado tras el Desastre de Annual en el verano de 1921. Toda esta situación llevaba aparejada una profunda crisis social, que conllevó unas cada vez mayores reivindicaciones obreras, con el aumento de la conflictividad social, contestadas por los patronos con medidas como el “lock-out”, la utilización de sindicatos amarillos o católicos como fuerza de choque y la presión sobre las autoridades para que aumentasen la represión.<sup>593</sup>

El republicanismo que en estos momentos no pudo abrirse paso en una provincia, la de Alicante, dominada por el caciquismo liberal, no obstante vio incrementada su presencia e influencia en entidades como el Ateneo de Alicante, que siempre contó con la presencia de republicanos y también masones en su directiva o en organizaciones como la Liga de los Derechos del Hombre, plenamente controlada por los masones, que no lo olvidemos, irán socavando los cimientos de un régimen podrido como era el que había surgido con la Restauración.

---

<sup>591</sup> *El Luchador*, 05-02-1923, pp. 1-2, “Campaña pro-responsabilidades. Alejandro Lerroux en Alicante”. Se cita a varios de los presentes en el banquete.

<sup>592</sup> RAMOS, V. (1992): *op. cit.*, pp. 303-304.

<sup>593</sup> Sobre este periodo en Alicante, *vid.* MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, pp. 326-355.



La represión del movimiento obrero, que tuvo su punto álgido con el asesinato del líder sindicalista catalán Salvador Seguí provocó las protestas de republicanos, sindicalistas y fuerzas políticas obreras, contra las prácticas terroristas que ensangrentaban las calles, sumándose a la iniciativa del Ateneo Enciclopédico Popular de Barcelona, con mítines en varias localidades de la provincia.

En Alicante se celebró el 22 de abril de 1923, organizado por el Ateneo Racionalista y presidido por José Irlles Negro, contando con numerosas adhesiones, como Solidaridad Obrera y la CNT de Barcelona, Sindicatos de Trabajadores de diversas localidades alicantinas, el Círculo Republicano Radical, el Grupo Antiflamenquista, la Agrupación Socialista Obrera, la Agrupación Comunista, la Asociación de la Prensa, el Ateneo Republicano, la Juventud Republicana, diversos centros republicanos, la Juventud Radical, el diario *El Luchador* y también la logia *Constante Alona* nº 12, figurando entre los oradores del acto algunos de sus miembros, como Juan Albert Roses y Luis Hombre Ponzoa. Otros dos masones participaron en el acto, Pascual Ors y Pablo Andarias.<sup>594</sup>

A mediados de junio se suscribió un manifiesto por parte de diversas entidades alicantinas, en el que se censuraba la indiferencia de la sociedad en unos momentos en los que peligraban los avances sociales, haciendo un llamamiento para la unión y el trabajo en pro de la Justicia. Se condenaba la vergonzosa claudicación de los gobernantes ante el terrorismo, que seguía un plan preconcebido. El manifiesto no fue publicado en la prensa directamente, seguramente por problemas de censura y *El Luchador* lo que hizo fue reproducir lo publicado por *El Pueblo* de Valencia.

Entre los firmantes del manifiesto aparecen el Ateneo Racionalista Cultural, la Juventud Radical, la Juventud Republicana, diversos centros y ateneos republicanos, la Agrupación Socialista Obrera, el Centro Antiflamenquista, el Comité Instructivo de las Izquierdas, varias federaciones

---

<sup>594</sup> *El Luchador*, 23-04-1923, p. 3, "Contra el terrorismo".

de empleados, el Círculo Republicano Radical, la Minoría Municipal Republicana, el diario *El Luchador* y la logia *Constante Alona*, aunque sin especificar de cuál de las dos logias con el mismo nombre que existían en esos momentos en Alicante se trataba. Particularmente aparecían también reflejados los nombres de Pascual Ors Pérez y Luis Hombre Ponzoa.<sup>595</sup>

El golpe de estado que instauró a partir de septiembre de 1923 la Dictadura de Primo de Rivera, con la constitución de un Directorio militar que se hizo con el poder, llevó a los republicanos a una lucha que cada vez se fue enconando más, por la recuperación de las libertades públicas y en esta lucha hallaron un aliado idóneo en la masonería, que experimentará a partir de estos momentos una extraordinaria progresión con un gran protagonismo por parte de quienes serán los líderes del republicanismo que finalmente en 1931, tras varios años de lucha, consiguieron acabar con el régimen imperante y por ende con la monarquía.

---

<sup>595</sup> *El Luchador*, 16-06-1923, p. 1."Un manifiesto".

### CAPÍTULO III.

## LA CONSOLIDACIÓN, EXPANSIÓN Y EL FINAL DE LA MASONERÍA ALICANTINA (1923-1936)

### 1. La reforma federal del GOE y la creación de la Gran Logia Regional del Levante de España

Por las mismas fechas en que se producía la ruptura definitiva de la logia *Constante Alona* de Alicante escindiéndose en dos talleres separados, a finales de octubre de 1922 se produjo en el seno de la obediencia mayoritaria en España, el GOE un amplio proceso de reestructuración interna de carácter federal, que había surgido a principios de 1920, con la idea de reformar la Constitución de la obediencia en sentido autonomista.<sup>596</sup>

En muchos talleres del GOE surgió la idea de reformar sustancialmente las Constituciones y Estatutos Generales de la obediencia, muy centralizada y tutelada por el Supremo Consejo del Grado 33, compuesto por masones veteranos y en el que se imponía una visión apolítica de la masonería, lo que no satisfacía las aspiraciones del Simbolismo, que estaba representado por el Gran Consejo de la Orden, organismo dominado por los masones más jóvenes y politizados.

---

<sup>596</sup> Sobre la génesis del proceso que llevó a la reforma federal del GOE, que fue ya señalado por Ferrer Benimeli en uno de sus primeros trabajos de síntesis; *vid.* FERRER BENIMELI, J.A. (1980): *Masonería Española Contemporánea. Vol. 2. Desde 1868 hasta nuestros días*. Madrid, Siglo XXI, pp. 54-56-. Esta cuestión fue desarrollada en mayor profundidad por Gómez Molleda aunque con su peculiar enfoque sobre la masonería; *vid.* GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986): *op. cit.* pp. 57-64. Más recientemente destaca la novedosa visión que nos ofrece Luis P. Martín; *vid.* MARTÍN, L.P. (2006): *op. cit.*, pp. 75-78. También se ha analizado este proceso en las monografías de estudios regionales de la masonería, como por ejemplo en la reedición de la completa obra sobre la masonería canaria del profesor Manuel de Paz; *vid.* DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2008): *Historia de la Francmasonería en Canarias (1739-1936)*. Vol. II. Santa Cruz de Tenerife, ed. Escuadra y Compás, pp. 123-128.

Tras la muerte del Gran Maestro Luis Simarro en junio de 1921, su sucesor Augusto Barcia Trelles fue elegido mediante un sistema centralista que no agradaba a muchos masones, en la Gran Asamblea celebrada en Madrid, en la que el mayoritario sector conservador, se impuso.

Pero a partir de ese momento se irá produciendo la ruptura, pues el sector más dinámico y próximo a las izquierdas, que propugnaba una masonería más democrática, decidió formar una comisión, encargada por la Asamblea, para reformar la Constitución del GOE dentro de unos parámetros más democráticos y descentralizados. Fueron los masones andaluces, con Diego Martínez Barrio a la cabeza, quienes promovieron la necesidad de la reforma de la Constitución y Estatutos del GOE en una línea descentralizadora en septiembre de 1922, en vísperas de la Gran Asamblea Constituyente de la Orden, celebrada entre el 22 y el 24 de octubre, en la que se tomó el acuerdo de transformar la estructura interna del GOE.

Tras proponer la Presidencia de la Asamblea la lectura de las proposiciones presentadas acerca de la Reforma Constitucional, se encontró con la renuencia de algunos miembros del Supremo Consejo, como el alcoyano Juan Botella, quien opinaba que estas proposiciones debían pasar previamente por una Comisión nombrada por el Gran Consejo de la Orden según se había dispuesto en la Asamblea de 1921 y que solo debían aceptarse pequeñas modificaciones de forma.

En nombre de los reformistas descentralizadores, Martínez Barrio y Portela Valladares reclamaron la discusión de las propuestas de modificación de estas leyes y Portela presentó una proposición, aprobada por unanimidad, en la que se decía que el Supremo Consejo del Grado 33 y último del Rito Escocés Antiguo y Aceptado era el depositario del dogma y el conservador de la Orden, ejerciendo la autoridad superior en ella hasta el grado 4º inclusive y en el Simbolismo por medio del Gran Oriente o de Grandes Logias, por lo que la Gran Asamblea acordaría limitar su poder legislativo a todo lo referente al Simbolismo.

Enrique Barea presentó las bases que deberían ser la norma para la nueva organización de la Masonería Simbólica, que pasaron a estudio y dictamen de la Gran Comisión de Reformas y posteriormente se discutieron en la Asamblea, aprobándose toda una serie de ellas, en las que se decía que la Masonería Simbólica, que formaba junto a los Cuerpos dependientes del Supremo Consejo del grado 33, el Grande Oriente Español, transformaba su organización, constituyéndose en siete Grandes Logias Regionales a las que el Supremo Consejo expediría la patente de regularidad y que estarían constituidas al menos por tres talleres, teniendo todas las logias el derecho y el deber de entrar a formar parte de la Gran Logia que se constituya en el territorio donde radiquen. Las Grandes Logias dependerían del Supremo Consejo del Grado 33, organismo que concederá los grados superiores.

Muy importante fue la Base quinta, que decía que las Grandes Logias Regionales, dentro del Simbolismo, ejercen jurisdicción plena en el orden legislativo, administrativo, ejecutivo y penal, dentro de los límites del territorio asignado a cada una de ellas y sin más limitaciones que el respeto a los principios fundamentales de la Masonería de la que era intérprete único el Supremo Consejo.

Se constituyeron las siguientes Grandes Logias Regionales:

- Nordeste de España (Cataluña, Baleares, Navarra y Aragón, excepto Teruel).
- Levante (reinos de Valencia y Murcia y provincias de Cuenca y Teruel).
- Noroeste de España (Galicia, Asturias y provincia de León).
- Mediodía de España (Andalucía, Canarias y Norte de África).
- Centro de España (las dos Castillas, excepto las provincias agregadas a otras jurisdicciones, provincias vascongadas y Extremadura).
- Gran Logia Española de Puerto Rico.
- Gran Logia Española de Filipinas.

Las logias que radicaban en Salónica, Argentina y República Dominicana pasaban a depender directamente del Supremo Consejo. La división podría alterarse de común acuerdo entre las Grandes Logias y el Supremo Consejo, como así sucedió posteriormente. Todas estas Grandes Logias deberían quedar constituidas en el plazo de tres meses, ampliado a seis para las de Puerto Rico y Filipinas. Para facilitar el paso a lo que sería el futuro de la masonería española, se nombró una Comisión Liquidadora hasta la constitución de las Grandes Logias.<sup>597</sup>

Esto supuso en la práctica la disolución del GOE, que había visto transformada su organización con la desaparición del Gran Consejo de la Orden. Estas medidas, como ha señalado Luis P. Martín provocaron una gran confusión, dudas y falta de cohesión interna en el seno de la obediencia, pues en contra de lo previsto por los reformadores, la administración de las Grandes Logias Regionales era confiada al Supremo Consejo, el filosofismo, por lo que amplios sectores del simbolismo no aceptaron la situación, produciéndose un periodo de transición que duraría hasta abril de 1924.

En octubre de 1923 se constituyó el Gran Consejo Federal Simbólico (GCFS), que tendría un Gran Maestro elegido por los delegados de las Grandes Logias Regionales en la asamblea anual, con lo que, de hecho, volvió a constituirse el GOE; todo este proceso finalizó con la firma de un pacto de amistad entre el Supremo Consejo y el GCFS que quedó reconocido como autoridad legítima para los tres primeros grados simbólicos al GOE.<sup>598</sup>

---

<sup>597</sup> *Vida Masónica*, nº 6, agosto 1928, "Documentos y apuntes para la historia. El Grande Oriente Español", pp. 88-96; C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 686 A.

<sup>598</sup> MARTÍN, L.P. (2006): *op. cit.*, pp. 77-78. Para Gómez Molleda, el temor a que la actuación masónica se redujera al ritualismo y el deseo de convertir a la masonería en una fuerza real para intervenir en la vida pública y encauzar las luchas políticas y sociales del país, serán los motores de la reforma y esto solo se conseguiría mediante la independencia del simbolismo, libre de la tutela de los grados filosóficos en cuanto a las actuaciones en la vida profana que, para el Supremo Consejo siempre eran sospechosas de ser políticas. Cfr. GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986): *op. cit.* p. 63.

El 2 de junio serían elegidos los cargos del GCFS del GOE, siendo nombrado Gran Maestro José María Rodríguez Rodríguez. Para el resto de las Dignidades fueron elegidos:

Gran Primer Vigilante, Augusto Barcia  
Gran Segundo Vigilante, Mateo Hernández Barroso  
Gran Secretario, Marcel Romeraux  
Gran Orador, José Lescura Borrás  
Gran Experto, Ramón del Río  
Gran Tesorero, Ernesto Degeu  
Gran Maestro de Ceremonias, José Moreira  
Gran Limosnero, Enrique Jaramillo.

Como Vocales natos del GCFS fueron nombrados los Grandes Maestros de las Grandes Logias Regionales: Enrique Barea, por la del Centro; Alberto de Lera por la del Noroeste; Manuel Portela Valladares por la del Nordeste; Vicent Marco Miranda por la del Levante; Diego Martínez Barrios por la del Mediodía; Antonio Cuenca por la del Sudeste; Samuel M. Guitta por la de Marruecos; Walter Bruggman por la de Filipinas y Francisco Franceschi por la de Puerto Rico.<sup>599</sup>

En la Asamblea Extraordinaria de mayo de 1925, a propuesta de Diego Martínez Barrio, la sede del GOE se trasladó a Sevilla, alejándose del centro del poder político de la Dictadura de Primo de Rivera, aunque el Directorio militar en estos primeros años, mantuvo una postura de relativa tolerancia hacia la masonería, siempre que no se convirtiera en un centro conspirador.

Rodríguez fue sustituido como Gran Maestro en mayo de 1926 por el catedrático de la Universidad de Sevilla Demófilo de Buen, quien ejerció el cargo de forma interina hasta que en la V Asamblea Nacional Simbólica del GOE celebrada del 10 al 12 de julio de 1926 en Alicante, fue designado por aclamación.

---

<sup>599</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 688 A, expediente 3. Actas del GCFS

En esta importante Asamblea, cuya sesión de clausura se celebró en Elche, se aprobaron las nuevas bases del estatuto o pacto federal, con la reorganización de las Grandes Logias Regionales, que dependerán, como hemos visto, del GCFS con sede en Sevilla y que seguirán siendo siete, pero con algunas modificaciones, puesto que desaparecen las de Puerto Rico y Filipinas, separadas de la obediencia en 1925 y se constituyen la Gran Logia Regional de Marruecos, con sede en Tánger y la Gran Logia Regional del Sudeste de España, con sede en Cartagena. También tenía carta de naturaleza la *Logia Filial Hispano-Americana*, auspiciada directamente por el GCFS y de la que dependían en 1925 siete talleres en la República Argentina y uno en Salónica.<sup>600</sup>

En la Asamblea de Alicante se creó también un organismo ejecutor de los acuerdos asamblearios, que garantizaba la administración del GCFS, la Comisión Permanente, que tuvo un papel decisivo durante estos años.<sup>601</sup>

Los representantes de la Regional del Levante en la Asamblea de Alicante fueron el Gran Maestro José Estruch Ripoll y Francesc Soto Mas. Estruch presidió la Asamblea, con Ángel Rizo como vicepresidente, Luis Masip del Rey como Orador y González Sicilia como Secretario. En el transcurso de la Asamblea, a propuesta de la GLRL se aprobó el dirigir al tribunal arbitral que funcionaba para dirimir los pleitos entre la GLE y el GOE, para que resolviera acerca de a quien correspondía la propiedad del archivo, del templo y del

---

<sup>600</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1989): «Las logias del Grande Oriente Español (1900-1936)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, T.II, pp.1031-1082. Los Supremos Consejos de la Jurisdicción Norte y Sur de los Estados Unidos, protestaron ante la Conferencia Internacional de Supremos Consejos Confederados, por lo que ellos consideraban una injerencia del GOE en su territorio, por mantener los talleres de la Gran Logia Regional de Estados Unidos, siendo atendida su reclamación, por lo que la obediencia española tuvo que dejar de auspiciar a aquellos talleres. Cfr., SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1993 b): «Los pleitos de territorialidad en el seno de la AMI: el caso del Gran Oriente Español y sus logias Americanas (1900-1930)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería española y americana*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, T. I pp. 391-399. El núcleo de las logias norteamericanas auspiciadas por el GOE, radicado fundamentalmente en Philadelphia fue a los que el segorbino Julio Cervera Baviera, *Volta*, gr. 33, había reorganizado e instruido durante varios meses en 1903. Cfr. SAMPEDRO RAMO, V. (2015): *op. cit.*, pp. 341-348.

<sup>601</sup> MARTÍN, L.P. (2006): *op. cit.*, pp. 97-98.



reglamento inscrito en el gobierno civil de Alicante de la logia *Constante Alona*, que seguían en poder de los partidarios de Vinaixa, constituidos como logia auspiciada por la GLE.



**Fig. 9.** Delegados de la de la Gran Asamblea de 1926, durante su clausura en el Huerto del Cura de Elche. De pie, en el centro, Martínez Barrio; a su lado, a la derecha, Baldomero López Arias; a su izquierda, Luis Masip del Rey; de pie, cuarto por la izquierda el Gran Maestro de la GLRL José Estruch Ripoll; de pie, tercero por la derecha Julio María López Orozco, Venerable Maestro de *Illice Constante* nº 7. Sentados: primero por la derecha, González Sicilia; tercero por la derecha el general López Ochoa.

**Fuente:** *V Asamblea Nacional Simbólica celebrada los días 10-11 y 12 de julio de 1926. V Vall.. de Alicante.* Sevilla, Editorial Minerva 1926. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 1.

En el acta de los trabajos se hizo constar la gratitud a la logia de Elche, la *Illice Constante* nº 7 por haber cedido su templo para la sesión de clausura y, a propuesta de la Gran Logia Regional del Centro, se aprobó por aclamación que a expensas del GCFS se colocara en el templo de las logias de Alicante una lápida conmemorativa de la celebración de la Asamblea Nacional Simbólica, que calificaban con justicia de «Covadonga del masonismo español», por la

importancia de los acuerdos adoptados para la consolidación y expansión del GOE.<sup>602</sup>

En abril de 1925 el GOE contaba con ochenta y una logias, de las que cincuenta y dos estaban ubicadas en territorio nacional, seis en Marruecos, cuatro en Puerto Rico, once en Filipinas, siete en Buenos Aires y una en Salónica y con veintidós triángulos, todos en España, con un total de 2.750 miembros. La GLRL comprendía en estos momentos ocho logias y tres triángulos, con 203 masones.

Por otra parte estaban los organismos dependientes del Supremo Consejo, que en noviembre de ese mismo año eran un Consistorio, nueve Cámaras Kadosch, entre ellas la valenciana Cámara *Los Trece*, quince Capítulos Rosa-cruces, entre los que se encontraba el *Lucentino* nº 1 de Alicante y el *Paz y Justicia* nº 65 de Valencia y finalmente una Cámara de Perfección.

También debemos hacer mención del desarrollo durante estos años de la otra gran obediencia de la masonería española, surgida tras la ruptura del pacto suscrito en 1914 entre el GOE y la Gran Logia Simbólica Regional Catalano-Balear en diciembre de 1920; esta organización se constituirá en Potencia Simbólica Nacional con la denominación de Gran Logia Española (GLE), en una Asamblea celebrada entre el 15 y el 17 de marzo de 1921.

La GLE, con sede en Barcelona y dirigida por el Gran Maestre Francesc Esteva i Bertrán, tenía una ordenación federal, aprobada en su Constitución de mayo de 1921 y experimentó un importante desarrollo a partir de las nueve logias y un triángulo ubicados en Cataluña que fueron sus fundadores. En 1922 se convirtió en una de las organizaciones latinas fundadoras de la Asociación Masónica Internacional, con sede en Suiza. En 1923 ya auspiciaba a once logias y tres triángulos, entre las que se encontraba *Constante Alona* nº 12 de

---

<sup>602</sup> V Asamblea Nacional Simbólica celebrada los días 10-11 y 12 de julio de 1926. VVall.. de Alicante. Sevilla, Editorial Minerva 1926. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 1.

Alicante y en 1925 integraba a veintidós logias y tres triángulos llegando a alcanzar en 1930 las cincuenta y dos logias, con 1.887 masones.<sup>603</sup>

La Gran Logia Regional del Levante de España (GLRL),<sup>604</sup> se constituyó el 1 de julio de 1923,<sup>605</sup> con Vicent Marco Miranda, *Liberto*, gr. 24, miembro de la logia *Federación Valentina* como primer Gran Maestro<sup>606</sup> y Vicente Carsí Veá,

---

<sup>603</sup> Sobre la fundación de la GLE vid.: SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1990 a): *La maçoneria a Catalunya (1868-1936)*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona-Edicions 62, pp. 343-347; (1990 b): «De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación política en la masonería peninsular (1886-1939)» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Gaja de Ahorros Provincial de Alicante-Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, v. II p. 697-716;(1993): 73-81; Martín, L.P. (2006): *op. cit.*, pp. 107-133; GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D. (1986): *op. cit.* pp. 52-54, 186-208 y 245-246.

<sup>604</sup> La documentación masónica de las logias valencianas de las décadas de 1920 y 1930, desapareció durante las últimas semanas de la guerra, cuando la derrota republicana ya era inevitable, con excepción de la correspondencia remitida las logias de las provincias que cayeron inmediatamente en las manos de los sublevados. Esto se debió fundamentalmente a la propia acción de los masones, sabedores de lo que el destino les deparaba si esta documentación caía en manos de los franquistas. Sin embargo sí se ha podido conservar en el Archivo de Salamanca un amplio legajo – C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expedientes 1 al 10- compuesto fundamentalmente por la correspondencia establecida entre la GLRL y el GCFS del GOE, en el que se traslada la información que los talleres de la Regional comunicaban y que es fundamental para conocer, al menos en una parte importante, su movimiento de altas y bajas, pues se comunican las iniciaciones, afiliaciones, aumentos de grado y las bajas en forma de irradiación o plancha de quite, de las que de otro modo hubiera sido imposible tanto para los represores franquistas de la masonería como para los investigadores actuales, conocer quiénes fueron los masones valencianos que ingresaron en la Orden entre 1923 y 1936. Sospechamos que esta documentación fue llevada al exilio y depositada en la sede del Gran Oriente de Francia en la rue Cadet de París y tras la ocupación alemana, fue devuelta a España para ser analizada por el Servicio de Recuperación de Documentos y la DNSD. Esta documentación fue fundamental para acumular pruebas en que fundar la persecución de los masones a partir de la publicación de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, pues con tener la constancia documental de que se había producido la iniciación de un individuo, ya se le podía juzgar y condenar.

<sup>605</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1989): *op. cit.*, p. 1049

<sup>606</sup> Vicent Marco Miranda, el combativo periodista y líder del republicanismo blasquista de Valencia, fue iniciado el 21 de octubre de 1921 en la logia *Federación Valentina* nº 93 de Valencia, siendo exaltado con rapidez a los grados superiores, pues en diciembre de 1922 ya había alcanzado el grado 18, por lo que era miembro del Capítulo *Paz y Justicia* nº 68 de Valencia y el 1 de septiembre de 1923 fue exaltado al grado 24, pasando a reforzar las columnas de la Cámara del Grado 30, que reunía a los masones de grados filosóficos, denominada *Soberano Consejo de Kadosch Los Trece* nº 22 de Valencia. Destacado blasquista, desde 1905 formó parte de la redacción de *El Pueblo*, del que sería nombrado redactor jefe por Félix Azzati. Fue concejal del ayuntamiento de Valencia y un activo conspirador contra la Dictadura de Primo de Rivera. Sobre su actividad masónica, vid.: SAMPEDRO RAMO, V. (2009): «El Tribunal Especial de Represió de la Maçoneria i el Comunisme contra Vicent Marco Miranda: un exemple de la repressió antimaçónica al País Valencià», en PAGÉS I BLANCH, P. [ed.]: *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. Valencia, Tres i Quatre, pp. 259-306. El

*Dunant*,<sup>607</sup> de la logia *Patria Nueva* como Gran Secretario; estos dos talleres de la ciudad de Valencia fueron, junto con la *Constante Alona* y la *Numancia* de Alicante, el núcleo principal de la GLRL.

Tras la consolidación de la nueva organización federal, las logias que componían la GLRL, recibieron un nuevo número de orden, propio de la Gran Logia Regional y basado en la antigüedad de los talleres. Con fecha de 1 de julio de 1924, según el registro oficial de logias que dependían del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, la GLRL comprendía los siguientes talleres, con un total de 164 masones:

<b>Logias y triángulos</b>	<b>obreros</b>
<i>Constante Alona</i> nº 1 de Alicante,	(34)
<i>Federación Valentina</i> nº 2 de Valencia	(36)
<i>Numancia</i> nº 3 de Alicante	(43)
<i>Patria Nueva</i> nº 4 de Valencia <sup>608</sup>	(12)
<i>Diana</i> nº 5 de Denia <sup>609</sup>	(13)
<i>Les Germanies</i> nº 6 de Valencia <sup>610</sup>	(10)

---

expediente masónico personal de Marco Miranda se puede consultar en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo108 B, expediente 18.

<sup>607</sup> Este comerciante valenciano fue iniciado el 13 de marzo de 1921 en la logia *Federación Valentina*. Fue uno de los fundadores del triángulo *Patria* y Venerable Maestro de la logia *Patria Nueva* nº 435/4 entre 1923 y 1925, falleciendo al año siguiente a los 39 años de edad. La prensa alicantina publicó un sentido obituario en el que destacaba que en el momento de su fallecimiento era presidente de la Asociación Humanitaria *La Caridad*, secretario de la Cruz Roja del puerto, vicecónsul de Portugal y que: «estaba afiliado a una institución de carácter universal que labora por el progreso y la fraternidad de los humanos, habiendo desempeñado cargos de gran importancia, desde los que trabajó con eficacia por los ideales que profesaba». –*El Luchador*, 06-07-1926, p. 1-. Su expediente personal masónico está en: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 38.

<sup>608</sup> Esta logia, ubicada en el Grao de Valencia, surgió del seno de *Federación Valentina*, en principio como triángulo *Patria* nº 90 en 1922, constituyéndose como logia regular en noviembre de ese mismo año, con la denominación *Patria Nueva* nº 435

<sup>609</sup> Este taller surgió, como desarrollaremos más adelante, del seno de la logia *Numancia*, constituyéndose en principio como triángulo *Denia* en diciembre de 1922 y como logia regular en marzo de 1923.

<i>Illice Constante</i> nº 7 de Elche <sup>611</sup>	(10)
<i>La Montaña</i> nº 1 de Nules	( 3)
<i>Castalia</i> nº 2 de Castellón de la Plana	( 3)

En los siguientes años aparecieron nuevos talleres en el seno de la GLRL; aparece en 1924 la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real (Castellón), en activo hasta 1928; el 19 de noviembre de 1924 quedó constituido en Chiva (Valencia) un nuevo triángulo simbólico, denominado *Progreso* nº 3, que será disuelto en 1928; en noviembre de 1926 se fundó en Alcoi el triángulo, denominado *Resurrección* nº 4, en activo hasta 1934 y en octubre de 1927 se fundó una activa logia regular en Elda, por iniciativa de la logia *Numancia* y que se denominó *Amor* nº 9.

En 1926 se tuvo en proyecto la constitución de una logia en Torrevieja, por la que preguntaba el Comité Permanente del GCFS en plancha a la GLRL de fecha 18 de septiembre. Se le contestó en octubre que los trabajos llevaban buen camino, contando en esos momentos con dos masones en aquella localidad y estando otros tres propuestos para su iniciación, aunque no pudo constituirse un taller en esa localidad.<sup>612</sup>

A fecha 30 de abril de 1927, según la estadística publicada en las actas de la VI Asamblea Nacional Simbólica, en la que aparece reflejado el número total de afiliados del GOE, que eran 2.288, establecidos en setenta y cinco logias y veinticinco triángulos, aparece la relación de los miembros de las logias

---

<sup>610</sup> Esta logia se constituyó el 30 de junio de 1923, a iniciativa también de Federación *Valentina*. Su característica más notable fue la presencia de numerosos intelectuales y de miembros del valencianismo político, como Àlvar Pascual-Leone, Marià Ferrandis Agulló, Vicent Tomás i Martí, Josep Sancho Climent, Adolf Pizcueta, José Cano Coloma o el pintor Tomás Fabregat y quien fue su Venerable Maestro en 1927 y 1928, Francesc Soto i Mas. Esta logia desarrollaba sus trabajos en valenciano.

<sup>611</sup> El triángulo *Illice*, se convirtió en julio de 1924 en logia simbólica.

<sup>612</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/6. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS en Sevilla, de fecha 07-10-1926. Efectivamente la logia *Numancia* nº 3 inició a una serie de masones residentes en Torrevieja durante 1926, de los que hemos localizado a cuatro: Alberto Balaguer Turó, *Carlos Marx*; Mariano Esteve Lorenzo, *Pablo Iglesias*; José Antonio López Carmona, *Jerónimo Galiana* y José Valentí Mas, *Giordano Bruno*.

de la GLRL, con excepción de *Federación Valentina* nº 2, *Diana* nº 5 y los triángulos *Castalia* de Castellón y *Progreso*, de Chiva, que no aportaron las cifras. Los datos que aparecen indican que *Constante Alona* nº 1 tenía cuarenta miembros en activo, *Numancia* nº 3 cincuenta y nueve, *Patria Nueva* nº 4 diecinueve, *Les Germanies* nº 6 diecinueve, *Illice Constante* nº 7 dieciséis, *Sol Naciente* nº 8 dieciséis, el triángulo *La Montaña* nº 1 seis y el triángulo *Resurrección* nº 4 cinco.<sup>613</sup>

Unos meses después, el 27 de agosto, la GLRL remitía a la Comisión Permanente del GCFS varios cuadros lógicos de los talleres de la Regional, que nos señalan que *Federación Valentina* tenía setenta obreros y *Numancia* había crecido considerablemente durante estos meses, hasta alcanzar los setenta y cuatro miembros, mientras que *Patria Nueva* tenía ya veintiséis.<sup>614</sup>

En 1928 el número total de miembros de la GLRL es de 273, lo que suponía prácticamente el 10% del total de miembros del GOE, que eran 2.748, distribuidos entre ochenta y cuatro logias y veintisiete triángulos, según la estadística publicada en las actas de la VII Asamblea Nacional Simbólica de 1928, celebrada en Gijón entre el 18 y el 24 de junio. En este caso sí aparece completa la estadística de todos los talleres activos en ese momento en la Regional de Levante, con el siguiente número de miembros: *Constante Alona* treinta y nueve; *Federación Valentina* setenta y cuatro; *Numancia* cincuenta y seis; *Patria Nueva* veintiuno; *Les Germanies* veinticuatro; *Illice Constante* veintidós; *Sol Naciente* catorce; *Amor* nº 9 once; el triángulo *La Montaña* siete y el triángulo *Resurrección* cinco.<sup>615</sup>

---

<sup>613</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 1. Organización de la estadística.

<sup>614</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 2/4. Plancha de fecha 27/08/1827. El crecimiento de la logia *Numancia* se deberá a la iniciación de varios masones de Elda, que ese mismo año crearán la que será logia *Amor* nº 9.

<sup>615</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 3. El descenso de obreros de la *Numancia* nº 4 se debe precisamente a la fundación de la logia *Amor* de Elda.

Los representantes de la GLRL en esta Asamblea fueron el Gran Maestro José Estruch, el pasado Gran Maestro Vicent Marco Miranda y Julio María López Orozco, Venerable Maestro de la logia *Illice Constante* nº 7, quien desempeñó el cargo de 2º Vicepresidente de la Mesa de la Asamblea.

En 1929 la estadística publicada en las actas de la VIII Asamblea Nacional Simbólica, celebrada en Barcelona del 8 al 11 de julio, indica que el GOE contaba con un total de setenta y nueve logias simbólicas y veintisiete triángulos, con 2.502 obreros, un número de talleres y afiliados inferior al del año anterior, debido a las campañas de persecución de la masonería emprendidas por la Dictadura, tal y como se señala en las mismas actas. Sin embargo en la GLRL hay un ligero aumento de efectivos, pues aparecen en activo 307 masones en ocho logias y dos triángulos, distribuidos de la siguiente forma: *Constante Alona* cuarenta y siete, *Federación Valentina* ochenta y cuatro, *Numancia* setenta, *Patria Nueva* diecinueve, *Les Germanies* veinticuatro, *Illice Constante* veinticuatro, *Sol Naciente* catorce, *Amor* veintiuno, el triángulo *La Montaña* nueve y el triángulo *Resurrección* cinco.

La estadística presentada en las actas de la IX Asamblea Nacional Simbólica del GOE, celebrada en Cartagena entre el 26 y el 28 de mayo de 1930, nos indica que los miembros de la Federación eran 2.455, distribuidos entre ochenta y una logias y veintiséis triángulos.

A la GLRL le correspondía 311 afiliados, prácticamente los mismos que en el año anterior, de los que *Constante Alona* tenía sesenta, *Federación Valentina* setenta y uno, *Numancia* sesenta y cuatro, *Patria Nueva* diecinueve, *Illice Constante* veinticinco y el triángulo *Resurrección* se mantenía con sus cinco miembros. La logia *Amor* había experimentado un gran crecimiento, con cuarenta y cuatro miembros activos. Como la estadística se había cerrado en enero, aún aparecen consignadas la logia *Sol Naciente* de Vila-real, con catorce componentes y el triángulo *La Montaña* de Nules con nueve, aunque

estos talleres estaban ya desaparecidos, lo mismo que la logia *Les Germanies*.<sup>616</sup>

Los representantes de la Regional del Levante en la Asamblea de Cartagena fueron Pedro Vargas Guerendiáin, Francesc Soto i Mas y Venancio Álvarez Rodríguez, que aparecen junto al Gran Maestro de la GLRL José Estruch y con Diego Martínez Barrio en una fotografía, con otros delegados a esta Gran Asamblea.



**Fig. 10.** Representantes en la IX Gran Asamblea del GOE en Cartagena. José Estruch (I), Venancio Álvarez (II), Pedro Vargas Guerendiáin (IV). A la derecha, sentado, Francesc Soto i Mas. Junto a él, de pie, José Royo Gómez. En el centro (III) Diego Martínez Barrio. Los números estaban colocados a los efectos de reconocimiento, por parte de la DERD, en la década de 1940. Pero en el caso de Vargas fue confundido con Federico Navalón Arteaga.

Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Masonería A, foto 264.

<sup>616</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 4.



En 1930 aparecerá en el seno de la GLRL un nuevo taller, la logia *Blasco Ibáñez* nº 11 de Valencia, surgida tras la desaparición de *Germanies* nº 6, según el Decreto de la Regional de Levante fechado el 3 de abril de 1930, por el que quedó disuelta reglamentariamente.<sup>617</sup> Se decretó también que sus miembros, siempre que estuviesen provistos de la plancha de quite, podrían afiliarse al taller que estimaran conveniente y la Gran Secretaría archivaría la Carta Constitutiva y la documentación de *Les Germanies*.

Según el acta de la tenida extraordinaria celebrada el 18 de enero de 1930 por esta logia valenciana, se había presentado una proposición firmada por siete maestros masones, que fue aprobada por unanimidad, en que expresaban la conveniencia de abatir sus Columnas, debido a la anormal situación por la que venía atravesando desde hacía tiempo este taller, debido a la inactividad de trabajos y a la suspensión de los mismos.

La causa de estos problemas eran las vicisitudes por las que había atravesado la masonería española, sufriendo la mayoría de los obreros de esta logia la persecución gubernativa y otras molestias, que les obligaban a suspender los trabajos, no pudiéndose reunir ni un solo día durante 1929. Además se había perdido el archivo, material de secretaría y demás elementos indispensables para su buen funcionamiento, a pesar del probado celo masónico y firme voluntad de sus miembros. La prueba de esta voluntad fue que tras la disolución de la logia, inmediatamente formaron un nuevo taller, la logia *Blasco Ibáñez*, en la que se integraron buena parte de ellos, con Francesc Soto Mas a la cabeza, siéndole otorgada en el mes de mayo su Carta Constitutiva por parte de la Gran Logia Regional.<sup>618</sup>

La última logia regular constituida dentro de esta Gran Logia Regional fue la *Pitágoras* nº 12 de Palma de Mallorca, fundada el 9 de diciembre de 1932, pues las Baleares quedaron incluidas dentro de los territorios de jurisdicción de

---

<sup>617</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos del GCFS del GOE. Acta nº 3 de 1930, pp. 11-12.

<sup>618</sup> Sorprendentemente, no hemos podido hallar ningún taller que llevara el número de orden 10 dentro de la GLRL. Tampoco aparece reflejado en el extenso listado de logias del GOE publicado por Ferrer Benimeli -FERRER BENIMELI, J.A. (1989): *op. cit.*-.

la GLRL. En la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Regional de Levante el 16 de enero de 1933, se acordó auspiciar en esa Regional a la logia *Pitágoras*, otorgándole el número 12 del registro, quedando autorizado Jaime Valls Segura, Venerable Maestro electo y Delegado de la Gran Maestría Regional en Mallorca para que junto a los dos vigilantes formaran la Comisión Instaladora.<sup>619</sup>

Pero pocos meses después, el GCFS publicó el Decreto nº 3, de fecha 15 de agosto de 1933, que recogía los acuerdos adoptados en la XII Gran Asamblea Nacional Simbólica, por la cual estas islas pasaban a depender de la Gran Logia Regional del Nordeste, con sede en Barcelona, por lo que a la *Pitágoras*, a partir de ese momento se le asignó el número 20 del organigrama de aquella Gran Logia Regional.<sup>620</sup>

Tras la disolución de la logia *Illice Constante* nº 7 a finales de diciembre de 1934, por falta de medios económicos para su sostenimiento, una parte de sus componentes fundaron en 1935 el triángulo *Al-Kudía* nº 6, en Elche, mientras que otro grupo, residente en Crevillent formaron en esta localidad el triángulo *Nuevo-Crivi* nº 7.<sup>621</sup>

---

<sup>619</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/2. Plancha al GCFS de fecha 18/01/1933.

<sup>620</sup> Sobre la logia *Pitágoras*, *vid.* SANLLORENTE BARRAGÁN, F. (1993): « La masonería en la Isla de Mallorca en el siglo XX. Presencia de masones mallorquines, iniciados en las logias hispanoamericanas», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería española y América*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, T. I, pp. 481-494.

<sup>621</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, exp. 18/1 y exp. 25/6. También en la numeración de los triángulos de la GLRL existe un salto, faltando el nº 5. En este caso puede que se le asignara al triángulo formado en Hellín (Albacete), donde la Regional concedió un permiso a varios masones de *Constante Alona* nº 1, residentes en aquella población para que lo constituyeran, dependiente de la logia alicantina, tal y como se comunicó a la Comisión Permanente del GCFS en plancha fechada el 15 de mayo de 1930. - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/2. Hasta ahora la única información sobre un triángulo en Hellín era muy escasa; se señalaba su aparición entre 1934 y 1935 como dependiente de la GLE y con el número 98 de registro de esta obediencia, bajo la denominación de *Elin*. *Vid.* REQUENA GALLEGU, M. (1996): «Masonería y política en Castilla-La Mancha (1928-1936)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*. Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, T.I, pp.153-168.

Los inicios de la GLRL no estuvieron exentos de problemas, pues tal y como hemos visto, la consolidación del nuevo sistema federal no se produjo hasta 1924. El 1 de enero de 1924 Marco Miranda y Carsí comunicaban a la comisión de la Gran Logia Simbólica Federal que no habían podido concretar el proyecto de Reglamento de esta entidad que tenían en estudio, debido a la dificultad de reunir a los representantes de las logias de la Regional por residir en diferentes ciudades, si bien su ideal era la constitución de una Federación basada en la completa autonomía de las grandes logias.<sup>622</sup>

La GLRL nombró como su representante ante el Supremo Consejo del Grado 33 a Román Fernández Rojo<sup>623</sup> y en la reunión celebrada por la GLRL el 21 de junio de 1925, se acordó nombrar a sus representantes ante el GCFS, que fueron Augusto Barcia y Daniel Anguiano.

A principios de septiembre de 1925 se comunicaba al Gran Secretario del GCFS la relación de los cincuenta y nueve Maestros Masones en activo de la GLRL, a fecha 1 de septiembre de ese año.<sup>624</sup> Dos meses después se había

---

<sup>622</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 1. Plancha de 01-01-1924.

<sup>623</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 3. Plancha de 26-10-1923; expediente 1, Plancha de 26-02-1924.

<sup>624</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/1. Se trataba de: Isaac Llopis Muñoz, *Voltaire*; Andrés Aracil Martínez, *Volta*; Rafael Blasco García, *Sigfredo*; Juan Hernández Espinosa, *Montesa*; José Andrés Andrés, *Marne*; Luis de Diego Arguimbau, *Ogeid*; José Planelles, *Tirón*; Miguel de Benavides, *Meng Tien*; José Pérez, *Pitágoras*; Emilio Martínez Cantó, *Kant*; Jerónimo Gomáriz de la Torre, *Kant*; Santiago Pepín Oliveira, *Dantón*; Rafael Samper, *Pi y Margall*; Eleuterio Meseguer, *David*; Ángel Pascual Devesa, *Asclepiades*; Antonio Pérez, *Diógenes*; Eugenio Trinidad Soler, *Landa*; José Martínez Aguilar, *Pestalozzi*; Vicente J. Chust Martínez, *Galileo*; César Puig Martínez, *E. Zola*; José López Pérez, *Avinareta*; Emile Pierre Panillac, *Ícaro*; Juan B. Pascual-Leone, *Ayguals*; Darío Marcos Cano, *Viriato*; Vicente Gurrea, *Bertrán de Lis*; Antonio Gallent Navarro, *Nerón*; Pedro Vargas Guereñdiáin, *Pí*; Francisco Catalá Almerich, *Bolívar*; Julio Just Jimeno, *Rousseau*; José González Sánchez, *Marconi*; Francisco P. Orts Segura, *J. Costa*; Mariano Trucharte Samper, *Mozart*; Luis Uriondo Camacho, *Mendizábal*; Roberto Remartínez Gallego, *Kosmos*; Germán González Campos, *Licurgo*; Antonio Sánchez, *Salmerón*; Agustín Muro, *Hughes*; José Lloret, *Dicenta*; Juan Martí, *Montaña*; Federico Valtre, *Diógenes*; José de Santamarta Martínez; Salvador Pastor Mingot, *M. Domingo*; Juan Meseguer, *Floreal*; Julio Diamante, *Savonarola*; Luis Rodríguez Alonso, *Blawatsky*; Estanislao Francés, *Verdi*; Antonio Broch Manrique, *V. Hugo*; Manuel Usó Jarque, *Rizal*; Juan B. Casanova Payá, *Noli me tangere*; Pascual Ors Pérez, *Emerson*; Rafael Viñes Arqués, *Kardec*; Raúl Gómez Sánchez, *Pi y Margall*; Martín Alandí Pomer, *M. Pomer*; Enrique Peyró Alcarria, *Riego*; Nicolás Percas Kioli, *Pericles*; José M. Lázaro Soneira, *Espartaco*; Mariano Pérez Feliu, *Humano*; Fernando López Sainz, *América*; Ángel Miguel Segura, *Cervantes*.

exaltado a ocho nuevos maestros y el 8 de enero de 1926 su número había aumentado en doce más.<sup>625</sup>

La GLRL, en su Gran Asamblea celebrada el 7 de febrero de 1926, eligió al miembro de la logia *Numancia* de Alicante José Estruch Ripoll, *H. Wells* gr. 33, como Gran Maestro, y se acordó el traslado de su sede a Alicante. El resto de altos cargos de la GLRL quedó designado de la siguiente forma:<sup>626</sup>

Gran Primer Vigilante:	Pedro Vargas Guerendiaín, gr. 18.
Gran. Segundo Vigilante:	Francesc Soto i Mas, gr. 18
Gran Orador:	José López Pérez, gr. 3º
Gran Orador Adjunto:	Antonio Pérez Torreblanca, gr. 3º
Gran Secretario:	Rafael Rogel Rech, gr. 24
Gran Secretario Adjunto:	Julio Mª López Orozco, gr. 18
Gran. Experto:	Isidro Sánchez Martínez, gr. 18
Gran Tesorero:	Alfredo Javaloy Sebastiá, gr. 18
Gran Limosnero:	Álvaro Botella Pérez, gr. 18
Gran Arquitecto Revisor:	Emilio Martínez Cantó, gr. 3º
Gran Maestro Ceremonias:	Francisco Catalá Almerich, gr. 18
Gran Guarda Templo:	Mariano Campos Torregrosa, gr. 1º

La Regional del Levante fue celebrando sus Grandes Asambleas Regionales en las diferentes localidades donde estaban establecidas las logias. En la celebrada en Elda el 22 de octubre de 1932, se nombraron los representantes de la Regional ante la Gran Asamblea Nacional Simbólica que se iba a celebrar en Madrid el día 30 de ese mismo mes, a la que asistieron José Verdú Cuenca, de la logia *Amor* y Arturo Indarte Martín de la logia *Patria*

---

<sup>625</sup> *Ibíd.* Plancha de 11-11-1925: Ricardo Lucas González, *Lincoln*; Silvestre Sáez Cerveró, *Nobel*; Juan García Giner, *Helios*; Manuel Hernando Solana, *Prim*; Arturo Indarte Martín, *Demóstenes*; Rafael Arizo Aparici, *Condorcet*; Antonio López Rodrigo, *Jacobo*; Joaquín Alegre Mateu, *Beethoven*. Plancha de 08-01-1926: Ricardo Lucas González, *Lincoln*; Silvestre Sáez Cerveró, *Nobel*; Juan García Giner, *Helios*; Manuel Hernando Solana, *Prim*; Arturo Indarte Martín, *Demóstenes*; Rafael Arizo Aparici, *Condorcet*; Antonio López Rodrigo, *Jacobo*; Joaquín Alegre Mateu, *Beethoven*.

<sup>626</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLSR del Levante al Supremo Consejo del gr. 33, de 17-02-1926.

Nueva; en representación de la Gran Maestría asistió Emilio Orozco Albentosa, de la *Blasco Ibáñez*.<sup>627</sup>

La Gran Asamblea Regional de la GLSR del Levante, celebrada en Alicante el 21 de enero de 1933, eligió nuevo Gran Maestro al alicantino Isidro Sánchez Martínez, *Cervantes* gr. 33, miembro de la logia *Constante Alona* nº 1,<sup>628</sup> quedando el resto de los cargos así distribuidos:<sup>629</sup>

Primer Gran Vigilante:	Rafael Arizo Aparici, <i>Condorcet</i>
Segundo Gran Vigilante:	Martín Llopis Taltavull, <i>Cervantes</i>
Gran Tesorero:	Juan Bernabéu Rico, <i>Pitágoras</i>
Gran Secretario:	Francisco Bellido Calvo, <i>Delanne</i>
Gran Orador:	José Verdú Cuenca, <i>Pascal</i>
Gran Orador Adjunto:	Eleuterio Sánchez, <i>Maisonnavé</i>
Gran Limosnero:	Jerónimo Bernal Orozco, <i>Littos</i>
Gran Maestro Ceremonias:	Francisco Ramón Lledó, <i>Ampere</i>
Gran Arquitecto Revisor:	Arturo Indarte Martín, <i>Demóstenes</i>
Gran Guarda Templo Interior:	Antonio Sánchez Mellado, <i>Salmerón</i>

Los Delegados de la Regional en la constitución del GCFS del GOE el 1 de octubre de 1933 fueron José Verdú Cuenca, Pascal y Rafael Arizo, Condorcet, junto al Gran Maestro Isidro Sánchez.

En enero de 1934 se procedió a la reorganización del funcionamiento directivo de la GLRL, según el Reglamento Interior aprobado en la Gran Asamblea Extraordinaria celebrada en Valencia el 30 y 31 de diciembre del año anterior, mediante la que quedaban proclamados miembros natos de la Gran

---

<sup>627</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 3.

<sup>628</sup> Desde su iniciación en 1920, Isidro Sánchez Martínez desarrolló una intensa actividad en la masonería, tanto en su logia, la Constante Alona como en la GLRL de la que había sido Gran Tesorero en 1928 antes de ser elegido Gran Maestro en 1933, ostentando ya el grado 33, por lo que también fue Vocal, Gran Arquitecto Revisor (1933) y Gran Capitán de Guardias (1937) del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias. Tuvo que exiliarse en Méjico, continuando plenamente vinculado a la masonería española del exilio, ocupando el cargo de Gran Canciller, Secretario General del Supremo Consejo del Grado 33 en el exilio (1944-1947 y 1951-1953).

<sup>629</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLSR del Levante a la Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico, de fecha 26-01-1933.

Logia todos los Venerables Maestros de los talleres de la Regional, que también nombrarían un Diputado-representante por cada treinta y tres miembros activos o fracción.

También quedaron constituidos los Triángulos Inter-logias de Justicia en los valles de Valencia y Alicante, que se ocuparían de las quejas formuladas por los masones de estas ciudades. En Valencia lo formaron Ramón Mateu Cámara, *Blasco Ibáñez*, Atilano Sierra Suárez, *Wallis* y Francesc Soto i Mas, *Verdi*, mientras que en Alicante fueron nombrados Francisco Ramón, *Ampere*, Juan Bernabéu, *Pitágoras* y Eleuterio Sánchez, *Maisonnavé*.<sup>630</sup>

En agosto de 1935 la GLRL enviaba al GCFS la certificación del acta de escrutinio de las elecciones celebradas para la Gran Maestría del GOE,<sup>631</sup> tras la dimisión de Augusto Barcia, elegido por segunda vez para el cargo en la Asamblea Extraordinaria del GOE celebrada en Barcelona en marzo de 1935, por lo que apenas se mantuvo tres meses en él.<sup>632</sup> Gracias a esta certificación podemos conocer el número de miembros activos de cada taller de la Regional y también la disparidad en cuanto a los candidatos más votados, pues no hubo un candidato de consenso y cada taller dio sus votos a uno diferente en la mayoría de los casos.

*Constante Alona* nº 1, con sesenta y cinco miembros en activo, votó mayoritariamente a Eugenio Arauz Pallardó, quien también fue votado unánimemente por los cuarenta y tres miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda y los seis miembros del triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent; *Federación Valentina* nº 2, con setenta y seis miembros en activo, votó casi unánimemente a quien resultó vencedor en estas elecciones, Ángel Rizo Bayona; *Numancia* nº

---

<sup>630</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/2. Planchas al GCFS de 2 y 8-01-1934.

<sup>631</sup> *Ibíd.* Expediente 2/8-3. Plancha fechada el 04-08-1935.

<sup>632</sup> MARTÍN, L.P.: (2007): op. cit., pp. 156-157. En esta elección, la GLRL comunicó los resultados obtenidos entre los talleres de esa regional, que dieron como resultado 247 votos para Juan Manuel Iniesta, 72 para Augusto Barcia y 1 para Enrique Barea Pérez, que daban un total de 320 votos, igual al de número de miembros activos en la Regional en esas fechas. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/1. Plancha enviada por el Gran Maestre Adjunto Rafael Menacho Vicente al GCFS, de fecha 11-03-1935.

3, con cincuenta y nueve miembros, votó unánimemente a Juan Manuel Iniesta Sancha; *Patria Nueva* nº 4, con cincuenta y cuatro miembros, votó por unanimidad a José Enciso Amat, lo mismo que la logia *Blasco Ibáñez* nº 11 de Valencia, con treinta y dos miembros activos.

Del triángulo *Al-Kudía* nº 6 no se pudieron escrutarse sus votos, ya que no llegó a tiempo la certificación ni el acta de elección, pero según lo dispuesto en el artículo 742 de la Constitución del GOE, para la aplicación de votos ausentes, sus diez votos, que eran los miembros activos del triángulo en ese momento, fueron adjudicados a Eugenio Arauz, por lo que el resultado final fue el siguiente: Eugenio Arauz Pallardó, 122 votos; José Enciso Amat, 88 votos; Ángel Rizo Bayona, 76 votos y Juan Manuel Iniesta Sancha, 59 votos.

En 1935 se produjo un nuevo cambio en la Gran Maestría de la GLRL, siendo elegido el valenciano Francesc Soto Mas, simbólico *Verdi*, gr. 33, en esos momentos miembro de la logia *Blasco Ibáñez* nº 11, mientras que Mariano Campos Torregrosa, *Pitágoras* gr. 9º se hacía cargo de la Gran Secretaría.

La Regional de Levante organizó a finales de diciembre de 1935 la XIV Asamblea Nacional Simbólica, que tuvo lugar en Valencia, en la sede de las logias valencianas, el denominado Liceo de Levante, situado en la calle del Conde de Montornés. En esta Asamblea el GOE aparece en un estado de casi total postración, según Luis P. Martín, no produciéndose la prevista reforma de la Constitución, estatutos y Reglamentos, tratándose únicamente en la reunión temas administrativos, pues desde octubre de 1934, en el alto órgano de la masonería se trabajaba a ritmo lento y con gran prudencia, por las circunstancias políticas del país.<sup>633</sup>

En los años previos a la guerra civil el número de miembros activos y cotizantes de los talleres de la GLSR del Levante bajó de 353 en enero de

---

<sup>633</sup> MARTÍN, L.P.: (2007): op. cit., pp. 157-158.

1934<sup>634</sup> a 336 obreros, distribuidos entre seis logias simbólicas y dos triángulos a fecha 30 de marzo de 1936. En comparación, la Gran Logia Regional del Centro contaba a finales del mes de febrero de 1936, con 786 masones activos y cotizantes, encuadrados en un total de veintisiete talleres simbólicos, la mayoría de ellos ubicados en Madrid, destacando logias como la *Ibérica* nº 1, con sesenta y ocho miembros, la *Mare Nostrum* nº 11 o la *Condorcet* nº 13, con cincuenta y cuatro componentes cada una, la *Concordia* nº 14, que tenía cincuenta y dos miembros y la *Life* nº 26, con cuarenta y dos, que eran las más numerosas en estos momentos.<sup>635</sup>

En cuanto a la situación de la masonería en Andalucía, en vísperas de la guerra civil, sumando los masones de la GLE con los de la GLR del Mediodía, había unos 1.300 masones en activo, de los cuales 720 pertenecían a logias instaladas en la provincia de Cádiz.<sup>636</sup>

Tras el estallido de la guerra, con el traslado de la sede del GOE a Valencia en noviembre de 1936, muchos de sus cargos tuvieron que ser cubiertos por miembros activos de logias dependientes de la Regional de Levante. Debido a que se había producido el fallecimiento de algunos de los componentes de la Gran Comisión Permanente de la GLRL, como Mariano Campos Torregrosa, asesinado en circunstancias poco claras en agosto de 1936, seguramente por elementos de la quinta columna,<sup>637</sup> el Gran Maestro de

---

<sup>634</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/ 6. Plancha de la GLSR del Levante a la Comisión Permanente del Gran Consejo federal Simbólico de fecha 10-01-1934

<sup>635</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1980): *op. cit.* pp. 224-227; GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.*, p. 217.

<sup>636</sup> ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ (2014): «Presentación. La masonería andaluza y la represión durante la guerra civil y el franquismo: primeros resultados de un proyecto de investigación» en ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.]: *Los masones andaluces de la República, la guerra y el exilio. Biográfico*. Sevilla, Universidad de Sevilla, V.I, p. 25.

<sup>637</sup> Mariano Campos Torregrosa había sido miembro de la logia valenciana *Patria Nueva* nº 4 en la que se inició en 1925; llegó a alcanzar el grado 9º y tuvo una intensísima actividad masónica, especialmente en la Gran Logia Regional del Levante, donde ocupó los cargos de Gran Guarda Templo entre 1926 y 1933 y de Gran Secretario desde 1935. Políticamente Mariano Campos se inició en el blasquismo, participando en la conspiración de la “Sanjuanada” de 1926 y en la de Sánchez Guerra de enero de 1929, por lo que fue encarcelado. En 1931 se integró en el P.R.R.S. en Valencia y en 1934 pasó a Izquierda Republicana. Fue nombrado gobernador civil de Soria entre noviembre de 1932 y febrero de 1933, pasando a continuación,



la Regional Francesc Soto<sup>638</sup> publicó un Decreto, fechado el 17 de mayo de 1937, por el que se reconstituía la Gran Comisión Permanente de la Regional, que quedó conformada por masones de las logias de Valencia.<sup>639</sup>

Gran Maestro Adjunto:	Francisco Sebastián Bonafé
Gran Orador:	Ernesto Tundidor Aurat
Gran Secretario:	Rafael Fombuena Vidagany
Gran Tesorero:	Joaquín Roger Femenía
Gran Hospitalario:	Manuel Castillo Quijada
Gran Arquitecto Revisor:	Antonio Díaz Nácher



**Fig. 11. Los cuatro grandes maestros de la Gran Logia Regional del Levante del GOE: Vicent Marco Miranda, José Estruch Ripoll, Isidro Sánchez Martínez y Francesc Soto i Mas.**

---

hasta agosto de ese año al gobierno civil de Jaén y al de Álava hasta mediados de septiembre. En febrero de 1936 fue nombrado gobernador civil de Valladolid, cargo que ejerció hasta su dimisión a finales de junio. El expediente masónico personal de Mariano Campos Torregrosa se puede consultar en: C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 3.

<sup>638</sup> Este mismo año, 1937, Francesc Soto i Mas fue elegido Teniente Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33, que presidiría Arturo Barea.

<sup>639</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 6. Plancha de la GLRL a la logia *Accidental* nº 1 de Valencia, de fecha 17-05-1937.

## 2. La logia *Constante Alona* nº 1 (1923-1939)

La situación de la masonería alicantina en 1923, una vez superados los graves problemas internos que lastraron la evolución de la *Constante Alona* en el bienio anterior, permitió una etapa de franca expansión, a pesar del recorte de libertades que se produjo tras la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera y de la persecución que se realiza contra la masonería en 1926 y 1928, aunque tal vez sería mejor decir, espoleada por estas circunstancias.

Los miembros de la logia *Constante Alona* nº 3 que permanecieron fieles al GOE, agrupando a quienes se habían enfrentado a Antonio Jorge Vinaixa, eran el 17 octubre de 1922 treinta y cuatro masones, incluyendo también a todos los miembros del triángulo *Illice* de Elche, que hasta su transformación en logia regular, permanecerán afiliados también a la logia alicantina, encabezados por Julio María López Orozco. Como hemos comentado anteriormente, tras su expulsión del templo de la calle Bazán, pasaron a trabajar en el templo de la calle Bailén, junto a la logia *Numancia*.

La cabeza visible de todos ellos era Lorenzo Carbonell Santacruz, el futuro alcalde republicano de Alicante, que fue elegido venerable maestro del taller. Como primer y segundo vigilantes aparecen los veteranos Juan Bautista Pérez López y Alberto Terol Bay. Miguel Pérez Alcorta desempeñó el cargo de orador, Isidro Sánchez Martínez ocupó el de secretario y Enrique Doménech Doménech el de tesorero. El resto de los cargos quedaron distribuidos de la siguiente manera: Eloy Pujalte Gil, orador adjunto; Francisco de Paula Orts Segura, secretario adjunto; José Rodrigo Blasco, primer experto; Luis Mampel Jovani, maestro de ceremonias; Vicente Albert Esteve, limosnero y Vicente Lloret Llinares, maestro de banquetes.

El cuadro lógico conservado de este año quedó establecido así:<sup>640</sup>

---

<sup>640</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/6-7.

1. Venancio Álvarez Rodríguez, *Pelayo*, gr.18
2. Alberto Terol Bay, *Cantú*, gr.18
3. Eloy Pujalte Gil, *Villacampa*, gr. 18
4. Vicente Albert Esteve, *Garibaldi*, gr. 9º
5. Juan Bta. Pérez López, *Pitágoras*, gr. 4º
6. Juan Braceli Peydró, *Martín Zurbano*, gr. 4º
7. José Rodrigo Blasco, *Bellini*, gr. 4º
8. Juan Manrique García, *Artista*, gr. 4º
9. Lorenzo Carbonell Santacruz, *M. Gorki*, gr. 4º
10. Vicente Moltó Valls , *Vallejo*, gr. 4º
11. Vicente Lloret Llinares, *Pi y Arsuaga*, gr. 3º
12. Luis Hombre Ponzoa, *Demófilo*, gr. 3º
13. Luis Mampel Jovani, *Pi y Margall*, gr. 3º
14. Enrique Doménech Doménech, *Velázquez*, gr. 3º
15. Julio Mª López Orozco, *Dieulafoy*, gr. 3º
16. Pablo Andarias García, *Villacampa*, gr. 3º
17. Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, gr. 3º
18. Ezequiel Villaroya Daudén, *Júpiter*, gr. 3º
19. Isidro Sánchez Martínez, *Cervantes*, gr. 3º
20. Juan Navarro Reig, *Say*, gr. 2º
21. Pascual Martínez Soler, *Galeno*, gr. 2º
22. Manuel Torres Sabuco, *Galileo*, gr. 2º
23. Antonio Agulló Soler, *Ibsen*, gr. 2º
24. Juan Barceló González, *Jaurés*, gr. 1º
25. Julio Abril Ros, *Benlliure*, gr. 1º
26. Isaac Llopis Muñoz, *Voltaire*, gr. 1º
27. Rafael López Abad, *Rossini*, gr. 1º
28. Alejandro Quesada del Pino, *Pestalozzi*, gr. 1º
29. Eduardo Martínez Gisbert, *Layret*, gr. 1º
30. Antonio Ibarra Matarredona, *Bretón*, gr. 1º
31. Francisco de Paula Orts Segura, *Costa*, gr.1º
32. Pascual Ors Pérez, *Emerson*, gr. 1º
33. Vicente Oncina Cortés, *Blasco Ibáñez*, gr. 1º
34. Juan Martín de Santaolalla, *Nietzsche*, gr. 1º

Tras la reforma federal del GOE y la creación en julio de 1923 de la GLRL, a *Constante Alona*, como taller más antiguo, se le adjudicó el 1 en el número de orden de las logias que integraban la Regional de Levante.

Se ha conservado también el cuadro lógico fechado el 10 de enero de 1924, en el que a pesar de que el número de obreros sigue siendo de treinta y cuatro, hubo un gran movimiento de altas y bajas en el taller.

Hay un total de nueve bajas entre ambos cuadros lógicos, por causas diversas, como el fallecimiento el 26 de junio de 1923 del masón más veterano de *Constante Alona*, Alberto Terol Bay, *Cantú*, quien desde su iniciación en 1882 siempre había permanecido en activo, con excepción del periodo en que la logia desapareció entre 1909 y 1913.<sup>641</sup> También a principios de año se había producido el óbito de otro destacado miembro de la masonería alicantina, en activo al menos hasta 1922, Juan Cabot Cahué, residente en Barcelona.<sup>642</sup>

En los casos de Juan Albert Roses y Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, en 1923 aparecen como miembros de la logia *Constante Alona* nº 12, dirigida por Antonio Jorge Vinaixa; también hay constancia de la irradiación por falta de asistencia y pago de Vicente Oncina Cortés, mientras que en los casos de Eloy Pujalte, Juan Manrique García, Pablo Andarias García, todo parece indicar que se les concedió la plancha de quite, lo mismo que a Marcial Torres Sabuco, que la solicitó en el mes de octubre por trasladar su residencia a Elche, según declaró en su Declaración-retractación presentada, fuera de plazo, el 30 de septiembre de 1942.<sup>643</sup> Miguel Pérez Alcorta también tuvo que solicitar una plancha de quite por ser destinado fuera de Alicante, aunque en 1926 aparece de nuevo como obrero activo del taller.

---

<sup>641</sup> Dueño de la peluquería de la plaza de la Constitución, Terol como publicó *El Luchador* en su obituario: «En las filas republicanas era uno de nuestros veteranos más queridos [...] no obstante su edad y sus achaques seguía en la vanguardia. Era de los que consecuentemente [...] vienen haciendo algo cada día por el progreso de la Humanidad y por la Libertad de los hombres.» - *El Luchador*, 27-06-1923, p.3.

<sup>642</sup> *El Luchador*, 05-01-1923, p. 2.

<sup>643</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3660.

En cuanto a las altas de 1923, cabe destacar la presencia en el cuadro lógico de José Alonso Mallol y Francisco García Mallol, que por circunstancias ignoradas no aparecían en el de 1922 y seguían siendo aprendices; lo mismo sucede con el ilicitano Sebastián Morell de la Concepción, *G. Delagne*, gr. 3º. Se produjeron además las iniciaciones de:

- Federico Wattré del Pozo, *Diógenes*, iniciado el 26 de febrero; odontólogo, de 42 años.
- Emilio Martínez Cantó, *Kant*, iniciado el 5 de marzo de 1923; contable, de 23 años
- Juan Meseguer Terol, *Floreal*, iniciado el 21 de mayo; empleado de 38 años.
- Eleuterio Meseguer Terol, *David*; iniciado el 28 de mayo; jornalero, de 32 años.

También fueron iniciados, para formar parte de la futura logia de Elche:

- Pascual Román Antón, simbólico *Castrovido*; molinero, de 59 años. Había sido uno de los fundadores en 1891 de la Agrupación Socialista de Elche, reingresando en el partido en 1926.<sup>644</sup>
- Manuel Coves Pomares, simbólico *Sócrates*; empleado, de 35 años.<sup>645</sup>

En este cuadro lógico también aparece la referencia de los cargos del taller para el año 1924:

Venerable Maestro:	Venancio Álvarez Rodríguez, <i>Pelayo</i> , gr. 30
Primer Vigilante:	Enrique Doménech, <i>Velázquez</i> , gr. 4º
Segundo Vigilante:	Luis Mampel Jovani, <i>Pi y Margall</i> , gr. 3º
Orador:	Lorenzo Carbonell, <i>M. Gorki</i> , gr. 18
Secretario:	Isidro Sánchez Martínez, <i>Cervantes</i> , gr. 3º

---

<sup>644</sup> ORS MONTENEGRO, M. (2008): *Elche, una ciudad en guerra (1936-1939)*. Elche, Llibreria Ali i Truc, S.L., p. 593.

<sup>645</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 355 B, expediente 3.

Tesorero:	José Rodrigo Blasco, <i>Bellini</i> , gr. 18
Primer Experto:	Francisco de P. Orts Segura, <i>Costa</i> , gr. 3º
Segundo Experto.	Antonio Ibarra Matarredona, <i>Bretón</i> , gr. 1º
Limosnero:	Federico Wattré del Pozo, <i>Diógenes</i> , gr. 2º
Arquitecto Revisor:	Vicente Moltó Valls, <i>Vallejo</i> , gr. 3º
Orador Adjunto:	Luis Hombre Ponzoa, Demófilo, gr. 3º
Maestro Ceremonias:	José Alonso Mallol, <i>Desmoulins</i> , gr. 1º
Guarda Templo Exter.:	Eduardo Martínez Gisbert, <i>Layret</i> , gr. 2º
Guarda Templo Inter.:	Juan Meseguer Terol, <i>Floreal</i> , gr. 2º
Porta Estandarte:	Rafael López Abad, <i>Rossini</i> , gr. 1º
Díacono:	Eleuterio Meseguer Terol, <i>David</i> , gr. 2º

Durante el año 1924, tenemos constancia de la iniciación de al menos nueve profanos en *Constante Alona* nº 1:

- Valeriano Sánchez Vives, *Jaurés*, iniciado el 18 de febrero; industrial de 31 años. En 1921 había sido Presidente del Círculo Republicano de Benalúa y en el año de su iniciación desempeñaba el cargo de contador del Comité Instructivo de las Izquierdas del distrito 8º, Benalúa.<sup>646</sup>
- Cosme Bayona Fuster, *Darwin*, iniciado el 14 de abril; médico, de 37 años, residente en Benidorm.<sup>647</sup>
- Guillermo Galiana Planelles, *Salmerón*, iniciado el 5 de mayo; empleado del catastro, de 52 años.<sup>648</sup>
- José González Sánchez, *Marconi*, iniciado el 2 de junio; electricista de 30 años.<sup>649</sup>

<sup>646</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 25.

<sup>647</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 740 B, expediente 3. Según consta en la documentación del sumario que le incoó el TERMC -907/1944- por delito de Masonería, Cosme Bayona fue Presidente local de la Unión Patriótica en Benidorm en 1925. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 10810. En enero de 1931 era uno de los delegados del distrito de Villajoyosa del Partido Liberal Monárquico, presidido por Trinitario Ruiz Valarino. –*El Día*, 21-01-1931, p. 1-

<sup>648</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 641 B, expediente 9.

<sup>649</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 26.

- Rafael Viñes Arqués, *Kardec*, iniciado el 23 de junio; abogado, de 50 años.<sup>650</sup>
- Ángel Vicente Miquel Segura, *Cervantes 2º*, iniciado el 7 de julio; comerciante, de 40 años.<sup>651</sup>
- José López Pérez, *Avinareta*, iniciado el 14 de julio; abogado, de 28 años. Hijo del antiguo Venerable Maestro de la logia, Enrique López Torres. En la década de 1930 fue un destacado dirigente del republicanismo de izquierdas alicantino.<sup>652</sup>

Fueron también iniciados en este año, aunque desconocemos la fecha exacta:

- Cayetano Ballesta Aznar, *Rubén Darío*; periodista, de 32 años.
- José J. Estrada Aisa, *Unamuno*.

El 24 de mayo de 1924 se produjo la regularización en *Constante Alona* de Rafael Blasco García, *Sigfredo*, el abogado que había sido iniciado en 1922 en la logia *Numancia*. También fue regularizado en el taller José Algoña Bañón, simbólico *Prim*, gr. 1º, industrial de 64 años, domiciliado en Caudete (Albacete).

En este año causaron baja en el taller todos los masones de Elche, al menos nueve, que en julio fundarán la logia *Illice Constante* nº 7.

*Constante Alona* nº 1 rechazó también en 1924, la afiliación de seis maestros masones procedentes de la logia *Constante Alona* nº 12, dependiente de la GLE. Se trataba de Rogelio Martínez Alberola, *Castelar*; Arcadio Rivas Mingot, *Séneca*; Manuel García del Pino, *Joaquín Costa*; Manuel Zaragoza

---

<sup>650</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 27.

<sup>651</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 4.

<sup>652</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 3.

Sáez, *Lerroux*; Vicente Quesada Carreras, *Kuhne* y José Rubert Sedeño, *Demóstenes*.<sup>653</sup>

Del año 1925 hemos podido contabilizar seis nuevas iniciaciones:

- Julio García Orts, *Ford*, iniciado el 5 de enero; mecánico, de 33 años, natural de Cullera (Valencia).<sup>654</sup>
- Juan Mayor Soriano, *Gurrea*, iniciado el 5 de enero; industrial, de 52 años. Republicano, había sido candidato en las elecciones municipales de noviembre de 1915 y febrero de 1920.<sup>655</sup>
- Alfonso Planelles Albert, *Colón*, iniciado el 17 de abril; electricista, de 28 años.<sup>656</sup>
- Rafael Pareja Dols, *Voltaire*, iniciado el 24 de abril; contraamaestre, de 31 años.
- Vicente Santamaría Llorens, *Canalejas*, iniciado el 23 de octubre; electricista, de 25 años. Exaltado al grado 2º el 23 de diciembre de 1926.
- Manuel Gerona López, *Galileo*, iniciado el 18 de diciembre; mecánico, de 25 años. Exaltado al grado 2º el 23 de diciembre de 1926.<sup>657</sup>

Durante estos años, tras la división de la logia *Constante Alona* en dos talleres separados y en principio fuertemente enfrentados, el tema de la propiedad del local, mobiliario y archivo de la logia, que habían quedado en manos de los seguidores de Vinaixa, auspiciados por la GLE, continuó siempre latente. Cuando en enero de 1925 se firmó el pacto entre las dos obediencias españolas, motivado por la necesidad de mostrar al régimen dictatorial y a la oposición la visión de una masonería española más unida, la situación se volvió más compleja en la masonería alicantina. Pocos meses después, la *Constante*

---

<sup>653</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 10-02-1930. Rubert y Quesada, como veremos habían sido Orador y Secretario, respectivamente, en 1923 de la logia dirigida por Vinaixa. Tras este rechazo ya no existen más referencias documentales sobre la actividad masónica de estos seis masones.

<sup>654</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 28.

<sup>655</sup> FORNER, S. y M. GARCÍA (1990): *op. cit.* pp. 298-219.

<sup>656</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 8129.

<sup>657</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 388 B, expediente 21.



*Alona* nº 1 planteó la cuestión, que fue presentada por el Gran Maestro de la Regional, Vicent Marco Miranda y por el delegado Agustín Millet y debatida en la Gran Asamblea Nacional del GOE de 1925; además de los aspectos de índole local, como era la recepción de visitantes entre las logias del GOE de Alicante y la *Constante Alona* nº 12, que cada taller debería resolver, respetando siempre el pacto entre ambas obediencias, se decidió trasladar a la GLE la petición de devolución del taller y los archivos, pero esta no tuvo efecto práctico alguno.<sup>658</sup>

En la Gran Asamblea Extraordinaria de la GLRL, celebrada en Valencia el 20 de junio de 1926, Isidro Sánchez Martínez, Venerable Maestro de *Constante Alona* nº 1 solicitó la resolución del problema con la otra logia homónima, planteando ahora el conflicto de legalidad que le suponía ante el gobierno civil de Alicante, donde había estado siempre depositada la inscripción de la logia *Constante Alona*, como asociación legalmente reconocida desde 1883, produciéndose confusiones lamentables ante las autoridades, que iban en perjuicio del taller del GOE.<sup>659</sup>

En el año 1926 hay constancia de siete nuevas iniciaciones en *Constante Alona* nº 1:

- Vicente Villamil y Freijó, *Fidias*, iniciado el 22 de enero; empleado, de 45 años.<sup>660</sup>
- Ángel Vidal Olcina, *Wagner*, iniciado el 26 de enero; peluquero, de 23 años.<sup>661</sup>
- Manuel Meseguer Borrell, *Maisonnavé*, iniciado el 5 de marzo; ebanista, de 25 años.<sup>662</sup>

---

<sup>658</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/2. Plancha del GCFS a la GLRL de fecha 10-06-1925.

<sup>659</sup> *Ibíd.* Expediente 4/3. Información Reglamentaria de la GLR del Levante. Año I nº 4. Extracto del acta de la Gran Asamblea Extraordinaria celebrada en Valencia el 20-06-1926.

<sup>660</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 23711.

<sup>661</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 5. Exaltado al grado 2º en enero de 1927.

- José Muñoz Ferrer, *Nemo*, iniciado el 16 de marzo; farmacéutico, de 33 años, residente en Yecla.<sup>663</sup>
- Gonzalo Blanes Bou, *P.Q.S.*, iniciado el 28 de mayo; representante, de 43 años.
- José María Gómez García, *Savonarola*, iniciado el 3 de septiembre; empleado de banca, de 26 años.<sup>664</sup>
- Vicente Sirvent Carlota, *Robespierre*, iniciado el 3 de septiembre; albañil, de 40 años. En 1917 había sido representante de la Concentración Autónoma, por el Círculo de las Carolinas, en la reunión de la Alianza de las Izquierdas. En 1930 era vocal de la junta directiva de ese círculo republicano.<sup>665</sup>

En este año también consta la vuelta al cuadro lógico de *Constante Alona* nº 1 de Jerónimo Gomáriz Latorre, *Kant*, que aparece en la relación de Maestros Masones de la GLRL de fecha 1 de septiembre de 1925, aunque no hemos encontrado referencia de cuánto tiempo permaneció en esta logia, ya que posteriormente fue miembro de la *Simarro Esteva* nº 56, de la GLE.<sup>666</sup>

En agosto de 1926 *Constante Alona* nº 1 cuenta con 40 miembros, según consta en el cuadro lógico fechado el día 15 de ese mes.<sup>667</sup> En este año desempeñó el cargo de Venerable Maestro Isidro Sánchez Martínez, *Cervantes*.

Este estadillo nos sirve para conocer las bajas de la logia que se produjeron desde enero de 1924, es decir, durante el intervalo de dos años y siete meses que se produce entre los dos cuadros lógicos de estas fechas que se han conservado.

---

<sup>662</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 67 B, expediente 1.

<sup>663</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 15057.

<sup>664</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS de 15-10-1926

<sup>665</sup> *Ibíd.* Sobre su actuación política: *El Luchador*, 21-06-1917, p.1; 04-07-1930, p. 1.

<sup>666</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/1.

<sup>667</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 1/6-7.

Diecisiete masones en activo en enero de 1924 ya no forman parte del taller en agosto de 1926. Entre ellos están los siete masones illicitanos que aparecían en el de 1924, más otros dos que fueron iniciados a lo largo de ese año y que en julio de ese año fundaron la logia *Illice Constante*. Venancio Álvarez Rodríguez había solicitado la plancha de quite, como ya había hecho anteriormente, por trasladar su residencia a su pueblo natal, en Bembibre (León) del que en 1927 era alcalde y al año siguiente volvía a estar en activo de nuevo en la logia alicantina.

Del resto desconocemos si solicitaron la plancha de quite o fueron irradiados. Se trata de: Rafael López Abad, *Rossini*; José Alonso Mallol, *Desmoulins*; Francisco García Mallol, *Benot*; Antonio Ibarra Matarredona, *Bretón* y Juan Navarro Roig, *Say*. Tampoco aparecen ya en activo, Cayetano Ballesta Aznar, simbólico *Rubén Darío* y José J. Estrada Aisa, simbólico *Unamuno*.

En diciembre de 1926 se produjeron cuatro nuevas bajas, debido a la irradiación por falta de asistencia y pago de Emilio Martínez Cantó, *Kant*, gr. 3º, Guillermo Galiana Planelles, *Salmerón*, gr. 2º y Alfonso Planelles Albert, *Colón* gr. 1º.<sup>668</sup> También se concedió la plancha de quite a Rafael Blasco García, *Sigfredo*, el 23 de diciembre.

En 1927 hubo seis nuevas iniciaciones en la logia *Constante Alona* nº 1:

- Rafael Carratalá Poveda, *Nakens*, iniciado el 13 de mayo; empleado, de 36 años.<sup>669</sup>
- Alfonso García Navarrete, *Stolfkin*, iniciado el 13 de mayo; procurador, de 30 años.<sup>670</sup>
- Rafael Martínez Lledó, *Murillo*, iniciado el 27 de mayo; pintor, de 33 años.

---

<sup>668</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS de 16-01-1927; Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos realizados el 24-01-1927 por la C.P. del GCFS del GOE. Movimiento talleres Regional de Levante, p. 10.

<sup>669</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 391 B, expediente 17.

<sup>670</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 27.

- José Estrellardat Navarro, *Berliet*, iniciado el 15 de julio; mecánico, de 40 años.
- Ricardo Ayuso y Muñoz del Bustillo, *Beethoven*, iniciado en diciembre; practicante, de 30 años.<sup>671</sup>
- Eleuterio Barber García, *Jovellanos*, iniciado en diciembre; comerciante, de 32 años.<sup>672</sup>

A principios de febrero volvió a afiliarse de nuevo en el taller Venancio Álvarez Rodríguez, *Pelayo*, gr. 30, tras regresar a Alicante. Así mismo se produjo la afiliación de otro antiguo masón, Abelardo Chápuli Huesca, *León Denís*, gr. 2º, que como hemos visto había sido irradiado en febrero de 1920. En este año se regularizó en el taller, procedente de la logia *Constante Alona* nº 12, Francisco Bellido Calvo, simbólico *Gabriel Delanne*, gr. 2º, con lo que el número total de altas de 1927 asciende a nueve.

A fecha 30 de abril de este año, la logia contaba con 40 miembros, según aparece en la relación publicada en las actas de la VI Asamblea Nacional Simbólica.<sup>673</sup>

Según el cuadro lógico de fecha 10 de agosto de 1927,<sup>674</sup> la logia en aquellos momentos tenía cuarenta y dos miembros, a los que se unirán posteriormente los dos iniciados en diciembre. En el cuadro lógico ya no aparece como miembro activo Ezequiel Villarroya Daudén, *Júpiter*, gr. 3º y desde su confección hasta el final de año se producirán otras tres irradiaciones o expulsiones, que afectaron al capitán Alejandro Quesada del Pino, *Pestalozzi* gr. 2º, José Algoña Bañón, *Prim*, gr. 1º y a José Muñoz Ferrer, *Nemo*, gr. 1º, irradiado en septiembre. El total de los miembros de la logia a finales de 1927 era de cuarenta y uno.

---

<sup>671</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 390 B, expediente 3; legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS de 24-01-1928.

<sup>672</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 239 B, expediente 4; legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS de 24-01-1928.

<sup>673</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 1.

<sup>674</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 2/4.

El cuadro de Luces y Dignidades de la *Constante Alona nº 1* que dirigió la logia durante 1927 quedó configurado de la siguiente forma: <sup>675</sup>

Venerable Maestro:	José López Pérez, <i>Avinareta</i> , gr. 4º
Primer Vigilante:	Valeriano Sánchez, <i>Jaurés</i> , gr. 3º
Segundo Vigilante:	José González, <i>Marconi</i> , gr. 3º
Orador:	Rafael Viñes Arqués, <i>Kardec</i> , gr. 4º
Orador Adjunto:	Federico Wattré, <i>Diógenes</i> , gr. 4º
Secretario:	Luís Mampel Jovani, <i>Pi y Margall</i> , gr. 3º
Secretario Adjunto:	Rafael Pareja, <i>Voltaire</i> , gr.: 3º
Tesorero:	Juan Meseguer, <i>Floreal</i> , gr.: 3º
Arquitecto Revisor:	Isidro Sánchez Martínez, <i>Cervantes</i> , gr.: 18
Primer Experto:	Eleuterio Meseguer, <i>David</i> , gr. 3º
Segundo Experto:	Ángel Vicente Miguel, <i>Cervantes 2º</i> , gr. 3º
Maestro Ceremonias:	Juan Mayor Soriano, <i>Gurrea</i> , gr. 3º
Limosnero:	Francisco Bellido Calvo, <i>Delanne</i> , gr. 2º
Guarda Templo Externo:	Ángel Vidal Olcina, <i>Wagner</i> , gr.2º
Maestro de Banquetes:	Enrique Doménech, <i>Velázquez</i> , gr.13
Porta Estandarte:	Pascual Ors Pérez, <i>Emerson</i> , gr. 3º
Diácono:	Lorenzo Carbonell Santacruz, <i>Gorki</i> , gr. 30

Gracias al cuadro lógico, podemos ver también la evolución en los grados masónicos de los componentes de *Constante Alona nº 1*. En agosto de 1927 Juan Bautista Pérez López ya era grado 33, Venancio Álvarez y Miguel Pérez Alcorta eran grado 30 y José Rodrigo Blasco grado 24. Lorenzo Carbonell e Isidro Sánchez ostentaban el grado 18, Enrique Doménech el grado 13 y Vicente Moltó, Rafael Viñes, Federico Wattré y José López Pérez eran grado 4º. Todos ellos formarán parte del Capítulo *Lucentino nº 1*. El resto de los componentes del taller estaban en posesión de los grados simbólicos, con trece maestros, seis compañeros y doce aprendices.

---

<sup>675</sup> A.G.G.C.E. Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de 31-01-1927, de la Gran Logia Simbólica Regional del Levante al Gran Consejo Federal Simbólico, establecido en Sevilla.

En el siguiente cuadro lógico de la logia *Constante Alona* nº 1, fechado el 20 de abril de 1928, aparecen un total de treinta y nueve miembros activos del taller.<sup>676</sup> Esto nos indica que en el primer trimestre de 1928 se habían producido un total de cuatro bajas en el taller, de la que solo podemos precisar el origen en un caso, el del fallecimiento del veterano masón Juan Bautista Pérez López, *Pitágoras*, gr. 33, a los 79 años de edad. De las otras tres bajas ignoramos si se produjeron por plancha de quite o por irradiación: Cosme Bayona Fuster, *Darwin*, Gonzalo Blanes Bou, *PQS* y José Estrellardat Navarro, *Berliet*. En este primer trimestre solo se había producido una iniciación:

- José Lillo Berenguer, *Pablo Iglesias*, iniciado en el mes de marzo; mecánico de 36 años. De filiación socialista.<sup>677</sup>

Durante el resto del año hubo ocho nuevas iniciaciones:

- Francisco Just Campos, *Castelar*, iniciado en el mes de abril. Era republicano radical.<sup>678</sup>
- Francisco Tomás Senabre, *Anatole France*, iniciado en el mes de abril; maestro nacional. Republicano radical. Fue administrador de *El Diario de Alicante* en 1929 y miembro de su redacción hasta 1934.<sup>679</sup>
- Julio Iborra Foglietti, *Simarro*, iniciado en el mes de junio; ferroviario y redactor de *El Diario de Alicante*.<sup>680</sup>
- Enrique Pastor Perles, *Aristófanes*, iniciado el 8 de julio; perito mercantil, de 23 años.
- Carmelo Alberola Costa, *Víctor Hugo*, iniciado el 13 de julio; empleado, de 21 años.<sup>681</sup>

---

<sup>676</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 574 A, expediente 2/4.

<sup>677</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 03-04-1928.

<sup>678</sup> *Ibíd.* Plancha del 10-06-1928.

<sup>679</sup> *Ibíd.*

<sup>680</sup> *Ibíd.* Su expediente personal masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 46.

- Atilano Coco Martín, *Timoteo*, iniciado el 13 de julio; profesor de la Escuela Modelo, de 25 años.<sup>682</sup>
- Pascual Rosser Guixot, *Deboussy*, iniciado el 26 de octubre; industrial, de 26 años. Republicano radical.<sup>683</sup>

También se produjo una iniciación a finales de año, aunque sin fecha determinada:

- José Buil Rotellar, *Adolfo Becquer*, periodista y maestro laico.<sup>684</sup>

A las iniciaciones hay que sumar las afiliaciones de Rafael Blasco García, *Sigfredo*, gr. 13, aprobada el 16 de noviembre<sup>685</sup> y la de Miguel Gras Cámara, simbólico *León Denís*, gr. 2º, procedente de la logia *Constante Alona* nº 12, en diciembre de 1928,<sup>686</sup> con lo que el número total de altas en 1928 se eleva a once.

En cuanto a las bajas en el taller desde abril de 1928 hasta el final de año, hemos contabilizado cinco, dos por solicitud de plancha de quite: Luis Mampel

---

<sup>681</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 30-08-1928. Era hijo de José Alberola Martínez y sobrino de Amando Alberola y por parte materna era sobrino carnal de Emilio Costa Tomás.

<sup>682</sup> *Ibid.* Su expediente personal en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 190 B, expediente 39. Natural de Guarrate, provincia de Zamora, en 1919 fue llamado por Francisco Albricias para ocupar un puesto de profesor en la Escuela Modelo, pues era miembro de la Iglesia Española Reformada Episcopal. Fue ordenado diácono en Madrid el 22-09-1933, trasladándose a Salamanca, donde se hizo cargo de la congregación evangélica de aquella ciudad. *Vid.* QUERO MORENO, J.M. (2008): *El Protestantismo en la renovación del sistema educativo de España*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, p. 269. <http://eprints.ucm.es/8784/1/T30904.pdf>

<sup>683</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 10303.

<sup>684</sup> Fue exaltado al grado 2º en julio de 1929, junto a Manuel Meseguer Borrell y Atilano Coco. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Se trata de uno de los más eficaces propagandistas del radical-socialismo desde finales de 1929. Fue director del semanario *Rebeldía* y junto a Germinal Ros uno de los dirigentes de la Juventud Radical Socialista en Alicante. En 1932 se trasladó a Zaragoza, donde aparece como candidato radical socialista en las elecciones a Cortes de noviembre de 1933 –*ABC*, 22-11-1933, p. 24; *Heraldo de Madrid*, 24-11-1933, p. 9-. En 1934 fue destinado como maestro nacional a Brias, en Soria, donde se encontró con su fatal destino al inicio de la guerra civil.

<sup>685</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2/1-1.

<sup>686</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL a la C.P. del GCFS, de fecha 05-01-1929.

Jovani, *Pi y Margall*, gr. 3º, por traslado de residencia a Barcelona y Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, por un nuevo cambio de destino militar; las otras dos fueron irradiaciones por falta de asistencia y pago: Abelardo Chápuli Huesca, *León Denís* y Eleuterio Barber García, *Jovellanos*.<sup>687</sup> El 11 de noviembre se produjo el fallecimiento de Juan Braceli Peydró, *Martín Zurbano*, gr. 4º, quien había permanecido en activo desde 1893, mientras hubo presencia masónica en Alicante.<sup>688</sup>

Al finalizar el año, la logia *Constante Alona* nº 1 estaba compuesto por cuarenta y cuatro obreros, ocupando la veneratura Isidro Sánchez Martínez, para quien el Capítulo *Lucentino* solicitó en noviembre el grado 30, al Supremo Consejo del Grado 33 con la dispensa de gastos, por su gran actividad, pues además de ser venerable maestro de su logia, ejercía los cargos de gran primer vigilante del capítulo y tesorero de la Regional de Levante.<sup>689</sup>

En 1929 sí se produjo un aumento significativo de las iniciaciones en la logia *Constante Alona* nº1, con doce nuevas altas:

- Emilio Caballer Blasco, *Benot*, iniciado el 4 de enero; empleado, de 42 años.<sup>690</sup>
- Nicolás Morales Almiñana, *Giner de los Ríos*, iniciado en febrero; empleado y redactor de *El Luchador*.<sup>691</sup>
- Ricardo Giner Roque, *Libertad*, iniciado en febrero; maestro nacional, de 23 años, residente en Madrid.<sup>692</sup>
- Ángel Víñez Serrano, *Voltaire 2º*, iniciado en mayo; empleado de la Diputación, de 24 años.<sup>693</sup>

---

<sup>687</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos realizados por el C.P. del GCFS del GOE. Acta 72, pp. 4-5.

<sup>688</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo575 A. expediente 2/1-1.

<sup>689</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 23. Plancha del Capítulo Lucentino nº 1 al Supremo Consejo, fechada el 30-11-1928.

<sup>690</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 649 B, expediente 58.

<sup>691</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, fechada el 06-03-1929.

<sup>692</sup> *Ibíd.* Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 37.



- Agustín Martínez Alemañ, *Martín Zurbano*, iniciado en mayo. Comerciante.<sup>694</sup>
- Vicente Arnau Urios, *Nelson*, iniciado en mayo; intérprete, de 44 años.<sup>695</sup>
- José Marco Brotons, *Doctor Rico*, iniciado en junio; empleado, de 29 años. Republicano radical.
- Constantino Castillo Civera, *Volney*, iniciado en septiembre; empleado, de 27 años.<sup>696</sup>
- José Garrido Arias, *Joaquín Costa*, iniciado en septiembre; industrial, de 45 años, residente en Hellín.<sup>697</sup>
- Luis Redondo Martínez, *Graco*, iniciado en octubre; abogado, de 45 años, residente en Hellín.<sup>698</sup>
- Miguel Caturla García, *Pi y Margall*, iniciado en noviembre; industrial del calzado, de 40 años, residente en Villena y afiliado al PSOE.<sup>699</sup>
- Marcelo Lillo Catalán, *Zorrilla*, iniciado en noviembre; comerciante, de 34 años, residente en Villena.<sup>700</sup>

A las iniciaciones se sumó la afiliación de Amador García Farga, *Jovellanos*, grado 4º, comerciante residente en Hellín, presidente del comité local del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS) en 1930; procedía de la

---

<sup>693</sup> *Ibíd.* Plancha de 18-06-1929. Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 34.

<sup>694</sup> *Ibíd.* Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 35.

<sup>695</sup> *Ibíd.* Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 36.

<sup>696</sup> *Ibíd.* Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, fechada el 11-10-1929. Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 43.

<sup>697</sup> *Ibíd.*

<sup>698</sup> *Ibíd.* Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, fechada el 06-11-1929. Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 39.

<sup>699</sup> *Ibíd.* Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, fechada el 10-12-1929. Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 396 B, expediente 41

<sup>700</sup> *Ibíd.* Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 396 B, expediente 42.

logia *Mendizábal* de Albacete.<sup>701</sup> Con su afiliación y las iniciaciones producidas en este año y al siguiente de vecinos de Hellín, se tuvo la intención de crear un triángulo filial de *Constante Alona* en aquella localidad albaceteña.

Tan solo se produjo una baja en *Constante Alona* nº 1, en noviembre de 1929, con la irradiación por falta de asistencia y pago de Rafael Carratalá Poveda, *Nakens*, gr. 3º.<sup>702</sup>

En este periodo la logia *Constante Alona* nº 1 experimentó un crecimiento significativo, en sintonía con el que se produjo en el resto de los talleres de la Regional y en general en toda la masonería española, en plena descomposición de la Dictadura de Primo de Rivera y del régimen monárquico. A mediados de año el número de obreros del taller ya es de cuarenta y siete, cifra que aparece en las actas publicadas de la VIII Asamblea Nacional Simbólica.<sup>703</sup> En diciembre de 1929 la cifra ya asciende a cincuenta y ocho masones en activo.

En el año 1930 el taller vio incrementado notablemente el número de sus miembros activos, debido fundamentalmente a la regularización de los veinticuatro masones que componían la otra logia *Constante Alona*, que desde 1927 trabajaba “bajo la bóveda celeste”, es decir, de forma independiente, tras su salida de la GLE, como desarrollaremos más adelante.

El proceso había comenzado a principios de febrero y la regularización se produjo el 25 de abril, siendo comunicado al Gran Maestro y al GCFS el 8 de mayo.<sup>704</sup> Con esto finalizaba la división existente en la masonería alicantina y

---

<sup>701</sup> García Farga en enero de ese mismo año había sido uno de los masones que cooperaron en la preparación de la sublevación encabezada por Sánchez Guerra, trasladando al general Queipo de Llano desde Albacete a Archena. REQUENA GALLEGU, M. (1990): «Masonería y política. Albacete, 1928-1933» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Caja de Ahorros Provincial de Alicante-Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, T. I, p. 284.

<sup>702</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS de 10-12-1929.

<sup>703</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 684 A, expediente 1

<sup>704</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 08-05-1930 Los masones regularizados en *Constante Alona* nº 1

se cerraban las heridas abiertas en 1922, dándose la circunstancia de que ninguno de los regularizados había protagonizado la ruptura con el GOE que se produjo aquel año y solamente uno formaba parte del cuadro lógico de *Constante Alona* nº 12 en 1923.<sup>705</sup> Una de las consecuencias de este acto fue la vuelta de *Constante Alona* nº 1 a establecerse en el templo de la calle Bazán, que hasta el final de la guerra sería la sede permanente de toda la masonería de la ciudad de Alicante.

Además de estas regularizaciones, hemos podido constatar la afiliación el 1 de julio de 1930 de Ramón Alcaráz Sánchez, *Espartaco*, procedente de la logia *Mendizábal* de Albacete. Era abogado, domiciliado en Tobarra, localidad donde ocupaba el cargo de secretario del Ayuntamiento.<sup>706</sup>

Durante este año también hemos contabilizado ocho nuevas iniciaciones:

- Rafael Establier Costa, *Esopo*, iniciado en enero; representante, de 30 años.<sup>707</sup>
- Rafael Andrés Menacho Vicente, *Rafael Sanzio*, iniciado en marzo; diplomático cubano, que era el vicecónsul de Cuba en Alicante desde 1928, de 36 años.<sup>708</sup>

---

fueron: José Aracil Blasco, *Baldwin*, gr. 3º, Venerable Maestro de *Constante Alona* nº 12; Manuel Aracil Blasco, *Ford*, gr. 2º; Francisco Ayuso Martínez, gr. 2º; Juan Bernabéu Rico, *Pitágoras*, gr. 3º; Ernesto Clavel Quintar, *Liberto*, gr. 3º; José Ferrándiz Arnal, *Diógenes*, gr. 1º; Mariano García-Nieto Romero, *Cervantes*, gr. 1º; Vicente García-Nieto López, *Fenelón*, gr. 3º; Vicente Jornet Vera, *Chapí*, gr. 3º; Federico Lledó Marhuenda, *Víctor Hugo*, gr. 3º; Lorenzo Martínez Aguirre, *Marconi*, gr. 3º; Roque Martínez Llorca, *Castelar*, gr. 1º; Francisco Mataix Monllor, *Velarde*, gr. 3º; Joaquín Mejías Aracil, *Carlos Marx*, gr. 3º; Francisco Perelló García, *Kardec*, gr. 3º; Ceferino Pérez Morales, *Malatesta*, gr. 3º; José Pérez Pastor, *Lenin*, gr. 1º; Francisco Pla Sala, *Fausto*, gr. 3º; José Riquelme Salar, *Psicoanálisis*, gr. 1º; Julio Sánchez Marco, *Wixpsen*, gr. 1º; Juan Sellés Lloret, *Fulton*, gr. 3º; Adalmiro Sempere Ferrer, *Robespierre*, gr. 3º; Mariano Torregrosa Alcázar, *Blasco Ibáñez*, gr. 3º y Ángel de la Vallina Martínez, *Víctor Hugo*, gr. 3º.

<sup>705</sup> Se trata del veterano masón Francisco Pla Sala, *Fausto*, que había sido iniciado en *Constante Alona* nº 8 en torno a 1884, permaneciendo en activo hasta 1891. En 1923 volvió a la actividad masónica en el seno de *Constante Alona* nº 12 y permanecerá en activo hasta 1939, siendo el conserje del templo de la calle Bazán.

<sup>706</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, fechada el 04-08-1930.

<sup>707</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, fechada el 10-02-1930. Era sobrino de Emilio Costa Tomás

- José Bernabéu Planelles, *Blasco Ibáñez*, iniciado en marzo; empleado, de 26 años.<sup>709</sup>
- Joaquín López Lorenzo, *Gambetta*, iniciado en marzo; veterinario, residente en Hellín.<sup>710</sup>
- Francisco Silvestre Paredes, *Tapia*, iniciado en abril; procurador, residente en Hellín.<sup>711</sup>
- Juan Córcoles García, iniciado en julio; tintorero, de 30 años, residente en Hellín.<sup>712</sup>
- José Cortés Navarro, *Kropotkin*, iniciado en julio; ferroviario, de 30 años.<sup>713</sup>
- Eleuterio Meseguer Martínez, *Blasco Ibáñez*, iniciado en octubre; maestro nacional y periodista, de 18 años; Presidente de la Juventud Republicana.<sup>714</sup>

Con estos datos podemos concluir que durante este año se produjeron al menos treinta y tres altas en el taller, a costa eso sí de la definitiva desaparición de la logia escindida de *Constante Alona*.

---

<sup>708</sup> *Ibíd.* Plancha del 1-04-1930. Menacho Vicente era hijo de un militar español y a su regreso a España estudió en Málaga, ingresando como empleado en el Consulado cubano de esta ciudad. En 1920 fue nombrado canciller del consulado de Bilbao y posteriormente prestó servicios en Barcelona, Cádiz y Vigo, donde en agosto de 1927 fue nombrado vicecónsul, cargo que pasó a desempeñar en Alicante en 1928. Se integró plenamente en la vida de la ciudad, pues a principios de los años treinta era presidente del Alicante F.C. – *Diario de Alicante*, 27-07-1933, p. 2- y de la sociedad musical *La Wagneriana* y presidente del equipo de base-ball constituido en Alicante. Como veremos, tuvo una activa vida masónica durante los años de la República.

<sup>709</sup> *Ibíd.*

<sup>710</sup> *Ibíd.* En 1930 era Presidente de la Junta Directiva del Partido Republicano en Hellín. – *El Luchador*, 05-02-1931, p. 4, “Partido Republicano de Hellín”-.

<sup>711</sup> *Ibíd.* Plancha del 08-05-1930. Era presidente honorario de la Junta Directiva del Partido Republicano de Hellín en 1931. *El Luchador*, 05-02-1931, p. 4, “Partido Republicano de Hellín”.

<sup>712</sup> *Ibíd.* Plancha del 04-08-1930.

<sup>713</sup> *Ibíd.* Posteriormente fue un destacado miembro del PCE en Alicante.

<sup>714</sup> *Ibíd.* Plancha del 05-11-1930. Expediente masónico personal en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 7 B, expediente 18. En noviembre de 1931 era Presidente de la Juventud de Acción Republicana y en 1934 de las Juventudes de Izquierda Republicana. Pudo ser iniciado a tan temprana edad, debido a que era hijo de Eleuterio Meseguer Terol, *David*, miembro del taller.

En cuanto a las bajas, en enero de 1930 los dos masones residentes en Villena, Miguel Caturla García, *Pi y Margall* y Marcelo Lillo Catalán, *Zorrilla*, se afiliaron en la logia *Amor* nº 9 de Elda.<sup>715</sup> Hay que añadir a estas bajas la sensible pérdida que experimentó el taller, con el prematuro fallecimiento a finales de octubre, de Luis Hombre Ponzoa, *Demófilo*, gr. 3º, a los 37 años.<sup>716</sup>

En este año la logia reformó su Reglamento Interno, que fue aprobado el 19 de marzo y presentado cinco días después ante el gobierno civil de Alicante.

Siguiendo con la tradición, la *Constante Alona* participó activamente en la manifestación cívica en honor a los Mártires de la Libertad, celebrada el 8 de marzo de 1930, marchando con su estandarte un numeroso grupo de masones, tras los batidores de la guardia urbana y los 500 alumnos de la Escuela Modelo y antecediendo a las delegaciones de los partidos, círculos republicanos y diversas comisiones republicanas de localidades de la provincia. El Ayuntamiento, presidido por Florentino de Elizaicin, acudió en su casi totalidad al acto cívico.<sup>717</sup>

El 25 de mayo de 1930 se produjo la detención de los miembros de *Constante Alona* nº 1 Julio Iborra Foglieti y Carmelo Alberola, junto al también masón Vicente Antón García y a José Alonso Mallol, acusados de boicotear la procesión en honor de María Auxiliadora, tras las provocaciones de los

---

<sup>715</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 11-01-1930. En la plancha se expresa que esta afiliación se había realizado por conveniencia de la Orden y de los interesados, por mayor cercanía a su domicilio.

<sup>716</sup> Natural de Jerez de la Frontera, este pastor de la Iglesia Bautista y profesor de la *Escuela Modelo*, estaba en activo en la logia *Constante Alona* desde 1919. Había estudiado Teología y magisterio en Cádiz.-Quero Moreno, J.M. (2008): op. cit., p. 268-. El joven periodista y maestro Eleuterio Meseguer Martínez, que acababa de ser iniciado en la logia, publicó un sentido panegírico indicando que ya llevaba mucho tiempo enfermo y que su fallecimiento, que se produjo en su localidad natal, se producía cuando se esperaban grandes servicios de su persona en beneficio de la Humanidad, en unos momentos muy graves para el porvenir de la patria, cuando la República necesitaba de jóvenes rebeldes como él para su pronta implantación, cuando ya se acercaba la hora de ver el triunfo de los ideales republicanos. Para finalizar Meseguer hizo una alusión masónica, diciendo que: «desde tu pueblo natal has rasgado silenciosamente, santamente el velo del Oriente Eterno [...] en la hora del triunfo no te olvidaremos, hermano».- *El Luchador*, 03-11-1930, p. 2, “¡Hombre Ponzoa ha muerto!”.

<sup>717</sup> *El Luchador*, 10-03-1930, p. 1. La manifestación fue una demostración de fuerza del republicanismo alicantino. Sobre la presencia de los masones, el periódico afirmaba que su número aumentaba de día en día.

elementos clericales, que habían realizado una campaña de pasquines, algunos de ellos firmados por el Rector de los Salesianos, en los que animaban a las autoridades y antiguos alumnos a defender por la fuerza, si era necesaria, esta procesión.

Hubo una carga policial que se saldó con esas detenciones, que para *El Luchador* fueron desproporcionadas, pues se trataba de redactores de la prensa progresista que habían acudido a cubrir la noticia. Iborra además había resultado herido en la cabeza por un garrotazo, en el momento en que era trasladado al calabozo, siendo el agresor un profesor del Instituto. Iborra no fue atendido, impidiéndose su traslado a la Casa de Socorro y tampoco los facultativos de esta institución pudieron ir a la comisaría. Solo la llegada providencial del médico masón Ángel Pascual Devesa a los calabozos de la comisaría, permitió que se le pudiera hacer una primera cura. Esa misma noche los detenidos fueron puestos en libertad.<sup>718</sup>

El año 1931 será el punto álgido en cuanto al número de masones que aparecen en la logia *Constante Alona* en todo el siglo XX, alcanzándose a principios de este año los 93 miembros activos,<sup>719</sup> buena muestra de la fuerza y dinamismo del taller en los meses que antecedieron a la instauración de la Segunda República. Sin embargo sobre las incorporaciones que se produjeron en este año, tenemos muy poca información. Solo ha quedado constancia documental de una iniciación:

- Enrique Giménez Cantó, *Fermín Galán*, iniciado en junio; empleado de correos.<sup>720</sup>

También en el mes de junio se produjeron cuatro incorporaciones al taller,<sup>721</sup> con las afiliaciones de dos antiguos miembros: Juan Manrique García,

---

<sup>718</sup> *El Luchador*, 26-05-1930, p 1; *La Libertad* (Madrid) 27-05-1930, p. 7.

<sup>719</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 4/4. Censo.

<sup>720</sup> *Ibíd.* Expediente 2/4, Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS de fecha 09-07-1931

<sup>721</sup> *Ibíd.*

simbólico *Artista*, gr. 4º <sup>722</sup> y una vez más la de Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, gr. 3º;<sup>723</sup> ambos pasaron a integrarse también en el capítulo *Lucentino* nº 1. Las otras dos altas se produjeron a través de un proceso de regularización:<sup>724</sup>

- Germinal Ros Martí, *Gambetta*, gr. 2º, representante. Afiliado a la Juventud Republicana, cuando se constituyó la Juventud Radical Socialista de Alicante, pasó a ser su Presidente.<sup>725</sup>
- Edmundo Ramos Espinós, simbólico *Mauriceau*, grado 3º.

Sobre las bajas en la logia tan solo podemos consignar el fallecimiento en octubre de este año de Rafael Viñes Arqués, *Kardec*, gr. 4º.<sup>726</sup>

---

<sup>722</sup> En esos momentos era miembro de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical y pertenecía al Sindicato Provincial de Arquitectura e Ingeniería afecto a la UGT. En 1923 parecía partidario de Antonio Jorge Vinaixa, pero no aparece integrado en la logia *Constante Alona* nº 12 al menos en el cuadro lógico conservado de este taller fechado en julio de 1923.

<sup>723</sup> Ostentando ya la graduación de comandante, Pérez Alcorta se acogió a la reforma de Azaña y se retiró del ejército en julio de ese mismo año.

<sup>724</sup> Aunque no hay pruebas documentales de cuál era la logia de la que provenían, sospechamos que eran miembros de la logia *Simarro Esteva* nº 56 de la GLE, puesto que por estas mismas fechas, otro masón de este taller, Eleuterio Sánchez Jiménez, se regularizará en la logia *Numancia* nº 3.

<sup>725</sup> Germinal Ros fue junto a José Buil Rotellar un activo propagandista radical-socialista. Fue también subdirector del semanario *Rebeldía*, dirigido por Buil. *El Luchador*, 09-11-1917, p.1; 17-11-1931, p. 1.

<sup>726</sup> *Diario de Alicante*, 21-10-1931, p. 3.



**Fig. 12. Rafael Viñes Arqués, Kardec**  
Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Masonería B, foto 5

El sábado 7 de noviembre de 1931, se produjo la inauguración del templo de la masonería alicantina, tras una profunda remodelación en el local de la calle Bazán nº 36, anteriormente nº 30, una vez que por fin, la *Constante Alona* nº 1 pudo instalarse de nuevo en este local, tras la desaparición de la logia *Simarro Esteva*. *El Diario de Alicante* lo llegó a calificar de suntuoso, y en él se instaló también la logia *Numancia* nº 3.<sup>727</sup> Si bien en principio se especuló con la asistencia de Diego Martínez Barrio, ministro de Comunicaciones del gobierno republicano y Gran Maestro del GOE, a la inauguración, finalmente no pudo acudir al acto.

Las noticias sobre los movimientos de altas y bajas del taller a partir de 1932 ya son mucho más fragmentarias, puesto que no se ha conservado ningún otro cuadro lógico del taller, procediendo las noticias sobre las nuevas

<sup>727</sup> *Diario de Alicante*, 05-11-1931, p.1, "Los masones alicantinos".



incorporaciones o bajas fundamentalmente de la documentación de la GLRL. De este año tenemos constancia de dos iniciaciones:

- Rafael Rico Poveda, *Juan de la Cruz*, iniciado en el mes de enero; ferroviario.<sup>728</sup>
- Juan Celdrán Parodi, Zoroastro, iniciado en octubre; estudiante, de 23 años, residente en Torrevieja. Militante del PRRS.<sup>729</sup>

Más numerosas son las noticias sobre las bajas del taller, que fueron al menos siete, con el fallecimiento, a principios de 1932 de Francisco Perelló García, simbólico *Kardec*, gr. 3º y José Ferrándiz Arnal, simbólico *Diógenes*, gr. 3º, ambos regularizados en el taller en 1930.<sup>730</sup>

También falleció en este periodo Venancio Álvarez Rodríguez, *Pelayo*, gr. 33,<sup>731</sup> Diputado-Vocal de la GLRL y miembro del Supremo Consejo del Grado 33. Una de sus últimas actuaciones destacadas fue su presencia como representante de la logia, en la IX Asamblea Nacional Simbólica celebrada en Cartagena entre el 26 y el 28 de mayo de 1930, en la que ocupó el cargo de 2º Vicepresidente de la Mesa de la Asamblea.

Causaron baja en la logia José Bernabéu Planells, *Blasco Ibáñez*, gr. 1º por plancha de quite y Pascual Rosser Guixot, *Deboussy*, gr. 1º y Ricardo Ayuso Muñoz del Bustillo, *Beethoven*, gr. 3º, ambos irradiados.<sup>732</sup> Lo mismo

---

<sup>728</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 24-02-1932.

<sup>729</sup> *Ibíd.* Plancha fechada el 21-11-1932. Su expediente masónico en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 7 B, expediente 14. Miembro del Círculo Republicano de Torrevieja y firmante del manifiesto de abril de 1930, al pueblo de Torrevieja. –*El Luchador*, 23-04-1930, p. 1-. Estaba considerado como un gran propagandista del PRRS en Torrevieja. –*El Luchador*, 15-07-1931, p.1-.

<sup>730</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos realizados por el C.P. del GCFS del GOE. Meses de enero, febrero y marzo, p. 26.

<sup>731</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de fecha 31-05-1932. Relación de iniciaciones, afiliaciones, exaltaciones y bajas ocurridas en la GLRL.

<sup>732</sup> *Ibíd.*

que sucedió con Francisco Tomás Senabre, *Anatole France*, gr. 3º, cuya irradiación se aprobó en el primer trimestre del año.<sup>733</sup>

Todo un acontecimiento para la masonería alicantina fue la visita a la ciudad que, a principios de marzo de 1932, realizó Augusto Barcia Trelles, ex Gran Maestro del GOE y en esos momentos Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias, ocupando además el cargo de presidente del Consejo Nacional Bancario.

Barcia impartió una conferencia en el Ateneo de Alicante el sábado 5 de marzo, siendo obsequiado con una comida por Rafael Blasco, a la que asistieron Rafael Menacho Vicente, Antonio Pérez Torreblanca, Miguel de Benavides Shelly, Venancio Álvarez Rodríguez, Isidro Sánchez Martínez, José Estruch Ripoll y Emilio Costa Tomás. Al día siguiente Barcia impartió otra conferencia, dirigida esta vez a los masones alicantinos, que le ofrendaron una comida fraternal en el Hotel Samper.<sup>734</sup>

En mayo de 1932 se hizo público a través de *El Diario de Alicante*, la denuncia que la logia *Constante Alona* nº 1 realizó el día 7, ante las autoridades del Consejo Municipal, motivada por la enseñanza de la religión en las escuelas de la ciudad y en contra del régimen de privilegio que subsistía en favor de las escuelas dedicadas a la enseñanza confesional, señalando el diario radical que: «[...] esa benemérita institución, una vez más, separada de toda política, sale por los fueros de la libertad y contra el fanatismo que todas las religiones tratan de infundir en los espíritus infantiles».

La tesis que mantenían los masones era que la escuela debía estar apartada de toda influencia religiosa y que si se prohibía a una religión ejercer la enseñanza, no se debía dar un régimen de excepción y de favor a otra, con la mengua consiguiente del concepto de Libertad en la República.<sup>735</sup>

---

<sup>733</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1.

<sup>734</sup> *Diario de Alicante*, 07-03-1932, p. 1, "Don Augusto Barcia en Alicante".

<sup>735</sup> *Diario de Alicante*, 07-05-1932, p. 1, "Una denuncia de la masonería".

Lo más novedoso del caso es que no solo se arremetía contra los libros de vidas de santos editadas por la Iglesia Católica, que servían como textos de enseñanza en algunos colegios públicos, como por ejemplo en las escuelas anexas a las Normales de Maestros y Maestras ubicadas en la calle de Bailén y la plaza de Séneca, sino también contra la enseñanza bíblica y los cultos dominicales evangélicos que se daban en la *Escuela Modelo* de Alicante, dándose la paradoja de que, siendo una religión minoritaria, los protestantes tenían una escuela en funcionamiento, mientras que el catolicismo no tenía ni un solo centro autorizado para la enseñanza de esa religión, tras prohibirse el establecimiento de escuelas privadas, especialmente las de carácter confesional, por lo que no debían tolerarse excepciones.

No hay que olvidar que los fundadores de la Escuela Modelo, la familia Albricias y varios de los profesores de su colegio eran o habían sido masones.

Se solicitaba que se tomaran las medidas necesarias para procurar que la enseñanza fuera completamente laica en las escuelas públicas y evitar que, en las privadas, cuyo único ejemplo era la Escuela Modelo, se diera enseñanza confesional alguna, llegando a su clausura si fuera preciso, como se había hecho con todas las escuelas privadas de la provincia.<sup>736</sup>

---

<sup>736</sup> *Diario de Alicante*, 09-05-1932, p.1, “Una justa petición de la Masonería. Contra toda enseñanza religiosa en las escuelas alicantinas. Sin privilegios para ninguna religión”. Se publicaba el texto completo de la denuncia, con un comentario en el que se decía que: «La Constante Alona, Logia Masónica alicantina que fue siempre espejo y guía de la Masonería española [...] escribe una nueva página anticlerical con esta denuncia [...] de acuerdo con lo que la Constitución manda y que es médula de la Masonería Universal». En el texto de la denuncia, la logia *Constante Alona* se define como perteneciente a la Masonería Española y auspiciada por el GOE, siendo la más antigua entre todas las establecidas legalmente en la provincia, teniendo como fines los de la Francmasonería Universal, que se concretaban en cultura, caridad, libertad y realizar el bien absoluto entre los hombres, a los que consideraban siempre como hermanos. Expresaban que la masonería no era religiosa en el orden positivo, ni política en el empírico, aunque eran espiritualistas, pero sin profesar ninguna religión positiva, pero como creían en una primera causa, esa era para cada uno de los masones el dios subjetivo que respetaban en cada caso de creencia específica. Tampoco eran políticos, pero atentos al lema de Libertad, Igualdad y Fraternidad, solo los hombres libres o los que aspiraran a serlo podían vivir entre ellos, sin constituir un partido político y sin intervenir como colectividad en la vida pública. Pero como tendían a que la justicia fuera la eterna reguladora en la vida del hombre con la sociedad, a veces tenían que salir de las logias y enfrentarse con las organizaciones oficiales para que estas actuaran dentro de la legislación vigente, cuando esta tuviera una significación liberal y humana. Consideraban que la masonería debía tender a que el hombre fuera ilustrado, moral y libre, y como la ilustración comenzaba en la escuela, en

Dos días después, *Diario de Alicante* en su editorial, se solidarizaba con la propuesta de la *Constante Alona*, considerando que la masonería alicantina había cumplido con su deber al denunciar las transgresiones de la Ley que se cometían en materia de enseñanza en Alicante, habiendo llegado el momento de que las autoridades cumplieran con el suyo, especialmente lo que disponía la Constitución para apartar a los niños de toda influencia religiosa en su educación, en un gesto muy elogiado y comentado.

La masonería había salido a la palestra para tutelar a la niñez y colaborar en la obra de laicización que promulgaba el régimen republicano. La denuncia significaba un aviso a las autoridades de que se vigilaba su gestión, contrastando con el conformismo de quienes veían a diario cómo se conculcaban las leyes y decretos, lo que podía hacer fracasar la obra de la República. Se elogiaba la gallardía de la logia al plantear la cuestión en términos concretos, como que en la escuela no debía domeñarse el espíritu del niño con ningún tipo de enseñanzas religiosas, fueran de la religión que fueran.

Para el *Diario de Alicante*, habiéndose clausurado las escuelas católicas, no podía consentirse el privilegio que la protestante Escuela Modelo tenía para seguir sosteniendo una exclusiva de enseñanza religiosa que la Constitución prohibía.<sup>737</sup>

Desde el diario derechista *El Día*, dirigido por Sansano, se consideraba que todo este asunto era una farsa, urdida en realidad contra Franklin Albricias por ser presidente de la Diputación, por parte de radical-socialistas y radicales, ya que tanto la escuela protestante como la capilla evangélica de la calle Calderón de la Barca, que se habían librado de las iras anticlericales de mayo del año anterior, eran dirigidas por masones, por lo que se había tolerado su presencia durante más de un año.

---

esta debía haber libertad de pensamiento. Para la religión debían existir los centros de carácter confesional. Por ello la Constitución de la República decía que el Estado era laico y en las escuelas públicas estaba prohibida la enseñanza religiosa, fuera cual fuere.

<sup>737</sup> *Diario de Alicante*, 11-05-1932, p.1, “La enseñanza religiosa en Alicante. Acerca de la denuncia hecha por la Masonería”.

Aunque coincidía con la prensa republicana en que era injusto que se cerrasen las escuelas católicas y se mantuviera la protestante, el diario derechista atacaba a la masonería alicantina por su menosprecio a las ideas religiosas y sobre todo por lo que consideraban la principal finalidad de la masonería, que era crear al hombre sin Dios, es decir: «el tipo representativo del presidio».<sup>738</sup>

Del año 1933, solo hemos conseguido datos de una incorporación en la logia *Constante Alona* nº1:

- José Lledó Espinosa, *Jaurés*; chofer de la Diputación.

Sí conocemos las bajas del taller entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 1933, un total de once, gracias a la relación enviada por la glrl al GCFS.<sup>739</sup>

Por plancha de quite abandonaron la logia Vicente Lloret Llinares, *Pi* y *Arsuaga*, gr. 3º; Ángel Vicente Miguel Segura, *Cervantes* 2º, gr. 3º; Adalmiro Sempere Ferrer, *Robespierre*, gr. 3º; Francisco Ayuso Martínez, gr. 2º; José Cortés Navarro, *Kropotkin*, gr. 1º y Atilano Coco Martín, *Timoteo*, gr. 3º, quien se trasladó este año a Salamanca como pastor de la congregación evangélica; allí formó parte de la logia *Helmántica*, de la que fue Venerable Maestro en 1935.

Gracias a este listado hemos podido localizar a otro de los masones de *Constante Alona*, iniciado en la década de 1930, que solicitó su plancha de quite en 1933 y que en 1935 se integró en el triángulo *Al-Kudia* nº 6 de Elche, ciudad en la que residía. Se trata de:

- Rafael Juan López García, *Trifee*, gr. 2º. Oficinista, de 26 años y natural de Xixona.

---

<sup>738</sup> *El Día*, 14-05-1932, p. 1, “La masonería y la Escuela Protestante”.

<sup>739</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 686 A, expediente 1.Documentación del GCFS. Bajas de la GLRL.

Se produjeron además cuatro irradiaciones por falta de asistencia y pago: Manuel Meseguer Borrell, *Maisonave*, gr. 3º; Rafael Martínez Lledó, *Murillo*, gr. 2º y Ceferino Pérez Morales, *Malatesta*, gr. 3º. También en este caso, gracias a este listado de irradiaciones, podemos identificar a un nuevo masón de esta logia, iniciado en esta década y que fue irradiado en 1933:

- Antonio Ramos Espinós, redactor del *Diario de Alicante* y abogado; miembro del Partido Republicano Radical.<sup>740</sup>

En este año ejerció la veneratura de *Constante Alona* el destacado líder radical Rafael Blasco García, *Sigfredo* gr. 18.

Del año 1934 solo hemos podido tener referencias documentales de una iniciación en *Constante Alona* nº 1, gracias a su declaración tras ser detenido en 1945:

- Julián Revuelta Almela, *Blasco Ibáñez*, empleado de banca, de 23 años.<sup>741</sup>

No hemos hallado datos sobre las bajas del taller en este año.

Del año 1935 ha quedado constancia documental de cinco nuevos miembros de la logia *Constante Alona* nº 1, al enviar la GLRL al GCFS para su autorización, una serie de documentos, como los carnets masónicos o el título de Maestro Masón:

- Eustaquio Tomasseti Dewit, empleado de banco, de 30 años.<sup>742</sup>

---

<sup>740</sup> En abril de 1934 era Vicesecretario 2º del Comité Ejecutivo provincial del P.R.R. - *Diario de Alicante*, 01-04-1934, p. 1-; En 1937 fue miembro del Consejo Provincial de Alicante, en representación de Unión Republicana Nacional.- *El Día*, 02-02-1937, p. 2-.

<sup>741</sup> C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 189 B, expediente 21; TERMC 9217. Empleado del Banco Internacional, en 1936 era Secretario del Sindicato Provincial de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, afecto a UGT -*El Día*, 10-10-1936, p. 2-. Tras la guerra fue depurado y se trasladó a Algemesí, donde estaba empleado en una industria textil. Fue detenido y en su declaración fechada en Valencia el 26 de junio de 1945, manifestó que fue iniciado en 1934, permaneciendo en la logia hasta marzo de 1937, cuando fue movilizad.

<sup>742</sup> C.D.M.H., Sección Especial, Legajo 14 B, expediente 39.

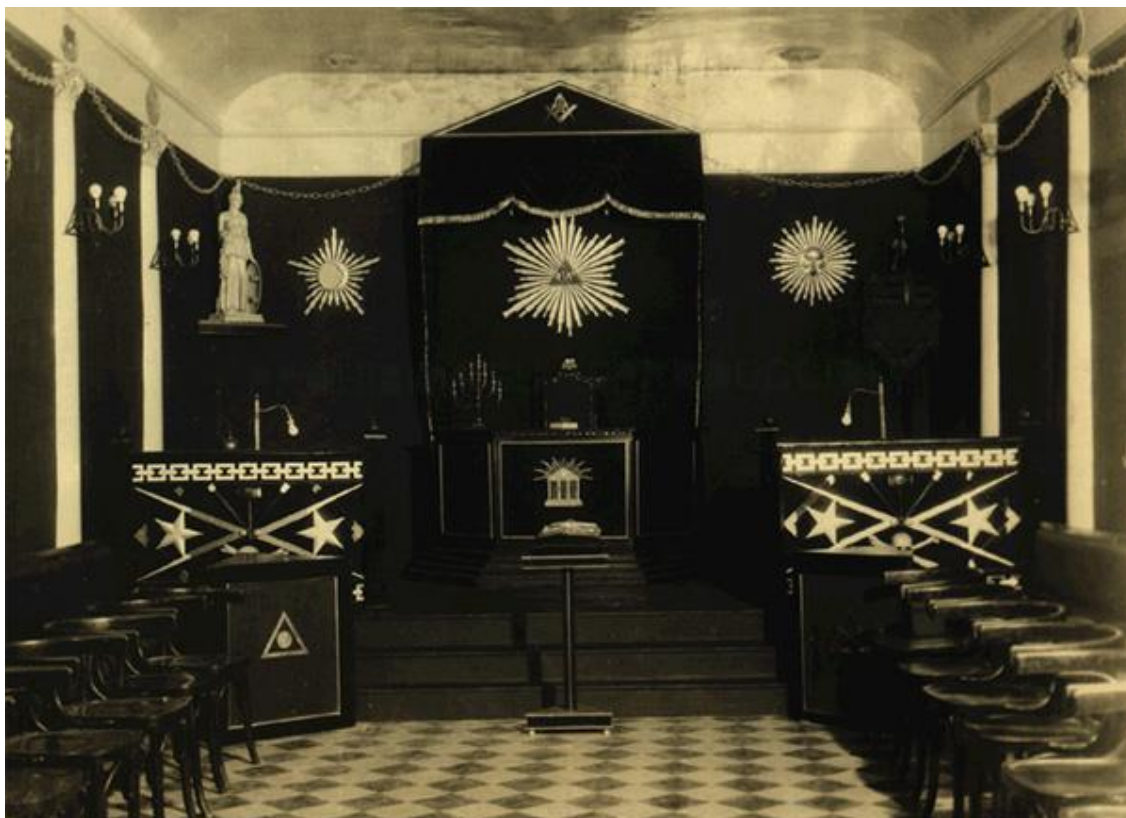
- José Blanco Bossio gr. 3º, capitán de la Compañía Transmediterránea, de 50 años.
- José Manuel Vilabella Gómez, *Voltaire*, gr. 3º; agente comercial, natural de Lugo. Afiliado, procedente de la logia *Suevia* nº 4 de La Coruña.
- Eduardo Rodríguez Isasi, gr. 2º
- Rafael Menacho Ramos.

A mediados de 1935 la logia *Constante Alona* nº 1 contaba con sesenta y cinco miembros en activo, según consta en el escrutinio de las certificaciones recibidas por la GLRL, que se celebró el 1 de agosto con motivo de las elecciones a Gran Maestro del GCFS del GOE. El venerable maestro de la logia en este año era Rafael Andrés Menacho Vicente, *Rafael Sanzio*, gr. 9º y el cargo de Secretario lo ocupaba Isidro Sánchez Martínez, *Cervantes*, gr. 33.

Rafael Menacho e Isidro Martínez, como representantes de la Sociedad Benéfica Constante Alona de Alicante, fueron quienes firmaron la escritura de compraventa de la casa ubicada en la calle Bazán nº 36, sede del templo de la masonería alicantina, vendida por Manuel Borrás París, en escritura autorizada por el notario de Alicante Mariano Castaño Mendoza, el 27 de agosto de 1935, por un precio de 29.000 pesetas, abonándose en el momento de la firma 15.000 pesetas y efectuándose el pago del resto de la deuda en las dos anualidades siguientes.<sup>743</sup>

---

<sup>743</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 2.



**Fig. 13. Altar del templo de la Calle Bazán nº 36  
Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Masonería A, foto 234**

El último documento original de la logia *Constante Alona* nº 1 está fechado el 7 de febrero de 1936; se trata de la plancha dirigida a la logia Pitágoras de Palma de Mallorca, en la que se les remite el listado de las luces y dignidades del taller para ese año, que quedó configurado de la siguiente manera:<sup>744</sup>

Venerable Maestro:	Vicente García-Nieto López, <i>Fenelón</i>
Primer Vigilante:	Carmelo Alberola Costa, <i>Victor Hugo</i>
Segundo Vigilante y Bibliotecario:	José Manuel Vilabella Gómez, <i>Voltaire</i>
Orador:	Luis Curiel Barragán, <i>Justiniano</i>
Secretario:	Francisco Bellido Calvo, <i>Delanne</i>

<sup>744</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 575 A, exp. 7.



Tesorero:	Juan Bernabéu Rico, <i>Pitágoras</i>
Experto:	José Lledó Espinosa, <i>Jaurés</i>
Limosnero:	Federico Lledó Marhuenda, <i>Víctor</i>
Maestro de Ceremonias:	Antonio Morilla, <i>Linneo</i>
Orador Adjunto:	Germinal Ros Martí, <i>Gambetta</i>
Secretario Adjunto:	Julián Revuelta Almela, <i>Blasco</i>
Arquitecto Revisor:	José Aracil Blasco, <i>Baldwin</i>
Guarda Templo interior:	Manuel Aracil Blasco, <i>Ford</i>
Guarda Templo Exterior:	José Más, <i>Herz</i>
Maestro de Banquetes:	Rafael Samper Lozano, <i>Mozart</i>
Portaestandarte:	Agustín Marco, <i>Jorge Juan</i>
Diácono:	Eugenio Jaubert, <i>Icaro</i> .

A la vista de este listado de cargos, podemos ver que varios de los masones que los ocupan son masones que fueron regularizados en 1930, procedentes de la *Constante Alona* independiente, como el venerable maestro, el fotógrafo Vicente García-Nieto, Francisco Bellido Calvo, Juan Bernabéu Rico, los hermanos Aracil Blasco o Federico Lledó. También nos permite conocer a masones iniciados en la década de 1930, de los que este documento es la primera prueba de su pertenencia a la masonería. Vicente García-Nieto López continuó desempeñando el cargo de Venerable Maestro del taller hasta el final de la guerra civil.

Hemos documentado a los siguientes masones, miembros de *Constante Alona*, de los que no conocemos el momento de su iniciación, pero que estaban en activo en 1936:

- Luis Curiel Barragán, simbólico *Justiniano*, inspector de emigración.<sup>745</sup>
- Eugène Jaubert, simbólico *Ícaro*, de nacionalidad francesa, director en Alicante de la Compagnie Générale Aéropostale, con sede en el aeródromo del Altet.<sup>746</sup>

<sup>745</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 116 A, expediente 19.

<sup>746</sup> En diciembre de 1933 Jaubert fue quien recibió en el Altet al ministro del Aire francés, Pierre Cots, junto a Antonio Morilla -*Diario de Alicante*, 19-12-1933, p. 3.

- Agustín Marco Pinto, simbólico *Jorge Juan*; había sido administrador de la compañía de aviación Latecoére y en 1936 era trabajador de la Compagnie Générale Aéropostale.
- José Mas, simbólico *Herz*.
- Rafael Menat.
- Antonio Morilla Andrade, simbólico *Linneo*, secretario de la Compagnie Générale Aéropostale.<sup>747</sup>
- Rafael Samper Lozano, *Mozart*, perito mercantil, miembro de la Juventud Republicana, de 20 años.<sup>748</sup>

Según referencias aportadas por Vicente García-Nieto en su declaración –retractación de 1940, durante los años de la guerra civil, el coronel Manuel Hernández Arteaga, que en julio de 1936 era uno de los tenientes coroneles del regimiento Tarifa nº 11, de guarnición en Alicante y que se mantuvo fiel al gobierno legalmente constituido tras la sublevación militar, tras ser nombrado comandante militar de Alicante en 1938, se afilió a la logia *Constante Alona* nº 1, puesto que había sido iniciado en la logia *Añaza* nº 270 de Santa Cruz de Tenerife el 13 de enero de 1919, siendo consagrado en el grado 4º el 27 de noviembre de 1920. Permaneció en activo en esta logia hasta diciembre de 1924.<sup>749</sup>

Entre 1923 y 1939, al menos ciento cincuenta y un masones formaron parte de la logia *Constante Alona* nº 1, cifra que representa a los que tenemos identificados, pero que con toda seguridad fue superior.

---

<sup>747</sup> Durante la guerra civil, prestó sus servicios en la Aviación Militar de la República, siendo ascendido a teniente piloto en octubre de 1937, volando en una escuadrilla de Polikarpov RZ “Natachas”. En abril de 1937 *El Luchador* publicó una entrevista con este piloto, durante un permiso –*El Luchador*, 14-04-1937, p. 2-.

<sup>748</sup> Era hijo de Rafael Samper Inglada, *Pi y Margall*, el propietario del hotel Samper, miembro de la logia *Numancia* nº 3. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 35756. La Comisaría General Político Social de la Dirección General de Seguridad, en escrito fechado en junio de 1951, dirigido al Juez Especial nº 2 del TERMC, dice sobre Samper que: «se destacó desde muy joven por sus ideas izquierdistas y masónicas, tanto es así que en el aspecto masónico se le consideraba el masón más joven de España»

<sup>749</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo A, expediente 18; TERMC 9218 y 40476.



Fig. 14. Estandarte de la logia *Constante Alona* nº 1  
C.D.M.H Sección Especial (Salamanca)

### 3. La logia *Numancia* nº 3 (1923-1939)

La otra gran logia alicantina, la *Numancia* nº 3, se consolidó plenamente como un taller dinámico y con una fuerte influencia política, en la que se habían iniciado algunos de los más caracterizados líderes del republicanismo de izquierdas, que formarán parte de los cuadros dirigentes tanto del Partido Republicano Radical-Socialista, como de Acción Republicana y que confluirán mayoritariamente en 1934 en el seno de Izquierda Republicana.

La figura más emblemática a nivel masónico de este taller fue José Estruch Ripoll, *Horacio Wells*, elegido Gran Maestro de la GLRL entre 1925 y 1933, que trasladó la sede de la Regional a Alicante. La logia *Numancia* se vio libre de las tensiones internas que afectaron tan gravemente a la *Constante Alona*, en 1922, lo que le permitió una mayor consolidación en unos años que, desde luego, no fueron fáciles para la actividad masónica, a partir del momento en que el Directorio Militar encabezado por el teniente general Primo de Rivera se hizo con las riendas del país en septiembre de 1923.

Hemos señalado que durante el año 1922 se produjeron un total de dieciocho iniciaciones en esta logia, que unidas a los veintidós fundadores, daban un total de cuarenta miembros del taller a finales de ese año.

Del año 1923 se ha conservado un cuadro lógico que la logia *Numancia* nº 417 envió a la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife, firmado por el secretario Demetrio Poveda, *Joaquín Costa*, gr. 18. Aunque no tiene fecha impresa, el cuadro se debió confeccionar a mediados de marzo de 1923, pues el último masón consignado, Trinitario Navarro Mira, fue iniciado el día 14 de ese mes, mientras que el siguiente iniciado, Rafael Samper Inglada, cuya ceremonia de iniciación se celebró el día 24, todavía no aparece en él.

En este listado aparecen cuarenta masones en activo, incluyendo a un afiliado procedente de la logia *Constante Alona*, Rafael Chinchilla Milego, *Sócrates 2º* y ya no hay constancia sobre algunos de sus miembros del año

anterior, como Oscar García Soler, Francisco Ibáñez Gironés, Bautista Montoro Ordiner y Enrique Trucharte Gaspar, así como de algunos los que pasaron a formar parte de la logia *Diana* nº 5 de Denia, como Germán González Campo y Enrique Doménech Deltell.<sup>750</sup> En el listado tampoco figuran dos masones que, sin embargo, continuaron en activo en la logia *Numancia* durante unos años más, como se comprueba en el siguiente cuadro lógico del taller. Se trata de Francisco Ramos Martín, *Messmer* y José Chápuli Ausó, *Eros*.

Durante 1923 se producirán once iniciaciones en la logia *Numancia*, que a partir del mes de julio de ese año cambió su número de orden, pasando a ser la número 3 de la GLRL. Continúa la tónica iniciada en 1920 con la iniciación en algunos casos de futuros líderes del republicanismo alicantino:

- Miguel de Benavides Shelly, *Meng-Tien*, iniciado el 21 de febrero; licenciado en Filosofía y Letras, maestro de instrucción y posteriormente oficial de Hacienda, de 33 años.<sup>751</sup>
- Agustín Muro Abad, *Hugues*, iniciado el 21 de febrero; oficial de telégrafos y abogado, de 39 años
- Mariano Ayela Gozávez, *Churruca*, iniciado el 7 de marzo; comerciante y consignatario de buques, de 41 años.<sup>752</sup>
- Antonio Ferrándiz Masiá, *Rizal*, iniciado el 7 de marzo; jornalero, de 41 años.<sup>753</sup>
- Trinitario Navarro Mira, *Averroes*, iniciado el 14 de marzo; médico, residente en Algueña, de 44 años. Republicano.<sup>754</sup>

---

<sup>750</sup> Sin embargo otros como Mariano Trucharte Samper o Luis de Diego Arguimbau, que fueron fundadores del taller de Denia, sí continúan apareciendo en este listado, aunque ya desaparecen en el cuadro lógico siguiente, fechado el 14 de enero de 1924.

<sup>751</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 241 B, expediente 9. Fue dirigente de Acción Republicana y posteriormente de Izquierda Republicana. Tuvo una intensa actividad masónica, que le llevó a partir de 1925 a afiliarse a diferentes logias, como la *Ibérica* nº 1 de Madrid, *Arriago* nº 8 de Guadalajara o la logia *Mendizábal* de Albacete, volviendo en 1931 a la *Numancia*, ostentando el grado 33 desde principios de 1930.

<sup>752</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 631 B, expediente 4.

<sup>753</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 20 B, expediente 3.

- Rafael Samper Inglada, Pi y Margall, iniciado el 24 de marzo; industrial hostelero, copropietario del Hotel Samper, de 44 años. Republicano.<sup>755</sup>
- Santiago Pepín Oliveira, *Dantón*, iniciado el 27 de marzo; dependiente de 26 años.
- Rafael Pastor Mingot, *Marcelino Domingo*, iniciado el 23 de mayo; odontólogo, de 39 años. Republicano.<sup>756</sup>
- Estanislao Francés Verdú, *Verdi*, iniciado el 6 de junio; comisionista, de 29 años. Republicano.<sup>757</sup>
- José Ruiz Verdú, *Pi y Margall 2º*, iniciado el 6 de junio; propietario, de 55 años. Republicano.
- Fernando Izquierdo Sañudo, maquinista, de 30 años, iniciado en el segundo semestre del año.

Con la afiliación de Pablo Dreyfuss Van Hovven, *Dreyfus*, gr. 3º, de profesión agrónomo, residente en Elche y de nacionalidad francesa,<sup>758</sup> se completan las doce altas del taller en este año.

De los cargos de la logia durante 1923, sabemos que Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson*, ocupó la Veneratura del taller, mientras que Rafael Rogel Rech,

---

<sup>754</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 21. Era el médico de Algueña y el líder del republicanismo radical socialista local, en 1929.

<sup>755</sup> El Hotel Samper fue uno de los principales punto de encuentro y reunión de republicanos y masones de Alicante, tal y como aparece reflejado en el sumario que el TERMC le incoó a Rafael Samper. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9212. Para los represores franquistas, el denominado "libatorium" del Hotel Samper fue una obsesión, diciendo que era una guarida de masones y que fue allí donde «se incubó el contra Alzamiento Nacional», tal y como se expresa en el sumario del TERMC contra Franklin Albricias - C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9251-.

<sup>756</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 355 B, expediente 29. Republicano autónomo, había sido representante de su partido en la reunión constitutiva de la Alianza de las Izquierdas, en junio de 1917.

<sup>757</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 20 B, expediente 10. Representó a los republicanos de El Pinós en el mitin pro responsabilidades que ofreció Alejandro Lerroux en Alicante en febrero de ese mismo año. –El Luchador, 05-02-1923, p. 1-.

<sup>758</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 314 B, expediente 2.

*Riego*, sustituyó a Demetrio Poveda en la secretaría, cuando éste se trasladó a Tenerife.

Precisamente con la logia canaria *Añaza* nº 270, de la que Demetrio Poveda era Garante de Amistad, se mantuvieron unas excelentes relaciones y más tras la afiliación de Poveda en aquel taller, como lo demuestra por ejemplo el telegrama que se le remitió durante la celebración del banquete solsticial celebrado en Alicante el 22 de diciembre de 1923, para que transmitiera el abrazo fraternal de todos los miembros de la *Numancia* a los de la logia tinerfeña, a la que también se le había remitido cuatro días antes el resultado de la tenuta de elecciones celebrada el 16 de diciembre, de los cargos que dirigirían el taller en 1924, que fue.<sup>759</sup>

Venerable Maestro:	José Estruch Ripoll, <i>H. Wells</i> , gr. 18
Primer Vigilante:	Álvaro Botella Pérez, <i>Simarro</i> , gr. 3º
Segundo Vigilante:	Luis Massanet Pérez, <i>Salmerón</i> , gr. 18
Orador:	José Pérez García-Furió, <i>Pitágoras</i> , gr. 3º
Orador Adjunto:	Rafael Blasco García, <i>Sigfredo</i> , gr. 3º
Secretario G. S.:	Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i> , gr. 18
Secretario Adjunto:	José Planelles Pastor, <i>Tirón</i> , gr. 3º
Tesorero:	Antonio Sánchez Mellado, <i>Salmerón 2º</i> , gr. 3º
Primer Experto:	Miguel de Benavides Shelly, <i>Meng-Tien</i> , gr. 3º
Segundo Experto:	Agustín Muro Abad, <i>Hughes</i> , gr. 3º
Limosnero:	Alfredo Javaloy Sebastía, <i>Servet</i> , gr. 3º
Maestro Ceremonias:	José Andreé Andreé, <i>Marne</i> , gr. 3º
Arquitecto Revisor:	Francisco Bernabéu, <i>Viriato</i> , gr. 4º
Guarda Templo:	José Lloret Compañ, <i>Dicenta</i> , gr. 3º

Se ha conservado un cuadro lógico de la *Numancia* nº 3, fechado el 14 de enero de 1924, en el que aparecen cuarenta y tres masones en activo.<sup>760</sup> En

---

<sup>759</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Plancha de fecha 18-12-1923.

<sup>760</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/3-2-1. Cuadros lógicos de la logia *Numancia* nº 3.

los primeros días de enero se habían producido dos iniciaciones, que ya aparecen consignadas en el listado:

- Ángel Pascual Devesa, *Asclepiades*, iniciado el 9 de enero; médico, de 35 años. Republicano.<sup>761</sup>
- Fernando del Alisal y Montagut, simbólico *Voluntad*, iniciado en la segunda semana de enero; empleado de Hacienda, de 25 años. Apenas un mes después de su iniciación, causó baja en el taller al ser trasladado a Barcelona.<sup>762</sup>

Este cuadro, en comparación con el anterior de marzo de 1923, nos muestra que seis de los miembros del taller ya no se encontraban en activo, por diversos motivos. En el caso del destacado periodista Emilio Costa Tomás, *Tolstoj*, gr. 4º y de Franklin Albricias Göetz, *Teófilo* gr. 3º, suponemos que les habría sido concedida la plancha de quite. Estos dos destacados personajes no volvieron a la vida activa masónica, al menos en España, pues Albricias sí lo hizo en su exilio en Argelia, en la logia *Hispano* nº 9 de Argel, en la que en 1946 desempeñó el cargo de Orador. Demetrio Poveda Segalerva, *Joaquín Costa* gr. 18, obtuvo la plancha de quite el 8 de agosto de 1923, por trasladarse a Tenerife, en donde se afilió a la logia *Añaza* de la capital tinerfeña el 1 de noviembre de ese mismo año.

Lo mismo sucedió con el abogado Rafael Blasco García, *Sigfredo*, gr. 3º, aunque en este caso solicitó su baja en el taller para afiliarse en la logia *Constante Alona* nº 1. En el caso de Luis de Diego Arguimbau y de Mariano Trucharte Samper, era lógica su baja, pues en 1924 ya eran miembros de la logia *Diana* nº 5 de Denia.

Para la logia *Numancia*, la llegada a Alicante de Augusto Barcia, en esos momentos Gran Maestro del GCFS del GOE, invitado por el Ateneo a dar una conferencia el sábado 2 de febrero de 1924, fue un acontecimiento que

---

<sup>761</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 20 B, expediente 5.

<sup>762</sup> *El Luchador*, 16-02-1924, p. 2.



movilizó al taller. Unos días antes, escribieron a la logia *Aurora* de Cartagena comunicando el evento y comentando que en la directiva del Ateneo de Alicante figuraban varios hermanos, así como la preparación de una tenida extraordinaria el domingo día 3 en honor a tan alto dignatario de la masonería, a la que invitaban a los hermanos cartageneros.<sup>763</sup>

La conferencia que impartió Augusto Barcia en la tarde del sábado, sobre el tema de la crisis espiritual de Europa como decadencia o renacimiento, fue todo un éxito, llenándose el salón de actos del Ateneo y las salas anexas. Barcia fue presentado por el presidente de la institución, el republicano José Guardiola Ortiz. Esa misma noche fue agasajado con un banquete por parte del Círculo Unión Mercantil y el Ateneo, en el Hotel Samper.<sup>764</sup>

La satisfacción de la logia *Numancia* queda expresada en las planchas que posteriormente remitió a diversos talleres masónicos, como la logia *Liberación* de Barcelona o la *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife, exponiendo en ellas que, con la visita y la conferencia:

[...] nuestro propósito era abrir nuevos surcos y extender la siembra de nuestros altos ideales con ayuda tan poderosa. Y nuestra satisfacción es tan grande que queremos haceros partícipes de ella con estas noticias: la labor de dicho Ilustre H.-. ha tenido en el mundo profano una repercusión tan eficaz y provechosa que de ella empezamos a recoger óptimos frutos.

Se enviaron junto a las planchas algunos ejemplares de la prensa local, para que pudieran ponderar el éxito obtenido con la conferencia y la presencia de Barcia en Alicante.<sup>765</sup>

A finales de febrero, en la correspondencia mantenida con la logia *Añaza* nº 270, el taller alicantino, dolorosamente impresionado por el destierro a Fuerteventura de Miguel de Unamuno, por causas injustas y arbitrarias a juicio

---

<sup>763</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Plancha de 31-01-1924.

<sup>764</sup> *El Luchador*, 04-02-1924, pp. 1-2, "Augusto Barcia en Alicante". Este diario venía publicitando la conferencia desde la semana anterior.

<sup>765</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. Planchas fechadas el 14-02-1924.

de la logia *Numancia*, deseaba hacer llegar ese sentimiento al ilustre catedrático, por lo que rogaban a la logia de Tenerife que si era posible, lo hicieran en su representación. De la misma fecha, se remitía a la logia *Añaza* otra plancha en la que ante la baja en el taller del Garante de Amistad de la logia tinerfeña, Demetrio Poveda y deseando mantener vivas en todo momento y estrechar cada vez más las fraternales relaciones entre ambos talleres, le remitían una nueva terna para que designaran al sustituto de Poveda, en la que aparecían Agustín Muro Abad, *Hughes*, gr. 3º, Álvaro Botella Pérez, *Simarro* gr. 3º e Isaac Gallimidi, *Maeterlink*, gr. 18. La *Añaza* contestó el 8 de marzo, eligiendo como nuevo Garante de Amistad a Agustín Muro Abad.<sup>766</sup>

Un nuevo cuadro lógico, fechado el 5 de mayo de 1924,<sup>767</sup> firmado por José Estruch como Venerable Maestro y por Rafael Rogel Reig, como secretario, nos muestra que la logia se mantiene estable con sus cuarenta y tres miembros, con algunas variaciones con respecto al cuadro de enero, pues en estos meses se producen dos bajas: José Chápuli Ausó, *Eros*, gr. 9º, quien según sus declaraciones en el sumario que se le incoó por delito de masonería, dejó de asistir y pagar las cuotas, por lo que fue expulsado<sup>768</sup> y Fernando del Alisal y Montagut, *Voluntad*, gr. 1º, quien, como hemos visto, fue trasladado a Barcelona un mes después de su iniciación, por lo que suponemos que le sería concedida la plancha de quite.

En estos primeros meses del año se produjeron dos iniciaciones, que aparecen reflejadas en el cuadro lógico:

- Julio Diamante Menéndez, *Savonarola*; ingeniero de caminos, que prestaba sus servicios en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.<sup>769</sup>

---

<sup>766</sup> *Ibíd.* Plancha de fecha 28-02-1924 y 8/03/1924.

<sup>767</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/3-2-1. Cuadros lógicos de la logia *Numancia* nº 3.

<sup>768</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3448.

<sup>769</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 353 B, expediente 5. Fue destinado a Alicante en 1909, procedente de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete. –*Diario de Alicante*, 20-02-1909, p. 2-. Fue autor del proyecto de la ciudad jardín “General Marvá” y de la Cooperativa de Casas Baratas y también del proyecto del puerto de la Vila Joiosa, cuyas obras se inauguraron en septiembre de 1923 –*El Luchador*, 12-09-1923, p. 1-. En diciembre de ese mismo año fue

- Georges Peyré, *Víctor Hugo*, iniciado el 30 de abril; director del Colegio Francés de Alicante, de 29 años.<sup>770</sup>

Tras la publicación del cuadro lógico, se produjeron, en lo que restaba del año 1924, otras cuatro iniciaciones:

- Mario Álvarez Cienfuegos, *Pedro Méndez*, iniciado el 22 de mayo; capitán de la marina mercante, natural de Mieres, de 42 años.<sup>771</sup>
- José Vázquez Madrid, *Cervantes*, iniciado el 1 de octubre; empleado, de 23 años.
- José Juan Pérez, *César Frank*, iniciado el 15 de octubre; perito mercantil, de 23 años.<sup>772</sup>
- Ernesto Ripoll Romeu, *Castelar*, iniciado el 25 de noviembre; médico, de 26 años. Republicano.<sup>773</sup>

En la tenida extraordinaria del taller celebrada el 21 de diciembre de 1924 se procedió a la elección de cargos para 1925, volviendo a ser elegido como Venerable Maestro José Estruch, quien en esos momentos ostentaba ya el grado 30. El resto de los cargos fueron: <sup>774</sup>

Primer Vigilante: José Pérez-García Furió, *Pitágoras*, gr. 4º  
 Segundo Vigilante: Santiago Pepín Oliveira, *Dantón*, gr.:3º

---

elegido tesorero de la Junta Directiva del Ateneo de Alicante y al año siguiente fue nombrado Hijo Adoptivo de Villafranqueza por sus desvelos en las obras de la carretera a Alicante – *Diario de Alicante*, 14-10-1924, p. 3-. En septiembre de 1925 fue trasladado a Madrid, con gran sentimiento por parte de la prensa alicantina –*Diario de Alicante*, 30-09-1925, p. 3-, siendo nombrado ingeniero director del Canal de Castilla. Tuvo una destacada actuación política durante la República, como dirigente de Acción Republicana, siendo vocal 4º del Consejo Local de Madrid en octubre de 1931 –*El Luchador*, 20-10-1931, p.2- , del que llegó a ser Presidente en mayo de 1933 –*El Luchador*, 08-05-1933, p. 1-. En Izquierda Republicana ocupó el cargo de Contador de la Junta Local de Madrid en 1935.

<sup>770</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 16112.

<sup>771</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 113 B, expediente 18. Mario Álvarez se exilió en Méjico.

<sup>772</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 11.

<sup>773</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 20.

<sup>774</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, exp. 2/7. Plancha de la *Numancia* nº 3 a la logia *Añaza* nº 270 de Santa Cruz de Tenerife de 01-01-1925

Orador:	Agustín Muro Abad, Hughes, gr.: 3º
Orador Adjunto:	Antonio Pérez Torreblanca, <i>Diógenes</i> , gr. 3º
Secretario:	Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i> , gr.: 24
Secretario Adjunto:	José Planelles Pastor, <i>Tiron</i> , gr.:3º
Tesorero:	Rafael Pastor Mingot, <i>M. Domingo</i> , gr.: 3º
Primer Experto:	Julio Diamante, <i>Savonarola</i> , gr.: 3º
Segundo Experto:	Álvaro Botella Pérez, <i>Simarro</i> , gr.: 4º
Limosnero:	Luis Rodríguez Alonso <i>Blawaski</i> , gr.: 3º
Maestro Ceremonias:	Rafael Samper Inglada, <i>Pi y Margall</i> , gr.: 3º
Arquitecto Revisor:	Francisco Bernabéu Rosell, <i>Viriato</i> , gr.: 14º
Guarda Templo:	Estanislao Francés Verdú, <i>Verdi</i> gr.: 3º

A semejanza de lo que sucede con la logia *Constante Alona* nº 1, a partir de 1925, a la hora de estudiar las actividades de la logia *Numancia* nº 3, nos tendremos que centrar, debido a la desaparición de la documentación del taller, en el análisis las altas y bajas de sus miembros y en su identificación. En este año hemos podido contabilizar nueve iniciaciones:

- Andrés Pascual Devesa, *Vesalio*, iniciado el 28 de enero; médico, de 31 años. Republicano.
- Carlos Vicedo Blanco, *Hugo Grocio*, iniciado el 11 de febrero; abogado, de 26 años.<sup>775</sup>
- Juan Soler Soler, *Unamuno*, iniciado el 11 de marzo; comerciante, de 23 años. Republicano.<sup>776</sup>
- Vicente Álvarez Ortolá, *Cajal*, iniciado el 15 de abril; practicante, de 38 años. Republicano.<sup>777</sup>
- Álvaro Campos Saavedra, *Moliner*, iniciado el 2 de junio; médico, de 35 años. Republicano.<sup>778</sup>

<sup>775</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 24.

<sup>776</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 27. Como veremos, Juan Soler Soler, natural de Cartagena, se convirtió en el principal delator de los miembros de la logia *Numancia*, al presentarse voluntariamente ante la Delegación Provincial de Alicante del Servicio de Recuperación de Documentos y presentar posteriormente una declaración firmada el 1 de enero de 1940, en la que denunciaba a más de cuarenta masones de Alicante.

<sup>777</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 58 B, expediente 6.

- Antonio Orenes Senabre, *Ganivet*, iniciado el 3 de junio; practicante, de 44 años.
- Ildefonso Moreno Ríos, *Prim*, iniciado el 10 de junio; militar (auxiliar 1º de intendencia), de 39 años.<sup>779</sup>
- José Verdú García, *Marconi*, iniciado el 7 de octubre; electricista, de 40 años.<sup>780</sup>
- Rafael Ibáñez Yanguas, *Sánchez Barcaíztegui*, marino militar (teniente de navío), natural de Valencia.<sup>781</sup>

De 1926, año en el que el venerable maestro del taller fue Alfredo Javaloy Sebastiá, *Miguel Servet*, gr. 18, y ocupó la secretaría José Juan Pérez, *César Frank*, gr. 3º, se ha conservado un cuadro lógico de *Numancia* nº 3, fechado el 10 de diciembre, en el que aparecen un total de cincuenta y nueve miembros activos del taller.<sup>782</sup> Hasta esa fecha, se había producido una afiliación, la de José Valentí Mas, simbólico *Giordano Bruno*, gr. 3º, comerciante residente en Torrevieja;<sup>783</sup> también se contabilizan diez iniciaciones:

- Federico Sellés Miguel, *Artzibachev*, iniciado el 7 de enero; estudiante de medicina, de 22 años.
- Pascual Moreno Ríos, *Roso de Luna*, iniciado el 3 de febrero; cartero, de 30 años.

---

<sup>778</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 62 B, expediente 6.

<sup>779</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 22; 364 A, expediente 5. DE PAZ SÁNCHEZ, M.: (2004): op. cit., p. 292.

<sup>780</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 29.

<sup>781</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 581 B, expediente 66. DE PAZ SÁNCHEZ, M.: (2004): op. cit., p. 228.

<sup>782</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/3-2-1. Cuadros lógicos de la logia *Numancia* nº 3. En este documento aparecen las fechas de nacimiento, de iniciación y de aumento de salario al grado 2º y 3º.

<sup>783</sup> Miembro del Círculo Republicano de Torrevieja y firmante del manifiesto de abril de 1930, al pueblo de Torrevieja. –*El Luchador*, 23-04-1930, p. 1-.

- Mariano Esteve Lorenzo, *Pablo Iglesias*, iniciado el 10 de febrero; comerciante, de 44 años, domiciliado en Torrevieja.<sup>784</sup>
- Ángel Establier Costa, *Alicante*, iniciado el 4 de marzo; estudiante de Farmacia, de 19 años.
- Francisco Fajardo Aguado, *Juan de Herrera*, iniciado el 31 de marzo; estudiante de arquitectura en Barcelona, de 22 años.<sup>785</sup>
- Manuel Andrée, *Verdún*, iniciado el 30 de junio; comerciante.<sup>786</sup>
- Cándido Amat Casáñez, *Progreso*, iniciado el 27 de octubre; empleado, de 29 años, residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>787</sup>
- Joaquín Porta Rausá, *Actividad*, iniciado el 27 de octubre; empleado, de 28 años, natural de Valencia y residente en Elda.<sup>788</sup> Miembro de la Junta Directiva del Círculo Republicano.
- Ramón Navarro Alenda, *Ruiz Zorrilla*, iniciado el 21 de noviembre; rentista y propietario, de 62 años. Republicano.<sup>789</sup>
- José Tomás Sánchez, *Pestalozzi*, iniciado el 24 de noviembre; maestro, de 35 años, residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>790</sup>

---

<sup>784</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 9.

<sup>785</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 20 B, expediente 9. Era hijo del arquitecto municipal de Alicante, Francisco Fajardo.

<sup>786</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 233 B, expediente 20.

<sup>787</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 24; Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la logia Numancia al C.P. del GCFS, de fecha 29-11-1926. Será el primero de los eldenses iniciados en la logia Numancia, que al año siguiente fueron los fundadores de la logia *Amor* nº 9 de Elda.

<sup>788</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 29-11-1926.

<sup>789</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 16. Lerrouxista, había sido Presidente del Círculo Republicano de Novelda en 1911. En la fecha de su iniciación residía en Alicante. Sobre los masones de Novelda *vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (2010 b): «Els maçons de Novelda», *Betània*, nº 57, pp. 218-230.

<sup>790</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 08-02-1927; legajo 354 B, expediente 28.

Desde la publicación del cuadro lógico el 10 de diciembre hasta finalizar el año, se produjeron otras cuatro altas en el taller,<sup>791</sup> entre ellas la afiliación de Antonio Cebrián Sánchez, *Kropotkine*, gr. 2º, comerciante domiciliado en Alicante, de 57 años.<sup>792</sup> También tres nuevas iniciaciones:

- Alberto Balaguer Turó, *Carlos Marx*, iniciado el 15 de diciembre; cartero mayor, de 40 años, domiciliado en Torrevieja.<sup>793</sup>
- José Antonio López Carmona, *Jerónimo Galiana*, iniciado el 15 de diciembre; marino, de 43 años, natural de Málaga y residente en Torrevieja. Republicano.<sup>794</sup>
- Juan José Aguado Araid, *Firmeza*, iniciado el 18 de diciembre; industrial, de 48 años, residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>795</sup>

En total en este año se producen quince altas en el taller, entre las que debemos destacar los cuatro masones de Elda, que serán los fundadores de la logia *Amor* nº 9 en 1927 y los residentes en Torrevieja, aunque en este caso no fructificó, la creación de un nuevo taller en esta localidad. A finales de diciembre de 1926, la logia tendrá un total de sesenta y tres miembros activos.

Comparando los cuadros lógicos de mayo de 1924 y el de diciembre de 1926, podemos comprobar que durante este periodo de tiempo se produjeron un total de ocho bajas en la logia *Numancia*, por diversos motivos: Francisco García Soler, *Mangado*, gr. 9º;<sup>796</sup> Isaac Galimidi, *Maeterlink* gr. 18; José Agulló

---

<sup>791</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 08-02-1927.

<sup>792</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 1. Desconocemos la logia de procedencia de este masón.

<sup>793</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 1.

<sup>794</sup> Miembro del Círculo Republicano de Torrevieja y firmante del manifiesto de abril de 1930, al pueblo de Torrevieja. –*El Luchador*, 23-04-1930, p. 1-.

<sup>795</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 12.

<sup>796</sup> Desconocemos la fecha y la forma de su baja en la logia, tal vez debido a que ya este veterano masón, iniciado en 1885 en la antigua logia *Numancia* nº 49, ya era de edad avanzada. Falleció en Alicante en diciembre de 1930 – *Diario de Alicante*, 03-12-1930, p. 1-.

Asensi, *Pérez Galdós*, gr. 2<sup>o</sup>;<sup>797</sup> Miguel de Benavides Shelly, *Meng-Tien*, quien en noviembre de 1924 había sido consagrado en el grado 18;<sup>798</sup> Luis Rodríguez Alonso, *Blawatsky*, gr. 3<sup>o</sup>;<sup>799</sup> Rafael Chinchilla Milego, *Sócrates* 2<sup>o</sup>, gr. 1<sup>o</sup>;<sup>800</sup> Julio Diamante Menéndez, *Savonarola*, gr. 3<sup>o</sup>, quien tuvo que solicitar la plancha de quite por traslado a Madrid a finales de septiembre de 1925.<sup>801</sup> Tampoco aparece uno de los iniciados en ese mismo año, Rafael Ibáñez Yanguas, *Sánchez Barcaíztegui*, por cambio de destino, dada su condición de marino militar.<sup>802</sup>

---

<sup>797</sup> Tras finalizar sus estudios de medicina, Agulló, que era muy conocido por su vinculación con el deporte alicantino, pues había sido miembro de la Sociedad Cultural Deportiva de Alicante y de la Directiva del Club Natación de Alicante, así como por ser redactor de crónicas deportivas en *El Día* y posteriormente en *El Luchador*, con el seudónimo de "P.P.", en 1926 trabajaba como médico agregado en el Hospital Clínico de Valladolid, lo que sería el motivo de su abandono de la logia. Presidente de la Directiva de la Juventud Republicana de Alicante en 1923 –*El Luchador* 30-01-1923, p. 1- y también Presidente de la Asociación Libre de Estudiantes de Alicante entre 1922 y 1924, posteriormente obtuvo la cátedra de Educación Física en los institutos de Calatayud y Requena, fue subdirector de un sanatorio suizo en 1929 y en 1936, ya en Alicante era médico del manicomio provincial y Secretario de la Escuela de Trabajo.

<sup>798</sup> Baja por plancha de quite, pues entre 1925 y 1927 era miembro de la logia *Ibérica* nº 1 de Madrid, a la que se afilió el 5 de febrero de 1925, trasladado por ser funcionario de Hacienda. Como veremos, en junio de 1931 volvió a afiliarse a la logia *Numancia* de Alicante.

<sup>799</sup> Traslado a Granada en junio de 1926, - *El Luchador* 19-06-1926, p. 2-, por su empleo de auxiliar meteorológico, por lo que suponemos que solicitó la plancha de quite.

<sup>800</sup> Según su declaración ante la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alicante, en marzo de 1944, abandonó muy pronto su actividad masónica, habiéndose iniciado en la masonería por influencia de José Pérez Molina. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9895.

<sup>801</sup> *Diario de Alicante*, 30-09-1925, p. 3. Por la prensa hemos podido averiguar que Julio Diamante continuó una brillante carrera como ingeniero de caminos, que pasó por la dirección de la Junta de Obras del Puerto de Santa Cruz de Tenerife entre 1926 y 1928; este año se trasladó a Madrid a las órdenes de la Dirección General de Obras Públicas y al Patronato del Círculo Nacional de Firms Especiales –*El Luchador*, 12-03-1928, p. 3-, del que era Jefe en 1936. Miembro de Acción Republicana en Madrid, fue Vocal 4<sup>o</sup> de su Consejo Local –*El Luchador*, 20-10-1931- y Presidente de este Consejo local en mayo de 1933 –*El Luchador*, 08-05-1933, p. 1-, siendo vocal del Consejo Nacional de A.R. en octubre de ese año. En 1935 desempeñaba el cargo de Contador de la Junta Local de Madrid de Izquierda Republicana.

<sup>802</sup> Rafael Ibáñez Yanguas solicitó su afiliación en la logia *14 de Abril* de Melilla. Durante el tiempo en que estuvo destinado en Cádiz asistió como visitador a las tenidas de la logia *Fidelidad*. Fue miembro del Rotary Club de Melilla desde octubre de 1933. Desempeñaba el cargo de Delegado Marítimo en la ciudad norteafricana, siendo detenido el 18 de julio de 1936 y encarcelado en el Fuerte de María Cristina y posteriormente trasladado a la fortaleza del Hacho en Ceuta y al penal de San Fernando. Se le instruyeron diligencias y fue dado de baja en 1938 en el escalafón del Cuerpo General de Servicios Marítimos y en el Cuerpo General de la Armada, perdiendo su condición de capitán de fragata retirado, e incluso perdiendo sus derechos pasivos y los de pensión anexos a la Placa de la Orden de San Hermenegildo, que poseía. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Melilla en 1939 le condenó a



Para el año 1927 la *Numancia nº 3* eligió al nuevo Venerable Maestro y al resto de las Luces y Dignidades del taller en tenida extraordinaria de elección de cargos celebrada el 15 de diciembre de 1926, cuyo resultado, según consta en la plancha enviada a la logia *Hijos de la Africana* de Melilla, fue el siguiente:

803

Venerable Maestro:	Álvaro Botella Pérez, <i>Simarro</i> , gr. 18
Primer Vigilante:	Antonio Pérez Torreblanca, <i>Diógenes</i> , gr.4º
Segundo Vigilante:	Georges Peyre, <i>Víctor Hugo</i> , gr.4º
Orador:	Agustín Muro Abad, <i>Hughes</i> , gr.13
Orador Adjunto:	Ángel Pascual Devesa, <i>Asclepiades</i> , gr. 3º
Secretario:	Pascual Moreno Ríos, <i>Roso de Luna</i> , gr. 3º
Secretario Adjunto:	José Vázquez Madrid, <i>Cervantes</i> , gr. 3º
Tesorero:	Ildefonso Moreno Ríos, <i>Prim</i> , gr. 2º
Primer Experto:	Rafael Pastor Mingot, <i>M. Domingo</i> , gr. 4º
Segundo Experto:	José Pérez-García Furió, <i>Pitágoras</i> , gr.18
Limosnero:	Santiago Pepín Oliveira, <i>Dantón</i> , gr. 3º
Maestro Ceremonias:	Antonio Sánchez Mellado, <i>Salmerón</i> , gr. 3º
Arquitecto Revisor:	José Dorado Martín, <i>B. Franklin</i> , gr. 18
Archivero- bibliotecario:	Rafael Rogel Rech, <i>Riego</i> , gr. 24
Maestro Banquetes:	Rafael Samper Inglada, <i>Pi y Margall</i> , gr. 3º
Guarda Templo Interno:	José Verdú García, <i>Marconi</i> , gr. 2º
Porta Estandarte:	José Pérez Molina, <i>Diofanto</i> , gr. 3º
Heraldo:	José Planelles Pastor, <i>Tiron</i> , gr. 3º
Ecónomo:	José Lloret Compañ, <i>Dicenta</i> , gr. 3º
Guarda Templo:	Francisco Bernabéu Rosell, <i>Viriato</i> , gr. 18

---

inhabilitación absoluta durante 15 años y a la sanción de 10.000 pesetas. Por su condición de masón, tras presentar la declaración-retractación obligatoria el 27 de mayo de 1940 fue sometido a un Tribunal de Honor el 25 de enero de 1941 y fue nuevamente separado del servicio. El TERMC le incoó el sumario 1171/1946, el 6 de diciembre de 1946, archivado provisionalmente, pues no se le pudo localizar, aunque en mayo de 1948 se presentó. El Tribunal el 27 de mayo de 1950 resolvió estar a lo acordado por el Consejo Superior del Ejército y sobreseer las actuaciones, ya que había sido juzgado y condenado dos veces por el delito de masonería. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 21556. También en MOGA ROMERO, V. (2005): *op. cit.*, v. II, pp. 967-969.

<sup>803</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, exp. 2/7 Plancha fechada el 01-01-1927.

Diáconos: Francisco Ramos Martín, *Mesmer*, gr. 4º  
Luis Massanet Pérez, *Salmerón*, gr. 9º  
Alfredo Javaloy Sebastiá, *M. Servet*, gr. 18

En el año 1927 se produjeron al menos diecisiete nuevas iniciaciones en la logia *Numancia*, de las que siete correspondían a residentes en Elda, que fueron, junto a los cuatro iniciados el año anterior, los fundadores de la logia *Amor* nº 9 en octubre de ese año, a los que se sumaron Alfredo Javaloy Sebastiá, *Servet* y Francisco Ramos Martín, *Mesmer*.

Con fecha 1 de agosto de 1927 se ha conservado un nuevo cuadro lógico de la *Numancia*, en el que constan setenta y tres miembros activos.<sup>804</sup> Entre el 1 de enero y el 31 de julio fueron iniciados:

- Delfín Coloma Garijo, *Tolstoi*, iniciado el 5 de enero; viajante, de 29 años, residente en Elda.<sup>805</sup>
- Luciano Llobregat Estañ, *Padilla*, iniciado el 2 de febrero; ayudante de obras públicas, de 44 años.<sup>806</sup>
- Rafael Moreno Ríos, *Lenin*, iniciado el 23 de febrero; empleado, de 25 años.<sup>807</sup>
- José Capilla Beltrán, *Platón*, iniciado el 23 de marzo; empleado, de 30 años, natural de Xàtiva y residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>808</sup>

---

<sup>804</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/3/2/1. Cuadros lógicos de la logia *Numancia* nº 3.

<sup>805</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 08-02-1927; legajo 18 B, expediente 5.

<sup>806</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 14-03-1927; legajo 355 B, expediente 28.

<sup>807</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 20/04/1927.

<sup>808</sup> *Ibíd.* Plancha de fecha 13-04-1927. Su expediente personal en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 62 B, expediente 8. Una aproximación a la figura de Capilla en: SAMPEDRO RAMO, V. (2012 b): «La repressió de la maçoneria valenciana en la postguerra: els sumarís dels xativencs José Capilla Beltrán i del mestre Adelardo Sanchis Pla» en VV.AA.: *La repressió franquista a Xàtiva 1936-1976*. Xàtiva, ed. Ulleye, pp. 169-174.



**Fig. 15. José Capilla Beltrán junto a Marcelino Domingo en Elda**

- Ambrosio Asensio Gómez, *Stirner*, iniciado el 30 de marzo; mecánico electricista, de 39 años. Republicano.<sup>809</sup>
- José Huesca Pastor, *Wagner*, iniciado el 30 de marzo; maquinista de FF.CC., de 51 años.<sup>810</sup>
- Ángel Vera Coronel, *Plutarco*, iniciado el 13 de abril; oficial de correos, de 29 años, residente en Elda. Fundador del Comité Republicano de Elda.<sup>811</sup>
- José Verdú Cuenca, *Pascal*, iniciado el 13 de abril; profesor, de 32 años, residente en Elda. Miembro del Comité Republicano de Elda.<sup>812</sup>
- Edmond Grandchamp de Sarzens, *Winckelried*, iniciado el 11 de mayo; apoderado, de 24 años, de nacionalidad suiza.

<sup>809</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 13/04/1927; legajo 631 B, expediente 3.

<sup>810</sup> *Ibíd.* Su expediente masónico personal en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 8.

<sup>811</sup> *Ibíd.* Plancha del 20-04-1927; legajo 109 B, expediente 5.

<sup>812</sup> *Ibíd.*; legajo 353 B, expediente 15.

- José Martínez Castellón, *Canalejas*, iniciado el 25 de mayo; empleado de obras públicas, de 52 años.
- Jenaro Vera Coronel, *Estrella*, iniciado el 6 de junio; industrial del calzado, de 36 años, residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>813</sup>
- Antonio Juan Busquier, *Víctor Hugo*, iniciado el 8 de junio; industrial, de 31 años, residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>814</sup>
- José Sánchez Candela, *Eduardo Benot*, iniciado el 15 de junio; industrial, de 42 años, residente en Crevillent. Presidente de la Junta Directiva del Círculo de Alianza Republicana de Crevillent.<sup>815</sup>
- Francisco Vogel, *Stauffer*, iniciado el 30 de junio; empleado, de 22 años.
- Rafael Torregrosa Sánchez, *Espartaco*, iniciado el 27 de julio; joyero, de 39 años.<sup>816</sup>
- Charles Lindenfelder, *Voltaire*; contable, de nacionalidad francesa, del que no consta la fecha exacta de iniciación.

Entre los meses de agosto y diciembre se celebraron dos iniciaciones:

- Emérito Maestre, *Castelar*, iniciado en noviembre; industrial, residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>817</sup>
- Firmin Jean Coulom, profesor del Colegio Francés de Alicante; de nacionalidad francesa.

---

<sup>813</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 27.

<sup>814</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 10.

<sup>815</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 26. *El Luchador*, 29-06-1928, p. 1.

<sup>816</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 26.

<sup>817</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 619 B, expediente 30. A pesar de que la logia *Amor* de Elda estaba en activo desde el mes anterior, Emérito Maestre, en su declaración-retractación firmada el 29 de mayo de 1940, afirmó que había sido iniciado en la logia *Numancia*. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3468.

Durante este año se producirán dieciocho bajas en la logia *Numancia*, debido fundamentalmente a haber otorgado la plancha de quite a los trece fundadores de la logia *Amor* nº 9 de Elda a principios de octubre: Alfredo Javaloy Sebastiá, *Servet*, gr. 18; Joaquín Porta Rausá, *Actividad*, gr. 3º Francisco Ramos Martín, *Messmer*, gr. 4º; Cándido Amat Casáñez, *Progreso* gr. 3º, José Tomás Sánchez, *Pestalozzi*, gr. 3º, José Capilla Beltrán, *Platón* gr. 1º; José Verdú Cuenca, *Pascal*, gr. 1º; Ángel Vera Coronel, *Plutarco*, gr. 1º; Jenaro Vera Coronel, *Estrella*, gr. 1º.<sup>818</sup> Los otros masones eldenses a los que se les concedió la plancha de quite fueron Juan José Aguado Araid, *Firmeza*, gr. 2º; Delfín Coloma Garijo, *Tolstoi*, gr. 1º; Antonio Juan Busquier, *Víctor Hugo*, gr. 1º y Emérito Maestre, *Castelar* gr. 1º.

De las otras cinco bajas del taller, desconocemos la forma y el motivo por el que se produjeron en los casos de José Andrée, *Marne*, gr. 3º, Manuel Andrée, *Verdún*, gr. 1º y José Ruiz Verdú, *Pi y Margall* 2º, gr. 2º. Las otras dos fueron por fallecimiento. El 22 de julio se produjo la del periodista de *El Luchador* Rafael Rogel Rech, *Riego*, gr. 24, de 46 años de edad, cuando ocupaba la Gran Secretaría de la GLRL y el cargo de Archivero-Bibliotecario en la logia *Numancia*.<sup>819</sup> El 12 de noviembre falleció a los 43 años de edad, el

---

<sup>818</sup> Estos nueve masones de Elda son los que aparecen en el listado comunicado por la GLRL al C.P. del GCFS, en plancha fechada el 17 de noviembre. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4.

<sup>819</sup> Ya en el mes de febrero, *El Luchador* informaba de su enfermedad y de una intervención quirúrgica –*El Luchador*, 26-02-1927, p. 2-; 28-02-1927, p. 3-, pero como se indicaba el mismo 22 de julio, nada se pudo hacer. La víspera de su fallecimiento acudió a la redacción de *El Luchador*, encontrándose alejado del periodismo desde que cayó enfermo –*El Luchador*, 22-07-1927, p. 1, “Obituario Rafael Rogel Rech”; *El Día*, 22-07-1927, p. 1, “Rafael Rogel Rech”; *Diario de Alicante*, 22-07-1922, p. 1, “Rafael Rogel ha muerto”. Vivía en la pobreza, con solo un pequeño sueldo como representante en Alicante del diario murciano *El Liberal*. El día de su sepelio en el Cementerio Civil, Antonio Pérez Torreblanca publicó un sentido panegírico sobre su figura –*El Luchador*, 23-07-1927, p. 1, “Todas hieren, la última mata”. También la prensa de Orihuela, su localidad natal, se hizo eco de su fallecimiento – *El Pueblo: semanario social y agrario*, 27-07-1927, p. 2- y sus compañeros periodistas propusieron la celebración de una velada literaria en su honor y que se estrenara una obra de teatro que publicó poco antes de su fallecimiento titulada *El castillo de los congrios*, que no pudo ver representada – *El Luchador*, 25-07-1927, p. 2 “Rafael Rogel”-.

odontólogo Rafael Pastor Mingot, *Marcelino Domingo*, gr. 4º, primer experto del taller.<sup>820</sup>

La logia *Numancia* continuó con un buen ritmo de crecimiento en 1928, a pesar de que durante los últimos meses del año, aumentó considerablemente la presión gubernamental de la Dictadura de Primo de Rivera, contra la masonería, especialmente tras el descubrimiento de un amplio complot contra el dictador. El 11 de septiembre de 1928 se efectuaran por todo el país un gran número de detenciones, que se prolongaron durante los días siguientes, especialmente entre los principales dirigentes de la masonería española y entre ellos los miembros de la logia *Numancia* Álvaro Botella y Antonio Pérez Torreblanca o los valencianos Marco Miranda y Vargas Guerendiain, que permanecieron encarcelados varios días.

Hemos podido contabilizar para este año un total de diez nuevas iniciaciones, continuando Álvaro Botella como Venerable Maestro del taller y Pascual Moreno como secretario.

Entre enero y el 19 de abril de 1928, fecha de un nuevo cuadro lógico de los que se han conservado,<sup>821</sup> solo se produjo una iniciación en la *Numancia*:

- Eliseo Chordá Mulet, *Robespierre*, iniciado en el mes de febrero; militar retirado (comandante) y agente comercial, de 50 años, natural de Castellón de la Plana. Republicano radical.<sup>822</sup>

---

<sup>820</sup> También su fallecimiento fue hondamente sentido por el republicanismo alicantino, como es patente en las numerosas muestras de pésame publicadas en *El Luchador*, entre ellas las de Carlos Esplá,, Miguel de Benavides o José M. Mllego, y con la recepción de varios telegramas de pésame. Su figura fue recordada en diferentes aniversarios de su fallecimiento en el diario republicano.

<sup>821</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/3/2/1. Cuadros lógicos de la logia *Numancia* nº 3.

<sup>822</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la logia *Numancia* al C.P. del GCFS, de fecha 03-04-1928. Su expediente personal en: Legajo 210 B, expediente 31. Había optado por el retiro en septiembre de 1925 – La Correspondencia Militar, 04-09-1925, p.2-, tras una dilatada carrera militar en la que sirvió en ultramar y en Marruecos, donde recibió una cruz roja pensionada por méritos en campaña en abril de 1916. Estuvo destinado en varias ocasiones en el Regimiento de la Princesa, ubicado en Alicante. Tras ser iniciado, envió planchas a logias como Redención de Ayamonte o Giner, de Ronda en la que se

En esta fecha, el número de miembros del taller era de cincuenta y seis, pues comparando los cuadros lógicos de agosto de 1927 y abril de 1928, podemos ver que se habían producido siete nuevas bajas en la *Numancia*, algunas muy significativas, como Agustín Millet Valtre, *Sócrates*, gr. 33, que ocupaba el número uno en el orden de la logia y que solicitó la plancha de quite, aunque en 1931 volvió a estar en activo en la logia; tampoco aparecen en el nuevo cuadro lógico Eduardo Irles Garrigós, *Chenier*, gr. 3º; José Lloret Compañ, *Dicenta*, gr. 3º; Antonio Cebrián Sánchez, *Kropotkine*, gr. 2º; Federico Sellés Miguel, *Artzibachev*, gr. 2º; Luciano Llobregat Estañ, *Padilla*, gr. 1º y Rafael Moreno Ríos, *Lenin*, gr. 1º.

Tras la publicación del cuadro lógico y en lo que restaba hasta finales de año, en la logia *Numancia* se producirán otras nueve incorporaciones. Durante el segundo trimestre del año serán iniciados:<sup>823</sup>

- Fermín Botella Pérez, *Blasco Ibáñez*, comerciante y periodista, copropietario de *El Luchador*. Republicano radical-socialista, de 36 años.<sup>824</sup>
- Francisco Ribelles Pérez, *A. Rico*; republicano radical-socialista.

En el segundo semestre del año fueron iniciados:<sup>825</sup>

- Gabriel Amat Tabares, *Eugenio Sue*, iniciado en julio; electricista. Republicano.
- Enrique Rodríguez Olano, *Hiram*, iniciado en julio; profesor mercantil.

---

ofrecía profesionalmente, tras montar una oficina de comisiones y representaciones, solicitando la ayuda de los hermanos andaluces para que mediaran en la obtención de representaciones de salazones y conservas de pescado y también de jamones y chacinas, pues debía atender a una familia numerosa. El Venerable Álvaro Botella avaló su petición, contestando a la logia Giner que Chordá era un perfecto masón y un gran caballero. En 1935 Chordá era Secretario de la Junta Provincial de Alicante de la Liga de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

<sup>823</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 10-06-1928.

<sup>824</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 242 B, expediente 20.

<sup>825</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 553 B, expediente 40.

- Eliseo Chordá Carratalá, *Dr. Esquerdo*, iniciado el 10 de julio; periodista, de 20 años. Republicano radical.<sup>826</sup>
- Álvaro Ayela Albero, *Fourquet*, iniciado el 28 de noviembre; estudiante de medicina, de 21 años.<sup>827</sup>
- Gerardo Bernabeu Vilaplana, *M. Gorki*; comerciante máquinas de escribir.
- Antonio Plaza Carrasco, *Lenin*.
- David Caballer Blasco, *Francisco Ferrer*, iniciado el 28 de noviembre; empleado, de 34 años, natural de La Vila Vella (Castellón).

Durante este mismo periodo de tiempo, se le concedió la plancha de quite a José Huesca Pastor, *Wagner*, gr. 2º, por traslado de domicilio;<sup>828</sup> también se concedió una plancha de quite provisional, con fecha 27 de noviembre, por pasar a residir en el extranjero con motivo de sus estudios de doctorado en Farmacia, a Ángel Establier Costa, *Alicante*, gr. 1º, quien en 1932 será director de la Residencia de Estudiantes españoles en París.<sup>829</sup> Distinto fue el caso de Francisco Vogel, simbólico *Stauffer*, gr. 1º, irradiado por falta de asistencia y pago el 7 de noviembre.<sup>830</sup>

En el cuadro lógico del taller continuaba apareciendo Georges Peyre, el profesor francés que residía en Rumanía, puesto que según se comunicaba al GCFS, no había podido incorporarse a ningún taller de aquel país, resultando infructuosas las gestiones que había realizado en este sentido, a pesar de su propósito de seguir trabajando en bien de la Orden, para lo que solicitaba que

---

<sup>826</sup> Era hijo de Eliseo Chordá Mulet. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11123.

<sup>827</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 427 B, expediente 42. En 1932 aprobó la oposición para médico de la Beneficencia Municipal de Alicante –*El Luchador*, 29-08-1932, p. 2-.

<sup>828</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 05-11-1928.

<sup>829</sup> *El Luchador*, 26-11-1932, p. 3.

<sup>830</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos del C.P. del GCFS del GOE, de fecha 14-12-1928.



le fueran remitidos datos y direcciones de la masonería rumana por medio del GOE.<sup>831</sup> Georges Peyre continuó siendo miembro activo de *Numancia* en 1931.

En 1929 la información es mucho más fragmentaria. Hay constancia de siete iniciaciones en este año:

- Alfredo Botella Ruso, *Justicia*, iniciado en enero; agente comercial de 39 años. Republicano radical-socialista.<sup>832</sup>
- Juan Antonio Bañuls Alemañ, *Diluvio*, iniciado en febrero; practicante municipal y de la Junta de Obras del Puerto, de 31 años. Republicano.<sup>833</sup>
- Max Baumgartner, *Wille*, iniciado en marzo; empleado, de 32 años, de nacionalidad suiza.<sup>834</sup>
- Vicente Sanjuan Quintar, *Hesiodo*; de 24 años.<sup>835</sup>

En el mes de diciembre fueron tres los iniciados:<sup>836</sup>

- Santiago Jordá Abad, *Clemenceau*, iniciado en diciembre; agente comercial. Republicano.<sup>837</sup>
- José San Mauro Pascual, practicante, de 30 años.
- Vicente Sales Asín, abogado.<sup>838</sup>

---

<sup>831</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 10-06-1928.

<sup>832</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 62 B, expediente 4; Legajo 320 B, expediente 23.

<sup>833</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 8. Sobre Juan Bañuls *vid.* SAMPEDRO RAMO, V. (2008): *op. cit.*, pp. 97-104.

<sup>834</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 11.

<sup>835</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 14807.

<sup>836</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 11-01-1930.

<sup>837</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12044. Se le instruyó sumario tras la huelga general de Alcoy en el contexto de la insurrección contra la dictadura de enero de 1929.

<sup>838</sup> Licenciado en la Universidad Central en enero de 1928 –*Diario de Alicante*, 31-01-1928, p. 4- también estuvo vinculado a la industria de la madera, por negocio familiar. Sorprendentemente, en política estuvo vinculado al Partido Liberal, siendo elegido concejal en

En cuanto al capítulo de bajas del año 1929, la logia *Numancia* irradió a seis de sus miembros en el mes de abril.<sup>839</sup> José Juan Pérez, *César Frank*, gr. 3º; Trinitario Navarro Mira, *Averroes*, gr. 2º; Carlos Vicedo Blasco, *Hugo Grocio*, gr. 1º; Álvaro Campos Saavedra, *Moliner*, gr. 1º; Francisco Fajardo Aguado, *Juan Herrera*, gr. 1º y Juan Soler Soler, *Unamuno*, gr. 1º. En este mes también se le concedió la plancha de quite a José Sánchez Candela, *Eduardo Benot*, gr. 2º.

La cifra de las bajas se eleva a ocho, al producirse el fallecimiento de José Dorado Martín, *Franklin*, gr. 18, el 24 de noviembre, a la edad de 50 años. En esos momentos era orador del capítulo *Lucentino* nº1, habiendo sido su Presidente en el año anterior.<sup>840</sup> Su fallecimiento, tras una larga enfermedad, fue generalmente sentido, no solo entre los masones, sino en todo el republicanismo alicantino y la clase periodística. En el momento de su muerte, José Dorado era tesorero y contador del Centro de Alianza Republicana de Alicante<sup>841</sup> y dirigía el semanario de izquierdas *La Raza Ibera*, que había fundado junto a Eduardo Irles. Su figura fue un referente en el periodismo alicantino, llegando a presidir la Asociación de la Prensa en agosto de 1927, tras la dimisión de la Junta presidida por Juan Botella.<sup>842</sup>

Apenas un año antes de su muerte, el 15 de diciembre de 1928, José Dorado fue uno de los participantes en el homenaje celebrado en el Círculo Republicano de Benalúa en honor del alicantino Carlos Esplá, que se encontraba exiliado en París y que fue organizado por el diario *El Luchador*. Carlos Esplá durante su exilio se había afiliado a la logia *Plus Ultra* nº 452,

---

la candidatura monárquica en las elecciones del 12 de febrero de 1931, como veremos más adelante, continuando en ese momento como miembro activo de la logia *Numancia*.

<sup>839</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 12-05-1929. En el caso de Trinitario Navarro Mira, en el acta de los trabajos realizados por la C.P. del GCFS del GOE, se indica que su baja fue por irradiación por falta de asistencia y pago.

<sup>840</sup> *Ibíd.* Plancha de fecha 10-12-1929. La GLRL le señalaba como: «autodidacta que supo, a la par que cultivó su inteligencia, reunir el máximum de las virtudes cívicas y masónicas».

<sup>841</sup> Diario de Alicante, 18-06-1928, p. 3, “Centro Alianza Republicana”.

<sup>842</sup> *Diario de Alicante*, 15-04-1930, p. 1, “La Asociación de la Prensa”.

ubicada en la Rue Cadet de París. Con excepción del poeta Salvador Sellés, el resto de los intervinientes eran masones en activo, como los valencianos Vicent Marco Miranda, Álvaro Pascual-Leone y Francesc Puig Espert y los alicantinos Lorenzo Carbonell, Álvaro Botella y el propio José Dorado, quien dijo de Esplá, nombrado Presidente Honorario de ese Círculo, que era: «el Bautista de la nueva República española que alborea».<sup>843</sup>

La noticia del fallecimiento de Dorado fue recogida por la prensa republicana,<sup>844</sup> publicándose en su homenaje un número extraordinario de la revista que dirigía, *La Raza Ibera*, en el que participaron entre otros, Emilio Costa, Álvaro Botella, Florentino de Elizaicín, Juan Sansano, José Irlles Negro, Pablo Andarias, César Oarrichena, Venancio Álvarez, Carlos Esplá, Eduardo Irlles, José Ferrándiz Torremocha, Ángel Pestaña, Rafael Millá, Pascual Ors, Rafael López Arias, Lorenzo Carbonell, Antonio Jorge Vinaixa y Eleuterio Meseguer Martínez.<sup>845</sup>

Durante los años siguientes fueron apareciendo homenajes a la figura de Dorado, como el organizado en el primer aniversario de su muerte por la Juventud Republicana, que tuvo lugar en el salón de Alianza Republicana y en el que tomaron parte Eleuterio Meseguer, Álvaro Botella, Ángel Pascual Devesa y José Irlles Negro, su sucesor en la dirección de *La Raza Ibera* quien se consideraba hermano espiritual de Dorado, tras muchos años de colaboración en entidades como el Círculo Antiflamenquista, que ellos crearon.<sup>846</sup> En el segundo aniversario del fallecimiento, fue el joven maestro Eleuterio Meseguer quien le recordó en las páginas de *El Luchador*, con un artículo con claras referencias masónicas, que tituló “Recuerdo de

---

<sup>843</sup> *El Luchador*, 17-12-1928, pp. 1-2. “En el Círculo de Benalúa se celebró brillantemente el homenaje a Carlos Esplá”; 18-12-1928, p. 1, “Del homenaje a Carlos Esplá. Unas cuartillas de Dorado Martín”. Al homenaje se adhirieron Unamuno, Altamira, Castrovido, Marcelino Domingo, Rodolfo Llopis, Ortega y Gasset, Indalecio Prieto, Adolf Pizcueta y José Mariano Milego entre otros y al final se leyó una carta de agradecimiento de Carlos Esplá, que llevaba doce años desterrado de Alicante y seis en el exilio francés.

<sup>844</sup> *El Luchador*, 25-11-1929, p. 1, “Un gran dolor. Ha muerto Dorado Martín”; *El Diario de Alicante*, 25-11-1929, p. 1, “Dorado Martín”.

<sup>845</sup> *El Luchador*, 06-12-1929, p. 2; *El Día*, 06-12-1929, p. 2.

<sup>846</sup> *El Luchador*, 25-11-1930, p. 2. “Juventud Republicana. Homenaje a Dorado Martín”.

Hermano”.<sup>847</sup> Meseguer volvió a referirse a la condición de masón de Dorado en 1934, en el quinto aniversario del luctuoso suceso, de nuevo desde las páginas de *El Luchador*:

José Dorado Martín gustaba beber las aguas de la Filosofía y fue masón. En la Masonería alcanzó por sus méritos y por su claro talento altos grados. Por su hombría de bien, por su caballerosidad a toda prueba y por su acendrado cariño hacia la Humanidad sobresalió pronto y sus palabras y sus consejos eran muy valiosos para sus hermanos. Cuando se desgrosó la cadena masónica era Caballero Rosacruz y su muerte fue sentida y llorada por todos los que se llamaron sus hermanos.<sup>848</sup>

José Dorado hizo gala en sus artículos de un profundo compromiso con los ideales del progreso y con la República. Y también con la masonería, como lo demostró en el publicado en *El Luchador* el 22 de enero de 1927, titulado con una frase puramente masónica: «¡En pie y al Orden!», en el que comenta un escrito de Augusto Barcia en defensa de la masonería y se declara él mismo masón, en unos momentos en los que el gobierno y la prensa conservadora y católica volvían a dirigir sus iras contra esta institución. Dorado, en un texto hondamente espiritual y cargado del ideal masónico, afirmaba que:

Tan augusta como benemérita Orden es calumniada constantemente por sus enemigos hasta el extremo de achacarle todos los males y desgracias que acaecen en el mundo. La masonería, a nuestro leal saber y entender, no es una sociedad secreta puesto que aquí, en España, tiene sus estatutos aprobados por el Gobierno Civil de Madrid en 26 de marzo de 1903 y por la Dirección General de Seguridad en 4 de noviembre de 1914. En los restantes países del mundo entero también está legalmente constituida.

Se trata, pues, no de una sociedad “secreta”, sino de una sociedad “discreta”, que no es lo mismo, naturalmente.

---

<sup>847</sup> *El Luchador*, 24-11-1931, p. 2. “A José Dorado Martín”. En estos versos, se recuerda a quien no vio el triunfo de los ideales por los que luchó toda su vida, citándole, en referencia a su grado masónico, como “Caballero Rosacruz llegó por el Oriente”.

<sup>848</sup> *El Luchador*, 24-11-1934, p. 1, “José Dorado Martín”.

Hombres fervientemente enamorados de la trilogía “Libertad, Igualdad, Fraternidad”, ha tiempo que calzamos nuestros pies con las sandalias del peregrino siguiendo por la ruta de nuestra vida en pro del ideal soñado.

[...] En nuestro humano caminar hemos llegado a la potente roca donde se asienta la francmasonería universal. [...] sabemos que los adeptos quieren hacer del género humano una sola familia de hermanos unidos por los sublimes lazos del amor, la ciencia y el trabajo.

Vemos que son ellos, los francmasones, hombres terca y bellamente empeñados en continuar la mitológica leyenda de Prometeo. Quieren robar la luz del cielo para alumbrar el espíritu de los hombres. [...] Ese es, por lo visto, el pecado de esos hombres: el amor a la verdad, el estudio de las ciencias y las artes, extinguir los odios de raza, los antagonismos de nacionalidad, de opiniones, de creencias y de intereses, unir a todos los hombres por lazos de solidaridad, confundirlos en un tierno afecto de mutua fraternidad, inculcarles un amplio y decidido espíritu de abnegación y sacrificio en bien de los demás.

Los espíritus pequeños, egoístas y fanáticos no quieren comprender nada de todo esto. ¿Cómo no achacar todos los males del mundo a la universal francmasonería?. [...] Aceptemos la lucha con verdadera abnegación y fe en el ideal. Procuremos convertir en realidad el símbolo de los Caballeros Rosacruces. Desgarremos nuestras entrañas, como el pelícano, para alimentar con nuestra sangre a los nacientes polluelos de la idea.<sup>849</sup>

En el año 1930 tan solo tenemos noticia de una iniciación en la logia *Numancia* nº 3:

- Adrián Parres Crovetto, *Aranda*, iniciado en febrero; empleado y Cónsul Honorario de Ecuador en Alicante.<sup>850</sup>

En 1931, ya con el establecimiento de la República, se produjo en la logia *Numancia* una clara tendencia al abandono de las actividades masónicas por parte de algunos de los principales protagonistas del cambio político efectuado.

---

<sup>849</sup> *El Luchador*, 22-01-1927, p. 1, “¡En pie y al Orden!”.

<sup>850</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 05-03-1930.

En el listado de los miembros de la logia *Numancia* presentado por la GLRL al GCFS a mediados de 1931, que será el último de los conservados de este taller, de los sesenta y nueve masones inscritos, aparecen tachados nueve nombres. Uno de ellos es José Dorado, fallecido en noviembre de 1929.

De los ocho restantes, tres fueron baja por plancha de quite, otorgada en el mes de junio:<sup>851</sup> Marcial Samper Ferrándiz, *Shakespeare* gr. 3º, Presidente de la Junta Provincial del PRRS y concejal; José Planelles Pastor, *Tirón*, gr. 4º y Agustín Millet Valtre, *Sócrates*, gr. 33, quien había vuelto a afiliarse a *Numancia* tras un periodo de inactividad. En su caso esto parece ser una constante, pues en 1934 vuelve a estar en activo en su logia.

En este mismo mes se produjo la irradiación de cinco miembros del taller:<sup>852</sup> Fermín Botella Pérez, *Blasco Ibáñez*, gr. 2º, José Verdú García, *Marconi*, gr. 3º, Santiago Jordá Abad, *Clemenceau*, gr. 1º, Antonio Sánchez Mellado, *Salmerón* 2º, gr. 3º y Alfredo Botella Ruso, *Justicia*, gr. 2º. Sin embargo, estos dos últimos casos volvieron a la actividad masónica, pues Sánchez Mellado, en 1933 fue nombrado Gran Guarda Templo Interior de la GLRL, cuando Isidro Sánchez ocupó la Gran Maestría y Alfredo Botella Ruso, fue consagrado en el grado de Maestro en febrero de 1932 y en el grado 4º en 1934, pasando a formar parte de las filas del Capítulo *Lucentino* nº 1.

Todo el movimiento de miembros del taller del que nos ha quedado constancia documental se produce en el mes de junio, constatándose la nueva afiliación de dos antiguos miembros del taller:<sup>853</sup> José Huesca Pastor, *Wagner*, gr. 2º y Miguel de Benavides Shelly, *Meng-Tien*, quien desde el primer trimestre de 1930 ostentaba el grado 33. En ese mismo año 1931 era Secretario Provincial de Acción Republicana y en noviembre de 1932 fue nombrado

---

<sup>851</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actividad del C.P. del GCFS del GOE.

<sup>852</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 09-07-1931.

<sup>853</sup> *Ibíd.* Plancha del 09-07-1931. En mayo de 1933 era Vicepresidente de la Junta Provincial de Alicante de la Liga Española de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

gobernador civil de Guadalajara, pero ya no volvió a perder el contacto ni con la política local alicantina ni con la logia *Numancia*.

Las otras dos altas en la logia *Numancia* en este mismo mes proceden de la regularización de dos miembros de la disuelta logia *Simarro Esteva* nº 56, de la GLE: Eleuterio Sánchez Jiménez, *Maisonnavé*, gr. 24 y Antonio Lledó Cano, *Robespierre*, gr. 3º, que en ese momento ostentaba el cargo de Vicesecretario de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical en Alicante.

La logia *Numancia* quedaría configurada a finales de 1931 por 60 miembros, cifra que apenas sufrirá variaciones a lo largo de los años de la Segunda República.

De 1932 ha quedado constancia sobre cinco nuevas iniciaciones en este taller:

- José María Sarabia Pardines, *Benavides*; periodista, de 35 años, residente en Orihuela, ostentando este año la presidencia de la Junta Municipal del PRRS y al año siguiente la secretaría. Era el corresponsal de *El Luchador* en Orihuela.<sup>854</sup>
- Amadeo Burdeus Daroca, *Acorad*, iniciado en enero; comerciante.<sup>855</sup>
- Ramón Sala Llopis, *Carlos Marx*, iniciado en enero; contable.<sup>856</sup>
- Francisco Armengot Fernández, *A. Guijarro*, iniciado el 25 de mayo; delineante, de 32 años, natural de Castellón.<sup>857</sup>
- Manuel López López, *Rizal*, iniciado el 9 de noviembre; representante. Miembro de Acción Republicana.<sup>858</sup>

---

<sup>854</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 25.

<sup>855</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 24-02-1932.

<sup>856</sup> *Ibíd.*

<sup>857</sup> *Ibíd.* Expediente 2/4; Legajo 33 B, expediente 21.

También se produjo la afiliación de un masón español residente en Méjico hasta ese mismo año:

- Andrés Zaplana Fernández, *Peral*, gr. 3º. Delegado de Acción Republicana en Méjico.<sup>859</sup>

Del movimiento de obreros del taller en 1933 solo tenemos constancia de una baja, precisamente la de Andrés Zaplana Fernández, *Peral*, afiliado el año anterior. Es la única baja del taller entre enero y noviembre de 1933, según la relación que la GLRL envió al GCFS.<sup>860</sup>

De este mismo año, se han conservado dos planchas, correspondientes al intercambio de garantes de amistad con dos logias mexicanas que se pusieron en contacto con la *Numancia*. La primera de ellas fue la Muy Respetable Logia *Libertad*, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, quien envió su plancha de solicitud de intercambio de garantes el 21 de marzo de 1933, enviando una terna de maestros, siendo elegido Roberto Tacher, tal como comunicó la logia *Numancia* en su plancha de 21 de mayo, enviando a su vez una terna compuesta por Rafael Samper Inglada, *Pi y Margall*, gr. 4º, Antonio Sánchez Mellado, *Salmerón*, gr. 3º y Eleuterio Sánchez Giménez, *Maisonave*, gr. 24.

El otro taller mexicano era la Respetable Logia Simbólica *Faro del Sur* nº 8 de Suchiate, en Chiapas, que les remitió su cuadro lógico, del que fue elegido como garante de amistad Laureano González Ossorio, Venerable Maestro de ese taller. La terna de Maestros de la *Numancia* que se les remitió para que eligiesen a quien sería su garante de amistad estaba compuesta por Eleuterio

---

<sup>858</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 355 B, expediente 27. En 1933 desempeñaba el cargo de Secretario de Iniciativas y Contador del Consejo Provincial de Acción Republicana –*El Luchador*, 16-01-1933, p. 1-.

<sup>859</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 7 B, expediente 34. En su expediente personal se conserva una carta, fechada el 17 de marzo de 1932, que dirige a Marcelino Domingo, solicitándole, como Delegado de Acción Republicana en Méjico, una colaboración para el número extraordinario del periódico que publicaban y que iba a salir el 14 de abril. El grado de Maestro Masón le fue canjeado mediante un certificado, siendo exaltado a este grado el 22 de noviembre.

<sup>860</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 686 A, expediente 1. Documentación del GCFS. Bajas de la GLRL entre enero y noviembre de 1933,



Sánchez Giménez, Edmundo Grandchamp y Max Baumgartner, según se les comunicó mediante una plancha fechada el 4 de junio. Gracias a estas dos misivas, sabemos que el venerable maestro de la *Numancia* en este año era Francisco Ramón Lledó, *Ampere*, gr. 18 y el cargo de Secretario lo ocupaba Edmundo Grandchamp.<sup>861</sup>

Del año 1934 tan solo conocemos, en cuanto a las bajas producidas en la *Numancia*, el fallecimiento de Mariano Ayela Gozávez, *Churruca*, que se produjo en marzo de ese año.<sup>862</sup>

La logia *Numancia* realizó una contribución de 300 pesetas en la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Alicante en ayuda de los damnificados por la explosión pirotécnica que afectó gravemente al barrio de las Carolinas Bajas el 25 de mayo de 1934.<sup>863</sup>

En lo concerniente a 1935, sabemos que se produjo la afiliación de:

- Alfonso Gomáriz García, *Layret*, militar, nacido en 1892. Iniciado en la logia *14 de Abril* nº 56 de Melilla el 14 de junio de 1934, se afilió a la *Numancia* nº 3 en junio de 1935 por ser trasladado a Alicante, habiendo sido exaltado ya al grado de compañero.<sup>864</sup>

En el año 1936 se produjo el fallecimiento de Francisco Bernabéu Rosell, *Viriato*, gr. 18, a los 82 años de edad.<sup>865</sup> En este año se encontraban en activo en la logia *Numancia* algunos masones, cuya fecha de iniciación no hemos

---

<sup>861</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, exp. 2/7.

<sup>862</sup> *El Luchador*, 19-03-1934, p. 3.

<sup>863</sup> *Diario de Alicante*, 04-07-1934, p. 3.

<sup>864</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 147 A, expediente 13. Sobre este militar *vid.*: MOGA ROMERO, V. (2005): *Al Oriente de África. Masonería, Guerra Civil y represión en Melilla (1894-1936)*, Melilla, UNED-Melilla, V. II, p.849; DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, p. 198.

<sup>865</sup> En su expediente personal se ha conservado una carta suya, dirigida a Marcelino Domingo, fechada el 1 de agosto de 1933, en la que le solicitaba que interpusiera su influencia con el Ministro de Marina, donde tenía una solicitud en súplica de mejora de haber de su retiro, pues, como me explicó su hijo D. Francisco Bernabéu Casanova, había servido en la marina en Ferrol durante varios años como odontólogo, antes de volver a Alicante. Firmaba la carta como correligionario y H... Como hemos mencionado más arriba, fue también D. Francisco Bernabéu Casanova quien nos confirmó el año del fallecimiento de su padre.

podido averiguar, pero que seguramente se habría producido entre 1933 y 1936:

- Demetrio García Villanueva, *Pi y Margall 2º*; g. 3º en abril de 1936; ebanista, nacido en 1890. Era miembro del Partido Republicano Federal.<sup>866</sup>
- José María Lucas Parra, abogado, natural y residente en Orihuela, miembro de Acción Republicana.<sup>867</sup>
- Francisco Lledó.

Según el testimonio expedido por el por Juzgado Militar de Ejecutorias de Alicante el 8 de abril de 1943, como consecuencia de la sentencia recaída contra Vicente García-Nieto López, éste denunció como masón al abogado y diputado José María Ruiz Pérez-Águila, quien en el año 1933 quiso ingresar en la logia *Constante Alona*, siendo rechazado, pero más adelante consiguió ingresar en la logia *Numancia*.

Ruiz Pérez Águila, nacido en Torrevieja en 1905 comenzó una azarosa trayectoria política como miembro de Acción Republicana en 1930, aunque al

---

<sup>866</sup> En abril de 1936 fue propuesto como garante de amistad a la logia *Igualdad* de San Fernando. Aparece su nombre reflejado en el listado de masones elaborado por el Servicio Provincial de Recuperación de Documentos de Alicante en 1939 y fue denunciado por Vicente García-Nieto en su declaración retractación. Durante la guerra se afilió al PCE. Exiliado en Francia, el TERMC le incoó el sumario 1176 /1945, que fue archivado provisionalmente en febrero de 1946. El 27 de septiembre de 1952, la Dirección General de Seguridad comunicaba al Presidente del TERMC que Demetrio García Villanueva había regresado a España, domiciliándose en Alicante, por lo que quedó en situación de prisión atenuada, a disposición del Juez Especial nº 2 del TERMC. El 29 de marzo de 1954 fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de Reclusión Menor y accesorias, decretándose para él prisión atenuada en su domicilio, con la propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día de reclusión menor, que así decretó el Consejo de Ministros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden Comunicada de 30-11-1945, tal y como se lo comunicó el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Luis Carrero Blanco al general Cánovas, Presidente del TERMC el 28-12-1954.

<sup>867</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERCM 31878. Diligencias Previas 78/1950, con archivo provisional de las actuaciones decretado el 20-05-1950. Fue primer Teniente de Alcalde de la Comisión Gestora provisional del Ayuntamiento de Orihuela, convirtiéndose en alcalde de esta localidad entre junio de 1931 y julio de 1932. En febrero de 1936 fue nombrado gobernador civil de Albacete, publicándose su dimisión en La Gaceta el 19 de marzo de ese mismo año. En 1938 continuaba como miembro activo de la logia *Numancia*, como se demuestra en una carta firmada el 24 de agosto, dirigida a José Estruch Ripoll desde Santa Coloma de Farnés, poco antes de cruzar la frontera con Francia, donde le indica que se había producido su exaltación a un grado superior en la logia Redención. Tras la guerra se exilió en Argentina.

año siguiente ya militaba en el republicanismo radical, siendo elegido concejal por la Alianza Republicana en las elecciones de 1931, año en el que presidía la Juventud Radical de Alicante y era Secretario de la Junta Local y de la Provincial del PRR. Fue elegido diputado en las elecciones de 1933, en la segunda vuelta, celebrada el 3 de diciembre, representando al Bloque Agrario Antimarxista. En 1935 pasó a formar parte del Partido Republicano Independiente, dirigido por Chapaprieta, quien le nombró director general de la Marina Civil. En las elecciones de febrero de 1936 fue candidato por el PRI. Este año era también director del Diario de Alicante.

Según un informe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Alicante, fechado el 23 de septiembre de 1940 y que aparece en las Diligencias Previas que el TERMC le incoó por delito de masonería en 1952,<sup>868</sup> Ruiz Pérez-Águila fue evolucionando políticamente y llegó a simpatizar con Falange Española, obrando en los archivos de la Comisaría varios certificados de jefes falangistas que atestiguaban que llegó a militar en el partido. Se destaca en el informe la declaración de García-Nieto sobre su iniciación en la masonería, aunque se dice que se desconoce el grado y el nombre simbólico adoptado.

En el mismo informe se indica que en 1939 se presentó en el Archivo del Ayuntamiento y se dispuso a retirar una serie de periódicos allí depositados, en los que existían artículos escritos por él y que le comprometían. De esta maniobra se dieron cuenta las jerarquías de FET dando órdenes terminantes para que dichos periódicos se reintegraran al archivo municipal, como así se hizo.

En su declaración ante el Juez Especial del TERMC, el 9 de marzo de 1954, Ruiz Pérez-Águila negó cualquier relación con la masonería y relató que a raíz del asalto de las turbas al *Diario de Alicante* en febrero de 1936 abandonó el partido de Chapaprieta, afiliándose en mayo del mismo año a FE y visitó a su fundador, José Antonio Primo de Rivera, en la Prisión Provincial de Alicante

---

<sup>868</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 44881. Diligencias Previas 112/1952. Fueron archivadas provisionalmente, mediante Providencia del Tribunal Especial de fecha 31-10-1955, por no poderse probar efectivamente su ingreso en la masonería.

donde se hallaba detenido y e puso personalmente a sus órdenes, actuando en cuantas campañas falangistas se le encomendaron.

También declaró que, llegado el 18 de julio, fue encarcelado en Alicante, siendo condenado a muerte por el Comité de Salud Pública, siendo evitada su ejecución la intervención rápida de embajadas y consulados extranjeros. Afirmaba que durante toda la dominación roja estuvo encarcelado e internado en campos de trabajo, siendo liberado por las tropas nacionales en el pueblo de Ciruelos, provincia de Madrid, donde se hallaba realizando trabajos forzados.

El 9 de mayo de 1939 fue detenido sin embargo, por las nuevas autoridades, acusado de desafecto y por tenencia ilícita de armas<sup>869</sup> y en 1941 fue multado por el gobernador civil de Alicante por comentarios desfavorables a las autoridades del Gobierno.

Del último masón miembro de la logia *Numancia* nº 3 del que tenemos referencia documental es del teniente coronel de carabineros Juan Fernández Pérez, simbólico *Calpe*, natural de Huelva, nacido en 1894. El 9 de febrero de 1935 fue iniciado en la logia *Lixus* nº 446 de Larache, ostentando el grado 3º al año siguiente. Capitán de infantería destinado en el cuerpo de Asalto en 1936, permaneció leal al Gobierno y durante la guerra estuvo al mando de la 77 Brigada Mixta, en el frente de Jaén y posteriormente de la 88 Brigada Mixta. En marzo de 1938 fue destinado a Alicante como Delegado Comisario de Puertos y Fronteras, afiliándose a la logia *Numancia*. Al finalizar la guerra se exilió en Casablanca (Marruecos).<sup>870</sup>

El número de miembros de la logia *Numancia* a lo largo de los años 30 fue muy estable, con cincuenta y nueve miembros activos en 1935 y sesenta en 1936.<sup>871</sup>

---

<sup>869</sup> *Hoja Oficial de Alicante*, 10/05/1939. Tribunal de Responsabilidades Políticas.

<sup>870</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9215. Sumario 449/1944.

<sup>871</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 4/4.

De 1936 se han conservado dos planchas de la logia *Numancia*, la primera, fechada el 17 de julio, dirigida a la logia *Constancia* de Zaragoza, en la que se indicaba una oferta de trabajo de representación comercial de una firma de Alicante, en la que un miembro de la *Numancia* era el contable, por si algún masón aragonés estaba en condiciones de aceptarla. Firmaba la plancha el venerable maestro, Francisco Ribelles Pérez, *Dr. Rico* y como secretario Manuel López, *Rizal 2º*.

La otra plancha está dirigida al GCFS, en Madrid y está fechada el 1 de octubre, cuando ya hacía unos meses que España estaba inmersa en la guerra civil, firmada por José Estruch Ripoll, como Venerable Maestro, lo que nos indica que hubo un cambio en la veneratura del taller, ocupada en ese momento por quien era el masón más destacado de esta logia. Debido a la anormal situación producida por la guerra, se indicaba un problema que fue común en las logias de la retaguardia republicana. Estruch exponía al Gran Maestro que muchos masones se instalaban en Alicante o pasaban por la ciudad, solicitando ayuda o queriendo asistir a los trabajos como visitantes, unos con su documentación masónica en regla y otros carentes de ella. En concreto se refería a un masón, cuyo nombre aparecía en un documento anexo que no se ha conservado, al que, por no tenerse la completa seguridad de su pertenencia a la Orden, no se le había dado entrada en una tenida del taller. Por ello solicitaban un certificado de su pertenencia a alguna de las logias de la Obediencia.<sup>872</sup>

En los meses de diciembre de 1937 y enero de 1938, se realizaron en Alicante una serie de tenidas interlogias, con asistencia de miembros de las logias de la provincia, que se realizaron en la Cámara del grado 3º, o Cámara de Maestros, de la logia *Numancia*, de las que solamente conocemos el número de los masones presentes, pero que demuestran que a pesar de las circunstancias de la guerra, hasta bien avanzada esta continuaron realizándose trabajos masónicos en Alicante. El 13 de diciembre se contabilizaron quince asistentes, el 20 de diciembre de 1937 fueron dieciséis los presentes y el 27 de diciembre

---

<sup>872</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, exp. 2/7.

quince. El 3 de enero de 1938 el número bajó a seis, aumentando a quince el día 10 y a diecinueve el 17 de enero.<sup>873</sup>

Desde la refundación de la logia *Numancia* en 1921 y hasta su desaparición en 1939, tenemos identificados un total de ciento cuarenta y cinco masones formando parte de este taller, aunque, como tantas veces hemos comentado, debido a la desaparición de su documentación, esta cifra, al igual que lo que sucede con los miembros de la logia *Constante Alona*, fue seguramente superior.

---

<sup>873</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2/23.

#### 4. La logia *Constante Alona* nº 12 (1922-1931)

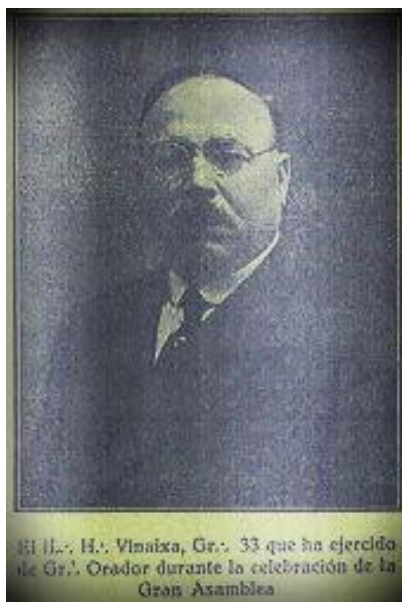
Como hemos ya expuesto, en octubre de 1922 se consumó definitivamente la partición de la *Constante Alona* nº 3 en dos logias separadas y enfrentadas. Antonio Jorge Vinaixa y sus fieles se quedaron con el local de la calle Bazán y el mobiliario del taller y se negaron a entregar la Carta Constitutiva y las llaves del templo, a pesar de los requerimientos del delegado del Gran Maestro del GOE. Muy poco tiempo después se incorporaron a la GLE. Esta obediencia en 1923 auspiciaba a once logias y tres triángulos, entre los que se había integrado la logia presidida por Vinaixa, que será la primera de fuera de Cataluña.

Vinaixa se situó inmediatamente en la cúpula dirigente de la obediencia, adquiriendo un gran protagonismo, que se hizo patente en la primera Gran Asamblea de la GLE, celebrada en Barcelona los días 20 y 21 de mayo de 1923. Vinaixa, a quien el GOE no le había concedido el grado 33, fue exaltado a este grado por la GLE en ese mismo mes de mayo, como recompensa por la adscripción del taller de Alicante.

Fue Vinaixa quien propuso la Comisión que dirigió los trabajos de esta Asamblea, presidida por el venerable maestro de la logia *Humanidad*, Carsí, ocupando Vinaixa el cargo de Orador. Estuvieron representadas en ella las logias barcelonesas *Redención*, *Humanidad*, *Adelante*, *Justicia*, *La Sagesse*, *Helios*, *Manuel Ruiz Zorrilla*, *Autonomía*, *Gesoria* de Sant Feliu de Guixols, los triángulos *Verdad* de Calella, *Unión* de Canet de Mar, *Fénix* de Badalona, un Capítulo, una Cámara Kadosch, el Supremo Consejo del grado 33 de la obediencia y la *Constante Alona* nº 12 de Alicante.

En esta Asamblea fue reelegido como Gran Maestro Francisco Esteva, a quien Vinaixa dirigió un discurso de salutación como Orador y posteriormente procedió a la lectura de una Memoria sobre la actividad de la logia *Constante Alona*. Fue Vinaixa quien pronunció el discurso de clausura de la Gran Asamblea, haciendo un resumen de los trabajos realizados y un encendido

elogio de todos los miembros del Gran Consejo y especialmente del Gran Maestro Francisco Esteva y del Gran Secretario Louis Gertsch.<sup>874</sup> Vinaixa pasó a formar parte como Delegado de la Comisión Ejecutiva de la GLE.



**Fig. 16. Antonio Jorge Vinaixa.**  
Fuente: *B.O.G.L.E.* nº 4, 20-06-1923

En el siguiente Boletín de la GLE se publicó la memoria leída por Antonio Jorge Vinaixa como Venerable Maestro de la logia *Constante Alona* nº 12 de Alicante, texto en el que volvió a utilizar los mismos argumentos empleados en su enfrentamiento con el GOE, presentándose como víctima de una persecución tramada por oscuros intereses.<sup>875</sup>

Y después de una cruenta lucha como tuvo que sostener en defensa de sus fueros y los de la O.. hasta desenmascarar a los falsos masones que detentaban los cargos del deshecho Or.. Español [...] El monstruo jesuítico que detenía la marcha de la Masonería enroscado en el cuerpo de los altos poderes administrativo y ejecutivo de aquel Or.. de triste

---

<sup>874</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 327 A, expediente 1. *Boletín Oficial de la G.L.E.* (En adelante *B.O.G.L.E.*) nº 3, 06-06-1923. Sobre el movimiento inicial de talleres en la GLE, *vid.*: Sánchez Ferré, P. (1993 a): *op. cit.*, pp. 79-81 y 90-91.

<sup>875</sup> *B.O.G.L.E.* nº 4, 20-06-1923.



memoria, fue destruido por la entereza y el civismo de la Constante Alona, que supo prevenirse y descubrir todas las añagazas que emplearon aquellos equivocados; pero aquel fenómeno de rareza desconocida, tenía siete cabezas y estas han resurgido redivivas en siete regiones de nuestra Península con el fin de entorpecer nuestro trabajos y [...] encumbrarse personalmente, apoyando a la vez una política reaccionaria, de odios, sangre y destrucción.

[...] Pocos serán los masones que no deban a la Constante Alona sus enseñanzas en aquellos VVall.. todos vieron la luz y prometieron ante el Ara de nuestra amada Log.. y los más fueron seducidos por el señuelo de la promesa traidora que les hicieran los Barcias, los lescuras y otros, dispuestos a confundir y desorganizar la Masonería española, haciéndola servir para fines contrarios al espíritu de su natural actuación; [...] los bancos de nuestro Templo se vieron desiertos y la Constante Alona desautorizada. Nuestra política irreductible y sincera, nuestra noble rebeldía en defensa de la pureza de nuestros cánones, no eran del agrado de los que mangoneaban los destinos del Or.. Español y este fue el móvil de la sañuda persecución que hemos sufrido. Pero a pesar de todos los obstáculos que nos pusieron para anularnos, no pudieron conseguir tan malvado intento; y el reducido número que habíamos sostenido puros nuestros preceptos, nos defendimos con la energía del que siente arraigadas en su corazón las convicciones sentidas y heredadas de sus mayores, a las que, por prebendas y privilegios que le ofrezcan, jamás abandona.

Yo había vivido la vida del Or.. Español por espacio de seis años; yo había sido Presidente de la Gr.. Asamblea, Vicepresidente, Presidente de la Gr.. Comisión de Hacienda... y todos los cargos por mi desempeñados me concedían una garantía de ilustración y conocimiento de cuanto el Or.. contenía en sí, de bueno y de malo; y, por ello, tan pronto se inició la campaña contra mí y contra los que eran capaces de seguir mis aspiraciones, que sólo eran las de conservar vírgenes nuestros principios, dije y pronostiqué la seguridad de que el Or.. Español caería deshecho sobre el montón de inmoralidades que eran base falsa de su sostén.

Después del via-crucis a que fuimos sometidos, después que tuvimos necesidad de defendernos incluso de la violencia, y después de alcanzara el triunfo total en todos sus aspectos, la Constante Alona está pletórica de

vida y de energías; los masones que decoran sus columnas vinieron de nueva vida, fueron elegidos entre los hombres de ideas del mundo profano, entre los probados, entre los convencidos. Es para mí motivo de satisfacción ver en los bancos de mi amada Log.º. 15 Maestros, 8 Compañeros y 14 Aprendices, laborando con fe bajo los auspicios de nuestra Gr.º. Log.º. Española [...]

Continuamente se provocan incidencias para desvirtuar la personalidad masónica Internacional de la Gran Logia Española, pero todos estos esfuerzos se estrellan ante la marcha serena, noble y activa de todos los masones afiliados a la misma.

Según Vinaixa, la logia *Constante Alona* nº 12 contaba en junio de 1923 con treinta y siete miembros, lo que casi coincide con el único cuadro lógico conservado de esta logia, fechado al mes siguiente de la Gran Asamblea, en el que aparecen reseñados treinta y cinco masones.<sup>876</sup> De ellos, veintidós, procedían de *Constante Alona* nº 3 y siguieron a Vinaixa en su ruptura con el GOE.<sup>877</sup>

En el periodo comprendido entre octubre de 1922 y julio de 1923, hay constancia de una afiliación en este taller, la de Francisco Pla Sala, *Fausto*, gr. 3º. También se procederá a un elevado ritmo de iniciaciones, doce en total:

- Manuel Zaragoza Sáez, *Lerroux*, gr. 3º en julio de 1923. Fondista. Republicano radical.

---

<sup>876</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, exp. 5. Aquí se encuentra la documentación conservada sobre este taller.

<sup>877</sup> Se trata del propio Antonio Jorge Vinaixa, *Sócrates* gr. 33; Federico Navalón Arteaga, *Salmerón*, gr. 13; Ramón Lillo Torregrosa, *Beethoven*, gr. 3º; José Doménech Vallés, *Sassone*, gr. 3º; José Mas Fuentes, *Víctor* gr. 9º; Soledad Jover Carratalá, *Mariana Pineda*, gr. 3º; Tomás Furió Doménech, *Esquerdo*, gr. 3º; Carmen Bañó Morillo, *Agustina de Aragón*, gr. 2º; Luis Antón, *Riego*, gr. 3º; Eleuterio Sánchez Jiménez, *Maisonnavé*, gr. 3º; Juan Albert Roses, *Arquímedes*, gr. 3º; José Teuler Such, *Dreyfus*, gr. 2º; Miguel Arques Mayor, *Titta Rufo*, gr. 3º; Francisco Ortiz Torralba, *Tolstoy*, gr. 3º; Alfredo Campello Pérez, *Zola*, gr. 3º; Vicente Quesada Carreras, *Kuhne*, gr. 3º; Constantino Giménez Juan, *Catón* gr. 3º; José Rubert Sedeño, *Demóstenes* gr. 3º; Manuel Giner Ruiz, *Victor Hugo* 2º, gr. 3º; Francisco Calvet Navarro, *Rizal*, gr. 18; Francisco Pérez Mollar, *Proudhon*, gr. 3º y Vicente Lesbán García-López, *Pasteur*, gr. 3º

- Arcadio Rivas Mingot, *Séneca*, gr. 3º en julio de 1923. Periodista, republicano.<sup>878</sup>
- Manuel García del Pino, *Costa*, gr. 3º en julio de 1923. Peluquero.<sup>879</sup>
- Francisco Muñoz Gálvez, *Romea*, gr. 1º. Industrial, domiciliado en Murcia.
- Francisco Albert Roses, *Phidias*, gr. 2º. Escultor, natural de El Pinós, nacido en 1902.<sup>880</sup>
- Santos González Prieto, *Dicenta*, gr. 1º. Practicante, de 29 años.<sup>881</sup>
- Rafael Juan Pérez, *Lenin*, gr. 1º. Viajante. Republicano radical.<sup>882</sup>
- Antonio Tirado Ruiz, *Jean Valjean*, gr. 1º. Comerciante.
- Rogelio Martínez Alberola, *Castelar*, gr. 3º en julio de 1923. Empleado. Republicano radical.
- José González Prieto, *Cajal*, gr. 1º. Practicante.<sup>883</sup>
- José Gutiérrez Ortuño, *Tierra*, gr. 1º. Marmolista.<sup>884</sup>
- Manuel Ferrer Maltés, *Prim*, gr. 1º. Barbero.<sup>885</sup>

---

<sup>878</sup> Arcadio Rivas era en este mismo año secretario de la Liga de Inquilinos y Vecinos de Alicante, presidida por Pablo Andarias y con protagonismo de masones como Alfredo Javaloy, Lorenzo Carbonell, José Ferrándiz Torremocha, Francisco García Mallol o Fermín Botella -*El Luchador*, 09-07-1923, p. 1, "La Liga de Inquilinos y Vecinos de Alicante celebra un gran mitin"- . En marzo de 1930 será vicesecretario de la Junta Municipal del PRRS.

<sup>879</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 29.

<sup>880</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 A, expediente 2. Al igual que su hermano Juan, Francisco Albert emigró a Méjico en enero de 1925.

<sup>881</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 12.

<sup>882</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 160 A, expediente 20. Vocal de la Junta Directiva de la Juventud Radical en 1920 -*El Luchador*, 29-12-1919, p. 3-.

<sup>883</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 411 B, expediente 24.

<sup>884</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 13.

<sup>885</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 20.

En el cuadro lógico aparecen reseñados también las luces y dignidades del taller en esos momentos:

Venerable Maestro:	Antonio Jorge Vinaixa
Primer Vigilante:	Juan Albert Roses
Segundo Vigilante:	Eleuterio Sánchez Giménez
Orador:	José Rubert Sedeño
Secretario:	Vicente Quesada Carreras
Secretario Adjunto:	Federico Navalón Arteaga
Tesorero:	Francisco Ortiz Torralba
Limosnero:	Tomás Furió Doménech
Primer Experto:	Alfredo Campello Pérez
Segundo Experto:	José Mas Fuentes
Arquitecto Revisor:	Miguel Arques Mayor
Guarda Templo:	José Teuler Such

También sabemos que entre 1923 y 1924 fueron miembros de *Constante Alona* nº 12:

- Ramón Rubert Sedeño, iniciado en el segundo semestre de 1923
- Remedios Buigues, *Salud*.
- Vicente García López, *Pasteur*, iniciado en 1921 en *Constante Alona* nº 3.
- Manuel Golf Ramos, *Anaximandro*, procedente de *Constante Alona* nº 3.
- Manuel Giner Ruiz, *Victor Hugo 2º*, iniciado en 1918 en *Constante Alona* nº 3.<sup>886</sup>
- Jerónimo Gomáriz Latorre, *Kant*, quien en su errática trayectoria masónica, aparece como miembro de la logia dirigida por Vinaixa, tras su

---

<sup>886</sup> El 17 de septiembre de 1927 la GLRL comunicó al GCFS del GOE un incidente ocurrido en el Casino de Torre Vieja entre varios profanos y Manuel Giner, miembro de la logia *Constante Alona* auspiciada por la GLE. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos realizados por el C.P. del GCFS del GOE. Actas de los trabajos de 26-09-1927, p. 3.

iniciación en *Constante Alona* nº 3 en noviembre de 1922 y la solicitud de su exaltación al grado 3º por parte de la Cámara de Maestros de esta logia el 2 de enero de 1923, en un plazo inusualmente rápido e irregular, tal vez motivado por la trayectoria pública y social de este joven abogado y político.

- Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, *Nietzsche*, procedente de *Constante Alona* nº 3
- Alfonso Martín de Santaolalla Esquerdo, *Zorrilla*, iniciado en 1924; estudiante de medicina, de 20 años.<sup>887</sup>
- Juan Golf Ramos, *Marconi*, iniciado en junio de 1924; radiotelegrafista de la Compañía Arrendataria de Tabacos y residente en Valencia.<sup>888</sup>

En el cuadro lógico de julio de 1923 también se señala la baja del primer vigilante, Juan Albert Roses, quien ese mismo año se emigró a Méjico, siendo nombrado en su lugar Federico Navalón Arteaga.

En el documento aparecen rayados un total de diecisiete nombres, lo que indica su baja en el taller. Ya hemos indicado que en 1924 la logia *Constante Alona* nº 1 rechazó la afiliación de seis maestros masones de la *Constante Alona* nº 12: Rogelio Martínez Alberola, *Castelar*; Arcadio Rivas Mingot, *Séneca*; Manuel García del Pino, *Joaquín Costa*; Manuel Zaragoza Sáez, *Lerroux*; Vicente Quesada Carreras, *Kuhne* y José Rubert Sedeño, *Demóstenes*. Todos ellos están incluidos entre los nombres rayados.

---

<sup>887</sup> Estos datos aparecen en la propia Declaración-Retractación de Alfonso Martín de Santaolalla, fechada el 1 de junio de 1940, declarando también que dejó la logia en 1926. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3480. Además de su hermano Juan, también fue masón un tercer hermano, Jaime, teniente auditor de la Armada, quien fue miembro de la logia *Tolstoi* de Cartagena, con el simbólico Salvador Monsalud, entre 1924 y 1926. Eran sobrinos del Doctor Esquerdo. Ambos hermanos, pero especialmente Alfonso tuvieron una destacada actuación política, en el seno del radicalismo radical, culminando con su nombramiento como Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Alicante, tras la destitución de los concejales elegidos en 1931, desde octubre de 1934 hasta finales de enero de 1936.

<sup>888</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 21. Realizó un relato de su iniciación en su comparecencia ante la Brigada Político-Social de Valencia el 11-11-1944. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11528.

En el caso de Francisco Ortiz Torralba, en su expediente personal ha quedado constancia de que el 20 de agosto de 1924 solicitó la plancha de quite con carácter irrevocable;<sup>889</sup> sobre los hermanos Albert Roses ya hemos señalado que emigraron a Méjico, por lo que suponemos que no tendrían que haber tenido problemas en obtener su plancha de quite.

Jerónimo Gomáriz Latorre tampoco aguantó mucho tiempo en las filas de la *Constante Alona* nº 12, puesto que fue irradiado por los delitos de sedición, alta traición y desobediencia, según fallo de la Comisión de Justicia del Soberano Consejo de Gobierno de la GLE.<sup>890</sup>

Con la excepción de Santos González Prieto, que en 1929 era miembro de la logia *Simarro Esteva* nº 56, del resto de los masones cuyo nombre aparece rayado en este cuadro lógico no hemos vuelto a encontrar constancia documental de actividad masónica a partir de 1924.<sup>891</sup>

Se ha conservado un documento bastante significativo sobre los movimientos experimentados en el seno de esta logia. Se trata de una composición fotográfica, realizada por el fotógrafo Vicente García-Nieto López, simbólico *Fenelón*, que en el Centro Documental de la Memoria Histórica aparece datada en 1928, pero que es anterior, tal vez de principios de 1925.<sup>892</sup> En ella aparecen las fotografías individuales de varios miembros de *Constante Alona* nº 12, dispuestos en triángulo, entre las dos columnas simbólicas, encontrándose en lugar preminente, al lado de la columna B, en tamaño más grande, la fotografía de Antonio Jorge Vinaixa y al lado de la columna J, un personaje desconocido, que es identificado como representante de una logia de Barcelona, aunque suponemos más bien que se trataría de un dirigente de la GLE.

---

<sup>889</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 289 B, expediente 10.

<sup>890</sup> *B.O.G.L.E.*, 20-06-1924, p. 21.

<sup>891</sup> Los restantes nombres rayados fueron: José Teuler, Constantino Giménez, Francisco Muñoz, Rafael Juan, Antonio Tirado, José González, José Gutiérrez y Manuel Ferrer.

<sup>892</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Masonería, A, foto 267.

Son en total veinticinco masones y si descontamos al masón catalán, nos indica que la logia tendría en ese momento al menos veinticuatro componentes, aunque puede que no todos sus miembros activos aparezcan en él. Y hemos descubierto que uno de los masones no identificados, señalado con el nº XIV, en realidad es un miembro de *Constante Alona* nº 1, Rafael Viñes Arqués, simbólico *Kardec*, puesto que también se ha conservado esa misma fotografía, en solitario, que dedica a su taller, la *Constante Alona* nº 1, en prueba de gratitud y respeto, tal y como expresa y rubrica con su nombre simbólico. Como Viñes no fue nunca miembro de *Constante Alona* nº 12, tal vez su inclusión se deba a un error de García-Nieto, que es también autor de esta fotografía.<sup>893</sup>

Este documento gráfico le fue mostrado por el Delegado Provincial de Recuperación de Documentos del Estado, Manuel Ignacio Senante Esplá, a uno de los que aparecían fotografiados en él, Francisco Pla Sala, *Fausto*, en el Hospital Provincial de Alicante, donde se hallaba ingresado el 1 de mayo de 1939, y Pla, que había sido el conserje de la logia, reconoció e identificó a dieciséis de los personajes que aparecían en ella, incluido él mismo.<sup>894</sup>

Entre los masones identificados por Francisco Pla Sala, tan solo cinco aparecían reflejados en el cuadro lógico de 1923: el propio Francisco Pla junto a Antonio Jorge Vinaixa, Soledad Jover Carratalá, Federico Navalón Arteaga y Miguel Arqués Mayor. Como hemos visto más arriba Soledad Jover era la compañera sentimental de Vinaixa y Navalón y Arqués siempre habían sido sus más leales partidarios.

Los otros masones que aparecen en el cuadro, se iniciarían en el taller entre 1924 y 1925:

---

<sup>893</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Masonería B, foto 5.

<sup>894</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 14. Delegación Nacional de Servicios Especiales.

- Vicente García-Nieto López, *Fenelón*. Fotógrafo, nacido en 1886, natural de Madrid y residente en Alicante.<sup>895</sup>
- Pascual Pérez Zapata, *Van Dick*, iniciado en 1925. Pintor, nacido en Argel en 1895 y residente en Alicante.<sup>896</sup>
- Germán Robledo Martín, *Delagne*. Cartero.
- Joaquín Mejías Aracil, *Carlos Marx*. Camarero, nacido en 1883.<sup>897</sup>
- José Navalón Martínez, *Grosse*.
- José Sogorb Mas.
- Emilio López Morote.<sup>898</sup>
- Ernesto Clavel Quintar, *Liberto*, nacido en 1893, empleado y sindicalista en los Ferrocarriles Andaluces.<sup>899</sup>

---

<sup>895</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 180 B, expediente 14. García-Nieto indica en su Declaración-Retracción fechada el 2 de junio de 1940, que ingresó en la masonería, iniciado por Vinaixa en marzo de 1926, pero sospechamos que esto fue un error, siendo más probable la fecha de marzo de 1925. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3106. García-Nieto, como hemos visto, tuvo un gran protagonismo en la masonería alicantina en los años treinta, desde su regularización en *Constante Alona* nº 1, siendo el venerable maestro de este taller durante los años de la guerra.

<sup>896</sup> El 13 de enero de 1943 fue detenido en Alicante por la Brigada Político-Social y en el interrogatorio a que fue sometido, se reconocía en la fotografía de los miembros de *Constante Alona* nº 12, aunque dijo que se la dio a un amigo, que la incluyó en una orla donde aparecían varios masones y que posteriormente acudió una vez al local de la calle Bazán, pero no volvió más. Entre las referencias que aparecen en su sumario, se dice que figura en un acta de la logia Constante Alona nº 12, con fecha 26-09-1925, figurando con el nº 71 en el registro general de títulos. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5183.

<sup>897</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 60 B, expediente 29. Mejías Aracil fue también uno de los regularizados en *Constante Alona* nº 1 en abril de 1930.

<sup>898</sup> Aparece también denunciado como masón en el Recurso ante el Consejo de Ministros presentado por Miguel Arques Mayor -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5175-.

<sup>899</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 69 B, expediente 4. Clavel había sido detenido en 1921 acusado la colocación de una bomba que explotó el 27-01-1921 en el aserradero de Hijos de D. Antonio Pérez, en la calle de Cano Manrique, que causo daños ligeros. Juzgad en la Audiencia de Alicante el 18-7-1921, fue defendido por Guardiola Ortiz. Fue acusado junto a otro compañero por el tercer detenido, quien dijo en el juicio que se había visto obligado a hacerlo por amenazas de muerte de la policía. A pesar de la postura del fiscal, el jurado los declaró no culpables, siendo absueltos los tres acusados. –*El Luchador*, 18-07-1921, p. 3; 19-07-1921, p. 3, “Tres obreros ante los jueces”. En la lista que en su recurso ante el Consejo de Ministros presentó Miguel Arques Mayor, denunciando a varios masones, se refiere a él como Antonio Clavel. C.D.M.H., Sección Especial, TERMC 5175. Clavel también fue regularizado en abril de 1930 en la logia *Constante Alona* nº 1 y tras la guerra civil se exilió en Argelia, donde siguió siendo masón en activo.



- José Bardisa, mecánico.
- Pau, pesador de la Aduana de Alicante
- Ismael Vinaixa Jover, *Moisés*.<sup>900</sup>

Todo esto parece indicar que, a pesar de lo que señalaba Vinaixa en sus comparecencias en las Grandes Asambleas de la GLE, la actividad de la logia alicantina era irregular y llena de problemas.

En la Gran Asamblea Extraordinaria de la GLE celebrada el 1 de noviembre de 1924 en Barcelona, en la que participaron representantes de diecinueve logias, ya repartidas por toda la geografía española, Antonio Jorge Vinaixa, que representaba a la logia *Constante Alona* nº 12, volvió a ocupar el cargo de Gran Orador de la Mesa de la Asamblea.<sup>901</sup>

En la Gran Asamblea Ordinaria, celebrada entre el 30 de mayo y el 1 de junio de 1925, también en Barcelona, asistieron como miembros de la delegación de la logia *Constante Alona* nº 12 Antonio Jorge Vinaixa y Francisco Pérez Mollar, *Proudhon*, Secretario del taller. Vinaixa fue nombrado Presidente de la Mesa de la Asamblea,<sup>902</sup> momento este en el que consiguió el mayor grado de reconocimiento y representación de su trayectoria masónica, pero que marca también el inicio de su declive, incluso dentro de su propio taller, puesto que al poco tiempo, según una plancha fechada el 18 de junio, el venerable maestro del taller era el médico Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, *Nietzsche*, siguiendo como Secretario Francisco Pérez Mollar, *Proudhon*.<sup>903</sup>

---

<sup>900</sup> Era hijo de Antonio Jorge Vinaixa y de Soledad Jover, aunque por razones que desconocemos, su primer apellido es el segundo de su padre, Vinaixa y no Jorge. Incluso en la prensa de Alicante hay alguna referencia sobre él, apareciendo siempre como Ismael Vinaixa Jover. Su hermanastra Carmen Jorge Molina que aparecía en el cuadro lógico de 1923, no está presente en estas fotografías.

<sup>901</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 327 A, expediente 1. *B.O.G.L.E.* nº 17-21, noviembre 1924-marzo 1925, p. 2.

<sup>902</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 327 A, expediente 1. *B.O.G.L.E.*, nº 24-25-26, junio-julio-agosto de 1925.

<sup>903</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 5.

I - PASCUAL PEREZ CAPATA	VAN-DICK
II- ANTONIO JORGE VINAIXA	SOCRATES 1ª
III- FRANCISCO PLA SALA	FAUSTO
IV - VICENTE GARCIA-NIETO LOPEZ	FENELON
V - GERMAN ROBLEDO MARTIN	DEIAGNE
VI - JOAQUIN MELJAS ARACIL	MARK
VII-	
VIII- ISMAEL VINAIXA JOVER	MOISES
IX - MIGUEL ARQUES MAYOR	TITTA-RUFFO
X - FEDERICO NAVALON ARTEAGA	SAMERON
XI - JOSE NAVALON MARTINEZ	GROSSE
XII - SOLEDAD JOVER CARRATALA	MARIANA PINEDA
XIII- JOSE SOGORB MAS	
XIV -	
XV - EMILIO LOPEZ MOROTE	
XVI - OLAVEL (empleado de ferrocarriles)	
XVII-	
XVIII- (Representante de una Logia de Barcelona)	
XIX - JOSE BARDISA (mecanico)	
XX - (Ebanista)	
XXI- PAU, que fué pesador de la Aduana de Alicante.	
XXII- Desconocido	
XXIII- "	
XXIV- "	
XXV - "	



Fig. 17. Cuadro con los miembros de la logia *Constante Alona* nº 12 y documento del reconocimiento realizado en 1939 por Francisco Pla de los componentes de este cuadro.

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial, Masonería A, foto 267

Al parecer, cansados muchos de los miembros de la logia de la actitud autoritaria y personalista de Vinaixa, decidieron finalmente su irradiación, de la que desconocemos la fecha en que se produjo, pero, como ya hemos comentado, es significativo que a mediados de junio de 1925 aparezca como Venerable Maestro Juan Martín de Santaolalla.<sup>904</sup>

Nuevos miembros de la logia a partir de 1925 fueron:

- Antonio López Mañas, *Quijote*, iniciado en 1925; empleado en el ferrocarril M.Z.A.
- Rafael Tito Escoda, Hiram, iniciado el 3 de marzo de 1925; funcionario del catastro de 35 años. Republicano Radical.<sup>905</sup>
- Vicente Jornet Vera, *Chapí*, iniciado en 1925; protésico dentista, de 23 años.<sup>906</sup>
- Antonio Berenguer Bellido, *Rathery*, iniciado el 4 de noviembre de 1925; industrial, natural de Sant Vicent del Raspeig y domiciliado en Alicante. Tesorero de la logia en 1926.

---

<sup>904</sup> A pesar de su polémica actuación en la masonería, a la que siempre intentó utilizar en su provecho y que tanto rechazo le granjeó, sorprendentemente, la figura de Antonio Jorge Vinaixa siguió siendo respetada en el campo político, especialmente durante los últimos años de la Dictadura y durante la Segunda República. Fue un orador apreciado en numerosos mítines y actos del republicanismo alicantino, como por ejemplo durante el acto organizado en el local del Centro Instructivo de las Izquierdas en conmemoración de la Primera República, en 1927, en el que Vinaixa intervino junto a Lorenzo Carbonell, que no lo olvidemos fue quien encabezó el sector de la logia *Constante Alona* enfrentado a Vinaixa –*El Luchador*, 12-02-1927, p.1, “El aniversario de la República. Los actos de ayer”. Republicano Radical, en 1931 era miembro de la Junta Municipal del PRR, aunque en ese mismo año pasó primero al PRRS, siendo vocal de la Junta Directiva del Círculo de este partido de la calle Segarra, posteriormente al PRRSI y en 1934 a Izquierda Republicana. Intervino en el mitin anticlerical y en favor del artículo 24 de la Constitución, celebrado el 11 de octubre de 1931 en la Plaza de Toros de Alicante –*El Luchador*, 12-10-1931, p. 1-, así como en muchos otros actos políticos. Tras el final de la guerra civil, Vinaixa fue sometido a un consejo de guerra, siendo encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante, en donde falleció, al parecer por causas naturales el 20 de agosto de 1939, según el testimonio de su hija.

<sup>905</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7403.

<sup>906</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3456. Según su Declaración-Retracción fechada el 03-06-1940.

- Miguel Barberá García, contador mercantil, iniciado en 1925. Venerable Maestro del taller en 1927.<sup>907</sup>



**Fig. 18. Miguel Barberá García.**  
Fuente: C.D.M.H., Sección Especial.  
Legajo 82 B, expediente 6

- Federico Lledó Marhuenda, *Víctor Hugo*, iniciado en 1925; fabricante, de 39 años.<sup>908</sup>
- Francisco Perelló García, *Kardec*, iniciado en 1925; ebanista, de 39 años. Secretario del taller en 1926 y 1927.<sup>909</sup>
- José Ferrando Aracil, *Richet*, iniciado el 14 de abril de 1926; viajante, de 39 años.<sup>910</sup>
- Andrés Gisbert Gabriel, iniciado en 1926; comerciante, de 70 años, natural de Tarragona y residente en Alicante.<sup>911</sup>

---

<sup>907</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 82 B, expediente 6. Abandonó Alicante en 1928, trasladándose a La Habana, abandonando todo contacto con su familia. Regresó a España, instalándose en Barcelona, con un nombre falso, Wladimiro Michel Barberá, supuestamente ciudadano argentino, falleciendo de tuberculosis en 1948.

<sup>908</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9247.

<sup>909</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 9.

<sup>910</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 20136.

<sup>911</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5945

- Ernesto Pujalte Fernández, *E. Noel*, iniciado el 11 de mayo de 1926; estudiante, de 21 años, natural de Alpera (Albacete) y residente en Alicante, trasladando su residencia en marzo de 1927, e instalándose en 1928 en Alcoi como funcionario auxiliar de la Subdelegación de Hacienda.<sup>912</sup>
- Miguel Gras Cámara, *León Denis*, iniciado en 1926. Panadero.
- Francisco Bellido Calvo, *Delanne*, iniciado el 12 de febrero de 1926; comandante de inválidos, de 40 años.<sup>913</sup>

En septiembre de 1925 fue irradiado por faltar a trabajos Vicente Lesbán García-López.

En septiembre de 1925, la logia *Constante Alona* nº 12 elevó una protesta ante el Soberano Consejo de Gobierno de la GLE, por la actitud de las logias *Constante Alona* nº 1 y *Numancia* nº 3 que incumplieron los pactos firmados en Bruselas el 26 de septiembre de 1924 y en Barcelona el 13 de enero de 1925, mediante los que se normalizaban las relaciones entre el GOE y la GLE, permitiéndose el intercambio de visitantes; sin embargo, cuando una comisión de miembros de *Constante Alona 12* se presentó para asistir a trabajos en las tenidas celebradas por la logia *Numancia* el día 16 y por *Constante Alona* el día 18, se les negó la entrada al interior del templo, ya que tenían acordado el no recibir a los visitantes de la logia alicantina de la GLE.<sup>914</sup>

---

<sup>912</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 15532, En la década de 1930 era representante de Hacienda en Chauen y Alcazarquivir, en el Protectorado de Marruecos. Fue adicto a la rebelión militar en 1936, ingresando en FET y de las JONS.

<sup>913</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 762 B, expediente 3. Se le concedió el ingreso en el Cuerpo de Inválidos siendo segundo teniente de Caballería, de la escala de reserva –*La Correspondencia Militar*, 26-02-1913, p. 1-. Bellido abandonó el taller en el primer trimestre de 1927, siendo regularizado en *Constante Alona* nº 1, en donde el 24 de abril sería exaltado al grado 3º y en el segundo trimestre de 1932 al grado 9º. Fue Secretario de esa logia durante muchos años y Gran Secretario de la GLSL entre 1927 y 1935. Leal al Gobierno republicano, fue ascendido a teniente coronel.

<sup>914</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 5. Planchas dirigidas a la *Constante Alona* nº 12, de fechas 23-09 y 15-10-1925.

Las dos logias de la GLRL de Alicante nombraron en enero de 1925 dos triángulos para cambiar impresiones y llegar a una actitud común sobre la conducta a seguir con respecto a los masones de la GLE, en caso de que llamaran a las puertas de los templos como visitantes o solicitaran intercambio de Garantes de Amistad, tras tener conocimiento del pacto firmado en Bruselas entre ambas obediencias. Decidieron consultar a la Regional del Levante siempre que se produjera alguno de los supuestos anteriores, e instaban a que los organismos masónicos superiores de ambas obediencias solucionasen el pleito establecido entre las dos logias surgidas de la ruptura de *Constante Alona*, resolviendo cual debería existir, teniendo en cuenta que el GOE había decretado la disolución de la antigua *Constante Alona*, volviendo a levantar sus columnas en nombre de los masones fieles a la obediencia. Exigían que las dos obediencias llegaran al acuerdo sobre a cuál de las dos logias pertenecía el mobiliario, el archivo, los enseres y el estandarte de la logia, que tenía en su poder, indebidamente a su juicio, la logia auspiciada por la GLE.<sup>915</sup>

En agosto de 1927, la logia *Constante Alona nº 12* tuvo un grave enfrentamiento con su obediencia, la GLE, solicitando finalmente su baja en esta Federación para trabajar a partir de esos momentos de forma independiente, o según la terminología masónica “bajo la bóveda celeste”. La GLE accedió a esta petición, en sesión del Soberano Consejo de Gobierno de fecha 14 de agosto, quedando separada de su Federación y rotos los vínculos fraternales que con ella les unían, no pudiendo ser recibidos en los trabajos de las logias de esta obediencia por haber perdido su calidad de regulares.<sup>916</sup>

La GLE comunicó al GOE esta decisión, aunque con el matiz de que el taller alicantino había sido expulsado de la Obediencia. Desde Alicante se reaccionó mediante una circular fechada en noviembre, firmada por el

---

<sup>915</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 4/1. Plancha de la Constante Alona nº 1 a la GLRL de fecha 21-04-1925.

<sup>916</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 575 A, expediente 5. Plancha circular de la GLE a la logia Life de Madrid, de fecha 01-09-1927. Firmada por el Gran Maestro Francisco Esteva y por el Gran Secretario Louis Gertsch.

venerable maestro Miguel Barberá García y el secretario Francisco Perelló García, *Kardec*.

El taller se sentía autorizado para dirigirse a todos los masones del mundo, por ser la logia más antigua de España y para ocuparse de la gestión moral de los dirigentes de las dos potencias regulares de España, el GOE y la GLE. Relatan que abandonaron el GOE por no responder a las exigencias de pureza y moralidad indispensables para cumplir la misión de defensa de derechos de los pueblos. Sin embargo, los más duros ataques fueron dirigidos al Gran Maestro de la GLE, Francisco Esteva, censurando su conducta como antidemocrática, diciendo de él que:

[...] hace elecciones capciosas; no da exacta cuenta de los gastos e ingresos; enjuicia sumarísimamente; irradia si previo proceso, como nos ha ocurrido a nosotros y se libra de todos los elementos conscientes que puedan poner en claro sus inmoralidades.

Le hemos advertido en muchas ocasiones; y en una de ellas y tratándose de una Asamblea celebrada contra este Sob. Gr. Mtre.. y su Secretario H.. Gertsch, cuyas denuncias obran en nuestro poder y para colmo de injusticias irradió a la Log. Manuel Ruiz Zorrilla, valiéndose de su cargo y de sus componendas antilegales y antimasónicas.

Esta Log.. en vista de que no podía hacer nada legalmente, sino soltar pesetas, que el Gr.. Mtre.. y su Secret.. gastan en amigable camaradería, determinó retirarse de la Obed.., normalmente y sin escándalo, pero con el fin de librarse de nuestros prestigios masónicos y después de remitir en una pl.. con su conformidad, nos irradian también por faltar al art. 132 de nuestros Estatutos, que por cierto son muy precarios.

Tras recibir la notificación de la GLE en la que se les comunicaba su expulsión, la logia *Constante Alona* nº 12 acusó a la obediencia de haber actuado con parcialidad prevaricadora. Decían que con el pacto firmado con el GOE no se hacía más que sostener la guerra latente entre los masones de Alicante, sembrando cizaña y resolviendo esta cuestión en favor de sus

enemigos. Esto nos induce a pensar que el motivo real del enfrentamiento con la obediencia era un acuerdo con el GOE, dando la razón en su reclamación a la logia *Constante Alona* nº 1, en lo referente a la ocupación del templo de la calle Bazán y por la posesión del archivo, mobiliario y enseres. Por ello los miembros de *Constante Alona* nº 12 expresaban que:

[...] Ante este dilema, pretendemos retirarnos esperando mejor ocasión para retornar y nos ponemos a plomo, solicitando pasar al estado de pasivos. Pero al H.. Esteva le estorbábamos y una Gr.. Log.. que carece de Estatutos y los que tiene son tan precarios que no se pueden tomar en consideración, nos aplica el art. 132 y nos exige los Títulos, que hemos pagado religiosamente; la Carta Constitutiva, que era de canje; el Libro de Oro, que ni es de cobre; el Saco de Beneficencia y la Biblia en pasta. Y al pedirle explicaciones, recibimos como contestación una pl.. en la cual nos irradian con la amenaza de comunicar esta determinación a todas las Llog.. y a las potencias de sus amistades. No considerando esta conducta puramente mas.. y sí propia de un despótico proceder, la Cámara, compuesta de 25 Maestros, reunida en Tribunal de previas e inmediatas sanciones, acordó:

- 1º Pasar una Pl.. a ese Con.. comunicándole que, con el mismo procedimiento que ha obrado ese Tribunal ilegal, abrimos un expediente enjuiciando la gestión del Gr.. Mtre.. y del Gr.. Secr.. de esa Gr.. Log..
- 2º Terminados los trámites racionales del referido procedimiento, dar a la publicidad Mas.. los considerandos y remitirlos al Buró Internacional, para que la comisión arbitral resuelva en consecuencia.
- 3º No dar tregua a toda ampliación de antecedentes que afecten directamente a la gestión llevada a cabo en la dirección de la G..L..E.. por el Gr.. Mtre.. de la misma, aceptando cuantos antecedentes se nos remitan con el fin de completar demostrativamente la razón que nos asiste.

El enfrentamiento con la obediencia supuso una nueva ruptura en el seno de la logia *Constante Alona* nº 12, pues algunos de sus miembros, continuaron fieles a la GLE y constituyeron un nuevo taller en Alicante, la logia *Simarro*



*Esteva* nº 56, que permaneció en activo entre 1928 y 1931 y de la que apenas ha quedado constancia documental.

En el periodo que abarca desde 1927 a principios de 1930, hemos hallado referencias sobre su ingreso en la logia *Constante Alona* nº 12 de:

- José Riquelme Salar, *Psicoanálisis*, nacido en 1904; médico, natural de Abanilla (Murcia), donde también residía, siendo Presidente de la Junta Local del Partido Republicano Radical.<sup>917</sup>
- Antonio Jornet
- Mariano Torregrosa Alcázar, *Blasco Ibáñez*; contable, nacido en 1903
- Juan Sellés Lloret, *Fulton*; calderero en una compañía de ferrocarril, nacido en 1888.
- Ángel de la Vallina Martínez, *Víctor Hugo*; maquinista de ferrocarril, nacido en 1884.
- Lorenzo Martínez Aguirre, *Marconi*; mecánico, nacido en 1890.
- Mariano García-Nieto Romero, *Cervantes*; fotógrafo, nacido en 1911, hijo de Vicente García-Nieto.<sup>918</sup>
- Julio Sánchez Marco, *Wixpsen*; fotógrafo, nacido en 1890.
- José Ferrándiz Arnal, *Diógenes*; tornero, nacido en 1899.<sup>919</sup>
- Ceferino Pérez Morales, *Malatesta*; ebanista, nacido en 1899.
- Francisco Ayuso Martínez.<sup>920</sup>
- Francisco Mataix Monllor, *Velarde*; mecánico, nacido en 1898.
- José Pérez Pastor, *Lenin*; revisor de ferrocarriles andaluces, nacido en 1887.

---

<sup>917</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 40. TERMC 3129

<sup>918</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 39.

<sup>919</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 37.

<sup>920</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, expediente 38.

- José Aracil Blasco, *Baldwin*; empleado en los ferrocarriles andaluces, nacido en 1895.<sup>921</sup>
- Adalmiro Sempere Ferrer, *Robespierre*; viajante, nacido en 1889.
- Edmundo Ramos Espinós, *Mauriceau*. Médico.

Durante este último periodo de su existencia, los obreros de la *Constante Alona* 12 tuvieron que abandonar el templo de la calle Bazán, debido a una maniobra de Antonio Jorge Vinaixa, en connivencia con la logia *Simarro Esteva* nº 56. Continuaron trabajando de forma independiente, hasta que el 6 febrero de 1930, se dirigieron al Gran Maestro de la GLRL, José Estruch, en un escrito, pidiendo su regularización,<sup>922</sup> que se produjo dos meses después, el 25 de abril, en el seno de la logia *Constante Alona* nº 1, siendo un total de veinticuatro los masones regularizados, lo que fue comunicado al Gran Maestro y al GCFS el 8 de mayo.<sup>923</sup>

---

<sup>921</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 142 B, expediente 18. TERMC 9257. En 1928 era vicepresidente de la Junta Directiva del sindicato de ferroviarios de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces –*El Día*, 14-01-1928, p. 1-.

<sup>922</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 68 B, exp. 40. Expediente personal masónico de José Riquelme Salar; Legajo 60 B, exp. 29. Expediente personal de Joaquín Mejías Aracil.

<sup>923</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 08-05-1930. Los masones regularizados en *Constante Alona* nº 1 fueron, como hemos señalado José Aracil Blasco, *Baldwin*, gr. 3º, Venerable Maestro de *Constante Alona* nº 12; Manuel Aracil Blasco, *Ford*, gr. 2º; Francisco Ayuso Martínez, gr. 2º; Juan Bernabéu Rico, *Pitágoras*, gr. 3º; Ernesto Clavel Quintar, *Liberto*, gr. 3º; José Ferrándiz Arnal, *Diógenes*, gr. 1º; Mariano García-Nieto Romero, *Cervantes*, gr. 1º; Vicente García-Nieto López, *Fenelón*, gr. 3º; Vicente Jornet Vera, *Chapí*, gr. 3º; Federico Lledó Marhuenda, *Víctor Hugo*, gr. 3º; Lorenzo Martínez Aguirre, *Marconi*, gr. 3º; Roque Martínez Llorca, *Castelar*, gr. 1º; Francisco Mataix Monllor, *Velarde*, gr. 3º; Joaquín Mejías Aracil, *Carlos Marx*, gr. 3º; Francisco Perelló García, *Kardec*, gr. 3º; Ceferino Pérez Morales, *Malatesta*, gr. 3º; José Pérez Pastor, *Lenin*, gr. 1º; Francisco Pla Sala, *Fausto*, gr. 3º; José Riquelme Salar, *Psicoanálisis*, gr. 1º; Julio Sánchez Marco, *Wixpsen*, gr. 1º; Juan Sellés Lloret, *Fulton*, gr. 3º; Adalmiro Sempere Ferrer, *Robespierre*, gr. 3º; Mariano Torregrosa Alcázar, *Blasco Ibáñez*, gr. 3º y Ángel de la Vallina Martínez, *Víctor Hugo*, gr. 3º.



Fig. 19. Estandarte de la logia *Constante Alona* nº 12.  
Fuente: C.D.M.H.

Finalizaba así un periodo de ocho años de división y tras la desaparición de la logia *Simarro Esteva* en 1931 el predominio de logias del GOE en el País Valenciano fue absoluto, hasta la aparición del triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113 en Torreblanca en 1935 y de la logia *Turia* nº 114 en Valencia en 1936.<sup>924</sup>

En los nueve años de existencia de la logia *Constante Alona* nº 12, en torno a noventa masones pasaron por sus filas, si contamos, además de los reflejados en este trabajo a algunos que fueron denunciados por Miguel Arqués Mayor en el recurso que presentó ante el Consejo de Ministros tras ser

<sup>924</sup> Sobre estos talleres *vid.* SAMPEDRO RAMO V. (1997): *op. cit.* pp. 56-60.

condenado por el TERMC, de los que no hemos encontrado ninguna constancia documental sobre su pertenencia a esta logia, pero como la mayoría de los denunciados, un total de veintidós, sí eran masones, podemos presuponer que estos también lo fueron:

- Ángel Cifre,
- Manuel Gomis Iborra.
- Vicente Espinosa García.<sup>925</sup>
- Carlos Sánchez Alba.<sup>926</sup>
- Antonio Eulogio Díez.<sup>927</sup>

---

<sup>925</sup> Espinosa era viajante, miembro de la Junta Directiva de la Unión Alicantina de Viajantes, -*El Luchador*, 03-01-1933, p. 3-; fue miembro de la Juventud Republicana en 1917 y en 1935 fue vocal del Circulo Republicano establecido en la calle Belando de Alicante -*Diario de Alicante*, 18-01-1935, p. 2-

<sup>926</sup> Mecánico de la fábrica de tabacos. En 1931 era vocal del Círculo Republicano Radical-Socialista del distrito 6º -*El Luchador*, 13-07-1931, p. 2-. También fue denunciado como masón por Alfredo Botella Ruso.

<sup>927</sup> Agente comercial, nacido en 1902. Su tío Pedro Eulogio Celedonia había sido miembro de las logias *Progreso* de Sant Vicent del Raspeig y de *Constante Alona* entre 1880 y 1893, con el grado 18. Antonio Eulogio en los años treinta fue un destacado líder del republicanismo, miembro de la Comisión Provincial de Izquierda Radical Socialista y a partir de 1934 miembro de Izquierda Republicana, siendo vocal de su Consejo Municipal y en 1937 Secretario del Comité Provincial -*El Luchador* 20-09-1937, p. 1-. Tras la guerra, los informes de la represión franquista -Archivo Histórico Provincial de Alicante (AHPA): GC - Legajo 2576- decían de él que:

[...] se afilió al Sindicato Provincial de Trabajadores del Comercio y Oficinas de Alicante. Formó parte, como representante de UGT, de la delegación obrera que visitó la URSS en mayo de 1934 y publicó un libro *Un obrero español en Rusia. Al servicio de la verdad* (Alicante, 1934)- sobre esta experiencia. Fue miembro del Tribunal de Urgencia y del Tribunal de Desafectos en 1936. En junio de 1939 la Jurisdicción Militar ordenó su busca y captura. Exiliado político, en julio de 1953 presentó unos avales para poder regresar a España y la policía hizo un informe sobre él: destacado elemento del PRRS y de IR -de la que fue secretario general provincial- antes del Glorioso Movimiento Nacional, vicepresidente de la Diputación, importante personaje del Frente Popular, actuó como miembro de los Tribunales Populares en juicios en que se produjeron condenas a muerte; en concreto, se sabe de su participación en la causa contra los falangistas de la Vega Baja.

## 5. La logia *Simarro Esteva* nº 56 de la obediencia de la GLE (1927-1931)

Tras la ruptura de la logia *Constante Alona* nº 12 con la GLE, hubo un grupo de miembros de este taller que quisieron seguir auspiciados por esta obediencia, por lo que abandonaron la logia, ahora declarada independiente y formaron la que sería conocida como logia *Simarro Esteva*, con el número de orden 56, dentro de la Federación de la GLE. No se ha conservado ningún documento original de este taller, hasta el punto de que en el expediente que tiene a su nombre en el Archivo de Salamanca, solo aparece una nota de la Delegación Nacional de Servicios Documentales (DNSD), remitiendo a un Boletín de la GLE de 1931.<sup>928</sup>

La actividad de este taller se desarrolló entre 1928 y 1931, siendo bastante turbulenta, según se refleja en un informe que la GLRL envió a la Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE en diciembre de 1932,<sup>929</sup> referente a las incidencias que las logias alicantinas de la obediencia mayoritaria habían tenido con los talleres dependientes de la GLE.

Se dice en el informe, que la logia *Constante Alona* nº 12 que se había convertido en una fábrica de masones y que cuando sus miembros rompieron con la GLE, debido a una impropia actuación de su Soberano Consejo de Gobierno y habiendo irradiado ya a quien consideraban el culpable de todos los trastornos masónicos de Alicante, Antonio Jorge Vinaixa, solicitaron la devolución de su primitiva Carta Constitutiva del GOE, a los efectos de constituirse en logia independiente. El Soberano Consejo de Gobierno de aquella obediencia se negó a devolver la primitiva Carta Constitutiva, que databa de 1878, procediendo a su expulsión. Con la aparición de la logia

---

<sup>928</sup> C.D.M.H., Sección Especial Legajo 582 A, exp. 22.

<sup>929</sup> C.D.M.H., Sección Especial Legajo 776 A, expediente 2/2. Plancha de fecha 19-12-1932.

*Simarro Esteva*, las logias del GOE se vieron obligadas a prestarle su apoyo, en virtud del pacto en vigor entre su obediencia y la GLE, ofreciéndoles el templo de la calle Bailén para que desarrollasen sus trabajos. Pero como se expone en la plancha:

[...] transcurrido bien poco tiempo de su constitución, sin cautela, sin recato y sin la prudencia y sensatez que correspondía al movimiento político español, presumían de hacer labor revolucionaria, en la que tuvieron que intervenir, inspirando actitudes de corrección, los Garantes de Amistad y visitantes de nuestros cuadros lógicos, con la aprobación de algunos de sus propios elementos. Tal era el lenguaje y las provocaciones contra nuestro Gr. Or. Hasta que un nuevo contubernio y manejo subterráneo con el Sr. Vinaixa, les incubó la idea de hacerse dueños del Templo de la calle Bazán nº 36, en poder entonces de la logia irregular Constante Alona; una vez descubierta la trama de la *Simarro Esteva* y el sr. Vinaixa, ya irradiado de la masonería española, desplazaron el Templo y dejaron el local; pues la *Simarro Esteva* había conseguido a su nombre el contrato de alquiler del inmueble. Y trabajando a su modo en este local, sin ornamentación masónica alguna, fueron sorprendidos una noche por la policía gubernativa, a la que no tuvieron ningún reparo en dar el nombre de la Constante Alona regular, de nuestro Oriente, amparándose en su legal constitución como sociedad benéfica, y en el nombre y prestigio de su Venerable Mtro. H. Rafael Blasco.

Trabajando aún en nuestro Temp. y cruzándose invitaciones de asistencia entre ambos talleres en las tenidas de iniciación, llegó hasta el extremo el descaro de la *Simarro Esteva* de iniciar a un sujeto, contra el informe de uno de sus propios aplomadores y las denuncias hechas y probadas de cuantos visitantes de nuestro Or. asistieron. Viéndose estos y algunos de sus componentes, obligados a abandonar el Temp. por no hacerse responsables de tamaña inmoralidad. Y no dieron la pl. de quite a los que pidieron marcharse, por no querer seguirles en su camino de descrédito.

En resumen, la logia *Simarro Esteva* pudo hacerse con el templo de la calle Bazán, hasta que fueron intervenidos por la policía, y habían trabajado allí

sin mobiliario ni ornamentos, de una forma muy irregular, dedicándose más bien a la labor política en contra de la Dictadura.

Como documento propio de esta logia, ha quedado una copia de un diploma del grado de Maestro conferido por la GLE a Santos González Prieto, simbólico *Dicenta*, expedido el 29 de junio de 1929,<sup>930</sup> masón procedente de *Constante Alona* nº 12.

La logia debió disolverse en 1931, pues ya se ha señalado cómo dos de sus miembros, Eleuterio Sánchez Jiménez, *Maisonave*, gr. 24 y Antonio Lledó Cano, *Robespierre*, gr. 3º se regularizaron en la logia *Numancia* en junio de este año, al tiempo que en la logia *Constante Alona* nº 1 sucedía lo mismo con Germinal Ros Martí, *Gambetta*, gr. 2º y Edmundo Ramos Espinós, *Mauriceau*, gr. 3º, aunque en estos dos últimos casos, no hay constancia documental de su pertenencia a esta logia, aunque todo parece indicar que sí.

Además de estos cuatro masones y del ya mencionado Santos González Prieto, *Dicenta*, gracias a sus declaraciones efectuadas en posguerra ante el TERMC y en el caso de Antonio Lledó Cano, por su delación, hemos podido tener referencias de otros miembros de esta logia.

Antonio Lledó Cano, simbólico *Robespierre*, administrador de loterías, nacido en 1892 en La Nucia, en su declaración-retractación fechada el 3 de junio de 1940, revela que fue iniciado a finales del año 1929 en la logia *Simarro Esteva*, por Vicente Antón García, que era el venerable maestro del taller. Declara que tras la disolución de la logia, sus componentes pasaron a la *Constante Alona* nº 1, aunque esto es cierto sólo en algunos casos y también reconoce que fue tesorero de aquel taller. El 25 de mayo de 1943, ante el Tribunal Especial que lo estaba juzgando, realizó una nueva declaración sobre los componentes de la logia *Simarro Esteva*, citando a Vicente Antón García y Eleuterio Sánchez Jiménez y también a algunos masones de los que sabemos que no pertenecieron a la *Simarro Esteva*, pues eran miembros activos de las

---

<sup>930</sup> C.D.M.H., Sección Especial Legajo 575 A, expediente 5.

logias del GOE, como Francisco Ramón Lledó, *Ampere*; Pascual Ors Pérez, *Emerson* Enrique Doménech Doménech, *Velarde*, Francisco Tomás Senabre, *Anatole France*, Juan Antonio Bañuls, *Diluvio* o Rafael Samper Inglada, *Pi* y *Margall*. También señala como miembros de la *Simarro Esteva* a una serie de personajes de los que no hemos encontrado ninguna otra referencia:

- Juan Martínez, maestro nacional.
- Alfonso Marín.
- Antonio Caballé, propietario de la repostería del balneario *La Alianza*.
- Antonio Orozco, empleado en un taller de fundición en Benalúa.
- José Tomás Senabre, empleado.<sup>931</sup>

No podemos corroborar, como hemos dicho, la veracidad de las declaraciones de Lledó, quien tras ser condenado por el TERMC a la sanción de inhabilitación y separación absoluta y perpetua, todavía presentó un nuevo listado de masones o presuntos masones de Alicante, como el practicante Antonio Orenes, José González Prieto, Alfredo Botella y Francisco Bellido, que efectivamente habían sido masones y también a Martín Bautista, Mariano Roca o Escolástico Valiente, de los que no hemos hallado ninguna constancia documental que los relacione con la masonería alicantina.

Vicente Antón García, *Cabanellas*, reconocía en la declaración indagatoria que tuvo que realizar ante el Juez Especial nº 2 del TERMC en Madrid, el 17 de diciembre de 1946 que había sido miembro de la logia *Simarro Esteva*.<sup>932</sup> Queda fuera de toda duda que ocupó el cargo de Venerable Maestro de esta logia en 1929.

---

<sup>931</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3116. Lledó Cano fue a principios de la década de 1930, un importante personaje del Partido Republicano Radical, Vicesecretario de la Junta Municipal en mayo de 1931 y vocal de la Junta Provincial de Alianza Republicana en mayo del año anterior. En noviembre de 1932 era Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva Provincial del PRR, partido que abandonó en 1934, pasándose al PRRI. En abril de 1934 fue Vicepresidente de la Gestora del Comité Ejecutivo Provincial del PRR y su Vicepresidente provincial – *Diario de Alicante*, 01-04-1934, p. 1-,

<sup>932</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9222



Vicente Papi Antón, simbólico *Blasco Ibáñez*, industrial, nacido en 1893, también reconoció en su declaración ante el Juez Especial nº 2 del TERMC, realizada en Alicante, el 26 de noviembre de 1943, que había sido iniciado en la logia *Simarro Esteva*, siendo exaltado al grado 2º el 20 de agosto de 1928.<sup>933</sup>

Tenemos además referencia de su paso por la logia *Simarro Esteva* de dos destacados políticos alicantinos: Jerónimo Gomáriz Latorre, simbólico *Kant*, gr. 3º, un ejemplo de turbulenta actividad masónica, como hemos visto y también de Miguel de Cámara Cendoya, simbólico *Teide*, quien al parecer estuvo muy poco tiempo en el taller, pues en 1929 ya era miembro de la logia *La Unión* de Madrid, ciudad de la que fue concejal en 1931.

---

<sup>933</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7338.

## **6. La masonería alicantina durante la Dictadura de Primo de Rivera. Interacción política y resistencia.**

### 6.1 El golpe de Primo de Rivera en Alicante y la reorganización del republicanismo

El periodo de la Dictadura de Primo de Rivera, con sus Directorios Militar y Civil, que gobernó España entre 1923 y 1930, supuso una nueva fase en la historia de la masonería española, caracterizada tanto por su expansión como por una labor de integración de quienes luchaban contra la Dictadura.

La masonería atrajo a su seno un gran número de intelectuales y opositores políticos a la Dictadura, por lo que, fundamentalmente en las logias madrileñas y en las valencianas se produjo un proceso de politización y de planteamientos de resistencia que llevaron a una reacción represora del Directorio que no hizo sino aumentar la oposición al régimen y el acercamiento de nuevos elementos a estas logias, que condujo incluso al desplazamiento de los objetivos puramente masónicos a un segundo plano.

Como plantea Luis P. Martín, la masonería adoptó en estos años un papel de espacio intermedio o espacio de comunicación política, inundando la clase política de la oposición con sus propios cuadros, tanto a nivel local como nacional, fraguándose durante estos años una cosmovisión republicana en los debates de las logias y pasando finalmente de la teoría a los hechos, dando como resultado en 1931 el advenimiento de la Segunda República, que los masones consideraban como obra suya.<sup>934</sup>

El pronunciamiento militar que, con la aquiescencia de Alfonso XIII, llevó al poder a quien era Capitán General de Cataluña, el teniente general Miguel Primo de Rivera y Orbaneja el 13 de septiembre de 1923, constituyó un

---

<sup>934</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, pp.186-188.

Directorio Militar que asumió el control y gobierno de España, suspendiendo las garantías constitucionales. Se disolvieron las Cortes, los gobernadores civiles fueron sustituidos por militares y se proclamó el Estado de Guerra, que no se levantaría hasta el 17 de mayo de 1925. A nivel local, en los ayuntamientos, fueron nombrados personajes afines al régimen

En Alicante el mando de la provincia pasó a quien hasta ese momento había sido su gobernador militar, el general Cristino Bermúdez de Castro y tanto las clases media y alta, como la prensa conservadora acogieron con gran entusiasmo el nuevo régimen, mientras que la clase trabajadora, representada por los socialistas e incluso por algunos sectores anarcosindicalistas mantuvo una actitud expectante. Los tímidos intentos de comunistas y anarquistas de oponerse al golpe militar fueron rápidamente controlados y se detuvo a varios dirigentes del PCE y la CNT tanto en Alicante como en algunas localidades de la provincia.<sup>935</sup>

Miguel de Elizaicín sustituyó en la alcaldía de Alicante a Antonio Bono Luque, figurando, entre los treinta y cinco concejales designados por las nuevas autoridades, que tomaron posesión el 28 de septiembre, el masón José Pérez García-Furió, miembro desde julio del año anterior de la logia *Numancia* y Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, de la logia *Constante Alona* nº 1, aunque no tardaron en abandonar el consistorio.

El republicanismo alicantino, a los pocos meses del pronunciamiento, comenzó a dar muestras de reorganización, preparando una asamblea provincial de todos los grupos y facciones republicanas, siendo nombrado Lorenzo Carbonell como delegado organizador del evento, a quien había que dirigir las adhesiones, según la nota publicada en *El Luchador* y dirigida a todos los republicanos de la provincia de Alicante.<sup>936</sup> Viéndose obligados a superar la

---

<sup>935</sup> Sobre este periodo en Alicante *vid.*: MORENO SÁEZ, F. (1988): *op. cit.*, pp. 355-365; (1990) «La ciudad en el primer tercio del siglo XX. La crisis de la monarquía» en VV. AA. Historia de la ciudad de Alicante. Edad Contemporánea. Alicante, Quinto Centenario Ciudad de Alicante - Excmo. Ayuntamiento de Alicante, pp. 262-265; RAMOS, V. (1993): *op. cit.*, pp. 325-425.

<sup>936</sup> *El Luchador*, 07-04-1924, p. 1.

censura, tanto *El Luchador*, como *Diario de Alicante* se convirtieron en las voces críticas del régimen. También el Ateneo de Alicante fue una institución que se transformó en refugio de los contrarios al régimen. La Junta Directiva elegida el 16 de diciembre de 1923, presidida por José Guardiola Ortiz estuvo compuesta mayoritariamente por republicanos y masones.<sup>937</sup>

Un factor importante del aglutinamiento de los republicanos alicantinos será la influencia que en ellos fue adquiriendo cada vez con más intensidad Marcelino Domingo, quien el 19 de marzo de 1925 pronunció una conferencia en el Ateneo y al día siguiente la plana mayor del republicanismo le ofreció un banquete, presidido por los veteranos Rico Cabot y Guardiola Ortiz, junto a Lorenzo Carbonell y Fermín Botella, prolongándose su estancia en la provincia hasta el día 22, tras visitar Alcoi y Jijona. En el mes de julio visitó Novelda, donde actuó como mantenedor de los Juegos Florales.<sup>938</sup>

---

<sup>937</sup> *El Luchador*, 17-12-1923, p. 1, "Ateneo de Alicante". Aparecen en su Junta Directiva los masones Miguel de Benavides como secretario, José Pérez García-Furió como contador, Julio Diamante, como tesorero, Eduardo Irlés como bibliotecario y entre los vocales aparecen Franklin Albricias y Álvaro Botella.

<sup>938</sup> *El Luchador*, 21-03-1925, p. 1; 27-07-1925, pp. 1-2.

## 6.2 La masonería ante la Dictadura de Primo de Rivera

La reorganización federal del GOE, coincidió con la instauración de la Dictadura y, como ha señalado Luis P. Martín, a la obediencia se le presentaría una disyuntiva, la de presentarse como una asociación apolítica al mismo tiempo que una parte de sus dirigentes, sobre todo los iniciados a partir de 1917 actuarán políticamente. El Directorio militar impuso un tipo de régimen que forzó al GOE a verse implicado en una oposición al régimen en contra de los postulados apoliticistas que mantenían una parte de sus dirigentes, que a lo largo de 1925 y 1926, tuvieron que ayudar a que se excarcelara a los masones implicados en actividades contra la Dictadura. Al mismo tiempo dirigentes como Augusto Barcia defendía ante la Asociación Masónica Internacional la postura no intervencionista del GOE contra la dictadura.<sup>939</sup>

La actitud del Directorio ante la masonería permitió su actividad siempre y cuando esta no participara en actividades contrarias al régimen, aunque se daba libertad de actuación a sus delegados y gobernadores para intervenir según su propio criterio. Entre 1924 y principios de 1925 se produjeron detenciones y clausuras de logias, que aparecen reflejadas en la prensa, como por ejemplo el cierre por orden del gobernador civil de Córdoba de una logia masónica, calificada de clandestina, ubicada en la Casa del Pueblo, incautándose la policía de actas y documentación, aunque también se dice que, como se hizo en Huelva y Barcelona, una vez legalizada su situación, se autorizaría su funcionamiento.<sup>940</sup>

Esta matización se debía a las gestiones que se hicieron ante el Directorio para que fuese reconocida la existencia legal del GOE, especialmente las que Augusto Barcia realizó con el general Nouvilas. Para no ver perturbadas sus actividades, los dirigentes de la obediencia debían comprometerse a responder

---

<sup>939</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, pp. 91-94.

<sup>940</sup> *El Luchador*, 25-09-1925, p. 1, "La masonería".

de todos los actos celebrados en Madrid y de que fuera de la capital no se llevase a cabo ninguna actividad susceptible de ser catalogada como política. El Gran Consejo envió una circular a todos sus organismos y afiliados para que se abstuvieran de realizar actos que comprometieran a la obediencia, lo que fue valorado por el Directorio, hasta el punto que el general Nouvilas declaró que no se perseguiría a ningún masón por el hecho de serlo y si el GOE actuaba dentro de las leyes y preceptos que regulaban el derecho de asociación, sería considerada a todos los efectos como tal.

Como señala Gómez Molleda, en principio el Directorio no actuó en el sentido en que lo había hecho el régimen fascista italiano, con un ataque frontal contra la masonería, tal vez temeroso de las repercusiones internacionales que esto originaría. Se presionó a funcionarios y militares a que abandonasen la actividad masónica, hubo algunos ceses y traslados, se clausuraron algunos templos, aunque fueron reabiertos al poco tiempo, advirtiendo a las logias que legalizasen su situación, como ya hemos visto, aunque se producían retrasos en las autorizaciones y se inspeccionaba a los talleres, fiscalizando la asistencia de miembros y sus actividades.<sup>941</sup> En suma se entorpecía la labor de la masonería, pero no se prohibía taxativamente.

En Alicante podemos observar cómo, especialmente desde el diario *El Luchador*, van apareciendo entre 1927 y 1929 noticias y artículos laudatorios hacia la masonería, para darla a conocer, acabando con la leyenda negra que la prensa católica y conservadora había tejido contra ella, que no tuvieron problemas con la censura.

En enero de 1927 aparece un artículo de Augusto Barcia previamente publicado en *La Libertad*, de Madrid, en defensa de la masonería, muy oportuno, pues en Alicante, una revista jesuítica, *El Apostolado de la Oración*, atacaba constantemente según *El Luchador*: «a tan humanitaria y excelsa sociedad, que en Alicante cuenta con muchos y valiosos prosélitos, ahora y antes, como lo demuestra que el único alicantino a quien se ha erigido una

---

<sup>941</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.*, pp. 134-136.

estatua, don Eleuterio Maisonnave, murió siendo Gran Comendador de la Masonería». <sup>942</sup>

Otros ejemplos serían el artículo, ya citado, de José Dorado Martín, <sup>943</sup> o el que bajo el título “Una institución moral, potente e inmortal”, respondía a los ataques que *La Voz de Levante* lanzaba contra la masonería. <sup>944</sup> Y también otro artículo que informaba sobre la persecución que sufrían los masones en la U.R.S.S. <sup>945</sup> En febrero de 1929 *El Luchador* publicó otro artículo negando que la masonería fuera una sociedad secreta. <sup>946</sup>

Todavía por agosto de 1930 se sigue informando de represión contra los masones, como sucedió en Almería, con la irrupción de la policía en el local de una logia, tras ser avisada la policía la celebración de reuniones conspiratorias. Fueron sorprendidas varias personas muy conocidas en la ciudad, entre ellas varios médicos, que fueron detenidos y llevados a comisaría a prestar declaración, siendo puestos en libertad seguidamente, pero la policía decomisó los ornamentos masónicos. <sup>947</sup>

---

<sup>942</sup> *El Luchador*, 14-01-1927, p. 1, “La francmasonería”. Barcia, en su calidad de antiguo Gran Maestro del GOE contestaba a una publicación madrileña que atacaba a la masonería por su papel en los conflictos internos de Nicaragua y Méjico, cuando la masonería norteamericana había denunciado la política imperialista del gobierno de los Estados Unidos, aliado de los conservadores de aquellos países, que provocaron un alzamiento contra el gobierno liberal nicaragüense en 1925, con el apoyo de la Iglesia Católica, o en el caso de Méjico fomentando una campaña de calumnias internacional. Finaliza el artículo diciendo que la francmasonería luchaba siempre por las causas de la libertad y del bien, haciendo causa común con los perseguidos y los humildes.

<sup>943</sup> *El Luchador*, 22-01-1927, p. 1, “En pie y al orden”.

<sup>944</sup> *El Luchador*, 03-05-1928, pp. 1-2; 04-05-1928, p. 2, “La masonería. Punto final”.

<sup>945</sup> *El Luchador*, 27-07-1928, p. 2, “Los extremistas contra la masonería”. Se comenta que en muchas ocasiones se habían recogido los ataques que contra la Masonería dirigían los fanáticos de todos los países. Los extremistas violentos, fascistas y bolcheviques eran los que con más saña combatían a esta institución que tenía como lema la tolerancia y la fraternidad. Se publica un telegrama en el que se informaba sobre la clausura y liquidación de las logias masónicas y las asociaciones de librepensadores de Leningrado, por orden de la GPU de Moscú el 15 de julio, con la detención de los venerables de las dos logias más importantes de la ciudad, *La Flor de Acacia* y *Delphis*, que serían juzgados por un tribunal revolucionario acusados de haber aceptado dinero de logias occidentales, aunque en realidad la clausura se debía a que se habían criticado ciertas disposiciones de orden intelectual tomadas por el gobierno soviético.

<sup>946</sup> *El Luchador*, 22-02-1929, p. 1, “La masonería. No es secreta, sino discreta”.

<sup>947</sup> *Diario de Alicante*, 16-08-1930, p. 1.

En estos años, como hemos visto en el caso de la masonería alicantina, las logias iban creciendo tanto cuantitativa como cualitativamente, con la incorporación, en un proceso iniciado entre 1917 y 1920 y que se acentuará durante los años de la dictadura, de quienes serán los protagonistas de la etapa política que surgirá con la caída de Primo de Rivera y el advenimiento de la República. Los ejemplos de *Constante Alona* nº 1 y *Numancia* nº 3 no dejan lugar a dudas de la conversión de las logias en el refugio desde donde se fraguará una parte de la lucha contra el régimen, lo mismo que sucede en los talleres de Valencia, cuya cabeza visible fue Vicent Marco Miranda, uno de los protagonistas de los intentos de acabar por la vía del pronunciamiento armado con el régimen instaurado en 1923.



### 6.3 Protagonismo de los masones en la lucha contra la Dictadura: los intentos de pronunciamiento

La intentona insurreccional del 24 de junio de 1926, conocida como la “Sanjuanada” marcó el punto de inflexión de las relaciones de la masonería española con el Directorio militar, produciéndose la ruptura definitiva debido a la implicación, sobre todo en Valencia de varios masones, tanto civiles como militares en este movimiento.

La GLRL fue muy activa políticamente, pues tanto Vicent Marco Miranda, el primer Gran Maestro, como su sucesor en febrero de 1926, José Estruch Ripoll, estaban firmemente posicionados contra la Dictadura. Los radicales blasquistas valencianos crearon un Comité Revolucionario a finales de 1925, en el que figuraron Marco Miranda y Pedro Vargas Guerendiaín, ambos miembros de la logia *Federación Valentina*, junto a una serie de militares contrarios a la Dictadura, que además desde el año anterior comenzaron a ser iniciados en la masonería. La logia *Patria Nueva* será uno de los principales focos de oposición. A ella pertenecían el teniente coronel José Bermúdez de Castro, *Mandonio* y el capitán Manuel Hernando Solana, *Prim*, ambos iniciados en 1925 y que se convirtieron en los enlaces de los militares opuestos a Primo de Rivera, con la trama civil de los blasquistas. Otros militares del taller fueron Arturo Indarte y Bernardo Moreno Ríos.

Los blasquistas comenzaron su lucha contra el Directorio ya en 1924. Su referente, Blasco Ibáñez se encontraba exiliado en París, junto a Unamuno, convirtiéndose la capital francesa en un centro conspiratorio, al que acudieron Marco Miranda y Vargas Guerendiaín. Una de las primeras medidas de oposición que organizaron fue hacer entrar y distribuir en España el folleto *Una nación secuestrada*, obra del novelista valenciano, con la ayuda de Carlos Esplá, también exiliado en París.

La presencia militar en las logias se fue haciendo cada vez mayor a partir de 1917 y se incrementó con el golpe militar. Militares eran dos de los Grandes Maestros regionales, Fermín de Zayas en la Gran Logia del Mediodía y Ángel

Rizo en la del Sudeste, destacando también José Marengo, Julio Mangada, Ambrosio Ristori, Rosendo Castells y muchos otros. Durante los primeros años de la Dictadura fueron iniciados los generales López Ochoa, Riquelme, Núñez de Prado así como militares de todas las graduaciones, como Puigdengola, Perea Capulino, Díaz Sandino, Manuel Muñoz Martínez o quien se convertiría en el mártir de la República, el capitán Fermín Galán.<sup>948</sup>

La “Sanjuanada” fracasó y sus impulsores fueron detenidos y sometidos a consejo de guerra. En abril de 1927 Bermúdez de Castro fue condenado a la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor, pasando a cumplir la pena en el Castillo de Montjuic. Sin embargo Marco Miranda, Vargas, el capitán Hernando Solana y Cano Coloma, fueron absueltos.<sup>949</sup> La ayuda del GCFS del GOE fue decisiva, puesto que Augusto Barcia fue el encargado de la defensa de Marco Miranda y además, la obediencia se ocupó de la asistencia de los hermanos encarcelados, de la organización de visitas y de la creación de un fondo para auxiliar a sus familias.<sup>950</sup>

Los masones alicantinos, aunque no participaron directamente en la intentona insurreccional, no por ello dejaron de actuar en pro de la consecución del ideal republicano, apostando por la acción política como forma de lucha contra el Directorio y convirtiéndose en protagonistas de la reorganización del republicanismo.

En mayo de 1925 Manuel Azaña, José Giral y Enrique Martí Jara impulsaron el manifiesto fundacional de Acción Republicana, en el que se integraron hombres de gran valía intelectual, como Ramón Pérez de Ayala, el

---

<sup>948</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, pp. 131-134.

<sup>949</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, pp. 44-45; (2009): pp. 287-292. Marco Miranda permaneció 40 días encarcelado. Durante esos meses, su logia, la *Federación Valentina* apenas desarrolló trabajos, puesto que desde la tenida del 5 de mayo, no volvió a celebrarse otra hasta el 16 de agosto, en el que el taller decidió la formación de una comisión que visitara a los masones presos por la intentona insurreccional, incluido a Juli Just, quien había sido detenido posteriormente y de nuevo se suspendieron los trabajos hasta principios de diciembre. C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 675 A, expediente 4. Libro de actas del Grado Primero de la logia *Federación Valentina* nº 2 (08-05-1925 al 01-03-1928).

<sup>950</sup> MARTÍN, L. P. (2007): *op. cit.*, p. 98.

doctor Fernando Coca, Honorato Castro, Teófilo Hernando, o Jiménez de Asúa y Araquistain, que posteriormente pasaron al PSOE. Sin embargo no se llegó a organizar efectivamente ni a celebrar ninguna asamblea hasta 1930, quedando la actividad del partido diluida en el seno de la Alianza Republicana, que ellos mismos fomentaron, pues su plan era crear una amplia coalición anti dictatorial, por lo que tuvieron que contar con el Partido Republicano Radical de Lerroix, a través de Antonio Marsá.<sup>951</sup>

Fueron Giral y Martí Jara quienes, en opinión de Gómez Molleda fomentaron la entrada de intelectuales en las logias del GOE y la búsqueda de apoyo en ellas, llegando a escribir Giral a Unamuno en enero de 1925 que: «Quizá sea la Masonería un medio de contacto y a él iremos por agotar todos los recursos», pues con ello se solventarían problemas como la dificultad de enlazar con los militares enemigos de la Dictadura e incluso con los socialistas y además confiaban en infiltrar a la masonería su pasión política.<sup>952</sup>

---

<sup>951</sup> AVILÉS FARRÉ, J. (2006): *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid, Comunidad de Madrid., pp. 35-37; RUIZ MANJÓN, O. (1976): *op. cit.*, p. 130. Texto completo del Manifiesto.

<sup>952</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.*, pp. 125-128.

#### 6.4 La articulación del republicanismo contra la Dictadura: la Alianza Republicana

Aprovechando los actos de celebración del aniversario de la Primera República el 11 de febrero de 1926, que alcanzaron un gran eco en toda España, se dio a conocer Alianza Republicana, cuya Junta Provisional integraron Lerroux por el PRR, Azaña, por AR, Hilario Ayuso por el Partido Republicano Federal, Marcelino Domingo por el Partido Republicano Catalán y contando además con el apoyo de la prensa republicana, representada por Roberto Castrovido. Se pretendía coordinar a nivel nacional a las diferentes organizaciones republicanas, constituyendo un instrumento político adecuado para derribar la Dictadura, defendiendo una serie de medidas como la ordenación federal del Estado, la creación de escuelas primarias o una política agraria de reformas, según quedó plasmado en el Manifiesto que se publicó, de forma clandestina, en 1926 y que firmaron, junto a los miembros de la Junta Provisional intelectuales de la talla de Unamuno, Machado, Blasco Ibáñez, Marañón, Leopoldo Alas Argüelles, José Salmerón, Pi y Arsuaga o Negrín.<sup>953</sup>

En Alicante a finales de abril de 1926 y cumpliendo las instrucciones emanadas de la Junta de Alianza Republicana de Madrid, se nombró la Junta Provisional de la Alianza Republicana, que quedó compuesta por José Pérez García-Furió, Lorenzo Carbonell, Rafael Blasco García y Juan Botella Pérez, actuando Marcial Samper como tesorero y como secretarios Antonio Pérez Torreblanca y César Oarrichena, expresándose el entusiasmo que reinaba entre los republicanos y el gran número de adhesiones recibidas, así como la próxima constitución de la Junta Local y de comités en todos los pueblos de la provincia.<sup>954</sup>

---

<sup>953</sup> AVILÉS FARRÉ, J. (2006): *op. cit.*, pp. 38-39;

<sup>954</sup> *Diario de Alicante*, 29-04-1926, p. 3; *El Luchador*, 30-04-1926, p. 1. Curiosamente en el diario dirigido por Juan Botella, se hablaba de Partido Republicano Español y no de Alianza Republicana. Precisamente Juan Botella era el único no masón de los integrantes de la Junta y César Oarrichena no estaba en activo desde 1919.

La actividad de la Alianza se vio constreñida por la censura y las leyes del Directorio Militar, pero la Junta Central decidió la celebración en todo el país del LIV aniversario de la Primera República y del primer año de la creación de la Alianza con la celebración de banquetes o cualquier otro tipo de conmemoración del 11 de febrero; también proponían realizar actos de simpatía con el Gobierno de Méjico tanto en su política exterior como en la interior, realizando visitas de comisiones a los consulados mejicanos o enviando notas de solidaridad a la legación de aquel país en Madrid. Por último se recomendaba enviar un telegrama de saludo a la Alianza Republicana.<sup>955</sup>

Cumpliendo este mandato, el Comité de la Alianza Republicana de Alicante organizó en un restaurante del Postiguet el banquete conmemorativo del aniversario de la proclamación de la Primera República, en el que: «Cuantos republicanos han ocupado cargos representativos en organismos oficiales o corporativos de nuestra organización estuvieron presentes o enviaron entusiástica adhesión [...] y nuevos y distinguidos elementos hicieron profesión de fe republicana». El acto también se celebró en numerosas localidades de la provincia, como Alcoi, en la Casa del Pueblo Radical, Aspe, el Verger, Elche, Elda, Novelda, Pego, Orihuela, en la Casa de la Democracia, Almoradí, Gata de Gorgos, Callosa de Segura, Monforte del Cid y Xixona.<sup>956</sup>

Dos días después se inauguró el Círculo Republicano Federal del Portazgo, en la capital alicantina, en el que se leyó el manifiesto de la Alianza Republicana, como muestra de la adhesión de los federales alicantinos a esta iniciativa política.<sup>957</sup>

Ante el éxito alcanzado en febrero de 1927, al año siguiente la Junta Nacional de Alianza Republicana, quiso celebrar el aniversario de la República con una movilización civil que pusiera “en pie de ciudadanía” a todos los republicanos españoles el 11 de febrero, con iniciativas más originales que los

---

<sup>955</sup> *El Luchador*, 01-02-1927, p. 1, “Fiesta republicana. El 11 de febrero”.

<sup>956</sup> *El Luchador*, 12-02-1927, p. 1, “El aniversario de la República; 14-02-1927, p. 2. Los actos de ayer”. En Alicante también se celebró otro acto en el Centro Instructivo de las Izquierdas, del barrio de Benalúa, en el que entre otros intervino Antonio Jorge Vinaixa.

<sup>957</sup> *El Luchador*, 14-02-1927, p. 2.

banquetes, mediante actos públicos o si no era posible por prohibición de las autoridades, con visitas a escuelas y hospitales e incluso con la organización de trenes especiales para ir a Madrid en esa fecha, donde se pretendía realizar un gran acto de movilización civil.<sup>958</sup>

La Junta Provincial de Alicante acordó ante este aniversario la constitución en la ciudad del Centro de Alianza Republicana y también que el día 11 de febrero, una Comisión de la Alianza visitaría las tumbas de Maisonnave, Joaquín Dicenta, el Dr. Rico y de otros republicanos y masones, como Rafael Rogel Rech, fallecido como hemos visto en 1927. Se decidió así mismo invertir en fines benéficos el producto de la suscripción que llevaba abierta varios días y la celebración de un banquete con asistencia de correligionarios de toda la provincia y también que los centros republicanos de Benalúa y Portazgo realizaran veladas con el mismo fin.<sup>959</sup>

Los actos celebrados 11 de febrero fueron testimonio del gran predicamento que el republicanismo estaba alcanzando en la sociedad alicantina. En el Círculo de Benalúa intervinieron José Dorado Martín, Jerónimo Gomáriz y Antonio Pérez Torreblanca, cerrando el acto Juan Botella, mientras que en el Círculo Instructivo Republicano del Portazgo entre otros oradores destacaron Pascual Ors, Miguel de Benavides y Ángel Vera Coronel, bajo la presidencia de Álvaro Botella. En ambos actos se hizo un homenaje a la figura de Vicente Blasco Ibáñez, que había fallecido en Mentón unas semanas antes. En el banquete celebrado esa noche, se leyó una carta de Carlos Esplá, desde Francia, glosando la figura de Blasco Ibáñez y en los brindis intervinieron Julio M<sup>a</sup> López, Lorenzo Carbonell, Pérez Torreblanca, Pablo Andarias, Cándido Amat y varios representantes de los Círculos de Alianza Republicana de la provincia.<sup>960</sup>

---

<sup>958</sup> *El Luchador*, 24-01-1928, p. 1.

<sup>959</sup> *Diario de Alicante*, 04-02-1928, p. 3. La comisión que visitó los cementerios de Alicante estaba compuesta por Pérez Torreblanca y Juan Botella, en representación de la Junta Provincial y entre otros por Pascual Ors Pérez, Miguel de Benavides, Eliseo Chordá y Fermín Botella. -*El Luchador*, 11-02-1928, p. 2-.

<sup>960</sup> *El Luchador*, 13-02-1928, pp. 1-2.

A la sombra de Alianza Republicana, resurgió con nuevos bríos el Partido Republicano de Alicante, anteriormente denominado Autónomo, pasándose una circular a todos los correligionarios de Alicante en la que se hizo un llamamiento para la constitución de un gran círculo del partido, para el que ya se tenía un local céntrico en el que se instalarían las oficinas de Alianza Republicana y donde se ubicarían republicanos de todos los matices.<sup>961</sup>

Pocas semanas más tarde, el 27 de mayo, quedó constituido definitivamente el Centro de Alianza Republicana de Alicante, formando su junta interina Lorenzo Carbonell Santacruz, presidente; Antonio Pérez Torreblanca, vicepresidente; Jerónimo Gomáriz Latorre, secretario; César Oarrichena, tesorero; Eugenio Ribelles, contador y José López Pérez y Álvaro Botella como vocales.<sup>962</sup> El 17 de junio se eligieron definitivamente estos cargos de la Junta, con la única modificación del nombramiento de José Dorado Martín como contador, sustituyendo a Ribelles.<sup>963</sup>

El 20 de enero de 1929 se renovó la Junta Directiva del Centro Alianza Republicana de Alicante, con Rafael Blasco García, presidente; César Oarrichena, secretario; Marcial Samper Ferrándiz, tesorero; José Dorado Martín, contador y como vocales Juvenal Carratalá y Pablo Andarias. A propuesta de éste último se nombró como Presidentes Honorarios del Centro a Lerroux, Marcelino Domingo y Carlos Esplá, aprobándose además un voto de

---

<sup>961</sup> *Diario de Alicante*, 10-03-1928, p. 1, "El partido republicano"; *El Día*, 10-03-1928. El local daba a las calles Bilbao y San Fernando. Firmaron la circular Nicolás Lloret Puerto, **José Pérez Molina**, Agustín Mora Valero, **José Pérez García-Furió**, **Marcial Samper Ferrándiz**, **Antonio Pérez Torreblanca**, Manuel Viñes, Antonio García Soler, Juan Botella Pérez, Rafael Mora Valero, Bernardino Gomis, **Carlos Ramos**, **Rafael Blasco**, Eugenio Ribelles, Alfonso Martín de Santaolalla, **Jerónimo Gomáriz**, Vicente Poveda, **Fermín Botella**, **José López Pérez**, José Ferrándiz Torremocha, Emilio Costa, **Isidro Sánchez**, **Lorenzo Carbonell** y César Oarrichena. (en negrita los masones en activo o que estaban a punto de serlo, aunque muchos otros de la lista también lo habían sido anteriormente, como se puede comprobar en este trabajo.)

<sup>962</sup> *El Luchador*, 28-05-1928, p. 1, "Centro de Alianza Republicana"; *Diario de Alicante*, 28-05-1928, p. 4.

<sup>963</sup> *El Luchador*, 18-06-1928, p. 1, "En el Círculo de Alianza Republicana. Elección de la Junta Directiva"; *Diario de Alicante*, 18-06-1928, p.3.

gracias al presidente saliente, Lorenzo Carbonell y a los miembros de la Junta que cesaban.<sup>964</sup>

---

<sup>964</sup> *El Luchador*, 21-01-1929, p. 1.



## 6.5 La represión de la masonería por parte de la Dictadura

Mientras tanto, a nivel político y también en el masónico, 1928 fue un año convulso. Tras el fracaso de la “Sanjuanada”, la decisión de la Dictadura de disolver el Cuerpo de Artillería y la detención a finales de septiembre de 1927 de militares y civiles sospechosos de actividades contra el régimen, elevaron el descontento en un amplio sector del estamento militar, al que se sumaron los estudiantes universitarios, por los planes de reforma del ministro Callejo.

Todo esto condujo a una vasta conspiración para acabar con el Directorio Militar,

En Cataluña fue el general López Ochoa, quien organizó la conspiración, que empezaba a extenderse por todo el país, pero que pronto fue descubierta por el ministro de la Gobernación, Martínez Anido.

El 11 de septiembre de 1928 comenzó en numerosas ciudades una oleada de detenciones, que se alargó hasta el día 13, coincidiendo con el quinto aniversario del golpe militar, destacando especialmente la actuación contra los masones, puesto que fueron detenidos los altos dirigentes del GOE, Martínez Barrio, Laureano Talavera, Demófilo de Buen y otros miembros del Gran Consejo en Sevilla, así como muchos masones de las logias *Resurrección* y *Floridablanca* de La Línea, de la logia *Abril* de Posadas (Córdoba), masones de Almería y Huelva, entre los que se encontraban Enrique González Sicilia y Manuel Muñoz o en Madrid al Gran Maestro de la Regional del Centro, Daniel Anguiano, junto a Torres Campañá, Asejo Plaza y García Peña, entre otros.<sup>965</sup>

---

<sup>965</sup> Sobre esta actuación de la Dictadura contra la masonería, Cfr.: GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.*, pp. 165, 170; MARTÍN, L.P. (2007): *op. cit.*, pp. 100-101; FERRER BENIMELI, J.A. (1989 b): «Represión de la masonería. Dictadura de Primo de Rivera» en VV.AA.: 1728. *La masonería española. 1939*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana., p. 133-135. A nivel regional *vid.* AMATE MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>. C. (2011): «Los masones en Andalucía. Represión de la dictadura de Primo de Rivera», en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La*

En Valencia fueron detenidos Vicent Marco Miranda, Juli Just y Pedro Vargas Guerendiaín, mientras que en Alicante las detenciones afectaron a Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca, José Pérez García-Furió, José Dorado, Lorenzo Carbonell y Juan Meseguer.<sup>966</sup> La mayoría fueron puestos en libertad unos días después.

Marco Miranda cuenta que en la madrugada del 11 de septiembre la policía allanó los domicilios de dos o tres mil ciudadanos. Solo en Valencia fueron detenidas ochenta y dos personas, sufriendo algunas de ellas un interrogatorio policial, que se redujo a que confesaran su pertenencia a la masonería. Marco Miranda exculpó a la Orden de toda relación con supuestas tentativas insurreccionales contra la Dictadura, diciendo que esta sociedad:

[...] como no ignoran quienes se preocupan de conocer esta Institución, no puede realizar trabajos determinados en el orden político, religioso o social; es decir, trabajos de carácter partidista, de los que dividen a las gentes, ni entregarse, desde luego, a ninguna labor revolucionaria.

Marco Miranda, Pedro Vargas y algunos otros detenidos permanecieron en prisión diecisiete días, doce de ellos incomunicados.<sup>967</sup>

Ante esta situación el GOE se vio obligado a hacer público un manifiesto en el que se declaraba como institución exclusivamente masónica, alejada de la actuación política y de las opiniones políticas de sus afiliados, por lo que exigían a los poderes públicos ser respetados como organización legal. Al mismo tiempo, se recomendaba a sus miembros que se alejaran de toda

---

*masonería española. Represión y exilios.* Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. II, pp. 1489-1504. Según Gómez Molleda, el listado de los detenidos miembros del GOE y una explicación de todos estos hechos fue difundida por una nota impresa del Gran Consejo, fechada el 30 de septiembre de 1928. Posteriormente, en la Gran Asamblea del GOE de 1929, se amplió la lista de los detenidos, citándose a Marcelino Domingo, Albornoz, Giral, Simó, Tapia y Layret, entre otros.

<sup>966</sup> Tal vez debido a la censura de prensa, no aparecen publicadas estas detenciones en los diarios alicantinos y eso que Álvaro Botella, uno de los detenidos era el director de *El Luchador*.

<sup>967</sup> MARCO MIRANDA, V. (1975) –reedición de la obra original de 1931- : *Las conspiraciones contra la Dictadura (1923-1930) Relato de un testigo*. Madrid, Tebas, pp. 80-81

propaganda y acción política partidista o personal y que las logias se limitasen a la actividad puramente masónica.

Pero esta recomendación caía en saco roto en Grandes Logias Regionales como la de Levante, fuertemente politizadas y posicionadas contra la Dictadura, como sucedió en enero de 1929, con la implicación de nuevo de Marco Miranda, Just, Vargas y otros masones en la fracasada intentona de Sánchez Guerra, que tuvo su epicentro de nuevo en Valencia, con el protagonismo de los blasquistas, en la trama civil. Entre los conspiradores, Marco Miranda nos habla<sup>968</sup> de José Manteca Roger, que estaba en París, junto a Carlos Esplá, colaborando con Sánchez Guerra,<sup>969</sup> Mariano Campos Torregrosa, en aquellos momentos contable del 5º Regimiento Ligero de Artillería,<sup>970</sup> José Cano Coloma<sup>971</sup> o Salvador Martí Muñoz.<sup>972</sup> También era

---

<sup>968</sup>MARCO MIRANDA, V. (1975): *op. cit.*; (2005) *In illo tempore. Memorias*. Valencia, Consell Valencià de Cultura; (2007) *Cuatro Gatos. (Memorias 1939-1942)* Edición a cargo de MARCO ORTS, F. y V. FRANCH i FERRER. Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

<sup>969</sup> Manteca Roger, abogado y rico propietario, hijo del diputado liberal José Manteca Oria y nieto del también Diputado y Senador Gil Roger Duval que había dominado el distrito electoral de Xelva durante muchos años y de quien heredó su negocio de tala y transporte a aserraderos. En 1923 participó como socio en la construcción del metropolitano de Lisboa. Fue elegido Senador como miembro del Partido Reformista en 1923, habiendo sido Diputado Provincial por el distrito Carlet-Xiva de 1917 a 1921 y se había incorporado en 1918, al proyecto de la Unió Valencianista Regional. Su acercamiento al republicanismo fue cada vez mayor y aunque no era masón en los momentos de la dictadura, ingresó en la Orden en 1932, en la logia *La Unión* de Madrid, de la GLE, adoptando el nombre simbólico de *Graco* y en 1936 era el venerable maestro y fundador del triángulo *Turia* de Valencia, que se convirtió en la logia *Turia* 114 de la misma obediencia. En 1933 era Vicepresidente del Comité de Enlace Español de la Liga Española de los Derechos del Hombre. Ya en el exilio perteneció a la logia *Plus Ultra* nº 452 de París, en 1939. Se exilió posteriormente en Santo Domingo y Venezuela, donde fallecería en junio de 1941. Activo participante en la Sanjuanada de junio de 1926, tras su fracaso estuvo escondido un mes hasta que pudo embarcar en Valencia con destino a Francia, donde estuvo exiliado hasta la caída de la dictadura. Según informes de la policía salió disfrazado de sacerdote, para regocijo de Marco Miranda. En 1928 junto a Carlos Esplá, colaboró con José Sánchez Guerra. Sobre su actividad masónica: C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 211 A, expediente 11. Fue condenado por el TERMC, que le incoó el sumario 290/1941, en rebeldía a 20 años de Prisión Mayor y accesorias el 9 de enero de 1942. C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 449; SAMPEDRO RAMO, V. (2010 a): *op. cit.*, p. 1741

<sup>970</sup> *Vid.* nota 637.

<sup>971</sup> José Cano Coloma, de dilatada trayectoria política, miembro del PURA y posteriormente del PRRS (1931) y de IR (1934), concejal entre 1931-36 y alcalde de Valencia (marzo de 1936-febrero de 1937), Diputado en 1931 e incluso gobernador civil interino de la provincia, (en febrero y en julio de 1936), también fue un activo conspirador contra la Dictadura de Primo. Su ingreso en la masonería se produjo posteriormente, el 29 de abril de 1927 en la logia *Les Germanies* nº 6, no pasando al parecer del grado de Aprendiz. Encarcelado tras la guerra y condenado a 20 años y 1 día de Reclusión Mayor en la Causa 2153 V, Sumarísimo de

masón su buen amigo, el doctor Ricardo Muñoz Carbonero, cuya participación en las conspiraciones no fue tan destacada, aunque resultó detenido en Gerona en enero de 1929, tras volver de un homenaje en Mentón a Blasco Ibáñez, en el aniversario de su fallecimiento.<sup>973</sup>

En Alcoi Juan Botella Asensi dirigió un movimiento que desencadenó la huelga general el 29 de enero y que duró cuatro días y que acabó con la detención y procesamiento, entre otros de Botella Asensi y César Puig. Botella coincidió en la prisión con Marcelino Domingo, Albornoz y el resto de detenidos y allí surgió la iniciativa de la creación de un nuevo partido, a semejanza del radical-socialista de Francia.

---

Urgencia del Consejo de Guerra Permanente nº 3, a pesar de que desde 1937 al parecer colaboró con el Socorro Blanco y fue perseguido por el SIM. El TERMC le sustanció el sumario nº 485/1945, que fue archivado provisionalmente, puesto que desde 1943 se encontraba en paradero desconocido tras fugarse de un destacamento penal en Guipúzcoa. Posteriormente, al descubrirse que vivía en Valencia, se reabrió el sumario en mayo de 1950 y fue condenado el 5 de mayo de 1951 a 12 años y 1 día de Reclusión Menor y las accesorias, permaneciendo en prisión atenuada en su domicilio hasta que el Consejo de Ministros le conmutó la pena por la de inhabilitación para cargos políticos y sindicales y puestos de mando y confianza, el 26 de octubre de 1951. C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 32 B, expediente 39; TERMC 13206.

<sup>972</sup> Salvador Martí Muñoz, simbólico *Mártir*, miembro de *Federación Valentina* nº 2 desde el 9 de marzo de 1925 hasta al menos 1935, taller del que fue Maestro de Banquetes y Secretario Adjunto en 1926, año en el que fue exaltado al grado de Maestro. Durante la Sanjuanada alojó en su casa a Manteca y al coronel Segundo García, uno de los militares más implicados en la intentona. Martí durante la República fue empleado del Ayuntamiento de Valencia, depurado con la separación definitiva del servicio tras la guerra, siendo también detenido y permaneciendo varios meses en la prisión celular de Valencia. El TERMC le incoó el sumario 697/1945, aunque no pudo ser puesto a disposición del Tribunal, pues se hallaba en paradero desconocido, por lo que en octubre de ese año se decretó el archivo provisional de las actuaciones. -C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13555-.

<sup>973</sup> MARCO MIRANDA, V. (1975): *op. cit.* pp. 28 y 131. Muñoz Carbonero, padre de Ricardo Muñoz Suay, fue un médico de gran prestigio, amigo de Blasco Ibáñez, miembro del PURA y posteriormente del PRRS, partido del que fue Presidente del Comité Local y que abandonó en 1934. Concejal en 1920 y colaborador de *El Pueblo*, también fue Presidente del Comité Local de Cruz Roja entre 1932 y 1939. Fue miembro de *Federación Valentina* entre 1923 y al menos 1925 y hay alguna referencia a que formó parte de la logia *Blasco Ibáñez* 11. Ya había alcanzado el grado 4º en abril de 1923, por lo que también fue miembro del Capítulo *Paz y Justicia* y al año siguiente fue venerable maestro de su logia y Gran Tesorero de la GLSR del Levante entre 1923 y 1925. Su simbólico fue *Euphoria*. El TERMC le sustanció el sumario 779/1944, que fue sobreesido definitivamente el 18 de junio de 1945, al tenerse constancia de su fallecimiento acaecido el 20 de junio de 1944, tres días antes de la incoación del sumario por el Juzgado nº 2 del TERMC. Durante la guerra prestó una gran labor humanitaria, incluso entre los presos partidarios de los sublevados, encarcelados en Valencia. C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 12.; TERMC 10202.

Demófilo de Buen se quejaba a Augusto Barcia de como el Gran Maestro de la GLRL, José Estruch mezclaba a las logias valencianas en la actividad política. Como expresa Luis P. Martín,<sup>974</sup> de nada sirvieron los llamamientos a la prudencia en los masones valencianos y alicantinos, que estuvieron en la vanguardia de todos los movimientos conspiradores contra la Dictadura. La facilidad de las relaciones que tenían con los militares descontentos, convertía a las logias, a los banquetes o a las tenidas en centros de conspiración. Pero como muy bien asevera Martín, es inverosímil afirmar que desde todas las logias se conspirara o se idearan las conspiraciones, sino más bien que las redes masónicas eran las que facilitaban las agendas de la movilización pues favorecían las oportunidades de materialización de la lucha contra la Dictadura.

En todo este proceso se observan también unas primeras discrepancias o tensiones entre los masones de diferentes formaciones políticas, reflejo de lo que va a ir sucediendo en el panorama político de la oposición a la dictadura.



**Fig. 20 Demófilo de Buen, junto a Ángel Pestaña**  
Fuente: M.C.U.

<sup>974</sup> MARTÍN, L.P. (2007): *op. cit.*, pp. 101-102.

## 6.6 El protagonismo de los masones de Alicante en la creación del Partido Republicano Radical Socialista

Tras el fracaso del pronunciamiento de Sánchez Guerra, las tensiones en el seno de la Alianza Republicana aumentaron originándose la escisión del ala izquierda del radicalismo, que consideraba a Lerroux demasiado partidario del entendimiento con los monárquicos y la fundación por parte de Marcelino Domingo, Galarza, Álvaro de Albornoz y Benito Artigas del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS), gestada según Galarza, durante su encarcelamiento por su participación en el pronunciamiento. Al PRRS se unieron personajes como José Salmerón, Fernando Valera, Leopoldo Alas, Félix Gordón Ordax o el alcoyano Juan Botella Asensi. La escisión se produjo en la reunión de delegados de la Alianza Republicana celebrada en Madrid el 14 de julio de 1929.

El martes 17 de septiembre de 1929, en el despacho de quien había sido Presidente de la Primera República, Nicolás Salmerón, que la familia había conservado intacto, se procedió a la constitución del PRRS y se aprobó y firmó el reglamento del partido, con la asistencia de Albornoz, Javier Bueno, Juan Botella, Galarza, Marcelino Domingo, Artigas Arpón, Joaquín Arderius y José Salmerón.<sup>975</sup>

En el mes de diciembre elaboraron un manifiesto, publicado a principios de 1930.<sup>976</sup> Se cuestionaba el hecho de que la Alianza Republicana se hubiera convertido en una sucursal del Partido Radical de Lerroux.

---

<sup>975</sup> *El Luchador*, 19-09-1929, p. 2.

<sup>976</sup> AVILÉS FARRÉ, J. (2006): op. cit., pp 50 y ss.; RUIZ MANJÓN, O. (1976): op. cit., pp. 136-137. El manifiesto se publicó en la prensa alicantina –*El Luchador*, 10-01-1930, p.1 “Manifiesto del Partido Republicano Radical Socialista”. Entre sus ochenta y seis firmantes aparecen los alicantinos Juan Botella Asensi, Álvaro Botella, Lorenzo Carbonell, Julio M<sup>a</sup> López, Antonio Pérez Torreblanca y Marcial Samper. Ello es prueba de la importancia del republicanismo alicantino en la fundación del partido. Todos eran masones en activo, como hemos señalado repetidamente.

Alianza Republicana quedó dividida y pronto diversos grupos republicanos locales se separaron de ella, como en el caso de Alicante, que en septiembre de 1929 vio aparecer una gestora provisional de los republicanos autónomos, en la que figuraban Lorenzo Carbonell, Pérez Torreblanca, Álvaro Botella, Jerónimo Gomáriz y Ernesto Ripoll, todos ellos masones en activo.

Lorenzo Carbonell había sido encargado de la reorganización del Partido Republicano Autónomo alicantino, dimitiendo para ello de su cargo en el Comité Provincial de Alianza Republicana, lo mismo que hizo Pérez Torreblanca. La situación del republicanismo en Alicante a principios de septiembre de 1929 quedó plasmada en un artículo de *El Luchador*, en el que se decía que en la capital existían cuatro Círculos: el de Alianza Republicana, que no se había reunido para analizar la situación, el Círculo de San Blas, el de Benalúa, que se había declarado neutral y el Círculo Federal de Portazgo, que se había separado de la Alianza.

En Alcoi el Círculo republicano era muy numeroso, formado por los seguidores de Botella Asensi, uno de los fundadores del PRRS. En Elda, el Círculo tenía cuatrocientos socios, que en la Junta General Extraordinaria celebrada el 19 de agosto, tomaron un acuerdo, de estructurar un republicanismo distinto, con nuevos procedimientos de lucha y sin jefaturas ni caudillajes y sí con un Directorio nombrado por elección en asambleas. También abogaban por agregar al programa republicano un mayor contenido de aspiraciones sociales y reivindicaciones del sector obrero, todo ello en la línea programática del PRRS, al que se adhirieron.<sup>977</sup>

Algunos de los fundadores del PRRS, Albornoz, Galarza y Botella Asensi, realizaron una extensa campaña de propaganda por buena parte de España y a principios de noviembre visitaron Alicante y Elche, sentando las bases de la aparición de comités locales del nuevo PRRS,<sup>978</sup> partido que contará con un

---

<sup>977</sup> *El Luchador*, 02-09-1929, pp. 1-2, "Los republicanos de la región levantina".

<sup>978</sup> *El Luchador*, 04-11-1929, p.1, "El Partido Republicano Radical Socialista. La comisión organizadora visita Alicante". Un fuerte catarro impidió que Marcelino Domingo les acompañase

gran número de masones o antiguos masones, tanto entre sus cuadros dirigentes como entre sus afiliados en la provincia de Alicante.

Del total de 656 masones de Alicante del periodo 1900-1939, hemos podido identificar al menos a 107 miembros del PRRS, pero mucho más significativo es que de un total de 273 masones de los que tenemos conocimiento que figuraban en alguna de las logias de la provincia durante la década de 1930, 78 fueron radical-socialistas al mismo tiempo que estaban en activo en su logia, lo que representa cerca el 30% del total, porcentaje que seguramente sería superior si llegáramos a conocer todas las listas de afiliados del PRRS en Alicante en estos años.<sup>979</sup>

El 9 de marzo de 1930, en los salones del Ateneo de Alicante celebraron su constitución los afiliados al nuevo partido radical-socialista, informando Pérez Torreblanca de las gestiones realizadas por la comisión instaladora y proponiendo la creación de una Junta Municipal, que fue designada por aclamación, con Marcial Samper Ferrándiz como presidente, José Alonso Mallof como vicepresidente, Vicente Antón García como secretario, Arcadio Rivas como vicesecretario, Juan José Cremades Fons como tesorero-contador y como vocales aparecen Ernesto Ripoll Romeu, Rafael Samper Inglada y Agustín Carrascosa Carbonell. También se designaron los delegados que asistirían al Congreso nacional del partido, recayendo los nombramientos en Jerónimo Gomáriz, Juan Soler y Fernando Mateo. Álvaro Botella expuso en la reunión, que entre las prioridades del nuevo partido estaba la fundación de una

---

<sup>979</sup> Miembros de las logias de la ciudad de Alicante que fueron al mismo tiempo militantes del PRRS, tenemos, en *Constante Alona* nº 1 a: Enrique Doménech Doménech, José Buil Rotellar, Juan Celdrán Parodi, del PRRS de Torrevieja, Manuel Meseguer Borrell –Secretario del Círculo Republicano de Campoamor–, Germinal Ros Martí, –Presidente de la Juventud Radical Socialista–, Atilano Coco Martín, José Pérez Pastor, Ángel de la Vallina Martínez, Lorenzo Carbonell Santacruz, Amador García Farga, Miguel Pérez Alcorta. De *Constante Alona* nº 12: Antonio Jornet Nogueras, Presidente de la Junta Directiva de Calpe, Arcadio Rivas Mingot. De *Simarro Esteva* nº 56: Vicente Antón García, Jerónimo Gomáriz de la Torre. De *Numancia* nº 3: Francisco Bernabéu Rosell, Álvaro Botella Pérez, Ambrosio Asensio Gómez, Eliseo Chordá Catalá, Eliseo Chordá Mulet, José Antonio López Carmona, Ernesto Ripoll Romeu, Rafael Samper Inglada, José Sánchez Candela, José María Sarabia Pardines, Secretario de la Junta Municipal en Orihuela, en 1933, Antonio Pérez Torreblanca, José Planelles Pastor, Marcial Samper Ferrándiz, Fermín Botella Pérez, Alfredo Botella Ruso, Francisco Ribelles Pérez y Juan Soler Soler.



escuela laica y la creación de unas subcomisiones de propaganda y de censo electoral, exponiendo a continuación las dificultades que habían encontrado para el desarrollo del PRRS, algunas de las cuales aún persistían, a pesar de que desde enero con la dimisión de Primo de Rivera, el régimen caminaba rápidamente hacia el desmoronamiento.

También se llevó a cabo una gran labor en toda la provincia, con la aparición de numerosos comités locales radical-socialistas, siendo especialmente importante el de Elche y Alcoi, donde Botella Asensi siempre había contado con una potente organización.<sup>980</sup> Como vemos, la mayoría de los cuadros dirigentes del nuevo PRRS de Alicante eran masones en activo, mayoritariamente de la logia *Numancia*.

Una semana después, el 16 de marzo de 1930 quedó constituida la Junta Provincial del PRRS de Alicante, con la asistencia de 120 delegados de veintidós agrupaciones, reunidos en salón de actos del Círculo de Alianza Republicana, en la calle Bilbao. La mesa presidencial estaba compuesta por Pérez Torreblanca, Samper Ferrándiz y Álvaro Botella. La delegación de Alicante estaba compuesta por Marcial Samper, José Alonso Mallol, Vicente Antón García, Juan José Cremades, Ernesto Ripoll Romeu, Rafael Samper Inglada, Agustín Carrascosa Carbonell, José Soler Soler, Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca y Lorenzo Carbonell, con una presencia mayoritaria de masones, lo mismo que en las delegaciones de Elda y Elche, como veremos más adelante.

La Junta Provincial del PRRS quedó integrada, con carácter provisional, por Julio M<sup>a</sup> López Orozco, presidente; Lorenzo Carbonell Santacruz, vicepresidente 1<sup>o</sup>; Evaristo Botella Asensi, vicepresidente 2<sup>o</sup>; Juan José Cremades Fons, tesorero-contador y como vocales Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca, Cándido Amat y José Mira Carbonell, junto a un delegado de cada junta local de las localidades representadas, como Trinitario Navarro

---

<sup>980</sup> *El Luchador*, 10-03-1930, p. 2, "El Partido Radical Socialista"; *Diario de Alicante*, 11-03-1930, p. 1.

Mira, de la Algueña, Manuel Lucerga, de Elche, José Antonio López Carmona, de Torrevieja Vicente Gil, de Elda o José Sánchez Candela, de Crevillent, por citar a quienes eran o habían sido masones.<sup>981</sup>

En el primer Congreso Nacional del PRRS, que se realizó en Madrid, del 25 al 27 de septiembre de 1930, asistieron Antonio Pérez Torreblanca y Jerónimo Gomáriz, además del alcoyano Juan Botella Asensi, quien se integraría en el Comité Ejecutivo Nacional elegido en estas jornadas.

En marzo de 1931, la manifestación cívica, celebrada el día 7 en memoria de los Mártires de la Libertad, constituyó una gran demostración de fuerza del republicanismo de Alicante, calculándose la asistencia en diez mil personas, que acudieron al llamamiento de la Casa del Pueblo y de los partidos antimonárquicos, que consideraron el acto un auténtico plebiscito, a pesar de las restricciones impuestas por las autoridades. Por estas fechas también se celebró la Junta General Extraordinaria del PRRS de Alicante, en la que se procedió a elegir una nueva Junta Municipal, que quedó compuesta por Lorenzo Carbonell, como presidente; Rafael Ramos Esplá, como vicepresidente; Germinal Ros Martí como secretario; Eduardo Candela Martínez como vicesecretario; Marcial Samper Ferrándiz como tesorero; Antonio Pérez Llorca como contador y como vocales delegados de distrito, por el 1º José Espuch Vidal y Vicente Antón García; por el 2º Francisco García Mallol y Juan Albert Blasco; por el 3º Juan Soler Soler y Ernesto Ripoll Romeu; por el 4º Eleuterio Sánchez Jiménez y Rafael Samper Inglada; por el 5º Martín Bautista Martínez y Agustín Carrascosa Carbonell; por el 6º Alfredo Botella Ruso y José Sevilla Fernández; por el 7º Jerónimo Gomáriz Latorre y Álvaro Guixot Guixot y por el 8º, Antonio Pérez Torreblanca y Ambrosio Asensio Gómez.<sup>982</sup>

---

<sup>981</sup> *El Luchador*, 17-03-1930, pp. 1-2

<sup>982</sup> *El Luchador*, 09-03-1931, p. 1. También en GARCÍA ANDREU M. (1985): *Alicante en las elecciones republicanas. 1931-1936*. Alicante, Universidad de Alicante-Ayuntamiento de Alicante, p. 61. Siguiendo la misma línea anterior, vemos de nuevo una gran presencia de masones en activo en esta Junta en torno al 60% de los elegidos; uno de los vocales, Martín Bautista Martínez fue denunciado por Antonio Lledó Cano ante el Presidente del TERMC el 27-

---

05-1943 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3116-; pero no hemos hallado constancia documental de su iniciación.

## 6.7 El surgimiento de Acción Republicana y la presencia de los masones alicantinos en este partido

El PRRS no fue la única opción del republicanismo a la que se adscribieron los masones de Alicante, pues la otra gran agrupación republicana de izquierdas, Acción Republicana (AR), tuvo también una amplia e importante representación. Como hemos visto, durante estos años su acción política quedó eclipsada por su pertenencia a la Alianza Republicana, que no abandonó, pero a la caída del Dictador, optaron por presentarse ante la opinión pública con un manifiesto, fechado en enero de 1930, pero que salió a la luz dos meses después, firmado por 140 personalidades, con un componente marcadamente intelectual, pues casi el 25% eran catedráticos y profesores, encabezados por Manuel Azaña y entre los que destacaba el geólogo y paleontólogo castellonense José Royo Gómez.<sup>983</sup>

El manifiesto fue publicado también en la prensa alicantina el 3 de abril de 1930, siendo el punto de partida de la constitución del partido en Alicante. Se explicaba su surgimiento en Madrid en 1925 por la gravedad de los acontecimientos políticos, fundado por personalidades de gran prestigio intelectual, siendo su aspiración la restauración de la libertad mediante la República. Aclaraban que el Grupo de AR no aspiraba a ser un partido más, al carecer de un afán proselitista, en el sentido de atraer a militantes de otros partidos, consagrando sus esfuerzos en propagar la idea republicana pues solo mediante la República desaparecerían los obstáculos que en España se oponían al desenvolvimiento de los principios liberales.

Este era en buena parte el manifiesto también publicado en Madrid, añadiéndose que Alicante no podía permanecer ajena a este fin, por lo que, convencidos sus firmantes en Alicante de que había gran número de simpatizantes con las ideas republicanas, decidieron constituir un núcleo de

---

<sup>983</sup> AVILÉS FARRÉ, J. (2006): *op. cit.*, pp 56-58

afiliados a AR, al que se adherían y secundaban sus iniciativas, deseando convivir estrechamente con los partidos y entidades republicanas existentes, ofreciéndoles su colaboración. Firmaban el manifiesto un total de cuarenta y tres personalidades, en su mayoría miembros de profesiones liberales, especialmente médicos, abogados y profesores, encabezados por quien en esos momentos era el Gran Maestro de la GLRL, José Estruch Ripoll, aunque no aparecía en el manifiesto en tal condición, sino como médico odontólogo.<sup>984</sup>

Precisamente en estos días, uno de los fundadores de AR, Enrique Martí Jara se encontraba en Alicante, donde impartió una conferencia en el Centro de Alianza Republicana, presentado por su secretario, Manuel Pomares Monleón y el 6 de abril se reunió con una delegación de los firmantes del manifiesto de AR, compuesta por Estruch, Benavides, López Pérez y Monleón, con el fin de planificar la actuación del nuevo partido.<sup>985</sup>

Tras la victoria electoral en las municipales de abril de 1931 y la proclamación de la República, AR de Alicante reunió la Asamblea local del Partido, convocada por el Comité Provisional, presidido por José Estruch, quien dio cuenta de los trabajos realizados para la organización del partido y del proyecto de Reglamento. También se procedió a la elección del Comité Local

---

<sup>984</sup> *El Luchador*, 03-04-1930, p.1, “Manifiesto de Acción Republicana de Alicante”; *Diario de Alicante*, 04-04-1930, p. 1 “Se constituye en Alicante el núcleo de Acción Republicana”. El resto de los firmantes eran: **José López Pérez**, **Miguel de Benavides**, Rafael Selfa Mora, Juan Montañés, José Albert Candela, Manuel Pomares Monleón, Eduardo Mangada, Juan Carrascosa, Franklin Albricias, Vicente Monfort, Eliseo Gómez Serrano, Arturo Fernández Noguera, **Francisco Ramos Martín**, Rafael Álamo, **Ángel Pascual Devesa**, Carlos Díaz Pache, José Seguí Ruiz-Tapiador, Álvaro Campos, **Agustín Millet**, Enrique Aznar Ponte, Victoriano M. Ortega, José M<sup>a</sup> E. Ruiz, Emilio Ferragut, José Alonso Marco, **Andrés Pascual Devesa**, **José Juan Pérez**, Eduardo Campos España, **Antonio Ramos**, **Federico Sellés**, Antonio Pavía, **Carmelo Alberola**, **José Pérez García-Furió**, Domingo Américo, **Herminio Francés**, Manuel Baeza, **Manuel López**, **José Bañuls**, Luis Abenza, **Antonio Orenes**, Arturo Badenas, **Isidro Sánchez** y **Vicente Álvarez**. El 42 % de los firmantes eran masones en activo o lo serían en poco tiempo, y algunos otros firmantes eran masones durmientes, como Albricias, o fueron acusados en la posguerra de ser masones, como Manuel Pomares.

Algunos de los firmantes, sin embargo, pasaron posteriormente a otros partidos, como Agustín Millet, quien en 1933 aparece como dirigente del PRRS, o Carmelo Alberola, quien en 1931 formaba parte de la Junta Municipal del Partido Republicano Radical. Hemos encontrado un total de treinta casos de masones o antiguos masones alicantinos que militaron en Acción Republicana.

<sup>985</sup> *Diario de Alicante*, 07-04-1930, p. 1.

de AR de Alicante, siendo proclamado presidente José López Pérez, con Vicente Monfort como vicepresidente, Juan Bañuls como secretario-contador, Manuel Baeza como tesorero. Los vocales fueron Javier López del Castillo, Eugenio Ribelles, Gustavo Muñoz, Francisco Borja Martín y José Candela.<sup>986</sup>

A nivel nacional José Estruch pasó a formar parte del Consejo Nacional de AR.

---

<sup>986</sup> *El Luchador*, 21-07-1931, p. 2.

## 6.8 El final de la Dictadura y la presencia de masones en el radicalismo y otros partidos

Con el Gobierno del general Berenguer, la llamada “Dictablanda”, la monarquía fue incapaz de volver a la senda constitucional, ofreciéndose a los republicanos, como dice el profesor Avilés Farré, una gran oportunidad, para lo que se exigía la coordinación de todas las fuerzas que se oponían al régimen. Para ello los propios republicanos debían entenderse, superando las diferencias planteadas entre la Alianza Republicana dominada por los radicales y los radical-socialistas. En mayo pudieron finalmente firmar un acuerdo ambas organizaciones, manteniendo su autonomía y su propia significación y establecieron un comité de delegados, que coordinarían los esfuerzos para poder instaurar la República. El pacto quedó abierto a todos los grupos republicanos, que se irían incorporando, como los blasquistas del PURA o la Federación Republicana Gallega, que integraba a la Organización Republicana Gallega Autónoma de Casares Quiroga.<sup>987</sup>

En Alicante, con la separación de los radical-socialistas, la Alianza Republicana quedó en manos de los radicales, como se puede ver en las elecciones celebradas el 14 de noviembre de 1929 para formar la Junta Provincial de la coalición, resultando elegidos Nicolás Lloret Puerto, quien fue nombrado presidente, Rafael Blasco García, Agustín Mora Valero, Bernardino Gomis, Vicente Polo, Antonio García Soler, José Pérez García-Furió y César Oarrichena, que eran en su gran mayoría radicales<sup>988</sup>

La firma del pacto significó que la Alianza Republicana volviera a ser el lugar común de todos los republicanos. El 6 de abril de 1930, presidida por Martí Jara, se reunió la Asamblea Provincial de Alianza Republicana, con delegaciones de veintitrés localidades alicantinas y en el que participó AR, representada por José López Pérez y Ángel Pascual Devesa. Se eligió la Junta

---

<sup>987</sup> AVILÉS FARRÉ, J. (2006): *op. cit.*, pp 63-64.

<sup>988</sup> *Diario de Alicante*, 25-11-1929, p. 1.

Provincial de Alianza Republicana, aceptándose por aclamación la candidatura presentada por Oarrichena que estaba formada por Nicolás Lloret, presidente; José Aracil Romero, vicepresidente 1º; Ángel Pascual Devesa, vicepresidente 2º; José Mataix, vicepresidente 3º; César Oarrichena, secretario; Paracelso Francés, vicesecretario; José Estruch Ripoll, tesorero y como vocales: Agustín Mora, Vicente Poveda, Antonio García Soler, Julio Calpena, Eugenio Ribelles, José Esplá, Rafael Álamo; Baldomero López Arias; Antonio Lledó, Juan Montañés, Arturo Fernández Noguera, Eliseo Gómez Serrano, Rafael Blasco y Bernardino Gomis.

Como periódico adherido a la Alianza, figuraba *La Raza Ibera*, dirigido por Irles Negro. También se eligió un Comité Ejecutivo, presidido por Nicolás Lloret, con César Oarrichena como secretario, Ángel Pascual Devesa como tesorero y con Fernández Noguera, Rafael Blasco y Agustín Mora como vocales.<sup>989</sup>

En el mes de julio la Junta Provincial de Alianza Republicana publicó un manifiesto en el que abogaba por un frente único para la batalla contra la monarquía, por la unión de todos los republicanos, a los que se pedía su colaboración para implantar la República en España como única solución de salvación. El manifiesto aparecía firmado también por los delegados de cuarenta y cinco agrupaciones de Alianza Republicana en la provincia.<sup>990</sup>

El crecimiento de los círculos republicanos, que serán los ejes de la red de sociabilidad republicana en la ciudad de Alicante, tuvo un claro exponente con la inauguración el 11 de octubre de 1930 del Círculo Republicano de Las Carolinas, una de las barriadas de obreros, ubicado en la calle Sevilla nº 100,

En marzo de 1931, en vísperas de las elecciones, la directiva local de Alianza Republicana se renovó, pasando la presidencia a Ángel Pascual Devesa, apareciendo como masones en activo en esta junta, junto al

---

<sup>989</sup> *El Luchador*, 07-04-1930, p. 1. Todos los miembros de la Junta Provincial militaban en el republicanismo radical o en AR.

<sup>990</sup> *El Luchador*, 10-07-1930, p. 1, "Alianza Republicana. Manifiesto".



presidente, su contador, Antonio Lledó y los vocales José Estruch Ripoll y Carmelo Alberola.

Si desde su constitución en 1907, la presencia de masones alicantinos en el Partido Republicano Radical de Lerroux había sido constante, en el periodo entre finales de la monarquía y la instauración de la República, esta presencia será mucho menor, pues ya hemos visto que mayoritariamente se adscribieron al PRRS y AR.

Si analizamos la composición de la Junta Municipal del PRR, con los Delegados de Distrito y los componentes de los Comités radicales de los ocho distritos de la ciudad de Alicante, que aparecen publicados en el *Diario de Alicante* en mayo de 1931, sumando en total setenta y cuatro dirigentes del PRR, vemos que tan solo siete eran masones en activo. En la Junta Municipal lo eran el vicepresidente Rafael Blasco García y el vicesecretario, Antonio Lledó Cano, Como delegados de distrito o miembros de los comités de distrito aparecen Juan Manrique García, José Marco Brotons, Pascual Rosser Guixot, Carmelo Alberola Costa y Francisco Tomás Senabre. El otro dirigente radical que tuvo una gran actividad masónica y política durante los años de la República fue José Pérez Molina.<sup>991</sup>

Aparte de estos, solo hemos podido consignar su militancia radical mientras eran masones en activo, en otros dos personajes, José Riquelme Salar, que en 1931 era presidente local del Partido Radical en Abanilla, Murcia y Antonio Ramos Espinós, iniciado en *Constante Alona* nº 1 en 1933 y que al año siguiente fue elegido vicesecretario 2º del Comité Ejecutivo Provincial del

---

<sup>991</sup> *Diario de Alicante*, 22-05-1931, p. 1. En el listado también aparecen masones en sueños o irradiados, como Emilio Costa Tomás, Vicente Oncina Cortés, Vicente Albert Esteve, Antonio García Soler, Miguel Arqués Mayor, o el incombustible Antonio Jorge Vinaixa, que además en noviembre de 1931 era vicepresidente del Círculo Radical del Distrito 7º (San Fernando), pero que en 1933 aparece como militante del PRRS y vocal en la Junta Directiva del Círculo Radical-socialista de la calle Segarra –*El Luchador* 29-08-1933, p. 2- , que posteriormente se adscribió al PRRSI, siendo su vicepresidente y que en 1935 se convirtió en el Círculo de IR del Distrito 7º, continuando en su directiva Vinaixa –*El Luchador*, 07-05-1935, p. 1-.

PRR, aunque pronto pasó a URN lo mismo que sucedió con Pascual Rosser y Carmelo Alberola.

El Partido Republicano Radical no tuvo una implantación importante en Alicante, aunque a nivel provincial sí llegó a tener un mayor peso, que fue creciendo a lo largo de los primeros años de la República, pues como publicó García Andreu, pasó de 72 comités con 3.600 afiliados a principios de 1931 a 140 comités y 12.000 afiliados a finales de 1932.<sup>992</sup>

La presencia de masones en el PSOE alicantino en los años finales de la Dictadura será muy residual y solo con alguna relevancia en las logias *Illice Constante* nº 7 de Elche y *Amor* nº 9 de Elda, como expondremos más adelante. En las logias de la ciudad de Alicante, el único masón que destaca en su militancia socialista en la década de 1930 será José Aracil Blasco, *Baldwin*, que en 1932 representó a la agrupación socialista de Novelda en el XIII Congreso del PSOE, siendo miembro activo de *Constante Alona* nº 1.

Paradójicamente, algunos de los principales líderes socialistas de Alicante serán masones en activo, pero en logias madrileñas de la Gran Logia Regional del Centro, del GOE: Rodolfo Llopis Ferrándiz, *Antenor*, miembro de la logia *Ibérica* nº 1 de Madrid; Romualdo José Rodríguez de Vera y Romero, simbólico *Galeno*, nacido en Orihuela, que perteneció a varias logias madrileñas, desde su iniciación en la logia *Mantua* nº 31 de la GLE en 1924, pasando posteriormente a afiliarse a logias de la GLRC del GOE, como la *Unión* nº 9, *Osiris* nº 10 y finalmente la *Mare Nostrum* nº 11 en 1931, logia en la que fue iniciado en noviembre de 1929 Miguel Villalta Gisbert, simbólico *Pablo Iglesias*, natural de Monóvar.

Los republicanos federales tuvieron en José Pérez García-Furió, a su representante más destacado entre los masones en activo. En 1932 era presidente del Círculo Republicano Democrático Federal de Alicante. Otro destacado militante federal fue Demetrio García Villanueva.

---

<sup>992</sup> GARCÍA ANDREU, M. (1985): op. cit., p. 69.

Incluso el residual Partido Republicano Autónomo tuvo en Pascual Ors Pérez, su principal dirigente a un masón asiduo y comprometido que será además uno de los principales protagonistas de la proclamación de la Segunda República en Alicante.

En su lúcido análisis de la situación de la masonería española en el tránsito de la Dictadura a la República, Luis P. Martín nos indica que en esta etapa es cuando se produjo una mayor concienciación republicana en las logias españolas, que desarrollaron sus trabajos entre la represión y el aumento de sus efectivos, con una politización extrema, que se observa en el apoyo a las conspiraciones, aún a costa del apoliticismo que debía ser la norma principal de su actuación. La masonería pasó a ser un espacio de comunicación política ante un régimen que no daba otra opción, por lo que los cuadros de los partidos opositores se llenaron de masones en activo. Cumplida su misión, cuando las fuerzas opositoras firmaron el Pacto de San Sebastián el 17 de agosto de 1930 y el final de la monarquía solo era cuestión de tiempo, el GOE en su Asamblea de Cartagena, tras una declaración de republicanismo, también propuso el fin de la impronta política en sus actuaciones.<sup>993</sup>

---

<sup>993</sup> MARTÍN, L.P. (2007): *op. cit.*, pp.104-105 y 186-188.

## 7. Los masones alicantinos ante la Segunda República. De la consecución del ideal a la tragedia de la Guerra Civil

### 7.1 Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 y la proclamación de la Segunda República

El advenimiento de la Segunda República en España, el 14 de abril de 1931 en medio de una oleada de entusiasmo popular significó la consecución del ideal por el que la masonería española venía luchando desde 1874, siendo recibida con gran alborozo, pues la consideraban su patrimonio, tal y como lo expresó el Gran Consejo del Grado 33, diciendo que no se podía producir otro fenómeno de revolución política más perfectamente masónico que el español.<sup>994</sup>

Para muchos masones había llegado el momento de poner en práctica sus ideas y sus proyectos, ya que no solo se consideraban los “arquitectos” de la República, sino también sus obreros, aquellos que en el día a día construirían ese proyecto común e irían tallando las piedras del edificio republicano, desbastando, puliendo y dándoles forma, en una traslación del ideal masónico del templo interior, siempre en construcción, siempre en camino hacia el perfeccionamiento. Para ello había que apoyar sin ambages la obra del Gobierno Provisional y del que surgiría tras las elecciones a Cortes Constituyentes. Luego, se impuso la realidad.

En Alicante, el proceso hacia la República,<sup>995</sup> tuvo un jalón muy importante en las movilizaciones antimonárquicas de noviembre de 1930, con

---

<sup>994</sup> *Boletín Oficial del Gran Consejo del Grado 33*, nº 396, junio de 1931, p. 2, “La República es nuestro patrimonio”. Citado también en MARTÍN, L.P. (2007): *op. cit.*, pp.135-136; ÁLVAREZ REY, L. (2005 b): «Masonería y política en la historia de España» Conferencia impartida en las II Jornadas de Estudios sobre la Masonería. Ronda, 17 y 18 de diciembre. Consultada en <http://www.colectivoginer.com/htm/Masoneria-Leandro.pdf>.

<sup>995</sup> Sobre la implantación de la Segunda República en Alicante, *vid.*: MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): «República y guerra civil» en VV. AA.: *Historia de la ciudad de Alicante. Edad*

una huelga general espontánea,<sup>996</sup> a la que siguió una nueva huelga solidaria el 10 y el 11 de diciembre y sobre todo con la gran huelga del 15 de diciembre, siendo la provincia de Alicante uno de los lugares donde con mayor intensidad se vivió la huelga general revolucionaria que acompañó al Pronunciamiento de Jaca. En Alicante se declaró el estado de guerra y tuvieron que traerse fuerzas militares, incluida la Legión para apaciguar los ánimos, pero la huelga se mantuvo hasta el día 20, siendo ensalzada por el republicanismo alicantino con tintes épicos.

Los sucesos de Jaca, con el fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández, convertidos en mártires de la República, fueron el catalizador de la caída de la monarquía. El Gobierno del almirante Aznar tuvo que convocar elecciones municipales, que se convirtieron finalmente en plebiscitarias.

Ya hemos comentado cómo la tradicional procesión cívica del 8 de marzo se convirtió en 1931 en una manifestación de fuerza del republicanismo. Las fuerzas opositoras alcanzaron sin problemas una lista unitaria, la candidatura de la coalición Antimonárquica, que quedó formada el día 13 de marzo, durante la reunión de los partidos coaligados en el Centro Republicano Radical Socialista, con la participación de Alianza Republicana, que dispondría de nueve puestos en la candidatura, tres para AR y seis para los radicales; el PRRS, también con nueve puestos; el PSOE, con cuatro puestos y la Derecha Liberal Republicana (DLR), a la que adjudicaron tres puestos. A la ciudad de Alicante le correspondía elegir a treinta y nueve concejales en los ocho distritos electorales en que estaba dividida. La candidatura Antimonárquica quedó configurada así:<sup>997</sup>

- Por el distrito 1º -Oeste-: Lorenzo Carbonell Santacruz (PRRS), Marcial Samper Ferrándiz (PRRS), y Vicente Martínez Sansano (PSOE).

---

*Contemporánea*. Alicante, Quinto Centenario Ciudad de Alicante-Excmo. Ayuntamiento de Alicante, pp. 272-279; GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cit.*

<sup>996</sup> *Diario de Alicante*, 20-11-1930, p. 1. “Después de dos días de paro general. La protesta de Alicante por los sucesos de Madrid fue unánime y serena”

<sup>997</sup> *Diario de Alicante*, 23-03-1931, p. 1, “Candidatura antimonárquica”.

- Por el distrito 2º -San Francisco-: Álvaro Botella Pérez (PRRS), José Alonso Mallol (PRRS) y Antonio Pérez Torreblanca (PRRS).
- Por el distrito 3º -Centro-: Nicolás Lloret Puerto (PRR), José Mª Ribelles Gadea (DLR) y Casimiro Arqués Payá (PRRS).
- Por el distrito 4º -Este-: Rafael Blasco García (PRR), Pedro Beltrán de la Llave (DLR), Eliseo Gómez Serrano (AR) y Eleuterio Sánchez Giménez (PRRS).
- Por el distrito 5º -Ensanche-: José Pérez García-Furió (PRF), José López Pérez (AR) y Ángel Martínez Torregrosa (PSOE),
- Por el distrito 6º -San Antón-: Franklin Albricias Göetz (AR), Juan José Cremades Fons (PRRS) y Rafael Sierra Bernabeu (PSOE).
- Por el distrito 7º -San Fernando-: Agustín Mora Valero (PRR), César Oarrichena Genaro (PRR) y Rafael Álamo Ramón (DLR).
- Por el distrito 8º -Extrarradio- José Mª Ruiz Pérez-Águila (PRR), Antonio Pérez Llorca (PRRS), y Manuel González Ramos (PSOE)

Las elecciones transcurrieron con normalidad, con una elevada participación y en medio de una expectación como no se había producido en ninguna jornada electoral. El triunfo de la candidatura republicana fue abrumador, consiguiendo el 81% de los votos y venciendo en todos los distritos, incluso en los de mayor tradición monárquica. Hasta tal punto que, además de los veinticinco candidatos republicanos, resultaron elegidos otros cuatro concejales republicanos, que podían ser votados sin presentarse, pues en la mayoría de distritos la candidatura Antimonárquica pudo copar los puestos de las mayorías y las minorías, favorecidos en este caso por el sistema electoral vigente, por lo que resultaron también elegidos José Guardiola Ortiz (PRRS) en el distrito Oeste, Manuel Pomares Monleón (PRR) y Lorenzo

Llaneras Rico (PRRS) en el distrito Ensanche y Vicente Antón García en el distrito 8º, Extrarradio.<sup>998</sup>



**Fig. 21. Concejales republicanos y socialistas del Ayuntamiento de Alicante en el primer aniversario de las elecciones del 12 de abril. En el suelo, 1º por la izquierda, Álvaro Botella. Sentados, 2º por la izquierda, Franklin Albricias; 3º Eliseo Gómez Serrano; 4º Lorenzo Carbonell, 5º César Oarrichena, 7º Marcial Samper. De pie, 2º por la izquierda Ruiz Pérez-Águila; 3º por la derecha Pérez Torreblanca**

De los veintinueve concejales republicanos elegidos, que constituyeron el Ayuntamiento republicano de Alicante el 16 de abril, nueve eran en esos momentos masones en activo. Pertenecían a *Constante Alona* nº 1 Lorenzo Carbonell Santacruz, que fue elegido Alcalde, José López Pérez y Rafael Blasco García, Sexto Teniente de Alcalde. De la *Numancia* nº 3 eran miembros

<sup>998</sup> *Diario de Alicante*, el 13 de abril, lo expresaba muy gráficamente en el titular de su primera página: “Alicante, como toda España, se pronuncia por la República. Los republicanos, que presentábamos 25 candidatos, logramos 29 concejales. Y pudimos conseguir otros más, fácilmente, en el despertar apoteósico del espíritu antimonárquico alicantino” –*Diario de Alicante*, 13-04-1929, p.1-. Un completo análisis de estas elecciones en GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cit.*, pp. 97-111.

Marcial Samper, Tercer Teniente de Alcalde, Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca y José Pérez García-Furió, elegidos estos dos últimos Síndicos del Ayuntamiento. Por su parte, Eleuterio Sánchez Jiménez y Vicente Antón García eran componentes de la logia *Simarro Esteva* nº 56. Otros cuatro concejales eran masones durmientes: Franklin Albricias, Primer Teniente de Alcalde, César Oarrichena, José Alonso Mallol y el veterano socialista Rafael Sierra Bernabeu.<sup>999</sup> En el caso de Casimiro Arqués Payá, cabe la posibilidad de que fuera iniciado a principios de la década de 1920 en la logia *Numancia* nº 417, pero no hemos hallado constancia documental ni de su iniciación ni de su posible baja. A pesar de ello, fue juzgado por delito de masonería en la posguerra.<sup>1000</sup> Además ya hemos comentado la posible iniciación de José M<sup>a</sup> Ruiz Pérez-Águila en la logia *Numancia*, tras ser rechazado por *Constante Alona*, en 1933.

En agosto de 1932, se reestructuraron las tenencias de alcaldía de Alicante, pasando Marcial Samper a ocupar la segunda, Blasco la quinta y Arqués la séptima.<sup>1001</sup>

El 26 de mayo de 1933 se produjo la renuncia al Acta de varios concejales por incompatibilidad de cargos. Los radical-socialistas Álvaro Botella y José Alonso Mallol por ocupar, respectivamente, la Dirección General de Industria y el gobierno civil de Sevilla. También tuvo que renunciar José Pérez García-Furió por ser catedrático de la Escuela de Comercio.<sup>1002</sup>

---

<sup>999</sup> Presidente de la Agrupación socialista de Alicante, Rafael Sierra, simbólico *Galileo*, gr. 3º fue miembro de la logia *Alona* nº 36 y *Constante Alona* nº 3 entre 1891 y 1900 y de nuevo en *Alona* nº 36 entre 1903 y 1905, tal y como se ha reflejado en este trabajo.

<sup>1000</sup> Sí era miembro del Rotary Club de Alicante, siendo vocal de su Junta en julio de 1933. Sin embargo Arqués, que tras la guerra se exilió en Argel, fue investigado y finalmente se le incoó un sumario por el Juzgado nº 2 del TERMC, el 436/1944, en base a las denuncias efectuadas por Fernando Agulló Planelles en su declaración-retractación y por Vicente García-Nieto ante la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Alicante. Se le procesó en rebeldía y finalmente el TERMC sobreseyó provisionalmente el sumario el 12 de mayo de 1945, por no presentarse el encartado ante el Tribunal -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9258-.

<sup>1001</sup> *El Luchador*, 20-08-1932, p. 2.

<sup>1002</sup> *Diario de Alicante*, 27-05-1933, p.1. También tuvieron que presentar su renuncia Guardiola Ortiz, gobernador civil de Valladolid, Eliseo Gómez Serrano, catedrático de la



La consecuencia de este rotundo triunfo electoral en Alicante y en general en todas las grandes poblaciones de España, fue la caída del régimen monárquico y la instauración de la Segunda República. En Alicante, según el detallado relato de los sucesos que nos ofrece Pedro L. Angosto,<sup>1003</sup> las primeras noticias sobre la proclamación de la República se conocieron a primera hora de la tarde del 14 de abril, gracias a las pizarras colocadas en la fachada del *Diario de Alicante*, dirigido por Costa, ofreciendo los datos y noticias que llegaban por teléfono y telegrama, conociéndose la proclamación que ya se había realizado en Éibar, Barcelona y Madrid.



**Fig. 22. Pascual Ors izando la bandera republicana en el Ayuntamiento de Alicante, junto a Carbonell, Alonso Mallol, Esplá y otros líderes republicanos el 14 de abril de 1931.**

---

Escuela Normal, Pobil, profesor auxiliar de la Escuela de Comercio y Navarro, administrador de lotería, estos dos últimos concejales de la minoría de derechas.

<sup>1003</sup> ANGOSTO, P. L. (2001): *op. cit.*, pp. 170-172; (2006): *op. cit.*, pp.145-147.

Una multitud se agolpaba ante las sedes de los periódicos, organizándose una gran manifestación al son de la *Marsellesa*, que fue encabezada por Carlos Esplá, Pascual Ors, Lorenzo Carbonell, Alonso Mallol y Guardiola Ortiz. Al llegar a la Casa Consistorial se produjo el izado de la bandera tricolor en el balcón principal, por parte del veterano líder republicano autónomo y masón Pascual Ors Pérez, ante el júbilo popular y se proclamó la Segunda República.

Carlos Esplá, tras hablar con el nuevo Ministro de la Gobernación del Gobierno Provisional de la República, Miguel Maura, fue al gobierno civil y tras parlamentar con el gobernador monárquico Emilio de la Cerda, tomó posesión del edificio e izó la bandera republicana. Si bien siguiendo las instrucciones del ministro Maura el día 15 se hizo cargo del gobierno civil el presidente de la Audiencia Provincial, esa misma madrugada Maura llamó a Esplá y le convenció de que aceptara el puesto; así lo hizo Esplá, pero de forma transitoria, ocupándolo hasta el 27 de abril. El día 16 Esplá presidió la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En la Diputación Provincial de Alicante, Franklin Albricias fue nombrado Presidente de la Comisión Gestora Provincial el 27 de abril, ocupando la presidencia de la institución de nuevo entre 1933 y 1934. Entre los nuevos diputados provinciales encontramos a Álvaro Botella, Eleuterio Sánchez Jiménez; también a José López Pérez, nombrado el 10 de agosto, en sustitución de Beltrán de la Llave, ocupando el cargo de Vicepresidente de la Comisión Gestora Provincial.

El 11 de mayo de 1931 Alicante vivió un grave episodio de violencia anticlerical, al llegar esa misma tarde las noticias de los asaltos e incendios de iglesias y conventos en Madrid. Inmediatamente diversos grupos incontrolados asaltaron la residencia de los jesuitas y posteriormente otros edificios religiosos, así como los talleres y redacción del diario católico *La Voz de Levante*. Lo más grave sucedió ante el colegio de los Salesianos, cuando la guardia civil disparó contra los asaltantes, ocasionando un muerto, tras lo cual fue retirada por orden del general Riquelme, recientemente nombrado Capitán General de la IIIª Región Militar, quien se encontraba en Alicante. El colegio

ardió y gracias a la intervención de dos masones alicantinos, Jerónimo Gomáriz y Vicente Antón, se evitó el linchamiento de su director. Ardieron en total diecinueve centros religiosos en uno de esos episodios anticlericales que episódicamente jalonan la historia contemporánea española y que se extendió a gran número de localidades de la provincia, como Alcoi, Elda o la Vila Joiosa, aunque en Elche se pudo parar esta oleada por parte de las nuevas autoridades.<sup>1004</sup>

Si a nivel del GCFS del GOE la implantación de la República supuso que su equipo dirigente pasara en gran medida a formar parte del Gobierno Provisional y de las estructuras de poder.<sup>1005</sup> El Gran Maestre, Martínez Barrio fue ministro de Comunicaciones; Marcelino Domingo, ministro de Instrucción Pública; el alicantino Rodolfo Llopis, diputado por Alicante y director general de Primera Enseñanza;<sup>1006</sup> Emilio Palomo, gobernador civil de Madrid y de los vocales, Fernando de los Ríos fue nombrado ministro de Justicia; Pedro Rico había sido elegido alcalde de Madrid; Demófilo de Buen sería nombrado Consejero de Estado y Ramón González Sicilia, así como varios de los vocales suplentes, como Ángel Rizo, Eloy Vaquero Cantillo, Adolfo Chacón de la Mata, Manuel Muñoz Martínez, Juan Santander y los miembros de logias valencianas

---

<sup>1004</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp. 284-286; Ramos, V. (1993): *op. cit.*, pp. 436-439.

<sup>1005</sup> MARTÍN, L.P. (2007): *op. cit.*, p. 138.

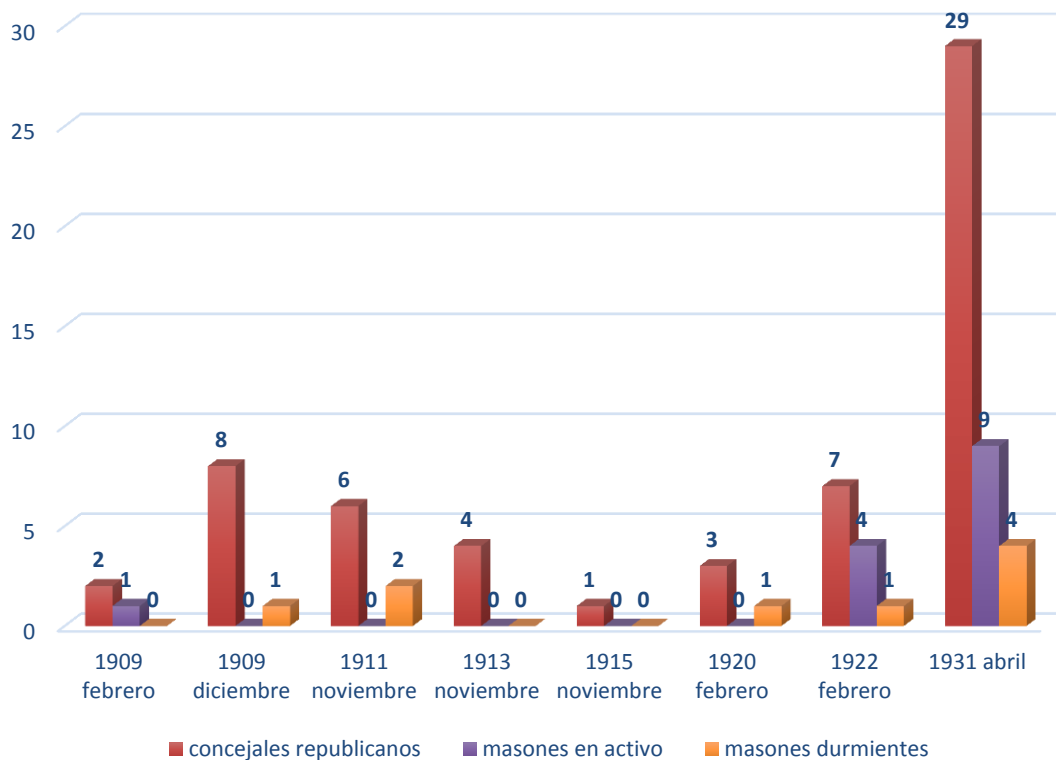
<sup>1006</sup> Llopis era en 1931 Segundo Vicepresidente de la Comisión Permanente del GCFS. Tras ser elegido Diputado por la circunscripción de Alicante en las Constituyentes, entre septiembre de 1931 y abril de 1933 fue nombrado por Marcelino Domingo, director general de Primera Enseñanza, donde pudo poner en práctica las políticas laicistas que tanto habían impregnado a los masones españoles, en materia de educación. Sobre esta cuestión *vid.*: CRUZ OROZCO, J. I. (1993): *Masonería y educación en la Segunda República*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert; (1996): «Laicismo escolar, anticlericalismo y masonería en la España contemporánea: datos para una reflexión» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *Masonería y religión: convergencias, oposición ¿incompatibilidad?*. Madrid, Editorial Complutense, pp. 253-269. Cruz Orozco también ha realizado una aproximación a la biografía masónica de Rodolfo Llopis - CRUZ OROZCO, J. I. (1990): «Rodolfo Llopis. Análisis de su biografía masónica» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, T. II, pp. 687-697.

Vicent Marco Miranda y Fernando Valera,<sup>1007</sup> serían elegidos diputados en las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931.

---

<sup>1007</sup> Fernando Valera Aparicio, simbólico *Plotino*, gr. 4º (en 1944 fue exaltado al gr. 33 por el Supremo Consejo del Grado 33 en el exilio en Méjico) era en esos momentos Orador de la logia *Tyris* nº 41 de la Gran Logia Unida (GLU) tras su separación de la GLE. Fue uno de los fundadores del PRRS, siendo tesorero de su Comité Nacional en 1931. Elegido diputado a Cortes en las Constituyentes por Valencia, en abril de 1932 fue nombrado director general de Agricultura y posteriormente subsecretario de Comunicaciones y de Obras Públicas. El 14 de diciembre de 1931 los miembros de la logia *Tyris* fueron regularizados en *Patria Nueva* nº 4 de la GLRL. – SAMPEDRO RAMO, V. (1997): op. cit., pp. 41-43-. En esta logia coincidirá con Vicent Marco Miranda, *Liberto*, gr. 33, uno de los más significados líderes del PURA blasquista, concejal de Valencia y alcalde provisional el 14 de abril, diputado en las Constituyentes y gobernador civil de Córdoba. Las tensiones entre el PURA y el PRRS en Valencia, llegaron al extremo de lo sucedido en la entonces conocida como Alcudia de Carlet, el 4 de octubre de 1931, por la convocatoria de un mitin blasquista al que acudió Marco Miranda y que finalizó con un enfrentamiento a tiros, con el saldo de un muerto y un herido. Siendo ambos vocales suplentes del GCFs, se reconciliaron gracias a la mediación del Gran Maestre Martínez Barrio, durante una comida celebrada en el Hotel Florida de Madrid, en el que Valera y Marco Miranda se dieron el abrazo fraternal el 23 de febrero de 1933. - SAMPEDRO RAMO, V. (2008): op. cit., p. 295

### Elección de concejales republicanos(\*) en el Ayuntamiento de Alicante (1909-1931). Número de masones en activo y durmientes.



(\*) En las elecciones de diciembre de 1909 y noviembre de 1911 se presentaron en las filas de la Conjunción Republicano-socialista. En estas últimas elecciones uno de los elegidos era del PSOE. En febrero de 1920 se presentaron en la coalición Alianza de las Izquierdas. En abril de 1931 se presentaron en la Candidatura Antimonárquica, compuesta por Alianza Republicana (PRR y AR), PRRS, PSOE y DLR.

**Gráfica 7. Elaboración propia**

## 7.2 Las elecciones a Cortes Constituyentes del 28 de junio de 1931. Los masones de Alicante en el Congreso y en las instituciones republicanas

En Alicante el proceso fue el mismo. Los masones alicantinos que como hemos visto lideran en buena parte los partidos políticos republicanos, especialmente el PRRS y AR, tras alcanzar una gran representación en el Ayuntamiento de Alicante, también coparán las candidaturas en las elecciones a Cortes Constituyentes y tendrán cargos representativos a nivel nacional en un fenómeno que ha sido analizado a la perfección en Andalucía, en donde la masonería aún tuvo mucha más incidencia que en el País Valenciano, pues en 1930, en lo referente solo al GOE, la Regional del Mediodía contaba con treinta y siete talleres y casi mil masones en activo, bajo la firme dirección de Diego Martínez Barrio. En las tres legislaturas republicanas Andalucía envió a las Cortes españolas a un centenar de diputados que eran o habían sido masones, así como 183 alcaldes de localidades andaluzas y 393 concejales, aunque, a diferencia de lo sucedido en Alicante, allí, precisamente por influjo de Martínez Barrio, fue en el PRR en donde militaron mayoritariamente, al menos hasta la ruptura del partido en 1934, año en el que muchos pasarán a URN, el partido creado por el líder político y masónico sevillano.<sup>1008</sup>

En las elecciones del 28 de junio de 1931, el republicanismo alicantino ya no aparece unido. En primer lugar encontramos la candidatura de Izquierda Republicana y Socialista, compuesta por el PRRS y el PSOE, que presentó como candidatos a Juan Botella Asensi, Carlos Esplá Rizo, Manuel González Ramos, Julio M<sup>a</sup> López Orozco, Rodolfo Llopis Ferrándiz,” Antonio Pérez Torreblanca y Romualdo Rodríguez de Vera. José Martínez Ruiz “Azorín” que

---

<sup>1008</sup> ÁLVAREZ REY, L. (2005): «Republicanismo y masonería en Sevilla» en ORTIZ VILLALBA J. [coord.]: *La masonería y su persecución en España*. Sevilla, Patronato del Real Alcázar- Ayuntamiento de Sevilla, pp. 95-97; ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.* V.I, pp. 22-23 y 30-32. A nivel general: ÁLVAREZ REY, L. (2010): *La masonería en Andalucía*. Granada, Caja Granada.

en principio fue propuesto en esta candidatura, desistió y se unió a la presentada por parte de la Agrupación al Servicio de la República, de carácter intelectual. Por otra parte también aparecía la candidatura de Coalición Republicana, que integraba al PRR y a la DLR, pues AR se retiró tras las primeras negociaciones. Estaba compuesta por Manuel de Cámara Cendoya, Pedro Beltrán Llave, César Oarrichena Genaro, Gregorio Ridaura Pascual, César Puig Martínez, Joaquín Chapaprieta Torregrosa, Romualdo Catalá Guarner y finalmente Manuel Pomares Monleón, que sustituyó a Agustín Mora.

Como AR carecía de la suficiente infraestructura electoral en la provincia, finalmente apoyó a los candidatos Ángel Pascual Devesa y Mateo Hernández Barroso, director general de Telégrafos, que como hemos citado más arriba era un destacado masón madrileño, que había ocupado en años anteriores el cargo de segundo gran vigilante del GCFS. Por último el federal José Pérez García-Furió no pudo integrarse en ninguna de las coaliciones republicanas.

El resultado de las elecciones, en las que hubo una importante participación, ofreció el triunfo de radicales-socialistas y socialistas, que consiguieron en la ciudad de Alicante el 72'49% de los votos, con lo que les fueron adjudicados los ocho escaños de las mayorías, muy por encima de los radicales y la DLR, que obtuvieron el 9'96% de los votos, y se llevaron los tres escaños de las minorías. Tanto los candidatos de AR como el federal, lograron un resultado digno, con el 7'85% y el 5'61% de los votos. El PRRS demostró que era la fuerza política dominante en Alicante, aunque el diputado más votado fue el socialista Rodolfo Llopis, seguido a corta distancia por Carlos Esplá, que doblaron a los candidatos radicales elegidos, Oarrichena, de Cámara y Puig.<sup>1009</sup>

---

<sup>1009</sup> GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cit.* pp. 111-142; MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp. 286-289; Ramos, V. (1993): *op. cit.*, pp.451-462. Los datos finales del escrutinio, a falta de muy pocas mesas en la provincia aparecen en *Diario de Alicante*, 02-07-1931, p.1

## El nuevo go- bernador civil de Alicante



Don Carlos Esplá, diputado de Acción Republicana



Don Braulio Solsona, el joven e ilustre periodista, que ejerce en la actualidad el cargo de gobernador civil de la provincia de Alicante

## Los diputados de esta provincia en las Cortes



Don Rodolfo Llopis, diputado socialista



Don César Orrichena Ganado, diputado radical



Don César Puig Martínez, diputado radical



Don Antonio Pérez Torreblanca, diputado radical-socialista



Don Julio M. López Orozco, diputado radical-socialista



Don Jerónimo Gamariz, diputado radical-socialista



Don Manuel González Romos, diputado socialista



Don Miguel Cámara Cendoya, diputado radical



Don Romualdo Rodríguez Vera, diputado socialista

He aquí los rostros del nuevo gobernador civil de la provincia de Alicante y de los diputados que representan este distrito en las Cortes Constituyentes. Ejerce ahora el mando de la provincia el notable periodista don Braulio Solsona, que ya ejerció el mismo cargo en otras provincias, y que supo acreditar siempre, desde este difícil puesto, su tacto, su flexibilidad, su energía y su ponderación. No hay riesgo en afirmar que Braulio Solsona, en este Gobierno civil, sabrá hacer una labor altamente beneficiosa para la vida, los intereses y la prosperidad de Alicante.



Don Juan Botella Asensi, diputado de la izquierda radical-socialista

Entre los representantes de la provincia alicantina en las Cortes Constituyentes hay figuras de verdadero relieve en los distintos partidos y en la política nacional. Carlos Esplá, es, por ejemplo, subsecretario de Gobernación, y Rodolfo Llopis ha sido hasta hace muy poco director general de Primera Enseñanza. El núcleo de representantes populares de Alicante en la Cámara es verdaderamente meritorio, como lo prueba la adhesión y la simpatía logradas por los prestigiosos nombres que componen el grupo, y que laboran con entusiasmo en pro de la bella población levantina.

Fig. 23. Los diputados por la circunscripción de Alicante de las Constituyentes de 1931 y el gobernador civil Braulio Solsona (1933).

Fuente: *Nuevo Mundo* (Madrid) 23-06-1933, nº 2050, p. 33.

Biblioteca Nacional de España



Diez de los once diputados elegidos por Alicante habían sido iniciados en la masonería. En activo estaban los radical-socialistas Antonio Pérez Torreblanca, en la logia *Numancia*, Jerónimo Gomáriz Latorre en la *Simarro Esteva*, Julio M<sup>a</sup> López Orozco en *Illice Constante*, los socialistas Romualdo Rodríguez de Vera y Rodolfo Llopis Ferrándiz, en las madrileñas *Mare Nostrum* e *Ibérica*, los radicales Miguel de Cámara Cendoya, miembro de la logia *La Unión* nº 9 de Madrid y César Puig Martínez, Venerable Maestro del triángulo *Resurrección*.

Masones durmientes eran Juan Botella Asensi y César Oarrichena Genaro; Carlos Esplá Rizo, que se había presentado como republicano independiente aunque poco después se integró en Acción Republicana, hasta hacía unos meses era miembro activo de la logia *Plus Ultra* de París, aunque en el momento de su elección como diputado, desconocemos si estaría afiliado a alguna logia madrileña.<sup>1010</sup>

En el organigrama del Gobierno Provisional de la República fueron incorporándose gran parte de los principales representantes del republicanismo y socialismo alicantino, con la característica común de haber sido iniciados en la masonería.

Quien más alta representación alcanzó, junto a Carlos Esplá Rizo, fue el alcoyano Juan Botella Asensi, quien tras su escisión en 1932 del PRRS fue el principal dirigente de Izquierda Radical Socialista y que en septiembre de 1933, fue nombrado ministro de Justicia en el gabinete presidido por Lerroux, cargo que repetirá el 9 de octubre en el Gobierno que presidió Martínez Barrio.<sup>1011</sup> Aunque había solicitado la plancha de quite de su logia, la *Hispano Americana*

---

<sup>1010</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2010): *op. cit.*, p. 1737. Por las dos circunscripciones de Valencia, capital y provincia, con 20 diputados, fueron un total de siete los diputados masones o antiguos masones en 1931, los radical-socialistas Fernando Valera Aparicio, Pedro Vargas Guerdiaín y José Cano Coloma, los miembros del PUR.A blasquista Juli Just Jimeno, Juan Calot Sanz y Vicent Marco Miranda, así como José Manteca Roger, que militaba en la DLR.

<sup>1011</sup> MIRÓ, A. (1981): *op. cit.*, pp. 173-192.

nº 379 de Madrid en febrero de 1922, algunas denuncias de posguerra le ubican también en la logia *Fénix* de Barcelona en la década de 1930.<sup>1012</sup>

Antonio Pérez Torreblanca fue nombrado director general de Agricultura, mientras que el socialista Romualdo J. Rodríguez de Vera fue nombrado secretario general del ministerio de Comunicaciones en 1931 y Director General de Comunicaciones en 1933 y ya hemos mencionado el nombramiento de Rodolfo Llopis como director general de Primera Enseñanza.

En el escalón de los gobiernos civiles se produjo el nombramiento de varios alicantinos. Carlos Esplá fue designado gobernador civil de Barcelona, por lo que tuvo que dejar el mismo cargo en Alicante; a Álvaro Botella Pérez lo nombraron en junio gobernador civil de Toledo, celebrándose un banquete de despedida y homenaje en su honor en el Hotel Samper el 14 de junio, con una nutrida asistencia de republicanos y masones.<sup>1013</sup> Permaneció en el puesto hasta el 15 de septiembre, siendo nombrado posteriormente director general de Industria y Comercio, cargo que desempeñó hasta 1933; el radical José Pérez Molina ocupó los gobiernos civiles de Baleares, Las Palmas y Málaga entre el 14 de septiembre de 1931 y el 19 de diciembre de 1933; José Alonso Mallol fue nombrado gobernador civil de Asturias entre el 25 de octubre de 1931 y el 13 de mayo de 1933; Miguel de Benavides Shelly fue designado gobernador civil de Guadalajara a finales del año siguiente, ocupando el cargo entre el 6 de noviembre de 1932 y el 13 de septiembre de 1933. El eldense Ángel Vera Coronel también fue nombrado el 6 de noviembre de 1932 gobernador civil de Cáceres, que ocupó hasta el 28 de agosto de 1933, pasando a continuación al gobierno civil de Cádiz, en el que se mantuvo hasta el 13 de septiembre de 1933.

---

<sup>1012</sup> Denuncia de Mariano Blasco Perdiguier en su declaración-retractación de 1 de junio de 1940. Procesado en rebeldía, Juan Botella Asensi, que falleció en el exilio mexicano el 19 de junio de 1942, fue condenado por el TERMC a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias correspondientes en la sentencia del sumario 259/1944, fechada el 10 de noviembre de 1944. – C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9445. También en SAMPEDRO RAMO, V. (2010): *op. cit.*, p.1750.

<sup>1013</sup> *El Luchador*, 15-06-1931, p. 2, “Una despedida. Álvaro Botella Pérez”. En su discurso, el director de *El Luchador* recordó a quienes no pudieron disfrutar de esos momentos en que el republicanismo consiguió la consecución de sus ideales, como su hermano Juan o sus fraternales (en todos los sentidos) amigos Dorado Martín y Rogel Rech.

La asunción de estas responsabilidades, así como el hecho de que, para algunos de quienes habían sido los más activos masones de Alicante, había llegado el momento de la acción política plena y de dirigir los destinos del país, determinó que la actividad masónica quedara en segundo plano, o sencillamente abandonaron la masonería. Hemos visto algunas bajas significativas en logias como *Numancia*, con ejemplos como el de Marcial Samper o Fermín Botella. Por las carencias documentales no sabemos si se produjeron más bajas, pero no es descabellado pensar que Pérez Torreblanca, Álvaro Botella o Ángel Vera, por poner estos tres ejemplos, por sus nuevas obligaciones tuvieron que alejarse, al menos temporalmente, de la actividad en sus logias. No hemos podido hallar constancia de actividad en la masonería de estos personajes, a partir de 1931, ni tampoco de otros como Ángel Pascual Devesa, Ernesto Ripoll Romeu, Vicente Antón García o Antonio Lledó Cano, aunque esto no significa que dejaran de ser masones, ya que no aparecen datos sobre su baja, por plancha de quite o irradiación y nada se dice de ello en los sumarios incoados por el TERMC. Creemos que siguieron en activo en sus logias, aunque con escasa actividad, al menos durante estos años en que la actividad política o de gobierno sustituyó a la actividad masónica.<sup>1014</sup>

Cuando en las Cortes se discutió el artículo 24 del proyecto constitucional, que fue el 26 de la Constitución de 1931 y que regulaba las relaciones Iglesia-Estado, hubo en Alicante una intensa campaña de mítines anticlericales. AR reunió el 6 de octubre al resto de los partidos progresistas y círculos republicanos para organizar una serie de actos que culminaran la campaña de propaganda anticlerical que se estaba desarrollando en Alicante, formándose una junta en la que aparecen José Estruch por AR, Nicolás Lloret por el PRR, Pascual Ors Pérez, por los republicanos autónomos, José Pérez García-Furió,

---

<sup>1014</sup> Al respecto, uno de los protagonistas del momento, Vicent Marco Miranda dice en sus memorias – MARCO MIRANDA, V. (2005): *op. cit.*, p.447-, que:

Muchos masones, yo entre ellos, que nos habíamos esforzado por mantener el espíritu propio de la masonería, nos alejamos de las logias; yo apenas sí las visité desde entonces. Las abandonaron luego, a su vez, quienes vieron defraudados sus propósitos revolucionarios [...] Se atribuye a la masonería buena parte del triunfo de la República, pero a su advenimiento era cuando más debilitada estaba. Se le adjudicaba también decisiva influencia en el nuevo régimen, y era entonces cuando los hombres que ocuparon cargos preeminentes la habían abandonado.

por los federales y Rafael Ramos, por el PRRS, junto a un representante de los círculos republicanos, Antoni Blasco. Se cursaron telegramas al Presidente de las Cortes Constituyentes y a los diputados alicantinos, pidiéndoles la aprobación íntegra del artículo, solicitud a la que se unieron los socialistas, a través de Fulgencio Romero.<sup>1015</sup>

Como apoyo a esta actuación se organizó la gran semana anticlerical, con especial incidencia en los actos celebrados el sábado 10 y el domingo 11 de octubre. El sábado se celebraron actos en el Círculo Radical Socialista del Distrito 1º, situado en la recientemente denominada Plaza del 14 de Abril, interviniendo Juan Albert, José Buil Rotellar, Álvaro Botella y Jerónimo Gomáriz. Ese mismo día en el Círculo Radical Socialista de San Blas intervinieron de nuevo Álvaro Botella, Jerónimo Gomáriz, junto a Germinal Ros y por la noche el acto se celebró en el Círculo Republicano del Distrito 4º, Santa María, con Germinal Ros, José Buil y José Pérez García-Furió.

El mitin central de la campaña se desarrolló el domingo, en la plaza de toros, presidido por José Estruch Ripoll, con la intervención de José Alonso Mallol, quien leyó un texto de Carlos Esplá, de Antonio Jorge Vinaixa, representando a los radicales, José López Pérez, José Pérez García-Furió, Pascual Ors Pérez, Jerónimo Gomáriz y Rodolfo Llopis. Todos eran o habían sido masones y ante el objetivo común olvidaron viejos enfrentamientos, como el protagonizado por Vinaixa, en pro de la libertad de pensamiento y de una sociedad laica y libre de las cadenas con que la Iglesia Católica la había constreñido.<sup>1016</sup> Sin embargo la postura oficial del GOE en este aspecto, era la defensa de la plena libertad religiosa, asumida por Augusto Barcia, quien opinaba que las asociaciones religiosas tenían derecho a desarrollarse, siempre en el marco de las leyes del Estado o por Demófilo de Buen,

---

<sup>1015</sup> *Diario de Alicante*, 08-10-1931, p. 1.

<sup>1016</sup> *El Luchador*, 12-10-1931, pp. 1-2. "Alicante contra el clericalismo. La campaña de mítines culmina en el imponentísimo acto de ayer". Según el diario dirigido por Álvaro Botella, doce mil alicantinos asistieron a los actos,

manifestada en el Boletín Oficial del GOE insistiendo en que la masonería debía cultivar como nunca la virtud de la tolerancia.<sup>1017</sup>

---

<sup>1017</sup> GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.*, pp 323-324.

### 7.3 Los masones alicantinos en los partidos políticos republicanos durante el bienio azañista

La presencia de los masones alicantinos en los partidos políticos continuó siendo habitual tras la proclamación de la República. AR fue consolidándose como fuerza política en Alicante, creando comités en diversos pueblos de la provincia. El Consejo Local de Alicante en 1932 estuvo presidido por José Estruch, y entre sus vocales se encontraba el masón Federico Lledó Marhuenda y un masón durmiente, Oscar García Soler.<sup>1018</sup>

Al mes siguiente, la Asamblea Provincial del partido, presidida por Ángel Pascual Devesa, procedió a la elección de los delegados de Alicante a la Asamblea Nacional del partido, que se celebró en Madrid el 12 y 13 de marzo, siendo designados el propio Pascual Devesa, José Estruch, que era tesorero y Miguel Benavides, contador de la Junta Provincial, entre los masones en activo, acompañados de José M<sup>a</sup> Lucas Parra, Emilio Ferragut y Francisco Martínez Román.<sup>1019</sup> En 1933 Estruch será el presidente provincial, Franklin Albricias, vicepresidente 1<sup>o</sup>, José López Pérez, vicepresidente 2<sup>o</sup> y entre los vocales encontramos a Francisco Ramón Lledó y Ángel Pascual Devesa.<sup>1020</sup> El último Consejo Provincial, antes de la integración en IR fue elegido el 14 de enero de 1934, con Franklin Albricias en la presidencia, José López Pérez como vicepresidente 1<sup>o</sup>, Alfredo Javaloy como secretario general y entre los vocales aparecían José Estruch y Ángel Pascual Devesa.<sup>1021</sup> Unos días después fue elegida la Junta Directiva local de Alicante, con Estruch de presidente, Alfredo Javaloy de secretario general y Francisco Ramón Lledó y Federico Lledó Marhuenda entre los vocales.<sup>1022</sup>

---

<sup>1018</sup> *Diario de Alicante*, 26-01-1932, p. 1.

<sup>1019</sup> *El Luchador*, 15-02-1932, p. 2.

<sup>1020</sup> *El Luchador*, 16-01-1933, p. 1.

<sup>1021</sup> *El Luchador*, 16-01-1934, p. 1.

<sup>1022</sup> *El Luchador*, 30-01-1934, p. 1.

El periódico *Hoy*, bajo la tutela de Franklin Albricias, se convirtió entre diciembre de 1933 y julio de 1934 en el órgano de prensa de AR.<sup>1023</sup>

En el PRRS, el 19 de julio de 1931 se eligió un nuevo Consejo Provincial, en el que López Orozco cedió la presidencia a Marcial Samper Ferrándiz, Ángel Vera Coronel ocupó la vicepresidencia 2ª y José Alonso Mallol la secretaría.<sup>1024</sup> En 1932 el Consejo Provincial lo presidió Álvaro Botella y a finales de año, se elige una nueva Junta Local, encabezada por Ernesto Ripoll Romeu.

El 15 de noviembre se constituyó la Juventud Radical Socialista de Alicante, cuyo presidente fue Germinal Ros y con José Buil Rotellar dentro del comité organizador.<sup>1025</sup>

La escisión producida en el seno del PRRS y protagonizada por Juan Botella Asensi y Eduardo Ortega y Gasset, tras su expulsión del PRRS y debatirse los actos de indisciplina de ambos en el III Congreso ordinario de los radical-socialistas, celebrado en Santander a finales del mes de mayo, dio lugar a la aparición de un nuevo partido.<sup>1026</sup> Los expulsados crearon la Izquierda Radical Socialista (IRS), que en Alicante contó con el apoyo de algunos destacados militantes del partido, entre los que se encontraban el concejal Vicente Antón, Germinal Ros, Demetrio García o Antonio Eulogio, que enviaron un mensaje de adhesión con más de cien firmas desde Alicante.<sup>1027</sup> En la provincia de Alicante este nuevo partido tuvo su mayor representatividad en Alcoi, como no podía ser de otra manera. Contaron como órgano de expresión

---

<sup>1023</sup> GARCÍA ANDREU, M. y J.M. SANTACREU SOLER (1995): «Prensa, sociedad y política provinciana (1902-1939): el caso de Alicante». *Anales de Historia Contemporánea. Universidad de Murcia*, nº 11, p. 186-187.

<sup>1024</sup> *El Luchador*, 20-07-1931, p.1.

<sup>1025</sup> *El Luchador*, 17-11-1931, pp. 1-2.

<sup>1026</sup> Sobre todo este proceso *vid.* AVILÉS FARRÉ J. (2006): *op. cit.*, pp. 211-216.

<sup>1027</sup> *Diario de Alicante*, 01-06-1932, p. 1, "División en el Partido Radical-socialista". Germinal Ros fue elegido Secretario en el acto de constitución del nuevo partido –*Diario de Alicante*. 15-08-1932, p.1-. El 8 de diciembre se eligió la Junta Municipal de IRS, en la que estarán incluidos como vocales Vicente Antón, Demetrio García y Antonio Eulogio –*El Luchador*, 09-12-1932, p. 2-. Todos ellos serán miembros de la Comisión Provincial en 1933.

con el periódico *Lucha*, dirigido por Germinal Ros, que se publicó entre octubre de 1932 y noviembre de 1933.<sup>1028</sup>

Sin embargo, los fieles a Marcelino Domingo continuaron siendo mayoritarios en Alicante y el 2 de enero de 1933 celebraron un banquete en homenaje a Marcelino Domingo, partícipe en el acto, que se desarrolló en el Hotel Samper. En la mesa presidencial se encontraban Álvaro Botella, presidente de la Junta Provincial, Antonio Pérez Torreblanca, Casimiro Arqués, Lorenzo Carbonell, Fermín Botella, vicepresidente de la Junta Municipal, Jerónimo Gomáriz, Marcial Samper y Agustín Millet, vicepresidente segundo de la Junta Municipal. José Estruch asistió llevando la representación de AR.<sup>1029</sup>

En junio de este año, una nutrida representación alicantina asistió al IV Congreso nacional del PRRS, con el alcalde Carbonell, los concejales Arques y Samper, los diputados Gomáriz, Pérez Torreblanca y López Orozco, los delegados por la ciudad de Alicante Fermín Botella y Cremades. También contaron con la presencia de Álvaro Botella, en esos momentos director general de Industria. De la representación de la provincia, destacó la presencia de José Capilla Beltrán, representando a las agrupaciones de Elda y Novelda.<sup>1030</sup>

Las tensiones internas en el partido fueron aumentando cada vez más, con el enfrentamiento entre dos sectores, el liderado por Gordón Ordax, partidario de un entendimiento con los radicales y los afines a Domingo, más proclives a pactos con los socialistas, estallando la situación durante el III Congreso Extraordinario del PRRS, celebrado en Madrid entre el 23 y el 25 de septiembre. Los partidarios de Gordón Ordax resultaron vencedores, conformado un nuevo comité ejecutivo nacional, presidido por Gordón, con López Orozco de vicepresidente, Moreno Galvache de secretario, Artigas Arpón de tesorero y entre los vocales aparecía Fernando Valera.

---

<sup>1028</sup> GARCÍA ANDREU, M. y J.M. SANTACREU SOLER (1995): *op. cit.*, p. 186.

<sup>1029</sup> *El Luchador*, 03-01-1933, pp. 1-2.

<sup>1030</sup> *El Luchador*, 05-06-1933, p. 2.



El sector derrotado, en la misma noche del 24 de septiembre decidió la creación de un nuevo partido, constituido pocos días después con la denominación Partido Republicano Radical Socialista Independiente (PRRSI), presidido por Marcelino Domingo y en el que, entre los vocales del comité ejecutivo nacional, se incorporó el alicantino Antonio Pérez Torreblanca.

El PRRS de Gordón Ordax mantuvo una representación importante, por ejemplo en Elche, donde el partido siguió los pasos de López Orozco, consiguiendo también apoyos en Alicante, nombrando en octubre una Junta Municipal en la que aparece uno de los fundadores de la logia *Numancia*, Ernesto Chápuli Ausó con el cargo de contador, mientras que Martín Bautista ocupaba el de tesorero.<sup>1031</sup> Julio M<sup>a</sup> López Orozco presidió la nueva Junta Provincial, elegida en ese mismo mes. Jerónimo Gomáriz será otro de los principales apoyos del partido.

Una mayoría de los radicales socialistas alicantinos se incorporaron al PRRSI; ya el 29 de septiembre se publicó un manifiesto de apoyo al sector escindido. El 1 de octubre se celebró una Asamblea, que decidió, con la oposición de Gomáriz y un pequeño sector, solidarizarse con Marcelino Domingo y separarse del PRRS. La postura ya estaba muy clara antes del Congreso, puesto que en la Asamblea Local celebrada el 16 de septiembre el PRRS de Alicante se aprobó una moción en la que se consideraba al PRR de Lerroux como un partido de derechas, por lo que no se podía cooperar en el gobierno con el lerrouxismo, que había accedido a la presidencia del Consejo de Ministros tras la caída de Azaña.<sup>1032</sup>

El 2 de octubre, Marcelino Domingo, consciente del peso de la agrupación de Alicante, visitó la ciudad y pronunció un discurso. Seis días después, celebraron su primera Asamblea Provincial, presidida por Álvaro Botella, formándose un Consejo Provincial con el propio Botella, Alonso Mallol y José Agulló Asensi, entre otros. La Junta Municipal pasó a estar encabezada por

---

<sup>1031</sup> *Diario de Alicante*, 25-10-1933, p. 1.

<sup>1032</sup> *El Luchador*, 18-09-1933, p. 1.

Ernesto Ripoll Romeu. Desde el primer momento se mostraron partidarios de la fusión con otros partidos, especialmente AR. El 7 de noviembre, Marcelino Domingo, en el marco de la campaña electoral a Cortes, pronunció un gran discurso en el Teatro Monumental de Alicante, en un acto presidido, significativamente por Carlos Esplá, designado por AR, partido con el que el PRRSI se coaligó para las elecciones. Esplá estuvo acompañado por Pérez Torreblanca, Alonso Mallol, Álvaro Botella, Ángel Vera Coronel y Guardiola Ortiz.<sup>1033</sup>

En lo referente al PRR, partido en el que hemos visto que la presencia de masones es mucho menor, su crecimiento a partir de la proclamación de la República fue importante, puesto que a él se incorporaron muchos antiguos monárquicos y miembros de partidos de derechas, especialmente en 1933 y 1934.

En julio de 1933 se renovó a junta municipal del partido, con la presidencia del masón Rafael Blasco García,<sup>1034</sup> que al año siguiente se enfrentó, para la presidencia provincial, a la candidatura encabezada por José Pérez Molina, seguidor de la línea puramente lerrouxista, frente a la línea más republicana de Blasco, que resultó vencedor. En los meses siguientes y tras la disolución del Parlamento, César Oarrichena y Ruiz Pérez-Águila, maniobraron para hacerse con el control del partido y las candidaturas a las elecciones,

---

<sup>1033</sup> *El Luchador*, 08-11-1933, pp. 1-2.

<sup>1034</sup> *Diario de Alicante*, 26-07-1933, p. 1. Como tesorero de la Junta Local aparece el antiguo miembro de *Constante Alona* nº 12 Vicente Lesbán y como contador a Vicente Oncina Cortés. entre los vocales nos encontramos a antiguos masones como Emilio Costa, Miguel Arqués Mayor y Vicente Papí Antón.

#### 7.4 Las elecciones de diputados de noviembre-diciembre de 1933 en Alicante

Las elecciones a Cortes de noviembre de 1933 fueron un elemento distorsionador en la marcha del PRR, al orientar sus alianzas hacia elementos republicanos conservadores y la derecha antirrepublicana. Esta tendencia que se acentuaría ante la segunda vuelta de las elecciones el 3 de diciembre, cuando los tres candidatos radicales, Oarrichena, de la Cámara y Ruiz Pérez-Águila se coaligaron con tres candidatos de la CEDA, un conservador y Chapaprieta, que iba como independiente.

El proceso de derechización evidente del partido chocaba con la ideología de Blasco, quien presentó su dimisión como presidente del partido, el 1 de abril de 1934, anticipándose a la ruptura que se producirá en éste.<sup>1035</sup>

Las elecciones del 19 de noviembre de 1933 significaron un cambio radical en la coyuntura política de la República.<sup>1036</sup> La derecha se organizó en un bloque homogéneo, la CEDA, que en Alicante estaba controlada por la Derecha Regional Agraria y tuvo el apoyo de Joaquín Chapaprieta. Su candidatura, denominada Bloque Agrario Antimarxista, llevaba cuatro miembros de la DRA-CEDA, un tradicionalista, un miembro de Renovación Española y dos independientes, uno de ellos, por supuesto, Chapaprieta.

Los radicales, como hemos visto, tras la experiencia de los breves Gobiernos de Lerroux y Martínez Barrio emprendieron un viraje hacia la derecha y los partidos republicanos de izquierda aparecen divididos en varias familias, como los radical-socialistas, o sufrieron como AR las críticas hacia la actuación gubernamental de Azaña, especialmente con el asunto de Casas

---

<sup>1035</sup> Un texto fundamental para conocer la evolución del PRR en Alicante es: RUIZ MANJÓN-CABEZA, O. (1985): «El radicalismo alicantino en la II República», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 3-4, 1984-1985, pp. 317-348. También, GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cit.* pp. 69-75.

<sup>1036</sup> Sobre estas elecciones en Alicante, *vid.*: GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cit.*, pp. 142-180; MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp.291-295.

Viejas. El PSOE no quiso reeditar la coalición con los republicanos, presentándose en solitario, con una candidatura en la que están presentes los masones Rodolfo Llopis, Miguel Villalta y Romualdo Rodríguez de Vera.

Los radicales lerrouxistas concurren en la denominada Coalición Republicana, con cuatro candidatos radicales, Oarrichena, Ruiz Pérez-Águila, Miguel de la Cámara Cendoya y en un principio el propio Lerroux, quien posteriormente renunció, siendo sustituido por quien había sido alcalde de Madrid, Pedro Rico López, que había abandonado AR. Junto a ellos se presentó el PRRS de Gordón Ordax, con Jerónimo Gomáriz como candidato y la IRS de Botella Asensi, que presentaba a su líder y a otros dos candidatos.

Frente a ellos aparece la coalición del PRRSI y AR, en una candidatura denominada Coalición de Izquierdas Republicanas, que presentó como candidatos a Carlos Esplá Rizo y José Estruch Ripoll y a los radical-socialistas independientes Antonio Pérez Torreblanca, Álvaro Botella, José Alonso Mallol, Juan José Cremades, Ángel Vera Coronel y Ramiro Pedrós. Seguía habiendo en esta candidatura un fuerte componente masónico.

Entre los candidatos independientes en estas elecciones también se encontraba Pascual Ors Pérez, por los republicanos autónomos.

A pesar de la derrota en general en toda España de los republicanos de izquierda y socialistas, en Alicante ambas candidaturas obtuvieron buenos resultados, aunque con descenso de votos, por la división de los radical-socialistas en dos candidaturas diferentes. La Coalición de Izquierdas Republicanas fue la más votada en Alicante, con el 36'72 % y el PSOE se consolidó como la segunda fuerza política, con el 27'65 % mientras que el Bloque Agrario Antimarxista apenas sobrepasó el 15% de los votos mientras que la Coalición Republicana no llegó a este porcentaje. En el conjunto de la provincia, el Bloque Agrario Antimarxista alcanzó el 37% y los socialistas el 30%.

Como ninguna candidatura había alcanzado el 40% de los votos, hubo que ir a una segunda vuelta el 3 de diciembre, en el que se produjo un hecho muy significativo. Los lerrouxistas abandonaron a sus socios del PRRS e IRS y entraron en la coalición del Bloque Agrario Antimarxista, con tres candidatos, Oarrichena, de la Cámara y Ruiz Pérez-Águila, cayéndose de esta candidatura los elementos de la extrema derecha. Los republicanos de izquierda intentaron de nuevo la unidad, pero viéndola imposible decidieron retirar su candidatura, para evitar el triunfo de la derecha. Los socialistas por un lado y la coalición PRRS-IRS por otro se disputaron los votos de izquierda y centro izquierda. El PSOE triunfó en la ciudad de Alicante, con casi el 70% de los votos pero esto solo le sirvió para ocupar los tres escaños de las minorías, pues en el total de la provincia se quedó con el 37'4% produciéndose el triunfo del Bloque Agrario Antimarxista que se llevó los ocho diputados de las mayorías.

Con estos resultados, la presencia de diputados masones de Alicante se vio muy reducida, puesto que solo estarán en activo tres de los elegidos, Miguel de Cámara Cendoya, Rodolfo Llopis y Romualdo J. Rodríguez de Vera, quedándonos la duda de si Ruiz Pérez-Águila había sido iniciado o no en la logia *Numancia*, mientras que Oarrichena llevaba ya muchos años alejado de la masonería. Según el profesor Cruz Orozco, el número de diputados masones, activos o no, en las Cortes de 1933 era de cincuenta y cinco, de los que veintiséis eran radicales y diecisiete socialistas, siendo la presencia de los diputados masones republicanos de izquierda muy escasa.<sup>1037</sup>

Uno de los componentes fundamentales de la campaña electoral de noviembre de 1933 fue la masonería, especialmente a través del diario *El Día*, dirigido por Juan Sansano Benisa, quien, no lo olvidemos, en 1918 estuvo a punto de ser iniciado en *Constante Alona* nº 3 y por esta causa se le incoó un sumario en la posguerra por parte del TERMC

---

<sup>1037</sup> CRUZ OROZCO, J.I. (1989): *op. cit.*, pp. 125-129.

## 7.5 La antimasonería en la prensa alicantina durante el Bienio Negro

Tras la gran campaña antimasónica de finales del siglo XIX, la masonería dejó de ser una referencia constante en la prensa conservadora y clerical de Alicante. Solo en los últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera aparece alguna reseña en publicaciones de Orihuela, como el semanario *El Pueblo de Orihuela*<sup>1038</sup> o *La Lectura Popular*.<sup>1039</sup>

Ya instaurada la República, a partir de finales de 1931 empieza el rearme moral y político de la derecha, con lo que los ataques a la masonería en la prensa serán cada vez mayores.<sup>1040</sup> De nuevo *La Cultura Popular*, esta vez en

---

<sup>1038</sup> *El Pueblo de Orihuela*, 24-12-1928, p. 1, "Descorriendo el velo". Se acusa a la masonería de una campaña anticlerical en toda Europa, promovida desde el Gran Oriente de Francia, fundamentalmente en Italia, España, Austria, Hungría y Portugal, dejando al descubierto su antipatriotismo y sus odios tradicionales; 25-02-1929, p. 1 "Masonería y Sociedad de Naciones". Se acusa a la masonería internacional de infiltrarse en esa institución, a través de una Unión Internacional Masónica.

<sup>1039</sup> *La Lectura Popular*, 15-10-1928, p. 2 "Corromper a la mujer". Delirante artículo en el que se dice que esa es la consigna de la masonería, corromper a la mujer a través de las modas, que cada vez enseñaban más partes del cuerpo femenino, pues para destruir el catolicismo hay que corromper a las mujeres, según las directrices de un supuesto "Congreso de Altas Logias de Italia" y para ello se ensalza el ideal de desnudez, en una progresión lenta y metódica del culto pagano al cuerpo.

<sup>1040</sup> Esto se puede observar en diferentes trabajos sobre la prensa antimasónica de los años 30, entre los que destacan varios trabajos en la obra colectiva coordinada por el profesor Ferrer Benimeli en 1993 sobre la relación entre la masonería y el periodismo en la historia de España: FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] (1993): *Masonería y periodismo en la España contemporánea*. Zaragoza, Prensas Universitarias. Resaltamos en esta obra las aportaciones de: DEL ÁRBOL, E.: «La masonería en la prensa carlista y católica» pp. 31-48; MARTÍNEZ DE LAS HERAS, A.: «La imagen "antimasónica" en la prensa de la Segunda República», pp. 97-132; ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.: «Masonería y Guerra Civil. Propaganda antimasónica: "La Francmasonería, crimen de lesa patria"», pp. 155-174; FERRER BENIMELI, J.A.: «La prensa fascista y el contubernio judeo-masónico-comunista», pp. 209-230,

También podemos destacar diversas comunicaciones presentadas en los diversos Symposia sobre historia de la masonería organizados por el CEHME: ALONSO VÁZQUEZ, F.J. (1996): «Las alusiones de *El Debate* a la institución de la masonería durante la 2ª República» en FERRER BENIMELI, J.A. [Ed.]: *La masonería en la España del siglo XX*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, v. II, pp. 701-712; BARRAGÁN MORALES, A (1996): «El semanario *Arriba*: La masonería en el discurso falangista, 1935-1936» en FERRER BENIMELI, J.A. [Ed.]: *La masonería en la España del siglo XX*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, v. II, pp 671-684; BRAOJOS GARRIDO, A. (1989): «Tradicionalismo y antimasonería en la Sevilla de la 2ª República. El semanario "El Observador" (1931-1933)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería*,

un tono satírico y burlesco, se mofa de la masonería, tanto por el tema de la incineración de cadáveres, defendida por los masones, como por sus ritos de iniciación.<sup>1041</sup>

Será el derechista *El Día* quien lleve a cabo, a partir de 1932 una campaña contra la masonería que irá aumentando en intensidad hasta las elecciones de noviembre de 1933 y desde entonces y hasta el triunfo del Frente Popular, fue una constante en este periódico. Se acusaba a la masonería de su odio a la religión católica y especialmente a la Compañía de Jesús, tras la aprobación del artículo 26 de la Constitución y la Ley de Congregaciones; también se le acusaba, valga la paradoja, de que habían dejado de ser secretas sus actividades, al hacerse públicas las campañas de los masones, que incluso en el Congreso alardeaban de serlo.<sup>1042</sup>

---

*política y sociedad*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, T. I, pp. 381-402; DELGADO IDARRETA, J.M. (1996): «Prensa y Masonería en La Rioja en el siglo XX » en FERRER BENIMELI, J.A. [Ed.]: *La masonería en la España del siglo XX*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, v. II, pp. 629-644; JORGE TORRES, A. (2014): «La masonería en la prensa riojana (1900-1939)» .365-389; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, G. (1994): «Masonería y prensa católica durante el bienio azañista (1931-1933). El “Diario de Ávila”, un precedente más del contubernio judeo-masónico» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, CEHME, t. II, pp. 677-699; MARTÍN SÁNCHEZ, I. (1996): «La visión de la masonería desde ABC durante el Primer Bienio de la II República Española» en FERRER BENIMELI, J.A. [Ed.]: *La masonería en la España del siglo XX*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, v. II, pp. 655-670; (2001) «El mito masónico en la prensa católica de la II República. Aspectos generales» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y Turismo, t. II, pp. 737-756; MONTERO PÉREZ-HINOJOSA, F. (1989): «“Gracia y Justicia”: Un semanario antimasones en la lucha contra la 2ª República española» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en la historia de España*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 385-408; (1989): «Las elecciones de febrero de 1936 a través de la propaganda antimasones de “Gracia y Justicia”» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, T. I, pp. 313-321; PÉREZ LÓPEZ, P. (1990): «La masonería en la prensa confesional en Castilla durante la 2ª República y la guerra civil: Diario Regional de Valladolid, 1931-1939» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, T. I, pp.391-409;

<sup>1041</sup> *La Lectura Popular*, 01-02-1931, pp. 1-2, “Chicarrones laicos. Escenas tragicómicas de la cremación de cadáveres humanos; 01-06-1932, pp. 1-2, “Pruebas masónicas”; 01-06-1932, pp. 1-2 “Pruebas masónicas”.

<sup>1042</sup> *El Día*, 19-02-1932, p. 1, “Cómo actúa la masonería en España”; en este mismo número se acusa a Botella Asensi de ser un incendiario, tras comentar una conferencia suya sobre el artículo 26, diciendo que incitaba a que se acabase con todos los conventos de

La laicización de la enseñanza era: «el más irreductible de los propósitos sectarios masónicos», por eso, se perseguía con saña a las congregaciones religiosas y se les prohibía el ejercicio de la enseñanza, en un ataque maquinado desde hacía ya varios años, poniendo ejemplos de ello, como el acuerdo de la GLE en 1927, expuesto en su boletín oficial, sobre la escuela laica y única y la expulsión de los jesuitas, o la Declaración de principios de esta obediencia en la Asamblea de Madrid celebrada en mayo de 1931, en la que se pedía la separación de la Iglesia y el Estado, la expulsión de las órdenes religiosas extranjeras y el sometimiento de las nacionales a la Ley de Asociaciones. Según el diario alicantino estas aspiraciones habían llegado a ser realidad gracias a ser impuestas por los cinco ministros masones del Gobierno.<sup>1043</sup>

Se definía a la masonería, sociedad impía y anticatólica, como:« [...] una sociedad de hombres sin religión, unidos por una organización misteriosa y por juramentos horribles, sujeta y esclavizada a la dirección oculta de jefes invisibles, cuyo objeto es hacer guerra a la Iglesia y a la sociedad y resucitar en el mundo la impiedad y el paganismo»,<sup>1044</sup> actuando como un vasto organismo de propaganda, esparciendo el fermento revolucionario, sembrado por los jefes superiores, que a través de logias superiores e inferiores va finalmente a las instituciones masónicas filiales, como la Liga de los Derechos del Hombre, la Liga de la Enseñanza, los sindicatos de maestros... siendo sus afiliados ruedas ciegas de la secta, que sirven por ambición como políticos o periodistas o como hombres de negocios.<sup>1045</sup>

Se llega a acusar a la masonería de intrigas y complots que afectarían a la zona del Protectorado de Marruecos y a Portugal, con la complicidad del

---

España; 02-03-1932, p. 1, “La francmasonería en España”. Se decía que los masones alardeaban de tener 183 diputados en las Cortes, aunque solo eran 7.000 en toda España.

<sup>1043</sup> *El Día*, 22-05-1933, p. 1, “La masonería servida”.

<sup>1044</sup> *El Día*, 05-03-1932, p. 1, “La Masonería”.

<sup>1045</sup> *El Día*, 09-04-1932, p. 3, “Siempre en las sombras”.



propio Presidente del Consejo de Ministros, Martínez Barrio, sufragadas por la banca judía, en un complot contra la paz de España en Marruecos.<sup>1046</sup>

Se acusaba a los dirigentes republicanos alicantinos de ser instrumentos ciegos de la masonería, como le sucedió al alcalde Lorenzo Carbonell, tras la decisión municipal de incautar el convento de las Capuchinas<sup>1047</sup>

También los judíos fueron objeto de los ataques de este periódico, de los que se decía que se servían de la masonería para introducir en los estados el ateísmo, el socialismo, el comunismo y la anarquía, citando, como no las teorías conspirativas de *Los Protocolos de los Sabios de Sion* y un folleto titulado *Conspiración judía contra España*, de F. Robles Décano.<sup>1048</sup>

Pero como hemos señalado, en noviembre de 1933, es cuando la campaña antimasónica eleva su nivel. En principio serán los candidatos radicales quienes sufran los ataques, acusándoles del predominio de los masones en su plana mayor, de que mantendrían toda la legislación laica y socializante, pues llevaban en su candidatura a quienes votaron el artículo 26.<sup>1049</sup> Tras conocerse que en Alicante debía irse a la segunda vuelta electoral, debido a que ningún candidato había alcanzado el 40% de los votos, *El Día* se opone a que sea alterada la candidatura de las derechas, con la eliminación de los candidatos Manuel Senante y el duque de Canalejas, para incluir a los radicales. Se decía que: «nuestros sufragios no serán para la masonería, única culpable del estado de odio e indisciplina en que vivimos en España».<sup>1050</sup>

---

<sup>1046</sup> *El Día*, 08-11-1933, p. 3, "Intrigas masónico-judías en nuestra zona de Marruecos y en Portugal". Se habla de un periodista Jaime de Argila, comisionado por una logia de Barcelona: «a cargo de la cual corre la organización de trabajos hispano-islámicos subvencionada por la banca judía», y que debía también organizar un movimiento revolucionario en Portugal, cuyo primer paso había sido la sublevación de unos sargentos en Braganza, para derribar al Gobierno de Oliveira Salazar.

<sup>1047</sup> *El Día*, 31-04-1932, p. 1, "El último despojo. El alcalde quiere incautarse del convento de las Capuchinas".

<sup>1048</sup> *El Día*, 20-02-1932, p. 3. Una página completa, la "página especial de los sábados": "Conspiración judía contra España".

<sup>1049</sup> *El Día*, 06-11-1933, p. 1, "Electores, ¡Recordad las siguientes verdades!".

<sup>1050</sup> *El Día*, 28-11-1933, p. 1, "Un escandaloso amaño entre dirigentes derechistas y los masones".

Tras conocerse los resultados de la jornada electoral del 3 de diciembre, el diario derechista comenta el análisis que desde *Diario de Alicante* se realiza, según el cual han triunfado cuatro radicales, pues además de los tres candidatos, se incluye entre ellos a Chapaprieta. Para *El Día*, el político de Torrevieja había entrado como un zorro en la coalición, ocultando su condición de radical (que en ningún momento fue real), lo que significaba un escandaloso engaño a las derechas de la provincia: «amenazadas con horrorosos males si no votaban la candidatura masónico-derechista», y dieron el triunfo a los masones, colocando con sus votos a cuatro de ellos en las Cortes.<sup>1051</sup>

---

<sup>1051</sup> *El Día*, 05-12-1933, p.1, “Las derechas engañadas”. Sin embargo Chapaprieta jamás fue iniciado en la masonería, Oarrichena había dejado de serlo en 1919 y sobre Ruiz Pérez-Águila ya hemos expresado nuestras dudas de que llegara a ser iniciado en ese mismo año, y más en una logia, como la Numancia en la que predominaban los republicanos de izquierda. En realidad el único masón en activo era Miguel de Cámara Cendoya, miembro de la logia *La Unión* de Madrid, en 1934 ocupó el cargo de primer experto, aunque en su Declaración-retractación en mayo de 1940 expuso que se le había concedido la plancha de quite en 1933, saliendo del taller junto a Salazar Alonso y Abad Conde –C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 833. La logia *La Unión* nº 9 de la Regional del Centro, presidida por Juan Sarradell, era la logia de los radicales en Madrid, en la que el mismo Lerroux estuvo afiliado hasta 1932. A ella pertenecieron Salazar Alonso, Abad Conde, Pedro Rico, Joaquín Dicenta, el general Riquelme o Mariano Benlliure. Los enfrentamientos entre los radicales y los republicanos de izquierda en el seno del Gobierno, pasaron también a la masonería y se sustanciaron en el expediente de disolución de esta logia firmada por el Gran Maestro de la Regional del Centro Juan Manuel Iniesta en noviembre de 1932. Tras ello la logia fue auspiciada por la GLE, pasando a ser *La Unión* nº 88. Vid. GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup> D. (1986): *op. cit.* pp. 438-441.

## 7.6 La reorganización de los republicanos de izquierda y la creación de nuevos partidos: Izquierda Republicana y Unión Republicana Nacional

Tras las elecciones y con Lerroux de nuevo como Presidente del Consejo, los republicanos de izquierda, conscientes de su fracaso electoral, debido en buena parte a su división, iniciaron una serie de procesos de convergencia que dieron lugar a los dos grandes partidos que se integrarán en el Frente Popular, Izquierda Republicana (IR) y la Unión Republicana Nacional (URN).<sup>1052</sup>

La coalición electoral entre el PRRS y AR había sido el primer paso para su proceso de fusión, cuyas negociaciones se desarrollaron entre febrero y marzo de 1934. En Alicante se siguieron los pasos que a nivel nacional estaban desarrollando los republicanos de izquierda.<sup>1053</sup> Si bien en principio en el directorio nombrado el 8 de febrero de 1934, para realizar los trabajos de fusión, estuvieron presentes representantes de IRS, como Germinal Ros y del PRRS, el partido de Azaña vetó a los de Botella Asensi y la fusión solo se limitó a AR y los radical-socialistas de Marcelino Domingo. Pascual Ors como independiente también formó parte del directorio.

AR se disolvió el 18 de febrero, constituyendo una Gestora para formar el nuevo partido, con Estruch, Albricias, López Pérez y Montañés.

El PRRSI celebró el 18 de marzo una asamblea conjunta de la Agrupación local y delegaciones de la provincia, presidida por Álvaro Botella, en el que se aprobó el proyecto de fusión y el proyecto de Bases para el ideario del nuevo partido Izquierda Republicana, que se había dado a conocer unos días

---

<sup>1052</sup> Sobre este proceso, a escala nacional: AVILÉS FARRÉ J. (2006): *op. cit.*, pp.329-333. Sobre Alicante: GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cita*, pp. 65-79; MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp. 298-299; RUIZ MANJÓN-CABEZA, O. (1985): *op. cit.*, pp. 335-342.

<sup>1053</sup> El 15 de febrero quedó constituida la Comisión oficial organizadora de Izquierda Republicana, formada por representantes del PRRSI, AR y los gallegos del ORGA de Casares Quiroga. Entre sus miembros se encontraba Carlos Esplá –*El Luchador*, 19-02-1934, p. 1-.

antes.<sup>1054</sup> A nivel nacional el partido celebró en Madrid su asamblea de disolución el 30 de marzo, nombrándose una serie de comisiones para tutelar el proyecto y las bases del nuevo partido, en las que estuvieron integrados los alicantinos Fermín Botella y Juan José Cremades<sup>1055</sup>

La Asamblea de constitución de IR tuvo lugar en Madrid el 1 y 2 de abril y ya el día 7 se formó en Alicante una Comisión organizadora, presidida por Cremades, con Eliseo Gómez Serrano como tesorero y Alfredo Javaloy y Francisco Moscat como secretarios, procediéndose en las semanas siguientes a crear juntas locales del partido en diversas localidades. Los republicanos autónomos de Ors Pérez y los federales también se integraron en el partido. Tanto Marcelino Domingo como Manuel Azaña, líder del nuevo partido, visitaron frecuentemente Alicante en este periodo. Miguel de Benavides Shelly fue elegido tesorero del Consejo Nacional de IR en abril de 1934.

La relación de la masonería con IR fue patente, pues incluso su máximo dirigente Manuel Azaña Díaz, fue iniciado en la Orden el 2 de marzo de 1932, en la logia madrileña *Matritense*, cuyos miembros eran mayoritariamente lerrouxistas, adoptando el nombre simbólico de *Plutarco*, aunque no volvió a pisar el taller tras esta ceremonia. También Santiago Casares Quiroga fue masón, simbólico *Saint Just*, siendo miembro activo de la logia *Suevia* nº 4 de La Coruña, lo mismo que José Giral Pereira, iniciado en 1926 en la logia *Dantón* de Madrid.<sup>1056</sup>

El 17 de junio de 1934, con el fin de los trabajos de organización de este partido, se procedió a elegir la Junta Municipal de IR en el local del Orfeón Alicante, en la que figuraron Ángel Pascual Devesa como presidente, Ernesto Ripoll Romeu como vicepresidente, Moscat como secretario, Antonio Blanca como vicesecretario, Alfredo Javaloy Sebastiá como tesorero, José Papi como contador y entre los vocales aparecen Juan Montañés, Antonio García Soler,

---

<sup>1054</sup> *El Luchador*, 19-03-1934, p. 1.

<sup>1055</sup> *El Luchador*, 31-03-1934, p. 2.

<sup>1056</sup> FERRER BENIMELI, J.A.: (2007): *op. cit.*, pp. 195-206 y 349-355.

Fermín Botella, Juan Bañuls Arqués y Manuel Sellés Chaques. Fue designado como delegado provincial del partido Marcial Samper.<sup>1057</sup>

El primer Consejo Provincial de IR de Alicante, elegido el 22 de julio, estuvo presidido por José Alonso Mallol, con José López Pérez como vicepresidente, Eliseo Gómez Serrano, como secretario, Manuel Pomares Monleón como vicesecretario, Marcial Samper como tesorero, Casimiro Arqués Payá como contador y entre los vocales aparecen Ángel Vera, como delegado de Elda y Franklin Albricias por Alicante.<sup>1058</sup>

Tenemos constancia de la militancia en IR de un total de cincuenta y siete masones o antiguos masones de la ciudad de Alicante, a los que, como veremos hay que sumar veintiocho de Elda, dos de Elche y un antiguo masón de Alcoi. Es lógico pensar que prácticamente la unanimidad de los afiliados en AR y el PRRSI pasarían al nuevo partido, además de nuevas incorporaciones. Por la falta de documentación de las dos logias alicantinas en los años finales de la República, es más difícil precisar cuántos de los militantes de IR eran al mismo tiempo masones en activo, pero eran como mínimo veintinueve, doce en *Constante Alona* nº 1 y diecisiete en *Numancia* nº 3 y el resto eran masones durmientes o irradiados.<sup>1059</sup>

Por su parte, los seguidores de IRS de Juan Botella Asensi, y, del PRRS de Gordón Ordax también procedieron a unirse a partir de junio de 1934,

---

<sup>1057</sup> *El Luchador*, 18-06-1934, p. 1.

<sup>1058</sup> *El Luchador*, 23-07-1934, p. 1. La presencia de masones o antiguos masones seguirá siendo muy importante en el nuevo partido.

<sup>1059</sup> Los miembros de *Constante Alona* eran: Lorenzo Carbonell Santacruz; Pascual Ors Pérez; Isidro Sánchez Martínez; Enrique Doménech Valles; Juan Manrique García; José López Pérez; Vicente García-Nieto López; Eleuterio Meseguer Martínez; Julián Revuelta Almela; Rafael Samper Lozano; Valeriano Sánchez Vives y Federico Lledó Marhuenda, Presidente del Círculo Republicano de Izquierda del Distrito 5º en mayo de 1936. Los de la Logia *Numancia* eran: José Estruch Ripoll; Ángel Pascual Devesa; Eleuterio Sánchez Jiménez; Álvaro Botella Pérez; Miguel de Benavides Shelly; Ambrosio Asensio Gómez; Eliseo Chordá Carratalá, secretario del Círculo de IR del Distrito 7º en 1934; Eliseo Chordá Mulet, vocal de la Junta Directiva del Círculo de IR del Distrito 7º; José Huesca Pastor; Andrés Pascual Devesa; Ernesto Ripoll Romeu; Rafael Samper Inglada; José María Sarabia Pardines, miembro de IR de Orihuela; Antonio Pérez Torreblanca; Juan Antonio Bañuls Alemany; Alfredo Botella Ruso; José María Lucas Parra, Presidente de IR de Orihuela y Antonio Lledó Cano.

nombrando una comisión organizadora en la que aparecen Julio M<sup>a</sup> López Orozco, Vicente Antón, Germinal Ros y José Buil Rotellar, celebrándose después una asamblea provincial del que surgió un Comité Ejecutivo Provincial presidido por López Orozco, con Jerónimo Gomáriz como secretario general, Germinal Ros como secretario político y Vicente Antón como secretario jurídico.<sup>1060</sup>

En lo referente a los lerrouxistas del PRR, la llegada al poder de su partido significó al mismo tiempo el aumento de las tensiones internas, como ya hemos visto. César Oarrichena y el gobernador civil lerrouxista Chacón de la Mata, maniobraron en contra de la facción mayoritaria del partido en Alicante, liderada por Rafael Blasco, vencedora en la votación celebrada el 28 de enero de 1934 para cubrir las vacantes del Comité Ejecutivo del PRR.<sup>1061</sup> Como ha puesto de manifiesto Ruiz Manjón, el partido se vio envuelto en un clima de corruptelas, clientelismo y manejos caciquiles que fueron hundiéndolo. La crisis se solucionó con la salida de Blasco de la Junta Provincial, que pasó a estar dirigida por César Oarrichena, que siempre fue fiel a Lerroux.

Sin embargo en la reunión del Comité Ejecutivo Provincial del PRR, se ratificó la confianza en el Comité Ejecutivo y Rafael Blasco se reintegró en sus funciones, atacándose la conducta del gobernador civil y además se procedió a la disolución de las organizaciones radicales de Alicante y Orihuela, nombrándose una Gestora, en la que se encontraban Emilio Costa y Juan Martín de Santaolalla, para reorganizar el partido, desautorizando la conducta de Oarrichena y sus partidarios.<sup>1062</sup>

Mientras tanto Ruiz Pérez-Águila se pasó al Partido Republicano Independiente de Chapaprieta y fue nombrado director general de la Marina

---

<sup>1060</sup> *Diario de Alicante*, 15-06-1934, p. 1; 22-06-1934, p. 3; 01-07-1934, p. 1. Buil Rotellar abandonó Alicante, al ser nombrado maestro de Brias, en Soria, en donde se integró en URN y donde le sorprendió la sublevación militar.

<sup>1061</sup> *Diario de Alicante*, 01-04-1934, p. 1. Se publica el acta de la reunión del 28 de enero.

<sup>1062</sup> *Diario de Alicante*, 03-04-1934, p. 1.

civil y Pesca.<sup>1063</sup> Miguel de Cámara Cendoya se fue con Portela Valladares, quien lo nombró subsecretario de la Presidencia, por lo que fue expulsado del PRR en enero de 1936.

A nivel nacional se produjo el cisma en el radicalismo, con la ruptura de Martínez Barrio con el PRR, el 16 de mayo de 1934, que vino precedida por su salida del Gobierno y sus mensajes denunciando que la colaboración con la derecha era el más grave de los peligros para la República, advirtiendo a Lerroux de la ruptura. Pero el Gobierno lerrouxista estaba en esos momentos más de acuerdo que nunca con la CEDA, como manifiesta Nigel Townson, como se vio con la aprobación en abril del proyecto de haberes del clero, que significaba la revocación de gran parte de la legislación anticlerical de la República, pues el Estado no solo debía pagar dos tercios del salario de los clérigos, sino que se comprometía a devolver a la Iglesia las propiedades confiscadas desde 1931. Martínez Barrio también estaba disconforme con el desmedido clientelismo del partido y especialmente con la amnistía para el general Sanjurjo y los sublevados del 10 de agosto de 1932. Cuando se produjo definitivamente la ruptura, secundada por dieciocho diputados radicales, ocho gobernadores civiles, el secretario nacional del partido, Torres Campañá y buena parte de la organización juvenil radical, se procedió a la creación del Partido Radical Democrático (PRD).<sup>1064</sup>

A ese nuevo partido se unió el sector mayoritario y más progresista de los radicales de Alicante, entre ellos Carmelo Alberola y su tío Emilio Costa, Juan Martín de Santaolalla, Vicente Papí Antón y Vicente Lesbán.<sup>1065</sup> Emilio Costa había tenido que abandonar la dirección del *Diario de Alicante*, que pasó a manos de Ruiz Pérez-Águila. En septiembre de 1934 fundaron *Diario de Levante*, financiado por los escindidos del radicalismo y dirigido por Emilio

---

<sup>1063</sup> ABC, 01-01-1936, p. 74.

<sup>1064</sup> TOWNSON, N. (1994): «"Una República para todos los españoles": el Partido Radical en el poder, 1933-1935» en TOWSON N. [ed.]: *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 201-204.

<sup>1065</sup> *El Luchador*, 19-06-1934, p. 2, "Partido Radical Demócrata".

Costa. El diario sufrió los ataques del gobernador civil de Alicante, el radical Vázquez Limón, que fue multando al diario hasta conseguir hundirlo.<sup>1066</sup>

En agosto se produjo el acuerdo de fusión del PRD con el PRRS de Gordón Ordax, llevado a cabo en un Congreso Nacional de fusión, celebrado entre el 28 y el 30 de septiembre, con la creación de la URN. En su Comité Ejecutivo Nacional figuró Fernando Valera y como vocal suplente Julio M<sup>a</sup> López Orozco, quien también formó parte de su Consejo Nacional.

En enero de 1935 se produjo la creación de URN en Alicante, con la presencia de Martínez Barrio el día 19<sup>1067</sup> y se estableció una Comisión Provincial presidida por Agustín Mora y con Jerónimo Gomáriz como secretario general.<sup>1068</sup> Tenemos constancia de la militancia en URN de buena parte de los miembros de la logia *Illice Constante* de Elche, siendo al menos dieciocho los que siguieron a su líder Julio M<sup>a</sup> López Orozco al partido de Martínez Barrio. De entre los miembros de las logias alicantinas en activo, fueron militantes de URN, Vicente Antón García, Antonio Ramos Espinós, Carmelo Alberola Costa, quien en 1936 será el representante de URN en el Consejo de Seguridad Provincial y secretario del Frente Popular y Rafael Establier Costa; ambos eran sobrinos del periodista Emilio Costa, antiguo miembro de *Constante Alona*, quien también pasó a militar en URN. Rafael Blasco García, el líder radical, también abandonó el PRR, pasando al PRD y posteriormente a URN, falleciendo poco después, en concreto el 11 de mayo de 1935.

---

<sup>1066</sup> GARCÍA ANDREU, M. y J.M. SANTACREU SOLER (1995): op. cit., p. 187.

<sup>1067</sup> *Diario de Alicante*, 18-01-1935, p. 3. Entre sus acompañantes figuraba Álvaro Pascual Leone.

<sup>1068</sup> *El Luchador*, 15-04-1935, p. 1, "Partido Unión Republicana. Alicante". Los vicepresidentes de la Junta Provincial fueron Rafael Ramos y Vicente Marco, el secretario político Agustín Carrascosa, el tesorero Manuel Andreu y el Contador José Fillol García. También fue elegida la Junta Municipal de Alicante, con Rafael Álamo como presidente, Lino Esteve como vicepresidente, Tomás Tato como secretario, Manuel Andreu como tesorero y en las vocalías aparecen Antonio Llorens, José M<sup>a</sup> Ribelles, Martín Bautista y Pedro Beltrán de la Llave.



Jerónimo Gomáriz, se convirtió en el más destacado político alicantino de URN, puesto que en 1935 fue nombrado presidente del Consejo Nacional del partido y en 1936 formó parte de su Comité Ejecutivo.

## 7.7 La masonería alicantina ante los sucesos de octubre de 1934 y la represión del movimiento revolucionario

La acción progresivamente reaccionaria del Gobierno de Lerroux y su sucesor Samper, por las exigencias de la CEDA, el surgimiento del fascismo en España, que iba subyugando a ciertos sectores de las derechas, especialmente a jóvenes seguidores de Gil Robles y que culminó con el nacimiento de Falange Española, así como la situación internacional, fueron el caldo de cultivo de los sucesos de octubre de 1934.

El anuncio de la entrada de ministros de la CEDA en el Gobierno de Lerroux, hizo que el PSOE desencadenara la huelga general el 6 de octubre, y los trágicos sucesos de la llamada Revolución de Asturias. En Alicante, tras la declaración del estado de guerra, el gobernador civil, el radical Vázquez Limón, siguiendo las órdenes dadas por el ministro de Gobernación, Eloy Vaquero Cantillo, ordenó la detención del alcalde Lorenzo Carbonell y de varios concejales y miembros de los partidos de izquierda, que naturalmente eran también masones, así como de muchos líderes obreros. Entre los masones detenidos figuraban Lorenzo Carbonell, Jerónimo Gomáriz, José Estruch, Pascual Ors Pérez, Eliseo Chordá, Germinal Ros Martí, Álvaro Botella, Antonio Ramos Espinós, Ambrosio Asensio Gómez o Vicente Antón García. Rafael Samper había permanecido detenido en su domicilio. También antiguos masones como Franklin Albricias, José Alonso Mallol, Fermín Botella, Martín Bautista, Emilio Costa o Casimiro Arqués. Todos ellos fueron puestos en libertad entre el 12 y el 13 de octubre.<sup>1069</sup>

En comunicación enviada al Gran Consejo Federal Simbólico fechada el 2 de abril de 1935, la GLRL hizo una relación de los masones perseguidos tras estos sucesos, destacando entre los miembros de *Constante Alona* los casos de Lorenzo Carbonell, cesado en el cargo de alcalde de Alicante y encarcelado

---

<sup>1069</sup> *El Día*, 13-19-1934, p, 2, "Algunos detenidos en Alicante fueron puestos en libertad".

durante unos días; Francisco Mataix, despedido de su empleo por ser masón y José Pérez Pastor, ferroviario que sufrió una suspensión de empleo y sueldo y el traslado forzoso a Puente Genil. De la *Numancia* nº 3 aparece el caso del masón oriolano José María Sarabia Pardines, que tuvo que emigrar de su localidad natal, o aún más grave, los de los masones eldenses José Herrero García, aún en prisión en esas fechas o Luis Arráez Martínez y José Cerdá Busquier, que se encontraban en libertad provisional.<sup>1070</sup>

Jerónimo Gomáriz Latorre y Miguel Villalta Gisbert actuaron como abogados defensores de siete acusados de excitar a la rebelión, por los sucesos de octubre en junio de 1935.<sup>1071</sup>

Como en el resto del país, el gobernador civil decidió también la destitución del Ayuntamiento surgido de las elecciones del 12 de abril de 1931, sustituido por una Gestora, nombrada el 19 de octubre y compuesta por diez radicales, siendo designado alcalde un antiguo miembro de la logia *Constante Alona* nº 12, el médico Alfonso Martín de Santaolalla Esquerdo.<sup>1072</sup> También se constituyó una Gestora en la Diputación Provincial, tras el cese de varios diputados, que fue presidida por el radical José Pérez Molina.<sup>1073</sup>

La represión del movimiento de Asturias galvanizó a los sectores de izquierda del país, que en 1935 iniciaron un proceso de recomposición y en algunos partidos, como el PSOE de radicalización. En septiembre de 1935 la Agrupación Socialista alicantina expulsó a algunos miembros del sector de

---

<sup>1070</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/ 3.

<sup>1071</sup> *El Luchador*, 22-06-1935, p. 2.

<sup>1072</sup> *Diario de Alicante*, 20-10-1934, p. 1; *El Luchador*, 20-10-1934, p. 1. El gobernador basó su decisión en que el Ayuntamiento no había prestado en las circunstancias de la huelga de octubre la debida e inexcusable asistencia al Poder público, incurriendo en una grave extralimitación de carácter político.

<sup>1073</sup> En su declaración ante el Juez Especial nº 1 del TERMC el 30 de julio de 1941, en el que fue el primer sumario incoado a un masón del País Valenciano, el 5/1941, José Pérez Molina afirmaba que tras ser designado Presidente de la Gestora Provincial, fue advertido por la calle por otro miembro de la *Numancia*, Manuel López López de que no debería aceptar el nombramiento y poco después una comisión de tres masones fue a decirle lo mismo en su casa, por lo que decidió abandonar la masonería. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7.

Besteiro, más moderado, como el también masón Romualdo J. Rodríguez de Vera.

Unos comentarios irónicos aparecidos en *El Luchador* sobre la inauguración de la sede de Falange, provocaron que el falangista Ibáñez Musso y dos correligionarios agredieran a Álvaro Botella, director del periódico el 29 de julio de 1935, hiriéndole levemente, aunque consiguió repeler la agresión, siendo detenido el falangista.<sup>1074</sup>



**Fig. 24 Alfonso Martín de Santaolalla (sentado en el centro) y la Gestora Municipal de Alicante de 1934.**

**Fuente: *Libro de Oro del P.R.R.* (Madrid, 1935)**

Cuando el Gobierno de Portela Valladares disolvió las Cortes y convocó elecciones generales en diciembre de 1935, durante las primeras semanas de enero se dieron los primeros pasos para el restablecimiento de las garantías constitucionales. El 6 de enero fue nombrada una nueva Gestora municipal y

---

<sup>1074</sup> *El Luchador*, 30-07-1935, p. 1.

finalmente el 29 de enero fue repuesto el Ayuntamiento surgido el 12 de abril de 1931, volviendo Lorenzo Carbonell a la Alcaldía.<sup>1075</sup>

---

<sup>1075</sup> *El Luchador*, 29-01-1936, p.1 “Ha sido repuesto el Ayuntamiento popular de Alicante”. La reposición se celebró ese día, por la tarde. El día anterior Lorenzo Carbonell, Fermín Botella y el alcalde de San Juan, Juan Sevilla estuvieron en Madrid para ultimar los detalles de la reposición de los ayuntamientos populares en la provincia. Tres concejales fallecieron durante el tiempo de suspensión, Rafael Llaneras, el radical Rafael Blasco García, cuyo deceso ya hemos mencionado y el veterano líder socialista Rafael Sierra Bernabeu, fallecido el 23 de enero de 1935. Estos dos últimos como hemos visto habían sido destacados masones.

## 7.8 Masonería y antimasonería en la prensa alicantina (1934-1936)

El debate sobre la masonería, con las acusaciones de la prensa derechista contra la institución y la defensa que se hacía de ella desde medios como *El Luchador* fue aumentando a lo largo de los años 1934 y 1935. En Alicante, *El Día*, dirigido por Juan Sansano aprovechaba cualquier motivo para sus ataques y más cuando estallaban escándalos como el caso Stavisky en Francia, una estafa que afectó a varios dirigentes políticos de la Tercera República y que la derecha quiso hacer extensiva a los judíos y a la masonería francesa. *El Día*, aprovechando la coyuntura decía que: «La secta masónica no es ningún secreto y afortunadamente tampoco lo es su descomposición [...] la influencia política de la secta ha sido y continúa siendo decisiva y que peor que un cáncer corroe nuestro cuerpo religioso-social».<sup>1076</sup> Se acusa a la masonería de querer desmoralizar a la juventud, a través de editoriales propiedad de masones que publicaban folletos inmorales y de materias como la teosofía, el espiritismo o la magia negra.<sup>1077</sup>

Se celebra la noticia de la prohibición por parte del Gobierno alemán, de que los militares pertenezcan a la masonería y se insta al Gobierno español a actuar de igual modo.<sup>1078</sup> También son acogidas favorablemente las leyes racistas del Reich alemán, como una: «reacción contra la invasión y opresión hebrea en Alemania [...] ayudados por la masonería mundial que no es otra cosa que órgano del judaísmo», siendo una acción de limpieza hecha con gran moderación, pues: «no se ha quemado en toda Alemania ninguna sinagoga, ni se ha matado a ningún judío, ni aún en los días de exaltación patriótica»,

---

<sup>1076</sup> *El Día*, 06-04-1934, p. 1 “El Ocaso de la masonería”. Este mismo artículo se publicará de nuevo el 25-05-1935, p. 1, con un ligero cambio en el título: “El crepúsculo de la masonería”. Se habla sobre el affaire Staviski en las ediciones de: 22-01-1934, p. 1 “Stavisky y la masonería”; 12-03-1934, p. 3, “Hacia la paz”;; 17.04-1934, p. 3, “Carta de París. La desconfianza del pueblo”.

<sup>1077</sup> *El Día*, 06-02-1934, p. 1, “La desmoralización sistemática de la juventud”, artículo de Enrique Herrera Oria, citando una conferencia del padre Tusquets.

<sup>1078</sup> *El Día*, 20-06-1934, p. 1 “Los militares alemanes no pueden ser masones. España también quiere salvarse”.

siendo las voces que incitaban a la lucha contra el racismo en Alemania las de la masonería: «otra forma de judaísmo que por vías secretas quiere hacer su entrada en nuestro suelo santo y limpio».<sup>1079</sup>

Se comentan los documentos pontificios contra la masonería, publicados por el padre Tusquets en su colección *Las Sectas*, que planteaba que la doctrina de la masonería era atea, anticristiana y llena de orgullo satánico, en un remedo de lo publicado cuarenta años antes por Léo Taxil.<sup>1080</sup>

En septiembre, se eleva el tono antimasónico, publicándose un artículo del padre Tusquets en el que se acusa a la Orden de preparar un golpe de Estado, y de ser manifiesta la intervención masónica en la revolución que se estaba incubando en España, como lo demostraba el apoyo de Azaña y Martínez Barrio a las maniobras de la Generalitat catalana y la multiplicidad de congresos internacionales de teósofos, espiritistas, librepensadores y masones que se celebraban. Según el autor, el plan se concibió en las logias y fue discutido entre Jaime Font, masón de alto grado y Lluís Companys, consistente en mantener la agitación en Cataluña y el País Vasco y dar un golpe que proclamara una República Federal, apoyados por un general de grado 33.<sup>1081</sup>

Tras los sucesos de octubre, se publica un artículo de Ramiro de Maeztu de agradecimiento al Ejército por su intervención en Asturias y como salvador de la unidad de España, pese a que las fuerzas armadas se resentían por el hecho de que algunos de sus jefes y oficiales fueran miembros de sociedades secretas.<sup>1082</sup>

Y es que los sucesos de Asturias sembraron la alarma entre los sectores más derechistas de la sociedad, señalando a la enseñanza laica como el origen de la revolución. *El Día* no se recataba en exponer que el fondo de la revolución de Asturias había sido una guerra contra Dios, con incendios de

---

<sup>1079</sup> *El Día*, 20-07-1934, p. 1, “El racismo alemán”.

<sup>1080</sup> *El Día*, 28-07-1934, p. 3, “La iglesia y la masonería. Documentos pontificios”.

<sup>1081</sup> *El Día*, 04-09-1934, p. 1, “La masonería intenta un golpe de Estado”.

<sup>1082</sup> *El Día*, 27-10-1934, p. 1, “Gratitud al Ejército”.

iglesias y asesinatos de sacerdotes, pues: «El odio satánico del judaísmo y de las logias masónicas contra la Iglesia es el aliento infernal de la revolución», como lo demostraba la intervención directa de la masonería en la preparación y desarrollo de los hechos, la complicidad de masones extranjeros y la conjura del izquierdismo, que empleaba un anticlericalismo brutal. Para ello se había creado la Institución Libre de Enseñanza, de la que salió el “intelectualismo” que preparó la revolución política, puerta franqueada a la revolución social y llenó de maestros de escuela ateos las escuelas nacionales. La fórmula para vencer la revolución era la escuela católica, la educación religiosa y las leyes inspiradas en la Ley eterna de Dios.<sup>1083</sup>

Aumentaba la virulencia en los ataques contra la masonería, calificada como la mayor calamidad de la historia de España, organizadora de la salvaje revolución asturiana en combinación con la de Cataluña. Se acusaba a los masones de impregnar la Constitución artículos sectarios contra la Iglesia, especialmente los diputados radical-socialistas, aunque el mayor daño hecho a España fue en la enseñanza escolar, “desespañolizando” (sic) la enseñanza clásica de las Universidades con métodos extranjeros, procedimientos sectarios y anticristianos de profesores judíos y marxistas. Se llega a decir que la masonería había creado un tipo de catedrático: «culto, pero escandaloso y neurasténico, con un genio histérico y femenino o con una pedantería suave, mansa pero insoportable, cuyos tipos se personifican en Jiménez de Asúa y Fernando de los Ríos».<sup>1084</sup>

Tanto *El Día*, como el resto de la prensa derechista y clerical, se hicieron gran eco de la presentación en el Congreso de los Diputados el 15 de febrero de 1935 de una Proposición no de Ley por parte de diputados de la extrema derecha como Calvo Sotelo, Ramiro de Maeztu, Bau, Comín y otros que pretendía que se adoptaran medidas que prohibieran que los miembros de los cuerpos armados del país pudieran pertenecer a la masonería, proposición defendida por el diputado Cano López, que aducía que la masonería era una

---

<sup>1083</sup> *El Día*, 05-11-1934, p. 1, “La enseñanza sin Dios, raíz de la revolución”.

<sup>1084</sup> *El Día*, 17-12-1934, p. 3, “La masonería”.



asociación secreta, que ligaba a sus afiliados con un voto y si los militares no podían hacer política, tampoco podía haber en el Ejército masones.

Tras protestas de los diputados Guerra del Río y Morayta, el diputado valenciano Marco Miranda tomó la palabra y reconoció ante toda la Cámara que él era masón, provocando una airada reacción por parte de los diputados de derechas. Cano López continuó leyendo un extenso listado de generales de división y brigada y jefes del Ejército masones, tras subrayar que la finalidad de la masonería era antipatriótica, aunque el Presidente de la Cámara Santiago Alba no permitió su publicación en las actas del Congreso.<sup>1085</sup>

Tras diversas intervenciones, como la del ministro de la Gobernación Eloy Vaquero Cantillo,<sup>1086</sup> en la que replicó a Cano López con el argumento de que si la masonería era una institución universal, también lo era el catolicismo, que obedecía a altas jerarquías por encima de los estados y defendió a los militares citados por Cano López. También hizo uso de la palabra el líder de la CEDA, Gil Robles y otros diputados, realizándose una primera votación de la proposición, que Cano López estaba dispuesto a retirar si el Gobierno declaraba incompatible la masonería con el Ejército.

Tras la retirada de los diputados de la CEDA, agrarios, liberales demócratas, independientes y nacionalistas vascos, para no votar la propuesta,

---

<sup>1085</sup> La relación leída por Cano López comprendía ocho generales de división: Eduardo López Ochoa, Miguel Cabanellas, Agustín Gómez Morato, José Riquelme, Miguel Núñez de Prado, Juan García Gómez-Caminero, José Fernández Villa Abrille y Nicolás Molero. A ellos se añadían doce generales de brigada: Urbano Palma, Llano de la Encomienda, Miaja, de la Cruz Bouldosa, Pozas Perea, Martínez Cabrera, Jiménez García, López Gómez, Martínez Monje, Castelló, Romerales y Fernández Ampón. De los generales de división solo tres eran masones: López Ochoa, que en mayo de 1933 había solicitado la plancha de quite, tras ser Venerable Maestro de la logia Rectitud y Segundo Gran Vigilante de la GLRNE; Cabanellas, miembro de la logia *Condorcet* y Riquelme, de la logia *La Unión*, ambas de Madrid.- FERRER BENIMELI, J.A. (1980): *op. cit.*, pp.130-139 y 231-232. Entre mayo y agosto de 1935, como respuesta a la intervención de Cano López, seis generales de esta lista fueron cesados de sus cargos por el entonces ministro de la Guerra, Gil Robles: Riquelme, López Ochoa, Martínez Cabrera, Romerales, López Gómez y Urbano Palma, al tiempo que fueron nombrados para cargos muy destacados los futuros golpistas Franco, Fanjul, Goded, Mola y Espinosa de los Monteros.

<sup>1086</sup> Este político radical cordobés, fue masón, con el simbólico *Cavour* siendo uno de los fundadores de la logia *Turdetania* de Córdoba y en 1931 era consejero del GCFS del GOE. Sobre su actividad masónica *vid.* GÓMEZ MORENO, F. y J. ORTIZ VILLALBA (1985): *La Masonería en Córdoba*. Córdoba, Ed. Albolafia. También en ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.*, vol. II, pp. 1117-1119.

se contabilizaron cuarenta y cuatro votos en contra, de los radicales y Unión Republicana y cuarenta y dos a favor, de monárquicos y cedistas. Por no haber tomado parte en la votación el número reglamentario necesario de diputados, se anuló la votación.

En la correspondiente explicación de voto, Marco Miranda expuso de nuevo con claridad su condición de masón y que uno de los honores que la vida le había concedido era haber ingresado en la masonería, sociedad que no era secreta ni política, siendo una asociación de hombres de buena voluntad en la que el mismo Alfonso XIII quiso ingresar, lo que provocó una fuerte algarada por parte del Conde de Varellano y de tráfugas como Pérez Madrigal, antiguo masón, que abandonó las filas radical-socialistas para pasarse a los radicales y cada vez se escoraba más hacia la extrema derecha.

Finalmente se votó de nuevo la proposición, aprobada ahora por 82 votos contra 26, con el voto a favor incluso de tres ministros, entre un gran escándalo, continuando las discusiones en los pasillos de la Cámara.<sup>1087</sup>

*El Día* comentó esta sesión diciendo que algunos diputados, como Marco Miranda, Álvarez Mendizábal y Guerra del Río se habían alzado como energúmenos contra el diputado Cano López, por recordar éste que los militares no tenían que dar sus nombres a las sociedades secretas, demostrando la influencia de las logias con abundantes datos, leídos en contra

---

<sup>1087</sup> Dos visiones contrapuestas de esta sesión del Congreso en: *El Siglo Futuro* (Madrid), 16-02-1935, p. 2, que muy acorde con su ideología, calificó la intervención de Marco Miranda como la de “Un envanecido masón”, así como *El Día*, 16-02-1935, p. 1, “La proposición del señor Cano López sobre la masonería”. Contrapuesta fue la crónica parlamentaria de: *Diario de Alicante*, 16-02-1935, p. 1, “La sesión de ayer de las Cortes. Una proposición sobre la masonería”. Sobre la intervención de Marco Miranda, *vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (2009): *op. cit.*, pp. 296-297. Cuenta Marco Miranda en sus memorias que en pleno debate, mientras hacía uso del turno de palabra, el diputado tradicionalista por Castellón Juan Granell Pascual, paisano suyo de Borriana, le enseñaba desde su escaño un libro del padre Tusquets (Marco le llama padre Frasuquets), libro lleno de falsedades. Granell a juicio de Marco Miranda, pasó por la legislatura muy desapercibido y aprovechó aquella ocasión para significarse, por lo que los jesuitas, posteriormente, en premio a su labor, lo recomendaron para ser Gobernador Civil de Bilbao y Subsecretario. –MARCO MIRANDA, V. (2005): *op. cit.* pp. 448-449-. Juan Granell Pascual fue presidente del Comité Provincial de la Comución Tradicionalista de Castellón y diputado en esa legislatura por la candidatura de la DRA. Como veremos, tras la guerra civil fue nombrado gobernador civil de Bilbao y subsecretario de Industria. Por su relación con Marcelino de Ulibarri y su indisimulado antimasonismo, Granell fue uno de los primeros vocales del TERMC en 1941.

del deseo del Presidente de la Cámara. También se comentó la intervención del diputado agrario Royo Villanova, sobre el encumbramiento de individuos vulgares de inteligencia e inmorales, aupados por una fuerza oculta, que actuaba en la sombra, que era el poder de las logias.<sup>1088</sup>

Hasta tal punto llegaban los ataques contra la masonería, que en *El Luchador*, apareció publicada una pequeña nota de la redacción en la que se pedía equidad en los argumentos que se empleaban contra la Orden:

Hemos intentado defender la masonería con palabras serenas y nuestro alegato ha quedado inédito. Hoy leemos en la prensa local que se combate a la masonería con los argumentos grotescamente truculentos que se exponen en todos los Colegios de Jesuitas. ¿Es mucho pedir un poco de equidad?.<sup>1089</sup>

Pocos días después, apareció en este diario un artículo mucho más extenso en defensa de la masonería, un auténtico panegírico, en el que se criticaba el triste espectáculo de la ola de odio y maledicencia que envolvía a la prensa y la opinión pública española mediante calumnias:<sup>1090</sup>

Se combate, vilipendia y menosprecia a la Masonería, a esta asociación única en el mundo de armonizar los intereses sociales y de elevar el

---

<sup>1088</sup> *El Día*, 20-02-1935, p. 1, “Una sesión antimasonónica”. Era frecuente ver en la prensa derechista y clerical, listados de masones, o de logias, en general muy bien documentados. Por ejemplo, *La Época* recogió un trabajo del Presbítero Joaquín Guiu, publicando en *El Correo Catalán*, en que contaba hasta setenta y siete diputados masones en las Constituyentes y otros que llama embozados y que a pesar del triunfo de las derechas en 1933, publica un listado de treinta y cuatro diputados masones en esa legislatura, con datos sacados de los Anuarios del GOE, Boletines, etc. Por ejemplo del socialista Romualdo Rodríguez de Vera, se señala que en Boletín del Supremo Consejo del Grado 33 de junio de 1931, aparece su exaltación al grado 4º o del radical Miguel de la Cámara Cendoya, se dice que en noviembre de 1921 formaba parte de la logia *La Catoniana* de Madrid.-*La Época*, 23-04-1934, p. 3, “Diputados masones del actual Parlamento”. *El Siglo Futuro* publicaba una página, llamada Página crítica sobre sectas, a base de documentos oficiales y semioficiales, que en julio de 1935 publicó un completo listado de logias, con sus venerables maestros incluidos, correspondiente a 1933, tomados de publicaciones del GOE –en casos como éste, no se hace ninguna referencia al supuesto “secreto” de la masonería-. –*El Siglo Futuro*, 20-07-1935, p. 26, “Distribución del mapa masónico de España”.

<sup>1089</sup> *El Luchador*, 21-02-1935, p. 1, “Equidad”,

<sup>1090</sup> *El Luchador*, 25-02-1935, p. 1.

pensamiento humano a la más elevada cumbre del Progreso, de la Ciencia y del Bien, a la conciencia universal, a la confraternidad de los hombres.

Se acusa a la masonería de influir en un sentido equívoco en el porvenir de los pueblos [...] como si la masonería, esa asociación sensata, echara el peso de su influencia en el oleaje de los partidos políticos. [...] La masonería busca el progreso de la Humanidad. Es uno de los factores que más poderosamente contribuyen a dirigir la opinión pública en el sentido de lo justo; acata y respeta los poderes públicos y con ese respeto y acatamiento robustece la moral social de los pueblos [...] es ante todo la palanca de la civilización y el progreso. No hay razón para combatirla. [...] Los adversarios de la masonería son los partidarios del absolutismo autocrático. La masonería no sustenta ningún programa político ni conspira contra nadie ni contra nada. No es siquiera religiosa por cuanto predica la tolerancia y el respeto a todas las creencias. [...] Las puertas de los templos masónicos están abiertas para todos los hombres honrados de los partidos políticos y de todas las creencias religiosas. Todo el secreto, todo el misterio de la masonería consiste en enaltecer la virtud, aborrecer el vicio, santificar el trabajo, condenar la holganza, difundir la Ciencia y el Amor fraternal, amar el estudio y dignificar al hombre, encarnando en su conciencia la confraternidad universal.

La masonería no es la organización de partidos políticos ni escuelas [...] es la organización de los factores indispensables para el mejoramiento de la Humanidad.

Los actos de la masonería son ya bastante conocidos en todos los países civilizados y en ninguno de sus actos se observan estas extravagancias y terroríficas demostraciones que se le atribuyen para ridiculizarla y hacerla sospechosa a los ojos de los ignorantes.

La crítica más demoledora a la actuación del diputado Cano López en el Congreso vino de la prestigiosa pluma de Roberto Castrovido, en un artículo en el que exponía que no había que tomar a broma el discurso del ex-gobernador de Huelva, ridículo en su vanagloria de valor cívico, lo que lleva a considerar que Cano López creía en la existencia de asesinatos en tenebrosas logias, ejecutadas por tétricos enmascarados armados de puñales. Su intención era seria:

[...] privar a la República de los masones y sustituirlos por hermanos de la vela nocturna, con ex carlistas, con ex soldaditos del requeté, con ex zuavos pontificios [...] Los hermanos terribles de las Cortes prefieren a la masonería la Sociedad del Ángel Exterminador [...] claro que se han pasado de listos, [...] han probado que para bien de España y de la República y gracias al Gran Arquitecto del Universo hay muchos masones; casi todos los enumerados por el ex gobernador de Huelva y algunos más. [...] Y en fin, dan ganas de ser iniciados a los más refractarios a la masonería. Yo no soy masón, pero me ha dado ganas de iniciarme el señor Cano López. No lo fui porque me parecía el culto tan ridículo como el religioso [...] parecíame inútil el secreto.

No soy masón todavía; pero me ofenden los que se burlan de hombres como Ruiz Zorrilla, que lo fueron, llegando al grado 33. [...] Me he honrado con la amistad de jefes de la masonería: don Miguel Morayta y Sagrario, don Emilio Menéndez Pallarés y don Luis Simarro y me duele oír payasadas en labios de gente que se sigue llamando republicana. Se puede no ser masón por rehuir ceremonias y secretos, pero es imposible burlarse como payasos de la Masonería. [...] El republicano honrado, el liberal decente no deben hacer coro a los que reniegan de la Masonería.

A continuación Castrovido expuso algunas de las leyes inviolables de la masonería, institución organizada de la moralidad, que respeta la organización política y civil del país donde reside, siendo sus principios la moral universal y la ley natural, dictadas por la razón y definidas por la ciencia. Reconoce al Ser Supremo, no admitiendo más diferencia entre los hombres que el mérito o el demérito; solo pueden ser admitidos francmasones los hombres libres, cultos, honrados y de buenas costumbres, teniendo el deber de conducirse moral y decorosamente dentro y fuera de la logia y dándose el título de “hermanos”, debiendo amarse, protegerse y vivir en estrecha armonía.

Castrovido reflexiona sobre Cano López, que fue gobernador de Huelva en el primer Gobierno de la República, que llama el de los siete maestros masones, pues lo eran todos los ministros menos Maura, Alcalá Zamora, Prieto y Largo Caballero, considerando que fue un mal nombramiento el de

Cano López, pues uno de los problemas de la República es que se seguía eligiendo a notorios adversarios para altos cargos, y se distinguía a funcionarios clericales y monárquicos emboscados, como los censores que sufrió durante la dictadura y que seguían practicando su oficio con la República.<sup>1091</sup>

Unas semanas después, también desde *El Luchador* en un artículo firmado por T. Furió,<sup>1092</sup> se comenta la polémica que aparece en todos los periódicos tras la proposición presentada en las Cortes, unos en pro y otros en contra de esa institución universal. En él se preguntaba a los que se ensañaban contra la masonería, el por qué la juzgaban con la calumnia sin conocer su organización y sus estatutos. Para el articulista, el odio que el jesuitismo y el clericalismo manifestaban contra la masonería no es porque fuera contra ellos, pues la masonería no iba contra nadie, sino porque los procedimientos que tiene de practicar el bien molestaban y desacreditaban a quienes se arrogaban la religión de Cristo; el buen masón pretende despertar en la inteligencia y corazón de sus semejantes los sentimientos de Libertad, Igualdad y Fraternidad que han de garantizar la paz en el mundo.

Para la derecha, el hecho de que en el Ejército hubiera militares masones era un peligro que quebraba lo que ellos pretendían que fuera un bloque monolítico, que respaldara con la fuerza de las armas, como había sucedido en octubre en Asturias, la lucha contra las veleidades revolucionarias de los

---

<sup>1091</sup> *El Luchador*, 28-02-1935, p.1, “Tenida masónica parlamentaria”. En realidad Roberto Castrovido siempre se ha dado por sentado era masón, de la logia *Ibérica* de Madrid, y citado como tal por historiadores del prestigio de la profesora Gómez Molleda (1986: 227,317, 346, 379, 389, apéndice) o José Antonio Ayala (1990). En su expediente masónico -C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 155 B, expediente 2- solo aparece un documento sobre su solicitud de ingreso en la Ibérica nº 7 en agosto de 1912 – citado en LÓPEZ VILLA, A. (2014): «Los diputados republicanos masones durante la monarquía de Alfonso XIII» en DELGADO IDARRETA, J.M. y A. MORALES BENÍTEZ [coords.]: *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. Vol. II, p. 832.

<sup>1092</sup> *El Luchador* 13-03-1935, p. 1, “¡Cómo se pierde el tiempo! La masonería fuera de la ley”. El firmante del artículo, masón sin lugar a dudas, tal vez fuera Tomás Furió Doménech, capitán de la marina mercante, que había sido miembro de *Constante Alona* nº 3 y de *Constante Alona* nº 12 en la década anterior.

obreros, o bien, si las urnas les daban la espalda a las derechas, que se alzara contra un posible gobierno de izquierdas.

Un extenso artículo aparecido en *El Siglo Futuro* de Madrid ahondaba en este aspecto.<sup>1093</sup> Se decía que en el siglo XIX en España, tras la guerra contra los franceses, las guerras de independencia de América y especialmente con el fin de las guerra civiles carlistas, una serie de aventureros que habían ingresado en filas, con un fondo de profesionalismo mercenario, dispuestos a ofrecerse a las perturbaciones del momento por su ambición insatisfecha, no encontraban, más que en las revueltas y asonadas, el modo de medrar, pues apenas hubo intervenciones en el extranjero.

También era un factor a considerar la vida monótona de las guarniciones y el menosprecio a la clase militar por parte de la monarquía constitucional, que llevó a volcarse en la política a los militares ambiciosos, poniendo de ejemplo y calificando de felones a Espartero y Serrano o a los que eran capaces de unirse con sus enemigos para satisfacer la pasión del momento, por su ambición cínica, como Prim, el más claro ejemplo de profesionalismo mercenario.

Según el artículo, en esta atmósfera de conspiración política, medraron las logias en el Ejército, declinando su influencia durante la Restauración, quedando los pocos masones militares como seres estafalarios, porque generalmente eran además teósofos, vegetarianos y esperantistas. Pero si había desaparecido la masonería del Ejército era porque ya no había conspiraciones; sin embargo, cuando estas volvieron, como sucedió a partir de 1926, los masones se volvieron a reproducir en el Ejército, gente sucia o inconsciente a las que les bastaba el medro personal.

Se señala el renacimiento de la masonería en el Ejército en 1921, con el contacto de los militares con las logias del Norte de África. Se llega a verter la especie de que hubo militares que se adhirieron a la masonería para evitar sus

---

<sup>1093</sup> *El Siglo Futuro*, 15-01-1936, pp. 8-9, "Temas militares. La masonería en el Ejército. Dos tipos de afiliados a la secta".

responsabilidades en el desastre de Annual, en lo que era el colmo del cinismo. Aseguraban que se sumaron a la masonería todos los fracasados, despechados y ambiciosos, que no habían hecho suficiente carrera en Marruecos. Como frase resaltada aparece en el texto una advertencia: «“¡Yo soy masón!”, ha dicho el general López Ochoa. ¿Lo es también el ministro de la Guerra, general Molero?. ¡Conviene conocer a todos los hermanos!».

Continuaron las descalificaciones a la masonería, en algunos casos poniendo de manifiesto su supuesta alianza con el judaísmo y para lograr el control del poder mundial. Se decía que en los últimos años habían entrado 20.000 judíos en España, de los expulsados centroeuropeos, instalados preferentemente en la costa catalana, siendo puntos estratégicos de su actuación algunos puntos de la costa marroquí y de Levante, donde brotaban logias masónicas. Según este comentario había que pensar cual iba a ser el futuro, con judíos que entran, masones que brotan y separatistas que se afianzaban.<sup>1094</sup>

Articulistas como Enrique Herrera Oria, hermano del director de *El Debate*, continuaban su cruzada particular con textos como el publicado en *El Día* el 29 de mayo de 1935, poco imaginativos, puesto que se seguían las directrices marcadas décadas antes por Taxil, en el que se habla de unos grados inferiores que desconocen lo que es la masonería, por ser una estructura piramidal, con muchos tentáculos que influyen en muchas organizaciones, siendo en realidad una sociedad política, que practican una política sectaria antiespañola, en contacto con organizaciones internacionales.<sup>1095</sup>

---

<sup>1094</sup> *El Día*, 16-05-1935, p. 1, “Ante un posible futuro”.

<sup>1095</sup> *El Día*, 29-05-1935, p. 2. “Misterios de las logias. La mayoría de los masones los ignoran. Se limitan a cumplir ciegamente lo que les mandan”. Herrera Oria no duda en tergiversar la iniciación de un profano en la masonería, en la que encuentra supuestos carteles que le incitan a retirarse si ama a su patria. Se pregunta a quien obedecen en realidad los diputados masones, que son vigilados por las logias, que les premian con cargos bien retribuidos y colocaban en los ministerios a los más conspicuos. Habla sobre las fórmulas de los judíos para destruir la civilización cristiana, fomentando las obras de Nietzsche en medios afines de la masonería y la Institución Libre de Enseñanza, el Ateneo de Madrid, las editoriales pornográficas y espiritistas, puesto que predica que la moral católica estaba en decadencia.



No se dudaba en vincular el escándalo del estraperlo,<sup>1096</sup> que tanto afectó al PRR y al propio Lerroux, con una maniobra de la masonería. Para ello se dio publicidad a lo declarado por Salazar Alonso en una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, lamentándose de que el gobierno y la prensa acogiesen la denuncia de un individuo sin crédito, un judío que vino a España asesorado por el abogado de la masonería internacional. Según la noticia, el público asistente acogió estas declaraciones con una gran ovación y lanzando mueras al judaísmo y la masonería.<sup>1097</sup>

El tema de la influencia de la masonería en el Ejército continuaba siendo para la prensa derechista una de las principales preocupaciones, que se acrecentó con la llegada al Gobierno de Portela Valladares. En un artículo publicado por Marcos de Saba en *El Siglo Futuro*, se advertía que los generales citados como masones por Cano López, ocupaban de nuevo puestos vitales en el Ejército, tras haber sido apartados algunos por Gil Robles. Portela había nombrado al general Molero ministro de la Guerra y subsecretario al general Martínez Cabrera. A López Ochoa se la había designado para una Inspección del Ejército, a Cabanellas le dieron el mando de la 5ª División Orgánica, a Pozas la Dirección de la Guardia Civil, a Núñez de Prado la Dirección de Aeronáutica, a Castelló el mando de la 2ª Brigada de Infantería de Madrid, a Romerales el de la 12ª o al general Urbano la presidencia del Patronato del Archivo Militar. Y Villa-Abrille y Gómez Morato fueron designados a la jefatura de las divisiones 2ª y 3ª.

---

<sup>1096</sup> Escándalo derivado de la aceptación por políticos radicales de sobornos para autorizar la introducción en España de un nuevo juego de apuestas, que motivó la destitución de Lerroux como jefe del gobierno en septiembre de 1935 y al mes siguiente la inculpación por las Cortes de cinco prohombres del PRR y la dimisión de Lerroux y de Rocha de sus cargos en el gabinete. El nivel alcanzado por el escándalo y su impacto devastador en el PRR fue posible por el estado general de descrédito y división de esta opción política. Cfr. TOWNSON, N. (1994): *op. cit.*, pp. 219-221.

<sup>1097</sup> *El Día*, 17-01.1936, p 3, "Salazar Alonso habla del straperlo". Rafael Salazar Alonso, no lo olvidemos, había sido iniciado en la masonería en la logia *Hispano-Americana* nº 379 de Madrid, en diciembre de 1921, con el simbólico *Pi y Margall*, alcanzando y en 1926 pasó a la logia *Ibérica* nº 7 de Madrid y fue irradiado en 1935 por su conducta profana y antimasonónica como miembro del Gobierno. Para explicar su relación con el escándalo del estraperlo, no dudaba en mezclar a la masonería como responsable del hecho.

Se decía que contra esta realidad y animados por su espíritu patriótico, había reaccionado gran parte de la oficialidad, que de manera espontánea estaba firmando un documento individual en el que bajo palabra de honor se hacía constar su no pertenencia a la masonería. Se recordaba al Gobierno la vigencia del decreto de 19 de julio de 1934, firmado por el ministro de la Guerra Diego Hidalgo. Se exigía una reacción del Gobierno en este sentido pues la Masonería era una sociedad internacional que dictaba órdenes secretas desde el extranjero, lo que era incompatible con el mando militar.<sup>1098</sup>

Se llegaron a publicar, en vísperas de las elecciones a Cortes de febrero de 1936, auténticas aberraciones para instalar el miedo en el electorado de derechas y motivar su participación, como una noticia sobre la supuesta creación en diciembre de 1932 en España de la “Liga de los sin Dios”, que se unió a la “Liga de los Librepensadores”, teniendo su central en Moscú y con un programa radicalmente anticlerical, que propugnaba la separación total de la Iglesia y el Estado, la supresión de la embajada en el Vaticano, la expulsión del Nuncio, la disolución de todas las órdenes religiosas, la supresión del presupuesto del Culto y Clero y del clero castrense y de las cárceles, la propagación del divorcio, la prohibición de administrar el bautismo y la comunión a los menores de 19 años o la supresión de las procesiones. Se advertía que este programa ya se estaba realizando con exactitud en España, con las leyes republicanas.<sup>1099</sup>

También en el *ABC* de Madrid, se prevenía, en vísperas de las elecciones, del peligro masónico, especialmente en lo referente a su influencia en el Ejército, utilizando un lenguaje prácticamente fascista, al decir que entre las fuerzas disgregadoras que en todos los tiempos había entorpecido la marcha de las naciones hacia el cumplimiento de sus destinos históricos, correspondía el papel principal a dos, representadas por organismos internacionales estrechamente ligados entre sí: el comunismo y la masonería. De nuevo se mencionaba lo que sería después conocido como el contubernio.

---

<sup>1098</sup> *ABC*, 16-01-1936, p. 25, “El Ejército y la masonería”.

<sup>1099</sup> *El Día*, 11-02-1936, p.3, “Los sin Dios”.

Y es un texto sospechosamente parecido a lo que en 1940 fue el preámbulo de la Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de Marzo.

El diario derechista afirmaba que si bien se había combatido reiteradamente al comunismo, no sucedía lo mismo con el peligro masónico, pues se consideraba a las logias como un pintoresco anacronismo, con pueriles ceremonias y ritos o como mucho creer que era una sociedad secreta cuya finalidad era permitir a los vividores medrar a costa de los incautos. Pero más serio era el peligro, pues la masonería existía para finalidades más ocultas que discutir sobre la Atlántida, que era a lo que se dedicaba Salazar Alonso en su logia de Madrid, según relataba en un libro reciente. Y lo peor es que estas finalidades las ignoraban hasta los grandes dignatarios, como Portela, Martínez Barrio o Barcia.

Se señalaba la preocupación por su auge, viendo en los más elevados puestos del Estado a personas ligadas por solemnes juramentos a una secta de fines tenebrosos regida desde el extranjero y lanzaban la alarma ante la injerencia de la masonería en los organismos militares, pues el militar no debía estar ligado por más juramento que el prestado a la bandera, pero aun así, la secta había logrado afiliarse en sus dos organizaciones españolas a docena y media de generales y un centenar de jefes y oficiales, número no excesivo, como tampoco lo era el de masones españoles, unos ocho mil, pero su clandestinidad y su táctica y finalidades ocultas le daban a la masonería una fuerza, de la que era buena prueba el logro de puestos de mando vitales, como la Presidencia del Consejo, dos ministerios, las direcciones generales de la Guardia Civil y Aeronáutica, la Inspección General del Ejército y varios mandos divisionarios.

Al propio Ejército correspondía, según *ABC*, eliminar esta lepra, debiendo las Cortes que iban a ser elegidas coadyuvar, lo mismo que el Gobierno que surgiera de estas elecciones, dando cumplimiento al acuerdo que prohibía ser masones a militares y marinos.<sup>1100</sup>

---

<sup>1100</sup> *ABC*, 14-02-1936, p. 30, "El peligro masónico".

Cualquier recurso, por extremado que fuera, servía en la absoluta polarización de posicionamientos que se dieron en los comicios de febrero de 1936 en los que los sectores de derechas, presagiando la derrota, comenzaron a preparar otro tipo de estrategias: el uso de la fuerza para acabar con la República.

## 7.9 La formación del Frente Popular y su triunfo en las elecciones del 16 de febrero de 1936 en Alicante. Acción política de los masones alicantinos en los meses previos a la guerra civil

La primera polémica suscitada tras la convocatoria de elecciones a Cortes por el Gobierno de Portela y la restauración de los ayuntamientos democráticos surgidos tras las municipales de abril de 1931 vino de la mano de la tergiversación de lo dicho en un discurso por Lorenzo Carbonell Santacruz, de nuevo alcalde de Alicante, realizada por un periodista madrileño que periódicos como *El Debate* y *El Sol*, publicaron como una incitación a la violencia.<sup>1101</sup> Acusaciones típicas de una contienda electoral en la que los antagonistas, unos meses después se encontraban en ambos lados de las trincheras.

Sí fue un hecho muy grave el asalto a los talleres de *El Luchador* el 5 de febrero, que fueron incendiados, hecho imputado a los falangistas, que no habían olvidado el incidente y agresión a Álvaro Botella. Como contrarréplica, jóvenes del Frente Popular asaltaron la sede de Falange.

En diciembre de 1935 en el consejo nacional del PSOE triunfaron las tesis de Prieto favorables al acuerdo electoral con los republicanos, lo que motivó la dimisión de Largo Caballero. A través de Juan Simeón Vidarte y Manuel Cordero, se le hizo llegar a Azaña la propuesta de acuerdo. El día 26 el líder de IR se reunió con Martínez Barrio y Sánchez Román y aceptaron la propuesta socialista, que refrendaron los comités ejecutivos de sus respectivos partidos. Se negoció el programa electoral conjunto y además del PCE también se adhirieron otras organizaciones obreras, como UGT, el Partido Sindicalista, el POUM y las Juventudes Socialistas, junto a otras fuerzas de ámbito local, como

---

<sup>1101</sup> La auténtica naturaleza de las palabras de Lorenzo Carbonell ha quedado demostrada, tanto por García Andreu (1985: 181-183) como por Vicente Ramos (1986: 197-198) y (1993: 640-641); en realidad fue una llamada al orden y al civismo, exhortando, naturalmente, a los republicanos a acudir en masa a las urnas y que no hubiera ni un voto a las derechas, que eran los enemigos de España.

los valencianistas Esquerra Valenciana de Marco Miranda y el Partit Valencianista d'Esquerra, uno de cuyos principales dirigentes era Francesc Soto i Mas, Gran Maestre de la GLRL. Se firmó un manifiesto conjunto, que se publicó el 16 de enero de 1936, aunque el Partido Nacional Republicano de Sánchez Román se retiró del acuerdo. Azaña vetó a algunos federales y sobre todo a IRS de Juan Botella, quien en un alarde de sentido democrático y de Estado, anunció que a pesar de ello no presentaría candidaturas y apoyaría al Frente Popular.<sup>1102</sup>

Se había acordado que en caso de victoria, el Gobierno fuera exclusivamente republicano, contando con el apoyo de las fuerzas obreras, siendo un elemento clave de la negociación y acuerdo la amnistía por los sucesos de octubre.

A estas elecciones las derechas de Alicante presentaron la conocida como Candidatura Antimarxista, con tres miembros de la Derecha Regional Agraria, Rafael Alberola, Juan Torres Salas y Eusebio Escolano; tres centristas de Portela Valladares: Miguel de Cámara Cendoya, José Canalejas, hijo del célebre político, pero muy escorado hacia la extrema derecha y Baldeón Martínez, mientras que como independientes figuraban Silvino Navarro y quien había sido la figura política del centro-derecha alicantino, ocupando la Presidencia del Consejo de Ministros en 1935, Joaquín Chapaprieta, quien postuló la entrada de centristas y la no inclusión de extremistas de derecha, aunque no pudo incluir a su segundo, Ruiz Pérez-Águila.

Las negociaciones fueron muy arduas, quedando descolgados los tradicionalistas con Senante y especialmente los restos del PRR, que tenían a Alfonso Martín de Santaolalla como presidente local y a César Oarrichena como presidente provincial. En un principio Oarrichena iba a ser candidato en la lista de las derechas, pero quedaron fuera y por eso se presentó en lista abierta, lo mismo que hizo la Comución Tradicionalista, cuyo candidato era el

---

<sup>1102</sup> AVILÉS FARRÉ, J. (2006): *op. cit.*, pp. 383-385.

director de *El Siglo Futuro*, Manuel Senante. Decidieron apoyar solo a los candidatos de la CEDA y no a los centristas y al propio Senante.

En el diario *El Día*, que apoyaba a los tradicionalistas, llevaron a cabo una gran campaña de apoyo a Senante y en contra de los candidatos de centro derecha y de los cuneros, cuyo lema fue: «Alicantinos: Votad a Senante. Y no votéis a los cuneros ni a los masones», en referencia a los candidatos propuestos por Portela Valladares, que era masón desde su iniciación en 1920 en la logia *Fénix* de Barcelona y era grado 33 desde 1922, siendo el primer Gran Maestro de la Gran Logia Regional del Nordeste.<sup>1103</sup>

En el periódico dirigido por Juan Sansano, el 15 de febrero, la víspera de las elecciones aparecía en grandes caracteres lo que era una clara declaración de intenciones para orientar el voto de sus lectores, utilizando un texto del diario de la DRA, *Más*:<sup>1104</sup>

La Derecha Regional, que tiene tres candidatos en la candidatura gubernamental, dice hoy en su órgano “Más”:

“Réplica adecuada de aquel día ignominioso ha de ser el 16 de febrero del año 1936. A las armas alicantinos, a las armas para defender en las urnas el honor mancillado, para redimir al pueblo español de las asechanzas de traidores encanallados. Conquistemos el derecho a la vida con las papeletas electorales. Hay que cerrar el paso a los masones, a los socialistas, a los comunistas, a los enemigos de la República que obedecen las órdenes de Moscú y las consignas de las sectas internacionales. Alicante y su provincia para los alicantinos. ¡Abajo la tiranía extranjera!”

Aprovechando el contenido del texto de la DRA, *El Día* hacía su propio llamamiento a las urnas, con un ataque a los candidatos centristas, calificados de cuneros y masones:

---

<sup>1103</sup> Su biografía masónica en FERRER BENIMELI, J.A. (2007): *op. cit.*, pp. 309-345.

<sup>1104</sup> *El Día*, 15-02-1936, p. 1.

Ya lo saben los católicos alicantinos: Hay que tachar de la llamada candidatura centro-derecha a los masones y a los que no sean alicantinos. ¡CATÓLICOS ALICANTINOS: VOTAD A SENANTE!

Como señala el profesor García Andreu, la elaboración de la candidatura del Frente Popular en Alicante también fue difícil, con numerosas reuniones y negociaciones, hasta que el 17 de enero en una reunión conjunta de PSOE, UGT, IR, URN, PCE y el Partido Sindicalista, quedó constituida la coalición del Frente Popular, aunque surgieron muchas tensiones en la confección definitiva de la candidatura. Franklin Albricias renunció a ser candidato por falta de entendimiento con los socialistas. En el PSOE y en IR hubo fuertes tensiones internas, que obligaron también a la renuncia de Pérez Torreblanca.

El 24 de enero se decidió que la candidatura del Frente Popular estaría compuesta por cuatro socialistas: Rodolfo Llopis, Miguel Villalta Ginés Ganga y Salvador García; tres de IR: Carlos Esplá, Juan José Cremades y Eliseo Gómez Serrano y un representante de URN, Jerónimo Gomáriz Latorre.

Las elecciones, que registraron una altísima participación, dieron el triunfo a esta candidatura, superando el 80% en la ciudad de Alicante. Los candidatos independientes Senante y Oarrichena restaron indudablemente votos a la Candidatura Antimarxista, cerca de 10.000 en el caso del candidato tradicionalista y poco más de 1.300 en el radical. Los votos de la provincia ajustaron mucho más el resultado, aunque el Frente Popular con el 53'2% de los votos se llevó los ocho escaños de las mayorías, obteniendo sus candidatos en torno a los 130.000 votos, mientras que la Candidatura Antimarxista, con el 44'6% solo obtuvo los tres de las minorías, siendo elegidos Chapaprieta con cerca de 114.000 votos y los miembros de la DRA Juan Torres y Eusebio Escolano, que obtuvieron en torno a los 111.000 votos.<sup>1105</sup>

---

<sup>1105</sup> GARCÍA ANDREU, M. (1985): *op. cit.*, pp. 181-210. Una visión general de las elecciones de 1936 en el País Valenciano en GIRONA ALBUJEC, A. y J. M. SANTACREU SOLER (2006): *La crisis de la Segunda República. Vol. I de La guerra civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia,



Nada más conocerse los resultados, Álvaro Botella se hizo cargo de forma interina del gobierno civil al día siguiente tras la dimisión de su titular Vives Roger, permaneciendo en el cargo hasta el día 21, en que fue nombrado Valdés Casas. El día 20, junto a una manifestación que celebró el triunfo del Frente Popular, grupos incontrolados asaltaron las sedes de periódicos derechistas como el cedista *Más y El Día* y de partidos políticos como los círculos de la DRA, el de los tradicionalistas, agrarios y el PRR, sufriendo también asaltos algunas iglesias, produciéndose algunos muertos y heridos. El Frente Popular en todo momento condenó los hechos y realizó llamadas a restablecer la calma a través de Radio Alicante.<sup>1106</sup>

De nuevo se cuenta con una importante presencia de masones, aunque curiosamente ninguno estaba en activo en una logia alicantina, pues Llopis y Villalta eran miembros de logias madrileñas, la *Ibérica* nº 1 y la *Mare Nostrum* nº 11, mientras que Gomáriz pertenecía desde 1933 a la *logia Hispano-Americana* nº 2. Sobre Carlos Esplá Rizo, tras su pertenencia a la logia *Plus Ultra* de París, parece ser que se afilió en una logia madrileña, pero desconocemos en cual, pero seguramente su actividad, si es que se produjo, fue muy reducida y no se reactivó hasta los años del exilio.<sup>1107</sup>

Según José Ignacio Cruz, la presencia masónica en las Cortes de 1936 no aumentó con respecto a las de 1933, a pesar del triunfo de los republicanos de izquierda y socialistas, siendo alrededor de cincuenta y cuatro los diputados masones,<sup>1108</sup> lo que sí cambió, por supuesto es su adscripción política, pues en 1933 la mayoría de diputados masones eran radicales, y ahora eran mayoritariamente integrantes de los partidos del Frente Popular.

---

Ed. Prensa Valenciana, S. A.. Dentro de esta obra destacan: GIRONA ALBUJEC, A. y J. M. SANTACREU SOLER: «La primavera violenta. De la victoria del Frente Popular al 18 de julio en la Comunidad Valenciana» pp. 31-72 y GARCÍA ANDREU, M.: «La victoria del Frente Popular. Las elecciones de más trascendencia y carga política», pp. 88-97.

<sup>1106</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp. 304-305; RAMOS, V. (1993): *op. cit.*, pp. 651-656.

<sup>1107</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 141 B, expediente 3. También en: ANGOSTO VÉLEZ, P.L. (2002): *op. cit.*, pp. 246-249.

<sup>1108</sup> CRUZ, J. I. (1989): «Los diputados masones en las Cortes de la II República» en FERRER BENIMELI, J. A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, CEHME, t. I, p. 130.

El 26 de abril se celebraron los comicios para compromisarios en la elección del nuevo Presidente de la República, tras ser depuesto Niceto Alcalá-Zamora el día 7 de ese mismo mes tras aprobarse por una amplia mayoría en el Congreso una proposición presentada entre otros por Rodolfo Llopis. En Alicante resultó ganadora la candidatura oficial, compuesta entre otros por Ángel Pascual Devesa y José López Pérez, de IR y el socialista Luis Arráez Martínez, los tres masones. Estos compromisarios eligieron el 10 de mayo a Manuel Azaña como Presidente de la Segunda República.<sup>1109</sup>

El 24 de mayo de 1936 IR celebró la Asamblea Provincial Ordinaria para renovar el Consejo Provincial, con la asistencia de representantes de ciento veinte organizaciones municipales de la provincia de Alicante. La nueva Junta Directiva Provincial sería presidida por José Estruch Ripoll, con Alfredo Javaloy como secretario, Casimiro Arqués como vicesecretario y José López Pérez como Contador, señalando como hemos hecho a lo largo de este trabajo a los masones en activo.<sup>1110</sup>

Con el triunfo en las elecciones, de nuevo algunos de los más destacados dirigentes del republicanismo alicantino, que a su vez eran miembros de alguna logia, o masones en sueños, ocuparon destacados puestos en el organigrama del nuevo gobierno, presidido por Manuel Azaña y en el que eran masones los ministros Augusto Barcia,<sup>1111</sup> José Giral, Santiago Casares Quiroga y Marcelino Domingo. Azaña, como hemos señalado, se inició en 1932, pero solo asistió a esta tenida.

En el Congreso, Rodolfo Llopis fue Secretario 2º de la Mesa de las Cortes desde abril de 1936 a octubre de 1937; formó parte de las Comisiones de

---

<sup>1109</sup> *El Día*, 27-04-1936, p. 1. En total la provincia de Alicante envió a once compromisarios, cuatro socialistas, tres de IR, dos de URN y un sindicalista. También en RAMOS, V. (1993): op. cit. pp. 664-665.

<sup>1110</sup> *El Luchador*, 25-05-1936, p. 1. Los otros cargos quedaron designados así: José Papí Albert como vicepresidente y Antonio Ramos Ayús como tesorero.

<sup>1111</sup> Augusto Barcia Trelles había sido elegido de nuevo Gran Maestro del GOE en marzo de 1935 en la Asamblea Extraordinaria que se celebró en Barcelona, pero dimitió en junio, siendo sustituido por Ángel Rizo. – MARTÍN, L.P. (2007): op. cit., pp. 156-157-. El motivo de la dimisión fue precisamente el querer entrar activamente en la política.

Gobierno Interior, de Instrucción Pública, de Presidencia (suplente) y de la de Estado y además fue secretario del Grupo Parlamentario Socialista desde marzo de 1936 a septiembre de 1937. Durante la guerra civil ocupó la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros durante los dos gobiernos formados por Francisco Largo Caballero desde septiembre de 1936 a mayo de 1937.<sup>1112</sup>

José Alonso Mallol fue nombrado director general de Seguridad, seguramente el cargo más peligroso y de mayor responsabilidad en unos momentos tan decisivos, del que dimitió el 30 de julio de ese mismo año, pasando el 14 de agosto a ser nombrado cónsul de la República en Sidi-Bel-Abbés e Inspector General de los consulados de Argelia y el Marruecos francés.<sup>1113</sup>

Carlos Esplá Rizo se hizo cargo de la Subsecretaría de Presidencia y posteriormente fue nombrado ministro de Propaganda y Cultura en el segundo gabinete presidido por Largo Caballero en 1937.

Jerónimo Gomáriz Latorre, fue secretario de la Comisión de Actas del Congreso y el 19 de mayo de 1936 fue nombrado Subsecretario del ministerio de Justicia.<sup>1114</sup> Tras el estallido de la guerra, recibió el nombramiento de Cónsul General en Orán.<sup>1115</sup>

Antonio Pérez Torreblanca fue nombrado Consejero de Estado a las pocas semanas de producirse la sublevación militar.<sup>1116</sup>

El 22 de febrero de 1936 el Consejo de Ministros aprobó la nueva terna de gobernadores civiles, entre los que se encontraban el oriolano José María

---

<sup>1112</sup> Sobre la actividad política de Llopis en estos años, *vid.*: VARGAS, B. (1999): *Rodolfo Llopis (1895-1983): una biografía política*. Barcelona, Planeta.

<sup>1113</sup> ANGOSTO, P.L: (2006): *op. cit.* pp. 199 y ss..

<sup>1114</sup> *El Luchador*, 19-05-1936, p. 2.

<sup>1115</sup> *El Día*, 11-09-1936, p. 1.

<sup>1116</sup> *El Día*, 27-08-1936, p. 2.

Lucas Parra, destinado a Albacete y el eldense Ángel Vera Coronel, nombrado gobernador civil de Zaragoza, ambos masones en activo.<sup>1117</sup>

Durante la guerra civil, el diputado socialista Miguel Villalta Gisbert ocupó el cargo gobernador civil de Madrid, cargo que desempeñó entre el 1 de diciembre de 1936 y el 12 de julio de 1937.

Lorenzo Carbonell continuó como alcalde de Alicante hasta que el 29 de septiembre de 1936 cesó, junto al resto de los concejales, para dar paso a una Comisión Gestora en la que se integraron elementos de todos los partidos del Frente Popular y las centrales sindicales obreras, que fue presidida por el comunista Rafael Millá, consejero en representación de la UGT. En representación de IR fueron elegidos concejales Antonio Eulogio Díez, quien posiblemente fuera miembro de *Constante Alona* nº 12 en la década de 1920 y quien continuaba como masón en activo en esta logia Pascual Ors Pérez, quien fue nombrado 4º teniente de alcalde.<sup>1118</sup>

Álvaro Botella, tras su corta gestión en el gobierno civil, fue elegido Presidente de la Gestora de la Diputación Provincial, cargo que ocupó hasta que el 5 de octubre de 1936 se dio posesión a una nueva Gestora, formada por representantes de todos los partidos de la lucha contra el fascismo. En esta nueva Gestora se integraron Fermín Botella en nombre de IR y Carmelo Alberola Costa en representación de URN, que seguía como masón en activo, lo mismo que el socialista eldense Luis Arráez, miembro de la logia *Amor* nº 9, quien sería elegido Presidente de la Gestora Provincial, desde el 5 de octubre al 10 de diciembre de 1936, fecha en la que dejó el cargo al ser nombrado

---

<sup>1117</sup> *ABC*, 22-02-1936, p. 1. El alicantino Manuel Pomares Monleón, acusado de ser masón en la posguerra, fue nombrado gobernador civil de Teruel. Dos masones valencianos entraron en la combinación de gobernadores civiles nombrada por el Consejo de Ministros tres días después: Francesc Puig Espert, gobernador civil de Burgos y Mariano Campos Torregrosa, nombrado gobernador civil de Valladolid. Otro masón, Antonio Navarro Sánchez fue nombrado gobernador civil de Castellón –*ABC*, 25-02-1936, p. 1-.

<sup>1118</sup> *El Día*, 29-09-1936, p. 2, “La nueva Comisión Gestora del Municipio de Alicante”; 30-09-1936, p. 1, “Se ha constituido el nuevo Concejo Municipal, que presidirá el camarada Rafael Millá.

gobernador civil de la provincia de Málaga, cargo que ocupó hasta el mes de mayo.<sup>1119</sup>

En febrero de 1937 se incorporaron a la Gestora Provincial José Estruch Ripoll y Marcial Samper Ferrándiz, en representación de IR y Emilio Costa Tomás como representante de URN; Samper durante la guerra fue Delegado de la Dirección General de Abastecimientos en noviembre de 1937 y fue miembro del Comité Popular Provincial de Defensa. Miguel de Benavides Shelly, en febrero de 1937 aparece como agregado en el ministerio de Propaganda, en Valencia, a las órdenes de Carlos Esplá.<sup>1120</sup>

---

<sup>1119</sup> *El Día*, 05-10-1936, p. 2, “La nueva Diputación”. Durante los años de la guerra Álvaro Botella ocupó también los cargos de Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Alicante, siendo nombrado el 20 de agosto de 1936 y el de Presidente del Consejo de Defensa del Patrimonio Histórico. Luis Arráez como gobernador civil de Málaga tuvo que afrontar la ocupación de la capital y buena parte de la provincia por parte de las tropas de Queipo de Llano en febrero de 1937. A partir de ese momento y hasta su cese en mayo se ocupó, junto con el gobierno civil de Almería en las tareas de evacuación y acogida de los miles de refugiados malagueños, así como en la asistencia a los huérfanos.

<sup>1120</sup> Ese mismo año se publicaba en Burgos un libro basado en la correspondencia y documentación que le fue requisada a Benavides Shelly en una vivienda que tenía en Segovia – OJEDA, J.M. (1937): *Vida política de un grado 33*. Burgos, Ediciones Antisectarias. A pesar de que Ojeda intenta probar los orígenes masónicos de la Segunda República y la antirreligiosidad de la masonería y su intervención en la Revolución de Octubre, sacando párrafos de su contexto y reproduciendo documentos, la verdad es que lo único que se demuestra es un cierto anticlericalismo masónico, pues los textos de Benavides Shelly dan una imagen reformista de modernidad de la masonería. Sobre el tema vid.: DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J. (2009): *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*. Madrid, Marcial Pons Historia, pp. 266-267. Esta obra es muy importante para conocer la actuación del presbítero Joan Tusquets al frente de las Ediciones Antisectarias y como uno de los ideólogos de la lucha contra la masonería, con el añadido de ser un personaje muy cercano a los Franco. También sobre el tema: CANAL, J. (2004): «Las campañas antisectarias de Juan Tusquets (1927-1939): Una aproximación a los orígenes del contubernio judeo-masónico-comunista en España» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*. Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, T. II, pp. 1193-1214; (2006): *Banderas Blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*. Madrid, Marcial Pons Historia, pp. 293-322.



## CAPÍTULO IV

### LA MASONERÍA EN LA PROVINCIA DE ALICANTE (1922-1936)

#### 1. La logia *Diana* nº 5 de Denia (1922-1927)

La logia *Diana* se constituyó en principio, como ya hemos señalado, como un triángulo formado por tres miembros de la logia *Numancia* nº 417, residentes en Denia, que durante unos meses, hasta su constitución como logia regular, continuaron formando parte del cuadro lógico del taller alicantino.

En plancha fechada el 3 de diciembre de 1922, Francisco Botella Cardona, *Vergniaud*, gr. 3º, Mariano Trucharte Samper, *Mozart*, gr. 2º y Germán González Campo, *Licurgo* gr. 1º, solicitaron al Supremo Consejo del Grado 33, por mediación de la logia *Numancia*, la pertinente autorización para la constitución de un triángulo con el nombre de *Diana*, recuperando la denominación de una antigua logia situada en esta localidad. Los firmantes comunican que adoptarán el Rito Escocés Antiguo y Aceptado y prometen acatamiento a la Constitución del Supremo Consejo, sus Estatutos y Reglamentos e indicaron la distribución de los cargos del triángulo, ocupando Francisco Botella Cardona el de presidente, Mariano Trucharte Samper el de tesorero y Germán González Campo, el de secretario.<sup>1121</sup>

Con la misma fecha, la logia *Numancia* también remitió al Supremo Consejo del Grado 33 una plancha comunicando que vista la solicitud y por interés de la Orden, se había procedido a constituir el triángulo, previas las promesas del Ritual, en los valles de Denia.<sup>1122</sup>

---

<sup>1121</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2. La logia *Diana* nº 207 y 96, de la obediencia del GODE, estuvo en activo entre 1880 y al menos 1888, con un total de diecinueve miembros en aquel periodo.- SAMPEDRO RAMO, V. (2008): op. cit., p. 38.

<sup>1122</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2.

El 26 de diciembre aparece publicado el cuadro lógico del triángulo, al que le fue otorgado el número de orden 92, dentro de la federación del GOE:<sup>1123</sup>

- Francisco Botella Cardona, *Vergniaud* gr. 3º; impresor, nacido en Denia en 1865. Presidente.<sup>1124</sup>
- Mariano Trucharte Samper, *Mozart*, gr. 2º; capitán de carabineros, nacido en Guadalajara en 1886. Tesorero.<sup>1125</sup>
- Germán González Campo, *Licurgo*, gr. 1º, abogado, nacido en Ponferrada en 1886. Secretario.<sup>1126</sup>

Prácticamente sin solución de continuidad, la logia *Numancia* procedió en 1922 a la iniciación de otros residentes en Denia, para su incorporación al triángulo:

- Enrique Doménech Deltell, *Joaquín Costa*, iniciado en octubre de 1922. Comisionista, nacido en Valencia en 1871 y residente en Denia.
- Luis de Diego Arguimbau, *Ogeid*, iniciado en diciembre de 1922. Comerciante, nacido en Valencia en 1897, hijo de Luis de Diego Carsí, quien sería Alcalde de Denia durante la Dictadura de Primo de Rivera y diputado provincial. A principios de 1923 Luis de Diego ya había sido exaltado al grado 3º.

En el primer trimestre de 1923, hubo una gran actividad, con la iniciación y exaltación a los grados de compañero y maestro de varios residentes en Denia, con el fin de constituir una logia regular. El proceso fue muy rápido y el 30 de

---

<sup>1123</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 7/2.

<sup>1124</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 10. Francisco Botella Cardona había sido miembro de la logia Diana nº 96 iniciado en 1883, alcanzando el grado 2º. Se afilió a la logia *Numancia* nº 417 el mismo día de la constitución del Triángulo *Diana*, el 3 de diciembre de 1922 y se le exaltó al grado 3º, según plancha remitida por la logia *Numancia* al Gran Consejo de la Orden - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2-.

<sup>1125</sup> Vid. nota 518. Había sido exaltado al grado 2º el 16 de octubre de 1922 y a principios de 1923 ya era grado 3º.

<sup>1126</sup> Vid. nota 524. Fue iniciado el 2 de diciembre de 1922, un día antes de la constitución del triángulo de Denia, con este fin. A principios de 1923 ya había sido exaltado al grado 3º.



marzo de 1923 el taller se pudo convertir en logia simbólica, a la que se le otorgaría el nº 5 de orden de la GLRL.

Tal y como aparece reflejado en las declaraciones de algunos de sus componentes en la posguerra, el taller dianense comenzó a celebrar sus trabajos en el domicilio particular de Mariano Trucharte Samper, que muy pronto se convirtió en su principal dirigente e impulsor. Posteriormente las reuniones se celebraron en una finca a las afueras de Denia, denominada “Marineta”, propiedad de la familia de Luis de Diego Arguimbau.<sup>1127</sup>

Según el cuadro lógico de la logia *Diana* nº 5, fechado el 28 de diciembre de 1923,<sup>1128</sup> el taller ya estaba compuesto por trece miembros, entre ellos tres comerciantes ingleses, habiendo sido iniciados a lo largo de este año:

- Alexander Boyd Swan, *Chopin*; comerciante de nacionalidad británica, nacido en 1873.<sup>1129</sup>
- Juan Bautista Doménech Doménech, simbólico *Wilson*; comerciante, natural de Porrera, Tarragona, nacido en 1862.<sup>1130</sup>
- Samuel Houlding Scarlet, *Shakespeare*; comerciante de nacionalidad británica, nacido en 1898.<sup>1131</sup>
- David Mc Ferland, *Robert Burns*; comerciante de nacionalidad británica, nacido en 1897.
- José Mestre Bernabeu, *Riego*; chófer, natural de Denia, nacido en 1896.<sup>1132</sup>

---

<sup>1127</sup> Según la declaración de José Mestre Bernabéu ante el Comisario Jefe de la Brigada Político-Social de Alicante el 17 de mayo de 1943 y en su contestación al pliego de cargos presentados contra él por el Juzgado Especial nº 2 del TERMC, fechada el 1 de marzo de 1944. Desde 1921 a 1927 había estado empleado como chófer de la familia de Diego. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 6447. También incide en lo mismo Leopoldo Oliver Morand, en su declaración ante la policía el 17 de septiembre de 1945. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 14638.

<sup>1128</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 7/2.

<sup>1129</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 30. Boyd fue el arrendatario donde se instaló el cementerio inglés de Denia.

<sup>1130</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 25.

<sup>1131</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 28.

- Leopoldo Oliver Morand, simbólico *Castelar*; comerciante, natural de Denia, nacido en 1891.<sup>1133</sup>
- Esteban Ribes Llobell, *Canalejas*; comerciante, nacido en 1881.<sup>1134</sup>
- Augusto Villalonga Alemany, *Salmerón*; notario de Pedreguer, donde residía, nacido en 1871 en Tavernes de Valldigna (Valencia).<sup>1135</sup>

Hay referencias a otro masón miembro de la logia *Diana*, en concreto Enrique Cosmelli, comerciante de nacionalidad británica, citado en las declaraciones de Germán González Campo y de Leopoldo Oliver. Con él son catorce el número total de masones vinculados a la logia *Diana*. En el cuadro lógico de diciembre de 1923, aparece la relación de cargos de la logia que serían desempeñados en el año siguiente:

Venerable Maestro:	Mariano Trucharte Samper, gr. 4º.
Primer Vigilante:	Francisco Botella Cardona, gr. 4º
Segundo Vigilante:	Luis de Diego Arguimbau, gr. 3º
Orador:	Juan B. Doménech Doménech, gr. 2º
Secretario:	Germán González Campo, gr. 3º
Tesorero y Limosnero:	Enrique Doménech Deltell, gr. 2º
Experto:	Esteban Ribes Llobell, gr. 1º
Guarda Templo Exterior:	José Mestre Bernabéu, gr. 1º

A fecha 1 de julio de 1924, según el registro oficial de logias de la GLRL, que dependían del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, la logia *Diana* nº 5 de Denia continuaba teniendo trece miembros.

---

<sup>1132</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 33.

<sup>1133</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 32.

<sup>1134</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 282 B, expediente 27. En este expediente personal aparece una carta dirigida por Esteban Ribes a Diego Martínez Barrio, fechada el 27 de junio de 1936, solicitando una recomendación para un hijo suyo y despidiéndose como "H.". Había desempeñado el cargo de vicedónsul de Noruega en Denia.

<sup>1135</sup> Augusto Villalonga fue una personalidad de una gran cultura. Aclamado conferenciante, colaborador en la prensa alicantina y valenciana, autor de diversas obras, entre ellas *El problema social en las Democracias –Cuadernos de Cultura*, nº 30, 1931, (colección dirigida por Marín Civera); de ideología republicana, fue candidato por la Derecha Liberal Republicana en las elecciones a Cortes Constituyentes de 1931.

Sin embargo, si nos atenemos a las declaraciones realizadas ante el TERMC por Germán González Campo, a finales de 1923 él mismo y posteriormente Francisco Botella, Enrique Cosmelli, Villalonga, de Diego Arguimbau y Swan, abandonaron los trabajos activos, aunque en el contexto de la represión contra la masonería es corriente este tipo de declaraciones exculpatorias, en las que los declarantes afirmaban que apenas habían asistido a reuniones y su actividad se había reducido a asistir a muy pocas tenidas, muchas veces solo la de iniciación. En el caso de Germán González Campo, sí es cierto que dejó la actividad masónica cuando fue nombrado alcalde de Denia por el Delegado Gubernativo de la Dictadura, ocupando el cargo entre abril de 1924 y mayo de 1925. En 1926 ingresó en el cuerpo de secretarios judiciales, pasando a ocupar una plaza en los juzgados de Barcelona y posteriormente en Valencia.<sup>1136</sup>

En cuanto a la ideología de los miembros de la logia *Diana*, existen muy pocas referencias. Leopoldo Oliver Morand, había sido concejal del Ayuntamiento en 1917 y fue nombrado de nuevo para ocupar este cargo en febrero de 1930. Era republicano radical, siendo vocal de la Junta Local del PRR de Denia en su constitución en marzo de 1932 y era miembro del Centro Radical Lerrouxista Dianense.<sup>1137</sup>

En el caso de Luis de Diego Arguimbau, hijo de Luis de Diego Carsí, alcalde durante la Dictadura, experimentó una progresiva radicalización ideológica, pasando de ser monárquico a tradicionalista, siendo vocal de la Junta Directiva Local de la Comución Tradicionalista en Denia en marzo de 1932 y, según Teresa Ballester, él y su padre pasaron posteriormente a formar parte de Falange Española.<sup>1138</sup>

---

<sup>1136</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 227

<sup>1137</sup> BALLESTER, T. (2008): *La Segona República a Dènia (1931-1939)*. Dènia, Edicions del Bullent-Ajuntament de Dènia, p. 82.

<sup>1138</sup> *Ibid.*, p. 115. En 1931 era miembro del Somatén y fue detenido por tenencia ilícita de armas, junto a otros vecinos de Denia –El Luchador, 28-05-1931, p. 3-. Iniciada la guerra, fue detenido y, como veremos, fusilado junto a su padre en la Plana de Xàbia el 28 de septiembre de 1936.

Mariano Trucharte, en septiembre de 1925 es uno de los cincuenta y nueve Maestros Masones en activo de la GLRL, aunque ostentaba ya el grado 4º y por tanto también era miembro del Capítulo *Lucentino* nº 1,<sup>1139</sup> pero la actividad de la logia *Diana* ya era prácticamente nula en esos momentos.

En septiembre de 1927 la GLRL comunicaba a la C.P. del GCFS que la logia *Diana* ya hacía bastante tiempo que no estaba en activo ni contestaba a ninguna de las planchas remitidas por la Regional, por lo que se tomó el acuerdo, tras la realización de varios viajes a Denia, entrevistándose con algunos de los masones de aquel taller, de que fueran abatidas sus columnas para normalizar la situación de aquellos masones.<sup>1140</sup>

Una comisión de la Regional presidida por el Gran Maestro Estruch volvió a desplazarse a Denia, acordando con los miembros de la logia *Diana* que hasta que se resolviera la causa de la paralización de sus trabajos se les consideraría como durmientes, para lo que prometieron ponerse a plomo, es decir, saldar sus deudas, con el Gran Tesoro de la Regional y solicitar reglamentariamente la suspensión de trabajos o abatimiento de columnas, pero a mediados de noviembre nada habían hecho de lo pactado.<sup>1141</sup>

Finalmente en la Asamblea de la GLRL celebrada los días 17 y 18 de marzo de 1928, tras conocerse los antecedentes expuestos por los inspectores nombrados para visitar la logia *Diana* y teniendo en cuenta las difíciles circunstancias por las que atravesaba la masonería española en aquellos momentos, en que se había recrudecido la persecución por parte del Directorio

---

<sup>1139</sup> Ya hemos comentado que era teósofo y además vegetariano, siendo el tesorero de la Sociedad Vegetariana de Alicante en 1919 –*El Periódico Para Todos*, 03-09-1919, p. 2-. En 1933, siendo ya comandante, fue trasladado a la comandancia de carabineros de Badajoz – *Diario de Alicante*, 07-09-1933, p. 2-. Su actuación durante la guerra civil, ascendido a teniente coronel, fue muy destacada, especialmente en la defensa de Madrid. Fueron sus tropas las que encontraron los planes de ataque en el cadáver del capitán Vidal Quadras, tras destruir el tanque italiano que comandaba y fue Trucharte quien los hizo llegar al coronel Rojo. Ascendido a coronel, llegó a ostentar el cargo de Inspector General del Instituto de Carabineros en 1937- *La Libertad*, 12-06-1937, p. 2-. En 1939 partió al exilio, primero en Francia, en 1942 en Argel y en la década de 1950 en Brasil, donde ostentó el cargo de Presidente de la Comisión Española por la Paz de São Paulo – *España Popular*, 20-05-1955, p. 1-.

<sup>1140</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/2. Plancha de 05-09-1927

<sup>1141</sup> *Ibíd.* Plancha de fecha 17-11-1927.

Militar que gobernaba España, se tomó el acuerdo de abatir las Columnas de la logia *Diana* nº5, debido a circunstancias locales que no permitían la realización normal de sus trabajos.<sup>1142</sup>

Con la excepción de Trucharte, ningún otro masón de Denia vuelve a trabajos activos, desapareciendo por completo toda actividad masónica en esta localidad en 1928.

---

<sup>1142</sup> *Ibíd.* Plancha de fecha 19-04-1928.

## 2. La masonería en Elche y Crevillent (1924-1939)

### 2.1 La logia *Illice Constante* nº 7 (1924-1934)

El 9 de julio de 1924, el triángulo *Illice Constante* nº 85, constituido el 11 de agosto de 1920, como filial de la logia *Constante Alona* nº 3, se convirtió en logia simbólica, bajo la denominación de *Illice Constante* nº 7, siéndole expedida su Carta Constitutiva, en cumplimiento del Decreto de la GLSR del Levante firmado dos días antes, el 7 de julio. El documento de constitución estaba firmado por el Gran Maestro de la Regional, Vicent Marco Miranda, *Liberto*, gr. 24, por el Gran Secretario, Vicente Carsí, gr. 24 y por el Gran Tesorero, Ricardo Muñoz Carbonero, gr. 4º.<sup>1143</sup>

En virtud de este Decreto, se aprobó el nombramiento de los dignatarios realizado por esta nueva logia:

- Venerable maestro: Julio M<sup>a</sup> López Orozco, *Dieulafoy*, iniciado el 31 de mayo de 1920, había sido exaltado al grado 9º el 21 de abril de 1924, siendo miembro del capítulo *Lucentino* nº 1 desde 1922.<sup>1144</sup> Médico, nacido en Elche en 1885, fue el principal dirigente del republicanismo alicantino entre los últimos años de la Dictadura y los primeros años de la Segunda República.<sup>1145</sup>

---

<sup>1143</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 24/4.

<sup>1144</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 5. Era hijo del abogado Julio María López Martínez, republicano progresista y masón en la logia *Illicitana* nº 124 y 378 de Elche, entre 1878 y 1888, con el nombre simbólico de *Plotino* y alcanzando el gr. 3º.

<sup>1145</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): *Los socialistas en acción. La II República en Elche, (1931-1936)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 81-84. López Orozco fue Presidente del Círculo Republicano y fundador y Presidente del Centro de Alianza Republicana de Elche en 1928. Con la expansión del republicanismo ilicitano, que tuvo su momento álgido en la huelga de diciembre de 1930, en la proclamación de la República y en las elecciones a Cortes Constituyentes de junio de 1931, López Orozco protagonizó el pase en bloque del antiguo Partido Republicano Autónomo de Elche al PRRS, que se convirtió en el partido republicano mayoritario de Elche, gracias al carisma y liderazgo de López Orozco, que se convertirá, como veremos, en el Presidente Provincial del partido en 1931, siendo elegido diputado a Cortes. También en RAMOS, V. (1992): *op. cit.*; una biografía del personaje en <http://www.elche.me/biografia/lopez-orozco-julio-maria> y en PANIAGUA J. y J. A. PIQUERAS (2003), *Diccionario biográfico de polítics valencianos 1810-2003*. Diputación de Valencia,

- Primer vigilante: Pascual Martínez Soler, *Galeno*, iniciado el 7 de junio de 1920, exaltado al grado 3º en octubre de 1922 y al grado 4º en 1924, lo que implicaba su ingreso en el Capítulo *Lucentino* nº 1. Industrial alpargatero y propietario, nacido en 1864.<sup>1146</sup>
- Segundo vigilante: Sebastián Morell de la Concepción, *G. Delagne*, iniciado el 31 de mayo de 1920 y exaltado al grado 3º en octubre de 1922. Alpargatero, nacido en Elche en 1877.<sup>1147</sup>

El resto de los fundadores de la logia *Illice Constante*, procedentes del triángulo *Illice* fueron:

- Antonio Agulló Soler, *Ibsen*; librero e impresor nacido en Elche en 1892. Elevado al grado 3º en octubre de 1923.<sup>1148</sup> Republicano autónomo, fue uno de los más fieles colaboradores de López Orozco, con quien se integró en el PRRS.<sup>1149</sup>
- Francisco Caparrós Prados, *Besteiro*; empleado, natural de Pinos Puente (Granada) e iniciado el 11 de febrero de 1920 en la logia *Evolución* nº 403 de Almería, obteniendo la plancha de quite en mayo de 1922 por trasladarse a Elche, en donde se afilió al triángulo *Illice* nº 85. Fue exaltado al grado 2º en 1926 y al 3º en 1929. Miembro de la Agrupación Socialista.<sup>1150</sup>

---

Valencia, p. 320. (ficha a cargo de Ors Montenegro); ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 584.

<sup>1146</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 17 A, expediente 162. Tenía una larga trayectoria dentro del republicanismo ilicitano, militando en el republicanismo progresista, del que era tesorero de la Junta Local de Elche en 1897; en 1903 era también tesorero de Junta Local de Unión Republicana –*La Correspondencia de Alicante*, 07-04-1903, p. 2-. En los años de su actividad masónica había pasado al republicanismo radical, siendo el representante de este partido en Elche en 1925.

<sup>1147</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 355 B, expediente 6.

<sup>1148</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 162 A, expediente 1.

<sup>1149</sup> ORS MONTENEGRO M. (2008): *op. cit.*, pp.181-187-571; era yerno del socialista y masón Pascual Román Antón.

<sup>1150</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 689 B, expediente 8. También en ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.*, V.I, p. 212.

- Juan Barceló González, *Jaurés*; alpargatero e industrial, nacido en Elche en 1874. Iniciado el 16 de febrero de 1920, fue exaltado al grado 3º en octubre de 1923.<sup>1151</sup> Fue uno de los pioneros del socialismo ilicitano, presidiendo la Agrupación Socialista de esta localidad entre 1908 y 1910; fue uno de los fundadores de la Federación Nacional de Obreros Alpargateros, afecta a UGT, en 1913. Concejal de Elche en 1914.<sup>1152</sup>
- Manuel Coves Pomares, *Sócrates*, gr. 3º. Iniciado en 1923. Empleado, nacido en Elche en 1888. Republicano autónomo y desde 1928 miembro del PRRS.<sup>1153</sup>
- Pascual Román Antón, *Castrovido* gr. 2º. Iniciado en 1923, fue exaltado al grado 3º en diciembre de 1926.<sup>1154</sup> Molinero, natural de Elche y nacido en 1864. Fue el fundador de la Agrupación Socialista de Elche y será su Presidente en 1931, así como primer alcalde de Elche de la República.<sup>1155</sup>

---

<sup>1151</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 163 A, expediente 1.

<sup>1152</sup> Barceló en 1916-1917 fue el representante de la UGT de Levante en las reuniones celebradas en Madrid para organizar la huelga general contra la carestía de la vida, de acuerdo con la CNT. Como firmante del manifiesto de la UGT en marzo de 1917, estuvo preso en la Cárcel Modelo de Madrid y después de la huelga general de agosto fue encarcelado de nuevo en el Castillo de Santa Bárbara de Alicante. Asistió como delegado a varios congresos de la UGT, entre ellos al XIII Congreso en 1918 como delegado de los obreros alpargateros, hiladores y zapateros de Elche. Representó a la Agrupación Socialista de Elche en el Congreso Extraordinario del PSOE en 1921, donde se manifestó favorable a la Internacional de Viena y contrario a la Tercera Internacional. Durante la Dictadura de Primo de Rivera colaboró en *El Obrero* y en *Elche* (órgano de la Federación Local pro-cultura, 1927) y fue director de *Nuestro Periódico* (1926) y redactor-jefe de *El Popular* (órgano de la Sociedad Popular Coro Clavé, 1930). Sobre su figura, *vid.*: ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 573; RAMOS, V. (1992): *op. cit.*.

<sup>1153</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 355 B, expediente 13. En 1928 era tesorero del Círculo Republicano Autónomo, y ocupó este cargo en la Junta Municipal del PRRS y de Alianza Republicana - RAMOS, V. (1992): *op. cit.* p. 365-396. En septiembre de 1931 era Vicepresidente de la Junta Directiva del Círculo Republicano Radical Socialista de Elche - *Diario de Alicante*, 19-09-1931, p.3-. También en ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 578.

<sup>1154</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3028.

<sup>1155</sup> Datos sobre su biografía en: <http://www.elche.me/biografia/roman-anton-pascual>. Se reintegró en el PSOE en 1926, del que se había separado a principios de siglo. Su elección como alcalde fue muy bien acogida por todos los sectores, pues como señala Martínez Leal, era un hombre modesto, de talante moderado, recto y austero- MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): *op. cit.*, p. 47. También aparece reflejado en ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p.593.



- Baldomero López Arias, *Diógenes*, gr. 9º; había sido un destacado miembro de la logia *Constante Alona* 3 desde su iniciación en 1915. En 1922 este profesor laico y pastor evangélico se trasladó a Elche, integrándose en el momento de su fundación en la logia *Illice Constante* nº 7. Fue el primer pastor protestante de la ciudad y un destacado republicano radical.<sup>1156</sup>



**Fig. 25. Baldomero López Arias**

Estos nueve masones fueron los fundadores de la logia, todos ellos iniciados en *Constante Alona* nº 3 y fundadores del triángulo *Illice* nº 85, con la excepción de López Arias. A fecha de 1 de julio de 1924, según el registro oficial de logias que dependían del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, la logia *Illice Constante* nº 7 contaba con diez componentes. Es posible que el décimo componente fuera Francisco García Dalmau, simbólico *Oswaldo*, gr. 2º, quien, como hemos visto más arriba, había sido iniciado el 7 de agosto de 1920 y fue uno de los fundadores del triángulo *Illice* nº 85, en el que ocupó el cargo de Secretario. Sin embargo, ya no aparecen más referencias documentales

---

<sup>1156</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 328 B, expediente 32. Una breve biografía en <http://www.elche.me/biografia/lopez-arias-baldomero>. En los años finales de la Dictadura fue Presidente de la Junta Local de Elche del PRR, cargo que ocupó hasta principios de 1932. Fue vocal de la Junta Provincial de Alianza Republicana en 1930, como Delegado de Elche. MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): op. cit., p.85.

sobre éste masón, por lo que no podemos asegurar que se integrara en la logia ilicitana.<sup>1157</sup>

Entre 1924 y 1928 Julio María López Orozco continuó siendo el venerable maestro del taller, a la par que en 1926 era Gran Secretario Adjunto de la GLRL y acudió como Delegado de la Regional en la VI Asamblea Nacional Simbólica, celebrada en Madrid en mayo de 1927 y en la VII Asamblea Nacional Simbólica, celebrada en Gijón en junio de 1928, donde fue elegido Segundo Vicepresidente de la Mesa de la Asamblea.

En 1925 la logia sufrió una baja de una forma muy traumática, debido al suicidio de su primer vigilante, Pascual Martínez Soler, *Galeno*, gr. 4º, el 14 de septiembre.<sup>1158</sup>

La logia comenzó su mayor expansión en 1926, año en el que se producen cuatro iniciaciones y se inauguró el nuevo templo de la masonería ilicitana, el 4 de junio, en un solemne acto presidido por el Gran Maestro de la Regional, José Estruch Ripoll y que contó con la presencia de una amplia representación de las logias alicantinas.<sup>1159</sup> Según la Declaración-Retractación de Francisco Serrano Rodríguez el 28 de mayo de 1940, este templo estaba situado en la calle de Alfonso XII, frente a la fábrica de Vicente Sansano Fenoll, en una casa que era propiedad de Francisco Quesada Sansano.<sup>1160</sup> En él se produjo la sesión de clausura de la trascendental V Asamblea Nacional Simbólica del GOE el 12 de julio de 1926, que se encontraba reunida en Alicante desde el día 10. En el Acta de los trabajos se hizo constar la gratitud de la Asamblea a los miembros de la *Illice Constante* por este acto.

---

<sup>1157</sup> Otro ilicitano iniciado en 1920 en *Constante Alona*, pero que abandonó la actividad masónica en 1923, el periodista e impresor Marcial Torres Sabuco, en su Declaración-Retractación fechada el 30 de septiembre de 1942, dice que García Dalmau fue quien le inició. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3660.

<sup>1158</sup> *El Luchador*, 17-09-1925, p. 1.

<sup>1159</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/2. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 15-06-1926.

<sup>1160</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3138.

Los cuatro iniciados en la logia de Elche en 1926 fueron:

- Francisco Serrano Rodríguez, *Giordano Bruno*, iniciado el 17 de junio; guarnicionero, nacido en Elche en 1887. Republicano.<sup>1161</sup>
- Francisco Quesada Sansano, *Trabajo*, iniciado el 17 de junio; practicante municipal, nacido en Elche en 1884. Republicano, fundador del PRRS en Elche y Vicepresidente de la Sociedad de Obreros y Empleados Municipales de Elche, afecta a UGT, en 1928.<sup>1162</sup>
- Jerónimo Bernal Orozco, *Littos*, iniciado el 17 de julio. Farmacéutico, nacido en Elche en 1893. Fue elevado al grado 4º en 1929, pasando a formar parte del Capítulo *Lucentino* nº 1. En 1933 fue nombrado Gran Limosnero de la GLRL.<sup>1163</sup> Republicano, fue vocal de la Junta Directiva del Circulo Republicano Radical Socialista de Elche.<sup>1164</sup>
- Joaquín Lozano Charco, *Tolstoy*, iniciado el 17 de julio, siendo exaltado al grado 3º en 1928; zapatero, nacido en Rivadesella (Asturias) en 1891 y residente en Elche.<sup>1165</sup> Caso peculiar dentro de la masonería alicantina, Joaquín Lozano ha sido calificado como la personalidad teórica del anarquismo ilicitano. Afiliado a la CNT y redactor jefe del Semanario *Amanece*.<sup>1166</sup>

A fecha 30 de abril de 1927, según la estadística publicada en las actas de la VI Asamblea Nacional Simbólica, la logia *Illice Constante* tenía dieciséis miembros, siendo estos datos los recogidos en el cuadro lógico fechado el 30

---

<sup>1161</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3138.

<sup>1162</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 392 B, expediente 22. Propietario de la casa donde se instaló el templo de la logia *Illice Constante*.

<sup>1163</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 18 B, expediente 3.

<sup>1164</sup> *Diario de Alicante*, 19-09-1931, p. 3.

<sup>1165</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 B, expediente 7.

<sup>1166</sup> ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p.214 y ss., 584-585. Fue también presidente de la sociedad artística Popular Coro Clavé –*El Luchador*, 17-09-1927, p. 2-. Como veremos, durante la guerra fue concejal en 1937 y Secretario del Comité de Enlace UGT - CNT.

de diciembre de 1926. Durante los tres primeros meses de 1927 se produjeron seis iniciaciones:

- Antonio Bru Gomis, *Plutarco*, iniciado el 4 de febrero; médico, nacido en Elche en 1880. Fue exaltado al grado 2º en junio de 1929. Republicano.<sup>1167</sup>
- Francisco Guilabert Pomares, *Lenin*, iniciado el 4 de febrero y grado 2º en junio de 1929; industrial alpargatero, nacido en Elche en 1881.<sup>1168</sup>
- Ramón Rizo Manchón, *Pablo Iglesias*, iniciado el 4 de febrero y elevado al grado 2º en junio de 1929; zapatero, nacido en Elche en 1867. Miembro de la Agrupación Socialista y de la UGT.<sup>1169</sup>
- Vicente Soler Pastor, *Talía*, iniciado el 25 de marzo y elevado al grado 2º en junio de 1929; alpargatero y comerciante, nacido en Elche en 1881. Republicano.<sup>1170</sup>
- Nicolás Sainz Arabaolaza, *Reclús*, iniciado el 25 de marzo y elevado al grado 2º en junio de 1929; zapatero, nacido en Oñate, Guipúzcoa, en 1895 y residente en Elche.<sup>1171</sup>
- Manuel Lucerga Sánchez, *Petronio*, iniciado el 25 de marzo y elevado al grado 2º en junio de 1929; industrial del calzado, nacido en Elche en 1890, fue un republicano de última hora, puesto que había sido el primer alcalde de Elche con la Dictadura en 1923. En 1928 ya formaba parte del

---

<sup>1167</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 689 B, Expediente 4. Afiliado a Izquierda Republicana, fue Presidente del Sindicato de Médicos de Elche, afecto a UGT. Sobre su figura *vid.*: ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, pp. 63, 575; <http://www.elche.me/biografia/brugomis-antonio>. Su iniciación y la de Guilabert Pomares y Rizo Manchón, efectuadas el 4 de febrero, fueron comunicadas por la GLRL al GCFS en plancha fechada el 13 de marzo. - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4-.

<sup>1168</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 326 B, expediente 5; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 582.

<sup>1169</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3029; Fue vocal de la Federación de Sociedades Illicitanas Pro-Cultura, en representación del Círculo Obrero, junto a Pascual Román. ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 591.

<sup>1170</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3043; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 596.

<sup>1171</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 23803; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 594.

grupo dirigente del Círculo Republicano de Elche y en 1930 pasó al PRRS.<sup>1172</sup>

A finales de ese año, entre los meses de noviembre y diciembre se produjeron cuatro nuevas iniciaciones en el taller ilicitano:

- Luis Candela Janot, *Joaquín Costa*, iniciado en noviembre y elevado al grado 2º en mayo de 1929; industrial y joyero, nacido en Crevillent en 1893 y residente en su localidad natal. Republicano.<sup>1173</sup>
- José Sempere Mas, *Federico Rubio*, iniciado en diciembre y elevado al grado 2º en mayo de 1929; practicante, nacido en Crevillent en 1874, localidad en la que residía. Republicano.<sup>1174</sup>
- Francisco Ferrer Moscardó, *Rizal*, iniciado en noviembre y elevado al grado 2º en junio de 1929; auxiliar de farmacia en el establecimiento de Jerónimo Bernal, nacido en Buñol, Valencia, en 1890 y residente en Elche. Republicano.<sup>1175</sup>
- Ernesto Hurtado Merino, *Richart*, iniciado en noviembre y elevado al grado 2º en mayo de 1929; médico, nacido en León en 1889, residente en Crevillent. Republicano.<sup>1176</sup>

Será a partir de 1927 cuando se reorganice el republicanismo ilicitano, que hasta esos momentos había estado prácticamente inactivo durante toda la

---

<sup>1172</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 690 B, expediente 16; MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): op. cit., p. 82; ORS MONTENEGRO, M. (2008): op. cit., p, 585. La iniciación de Lucerga, Sainz y Soler fue comunicada por la GLRL al GCFS en plancha fechada el 13 de abril. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4-.

<sup>1173</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 239 B, expediente 1. Su iniciación y las de Sempere, Ferrer y Hurtado, fueron comunicadas por la GLRL a la C.P. del GCFS en plancha fechada el 24-01-1928. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4-.

<sup>1174</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 239 B, expediente 2. Tesorero de la Junta Directiva del Círculo de Alianza Republicana de Crevillent –*El Luchador*, 29-06-1928, p. 1-. Militante del PRRS. En su expediente masónico se conserva correspondencia con Marcelino Domingo entre 1931 y 1933.

<sup>1175</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 239 B, expediente 3. ORS MONTENEGRO, M. (2008): op. cit., p. 580.

<sup>1176</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 390 B, expediente 2. Fue Vicepresidente de la Junta Directiva del Círculo de Alianza Republicana de Crevillent –*El Luchador*, 29-06-1928, p. 1-. Militante del PRRS.

Dictadura, como señala Martínez Leal. Ese año comienzan a publicar artículos en el semanario *Elche* algunos de los dirigentes republicanos, que organizaron el primer acto público del republicanismo con el mitin en conmemoración de la Primera República, celebrado el 11 de febrero, en el que intervinieron entre otros Julio M<sup>a</sup> López Orozco y Pascual Román.<sup>1177</sup>

En Elche se constituyó un movimiento de carácter republicano. la Federación de Sociedades Illicitanas Pro-Cultura el 31 de mayo de 1927, con Julio M<sup>a</sup> López Orozco como vicepresidente, Baldomero López Arias como secretario y Pascual Román, Ramón Rizo y Francisco Serrano entre los vocales. Fue este organismo quien fundó el semanario *Elche*.<sup>1178</sup>

El 29 de marzo de 1928 se inauguró el Centro de Alianza Republicana, ubicado en la calle Sagasta y presidido por Julio M<sup>a</sup> López Orozco y en el que aparecen como presidentes honorarios Alejandro Lerroux, Marcelino Domingo y Zenón Torregrosa. Entre los cargos directivos aparecen miembros de la logia *Illice Constante*, como Manuel Lucerga, vicepresidente; Manuel Tremiño Brotons, secretario; Manuel Coves Pomares, tesorero y entre los vocales hallamos a Francisco Quesada Sansano.<sup>1179</sup>

A diferencia de lo que sucedió en Alicante o Elda, en Elche el republicanismo en el siglo xx siempre estuvo mediatizado por la gran implantación de la Agrupación Socialista, que restó soporte social a los republicanos, circunscritos a una serie de personalidades con un recorrido político bastante discontinuo. El republicanismo ilicitano de estos años estuvo marcado por la desunión entre las diferentes facciones, especialmente entre los tradicionales sectores radical y autónomo.

El PRR, a pesar de su relativa fuerza en los años anteriores, tuvo que dejar paso al nuevo republicanismo representado por los radicales-socialistas a partir de 1930. En este año, el principal dirigente radical era, el maestro laico y

---

<sup>1177</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): *op. cit.*, p. 28; *El Luchador*. 12-02-1927, p. 1.

<sup>1178</sup> RAMOS, V. (1993): *op. cit.*, pp.364-365.

<sup>1179</sup> *El Luchador*, 30-03-1928, p. 1.

pastor protestante Baldomero López Arias, masón desde 1915 e integrado en la logia *Illice Constante*. Durante los años de la República, a pesar de llegar a ocupar la alcaldía tras la destitución del ayuntamiento socialista en 1934, nunca tuvo un fuerte arraigo electoral en Elche, mediatizado por sus enfrentamientos con los radicales-socialistas, sus críticas y oposición a los socialistas y por la fuerza que adquirió entre las clases conservadoras la Derecha Illicitana.<sup>1180</sup>

Según la estadística publicada en las actas de la VII Asamblea Nacional Simbólica de 1928, celebrada en Gijón entre el 18 y el 24 de junio de 1928, el número de miembros de la logia *Illice Constante* nº 7 era de veintidós. En este año, por las especiales dificultades que soportó la masonería española, no se produjo ningún alta en el taller, y haciendo recuento de todos los iniciados hasta ese momento, solamente se habrían producido dos bajas entre 1924 y 1928, aunque solo conocemos la ya señalada, por fallecimiento, de Pascual Martínez Soler.

En 1929 la estadística publicada en las actas de la VIII Asamblea Nacional Simbólica celebrada en Barcelona refleja que la logia *Illice Constante* contaba con veinticuatro miembros. En este año se produjeron tres nuevas iniciaciones:

- Manuel Tremiño Brotóns, *Dantón*, iniciado en el mes de marzo; industrial, nacido en Orán en 1901 y residente en Elche. En 1930 era miembro del PRRS.<sup>1181</sup>
- Juan Selva Lucas, *Lafayette*, iniciado en abril; propietario, nacido en Elche en 1897 y residente en esta localidad. Republicano, miembro en 1930 del PRRS.<sup>1182</sup>

---

<sup>1180</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): *op. cit.*, p. 84-86.

<sup>1181</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 326 B, expediente 18. Tremiño fue jefe de la redacción de *El Luchador* en Elche, instalada en la propia sede de Alianza Republicana -*El Luchador*, 20-05-1929, p. 2-.

<sup>1182</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 764 B, expediente 23; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 595. Su iniciación fue comunicada por la GLRL a la C.P. del GCFS en plancha fechada el 12-05-1929. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5.

- Antonio Gómez Penalva, *Franklin*, iniciado en junio; electricista, natural de Novelda y residente en Crevillent, de 40 años.<sup>1183</sup>

La estadística presentada en las actas de la IX Asamblea Nacional Simbólica del GOE, nos indica que *Illice Constante* contaba con veinticinco miembros en 1930.<sup>1184</sup>

En este año se produjo la afiliación o regularización de:

- Vicente Durá López, *Arquímedes*, iniciado en una logia del Uruguay, donde residió algunos años; Durá poseía el grado 7º y en 1935 ya ostentaba el grado 30, lo que le convierte, junto a López Orozco, el masón ilícitano de más alto grado; era propietario de un taller mecánico y fue miembro de la directiva local del PRRS.<sup>1185</sup>

La situación política en Elche durante los últimos años de la Dictadura experimentó una gran evolución, en la que los políticos masones tendrán un gran protagonismo. Como hemos señalado, la mayoría de los miembros de la logia *Illice Constante* estaban adscritos al Círculo Republicano, que provenía del antiguo Partido Republicano Autónomo.

Tras las visita a Elche de algunos de los fundadores del nuevo Partido Republicano Radical Socialista, Álvaro de Albornoz, Ángel Galarza y el alcoyano Juan Botella Asensi, el 3 de noviembre de 1929, a los que no pudo acompañar por enfermedad Marcelino Domingo, junto a una nutrida

---

<sup>1183</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 48.

<sup>1184</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 4. En el listado de *Illice Constante*, curiosamente solo siete miembros tienen un grado igual o superior al de Maestro, el mínimo exigido para la constitución de una logia simbólica, ostentando López Orozco el grado 18 y López Arias el grado 9º. Los otros cinco maestros son los fundadores del taller. Un masón tan veterano como Pascual Román continuaba siendo Compañero. Sin embargo en el caso de Jerónimo Bernal Orozco, que aparece con el grado 2º, en el primer trimestre de 1929 había sido consagrado en el grado 4º.

<sup>1185</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 165 B, expediente 4; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p, 578.



representación de republicanos de Elda, Crevillent y Alicante,<sup>1186</sup> se fueron sentando las bases para la organización de este partido en Elche, separándose de la Alianza Republicana, decisión en la que tuvo un gran peso la influencia que tenía el líder radical-socialista Marcelino Domingo en el republicanismo alicantino. No se debe olvidar que además era masón en activo.

A finales de 1929 el Círculo Republicano, liderado por López Orozco, se adhirió de forma unánime al PRRS. Sus socios en Alianza Republicana, los radicales, quedaron en minoría y el otro nuevo partido republicano, la Acción Republicana de Manuel Azaña, tendrá solo una presencia testimonial en la ciudad. En octubre se había gestionado la compra del semanario *Elche*, que se convirtió en el órgano de expresión de los republicanos ilicitanos, aunque se seguían sufriendo las suspensiones gubernativas por parte de las autoridades de la Dictadura, que en noviembre afectaron al semanario y al Centro de la Alianza Republicana, prolongadas durante seis semanas.<sup>1187</sup>

Coincidiendo precisamente con el levantamiento de la sanción gubernativa contra el semanario ilicitano, a principios de enero de 1930, se produjo el acuerdo unánime de la Junta general del Círculo Republicano Autónomo de adhesión al PRRS.<sup>1188</sup>

La conmemoración del aniversario de la Primera República, celebrada con un banquete en el ya denominado Círculo Radical Socialista de Elche, marcó el inicio de una época de gran efervescencia política, destacando en este acto los parlamentos de Julio M<sup>a</sup> López Orozco, Manuel Tremiño y como invitado especial el del doctor Ángel Pascual Devesa.<sup>1189</sup>

Como hemos visto, el 16 de marzo de 1930 quedó constituida la Junta Provincial del PRRS de Alicante, estando compuesta la representación de Elche

---

<sup>1186</sup> *El Luchador*, 05-11-1929, pp. 1-2. Uno de los acompañantes a la delegación radical-socialista fue Lorenzo Carbonell, que en la comida celebrada en honor de los visitantes, hizo pública su adscripción a este nuevo partido.

<sup>1187</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): op. cit., pp. 28-29.

<sup>1188</sup> *El Luchador*, 06-01-1930, p. 2.

<sup>1189</sup> *El Luchador*, 12-02-1930, p. 2.

en este acto por diez de sus militantes, entre los que destacaban los miembros de la logia *Illice Constante*, Manuel Lucerga, José Sempere y Francisco Serrano y por supuesto Julio M<sup>a</sup> López Orozco, que fue nombrado Presidente de la Junta Provincial, acompañado como vocal delegado por Elche, de Manuel Lucerga.<sup>1190</sup>

López Orozco fue también elegido delegado para el Congreso del PRRS que se iba a celebrar en Madrid del 23 al 25 de marzo, pero que fue suspendido por el Gobierno, no pudiendo celebrarse hasta el 25 de septiembre. El dirigente illicitano fue designado para la vicepresidencia primera de la Mesa del Congreso.<sup>1191</sup>



**Fig. 26. Julio María López Orozco**

En Elche, los sucesos revolucionarios que tuvieron como eje la sublevación de Jaca, tuvieron un enorme impacto. El 15 de diciembre de 1930, tras conocerse, a pesar de la censura, el fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández, una multitud de obreros se dirigió al domicilio de López Orozco, para que presidiera, junto a dirigentes socialistas, una gran

---

<sup>1190</sup> *El Luchador*, 17-03-1930, pp. 1-2.

<sup>1191</sup> *La Libertad*, 26-09-1930, p. 5.

manifestación que pretendía llegar al Ayuntamiento y proclamar la República, que fue obligada a dispersarse por las autoridades.

Se declaró la ley marcial y se produjo el cierre de los círculos republicanos y de la Casa del Pueblo, siendo detenidos sus más destacados líderes, entre los que se encontraban los miembros de la logia ilícita Julio M<sup>a</sup> López Orozco y Juan Selva Lucas, el radical Baldomero López Arias y el socialista Francisco Caparrós Prados, que fueron encerrados en el Palacio de Altamira y en enero de 1931 trasladados al Reformatorio de Adultos de Alicante y posteriormente fueron procesados por la jurisdicción militar, acusados del delito de sedición.

Finalmente la justicia militar se inhibió en favor de la civil y el 26 de marzo los presos de Elche volvieron a su localidad, siendo recibidos por una gran multitud que les acompañó a los juzgados, donde fueron liberados. El día siguiente fue declarado como festivo, bajo el nombre de Fiesta de la Libertad.<sup>1192</sup>

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 supusieron un gran triunfo para la Coalición Republicano-socialista de Elche, que obtuvo cerca del 85% de los votos, resultando elegidos doce concejales socialistas, doce republicanos y seis monárquicos. Entre ellos fueron elegidos los siguientes miembros de la logia *Illice Constante*: los socialistas Manuel Coves Pomares y Pascual Román Antón y los radical-socialistas Julio M<sup>a</sup> López Orozco, Antonio Agulló Soler y Manuel Lucerga Sánchez.

En la tarde del 14 de abril, una comisión integrada por miembros del Comité Revolucionario, que se había trasladado a Alicante, regresó envuelta en la bandera tricolor. López Orozco y Baldomero López Arias proclamaron la Segunda República en el balcón del Ayuntamiento, ante una gran manifestación popular. El 16 de abril fue elegido alcalde el veterano socialista

---

<sup>1192</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (2005): op. cit., pp.32-34.

Pascual Román Antón, mientras que la primera tenencia de alcaldía fue Manuel Lucerga y la séptima para Antonio Agulló, ambos del PRRS.<sup>1193</sup>



**Fig. 27. Pascual Román Antón**

La colaboración entre republicanos y socialistas se consiguió en parte gracias a la fraternidad masónica, pues fueron los masones del PSOE, todos ellos viejos militantes, como Pascual Román, Juan Barceló, Francisco Caparrós y Ramón Rizo, quienes más influyeron en su partido para mantener la coalición con los republicanos, tanto en las elecciones como en la acción de gobierno municipal, especialmente el alcalde Pascual Román, quien gestionó a la perfección la primera crisis del nuevo Ayuntamiento, consiguiendo que el 11 de mayo no se quemara ninguna iglesia ni convento. Alegando su edad y salud, dimitió del cargo el 4 de julio de ese mismo año, aunque continuó como concejal. A partir de ese momento la colaboración entre socialistas y republicanos ya no fue tan intensa, e incluso hubo posturas enfrentadas, especialmente en asuntos como las fiestas religiosas de agosto, con el Misterio.<sup>1194</sup>

---

<sup>1193</sup> *Ibíd.*, pp. 37-47. *El Luchador*, 18-04-1931, p. 2, "De Elche".

<sup>1194</sup> *Ibíd.*, pp.52-57.

De los veinticinco miembros de la logia *Illice Constante* nº 7 en 1931, tenemos constancia fidedigna de la militancia política de veintitrés de ellos.<sup>1195</sup> Hay cuatro socialistas, ya referenciados; dos masones cercanos a la CNT, Joaquín Lozano Charco y Sebastián Morell, aunque en este caso se afilió al sindicato en 1936, tal vez por las circunstancias del momento; un republicano radical, líder de su partido en Elche, Baldomero López Arias y dieciséis militantes del PRRS, de los que cuatro serán miembros de este partido en Crevillent, que fueron Luis Candela Janot, que además era concejal, Ernesto Hurtado Merino y José Sempere Mas, quienes fueron respectivamente vicepresidente y tesorero de la Junta Directiva del Círculo de Alianza Republicana de Crevillent en 1928<sup>1196</sup> y Antonio Gómez Penalva.

Los otros doce fueron miembros del Círculo Republicano Radical Socialista de Elche, que en su Junta Directiva, elegida en septiembre de 1931 contó con siete masones de un total de veinticinco miembros: el presidente, Julio M<sup>a</sup> López Orozco, el vicepresidente, Manuel Covés Pomares y entre los vocales aparecen Juan Selva Lucas, Manuel Lucerga Sánchez, Vicente Soler Pastor, Jerónimo Bernal Orozco y Antonio Agulló Soler.<sup>1197</sup>

Julio M<sup>a</sup> López Orozco fue elegido diputado en las elecciones a Cortes Constituyentes por la circunscripción de la provincia de Alicante, el 28 de junio de 1931. Continuó siendo presidente local y provincial del partido hasta 1934. En el III Congreso Extraordinario del PRRS celebrado en septiembre de 1933 se produjo la ruptura definitiva entre los dos sectores que venían enfrentándose desde el año anterior por la acción política del partido. El sector más a la

---

<sup>1195</sup> Solo desconocemos la ideología de Nicolás Sainz Arbaolaza y de Francisco Guilabert Pomares, pero en ambos casos, su elección de nombre simbólico en la masonería puede ser muy significativa, pues el primero escogió el simbólico de *Reclús* y el segundo el de *Lenin*.

<sup>1196</sup> *El Luchador*, 29-06-1928, p. 1.

<sup>1197</sup> *Diario de Alicante*, 19-09-1931, p. 2. Otro de los militantes radical-socialistas, Francisco Serrano Rodríguez, que había sido concejal durante la Dictadura, en 1930 renunció a volver a serlo, tras ser nombrado en concepto de contribuyente, por no servir de nuevo al caduco régimen.- *El Luchador*, 04-03-1930, p. 2.- Los restantes miembros del PRRS fueron Manuel Antón Javaloyes, Francisco Ferrer Moscardó, Francisco Quesada Sansano y Manuel Tremiño Brotons.

izquierda, encabezado por Marcelino Domingo, tras perder el control del partido, se escindió, formando el Partido Republicano Radical Socialista Independiente (PRRSI). El sector mayoritario, liderado por Gordon Ordax, tuvo a Julio M<sup>a</sup> López Orozco como vicepresidente de su Junta Nacional.

La división supuso una gran merma en la fuerza del PRRS, que quedó patente en las elecciones a Cortes del 19 de noviembre de 1933, en las que ya no se presentó López Orozco. En la circunscripción provincial, en la segunda vuelta, celebrada el 3 de diciembre, el Bloque Agrario Antimarxista se llevó los ocho escaños de la mayoría.

Tras los sucesos de octubre el Ayuntamiento de Elche fue cesado, tomando posesión una Comisión Gestora compuesta por radicales, miembros de la Derecha Illicitana y de la Derecha Regional Agraria.

Generalmente se ha dicho que el papel político Julio M<sup>a</sup> López Orozco fue diluyéndose a partir de 1933, pero en realidad el líder ilicitano continuó con una intensa actividad política, como Presidente Provincial del PRRS, siendo la otra figura del partido a nivel provincial el también masón Jerónimo Gomáriz Latorre. En octubre de 1933 ambos fueron designados para la candidatura a las próximas elecciones a Cortes,<sup>1198</sup> que se integraría con los radicales y la Izquierda Radical Socialista de Juan Botella, pero finalmente López Orozco quedó fuera de la candidatura.<sup>1199</sup>

En junio de 1934 se produjo la fusión entre el PRRS e IRS, reuniéndose las juntas provinciales de Alicante de ambos partidos el día 14; se nombró una comisión organizadora, integrada por López Orozco, Adolfo Reyes Muñoz,

---

<sup>1198</sup> *El Luchador*, 23-10-1933, p 2.

<sup>1199</sup> *Diario de Alicante*, 12-11-1933, p. 1. Los candidatos fueron Juan Botella, Miguel de Cámara Cendoya, Juan Gisbert, Jerónimo Gomáriz, César Oarrichena, Pedro Rico López y José María Ruiz Pérez-Águila.

Juan Gisbert Botella y Vicente Antón, encargándose de las secretarías provisionales, Tomas Tato, Germinal Ros y José Buil Rotellar.<sup>1200</sup>

Finalmente Julio M<sup>a</sup> López Orozco participó en el Congreso de Unión Republicana Nacional, celebrado a finales de 1934 en Madrid, integrándose en el Comité Ejecutivo Nacional del nuevo partido como vocal suplente.<sup>1201</sup>

Como no ha quedado documentación original de las actividades de la logia a partir de 1931, si analizamos las declaraciones-retractaciones presentadas por los masones ilicitanos tras la promulgación de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, la mayoría indican que a partir de ese año fueron abandonando los trabajos activos, añadiendo además que estos nunca fueron muy constantes, con muchos periodos de inactividad.<sup>1202</sup> Sin embargo entre 1932 y 1934 todavía se produjeron otras cuatro incorporaciones al taller y otras dos posibles:

- José Conrado Alcaráz Parra, *Julio Antón*; marmolista y escultor natural de Huerca-Overa, Almería, donde nació en 1897 y residente en Elche. Según su propia declaración fue iniciado en 1932 y fue militante de URN.<sup>1203</sup>
- Manuel Antón Javaloyes, *Malthus*, iniciado en 1932; empleado, nacido en Elche en 1899. Miembro del PRRS.<sup>1204</sup>
- José Ferrández Alarcón, *Aníbal*. Hay referencias sobre su pertenencia a la logia en 1934. Agente comercial, nacido en Crevillent en

---

<sup>1200</sup> *Diario de Alicante*, 15-06-1934, p. 1.

<sup>1201</sup> *El Luchador*, 01-10-1934, p.2.

<sup>1202</sup> Esto aparece expresado en las declaraciones de Manuel Lucerga (TERMC 2987), Antonio Agulló, (TERMC 3437), Francisco Guilabert (TERMC 3454) o Ramón Rizo (TERMC 3029), por poner un ejemplo. Un masón iniciado con posterioridad, Leopoldo Maestre Micó, señaló al profesor Ors Montenegro en una carta fechada en mayo de 1986, desde su exilio en Beziers, Francia, que: « [...] a partir de 1931, cuando se proclamó la Segunda República en España, muchos o casi todos los componentes de esta logia la dejaron diciendo que proclamada la República ya no tenían objeto los masones.» ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 202-.

<sup>1203</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 357 B, expediente 52.

<sup>1204</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 764 B, expediente 2.

1899 y residente en esa localidad. En 1934 militaba en URN y anteriormente en el PRRS.<sup>1205</sup>

- Leopoldo Maestre Picó, *Pestalozzi*, miembro de la logia en 1934; delineante, natural de Petrer y residente en Elche, nacido en 1898. Fue Secretario local de IR en Elche en 1936 y concejal durante la guerra civil.<sup>1206</sup>

Queda la duda sobre si los hermanos Amorós Orts, Antonio, *Illice* gr. 1º y Rafael, *Elche*, gr. 3º, que habían sido iniciados en la logia *Casablanca* nº 346 de aquella ciudad marroquí el 18 de julio de 1933 y el 1 de abril de 1922 respectivamente, llegaron a integrarse en *Illice Constante* tras su regreso a su ciudad natal en 1933.<sup>1207</sup>

El 30 de julio de 1933 se produjo una baja en el taller, con el fallecimiento de Baldomero López Arias, a los 60 años, a consecuencia de una apendicitis, según el certificado del registro civil de Elche que fue enviado al Juez Especial nº 2 del TERMC en 1942.<sup>1208</sup>

Hemos podido contabilizar durante los años que permaneció en activo la logia *Illice Constante* nº 7 a un total de treinta y dos miembros. López Orozco fue el venerable maestro del taller al menos entre 1924 y 1928 y posiblemente

---

<sup>1205</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 382 B, expediente 24. Recuperación de Documentos y posteriormente la DNSD, confundieron su primer apellido, abriéndole expediente masónico como Fernández, lo que motivó una serie de confusiones con otras personas, incluido un capitán de caballería destinado en el arma de aviación llamado José Fernández Alarcón. Sin embargo posteriormente fue correctamente identificado, aunque no se ha conservado el sumario que le incoó el TERMC, desconociendo si fue debido a una nueva confusión, dándose además la circunstancia de que, como veremos, José Ferrández fue fusilado en Alicante en mayo de 1943.

<sup>1206</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 342 B, expediente 17; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, pp. 165, 200, 213, 586. Entre 1930 y al menos 1934 fue Secretario del Elche F.C. –*El Luchador*, 17-10-1930, p. 3; 09-06-1934, p.3-.

<sup>1207</sup> Ambos eran comerciantes. Antonio, nacido en 1902 militó en URN y fue consejero municipal de Elche en 1938. C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5833; ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, pp. 187, 572. En el sumario que le instruyó el TERMC en diversos momentos aduce que quien era masón era su hermano Rafael, intentado confundir al Tribunal y negando siempre el haber sido iniciado -TERMC 5833-. El expediente masónico personal de Rafael, nacido en 1891, en C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 121 A, expediente 13.

<sup>1208</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3463.



lo sería hasta 1930. Le sucedió Jerónimo Bernal Orozco, *Littos*, gr. 4º, quien ejercía este cargo en 1933.

La actividad de la logia *Illice Constante* nº 7 fue decayendo paulatinamente hasta que según comunicación enviada por la GLRL al GCFS, fechada el 22 de enero de 1935, tuvo que disolverse en diciembre de 1934 por falta de medios económicos para su sostenimiento.<sup>1209</sup>

Con el triunfo del Frente Popular en las elecciones a Cortes de febrero de 1936, el gobernador civil interino Álvaro Botella fue quien firmó la orden de reposición del Ayuntamiento democrático de Elche, cuyos concejales tomaron posesión el 20 de febrero. Antonio Agulló Soler y Manuel Coves Pomares volvieron a ocupar sus concejalías hasta su cese el 9 de noviembre de 1936. José Conrado Alcaráz Parra fue nombrado miembro de la Gestora municipal entre enero y febrero de 1937, mientras que Antonio Amorós Orts sería nombrado miembro de la Gestora entre agosto y octubre de 1938.<sup>1210</sup>

La gran mayoría de los masones ilicitanos que habían pertenecido al PRRS, se integraron en el partido dirigido por Martínez Barrio, URN, siguiendo fielmente los pasos de Julio Mª López Orozco: Antonio Agulló, José Conrado Alcaráz, Antonio Amorós, Manuel Antón, Jerónimo Bernal, Manuel Coves, Francisco Ferrer, Antonio Gómez, Manuel Lucerga, Francisco Quesada, Juan Selva, Francisco Serrano y Vicente Soler. En cambio Manuel Tremiño Brotons en 1935 se había pasado al Partido Republicano Independiente, dirigido por Chapaprieta, siendo interventor de la candidatura de derechas en 1936 y, según su Declaración-Retractación, fue miembro de la Falange clandestina en Elche durante la guerra.<sup>1211</sup> Leopoldo Maestre Micó en cambio pasó a IR, siendo secretario de la agrupación de Elche y gestor y consejero municipal entre noviembre de 1936 y abril de 1938.<sup>1212</sup> En este partido también se integró

---

<sup>1209</sup> *Ibíd.* Legajo 582 A, exp. 24/3

<sup>1210</sup> Sobre la actividad de URN en Elche: ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, pp.182-200.

<sup>1211</sup> C.D.M.H., Sección Especial TERMC 3945.

<sup>1212</sup> ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, pp. 200-213.

Antonio Bru Gomis, quien además fue Presidente local del Sindicato de Médicos, afecto a UGT. Vicente Durá al parecer también se integró en URN, pero en 1935 ya estaba afiliado al PCE.

Ya bien avanzada la guerra, Antonio Agulló Soler, fue nombrado vicepresidente de la Agrupación local de URN en enero de 1938, mientras que Julio M<sup>a</sup> López Orozco fue elegido vocal.<sup>1213</sup> Durante la guerra civil su actuación fue fundamentalmente relacionada con su profesión, pues era médico titular municipal de la Casa de Socorro y con el altruismo que caracterizó su personalidad. Fue presidente del Comité Local de Refugiados de Guerra en Elche, director del Hospital de Sangre instalado en la ciudad y miembro del Comité de Defensa Pasiva.

Durante los años de la guerra, se produjo, por causas naturales o enfermedad el fallecimiento en Elche de dos antiguos miembros de la logia, Juan Barceló González, el 30 de septiembre de 1937 y Jerónimo Bernal Orozco, el 15 de diciembre de 1938.

---

<sup>1213</sup> *Ibíd.*, p. 193.

## 2.2 El triángulo *Al-Kudia* nº 6 de Elche (1935-1936)

Aunque la desaparición de la logia *Illice Constante* fue fruto de la apatía de una parte de sus miembros y de los problemas económicos que fueron siempre una constante en toda la masonería alicantina, otro grupo de masones, entre los que se encontraban algunos de los más recientes iniciados, no quisieron abandonar la actividad masónica. Como era imposible reactivar la logia *Illice Constante*, por falta de maestros masones, en cambio sí pudieron crear un nuevo triángulo, que sería conocido como *Al-Kudia* nº 6, debiendo dirigirse la correspondencia de este taller al paseo de Francos Rodríguez, nº 15, en el taller mecánico de Vicente Durá.<sup>1214</sup>

El permiso provisional para que se pudieran reunir legal y regularmente constituidos, fue concedido por Rafael Menacho, gr. 9º, Gran Maestro Adjunto en ejercicio de la Regional del Levante, el 3 de marzo de 1935, según se comunicaba en la plancha enviada al Gran Consejo Federal Simbólico el 8 de marzo.<sup>1215</sup>

Sus seis componentes iniciales fueron Vicente Durá López, *Arquímedes*, gr. 30, presidente del triángulo; Manuel Coves Pomares, *Sócrates* gr. 3º, Rafael Juan López García, *Trifee* gr. 2º,<sup>1216</sup> Manuel Antón Javaloyes, *Malthus* gr. 1º, Leopoldo Mestre Micó, *Pestalozzi*, gr. 1º y José Alcaraz, *Julio Antón*, gr. 1º.

A pesar de que hay alguna noticia sobre la adscripción al triángulo del joven ilicitano Nazario González Monteagudo, tras supuestamente ser iniciado en 1930 en la logia *Constante Alona* nº 1 de Alicante, no se ha conservado ninguna referencia documental al respecto.

---

<sup>1214</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 31-05-1935. También en la Información Reglamentaria del GCFS del GOE de diciembre de 1935, p. 17, aparece esta misma dirección para el envío de correspondencia al triángulo de Elche.

<sup>1215</sup> C.D.M.H., Sección Especial Legajo 582 A, expediente 1 y expediente 25/6.

<sup>1216</sup> Ya hemos señalado que había sido miembro de *Constante Alona* nº1 a principios de los años 30, obteniendo la plancha de quite en 1933.

Muy poco más sabemos sobre las actividades del triángulo, que estuvo en actividad al menos hasta el año siguiente, 1936, debido a la desaparición de su documentación. En la correspondencia mantenida entre la Regional de Levante y el GCFS las únicas referencias que aparecen sobre él son la remisión a la GLRL, en mayo de 1935, de los carnés masónicos de Vicente Durá López y Rafael Juan López García.

En agosto de este año, en la certificación del acta de escrutinio de las elecciones a Gran Maestro del GOE, se dice que no se pudieron escutar los votos del triángulo *Al-Kudia* nº 6, por no haberse recibido el acta de la elección realizada, por lo que los votos correspondientes a los miembros activos de este taller se adjudicaron al candidato Eugenio Arauz Pallardó, según lo dispuesto en el artículo 742 de los Estatutos de la obediencia. Lo más relevante de esta información es que fueron diez los votos, que correspondían a los miembros activos del triángulo. Esto nos indica que desconocemos la identidad de cuatro de ellos e ignoramos si se trata de antiguos miembros de *Illice Constante*, que volvieron a la actividad masónica o eran nuevos iniciados.<sup>1217</sup>

---

<sup>1217</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Planchas de fecha 31-05-1935 y 04-08-1935, respectivamente.

### 2.3 El triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent (1935-1936)

La disolución de *Illice Constante* nº 7 hizo que los masones de Crevillent decidieran la creación de un nuevo taller masónico ubicado en aquella localidad. Fueron los cinco miembros de la logia de Elche, Luis Candela Janot, *Joaquín Costa*, gr. 2º, Ernesto Hurtado Merino, Richart, gr. 2º, José Sempere Mas, *Federico Rubio*, g. 2º, José Ferrández Alarcón, *Aníbal* gr. 1º y Antonio Gómez Penalva, *Franklin*, gr. 1º, a los que con toda probabilidad se unió el líder del republicanismo radical-socialista en la localidad, José Sánchez Candela, quien había sido miembro de la logia *Numancia* nº 3 entre 1927 y abril de 1929, cuando le fue concedida la plancha de quite.

El triángulo, que adoptó el nombre de *Nuevo-Crivi*, con el número 7 de orden de la GLRL, fue constituido legal y oficialmente el 25 de marzo de 1935, según Decreto firmado en ese mismo día por Rafael Menacho, Gran Maestro Adjunto de la Regional de Levante, mediante el que se ordenaba la remisión de la Carta Constitutiva y la comunicación del acto a los organismos superiores del GOE. La dirección postal, según los informes de las autoridades franquistas era José Ferrández Alarcón, calle Ramón y Cajal nº 16 de Crevillent.<sup>1218</sup>

Según la certificación del Gran Secretario de la GLRL del acta del escrutinio de la elección de Gran Maestro del GOE de fecha 1 de agosto de 1935, los miembros del triángulo *Nuevo Crivi* participaron en la elección, dando sus seis votos al candidato Eugenio Arauz Pallardó.<sup>1219</sup>

Como en el caso del triángulo *Al-Kudía*, el taller de Crevillent permaneció en activo al menos hasta 1936. Uno de sus miembros, el médico Ernesto Hurtado Merino, falleció en esta localidad el 21 de mayo de 1937.

---

<sup>1218</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, exp. 18/1 y exp. 25/6. También aparece la dirección de José Ferrández para la recepción de la correspondencia del triángulo en pág. 17 de la Revista de Información Reglamentaria de la Gran Logia Regional del Mediodía, correspondiente a diciembre de 1935

<sup>1219</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5. Plancha de fecha 04-08-1935.

### 3. El triángulo *Resurrección* nº 4 de Alcoi (1926-1934)

La actividad de la masonería en Alcoi durante las décadas de 1920 y 1930 se circunscribe a un único personaje, el abogado y político César Puig Martínez, fundador y presidente del triángulo *Resurrección* nº 4, del que tenemos indicios que en realidad fue únicamente un instrumento de apoyo en su carrera política.

César Puig Martínez, nacido en Alcoi el 27 de enero de 1882 era hijo del periodista Julio Puig Pérez, director del periódico *El Serpis* y dirigente del republicanismo posibilista de Alcoi a principios de la década de 1880, siendo el secretario del Comité local en 1881<sup>1220</sup> y su presidente honorario en 1883, año en el que fue elegido diputado provincial y también fue iniciado en la masonería en la logia *Constante Alona* nº 8 de Alicante, adoptando el nombre simbólico de *Artol*, aunque apenas tuvo actividad masónica. En 1891 Julio Puig pasó a formar parte de las filas liberales, adscribiéndose posteriormente al Partido Liberal-Demócrata de Canalejas al tiempo que dirigía *El Heraldo de Alcoi*.<sup>1221</sup> En las filas canalejistas también inició su andadura política su hijo César, quien fue vocal del Comité canalejista de la ciudad.<sup>1222</sup>

Tras la aparición del Partido Reformista, en 1915 César Puig, que era concejal desde el año anterior, se convirtió en el jefe local de este partido. Fue reelegido concejal hasta 1923. Fue candidato a diputado a Cortes por el distrito de Pego en 1916 siendo derrotado<sup>1223</sup> y en 1918 candidato de la Alianza de las Izquierdas por el distrito de Villena, siendo también derrotado por el candidato liberal.<sup>1224</sup>

---

<sup>1220</sup> *El Graduador* 10-07-1881, p. 2.

<sup>1221</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2007): *op. cit.*, p.

<sup>1222</sup> *Heraldo de Alcoi*, 13-01-1912, p. 1.

<sup>1223</sup> *Diario de Alicante*, 13-04-1916, p.1.

<sup>1224</sup> *La Correspondencia de Alicante*, 25-02-1918, p. 3.

En abril de 1917 formó parte de la Liga Antigermanófila de Alcoi, junto a otro futuro miembro del triángulo, Tomás Llácer.<sup>1225</sup>

En octubre de 1930, los reformistas alcoyanos decidieron integrarse en el republicanismo autonomista, volviendo a elegir a César Puig como Presidente.<sup>1226</sup> En las elecciones parciales para cubrir las minorías del Ayuntamiento de Alcoi, tras el abandono de los concejales monárquicos y que fueron celebradas el 31 de mayo de 1931, César Puig fue elegido concejal por la Conjunción Republicano Socialista.<sup>1227</sup> Pero al mes siguiente ya figuraba como republicano radical lerrouxista en la candidatura de Coalición Republicana para diputados a Cortes en las elecciones constituyentes, resultando elegido por la circunscripción de Alicante el domingo 28 de junio, tras obtener 33.617 votos.<sup>1228</sup>

César Puig fue iniciado en la masonería el 26 de noviembre de 1924, en la logia *Constante Alona* nº 1, adoptando el nombre simbólico de *Emilio Zola*; le fue conferido el grado 2º el 11 de febrero y el 3º el 1 de abril de 1925.<sup>1229</sup> En ese mismo año propició la iniciación de otros cuatro residentes en Alcoi, para la constitución de un taller masónico en esta localidad:

- José Soler Martí, *Víctor Hugo*, iniciado el 11 de febrero de 1925. Dependiente de comercio, nacido en Benasau en 1869 y residente en Alcoi.<sup>1230</sup>

- Enrique Fauraus, *Montaigne*, iniciado en 1925, consagrado al grado de compañero el 11 de noviembre de ese mismo año y al grado de maestro el 27 de enero de 1926. Era odontólogo, de nacionalidad francesa, nacido en 1888.

---

<sup>1225</sup> *El Luchador*, 04-04-1917, p.2. "Desde Alcoi. Liga Antigermanófila".

<sup>1226</sup> *El Luchador*, 15-10-1930, p. 3.

<sup>1227</sup> *El Luchador*, 02-06-1931, p. 3.

<sup>1228</sup> *El Luchador*, 01-07-1931, p.1; 03-07-1931, p.1; *Diario de Alicante*, 02-07-1931, p. 4.

<sup>1229</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 7.

<sup>1230</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 14 B, expediente 18.

- Alfonso Puig Romero, *Miguel Faraday*, iniciado el 9 de diciembre de 1925. Era empleado de banca, hijo de César Puig, nacido en Alcoy en 1907, con lo que fue iniciado siendo menor de edad, con 18 años.<sup>1231</sup>
- Tomás Llácer Belda, Galileo, iniciado el 20 de enero de 1926; comerciante, nacido en Ontinyent (Valencia) en 1886 y residente en Alcoy. Era miembro del Partido Reformista y concejal de Alcoy.<sup>1232</sup>

Finalmente, en noviembre de 1926 se constituyó formalmente el triángulo, denominado *Resurrección* nº 4, bajo los auspicios de la GLRL del GOE. César Puig Martínez, ocupó el cargo de presidente, Tomás Llácer Belda, el de secretario y Enrique Fauraus el de tesorero.<sup>1233</sup>

La única actividad conocida de este triángulo aparece en la correspondencia de la Regional de Levante con el Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, con el envío de los cuadros lógicos fechados el 1 de septiembre y el 30 de diciembre de 1927, que no ofrecen ninguna variación sobre los miembros del taller.<sup>1234</sup>

En junio de 1933, la Regional de Levante comunicaba al GCFS que no podía remitir el acta de las elecciones a Gran Maestro del GOE del triángulo *Resurrección*, puesto que no esperaban que se hubieran realizado, ya que los trabajos de ese taller no se desenvolvían con normalidad, pues su Presidente,

<sup>1231</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 51 B, expediente 16.

<sup>1232</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 14 B, expediente 19; TERMC 5571. Llácer aparece como conferenciante en un mitin de la Alianza de las Izquierdas en Alcoy, en representación de los reformistas –*El Luchador*, 13-02-1918, p. 1-. Él mismo reconoce esta afiliación y que fue concejal en su comparecencia ante la Comisaría del Cuerpo de Policía en Alcoy el 6 de febrero de 1943. Su esposa Oresia Silvestre de manera altruista y con la colaboración del Ayuntamiento y del estado, dotó a la ciudad de Alcoy con dos escuelas modelo, siendo inaugurado el grupo escolar que lleva su nombre el domingo 30 de septiembre de 1934, en un acto en el que intervino también Tomás Llácer y al que asistió la corporación municipal en pleno. –*El Luchador*, 02-10-1934, p. 3.

<sup>1233</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, exp. 24/ 4. Su fundación es comunicada a la Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico por parte de la GLRL en plancha fechada el 29-11-1926 - C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/4.

<sup>1234</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/4. Planchas de 19-01-1927, 05-09-1927, 10-01-1928, 26-05-1928.



César Puig, que era diputado, lo tenía abandonado por completo. Se decía en el escrito que la Regional de Levante iba a ocuparse del tema en breve plazo de tiempo y que incluso esperaban que el triángulo llegara a convertirse en logia simbólica.<sup>1235</sup>

Pero la realidad fue que pocos meses después, mediante una plancha fechada el 5 de febrero de 1934, la v comunicó al GCFS, que en cumplimiento del acuerdo adoptado en su última Asamblea, se decretó la desaparición del triángulo *Resurrección*, debido al traslado de residencia de algunos de sus miembros y se decretó la baja, con derecho a plancha de quite, de los que permanecían en Alcoi, siempre que la solicitaran reglamentariamente, por considerar de fuerza mayor el motivo de su disolución y encontrarse a plomo con el Tesoro de la Regional.<sup>1236</sup>

Con el traslado a Madrid tras conseguir su escaño en las Cortes, César Puig se desentendió del triángulo masónico y por su parte el francés Enrique Fauraus también marchó de Alcoi, regresando a su país, por lo que los servicios documentales franquistas no pudieron recabar información sobre él ni el TERMC incoarle el preceptivo sumario por delito de masonería, ya que no se estaba seguro ni siquiera de la correcta grafía de su apellido.

Tras la disolución de las Cortes, César Puig solicitó no volver a ser elegido candidato en la asamblea política del PRR celebrada a tal fin el 15 de octubre de 1933, pues deseaba dedicarse a otras actividades políticas dentro del partido.<sup>1237</sup> El Gobierno presidido por Lerroux le nombró Consejero Delegado del Gobierno en CAMPSA, cargo que desempeñaba cuando se produjo su fallecimiento en Madrid el 4 de junio de 1934.<sup>1238</sup>

---

<sup>1235</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/9. Plancha de fecha 20-06-1933.

<sup>1236</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/4.

<sup>1237</sup> *Diario de Alicante*, 21-10-1933, p. 4.

<sup>1238</sup> El diario derechista *El Día* glosó la noticia diciendo que había fallecido confortado con los auxilios de la Religión y en el entierro asistió el Clero con Cruz alzada -*El Día*, 07-06-1934, p. 1, "Don César Puig Martínez"-.

Solamente contamos con las declaraciones que aparecen en sus respectivos sumarios del TERMC de los otros tres miembros del triángulo, Alfonso Puig, Llácer y Soler, para intentar comprender la actividad y la naturaleza del triángulo de Alcoi. Los tres, en sus declaraciones ante la policía o ante el Juez Especial, coinciden en que fueron iniciados por influencia de Puig, que los llevó a Alicante, donde se realizó la ceremonia de iniciación y ya no volvieron a tener ningún otro contacto con la masonería, lo que era más evidente en el caso de Alfonso Puig, quien declaraba que tan solo asistió a una ceremonia de media hora de duración en Alicante, llevado por su padre, a quien debía obediencia; sin embargo reconoció que durante la guerra, para evitar la persecución del Frente Popular, en alguna ocasión sí invocó su calidad de masón, aunque desconocía absolutamente todo lo relacionado con la Orden.<sup>1239</sup>

Esto nos lleva a la hipótesis de que César Puig fundó el triángulo y lo utilizó para sus fines políticos, aprovechando la obligada fraternidad masónica, manteniéndolo en activo de forma ficticia, implicando en ello a su hijo y a tres personas de su círculo de amistades, una de ellas militante del partido reformista, que él había presidido en Alcoi. Es un caso con algunas similitudes con el del triángulo *Castalia* de Castellón. No hay apenas indicios de la actividad de este triángulo y creemos que las declaraciones de tres de sus componentes en la posguerra son verosímiles al decir que apenas habían tenido más actividad que su ceremonia de iniciación. La realidad es que César Puig mantuvo en activo el triángulo hasta que consiguió su objetivo de ser elegido diputado y marchó a Madrid, desentendiéndose de él a partir de ese momento, por lo que finalmente tuvo que ser disuelto.

---

<sup>1239</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12186 – Sumario 288/1945 contra Alfonso Puig Romero-; TERMC 5571 –Sumario 266/1943 contra Tomás Llácer Belda; Sumario 863/1943 contra José Soler Martí -TERMC 18622-.

#### 4. La masonería en Elda: proyección y expansión de la logia *Amor nº 9 (1927-1939)*

##### 4.1 La logia *Amor nº 9* de Elda (1927-1939)

Como ya hemos señalado, la logia *Numancia* nº 3 de Alicante, con el objetivo de expandir los ideales de la Orden en la provincia de Alicante, procedió, a partir de noviembre de 1926 a iniciar a una serie de residentes en Elda, para que fundasen una logia en esa localidad.<sup>1240</sup> Fueron un total de once iniciados, José Tomás Sánchez, *Pestalozzi*, Cándido Amat Casáñez, *Progreso*, Joaquín Porta Rausá, *Actividad*, José Verdú Cuenca, *Pascal*, Ángel Vera Coronel, *Plutarco*, José Capilla Beltrán, *Platón* y Jenaro Vera Coronel, *Estrella*. A ellos se sumaron dos miembros de gran peso en el seno de la logia alicantina, Francisco Ramos Martín, *Mesmer* gr. 4º, médico iniciado en *Constante Alona* nº 3 en 1918 y que desde 1921 y hasta su afiliación en Elda, fue miembro de la logia *Numancia* nº 417 y 3. También sería partícipe de la fundación de la logia de Elda Alfredo Javaloy Sebastiá, *Miguel Servet*, gr. 18, iniciado en octubre de 1921 en la logia *Numancia*, de la que había llegado a ser Venerable Maestro en 1922 y 1926.

El resto de los fundadores del taller fueron Juan José Aguado Araid, *Firmeza*, gr. 3º, Delfín Coloma Garijo, *Tolstoi*, gr. 1º, Antonio Juan Busquier, *Victor Hugo*, gr. 1º y el futuro alcalde republicano de Elda, Emérito Maestre Maestre, *Castelar*, gr. 1º.

---

<sup>1240</sup> Un adelanto sobre la investigación de la masonería en Elda y la represión franquista sobre los masones eldenses la hemos realizado en SAMPEDRO RAMO, V. (2014): «Ejemplarizar la represión: el caso de la logia Amor nº 9 de Elda», en DELGADO IDARRETA, J.M. y A. MORALES BENÍTEZ [coords.]: *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. Vol. II, pp. 1109-1132.

En apenas un año los masones eldenses consiguieron finalmente la cifra de siete maestros masones para poder constituir una logia regular en Elda, ciudad que, durante las primeras décadas del siglo XX, había experimentado un espectacular crecimiento demográfico, provocado por el rápido desarrollo de la industria del calzado, que trajo una importante cantidad de población inmigrante, tanto de la provincia de Alicante, como de otras provincias españolas, que la llevó a pasar de poco más de 6.000 habitantes en 1900 a sobrepasar los 20.000 en 1940, a pesar incluso de la incidencia de la guerra civil.

Entre el 3 y el 5 de octubre de 1927, con autorización previa de la logia *Numancia* nº 3, se constituyó el nuevo taller, que adoptó el nombre distintivo de logia *Amor* nº 9, celebrándose las tres tenidas preparatorias, con la de constitución el 3 de octubre, en la que se produjo el juramento de fidelidad y obediencia a la GLRL y al GOE, la tenida de elecciones el día 4 y la instalación y toma de posesión de las dignidades, luces y oficiales del taller el día 5, informándose mediante plancha de estos actos a la Comisión Permanente de la GLRL.<sup>1241</sup>

Los cargos de la logia fueron elegidos, de forma provisional, de la siguiente manera:

Venerable Maestro:	José Tomás Sánchez, <i>Pestalozzi</i> , gr. 3º
Primer Vigilante:	Cándido Amat Casáñez, <i>Progreso</i> , gr. 3º
Segundo Vigilante:	Joaquín Porta Rausá, <i>Actividad</i> , gr. 3º
Orador:	José Verdú Cuenca, <i>Pascal</i> , gr. 3º
Secretario:	Ángel Vera Coronel, <i>Plutarco</i> , gr. 2º
Experto:	José Capilla Beltrán, <i>Platón</i> , gr. 1º
Tesorero:	Jenaro Vera Coronel, <i>Estrella</i> , gr. 2º
Limosnero:	Alfredo Javaloy Sebastián, <i>Servet</i> , gr. 18
Diácono:	Francisco Ramos Martín, <i>Mesmer</i> , gr. 4º

---

<sup>1241</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 2/1.

Unos días después, el 17 de octubre, se publicó el decreto de admisión de la logia *Amor* en la GLRL, con expedición de su Carta Constitutiva, firmado por el Gran Maestro Estruch.<sup>1242</sup> El Gran Consejo Federal Simbólico felicitó a la Gran Logia Regional por la creación del nuevo taller el 30 de noviembre,<sup>1243</sup> apareciendo publicado en las actas de los trabajos realizados por la Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico el 2 de diciembre.<sup>1244</sup>

En enero de 1928 la logia *Amor* nº 9 de Elda contaba ya con dieciocho miembros, pues desde octubre de 1917 se había producido la iniciación de:<sup>1245</sup>

- Luis Arráez Martínez, *Bebel*, iniciado en el mes de noviembre, siendo elevado al grado 2º en julio de 1929;<sup>1246</sup> industrial, nacido en Almansa (Albacete) en 1897, de filiación socialista.<sup>1247</sup>
- Hipólito Pérez Corbí, *Pi y Margall*, iniciado en noviembre; oficial de correos, nacido en Elda en 1897. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>1248</sup>

---

<sup>1242</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 8.

<sup>1243</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 582 A, exp. 2.

<sup>1244</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 802 A, exp. 1.

<sup>1245</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, exp.2/4. Plancha de la GLRL al C.P. del GCFS, de fecha 24-01-1928. Sin embargo, según la estadística publicada en las actas de la VII Asamblea Nacional Simbólica de 1928, celebrada en Gijón en junio, solo aparecen reflejados once miembros en este taller, aunque las estadísticas eran de 1927 – C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 3.-

<sup>1246</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 616 B, expediente 28.

<sup>1247</sup> Luis Arráez ingresó muy joven en las Juventudes Socialistas y en 1926 ya era miembro de la Agrupación Socialista de Elda, a la que representó en el Congreso Extraordinario del PSOE en 1927; en el XII Congreso en 1928 y en el Congreso Extraordinario en 1931. Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Socialista de Elda, de la Federación Obrera de Elda y de la Federación Regional Socialista de Levante desde el Congreso Extraordinario de enero de 1930 hasta su XI Congreso en octubre de 1931. Fue Presidente de la Agrupación Socialista de Petrer, a donde trasladó su residencia en 1930, para poner en marcha la Cooperativa Obrera de Calzado *El Faro*. Elegido concejal del ayuntamiento de Elda en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, permaneció en el cargo hasta octubre de 1934, con el cese gubernativo del ayuntamiento democrático tras los sucesos de Octubre, siendo encarcelado. Juzgado en diciembre de 1934 acusado de sedición, el sumario fue sobreesido; fue repuesto en el cargo de concejal tras el triunfo del Frente Popular. En abril de 1936 fue elegido compromisario del PSOE por Alicante para la elección del nuevo Presidente de la República. -PAYÁ LÓPEZ, P. (2010): «Luis Arráez Martínez. Un socialista al servicio de la República» en MORENO SÁEZ, F. (coord.): *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante*. Alicante, Asociación Cultural Miguel Hernández –Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante, pp. 341-349.

- Francisco Amat Busquier, *Joaquín Costa*, iniciado en diciembre y exaltado al grado 2º en diciembre de 1929; viajante, natural de Elda, nacido en 1896. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>1249</sup>
- Francisco Maestre Payá, *Giner de los Ríos*, iniciado en diciembre; abogado, nacido en Elda en 1895. Republicano.<sup>1250</sup>
- Enrique Santa García, *Reclús*, iniciado en diciembre; zapatero, domiciliado en Elda.<sup>1251</sup>

En 1928 se contabilizaron cinco altas en el taller, con cuatro iniciaciones:

- Ángel Jiménez García, *Pérez Galdós*, exaltado al grado 2º en abril y al 3º en diciembre de 1929; empleado de banca, nacido en Béjar, Salamanca, en 1898 y residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>1252</sup>
- Martín Llopis Taltavull, *Cervantes*, exaltado al gr. 2º en febrero y al 3º en octubre de 1929; ocupó los cargos de secretario y segundo vigilante de la logia *Amor* y en 1933 fue nombrado Segundo Gran Vigilante de la GLRL. Empleado, nacido en Mahón en 1891 y residente en Elda. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>1253</sup>
- Luis Nieto García, *Hipócrates*, exaltado al gr. 2º en abril y al 3º en noviembre de 1929; ocupó el cargo de Orador de la logia. Médico, nacido en Madrid en 1898 y residente en Elda. Republicano.<sup>1254</sup>

---

<sup>1248</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 390 B, expediente 1.

<sup>1249</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 616 B, expediente 27.

<sup>1250</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 238 B, expediente 37. En 1931 era militante de Acción Republicana (AR), presidiendo la Junta Directiva local de Elda en noviembre de 1932 y fue vocal por el Distrito de Monóvar en el Consejo Provincial de AR en 1933.

<sup>1251</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 368 B, expediente 20. En 1915 era Presidente de la sociedad obrera Sociedad de Zapateros de Elda –*Alicante Obrero*, 17-06-1915, p.2- y era colaborador habitual de *Alicante Obrero*, del que era corresponsal en Elda en 1915 y 1916.

<sup>1252</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 729 B, expediente 15.

<sup>1253</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 14 B, expediente 5. Aparece en la relación de Maestros Masones de la Regional del Levante, comprendidos dentro de los Reglamentos para la elección de Gran Maestro del GCFS en julio de 1934.

<sup>1254</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 48 B, expediente 37.

- Manuel González González, *Rousseau*, exaltado al gr. 2º en abril y al 3º en noviembre de 1929; empresario de transportes, nacido en Elda en 1896. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>1255</sup>

También se produjo en este año la afiliación de:

- Sebastián Rosas del Bosque, *Elda*, iniciado el 16 de octubre de 1920 en la logia *Abd-El-Azis* nº 246 de Tánger, auspiciada por la Gran Logia Regional de Marruecos del GOE, en la que permaneció en activo al menos hasta 1921; era agente comercial, nacido en Elda en 1877. Fue miembro de Círculo Republicano de Elda en 1927 y posteriormente del PRRS.<sup>1256</sup>

El crecimiento del taller tuvo un gran incremento en 1929, produciéndose un total de diecisiete iniciaciones en ese año, siendo de destacar que siete de ellas, efectuadas entre noviembre y diciembre, correspondieron a residentes en Almansa, con el objetivo de crear en esa localidad albaceteña una logia filial de la *Amor* nº 9.<sup>1257</sup> Los iniciados fueron:

- Segismundo Falcó Picó, *Pablo Iglesias*, iniciado en febrero y exaltado al gr. 2º en diciembre de 1929; albañil y constructor, nacido en el Pinós en 1899 y residente en Elda. Miembro del PSOE y de la UGT.<sup>1258</sup>
- José María Gil Esteve, *Unamuno*, iniciado en febrero y exaltado al gr. 2º en abril de 1930; industrial del calzado, nacido en Elda en 1898. Republicano.<sup>1259</sup>

---

<sup>1255</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 764 B, expediente 5. Era el propietario de transportes "El Despacho Central".

<sup>1256</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 260 B, expediente 42.

<sup>1257</sup> En 1929 la estadística publicada en las actas de la VIII Asamblea Nacional Simbólica, celebrada en Barcelona del 8 al 11 de julio, daba a la logia Amor un total de veintiún miembros, con datos del año anterior. C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 683 A, expediente 3.-

<sup>1258</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 329 B, expediente 58. Su iniciación y la de Gil Esteve, fueron comunicadas por la GLRL al C.P. del GCFS en plancha fechada el 06-03-1929 – Legajo 776 A, expediente 4/5-.

- Joaquín Ferriz Pérez, *Blasco Ibáñez*, iniciado en abril. Empleado, nacido en El Pinós en 1895, localidad en la que residía. Afiliado al PSOE.<sup>1260</sup>
- Juan García Berenguer, *Franklin*, iniciado en abril; comerciante, residente en Elda.<sup>1261</sup>
- José María Pérez-Gras Linares, *Linares Rivas*, iniciado en abril; empleado de comercio, nacido en Elda en 1903. Miembro del Círculo Republicano de Elda.<sup>1262</sup>
- Pedro Santos Amorós, *Máximo Gorki*, exaltado al gr. 2º en abril de 1930; zapatero, natural de Caudete (Albacete) y residente en Elda, nacido en 1887. Republicano.<sup>1263</sup>
- Pedro García Martínez, era el avisador de la logia; empleado, natural de Villena y residente en Elda, había nacido en 1868. Republicano y espiritista.<sup>1264</sup>
- Tomás Guarinos Maestre, *Newton* iniciado en octubre; procurador de los tribunales, nacido en Elda en 1903. Republicano.<sup>1265</sup>
- Emiliano Vera González, *Sócrates*, iniciado en octubre; industrial, nacido en Elda en 1905. Republicano.<sup>1266</sup>

---

<sup>1259</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 326 B, expediente 3. Su iniciación y las de García Berenguer y Ferriz, fueron comunicadas por la GLRL al C.P. del GCFS en plancha fechada el 12-05-1929 –Legajo 776 A, expediente 4/5-

<sup>1260</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 326 B, expediente 4. En 1933 era Vocal del Jurado Mixto de Banca en Alicante –*El Luchador*, 01-08-1933, p. 3-.

<sup>1261</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 50.

<sup>1262</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 326 B, expediente 1.

<sup>1263</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 49. Su iniciación fue comunicada por la GLRL al C.P. del GCFS en plancha fechada el 18-06-1929 –Legajo 776 A, expediente 4/5-.

<sup>1264</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 529 B, expediente 3. Su iniciación y las de Guarinos y Vera González, fueron comunicadas por la GLRL al C.P. del GCFS en plancha fechada el 06-11-1929 –Legajo 776 A, expediente 4/5-

<sup>1265</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 353 B, expediente 16. En 1935 era Secretario del Consejo de Administración del Banco de Elda, presidido por Ángel Vera Coronel.



- José Deltell Andreu, *Jaurés*, iniciado en noviembre; practicante, nacido en el Pinós en 1899, localidad en la que residía. Miembro de UGT y de la Agrupación Socialista de El Pinós.<sup>1267</sup>

En los dos últimos meses de 1929, la logia *Amor* inició a siete vecinos de Almansa, que fueron quienes en 1931 serán los fundadores de la logia *Paz y Amor* nº 9 de Almansa. Aunque fue una logia filial de la *Amor*, tuvo que ser auspiciada por la Regional del Sudeste, por motivos geográficos. Todos ellos eran miembros del Círculo Republicano de Almansa:<sup>1268</sup>

- Aurelio Villaescusa Bueno, *Washington*, iniciado en noviembre y elevado al gr. 3º en diciembre de 1930; factor de ferrocarriles, natural de Linares, Jaén, de 27 años.<sup>1269</sup>
- Vicente Quiles Martínez, *Lartecas*, iniciado el 15 de noviembre y elevado al gr. 3º en diciembre de 1930; empleado, nacido en 1882.<sup>1270</sup>
- Jesús Sáez Cuenca, *Carlos Marx*, iniciado el 15 de noviembre y elevado al gr. 3º en diciembre de 1930; empleado de Calzados Coloma y nacido en Almansa en 1895.<sup>1271</sup>
- César Coloma Candel, *Caballero de la Verdad*, iniciado en diciembre y elevado al gr. 2º en abril de 1930; industrial, propietario de Calzados Coloma, nacido en Almansa en 1892.<sup>1272</sup>

---

<sup>1266</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 353 B, expediente 26. Fue colaborador de la revista *Idella*, dirigida por José Capilla Beltrán y corresponsal en Elda del *Diario de Alicante*. Fue fundador y tesorero el C.D. Eldense, presidido por Ángel Vera.

<sup>1267</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 415 B, expediente 38. Fue presidente de la Agrupación Socialista de el Pinós durante la República.

<sup>1268</sup> Su iniciación fue comunicada por la GLRL al C.P. del GCFS en planchas fechadas el 10-12-1929 y 11-01-1930 –C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/5-

<sup>1269</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 275 B, expediente 5. Secretario de la Junta Directiva del Círculo Republicano – *El Luchador*, 02-04-1930, p. 2-.

<sup>1270</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 26358. Tesorero de la Junta Directiva del Círculo Republicano – *El Luchador*, 02-04-1930, p. 2-.

<sup>1271</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 366 B, expediente 38. Vocal de la Junta Directiva del Círculo Republicano – *El Luchador*, 02-04-1930, p. 2-.

<sup>1272</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 18.

- Rodolfo Coloma Candel, *Tom*, iniciado en diciembre y elevado al gr. 3º en noviembre de 1930; industrial, propietario de Calzados Coloma, nacido en Almansa en 1895.<sup>1273</sup>
- Fernando Sempere García, *Pitágoras*, iniciado en diciembre y elevado al gr. 3º en noviembre de 1930; industrial, nacido en Almansa en 1889.<sup>1274</sup>
- Viriato Coloma Candel, *Darwin*, iniciado el 25 de diciembre y elevado al gr. 3º en diciembre de 1930; Industrial, propietario de Calzados Coloma, nacido en Almansa en 1897.<sup>1275</sup>

Al mismo tiempo que el taller de Elda iba ampliando sus columnas con nuevos aprendices, sus fundadores fueron consolidándose y ascendiendo en los grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Entre febrero y mayo de 1929, fueron elevados al grado 4º y por tanto pasaron a formar parte del capítulo *Lucentino* nº 1 de Alicante, José Verdú, Ángel Vera, Cándido Amat, Juan José Aguado y Jerónimo Bernal, mientras que José Tomás Sánchez y Joaquín Porta fueron exaltados al grado 9º.<sup>1276</sup>

El 9 de enero de 1930 se produjo la afiliación en la logia *Amor* de dos masones iniciados en noviembre de 1929 en la logia *Constante Alona* nº 1, ambos residentes en Villena:

- Miguel Caturla García, *Pi y Margall*; industrial del calzado, miembro de la Agrupación Socialista de Villena.<sup>1277</sup>

<sup>1273</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 276 B, expediente 27. Presidente de la Junta Directiva del Círculo Republicano –*El Luchador*, 02-04-1930, p. 2-.

<sup>1274</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 704 B, expediente 48. Contador de la Junta Directiva del Círculo Republicano –*El Luchador*, 02-04-1930, p. 2-.

<sup>1275</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 276 B, expediente 25.

<sup>1276</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 328 A, expediente 2. *Boletín Oficial del Supremo Consejo del Grado* 33, nº 388, 22-06-1929.

<sup>1277</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 396 B, expediente 1. Caturla era Presidente de la cooperativa *El Progreso*, dedicada a la fabricación de calzado. Anexo a la cooperativa, mandó edificar el grupo escolar "Ángeles García", dedicado a la memoria de su madre y donado a la Federación Local de Sociedades Obreras, manteniéndolo además con una aportación de 250 ptas. al mes, para ochenta alumnos, hijos de los obreros de *El Progreso*. -*El Luchador* 5-9-1930, p. 4 "Labor socialista. El trabajo cooperativo". La cooperativa fue fundada el 26 de

- Marcelo Lillo Catalán, *Zorrilla*; comerciante, nacido en Villena en 1895. Republicano, Sin embargo durante la Segunda República y especialmente durante la guerra civil será un destacado dirigente de la CNT en Villena.<sup>1278</sup>

En 1930 continuó la expansión de la logia *Amor*, con ocho nuevas iniciaciones, de las que dos correspondían a vecinos de Villena:

- Jerónimo Galipienzo Ruesca, *Andrenio*, iniciado en febrero; comerciante de ideología republicana, natural de Villena.<sup>1279</sup>
- Lorenzo Navarro Richarte, iniciado en febrero; contable, natural de Villena. Republicano.<sup>1280</sup>

Fueron iniciados este año tres residentes en Elda:

- Vicente Gil Navarro, *Caffiero*, iniciado en febrero; industrial, nacido en Elda en 1890. Republicano.<sup>1281</sup>
- Elías Jover Sánchez, *Sencillo*, iniciado en abril, fue consagrado posteriormente al gr. 2º; empleado, nacido en Petrer y vinculado a la CNT.<sup>1282</sup>

---

noviembre de 1928, tras su propuesta a la Federación Local de Sociedades Obreras de la Casa del Pueblo de Villena y al PSOE -COSTA VIDAL, F. (1989): *Villena durante la Segunda República. Vida política y elecciones*. Alicante, Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Ayuntamiento de Villena, pp. 145, 185-.

<sup>1278</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 396 B, expediente 42. El 14 de febrero de 1931 participó en los actos de celebración del aniversario de la Primera República en el Teatro Chapí de Villena - COSTA VIDAL, F. (1989): *op. cit.* p. 123-.

<sup>1279</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 606 B, expediente 33. Fue miembro de la comisión reorganizadora del Partido Republicano en Villena y uno de los firmantes del manifiesto republicano fechado el 27-02-1930 -*El Luchador* 27-02-1930, p. 1-. En marzo 1931 ocupaba el cargo de Vicesecretario del Círculo Republicano de Villena - COSTA VIDAL, F. (1989): *op. cit.*, p.118.

<sup>1280</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 627 B, expediente 21. En 1931 era Contador de la Directiva Local del PRRS de Villena - COSTA VIDAL, F. (1989): *op. cit.* p. 154-.

<sup>1281</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 369 B, expediente 25. En el momento de su iniciación era Presidente del Centro de Alianza Republicana en Elda y en ese año se integrará en el PRRS.

<sup>1282</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 528 B, expediente 13.

- Eloy Catalán Cantó, *Larra*, iniciado en octubre y elevado posteriormente al gr. 3º; empleado mercantil, nacido en Elda en 1904. Republicano.<sup>1283</sup>

Hubo cuatro iniciaciones en la logia *Amor* en 1930 correspondieron a residentes en Almansa:

- Gabriel Sánchez Pina, *Guttemberg*, iniciado el 26 de abril y exaltado al gr. 3º en 1932; impresor, nacido en Almansa en 1902. Republicano.<sup>1284</sup>
- Luis Vicent Rico, *Bakunin*, iniciado en abril; ferroviario, nacido en Alicante en 1902. Republicano.<sup>1285</sup>
- José Hernández de la Asunción, *Proudhon*, iniciado el 10 de octubre y alcanzando posteriormente el gr. 3º; zapatero y maestro, nacido en Almansa en 1894. Socialista.<sup>1286</sup>
- Ángel Reinaldo García, *Pablo Iglesias*, factor de ferrocarriles, nacido en 1902.<sup>1287</sup>

Los datos oficiales daban a la logia *Amor* un total de cuarenta y cuatro miembros en 1930,<sup>1288</sup> aunque en el estadillo presentado por la GLRL en este año, que es el único que se ha conservado del taller, aparecen un total de cuarenta y nueve miembros activos, siendo un hecho muy a destacar el que cotejando este cuadro con los datos de iniciaciones y afiliaciones, tan solo

---

<sup>1283</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 7 B, expediente 19.

<sup>1284</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 276 B, expediente 26.

<sup>1285</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 528 B, expediente 12.

<sup>1286</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 275 B, expediente 24. Miembro de la Sociedad de Zapateros de Almansa y de las Juventudes Socialistas. Fue maestro de la escuela laica de la Casa del Pueblo de Almansa, que presidió, lo mismo que la Agrupación Socialista, a la que GT en 1927 como delegado de la Sociedad de Agricultores y de la de Oficios Varios de Almansa.

<sup>1287</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 276 B, expediente 33. La elección de su nombre simbólico es un claro indicio de su ideología socialista.

<sup>1288</sup> Según los datos ofrecidos durante la IX Asamblea Nacional Simbólica del GOE celebrada en Cartagena entre el 26 y 28 de mayo de 1930 -C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 802 A, exp.1-.

aparezca una baja durante los más de tres años de actividad que ya tenía el taller, en concreto Enrique Santa García, quien ya no aparece como miembro activo de la logia, aunque ignoramos el motivo de su baja.<sup>1289</sup> Sin embargo sigue apareciendo como miembro activo de la logia el médico Francisco Ramos Martín, *Mesmer*, gr. 4º a pesar de que falleció el 21 de octubre de 1930, siendo enterrado en Alicante.<sup>1290</sup>

En 1931 se produce la baja de los diez masones de Almansa, que fundarán la logia *Paz y Amor* nº 9, que quedó compensado con cinco nuevas iniciaciones, todas ellas de residentes en Elda:

- Teófilo Gil Navarro, *Trabajo*; industrial, nacido en Elda en 1896. Afiliado al PRRS.<sup>1291</sup>
- Ángel Giménez Cuenca, sin datos de filiación.<sup>1292</sup>
- Emilio Rico Albert, *Arte*, quien posteriormente sería elevado al grado 2º; industrial. Republicano, miembro del PRRS.<sup>1293</sup>
- Julio Lázaro Cuenca, *Marconi*, iniciado, según hace constar en su Declaración-Retractación, en noviembre de 1931; sastre, nacido en Almansa en 1892. Miembro del PRRS.<sup>1294</sup>

---

<sup>1289</sup> C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/4

<sup>1290</sup> *El Luchador*, 23-10-1923, p. 2, informa sobre su entierro. Pascual Pérez publicó una necrológica sobre Ramos Martín –*El Luchador*, 02-12-1930, p. 1. Según la certificación en extracto del acta de defunción, falleció de una angina de pecho. C.D.M:H., Sección Especial. TERMC 19706. A pesar de que en mayo de 1924 había solicitado su afiliación al PSOE – *El Luchador*, 12-06-1924, p. 1-, fue uno de los asistentes a los actos del LVII Aniversario de la Primera República desarrollados en el Hotel Samper de Alicante y fue uno de los firmantes del Manifiesto de Acción Republicana de Alicante – *El Luchador*, 12-02-1930, p. 1; 03-04-1930, p. 1.

<sup>1291</sup> C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 36 B, expediente 13.

<sup>1292</sup> C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 1121 B, expediente 92. Se trata de un expediente negativo, por no encontrar la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos ningún antecedente masónico sobre Ángel Giménez, quien sin embargo sí fue masón en activo e incluso fue quien captó y presentó en logia a Teófilo Gil

<sup>1293</sup> C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 759 B, expediente 25. En 1927 ya era miembro del Círculo Republicano de Alicante.

<sup>1294</sup> C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 326 B, expediente 15.

- Manuel González Vera, *Ramón y Cajal*; comerciante e industrial, nacido en Linares (Jaén) en 1895 y residente en Elda. Militante del PRRS.<sup>1295</sup>

En 1932 se produjeron otras cuatro iniciaciones:

- Francisco Mollá Montesinos, *Helios*; zapatero, nacido en Petrer en 1902, localidad en la que también residía.<sup>1296</sup>
- Agustín Planelles Artibucilla, *Salmerón*, iniciado en abril; comerciante, nacido en Elda en 1905. Militante del PRRS.<sup>1297</sup>

El 13 de mayo de este mismo año fueron iniciados los dos últimos masones de Villena,<sup>1298</sup> aunque no se consiguió llegar a formar un triángulo en esta localidad, como era la intención de los dirigentes de la logia *Amor*.

- José Tortosa Moyá, *Mentalismo*, iniciado el 13 de mayo; empleado, nacido en Villena en 1894 y residente en esa localidad.<sup>1299</sup>
- Federico Menor Zapater, *Julio Antonio*, empleado, nacido en Villena en 1898.<sup>1300</sup>

Las dos bajas producidas en el taller en este año fueron la de Cándido Amat Casañez, *Progreso*, gr. 4º irradiado por incumplimiento de sus deberes y la de Emérito Maestre Maestre, *Castelar*, gr. 3º, por plancha de quite, según la

<sup>1295</sup> C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 764 B, expediente 6. Fue miembro del Círculo Republicano de Elda, del que fue elegido Presidente el 18-12-1927 –*El Luchador*, 19-12-1927, p. 1. En su Declaración-Retractación expuso que se había iniciado por influencia de su tío Juan José Aguado Araid y su socio Antonio Juan Busquier. C.D.M:H., Sección Especial. TERMC 3092.

<sup>1296</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 770 B, expediente 16. Fue uno de los fundadores del Partido Sindicalista de Ángel Pestaña en Petrer, ocupando los cargos de Vicepresidente y Presidente de la Junta Local.

<sup>1297</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 764 B, expediente 12.

<sup>1298</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Relación de iniciaciones, afiliaciones exaltaciones y bajas ocurridas en la GLRL. Plancha remitida al GCFS de fecha 31-05-1932

<sup>1299</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 33 B, expediente 20. Destacado miembro de la CNT durante la Segunda República y especialmente durante la guerra.

<sup>1300</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 33 B, expediente 19.

relación remitida por la GLRL al GCFS en plancha fechada el 31 de mayo de 1932.<sup>1301</sup> Ángel Jiménez García, en su Declaración-Retracción presentada el 27 de mayo de 1942 expone que había sido irradiado por falta de asistencia y pago en 1932, pero no hay constancia documental de este hecho.<sup>1302</sup>

En el año 1933 se produjeron en la logia *Amor* tres bajas por plancha de quite. De la primera no hay ninguna duda, solicitada por Joaquín Porta Rausá, *Actividad*, uno de los fundadores del taller, que en el primer trimestre de 1929 había sido exaltado al gr. 9º y desde el año anterior pertenecía también al Capítulo *Lucentino* nº 1.<sup>1303</sup>

Las otras dos corresponden a masones residentes en Villena. Por las circunstancias que rodearon estas bajas, todo parece indicar que se produjeron también mediante plancha de quite. Jerónimo Galipienzo se trasladó a residir a Madrid en ese año, según el informe de la Dirección General de Seguridad al Presidente del TERMC en julio de 1945.<sup>1304</sup> En cuanto a Federico Menor Zapater, entró en este año en el cuerpo de Correos y fue

---

<sup>1301</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4. Relación de iniciaciones, afiliaciones exaltaciones y bajas ocurridas en la GLRL.

<sup>1302</sup> C.D.M.H. Sección Especial TERMC 3003.

<sup>1303</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 686 A, expediente 1. Documentación del GCFS. Bajas de la GLRL del 01-01-1933 al 30-11-1933.

<sup>1304</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14306. Se informaba de que Galipienzo se hizo empresario del teatro Muñoz Seca, invirtiendo el capital que poseía y que al fracasar el negocio se trasladó a Barcelona poco antes de la guerra. En este momento el informe se convierte en algo demencial, puesto que se dice que Galipienzo se afilió al PCE, ocupando un puesto directivo, así como en el Comité de Salud Pública, siendo uno de los componentes de la Brigada del Amanecer de Barcelona, lo que parece un tanto inverosímil, puesto que poco antes se decía que había pertenecido a la CNT y había sido el organizador del Sindicato Eléctrico Libertario. Y por añadidura se dice que colaboró en el periódico *Solidaridad Obrera*, siendo el único dato veraz de esta parte del informe, puesto que en efecto Galipienzo, quien ya había colaborado en 1930 en el semanario *Patria Chica* de Villena, fue redactor del diario anarquista y además fue vocal de la Junta Directiva del Sindicato de Periodistas de la CNT -*La Vanguardia* (Barcelona), 15-12-1936, p. 6-. El informe finaliza diciendo que: « Al ser liberada Cataluña se fugó a Francia, desde donde pasó a Méjico donde se encuentra ejerciendo el cargo de director literario o redactor de Ultra Film Metropolitano SA. En los primeros días de la liberación se personó en el domicilio que habitó un capitán de una Bandera de Falange para detenerlo, no pudiendo efectuarlo por estar huido, pero al practicar un registro se halló gran cantidad de tejidos, vajillas y otros objetos, por lo que se supone tomó parte en requisas.» En efecto Galipienzo pudo refugiarse en Méjico, a donde llegó a bordo del *Nyassa*. -C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14306-.

destinado a Sagunto, según declaró en su comparecencia ante la Brigada Político-Social de Valencia en junio de 1945.<sup>1305</sup>

En cuanto a las altas del taller en 1933, se produjeron dos iniciaciones, ambas en el mes de febrero:

- Francisco Verdú Cuenca, *Bondad*; profesor de 2ª enseñanza en la Academia Verdú, dirigida por su hermano José. Nacido en Villena en 1913 y residente en Elda. Miembro del PRRS.
- Carlos Pastor Bas, Sinceridad; oficinista, nacido en Elda en 1904. Secretario del PRRS.<sup>1306</sup>

A partir del triunfo de la derecha en las elecciones de noviembre de 1933, la afluencia de nuevos miembros a la logia *Amor* se ralentiza ostensiblemente, pero la carencia de documentación, no solo propia, sino también la proveniente de la GLRL solo nos permiten conocer que en 1934 se produjo una iniciación:

- José Cerdá Busquier, *Roque Barcia*, iniciado en febrero; zapatero, nacido en Elda en 1906. Miembro del PSOE y de la UGT.<sup>1307</sup>

En julio de 1934, dentro de la relación de los Maestros Masones de la Regional de Levante comprendidos dentro de los Reglamentos para la elección del Gran Maestro del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE aparecen José Tomás Sánchez, José Verdú Cuenca, Ángel Vera Coronel, José Capilla Beltrán, Jenaro Vera Coronel y Martín Llopis Taltavull, de la logia de Elda.<sup>1308</sup>

De 1935, solo hemos podido documentar una única iniciación:

---

<sup>1305</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13247.

<sup>1306</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 764 B, expediente 11.

<sup>1307</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 348 B, expediente 31.

<sup>1308</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/3. Plancha de la GLRL al GCFS de fecha 02-07-1934.



- José Herrero García; obrero del calzado, nacido en Sax en 1890. Dirigente de la Agrupación Socialista de Elda.<sup>1309</sup>

Fueron también miembros de la logia *Amor*, siendo iniciados en la década de 1930, Juan Llopis Taltavull y José María Pérez Gamales, *Sócrates*, pero no hemos encontrado más referencias sobre ellos, pues en el primer caso, el TERMC finalmente lo confundió con su hermano Martín y en el segundo, los represores franquistas no le llegaron a abrir expediente masónico personal ni a incoarle sumario por el Tribunal Especial.<sup>1310</sup>

La logia *Amor* continuó funcionando hasta prácticamente el final de la guerra civil, siendo un taller con una gran actividad y muy estable, oscilando siempre el número de miembros activos y cotizantes del taller entre los cuarenta y cincuenta; en agosto de 1935, último año del que tenemos constancia de su número, componían el taller un total de cuarenta y tres miembros, lo que nos indica que se produjeron en estos últimos años algunas bajas, de las que no tenemos constancia documental, aunque sí conocemos algún caso, como el de Miguel Caturla García, *Pi y Margall*, quien en 1935 trasladó su residencia desde Villena a Madrid, tras dimitir como concejal del PSOE en aquel Ayuntamiento.<sup>1311</sup>

---

<sup>1309</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 431 B, expediente 3. Representó a la Agrupación de Elda en el XII Congreso del PSOE en 1928 y en el Congreso Extraordinario en 1931. Detenido tras los sucesos de Octubre de 1934, con el triunfo del Frente Popular fue nombrado Administrador del Manicomio Provincial.

<sup>1310</sup> Juan Llopis fue miembro del Círculo Republicano de Elda en 1927 y posteriormente militó en el PRRS. Fue denunciado por José María Gil Esteve y tiene expediente masónico personal -C.D.M:H., Sección Especial. Legajo 329 B, expediente 24-. Sin embargo, como veremos, el TERMC solo le pudo abrir Diligencias Previas con el número 12/1954, que finalmente fueron acumuladas al sumario 411/1941 de su hermano Martín Llopis Taltavull. En el caso de Pérez Gamales, no se le incoó sumario por delito de masonería pero sí fue miembro activo del taller, constando incluso la referencia de su nombre simbólico y aparece nombrado en varias retractaciones y declaraciones de otros miembros de la logia en la posguerra.

<sup>1311</sup> COSTA VIDAL, F. (1998): *Villena durante la guerra civil, 1936-1939*. Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Ayuntamiento de Villena. Alicante, p. 38. En la posguerra, a pesar de mantener en funcionamiento una empresa en Villena, residía en Barcelona, mientras su esposa e hijos vivían en Madrid, según informes de la Comisaría de Alicante del Cuerpo General de la Policía y su posición económica era muy desahogada. C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11097.

Según la Delegación Nacional de Recuperación de Documentos, en una nota que aparece en el expediente masónico personal de Luis Nieto García, la logia *Amor* de Elda tenía su templo instalado en la calle de Fermín Galán nº 53, Altos.

Apenas se ha conservado documentación original de la logia *Amor*, destruida con toda seguridad en los últimos compases de la guerra en un intento de borrar todo rastro que pudiera implicar a los masones de Elda en la segura represión por parte de los vencedores. No se han conservado ni los libros de actas ni la correspondencia del taller, así como tampoco los cuadros lógicos del mismo, con excepción del estadillo de 1931.

Hemos tenido que realizar una paciente tarea de investigación para averiguar lo poco que sabemos de las actividades de la logia y sobre todo para conocer a sus componentes, para lo cual ha sido fundamental la documentación que sí se ha conservado de la GLRL y sobre todo la información de los sumarios del TERMC, con las declaraciones-retractaciones presentadas en 1940, las declaraciones ante el Juez Instructor y las realizadas ante el Tribunal Especial de los propios masones eldenses, que nos han permitido averiguar la identidad de la práctica totalidad de los componentes del taller, que ascienden al menos a sesenta y seis, entre 1927 y 1935, año de la última iniciación conocida, entre los que se incluyen los doce masones iniciados para crear un nuevo taller en Almansa. A Joaquín Vera Coronel, hermano de Ángel y Jenaro, la represión franquista también lo vinculó a la logia *Amor*, siéndole incoadas diligencias previas por parte del TERMC, que fueron archivadas al no poderse demostrar su iniciación.<sup>1312</sup>

Una parte importante de los miembros de la logia *Amor* ya aparecen vinculados al republicanismo local en el seno del Círculo Republicano de Elda,

---

<sup>1312</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11535. Diligencias previas 17/44.

que en 1927 estaba presidido por Joaquín Porta Rausá, siendo miembros de su Junta de Gobierno Emérito Maestre y Antonio Juan Busquier.<sup>1313</sup>

Al igual que sucedió en otras localidades de la provincia de Alicante, la celebración del aniversario de la Primera República el 11 de febrero de 1927, fue uno de los primeros actos del resurgimiento del republicanismo durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera. En estas fechas, la implantación de la Alianza Republicana ya era un hecho y el Círculo Republicano de Elda se integró plenamente en ella.

En el acto conmemorativo, se guardó un minuto de silencio en memoria de José Nakens y de Juan Pujalte, que había presidido el Círculo. A continuación se dio lectura a la carta de saludo del secretario del Comité Provincial de Alianza Republicana, Antonio Pérez Torreblanca y la adhesión de José Tomás Sánchez. Tras ello intervinieron los oradores, José Aracil y Ángel Vera Coronel.<sup>1314</sup>

En el acto de afirmación republicana, en homenaje al republicano Luis Maestre Coronel, celebrado el 28 de mayo de 1927 en el Círculo Republicano de Elda, de un total de sesenta y tres asistentes, dieciséis formaron parte pocos meses después de la logia *Amor*.<sup>1315</sup>

Los actos del aniversario de la Primera República de 1928 fueron de gran brillantez en Elda, en el contexto de los celebrados en toda la provincia y en el resto de España, animados por la Junta Nacional de Alianza Republicana, desarrollándose en el Círculo Republicano, con un absoluto protagonismo de los miembros de la logia *Amor*. Fueron presididos por Manuel González Vera, presidente a su vez del Círculo Republicano y se contó con las intervenciones de los socialistas José Herrero y Luis Arráez y los republicanos Juan Capilla

---

<sup>1313</sup> *El Luchador*, Alicante, 07-02-1927, p.2. También formaba parte de la Junta Directiva Juan Llopis Taltavull. El Círculo Republicano de Elda, instalado en el Casino Republicano, inauguró un local propio en la calle del Médico Beltrán en enero de 1928. *El Luchador*, Alicante, 31-12-1927, p.2.

<sup>1314</sup> *El Luchador*. 12-02-1927, p. 1

<sup>1315</sup> *El Luchador*, 01-06-1927, pp. 1-2.

Beltrán, Vicente Gil, Antonio Juan Busquier, Cándido Amat, Martín Llopis y Ángel Vera<sup>1316</sup>

En enero de 1929, el Centro Republicano, celebró con un gran acto el primer aniversario del fallecimiento de Blasco Ibáñez, con la presencia del dirigente republicano radical alicantino Rafael Blasco García, miembro en esos momentos de la logia *Constante Alona* nº 1 y en el que, tras la lectura de unos textos literarios realizada entre otros por Luis Nieto García, hicieron uso de la palabra Ángel Vera, José Tomás y Pedro Santos Amorós, cerrando el acto Rafael Blasco y el Presidente del Centro, Vicente Gil Navarro,<sup>1317</sup> el único profano entre los intervinientes, aunque su iniciación se produjo en febrero de 1930.



**Fig. 28. Marcelino Domingo y miembros del Círculo Republicano de Elda, varios de ellos masones, en la fábrica Hijos de Vicente Gil, en mayo de 1928**

<sup>1316</sup> *El Luchador*, 13-02-1938, p. 2.

<sup>1317</sup> *Diario de Alicante*, 29-01-1929, p. 3.

En los años finales de la Dictadura, los masones de Elda se integrarán mayoritariamente en el PRRS, cuyo principal dirigente durante la Segunda República fue Ángel Vera Coronel, presidente de la Junta Local y vicepresidente 2º de la Junta Provincial de este partido en 1931 y que, como veremos, fue uno de los políticos más destacados del republicanismo alicantino.

Tenemos referencia de la militancia en el partido liderado por Marcelino Domingo de al menos veintiocho de los miembros de la logia residentes en Elda, cuyo compromiso político fue muy claro.

Vicente Gil fue quien en diciembre de 1930, a raíz de la sublevación de Jaca, proclamó precozmente la República en Elda, según el testimonio del escritor Enric Valor.<sup>1318</sup>

De entre los trece delegados de Elda que asistieron el 16 de marzo de 1930 a la constitución de la Junta Provincial del PRRS,<sup>1319</sup> encontramos a once masones: Ángel Vera Coronel, Martín Llopis Taltavull, Vicente Gil Navarro, José Tomás Sánchez,<sup>1320</sup> Emiliano Vera González, José Capilla Beltrán, Cándido Amat Casañez, Manuel González Vera, Ángel Jiménez García y José Verdú Cuenca.<sup>1321</sup> De la Junta Directiva Provincial del partido, formaron parte Cándido Amat como vocal y Vicente Gil como delegado por Elda.<sup>1322</sup>

---

<sup>1318</sup> VALERO ESCANDELL, J.R. (2011): «Vicente Gil, alcalde republicano de Elda» en MORENO SÁEZ, F. (coord.): *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante*. Alicante, Comisión Cívica de Alicante, p. 365

<sup>1319</sup> *El Luchador*, 17-03-1930, pp. 1-2. Asistieron ciento veinte delegados de toda la provincia.

<sup>1320</sup> Vicepresidente de la Junta Directiva local del PRRS en 1932 -*El Luchador*, 08-11-1932, p. 1-.

<sup>1321</sup> El resto de los afiliados a este partido que eran masones o lo serían próximamente fueron: Delfín Coloma Garijo, Jenaro Vera Coronel, Joaquín Porta Rausá, José María Pérez-Gras, José María Gil Esteve, Francisco Amat Busquier, Manuel González González, Sebastián Rosas del Bosque, Tomás Guarinos Maestre, Luis Nieto García, Pedro Santos Amorós, Hipólito Pérez Corbí, Eloy Catalán Cantó, Emilio Rico Albert, Julio Lázaro Cuenca, Carlos Pastor Bas, que sería Secretario de la Junta Directiva, Francisco Verdú Cuenca y Teófilo Gil Navarro.

<sup>1322</sup> *El Luchador*, 17-03-1930, p.1.

La convocatoria de elecciones municipales para el domingo 12 de abril de 1931 supuso una gran movilización política para el republicanismo de Elda, que culminó en el gran mitin celebrado en el Teatro Castelar el jueves anterior a las elecciones, en apoyo a la candidatura antimonárquica, que estaba compuesta por trece candidatos, de los que seis eran miembros activos de la logia *Amor*.<sup>1323</sup> En el mitin intervinieron el secretario de la Agrupación Socialista de Elda, Luís Arráez Martínez, Ángel Vera Coronel, en nombre del republicanismo eldense y finalmente el socialista Rodolfo Llopis, miembro en esos momentos de la logia *Ibérica* nº 7 de Madrid. En el acto se leyó un mensaje de apoyo del célebre periodista alicantino Carlos Esplá.<sup>1324</sup>

El triunfo de la candidatura antimonárquica en Elda fue clamoroso y a las tres de la tarde del 15 de abril se constituyó la corporación republicana, con el masón Emérito Maestre como Alcalde. El nuevo consistorio estaba representado por siete concejales de Alianza Republicana, pertenecientes en su mayoría al Partido Radical, o a la Derecha Liberal Republicana, partido al que pertenecía el nuevo alcalde; cuatro concejales del PRRS, entre los que se encontraban los masones Emiliano Vera González, nombrado tercer teniente de Alcalde, Vicente Gil Navarro, elegido Síndico del Ayuntamiento, Cándido Amat Casáñez, y además Luis Nieto, quien fue elegido concejal en representación de la Juventud Republicana, pero que era también de adscripción radical-socialista. Además resultaron elegidos tres concejales socialistas, entre los que se encontraba Luís Arráez y finalmente dos concejales del antiguo Partido Reformista y un independiente.<sup>1325</sup>

Emérito Maestre presentó su dimisión el 6 de julio de 1931, siendo sustituido, tras un duro enfrentamiento entre radicales y radical-socialistas, por Vicente Gil,<sup>1326</sup> que ejercerá el cargo durante cinco meses, presentando

---

<sup>1323</sup> Fueron Luis Nieto y Emiliano Vera, por el distrito 1º -Ayuntamiento-, Martín Llopis Taltavull y Emérito Maestre, por el distrito 2º -Escuela de Niños- y Vicente Gil y Luis Arráez por el distrito 3º -Convento-.

<sup>1324</sup> *Diario de Alicante*, 10-04-1931, p.1.

<sup>1325</sup> *El Luchador*, Alicante, 16-04-1931, p. 1.

<sup>1326</sup> *Diario de Alicante*, 31-07-1931, p. 2. Emérito Maestre ya hemos visto que políticamente era mucho más moderado, siendo miembro de la Derecha Liberal Republicana.

después su dimisión y trasladándose a vivir a Madrid, pero en mayo de 1936, tras el fallecimiento del alcalde Joaquín Vera Pérez, la minoría republicana volvió a postular para el cargo a Vicente Gil, que volvió de Madrid y lo detentó, hasta que el 26 de agosto de 1936 un nuevo Consejo Municipal se hizo cargo del Ayuntamiento. En este corto periodo de tiempo el alcalde Gil se afanó en garantizar la seguridad de los presos derechistas y de los templos católicos<sup>1327</sup>

Ángel Vera Coronel fue el líder del PRRS de Elda, como presidente de la Junta Local en 1931 y 1932, mientras que José Tomás Sánchez era el vicepresidente. Vera que compaginaba este cargo con el de vicepresidente 2º de la Junta Provincial del partido, pasó a convertirse también en una figura política a nivel nacional. Fue nombrado gobernador civil de Cáceres,<sup>1328</sup> cargo que ocupó entre el 6 de noviembre de 1932 y el 28 de agosto de 1933, pasando a ocupar al día siguiente el gobierno civil de Cádiz hasta el 13 de septiembre de ese año. Tras la victoria del Frente Popular, fue nombrado gobernador civil de Zaragoza.<sup>1329</sup>

En diciembre de 1930 apareció en Elda un semanario republicano, *Horizonte*, cuya redacción estaba compuesta íntegramente por masones, incluido el redactor y corresponsal de *El Luchador* en Elda, Eloy Catalán Cantó, *Larra*, iniciado ese mismo año. Los otros miembros del consejo de redacción eran Ángel Vera, Emiliano Vera, José Capilla, Cándido Amat y Martín Llopis Taltavull.<sup>1330</sup>

---

Tras su renuncia como alcalde, unos meses después abandonó la logia *Amor*, y al parecer vivió apartado de la política durante la guerra civil.

<sup>1327</sup> VALERO ESCANDELL, J.R. (2011): op. cit., pp. 366-368.

<sup>1328</sup> Por este motivo fue homenajeado en Elda por su partido, con un banquete democrático, al que asistieron más de cien comensales, entre los que se encontraban militantes de otros grupos republicanos. –*El Luchador*, 08-11-1932.

<sup>1329</sup> Hemos realizado un acercamiento a la figura de Ángel Vera Coronel en SAMPEDRO RAMO, V. (2012 a) op. cit., pp. 109-111; (2014): op. cit., pp. 1120-1121..

<sup>1330</sup> *El Luchador*, 09-12-1930, p.2. Entre 1927 y 1930 se había publicado *Idella*, una revista semanal, de carácter literario, fundada por José Capilla Beltrán, en la que durante algún tiempo Cándido Amat ocupó la dirección. Estaba ubicada en el mismo edificio donde se hallaba el templo de la logia *Amor*, según declaró Amat ante la policía en la posguerra.

En un proceso paralelo a su irradiación de la logia *Amor* nº 9 en mayo de 1932, se produjo el abandono de las filas radical-socialistas de Cándido Amat Casáñez, adscribiéndose a la Derecha Regional Agraria. En 1933 dejó Elda para instalarse en Sevilla, sin renunciar a su acta de concejal, a pesar de que se le había reclamado. Tras la reposición de los ayuntamientos democráticos, con el triunfo del Frente Popular no volvió a tomar posesión de su acta.<sup>1331</sup>

De los residentes en Villena, Jerónimo Galipienzo fue miembro de la comisión reorganizadora del Partido Republicano en la localidad y fue uno de los firmantes del manifiesto por la República.<sup>1332</sup> En marzo de 1931 era Vicesecretario del Círculo Republicano, que como en Elda, se adscribió al PRRS, partido del que Galipienzo llegó a ser presidente de la directiva local, constituida en Villena el 30 de abril de 1931, mientras que Lorenzo Navarro Richarte ocupaba el cargo de Contador.<sup>1333</sup>

Hemos podido establecer la militancia en el otro gran partido republicano, Acción Republicana de cinco miembros de la logia *Amor*. En 1932 este partido estaba instalado en un local en la céntrica calle de Casto Peláez de Elda, presidiendo su Comité Local el abogado Francisco Mestre Payá, mientras que Joaquín Porta Rausá ejercía el cargo de vocal 1º; Eloy Catalán Cantó, *Larra*, que anteriormente había estado en las filas radical-socialistas, Alfredo

---

<sup>1331</sup> Al parecer estuvo detenido unos meses en Sevilla al iniciarse la guerra civil. En su comparecencia el 29 de mayo de 1944 ante el Inspector Jefe de la Brigada Político-Social de Alicante, negó que hubiera sido masón. Posteriormente, ante las pruebas aportadas por Recuperación de Documentos, hubo de admitirlo, pero en su descargo citó la persecución a que fue sometido por parte de la masonería a partir de 1932, lo que le obligó a abandonar Elda, teniendo que dedicarse a la representación de calzado en Sevilla, aunque no pudo llevar ninguna fábrica de Elda, pues: «Las firmas más importantes, aún las medianas, pertenecían a la masonería. Este era el castigo de mi actitud». Alegaba además que durante la guerra fue despojado de todos sus bienes. Volvió a Elda en 1939 como gerente de una nueva fábrica de calzado, LICESA, propiedad de Simón Cerezo Berdoy, un industrial de Antequera con excelentes relaciones en el nuevo régimen y de ideología derechista. Se le presentaba como afecto totalmente al Movimiento Nacional, con excelentes relaciones con las autoridades políticas y religiosas. En 1943 fue nombrado presidente de la Junta Administrativa Pro monumento Cruz de los Caídos y donaba en nombre de la empresa grandes cantidades de dinero para las actividades dirigidas por la Falange de Elda, la CNS y la guardia civil. Dispuso que en la fábrica que dirigía se entronizara el Sagrado Corazón de Jesús en 1942. A pesar de todo ello, fue condenado por el TERMC.

<sup>1332</sup> *El Luchador*, 27-02-1930, p.1.

<sup>1333</sup> COSTA VIDAL, F. (1989): *op. cit.* p. 118.



Javaloy Sebastián y Francisco Ramos Martín eran también miembros de este partido.<sup>1334</sup>

De entre los socialistas destaca el concejal Luís Arráez Martínez quien llegaría a ser Secretario General de la Federación Provincial Socialista de Alicante en 1938. Otros masones afiliados al partido fueron José Herrero García, José Cerdá Busquier e Hipólito Pérez Corbí, quien reconoció su militancia socialista ante el Juez Especial nº 2 del TERMC.<sup>1335</sup>

También militaba en este partido Miguel Caturla García, *Pi y Margall*, residente en Villena, en donde resultó elegido concejal en 1931. Fue vicepresidente de la Agrupación Socialista de Villena al año siguiente.<sup>1336</sup>

Otros tres militantes socialistas, aunque en este caso de la agrupación de el Pinós fueron iniciados en 1929 en el taller de Elda, concretamente su presidente, José Deltell Andreu, *Jaurés*, Joaquín Ferriz Pérez, *Blasco Ibáñez* y Segismundo Falcó Picó.

A partir de 1934, los republicanos eldenses pasarán mayoritariamente a militar en Izquierda Republicana, siguiendo la estela de Ángel Vera Coronel, tras haberse integrado en 1933, en el PRRSI de Marcelino Domingo tras la ruptura del PRRS. Ángel Vera se presentó como candidato por este partido a las elecciones a Cortes de noviembre de 1933, no resultando elegido.

El 22 de julio de 1934 se celebró la Asamblea Constitutiva de IR en la provincia de Alicante, procediéndose a la elección de su Consejo Provincial, en

---

<sup>1334</sup> *El Luchador*, 11-10-1932, p. 2.

<sup>1335</sup> C.D.M:H., Sección Especial. TERMC 3475. También declaró que había dejado la actividad masónica al solicitar el traslado como oficial de correos a la estafeta de Fernando Poo en Guinea en 1929, pero continuaba apareciendo como masón en activo en el estadillo de 1931.

<sup>1336</sup> COSTA VIDAL, Fernando (1989): *op. cit.* p. 171.

el que Ángel Vera quedó integrado como representante del partido judicial de Monóvar.<sup>1337</sup>

En las filas de IR de Elda, hemos identificado a veintiocho masones de la logia *Amor*, siendo José Verdú Cuenca el presidente de la Junta Local del partido, con Carlos Pastor Bas como vicesecretario.<sup>1338</sup>

En febrero de 1934 realizaron un llamamiento a la opinión pública de Elda, proponiendo la unión de los radicales socialistas independientes, AR y los republicanos federales, para evitar el hundimiento de la República en manos de fascistas, monárquicos y clericales, que habían obtenido la victoria electoral en noviembre.

José Capilla Beltrán fue el único de los masones de Elda que en 1934 pasó a militar en Unión Republicana Nacional.

La actividad de la logia *Amor* nº 9 se vio reconocida, cuando en noviembre de 1930, el representante de la GLRL en la IX Asamblea Nacional Simbólica del GOE, presentó una proposición para que se le otorgase una recompensa al taller eldense, por lo que la Asamblea resolvió recomendar a la Gran Logia Regional la incoación del oportuno expediente, solicitando la concesión de un título honorífico a la *Amor*, lo que se efectuó, como se

---

<sup>1337</sup> *El Luchador*, 23-07-1934, p. 1.

<sup>1338</sup> El resto de los masones de Elda a los que hemos podido identificar como afiliados a Izquierda Republicana fueron: Francisco Amat, Eloy Catalán, Pedro García, José María Gil, Vicente Gil, Teófilo Gil, Manuel González, Manuel Gonzálvez, Tomás Guarinos, Alfredo Javaloy, Antonio Juan, Julio Lázaro, Macelo Lillo, en Villena, Martín Llopis, Luis Nieto, José María Pérez-Gras, Agustín Planelles, Emilio Rico, Sebastián Rosas, Pedro Santos, José Tomás, Emiliano Vera, Jenaro Vera y Francisco Verdú. Ángel Vera Coronel fue miembro del Consejo Provincial de IR en 1934, en representación de las agrupaciones del partido judicial de Novelda.

En el caso del industrial del calzado Joaquín Porta Rausá, que había dejado la logia en 1933, según el informe de la Comisaría de Alicante fechado el 02-08-1942, se le señala como militante de IR. Sin embargo Porta, en su declaración ante el Juez Especial nº 2 del TERMC el 26-01-1943, dijo que se retiró de la logia al saber que esta pretendía hacer política en sentido izquierdista y que no perteneció después a ningún partido republicano. Presentó avales de personajes afectos al Movimiento Nacional, como el antiguo directivo de la Derecha Regional, Manuel Tamayo González, militante de FET y de las JONS y Presidente del Casino de Elda, que señalan que Porta colaboró personal y económicamente en el triunfo de las derechas en las elecciones de 1933 y también en las de 1936. C.D.M:H., Sección Especial. TERMC 3474.

señalaba en la plancha enviada el 29 de noviembre a la Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico, basándose en las siguientes premisas:

En que la Log.. *Amor*, aunque de fundación reciente, ha conseguido la formación de un hermoso Cuadro Lógico que resplandece por su cantidad, pero muy especialmente por su calidad. En el orden y perfección con que se desenvuelven sus trabajos. En la forma maravillosa con que lleva al mundo profano los sanos principios de nuestra sana Institución, haciendo una fructífera labor centrífuga que deja sentir su influencia provechosa en todos los ámbitos de la sociedad aldense. Su actividad manifiesta en extender nuestro radio de acción al formar núcleos en Almansa, Villena y Pinoso.

Su admirable labor sobre sus miembros de los Vvall.. de Almansa, puestos ya en condiciones de levantar columnas, acto que tendrá lugar en los primeros días del próximo año.

Y por último, en el gran amor que haciendo honor a su nombre, ponen todos los miembros en el cumplimiento de sus deberes masónicos, de forma tal que nos permite presentar esta Log.: como signo de perfecta orientación para quienes olvidan la necesidad imprescindible de caminar con paso seguro por los perfectos derroteros que, para todo fin, tiene marcados nuestra Aug.. Ord..<sup>1339</sup>

La Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, acordó en este caso, facultar a la Regional de Levante para la concesión a la logia *Amor* del título de Benemérita, con distintivo verde.<sup>1340</sup>

Si a nivel político Ángel Vera era el referente dentro de los miembros de la logia *Amor*, a nivel masónico el protagonismo lo llevó José Verdú Cuenca, *Pascal*, quien ya en 1932 fue el representante del taller ante la Gran Asamblea Nacional Simbólica del GOE que se celebró en Madrid el 30 de octubre de ese año, siendo designado en 1933 Gran Orador de la GLRL en la Asamblea

---

<sup>1339</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, exp. 2/3

<sup>1340</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 802 A 1. Actas de los trabajos realizados por el C.P. del GCFS del GOE. Acta 101, p. 3.

celebrada en Alicante el 21 de enero, mientras que otro eldense, Martín Llopis Taltavull fue nombrado Segundo Gran Vigilante.

El nuevo Gran Maestro de la Regional, Isidro Sánchez Martínez, junto a Verdú y el valenciano Rafael Arizo Samper fueron los delegados que asistieron en Madrid, el 1 de octubre de 1932, a la nueva constitución del Gran Consejo Federal Simbólico de la obediencia.

Tras los sucesos de octubre de 1934 algunos de los miembros de la logia *Amor* fueron detenidos, todos ellos militantes del PSOE, según notificó la GLRL al Gran Consejo Federal Simbólico en plancha fechada el 2 de abril de 1935. Se trataba de Luís Arráez Martínez y José Cerdá Busquier, *Roque Barcia*, que en esos momentos se encontraban en libertad provisional, mientras que José Herrero García se hallaba todavía encarcelado.<sup>1341</sup>

Con el triunfo del Frente Popular, el Ayuntamiento democrático elegido en 1931 fue repuesto, pasando Martín Llopis a ser primer teniente de alcalde. El alcalde Vicente Gil Navarro estuvo en el cargo hasta agosto de 1936, cuando el Ayuntamiento fue sustituido por una gestora municipal integrada por los partidos del Frente Popular y los sindicatos, a la que se incorporaron Teófilo Gil Navarro por IR y el socialista José Herrero García, quien fue Presidente del Frente Popular de Elda y de la Casa del Pueblo de esta localidad. Como ya hemos citado, el socialista Luis Arráez se hizo cargo de la presidencia de la Gestora de la Diputación Provincial de Alicante entre el 5 de octubre y el 10 de diciembre de 1936, cuando cesó por ser nombrado gobernador civil de Málaga hasta mayo de 1937.

En el caso de los miembros de la logia *Amor* residentes en Villena, durante la guerra civil, Marcelo Lillo Catalán fue Delegado del Comité de Incautaciones y miembro de la comisión de Abastos local, incorporándose al Consejo Municipal en representación de la CNT como concejal y tercer teniente de alcalde desde febrero de 1937, hasta su incorporación a filas en enero de

---

<sup>1341</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/3. Plancha de la GLRL al GCFS de fecha 02-04-1935.

1939.<sup>1342</sup> Lorenzo Navarro Richarte fue miembro del Consejo de Administración del Calzado de Villena por la CNT y también fue primer teniente de alcalde del Consejo Municipal, mientras que José Tortosa Moyá ocupó otra tenencia de alcaldía, en representación de la FAI, hasta que a finales de enero de 1939, a ambos les tocó incorporarse a filas. Tanto Marcelo Lillo como José Tortosa pudieron embarcar en el *Stanbrook* y exiliarse en Argelia.<sup>1343</sup>

---

<sup>1342</sup> COSTA VIDAL, F. (1998): *op. cit.*, pp. 68, 199 y 247.

<sup>1343</sup> *Ibíd.*, pp. 246-247 y 267.

#### 4.2 La labor de proselitismo de la logia *Amor*: la creación de la logia *Paz y Amor* nº 9 de Almansa (1931-1936)

Uno de los factores de reconocimiento por parte de la obediencia hacia la labor de la logia *Amor* de Elda, fue su acción de expansión de los ideales masónicos en varias localidades, con el fin de establecer nuevos talleres en ellas. Junto a los cuarenta y seis masones vecinos de Elda, fueron iniciados dos avecindados en el Pinós, cinco de Villena, uno de Petrel y doce de Almansa, localidad en la que estos trabajos fructificaron con la creación de la logia *Paz y Amor* nº 9, que a pesar de ser filial de la *Amor*, pasó a depender de la Gran Logia Regional del Sudeste, con sede en Cartagena.

La masonería ya tuvo presencia en Almansa, con la constitución de la logia *Rosa* nº 171, que en 1881 ya alcanzaba los cuarenta y tres componentes y en la que la familia Coloma tuvo a varios de sus miembros en el cuadro lógico de este taller, como Antonio Coloma Gil, padre de esta dinastía de industriales zapateros, su hijo Francisco Coloma Sáez, tesorero del taller y su nieto Aniceto Coloma Martínez, quien será el gran impulsor de la industria Calzados Coloma, una de las más importante del sector, que llegó a contar con más de 1.000 operarios en la década de 1920.<sup>1344</sup>

Los tres hijos de Aniceto Coloma, Rodolfo, César y Viriato, junto a Quílez, Sempere, Sáez y Villaescusa, fueron elevados al grado de maestro a lo largo de 1930, convirtiéndose en los fundadores del nuevo taller, que quedó formalmente constituido como logia simbólica con el nombre distintivo de *Paz y Amor* nº 9 en enero de 1931.<sup>1345</sup> En total, según la declaración de Viriato

---

<sup>1344</sup> Sobre la logia *Rosa* de Almansa, *vid.* AYALA, J. A. (1988): *La masonería en Albacete a finales del siglo XIX*. Instituto de Estudios Albacetenses, CSIC. Albacete, pp. 26-49. Sobre la familia Coloma y el desarrollo de la industria del calzado en Almansa *vid.* GÓMEZ CORTÉS, J. y otros (1984): "Orígenes de la industria del calzado en Almansa. El caso de la familia Coloma", en *Congreso de Historia de Albacete. Edad Contemporánea*, t. IV. Instituto de Estudios Albacetenses – CSIC. Albacete, pp. 353-365.

<sup>1345</sup> Sobre esta logia, apenas ha quedado documentación original -C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 587 A, expediente 15- y solo aparece referenciada en AYALA, J. A. (1986): *op. cit.* 482 y, con alguna extensión más en REQUENA GALLEGU, M. (1996): *op. cit.*, pp. 281-286.

Coloma Candel en su recurso ante el Consejo de Ministros, realizada desde la Prisión Provincial de Madrid tras su condena por el TERMC, fueron un total de veintiuno los miembros de este taller entre 1931 y 1934, año en el que todos los masones de Almansa encartados por el TERMC coinciden en señalar como el de la desaparición de la logia,<sup>1346</sup> aunque según aparece reseñado en la información reglamentaria del GOE, correspondiente al mes de enero de 1936, la logia continuaba en activo, debiendo dirigirse la correspondencia a Jesús Sáez Cuenca, domiciliado en la carretera de Ayora, en Almansa.

El primer Venerable Maestro del taller fue Fernando Sempere García, hasta su fallecimiento el 22 de enero de 1933, estando situado el templo del taller en su domicilio, en la calle San Pascual, hasta que a principios de octubre de 1932 pudieron inaugurar un nuevo local en la calle Coloma, acto al que Rodolfo Coloma invitó a Marcelino Domingo, con quien mantenía una excelente relación, aunque el líder radical-socialista no pudo asistir, excusándose en una carta dirigida a Coloma el 7 de octubre.<sup>1347</sup>

El resto de los cargos de la logia fueron César Coloma Candel, primer vigilante; Viriato Coloma Candel, segundo vigilante – posteriormente intercambiaron estos cargos-; Jesús Sáez Cuenca; Orador, -tras el fallecimiento de Fernando Sempere ocuparía la veneratura de la logia hasta 1936, siendo sustituido por José Hernández de la Asunción; Vicente Quiles Martínez, secretario y Rodolfo Coloma Candel, tesorero.

---

<sup>1346</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3445. El resto de los miembros de la logia, iniciados ya en Almansa fueron: Luís Martínez Díaz, Agustín Gosálvez Castillo, José Amat Ferri, César Álvarez Crespo, Antonio Hernández, Luis Vicent Rico, Abraham González Blanco, Juan Ruano Cantós y Pascual Cuenca Sáez. Estos nombres coinciden también con los que aporta en su Declaración Retracción Jesús Sáez Cuenca, indicando además sus profesiones, destacando un núcleo importante de empleados de los ferrocarriles MZA. Es en su sumario, donde aparece también la referencia de la actividad de la *Paz y Amor* en enero de 1936. C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3482.

<sup>1347</sup> C.D.M.H., Legajo 276 B, expediente 27. Expediente masónico personal de Rodolfo Coloma Candel. La inauguración del templo de Almansa fue anunciada por la Gran Logia Regional del Sudeste - C.D.M.H., Legajo 802 A, expediente 1. Actas de los trabajos de la C.P. del GCFS del GOE, 29-10-1932, p. 35.

Como relatan algunos de sus miembros en sus declaraciones ante el Juzgado Especial en 1942, la actividad de la logia *Paz y Amor* no debió ser mucha, aunque gracias a las aportaciones de libros y de dinero en metálico de los miembros del taller, se creó en Almansa de una Biblioteca Popular, que en la posguerra pasó a ser gestionada por Falange. Al parecer las relaciones con la Gran Logia Regional del Sudeste nunca fueron demasiado fluidas, según la declaración de Viriato Coloma.

Políticamente, buena parte de sus miembros en el momento de la iniciación entre 1929 y 1930 pertenecían al Círculo Republicano de Almansa, presidido por Rodolfo Coloma, en cuya Junta Directiva aparecen también Aurelio Villaescusa como secretario, Vicente Quiles como tesorero, Fernando Sempere García como contador y Jesús Sáez Cuenca como vocal.<sup>1348</sup> Todos ellos, junto a los otros dos hermanos Coloma y Gabriel Sánchez Pina pasaron a militar en el PRRS y tras las elecciones municipales de 1931, que dieron la victoria a la candidatura republicana, Aurelio Villaescusa se convirtió en el primer alcalde republicano de Almansa el 16 de abril, resultando elegidos concejales Sáez, Sánchez Pina y Sempere, así como José Hernández de la Asunción, que era militante del PSOE, lo mismo que Abraham González Blanes, iniciado posteriormente, siendo ambos designados diputados de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Albacete en 1931.

Hernández de la Asunción perteneció al Comité Revolucionario de Almansa en octubre de 1934, siendo desposeído de su cargo de concejal a consecuencia de estos hechos y repuesto tras la victoria del Frente Popular. Fue director del semanario *Vanguardia. Semanario del Socialismo y de la UGT de Albacete*. Tras haber ocupado el cargo de forma accidental, fue nombrado alcalde de Almansa el 12 de marzo de 1937, hasta el final de la guerra civil.<sup>1349</sup>

---

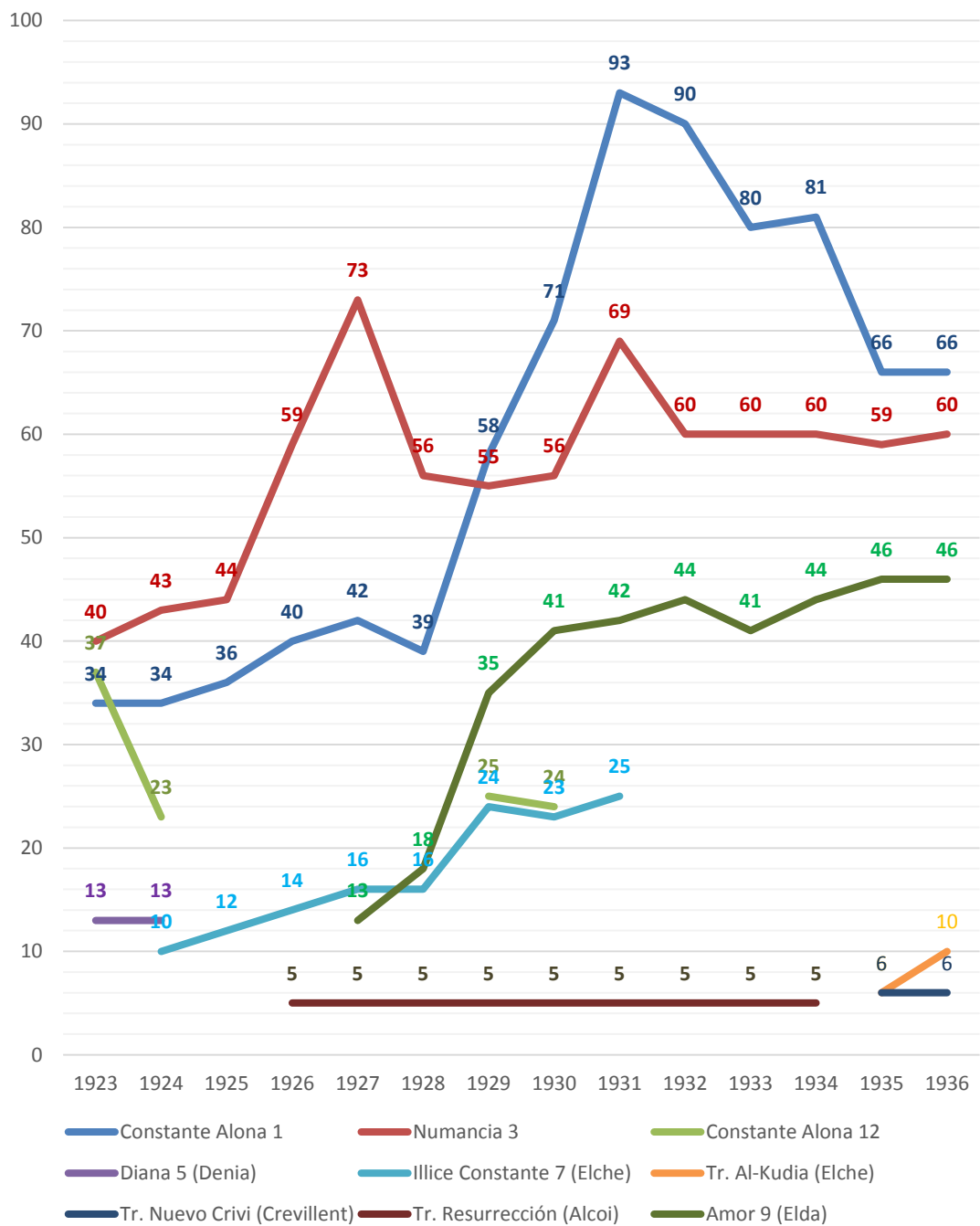
<sup>1348</sup> *El Luchador*, 02-04-1930 p. 1.

<sup>1349</sup> Sobre su figura hemos consultado el diccionario biográfico elaborado por la Fundación Pablo Iglesias. <http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico/biografias/10045>.



En 1934 los hermanos Coloma, junto a Jesús Sáez, muy vinculado a la familia Coloma, pues era encargado de su fábrica, pasaron a militar en URN, mientras que el resto de los masones republicanos lo hacían en IR. Gabriel Sánchez Pina fue miembro del primer comité del Frente Popular de la localidad.

## Número de masones miembros de logias de la provincia de Alicante (1923-1936)



Gráfica 8. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia

## **5. Composición socioprofesional de los masones de la provincia de Alicante**

En todo estudio sobre la masonería es importante el análisis de la composición socio profesional de los componentes de los talleres masónicos, pues nos muestra el componente humano que los nutrieron y nos permite adentrarnos en la configuración de la Orden, en este caso en una provincia con unas circunstancias especiales, como es la de Alicante.

Entre los iniciados en el periodo 1914-1936 tenemos constancia de la profesión de 365 individuos, con un total de cincuenta y seis profesiones diferentes, que hemos tenido que encuadrar en siete grandes categorías:

Una muy genérica de empleados, que engloba tanto a funcionarios y empleados públicos como a trabajadores por cuenta ajena -oficinistas, empleados de aduanas, intérprete, auxiliar meteorológico, delineantes, un núcleo importante de practicantes (trece)-, con una gran incidencia propia de unas ciudades de servicios como Alicante o Elche. También encuadraremos aquí a los trabajadores de la enseñanza, fundamentalmente maestros y profesores laicos (diecisiete), junto a dos catedráticos de la Escuela de Comercio de Alicante. Son un total de noventa y nueve masones.

Otra gran categoría es la relacionada con el comercio, en la que incluimos tanto a comerciantes, pertenecientes a la burguesía, como a dependientes de comercio y comisionistas. Fue un sector básico en la ciudad de Alicante, eminentemente comercial, con una gran incidencia en las transacciones portuarias y el comercio exterior, aunque se vio fuertemente afectado por la crisis de finales de la década de 1890. Hemos situado en esta categoría a un total de ochenta y cinco masones. Tendrán gran incidencia tanto en las logias de la ciudad de Alicante, como por ejemplo en la de Denia.

Las profesiones liberales, abundan fundamentalmente a partir de 1917. Serán muchos de los dirigentes políticos del republicanismo alicantino, que

ejercían como médicos (dieciocho), abogados (quince) entre ellos dos notarios, periodistas (trece) y en menor medida farmacéuticos, ingenieros, peritos mercantiles y un veterinario. A ellos añadiremos nueve estudiantes universitarios, que mayoritariamente cursaban medicina, derecho o arquitectura. El total de masones en esta categoría se eleva a sesenta y tres.

Como un fenómeno típico de finales del siglo XIX y que se extenderá también durante el siglo XX, la presencia de las clases populares en la masonería fue un fenómeno creciente, a pesar del esfuerzo económico que les suponía el pago de las cuotas y demás gastos que conllevaba la pertenencia a una logia. Englobamos en esta categoría de artesanos y clases populares a sastres, albañiles, zapateros y alpargateros, que representan un importante número en las logias de Elda y Elche, ferroviarios (ocho), electricistas y mecánicos (quince), barberos y peluqueros, trabajadores de la hostelería, como camareros, reposteros, dos jornaleros, un cocinero, etc..., que serán un total de cincuenta y ocho masones.

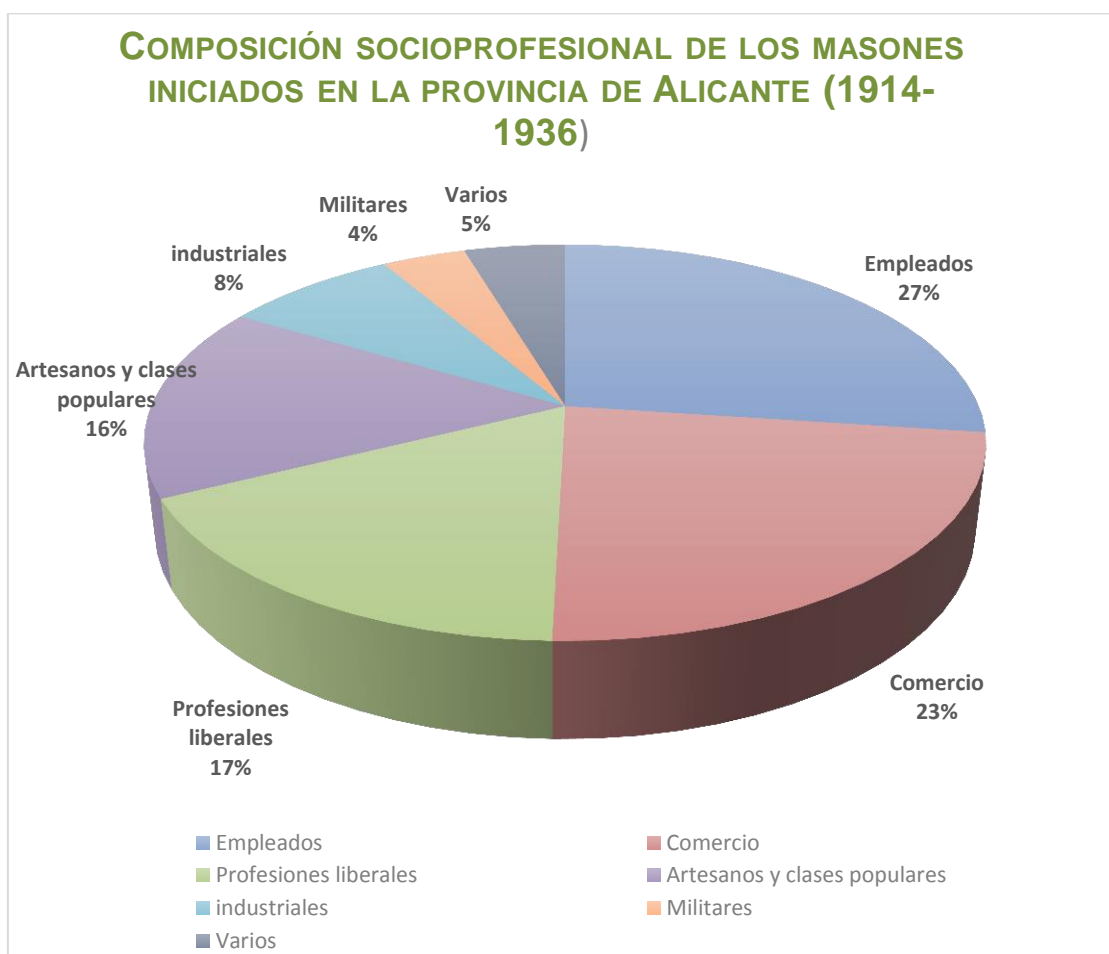
De gran relevancia en las logias de Elda y Elche, fundamentalmente, serán los industriales, en su mayoría del sector del calzado. El total de pertenecientes a esta categoría serán veintinueve.

Los militares, algunos de ellos retirados y otros en activo, oficiales en su mayor parte, serán catorce.

Finalmente hemos encuadrado en la categoría de varios, a los cinco capitanes de la marina mercante que se iniciaron, a los seis artistas -tres pintores, dos escultores y un cantante lírico-, a los dos propietarios, a dos empleados consulares y a las dos mujeres que consignaron como profesión sus labores, en un total de diecisiete masones.

En varias de estas categorías se encuadran los miembros de la burguesía de negocios, industrial y comercial, de alto poder adquisitivo, profesionales liberales de gran prestigio, junto a una gran base de la pequeña burguesía, compuesta por artesanos, comerciantes, funcionarios y empleados de servicios, así como obreros cualificados.

Las logias de Alicante se nutrirán de esta clase media progresista, ideológicamente afín al republicanismo, con una presencia muy importante de las bajas clases medias, aunque sus líderes serán fundamentalmente miembros de las profesiones liberales. Será una base humana similar en su composición a la que nutrió las filas del republicanismo, puesto que como veremos, se irán nutriendo unos a otros.



**Gráfica 9. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia**



## CAPÍTULO V

### LA MASONERÍA ALICANTINA DURANTE LA GUERRA CIVIL. EL TRÁGICO FIN DEL IDEAL DE LA ORDEN (1936-1939)

#### 1. El fracaso de la sublevación en Alicante y la actuación de masones alicantinos en el Ejército Popular de la República

La sublevación de los militares contra el Gobierno de la República fue el inicio del epílogo de la historia de la masonería alicantina, que comprende los tres duros años de la guerra civil y el negro periodo del franquismo, marcado por una represión contra las actividades masónicas tan cruel como minuciosa.

En Alicante, la trama de la rebelión militar estaba organizada en julio de 1936, aunque tenía muchos puntos débiles que la llevaron al fracaso, debido a la indefinición de muchos oficiales, fundamentalmente la del gobernador militar, el general García Aldave, por la descoordinación y especialmente por el tiempo en que se mantuvieron a la expectativa de lo que sucedía en la cabecera de la 3ª Región Militar, Valencia. Y por supuesto su derrota se debió a la actitud inequívoca de defensa del régimen legal de los partidos del Frente Popular, con el gobernador civil Valdés Casas a la cabeza, que reaccionaron inmediatamente ante el acuartelamiento de las tropas, junto a la actitud fiel del Cuerpo de Asalto, los carabineros y la guardia civil.<sup>1350</sup>

El mismo 18 de julio, el Comité Provincial del Frente Popular de Alicante, formado, entre otros, por los masones José López Pérez, en representación del IR y el diputado socialista Miguel Villalta, radiaban un comunicado pidiendo

---

<sup>1350</sup> Sobre los preparativos de la rebelión militar en Alicante y su fracaso, se puede consultar: SÁNCHEZ RECIO, G. (1991): «La trama de la rebelión en Alicante» en VV.AA.: *Guerra civil y franquismo en Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 13-46; MAINAR CABANES, E. (2006): «Castellón y Alicante, los fracasos de la sublevación» en *El fracaso del golpe de Estado*. Vol. II de *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Ed. Prensa Valenciana S. A., pp. 106-108 y también MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp.305-310.

tranquilidad y fe en la República, pues en la provincia no se había producido ningún levantamiento militar.<sup>1351</sup>

En el Regimiento Tarifa nº 11, instalado en los cuarteles de Benalúa, dos militares, antiguos masones ambos, serán protagonistas desde cada uno de los bandos enfrentados, de los acontecimientos que finalmente condujeron al mantenimiento del orden legal republicano en la provincia de Alicante, tras el fracaso de la sublevación. Y ambos pagaron con sus vidas su posicionamiento, uno en 1936 y el otro en 1939.

El teniente coronel Manuel Hernández Arteaga, masón, segundo jefe del regimiento, había asumido provisionalmente su mando, ante la ausencia del coronel Rodolfo Espá, que se encontraba de vacaciones. Ante la indefinición del gobernador militar, el general García Aldave, que en realidad dejaba traslucir un secreto posicionamiento en favor de los sublevados, varios oficiales instaron a los mandos del regimiento a sacar las tropas a la calle, para proclamar el bando de guerra. Hernández Arteaga el 18 de julio recriminó la actitud levantisca de estos oficiales, negándose a que se proclamara el Estado de Guerra y a que el regimiento se sublevara.

Entre los rebeldes se encontraba el teniente Joaquín Luciáñez Riesco, simbólico *Platón*, gr. 3º, iniciado en la logia *Hércules* nº 446 y 55 de Ceuta y fundador del triángulo *Lombroso* de Xauén, al que perteneció entre 1930 y 1933. El teniente Luciáñez, junto a otros jefes y oficiales del regimiento, habían mantenido contactos con José Antonio Primo de Rivera, encarcelado en Alicante. Era miembro del grupo de oficiales de la Unión Militar Española, que fueron preparando la trama de la rebelión en Alicante y que estrecharon sus relaciones con Falange y la DRA, precisamente a través del parentesco de los

---

<sup>1351</sup> GIRONA ALBUIXECH, A. (2007): «De tot el poder per als comitès a tot el poder per al govern», en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *La Guerra Civil als Països Catalans*. València, Publicacions Universitat de València, p. 93



tenientes Pascual y Luciáñez, hermanos de dos líderes locales de esas formaciones.<sup>1352</sup>



**Fig. 29. Oficiales del Regimiento Tarifa nº 11 de guarnición en Alicante en 1935. Sentado en el centro el teniente coronel Hernández Arteaga (con pelliza oscura). En la fila de detrás 8º por la derecha, con gafas, el teniente Luciáñez**

La no declaración del Estado de Guerra en Valencia redujo las expectativas de quienes pensaban sublevarse y la situación se mantuvo en una tensa calma, solo rota por la frustrada expedición de falangistas de la Vega Baja del Segura, que pretendían llegar a Alicante para liberar a José Antonio, interceptada y desbaratada por las fuerzas de asalto del capitán Rubio Funes.

El día 20 el Presidente de las Cortes, Martínez Barrio, nombrado Presidente de la Junta Delegada del Gobierno para Levante, llegó a Alicante, lo que dio al gobernador civil Valdés Casas la legitimidad necesaria para enfrentarse a los manejos del general García Aldave, que se negaba a enviar una columna a recuperar Albacete para la legalidad.

---

<sup>1352</sup> SÁNCHEZ RECIO, G. (1991): *op. cit.*, p. 21. El hermano del teniente Luciáñez, Ambrosio Luciáñez había sido presidente del Comité Local de Alicante de la DRA y en 1939, en las filas de F.E. y de las JONS, fue el primer alcalde franquista de la ciudad.

Durante todo este proceso, Valdés Casas estuvo acompañado y asistido por la Comisión Provincial del Frente Popular, especialmente por su presidente, Álvaro Botella y su hermano Fermín, el diputado socialista Miguel Villalta, Agustín Mora, de URN, Ángel Pascual Devesa y José Papí.

El regreso del coronel Espá, fiel a la República, que recuperó el mando del cuartel de Benalúa, fue un factor decisivo en el fracaso de los planes golpistas, junto a la llegada del destructor *José Luis Díez* y la lealtad de carabineros y guardias de asalto. Estas circunstancias hicieron que las masas populares rodearan los cuarteles el día 23, por lo que García Aldave tuvo que ceder y esa misma noche fue detenido junto a los militares golpistas. Las columnas mixtas de guardia civiles, milicianos y soldados que finalmente salieron hacia Albacete, consiguieron, junto a milicianos de Murcia, derrotar a los sublevados y recuperar esa provincia para la República.

Por su participación en el intento de sublevación, el teniente Lucíañez y el resto de militares sublevados fueron juzgados por el delito de rebelión y hubo siete condenas a la última pena, entre las que se incluyeron las de García Aldave y Lucíañez, siendo ejecutados el 12 de octubre.<sup>1353</sup>

Hernández Arteaga, ascendido a coronel de infantería, fue nombrado Jefe de la comandancia militar de Málaga entre noviembre de 1936 y el 16 de febrero de 1937, siendo relevado y posteriormente encausado, por la pérdida de la ciudad, aunque resultó absuelto. A principios de 1939, era comandante militar de Alicante y ya hemos adelantado que seguramente en este periodo volvió a la actividad masónica, afiliándose a la logia *Constante Alona*. Fue capturado, juzgado en consejo de guerra y fusilado. Según informes de la Dirección General de Seguridad franquista, que retoma los que emitió la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alicante en febrero de 1940, Hernández Arteaga estuvo en la órbita del PCE durante la guerra, y decían de

---

<sup>1353</sup> DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, pp. 254-255.

él que era un elemento de confianza del gobierno rojo, exaltado en sus tendencias y encarnizado enemigo de la Causa Nacional.<sup>1354</sup>

Al estallar la sublevación, uno de los miembros de la logia *Numancia*, Eliseo Chordá Mulet, comandante retirado del ejército desde 1925, se reincorporó al servicio activo. Solo dos días después de la recuperación de Albacete, fue nombrado Delegado de Orden Público en aquella ciudad<sup>1355</sup> y poco después partió hacia el frente como comandante jefe del Batallón de Voluntarios de Albacete nº 5. También comandó el batallón de Castellón nº 1, siendo herido en los combates de Guadarrama, por lo que regresó a Alicante convaleciente de sus heridas.<sup>1356</sup> Ascendido a coronel, en enero de 1937 se le dio el mando de una agrupación de fuerzas que se estaba creando en la zona de Chinchón, denominada Agrupación de Morata, compuesta por la 18 Brigada Mixta, la 24 Brigada Mixta y la XII Brigada Internacional que mandaba Lukács, interviniendo en los combates del Jarama a principios de febrero. Al producirse el ataque rebelde, estas unidades defendieron la línea del río entre el puente del Pindoque y San Martín de la Vega. El 14 de febrero Chordá fue herido gravemente, por lo que tuvo que ser sustituido por el general Gal.

El 9 de mayo de 1937 el coronel Chordá fue nombrado jefe de la subinspección de Transportes, dentro del recién creado Servicio de Inspección del Ejército, dirigido por el coronel Evelio Jiménez Orge.<sup>1357</sup> Chordá pasó el último periodo de la guerra en Alicante, siendo detenido por los franquistas en la trampa en que se convirtió el puerto de Alicante en los últimos días de marzo de 1939, lo que, como veremos, selló fatalmente su destino.

---

<sup>1354</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9318. También en DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, pp. 220-221.

<sup>1355</sup> *El Día*, 27-07-1936, p. 2.

<sup>1356</sup> *El Día*, 10-11-1936, p. 4.

<sup>1357</sup> SALAS LARRAZÁBAL, R. (1973): *Historia del Ejército Popular de la República*. Madrid, Editora Nacional. En el expediente personal masónico de Eliseo Chordá se conservan algunas cartas dirigidas a su hermano de logia Andrés Aracil, relativas al destino militar de los hijos de algunos de los masones alicantinos, por los que intentaba mediar.- C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 210 B, expediente 31.

Al parecer Miguel Pérez Alcorta, *Otto*, que como hemos indicado se retiró como comandante de infantería, acogándose a la Ley Azaña en 1932, también se reincorporó al servicio activo y se puso al mando de una columna, según el testimonio ofrecido en su declaración-retractación por Antonio Berenguer Bellido, que indica además que Pérez Alcorta se suicidó en Murcia.

Otro de los militares leales fue el alférez Alfonso Gomáriz García, simbólico *Layret*, afiliado en 1935 en la logia *Numancia*, quien se puso al mando de tropas del regimiento Tarifa, destinadas al frente de Guadix, en una columna junto a guardia civiles y milicianos que partieron de Alicante a finales de julio. En enero de 1937 fue ascendido a capitán de infantería, pasando a prestar servicios en el Cuerpo de Seguridad.

## 2. La masonería alicantina ante la realidad de la guerra y la actuación política de los masones alicantinos durante los años del conflicto

Tras el estallido de la sublevación militar, la logia *Constante Alona* contribuyó en la medida de sus posibilidades al esfuerzo bélico en defensa de la República, con donativos a diversas causas, procedentes del Tronco de Beneficencia de la logia, como el realizado el 10 de agosto de 1936, de 200 pesetas al Comité pro-auxilio de las milicias provinciales,<sup>1358</sup> o el realizado en agosto de 1937 de 68'35 pesetas a la Comisión de Ayuda a Euskadi.<sup>1359</sup> Uno de los mayores esfuerzos económicos realizados por las dos logias alicantinas se produjo a finales de noviembre de 1937, tras el brutal bombardeo sufrido la noche del 21, que afectó a los barrios altos de la ciudad e incluso un refugio, con el trágico balance de treinta y siete personas muertas, muchas de ellas niños y sesenta heridos.<sup>1360</sup>

Ante este hecho, una comisión de las dos logias de Alicante visitó al gobernador civil, Monzón, testimoniándole su dolor por el bombardeo fascista y expresándole: «con vibrantes palabras la más fuerte protesta por el execrable crimen realizado por los fascistas en Alicante y ofrecieron su adhesión para acelerar el triunfo absoluto del Gobierno legítimo de España; victoria que significaba el triunfo de la libertad». Además hicieron entrega al gobernador de la cantidad de mil pesetas, destinadas a la suscripción en favor de los damnificados y ratificaron su ofrecimiento de colaborar en la construcción de refugios y de todo lo necesario para intensificar la defensa de la ciudad contra los ataques aéreos de los facciosos.<sup>1361</sup>

---

<sup>1358</sup> *El Día*, 10-08-1936, p. 3.

<sup>1359</sup> *El Luchador*, 24-08-1937, p. 2.

<sup>1360</sup> ARACIL, R. y J. VILLARROYA (2010): *El País Valencià sota les bombes (1936-1939)*. València, Publicacions de la Universitat de València, pp. 28-29; *El Luchador* 22-11-1937, pp. 1-2 "Alicante de luto".

<sup>1361</sup> *El Luchador*, 27-11-1937, p.1.

Desde los primeros momentos de la guerra, fue inquebrantable siempre y en todo momento, la adhesión al Frente Popular y a la causa del pueblo español por parte de las dos obediencias españolas, el GOE y la GLE. Un claro ejemplo de esta actitud la tenemos en la Circular que la Gran Logia Regional del Centro de España envió en una fecha tan temprana como el 27 de julio de 1936 y que iba firmada por el Diputado Gran Maestro de la Regional, Juan Manuel Iniesta y por el Gran Secretario Julio Gárate.

En la circular se dice que la masonería, institución eminentemente humanitaria y progresiva, se encuentra siempre al margen de toda lucha política y religiosa, pues ello estorba la práctica de la fraternidad, dejando libertad de elección a sus miembros para pertenecer al partido político que quisieran, pero siempre con un común denominador, la defensa de la libertad. En esos momentos en que España estaba siendo gravemente amenazada, no podían faltar los esfuerzos de los masones para vencer a los liberticidas. A continuación, se expone, una lista de los componentes de la GLSR del Centro que se encontraban en el frente defendiendo la República, para que en caso necesario, todos los masones les prestaran los auxilios a que estaban obligados.

Aparecen en primer lugar masones que se encontraban al frente de tropas o milicias, ejerciendo funciones de mando, como el general Riquelme, el teniente coronel Julio Mangada, el comandante de asalto Ricardo Burillo, el comandante Ambrosio Ristori, los tenientes coroneles Morales, Redondo, Sánchez Plaza, y otros jefes y oficiales, indicando los frentes en donde combatían, incluyendo al capitán de asalto José Pantoja, en Zaragoza, del que se ignoraba su suerte.

Por la circular se rogaba a los mencionados que proporcionasen los nombres de los masones que se encontraban a sus órdenes para incluirlos en una próxima circular, así como los que ostentaban mando y no aparecían en la presente. Así mismo se recordaba a los masones caídos en defensa de la República, como el teniente Castillo, el teniente coronel Carratalá, del que se decía que había sido asesinado cobardemente, el ingeniero civil Orad de la

Torre, el gobernador civil de Palencia Ruiz Delgado, asesinado en unión de su esposa, o el comandante Quesada, fusilado en La Coruña. Se citaba también a los heridos y se pedía a los hermanos que comunicasen toda noticia de interés referente a la situación de los combatientes contra el fascismo, para poder establecer comunicación y prestarles auxilio en caso necesario.

Aparecía una mención especial para el aviador José Corrochano, herido en Somosierra y se solicitaban noticias de varios masones cuyo paradero se desconocía, como el mencionado Pantoja, o el capitán de asalto Gonzalo Tejero. Por último se anunciaban nuevas circulares en las que se procuraría dar noticias del estado de los masones en los frentes y de los que prestaban otros servicios.<sup>1362</sup>

Sólo dos días después de esta circular, el GOE invitaba a las obediencias amigas del mundo entero a obrar a través de sus “hombres representativos” y de sus gobiernos, para aportar una ayuda moral y material a los republicanos en lucha por la paz, por la justicia y por la libertad de los pueblos.<sup>1363</sup>

En la prensa española en general y en la valenciana en particular, aparecen publicadas algunas notas enviadas por altos organismos masónicos, como fue el caso de la que el Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias remitió en octubre de 1936, diciendo que la masonería estaba entera, total y absolutamente con el Frente Popular, al lado del Gobierno legítimo y contra el fascismo, declarando traidores a la masonería a los que así no obrasen.<sup>1364</sup>

Por las mismas fechas, los principales diarios de Valencia también publicaban un documento, que bajo el título de “*La participación de los masones en la cruzada por la Libertad*”, detalla la actividad de los miembros de la Orden en favor del Frente Popular, dedicado a demostrar que habían sido

---

<sup>1362</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 351 A, expediente 38.

<sup>1363</sup> FERRER BENIMELI, J.A. y M. DE PAZ SÁNCHEZ (1991): *op. cit.*, p. 203.

<sup>1364</sup> *El Pueblo* (Valencia), 18-10-1936, p. 6 “La Masonería española con el Frente Popular”.

ellos quienes primero dieron la alarma sobre los preparativos del alzamiento, al tiempo que pedían la solidaridad de todos sus compañeros en la lucha contra el fascismo:

Los masones españoles, que no son simplemente masones, sino que están todos sujetos a una misma disciplina política de izquierda, piden a sus compañeros de lucha en esta cruzada por la libertad de España, que no perdure en ellos ni un momento más la menor sombra de duda sobre su actuación y precisar que eran masones los que en su día, allá por el mes de marzo, denunciaron al gobierno de entonces que, con motivo de una fiesta militar en Marruecos, se hizo allí, por los jefes y oficiales reunidos, la apología del fascismo y se brindó con todo descaro por el fascio; que eran masones también los que con todo detalle pusieron al corriente a Casares Quiroga, Presidente del Gobierno y ministro de la Guerra a la sazón, del vasto complot militar que tramaban los generales Sanjurjo, Goded, Franco, Queipo de Llano y otros, en confabulación con Portugal y a base de la sublevación de las tropas de Marruecos y Marina de Guerra en los meses antes de estallar el movimiento, lo que igualmente fue comunicado a otros ministros y al Sr. Alonso Mallol.

Gracias a la previsión de los masones, una gran parte de los mandos de la Guardia Civil y Asalto estaban en manos de verdaderos republicanos al estallar la sublevación.

Masones eran los que consiguieron que la mayor parte de nuestra Marina de Guerra se pusiera de parte del pueblo, desarmando a los jefes y facciosos.

Masones los aviadores, que en lugar tan heroico ha dejado nuestra aviación.

Masones gran parte de los jefes y oficiales de Asalto fusilados por los facciosos en los sitios ocupados por ellos.

Ved la estadística de jefes muertos en los frentes y en los puestos de mando o ya como simples soldados de filas y veréis como en su mayor parte eran masones, como lo son los que mandan un gran número de columnas.

Masones son también la mayoría de los que en la Prensa, en la Tribuna o ante el micrófono, mantienen el fuego sagrado de la causa.



Masones los que dirigen a la victoria en la retaguardia; masones los que en el extranjero luchan por hacer rectificar el desastroso acuerdo de neutralidad de sentido único y los que contrarrestan el espionaje y la acción internacional fascista que se desarrolla en nuestro país.

¿Es posible, pues, poner nadie en entredicho a los buenos masones?. ¿Quién ha dado más sin pedir nada?. ¿Es mucho pedir que por los demás hermanos de lucha se considere a los buenos masones tan dignos como el que más en esta magna empresa de liberación del pueblo español?<sup>1365</sup>

Ante las reticencias hacia la masonería en algunos sectores de la zona republicana, con acusaciones de antirrevolucionaria o burguesa, aparecieron en la prensa artículos defendiendo a la Orden, como el publicado en *La Libertad* de Madrid, respondiendo a la pregunta “¿Qué hace la masonería?”. En el artículo se señala la declaración del GOE difundida por la prensa, calificada de clara, firme, razonada y basada en los principios de progreso, justicia y fraternidad, en la que los masones ratificaban su inclusión en el Frente Popular, su adhesión al Gobierno legítimo y su actuación netamente antifascista.

Se vuelve a afirmar que con los rebeldes no hay masones y los pocos que se sumaron a la rebelión fueron inmediatamente expulsados por traidores. Todos los demás estaban afiliados a partidos y organizaciones antifascistas. Se aseguraba que el 75% de los masones españoles estaba en lugares de responsabilidad, muchos luchando en el frente, como jefes, oficiales o simples milicianos o bien en los servicios auxiliares. Se habla de los caídos, mártires del antifascismo, como el valiente, culto y generoso Ristori. Los masones

---

<sup>1365</sup> *El Mercantil Valenciano*, 18-10-1936, p. 6; *El Pueblo*, 18-10-1936, p. 5; *La Correspondencia de Valencia*, 19-10-1936, p. 2. Este documento se publicó también en *La Vanguardia* de Barcelona el 15 de octubre y sirvió para que el comisario Comín Colomer afirmase que: «no es posible negar el extraordinario concurso prestado por la Francmasonería a los comunistas españoles, que solamente de esta manera pudieron hacerse dueños y señores de la que fue propiamente llamada zona roja» -COMÍN COLOMER, E. (1959): *Historia Secreta de la Segunda República*. Barcelona, Editorial AHR, p. 554-. Por otra parte el padre Tusquets dice que este manifiesto fue publicado por todos los periódicos rojos del día 15 al día 20 de octubre de 1936, y que en general en toda la prensa roja aparecieron artículos exponiendo que la Masonería había sido el factor principal de la revolución y era su única posibilidad de triunfo -TUSQUETS, J. (1939): *Masones y pacifistas*. Burgos, Ediciones Antisectarias, p. 128.

españoles colaboraban en la guerra y trabajaban por la paz y la fraternidad. Esto era lo que estaba haciendo la masonería.<sup>1366</sup>

La prensa anarquista no cesó en sus ataques periódicos a la masonería, acusada de ser una institución caduca y burguesa. Tras los sucesos de mayo de 1937 en Barcelona, el GOE se vio obligado a remitir una declaración, publicada el 15 de mayo, al diario *Fragua Social* de Valencia, órgano de la CNT, para desactivar la campaña.<sup>1367</sup>

Como no cesaron los ataques, desde el diario *El Pueblo* de Valencia, órgano del Partido Sindicalista, uno de cuyos principales dirigentes era el masón valenciano Marín Civera, se publicó el 16 de septiembre de 1937 una respuesta en la que, de una manera directa, se defendía a la masonería de estas acusaciones, resaltando el exterminio de los masones por parte de las dictaduras fascistas, con el asesinato de muchos de ellos, incluso del campo moderado del republicanismo, por el simple hecho de ser miembro de la Orden. Se recordaba que la Institución masónica era la que mejor había conservado el espíritu de fraternidad universal y de perdón, destacando por su ayuda en todas las situaciones comprometidas, sin poder salir de una clandestinidad forzada en España y ahora, cuando podría descubrirse con orgullo, se veía atacada desde el bando popular, víctima de la ignorancia sobre sus fines, que eran la lucha contra el dogmatismo y la ayuda a los regímenes democráticos.<sup>1368</sup>

---

<sup>1366</sup> *La Libertad*, 04-02-1937, p. 2. El militar masón citado, Ambrosio Ristori de la Cuadra, Venerable Maestro de la logia *Life* nº 26 de Madrid y Gran Secretario del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, era un comandante de infantería de marina que cayó heroicamente el 15 de octubre de 1936 en el sector de Olías-Bargas, en el frente del Tajo en un ataque de la aviación rebelde. Antes de la guerra, Ristori era ayudante del ministro de Marina, Giral, continuando en el puesto con Indalecio Prieto. Participó en el asalto del Cuartel de la Montaña, en la toma de Alcalá de Henares y de Guadalajara, efectuando hasta su muerte audaces incursiones en el territorio rebelde. Su entierro fue presidido por los ministros de Marina y Aire, y de Estado y por el Subsecretario de Marina, participando comisiones de los partidos políticos, organizaciones sindicales y una representación del GOE, así como representaciones de la Marina y el Ejército. Cfr.: SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, pp. 131-132.

<sup>1367</sup> *Fragua Social* (Valencia), 15-05-1937, p. 3, "Con motivo de unos infundios".

<sup>1368</sup> *El Pueblo*, 16-9-1937, p. 1, "Hay que medir mejor las palabras. La masonería ante el fascismo". También en SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, pp. 134-135.

Cuando la situación bélica tomó un cariz desfavorable para la causa republicana, el Supremo Consejo del Grado 33 para España lanzó, desde su sede de Barcelona el 6 de julio de 1938, un claro mensaje de apoyo al Gobierno de la República, dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, Juan Negrín, en uno de los últimos documentos oficiales publicados en nuestro país por la masonería y que se divulgó desde varios periódicos republicanos, cuando Barcelona se había convertido en el último refugio de gran parte de los masones españoles, que unos meses después tuvieron que emprender el camino del exilio.

Del mensaje se puede destacar que la masonería española, que desde el principio de la rebelión formuló declaraciones públicas de adhesión al Gobierno del Frente Popular y a la causa del pueblo español, manifiesta que no resultarían necesarias declaraciones de esta índole, si todo el mundo conociera los fundamentos de la Orden francmasónica, basados en la libertad, la tolerancia, la fraternidad, la igualdad de derechos, la abolición de privilegios, la paz entre todos los hombres y pueblos, junto a toda una serie de principios. Volvían a reiterar su adhesión en esos momentos, por la importancia del discurso en el que se definía la actitud de la República en los llamados Trece Puntos, que Negrín planteó el primero de mayo de 1938 y al que se sumaron.<sup>1369</sup>

El mensaje tuvo tal importancia, que fue transmitido íntegro al Supremo Consejo del Grado 33 de Francia, en carta enviada por el Gran Canciller, Gran Secretario General del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias, Mateo Hernández Barroso, el 20 de julio, unos días después de su publicación, junto con el texto de los Trece Puntos de Negrín.<sup>1370</sup>

Las circunstancias políticas se vieron fuertemente alteradas por la realidad de la guerra y la nueva correlación de fuerzas que se dio con el

---

<sup>1369</sup> ABC, 07-07-1938, p. 4, "Adhesión del grado 33 de la masonería española". También en FERRER BENIMELI, J. A. (1980): *op. cit.*, p. 181. El texto completo de este manifiesto, lo recoge en las pp. 255-257.

<sup>1370</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 227 A, expediente 1, "Familia masónica española en París".

movimiento popular liderado por las organizaciones sindicales, UGT y CNT, que, junto a los partidos obreros serían los protagonistas de la vida política alicantina a partir de julio de 1936, ocupando las instituciones de gobierno que desde el triunfo del Frente Popular habían estado en manos de los partidos republicanos de izquierda, que pasaron a un segundo plano en aquellos momentos de efervescencia revolucionaria, aunque no dejaron de tener su representatividad, pero mucho más menguada, como ya hemos reflejado con la constitución de las gestoras del Ayuntamiento y la Diputación.

Como señala Martínez Leal, el poder del Estado se disgregó, suplantado por una multitud de poderes regionales, provinciales y locales, cuyas actuaciones venían marcadas por la preeminencia de algunas de las organizaciones políticas y sindicales. En los primeros meses de la guerra se consolidó el poder popular por encima de las instituciones de gobierno, pues la sublevación militar desató una gran revolución social.

En Alicante el poder civil y militar quedó teóricamente en manos del gobernador civil Valdés Casas, junto al Comité Provincial del Frente Popular presidido por Rafael Millá, al tiempo que se creaba en agosto el Comité de Milicias Populares Antifascistas para unificar las diferentes milicias de partido o sindicato. En noviembre apareció el Comité Popular Provincial de Defensa, donde entró la CNT, que lo controló junto a UGT.<sup>1371</sup>

Hay mucha menor información durante los años de la guerra, sobre la actividad política de los masones de Alicante, aunque hasta 1938 se intentó continuar con la actividad orgánica de los partidos políticos y de las instituciones tanto de las antiguas como de las que surgieron a raíz de la sublevación militar.

Entre las primeras podemos señalar a la Cámara Oficial de Comercio de Alicante, reorganizada el 21 de agosto de 1936, que será presidida por un veterano republicano y antiguo miembro de la logia *Numancia* nº 87 entre 1892

---

<sup>1371</sup> MARTÍNEZ LEAL, J. (1990): *op. cit.*, pp. 310-311.

y 1894, Antonio García Soler, que además fue un destacado miembro del PRRS y de IR, siendo vocal de la Junta Municipal de este partido en 1934. Junto a él, Marcial Samper Ferrándiz ocupó la vicepresidencia y entre los vocales aparecen masones como Rafael Samper Inglada, Casimiro Arqués, Lorenzo Carbonell Santacruz y Herminio Francés.<sup>1372</sup>

Entre las nuevas instituciones aparece el Tribunal Popular de Alicante, constituido para juzgar a los sublevados y a los enemigos de la República, a propuesta del Comité Provincial del Frente Popular, según una disposición del ministerio de Justicia. Estaba compuesto por tres magistrados de carrera, con la presidencia de Vidal Gil Tirado, que era fiscal de la Audiencia, Julián Santos Cantero, juez de Instrucción de Alicante y Francisco Galiana Uriarte, ex juez de Instrucción. Le acompañaba un jurado con representación de los partidos del Frente Popular, entre cuyos miembros aparecen Antonio Eulogio, de IR y Luis Arráez, en representación de la UGT, y entre los suplentes encontramos a Alfredo Javaloy Sebastián.<sup>1373</sup>

Otro de los masones de Elda, el abogado Francisco Maestre Payá fue nombrado por el Presidente de la Audiencia Rafael Antón Carratalá, magistrado del Tribunal Popular nº 2 de Alicante. Ejerció de vocal junto a Antonio Ramos Espinós, y con Manuel Pomares Monleón como Presidente.<sup>1374</sup>

---

<sup>1372</sup> *El Luchador*, 22-08-1936, p.2.

<sup>1373</sup> *El Día*, 29-08-1936, p.1. Otro de los jurados en representación de IR, Julio Moreno Peláez aparece como inculcado en uno de los primeros sumarios del TERMC que afecta a los masones alicantinos, el 58/1941, junto a Lorenzo Carbonell, Isidro Sánchez y José Estruch, que sí eran masones y Ramón Llopis, Rafael Antón y el propio Moreno, que no lo eran, por lo que finalmente el Tribunal archivó la parte correspondiente a estos tres procesados. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 156.

<sup>1374</sup> *El Luchador*, 27-02-1937, p. 1. Esta actuación en el Tribunal Popular será la causa principal de su ejecución en 1939. El abogado Manuel Pomares Monleón, que como hemos visto, fue dirigente de AR y de IR, en 1936 fue nombrado gobernador civil de Teruel (22-02 al 12-03); de Huelva (12-03 al 03-06) y de Albacete (14-06 al 06-08). En este último cargo le sorprendió la sublevación militar, permaneciendo unos días detenido por los militares levantados en armas hasta su liberación el día 25 de julio. Nombrado Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, el 27 de febrero de 1937 la *Gazeta de la República* publicaba su nombramiento como Presidente del Tribunal Popular nº 2 de Alicante. En la posguerra fue denunciado como masón en la declaración de Juan Selva Lucas ante el TERMC en mayo de 1943, aunque Pomares se hallaba exiliado en Méjico, dedicándose a la escritura y donde estuvo al frente del Teatro de la Universidad Veracruzana.

Un ejemplo de la actividad política de los republicanos de izquierda será la Asamblea Provincial de IR de Alicante celebrada el 7 de febrero de 1937, que contó con la presencia de los ministros Juli Just y el alicantino Carlos Esplá y en la que asumió la presidencia provincial del partido Lorenzo Carbonell, apareciendo en la ejecutiva los masones Antonio Eulogio, quien había sido miembro de *Constante Alona* nº 12 y Alfredo Javaloy, que ocupó el cargo de Contador.<sup>1375</sup>

El 19 de septiembre de 1937 volvió a renovarse el Comité Ejecutivo de la Asamblea Provincial de IR, siendo elegido presidente Antonio Pérez Torreblanca, vicepresidente Franklin Albricias y secretario Antonio Eulogio.

En abril de 1937 los socialistas alicantinos celebraron un Congreso Extraordinario en el que Luis Arráez es elegido miembro de la Ejecutiva y en 1938 alcanzó la Secretaría General de la Federación Provincial Socialista de Alicante.

---

<sup>1375</sup> *El Día*, 08-02-1937, p.1. de Huelva

### **3. Las noticias de la represión. Reflejo en la prensa alicantina de la persecución sufrida por los masones en la zona sublevada**

La prensa alicantina se hizo eco durante la guerra de la terrible represión sufrida por los masones en las zonas donde triunfó la rebelión militar y en las que a lo largo del transcurso de la guerra fue ocupando el ejército sublevado. Ya el 3 de octubre de 1936 aparece publicado un artículo firmado por Roberto Castrovido con el título de "Peores que Fernando VII. Los masones de Granada", en el que relata la represión de los miembros de la Orden en aquella ciudad, según las noticias que iban llegando. Castrovido retoma un tema ya utilizado por él anteriormente, la represión de Fernando VII contra la masonería, para compararla con lo que estaba sucediendo en esos momentos:

Desde los primeros años del siglo pasado han trabajado logias masónicas en Granada.

[...] Granada y Cádiz son merecedoras de adicionar a sus escudos el triángulo simbólico.

[...] Los rebeldes, a quienes aplicamos con acierto en nombre genérico de fascistas, han asaltado varios talleres masónicos y a aprendices y maestros les han fusilado después de obligarles a cavar sus sepulturas.

En tiempo de Fernando VII se procedió por dos veces contra los masones de Granada. El mismo año del suplicio a Cayetano Ripoll [...] se ahorcó en Granada a los masones aprehendidos en sus templos y llevados a la cárcel y a los dos días al campo de la ejecución con los mandiles puestos y con las espadas simbólicas en la mano. En junio de 1827 fue descubierta otra logia y apresados los masones [...] Se les condenó también a muerte, más el rey les perdonó la vida.

Ciento nueve años después del perdón otorgado por el inhumano Fernando de Borbón, se mató en la misma Granada a Francmasones, reos de un delito religioso [...] no se preveía - y ello es muy natural - que en 1936 hubiera españoles todavía peores que la canalla fanática de 1827, capaces de dar muerte a masones, rematar hermanos de los indultados por Fernando VII, superior a la tropa rebelde en sentimientos y en el don

de hacerse cargo del pésimo efecto que la ejecución de masones causó en el mundo liberal y civilizado, particularmente en Inglaterra. Suponemos, piadosamente pensando, que ahora lo hará también, a no ser que se haya acertado la sensibilidad de esos pueblos.<sup>1376</sup>

El 1 de abril, *El Luchador* denuncia los crímenes de los sublevados en Andalucía, pues el crimen siempre acompaña al fascismo, que es la muerte y a ella rendía culto, sembrando su camino de cadáveres. Se denuncian asesinatos de sacerdotes católicos que se mantuvieron obedientes al régimen legal, permaneciendo al lado del pueblo; también los asesinatos de pastores protestantes y se añadían otros que se iban conociendo, de víctimas a manos de los sublevados:

Los que se cometen con los masones, contra los que el fascismo ha desencadenado una persecución sin cuartel.

Se sabe –por noticias fidedignas llegadas de Melilla- que apenas estalló la rebelión en Marruecos, comenzó la guerra contra los templos masónicos de Ceuta, Larache, Tetuán, etc.

Casi todos los miembros de estas logias y los que habían dejado de pertenecer a ellas hacía mucho tiempo, fueron fusilados sin proceso ni acusación concreta ninguna. Algunas familias de estos sufrieron la misma suerte.

En Cádiz, en La Línea y San Roque, las logias fueron saqueadas y sus miembros fusilados. En Sevilla, entre los asesinados figura don Fermín de Zayas, sexagenario, militar retirado y una de las figuras más ilustres de la

---

<sup>1376</sup> *El Luchador*, 03-10-1936, p.1. El artículo fue publicado también en el diario valenciano *El Pueblo* el 6 de octubre. Fue la reacción de Castrovido ante la noticia publicada en ABC de Madrid el 23 de septiembre en la que se decía que en Granada habían sido fusilados todos los masones, según relataba un evadido. Tras fusilar en masa a socialistas, comunistas y republicanos de izquierda, los facciosos se habían apoderado de los ficheros de las dos logias masónicas de la ciudad y detuvieron a muchos masones, incluso durmientes desde hacía muchos años y en camiones los trasladaron a Víznar, donde fusilaron a los venerables. Tras tenerlos encarcelados durante unos días a los demás, les obligaron a cavar sus tumbas y los ejecutaron. Querían organizar un acto de fe a la antigua usanza, llevándoles en procesión con sambenitos y corozas por la ciudad, pero desistieron por si los extranjeros residentes en Granada daban publicidad a esta salvajada. Tomado de FERRER BENIMELI, J. A. (1980): *op. cit.*, vol. II, pp. 145-146.



ciudad. A un hijo suyo, masón también, le obligaron a que presenciara el fusilamiento y luego le mataron a él.

Entre las personalidades más sobresalientes asesinadas figuran: don José Puelles de los Santos, Presidente de la Diputación y médico ilustre; don José González de la Bandera; don Antonio Estradi y don Manuel Ramos.

Los asesinatos se cometían a incitación de la misma prensa de Sevilla, que publicaba a diario nombres de masones, señalándolos a los asesinos.

En Córdoba han muerto todos sin excepción. A don José Guerra Lozano, paralítico desde hacía algunos años, se le sacó del lecho para fusilarle; a don Joaquín García Hidalgo, diputado de las Constituyentes, convaleciente de una enfermedad, se le trasladó a la prisión, donde le mataron a golpes.

La lista de los fusilados en esa población es interminable. Cientos y cientos, entre ellos el abogado Rafael Aparicio de Arcos, Rafael Baquerizo...

El crimen siempre, crimen sin pudor, del que alardean y se vanaglorian. En su cinismo llegan a gritarlo, como el Gobernador faccioso de Granada ante un súbdito norteamericano [...] que dirigía un seminario bíblico [...] se presentó al mencionado gobernador fascista para preguntarle si podía seguir con el seminario abierto. –No lo creo útil - le contestó el faccioso cínicamente-, pues pronto no quedará en España ni un solo protestante, ni un solo judío, ni un solo masón.<sup>1377</sup>

---

<sup>1377</sup> *El Luchador*, 01-04-1937, p. 1, "El crimen y el fascismo son hermanos gemelos. Persecución desahogada contra sacerdotes católicos, pastores protestantes, judíos y masones. Asesinatos en Cádiz, Sevilla, San Roque, Córdoba, La Línea, etc." De los nombres citados en el artículo, varios, como Puelles de los Santos, Estradi, Ramos, Aparicio o Baquerizo, no figuran recogidos en el diccionario biográfico de los masones andaluces compilado por los mejores especialistas de la historia de la masonería en Andalucía, coordinados por los profesores Leandro Álvarez Rey y Fernando Martínez López. En el caso de Puelles de los Santos, Presidente de la Diputación, era miembro del Rotary Club de Sevilla, pero no masón – ORTIZ VILLALBA, J. (2005): «La persecución de la masonería», en ORTIZ VILLALBA, J. [coord.] *La masonería y su persecución en España*. Sevilla, Patronato del Real Alcázar de Sevilla, p. 137 y 192. Los casos de Fermín de Zayas, padre e hijo, González Fernández de la Bandera, Guerra Lozano y García Hidalgo, los más conocidos, por supuesto aparecen reflejados: ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): op. cit.; Fermín de Zayas Molina, fusilado el 4 de diciembre, con 66 años (vol. II, pp.1166-1167); Fermín de Zayas Madera, quien fue fusilado la noche del 10 al 11 de agosto en la carretera de Carmona junto a la Bandera, Blas Infante y otros dos dirigentes republicanos (vol. II, pp.1166); González Fernández de la Bandera, (vol. I, pp. 478-479); Guerra Lozano, fusilado el 18-08-1936, (vol. I, p. 502) y García Hidalgo, periodista y diputado socialista fallecido a finales de julio, diez días después de su detención (vol. I, p. 420).

A finales de agosto de 1937 *El Luchador* publicó una entrevista al ilustre oceanógrafo Odón de Buen, director del Instituto Oceanográfico Español, quien relató el calvario sufrido durante el año de cautiverio que pasó en Palma de Mallorca, con 74 años y gravemente enfermo de diabetes, hasta que pudo ser canjeado.<sup>1378</sup> De Buen había sido a principios de siglo senador republicano y era un masón de abolengo; sus hijos fueron Demófilo, catedrático de Derecho civil, quien fue Gran Maestro del GOE y Sadí, célebre epidemiólogo que, como Inspector General de los Hospitales de la Cruz Roja, se encontraba de paso en Córdoba el 18 de julio, donde fue detenido, acusado de ser masón y fusilado a principios de septiembre de 1936.<sup>1379</sup>

Odón de Buen relataba la dureza de las condiciones de las cárceles de Mallorca, incomunicado y teniendo que dormir en el suelo durante buena parte de su encarcelamiento y menciona a los más de tres mil ejecutados en la isla, entre ellos, según él, todos los masones y un número considerable de intelectuales, que eran blanco principal del odio fascista.

El 23 de octubre de 1937, aparece la noticia de la reciente ejecución de nada menos que 80 masones en Málaga, ciudad en la que se había producido una tremenda represión tras su caída en manos de los sublevados en febrero de ese año.

El texto, fechado en Gibraltar el 21 de octubre dice así:

El pasado día 19, la cárcel de Málaga fue testigo de la crueldad del fascismo instalado en la España rebelde. En el patio fueron levantados seis patíbulos en los que se ahorcó a ochenta personas por el “delito” de pertenecer a la Masonería. Entre ellas se cuentan Guiote, López -de la firma López Hnos.- Márquez Anglada y Atilano Cerezo.

---

<sup>1378</sup> *El Luchador*, 25-08-1937, p. 1.

<sup>1379</sup> GÓMEZ MORENO, F. y J. ORTIZ VILLALBA (1985): *op. cit.*, p. 268.

Tal acto de barbarie se achaca a la presión del cardenal Segura. Con él ha querido celebrar, sin duda, su elevación a Primado y se teme que continúe, sin duda, su obra nefasta en este sentido.<sup>1380</sup>

Se trata de una exageración evidente, tanto por el número de víctimas, pues como veremos los estudios recientes dan una cifra de trece masones malagueños asesinados o ejecutados, como por la supuesta forma de la ejecución -la horca-, pero es sintomática del clima que se vivía en aquellos momentos.

Sin embargo sí hubo un Consejo de Guerra en Málaga que condenó a muerte a veintiún masones, que según el profesor Guillermo Portilla, fue uno de los primeros instruidos contra la masonería,<sup>1381</sup> aunque al parecer no todos los condenados fueron ejecutados.

Unos días después se vuelve a insistir en la noticia con nuevos datos que confirmaban: «esos monstruosos asesinatos cometidos por el fanatismo clerical». Se decía que según noticias fidedignas recibidas en Gibraltar, en la madrugada del 18 al 19 de octubre fueron ahorcados en la cárcel de Málaga ochenta y tres personas (tres más que en la noticia anterior), entre las que figuraban militares, comerciantes, industriales, propietarios y obreros, cuyo único delito era pertenecer a la masonería. Citan a un industrial panadero apellidado Eniotti, el propietario de la confitería “Los Arcos”, Marqués Anglada, el gerente de la casa “López Hermanos” y también citan al capitán Atilano Cerezo, víctimas del odio reaccionario. Se dice que montaron seis patíbulos en

---

<sup>1380</sup> *El Luchador*, 23-10-1937, p. 3, “Ochenta masones ahorcados”. El subtítulo de la noticia decía que: «La Masonería practica el bien y propugna por el progreso, y por ello es perseguida por los malvados». De los nombres citados en el artículo, únicamente aparece Atilano Cerezo Abad en el diccionario biográfico de los masones andaluces. Cerezo Abad era un capitán de la sanidad militar, retirado, residente en Málaga. Iniciado en la logia *Pitágoras* nº 25 en 1927, alcanzando en 1933 el grado 18. Fue Delegado de la GLR del Mediodía en Málaga. A pesar de haber atendido como médico a heridos del bando sublevado, fue detenido tras la caída de Málaga, siendo baja en el Ejército por sentencia de un Tribunal de Honor. Sin embargo no aparece reflejada en este trabajo su supuesta ejecución.- ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): op. cit., vol. I, pp. 248-249.

<sup>1381</sup> PORTILLA, G. (2009): *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo*. Granada, Ed. Comares, pp. 25-26. El Consejo de Guerra fue reflejado en un informe remitido el 30 de abril de 1937, que se conserva en: C.D.M.H., Sección Especial, Expediente 97, legajo 5.

el patio de la cárcel que funcionaron sin cesar y se remarca, en un ejemplo de anticlericalismo trasnochado, que las ejecuciones se habían llevado a efecto en cumplimiento de las instrucciones que el Cardenal Segura recibió en Roma, con ocasión de su visita al Papa.<sup>1382</sup>

Al día siguiente en un nuevo artículo, se comenta a fondo esta noticia, incidiendo en que las ejecuciones fueron pedidas por el cardenal Segura, siendo inmolados hombres de bien: «que pertenecían a una institución que cuenta con afiliados en todo el mundo y que tiene como fundamento contribuir al progreso de la Humanidad y practicar el bien y es enemiga de la pena de muerte». La masonería no incurría en las contradicciones del clericalismo que a pesar del quinto mandamiento fomentaba las guerras, como prueban las carlistas del siglo anterior o la que se desarrollaba en esos momentos, de una crueldad sin precedentes.

En el artículo se dice que la masonería había sido acosada en España con más violencia que en ninguna otra parte, debido a que una institución que tendía a defender la libertad y el progreso, debía ser perseguida a muerte por quienes temían perder sus inhumanos privilegios. Las naciones con mayor progreso veneraban a la masonería. Italia, que en esos momentos la perseguía, le debía su unidad a la Orden y Norteamérica le debía su independencia. En España, a pesar de todo lo que se había avanzado, se mantenía la ignorancia por estar dominada aún por el clero y seguir fanatizada, persiguiendo a todo ideal de progreso en nombre de una unidad religiosa que ha causado más mártires que tuvo el cristianismo en sus primeros años.

Se dice que el cardenal Segura recibió en Roma el encargo de exterminar la masonería de España y de restablecer la Inquisición, aspirando a ser un nuevo Torquemada, siguiendo el ejemplo de Pío IX, quien, tras realizar una terrible represión, cuando le dijeron que las cárceles estaban ya llenas contestó que si no había sitio en ellas tenían aún los cementerios. Termina el

---

<sup>1382</sup> *El Luchador*, 29-10-1937, p. 4, "El cardenal Segura en acción. En Málaga asesinan impunemente a todos los sospechosos de pertenecer a la masonería".

artículo manifestando que la causa del cardenal Segura era la de los privilegios y opresión contra la libertad, la de los potentes contra los humildes, anatematizando la democracia en nombre del Evangelio y que: «lo que tiene de real y humano el Evangelio está en los Mártires de la Masonería, inmolados por el repugnante y feroz instinto inquisitorial del cardenal Segura»<sup>1383</sup>

Justo un mes después, *El Luchador* traía en primera página el comentario sobre el referéndum que se había desarrollado en Suiza, pidiendo que se prohibiera la masonería en aquel país y que fue rechazado por abrumadora mayoría, continuando el país helvético siendo la sede de la Masonería universal. Sorprendía desfavorablemente al autor del artículo, que se hubiera llevado a cabo ese plebiscito, lo mismo que la actitud de Suiza de abstenerse de votar la resolución acordada por la Comisión Sexta de la Sociedad de Naciones, favorable a la España republicana. Afortunadamente el pueblo suizo, con su rechazo a la medida, demostraba quien era. Estaba con los republicanos españoles, muchos voluntarios suizos luchaban en España y la Cruz Roja suiza traía ayuda médica y material quirúrgico. El resultado del plebiscito era una prueba de que la mayoría de los suizos eran ejemplares demócratas y liberales.

Termina el texto diciendo que los países fascistas odiaban la masonería porque era la barrera más firme que defendía la libertad y la paz. Este odio tenía sus orígenes en la ignorancia y el rencor secular del despotismo hacia una institución que lo combatía en nombre de los principios liberales y emancipadores. El espíritu de la masonería es inmortal, reflejado en los versos

---

<sup>1383</sup> *El Luchador*, 30-10-1937, p. 1, "Comentario del día. Ochenta y tres masones ahorcados". La noticia fue publicada en diferentes medios de la prensa republicana: *La Libertad*, (Madrid) 31-10-1937, p. 2, "El cardenal Segura en acción. En Málaga asesinan a todos los sospechosos de pertenecer a la masonería"; 02-11-1937, p. 1, "Mientras el masón Eden confía... Ochenta masones ahorcados en la cárcel de Málaga". En esta misma página hay otra noticia referente a la persecución de los masones, en la que se dice que varios vecinos de Ceuta fueron condenados a 50.000 pesetas de multa, según noticias fechadas en Tetuán. El Alto Comisario había impuesto a los vecinos de Ceuta Pascual Morales, José López y Félix Palacios Cardenal, multas de esta cuantía por sus actividades masónicas.

de un gran poeta francés: «Soy compatriota de todo hombre que piense. La verdad es mi país».<sup>1384</sup>

A finales de enero de 1938 *El Luchador* publicó otro artículo comentando el odio que los facciosos profesaban a la masonería, debido a que era la institución de carácter espiritual que más beneficios positivos proporcionaba al bienestar y progreso de la Humanidad:

Indudablemente lo que con más saña y crueldad han perseguido los facciosos ha sido la Masonería. El número de masones fusilados ha sido considerable. No han perdonado a uno solo. La totalidad de los componentes de algunas logias han sido sacrificados. Ello ha servido para que mantenga su excelsitud la orden que cuenta con afiliados en todos los países del mundo y, singularmente en los que van a la cabeza de la civilización y el progreso.<sup>1385</sup>

Todos estos ejemplos publicados en *El Luchador*, son una buena muestra de cómo a medida que avanzaba la guerra, en la retaguardia republicana se fueron recibiendo las noticias sobre la suerte corrida por los masones en las provincias que se habían sublevado y en las que iban cayendo en manos de los rebeldes. Noticias muchas veces distorsionadas o exageradas, pero que reflejaban en el fondo la aversión que la masonería suscitaba en los sectores de derechas y católicos y por supuesto entre los fascistas. Este tipo de noticias no dejó de suscitar temor entre los masones de la retaguardia republicana.

Como expresa Ferrer Benimeli, el mero hecho de ser masón, durante los primeros meses de la guerra civil fue considerado «delito de lesa Patria», como recogía el diario falangista *Amanecer* de Zaragoza el 16 de septiembre de 1936, en el que se decía que los masones no podían quedar sin un castigo ejemplar, debiéndose acabar con la masonería y los masones. Haber sido iniciado, en algunos casos, fue motivo suficiente para ser pasado por las armas sin juicio previo. La demostración está en lo sucedido con la masonería

---

<sup>1384</sup> *El Luchador*, 29-11-1937, p. 1, "Comentario del día. La masonería en Suiza".

<sup>1385</sup> *El Luchador*, 28-01-1938, p. 1, "El odio fanático, feroz e inquisitorial de los facciosos a la Masonería".

zaragozana y la oscense, bien estudiadas por Ferrer Benimeli, de cuyos miembros muy pocos escaparon con vida y no solo eso, sino que lo mismo les sucedió con muchos otros que fueron acusados de masones y jamás lo habían sido.<sup>1386</sup>

Para los masones alicantinos, sobre todo en los meses finales de la guerra, estas noticias –no olvidemos que muchos redactores de *El Luchador* y quien había sido su director, Álvaro Botella, eran o habían sido masones- no les dejaba más que dos opciones, dos medidas a tomar que fueron complementarias: destruir en la medida de lo posible toda la documentación masónica que les pudiera incriminar, en el caso de los que decidieron permanecer en España o preparar el camino del exilio.

---

<sup>1386</sup> FERRER BENIMELI, J. A. (1980): *op. cit.*, vol. II, pp. 146-147.

#### 4. Masones alicantinos víctimas de la represión franquista y de los bombardeos durante la guerra civil

La dura realidad de la guerra se cobró su tributo en vidas entre los masones de Alicante o relacionados con las logias alicantinas, que fallecieron durante el transcurso de la contienda. En algunos casos fueron capturados por los sublevados porque se encontraban en las zonas donde triunfó el movimiento militar y debido fundamentalmente a su actuación política, fueron detenidos y posteriormente asesinados. Hemos podido constatar tres casos en 1936 y uno en 1937, en lugares tan dispares como Melilla, Soria, Salamanca y Zaragoza. También hemos podido documentar el fallecimiento de dos masones en Alicante, víctimas de los bombardeos sufridos por la ciudad en 1938. A ellos se unirán otros ocho masones o antiguos masones de logias de Alicante, fusilados en la posguerra, lo que nos da una cifra de doce ejecutados por la represión franquista y dos muertos en bombardeo, a los que se sumarán otros tres miembros o antiguos miembros de logias alicantinas, fallecidos durante la posguerra en las duras condiciones de las cárceles franquistas.



Fig. 30. Antonio Díez Martín. Anverso y reverso de su fotografía dedicada a la Constante Alona 12. Fuente C.D.M.H. Sección Especial- Masonería\_A



Aparecen masones relacionados con Alicante entre las primeras víctimas de los sublevados, como fue el caso de Antonio Díez Martín, *Graco*, quien, como hemos consignado, se había iniciado en octubre de 1925 en la logia *Constante Alona* nº 12 de Alicante, ciudad en la que residió temporalmente antes de volver a Melilla. Fue uno de los líderes del socialismo local, participando en la reorganización de la UGT y de la Agrupación Socialista de Melilla en 1930. Elegido concejal en las municipales de abril de 1931, fue alcalde de Melilla entre el 3 de julio y el 14 de octubre de 1931 y de nuevo entre el 21 de febrero y principios de julio de 1936. Detenido el 18 de julio por los golpistas, fue asesinado en la madrugada del 28 de julio, junto a las tapias del cementerio de Melilla, tras ser sacado de la cárcel de Victoria Grande por un grupo de falangistas.<sup>1387</sup>

---

<sup>1387</sup> MOGA ROMERO, V. (2005): *op. cit.*, v. II, pp. 680-681. En este mismo trabajo se señala cómo en septiembre de 1936 fue ejecutado en Burgos un militar alicantino, el teniente coronel Arturo Herrero Company, nacido en 1881 en Beniloba; era ayudante de Campo del general Batet, y como su superior fue fiel a su juramento de lealtad y no quiso sublevarse, pagando por ello con su vida. Había sido masón, iniciado en la logia *Fénix* de Barcelona en 1921 con el simbólico *Cavour* y fue fundador de la logia *Hijos de la Africana* de Melilla en 1922 y su último Venerable Maestro, tras ser obligada esta logia a clausurarse por las autoridades militares de la Dictadura de Primo de Rivera en octubre de 1923. – v. II, pp. 857-858-.

El 23 de julio, fueron fusilados en La Coruña dos miembros de la masonería valenciana el comandante de caballería, adscrito a la Guardia de Asalto Manuel de Quesada del Pino, iniciado en la logia *Federación Valentina* nº 93 en mayo de 1921 y que en los años treinta fue miembro de las logias *Condorcet* nº 13 y *Augusto Barcia* nº 23 de Madrid y el capitán de infantería, adscrito también a la Guardia de Asalto, Gonzalo Tejero Langarita, *Kant*, gr. 4º, miembro activo de la logia *Patria Nueva* nº 4 de Valencia, de la que había sido Venerable Maestro en 1933. Con la República fue jefe de la Policía Municipal de Valencia y en abril de 1936 fue destinado a La Coruña, como hombre de confianza del Gobierno, al mando de una compañía de Asalto. En el momento de la sublevación Quesada y Tejero, junto al gobernador civil Pérez Carballo, defendieron la sede del Gobierno Civil hasta quedarse sin municiones, siendo Tejero el alma de la defensa. Los dos militares y Pérez Carballo fueron sometidos a Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia y condenados a muerte el 24 de julio, siendo ejecutados al día siguiente. Como una muestra de la villanía de los sublevados, el piquete que ejecutó a Quesada y Tejero estaba formado por guardias de asalto, hasta unos días antes a sus órdenes, mandados por un teniente que era íntimo amigo de Tejero Langarita, como castigo al cuerpo por haberse resistido al golpe militar. *Vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, p. 76;

Otro masón ejecutado en los primeros días del conflicto fue Francisco Casas Sala, miembro de la logia *Manuel Ruiz Zorrilla* nº 21 de Barcelona y diputado de IR por Castellón, quien fue fusilado en Teruel el 1 de agosto de 1936, tras ser hecho prisionero en La Puebla de Valverde, cuando los guardias civiles que formaban parte de la columna liderada por el coronel Hilario Sánchez Bujanda y por el propio Casas Sala, les traicionaron el día 29 de julio, pasándose a los sublevados tras matar a varias decenas de milicianos y hacer prisioneros a los principales mandos de la columna, que fueron juzgados, condenados a muerte e inmediatamente ejecutados. Una excelente biografía del personaje puede consultarse en:

También en los primeros días de la sublevación militar fue detenido en Soria y posteriormente asesinado, José Buil Rotellar, maestro del pueblo de Brías, a donde se trasladó en 1934, desde Alicante. Fue uno de los más destacados jóvenes radicales socialistas, junto a su amigo y también masón Germinal Ros, participando ambos, como hemos detallado, en numerosos mítines, como dirigentes de la Juventud Radical Socialista de Alicante. En 1932 se trasladó a Zaragoza, siendo delegado en el Congreso del PRRS por Aragón<sup>1388</sup> y fue candidato en esta provincia en las elecciones de noviembre de 1933. En 1934 regresó temporalmente a Alicante, hasta que en mayo de ese año le fue adjudicada la plaza de maestro de Brías.<sup>1389</sup> En Soria fue muy conocido como militante y propagandista de URN en las elecciones de febrero de 1936. En el momento de producirse la sublevación militar, desplegó una gran actividad en el Gobierno Civil, hasta que el 23 de julio fue detenido junto al presidente de la Diputación, el Delegado de Hacienda y varios dirigentes de izquierdas. Fue asesinado en fecha indeterminada de 1936.<sup>1390</sup>

El 8 de noviembre de 1936 fusilaron ante las tapias del cementerio de Salamanca a Atilano Coco Martín, simbólico *Timoteo*, gr. 3º, pastor de la comunidad de la Iglesia Reformada de esa ciudad y miembro de la logia *Helmántica*, de la que había sido Venerable Maestro en 1935. Como hemos señalado, había sido iniciado en julio de 1928 en la logia *Constante Alona* nº 1 de Alicante, ciudad en la que desde 1919 era profesor de la *Escuela Modelo* dirigida por los Albricias. Tras su ordenación como diácono de la Iglesia

---

MARZAL RODRÍGUEZ, P. (2010): *El diputado Casas Sala: una aproximación biográfica*. Benicarló, Centre d'Estudis del Maestrat. Sobre el sumario que le incoó el TERMC, *vid.* SAMPEDRO RAMO, V., (2010 a): *op. cit.*, p.1739.

<sup>1388</sup> *Luz* (Madrid) 22-09-1933, p. 17

<sup>1389</sup> *El Magisterio Español*, 17-05-1934, p. 17.

<sup>1390</sup> HERRERO Balsa, G. y A. HERNÁNDEZ GARCÍA (1982): *La represión en Soria durante la guerra civil*. Soria, V. II, pp. 56 y 65. José Buil seguramente fue ejecutado sin juicio previo, puesto que en septiembre de 1937 fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria una requisitoria en la que se le exigía presentarse ante el juez militar; unos meses antes, en septiembre de 1936 también se había publicado su suspensión de empleo y sueldo como maestro – *B. O. P.* de Soria, nº 137, 19-09-1936, p. 4. Desconocemos si en esos momentos Buil continuaba con vida o había sido ya asesinado.

Española Reformada Episcopal en Madrid, en septiembre de 1933, fue trasladado a dirigir la comunidad evangélica de Salamanca y se hizo cargo de la Escuela Evangélica. Le había sido concedida la plancha de quite de *Constante Alona* y fue uno de los organizadores de la logia *Helmántica*.<sup>1391</sup> Tuvo una gran relación con el poeta Jorge Guillén y especialmente con el rector de la Universidad de Salamanca, Miguel de Unamuno.



**Fig. 31. Atilano Coco, con su mujer Enriqueta Carratalá e hijas. Fuente: <http://especiales.publico.es/es/memoria-publica/ficha/161951/atilano-coco-martin>**

Coco fue detenido el 31 de julio, acusado de propalar falsas noticias; su esposa, la alicantina Enriqueta Carratalá escribió a Unamuno para que intercediese por él. Unamuno llevaba esta carta consigo el 12 de octubre, fecha en la que se produjo el famoso incidente con Millán Astray. Pocas semanas

---

<sup>1391</sup> Sobre la logia *Helmántica* vid.: MARTÍN L. P. (2010): *Logias y masones de Castilla y León. Siglos XIX y XX*. Palencia, Región Editorial S.L., pp. 62-63. Esta logia se formó en 1933, a partir de un triángulo, denominado *Helmántico*, creado en Salamanca el año anterior, auspiciado por la GLE y que tras romper con esta obediencia, se transformó en logia simbólica, dentro de la GLR del Centro, del GOE. El gobernador civil, José Freira, radical-socialista y masón, al parecer tuvo gran influencia en la formación del taller. En 1935 contaba con 19 miembros y a ella se afilió Atilano Coco, que en abril de ese año era su Venerable Maestro.

después Atilano Coco fue fusilado, a los 33 años de edad, siendo su único delito ser protestante y masón.<sup>1392</sup>

Una de las víctimas de la represión franquista durante la guerra, con una mayor proyección política en Alicante, fue Ángel Vera Coronel, gobernador civil de Zaragoza tras el triunfo del Frente Popular. Durante los meses anteriores a la guerra fue un gobernador popular, que recibió varios homenajes, pero el 18 de julio se atuvo a las órdenes recibidas desde el ministerio de Gobernación y a pesar de la presión de los sindicalistas, que especialmente la CNT, tenían una gran fuerza en la capital aragonesa, se negó a repartir armas al pueblo. Al menos esto es lo que reflejan la mayoría de versiones sobre su actuación, aunque algunas declaraciones desmienten la acusación de desidia o cobardía que se lanzó contra Vera.

Los sublevados, encabezados por el general Cabanellas y el coronel Adrados, ambos masones,<sup>1393</sup> dieron todas las garantías de su fidelidad a la

---

<sup>1392</sup> DELGADO CRUZ, S. y J. INFANTE MIGUEL-MOTTA (2007): «Nadie preguntaba por ellos: guerra y represión en Salamanca» en BERZAL DE LA ROSA, E. [coord.]: *Testimonios de voces olvidadas*. León, Fundación 27 de Marzo, pp. 325-334, En la carta a Unamuno, Enriqueta Carratalá, intenta explicar la pertenencia a la masonería de su esposo diciendo que había sido iniciado en Inglaterra: «Le hicieron eso porque sabe Vd. en Inglaterra casi todos los pastores lo son y muchos también en España; en Inglaterra lo es el Rey y también el jefe de las iglesias anglicanas. En España he oído que lo son algunos generales; no sé lo que habrá de verdad en esto». Atilano Coco deseaba consultarle a Unamuno qué debía hacer, por lo que su esposa le rogaba al Rector, que se encontraba enfermo, por lo que le pedía disculpas por molestarle, que se informara de la situación de su marido, pues su caso iba a pasar al Gobierno Militar, pidiéndole a Dios que le premiara por todo lo que por la familia Coco estaba haciendo. Al parecer las gestiones de Unamuno no llevaron a ninguna parte y eso fue uno de los motivos que le llevaron a su ruptura con los sublevados y a elaborar su célebre discurso, del que al parecer había tomado notas en el reverso de la carta.

<sup>1393</sup> Ya hemos consignado cómo Cabanellas era miembro activo de la logia *Condorcet* de Madrid, en la que había sido iniciado en 1932 y durante su estancia en Zaragoza, mantuvo unas excelentes relaciones con los miembros de la logia *Constancia*, taller en el que fue iniciado el 28 de marzo de 1935 el teniente coronel de Ingenieros Enrique Adrados Samper, quien adoptó el nombre simbólico de *Zola*.- FERRER BENIMELI, J.A. (1979): op. cit., V. III, pp. 40-41, 47-49,194; (1980): op. cit. v. II, pp.138-139. En 1933 Adrados había sido uno de los miembros fundadores del Rotary Club de Ceuta – Cfr. SÁNCHEZ MONTOYA, F. (2004 a): *Ceuta y el Norte de África. República, guerra y represión. 1931-1944*. Granada, Editorial Nativola S. L., pp. 109-111-. Ascendido a coronel, Adrados, como comandante militar de Huesca, defendió la ciudad del ataque de las milicias catalanas y tuvo una brillante actuación durante la guerra obteniendo por ello numerosas condecoraciones, sin embargo su activa aunque corta participación en la masonería, en la logia *Constancia* de Zaragoza, a pesar del dictamen favorable de varios Tribunales de Honor, acabó siendo juzgado por el delito de masonería, lo que le causó su separación del servicio en 1941, por resolución del Consejo Superior del

República a Vera, por lo que los sublevados no tuvieron problemas en hacerse con el control de la ciudad y comenzaron a ejecutar una terrible represión, con centenares de fusilamientos.

En su expediente personal masónico,<sup>1394</sup> aparece una transcripción de la declaración que tuvo que efectuar en Zaragoza el 11 de noviembre de 1936 en la que admitía su condición de masón, aunque no en activo, pues declara que había solicitado la baja en 1933, mientras estaba ocupando el gobierno civil de Cáceres.<sup>1395</sup> Afirma que cuando llegó a Zaragoza los masones locales le invitaron a una tenida homenaje en su honor en marzo, a la que asistió pero por un breve espacio de tiempo. Intentó justificar su actuación en las jornadas iniciales de la sublevación, para evitar derramamiento de sangre y relató la entrevista con Cabanellas y posteriormente con el general Núñez de Prado, recién llegado a Zaragoza, reiterando su negativa a repartir armas a las organizaciones obreras. Una vez proclamado el Estado de Guerra a primera hora de la tarde del 19 de julio, permaneció en el Gobierno Civil hasta su detención el día 20, siendo conducido a la Prisión Provincial de Torrero y trasladado el 26 de julio a Pamplona, donde primero estuvo encarcelado en el fuerte de San Cristóbal y el 30 de agosto lo trasladaron a la Prisión Provincial de la capital navarra.

Esta declaración exculpatoria realizada por Vera Coronel, es rebatida por la realizada por el capitán de Asalto José Pantoja Flores, miembro de la logia *Constancia* nº 16 de Zaragoza, quien antes de ser fusilado por los franquistas el 28 de noviembre de 1936, declaró que el gobernador civil fue siempre adicto al Frente Popular y puso toda la influencia de su cargo al servicio de Madrid, interviniendo directamente en el reparto de armas y ordenándole que

---

Ejército, decretándose su inhabilitación perpetua y su confinamiento y privación de toda subvención. *Vid.*: DE PAZ SÁNCHEZ (2004): *op. cit.* pp. 26-28; FERRER BENIMELI, J.A. (1979): *op. cit.*, V. III, pp 185-186.

<sup>1394</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 109 B, expediente 15.

<sup>1395</sup> Esto no es cierto, ya que en el propio expediente personal de Ángel Vera aparece la referencia de su presencia como visitador en la Sesión del Pleno del Gran Consejo Federal Simbólico, celebrada en Madrid en enero de 1934.

emplazara dos ametralladoras en el Gobierno Civil para su defensa, oponiéndose en todo momento al movimiento militar.<sup>1396</sup>

Ángel Vera permaneció un año encarcelado por los franquistas, siendo de nuevo devuelto a Zaragoza y obligado a trabajar en el acondicionamiento del aeródromo de Garrapinillos, al parecer sometido a un trato inhumano. El 20 de julio de 1937, para conmemorar el aniversario del triunfo de la sublevación en la capital aragonesa, un piquete falangista se presentó en la prisión de Torrero, reclamando a treinta y seis presos, relacionados en un escrito sellado y firmado por el Delegado de Orden Público, el teniente coronel de la guardia civil Eulogio Pérez. Los seleccionados eran en su mayoría personas relevantes y se les informó de su traslado a la cárcel de Tarazona.

A unos 35 kilómetros de Zaragoza, en el término de Pedrola, fueron asesinados veintitrés, entre ellos Francisco Aranda Millán, catedrático de la Universidad de Zaragoza, el concejal socialista Miguel Obón y por supuesto Ángel Vera Coronel. Según el padre capuchino Gumersindo de Estella en su testimonio sobre los fusilamientos de Zaragoza, en el momento de la ejecución, el catedrático Aranda se encaró con los asesinos diciendo que si lo mataban por estar acusado de masón, en el Estado Mayor de Zaragoza había otro masón, preguntando por qué no lo mataban a él, en referencia al coronel Gazapo.

El padre Gumersindo de Estella también transcribe las palabras del Delegado de Orden Público de Zaragoza, Eulogio Pérez, al serle comunicada la ejecución: «Están cayendo los de alpargata... y alguna vez han de caer los de corbata». Los ejecutados fueron enterrados en una fosa común y posteriormente en el cementerio de Pedrola. Años después la viuda de Ángel Vera consiguió trasladar sus restos a Elda.

Se dio como pretexto del crimen un supuesto intento de huida, pero en realidad no fue más que la aplicación de la ley de fugas.<sup>1397</sup> La prensa

---

<sup>1396</sup> El original de la declaración de Pantoja se encuentra en su expediente masónico personal -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 109 B, expediente 15-. Sobre su actividad masónica, *vid.* FERRER BENIMELI, J.A. (1979): *op. cit.*, p. 191

alicantina, al tener noticia sobre su asesinato, gracias a unos jóvenes aragoneses que se pasaron a las filas republicanas en 1937, especuló con una posible protección del general Cabanellas sobre Ángel Vera, por la fraternidad masónica que les unía.<sup>1398</sup>



**Fig. 32. Ángel Vera Coronel**

Durante el transcurso de la guerra, fallecieron por muerte violenta otros dos masones alicantinos, en ambos casos víctimas de los terribles bombardeos a los que se vio sometida la ciudad de Alicante por parte de la *Aviazione Legionaria* italiana, desde sus bases de Mallorca.

En el más terrible de los bombardeos sufridos por Alicante, el conocido como el bombardeo del Mercado Central el 25 de mayo de 1938, que causó

---

<sup>1397</sup> Sobre estos hechos y la figura de Ángel Vera, *vid.* Sampedro Ramo, V. (2014): *op. cit.*, pp. 1120-1121. También en PETTENGUI LACHAMBRE, J.A. (2009): *Detrás del silencio. El trágico destino de los Gobernadores Civiles de Cádiz en la II República*. Cádiz, ArtepickTM, pp. 125-133.

<sup>1398</sup> *El Luchador*, 28-07-1937, p. 1, "Nuestro querido amigo y comprovinciano, Ángel Vera Coronel, gobernador civil de Zaragoza, ha sido asesinado"; también en *La Libertad*, (Madrid), 01-08-1937, p. 2. Otro masón nacido en Alicante fue asesinado en Zaragoza el 3 de agosto de 1936, Enrique Dagnino Chambó, nieto e hijo de masones de Alicante, pues sus abuelos maternos fueron el capitán de carabineros Carlos Chambó y la conocida escritora y librepensadora Mercedes Vargas y sus padres, Juan Dagnino Garrigós y Petra Chambó Vargas, todos ellos miembros de la logia *Constante Alona* nº 8 en las décadas de 1880 y 1890. Enrique Dagnino era miembro activo de la logia *Constancia* nº 16 de Zaragoza, de la que era tesorero en ese año. Tenía 42 años y dejó viuda y cuatro hijos. –*Ferrer Benimeli, J. A.* (1979): *op. cit.*, v. III pp. 44 y 188-.

más de trescientas víctimas mortales, falleció el médico Andrés Pascual Devesa, quien al igual que su hermano Ángel, era miembro de la logia *Numancia* nº 3, como hemos señalado. Según el certificado de defunción enviado por el Juzgado Municipal nº 1 de Alicante al Juez Especial nº 2 del TERMC el 1 de mayo de 1942, Andrés Pascual Devesa falleció a los 44 años, a causa de hemorragia interna traumática consecuencia de heridas de metralla. Dejaba viuda y tres hijas.<sup>1399</sup>



**Fig. 33. El doctor Andrés Pascual Devesa.  
Fotografía cortesía de D<sup>a</sup> Mercedes Pascual Artiaga**

En el Archivo de Carlos Esplá se ha conservado una carta, con el membrete del Consejo de Estado, que Antonio Pérez Torreblanca dirigió a Esplá a Barcelona, fechada el 11 de junio de 1938,<sup>1400</sup> en el que le detallaba las durísimas circunstancias por las que estaba pasando Alicante desde el

---

<sup>1399</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 1670. El Tribunal dictó auto de sobreseimiento definitivo del sumario por delito de masonería que le había incoado, el 363/1942. Sobre estos bombardeos

<sup>1400</sup> Archivo de Carlos Esplá. Sig.: 2.1/2. 206



bombardeo del 25 de mayo y describiendo las calles afectadas por aquel bombardeo, en el que nueve Savoia Sm.79 lanzaron 60 bombas y sembraron el caos. Pérez Torreblanca refiere la muerte de Andrés Pascual Devesa:

Comenzó aquel día una serie de agresiones que continúan y que va elevando por horas el número de víctimas de la población civil. Las incursiones aéreas se producen dos y tres veces cada veinticuatro horas y con independencia de los objetivos de guerra o simultáneamente a estos, castigan al vecindario y destruyen edificios destinados a viviendas de los diversos barrios de la ciudad. El citado día 25 hubo bombas junto a la Lonja de Verduras, calle de Alfonso el Sabio, entre Calderón y San Vicente y calles de Calderón y San Vicente; desde el último tramo de Castaños hacia la derecha, hasta la Montañeta y hacia abajo hasta la Explanada, desde Canalejas por la derecha hasta la plaza de Gabriel Miró, hasta el punto de que apenas si alguna de las numerosas vías paralelas y verticales a las anteriormente citadas, quedó indemne, resultando más de trescientos muertos, aunque el desescombros no ha terminado, heridos en número considerable y unos setenta edificios destruidos o en trance de ruina. Le supongo enterado de que en El Luchador escaparon de milagro y de que pereció el pobre Andrés Pascual Devesa con cuantas personas se hallaban en su casa, contigua a la del periódico.

Continúa Pérez Torreblanca relatando la sucesión diaria de víctimas de los bombardeos, que afectaron al puerto, donde hundieron o inutilizaron cuatro barcos y al aeródromo de Rabassa, aunque allí no ocasionaron víctimas ni daños importantes. Cuenta que unos días antes cayeron bombas sobre las Bodegas Bilbaínas, en cuyo edificio se encontraba Fermín Botella afortunadamente indemne y en diversas calles y establecimientos. También relata la caída de bombas en los alrededores de la ciudad, comentando la destrucción de una casa habitada por un yerno de Pérez García-Furió, llamado Manuel Perales, fallecido junto a parte de su familia. Acaba su relato señalando que la vida de Alicante estaba totalmente paralizada, con pocos refugios y con la constante repetición de las agresiones, sin que la gente pudiera ver defensas eficaces y oportunas, por lo que se producían evacuaciones de la ciudad y una gran relajación en el trabajo. Sólo incrementando las defensas antiaéreas con

servicios de patrullas de vigilancia por el aire se aumentaría la moral de la población, comunicándoselo a Esplá para ver si podía hacerse algo al respecto.

Precisamente en esta sucesión de bombardeos de Alicante, en el efectuado el 6 de junio de 1938, que ocasionó cuarenta y dos muertos, falleció el eldense Delfín Coloma Garijo, miembro de la logia *Amor* nº 9; tenía 39 años de edad y dejaba esposa y dos hijas.<sup>1401</sup>



**Fig. 34. Delfín Coloma Garijo.**  
Fuente: CEFIRE Elda

A este rosario de víctimas hay que añadir a dos antiguos masones de Denia, en este caso como resultado de la violencia en la retaguardia republicana en 1936. En la posguerra serán ejecutados otros seis masones alicantinos o relacionados con logias de Alicante, así como dos masones de Almansa que habían sido iniciados en Elda, lo que nos da un total de dieciséis muertes en la guerra o en la represión de la posguerra, a las que hay que sumar otras tres fallecidos en las cárceles franquistas, con lo que la cifra asciende a un total de diecinueve víctimas mortales.

---

<sup>1401</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12672. Como en las circunstancias anteriores, al tener constancia del certificado de defunción, el TERMC sobreescribió definitivamente el sumario 428/1945 que le había incoado por delito de masonería. Sobre los bombardeos de Alicante, vid.: ARACIL, R. y J. VILLARROYA (2010): *op. cit.*; SANTACREU SOLER, J.M. (2007): «Los bombardeos de Alicante» en *Bajo las bombas*. Vol. 14 de *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Editorial Prensa Valenciana S. A., pp. 84-92.

Estas cifras no pueden compararse con las cifras que han ido apareciendo en el transcurso de las investigaciones regionales sobre la represión de la masonería en las provincias donde la sublevación triunfó, o en las zonas que fueron siendo conquistadas a lo largo de la guerra por el ejército de Franco.

A partir del 18 de julio de 1936 la masonería española sufrió una auténtica prueba de fuego, caracterizada por una encarnizada represión en todo lo concerniente a la Orden, tanto en las personas como en las ideas y símbolos, que superó en crueldad a todas las anteriores que se habían producido en la historia de España.

Los militares rebeldes y buena parte de sus partidarios, entre los que destacaba la jerarquía eclesiástica, veían en la masonería, identificada plenamente con el régimen republicano, la personificación de todos los males de España y la causante, aliada con judíos y marxistas, de innumerables crímenes contra la religión y la patria que debían ser purgados de la forma más dura y sistemática posible, como hemos ido viendo a lo largo de este trabajo

Por ello, desde el mismo 18 de julio de 1936, en las zonas donde triunfó la sublevación se produjo, dentro del ámbito de una represión generalizada que afectó a los partidos políticos republicanos y de izquierda y a las organizaciones obreras, una espiral de violencia antimasonónica traducida en el allanamiento de las sedes de las logias, su asalto y saqueo, como sucedió con el local de la logia *Turdetania* de Córdoba, con el magnífico templo de la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife, que fue incautada, o como sucedió en Sevilla, con los requetés y falangistas asaltando y saqueando el local donde estaba situado el templo de la GLR del Mediodía y el domicilio particular de Diego Martínez Barrio, en cuyos bajos se hallaba la imprenta Minerva, propiedad del líder de URN.

En A Coruña dirigió la primera etapa de la represión contra la masonería el tristemente célebre teniente coronel de la guardia civil Benito de Haro

Lumbreras. Como señala el profesor Valín Fernández, este represor conocía el domicilio del templo masónico de las logias *Pensamiento y Acción y Renacimiento Masónico* y esperó un mes tras la sublevación con el fin de poder detener a los masones “in fraganti”, pero al no obtener resultados, forzó la entrada en el local, que fue mostrado al público durante aquel verano, tanto para amedrentar a los refractarios como para denigrar a la masonería.<sup>1402</sup>

Tras los asaltos, se produjo la confiscación de la numerosa documentación que se encontraba en las logias y basándose en ella, fueron produciéndose las detenciones de masones activos y también las de algunos que llevaban largo tiempo sin relación con su logia o durmientes.

Se produjo en algunos casos, la ejecución casi inmediata de los detenidos, sin procedimiento legal alguno. Otros, tuvieron que soportar los rigores de la reclusión, hasta su juicio en los tribunales sumarísimos establecidos al efecto, que dictaron numerosas penas de muerte. Los que salvaron la vida, sufrieron durante muchos años cárcel o en el mejor de los casos depuraciones e inhabilitaciones, tras verse obligados a hacer pública retractación de su pertenencia a la Orden. La práctica totalidad de los masones existentes en España en 1936 sufrió de una u otra manera las consecuencias de la guerra, pagando unos con su vida, y otros con largos años de cárcel o con depuraciones, denuncias, multas y castigos su pertenencia a la Orden.

Los que pudieron escapar a la violencia antimasonica, no tuvieron otra opción que el duro camino del exilio, pasando primero por los campos de concentración en Francia o el Norte de África y luego por la ocupación alemana, excepto los más afortunados, que pudieron iniciar una nueva vida en Méjico, Argentina y otros países americanos.

La controversia sobre los masones asesinados durante la guerra civil es compleja, puesto que en muchos casos es difícil deslindar sus actividades

---

<sup>1402</sup> VALÍN FERNÁNDEZ, A. (1984): *La masonería y La Coruña. Introducción a la historia de la masonería gallega*. Vigo, Edicions Xerais de Galicia, pp. 266-267; (1993): *Laicismo, Educación y Represión en la España del siglo XX*. A Coruña, Edicions do Castro, p. 247.

políticas de las masónicas. La mayoría de los ejecutados en los primeros meses de la guerra, ocupaban cargos políticos o públicos, encuadrados en diferentes organizaciones del Frente Popular. Muchos diputados, gobernadores, alcaldes o concejales mantenían una doble militancia, en partidos republicanos de izquierda, radicales o en el PSOE y a su vez en las logias del GOE o de la GLE.

Somos de la misma opinión que los profesores Leandro Álvarez Rey y Fernando Martínez López, cuando exponen que la mayoría de estos asesinados no lo fueron por su condición de masón, que puede que desconocieran sus verdugos, sino por su relevancia política o sindical, pero en el caso de Andalucía no es menos cierto que desde el primer momento, se desarrolló una persecución dirigida específicamente contra los masones por parte de miembros del clero, carlistas y en algunos casos los falangistas, poniendo como ejemplo la aplicación del bando de guerra a todos los masones de Écija.<sup>1403</sup>

Es difícil saber qué pesó más en la mente de los represores, si el que sus víctimas fuesen masones o que fueran destacados frentepopulistas; en unos casos primó sobre todo la militancia política y especialmente la resistencia a los sublevados, mientras que en otros casos nos encontramos con que a gente pacífica, moderada políticamente, cercana a las "gentes de orden" y a los que asustaba más el comunismo libertario que la dictadura fascista, se les aplicó el bando de guerra, pasaron por los consejos de guerra sumarísimos o simplemente fueron "paseados".

La relación de masones asesinados por los rebeldes que fue confeccionada por el GOE ya avanzada la guerra civil<sup>1404</sup> y que ha sido citada con profusión,<sup>1405</sup> establece unas cifras que han ido siendo revisadas a la luz

---

<sup>1403</sup> ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.*, p. 42.

<sup>1404</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 232 A, expediente 20.

<sup>1405</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1980): *op. cit.*, v. II, pp. 144-145; ARBELOA, V. M. (2010): «La persecución de los masones (1936-1939)» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno

de los estudios regionales y locales que se han ido publicando sobre la represión durante la guerra civil. En este texto, se dice que:

En la logia Helmántica de Salamanca fusilaron a 21 masones y entre ellos a un pastor de la Iglesia Evangélica.

En la logia Constancia de Zaragoza asesinaron a 30 masones y entre ellos a otro sacerdote protestante.

Del Triángulo Zurbano de Logroño fusilaron a 15 hermanos.

Del Triángulo Libertador de Burgos a 7 afiliados.

Del Triángulo Joaquín Costa de Huesca a 7.

De la Logia Hijos de Hércules de Ceuta a 17.

De la logia Trafalgar de Algeciras fueron fusilados 24; presos están 15; refugiados o escondidos 12; condenados a trabajos forzados 4; ignorado el paradero y presuntos muertos 9; en libertad 3; uno de ellos a quien hicieron apostatar en la prensa por medio de carta y otros dos amparados por personas influyentes entre los insurrectos.

De la logia Resurrección de La Línea asesinados y robados 9; presos 2; condenados a trabajos forzados y escapados, refugiados principalmente en Gibraltar, 17.

De la logia Fiat Lux de La Línea, fusilados 3; además fusilaron a otro llamado Santos Díaz que ignoraban era masón porque tenía su padre refugiado en Gibraltar; a un afiliado llamado José Clavijo le fusilaron 2 hermanos y le destruyeron la vivienda. El resto se ha refugiado en Gibraltar y en Tánger y se hallan en angustiosa situación.

De la logia Vicus de Vigo, salvo algunos que lograron escapar, todos fueron fusilados.

Todos los masones de La Coruña, entre ellos el jefe de seguridad, comandante del ejército Sr. Quesada y el capitán Sr. Tejero, fueron fusilados.

Todos los masones de Zamora; todos los de las logias de Cádiz que no pudieron escapar; todos los de una logia de Granada, en número de 54; entre ellos, el ilustre oftalmólogo Dr. Rafael García Duarte, profesor de la

---

de Aragón, t. II, pp.1509-1512. Incluso Paul Preston recoge estos datos, que debe ser revisados –PRESTON P. (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Debate, p. 637.

Facultad de Medicina, y su hijo, también doctor, todos ellos fueron asesinados.

Todos los masones de las varias logias de Sevilla, entre ellos D. Fermín de Zayas, ilustre militar, miembro del Supremo Consejo, y su hijo fueron asesinados.

En Valladolid fusilaron a 30 de la logia Constancia; al gobernador civil que era masón y a un viajante de comercio, también masón, llamado Reyes, que llegó en la noche del 19 de julio ignorando el movimiento que ya había empezado.

Faltan datos ciertos de todo el país ocupado por los sublevados. Seguramente hay muchos más, víctimas de las citadas, pero hasta que termine la guerra no habrá modo seguro de hacer el resumen del martirologio sufrido por nuestros hermanos.

Tenemos la seguridad de que en Melilla, en Ceuta y en Tetuán han asesinado los facciosos a todos los masones [...],

El balance de los masones asesinados durante la guerra es difícil de establecer, como ya hemos señalado. En algunos casos las noticias dadas en la anterior relación era cierta o muy cercana a la realidad, como lo demostró Ferrer Benimeli en su obra pionera sobre la masonería en Aragón, en la que establece referencias sobre la ejecución de veintiocho masones de las logias *Moncayo* nº 50 y *Constancia* nº 16 de Zaragoza ejecutados entre finales de julio y diciembre de 1936, a los que hay que añadir al catedrático Francisco Aranda, fusilado en la saca de Pedrola del 20 de julio de 1937, junto al eldense Ángel Vera, o al concejal Uriarte, que no era masón pero había solicitado su iniciación.

También fueron asesinados los siete miembros del Triángulo *Joaquín Costa* de Huesca, aunque el furor antimasónico se llevó por delante a decenas de víctimas en esta ciudad, falsamente acusadas de ser masones. Entre ellos se encontraba el célebre profesor de dibujo Ramón Acín Aquillué, el abogado Eduardo Batalla o el alcalde de Huesca Mariano Carderera.<sup>1406</sup>

---

<sup>1406</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1979): *op. cit.* Vol. III, pp. 111 y ss.

Sin embargo en la mayoría de los casos, las cifras de masones asesinados han sido actualizadas a la baja, pues es necesario estudiar caso por caso para llegar a establecer la realidad, a pesar de las dificultades que conlleva poder establecer unos datos definitivos, puesto que los represores franquistas, en lo relativo a los asesinatos cometidos por ellos, siempre tendieron a ocultar con subterfugios la realidad o sencillamente hicieron desaparecer las pruebas de aquellos terribles actos. Muchas víctimas nunca podrán llegar a ser conocidas y puede que entre ellas se encuentren masones.

El ocultamiento de la realidad se observa en frases como “fallecido circunstancialmente”, “muerto en acción de guerra”, “fallecido en enfrentamiento con el ejército nacional”, o “con las fuerzas del orden”, “fractura de cráneo por heridas de arma de fuego” “fractura de cráneo y hemorragia interna” o “herida de proyectil de pequeño calibre” que aparecen en los certificados de defunción –cuando pudieron ser obtenidos, porque muchas familias no se atrevieron a solicitarlos-;<sup>1407</sup> significan en realidad que el fallecido fue fusilado sin más.

En el caso de Ceuta, según Sánchez Montoya fueron ejecutados un total de treinta y dos masones, que representaban más del 11 % del total de los ceutíes víctimas de la represión de los sublevados, que fueron doscientos sesenta y ocho,<sup>1408</sup> mientras que en Melilla el Vicente Moga Romero ha contabilizado veinticinco masones y tres peticionarios de ingreso en la Orden asesinados, de los que veintidós fueron ejecutados en la ciudad entre 1936 y 1938, mientras que otros seis lo fueron en otras localidades.<sup>1409</sup>

---

<sup>1407</sup> Según el profesor Moreno Gómez en su investigación sobre la guerra civil en Córdoba, no más de un tercio de las víctimas de las grandes matanzas de 1936 llegó a inscribirse en el Registro Civil. -MORENO GÓMEZ, F. (1983): *La República y la Guerra Civil en Córdoba*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, pp. 675 y ss.-.

<sup>1408</sup> SÁNCHEZ MONTOYA, F. (2004 a): *op. cit.*, pp. 360-362; (2004 b): «Los libros falsos de Tánger y apuntes sobre la represión de la masonería de Ceuta» en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, C.E.H.M.E. T. II, pp. 1157-1163

<sup>1409</sup> MOGA ROMERO, V. (2005): *op. cit.* v. II, p. 792.



En sus estudios sobre la masonería en La Rioja, Abilio Jorge Torres señala un total de veintitrés masones o presuntos masones durante la época de la República, de los que diecisiete fueron miembros del triángulo *Zurbano* de Logroño. Durante la guerra cinco fueron fusilados, nueve encarcelados y tres pudieron escapar a zona republicana.<sup>1410</sup>

Otro ejemplo lo tenemos en el estudio realizado por Francisco Sanllorente sobre la represión de los masones de Mallorca, que establece en setenta y tres miembros de las logias de la isla durante el siglo XX, de los que sesenta y uno sufrieron el procesamiento en la posguerra por parte del TERMC. De ellos, once habían sido asesinados en los primeros días de la sublevación. Del triángulo *Sol Naciente* de Ibiza, señala la ejecución de dos de sus componentes, la muerte de su ex Venerable en una prisión de Valencia en la posguerra y el fallecimiento de otro hermano, ahogado al intentar huir de la isla.<sup>1411</sup>

En Asturias Yván Pozuelo Andrés ha contabilizado tres masones fusilados tras la caída del Frente Norte, dos de ellos capturados cuando intentaban huir en barco a Francia; otro masón murió en circunstancias extrañas y otros cinco fueron condenados a muerte, pero su sentencia finalmente fue conmutada. Aunque estas muertes no pueden ser achacadas al hecho de ser masones, sino por su pertenencia al “bando contrario”. Tristemente, el único caso en que hubo una condena a muerte basada en la acusación de ser socialista y masón en Asturias, recayente sobre el rector de la Universidad de Oviedo, Leopoldo Alas Argüelles, fusilado en Oviedo el 20

---

<sup>1410</sup> JORGE TORRES, A. (1992): *La masonería en La Rioja*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos; (1996): «Masonería y represión: El caso riojano» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*. Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, T. II, pp. 1121-1141.

<sup>1411</sup> SANLLORENTE BARRAGÁN, F. (1996): «La masonería en las Islas Baleares durante la guerra civil (1936-1939)» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*. Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, T. II, pp. 1121-1171; (2007): «La represión de la masonería en la isla de Mallorca (1936-1950)», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. II, pp. 1197-1211.

de febrero de 1937, estuvo basada en falsos argumentos, pues jamás había sido iniciado en la masonería, ni tampoco era socialista.<sup>1412</sup>

En una región como Extremadura, en la que la represión franquista alcanzó unas cotas inimaginables, no hay constancia sin embargo del asesinato de ninguno de los pocos masones que existían en el triángulo *Renovación* nº 21 de Badajoz, que en marzo de 1936 tenía siete miembros activos, entre ellos un pastor evangélico y el triángulo *Amor* nº 40 de Mérida, con cinco componentes, mientras que en Cáceres, no pudo crearse ningún taller en estos años y el triángulo *Miajadas Libre* nº 83 de Miajadas ya había desaparecido. La represión fue selectiva, contra esta docena de masones y algunos otros que o bien lo eran fuera de Extremadura o bien fueron acusados de serlo, pero no hubo derramamiento de sangre.<sup>1413</sup>

El relato del asesinato de un masón leonés, Joaquín Heredia Guerra, tras ser sacado de una celda del convento de San Marcos el 21 de noviembre de 1936, es una buena muestra lo sucedido en tierras castellanas. Heredia era funcionario de Hacienda, militante de IR, y seleccionador y más tarde federativo de la Real Federación Española de Fútbol en la década anterior. Fue detenido el 15 de septiembre y hasta esa fecha, desde el momento de la sublevación y como Presidente del Comité Local de Cruz Roja de León, había organizado un hospital de sangre para los heridos del ejército sublevado del frente Norte y el 19 de julio se había negado a prestar recursos a la columna de mineros que pasó por León en ferrocarril, rumbo a Madrid.

Seguramente la causa fundamental de su muerte fue por ser masón, pues la guardia civil pudo hacerse con alguna documentación de la logia *Menéndez Pallarés* nº 15 de la capital leonesa, que sirvió para detener a los presuntos masones, activos, durmientes o solo sospechosos, que aparecieron

---

<sup>1412</sup> POZUELO ANDRÉS, Y. (2010): «Represión y exilio de los masones de Asturias durante los siglos XIX y XX » en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. I, pp. 137-163; (2012) *La masonería en Asturias (1931-1939)*. Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 152-156.

<sup>1413</sup> FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P.V. (1989): *La masonería en Extremadura*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, pp. 211-236.

en una lista de sesenta personas, entre las que figuraban Hipólito Romero Flores, el capitán Juan Rodríguez Lozano y varias mujeres, remitida a la Dirección General de Seguridad. Lo trágico es que al lado de dieciocho de los sesenta nombres aparece la palabra “fallecido”, lo que indica con toda seguridad que fueron víctimas de la represión y señala cual fue el nivel de esta. Como indica Gavilanes Laso, en León ser sospechoso de masonería en los primeros meses de la sublevación conllevaba grandes posibilidades de ser asesinado.<sup>1414</sup>

El caso anterior nos sirve de introducción para reflejar la represión de los masones en Castilla y León, siguiendo lo publicado por el profesor Luis P. Martín en su excelente tratado sobre la masonería en esta región. En la provincia de León, los pequeños talleres de la capital, la logia *Emilio Menéndez Pallarés* y el triángulo *Astúrica* de Astorga sufrieron la purga del franquismo, gracias a la detención por parte de un teniente de la guardia civil, del secretario de la logia de León, incautándole diferentes documentos que sirvieron para la detención de los masones y antiguos masones.

Se fusiló, entre otros a Pío Álvarez Rodríguez y también fue fusilado el capitán Rodríguez Lozano, abuelo del ex Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, aunque seguramente en este caso, lo que produjo la ejecución de este militar fue su posicionamiento a favor del gobierno republicano. El resto de los masones sufrió condenas de cárcel y depuraciones, con alguna excepción, como la del socialista Alfredo Nistal, diputado en las Constituyentes de 1931, quien pudo huir.<sup>1415</sup>

Los miembros del triángulo *Libertad* de Palencia, también sufrieron las iras de los sublevados. Fueron víctimas mortales el alcalde de la ciudad, Matías Peñalba y otro masón, mientras que el resto fueron encarcelados. De

---

<sup>1414</sup> GAVILANES LASO, J. L. (2010): «Un “paseado” en tierras de León», en *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 9, pp. 165-194. El relato de las circunstancias del momento en que Heredia fue sacado de la celda para ser asesinado, es sencillamente espeluznante.

<sup>1415</sup> MARTÍN, L. P. (2010 a): *op. cit.*, pp. 67-68.

los nueve miembros del triángulo *Libertador* de Burgos, creado en enero de 1934, siete fueron ejecutados entre agosto y septiembre de 1936.<sup>1416</sup>

En Valladolid, estaba instalada la logia *Constancia*, que había sido disuelta en 1935 y sus masones se fueron dispersando y además muchos eran republicanos radicales, que en algunos casos se unieron a los sublevados, mientras que otros pasaron a zona republicana. Su venerable maestro José Getino fue fusilado.<sup>1417</sup>

De la veintena de masones salmantinos de la logia *Helmántica*, hay constancia de dos fusilados en la ciudad, Mariano García Zapata y el mencionado Atilano Coco, mientras que el capitán Pantoja fue ejecutado en Zaragoza. El resto fueron encarcelados,<sup>1418</sup> como veremos en el caso del eldense Juan Vidal Vidal, miembro del taller de Salamanca.

En A Coruña, además del comandante Quesada y el capitán Tejero, también fue fusilado el secretario del Ayuntamiento, Joaquín Martín Martínez, y otro masón, Bernardo Hernández Ares, falleció en agosto en un enfrentamiento armado contra los sublevados. En diciembre fue fusilado el diputado de las Constituyentes y también masón José Miñones Bernárdez, mientras que la mayor parte de los miembros de las logias *Renacimiento Masónico* y la *Pensamiento y Acción*, fueron detenidos entre el 24 y 25 de agosto, tras esperar al coronel Benito de Haro varias semanas, vigilando el templo, para sorprenderlos allí, como hemos mencionado. Finalmente la falange y la guardia cívica Caballeros de La Coruña, en la que se había integrado el masón Antonio Carballo Fernández, asaltaron el local.

Los miembros de las dos logias coruñesas fueron sometidos a duros interrogatorios y torturas. Posteriormente, en diciembre, volvió a detenerse a

---

<sup>1416</sup> *Ibíd.* Sobre el caso de Burgos también se puede consultar: RILOVA PÉREZ, I. (2004): «La logia *Libertador* de Burgos (1934-1936)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. II, pp 1133-1145.

<sup>1417</sup> MARTÍN, L. P. (2010 a): *op. cit.*, pp. 69.

<sup>1418</sup> *Ibíd.*, p. 68.

los que no habían podido escapar, pero gracias a la acción del alférez Colmeiro Laforet, Juez Especial y Auditor de Guerra que llevó a cabo las acciones contra los masones gallegos, una parte de ellos pudo embarcar hacia América, huyendo de la represión.<sup>1419</sup>

En Orense, a raíz del registro policial llevado a cabo en el domicilio de Abdón Vide, el 27 de julio, los sublevados pudieron apoderarse de un gran volumen de documentación masónica no solo de Orense, sino también del resto de Galicia y de Asturias.

De los veinticuatro miembros de la logia *Constancia* nº 13, dos fueron fusilados en el paredón del Cuartel de San Francisco, ambos socialistas y con una destacada actividad política, otro fue condenado a muerte, aunque pudo salvarse y varios tuvieron que huir, conocidos en Galicia como “fuxidos”. Más suerte tuvieron los cinco miembros del triángulo *Marchesi* nº 12 de O barco de Valdeorras, que salvaron la vida, pese a que la represión en esa zona fue de las más salvajes que se conocen en Galicia.<sup>1420</sup>

En el caso de Andalucía, que es el más complejo, tanto por el volumen de logias y masones, como por el hecho de que fueron provincias en las que la represión fascista alcanzó unos límites absolutamente desoladores, la investigación realizada bajo la coordinación de los catedráticos Leandro Álvarez Rey y Fernando Martínez López, por varios profesores de las universidades de Sevilla, Córdoba, Almería, Huelva y Salamanca, a partir de 2010,<sup>1421</sup> ha permitido establecer unas cifras prácticamente definitivas en cuanto a la presencia masónica en aquella región, en la que se han contabilizado 160 organismos masónicos en el periodo 1898-1936, con 5.662 masones.

Esta investigación ha permitido identificar a los 298 masones asesinados o ejecutados, principalmente durante los primeros meses de la sublevación,

---

<sup>1419</sup> VALÍN FERNÁNDEZ, A. (1984): *op. cit.*, pp. 264-272.

<sup>1420</sup> VALÍN FERNÁNDEZ, A. (1993): *op. cit.* pp. 91-164.

<sup>1421</sup> ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.*.

pero también durante la posguerra. Las cifras de las víctimas por provincias son las siguientes: ciento dieciocho masones de Cádiz, sesenta y siete de Sevilla, veintinueve de Huelva, veintisiete de Córdoba, veinticinco de Granada, trece de Málaga, seis de Almería y cinco de Jaén.

Hubo casos como la aplicación del bando de guerra a siete antiguos miembros del triángulo *Vida Nueva* de Carmona o la ejecución de doce de los integrantes de la logia *Filipinas* de Alcalá de Guadaíra, que son muy indicativos del nivel de barbarie alcanzado por los militares sublevados, auxiliados por los falangistas y tradicionalistas.<sup>1422</sup> Uno de los sucesos más tristes y dolorosos de la represión masónica en Andalucía fue la ejecución en la cárcel de Puente Genil el 24 de octubre de 1939 de quien fue cabeza visible de la logia *18 Brumario* de esta localidad cordobesa, Antonio Romero, de 64 años ex alcalde y capitán retirado, que había sido compañero de armas y amigo de Queipo de Llano en África. Se le aplicó el garrote vil, a pesar de sus protestas de que como militar tenía el derecho a morir fusilado, en lo que no fue más que una

---

<sup>1422</sup> Las referencias bibliográficas sobre la represión de la masonería en Andalucía aparecen citadas en la obra coordinada por Álvarez Rey y Martínez López, pero aquí queremos destacar: ÁLVAREZ REY, L. (1996): *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*. Sevilla, Ayuntamiento. RUIZ SÁNCHEZ, J.L. (2012): *La masonería en Granada durante el siglo XX*. Sevilla, Universidad de Sevilla; (2001): «Masones en Almería durante el franquismo. El control desde el gobierno civil (1943-1946)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y Turismo, t. II, pp. 815-832; (2011): «Masones y masonería en Jaén durante el primer tercio del siglo XX » en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, pp.945-972. MARTÍNEZ LÓPEZ F. [Coord.] (2010): *Masones, republicanos y librepensadores en la Almería contemporánea (1868-1945)*. Sevilla, Ed. Corduba y Universidad de Almería. GÓMEZ MORENO, F. y J. ORTIZ VILLALBA (1985): *op. cit.*; ORTIZ VILLALBA, J. (1989): «La persecución contra la Masonería en Sevilla durante la Guerra Civil y la Post-guerra» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., v. II, pp. 649-678; (2005): *op. cit.*. ESPINOSA MAESTRE, F. (1989): «La represión de la Masonería en la Provincia de Huelva (1936-1941)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., v. II, pp. 697 -706; (1990): «Los masones onubenses ante el tribunal» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, T. II, pp. 513-529. GIL BRACERO, R. y M. N. LÓPEZ NICOLÁS: «La represión antimasonica en Granada durante la guerra civil y la postguerra» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., v. II, pp.679-695. SAMPEDRO TALABÁN M<sup>a</sup> A. (1990): «La masonería en Huelva durante el siglo XX (1900-1936)» *Huelva en su historia*, 3, pp. 505-601.

venganza de las derechas del pueblo y del propio Queipo. El testimonio de sus últimos momentos, recogido por Juan Ortiz Villalba, es sobrecogedor.<sup>1423</sup>

Con excepción de Andalucía y Aragón, vemos que las informaciones que durante tantos años proliferaron sobre la masiva ejecución de masones en la España sublevada en el verano de 1936, han ido siendo matizadas por los estudios regionales. No se produjo ese holocausto masónico que señalaba la prensa de la zona republicana en aquellos años. Hubo muchas muertes y en determinadas localidades se exterminó a casi todos los masones que pudieron capturar, pero las cifras han de ir a la baja, como ha podido comprobar al estudiar caso por caso.

El terror aplicado a los masones fue el mismo que se aplicó a sindicalistas, miembros de partidos del Frente Popular, maestros, militares leales, protestantes... etc., y siendo atroz, no fue sin embargo sistemático en el caso de los masones o al menos no todo lo sistemático que a veces se ha querido hacer creer. Ni todos los masones de Salamanca murieron, ni se ahorcó a 80 masones en Málaga en 1937, por poner dos ejemplos extremos en que se ha tergiversado la verdad. Pero eso, desde luego no es óbice para poder calificar de salvaje la represión franquista en todos sus aspectos.

---

<sup>1423</sup> GÓMEZ MORENO, F. y J. ORTIZ VILLALBA (1985): *op. cit.*, pp. 270-273.

**5. Masones alicantinos víctimas de la represión republicana y participación de antiguos masones en la quinta columna o en Falange, según las declaraciones de posguerra.**

Como es lógico no todos los masones o antiguos masones de Alicante fueron partidarios del Frente Popular y de la República. La polarización de la sociedad española especialmente a partir de 1934, hizo que algunos de estos masones, que políticamente estaban encuadrados en un republicanismo moderado, fueran evolucionando a la par que lo hacía el radicalismo y encaminándose hacia posturas de centro-derecha como las de Chapaprieta o claramente derechistas como la DRA e incluso fascistas como Falange Española.

Tras el fracaso de la sublevación militar y con las experiencias revolucionarias, en las que el poder popular se sobrepuso a las instituciones republicanas y el estallido de la violencia en la retaguardia con la represión contra quienes eran considerados desafectos a la República y posteriormente las circunstancias de la guerra, con la carencia de subsistencias, las colas, los bombardeos que minaron la moral de la retaguardia o las noticias de las derrotas, llevaron a algunos masones a desear el triunfo de los sublevados e incluso a colaborar en la medida de sus posibilidades en él. Y también estaban los oportunistas, por supuesto y los que no dudaron en “cambiarse de chaqueta” congraciándose con los vencedores.

Varios masones o antiguos masones alicantinos sufrieron la represión de las organizaciones revolucionarias durante los primeros meses de la guerra o de las propias instituciones judiciales republicanas a lo largo de esta.

En cuanto al apoyo a los sublevados, abarca varias facetas. Desde actitudes más pasivas como la escucha de las emisoras de radio de la otra zona y la propagación de sus noticias, a actitudes más directamente implicadas, como el apoyo al Socorro Blanco, el alarmismo y el derrotismo.



Llegó a haber casos en los que se dio un paso más y ayudaron a perseguidos y los escondieron o incluso se implicaron directamente, integrándose en la llamada Quinta Columna o en la Falange Clandestina, que intentaba socavar el esfuerzo bélico de la República, pasando información, planos o realizando sabotajes que favorecieran a los sublevados. Otros huyeron de la zona republicana y en algunos casos llegaron a encuadrarse en las tropas sublevadas o apoyaron su esfuerzo bélico.

El ejército franquista dispuso de un servicio de información y espionaje, denominado en principio Servicio de Información de la Frontera Nordeste de España (SIFNE), ubicado en Biarritz y posteriormente en Irún, organizado por un dirigente de la Lliga y hombre de confianza de Cambó, el abogado José Bertrán y Musitu, quien había tenido ya experiencia en servicios de información con el somatén de Primo de Rivera en la lucha contra la agitación sindical. En febrero de 1938 este organismo fue absorbido por el Servicio de Información Política y Militar (SIPM) a cuya cabeza estaba el coronel Ungría.<sup>1424</sup>

La estructuración de los grupos quintacolumnistas, organizados fundamentalmente a partir de 1937, era mediante cadenas triangulares, cuyos componentes solo conocían a su jefe y a otros dos individuos, formando una tupida red, que en caso de detención de alguno de sus miembros no se veía demasiado afectada.<sup>1425</sup> Sin embargo fue en principio una estructura improvisada, basada en el voluntarismo de sus miembros, en general antiguos miembros de la CEDA o sus variantes valencianas, falangistas que pudieron permanecer ocultos, tradicionalistas, gentes de orden e incluso republicanos moderados, como los radicales o la gente del PURA, quienes, tras sufrir la oleada revolucionaria decidieron dedicar sus esfuerzos en la lucha contra la República.

---

<sup>1424</sup> PANIAGUA, J. (2002): «Sombras en la retaguardia: quintacolumnistas y depuración en Valencia», en PANIAGUA, J. y B. LAJO [Eds.]: *Sombras en la retaguardia. Testimonios sobre la 5ª Columna en Valencia*. Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia – Fundación Instituto de Historia Social, pp. 23-24.

<sup>1425</sup> PASTOR PETIT, D. (1986): «La Quinta Columna», en *La Guerra Civil*, nº 9, *La Batalla de Madrid*. Madrid, Historia 16, p. 102.

Sin embargo la labor de la Quinta Columna no tuvo éxito en el sabotaje militar o industrial, ni se cometieron atentados en la retaguardia, como si consiguió estructurar el Ejército Popular de la República con las unidades de guerrilleros, conocidas como los “Niños de la Noche”.<sup>1426</sup> La labor de los quintacolumnistas en la zona republicana, fue más de información y especialmente de derrotismo, siempre obstaculizados por la actuación del Servicio de Información Militar republicano, creado por Prieto en agosto de 1937, el célebre y temido SIM, que logró algunos éxitos desmantelando organizaciones quintacolumnistas, especialmente en Madrid y Barcelona. Los detenidos fueron juzgados por el Tribunal de Espionaje y Alta Traición y en algunos casos, como el de la valenciana Carmen Tronchoni, fueron condenados a muerte y ejecutados.

Pero en los confusos momentos de los primeros meses de la sublevación militar, hubo algunas acciones de falangistas emboscados que tuvieron una gran significación, especialmente para la masonería valenciana. En concreto nos referimos al asesinato de Mariano Campos Torregrosa, un destacado masón valenciano, ya citado en varias ocasiones, miembro de la logia *Patria Nueva* nº 4 y Gran Secretario desde 1935 de la GLRL, al tiempo que fue dirigente radical socialista y de IR de Valencia, En febrero de 1936 fue nombrado gobernador civil de Valladolid, cargo que ejerció hasta su dimisión a finales de junio, debido a los graves incidentes que se produjeron en la capital vallisoletana, con numerosos atentados y agresiones entre falangistas y los partidos del Frente Popular.

Al producirse la sublevación militar, Mariano Campos fue nombrado en agosto Delegado del Gobierno para las provincias de Albacete, Murcia y Almería y en el cometido de esta misión, al regresar desde Murcia a Valencia el sábado 6 de septiembre de 1936, fue asesinado en el interior del tren, a su paso por Chinchilla, en un suceso envuelto en el misterio y del que no se pudo

---

<sup>1426</sup> Sobre las unidades de guerrilleros republicanos durante la guerra, que llegaron a formar la primera unidad moderna de operaciones especiales y que sirvió de modelo a las unidades de comandos inglesas durante la Segunda Guerra Mundial, vid.: CABRERA, F. y D. BLASCO (2014): *El frente invisible. Guerrilleros republicanos 1936-1939. De los “Niños de la Noche” al XIV Cuerpo*. Madrid, Silente.

descubrir a los culpables. Según Arrarás, los ejecutores fueron falangistas emboscados que durante las primeras semanas de la guerra protagonizaron acciones de “paqueo” y atentados, antes de organizarse efectivamente en la denominada quinta columna. Nunca sabremos si fue un crimen premeditado, una venganza de los falangistas contra quien los persiguió en su feudo de Valladolid, o tal vez fuera un atentado oportunista, de algún exaltado que aprovechó las circunstancias para eliminar a un destacado miembro del Frente Popular, al igual que en los primeros días hubo falangistas que se dedicaron a disparar contra milicianos, amparados en la noche, en los llamados “coches fantasma” o desde ventanas y azoteas en acciones de francotirador, conocidos comúnmente como “Pacos”.<sup>1427</sup>

Como hemos destacado, la labor de los quintacolumnistas se dirigió más hacia la confección de planos de defensas, ficheros o descifrado de documentos, que iban haciendo llegar a la zona sublevada en informes que por ejemplo señalaban objetivos en los bombardeos. El quintacolumnismo vio aumentados sus efectivos a partir de 1938. Se fueron integrando en su organización militares republicanos que en algunos casos eran “leales geográficos” y en otros meros oportunistas y también personal de la administración e instituciones republicanas, que querían prepararse su salvoconducto para el momento de la victoria de los franquistas, como en el caso de la diputación de Valencia, estudiado por Benjamín Lajo.<sup>1428</sup>

Andreu Ginés señala que existió una organización latente durante toda la guerra, aunque precaria y a menudo inconexa, que en ningún momento supuso una amenaza a la estabilidad de la República en el territorio valenciano y al parecer no tuvieron una dirección común ni consolidada. La Quinta Columna

---

<sup>1427</sup> ARRARÁS, J. (1939): *Historia de la Cruzada Española*. Madrid, Ediciones Españolas. El hecho también ha sido tratado en ORTIZ HERAS, M.: *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*. Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1995, p. 110. Nosotros hemos tratado este asesinato en SAMPEDRO RAMO, V. (2012 a): «Doblemente víctimas. La represión franquista contra los masones afiliados a Izquierda Republicana en el País Valenciano» en RODRÍGUEZ, P., R. C. TORRES FABRA Y M<sup>a</sup> I. SICLUNA (eds): *La represión franquista en Levante. La represión sobre Izquierda Republicana*. Madrid, Eneida, pp. 108-109.

<sup>1428</sup> PANIAGUA, J. y B. LAJO [Eds.] (2002): *op. cit.*

fue una estrategia de pura supervivencia de los refractarios a la República y su actividad estuvo condicionada por los avatares de la guerra, coincidiendo su máxima actividad con la ofensiva de Levante en la primavera de 1938 y con el colapso final de la República, que es cuando entraron en contacto entre ellos y adquirieron protagonismo.<sup>1429</sup>

La documentación emanada de los Tribunales Especiales franquistas, así como de los sumarios de los consejos de guerra, nos permite conocer una parte de estas actividades, tanto de la quinta columna como de la consecuente represión republicana. Sin embargo, hay que hacer constar que las noticias sobre estos apoyos a la causa de los rebeldes deben ser matizadas, pues la mayoría proceden de las propias declaraciones de los afectados ante los tribunales de los vencedores, en nuestro caso, especialmente en los sumarios que el TERMC incoó, casi sin excepción, a todos los masones o antiguos masones de Alicante. En algunos casos los acusados intentaron compensar su actividad masónica aportando datos sobre su aportación en la lucha contra las organizaciones marxistas a través de todo tipo de actividades, incluyendo, como hemos dicho, su participación en actividades quintacolumnistas, que, es un hecho cierto, fueron aumentando en intensidad a medida que avanzaba la guerra y era patente que la República iba a resultar derrotada.

Las exageraciones, la magnificación de algunos hechos, incluso los avales y certificados falsos o al menos bastante exagerados, abundan en estas declaraciones. La falta de investigaciones sobre las actividades de la quinta columna en el caso de Alicante, no nos permite comprobar lo que aparece en las declaraciones de algunos antiguos masones a este respecto.

Este fenómeno hay que enlazarlo, en el caso de los masones, con las denuncias y delaciones que, de manera espontánea u obligados por las circunstancias, aparecen también en la documentación de la represión de la masonería. Una de las labores principales de los quintacolumnistas al finalizar

---

<sup>1429</sup> GINÉS I SÀNCHEZ, A. (2010): *La instauració del franquisme al País Valencià*. València, Universitat de València, pp. 218, 220-221.

la guerra fue la delación tanto en los expedientes de depuración como para nutrir las acusaciones en los expedientes de responsabilidades políticas o en los sumarios del TERMC.

En resumen, quienes intentaban explicar su actitud favorable a los sublevados durante la guerra, fueron también quienes más delataron a sus antiguos hermanos de logia. En Alicante, como veremos más adelante, uno de los principales delatores fue Juan Soler Soler, quien de destacado militante radical-socialista, pasó a las filas de la DRA y en enero de 1940, espontáneamente, presentó ante los dirigentes de Recuperación de Documentos un listado de miembros de la logia *Numancia*, que fue muy bien recibido.

En la zona leal a la República el asesinato por parte de elementos incontrolados, o la ejecución tras el correspondiente juicio de personas que habían sido iniciadas en la masonería no fue una excepción.<sup>1430</sup> En Alicante ya hemos podido contemplar el fusilamiento del teniente Luciáñez, por sublevarse contra la República. Y también se produjeron dos muertes extrajudiciales, a manos de incontrolados, de dos antiguos miembros de la logia *Diana* nº 5 de Denia, Augusto Vilallonga Alemany y Luis de Diego Arguimbau.<sup>1431</sup>

---

<sup>1430</sup> Hubo masones que colaboraron con los sublevados, en muchas ocasiones para salvar la vida y pasando por una pública retractación, pero hubo otros que lo hicieron por estar plenamente identificados con los postulados de la rebelión, adhiriéndose incondicionalmente a la nueva causa y empuñando las armas en su defensa, como ha señalado el profesor Ortiz Villalba, e incluso fue frecuente en el caso de militares que habían sido masones y que no dudaron en sublevarse contra la República, aunque esto no les sirvió posteriormente de mucho, cuando se enfrentaron a Tribunales de Honor o al TERMC, que los condenó o los separó del Ejército, a pesar de su retractación y de los servicios prestados. Es el caso de varios masones sevillanos y cordobeses, dándose incluso circunstancias como las de Juan Braulio García García y Juan Cantizán Aranda, dos masones de Constantina, en Sevilla, que fueron víctimas de la represión revolucionaria por estar ligados a la oligarquía local. También se cita a un masón de Lora del Río, Rafael Pérez Fernández, detenido por los milicianos tras defender con las armas el cuartel de la guardia civil que se había sublevado, por lo que fue condenado a muerte, aunque pudo salvar la vida- ORTIZ VILLALBA, J. (1989): *op. cit.* pp. 667-668. Sobre los militares masones que traicionaron el juramento de fidelidad a la República encontramos numerosos ejemplos en DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004):*op. cit.* En este diccionario biográfico, de los 646 militares masones estudiados, 171 se adhirieron a la rebelión militar del 18 de julio de 1936.

<sup>1431</sup> Existe el caso de otro alicantino, el abogado Enrique Ramos Mollá que había sido masón en su juventud, miembro de la madrileña logia *Progreso* nº 88 entre 1904 y 1905, y que

Augusto Villalonga, notario de Pedreguer, fue asesinado en El Verger el 31 de agosto de 1936, a los 65 años. Era un hombre con un sólido prestigio intelectual y un republicano histórico, candidato de la DLR en las constituyentes de 1931 y que llegó a colaborar en algunos diarios de izquierdas o en publicaciones como los *Cuadernos de Cultura* de Valencia, dirigidos por el intelectual anarquista y masón Marín Civera. Ya hemos comentado que en 1934 regaló la construcción del lavadero público del pueblo donde residía, Pedreguer.

Naturalmente, por el hecho de ser masón, se le incoó el correspondiente sumario por parte del TERMC, el 162/1948. Como se sabía que había sido víctima de la represión republicana, el Tribunal solicitó el correspondiente certificado en extracto del acta de defunción, que fue remitida por el Juzgado de Paz de Pedreguer el 11 de junio de 1948, y con un escrito en el que se decía que: «Don Augusto Villalonga Alemany llevaba unos treinta años de servicios al frente de su notaría, granjeándose la admiración de todo este pueblo y muchos otros limítrofes por su noble y recto proceder». Sin embargo el juez de paz añadía unas frases que podían explicar el porqué de su asesinato: «[...] constándole al que suscribe, así como a otros componentes de este Ayuntamiento, de que con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, ofreció su desinteresada cooperación y apoyo material al grupo fundador de Falange de esta localidad».<sup>1432</sup>

En el caso de Luis de Diego Arguimbau, los motivos de su muerte son más claros. Hijo de quien fue alcalde de Denia durante la Dictadura de Primo de Rivera, Luis de Diego Carsí, también asesinado, ya hemos visto cómo años después de su abandono de las actividades masónicas, Luis de Diego formo

---

murió a manos de incontrolados en Madrid en el verano de 1936. Lo mismo le sucedió a Juan Calot Sanz, dirigente del PURA, diputado en 1931 por Valencia y que en 1933 fue presidente de la Diputación de Valencia, asesinado en Alzira el 25 de agosto de 1936. Había sido miembro de *Federación Valentina* nº 2 entre 1923 y al menos 1930.

<sup>1432</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26785. El sumario fue sobreesido definitivamente. Su muerte aparece reflejada en GABARDA CEBELLÁN, V. (1996): *La represión en la retaguardia republicana. País Valenciano 1936-1939*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, p. 305.

parte en 1932 de la Junta Directiva Local de la Comución Tradicionalista de Denia, siendo detenido en mayo de 1931 por tenencia ilícita de armas, tras haber pertenecido al Somatén. Posteriormente pasó a la órbita de Falange.<sup>1433</sup> Fue asesinado en la Plana de Xàbia el 29 de septiembre de 1936, a los 38 años de edad, estando casado y con un hijo. Su padre, había sido asesinado el día anterior. El TERMC, como en el caso anterior decretó el sobreseimiento definitivo del sumario 158/1948, que se le incoó por delito de masonería.<sup>1434</sup>

A estos dos asesinatos hay que añadir la persecución contra elementos desafectos al régimen, muchos de ellos antiguos republicanos radicales, que por la actitud mantenida por los gobiernos de Lerroux, con su escoramiento hacia posiciones de derechas, su alianza con la CEDA y la represión del movimiento revolucionario de Asturias, se ganaron la animadversión de las organizaciones y partidos del Frente Popular.

Tenemos el caso de varios antiguos masones que huyeron de Alicante hacia la zona sublevada, como fue el caso del médico Alfonso Martín de Santaolalla Esquerdo quien, como hemos visto, fue Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Alicante por el Partido Republicano Radical entre octubre de 1934 y enero de 1936. Según su declaración-retractación presentada el 1 de junio de 1940 y en la contestación al pliego de cargos que el TERMC realizó contra él, fechada el 12 de julio de 1942, abandonó en 1926 la masonería e incluso en 1927 fue nombrado médico de las Capuchinas de Alicante y prestó asistencia facultativa en el Palacio Episcopal. Tras la destitución de la gestora municipal por el Gobierno de Portela Valladares, al llegar a la presidencia de la Diputación Álvaro Botella, fue cesado de su cargo de médico del Hospital Provincial. Al estallar la sublevación militar, Martín de Santaolalla aseguraba que el Comité de Salud Pública del Frente Popular, integrado según él por elementos masónicos, ordenó su detención, por lo que, de acuerdo con sus hermanos Juan y Jaime, también antiguos masones, trazó

---

<sup>1433</sup> BALLESTER, T. (2008): *op. cit.*, p. 119.

<sup>1434</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26789. Gabarda lo consigna como monárquico. Cfr. GABARDA CEBELLÁN, V. (1996): *op. cit.*, p. 304.

un plan para huir de Alicante hacia la zona sublevada. Alfonso Martín de Santaolalla declaró que:

Al estallar el GMN llevé durante un mes una vida azarosa, escondiéndome para no ser asesinado y cambiando de madrugada de domicilio [...] uno de los elementos que más hincapié hizo en mi detención era un masón, Fermín Botella.

El 24 de agosto de 1936 y puesto en contacto con el Cónsul Alemán en Alicante Barón Von Knobloch, pude evadirme de la zona roja arrojándome por la escollera y alcanzando a nado el torpedero *Moewe* que estaba anclado a 600 metros [...] fui trasladado al acorazado *Deutschland*, disfrazado de marinero alemán en unión de otros evadidos como Manuel Penalva, Canónigo y párroco de Santa María, Arturo Esquiva, Secretario del Obispado de Orihuela, Luis Tortosa, director de los Escolapios de Murcia, los capitanes Sánchez Serrano y Penalva y otros, siendo en total 21. Todos juntos nos llevaron al *Wilhemsafen*, donde se nos proporcionaron ropas y la documentación necesaria y en Alemania me reuní con otros dos hermanos míos, Juan y Jaime y marchamos a Lisboa, donde nos presentamos a la Representación de la Junta del Gobierno Nacional, para servir como voluntarios en el Ejército Nacional.

Se me expidió pasaporte para Badajoz y por mi calidad de médico se me destinó a Sanidad Militar, donde he prestado mis servicios en los Ejércitos del Sur y Norte. Fui militarizado como Alférez médico y luego ascendido a Teniente por el servicio de Frente. He prestado servicios en campos de concentración (servicio de frente), me he ofrecido como voluntario para luchar contra Rusia (julio de 1940) y desmilitarizado en enero de 1942, a petición propia [...], obteniendo dos condecoraciones, la medalla de la Campaña y la Cruz Roja del Mérito Militar.<sup>1435</sup>

Su hermano Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, miembro de *Constante Alona* nº 12, de la que fue Venerable Maestro en 1925, era también médico, siguiendo la saga familiar, puesto que eran sobrinos carnales del famoso dirigente republicano, el doctor Esquerdo y en 1940 regentaba el

---

<sup>1435</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3480. Un tercer hermano, Jaime Martín de Santaolalla Esquerdo, teniente auditor de la Armada, fue miembro de la log. *Tolstoi* de Cartagena entre 1924 y 1926, con el simbólico *Salvador Monsalud*.



manicomio creado por su tío en Carabanchel y otro en su localidad natal, la Vila Joiosa, al tiempo que era ejercía en el Hospital Provincial de Alicante; políticamente pasó del PRR a URN.

A pesar de eso, y según él por la persecución que sufrió por parte de los dirigentes de la masonería alicantina, especialmente Estruch, Ernesto Ripoll, Alonso Mallol y Albricias, por no querer volver a la masonería en activo, Juan Martín de Santaolalla también tuvo que huir de Alicante, como relata en su declaración-retractación de 20 de abril de 1940:

Iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, tanto la Diputación Provincial como el Municipio, corporaciones ambas integradas por aquel entonces por gran número de masones, votaron mi destitución por desafecto al régimen y pareciéndoles poco, el médico masón Ernesto Ripoll Romeu, redactó y firmó de su puño y letra una denuncia contra mí que llevó a la checa instalada en el antiguo convento de las Agustinas.

Afortunadamente la denuncia fue presentada ignorando que yo hacía unas horas que había logrado huir de Alicante. El día 26 de agosto de 1936 huí de Alicante disfrazado de pescador y unas horas antes hice que huyera mi hijo Francisco, intento que logramos con gravísimos riesgos de nuestras vidas, por la vigilancia que la canalla roja tenía establecida en el puerto.

Algunos días después me presenté en la Junta Representante del Gobierno de Burgos en Lisboa donde ofrecí mis servicios para cooperar a la realización del MN, desempeñando en aquel organismo un cargo en el despacho de material sanitario. Cuando los citados servicios se trasladaron a Valladolid ofrecí en el Gobierno Militar de Badajoz mis servicios, habiendo desempeñado hasta el final de la guerra distintos puestos en la España Nacional y si yo por mi edad y achaques de salud no pude ofrendar otra labor personal, presenté voluntariamente a mi hijo, que se ha honrado vistiendo el uniforme de soldado de artillería durante 32 meses en el Ejército acaudillado por el General Franco.

A pesar de estos servicios, a su regreso a Alicante una vez finalizada la guerra, Juan Martín de Santaolalla tuvo que comparecer ante el Juzgado Militar Permanente nº 1 de Alicante que le incoó el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 1847/1940, no por sus actividades políticas de antes de la guerra,

sino por: «supuesta falsificación en documento público, al no hacer relación en la declaración jurada de haber pertenecido a la masonería en ocasión de haber solicitado la asimilación a Oficial Médico del Ejército Nacional, asimilación que no ha tenido el encartado y sí un hermano suyo, lo que determinó la confusión del denunciante». El 9 de julio de 1940 se decretó el sobreseimiento provisional de este sumario.<sup>1436</sup>

Similar fue el caso de Manuel Golf Ramos, quien tras ser iniciado en una logia de Cuba, se afilió a *Constante Alona* nº 3 y posteriormente pasó a *Constante Alona* nº 12. Ya hemos visto que su esposa Antonia Gil Crespo también fue iniciada. Durante la República Golf fue uno de los fundadores de la Derecha Regional Alicantina. El matrimonio tuvo que huir de Alicante durante el verano de 1936, consiguiendo pasar a la zona nacional y establecerse en San Sebastián, afiliándose ambos a FET y de las JONS. Antonia Crespo organizó la Sección Femenina de Alicante en zona nacional, ocupando el cargo de Delegada Provincial y fue condecorada con la Medalla de Asistencia al Frente, por su labor durante la batalla de Teruel.<sup>1437</sup>

Entre los que permanecieron en Alicante, siendo considerados desafectos y por ello víctimas de la represión republicana, se encuentra un destacado masón, citado frecuentemente en estas páginas, José Pérez Molina, *Diofanto*, catedrático y director de la Escuela de Comercio de Alicante y uno de los políticos radicales más importantes, pues como hemos visto, fue concejal en 1931, diputado provincial, gobernador civil de Baleares, Las Palmas y Málaga entre 1931 y 1933 y tras la Revolución de Octubre de 1934, fue nombrado Presidente de la Gestora de la Diputación Provincial de Alicante. Por su

---

<sup>1436</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3481. No fue tan benevolente este Tribunal, que le incoó el sumario 956/1942 y que, como veremos, le condenó a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias.

<sup>1437</sup> Golf fue encartado en el sumario 85/1945, aunque el Tribunal Especial consideró su adhesión al régimen y fue únicamente condenado a la sanción de inhabilitación y separación el 2 de marzo de 1945. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11923-. A Antonia Crespo se le abrieron diligencias previas nº 575/1946, aunque el Tribunal solo apreció que había solicitado su iniciación, sin que constasen más datos, por lo que en octubre de 1947 se archivaron provisionalmente las actuaciones. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 20750-.

adscripción radical, fue considerado desafecto y cesado como profesor de la Escuela de Comercio en agosto de 1936. En su declaración-retractación, fechada el 15 de mayo de 1940, exponía que:

Al advenir el Glorioso Movimiento Nacional se produjo contra mí la más feroz de las represiones. En la madrugada del 24 de agosto del 36 una banda de asesinos asaltó mi domicilio, desvalijaron mi casa y fui llevado en el auto de las trágicas venganzas al Comité comunista donde fui objeto de vejámenes y agresiones. Tras ser liberado, hube de esconderme cambiando de domicilio [...] En Valencia pasé refugiado los últimos meses de domino rojo. En septiembre de 1936 el director de la Escuela de comercio me pasó una comunicación en la que se me informaba de que el Comité Popular Provincial a propuesta del Comité Popular de Enseñanza había acordado mi separación como Catedrático [...], siendo confirmando el acuerdo por el Ministerio de Instrucción Pública, [...] que acordó mi separación definitiva del servicio con pérdida de todos los derechos por desafección.

En su declaración ante el Juez Especial nº 1 del TERMC el 30 de julio de 1941, Pérez Molina dijo que al aceptar el cargo de presidente de la Diputación, fue advertido por uno de los masones, Manuel López López, de que debía renunciar a él y que posteriormente se presentó una comisión de tres masones en su domicilio, con el mismo objetivo, por lo que decidió darse de baja en la logia.<sup>1438</sup>

Andrés Aracil Martínez, *Volta*, masón desde 1917 hasta el final de la guerra, tenía un hijo afiliado a Falange, que durante la guerra fue protegido por Isidro Sánchez Martínez, hasta su detención por el SIM, siendo encarcelado en el convento de Santa Úrsula de Valencia y posteriormente en el Reformatorio de Adultos de Alicante. Por esta razón Aracil sufrió un registro domiciliario y fue detenido durante varias horas siéndole impuesta una multa que abonó en mayo

---

<sup>1438</sup> Tras la guerra, Pérez Molina fue depurado como catedrático, siendo sancionado con dos años de inhabilitación para cargos directivos por la Comisión Depuradora. Pero lo peor le vino por su condición de masón. Como veremos, el suyo fue el primer sumario incoado a un masón del País Valenciano.

de 1938. Fue también destituido del cargo de jefe de alumbrado público del Ayuntamiento de Alicante y se le jubiló forzosamente.<sup>1439</sup>

Un caso mucho más extraño es el de José Pérez García-Furió, *Pitágoras* gr. 18, también mencionado en varias ocasiones, tanto por su destacada actividad masónica en el seno de la logia *Numancia*, como en la política, pues era el líder de los republicanos federales de Alicante y concejal entre 1931 y 1933. Catedrático de la Escuela de Comercio de Alicante, en 1934 solicitó la excedencia y se reincorporó al Cuerpo de Profesores Mercantiles al Servicio de Hacienda, estando destinado desde 1934 en Almería, Toledo y finalmente Murcia, desempeñando el cargo de Inspector de Utilidades en la Delegación de Hacienda de esta ciudad, en donde pasó el periodo de la guerra civil.

En 1940 se encontraba pendiente de depuración y sujeto a expediente en el Juzgado Militar de Funcionarios nº 2, suspenso de empleo y con los haberes reducidos a un tercio, por lo que trabajaba de contable en una empresa frutera. En su declaración–retractación de fecha 3 de junio de 1940, José Pérez falsea la realidad diciendo que había abandonado la masonería en 1926 y que a partir de 1933 sufrió la persecución de destacados masones que desarrollaron una campaña de difamación contra él y un proceso por malversación en el proyecto de la construcción de una ciudad jardín, con la cooperativa de casas baratas General Marvá, del que fue autor en 1926 y Presidente de la sociedad encargada de su construcción. Según su testimonio, Jerónimo Gomáriz, Fermín Botella y un juez, Lino Martín Carnicero, fueron quienes le persiguieron y consiguieron su ruina económica y su marcha de Alicante, a pesar de que en 1936 se sobreseyó el proceso.

Durante su estancia en Murcia, fue secretario del sindicato CNT en la Delegación de Hacienda, donde afilió a todos los funcionarios de derechas, a los que salvó de la persecución y fue miembro del Socorro Blanco, como lo atestigua el aval de Antonio Ramos Carratalá, Comisario delegado del

---

<sup>1439</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 2943. Fue procesado en el sumario 829/1942 y condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua el 12 de junio de 1943.

Gobierno en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alicante, que había sido segundo jefe de la organización Socorro Blanco y Lucha contra el Marxismo de Alicante.

Tras la guerra la jurisdicción militar le incoó a Pérez García-Furió el sumario por el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 6380, del Juzgado Militar nº 1 de Murcia, que fue sobreseído provisionalmente el 26 de octubre de 1940.

En su contestación al pliego de cargos que contra él aparecen en el sumario del TERMC 909/1942, por el que fue detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Madrid, alegaba que desde principios de 1937 formó parte de la Quinta Columna de Cartagena, facilitando el pase a zona nacional de un médico murciano, Antonio Hernández Ros y desde su puesto en Hacienda mantuvo industrias y salvó fondos y valores de personas de derechas y del obispado y la catedral. Estas actuaciones le fueron reconocidas como hechos probados en la sentencia del TERMC.<sup>1440</sup>

Mucho más activa fue la actuación como quintacolumnista de un antiguo masón de *Constante Alona* nº 3, en activo entre 1918 y 1919, Francisco Tordera Veza, aunque su adscripción política no parecía señalar este camino, puesto que siendo en principio radical, pasó a militar en el PRRS y posteriormente en IR, afiliándose a UGT durante la guerra. Era funcionario de la Diputación de Alicante, de la que llegó a ser Secretario accidental en octubre de 1936. Durante la guerra participó en la organización de un Socorro Blanco para funcionarios depurados y fue miembro de una denominada “Quinta Columna J.L. Pro-Causa Nacional Sindicalista”.

---

<sup>1440</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3123. El 18 de diciembre de 1942 fue condenado a 20 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias correspondientes, pero el Tribunal Especial decretó la prisión atenuada en su domicilio, que estaba en Granada, con obligación de presentarse cada 48 horas ante el Jefe Superior de Policía, por lo que fue liberado de prisión. La pena le fue conmutada en diciembre de 1945 por la de 12 años de confinamiento e inhabilitación y separación de cargos. En 1947 el Servicio de Ejecutorías del TERMC informaba a los ministerios de Hacienda y Educación Nacional, que dada la extensión de la pena conmutada, quedaban en todo su vigor las sanciones accesorias de inhabilitación y separación, por lo que Pérez García-Furió no pudo recuperar su condición de funcionario, falleciendo en Granada en 1954.

El 28 de abril de 1938 fue detenido por el SIM, siendo trasladado a Valencia, donde, según su relato, fue objeto de malos tratos en la checa de la calle Sorní. Después fue trasladado a la Prisión Celular de Valencia y posteriormente al Reformatorio de Adultos de Alicante, a disposición del Tribunal de Espionaje y Alta Traición, permaneciendo encarcelado hasta el 7 de febrero de 1939. Al parecer también le fueron incautados sus bienes. En 1939 aparece como afiliado a FET y de las JONS de Alicante, pero al serle incoado el sumario 957/1942 por delito de masonería, en julio de 1942 fue suspendido de empleo y sueldo provisionalmente por la Comisión Gestora Provincial.<sup>1441</sup>

Incluso un destacado republicano como fue el médico Trinitario Navarro Mira, miembro de la logia *Numancia* entre 1923 y 1929 y líder del PRRS y de IR de La Algueña, tuvo actividades quintacolumnistas durante la guerra. En la sentencia del Consejo de Guerra permanente de la plaza de Alicante, por el procedimiento sumarísimo ordinario nº 3822 que se le siguió y que el 19 de febrero de 1941 le condeno por delito de adhesión a la rebelión a la pena de 30 años de reclusión mayor, se reconoce que:

Ingresó en las filas marxistas voluntariamente en el mes de agosto de 1936 y estuvo en diversos sectores de combate como médico de las milicias de

---

<sup>1441</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3484. A pesar de que el Tribunal Especial en su sentencia de 14 de mayo de 1943 reconoció la concurrencia de varias circunstancias favorables, como los servicios prestados al Movimiento Nacional en las organizaciones clandestinas de la Quinta Columna y las persecuciones de que fue objeto, así como la abjuración canónica, la condena fue de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias. Se decretó la prisión atenuada, con obligación de presentarse tres veces al mes ante el Comisario Jefe de Policía y en febrero de 1946 se le conmutó la pena por la sanción de inhabilitación y separación que preceptuaba el artículo 8º de la Ley de 1 de marzo de 1940. Al mes siguiente el Servicio de Ejecutorías del TERMC comunicaba al presidente de la Diputación Provincial de Alicante, ante la solicitud de reposición en su cargo por parte de Tordera, que:

Con arreglo a las Ordenes comunicadas de la Presidencia de Gobierno de fechas 15 de junio y 30 de noviembre de 1945, el mencionado, dado su grado masónico queda inhabilitado exclusivamente para el desempeño de cargos políticos y sindicales y solo por excepción será depuesto de su cargo, pero en su Cuerpo no podrá ostentar Jefaturas ni desempeñar cargos de confianza o mando, debiendo quedar bajo las órdenes y vigilancia de un Jefe. La apreciación de la excepción compete a este Tribunal, el cual en el caso presente no la ha acordado, pero la reposición del encartado será sin perjuicio de la resolución que administrativamente pueda adoptar ese Departamento o lo que se haya dispuesto en el Expediente de Depuración.

Izquierda Republicana, ascendiendo después al empleo de alférez médico y logrando luego el ingreso en Sanidad Militar como teniente, pasando a partir del mes de julio de 1937 a la caja de reclutas de Ciudad Real [...] allí desplegó, valiéndose de su cargo una actividad muy favorable a los elementos adictos a la causa nacional, en contacto con una organización clandestina denominada la Quinta Columna, siendo innumerables el número de las personas que por diversos medios protegió, conduciéndose en todos los momentos como afecto al Glorioso Movimiento Nacional.<sup>1442</sup>

También Juan Golf Ramos, que tuvo una escasa actividad masónica, puesto que solo tenemos datos de su iniciación en *Constante Alona* nº 12 en junio de 1925, actuó, según su propio testimonio, en tareas quintacolumnistas. Radiotelegrafista de una lancha de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ubicada en el puerto de Valencia, para la lucha contra el contrabando, al empezar la guerra fue militarizado y posteriormente fue asimilado a teniente del Ejército Popular, siendo destinado al frente de Teruel. Cuenta que sabotó la radio de su barco y posteriormente consiguió ser desmilitarizado gracias a elementos quintacolumnistas, alegando una enfermedad. Entre la documentación que presentó ante el TERMC, aparece una certificación de Rafael Gómez Pascual, Jefe del Servicio de Información e Investigación de la Delegación Provincial de Valencia de FET y de las JONS, diciendo que en el archivo de esa Delegación había un documento fechado en febrero de 1942, que avalaba la actividad de Juan Golf:

Rafael Minguillón Vidal, Agente en zona enemiga durante la pasada campaña, enlazado directamente con el negociado de espionaje afecto al

---

<sup>1442</sup> La certificación de la sentencia del Consejo de Guerra está recogida entre la documentación del sumario que el TERMC incoó contra Trinitario Navarro, el 913/1943. Estaba preso en el Reformatorio de Adultos de Alicante desde el 17 de agosto de 1939, extinguiendo su condena. Salió de prisión, en libertad provisional a principio de 1944 debido a una grave enfermedad, pues padecía una aortitis crónica y trombosis coronaria que le originó un infarto. Por eso no pudo comparecer ante el Juez Especial nº 2 del TERMC hasta un año después, en febrero de 1945. El proceso por delito de masonería se fue alargando hasta que el 17 de enero de 1948 se dictó condena, recayendo la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, decretándose la prisión atenuada en su domicilio; la pena le fue conmutada por la de 3 años y 1 día de prisión menor y accesorias, debiendo presentarse el condenado una vez al mes ante el jefe del puesto de la guardia civil de la Algueña, no dejando extinguida la condena hasta enero de 1951. -C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 7048-.

SIPM del Ejército del Norte, militante de FET, carnet 2589, con carnet de Camisa Vieja de la Centuria de Honor nº 15 [...] conozco a Juan Golf desde 1937, persona de orden honrado y de sentimientos católicos, enemigo de los desmanes y atropellos cometidos por los dirigentes rojos y asimilado a capitán por sus condiciones de radiotelegrafista. Estaba considerado como enemigo del régimen marxista. [...] Durante el tiempo que prestó servicios al Ejército rojo, estuvo agregado al E.M. del Ejército de Levante, por lo que consiguió dar cuanta información le fue posible sobre la marcha de las operaciones, emplazamiento de unidades, etc. a la Red de Información y Sabotaje que bajo las órdenes del SIPM del Ejército del Norte operaba en zona enemiga.

A pesar de ello, cuando tuvo que comparecer ante el TERMC en noviembre de 1944, Juan Golf se encontraba en libertad condicional, tras ser condenado por un tribunal militar en Consejo de Guerra en Cartagena, a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor. Adujo posteriormente ante el TERMC que había sido juzgado cinco días después de su detención y no pudo aportar ninguna prueba en su defensa.<sup>1443</sup>

En el caso de Antonio Lledó Cano, simbólico *Robespierre*, vemos el ejemplo claro de oportunismo político y de adaptación a las circunstancias con tal de salvar la piel. Este administrador de loterías, fue un destacado militante radical, como hemos señalado, que en 1935 se pasó a las filas de Chapaprieta, en el Partido Republicano Independiente y al año siguiente aparece militando en IR una vez iniciada la guerra. Miembro de la logia *Simarro Esteva* nº 56, con el grado 3º, en 1931 fue regularizado en la logia *Numancia* nº 3.

En su declaración-retractación fechada el 3 de junio de 1940, Lledó no duda en descalificar a la masonería y a quienes encontró en su logia:

---

<sup>1443</sup> Tampoco pudo librarse de la condena del TERMC, recayendo sobre él una pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, el 16 de mayo de 1945 en el sumario 1285/1944 del Juzgado Especial nº 2. La pena fue cumplida en régimen de prisión atenuada y le fue conmutada en marzo de 1949 por la sanción de separación e inhabilitación para cargos políticos y sindicales. -C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11528-.



Después de haber ingresado me di cuenta de que me habían engañado, especialmente cuando me quitaron la venda de los ojos y vi que estaban allí como autoridades personas de muy mala fama social, estafadores y habituales de la embriaguez. No me di de baja en el acto por temor a las represalias que tomaran contra mí, porque entonces era yo comerciante y ya es sabido el arraigo que las logias tenían en Alicante.

A continuación declaró sus supuestas actividades en pro de la sublevación militar, que según él, tenía acreditadas en su expediente de depuración como administrador de loterías en la posguerra, resuelto favorablemente. También relató las circunstancias de su detención durante casi un mes, desde el 23 de julio al 17 de agosto de 1936 por ser considerado desafecto a la República:

Me sumé al GMN en cuanto se produjo, colaborando además en cuanto pude en su preparación, con aportaciones económicas a la Falange local. Los rojos me detuvieron el 23 de julio de 1936, porque me sorprendieron en mi despacho en unión de varios amigos, cuando teníamos marcadas sobre un mapa, con banderas nacionales, las capitales que dominaban ya las tropas españolas [...] fui conducido al Reformatorio de Adultos de Alicante. En mi depuración, se han comprobado todos estos hechos y he sido considerado como "pronunciado".

Al serle incoado el sumario 908/1942 por parte del Juzgado Especial nº 2 del TERMC, por delito de masonería, con los cargos de haber sido iniciado y haber presentado su declaración–retractación ocultando las actividades de la secta, en su pliego de descargos, Lledó argumentaba que no había ocultado las actividades de la masonería, pues no solo se había dado de baja en 1931, sino que tras la caída de Alicante en 1939:

[...] me puse al servicio de la Represión de la Masonería, voluntariamente, desde el momento mismo de la liberación. Para ello me presenté al capitán de Infantería D. Francisco Lorenzo Penalva, que pertenecía al Servicio de Recuperación de Documentos. Le pedí que me pusiera en contacto con las personas encargadas de la investigación a quien pudiera interesar cuanto yo conocía de la secta y facilité espontáneamente cuanto sabía,

poniéndome sin condiciones a las órdenes del Servicio. Por medicación de dicho capitán conocí a Don Luis Villena Paterna, del mismo Servicio y le facilité su labor cuanto me fue posible, colaborando espontáneamente con el Servicio. Y ello desde abril de 1939, un año antes de que se dictara la Ley.

Lledó, que finaliza su escrito declarándose servidor incondicional y adicto al Glorioso Movimiento Nacional, presentó ante el Tribunal Especial, el día que fue juzgado un certificado del capitán Lorenzo Penalva, confirmando que le había puesto en contacto con Recuperación de Documentos: «para que fuera empleado sin limitación alguna en los servicios que se le encomendaran a fin de conseguir datos y documentación referentes a la secta masónica, que tenía muchas raíces en la localidad y cooperó y realizó cuantas misiones le fueron confiadas».<sup>1444</sup>

Otro ejemplo de colaboración con los elementos refractarios a la República lo tenemos en el ilicitano Manuel Antón Javaloyes, afiliado a URN y miembro de la logia *Illice Constante* y del Triángulo *Al-Kudia* nº 6, de Elche. Ya en su declaración-retractación afirmaba que:

Obligado a permanecer en zona roja, he contribuido en la medida de mis fuerzas a su triunfo (de Franco); sirviendo de enlace entre algunos elementos falangistas de Alicante, algunos de los cuales fueron condenados a muerte, al sorprenderse un complot de la llamada quinta columna; propagando las noticias de las emisoras nacionales y negándome a formar en el ejército rojo, al ser movilizada mi quinta, por lo que tuve que permanecer escondido; sufriendo además registros domiciliarios.

---

<sup>1444</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3116. El Tribunal le condenó el 25 de mayo de 1943 a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. En ese acto facilitó, como hemos señalado, un listado de miembros de la logia *Simarro Esteva*, que pasaron en 1931 a *Constante Alona*. A pesar de la sentencia relativamente benévola, Lledó presentó recurso ante el Consejo de Ministros, puesto que la inhabilitación le privaba de su puesto de administrador de loterías, conseguido por concurso en 1935, siendo su único medio de vida. En diciembre de 1945 escribió a Franco, solicitando que se resolviera su recurso, según él tras dos largos años de penurias, pero éste no se resolvió hasta enero de 1948, cuando el Consejo de Ministros le conmutó la pena por la de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, que fue notificada también a la Sección de Loterías de la Dirección General del Timbre y Monopolios.

Entre la documentación que presentó ante el TERMC aparece el acta de un registro que sufrió su domicilio el 27 de febrero de 1939 y el aval de Antonio Antón Mollá, seguramente familiar suyo, caballero mutilado y ex combatiente de la División Azul, que certificaba que Manuel Antón había prestado ayuda eficaz a los elementos alicantinos adictos a la Causa Nacional y actuó de enlace de la Falange Clandestina, proporcionando escondites seguros a los elementos perseguidos y gestionando la evacuación clandestina al extranjero de varios individuos, para incorporarse al ejército sublevado, obstaculizando la resistencia de los marxistas y ausentándose de Elche cuando fue movilizada su quinta, para no verse obligado a incorporarse a filas.<sup>1445</sup>

Otro miembro de la logia *Illice Constante*, Manuel Tremiño Brotons, quien abandonó URN en 1934, pasando al Partido Republicano Independiente de Chapaprieta al año siguiente, actuando como interventor de la candidatura de derechas en las elecciones de 1936, relata en su declaración-retractación de fecha 28 de mayo de 1940 que:

[...] fui notoriamente perseguido por las hordas marxistas durante su nefasto dominio. A primeros de agosto del 36 fui declarado desafecto por la Alcaldía de Elche; a últimos de septiembre fue vilmente asesinado mi padre político, D. Julio Sánchez Gómez, domiciliado en mi propia morada; a primeros de diciembre de 1937 fui detenido varias horas por mi calidad de interventor de la candidatura de derechas en las últimas elecciones; a últimos del mismo mes y año ingresé en la Falange clandestina que se constituyó en Elche. No obstante las persecuciones [...] no vacilé en sumarme a la realización del Glorioso Movimiento Nacional, ingresando en la Falange clandestina para la labor que se me considerara útil, con riesgo tan evidente que la mayoría de mis camaradas fueron detenidos, algunos de ellos juzgados y condenados a muerte, y otros encarcelados en un

---

<sup>1445</sup> En el acta de la sentencia del sumario 838/1942, Manuel Antón aseguró que no había tenido ningún contacto con el triángulo *Al-Kudía* y menos que fuera su fundador, debiendo ser todo una componenda de sus antiguos hermanos.

siniestro vapor, el *Rita Sister* en Valencia, en el que fueron torturados y se les quería aplicar la terrible Ley roja de Alta Traición y Espionaje.<sup>1446</sup>

Hemos encontrado casos en que tras la caída de Alicante, algunos masones lograron ingresar en Falange, sin problemas, hasta que tras aparecer en la documentación requisada su adscripción a la masonería, fueron expulsados. Esto sucedió con Enrique Doménech Doménech, simbólico *Velázquez*, miembro de *Constante Alona* nº 1 entre 1920 y al menos 1934 y afiliado al PRRS y a IR. También con Vicente Papi Antón, *Blasco Ibáñez*, miembro de *Simarro Esteva* en 1928, que del radicalismo pasó al PRD de Martínez Barrio y en 1935 al PRI de Chapaprieta y con Miguel Arqués Mayor, *Titta Rufo* gr. 9º, miembro de *Constante Alona* nº 12, importante componente del PRR de Alicante.

A pesar de estos antecedentes, consiguieron entrar a formar parte de las filas de Falange, hasta que la Delegación Provincial de FET y de las JONS de Alicante les instruyó un expediente por orden del Jefe Provincial, que el 1 de agosto de 1941 quedó resuelto sancionando a los tres antiguos masones con la expulsión del partido, pues según documentos obrantes en el archivo de la Delegación Provincial de Información e Investigación de Falange de Alicante, los tres pertenecieron a la masonería. Ante el pliego de cargos que se les presentó, Miguel Arqués no contestó, Vicente Papi negó rotundamente la acusación de haber sido masón, sin aportar pruebas en contra y Enrique Doménech lo confesó.

Al resultar probada su pertenencia a la masonería y por no haber efectuado la declaración retractación a que hacía referencia el Decreto de 30 de marzo de 1940, los tres individuos quedaban incurso en el artículo 12, letra f del Reglamento Disciplinario de FET y de las JONS, según certificaba Jaime Aznar Vidaller, Secretario de la Delegación. El 5 de agosto, el Jefe Provincial

---

<sup>1446</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3045. Como en los demás casos, estos supuestos servicios no evitaron su condena por el Tribunal Especial.

del Movimiento, Luis González Vicen aprobó el fallo y ordenó que se le diera el trámite correspondiente.

En enero de 1943 fueron detenidos Miguel Arqués y Enrique Doménech, ingresando ambos en el Reformatorio de Adultos de Alicante. En su comparecencia ante el Comisario Jefe de la Brigada Político Social, Miguel Arqués se declaró simpatizante del Movimiento Nacional. Le fue instruido el sumario por delito de masonería 106/1943, siendo trasladado a la Prisión Provincial de Madrid y el 12 de junio de 1943 el TERMC le condenó a la pena de 12 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias. En el recurso de apelación, Arqués expuso que, siendo militante del Partido Radical:

[...] éste fue durante la Guerra de Liberación considerado y perseguido como un partido de derechas, al extremo de que sus locales fueron asaltados e incendiados por las turbas y sacrificados varios de sus afiliados sin otro motivo que el simple hecho de serlo, habiéndome visto yo personalmente y por el propio motivo, en el trance de sufrir la misma suerte, de que providencialmente pude escapar, al ser detenido por los milicianos rojos bajo la temible acusación de que mi domicilio se celebraban reuniones clandestinas de elementos adictos a la Causa Nacional.

Arqués permaneció encarcelado en la Prisión Provincial de Madrid, en Carabanchel, hasta que le fue concedida la prisión atenuada en su domicilio el 25 de mayo de 1945, tras haberla solicitado varias veces. Al mes siguiente el Consejo de Ministros desestimó su recurso, pero le conmutó la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento y las accesorias, que Arqués pidió cumplir en Alicante.<sup>1447</sup>

Enrique Doménech, en su comparecencia ante el Comisario Jefe de la Brigada Político Social, declaró que en 1938 fue detenido por el SIM, como se podía comprobar en la Delegación de Ex Cautivos, a la que perteneció. El Juzgado Especial nº 2 del TERMC le incoó el sumario 111/1943 y ordenó su

---

<sup>1447</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 5175.

traslado a la Prisión Provincial de Madrid. En su declaración ante el Juez, volvió a referirse a su detención durante la guerra, permaneciendo en prisión durante dos meses y a la incautación de su domicilio. El 17 de junio de 1943 el TERMC, a pesar de la petición del fiscal de pena de prisión menor, le condenó a 20 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias, pues quedó demostrado que había alcanzado el grado 18 y que en 1934 continuaba en activo en su logia.

Debido a una grave litiasis renal, que le causaba grandes sufrimientos, mediante Providencia del TERMC de 18 de marzo de 1944, se decretó la prisión atenuada en su domicilio. En junio de 1945 el Consejo de Ministros le conmutó su condena por la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor y accesorias, por lo que mediante un Decreto del Servicio de Ejecutorías del TERMC se ordenó de nuevo su detención y su ingreso en el Reformatorio de Adultos de Alicante, que se efectuó el 25 de junio. Le fue concedida la libertad condicional por Orden del TERMC el 7 de diciembre de 1945, no dejando extinguida la pena hasta febrero de 1949.<sup>1448</sup>

Vicente Papí Antón fue detenido el 27 de septiembre de 1943 y ya en su primera comparecencia negó de nuevo su pertenencia a la masonería y declaró que el 23 de julio de 1936 sufrió una agresión por parte de una multitud, al negar en voz alta la noticia de la caída de Sevilla en poder de las fuerzas del Gobierno, siendo detenido durante unos días y acusado de fascista peligroso. Fue liberado gracias a la intervención de un familiar –era hermanastro del dirigente republicano Vicente Antón- y tuvo que abandonar Alicante. Sin embargo, en opinión de la policía, la agresión no fue debida a su significación derechista, sino como represalia de los obreros del puerto, por el mal trato que Papí, como capataz, había dado siempre a los mismos, siendo objeto de su venganza. Se informaba además que su conducta moral pública y privada había dejado siempre mucho que desear y que se dedicaba a negocios ilícitos.

---

<sup>1448</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 5192.

También quedó probada documentalmente su pertenencia a la logia *Simarro Esteva*, con el grado de Maestro.

Se decretó su ingreso en el Reformatorio de Adultos de Alicante, a disposición del TERMC. El 18 de octubre le fue incoado el sumario 942/1943 por el Juzgado Especial nº 2 del TERMC. Tras recibirse un certificado médico que acreditaba que Papí padecía hipertensión arterial e insuficiencia cardiaca, el Juez decretó su libertad provisional, que se efectuó al día siguiente.

El 26 de noviembre de ese mismo año declaró ante el Juez en Alicante, admitiendo su ingreso en la logia *Simarro Esteva*, señalando que no había pasado del grado de aprendiz y que había estado encarcelado desde el 21 de julio hasta diciembre de 1936. En el momento de su detención en 1943 era industrial y empresario del Servicio Sindical del Puerto de Alicante.

En la contestación al pliego de cargos que se le formuló Papí afirmaba ser:

[...] uno de los hombres más destacados de Alicante en la lucha contra las propias actividades masónicas y comunistas, sumándose ostensiblemente al Movimiento Nacional, con grave riesgo de su vida, de la que resultó gravemente herido; su encarcelamiento por los rojos y su entusiasmo por la causa del orden encarnada hoy en la figura del Generalísimo Franco, le dan derecho a afirmar rotundamente que no ha sido, ni es, ni será masón, pues solo visitó por curiosidad y engaño una logia un par de veces.

No presenté la Declaración Retracción porque nunca pasó por la imaginación que alguien le pudiera tachar como tal [...] a todo el Alicante de orden y de derechas le causó extrañeza y malestar la noticia de su encarcelamiento por las propias autoridades cuyo triunfo en la guerra civil defendió a costa de su propia sangre. Por eso cuando se me acusó y encarceló por masón con la consiguiente alegría de nuestros seculares enemigos los marxistas al ver en la cárcel a uno de los que consideraban más compenetrados en la nueva España, es cuando me retracté canónicamente, para el supuesto de que aquellos remotos contactos

externos constituyan el delito de masonería, idea a la que no puede avenirse el que suscribe.

En uno de los avales que presentó, firmado por Alberto Miso, Contratista-Empresario del Servicio Sindical del Puerto, se dice de Papí que en todo momento, durante los enfrentamientos sociales ocurridos en el puerto de Alicante en los años anteriores, se puso incondicionalmente al lado de la causa del Orden y la Autoridad, frente a la revolución proletaria y que tras el triunfo del Frente Popular, desempeñaba el cargo de presidente y tesorero de la Patronal del Puerto. Con ocasión de una tentativa de asalto de las turbas al local de esta Patronal, defendió la puerta pistola en mano, resultando herido.

Finalmente el Tribunal Especial le condenó el 14 de enero de 1944 a la pena de 12 años y un día de reclusión menor y accesorias, decretándose prisión atenuada en su domicilio y en julio de 1948, la pena fue conmutada por un año de inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1449</sup> Papí desde luego salió mucho mejor librado que sus antiguos hermanos y camaradas de Falange.

Otro de los casos en que un antiguo masón pasó a formar parte en 1939 de FET y de las JONS fue el de Antonio Berenguer Bellido, quien con el simbólico de *Rathery*, gr. 3º, formó parte de *Constante Alona* nº 12 al menos entre 1925 y 1926. Residente en Jalón, en 1939 pertenecía a la Falange de esa localidad en calidad de adherido, con la jerarquía de Delegado Local de Educación Nacional y Delegado en la Comisión de Reincorporación Industrial y Mercantil nº 3 de Alicante, pues él mismo era industrial ferretero.

En su declaración-retractación de fecha 8 de abril de 1940 reconocía que había ingresado en la masonería, permaneciendo un año en la logia y que a partir de octubre de 1934, a pesar de ser republicano, vio como:

---

<sup>1449</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 7338.



[...] el enemigo se quitaba la careta. Estudié con ansia el problema del judaísmo como raíz de la masonería y marxismo y la venda cayó completamente de mis ojos

Contemplé asustado como amigos míos masones y no masones, pero casi todos izquierdistas, arrastrados como rebaño inconsciente por la mano oculta, traidora y feroz del judaísmo, iban a cometer la más alta traición a su Patria, religión y raza, arrastrándonos a todos al abismo.

Berenguer indicaba también que su industria fue militarizada a partir de 1936, obligándole a fabricar material de guerra, a lo que se negó, por lo que le apartaron de la dirección. Se fabricaban balas de fusil Máuser, pero él hizo resistencia pasiva y consiguió que las primeras trescientas mil balas fueran defectuosas, por lo que fue amenazado. Tras la guerra pidió su ingreso en Falange y como en el impreso no se preguntaba nada sobre la pertenencia a la masonería, no lo consignó.

En el informe que Marcelino de Ulibarri, como Vocal Ponente del TERMC, realizó de la declaración de Berenguer, tras indicar que no estaba adaptada a las normas establecidas en el artículo 1º de la Orden de Presidencia de Gobierno de 30 de marzo de 1940, señalaba que sobre él, en la Sección Especial, solo existía un documento de julio de 1925, sin constancia de iniciación o exaltaciones, por lo que no era posible contrastar sus manifestaciones. Le fue incoado el sumario 923/1942, tras estimar el Tribunal como insincera su declaración-retractación.

La Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alicante informó al Juez nº 2 del TERMC que su cargo en Falange causaba extrañeza entre los vecinos de Jalón, pues se le consideraba poco adicto al Movimiento Nacional y que anteriormente era un convencido izquierdista, fundador de la agrupación socialista, ateo y se dudaba de que sus hijos estuviesen bautizados.

En la contestación a los cargos contra él formulados por el Juez Instructor, Berenguer cuenta que un masón le advirtió de que no diese información sobre la orden, señalándole los peligros que correría si no silenciaba los nombres de otros miembros, pero que él, haciendo caso omiso, puso en conocimiento de la

Delegación Provincial del Servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS que tres antiguos masones seguían en activo en un triángulo, Miguel Gras Cámara, Francisco Bellido Calvo y un tal Lledó, al que no conocía, (se trata seguramente de Federico Lledó Marhuenda). Esta información fue certificada por el Delegado Provincial Francisco Lorenzo Penalva el 27 de enero de 1943. También consta en su expediente una extensísima declaración sobre las actividades de la masonería en Alicante y su propia iniciación añadiendo además que dentro de Falange no había reconocido a ningún masón.

El TERMC en sesión celebrada el 3 de mayo de 1943, le condenó a la sanción de inhabilitación y separación recogidas en el artículo 8º de la Ley y caso poco usual, también a 6 años de confinamiento en Pamplona, que seguramente debió de cumplir hasta que le fue conmutada esta pena por 3 años de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales en marzo de 1947.<sup>1450</sup>

En resumen, entre los masones alicantinos, hubo también perseguidos por su orientación política contraria al Frente Popular, huidos a zona sublevada o que incluso realizaron actividades quintacolumnistas. También se dieron casos en los que intentaron integrarse en el nuevo régimen, ingresando en Falange con el aval de haber sido perseguidos o encarcelados o por sus antecedentes derechistas.

Sin embargo todo ello no les sirvió de atenuante ante el Tribunal Especial que les juzgó por el delito de masonería. Incluso como hemos visto en los casos de Doménech y Arqués, parece ser que su intento de “camuflarse” en las estructuras políticas del régimen, con su ingreso en Falange, solo les condujo a cumplir varios meses de prisión, cuando a la mayor parte de los masones juzgados en el mismo periodo, les fue aplicada la libertad condicional y tras ser condenados, pudieron cumplir la pena en régimen de prisión atenuada en su domicilio.

---

<sup>1450</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3441.

La documentación archivada en los sumarios del TERMC de Alicante nos deparó una sorpresa con el voluminoso sumario de Vicente Jornet Vera, *Chapí*, gr. 3º, un protésico dental que fue miembro de *Constante Alona* nº 12 desde 1925 y que en 1930 se regularizó en *Constante Alona* nº 1. En él aparece la documentación sobre una supuesta organización clandestina de Falange que realizó o quiso realizar labores de espionaje a favor de los sublevados, acción propia del quintacolumnismo.<sup>1451</sup>

En su declaración-retractación fechada el 3 de junio de 1940, Jornet oculta en parte sus actividades, pues señala que fue expulsado de la masonería en 1927 o 1928, por falta de asistencia y pago y apenas asistió a trabajos, actitud bastante común, por otra parte, en la mayoría de las declaraciones. Sin embargo en el punto nº 12 de este documento alegaba que se había adherido al “Glorioso Movimiento Nacional” desde su iniciación, habiendo sido condenado a muerte por los rojos por el delito de espionaje y alta traición.

En su sumario, aparece también una copia de su expediente de responsabilidades políticas, el 1804-39 del Juzgado Instructor Provincial de Alicante, cuyo Juez, Manuel Mingot Tallo, lo remitió en consulta a la Presidencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, por considerar que no recaía responsabilidad política en él. Este expediente se instruyó tras la comunicación enviada por el gobernador civil de Alicante al Tribunal Regional de Valencia el 28 de octubre de 1939, en referencia a Vicente Jornet, quien había sido admitido como militante de FET y de las JONS y había sido masón.

En efecto, el secretario General de Recuperación de Documentos de Alicante comprobó cómo en la Gaceta de Alicante nº 104 de fecha 20 de septiembre aparecía una relación de admitidos en Falange, donde figuraba Vicente Jornet, de quien existían antecedentes masónicos en su archivo, hecho

---

<sup>1451</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3456.

que fue comunicado al Comandante Jefe del SIPM y al Jefe Provincial de FET y de las JONS.

En este expediente de Responsabilidades Políticas aparecen una serie de documentos referentes a una pretendida célula quintacolumnista perteneciente a la Falange clandestina, que es denominada “La Técnica”, que posiblemente fueran confeccionados tras la derrota republicana por algunos de sus miembros, con el fin de integrarse sin problemas e incluso con toda clase de parabienes en la nueva realidad política. Y más en el caso de Jornet, a quien su pasado masónico podía comprometer seriamente.

Lo que sí es verídico es la condena a muerte, en sentencia de 20 de abril de 1938 por parte del Tribunal Especial de Guardia del Tribunal de Espionaje y Alta Traición en la causa seguida contra Jornet y seis individuos más por delito flagrante de espionaje.

El grupo de “La Técnica” es citado por los profesores José Miguel Santacreu y Albert Girona, como una de las organizaciones clandestinas que actuaban fuera del Reformatorio de Adultos de Alicante, junto a la del capitán de la guardia civil Germán Corral Castro o la del militante de URN Martín Bautista. La más importante de las organizaciones falangistas en los meses finales de la guerra fue la Centuria Ramón Laguna, organizada en noviembre de 1938 en el Reformatorio de Adultos, comandada en principio por Miguel Primo de Rivera y tras su traslado, por Diego Ródenas Fontcuberta.<sup>1452</sup>

Como señalaba un informe de la Secretaría de Orden Público del Gobierno Civil de Alicante, fechada el 17 de enero de 1940, a Vicente Jornet no

---

<sup>1452</sup> SANTACREU SOLER J.M. y A. GIRONA ALBUIXECH (2007): «La agonía de la retaguardia» en SANTACREU SOLER J.M. y A. GIRONA ALBUIXECH [dirs.]: *El final de la guerra*. Vol. 15 de *La guerra civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Editorial Prensa Valenciana, p. 56. También es citada por Andreu Ginés i Sánchez, pues sorprendentemente, en el Archivo Histórico de la Cámara de Castelló de la Plana, aparecen diversos informes personales de Miguel Armengot Fernández, secretario de la Cámara de Comercio e Industria de Castelló, entre los que está uno de los documentos realizados por Jornet, en el que se certifica que Miguel Armengot había pertenecido a “La Técnica” - GINÉS I SÀNCHEZ, A. (2010): *op. cit.*, p. 216-. Miguel Armengot era hermano de uno de los miembros de la logia *Numancia* nº 3, Francisco Armengot Fernández, simbólico A. *Guijarro*, delineante de Castelló, iniciado en 1932.

se le conocía actividad política y se tenían referencias de que había sido el organizador de una Sección de Choque de Falange Española titulada “La Técnica”, aunque consideraban que esta cuestión tenía más de fantasía que de realidad. No obstante, se reseña que al ser descubiertos por el SIM, algunos de sus componentes fueron encarcelados y condenados a muerte. En el informe se dice que Vicente Jornet, estando encarcelado se puso en contacto con el venerable maestro de la logia a la que pertenecía, *Constante Alona*, rogándole su intercesión y la de la masonería para que le conmutasen la pena de muerte, lo que consiguió sin grandes esfuerzos, siendo liberado.

El Ayuntamiento de Alicante, en contestación a la solicitud de informes sobre Jornet realizada por el Juez instructor, respondió a finales de noviembre que el inculpado no había pertenecido a ningún partido político antes del Movimiento pero sí a una logia masónica en 1926 y que fue detenido por los rojos, juzgado y condenado a muerte, pena conmutada por la cadena perpetua, por haber sido fundador de una organización clandestina de Falange y pertenecer a su Consejo.

En contestación a los cargos presentados contra él, Jornet respondió que tenía solicitado el ingreso en FET y de las JONS, que fue masón en 1925 durante dos o tres años y que le obligaron a afiliarse a UGT durante la guerra, por su profesión de dentista, aunque no desempeñó cargos. Como pruebas para su defensa presentó una serie de documentos de la Falange clandestina que más bien eran una declaración de intenciones para supuestos afiliados y una memoria de la referida organización falangista secreta, documentos, que tienen poca verosimilitud. También aportó la sentencia de su condena en 1938, que desde luego es indudable.

El primer documento, es un llamamiento a la acción, procedente de una supuesta Junta Provisional de FET y de las JONS y dirigido a quienes habían sido recientemente captados, lo que es incongruente con las formas de organización y secreto de los movimientos quintacolumnistas; en él se explica qué es la organización y cuáles son sus objetivos –demasiado ambiciosos para

las circunstancias del momento y con un tipo de lenguaje y expresiones que nos hacen dudar de su veracidad-. El documento dice así:

Nadie como tu conoce tu idiosincrasia ni puede juzgar mejor de la firmeza de tus propias cualidades de entusiasmo y abnegación. Damos por cierto que las has ponderado justamente al aceptar nuestra invitación y que vienes a nosotros con resolución inquebrantable. Si tuvieras la menor reserva mental o sintieras íntimos recelos, apártate; te comprenderíamos. Si, como nosotros, llevas latente el recuerdo de las ferocidades de los rojos cuando asaltaron el Poder para realizar expoliaciones y ejecuciones en masa; si llevas herida el alma por los gritos de horror de los miles de patriotas fríamente asesinados; si te preocupa la situación de sus viudas y huérfanos; si quieres ayudar a la liberación de los que sufren martirio y prisión; si, como nosotros, estas persuadido del trágico destino a que nos conduce la horda roja, prolongando cruel y estérilmente nuestra lenta agonía y si, también como nosotros, prefieres a la muerte cierta y quizás alevosa, que arteramente te preparan, la ofrenda viril y digna a la Patria, entonces quédate y escucha:

**ORGANIZACIÓN.** Nuestra organización es absolutamente secreta. Ni a tu esposa, ni a tus familiares ni a tus más íntimos amigos revelarás que perteneces a ella ni comunicarás ninguna de las impresiones que recibas. Tu conducta ya no te compromete a ti solo; puedes arrastrar a quienes en ti confiaron. Por tanto, huirás de tertulias, cuchicheos y extemporizaciones innecesarias.

Negarás siempre la existencia de Falange y tendrás presente que tu misión no es formarnos estados de opinión ni ambiente favorable sino la de un verdadero Agente Secreto, que se desenvuelve con unas directrices perfectamente previstas y estudiadas.

**OBJETIVOS.** Nuestra misión fundamental es preparar una red de técnicos y mandos que, auxiliada por secciones combativas, prevea y evite destrucciones y voladuras y asegure el orden y funcionamiento de los servicios públicos vitales en todas las contingencias que por motines, pánico o abandono del llamado Poder público pudieran producirse con motivo del inminente tránsito histórico.

Paralelamente, iremos creando el Ejército interior que por todos los medios morales y materiales combata la tiranía roja, y llegado el momento táctico

preciso, se lance resuelta y fervorosamente - por su propia iniciativa o en colaboración con las fuerzas nacionalistas- a la conquista y liberación de Alicante.

SOLIDARIDAD. Desde ahora quedaréis, tú y los tuyos, más protegidos que cuando habéis venido haciendo vuestra vida autónoma pero tu fortuna, tu inteligencia, tus actividades han de sernos rendidas con el mismo fervor, con el mismo entusiasmo con que te brindamos las nuestras. Nuestra solidaridad es rápida y eficaz y no admitiremos la menor vacilación en la reciprocidad que de ti esperamos.

DISCIPLINA. Nada desproporcionado a tus posibilidades morales o materiales te será solicitado ni a ninguna aventura o imprudencia irreflexiva se te invitará pero nuestras instrucciones y órdenes han de ser fidelísima y rápidamente ejecutadas pues obedecen a un plan de conjunto escrupulosamente estudiado por nuestros técnicos y mandos que tu debilidad o defección no puede entorpecer o diferir.

Por eso, nuestra disciplina es de guerra. Podremos sancionar ahora o en el futuro pero ten la absoluta seguridad, que ni la cobardía ni la traición quedarán impunes.

Finalmente no olvides ni un solo instante que el título, la graduación o la posición social son circunstanciales y nos serán inexorablemente exonerados o confiscados si no cumplimos el sacratísimo imperativo histórico de entregarlos al servicio de la Patria.

¡ARRIBA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO! ¡VIVA ESPAÑA!

Otro documento es la memoria de la organización falangista secreta que denominaban “La Técnica” que fue redactado en Alicante el 10 de abril de 1939. Se señala que, tras rendirse Alicante por defección de sus fuerzas armadas durante el “Glorioso Movimiento Nacional”, los escasos y auténticos patriotas supervivientes, decidieron agruparse. Fueron tres los fundadores, de esa asociación secreta, entre los que se encontraba Jornet, comenzando sus trabajos de captación en octubre de 1936, redactando el manifiesto anterior, con el fin de abreviar las explicaciones a los neófitos y multiplicar su labor, superando la vigilancia del contraespionaje de los rojos.

Según esta memoria llegaron a reunir un grupo selecto y depurado con representación de los principales cargos técnicos de servicios públicos de vital interés, a través de una selección de candidatos muy severa, solo admitiendo a quienes por su cargo y condiciones personales podían asegurar una colaboración continua y eficaz. Junto a esta organización se fueron creando otras que se querían aglutinar con ellos, a lo que se negaban, pues consideraban que era una imprudencia.

Señalan que elaboraron de un plan militar para apoderarse de Alicante en combinación con fuerzas de desembarco nacionales, teniendo comprometidos a mandos militares y civiles suficientes para asegurar la victoria. Para ello contaban supuestamente con aviones del campo de Rabassa, con parte de las fuerzas antiaéreas, la casi totalidad de los guardias civiles trasladados al Cuerpo de Asalto, con núcleos importantes de la guarnición militar y con numerosos paisanos.

Pero el contraespionaje republicano desarticuló el plan y fueron detenidos tres miembros de la organización, Andrés Pitarch Ruiz, Alfonso de Miguel Balanzat y el propio Vicente Jornet Vera, quedando en libertad solamente Emilio Rivera Guirao y José Fernández Asensio, quienes se encargaron de destruir las claves y planes y siguieron en libertad gracias a que sus compañeros detenidos no les delataron.

Pudieron volver a establecer contacto con Jornet a través de un oficial de prisiones llamado José María Asensio Ripoll, cuando fue trasladado al Reformatorio de Adultos de Alicante. Allí Jornet se puso a las órdenes de Miguel Primo de Rivera y tras el traslado del hermano de José Antonio, al del Comité nombrado por él y presidido por Diego Ródenas Fontcuberta.

Se les había ordenado establecer contacto para aglutinar a todas las organizaciones aisladas de falangistas y quintacolumnistas que sobrevivían en Alicante. Una de las principales con la que negociaron fue la que estaba a las órdenes del capitán de la guardia civil Germán Corral, acordándose que él dirigiría la parte militar, mientras que los miembros de "La Técnica" se



encargarían de la parte civil ante lo que se preveía como una inminente liberación de Alicante.

Cuando a finales de marzo de 1939 se produjo el derrumbe de la zona republicana, los miembros de este grupo instalaron en el domicilio de Emilio Rivera, en la calle Bazán nº 47 el centro de Falange, lugar a donde se dirigían los presos que iban siendo liberados en grupos, a los que se les procuraba alimentos y después eran distribuidos en los domicilios de los afiliados de la Falange Clandestina. Dicen que previamente habían recaudado en solo tres días 25.000 pesetas, que se repartieron entre los recién liberados y facilitando el viaje a quienes marcharon fuera de Alicante.

También se dedicaron a la recogida de armas, automóviles y objetos de valor y artísticos que habían sido abandonados en las calles adyacentes al puerto por los republicanos que se iban concentrando allí con la esperanza de poder embarcar hacia el exilio. En el piso de la calle Bazán nº 47 aseguraban que establecieron un arsenal de fusiles ametralladores y bombas de mano y también llevaron allí trescientos brazaletes que se habían confeccionado en la clandestinidad.

Con ellos se equiparon a las primeras milicias de falangistas que salieron a la calle antes de la entrada de las tropas italianas. Al mismo tiempo fueron poniendo a pleno rendimiento todos los servicios técnicos previstos en la clandestinidad, para asegurar el funcionamiento normal del alumbrado público, teléfonos, telégrafos y la recuperación y reparación de automóviles.

Al comprobar el peligro que existía por la acumulación de lo que denominaron hordas rojas armadas, procedentes de los frentes que habían colapsado, dispusieron de servicios de seguridad en la Comandancia militar, cuarteles y emplearon una de las dos avionetas que desde hacía año y medio tenían saboteadas, para utilizarlas cuando les conviniese, en la que Andrés Pitarch Ruiz, el Jefe de Grupo, se desplazó a Castellón, poniéndose en contacto con el Estado Mayor nacional y regresando junto con dos batallones

del Cuerpo de Ejército de Galicia que desembarcaron en el puerto el 31 de marzo.

Entre tanto Vicente Jornet, designado Delegado General de Abastos por Falange, siempre según este informe, estableció comedores en su domicilio de la calle Segura nº 14 y en el piso de la calle Bazán y preparó alojamientos y alimentación en el que denominaron Hospital José Antonio; relatan que durante la primera semana de actuación se repartieron trescientas comidas diarias. A partir del 31 de marzo, el Centro de Falange se trasladó al Salón España y la Jefatura Provincial a la calle Castaños. Agregan los autores que este informe fue elevado a las Jerarquías Provinciales de FET y de la JONS.

La sensación al leer este documento es que se mezclaban hechos reales, como la actuación de los falangistas clandestinos en los últimos momentos de la República, con elementos que eran pura invención o exageraciones evidentes.

También se aporta un certificado que el propio Vicente Jornet, «preso en los barcos y cárceles rojas durante un año y condenado a muerte, pendiente de ejecución» firmó dando fe de que José Fernández Asensio había sido junto a Emilio Rivera y él mismo, fundador de la organización falangista denominada “La Técnica” y que durante el periodo en que estuvieron encarcelados sus camaradas, fue su Jefe, reorganizándola e incrementándola de manera eficaz y recaudando y distribuyendo el Socorro Blanco. Este certificado se redactó a los efectos del reingreso de Fernández en la Compañía de Ferrocarriles M.Z.A. estaba firmado por Jornet el 11 de abril, como «Delegado General de Abastos a las órdenes del Caudillo».

También se incluyen unas supuestas órdenes de la Jefatura de Falange, solicitando a Jornet informes sobre las logias masónicas de Alicante, con listas de miembros y especificando los grados superiores y un escrito redactado por Jornet, que según él era el informe sobre masonería que supuestamente presentó, aunque en realidad más parece un texto auto exculpatorio de cara a un futuro:

Por si en la solicitud de mi ingreso en esa Organización fue omitida mi verdadera situación masónica y con el fin de darle su estricto valor a todas mis actuaciones para que nunca puedan resultar dudosas, quiero repetir claramente las declaraciones que espontáneamente hice a mi exponente. Mi ingreso en la Sociedad masónica de Alicante data de muchísimo tiempo y tuve como principal origen sencillamente la curiosidad, como consecuencia de mi corta edad y efectivamente asistí a las primeras reuniones, muy pocas por cierto, pero suficiente para darme cuenta de que allí se ejercía un ambiente repugnante sobre todo los medios políticos y económicos de la ciudad y de que todo el conjunto era la escoria de esa misma sociedad y lo peor de cada casa.

Dejé de asistir rotundamente y fui expulsado por tres motivos, primero por mi no asistencia, segundo por no contribuir económicamente y tercero por dudoso. Fácilmente comprobará esa Jefatura que no conozco con detalle quienes forman la totalidad de las logias de Alicante, por mi falta absoluta de convivencia con ellos, pero recuerdo haber visto y leído que pertenecían los que en relación aparte adjunto.

Aparece además una orden de la Jefatura clandestina de Falange, ordenando a Jornet el reingreso en la masonería para tener información sobre la “secta” de primera mano:

Tenemos entendido que los masones no se desligan nunca de sus compromisos y que cuando están inactivos y no interesan se les da el calificativo de durmiente, de cuyo estado puede salirse en cualquier momento a voluntad del interesado.

A nosotros nos interesa extraordinariamente tener dentro de esas sociedades quien nos informe de ellas y quien nos vaya proporcionando las listas de hermanos. Dinos si teniendo en cuenta las manifestaciones de nuestro primer párrafo podrías ser tú el camarada que precisamos.

Creemos inútil decirte que al obedecer una orden nuestra no existen peligros por las consecuencias que esta orden pudiera traer y que lejos de pesar en tu vida futura, las circunstancias de estar afiliado a una logia sería un timbre de honor ya que con ellos le prestabas a nuestra querida patria un buen servicio.

A esta orden Jornet contesta con tintes casi heroicos que siempre estaba dispuesto a no regatear sacrificios por el bien de la patria, pudiendo contar sus supuestos jefes con que la misión que se le confiaba sería cumplida rigurosamente, y al efecto solicitaría de nuevo su ingreso en la masonería. La desaparición de la documentación masónica nos impiden conocer si es real la solicitud de afiliación o no de Jornet. La impresión que tenemos es que Jornet no abandonó la logia *Constante Alona* al menos hasta el estallido de la sublevación y que en el transcurso de la guerra, ingresó en efecto en un grupo refractario que intentaba recabar información y datos para hacerlos llegar a los sublevados siendo finalmente detenido.

La realidad, como hemos dicho es que el 20 de abril de 1938, tal y como consta en el certificado de la sentencia del Juzgado de Guardia de Alicante, por delito de espionaje, que aparece en la documentación aportada, fueron juzgados junto a Vicente Jornet Vera, otros seis individuos, todos ellos en prisión provisional. Curiosamente ni Pitarch Ruiz ni de Miguel Balanzat, los otros dos miembros de la organización que presuntamente habían sido detenidos con Jornet, se hallan entre los inculcados, que fueron:

- José Botella Sánchez, de 44 años, natural y vecino de Elche, casado y jornalero
- Antonio Gras Masiá, de 18 años, soltero, dependiente, natural y vecino de Elche.
- José Miralles Cerdán, de 44 años, casado, industrial, natural de Monforte del Cid y vecino de Alicante.
- José María López Llopis, de 29 años, soltero, empleado en la Junta de Protección de Combustibles Líquidos, natural de Yeste (Albacete) y vecino de Alicante.
- Francisco López García, de 34 años, casado, encargado de obras de depósitos subterráneos de combustibles líquidos, natural de Gijón y vecino de Alicante.

- Francisco Gisbert Domínguez, estudiante de 19 años, natural y vecino de Alicante.

En los resultandos de la sentencia, aparece como un hecho probado que los acusados formaban parte de una organización de FET y de las JONS, componiendo Jornet y los cinco primeros encartados el Consejo Provincial, mientras que Francisco Gisbert era el Jefe de Grupo de Información, con ramificaciones y enlaces en diferentes pueblos de la provincia. Según la sentencia, se dedicaban a efectuar servicios de espionaje, comunicando noticias referentes a situación de tropas y alojamiento, emplazamiento de defensas antiaéreas, depósitos de municiones, vías de comunicación terrestre, llegada y salida de barcos en el puerto o levantamiento de planos, con el deliberado propósito de hacerlos llegar a campo enemigo, según habían reconocido en los interrogatorios los acusados. Dos de ellos López Llopis y López García, eran obreros empleados en la construcción de depósitos subterráneos de CAMPSA y cualquier dato que se diera sobre esta entidad tenía gran trascendencia y gravedad.

El Ministerio Fiscal calificó los hechos como delito de flagrante espionaje, previsto y penado en los artículos 5º y 7º del Decreto de Justicia de 22 de junio de 1937 siendo responsables en concepto de autores los acusados, por lo que se solicitaba para Francisco López García y José María López Llopis la pena de 30 años de internamiento en un campo de trabajo y 20 años de igual sanción a los restantes.

La defensa, encargada al abogado y antiguo dirigente republicano José Guardiola Ortiz, pidió su libre absolución o en caso de ser hallados culpables, habida cuenta del alejamiento de la ciudad de los frentes de combate y sus antecedentes y, esto es muy a destacar, el que no llegaran a causar daño a la causa de la República -señal evidente de que la organización se hallaba en ciernes -, pidió el límite mínimo de lo establecido por la legislación de la pena solicitada por el fiscal.

En los considerandos de la sentencia, se reputaban los hechos siempre como flagrantes, por ser continuado el delito en tiempo de guerra y más teniendo en cuenta que los inculcados pertenecían a una organización declarada fuera de la Ley, por lo que el fallo del tribunal fue la condena a todos los acusados a la pena de muerte.

Muy esclarecedor para conocer lo que sucedió con Jornet y el resto de inculcados, fue la declaración ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas el 27 de diciembre de 1939 de Julián Santos Cantero, Juez de Primera Instancia domiciliado en Alicante, quien señaló que la sentencia del Juzgado de Guardia por delito de espionaje y alta traición que condenó a muerte a Jornet y el resto de implicados no era firme mientras no se revisara el oficio por el Tribunal Central de Espionaje, radicado en Barcelona, que la anuló por entender que no se trataba de un caso de flagrante delito, siendo devuelta a Alicante.

Como por aquella fecha la Sala del Gobierno del Tribunal Supremo nombró al declarante Juez Especial de Espionaje y Alta Traición para Alicante y su provincia, le fue entregada la causa para incoar un nuevo sumario el 15 de junio de 1938. Al examinarla, el Juez Santos comprendió, según su declaración, que era inevitable, por la exaltación de los ánimos del Frente Popular y del gobernador comunista de Alicante Monzón, -recordemos que la ciudad vivía en aquellos momentos la durísima prueba de los bombardeos aéreos italianos, con centenares de muertes-, otra nueva condena de muerte contra los siete inculcados, ya que todos ellos tenían suscritos numerosos documentos con pruebas claras y evidentes del delito de espionaje en favor de los sublevados, que habían reconocido en el atestado policial y en sus declaraciones ante los agentes del SIM que los detuvieron.

Ante esta apurada situación y en su deseo de salvarles, el juez Santos Cantero declaró que había dilatado la apertura del sumario hasta finales de septiembre, aunque se vio obligado a incoarlo al ser denunciado al Presidente de la Audiencia de Valencia. Al tomarles declaración señaló que todos mostraron gran entereza y querían confesar, creyendo irremediable su suerte,

pero les disuadió de esta actitud y el mismo juez redactó sus declaraciones, negando los hechos, lo que retrasó la actuación sumarial, pues obligaba a citar para careos a los agentes ante quienes habían declarado la primera vez y hacer la oportuna prueba pericial para el reconocimiento de sus escritos. Así y con diversas diligencias y actuaciones dilató el sumario seis o siete meses más, hasta que, con el colapso de República, los puso en libertad sin tener que procesarlos.

Al juez Santos Cantero le había sido incoado un sumario por uno de los consejos de guerra de Alicante y entre los documentos aportados por él, aparecían los referentes al sumario instruido a Jornet y sus compañeros, junto con los documentos mecanografiados de la organización secreta "La Técnica" y un listado de masones aportado por Jornet, en la que aparecían Marcial Samper, Lorenzo Carbonell, Vicente Antón, Alonso Mallol, Estruch, Isidro Sánchez, los Samper, Valtre, Menacho, Pérez Torreblanca, Ambrosio Asencio, Ángel Pascual Devesa y Julio Moreno Peláez, Secretario del Tribunal Popular nº 2 de Alicante, aunque este último no era masón.

También declararon ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas varios de los supuestos miembros de la organización clandestina falangista, asegurando que todo era cierto. José Miralles Cerdán, Agente Auxiliar de Investigación de FET y de las JONS, dijo en su declaración que le constaba que Jornet y los otros inculcados constituyeron una célula de Falange para pasar datos obtenidos por medio de espionaje a la zona nacional por conducto del Cónsul argentino de Alicante.

Jornet también presentó un impreso del Servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS, de fecha 18 de marzo de 1940, en el que, a las preguntas sobre su filiación e ideología política antes del Movimiento, contestaba que había sido masón, siguiendo en la secta en julio de 1936, sin ocupar cargos. También expresa que tras su detención y condena, intervino en su libertad el Venerable de Constante *Alona*.

Como se ha señalado, el Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Alicante, mediante Auto de fecha 14 de mayo de 1940, no vio indicios de responsabilidad política contra Jornet, elevándolo al Tribunal Regional de Valencia, que mediante Providencia de 30 de mayo, firmada por su Presidente, Serrano García y por los vocales Piquer y Zumalacárregui, dejó en suspenso el trámite del expediente.

Finalmente el 28 de septiembre de 1940, fue emitida la sentencia nº 718 del expediente 1804-39 del Juzgado de Instrucción de Responsabilidades Políticas de Alicante, no estimando a Jornet incurso en responsabilidades políticas de ninguno de los apartados del artículo 4º de la Ley de febrero de 1939, a excepción del H –el referente a la masonería-, respecto al cual no podía resolver ese Tribunal, según comunicación de fecha 22 de agosto de 1940 del Tribunal Nacional, quedando pendiente de las disposiciones transitorias que se dictaran para la aplicación de la Ley sobre Represión de la Masonería y del Comunismo, por lo que se absolvía a Jornet, quedando pendiente de resolución el extremo referido a su condición de masón.

Aunque Vicente Jornet pudo volver a disponer libremente de sus bienes, no por ello acabaron para él los problemas judiciales, puesto que el 12 de noviembre de 1941 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia remitió su expediente a la Presidencia del TERMC.

Mediante Providencia del Presidente del TERMC, el general Saliquet, se consideró insincera la declaración retractación de Jornet y se ordenó la incoación del preceptivo sumario por delito de masonería por parte del Juzgado Especial nº 2, con el número 959/1942.

En sus declaraciones ante el Juez nº 2, Jornet no hizo referencia a las supuestas órdenes de que volviera a ingresar en su logia para espiarla y solo se remite a su actuación como espía y su condena de 1938, presentando eso sí la abjuración canónica ante el obispado de Madrid-Alcalá, realizada dos días antes de tener que comparecer ante el Tribunal.



El 27 de mayo de 1943 el TERMC, tras la modificación de las conclusiones provisionales por parte del fiscal, condenó a Vicente Jornet a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, que el acusado acató, pues no presentó recurso ante el Consejo de Ministros, seguramente considerando que había salido bien librado.

En resumen, como hemos ido comentando, creemos que Jornet en efecto se integró a partir de octubre de 1936 en una organización clandestina de simpatizantes de Falange, que pretendieron conseguir información sensible para pasarla a los sublevados, siendo detenidos por el SIM, antes incluso de poder transmitir ningún dato, lo que pretendían hacer mediante una emisora clandestina o por mediación del cónsul argentino. Por las circunstancias del momento con los bombardeos sufridos por Alicante y con la consiguiente exaltación de los ánimos y tal vez por la presión del gobernador civil Monzón, fueron condenados a muerte; durante la revisión del proceso, este se fue dilatando y en marzo de 1939 fueron liberados los siete detenidos. Seguramente formarían parte de los grupos falangistas que a finales de marzo de 1939 empezaron a asegurarse el control de la ciudad.

Su paso por la cárcel y los interrogatorios y supuestas torturas del SIM les sirvieron como aval y se inventaron o exageraron las actividades del grupo, al que llamaron “La Técnica”, con unos planes para la liberación de Alicante, que como se señala incluso por parte de las autoridades franquistas, fueron más fantasía que realidad, aunque sirvieron a Jornet para ser absuelto del expediente de responsabilidades política y obtener la mínima sanción por parte del TERMC que le juzgó por delito de masonería.

## 6. El final de la guerra: derrota, exilio, cárcel y fusilamientos

En Alicante se escribió el último y trágico capítulo de la guerra civil. Miles de republicanos se agolparon en el puerto a la espera de unos barcos que nunca llegaron en aquella prisión con vistas al mar, según el término empleado por el profesor Santacreu Soler, en el mejor estudio realizado sobre lo que fue una inmensa trampa de la que no pudieron salir más que quienes tuvieron la fortuna de ser acogidos por el heroico capitán Dickson, al mando del *Stanbrook*, enviado desde Orán por las gestiones de Rodolfo Llopis. Dickson, en vista de la enorme tragedia, no dudó en llenar aquel carbonero inglés hasta los topes, con 2.638 refugiados, contabilizados por el profesor Juan Bautista Vilar,<sup>1453</sup> hasta el punto de hacer peligrar seriamente la seguridad del buque, que partió al filo de la medianoche del 28 de marzo hacia Orán.<sup>1454</sup> En él pudieron embarcar los villenenses José Tortosa Mollá, *Mentalismo* y Marcelo Lillo Catalán, *Zorrilla*, miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda, así como el ilicitano Nazario González Monteagudo, de quien hay referencias sobre una posible pertenencia al triángulo *Al-Kudia* nº 6 de Elche.<sup>1455</sup>

El 1 de marzo de 1939 los masones españoles tanto del GOE como de la GLE firmaron un documento calificado por Ferrer Benimeli de “plancha de viaje” en el que se indicaba que la masonería española se veía obligada a abandonar

---

<sup>1453</sup> VILAR, J.B. (1983): «La última gran emigración política española. Relación nominal de los militantes republicanos evacuados de Alicante en el buque inglés *Stanbrook* con destino a Orán en 28 de marzo de 1939». *Anales de Historia Contemporánea*, nº 2, p. 274-330.

<sup>1454</sup> SANTACREU SOLER, J. M. [ed.] (2008): *Una presó amb vistes al mar. El drama del port d'Alacant. Març de 1939*. València, Tres i Quatre. Los datos sobre los últimos días de la República en Alicante los obtenemos de esta obra, en la que además del profesor Santacreu, han intervenido destacados especialistas como Ricard Camil Torres Fabra, Eladi Mainar, Juan Bautista Vilar, David Ginard, Miguel Ors Montenegro, Pelai Pagés i otros. Nosotros realizamos una pequeña contribución sobre la figura de Juan Bautista Peset Alexandre, uno de los miles de republicanos que quedaron atrapados en el puerto.

<sup>1455</sup> La gran mayoría de los masones de los talleres de la provincia de Alicante, no marcharon al exilio, debiendo afrontar la represión por el supuesto delito de masonería, con algunas excepciones, como los tres embarcados en el *Stanbrook* o el caso de Vicente Durá López, que iniciado en una logia uruguaya y afiliado a *Illice Constante* y al triángulo *Al-Kudia*, volvió en 1939 al Uruguay.

el país y esperaba de sus hermanos en el extranjero que prestaran la ayuda moral y material a los masones españoles obligados a un exilio forzoso.<sup>1456</sup>

En la zona central, tras la conquista de Cataluña, los masones empezaron a preparar la salida al extranjero de aquellos que no deseaban caer bajo las garras de la represión franquista, como les había sucedido ya a tantos hermanos. Son ya muy conocidas las gestiones de Rodolfo Llopis para conseguir embarcar a los militantes socialistas de la provincia de Alicante que se presumía iban a querer abandonar España.<sup>1457</sup>

En Alicante Antonio Pérez Torreblanca, Presidente del Comité Provincial de Izquierda Republicana durante la guerra, desempeñó un importantísimo papel en la preparación del exilio de los masones de la ciudad, consiguiendo que varios de ellos salieran en barcos como el *Winnipeg*, *Harionga*, *Stanhope African Trader* o el *Ronwyn* que partieron desde Alicante en las primeras semanas de marzo, con destinos como Orán o Marsella. Se calcula que alrededor de cinco mil personas se exiliaron en estos barcos y también en pesqueros, embarcaciones de cabotaje, lanchas o en los aparatos de Air France que salieron de Alicante.

El episodio más oscuro del drama del puerto de Alicante fue la partida de un barco, el *Marítme* en la madrugada del 29 de marzo, con el puerto lleno ya de refugiados que iban llegando sin cesar. Su capitán solo permitió la subida de unas decenas de refugiados en un número que según las fuentes oscila entre los 32 y los 50, todos ellos destacados dirigentes políticos o militares entre los que se encontraban masones y antiguos masones como el ex alcalde Lorenzo Carbonell, Álvaro y Fermín Botella, Antonio Pérez Torreblanca, Casimiro Arqués y Marcial Samper Ferrándiz, todos ellos militantes de IR. Miles de ojos desesperados vieron como partía un barco casi vacío, sintiendo cómo se alejaban sus esperanzas conforme se alejaba el *Marítme*.

---

<sup>1456</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1980): *op. cit.*, vol. II, pp. 181-182.

<sup>1457</sup> VARGAS, B. (1999): *op. cit.*, pp. 119-120, 123

Los pasajeros del barco, poco después de la salida, y todavía dentro de las aguas jurisdiccionales españolas, redactaron y firmaron un documento por el que se constituía una Junta de Exiliados Políticos Españoles. El texto de este acuerdo, del que nos han sido facilitadas las dos primeras páginas es el siguiente:<sup>1458</sup>

En aguas jurisdiccionales de Alicante y a bordo del buque “Marítima”, a las tres treinta horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, los abajo firmantes, ciudadanos españoles, autoridades del Gobierno legítimo de la República con jurisdicción y mando en dicha provincia y miembros de los diferentes partidos del Frente Popular, en consideración a la necesidad de velar en el futuro por los intereses morales y materiales de los exiliados políticos españoles y de procurar mantener en la medida de lo posible la personalidad jurídica de los mismos, acuerdan constituir una JUNTA DE EXILIADOS POLÍTICOS ESPAÑOLES, integrada por los Srs. Don ANTONIO PÉREZ TORREBLANCA, Consejero de Estado y Presidente del Consejo Provincial de Izquierda Republicana de Alicante, Don LORENZO CARBONELL SANTACRUZ, Cónsul honorario de Méjico en Alicante y ex-Alcalde de Alicante, Don MARCIAL SAMPER FERRANDIZ, Delegado Especial de Abastecimiento, Presidente del Sindicato de Criadores y Exportadores de Vinos y Don JUAN RUEDA LARA, Inspector de Fronteras y Puertos.

Todos los que suscriben, por unanimidad, acuerdan además del nombramiento hecho a favor de los expresados señores, depositar en ellos una incondicional confianza para que puedan libremente sin necesidad de consulta, previo acuerdo entre ellos realizar las gestiones inherentes a los fines porque son designados y mantener relación estrecha de contacto con otras Juntas similares que hayan podido constituirse o que ese constituyan en el futuro, para la defensa mancomunada de los intereses que le han sido confiados y para reclamar su hegemonía si hubiere lugar a ello.

De todo lo que se levanta la presente Acta, previamente consignar como antefirma el cargo de los refrendantes, en la ciudad y fecha *ud supra*.

---

<sup>1458</sup> Hemos respetado la grafía del documento en la transcripción. Queremos agradecer desde aquí a Edmundo Ramos Pérez-Torreblanca, nieto de Antonio Pérez Torreblanca, su amabilidad al facilitarnos una copia de este documento, que reproducimos en el apéndice documental.

En las dos páginas del documento, aparecen, anteponiendo su cargo, treinta y una firmas. Como entre ellas no está la de Pérez Torreblanca, suponemos por ello que el documento tendría al menos una página más. La relación de firmantes era:

El Gobernador Civil de Alicante, Manuel Rodríguez; el Comandante Militar Antonio Rubert; el Presidente del Consejo Provincial, Ramón Llopis; el Vicepresidente, Casimiro Arqués; el Consejero provincial A. Ortega; el Consejero provincial (ilegible); el Jefe de Estado Mayor Comandancia (ilegible); el Mayor Jefe de Fuerzas de Seguridad de Alicante y provincia, Apolinar Mogrovejo; el teniente coronel de Carabineros, Jefe nacional de Fronteras y Puertos Juan Hernández; el Inspector general de Fronteras y Puertos, Juan Rueda Lara; el Comisario Jefe de Policía (ilegible); el Jefe de Sector de Fronteras y Puertos (ilegible); el ex-Alcalde popular de Alicante, Caballero de la Legión de Honor, Lorenzo Carbonell Santacruz; el Auditor Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar Demarcación de Levante (ilegible); el Administrador de la Aduana (ilegible); el Delegado provincial de Abastecimiento, Marcial Samper; el director del diario republicano *El Luchador*, Caballero de la Legión de Honor, Álvaro Botella Pérez; el Consejero municipal, Rafael Ibáñez; El Comisario Agrupación hospitales (ilegible); el secretario Tribunal Médico permanente (ilegible); el Capitán Insp. Médico de Asalto (ilegible); el Capitán Médico Jefe Sanidad de Cartagena (ilegible); el Delegado del Estado de “La Unión Salinera de España”, Fermín Botella; el Delegado Director Gral. Carabineros en la Base núm. 1, Cecilio Egaña; el Delegado Sanidad Carabineros (ilegible); Agente Seguridad (Grupo Civil) Alfredo Vega; el Presidente Consejo Provincial Unión Republicana Agustín Mora; el Comisario de C.O.T.E. (ilegible); el Jefe de Transportes carretera (ilegible).

Eliseo Gómez Serrano, que tenía plaza en este buque, no quiso embarcar, pues no creía que con su limpia trayectoria personal y política, los vencedores pudieran cebarse con él. Estaba muy equivocado, pues desgraciadamente figuró en la primera tanda de fusilados de Alicante el 5 de mayo de 1939.

Comenzó un largo periodo de exilio para algunos de los masones alicantinos, que en la mayoría de los casos fue permanente. Tenemos constancia del exilio, además de los citados pasajeros del *Stanbrook* y del *Marítme*, de otros masones, entre los que podemos citar a: Antonio Agulló Soler, Carmelo Alberola Costa, Franklin Albricias, José Alonso Mallol, Gabriel Amat Tabares, Rafael Antón Carratalá, Vicente Antón García, José Aracil Blasco, Casimiro Arques Payá, Miguel de Benavides Shelly, Juan Botella Asensi, Alfredo Botella Ruso, Ernesto Clavel Quintar, Emilio Costa Tomás, Carlos Esplá Rizo, José Estruch Ripoll, Juan Fernández Pérez, Demetrio García Villanueva, Jerónimo Gomáriz de la Torre, Alfonso Gomáriz García, José González Prieto, José Lledó Espinosa, Federico Lledó Marhuenda, Rodolfo Llopis Ferrándiz, el coronel Isaac Llopis Muñoz, Manuel López López, José López Pérez, Leopoldo Maestre Micó, Francisco Ramón Lledó, Antonio Ramos Espinós, Ernesto Ripoll Romeu, Enrique Rodríguez Olano, José Sánchez Candela, Isidro Sánchez Martínez, Valeriano Sánchez Vives, José María Sarabia Pardines, el coronel Mariano Trucharte Samper, Federico Wattré del Pozo o Ángel Vidal Olcina.

Unos permanecieron en el norte de África, fundamentalmente en el Oranesado o Marruecos, como Lorenzo Carbonell, Pérez Torreblanca o Franklin Albricias; otros se asentaron en Francia como Rodolfo Llopis o Fermín Botella o pudieron exiliarse en América, fundamentalmente en Méjico, como Carlos Esplá, José Alonso Mallol, Isidro Sánchez, Isaac Llopis Muñoz, Miguel de Benavides o Carmelo Alberola Costa, integrándose en muchos casos en la masonería de aquellos países o en el Gran Oriente Español en el exilio.<sup>1459</sup>

---

<sup>1459</sup> Queremos expresar nuestro agradecimiento a su hija, D<sup>a</sup> Alejandra Alberola, residente en Méjico, los datos y documentos que nos ha facilitado sobre su padre Carmelo Alberola Costa, su tío Emilio Costa Tomás y en general sobre toda la familia Alberola, que jugó un papel muy importante en la historia de Alicante y en la de la masonería alicantina.



**Fig. 35. Diploma de Maestro Masón otorgado por el GOE en el exilio en 1946 a Carmelo Alberola Costa. Cortesía de su hija, D<sup>a</sup> Alejandra Alberola**

También hay presencia de masones alicantinos en otros países americanos, como Uruguay, a donde recaló José Estruch, tras pasar por Argentina y Chile y donde falleció en 1949 o incluso Panamá, como Manuel López López.<sup>1460</sup>

El diplomático cubano Rafael Andrés Menacho Vicente, Gran Maestro adjunto de la GLRL, volvió a su país, tras embarcar en el puerto de Gandía en el destructor inglés *Galatea*, junto al coronel Casado y su séquito. En Cuba fue uno de los organizadores de *La Fraternidad Española en el Exilio*, organización de exiliados con un fuerte componente masónico, que tenía su sede en el domicilio de la Gran Logia de Cuba en La Habana, constituida por 40 masones españoles y que funcionó como un centro de solidaridad y ayuda, contando con

<sup>1460</sup> Un adelanto sobre el exilio de los masones alicantinos y de los valencianos en general en SAMPEDRO RAMO, V. (2014 b): «Els exilis dels maçons valencians el 1939» en PAGÉS I BLANCH, P. [dir.]: *L'exili republicà als Països Catalans. Una diàspora històrica*. Barcelona, Editorial Base, pp. 313-363.

una pequeña subvención de la JARE y la ayuda de otras logias y de socios protectores.<sup>1461</sup>

Para algunos masones valencianos, el exilio se vio truncado por su repentino fallecimiento poco tiempo después de haber cruzado la frontera, como ya hemos indicado que sucedió con Álvaro Botella. Podemos citar varios casos, como por ejemplo el del periodista republicano Emilio Costa Tomás, fundador y director del *Diario de Alicante* entre 1907 y 1934, que falleció el 26 de marzo de 1939 en Orleansville (Argelia) a los pocos días de haber desembarcado junto a su sobrino Carmelo Alberola Costa.

En 1942 Juan Botella Asensi fallecía en Méjico, al no poder superar una operación quirúrgica.

También fue el caso de Álvaro Botella Pérez quien se estableció en Mende, localidad del Languedoc. En su favor tuvo que mediar ante el Ministro del Interior francés, el antiguo ministro de Colonias en los gobiernos del Frente Popular de Francia, Marius Moutet, diputado socialista por el departamento de la Drôme, para conseguir que pudieran reunirse con Álvaro Botella su esposa y su hermano Fermín, refugiados en otros Departamentos. El Ministro indicó a Moutet que se habían tomado todas las medidas para satisfacer esta solicitud.<sup>1462</sup> Poco tiempo pudo disfrutar Álvaro Botella de la compañía de los suyos, pues falleció ese mismo año en la citada localidad francesa.

---

<sup>1461</sup> DOMINGO CUADRIELLO, J. (2009): *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid, S.XXI, pp. 282-284. Entre los masones valencianos miembros de esta entidad de exiliados españoles están Vicente Gisbert Orta y el coronel Manuel Uribarri Barutell, el célebre guardia civil que comandó la expedición a Ibiza y la Columna Fantasma en los primeros meses de la guerra.

<sup>1462</sup> Archivo de Carlos Esplá. ESP-APCE 2.3/2227. Carta fechada el 29 de junio de 1939.





**Fig. 36. Álvaro Botella Pérez**

La misma gestión se había realizado unos meses antes con el permiso de residencia en Francia de Carlos Esplá y varios miembros de su familia.<sup>1463</sup>

Mientras tanto, a partir del 31 de marzo de 1939 comenzaba en Alicante la negra noche del franquismo. Los miles de republicanos que acabaron encerrados en el puerto de Alicante, a los que se unirían también muchos alicantinos, fueron trasladados en un primer momento al tristemente célebre “Campo de los Almendros”, a los castillos de Santa Bárbara y San Fernando, al antiguo Hospital Provincial y a los cines de la ciudad. Posteriormente fueron siendo trasladados a otros lugares de internamiento, principalmente al campo de concentración de Albatera. Mientras tanto comisiones de falangistas de diferentes pueblos de Alicante y del resto de España venían a buscar entre los prisioneros a convecinos suyos, a los que consideraban culpables de desmanes o asesinatos, o sencillamente eran dirigentes sindicales o del Frente Popular. En muchos casos fueron asesinados por el camino.

La maquinaria represora del franquismo se puso inmediatamente en marcha. Se aplicó en Alicante la legislación represiva que venía empleándose desde prácticamente el mismo 18 de julio de 1936 en las zonas que cayeron en manos de los sublevados, poniéndose en funcionamiento los Consejos de Guerra que utilizaban el procedimiento sumarísimo de urgencia, con miles de

---

<sup>1463</sup> Archivo de Carlos Esplá. ESP-APCE 2.3/2225. Carta fechada el 1 de mayo de 1939.

condenas por los delitos de adhesión, incitación o auxilio a la rebelión, contemplados en los artículos 237 y 238 del Código de Justicia Militar. Muchas veces se solía apreciar, a los efectos de agravación de penas del artículo 173 del referido Cuerpo Legal, la peligrosidad y perversidad social de los acusados y la trascendencia de los hechos cometidos.

Fueron decenas de miles los ejecutados en la posguerra a quienes se les aplicó el concepto acuñado por Serrano Suñer en 1977 de la “justicia al revés”, consistente en que los protagonistas de la sublevación acusaron de delito de rebelión a los que defendieron el orden constitucional. Frente al procedimiento ordinario, el juicio sumarísimo de urgencia se caracterizaba por su brevedad, la ausencia de derechos y el predominio de la fiscalía sobre la defensa. Era el menos garantista de todos los procedimientos judiciales y además los franquistas recortaron de tal forma lo legislado en el Código de Justicia Militar vigente, que lo convirtieron en un simple trámite de apariencia legalista.<sup>1464</sup>

Con el fusilamiento del diputado y dirigente de IR Eliseo Gómez Serrano el 5 de mayo de 1939 se iniciará una espiral de fusilamientos en cumplimiento de condenas de muerte dictadas por tribunales militares, que en la provincia de Alicante se cobraron la vida de un mínimo de 742 republicanos hasta 1945, según los datos de Miguel Ors Montenegro.<sup>1465</sup>

Entre las víctimas en Alicante aparecen seis masones a los que hay que añadir a dos masones de Almansa que habían sido iniciados en Elda.<sup>1466</sup> Por orden cronológico fueron:

---

<sup>1464</sup> GÓMEZ BRAVO G. y J. MARCO (2011): *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*. Barcelona, Ediciones Península, pp. 77-79. Un análisis amplio de la articulación del aparato represivo jurídico militar durante el franquismo y sobre los juicios sumarísimos de urgencia en: MARCO, J. (2012): «“Debemos condenar y condenamos...” Justicia militar y represión en España (1936-1948)» en ARÓSTEGUI, J. (coord.): *Franco: la represión como sistema*. Barcelona, Flor del Viento Ediciones, pp. 190-229.

<sup>1465</sup> ORS MONTENEGRO, M. (1990): «La represión de posguerra en Alicante» en VV.AA.: *Guerra civil y franquismo en Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 97-117; (1995): *La represión de guerra y posguerra en Alicante (1936-1945)*. Alicante, Generalitat Valenciana - Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.

<sup>1466</sup> Aún tenemos otro ejemplo de un iniciado en la masonería que fue ejecutado por los franquistas y que había tenido una gran relación con Alicante. Se trata de Lorenzo Victoriano Aguirre Sánchez, que aunque pamplonés de nacimiento, residía en Alicante desde los 3 años de edad. Constructor de fogueres, dibujante, escritor, pintor, caricaturista, ilustrador y cartelista

- El coronel Manuel Hernández Arteaga, *Aníbal*, de quien ya hemos referido su actuación en favor del Gobierno legalmente constituido, cuando estaba destinado como teniente coronel en el regimiento de Tarifa, ubicado en los cuarteles de Benalúa. En los meses finales de la guerra volvió a Alicante, siendo nombrado por un tiempo comandante militar de la plaza y fue entonces cuando al parecer se afilió a la logia *Constante Alona* nº 1, habiendo sido iniciado en 1919 en la logia *Añaza* nº 270 de Santa Cruz de Tenerife. Capturado en Alicante, fue juzgado, condenado a muerte y finalmente ejecutado el 15 de julio de 1939, a la edad de 60 años.<sup>1467</sup>

---

de enorme prestigio, fue escenógrafo del Teatro de la Ópera de París. Durante la República fue funcionario del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, siendo nombrado jefe de personal de la Dirección General de Seguridad en 1936, cuyo responsable era el alicantino José Alonso Mallol. Durante la guerra civil fue Comisario de Investigación y Vigilancia en Valencia y subdirector general de Seguridad de la República en 1938. Se inició en la masonería en la logia *Accidental* nº 1 de Valencia el 12 de febrero de 1937, sin que éste hecho le supusiera ninguna contradicción con su ideología política, pues era militante del Partido Comunista de España. Tras la derrota, pasó al exilio en Francia, regresando secretamente con la misión de reorganizar el Partido, pero fue detenido en Irún en octubre de 1940, torturado y finalmente ejecutado a garrote vil en la cárcel de Porlier de Madrid el 6 de octubre de 1942. Su expediente masónico personal en: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 136 A, expediente 4-. Sobre su iniciación en una de las logias accidentales de Valencia, *vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, p. 116.

Entre los masones valencianos también tenemos varios casos de fusilamientos en la posguerra, como la ejecución en Paterna de tres miembros de la logia *Federación Valentina* nº 2: el diputado y gobernador civil de Valencia y destacado líder del socialismo valenciano, Manuel Molina Conejero, iniciado en 1935 y que fue fusilado el 25 de noviembre de 1939; el joven socialista José Company de los Santos Juanes, iniciado en 1937 y fusilado el 24 de julio de 1940 y el destacado escultor Alfredo Torán Olmos, afiliado a IR y que durante la guerra fue miembro del SIM, aunque sin apenas relevancia; fue fusilado el 23 de noviembre de 1940.- GABARDA CEBELLÁN, V. (1993): *Els afusellaments al País Valencià (1938-1956)*. València, Institució Alfons el Magnànim, pp. 334, 336 y 337. Molina Conejero tenía 38 años, Company de los Santos Juanes, 31 y fue acusado en la Causa General de ser el secretario de la checa instalada en el buque *Legazpi*. El escultor Torán tenía 40 años.

También fueron fusilados algunos de los miembros de las logias *Accidentales* de Valencia, como Eremberto Legorburu Gallego, que procedía de la logia *Life* de Madrid y que fue fusilado en esta ciudad en 1939; Narciso Sánchez Aparicio, procedente de la logia *Matritense* nº 12, fusilado en Córdoba en 1940 y el caso del diputado por Cádiz en las tres legislaturas republicanas, Manuel Muñoz Martínez, que procedía de la logia *Hermano Vigor*. Militar retirado fue el sustituto de Alonso Mallol en la Dirección General de Seguridad. Exiliado en Francia, fue capturado por la Gestapo y extraditado a España, siendo fusilado en las tapias del Cementerio del Este de Madrid en 1942.

<sup>1467</sup> El sumario de su consejo de guerra en Archivo Histórico de la Defensa (Madrid) – En adelante A.H.D.-. Fondo 33, 1939, caja 16213, nº 9. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia le condenó, en enero de 1940 a la pena de 5 años de inhabilitación. El TERMC le incoó el sumario170/1944 por parte del Juzgado Especial nº 3, tras escrito del

- El coronel Eliseo Chordá Mulet, *Robespierre*, miembro activo de la logia *Numancia* nº 3. Fue detenido en el Puerto de Alicante el 31 de marzo de 1939, siendo juzgado en Consejo de Guerra por el Juzgado Militar nº 1 de Alicante en el sumario 136/1939 y condenado a muerte. Fue fusilado el 26 de agosto 1939.<sup>1468</sup>

- El abogado Francisco Maestre Payá, *Giner de los Ríos*, miembro de la logia *Amor* nº 9 de Elda, dirigente de AR y posteriormente de IR de Elda, magistrado del Tribunal Popular de Alicante. Tras su detención fue encartado en el sumario 822/1939. A pesar de los numerosos testimonios a su favor y del hecho de que de las 250 causas en las que intervino en el Tribunal Popular, solo en un caso hubo una ejecución, en una causa procedente de Madrid y juzgada en 1938, pero en la que contó con un voto particular de Maestre, en desacuerdo con la sentencia. Maestre salvó la vida de varias personas durante la guerra, incluido el falangista Antonio Porta Rausá, cuyo hermano era miembro de la logia de Elda.

Tras su condena a muerte, la sentencia fue aprobada por el Auditor de Guerra el 22 de septiembre, firmándose el Enterado el 4 de noviembre,

---

Consejo Superior del Ejército fechado el 1 de junio de 1943 al Presidente del Tribunal Especial, comunicando sus antecedentes por masonería y notificando su condena a muerte y su ejecución, procediéndose al archivo del expediente que se le instruía. Tras la recepción por el juez instructor el 20 de marzo de 1944 del certificado de fallecimiento del militar, por parte del Juzgado Municipal nº 2, Registro Civil de Alicante, el TERMC dictó un Auto de sobreseimiento definitivo de las actuaciones el 25 de abril de 1944. Posteriormente la DNSD remitió al TERMC el 2 de junio de 1951 el expediente masónico de Hernández Arteaga, lo que motivó que de nuevo el Juzgado nº 3 le abriera un nuevo sumario, el 924/1951, dictándose de nuevo el sobreseimiento definitivo de las actuaciones el 11 de febrero de 1952. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9318 y 40476-.

<sup>1468</sup> El sumario de su consejo de guerra en A.H.D., Fondo Alicante. Caja 16170, nº 10. Enrique Cerdán Tato ofrece un relato en el que Teodomiro López Mena, en el Reformatorio de Adultos de Alicante, hablaba sobre Eliseo Chordá, refiriéndose a él como "El Coronel" –CERDÁN TATO, E.(1978): *La lucha por la Democracia en Alicante*. Madrid, Ed. Casa de Campo, pp. 30-31. Por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se le incoó un expediente de responsabilidades políticas por parte del Tribunal de Alicante en septiembre de 1939, que concluyó en marzo de 1941, con condena a inhabilitación por 5 años. El TERMC le incoó el sumario 316/1947, por parte del Juzgado Especial nº 2, tras la remisión de su expediente por parte del Delegado Nacional, Director General de Servicios Documentales, Pedro Ruy de Ulibarri al Presidente del Tribunal Especial, el general Cánovas. Tras los informes que comunicaban su fusilamiento y el certificado de defunción remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alicante el 9 de abril de 1948, en el que se dice que: «falleció en Alicante el 26 de agosto de 1939 a consecuencia de oficio del Juzgado Militar nº 1», finalmente el TERMC dictó el 14 de junio de 1948 un Auto con el sobreseimiento definitivo del sumario y el archivo de las actuaciones. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 21783-.

por lo que Francisco Maestre fue fusilado en los muros del cuartel de Rabassa en la madrugada del 15 de noviembre de 1936, junto a otros veintiséis condenados, entre los que se encontraba Etelvino Vega.<sup>1469</sup> Enrique Cerdán Tato, basándose en los testimonios de los presos políticos que convivieron con ellos en la cárcel en aquellos días, describe así los últimos momentos de los republicanos fusilados el 15 de noviembre de 1939:

Una madrugada [...] hasta los muros del Reformatorio alicantino se conmovieron con las estrofas de *La Internacional*. Voces entrañables inundaron galerías, celdas y dormitorios, llevando a los cautivos un aliento solidario de entereza, de futuro, de libertad. Veintisiete hombres iban a rendir tributo a la causa que habían defendido.

[...] Etelvino Vega, que había sido comandante militar de la plaza y dirigente del PCE, dio una vez más ejemplo de su recio carácter y de su irrenunciable conducta. Ya en capilla, arengó a cuantos, con él, iban a cumplir, poco después, el último destino. Y toda la natural depresión de aquellos postreros instantes se evaporó frente a la lumbre de sus palabras y de sus principios. A su lado, a pie firme, el abogado eldense Francisco Maestre y veinticinco compañeros más que, cantando *La Internacional*, subirían al camión que habría de conducirlos al campo de ejecuciones.<sup>1470</sup>

---

<sup>1469</sup> Sobre su consejo de guerra y las circunstancias que rodearon su condena a muerte vid.: PAYÁ LÓPEZ, P. (2013): *Ni paz, ni piedad, ni perdón. La guerra después de la guerra y la erradicación del enemigo en el partido judicial de Monóvar: la responsabilidad compartida (1939-1945)*. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, pp, 262-284. Consultada en <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/34535>. El sumario de su consejo de guerra en A.H.D., fondo Alicante, sumario 822/1939; caja 16200, nº 12

<sup>1470</sup> CERDÁN TATO E. (1978): *op. cit.*, p. 52. Como en los otros casos, también a Francisco Maestre le fue incoado un sumario por delito de masonería, el 419/1947 tras la remisión de su expediente masónico, documentado con certificado de antecedentes masónicos expedido por la Sección Oficial; el Juzgado Especial nº2 decretó su busca y captura. En junio le llegaron al Juez informes de la Inspección del Cuerpo General de Policía de Elda sobre la ejecución del inculcado, así como de la Jefatura Superior de Policía de Madrid en agosto. Desconocemos la razón por la cual el Juez de Instrucción no solicitó el certificado de defunción correspondiente y en cambio propuso el archivo provisional del sumario en el Auto de Terminación, que tuvo la conformidad del Fiscal y por ello, mediante Providencia del TERMC de fecha 5 de noviembre de 1947 se decretó el archivo provisional de las actuaciones, «en tanto el encartado se presente o sea habido». -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 24021-.

- Luis Arráez Martínez, *Bebel*, uno de los principales líderes socialistas de Alicante y miembro de la logia *Amor* nº 9 de Elda. Tras su larga actividad política, ampliamente reseñada, en marzo de 1938 pasó a ser comisario del Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización nº 10 y Batallón de Retaguardia nº 6 de Alicante en donde permaneció hasta el final de la guerra, siendo uno de los responsables en las tareas de evacuación de mandos y militantes.



**Fig. 37. Luis Arráez Martínez**

Como ha señalado Payá López, a finales de marzo, junto al diputado socialista y también masón Miguel Villalta, tenían previsto embarcar en el *Marítme* el 29 de marzo, pero no lo consiguieron... o fueron dejados atrás. Permanecieron escondidos en el consulado argentino de Alicante, marchando al puerto el día 31 de marzo, pero en vista de la situación, ya totalmente colapsada, decidieron cada uno refugiarse en sus localidades de origen, junto a sus familias..

Arráez se escondió en Elda, pero la detención de sus dos cuñados tras los registros efectuados en su búsqueda y captura, le llevó, en diciembre de 1939, a decidir intentar un arriesgado plan de fuga, viajando a Málaga, donde Josefina Gálvez, la viuda del capitán de aviación

franquista Carlos de Haya se había comprometido a llevarlo a La Línea para que pudiera pasar a Gibraltar, profundamente agradecida por el trato recibido por Arráez cuando estuvo prisionera en Málaga en 1936. Arráez se desplazó a esta ciudad en la segunda quincena de diciembre y el día 19, con la cédula personal y el salvoconducto del chofer de la señora Gálvez fue descubierto y detenido en la misma frontera con Gibraltar, tal vez víctima de una delación.

El trato que a partir de ese momento sufrió Arráez, contrasta con su actitud humanista. Durante su estancia en Málaga como gobernador civil, Arráez intentó evitar los paseos y asesinatos extrajudiciales y poner orden. Una de sus labores fue permitir la labor humanitaria en la ciudad del cónsul de Méjico, Porfirio Smerdou. La fraternidad masónica fue evidente, pues Smerdou era masón, permitiéndole salvar muchas vidas.

Tras su traslado al Reformatorio de Adultos de Alicante, Arráez fue reclamado por las autoridades locales de Petrer, donde fue maltratado y paseado por las calles para ser objeto de mofa y escarnio durante varios días.

El 16 de abril de 1940 Arráez fue juzgado ante el Consejo de Guerra ubicado en el salón de plenos de la Diputación Provincial que él mismo había presidido en 1936, siendo condenado a muerte. La ejecución se llevó a cabo al amanecer del 12 de julio ante los muros del campamento de Rabassa.<sup>1471</sup>

---

<sup>1471</sup> PAYÁ LÓPEZ, P. (2013): *op. cit.*, pp. 441, 488. También en PAYÁ LÓPEZ, P. (2010): *op. cit.* El sumario del Consejo de Guerra que le condenó fue el 6012/1939. -A.H.G.D., caja 15797, nº 13. Las autoridades locales de Petrer pusieron un interés especial en acabar con su vida, especialmente a través del principal empresario de Petrer, Luis Villaplana. Desde allí se le denunció también y el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas le incoó el expediente 2787/1940 del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, que el 7 de abril de 1941 le imponía una multa de 25.000 pesetas. Uno de los motivos de esta animosidad contra él fue el interés de algunos grandes empresarios del calzado de que le fuera incautada la fábrica de la cooperativa El Faro, que era de su propiedad. No dudaron para ello en movilizar a las familias de las víctimas de la represión republicana para que se opusieran a un posible indulto.

Tras su consejo de guerra y el expediente de responsabilidades políticas, no podía faltar el sumario preceptivo del TERMC, por delito de masonería, incoado por el Juzgado Especial nº 2, con el número 348/1949, tras la remisión de su expediente masónico al Tribunal, por parte

- El diputado socialista de Monóvar, Miguel Villalta Gisbert, *Pablo Iglesias*, sufrió una odisea parecida a la de Arráez y el mismo triste destino. Tras separarse de éste en el puerto de Alicante, Villalta se ocultó en Monóvar, entre sus familiares. Desde su escondite vio pasar el féretro de su padre, el Dr. Francisco Villalta Nebleza, reconocido forense, que fue detenido para que revelara el paradero de su hijo y falleció en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 3 de marzo de 1940. Miguel Villalta fue delatado al parecer por una criada de su familia, siendo detenido el 25 de octubre de 1941, tras dos años y medio de voluntario encierro. A pesar de la cuidada defensa que él mismo preparó, dada su condición de juez, desmontando las inverosímiles acusaciones de que había sido objeto, fue sometido a Consejo de Guerra el 30 de noviembre de 1942, condenado a muerte y fusilado en la mañana del 18 de diciembre de ese año ante los muros del campamento de Rabassa. En el 7º considerando de su sentencia, aparece como circunstancia agravante el haber pertenecido a la logia masónica *Mare Nostrum* nº 11 de Madrid.<sup>1472</sup>

---

de la Sección Especial de la DNSD. Tras recibir noticias de su fusilamiento, el Juez Instructor reclamó de la Comandancia de la Guardia Civil de Elda estos datos, que fueron certificados el 10 de junio de 1949, pero tras pedir al Decano de los Juzgados de Alicante la copia del certificado de defunción, éste no pudo ser remitido hasta 1951, lo que motivó el Auto del TERMC de fecha 5 de noviembre de ese año por el que se sobreescribían definitivamente las actuaciones y se archivaba el sumario. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 31744-.

<sup>1472</sup> El sumario de su Consejo de Guerra en A.H.D., caja 16184, nº 9. Sumarísimo nº 10816 de 1941. Sobre la figura de Miguel Villalta y las circunstancias de su juicio y muerte *vid.*: SÁNCHEZ RECIO, G. (2010): *La República decapitada. El caso de la familia Villalta Gisbert (Alicante 1939-1942)*. Barcelona, Ed. Flor del Viento. El Juzgado nº 3 del TERMC le incoó el sumario 263/1948 por delito de masonería, sobreescribiendo provisionalmente, mediante Auto del TERMC de 11 de noviembre de 1950, «hasta tanto surjan datos por los cuales se pueda acreditar la existencia o el fallecimiento del encartado». Pero Villalta estaba muerto. Así lo constató su sobrina Elisín Villalta cuando en 1952 consiguió el traslado de sus restos al panteón familiar del cementerio de Monóvar, cumpliendo, tras volver del exilio en Argelia, lo que su padre, hermano de Miguel no había podido o no se había atrevido a hacer. Según le contó al profesor Santacreu Soler, cuando exhumaron el cuerpo, cayeron al suelo las balas que le habían matado y Elisín las recogió para entregárselas a su abuela, la madre de Miguel. *Vid.*: SANTACREU SOLER, J. M. (2012): «Víctimes innocents encara de la repressió franquista al País Valencià» en TORRES, R.C. y X. NAVARRO [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I de Castelló, pp.159-161.





**Fig. 38. Miguel Villalta Gisbert**

- El último de los masones alicantinos fusilado en la posguerra fue José Ferrández Alarcón, *Aníbal*, un agente comercial de Crevillent, afiliado a URN, que actuó como Secretario del Frente Popular Antifascista de Crevillent entre julio y diciembre 1938. Como hemos visto, fue miembro de la logia *Illice Constante* nº 7 de Elche y en 1935 uno de los fundadores del triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent, recibiendo la correspondencia destinada a este taller en su domicilio en la calle Ramón y Cajal nº 16.

Desde un primer momento, en la documentación de los represores franquistas, hubo constantes confusiones en la grafía de su apellido, muchas veces transcrito como Fernández, como así aparece en su expediente masónico personal, confundiéndosele con otras dos personas, José Fernández de Alarcón y Valcárcel Alarcón, que había sido miembro de una logia de Tánger en 1915 e incluso con un capitán del Ejército del Aire, llamado José Fernández Alarcón.

Tras la guerra a Ferrández Alarcón que había estado cumpliendo condena en el Batallón Disciplinario de Trabajo nº 94, destinado en Melilla hasta el 29 de noviembre de 1940, el Juzgado Militar Permanente de Elche le instruyó el Procedimiento Sumarísimo 10511/1941, por orden de la Auditoría de Guerra de Alicante-Murcia-Albacete, de fecha 7 de julio de 1941.

Desde la Delegación Local del Servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS de Crevillent, se remitió al Juez Militar de Elche el 26 de marzo de 1941 una serie de denuncias, realizadas en abril de 1939 contra Ferrández, que no se habían cursado con anterioridad debido a que se había traspapelado su expediente.

Entre ellas estaba la de José Aznar Quesada, quien le acusaba de la detención de su hijo, el médico Augusto Aznar Alonso, en Alicante, lo que motivó su posterior fusilamiento. También la del alférez provisional Cayetano Espinosa Alfonso, quien le acusaba de denunciar a un familiar suyo que fue trasladado a un batallón disciplinario. Y la de José Sepulcre Mas, que le acusaba de haberlo denunciado y encarcelado.

Los acusadores se ratificaron ante el Juzgado mediante declaraciones realizadas en marzo y abril de 1941, junto a las de otros testigos. Además en el informe del comandante del puesto de la guardia civil y en el de la Jefatura Local de Falange, se acusaba a Ferrández de ser elemento de izquierdas y uno de los fundadores del Partido Comunista; de haber dirigido un motín en 1917, en el que se incendió una fábrica de harinas y de haber sido detenido en 1923 por actividades comunistas, cumpliendo condena. Era acusado así mismo, de formar parte del Comité Revolucionario de 1930, siendo de nuevo encarcelado y de ser el inductor de todas las revueltas y motines ocurridos en Crevillent; también de pertenecer a Izquierda Republicana en 1934 y de organizar una manifestación en protesta por el acto de Acción Popular en El Escorial, por el que hubo graves disturbios y agresiones a la guardia civil de Crevillent, que al repelerlas causaron dos muertos; se le atribuía la destrucción del órgano de la iglesia y de ser Secretario del Frente Popular desde su formación, tomando parte en requisas, incautaciones e incluso se le achacaba la responsabilidad del asesinato de varios vecinos de Crevillent.

Los informes de la Delegación Local del Servicio de Información e Investigación de FET y de las JONS de Crevillent y del Ayuntamiento estaban firmados por Cayetano Espinosa, uno de los denunciados, que

en 1942 era también Jefe Local del Movimiento y demostró una especial inquina en contra de Ferrández Alarcón, insistiendo en su papel de Secretario del Frente Popular en el momento en que se cometieron todos los asesinatos y robos sucedidos en la localidad.

Como en octubre de 1941 Ferrández se hallaba en paradero desconocido, el Juzgado Militar publicó una requisitoria, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* y la prensa del Movimiento el día 6, dándole un plazo de ocho días para su comparecencia ante el Juez Militar de Elche y decretándose su búsqueda y captura. Ante esta circunstancia Ferrández se presentó ante el juez militar, aduciendo que se encontraba trabajando en Andalucía, cuando tuvo conocimiento de la requisitoria contra él. Fue ingresado en la prisión “Fábrica nº 20” de Elche el once de octubre.

Dos días después se redactó el auto de procesamiento y en su primera declaración indagatoria, Ferrández reconoció su afiliación a URN y haber sido secretario del Frente Popular de Crevillent, pero solo entre julio y diciembre de 1938, periodo en el que logró la liberación de varios detenidos gubernativos y que incluso fue detenido dos veces, durante algunas horas, por el SIM. Negó toda participación en crímenes y especialmente en la detención de Augusto Aznar.

Mediante Auto fechado el 19 de diciembre, el Juez Militar estimaba que los hechos denunciados eran constitutivos de delitos graves, por lo que se consideraba peligroso al encartado.

Se practicaron numerosas diligencias y se tomaron declaraciones, algunas a solicitud de Ferrández, en las que varios vecinos ratificaron que en efecto, gracias a su intervención, fueron puestos en libertad a finales de 1938 e incluso declaraciones que señalaban que el día de la detención del médico Augusto Aznar, Ferrández se hallaba trabajando en Crevillent y señalando a quien se decía que había sido el autor de la detención, Clemente Verdú Sánchez. Pero también hubo muchas otras declaraciones que lo inculpaban, generalmente de “ex cautivos” o familiares de represaliados por los republicanos.

El Fiscal Jurídico Militar el 4 de julio de 1942 calificó los hechos imputados como integrantes de un delito de Adhesión a la Rebelión Militar, con participación como autor y con la concurrencia de las agravantes de peligrosidad y trascendencia, por lo que procedía imponer al acusado la pena de Reclusión Mayor a Muerte.

El 24 de julio de 1942, a las 11 horas se celebró el Consejo de Guerra, presidido por el coronel Cirujeda Gayosa y con los capitanes Cerezo Martínez, López de Castro y Moreno Tienda como vocales, siendo el ponente el capitán Seijas Martínez y el defensor el capitán Adrién Igual. El fiscal calificó los hechos imputados de adhesión a la rebelión sin circunstancias, solicitando la pena de 30 años de Reclusión Mayor. La defensa adujo que no se le podían imputar todos los hechos sucedidos en Crevillent ni aparecían probados todos los cargos. Finalmente la condena fue la solicitada por la fiscalía.

Sin embargo el Auditor Accidental, al examinar el procedimiento, dedujo que la prueba practicada era deficiente sobre extremos de trascendencia que era preciso aclarar, por lo que se debía anular la sentencia y devolver las actuaciones al Juez Instructor, para que las autoridades de Crevillent precisasen si durante el periodo en que Ferrández formó parte del Frente Popular, hubo asesinatos en los que hubiera podido tener responsabilidad, su intervención en los indultos y en la detención de Augusto Arnau y si fue agente del SIM. El 27 de agosto, el general de la Jurisdicción Militar Exenta de Alicante, Murcia y Albacete ordenó la reposición a sumario de las actuaciones.

Esta decisión fue precedida y motivada por el escrito dirigido al Auditor de Guerra de Alicante y fechado el 21 de agosto, que remitieron el Alcalde de Crevillent Francisco Pérez Gómez y el Jefe Local de Falange, el citado Cayetano Espinosa Alfonso, según ellos haciéndose portadores del deseo de los familiares de caídos durante la dominación marxista en Crevillent y los perseguidos y castigados en batallones disciplinarios por denuncias del Comité Revolucionario de Frente Popular.

No solo se volvían a repetir las anteriores denuncias sino que además se afirmaba que fue Ferrández quien participó en los primeros saqueos, levantó a las masas marxistas y entregó armas, formando parte del Comité Revolucionario del F.P. del que era uno de los elementos más destacados por su historial revolucionario y cultura. Se le acusaba de participar en detenciones, del saqueo de la Iglesia Parroquial y de realizar incautaciones. Le acusaron de solicitar la liberación de tres falangistas de Crevillent detenidos en Alicante, trasladarlos a la localidad y asesinarlos el 14 de octubre de 1936. También de actuar como Juez Instructor del Comité Revolucionario y actuar como agente de información del SIM. La animosidad contra Ferrández no quedaría satisfecha más que con su condena a muerte, como así sucedió.

En las nuevas diligencias aparecen nuevos informes del puesto de la guardia civil, del Ayuntamiento y de la Falange local, firmado éste último por Cayetano Espinosa, ratificando las acusaciones. Espinosa volvió a comparecer en noviembre, diciendo que era oficial de infantería licenciado, médico de profesión, de 32 años, natural y residente en Crevillent. Aseguró que el Frente Popular cometió veintidós asesinatos y se ratificó en todas las denuncias. Lo mismo hicieron Vicente Mas Martínez, José Manchón Hurtado, Francisco Pérez Gómez -quien dijo que Ferrández actuó en época roja como Jefe del SIM, delatando a personas que estaban en el frente-, Francisco Pomares Masiá, Francisco Candela Adsuar, José Belén Sánchez, José Sepulcre Mas y Luis Candela Martí. Todas las declaraciones eran sospechosamente similares, repitiéndose las mismas frases y las mismas acusaciones.

El Fiscal Instructor Delegado de la Causa General de Alicante, F. Díaz Ordóñez, certificó el 15 de enero de 1943 que, examinados los sumarios de la época roja, no aparecía el que se celebró el 26 de septiembre de 1936, en el que fueron condenados a muerte siete vecinos de Crevillent, por lo que no podía expedirse el testimonio de particulares referentes a José Ferrández, que el Juez Instructor le había solicitado.

El Fiscal Jurídico Militar, en su informe de 22 de febrero de 1943 volvió a apreciar en esta causa el delito de Adhesión a la Rebelión previsto en el art. 238 del Código de Justicia militar, concurriendo las agravantes de peligrosidad y trascendencia.

Mientras tanto, desde el Reformatorio de Adultos de Alicante, José Ferrández presentaba numerosos escritos en su defensa, solicitando la práctica de diligencias y declaraciones que podían serle favorables. Negaba en ellos haber sido concejal y señalaba una evidencia que pesaba sobre él, pues por ser el último encartado de Crevillent por juzgar, se le habían acumulado una serie de cargos que nunca había tenido e inculpado de hechos que no había cometido. Aseguraba que el denunciante sr. Aznar Quesada, por la pérdida de dos hijos sufría trastornos mentales y decía en público repetidamente que: «alguien tenía que pagar la muerte de sus hijos». Incluso llegó a señalar que existía un miliciano de Crevillent, que había realizado numerosas actuaciones y era miembro del PCE, que se llamaba como él, José Ferrández Alarcón, alias “Pallisa”, con el que era confundido, atribuyéndole sus actos. Presentó una serie de declaraciones en su favor, demostrando que solo había sido secretario del Frente Popular entre julio y diciembre de 1938, entre ellas la de Luis Candela Janot, su hermano de logia, que se hallaba redimiendo condena en el Reformatorio de Adultos de Alicante y nuevos testimonios que señalaban al auténtico autor de la detención del médico Aznar, y también varios testimonios de personas que le debían su libertad.

Ferrández en su defensa llegó a señalar quienes habían sido los secretarios del Frente Popular de Crevillent en los primeros años de la guerra, Salvador Lledó Pastor y Pedro Illán González, ambos juzgados y ejecutados el 5 de abril de 1941 y el 14 de julio de 1939, respectivamente.

También presentó la declaración de Antonio Aznar Lledó, preso político desde 1936 junto a su primo, el médico Augusto Aznar, a quien acompañó hasta el momento de su ejecución. En ella se decía que Augusto Aznar afirmó hasta el último momento, que el autor de su

detención había sido Clemente Verdú, no mencionando jamás a Ferrández.

Todo fue en vano. El destino de Ferrández estaba sellado. El Consejo de Guerra Permanente de Alicante le volvió a juzgar el 15 de abril de 1943, con un resultado mucho más funesto, a pesar de los esfuerzos de su abogado defensor, que solicitó para él una pena inferior a 12 años. La condena fue a la pena de muerte, como autor de un delito de adhesión a la rebelión con las agravantes de extrema perversidad y gran trascendencia, no formulándose propuesta de conmutación.

No sirvieron de nada los escritos de apelación ni las solicitudes de indulto enviadas por su esposa, Pilar Mas García, al Capitán General de la IIIª Región Militar ni al Auditor de Guerra. La sentencia fue declarada ejecutoria el 20 de mayo de 1943 y José Ferrández Alarcón, que se negó a firmar la notificación de la resolución, entró en capilla a las tres de la mañana del 25 de mayo y tres horas y media después fue fusilado en las instalaciones de Rabassa.<sup>1473</sup>

Dos de los miembros de la logia *Paz y Amor* nº 9 de Almansa, que habían sido iniciados en la logia *Amor* nº 9 de Elda, fueron también fusilados en la posguerra:

- José Hernández de la Asunción, *Proudhon*, alcalde socialista de Almansa entre marzo de 1937 y el final de la guerra civil. Fue detenido y encarcelado en la Prisión Central de Chinchilla (Albacete) hasta que fue trasladado a Albacete, siéndole instruido el procedimiento sumarísimo de

---

<sup>1473</sup> A.H.D. Caja 15546, nº 8. En todo el sumario no se menciona su condición de masón, tal vez por la escasa trascendencia que tuvo el triángulo *Nuevo Crivi*. Tampoco hemos podido hallar en el C.D.M.H. ningún sumario por delito de masonería contra él, tal vez por la confusión en su apellido, como hemos dicho antes. Sí existen dos sumarios de Consejos de Guerra contra José Ferrández Alarcón, uno de 1925, por delito contra la Ley de Asociaciones, que le condenó junto a Eusebio Serrano a la pena de 1 año, 8 meses y 21 días de prisión correccional y multa de 500 pesetas - A.H.D. Caja 15526, nº 5- y otro por los sucesos de diciembre de 1930 -A.H.D. Caja 15527, nº 13-, del que desconocemos el contenido.

urgencia 125/1939 de Albacete por el que se le condenó a muerte, siendo fusilado en esta ciudad el 7 de julio de 1939.<sup>1474</sup>

- También fusilado el impresor Gabriel Sánchez Pina, *Guttemberg*, que fue miembro del primer Comité del Frente Popular de Almansa, en representación de IR y había sido elegido concejal en 1931. Detenido al final de la guerra, fue condenado a la pena de muerte en el sumario por el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 1135/1939 de Albacete y fue ejecutado en Almansa, en el Pasaje de San Blas, a los 37 años de edad, el 23 de octubre de 1939, siendo enterrado en una fosa común del cementerio de esta localidad.<sup>1475</sup>

A esta lista de los masones muertos por la represión franquista hay que añadir los nombres de tres destacados masones que pertenecieron a logias de Alicante que fallecieron, por causas naturales o enfermedad entre los muros de las prisiones en los que esperaban condena o la estaban cumpliendo.

El primero de ellos fue uno de los grandes protagonistas de la masonería alicantina de los años veinte, el siempre polémico Antonio Jorge Vinaixa, quien durante los años treinta continuó con una gran actividad política en las filas radicales primero y en IR después, siendo un habitual en mítines y conferencias. Al acabar la guerra fue detenido por los franquistas y encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante, donde según el testimonio de su hija Carmen Jorge Molina ante la Brigada Político Social de Valencia, cuando ella misma fue detenida por delito de masonería, pues aparecía como iniciada en la

---

<sup>1474</sup> A.H.D. Fondo Albacete. Caja 14452, nº 1. El TERMC le incoó el sumario 94/1948 por delito de masonería. Tras recibir el Juzgado nº 2 el certificado en extracto del acta de defunción que acreditaba su fallecimiento, mediante Auto del TERMC de fecha 19 de junio de 1948 se decretó el sobreseimiento definitivo del sumario, archivándose las actuaciones -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26366-.

<sup>1475</sup> Fue condenado a muerte junto a otros diecinueve compañeros por el delito de adhesión a la rebelión, con las circunstancias agravantes de perversidad y trascendencia. En el mismo Consejo de Guerra, otros cuatro inculcados fueron condenados a 30 años de reclusión mayor. A.H.D. Fondo Albacete. Caja14612, nº 5. Al igual que en el caso de Hernández de la Asunción, el TERMC ordenó a finales de 1947 la incoación de su sumario, el 132/1948, en el que tras recibirse el certificado de defunción, fue sobreseído definitivamente por el Tribunal mediante Auto fechado el 28 de marzo de 1949.



logia *Constante Alona* nº 3 de Alicante, su padre había sido detenido por masón, falleciendo de muerte natural en prisión el 20 de agosto de 1939.<sup>1476</sup>

A Vinaixa le fue instruido un sumario por el procedimiento sumarísimo de urgencia, el 1570/1939 del Consejo de Guerra Permanente nº 1 de Alicante, aunque ignoramos si se habría dictado sentencia en el momento de su fallecimiento. Quien sí le condenó fue el TERMC, muy pronto, pues le fue incoado el sumario 310/1941 por parte del Juez Instructor nº2, tras señalarse desde la presidencia del Tribunal que en la amplia declaración del procesado Luis Masip del Rey, un destacado masón madrileño, se denunciaba a Vinaixa, por lo que se había decretado su detención y se ordenó la instrucción del sumario por delito de masonería. En la ficha masónica facilitada por la Dirección General de Seguridad se conceptuaba a Vinaixa como comunista y masón y la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos facilitó al Juez Instructor una certificación de sus antecedentes masónicos, indicando que no se había retractado, por lo que el 30 de diciembre de 1941 se decretó mediante un Auto su procesamiento en rebeldía y al día siguiente el de terminación del sumario, con propuesta de pena de reclusión mayor. El TERMC le condenó el 4 de febrero de 1942 a la pena de 30 años de reclusión mayor y las accesorias, como autor de un delito consumado de masonería con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal.<sup>1477</sup> Pero eso poco podía importar ya a Antonio Jorge Vinaixa.

Al destacado político republicano alicantino Pascual Ors Pérez, debemos conceptuarlo no solo como víctima de la represión franquista, sino más específicamente como víctima de la represión franquista de la masonería. Como hemos indicado, Pascual Ors fue iniciado en la logia *Constante Alona* nº 3 el 3 de octubre de 1921, adoptando el nombre simbólico de *Emerson*. No tuvo una importante actividad en la logia, pues solo aparece en 1927 con el

---

<sup>1476</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11865. A Carmen Jorge Molina le fue incoado el sumario 42/1945, como ya ha sido mencionado y fue condenada a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, aunque se decretó su prisión atenuada en su domicilio de Valencia.

<sup>1477</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 471. El Consejo de Guerra de Antonio Jorge Vinaixa en A.H.D., caja 15500, nº 4.

cargo de Porta Estandarte y ya con el grado 3º, pero siguió siendo miembro de su logia hasta el final de la guerra.

En 1933, la logia *Hércules* nº 55 de Ceuta, le nombró Garante de Amistad ante la logia *Constante Alona*, lo que motivó que Ors remitiera una sentida plancha de agradecimiento al taller ceutí, fechada el 9 de septiembre de ese año, ratificándoles la promesa de cumplir fielmente los deberes que le imponía esa honrosa distinción y poniéndose a disposición de todos los hermanos de aquel taller. En la plancha, señalaba que:

Es preciso V.. M.. y qq.: HH.: que una actuación seria y eficaz mantenga dentro y fuera de nuestros TTempL.. la moral de nuestros principios y en este sentido, hoy, que afortunadamente se tienen conseguidos dos grandes principios, político el uno, social el otro: democracia y trabajo, hemos de luchar porque por encima de las diferencias ideológicas, prevalezca la FRATERNIDAD, para que nuestra obra tenga la fortaleza de los principios y se embellezca con la ternura de los sentimientos.

Pascual Ors Pérez fue detenido y encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante a los pocos días de la entrada de las tropas sublevadas en Alicante. Al parecer el motivo fundamental de su detención fue su pertenencia a la masonería.<sup>1478</sup> Desconocemos los motivos por los que no decidió partir al exilio. Tal vez su ya avanzada edad –estaba a punto de cumplir los 61 años–, fue un factor determinante para decidirse a esperar los acontecimientos.

No poseemos los datos del consejo de guerra al que le sometieron, ni del sumario que le fue incoado por parte del Tribunal de Responsabilidades Políticas, por lo que nos centraremos únicamente en los sumarios del TERMC, en plural, ya que se le abrieron dos sumarios diferentes, el primero por parte del Juzgado nº 2 de ese Tribunal en 1943 y el segundo por parte del Juzgado nº 3 en 1952, que no estuvieron interrelacionados y sin que en 1952 se tuviera noticia de la condena que ya había recaído sobre Ors por el mismo delito por el que se le pretendía juzgar posteriormente.

---

<sup>1478</sup> CERDÁN TATO, E. (1978): *op. cit.* p. 36.

La primera denuncia que se plantea contra Pascual Ors Pérez por su filiación masónica, parte de Juan Soler Soler, que indicaba en su declaración que Ors se encontraba preso.<sup>1479</sup> También fue denunciado por Alfonso Martín de Santaolalla Esquerdo en su declaración-retractación fechada el 1 de junio de 1940 y por Luís Curiel Barragán y Joaquín Porta Rausá entre otros.

El 3 de febrero de 1943 el Juez Instructor del Juzgado Especial nº 2 del TERMC solicitó al Delegado del Estado para la Recuperación de Documentos, en Salamanca, la remisión del expediente masónico que obrara en ese organismo referente a Pascual Ors Pérez, a quien se la había incoado el sumario 112/1943 por parte del Juzgado Especial nº 2 en la misma fecha.

Este sumario se sustanció finalmente con la sentencia del TERMC de fecha 27 de mayo de 1943, contra Pascual Ors Pérez, de 64 años de edad, en la que se le condenaba a la pena de doce años y 1 día de reclusión menor, con las accesorias correspondientes.

Curiosamente, a pesar de que en la sentencia se expone que Ors no había presentado la declaración-retractación obligatoria, en la carátula de su expediente personal aparece estampillada la palabra “retractado”. Ignoramos si posteriormente a la sentencia Ors se vería obligado a presentarla.

Para comparecer ante el TERMC, Pascual Ors fue trasladado a la Prisión Provincial de Madrid, en Porlier, donde estuvo encarcelado hasta que el 23 de diciembre de 1944 falleció, sin haber recobrado la libertad.

A pesar de su muerte, la maquinaria represora franquista no cejó en su empeño de perseguirle, siendo esta vez el Juzgado Especial nº 3 el que le incoó nuevas diligencias contra él. En concreto, el 11 de febrero de 1952, la DNSD remitía al Presidente del TERMC el expediente de Pascual Ors Pérez, aunque sin más datos sobre su filiación, documentado con un certificado de antecedentes masónicos. El 22 de septiembre de 1952 el Juez Instructor del

---

<sup>1479</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 27.

Juzgado nº 3, incoaba diligencias informativas, con el número 40-I /1952 contra Pascual Ors Pérez, pero esta vez por delito de comunismo.<sup>1480</sup>

Sin embargo, la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad, envió al Juez Instructor nº 3 del TERMC, Tomás Marco Garmendia, en contestación a su requerimiento, un oficio secreto, en el que se le informaba que el Gobierno Civil de Alicante, comunicó a la D.G.S. el 3 de marzo de 1948, el fallecimiento de Pascual Ors en la Prisión de Porlier, el 23 de diciembre de 1944, «de muerte natural».



**Fig. 39. Pascual Ors Pérez en 1922. Fuente: C.D.M.H., Sección Político Social, Alicante. Leg.89, exp.1**

Ante esta comunicación, se realizaron las indagaciones pertinentes y con fecha 11 de diciembre de 1953, desde el Decanato de los Juzgados Municipales de Madrid comunican al Juez Instructor que no se había hallado en los Archivos la inscripción de defunción de Pascual Ors Pérez. El 22 de diciembre, el Juez Instructor redactó el auto de terminación de estas diligencias previas.

El 26 de febrero de 1954, el Tribunal, presidido por el General Cánovas decretó su sobreseimiento provisional: «hasta tanto surjan datos por los cuales

<sup>1480</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 43781.

se pueda acreditar la existencia o el fallecimiento del encartado» de estas diligencias que aparecían ahora incoadas por delito de masonería, apareciendo tachada la calificación de delito de comunismo, que había realizado el Juez Instructor. Finalmente el sumario fue archivado mediante decreto del Jefe del Servicio de Ejecutorías del TERMC el 30 de mayo de 1954. Aunque esta serie de actuaciones poco podían ya importunar a Pascual Ors, cuyos restos yacen anónimamente en alguna fosa común de Madrid.

La última de las víctimas mortales entre quienes en algún momento fueron miembros de las logias de Alicante, fue el ingeniero de caminos Julio Diamante Menéndez, simbólico *Savonarola*, gr. 3º, iniciado en la logia *Numancia* nº 3 en 1924 y que permaneció en activo en este taller hasta el año siguiente. Destacado miembro de Izquierda Republicana de Madrid, durante la Segunda República y la guerra ocupó el puesto de Jefe del Circuito Nacional de Carreteras, cargo de gran responsabilidad, que le obligó a acompañar al Gobierno cuando se trasladó a Valencia en noviembre de 1936. Aunque al parecer, podía haber partido al exilio justo antes de finalizar el conflicto, tomó la decisión de permanecer en España y fue hecho prisionero. Fue depurado, con resultado de su separación definitiva del servicio y dado de baja en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.<sup>1481</sup>

Se le procesó en uno de los más importantes Consejos de Guerra que se celebraron en el Madrid de la posguerra, la causa 48310/1940 del Consejo de Guerra Permanente nº 5, que se falló el 8 de abril de 1940. Fue el llamado juicio de la checa de Bellas Artes, con sesenta procesados, que se saldó con cincuenta y dos condenas a muerte, cinco condenas a 30 años, dos condenas a 20 años y 1 día, y una condena a 12 años y 1 día. A Julio Diamante le correspondió una de las condenas a 20 años y 1 día de reclusión mayor.

---

<sup>1481</sup> B.O.E. nº 15.232, pp. 4583 y 4584.



**Fig. 40. Procesados en el Consejo de Guerra de la “checa de Bellas Artes”, entre los que se encontraba Julio Diamante.  
Fuente: *Semana*, abril de 1940.**

Las condiciones tan precarias y penosas de la cárcel debilitaron la salud de Julio Diamante y cuando ya se encontraba gravemente enfermo, el médico de la cárcel solicitó en varias ocasiones que fuese hospitalizado, peticiones que no resultaron atendidas. Ya en situación de extrema gravedad fue trasladado para ser operado en el hospital penitenciario, donde murió el 14 de febrero de 1945. Su único crimen fue haber asistido a una reunión convocada por el director general de Seguridad Manuel Muñoz Martínez, que además había abandonado antes de finalizar y en la que según la acusación, se había constituido esta checa. Y por supuesto ser republicano de izquierdas, protestante y masón.<sup>1482</sup>

---

<sup>1482</sup> Sobre el proceso de Julio Diamante, vid.: GUTIÉRREZ GARBAJO, F. (2009): «A la memoria de Julio Diamante», en *Anales UNED-Madrid*, nº 21, pp. 57-84. También en las memorias de su hijo Julián: DIAMANTE, J. (2007): *Mis recuerdos de la guerra civil española*. Madrid, Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales, pp. 38-39. El sumario del Consejo de Guerra: A.H.D., Fondo Madrid, Caja 1287, nº 1.

## PARTE II

# LA FRANCMASONERÍA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN EN EL SIGLO XX

## CAPÍTULO VI.

### LA FRANCMASONERÍA EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (1905-1939)

#### 1. Crisis y desaparición de la masonería en Castellón a finales del siglo XIX

La presencia y actividad de la masonería en las comarcas del norte del País Valenciano, no deja de ser una constante durante el periodo que va desde la caída de la monarquía de Isabel II, con la “Gloriosa” revolución de 1868 y el Sexenio Democrático y hasta el fin de la guerra civil en 1939, a pesar de no tener la importancia cuantitativa en cuanto a número de masones y logias que tuvieron Alicante y Valencia.

La historia de los masones castellonenses fue objeto de estudio en uno de los trabajos pioneros en cuanto a las investigaciones sobre la historia de la masonería española, el desarrollado por Joan Carles Usó i Arnal en 1982, con su tesis de licenciatura,<sup>1483</sup> luego ampliada en trabajos posteriores, en los que planteó incluso una primera aproximación a la represión franquista de la masonería en Castellón.<sup>1484</sup>

---

<sup>1483</sup> USÓ I ARNAL, J. C. (1982 a): *La masonería castellonense contemporánea (1874-1936)*, Tesis de Licenciatura inédita. Departament d'Història Contemporània de la Universitat de València.

<sup>1484</sup> USÓ I ARNAL, J. C. (1982 b): « Composición, Organización y Evolución de los Talleres Masónicos de Castelló de la Plana (1879-1895)» *Saitabi*, XXXII, pp. 91-110; (1983); «Católicos y Masones en Castelló de la Plana: el juicio promovido por El Grande Oriente Español contra los presbíteros D. Wenceslao Balaguer y D. Andrés Serrano y la constitución de la Liga Antimasónica». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, tomo LIX, primer trimestre, pp. 91-109; (1985): «La masonería castellonense contemporánea» en FERRER BENIMELI J. A.

La masonería en Castellón a partir de 1892, como sucedió al resto de la masonería valenciana y española en general, entró en un periodo de decadencia que le llevó a su total desaparición en 1898; en los años 1895-1896 al parecer tan solo continuaban en activo la logia *Progreso* y el capítulo *Integridad*, que estaban auspiciados por el GONE presidido por Pantoja, aunque es de suponer que la logia del GOE, la *Castalia* se habría mantenido en activo durante estos años.

Según Joan Carles Usó, las causas de la crisis estaban en la falta de motivación y desinterés de los propios masones, que se reflejaba en el absentismo a los trabajos de las logias, junto a otros factores de tipo económico – por la elevada carga que suponían las cuotas y el mantenimiento de los talleres- y social, debido fundamentalmente a las presiones ejercidas desde los sectores integristas y la Iglesia Católica, afectándoles también las diferentes crisis y escisiones que marcaron la historia de la masonería española desde 1886.<sup>1485</sup>

Fue importante para los sectores conservadores y clericales, en la lucha antimasonía en los últimos años del siglo, la creación de la Liga Antimasonía de Castellón. Ya en marzo de 1889 *La Verdad* publicaba una serie de artículos sobre esta asociación, originarios de *La Civiltà Cattolica* de Roma, en la que se presentaba a la Liga como una unión de defensa y de preservación contra la Francmasonía, en interés de la sociedad y de los individuos, siendo su objeto el combatir en todas partes y destruir el maligno poder de las logias masonías, basándose fundamentalmente en la Encíclica *Humanum Genus* de León XIII.<sup>1486</sup>

---

[Coord.]: *La masonería en la Historia de España*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, pp. 258-270; (1988): «Maçoneria castellonenca contemporània. Breu síntesi històrica». *Ateneo de Castellón, Anuario 1987-1988*, nº 1, noviembre, pp.49-65.

<sup>1485</sup> USÓ I ARNAL, J. C (1988): *op. cit.*, p. 54

<sup>1486</sup> *La Verdad* (Castelló de la Plana), 31-03-1889, nº 17, pp. 1 y ss. “La Liga Antimasonía”.



Esta organización no llegó a constituirse en Castellón hasta febrero de 1897, siendo una más de las muchas que proliferaron por todo el Estado en la última década del siglo XIX. Su presidente honorario fue el Obispo Pedro Rocamora y el efectivo el Arcipreste de Santa María, Tomás Costas, mientras que la vicepresidencia recaía en José Matutano y Tiburcio Martín, destacado líder junto a Victorino Fabra del ala católico-cossiera.<sup>1487</sup>

Otro factor, muy importante de la crisis de la masonería en Castellón sería el fortalecimiento y el liderazgo del republicanismo castellonense, adaptando su cultura política a las necesidades reales de amplias capas de la ciudad y con su indiscutible protagonismo en la vida política y cultural, consiguieron que sus propuestas fuesen calando en la sociedad castellonense. Como ha señalado la profesora Gutiérrez Lloret en el caso de los republicanos de Alicante, siendo perfectamente transposable a Castellón y al resto del republicanismo nacional en estos años, la propaganda de los republicanos, sus propuestas de reforma social, sus espacios de sociabilidad, sus formas de movilización, sus iniciativas culturales e instructivas influyeron notablemente en las clases populares, aportándoles un bagaje fundamental en su organización, en la elaboración de sus demandas, aspiraciones y proyectos políticos y en la forja de su propia identidad y cultura.<sup>1488</sup>

Comenzarían los grandes triunfos electorales del republicanismo castellonense, con hitos como el colocar a Gaetà Huguet en la Diputación en diciembre de 1890, la victoria en las elecciones a Cortes de febrero de 1891, con González Chermá consiguiendo el escaño por el distrito de Castellón y sobre todo el obtenido en las elecciones municipales de mayo de 1891, en las que los republicanos obtuvieron ocho concejales y los monárquicos sólo cinco,<sup>1489</sup> fenómeno extensivo a todo el País Valenciano, pues el

---

<sup>1487</sup> USÓ I ARNAL, J. C (1988): *op. cit.*, pp. 54 y 61.

<sup>1488</sup> GUTIÉRREZ LLORET, R. A. (2003): «Republicanos y obreros en el Alicante del siglo XIX. Asociacionismo, propaganda y movilización (1868-1891)» en CHUST, M. y S. BROSETA [eds.]: *La pluma y el yunque. El socialismo en la historia valenciana*. València, Universitat de València, p. 37

<sup>1489</sup> MARTÍ MARTÍNEZ, M. (1985): *Cossieros i anticossieros. Burguesía i política local. Castelló de la Plana, 1875-1891*. Castelló de la Plana, Diputació de Castelló, pp. 118-119.

republicanismo obtuvo grandes resultados en las tres capitales de provincia y en algunas de las principales localidades.

En las sucesivas elecciones municipales, el republicanismo de Castellón fue consolidando su dominio en la política municipal y también consiguieron mantener su representación en las Cortes por el distrito de la capital hasta 1923, con apenas las excepciones de 1893, 1896 y 1907.

El triunfo electoral supuso que la red institucional y asociativa del republicanismo adquiriese una gran trascendencia, fundamentalmente a través del Centro Republicano, en el que estaban representados varios organismos y todas las sensibilidades republicanas, cuya sede fue inaugurada por Salmerón en diciembre de 1894. Fue el máximo exponente de la red de sociabilidad del republicanismo, funcionando como casino y centro social, integrando en su seno a las diferentes clases sociales que constituían la base social del partido, siendo centros de aprendizaje político, con una trascendente función educativa y lúdica, convirtiéndose al mismo tiempo en centros de movilización popular.

Hasta entonces esa función la había detentado el Centro Democrático-Instructivo, que continuó conviviendo con el Centro Republicano y que en 1892 era presidido por Enrique Perales y al año siguiente por Fernando Gasset. En conjunto la red asociativa republicana era en Castellón la más importante en la década de 1890, solo comparable con la de la Iglesia Católica.<sup>1490</sup>

En este contexto, la función que habían estado desempeñando las logias masónicas, sobre todo en los primeros años de la Restauración, quedaba diluida. Los dirigentes republicanos masones, que son la mayoría, fueron centrando sus esfuerzos fundamentalmente en el ámbito político y en esto tenemos lo que a nuestro juicio fue el factor más importante de la decadencia de la masonería castellanense precisamente a partir de 1892.

---

<sup>1490</sup> ARCHILÉS CARDONA, F. (2002): *Parlar en nom del poble. Cultura política, discurs i mobilitació social al republicanisme de Castelló de la Plana, 1891-1909*. Castelló de la Plana, Excm. Ajuntament de Castelló de la Plana, pp. 61 y ss.

En el último cuadro lógico conservado de la masonería de la capital de la Plana, que corresponde al Capítulo *Integridad* y fechado el 31 de diciembre de 1895, todavía aparecen entre sus 16 miembros algunos destacados líderes republicanos como:

- Francisco Fletcher Puerto, *Aníbal*, presidente del Comité Republicano Federal en 1891. Se mantuvo fiel a sus ideas hasta el momento de su muerte, siendo enterrado por el rito civil y en su lápida figuran símbolos masónicos. Propietario del Café Habana, se inició en la logia *El Progreso* nº 213 el 1 de febrero de 1887 de la que fue su Secretario en 1889 y alcanzó el grado 18 en 1895 y en 1898 era grado 24, presidiendo el capítulo *Integridad*.
- Mateo Asensi Jiménez, *Mario*, abogado, Vicepresidente del Comité local del Partido Democrático Progresista; concejal de Castellón desde 1891 a 1895, siendo tercer teniente de alcalde en 1892; alcanzó la presidencia del comité provincial del republicanismo progresista y fue diputado provincial entre 1903 y 1909.<sup>1491</sup> Fue iniciado el 5 de marzo de 1873, alcanzando el grado 18 el 15 de febrero de 1890. Orador del Capítulo para 1896 al tiempo que miembro de la logia *Progreso*.
- Sebastián Esparducer Vilar, *Humanidad*, que fue 4º teniente de alcalde del Ayuntamiento de Castellón. Era el tesorero del capítulo y había sido iniciado en la logia *Progreso* el 11 de enero de 1887, siendo elevado al grado 17 el 16 de diciembre de 1895.
- Vicente Sos Ferrando, *Platón*, que había sido Secretario del Casino de Artesanos, miembro del Comité de Coalición Republicana en 1891 y concejal; fue uno de los fundadores del Banco de Castellón y en 1917 formó parte del Comité Local de la Liga Antigermanófila. Fue iniciado el 16 de febrero de 1887, miembro de la logia *Progreso* y elevado al grado 7º el 10 de marzo de 1891. Sus tres hijos, Vicente, José y Alejandro fueron

---

<sup>1491</sup> REGUILLO SIMÓN, G. (2001): *El Partido Republicano de Castellón. De la extrema izquierda al centro político (1868-1936)*. Castelló de la Plana, Diputació de Castelló, pp. 296-297.

masones. Solo su fallecimiento en 1941 impidió su condena por el Tribunal Especial, que sobreseyó definitivamente el sumario 101/1944.<sup>1492</sup>

Por último cabe señalar la presencia de quien será a partir de estos años, una vez instalado en Castellón para ejercer su profesión de médico, el principal representante del republicanismo federalista y uno de los dirigentes republicanos más importantes de Castellón en las primeras décadas del siglo XX.

- Vicente Gea Mariño, vicepresidente del Partido Republicano Federal en 1896, miembro del Comité local de Fusión Republicana en 1899, concejal de Castellón entre 1899 y 1909 ejerciendo las funciones de síndico municipal y diputado provincial entre 1915 y 1919.<sup>1493</sup> Fue iniciado el 15 de noviembre de 1893, a los 23 años, en la logia *Juan Prim* nº 193 de Valencia (GOE), siendo estudiante de medicina en esta ciudad, adoptando el nombre simbólico de *Haeckel*; en 1894 realizó un viaje de estudios a París, por lo que el GOE le expidió un certificado de pasaporte masónico, fechado el 9 de octubre de 1894 y dirigido al Gran Oriente de Francia, para poder ser recibido en las logias de aquella capital y poder ser instruido en su grado, que en aquel momento era el 2º. En 1895, ya instalado en Castellón, posiblemente se afiliaría a la logia *El Progreso*, aunque no ha quedado constancia documental de ello y el 15 de diciembre de 1895 fue elevado al grado 4º y pasó a formar parte de las columnas del Capítulo *Integridad*.<sup>1494</sup>

Sin embargo del resto de los dirigentes republicanos que habían nutrido los cuadros de las logias de Castellón, ya no se han conservado noticias de actividad en la masonería en los últimos años de la década de 1890. Hablamos de personajes de la talla de Emilio Santa Cruz Chordi, Manuel Bueso Segarra,

---

<sup>1492</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2011 b): «En situació vigilada: la condemna de Vicent Sos Baynat pel Tribunal de Repressió de la Maçoneria i el Comunisme». *Millars, Espai i Història*, nº XXXIV, pp. 246-247.

<sup>1493</sup> PANIAGUA, J. Y J. A PIQUERAS (2003): *op. cit.*, p. 243.

<sup>1494</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 71 A, expediente 10.

José Cortés Pachés, Enrique Dávalos Pascual, Matías Ferrer Porcar, José Forcada Peris, Carlos Llinás Breva, José Martínez Barraión, o José Sales Fabregat.

El ejemplo más palmario lo encontramos en quien será la principal figura del republicanismo castellonense a partir de 1896:

- Fernando Gasset Lacasaña, iniciado en la logia *Tres Estrellas* nº 135 de Castellón de la Plana en 1882 adoptando el nombre simbólico de *Velarde*, siendo elevado el grado 13 en 1885. Fue uno de los fundadores de la logia *Esperanza 5ª* nº 214 en 1886, ya con el grado 24, en la que ocupó los cargos de Orador y en 1889 de Venerable Maestro. Llegó a ostentar el grado 30 y fue miembro del capítulo de Caballeros Príncipes Rosa-Cruces *Integridad* nº 28, presidiéndolo en 1889, según consta en su expediente masónico personal y en los certificados que aparecen en el sumario que el TERMC le incoó en 1943.<sup>1495</sup>

Gasset pasó a ser el principal dirigente del Partido Republicano de Castellón, ocupando diversos e importantes cargos, ya que fue varias veces elegido concejal de la ciudad, de la que fue Alcalde en 1917, diputado provincial (1894, 1897, 1901, 1905, 1919, 1920, 1923), Diputado a Cortes (1898, 1901-1909, 1917, 1923), labor que culminó con su elección como Diputado en las Constituyentes de 1931 por la Alianza Republicana, siempre representando a Castellón. En 1933 fue nombrado vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, del que fue su Presidente desde enero de 1935 a agosto de 1936 como culminación a su carrera política.<sup>1496</sup>

---

<sup>1495</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 451 B, expediente 36; TERMC 15834. Sumario 1055/1943, incoado por el Juzgado Especial de Instrucción nº 2 de los adscritos al Tribunal Especial.

<sup>1496</sup> Sobre la figura política de Gasset Lacasaña *vid.* BADENES-GASSET RAMOS, I. (2003) *Fernando Gasset Lacasaña, biografía política de un republicano (1816-1941)*. Tesis Doctoral inédita. Universitat Jaume I de Castelló. Dirigida por la Dra. Rosa Monlleó Peris; (2006): «La experiencia política de Fernando Gasset durante la Segunda República (1931-1936)» en MONLLEÓ, R. [ed.]: *Castelló al segle XX*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 343-356;

En 1892 fue el propio Fernando Gasset quien confesó su abandono de la masonería, en una carta dirigida al director de la revista católica *La Verdad*, el presbítero Wenceslao Balaguer, fechada el día 14 de marzo de ese año, en contestación al editorial de un número anterior en el que se le criticaba como autor del proyecto de construcción del cementerio civil y se le acusaba, como Presidente de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, del bloqueo de la subvención de 5.000 pesetas destinada a la decoración de la iglesia Mayor de Castellón, todo ello por su militancia masónica. Gasset contestaba que:

Hace tiempo que no pertenezco a la masonería y de sus trabajos estoy completamente alejado desde el último jueves Santo; pura invención es cuanto en contrario se diga, noticia echada a volar por enemigos políticos con fines fáciles de comprender [...] y aun cuando V. me niegue el carácter de católico, yo, con perfecto derecho, me llamaré así mientras autoridad competente, por motivo fundado, no declare lo contrario.

Esto nos permite suponer que, desde el 26 de marzo de 1891 Gasset no tenía ya relación con su logia ni con la masonería castellanense.

La mayor parte de los cuadros dirigentes del republicanismo local siguieron el ejemplo de Gasset, quien fue adquiriendo cada vez más protagonismo, lo que le llevaría a ser el sucesor de González Chermá en 1896. A este hecho se sumará la progresiva desaparición de buena parte de las logias castellanenses, pertenecientes, todo hay que decirlo, a una obediencia, el GONE de Pantoja, en recesión ante la pujanza de un GOE que hasta 1895 estaba en plena expansión. Finalmente, la circunstancia de que el republicanismo castellanense y más en concreto el Partido Demócrata Progresista pudiera hacerse a partir de 1890 con las riendas del poder en la ciudad y en muchas ocasiones de todo el distrito electoral, será la causa fundamental de la decadencia de la masonería en Castellón, anterior a la crisis masónica finisecular.

A diferencia de lo que sucede en Alicante y en Valencia, la masonería castellanense no supera la fractura del periodo 1896-1898. Como hemos visto, los pocos masones que seguían en activo en 1896, ya habrán abandonado su actividad en 1898. Durante las primeras décadas del siglo xx, en la ciudad de Castellón ya no habrá nunca más presencia masónica documentada,<sup>1497</sup> con la excepción de un triángulo denominado *Castalia*, del que apenas quedan referencias y del que incluso los organismos represores franquistas llegan a dudar de su existencia.

---

<sup>1497</sup> Aunque sí hay referencias orales sobre la existencia de trabajos masónicos durante la guerra civil en la Iglesia de San Nicolás, situada en la calle Alloza de la capital de la Plana. Cfr. USÓ I ARNAL, J. C. (1988): *op. cit.*, p. 57.

## 2. La masonería en Nules: el triángulo *Hijos de la Severidad* nº 56 (1905-1913)

Tras la grave crisis sufrida por la masonería española y en particular por el GOE tras los sucesos del 21 de agosto de 1896, la actividad institucional de la obediencia quedó prácticamente paralizada hasta 1901, a pesar de que como hemos resaltado, algunas logias continuaron desarrollando sus actividades, como la *Constante Alona* nº 3 de Alicante y también la logia *Federación Valentina* nº 93 de Valencia. A partir de ese año las logias supervivientes fueron reincorporándose a la obediencia, haciéndolo la *Constante Alona* y la *Federación Valentina* el 17 de julio de 1901, junto a talleres como la *Ibérica* nº 7 de Madrid. Dos años después volverá a la actividad la logia *Alona* nº 36 de Alicante,

El 25 de marzo de 1901 el Venerable de la logia *Federación Valentina* de Valencia, el ingeniero León Moulet Climent<sup>1498</sup> escribía al Gran Consejo de la Orden del GOE, remitiendo el resultado de las elecciones de los cargos que efectuó el taller en enero, puesto que desde Madrid se les decía que desde octubre del año anterior no se tenían noticias de la logia valenciana y al mismo tiempo les enviaban el cuadro lógico del taller, compuesto sólo por diecisiete

---

<sup>1498</sup> León Moulet Climent, simbólico *Moisés*, grado 33 fue uno de los más importantes masones con actividad en el País Valencià en las décadas de 1890 y 1900. Nacido en Zaragoza, este ingeniero de ferrocarriles, personaje importante de la Iglesia Española Reformada, era miembro activo de la logia *Ibérica* de Madrid y debido a sus constantes desplazamientos por toda la geografía española construyendo líneas ferroviarias, fue expandiendo el ideal masónico. Grado 33 en 1891, este mismo año fue el fundador de la logia *Hijos de la Viuda* nº 125, instalada primero en Cocentaina y luego en Alcoi y compuesta mayoritariamente por empleados del ferrocarril. Trasladado a Valencia en 1892, se afilió a la logia *Valencia* nº 119, que en 1893 se fusionó con la logia *Acacia* nº 93, formando el 1 de julio de ese año *Federación Valentina*, que retomó el número de orden de la *Acacia*, el 93, dentro de la obediencia del GOE. En los años de la crisis finisecular, Moulet fue uno de los artífices que evitó la desaparición de *Federación Valentina*, y en 1901 fue nombrado Consejero del Supremo Consejo del grado 33 del GOE y fue secretario escrutador en las elecciones a Gran Maestro de la obediencia, que se verificaron en abril de ese año. Sus hijos David, Carmen y Moisés aparecen como lowetones (hijos de masón) reconocidos por la *Hijos de la Viuda* y este último fue iniciado en *Federación Valentina* en 1894, permaneciendo en el taller hasta 1896 y posteriormente volvió a ser miembro activo del mismo en 1902 y 1903, ocupando el cargo de Secretario. Los expedientes masónicos de León Moulet y su hijo Moisés, en: C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 38 B, expediente 15 y legajo 58 B, expediente 31.



miembros, señalando la crisis por la que atravesaba la logia, que les impedía incluso realizar cotizaciones.

Tampoco fueron ajenas a estas circunstancias los talleres valencianos que estaban bajo la obediencia del Gran Oriente Ibérico (GOI), fundamentalmente la logia *Severidad* nº 102, que había protagonizado una sonada escisión en el seno del GOE, pasándose al GONE liderado por Rispa y Perpiñá en 1892, obediencia que al año siguiente pasó a denominarse GOI.

La logia *Severidad* desapareció entre finales de 1905 y principios de 1906, pasando una parte de sus miembros a regularizarse en la logia *Federación Valentina* nº 93, que vio reforzadas sus columnas con estas incorporaciones, a las que se sumaron antiguos obreros de la logia *Puritana* nº 90, también del GOI, con lo que el 12 de mayo de 1906 se celebraron en *Federación Valentina* las elecciones de luces y cargos de la logia, comunicándose al Gran Secretario General del GOE, Victor Gallego, que a efectos de cotización al Gran Tesoro de la obediencia, la logia contaba con setenta y cinco obreros.<sup>1499</sup>

Pero no todos los antiguos miembros de la logia *Severidad* solicitaron su ingreso en *Federación Valentina*, puesto que cuatro maestros masones y un compañero, residentes en Nules, decidieron en tenida celebrada el 30 de septiembre de 1905 constituirse en un triángulo, ubicado en esta localidad y unirse al GOE, solicitando a su Supremo Consejo la concesión de la Carta Constitutiva y la remisión de las constituciones, reglamentos y cuantas instrucciones fuesen necesarias.<sup>1500</sup>

Una característica importante de este nuevo triángulo y en general de toda la masonería castellonense del siglo XX es que no hay ningún nexo de unión con la importante actividad masónica en la provincia hasta finales de la

---

<sup>1499</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 674 A, expediente 1/1-3-2. Plancha fechada el 1-06-1906.

<sup>1500</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 10/3-2. Plancha al Supremo Consejo del GOE, fechada el 1-10-1905.

década de 1890. No hay puntos de contacto con ella, sino que la influencia vendrá fundamentalmente de la masonería valenciana y en el caso del último taller constituido en esta provincia en 1935, el triángulo Ferrer y Guardia de Torreblanca, los nexos serán con Barcelona y la GLE.

En homenaje a su logia madre, el triángulo adoptó el título distintivo de *Hijos de la Severidad* y sus fundadores ocuparon los siguientes cargos en el nuevo taller:

- Venerable maestro: Segismundo Cebrián Martínez, *Lepanto*, nacido en Ontur (Albacete) el 20 de agosto de 1839, comerciante, residente en Nules. Había sido iniciado en 1880 en la logia *Fidelidad n° 55* de Yecla (Murcia), auspiciada por el GODE. Miembro de la *Severidad n° 102* de Valencia, fue elevado al grado 3º el 26 de marzo de 1904, siendo refrendado su título de Maestro Masón por el GOE el 26 de mayo de 1905.<sup>1501</sup>
- Primer vigilante: Antígono Gozalbo Bartoll, *Prim*, nacido en Lucena (Castellón) el 2 de febrero de 1875, casado, residente en Nules, donde ejercía el oficio de zapatero. Fue iniciado en la logia *Severidad n° 102* el 10 de junio de 1904, siendo elevado al grado 3º el 26 de marzo de 1905.<sup>1502</sup>
- Segundo vigilante: Pedro Alagarda Maciá, *Tarrida del Mármol*, nacido en Nules el 18 de octubre de 1875, casado y panadero de profesión, poseyendo un horno ubicado en la calle Mayor n° 10 de Nules; había sido iniciado en la logia *Severidad* el 28 de marzo de 1905, siendo elevado al grado 3º tras la constitución del triángulo, en concreto el 17 de octubre de 1905.<sup>1503</sup>
- Secretario y tesorero: Juan Belenguer Peidró, *Ampere*, nacido en Valencia el 11 de noviembre de 1859 y residente en Nules, electricista de

---

<sup>1501</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 96 B, expediente 1.

<sup>1502</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 623 B, expediente 4.

<sup>1503</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 6.

profesión. Había sido iniciado en *Severidad* el 26 de marzo de 1905, siendo exaltado al grado 3º el 17 de octubre de 1905.<sup>1504</sup>

El quinto miembro del taller era:

- Luis Daniel Basabilboso Vital, *Edison*; factor telegrafista, nacido en Madrid en 1872 y residente en Alzira y posteriormente en Nules. Había sido iniciado en la logia *Severidad* nº 102 el 15 de abril de 1904. El 31 de mayo de 1906 fue consagrado en el grado 3º.<sup>1505</sup>

El 20 de noviembre de 1905, la Gran Comisión de Asuntos Generales del Gran Consejo de la Orden del GOE, comunicaba a los masones de Nules, mediante una carta firmada por su Presidente Isidoro J. Solano y el secretario, Román Fernández Rojo, que aceptaban el título distintivo del taller y su ingreso en la Federación, debiendo ser canjeados los títulos que poseían. De esta manera quedó definitivamente constituido el triángulo *Hijos de la Severidad*, al que se adjudicó el nº 55 de la federación del GOE.

El secretario, Juan Belenguer, dirigió una plancha al dirigente del GOE Juan G. Arroyo mostrándole la satisfacción del taller por el gran honor dispensado por la obediencia al admitirles, según constaba en su Boletín Oficial, que recogía también la elección de los cargos del triángulo.<sup>1506</sup>

Sin embargo, la progresión numérica del triángulo fue bastante escasa. En 1906 se produjeron las dos únicas altas, con las iniciaciones de:

- Francisco Rodríguez-Trelles y de Ves, *Newton*, iniciado el 11 de marzo; era sobreestante de obras públicas, natural de Tarragona y residente en Nules, de 23 años de edad. El 23 de septiembre fue exaltado al grado 2º.<sup>1507</sup>

---

<sup>1504</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 96 B, expediente 3.

<sup>1505</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 96 B, expediente 2.

<sup>1506</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 10/3-2; B.O.G.O.E. nº 163 de 24-11-1905, p. 192.

<sup>1507</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 13324.

- José Valentín Martínez, *Zola*, iniciado el 15 de abril; era propietario, natural y residente en Nules, de 41 años. El 23 de septiembre fue exaltado al grado 2º.<sup>1508</sup>

Durante estos años y al menos hasta 1908 Segismundo Cebrián continuó siendo el venerable maestro del triángulo, mientras que Juan Belenguer ostentó la secretaría. La documentación original conservada de *Hijos de la Severidad* es muy escasa, apenas unas planchas, solicitando en una de ellas el título de Luis Basabilboso, pues necesitaba emprender un viaje y quería tener sus papeles en regla. También se han conservado planchas comunicando el envío de un giro por las capitaciones correspondientes a diversos trimestres, estando fechada la última de ellas el 7 de agosto de 1909.<sup>1509</sup>

A esta documentación se suman dos cuadros lógicos, el primero datado el 20 de febrero de 1907, en el que no se observa ninguna variación en cuanto a movimientos en el taller, pues continúan en activo sus siete miembros. En el segundo cuadro lógico, con fecha de 1 de noviembre de 1908, vemos como se han producido dos bajas, contando el triángulo en aquel momento con tan solo cinco miembros, pues Luis Daniel Basabilboso había sido irradiado por falta de asistencia y pago y tampoco aparece en él, aunque desconocemos las causas, Antígono Gozalbo Bartoll. Cebrián continuaba como venerable maestro, Belenguer como secretario y Alagarda ocupaba el cargo de tesorero, mientras que Francisco Rodríguez-Trelles ya aparece con el grado 3º.<sup>1510</sup>

---

<sup>1508</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 426 B, expediente 45. En plancha de fecha 04-05-1906 el secretario Juan Belenguer comunica al Gran Secretario del GOE la iniciación de Valentín -Legajo 752 A, expediente 10/3-3-. Su solicitud de iniciación aparece publicada en *B.O.G.O.E.* nº 168, de 19-04-1906, p. 5. Su paso al gr. 2º en *B.O.G.O.E.* nº 174 de 06-10-1906, p. 152.

<sup>1509</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 10/3-4.

<sup>1510</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 10/3-5. Cuadros Lógicos. Sabemos, por un informe de la Brigada Político Social de la Jefatura de Policía de Valencia y dirigido al Juez Especial nº 2 del TERMC en noviembre de 1945, que Antígono Bartoll se marchó de Nules en 1915 junto a su esposa e hijo, con destino a Barcelona, ingresando un tiempo después como conductor en la Compañía de Tranvías.- TERMC 14327-. Se desconocen más datos sobre él.

A partir de este momento la situación se deterioró considerablemente y a finales de 1910 el triángulo apenas tenía actividad, puesto que ya solo quedaban dos obreros en activo, Juan Belenguer y Pedro Alagarda. A Rodríguez-Trelles le había sido concedida la plancha de quite. En la documentación del sumario que le incoó el TERMC en 1945, aparece una carta que Rodríguez-Trelles había remitido al Gran Secretario del GOE, Víctor Gallego, fechada el 19 de agosto de 1910, mediante la que le comunicaba su intención de emigrar a América, solicitando una carta de recomendación o referencias, aunque al parecer no llegó a irse de España.<sup>1511</sup>

Alagarda y Belenguer remitieron al Gran Consejo de la Orden una plancha el 17 de noviembre de 1910, para ponerles al corriente de la situación en la que se encontraban como únicos miembros activos. Explicaban que tres componentes del triángulo habían tenido que ausentarse, fijando su residencia en otras localidades, entre ellos el venerable maestro, por lo que quedaban en Nules únicamente ellos dos, que ocupaban los cargos de secretario y tesorero. Aguardando el regreso del venerable Segismundo Cebrián, recibieron noticias de su familia de que estaba gravemente enfermo, con posibilidad de un fatal desenlace.

Ante esta situación y en vista de que tenían toda la documentación del triángulo en el domicilio de Cebrián, que era donde celebraban las tenidas, acordaron entrar en él y destruir cuanto pudiera comprometerles salvando únicamente el sello y la Carta Constitutiva, para que los documentos no cayeran en manos profanas. Pero pocos días después la familia de Cebrián les envió las llaves de la casa, para que hicieran un inventario de todo lo que contenía y lo pusieran en venta, lamentándose los dos firmantes de la carta de la decisión que habían tomado, completamente innecesaria, « [...] pero el mal ya estaba hecho».

---

<sup>1511</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 13324. Víctor Gallego fue un destacado miembro de la logia Ibérica de Madrid y dirigente del GOE, miembro permanente del Gran Consejo de la Orden desde 1890, cada vez con un mayor protagonismo siendo Gran Orador en 1894. -ORTIZ DE ANDRÉS, M. A. (1993): *op. cit.*, pp. 335-356- y Gran Secretario en los primeros años de la década de 1910.

A pesar de su situación anormal y de no tener fondos, Belenguer y Alagarda remitieron de su propio bolsillo la cantidad que adeudaba el triángulo a la Obediencia.<sup>1512</sup>

Pero pocos meses después el 11 de marzo de 1911 Alagarda tuvo que dirigir una nueva plancha a Víctor Gallego, Secretario General del Gran Consejo de la Orden, dando cuenta del fallecimiento del secretario del Triángulo, Juan Belenguer Peidró, acaecido el 2 de marzo, noticia que apareció publicada en el *Boletín Oficial* de la obediencia.<sup>1513</sup> Con ello quedaba extinguida la vida activa del triángulo *Hijos de la Severidad* nº 56.

Pedro Alagarda Maciá no dejó de tener contacto con la masonería durante los años siguientes. Como prueba, ha quedado en su expediente personal una carta dirigida al GOE, fechada el 15 de agosto de 1913,<sup>1514</sup> en la que deseaba saber si se había recibido su contribución de 10 pesetas, mediante un giro postal enviado en junio de ese mismo año, para la campaña establecida por la obediencia en beneficio de la prensa anticlerical. En otro orden de cosas, solicitaba el concurso de la obediencia para conseguir que Francisco Rodríguez-Trelles, que finalmente no había emigrado a América y que en esos momentos estaba en situación de durmiente y deseaba volver a la situación de activo. Como Sobreestante de Obras públicas de la Jefatura de Castellón, en esos momentos tenía a su cargo la demarcación de Morella y se solicitaba la influencia de la Orden para que fuera trasladado a Nules o Castellón y así podría volverse a reconstituir el triángulo si conseguían alguna otra incorporación,

La misiva denota un deseo de continuar los trabajos masónicos en Nules, aunque Alagarda reconocía que estando solo era imposible realizarlos. Era en esos momentos el único masón en activo de la provincia de Castellón. No se

---

<sup>1512</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 10/3-4.

<sup>1513</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 6; B.O.G.O.E., nº 227 de fecha 25-03-1911, p. 48.

<sup>1514</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 6.

debió de conseguir nada y durante diez años no habrá actividad conocida de la masonería ni en Nules ni en el resto de la provincia.

De la filiación política de los miembros del triángulo Hijos de la Severidad de Nules, solo sabemos que José Valentín Martínez era de ideología republicana, lo mismo que Pedro Alagarda Maciá, que fue militante del Partido Republicano Autónomo de Castellón.

Poca trascendencia tuvo la actividad de este triángulo, con la excepción de la labor de Pedro Alagarda, quien consiguió unos años después volver a formar otro triángulo en Nules, con un recorrido mucho mayor.

### 3. El triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules (1923-1930)

Tras un paréntesis de más de diez años, entre los últimos días de diciembre de 1922 y principios de 1923 volvió a gestarse un nuevo organismo masónico en Nules, que devolverá la actividad de la Orden a la provincia de Castellón. Por iniciativa de Pedro Alagarda Maciá tendrá la creación del nuevo triángulo, aunque para ello contará con un nuevo elemento, la figura del joven médico de Artana Vicent Tomás i Martí, nacido en 1898, que había sido iniciado en la masonería el 15 de junio de 1922 en la logia *Federación Valentina* nº 93 de Valencia, donde residía, adoptando el simbólico de *Cagliostro*. En 1923 fue uno de los fundadores de la logia *Les Germanies* nº 6, taller que tuvo un fuerte componente valencianista, del que Tomás i Martí fue elegido segundo vigilante en ese año,

Y es que Vicent Tomás i Martí, pese a su juventud, era ya todo un referente del valencianismo cultural y político y uno de sus principales impulsores. Promovió la Agrupació Escolar Nacionalista, como presidente en 1918 y secretario en 1919 y 1920,<sup>1515</sup> y ocupó el cargo vocal de la Joventut Valencianista, organización de la que será presidente en 1921.<sup>1516</sup> Fundó la Lliga Espiritual de Solitaris Nacionalistes en 1919 y era colaborador de *La Correspondencia de Valencia* y del semanario *Patria Nova*, que reabrió junto a Adolf Pizcueta en 1923 y fundó junto a éste último y Almela i Vives la hoja mensual valencianista agraria *El Crit de la Muntanya*, siendo además el iniciador de las convocatorias de los Aplecs Nacionalistes que se celebraron en Betxí entre 1920 y 1924, año de su prematuro fallecimiento.<sup>1517</sup>

Gracias a la influencia de Vicent Tomás i Martí, el 16 de diciembre de 1922 fueron iniciados en la masonería su tío Juan Martí Portalés y su hermano Joan Tomás i Martí, ambos residentes en Artana. Según la información dada

---

<sup>1515</sup> *La Correspondencia de Valencia*, 07-10-1920, p. 2.

<sup>1516</sup> *La Correspondencia de Valencia*, 29-01-1921, p. 1.

<sup>1517</sup> Sobre la figura de Vicent Tomás i Martí, es imprescindible: FRANCH I FERRER, V. (1980): *El nacionalisme agrarista valencià (1918-1923): l'aportació de Vicent Tomàs i Martí (1898-1924) al nacionalisme valencià*. València, Prometeo.



por la Comisaría del Cuerpo General de Policía en el momento de la detención de Juan Martí Portalés el 16 de enero de 1943, su iniciación y la de su sobrino se efectuó en la logia *Patria Nueva*, ubicada en la calle J. J. Sister nº 6 del Grao de Valencia. Juan Martí en su declaración reconoció que con motivo de una enfermedad conoció en Valencia al médico Manuel de Espinosa, quien le habló de una sociedad caritativa, llevándole a una reunión en Nules, en la que se produjo su iniciación.<sup>1518</sup>

Creemos en cambio que las iniciaciones de Juan Martí y Joan Tomás i Martí se produjeron en la logia *Federación Valentina*, puesto que Manuel de Espinosa fue en 1922 y 1923 venerable maestro de esta logia, que era en la que estaba en activo en aquellos momentos Vicent Tomás i Martí. Además Manuel de Espinosa Ventura, también era nacionalista; fue presidente de la Joventut Valencianista en 1909 y 1910 y vicepresidente 2º de la Joventut Nacionalista Republicana en 1915, por lo que su relación con Vicent Tomás i Martí era muy estrecha, al ser miembro de la Lliga Espiritual de Solitaris Nacionalistes y asistente asiduo a los Aplecs de Betxí.<sup>1519</sup>

Además, la elección del nombre del nuevo triángulo, *La Montaña*, que se ubicó en Nules, tiene un destacado simbolismo, que creemos inspirado por Vicent Tomás i Martí, quien como hemos visto, había titulado a la revista creada por él *El Crit de la Muntanya*, en referencia a la sierra de Espadán en donde está situada Artana, su localidad natal.

El primer documento que se ha conservado del triángulo *La Montaña* es de principios de 1924, un cuadro lógico en el que el triángulo aparece ya

---

<sup>1518</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5266.

<sup>1519</sup> De Manuel de Espinosa Ventura ya hemos comentado su actuación en Alicante, en el conflicto que enfrentó a Antonio Jorge Vinaixa con el GOE. Este médico valenciano fue iniciado en *Federación Valentina* nº 93 en 1919, alcanzando ya en 1923 el grado 33. Presidió la Cámara Kadosch *Los Trece* de Valencia y fue Consejero del Supremo Consejo del Grado 33, siendo nombrado Consejero Delegado de este organismo para la región de Levante en 1925. Sin embargo en 1928 fue irradiado tras un convulso expediente, por la comisión de graves delitos masónicos, entre ellos la destrucción de numerosos documentos de la Cámara y del Capítulo *Paz y Justicia* de Valencia y su ruptura con la masonería, reconciliándose con la iglesia católica. Falleció en Valencia en noviembre de 1933. –C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 69 A, expediente 8-.

auspiciado por la GLRL, con el número de orden 1 y con Pedro Alagarda Maciá, como presidente, Juan Martí Portalés como secretario y Joan Tomás i Martí, ocupando el cargo de tesorero. Aunque está sin fecha, podemos datar aproximadamente el documento porque Martí Portalés ya ostentaba el grado 3º, al que había sido exaltado el 1 de enero de 1924, por lo que es posterior a esta fecha, pero en ese mismo año.<sup>1520</sup>

Como ya conocemos quien era Pedro Alagarda, por su pertenencia al triángulo *Hijos de la Severidad*, sobre los otros dos fundadores del triángulo podemos decir que:

- Juan Martí Portalés, *Montaña*, nació en Artana en 1885. Era propietario y también dedicado a la industria del corcho. Según testimonios presentados ante el TERMC, procedía políticamente del conservadurismo, aunque fue evolucionando hacia el republicanismo radical; a partir de 1931 militó en AR y posteriormente en IR, para pasar finalmente a Esquerra Valenciana. Fue alcalde de Artana durante unos meses, tras las elecciones municipales de abril de 1931.<sup>1521</sup>
- Joan Tomás i Martí, *Eliseo de Castro*, nació en Artana en 1900. Fue consagrado en el grado de maestro masón el 16 de febrero de 1925. En 1921 era miembro de la junta directiva del Grup Valencianista d'Artana y en las elecciones de 1931 fue elegido concejal. A partir de 1934 militó en Esquerra Valenciana y durante la guerra llegó a presidir Comité del Frente Popular de Artana. Fue un arqueólogo aficionado, realizando importantes excavaciones en la zona de su pueblo, llegando a convertirse en un experto restaurador de antigüedades.<sup>1522</sup>

---

<sup>1520</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 11, que conserva la escasa documentación que ha quedado sobre este triángulo.

<sup>1521</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 587 B, expediente 33; TERMC 5266.

<sup>1522</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 15 B, expediente 19; TERMC 12779. Sus conocimientos sobre la arqueología valenciana en la zona de Artana y sierra de Espadán le llevaron a participar en el I<sup>er</sup> Congrès d'Història del País Valencià, celebrado en 1970, en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Valencia. Falleció en 1977 a causa de un accidente de trabajo. Queremos agradecer desde aquí al profesor Vicent Franch i Ferrer los datos que nos proporcionó sobre la familia Tomás i Martí y en general sobre personajes e

La actividad del triángulo durante 1924 y 1925 debió ser escasa, hasta que a partir del mes de marzo de 1926 hubo un importante impulso en las incorporaciones, con cinco nuevas iniciaciones:

- José Carbonell Canós, *Edisson*, iniciado el 12 de marzo; era mecánico, residente en Nules y natural de Moncofa, de 33 años. Fue exaltado al grado 2º en agosto de 1928. Miembro del Partido Republicano Autónomo de Castellón, en 1934 pasó a IR. Durante la guerra fue Consejero del Sindicato Agrícola de Nules de la CNT y Depositario en la cooperativa agrícola de CNT para la central de exportación de cítricos.<sup>1523</sup>
- Francisco Martí Beltrán, *Lepanto*, iniciado el 26 de marzo; natural y vecino de Moncofa, tenía 36 años en el momento de su iniciación. Era un reputado mecánico de motores de pozos de riego. Políticamente pasó del republicanismo radical a URN en 1934, aunque lo que más primaba en él era la ideología anarquista, como él mismo reconoció en sus declaraciones. Pertenecía al Centro Obrero de Moncofa, que posteriormente se escindió, pasando a la CNT. En diciembre de 1932, a raíz del sabotaje del puente de ferrocarril en Puzol, que causó un descarrilamiento con varias víctimas durante la huelga revolucionaria Francisco Martí fue detenido y rápidamente liberado al demostrarse que no había tenido participación en el suceso.<sup>1524</sup>
- Giordano Martí Beltrán *Ovilzon*, iniciado el 14 de junio; labrador, natural y residente en Moncofa, de 27 años. Al igual que su hermano, militó en el Partido Republicano Autónomo de Castellón y en 1934 pasó a URN. Miembro del Centro Republicano de Moncofa, en abril de 1936 fue nombrado concejal de esta población.<sup>1525</sup>

---

historia de poblaciones como Artana, Nules y especialmente Borriana, con una especial incidencia en la figura de Vicent Marco Miranda.

<sup>1523</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 426 B, expediente 36.

<sup>1524</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 60 B, expediente 26.

<sup>1525</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 60 B, expediente 27.

- Vicente Alanga Martí, simbólico *Canalejas*, iniciado el 14 de junio; era jornalero, residente en Nules, de 33 años.<sup>1526</sup>
- Pedro Alagarda Ballester, *Wilson*, iniciado el 26 de junio de 1926, hijo de Pedro Alagarda Maciá; panadero, natural y domiciliado en Nules, de 25 años. Pertenece al Partido Republicano Autónomo de Castellón.<sup>1527</sup>

Curiosamente, en el cuadro lógico que se ha conservado del triángulo, fechado el 20 de septiembre de 1926, solo aparecen seis componentes, no figurando Giordano Martí y Vicente Alanga, a pesar de llevar ya tres meses iniciados.<sup>1528</sup>

A finales de septiembre de 1926 se produjo la primera baja del taller, puesto que Pedro Alagarda Ballester se afilió en la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real, en cuyo cuadro lógico de octubre de 1926 ya aparece con el nº 14 de orden, pero por muy poco tiempo, pues como veremos, falleció en julio del año siguiente. En contrapartida, un miembro de aquella logia se afilió en el triángulo *La Montaña*, por trasladar su domicilio a Nules. Se trata de:

- Fabio Salvador González, *Sol y Ortega*, iniciado el 2 de marzo de 1925 en la logia *Sol Naciente* nº 8, siendo exaltado al grado 2º el 19 de diciembre de 1925 y al 3º el 18 de febrero de 1926. Era fotógrafo, natural de Vall d'Uixó. Fue un destacado miembro del Partido Republicano Autónomo de Castellón, Delegado del Comité de Distrito en Nules en 1931 y Presidente del Comité Local de Nules en 1934.

En el siguiente cuadro lógico conservado, fechado el 10 de agosto de 1927, que fue remitido por parte de la GLRL a la Gran Comisión Permanente del GCFS del GOE el día 27 de ese mismo mes, el triángulo *La Montaña* aparece con sus ocho miembros activos. La única novedad era que la

---

<sup>1526</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 555 B, expediente 37.

<sup>1527</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 29.

<sup>1528</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 11.

secretaría del taller la detentaba Fabio Salvador.<sup>1529</sup> Seguía apareciendo en el cuadro Vicente Alanga Martí, quien según sus declaraciones al final de la guerra, en septiembre de 1926 tuvo que trasladar su residencia a Barcelona, en donde permaneció hasta el año 1946. Allí solicitó su afiliación en la logia *Lealtad* nº 6, según comunicó esta logia a la Gran Logia Regional del Nordeste en escrito de 29 de febrero de 1928, aunque desconocemos si Alanga llegó a ser miembro de aquel taller.<sup>1530</sup>

Hasta el último trimestre de 1927 no volvieron a producirse nuevas altas en el triángulo. En este caso fueron dos vecinos de Borriana, cuya iniciación fue comunicada por la GLRL a la Comisión Permanente del GCFS el 17 de noviembre de ese año:<sup>1531</sup>

- Bautista Soriano Forcada, *Ferrer*, iniciado entre septiembre y octubre; comerciante, de 41 años.<sup>1532</sup>

- Rafael Arnau Catalá, *Galdós*, iniciado en noviembre; médico, natural de Moncofa y residente en Borriana, de 29 años. Se trata de la figura política más destacada de entre los componentes del triángulo. Miembro del Partido Republicano Autónomo de Castellón, en 1926 se adhirió a la Alianza Republicana y en 1929 era presidente del Centro Republicano de Borriana.

En las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, Arnau formó parte de la candidatura republicana, compuesta por once republicanos radicales, radical-socialistas y de AR y cuatro socialistas, que obtuvo un gran triunfo, siendo elegidos los once republicanos y tres socialistas frente a seis monárquicos. En la tarde del 14 de abril se celebró en Borriana una gran manifestación, calculada en más de 5.000 personas, en favor de la proclamación de la República, encabezados por el Comité Revolucionario

---

<sup>1529</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 11 La notificación de la remisión del cuadro lógico, junto a los de otros talleres de la Regional en: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4.

<sup>1530</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 21422.

<sup>1531</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4.

<sup>1532</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 389 B, expediente 42.

de Borriana, que presidía Arnau, quien a la mañana siguiente se personó en el Ayuntamiento, del que tomó posesión en nombre de la República y alzando en el balcón principal la enseña tricolor republicana. El 18 de abril tuvo lugar la constitución del nuevo Ayuntamiento, resultando elegido Arnau por 12 votos a favor y 7 en blanco.



**Fig. 41 Rafael Arnau Catalá en el despacho de la alcaldía de Borriana**

Ante la oleada de incendios de conventos e iglesias que se propagó por todo el país el 12 de mayo de 1931, Arnau y el resto de la Corporación tomaron medidas para evitarlos en Borriana, disponiendo el desalojo de las diversas comunidades religiosas que albergaban los conventos de las dominicas y carmelitas y buscó una residencia provisional para un grupo de monjas procedentes de Méjico, que fueron protegidas por el alcalde y los concejales republicanos. Los edificios religiosos fueron custodiados por agentes municipales y poco tiempo después reanudaron sus actividades normalmente.<sup>1533</sup>

Pero la situación en el Ayuntamiento de Borriana fue deteriorándose, al parecer por enfrentamientos internos entre los concejales republicanos y tal vez también por el descontento de Rafael Arnau con la política

---

<sup>1533</sup> ABAD, V. (2011): *Borriana siglo XX. De la Restauración a la Guerra Civil (1901-1940)*. València, Tirant lo Blanch, 2011, pp. 138-142.

seguida por los radicales, por lo que presentó la dimisión con carácter irrevocable del cargo de Alcalde, aunque continuó como concejal.

En 1934 se convirtió en uno de los organizadores de Esquerra Valenciana, el partido nacionalista de izquierdas creado por Vicent Marco Miranda, Juli Just y Valentí Altabàs tras su ruptura con el PURA, que en Borriana, la localidad natal de Marco Miranda, tuvo una importante implantación, con personajes como Manuel Escuder Esteve, teniente de alcalde en 1931, masón y gran amigo de Marco Miranda.

Arnau fue también un elemento destacado del Sindicato Provincial de Médicos, afiliándose posteriormente a CNT. Tras el estallido de la guerra, se presentó voluntario como cirujano, alcanzando el grado de capitán médico del Ejército Popular. Tras la guerra se exilió en Méjico, permaneciendo en España su esposa y sus dos hijos.<sup>1534</sup>

En 1928 se produjo la última incorporación al triángulo, con la iniciación de:

- Antonio Chordá Prades, *Canalejas*, iniciado en el segundo trimestre de ese año; comerciante residente en Borriana, de 34 años. Era militante del Partido Republicano Autónomo de Castellón.<sup>1535</sup>

Según la comunicación realizada por la GLRL a la Comisión Permanente del GCFS, en enero de 1928, la dirección postal del triángulo era: Pedro Alagarda Maciá (panadería). Carretera de Valencia, Nules, Castellón.<sup>1536</sup>

En el cuadro lógico fechado el 13 de mayo de ese año, aparecen los diez miembros activos del taller, sin cambios significativos con respecto a los

---

<sup>1534</sup> Su mujer, Antonia Fenollosa Pérez, hija de un conocido médico de Borriana, fue la primera mujer de Castellón en conseguir la licenciatura de Medicina en la Universidad de Valencia y también la primera que se colegió en 1937 para ejercer la medicina en Borriana, donde continuó su actividad tras la guerra civil. Cfr.: MEZQUITA BROCH, F. (2007): "Les primeres dones farmacèutiques i metgesses de Castelló», *Ribalta*, nº 12, pp. 12-13.

<sup>1535</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 60 B, expediente 14. Su iniciación fue comunicada por la GLRL mediante plancha fechada el 10-06-1928, a la Comisión Permanente del GCFS. -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4-.

<sup>1536</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/2. Plancha de 01-01-1928.

anteriores, con excepción de la consagración al grado 2º de Soriano y Arnau, que también se comunicó al GCFS.<sup>1537</sup>

Los últimos datos sobre la actividad del triángulo de Nules son de agosto de 1928, mes en el que se produce la exaltación al grado 2º de José Carbonell Canós, *Edisson* y al grado de Maestro de Rafael Arnau Catalá, *Galdós*.

Según los informes del Cuerpo General de Policía de Castellón, el triángulo *La Montaña*, realizaba sus reuniones o tenidas en el domicilio del Presidente del triángulo, Pedro Alagarda, en la carretera de Valencia (aunque erróneamente lo citan como Alanga, quien como hemos visto estuvo muy poco tiempo como miembro activo) y en el mismo informe se dice que el triángulo se disolvió en 1929: «para constituirse una nueva logia en Borriana, adonde pasaron todos sus componentes, en unión de un tal Almela, dentista de esta población, un tal González Benlliure, oculista y otro llamado Alanga, ambos de Nules».<sup>1538</sup>

Al parecer el triángulo *La Montaña* se vio afectado a finales de 1928 por los problemas que llevaron finalmente a la GLRL a decretar la disolución de la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real, mediante un decreto fechado el 31 de agosto de ese año, en el que se facultaba a sus obreros para solicitar la plancha de quite correspondiente a la Gran Logia Regional y de esta forma poder afiliarse a otro taller legalmente constituido, dándoles un plazo de tres meses para regularizarse o de lo contrario serían irradiados. Así mismo se autorizaba al Ilustre y Poderoso Hermano Vicent Marco Miranda, grado 33 para proceder a la creación y reorganización de los organismos masónicos que considerara pertinentes en los Valles de Castellón, Vila-real, Borriana y Nules:

---

<sup>1537</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 11; plancha de la GLRL a la Comisión Permanente del GCFS de fecha 03-04-1928 -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4-.

<sup>1538</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5266. Sumario 139/1943 contra Juan Martí Portalés. Comparecencia de fecha 19-01-1943 en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Castelló. No hemos encontrado datos sobre los citados Almela y González Benlliure y de nuevo la policía confunde a Alanga con Pedro Alagarda Maciá.



«a fin de recoger y encauzar debidamente las tendencias dispuestas a laborar en bien de nuestra Aug.-. Ord.-.». <sup>1539</sup>

Marco Miranda fue el encargado de reconducir la situación y una de sus medidas fue, al parecer, la constitución de una nueva logia en Borriana, que centralizaría todos los trabajos masónicos de la zona. Según consta en la plancha enviada el 5 de noviembre de 1928 por la GLRL a la Comisión Permanente del GCFS del GOE, ubicado en Sevilla, se procedió a la disolución o abatimiento de columnas del triángulo *La Montaña* nº 1, para los efectos de la reorganización de la masonería de Castellón según el Decreto del Gran Maestro de la Regional de Levante, José Estruch, de fecha 31 de agosto. <sup>1540</sup>

Según consta en las actas de los trabajos realizados por el GCFS del GOE, con fecha 9 de noviembre de 1928 se publicó la disolución del triángulo de Nules, quedando anulada la dirección postal a donde se le enviaban planchas y comunicaciones y se ordenaba al resto de las logias de la Regional de Levante, que se abstuvieran de sostener con los masones que lo habían formado, ningún tipo de correspondencia, <sup>1541</sup> basándose en criterios de discreción, pues no olvidemos que todo este movimiento se producía en unos momentos en los que la Dictadura de Primo de Rivera había acentuado la represión contra los masones españoles.

En sus declaraciones ante la policía y ante el Juez Instructor del sumario que se les había incoado por delito de masonería, Juan Martí Portales, Fabio Salvador y posteriormente Joan Tomás i Martí, dijeron que el triángulo se había disuelto en 1926, no haciendo mención de la logia de Borriana. En las tres declaraciones se falseaba la verdad, pues se decía que el venerable maestro era Pedro Alagarda Ballester, el hijo del auténtico Venerable, y que a su fallecimiento el taller se disolvió. Declaraban también que el secretario era

---

<sup>1539</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 16.

<sup>1540</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 2/4.

<sup>1541</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 802 A, expediente 1. Comisión Permanente del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE. Actas de los trabajos realizados. Acta núm. 72, pp. 4-5.

Vicente Alanga, que como hemos visto apenas tuvo actividad, por lo que Fabio Salvador tuvo que firmar en su nombre el acta de disolución, cuando en realidad era él el auténtico Secretario.<sup>1542</sup>

Más explícito fue Bautista Soriano Forcada, quien en la declaración jurada que presentó en junio de 1949 ante el Juez Especial nº 2 del TERMC, dijo que le había sido conferido el grado 3º debido a que como se quería fundar una logia en Borriana, les elevaron a este grado a todos, pero que esa logia no llegó a fundarse.<sup>1543</sup>

Nosotros albergamos ciertas dudas al respecto. Desde luego la disolución del triángulo de Nules se debió a los trabajos de reorganización de la masonería en la provincia de Castellón para revitalizarla. Es factible a desarrollarse los trabajos previos para formar un nuevo taller en Borriana, como era el deseo de Vicent Marco Miranda, siendo muy significativo el que por estas mismas fechas, su amigo y correligionario, el comerciante de naranja Vicente Escuder Esteve, *Viciano*, gr. 3º, masón en activo en la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia, solicitara la plancha de quite, que le fue concedida el 11 de octubre de 1928.

Estamos seguros de que el motivo fue integrarse en esa logia de Borriana, pues era su población natal, de la que será concejal en 1931. Además fue citado en las declaraciones de Bautista Soriano y José Carbonell Canós como si fuera miembro activo del taller de Borriana.

Como no ha quedado ninguna constancia documental sobre esa posible logia, ni mención alguna en la documentación conservada de la GLRL, esta sí bastante completa, al menos en lo relativo a estos años, suponemos que se desarrollaron los trabajos preparatorios para su constitución, pero que finalmente no llegaron a levantarse sus columnas, es decir a constituirse definitivamente. Estamos en los momentos finales de la Dictadura y la acción

---

<sup>1542</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5266 (Martí Portalés y Fabio Salvador González) y 12779 (Tomas i Martí).

<sup>1543</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 31880.

política se impondrá a los trabajos masónicos. Resulta significativa una carta conservada en el expediente masónico de Pedro Alagarda Maciá, que remitió junto a Fabio Salvador el 14 de junio de 1936, dirigida a la logia *Minerva* nº 25 de Barcelona, que avala nuestra hipótesis, pues en el párrafo que conocemos de la misiva, que es el que los represores franquistas señalaron en su informe sobre las actividades masónicas de Alagarda, se dice que:

Nuestra situación en estos momentos estamos sin trabajar porque durante la dictadura pedimos la plancha para disolver el triángulo *La Montaña* para levantar columnas con la log.. y hasta ahora estamos en la misma situación.<sup>1544</sup>

---

<sup>1544</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 336 B, expediente 6. También EN USÓ I ARNAL, J. C. (1988): *op. cit.*, pp. 57 y 62-63.

#### 4. El triángulo *Castalia* nº 2 de Castellón (1924-1928)

La existencia del triángulo *Castalia* nº 2 es uno de esos casos que han sido objeto de sospecha, no solo para los investigadores de la masonería,<sup>1545</sup> sino incluso para los propios encargados de la recopilación de documentos y de la represión franquista.

Oficialmente el triángulo fue creado en 1924, auspiciado por la GLRL de la Obediencia del GOE, que le otorgó el nº 2 de orden dentro de los triángulos de esta Regional. Aparece como uno de los talleres que formaban parte de la Gran Logia de Levante con fecha de 1 de julio de 1924, según el registro oficial de logias que dependían del Gran Consejo Federal Simbólico del GOE, apareciendo compuesto por tres obreros.

En 1926, en el cuadro de direcciones postales de los talleres que constituían la Federación del GOE, la referente al triángulo *Castalia* era: Vicente Calduch Roig, Plaza de los Dolores, 28. Castellón de la Plana.

En 1928 fue disuelto oficialmente por acuerdo tomado en la Asamblea de la GLRL celebrada los días 17 y 18 de marzo, tras ser oídos los antecedentes expuestos por los inspectores nombrados al efecto y vistas las circunstancias especiales por las que estaba atravesando la masonería española, poco favorables al desarrollo normal de algunos organismos. Junto al triángulo *Castalia* nº 2 fueron disueltos también el triángulo *Progreso* nº 3 de Chiva y la logia *Diana* nº 5 de Denia.

En el caso del triángulo castellonense las razones que se aducen para el abatimiento de sus columnas fueron la falta del pago de las cotizaciones y la

---

<sup>1545</sup> USÓ I ARNAL, J. C. (1988): *op. cit.*, p. 62.

falta de regularidad en los trabajos, quedando irradiados los miembros que lo constituían, según comunicó la Regional de Levante al GCFS del GOE.<sup>1546</sup>

No existe constancia documental de quienes eran sus miembros, con excepción de Calduch, al no conservarse ningún documento de este taller. Curiosamente, siempre que se producía el envío de los cuadros lógicos de los talleres de la Regional al GCFS, faltaba el del triángulo *Castalia*. El 19 de enero de 1927, no se remite, indicándose que por circunstancias especiales, se habían visto obligados a diferir el envío, si bien es cierto que junto al triángulo castellonense, se encontraban en la misma situación las logias *Federación Valentina* y *Les Germanies* de Valencia, la logia *Diana* de Denia y el triángulo *Progreso* de Chiva.<sup>1547</sup>

El 5 de septiembre de ese mismo año, tras la remisión a finales de agosto de los cuadros lógicos de las logias de la Regional, desde su secretaría se dice al GCFS que faltaban los de los triángulos de Castellón y Chiva y de la logia *Diana*, a pesar de haber sido requeridos varias veces.

Incluso en la reunión de la Gran Comisión Permanente de la Regional de Levante, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 1926, la representación del triángulo *Castalia* la llevó un miembro de la logia *Numancia* de Alicante.<sup>1548</sup>

De los tres masones a los que se acusó en la posguerra de ser miembros este triángulo, dos de ellos habían sido iniciados en los misterios de la Orden durante los años en que fueron emigrantes en el Paraguay, coincidiendo a su vuelta a España en la logia *Federación Valentina* nº 93 de Valencia, en la que fueron regularizados:

---

<sup>1546</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 772 A, expediente 2/2. Plancha fechada el 19-04-1928.

<sup>1547</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 772 A, expediente 4/5.

<sup>1548</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 772 A, expediente 4/3. GLRL, Información Reglamentaria, año I, nº 4, junio 1926.

- Vicente Chust Martínez, simbólico *Indra*, comerciante y posteriormente empresario de cinematógrafos, nacido en Massanassa (Valencia) en 1868. Su regularización en la logia *Federación Valentina* nº 93, con el grado 31 se produjo el 16 de febrero de 1922.<sup>1549</sup> Chust se instaló en Vila-real, donde poseía el conocido cine *Tárrega* y fue el fundador y primer Venerable Maestro de la logia *Sol Naciente* nº 8. Para la Delegación Especial de Recuperación de Documentos, Vicente Chust fue uno de los fundadores del triángulo *Castalia*, en donde inició a Vicente Usó Jarque el 28 de noviembre de 1924; sin embargo como el mismo Usó afirma en su declaración-retractación de fecha 22 de mayo de 1940, la iniciación se había llevado a cabo en la logia *Patria Nueva* nº 4 de Valencia,<sup>1550</sup> lo mismo que la del resto de los fundadores de la logia de Vila-real, que se llevaron a término entre noviembre de 1924 y marzo de 1925, lo que evidenciaba que en estos momentos Chust se había desligado del triángulo castellonense.

- Vicente Calduch Roig, sin nombre simbólico conocido, nacido en 1886 en Castellón de la Plana, era de profesión industrial y posteriormente, representante comercial; según sus declaraciones en la posguerra, había sido iniciado en el Paraguay en octubre de 1914 en la logia *Federico el Grande* de Asunción, perteneciente al Gran Oriente del Paraguay, en la que permaneció hasta noviembre de 1918, cuando al finalizar la guerra en Europa, regresó a España. Fue regularizado en la logia *Federación Valentina* nº 93 de Valencia, suponemos que por las mismas fechas que Chust, con el grado 14, comunicada al GOE el 18 de

---

<sup>1549</sup> En la Información Reglamentaria del GOE de marzo de 1922, en la pág. 4, aparecía reseñada la regularización de Vicente Chust, grado 31 y de su hermano José Chust, gr. 18, comunicada en plancha de la logia *Federación Valentina* al Gran Consejo de la Orden, fechada el 18 de marzo de 1922 -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 25. Expediente Masónico de Vicente Chust Martínez-. Son las únicas referencias de ambos hermanos que aparecen en la logia valenciana, por lo que suponemos que su relación con ella fue muy corta. Había sido exaltado a los grados 2º y 3º el 27 de diciembre de 1911.

<sup>1550</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 71 A, expediente 8. Usó i Arnal también señala este hecho y lo que es más interesante, pues según diferentes noticias que este investigador fue recogiendo, parece ser que durante la década de 1920, algunos masones castellonenses se reunían en un local ubicado entre las calles Cervantes y Mossen Sorell de Castelló – Usó i ARNAL, J.C. (1988): *op. cit.*, p. 62.

marzo de 1922, aunque no debió permanecer mucho tiempo en activo en la logia valenciana.

Suponemos que una vez instalado en Castellón y en colaboración con Vicente Chust, se realizaron los trámites necesarios ante la GLRL para la creación del triángulo *Castalia*,<sup>1551</sup> que en julio de 1924 ya formaba parte de esta Gran Logia Simbólica Regional.

Calduch fue un personaje muy peculiar. Durante la Dictadura de Primo de Rivera fue miembro del Somatén y políticamente, según sus declaraciones era persona de orden. Poseyó junto a su hermano Ernesto Calduch y su cuñado, un militar, una fábrica de pañuelos ubicada en la plaza de los Dolores nº 28 - la misma dirección postal del triángulo *Castalia*-, que posteriormente tuvo que cerrar, dedicándose a la representación comercial, por lo que residió en Valencia durante un tiempo y posteriormente volvió a Castellón. Al principio de la guerra civil, su hermano Ernesto Calduch fue detenido, según Vicente por su pertenencia a Falange, siendo una de las cincuenta y seis víctimas de la saca producida en el barco *Ciudad de Menorca*, donde estaban presos, ejecutados en el mismo Grao de Castellón el 29 de agosto de 1936.<sup>1552</sup>

Tras este hecho y para protegerse, se afilió a Esquerra Valenciana, puesto que según sus declaraciones miembros de uno de los grupos de pistoleros que aplicaron el terror revolucionario, "Los inseparables", registraron su casa en su búsqueda. Permaneció en Castellón a la entrada de las tropas franquistas y por sus buenas relaciones, entre otros, con el farmacéutico Benjamín Fabregat Martí, Jefe Local de FET y de las JONS, quien entre 1944 y 1948 ocupó la alcaldía de Castellón, solicitó su ingreso en Falange, aunque Fabregat, debido al hecho de haber estado detenido, le aconsejó esperar y

---

<sup>1551</sup> No se debe confundir este triángulo con la logia *Castalia* nº 91, auspiciada por el GOE y fundada el 1 de marzo de 1890, en Castelló de la Plana. Cfr. USÓ I ARNAL, J.C. (1982): *op. cit.*, pp. 108-109.

<sup>1552</sup> Según Vicent Gabarda, Ernesto Calduch tenía 44 años, estaba casado y era industrial, aunque no le asigna ninguna filiación política. GABARDA CEBELLÁN, V. (1996): *op. cit.*, pp. 211-215.

conseguir algún documento que le acreditara como adicto a Primo de Rivera para ingresar sin problemas y le ofreció su aval.

Efectivamente, Calduch había sido detenido tras la toma de Castellón por el ejército sublevado y en 1939 se instruyó contra él un expediente de Responsabilidades Políticas, el 1463-39 del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.<sup>1553</sup> En el expediente aparece la declaración que tuvo que prestar ante el teniente del Cuerpo Jurídico Manuel Martín Sastre el 6 de mayo de 1939, cumplimentando una orden, según aparece reflejado en el acta, del Delegado del Generalísimo para Servicios Especiales, es decir del propio Marcelino de Ulibarri, aunque la nomenclatura de este organismo era Servicios Especiales de la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos, los encargados de reunir la documentación y pruebas para la represión organizada de la masonería por parte del franquismo.

En el interrogatorio Calduch reconoció su iniciación en una logia del Paraguay y cómo a su regreso, le dieron dos cartas de presentación, una para una logia de Barcelona y otra para la logia *Federación Valentina* de Valencia, pero aseguró que como no le ayudaron en la búsqueda de un empleo, rompió las relaciones con la masonería. Negó la existencia del triángulo *Castalia*, pero señaló que en varias ocasiones masones de la importancia de Francesc Soto o Vicente Carsí le encomendaron la creación de un triángulo masónico e incluso que durante la República se vio presionado por el gobernador civil de Castellón, Francisco Escola Besaba para que volviera a ingresar en la masonería.

Calduch se vio obligado a reconocer la autoría de una serie de cartas que le mostraron, dirigidas por él a destacados políticos republicanos, masones todos ellos, a los que dirigía el tratamiento de “Querido Hermano” y usando las abreviaturas masónicas, reivindicaba su calidad de masón para solicitar, indefectiblemente una colocación en la administración republicana.

---

<sup>1553</sup> Archivo Histórico Provincial de Castelló (en adelante A.H.P.C.). Responsabilidades Políticas. Expediente 1463-39.



Entre las cartas aparecen las dirigidas el 22 de marzo y el 24 de julio de 1933 al Ministro de Agricultura, Marcelino Domingo, solicitando una vacante en el Servicio Agronómico de Castellón en la primera y la jefatura provincial del cuerpo de motoristas del ministerio en la segunda.

Otra, con membrete de una denominada Peña Ciclista Castalia, la dirigió a Diego Martínez Barrio el 7 de abril de 1936, en nombre de la “Logia Simbólica Castalia” (ya no era un triángulo) dándole la enhorabuena por su cargo de Presidente de las Cortes y en la que atacaba duramente a Fernando Gasset y, por supuesto, le solicitaba un empleo en Castellón o Valencia, por ser objeto de persecuciones. Se despide transmitiéndole el saludo de todos los miembros de la logia y firma con su nombre al que añade el grado 33. Declaró que también había escrito a Lerroux, Barcia, Zugazagoitia... siempre con la misma pretensión. Pero en esta y en todas las declaraciones posteriores, siempre reconoció que el triángulo *Castalia* no había existido nunca. Reconocía así mismo que había sido el creador de esa peña ciclista, en la que solo figuraba él, con la que organizaba carreras y solicitaba ayudas de las instituciones para los premios.

El 17 de noviembre de 1939 Calduch remitió un escrito al juez instructor de Responsabilidades Políticas, en el que, entre otras cuestiones, reconocía que nunca había ostentado la jefatura y cargo que expresaba en la carta enviada a Martínez Barrio, pues volvió a insistir que nunca existió en Castellón el triángulo *Castalia* y si bien se arrogó el cargo y grado 33, lo hizo con la pretensión de conseguir lo que solicitaba y presionar al político sevillano para que destituyera a Fernando Gasset del Tribunal de Garantías Constitucionales, hacia quien tenía una inquina personal.

De esta primera prueba salió bien librado, pues el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia procedió el 15 de diciembre de 1941, a dictar el sobreseimiento de las actuaciones, por inexistencia de responsabilidad política, pero se señalaba su pertenencia a la masonería, por lo que se remitieron al TERMC las actuaciones.

Todo parece indicar que aunque el triángulo *Castalia* existió formalmente, formando parte de los talleres de la GLRL al menos durante unos meses, pero en el momento en que Chust, a finales de 1924, procedió a la creación de la logia de Vila-real, el triángulo quedó en activo solo nominalmente, siendo su nombre utilizado por Vicente Calduch, incluso tras su disolución oficial en 1928, en beneficio propio, aunque fracasó en su objetivo, que no era otro más que conseguir un empleo o colocación gubernamental haciéndose pasar por un masón de alto grado y dirigente de un taller

El fallecimiento de Vicente Chust Martínez, poco tiempo después de finalizada la guerra, impidió su interrogatorio; tal vez su testimonio habría aclarado esta cuestión.

El tercer miembro del triángulo *Castalia*, fue según los represores franquistas un masón que aparece la relación de los cincuenta y nueve Maestros Masones en activo de la GLRL, existentes a fecha 1 de septiembre de 1925, según comunicaba la GLRL al Gran Secretario del GCFS, siendo esta la única prueba utilizada por el TERMC para acusarle y condenarle por delito de masonería:<sup>1554</sup>

- José de Santamarta Martínez, empleado y actor teatral, natural de Valencia y residente en Castellón de la Plana, nacido en 1877; en 1926 era vocal en la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa de Castellón. Según un informe de la Comisaría General Político-Social de la DGS al Juzgado Especial nº 2 del TERMC, era simpatizante del PSOE, al que se afilió durante la guerra y fue secretario del Sindicato de Empleados Municipales de UGT, formando parte de la comisión encargada de traer niños evacuados de Madrid. Se le acusa de ser confidente del SIM y de haber obtenido el grado de Comisario. Por todo ello fue detenido en mayo de 1939, siendo condenado por un Consejo de Guerra celebrado en Castellón el 26 de agosto de 1939 a la pena de 30 años de Reclusión

---

<sup>1554</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/1.

Mayor, como autor de un delito de adhesión a la rebelión, apareciendo como hecho probado en la sentencia su pertenencia a la masonería. Fue puesto en libertad condicional el 22 de enero de 1944, tras haber estado recluido en el penal de Chinchilla y en las prisiones de Albacete y Castellón y haber perdido completamente la vista durante su estancia en prisión. En todo momento negó su pertenencia a la masonería.<sup>1555</sup>

El único dato que provocó su condena por el TERMC, su aparición en la lista de maestros masones es lo suficientemente fiable como para asegurar su adscripción a la masonería y en esos momentos el único taller al que podría pertenecer de las logias en activo en el País Valenciano entre 1924 y 1925 era el triángulo *Castalia*, del que creemos que formó parte circunstancialmente, abandonando la masonería cuando en la práctica desapareció el triángulo, entre finales de 1924 y principios de 1925, pues no vuelve a haber constancia documental de actividad masónica de José de Santamarta.

Según Usó i Arnal, algunas informaciones orales le confirmaron lo que Vicente Calduch Roig declaró ante el teniente del Cuerpo Jurídico Manuel Martín Sastre el seis de mayo de 1939 y que aparece reflejado en su expediente de Responsabilidades Políticas, ya citado, sobre una información que le había dado Vicente García Mingarro, referente a una logia que había estado en funcionamiento en la iglesia de San Nicolás de Castellón de la Plana, a la que asistían los diputados Casas Sala y Francisco Gómez-Hidalgo, así como una serie de masones que Calduch conocía personalmente, como Castelló-Tárrega, Jaime Albiol, Vicente Sos Baynat y José Castelló Soler, aunque reconocía que esto lo sabía solo por referencias.

---

<sup>1555</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 130 A, expediente 2. El sumario del Consejo de Guerra 2871/1939 en: A.H.D., fondo Castellón, caja 14343, nº 6. La Comisión Central de Examen de Penas propuso al Ministro del Ejército la conmutación de la pena de 30 años por la de 15 años de reclusión menor.

También le fue instruido un expediente de Responsabilidades Políticas por parte del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 1 de Valencia, expediente 1568/1939, motivado por la Sentencia del Consejo de Guerra nº 5 de la plaza de Castellón, que finalmente fue sobreseído provisionalmente por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas el 4 de julio de 1945. – Arxiu del Regne de València (en adelante A.R.V.). Responsabilidades Políticas, nº 4093.

El Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas nº 1 de Madrid comunicó a la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos el 30 de marzo de 1940 que para su inclusión en el expediente de Responsabilidades Políticas nº 762/1939 de Madrid que se instruía en ese Juzgado contra Francisco Gómez-Hidalgo, se expidiera un certificado de antecedentes masónicos del mismo, por su pertenencia a la masonería y por haber dirigido en Castellón una logia masónica instalada en la Iglesia de San Nicolás, en la calle Alloza, durante el tiempo en que estuvo en esta ciudad.<sup>1556</sup>

Estas son las referencias existentes a esa posible logia. Algunos de los implicados son desde luego masones, pero otros no. No creemos que a Francisco Casas Sala, en la vorágine de los acontecimientos que sucedieron en Castellón en los primeros días de la guerra, con los preparativos de la columna que con destino a Teruel estuvo organizando junto a Gómez-Hidalgo y de la que fue responsable político, tuviera demasiado tiempo para asistir a una tenida en la iglesia de la calle Alloza, teniendo en cuenta que la columna partió de Castellón el 25 de julio y el 1 de agosto Casas Sala ya había sido fusilado en Teruel, tras caer prisionero por la traición de los guardia civiles que componían la columna en la Puebla de Valverde.

Sobre José Castelló-Tárrega Arroyo, alcalde socialista de Castellón en 1936, no existe ninguna constancia documental sobre su pertenencia a la masonería en España, aunque sí fue masón en su exilio en Méjico, hasta el punto de que en la actualidad en Veracruz existe un Soberano Consejo de Caballeros Kadosch que lleva su nombre: *José Castellón-Tárrega Arroyo* nº 116.

Jaime Albiol Meliá, que fue Presidente del Comité Local de URN en Castellón, concejal y 4º Teniente de Alcalde en 1936 y miembro del Comité Ejecutivo del Frente Popular<sup>1557</sup> no fue jamás iniciado en la masonería. Aunque

---

<sup>1556</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 678 B, expediente 5. Expediente masónico de Francisco Gómez-Hidalgo y Álvarez, simbólico *Schopenhauer*.

<sup>1557</sup> GRAU, V. (2012): *La Segona República a Castelló. Una memoria històrica positiva*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 412-413.

el TERMC, en vista de la declaración de Calduch, le incoó diligencias previas con el número 23/1950, en principio a nombre de Jaime Albiol Valda; posteriormente, tras un informe de la Comisaría de Castellón, se descubrió que su auténtico segundo apellido era Meliá y que Valda, en realidad era su apodo "Baldat", del que se informó que había sido fusilado en Castellón el 24 de septiembre de 1939. Como no se encontraron pruebas documentales y tampoco se pudo conseguir el certificado de defunción, las diligencias previas quedaron archivadas provisionalmente.<sup>1558</sup>

El farmacéutico y abogado José Castelló Soler tampoco fue masón; militante del PRRS y posteriormente de URN, durante la República fue gobernador civil de Álava y de Burgos. En marzo de 1940 fue detenido en Bata, en los territorios de la Guinea española.<sup>1559</sup> Se le incoaron diligencias previas nº 24/1950 por parte del Juzgado nº 2 del TERMC, en base a la denuncia de Calduch. Castelló Soler tuvo que declarar en abril de 1951, negando ser masón. El TERMC, al no probarse su adscripción a la masonería, archivó provisionalmente las actuaciones.<sup>1560</sup>

Vicente Sos Baynat sí era masón en activo, de la logia *Mare Nostrum* nº 11 de Madrid y en enero de 1937 había sido destinado a su cátedra del Instituto Ribalta,<sup>1561</sup> pero no hay constancia ni en su expediente personal ni en el sumario que le incoó el TERMC de que acudiera a las supuestas tenidas de la iglesia de San Nicolás.

No podemos tener la certeza de que se desarrollaran trabajos masónicos en Castellón durante la guerra civil. La mayor parte de los mencionados por Calduch como asistentes a estas tenidas no fueron masones y, por supuesto,

---

<sup>1558</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 32171.

<sup>1559</sup> *Mediterráneo*, 26-03-1940, p. 1, "Detención de José Castelló Soler. El servicio lo llevó a cabo, en Bata, la policía".

<sup>1560</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 32172.

<sup>1561</sup> SAMPEDRO RAMO, V. (2011 b): *op. cit.*, p. 245.

no hay ninguna constancia documental, pero tampoco podemos ser taxativos al respecto.

## 5. La logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real (1925-1928)

En el caso de esta logia, fundada en Vila-real a principios de 1925, tenemos los mismos problemas de la pérdida o desaparición de su documentación interna que hemos venido señalando en el resto de los talleres de Castellón del siglo xx. Solamente se han conservado dos cuadros lógicos de esta logia; en el primero sin datar, aunque consideramos que pudo estar confeccionado en octubre de 1926, componen el taller un total de catorce miembros. El segundo, con fecha 25 de agosto de 1927 seguía teniendo el mismo número de miembros.<sup>1562</sup> El total de masones que pasaron por las columnas de la logia *Sol Naciente* nº 8 como miembros activos fue de dieciséis.

Gracias fundamentalmente a las referencias de la GLRL y a los datos contenidos en los expedientes personales y en los sumarios del TERMC incoados contra sus miembros, podemos pergeñar lo que fue su actividad durante los poco más de tres años de existencia.

Como ya hemos señalado, Vicente Chust Martínez, simbólico *Indra*, grado 31, una vez instalado en Vila-real, procedió entre noviembre de 1924 y enero de 1925 a iniciar en el templo de la logia *Patria Nueva* nº 4 de Valencia a quienes serán los fundadores de la logia *Sol Naciente*. Los dos primeros fueron:

- Vicente Juan Chust Martínez, *Galileo*, iniciado el 12 de noviembre. Era hijo de Vicente Chust, nacido en Barcelona en 1904 y residente en Vila-real.<sup>1563</sup> Era electricista de profesión, especializado en la reparación de aparatos de proyección y en radios. El nivel económico de la familia Chust fue muy elevado, pues a partir del cine Tàrraga, fueron adquiriendo otras salas de proyección en Almassora, Vall d'Uixó, Borriana, Nules y Alzira.

---

<sup>1562</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 16.

<sup>1563</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 25.

No se le conoce actividad política hasta el inicio de la guerra civil, en la que se afilió a IR y posteriormente a CNT aunque los informes de la guardia civil y el Ayuntamiento de Vila-real de posguerra lo consideran afecto al Movimiento Nacional, tal y como aparece reflejado en el Expediente de Responsabilidades Políticas que se le instruyó, el nº 4280-40 del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón.<sup>1564</sup>

- Manuel Usó Jarque, *Rizal*, iniciado el 28 de noviembre; era industrial de pompas fúnebres, nacido en 1878 en Vila-real.<sup>1565</sup> Fue una de las personalidades políticas más destacadas de Vila-real en la década de 1920 y durante la República y principal dirigente del republicanismo radical. Ocupó la alcaldía de esta localidad entre el 1 de abril y el 25 de agosto de 1921, siendo sucedido por su correligionario José Herrero Chabrera, hasta el 1 de abril de 1922, en que volvió al cargo Usó hasta que fue cesado por el gobernador civil impuesto por la Dictadura de Primo de Rivera, el 2 de octubre de 1923. A partir de este momento Usó, como muchos de los dirigentes republicanos, vio en su ingreso en la masonería

---

<sup>1564</sup> A.H.P.CS. Si bien los primeros informes tanto del alcalde de Vila-real, Pascual Renau, de septiembre de 1939 informando que era un reconocido izquierdista y masón como su padre y que tenía coche particular, lo que demuestra su predominio con los dirigentes rojos, como del puesto de la guardia civil de Vila-real, que decía que su ideología, procedimientos instintos e influencias en el dominio rojo eran idénticos a los de su padre. Sin embargo unos meses después, hay otro informe del alcalde de Vila-real mucho más favorable, fechado el 4 de abril de 1940, en el que se dice que Vicente Juan Chust era apolítico, de conducta intachable y gran amigo de la guardia civil, siendo de los pocos que acompañaron a los números del cuartel de Vila-real cuando fueron embarcados hacia Alicante en 1936 y que favoreció a sus familias. Al estallar la guerra era adicto a la causa nacional, dejando escuchar a sus vecinos la radio de Salamanca en un receptor que tenía escondido y propalaba bulos y noticias para crear discordia entre los rojos; como profesional de la cinematografía, cuando era llamado por otras poblaciones, llegaba tarde para sabotear al régimen rojo. Escondió una gran cantidad de monedas de plata, que cambió con el nuevo régimen. Fue incorporado forzosamente a filas, escondiéndose con otros reclutas en Castellón a la espera de la entrada de los sublevados, pero fueron descubiertos y juzgados en consejo de guerra, salvándose del fusilamiento por un bombardeo de la aviación nacional. Fue obligado a ir a Valencia donde permaneció el resto de la guerra. Unos días después se redactó un informe de la guardia civil en parecidos términos. En otro informe, en este caso, del Delegado Local de FET y de las JONS Chust era conceptualizado como francamente nacionalista y notoriamente pacifista, obstaculizando la labor de los rojos. Todos estos extremos los amplió en su declaración Vicente Juan Chust y sobre la masonería dijo que su padre sí pertenecía a ella y que su única relación fue la instalación de luces eléctricas en un local situado en el Centro Republicano, donde se reunían los masones. En el expediente aparecen varios avales de falangistas que acreditaron su actuación, por lo que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia le absolvió en sentencia emitida el 12 de noviembre de 1940.

<sup>1565</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 71 A, expediente 8.



una nueva vía para continuar la lucha por la República e influyó en varios de sus amigos y correligionarios más cercanos para que ingresasen con él en la Orden. Afiliado al Partido Republicano Autónomo de Castellón, dirigido por Fernando Gasset, Usó formó parte del Comité organizador de la Liga Antigermanófila, junto a José Gil Valero<sup>1566</sup> y fue Presidente de la Junta Directiva del Centro Republicano en 1918 y en otros años, como 1928 y 1930.<sup>1567</sup>

Formó parte de la candidatura republicana en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, cuyos resultados en principio dieron la victoria a la lista monárquica con 13 regidores, frente a los 9 miembros de la Conjunción Republicano-socialista, quienes presentaron una reclamación oficial sobre estos resultados, que llevaría a que el 28 de abril el gobernador civil procediera a la rectificación del censo, que dio finalmente el triunfo a los republicanos.

Estos sucesos no fueron obstáculo para que el 14 de abril Manuel Usó Jarque proclamara la República desde el balcón del Ayuntamiento de Vila-real, pasando posteriormente a presidir la Gestora Municipal Republicana, constituida en el Ayuntamiento el 5 de mayo de 1931 y elegido Alcalde-Presidente, con José Herrero Chabrera como teniente de Alcalde. Usó fue alcalde hasta que tras las elecciones generales de febrero de 1936, esta Gestora Municipal fue cesada en bloque por disposición gubernativa el 22 de febrero.<sup>1568</sup>

A partir de la sublevación militar, Usó y los radicales se convirtieron en perseguidos, debido a la política desarrollada por Lerroux tras las elecciones de noviembre de 1933, cada vez más cercana a las posturas de derechas y de colaboración con la CEDA, siendo algunos de ellos víctimas de la acción de los grupos incontrolados que proliferaron en la

---

<sup>1566</sup> *El Pueblo* (Valencia), 05-03-1917, p. 4.

<sup>1567</sup> *El Pueblo*, 07-01-1918, p. 3; 08-04-1930, p. 7.

<sup>1568</sup> FONT PITARCH, D. J. i A. PITARCH FONT (2006): *Vila-real al temps de la República (1931-1936)*. Vila-real, Ajuntament de Vila-real, pp. 19-31 i 95-98.

retaguardia republicana durante los meses siguientes, como les sucedió a tres de sus correligionarios de Vila-real que fueron asesinados.

Usó declaró en la posguerra que fue detenido el 1 de agosto de 1936, permaneciendo encarcelado durante 15 días; tras su liberación un grupo de incontrolados fue a buscarlo a su domicilio para darle el “paseo”, lo que evitó huyendo a través de los tejados y refugiándose posteriormente en Barcelona, donde permaneció escondido durante unos meses. Regresó a Vila-real tras su conquista por los sublevados, siendo detenido por las nuevas autoridades el 28 de agosto de 1938, y puesto a disposición del Delegado de Orden Público y del Juzgado Militar. Lo liberaron el 9 de mayo de 1939, sin que se le incoara ninguna causa, pero volvió a ser detenido entre el 4 y el 30 de septiembre, pues a pesar de sus intentos por adaptarse a la nueva situación no dejaba de ser un republicano anticlerical y además masón.

El 7 de enero de 1925 se produjeron las iniciaciones de:

- Antonio Broch Manrique, *Víctor Hugo*; radiotelegrafista, residente en Vila-real, nacido en 1899.<sup>1569</sup> En 1930 era Presidente del Centro Instructivo Unión Republicana de Vila-real<sup>1570</sup> y durante la guerra civil fue acusado de ser asesor del Comité Revolucionario de Vila-real, por lo que tras la derrota republicana lo detuvieron en Valencia y trasladaron a Vila-real, ingresando en la prisión habilitada de la Iglesia de la Sangre, donde falleció el 4 de noviembre de 1939. Se le había incoado el sumario 4225-C de 1939. Se trata del único miembro de las logias de Castellón fallecido víctima de la represión franquista.<sup>1571</sup>

---

<sup>1569</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 694 B, expediente 5.

<sup>1570</sup> *El Pueblo*, 15-02-1930, p. 2.

<sup>1571</sup> GABARDA CEBELLÁN, V. (1993): *op. cit.*, p. 394. La referencia que nos da Gabarda es que tenía 40 años, era empleado estaba casado. También en PORCAR ORIHUELA, J.L. (2013): *Un país en gris i negre. Memòria històrica i repressió franquista a Castelló*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 270 y 289. Terribles debieron ser las condiciones en la prisión habilitada de la Iglesia de la Sangre de Vila-real, cuando siete presos fallecieron en ella, incluido Broch Manrique, en 1939: uno en abril, dos en agosto, uno en septiembre, uno en

- Vicente Cercós Carda, *Hércules*; comerciante nacido en 1900 y domiciliado en Vila-real. Fue miembro de AR en 1931 y uno de los fundadores de IR en Vila-real.<sup>1572</sup>
- Antonio Díaz Estrems, *Blasco Ibáñez*; comerciante, nacido en 1887 en Nules y domiciliado en Vila-real. Fue militante del Partido Republicano Autónomo de Castellón.<sup>1573</sup>
- Luis Escribá Abad, *Pi y Margall*, empleado, nacido en 1868, residente en Vila-real.<sup>1574</sup> Republicano, fue vocal de la Junta Directiva del Centro Republicano de Vila-real en 1918.<sup>1575</sup>
- Alfonso Saera Canós, *Budha*, propietario, nacido en 1900 y residente en Vila-real. Era miembro del Partido Republicano Autónomo de Castellón.

Todos ellos serían iniciados también, como señala Cercós Carda en su declaración-retractación de 1940, en la logia *Patria Nueva* de Valencia, situada en el Grao de Valencia, en el mismo edificio que ocupaba la Cruz Roja, con la asistencia del doctor Manuel de Espinosa, Vicent Marco Miranda, Vicente Carsí y Francesc Puig Espert entre otros destacados masones valencianos.

A estos siete iniciados se les confirió el grado 2º el 2 de febrero de 1925 de una manera irregular y aún más irregular fue la exaltación al grado de Maestro Masón de Vicente Juan Chust Martínez, Vicente Usó Jarque y Antonio Broch Manrique el 13 de febrero, sin que se cumplieran los plazos mínimos fijados para proceder al aumento de salario o elevación a un grado superior.

En este año, 1925 se produjeron otras dos nuevas iniciaciones:

---

octubre, uno en noviembre y otro en diciembre. Todos ellos tenían en torno a cuarenta años. Condiciones infrahumanas... o algo más?.

<sup>1572</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 32.

<sup>1573</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 689 B, expediente 11.

<sup>1574</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 31.

<sup>1575</sup> *El Pueblo*, 07-01-1918, p. 3.

- Fabio Salvador González, *Sol y Ortega*, iniciado el 2 de marzo.<sup>1576</sup>
- Manuel Calduch Almela, *Giordano Bruno*, iniciado el 15 de mayo. Farmacéutico, miembro de una conocida familia de farmacéuticos de Vila-real, localidad en la que nació en 1901; el mismo año de su iniciación trasladó su domicilio a Almassora, donde abrió una farmacia. Afiliado al Partido Republicano Autónomo de Castellón, fue nombrado Juez Municipal de Almassora entre 1933 y 1936. Tras la ocupación de esta localidad por las tropas franquistas, no quiso ser evacuado y prestó servicio de armas en la Milicia de FET y de las JONS de Primera Línea, pero a pesar de ello su farmacia fue intervenida.<sup>1577</sup>

Según el testimonio de Fabio Salvador ante la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Castellón el 19 de enero de 1943, su iniciación se había producido en el teatro-cine Tárrega, propiedad, como hemos visto de Vicente Chust. Una vez instalada la logia, su templo se situó en un local del Centro Republicano.

También fue miembro de la logia *Sol Naciente*, aunque no hay constancia de la fecha de su iniciación, una de las figuras más destacadas del magisterio valenciano de los años 30, que ocupaba en propiedad una plaza de maestro de la escuela Nacional de niños de Vila-real desde finales de 1921:

- José Martínez Aguilar, *Pestalozzi*; maestro, natural de Valencia y nacido en 1898, quien desde su juventud tuvo una destacada actividad política, siendo en 1918 vocal del Comité de la Juventud Federal de Valencia y delegado en la Alianza de las Izquierdas en representación de las juventudes de los partidos republicanos de Valencia.<sup>1578</sup> Al año

---

<sup>1576</sup> Ya hemos dado sus datos como miembro del triángulo *La Montaña* de Nules.

<sup>1577</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 689 B, expediente 6. Muchos años después, en 1956 el Instituto Botánico Cabanilles, organismo dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas le becó para la confección de un completísimo estudio sobre la flora y la vegetación de la provincia de Castellón, que ha sido un referente para los estudios de Botánica.

<sup>1578</sup> *El Pueblo*, 06-02-1918, p.1.

siguiente era tesorero de la Asociación Libre de Estudiantes Valencianos.<sup>1579</sup>

Con toda seguridad su iniciación se tuvo que producir a fines de 1924 o en enero de 1925, puesto que aparecía en la relación de los 59 Maestros Masones de la GLRL a fecha 1 de septiembre de 1925, junto a Usó, Broch y Chust.<sup>1580</sup>

Tras su regreso a Valencia en 1926, se afilió en la logia *Federación Valentina* nº 2 en diciembre de ese año. Militante del PURA, en mayo de 1931 fue uno de los firmantes del manifiesto de constitución del PRRS en Valencia y en 1934 fue presidente del Comité Local de URN de Valencia, partido por el que fue nombrado concejal del Ayuntamiento en marzo de 1936, hasta su dimisión el 25 de junio de ese año. Destacó especialmente en el campo profesional, siendo presidente provincial de la Asociación Nacional de Magisterio Primario entre 1932 y 1935 y desempeñando el cargo de vocal de la Directiva de la Junta de Colonias Escolares entre 1928 y 1934 y del Comité de Honor del Departamento de Colonias en 1933, año en el que fue también presidente de las Colonias escolares de la FUE. Durante la guerra se afilió a la CNT y en 1937 fue uno de los profesores que acompañaron a la expedición de niños refugiados, conocidos como los niños de Morelia.<sup>1581</sup>

Con once componentes, de los que cinco eran muy jóvenes, nacidos entre 1899 y 1904, parecía que la evolución de la logia iba a ser muy rápida. Pero no se cumplían los requisitos de tener siete maestros masones para ser considerada una logia regularmente constituida.

---

<sup>1579</sup> *Las Provincias*, 02.02.1919, p. 2

<sup>1580</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 8/1.

<sup>1581</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 60 B, expediente 28. En la posguerra fue depurado con la separación del servicio y baja en el escalafón. Desarrolló su carrera docente en Méjico, como funcionario de la Secretaría de Educación Pública de Méjico y fue uno de los fundadores de la Casa Regional Valenciana en Méjico D.F. y su presidente en 1961. Sobre Martínez Aguilar, *vid.*: FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y C. AGULLÓ DÍAZ (1999): *Maestros valencianos bajo el franquismo. La depuración del magisterio: 1939-1944*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim, pp. 350, 354, 358, 369-370; CRUZ OROZCO, J. I. (2004): *Maestros y colegios en el exilio de 1939*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim; SAMPEDRO RAMO, V. (2014 b): *op. cit.* p.

Sin embargo, tal vez por la irregularidad en los aumentos de grado, o por algún otro problema que desconocemos por la carencia documental, la GLRL emitió un Decreto, fechado el 19 de septiembre de 1925 y firmado por su Gran Maestro, Vicent Marco Miranda, que ordenaba la suspensión de los derechos masónicos de la logia *Sol Naciente*, situación que se mantuvo hasta que en la Asamblea que la Gran Logia Regional celebró en Alicante el 6 de diciembre de ese mismo año, se levantó esta suspensión, pudiendo los masones de Vila-real continuar con su actividad, cuestión refrendada por el nuevo Gran Maestro de la Regional, José Estruch Ripoll, mediante un Decreto de fecha 9 de diciembre, que deroga el anterior y autoriza a la logia *Sol Naciente* a continuar con sus trabajos.<sup>1582</sup>

Buena prueba de esta reanudación oficial de los trabajos de la logia es que el 15 de diciembre se produjo la exaltación al grado 3º de Vicente Cercos Carda, Antonio Días Estrems, Luis Escribá Abad y Alfonso Saera Canós, con lo que la logia ya contaba con un grado 32 y ocho maestros masones, pudiendo ya ser considerada justa y perfecta. Ese mismo día fue exaltado al grado de compañero Manuel Calduch y el 19 de diciembre sucedía lo mismo con Fabio Salvador.

En este año las luces y dignidades de esta logia fueron:

Venerable Maestro:	Vicente Chust Martínez, <i>Indra</i> .
Primer Vigilante:	Antonio Díaz Estrems, <i>Blasco Ibáñez</i> .
Segundo Vigilante:	Manuel Usó Jarque, <i>Rizal</i> .
Orador:	José Martínez Aguilar, <i>Pestalozzi</i> .
Secretario:	Antonio Broch Manrique, <i>Víctor Hugo</i> .
Tesorero:	Luis Escribá Abad, <i>Pi y Margall</i> .

---

<sup>1582</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 776 A, expediente 4/3. Boletín Oficial de la GLRL, auspiciada por el Supremo Consejo del Grado 33 para España. Asamblea celebrada el 06-12-1925.

En el año 1926 se produjo el resto de las iniciaciones de miembros de la *Sol Naciente*, que fueron tres y la afiliación de un miembro del triángulo *La Montaña*, como ya hemos señalado. A cambio se contabilizaron dos bajas en el taller, mediante plancha de quite. Fueron iniciados:

- José Gil Valero, *Leonardo da Vinci*, iniciado el 12 de marzo; médico, residente en Vila-real, nacido en 1861.<sup>1583</sup> Era un veterano político republicano, miembro del Partido Republicano Autónomo de Castellón cuya jefatura local ostentó en los primeros años del siglo xx y llegando a ser elegido diputado provincial en 1915.<sup>1584</sup>
- José Herrero Chabrera, *Roberto Castrovido*, iniciado el 12 de marzo; propietario, residente en Vila-real, nacido en 1883.<sup>1585</sup> Fue un destacado miembro del republicanismo radical, militante del Partido Republicano Autónomo de Castellón.<sup>1586</sup>

---

<sup>1583</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 33.

<sup>1584</sup> Médico de Eslida en 1905, en ese año Gil aparece como conferenciante en el Círculo Instructivo Republicano El Pueblo de Valencia –*El Pueblo*, 07-07-1905, p. 1-. Como jefe local del republicanismo de Vila-real, participó en el mitin de inauguración del Centro Republicano de esta localidad, al que asistieron Vicent Marco Miranda, el catedrático Jiménez de Bentrosa, Carlos Selma, Carlos Llinás, Fernando Gasset, Enrique Perales y Emilio Santacruz, los principales dirigentes del republicanismo castellonense –*El Pueblo*, 20-03-1909, p. 1-. Fue elegido diputado provincial en las elecciones de marzo de 1915, junto a Vicente Gea Mariño –*El Pueblo*, 08-03-1915, p. 3-. Sobre los resultados de estas elecciones provinciales vid. LLANSOLA GIL G. (2006): *Republicanisme, identitat popular i hegemonia municipal. Castelló de la Plana 1913-1917*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, p. 78.

Tras el fallecimiento de Vicente Gil en diciembre de 1929, el diario *El Pueblo*, en su necrológica publicada el 8 de diciembre, le considera el padre del republicanismo en Vila-real, diciendo sobre él:

[...] cuando en Villarreal no había casi republicanos ni menos librepensadores y se organizaban bandas carlistas para asaltar el tren en que viajaba Blasco Ibáñez y se quemaban en medio de las calles los números de *Las Dominicales del Libre Pensamiento* y *El Pueblo* [...] Gil Valero comenzó una intensísima campaña de propaganda republicana en Villarreal sufriendo ataques encubiertos tras el anónimo o públicos y ruidosos, buscando todas las complicaciones del sentimiento extraviado de la plebe de que fue objeto y las maniobras que se ensayaron para dificultar su hermoso y redentor apostolado [...] a los pocos años había una organización republicana con centenares de afiliados que fue creciendo [...] estableciéndose un Casino [...] Gil Valero ganó para la causa de la Libertad un pueblo que antes dio a la facción centenares de hombres.

<sup>1585</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 26.

<sup>1586</sup> Concejal republicano en 1921 y alcalde de Vila-real del 15 de octubre de 1921 al 31 de marzo de 1922. Fue Vicepresidente del Comité Local del Centro Republicano –*El Pueblo*, 08-04-1930, p. 7-. Miembro de la candidatura de la Conjunción Republicano Socialista, resultó

- José Escribá Montagud, *Cayetano Ripoll*, iniciado el 17 de junio; mecánico, nacido en Bétera (Valencia) en 1893, aunque su familia era de Vila-real y domiciliado en Betxí.<sup>1587</sup> Fue gestor municipal de Betxí en representación de IR. Según Vicente Cercós Carda, era hijo de Luis Escribá Abad.

Durante el verano de 1926 se produjo, como hemos señalado, la afiliación de Pedro Alagarda Ballester, *Wilson*, gr. 1º, procedente del triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules.

En el cuadro lógico de 1926, que consideramos que puede estar fechado en octubre de ese año, aparecen catorce componentes en la logia y ya no figura José Martínez Aguilar, *Pestalozzi*, que por esas fechas había sido trasladado a la escuela de Massarrojos en Valencia y en diciembre de ese año solicitó su afiliación en la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia. El venerable maestro de la logia *Sol Naciente* era en esos momentos Manuel Usó Jarque, y Vicente Cercós Carda era el secretario.

Poco después de la publicación del cuadro lógico, Fabio Salvador solicitó la plancha de quite para afiliarse al triángulo *La Montaña*, ya que había trasladado su domicilio a Nules.

A pesar de estos claros indicios de pujanza y expansión de la logia *Sol Naciente* durante 1925 y 1926, con personajes clave de la vida política y del republicanismo y contando con una serie de jóvenes masones que parecía que podrían darle al taller un gran ascendiente y convertirlo en uno de los centros impulsores del ideal masónico en la provincia de Castellón, sorprendentemente durante el año 1927 solo se produce una incorporación al taller, según aparece consignado en el cuadro lógico fechado el 25 de agosto de ese año. Pero solo está reflejado con la inicial de su nombre y su primer apellido, sin más datos personales:

---

elegido concejal en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, pasando a ser miembro de la Gestora del Ayuntamiento presidida por Usó Jarque.

<sup>1587</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 318 B, expediente 28.



- J. Ortega.<sup>1588</sup>

Con Ortega serán trece los miembros de *Sol Naciente* que aparecen en este cuadro lógico, pues en el momento de su publicación ya había fallecido Pedro Alagarda Ballester, *Wilson*, en concreto el 23 de julio de 1927, con tan solo 26 años de edad.<sup>1589</sup>

Manuel Usó Jarque continuaba siendo el venerable maestro del taller, mientras que el resto de los cargos estaban distribuidos de la siguiente manera:

Primer Vigilante:	Alfonso Saera Canós
Segundo Vigilante:	Vicente Chust Martínez
Orador:	Antonio Broch Manrique.
Secretario:	Antonio Díaz Estrems
Tesorero:	Manuel Calduch Almela
Primer Experto:	Vicente Juan Chust Martínez
Limosnero:	José Herrero Chabrera.

La última referencia que tenemos de esta logia antes de su disolución data del 10 de enero de 1928, cuando la GLRL comunica al Comité Permanente del GCFS del GOE que la correspondencia dirigida a la logia *Sol Naciente*, debe dirigirse a nombre de: «Manuel Usó Jarque. Industrial. Villarreal».

Ya no tenemos más noticias sobre la logia de Vila-real hasta ocho meses después, con la suspensión de sus derechos masónicos y el Decreto de la GLRL de 31 de agosto de 1928, en cumplimiento de los acuerdos de la

---

<sup>1588</sup> Tal vez sea el mismo José Ortega, a quien el Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón le instruyó un expediente. Cfr. PEÑA RAMBLA, F. (2010): *El Precio de la derrota. La Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón, 1939-1945*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, p. 403.

<sup>1589</sup> La noticia de su fallecimiento fue publicada en *El Pueblo*, el 14-06-1927, p.3: «Ha fallecido en Nules nuestro querido correligionario Pedro Alagarda Ballester». En escrito de fecha 22 de agosto de 1927 que la GLRL envía a la Comisión Permanente del GCFS del GOE, se indica el paso al Oriente Eterno de Pedro Alagarda Ballester, gr. 1º, miembro activo de la logia *Sol Naciente*

Asamblea Regional, por el que se ordenaba la disolución de la logia, quedando sus obreros libres y facultados para pedir su plancha de quite correspondiente a la Gran Logia Regional, con el fin de que pudieran afiliarse a cualquier otro organismo masónico legalmente constituido y auspiciado por el GOE.

Con el nombramiento de Vicent Marco Miranda, *Liberto*, gr. 33, miembro en esos momentos de la logia *Patria Nueva* nº 4 de Valencia y antiguo Gran Maestro Regional se intentó normalizar la situación y se le encomendó la recogida de la Carta Constituyente de la *Sol Naciente*, sus símbolos, archivo, efectos y el resto de sus propiedades que pasaron al dominio de la Gran Logia Regional, según lo dispuesto en el artículo 142 del su Código y Reglamentos Generales. Marco Miranda también quedó autorizado para proceder a su reorganización, así como a la creación de nuevos organismos masónicos en la provincia de Castellón, con especial incidencia en Borriana, Nules y Vila-real, además de la capital provincial, aunque, como hemos visto no llegó a constituirse, o al menos no ha quedado constancia documental de ello, ningún nuevo taller en la provincia de Castellón hasta 1935 y en ese caso estuvo auspiciado por la GLE, en concreto en Torreblanca.

Desconocemos los auténticos motivos de la disolución de la logia *Sol Naciente* nº 8. Las declaraciones en la posguerra de quien se convirtió en su principal dirigente, Manuel Usó Jarque al parecer no tienen otro objeto que la propia exculpación.

En su declaración retractación, firmada el 22 de mayo de 1940, Usó Jarque afirma que dejó de pertenecer a la masonería en noviembre de 1928, disolviéndose la logia de Vila-real tras su salida, alentado por los consejos del reverendo José María Avellana, cura del Hospital, que en confesión le hizo ver que:

[...] la masonería estaba proscrita por la Religión Católica y como consideraba que la religión de mis padres heredada que siempre he practicado y practico, estaba antepuesta a toda otra consideración, me aparté de la masonería, cuyos estatutos además estaban fuera de la Ley y

que prácticamente en Villarreal solo servía para reunir dinero con fines ocultos y mantener algunos vagos a costa de los cotizantes.

Usó Jarque afirmó que, tras disolverse el taller, se trasladó a Vila-real el Gran Maestro de la Regional de Levante, José Estruch para tratar de reorganizarlo, oponiéndose a ello el propio Usó, Herrero Chabrera y Díaz Estrems. También señaló que, a principios de 1932, siendo ya alcalde de Vila-real, fue llamado por el gobernador civil, Francisco Escolá Besaba, proponiéndole el reingreso en la Orden,<sup>1590</sup> a lo que se negó con rotundidad, lo que motivó el distanciamiento con el gobernador, motivo por el que quiso destituirlo.

En su contestación por escrito al pliego de cargos que contra él pesaban por parte del TERMC, el 31 de enero de 1943 volvió a ratificarse en esa declaración, añadiendo que su salida de la masonería le valió la enconada enemistad de muchas personas que, durante la República se adscribieron al partido de Azaña y que le persiguieron con saña, en lo que él denomina pleno periodo de subversión roja, dando lugar a su detención el 1 de agosto de 1936. Finalizó este escrito diciendo que:

En resumen en Villarreal la logia Sol Naciente se hallaba integrada por elementos apenas iniciados en la masonería y que no tenían importancia ni significación dentro de ella; únicamente había un elemento propulsor e importante que ejercía máxima y absoluta potestad sobre todos, a causa de haber alcanzado en la secta el grado 32 o 33, no lo sé exactamente; tal elemento era Vicente Chust y únicamente él, de vivir, hubiera podido facilitar amplia y abundante información, ya que los que como el dicente no tenían graduación importante, solo conocían de la secta actos simbólicos del ritual que nunca entendieron y que parecían un juego ridículo y que las cotizaciones tenían fines ocultos, que también aprovechaban para el sostenimiento de vagos a costa de los cotizantes.

---

<sup>1590</sup> Francisco Escolá Besaba, era un periodista gaditano, miembro del PRR, que en 1931 pasó a AR. Masón desde 1907, con el simbólico *Salvoechea*, grado 13º desde 1918 y miembro de la logia *La Unión* nº 9 de Madrid. Fue gobernador civil de Castelló entre el 20 de abril de 1931 y el 14 de mayo de 1933. Sospechamos que las discrepancias con Usó, si es que las hubieron, se deberían más a cuestiones políticas que masónicas.

El día de la vista de su sumario ante el TERMC, el 27 de mayo de 1943 Usó volvió a incidir en que la disolución de la logia se dio por su negativa a seguir actuando.<sup>1591</sup>

Por su parte, en su declaración-retractación presentada el 24 de mayo de 1940, Antonio Díaz Estrems señalaba, en la misma línea que Usó, que la logia se disolvió a finales de 1928 por iniciativa del Venerable Usó, lo que fue bien acogido por la mayoría de sus miembros, que estaban hartos de la serie de engaños de los que fueron víctimas por parte de Martínez Aguilar, que era quien en realidad mandaba, hacía y deshacía y que cuando vino José Estruch a reorganizar la logia, tropezó con la oposición de la mayoría, dirigidos por Usó.<sup>1592</sup> Olvidaba Díaz Estrems que Martínez Aguilar había abandonado el taller en 1926

Estas declaraciones poco aclaran lo sucedido realmente, pues sospechamos que fueron hechas con el único objetivo de servir de exculpación ante un Tribunal que ellos sabían inmisericorde. Tanto Usó como Díaz Estrems entraban en la categoría de los doblemente represaliados, por su militancia republicana radical, tanto por la represión republicana como posteriormente por la represión franquista. Aceptaron la nueva situación e intentaron integrarse a todos los efectos en el nuevo régimen.

Dudamos mucho de que fueran los consejos de un religioso los que llevaran a separarse a Usó de la masonería, en unos años en los que los miembros del partido radical en general y de Castellón en particular habían absorbido todo el potencial del anticlericalismo, que les dio unos réditos electorales muy considerables, que les llevaron a la hegemonía ideológica y social y a partir de 1931, también la política.

---

<sup>1591</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 4217.

<sup>1592</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 4100. El hecho de implicar a Martínez Aguilar, quien desde mediados de 1926 no formaba parte de la logia, nos puede dar idea de la veracidad de este tipo de declaraciones, responsabilizando a quien además se encontraba desde 1937 exiliado en Méjico.

Como señala Ferrán Archilés, el anticlericalismo en Castellón, que era un elemento clave en la cultura política republicana y un componente ideológico de los sectores populares, fue capaz de construir un marco de referencia que, sobre la base de materiales culturales preexistentes, forjó una identidad colectiva anticlerical muy enraizada, sobre todo entre los radicales.<sup>1593</sup>

Por otra parte, el sacerdote mencionado por Usó Jarque no pudo ratificar sus palabras, puesto que José Avellana Guinot había sido asesinado en el término de la Vall d'Uixó el 22 de agosto de 1936.<sup>1594</sup>

---

<sup>1593</sup> ARCHILÉS CARDONA, F. (2002): *op. cit.*, pp. 211-212.

<sup>1594</sup> GABARDA CEBELLÁN, V. (1996): *op. cit.*, p. 206.

## 6. La masonería en Castellón en la década de 1930: el triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113 de Torreblanca (1935-1938)

Cuando en el resto de España la masonería había experimentado un gran crecimiento durante la Dictadura de Primo de Rivera y con la Segunda República en Alicante y Valencia pudo mantener un importante nivel de actividad, en Castellón desapareció por completo con el fallido intento de crear la logia de Borriana, tras la disolución del triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules. Tendremos que esperar a 1935 para que vuelva a aparecer un nuevo taller en la provincia, el triángulo *Francisco Ferrer y Guardia*, bajo los auspicios de la GLE, que tras la separación de su obediencia de la logia *Constante Alona* nº 12 no había vuelto a tener presencia en tierras valencianas.<sup>1595</sup>

Tan solo conocemos a dos de los miembros del triángulo *Ferrer y Guardia*, cuya documentación conservada en Salamanca, queda reducida a una única plancha fechada en 1937.<sup>1596</sup> Claro está que para la constitución de un triángulo se necesitaban al menos tres masones, con lo que éste sería el número mínimo de miembros del triángulo de Torreblanca. Su fundador fue:

- Daniel Ahís Andreu, panadero, natural de Benlloch (Castellón), nacido en 1893.<sup>1597</sup> A principios de la década de 1930 residía en Barcelona, donde fue iniciado en mayo de 1932 en la logia *Adelante* nº 8, de la GLE, tal y como aparece reflejado en el Boletín Mensual de esta obediencia de abril-mayo de 1932. Fue exaltado al grado 3º en marzo de 1933 y ocupó el cargo de limosnero en su logia en 1934. En febrero de

---

<sup>1595</sup> Sí la tendrá tras la creación del triángulo *Ferrer y Guardia*, con otro taller en la ciudad de Valencia, el triángulo *Turia*, creado a principios de 1936, que posteriormente se convirtió en la logia *Turia* nº 114, de la que hay constancia documental de actividad al menos hasta octubre de 1938 y en cuyas filas fue miembro activo y Presidente del triángulo el diputado por Valencia en las Constituyentes de 1931 José Manteca Roger. Cfr.: SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.*, pp. 56-59.

<sup>1596</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A expediente 14. Aparecen referencias del triángulo en USÓ I ARNAL, J.C. (1985): *op. cit.*, p. 262; (1988): *op. cit.*, p. 57.

<sup>1597</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 172 B, expediente 19.

1935 la logia *Adelante* participa a la logia *La Sagesse*, también de Barcelona, la plancha de quite otorgada a Daniel Ahís, por haber trasladado su domicilio a Torreblanca para constituir allí un triángulo. Será el Presidente del triángulo desde su fundación hasta su desaparición en 1938, antes de la caída de esta localidad castellanense en manos de las tropas de Franco. Se le acusó de ser el principal dirigente del comité rojo de Torreblanca.

El otro miembro conocido del triángulo es su Secretario:

- Vicente Esteve García, factor de ferrocarril, nacido en 1901 en La Font de la Figuera (Valencia). Miembro de IR, fue secretario del Comité Local de Torreblanca de este partido en 1935 y 1936 y durante la guerra ocupó el cargo de Juez Municipal de Torreblanca.<sup>1598</sup>

En el informe que la Comisaría General Político Social de la D.G.S. remitió al Juez Especial nº 3 del TERMC el 28 de diciembre de 1944, se dice de Vicente Esteve que:

domiciliado que estuvo en Torreblanca (Castellón) Av. Del Mar 11, es elemento de arraigadas ideas izquierdistas, anticatólico, como lo prueba el hecho de haber contraído matrimonio civil en 1935 en cuya época se jactaba de pertenecer a la masonería, cuyo hecho fue probado por unos documentos o cartas que el Servicio de Recuperación de Documentos encontró en Torreblanca y remitió a la Dirección General de Seguridad en Valladolid y en cuya rúbrica se ponían los tres puntos triangulares característicos de esta Secta. Fue Secretario del Socorro Rojo y perteneció a Izquierda Republicana y a la sindical UGT. Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y como hombre de confianza del Frente Popular fue nombrado Juez Municipal del pueblo de su residencia; mantenía una estrecha amistad con Daniel Ahís miembro más destacado del comité rojo a quien se asegura asesoraba y continuamente frecuentaba el local del Comité donde se cometieron innumerables asesinatos. También formó parte del Comité de incautaciones, dando personalmente órdenes para la

---

<sup>1598</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 203 B, expediente 8

incautación de viviendas [...] hizo varios viajes a Barcelona a fin de adquirir armas automáticas de guerra para el referido Comité, viajes que llevaba a efecto en automóviles que requisaban. No se ha podido comprobar si fue secretario de la Masonería, aunque sí algunos familiares suyos y entre ellos un guardia civil muerto en el frente de Teruel se lo dijeron al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Torreblanca, asegurando dichos familiares que se lo había dicho el propio Esteve.

Al finalizar la guerra, a Esteve lo detuvieron en Valencia y fue juzgado en un Consejo de Guerra en Castellón, mediante procedimiento sumarísimo de urgencia, con el nº 3606-C, que le condenó a la pena de muerte el 13 de diciembre de 1940, posteriormente conmutada por la de 20 años y 1 día de reclusión mayor por delito de adhesión a la rebelión, que se encontraba cumpliendo en diciembre de 1944 en la Prisión Celular de Valencia, en la fecha en que el anterior informe policial fue redactado. Tras su condena, también le fue instruido un expediente de responsabilidades políticas por parte del Juez Instructor Provincial de Castellón, por orden del Tribunal Regional de Valencia, con el nº 15.831- 41.<sup>1599</sup>

Como hemos señalado, de este triángulo solo se ha conservado un informe en su expediente, pero en la documentación que dio origen a la apertura de un segundo sumario del TERMC contra Vicente Esteve, aparece una carta que el triángulo dirigió el 17 de marzo de 1936 a Marcelino Domingo, en la que exponen que el secretario del triángulo, Vicente Esteve, quien como factor de ferrocarriles pertenecía a la escala de Complemento de Ferrocarriles, con el grado de sargento, por lo que solicitaban que se le separara de dicha

---

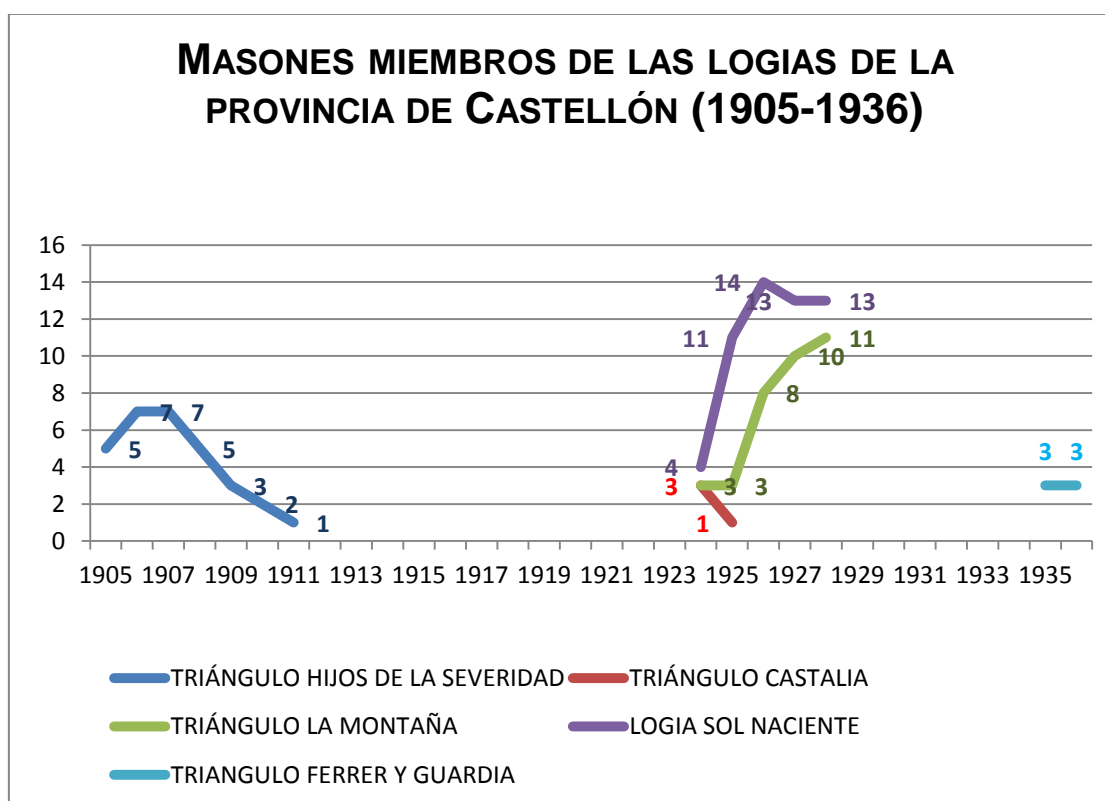
<sup>1599</sup> A.H.P.C., Responsabilidades Políticas. Expediente 15.831/1941. En este expediente aparece una certificación del acta del Consejo de Guerra. Entre los cargos contra Vicente Esteve aparece el de ser masón. El expediente de responsabilidades políticas se resolvió con el sobreseimiento debido a que el valor de los bienes de Vicente Esteve y de su esposa Teresa Persiva Fonts, no alcanzaban el límite de 25.000 pesetas, según el juez de instrucción y que fue adoptado por providencia de fecha 1 de febrero de 1944 del Juzgado de Primera Instancia de Castellón.



Escala, quedando libre para actuar en la vida profana ya que se trataba de un elemento valioso para el bien de la República.<sup>1600</sup>

La segunda plancha conservada fue dirigida por el triángulo al diputado del Frente Popular por Castellón Francisco Gómez-Hidalgo y Álvarez, de URN, al que se dirigen como hermano masón, puesto que Gómez-Hidalgo era miembro de la logia *Ibérica* nº 1 de Madrid. En el escrito, el triángulo *Ferrer y Guardia* le comunican su existencia, y se ponían a su disposición para cooperar con sus trabajos en el aplastamiento del fascismo y defender la República.

Este documento sería la prueba documental que utilizaron los represores franquistas para encausar por delito de masonería a Ahís y Esteve. En 1938 el triángulo abatió sus columnas ante el avance de las tropas franquistas por la provincia de Castellón.



**Gráfica 10. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia**

<sup>1600</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 10939.

**7. Masonería y política en Castellón durante la Segunda República. Presencia de masones en las elecciones a diputados en las tres legislaturas republicanas.**

La masonería en la provincia de Castellón tuvo un carácter marcadamente localista y sin la trascendencia política que tuvo en Alicante. Sus efectivos fueron mucho menores y apenas ha quedado constancia documental de sus actividades. Solo los efectos de la represión franquista contra quienes habían sido sus miembros nos ha permitido, al menos, identificar a los masones castellonenses. Entre los cuatro talleres documentados que aparecen entre 1905 y 1930 solo hay treinta y cuatro masones en activo. A ellos habrá que sumar algunos más que fueron miembros de otras logias, especialmente en Valencia. Muy poco bagaje para lo que fue una provincia en la que el republicanismo, especialmente en la ciudad de Castellón de la Plana dominó la escena política desde finales del siglo XIX.<sup>1601</sup>

La masonería, no tuvo ninguna influencia en la política desarrollada en Castellón durante la Segunda República. Esto queda demostrado por la desaparición de los trabajos activos de la masonería castellonense a finales de 1928 y la escasa entidad de éstos, circunscrita al ámbito local de los dos núcleos masónicos de Nules y Vila-real, que se extendió de manera limitada a poblaciones de los alrededores como Artana, Moncofa, Borriana y Betxí.

Como hemos visto, en este periodo, solo aparecerá un pequeño triángulo en Torreblanca en 1935, sin apenas incidencia.

Sin embargo, en las tres elecciones a diputados que tuvieron lugar en 1931, 1933 y 1936, habrá presencia de masones o antiguos masones entre los elegidos.

---

<sup>1601</sup> Sobre el Partido Republicano de Castellón en el tránsito del siglo XIX al XX y su consolidación como fuerza hegemónica, vid.: LLANSOLA GIL, G. (2006): *op. cit.*; REGUILLO SIMÓN G. (2001): *op. cit.*; HERRÁIZ J.L i P. REDÓ (1995): *Republicanisme i valencianisme 1868-1938: la família Huguet*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I - Fundació Huguet.

En las elecciones Constituyentes celebradas el 28 de junio de 1931, por la circunscripción de la provincia de Castellón, de un total de seis diputados elegidos, fueron tres los masones o antiguos masones que consiguieron escaño: los radicales Fernando Gasset Lacasaña, en situación de durmiente desde 1892, tras desarrollar, una intensa actividad masónica en los años anteriores y Álvaro Pascual-Leone Forner, *Vicent Peris*, gr. 18, miembro del PURA valenciano y que desde el año anterior, tras desaparecer la logia *Germanies* nº 6, pasó a ser uno de los fundadores de la logia *Blasco Ibáñez* nº 11 de Valencia.

El tercer diputado masón fue José Royo Gómez, Nakens, gr. 3º miembro activo de la logia *Mare Nostrum* nº 11 de Madrid.

En las elecciones del 19 de noviembre de 1933 el único masón fue el reelegido Álvaro Pascual-Leone.

En las elecciones del 16 de febrero de 1939 consiguieron el escaño por Castellón otros dos masones en activo, Francisco Casas Sala, *Servet*, gr. 3º, miembro de la logia *Manuel Ruiz Zorrilla* nº 21 de Barcelona y Francisco Gómez-Hidalgo y Álvarez, *Schopenhauer*, miembro activo de la logia *Ibérica* nº 1 de Madrid.

En todos estos casos, se trata de personajes foráneos, como Casas, Gómez-Hidalgo o incluso Pascual-Leone, que pese a haber nacido en Vinarós, vivió gran parte su infancia y juventud en Alicante y posteriormente se estableció en Valencia. José Royo Gómez, castellonense, estaba domiciliado en Madrid desde hacía varios años, aunque en esta primera etapa republicana, se estableció temporalmente en Castellón, donde fue el principal dirigente de AR.

El porcentaje de los masones diputados de Castellón, es el más reducido del total del País Valenciano, pues de un total de veintinueve diputados que en algún momento estuvieron en activo en masonería, solo cinco lo fueron por Castellón, poco más del 17% del total, porcentaje que disminuye considerablemente si tomamos como referencia las Constituyentes de 1931.

Como hemos señalado, en Alicante en estas elecciones, consiguieron el escaño de diputado siete masones en activo y tres durmientes, de un total de once puestos en litigio.

Entre las dos circunscripciones de Valencia, capital y provincia, fueron siete los masones que consiguieron el escaño, de los que estaban en activo Pedro Vargas Guerendiaín, Vicent Marco Miranda y Fernando Valera Aparicio. José Manteca Roger estaba en situación de durmiente, aunque volvió a la actividad en 1936 en el triángulo *Turia* de Valencia, de la GLE. José Calot Sanz es posible que en 1931 continuara siendo miembro activo de la logia *Federación Valentina* nº 2, aunque solo está documentada su actividad hasta el año anterior. En 1930 había sido irradiado de este taller Juli Just Gimeno y sobre José Cano Coloma, que había sido miembro activo de la logia *Germanies* nº 6 hasta su desaparición a principios de 1930, desconocemos si pasó, como buena parte de los miembros de este taller, a formar parte de la recién creada logia *Blasco Ibáñez* nº 11, aunque todo parece indicar que no.

La presencia de Francisco Escola Besaba, un masón bastante activo en el gobierno civil de Castellón entre el 20 de abril de 1931 y el 13 de mayo de 1933, no supuso en ningún caso ninguna reactivación de los trabajos de la masonería, aunque, como veremos, en algunas declaraciones de la posguerra se indicaban presiones suyas a este respecto.

Tampoco su sucesor en el cargo, Antonio Navarro Sánchez de Úbeda, que fue gobernador entre el 14 de mayo y el 14 de septiembre de 1933 y entre el 25 de febrero y el 3 de junio de 1936, tuvo ninguna incidencia en la masonería, aunque era miembro activo de la logia *Mare Nostrum* nº 11 de Madrid desde 1932. Desarrollaremos más ampliamente la actividad masónica de estos dos personajes cuando hablemos sobre la represión franquista.

Un tercer gobernador civil también fue masón, José Jorge Vinaixa, hermano del masón alicantino Antonio Jorge Vinaixa. A principios de siglo llegó a ser redactor jefe de *El Pueblo*, de Valencia y se convirtió en un destacado dirigente del republicanismo radical lerrouxista, cuando se trasladó

a Barcelona, dirigiendo el diario *El Progreso*. Fue concejal de los ayuntamientos de Barcelona y Valencia. Con la proclamación de la República fue nombrado gobernador civil de Palencia y posteriormente de Castellón, ocupando este cargo entre el 14 de septiembre y el 13 de octubre de 1933, sucediendo a Navarro. Sobre su actividad masónica destacaremos que se integró en 1900 en una de las logias de la Gran Logia Simbólica Catalano-Balear, obediencia en la llegó a ser miembro del Supremo Consejo de Gobierno.<sup>1602</sup> Falleció en Madrid el 23 de abril de 1934, mientras ocupaba el cargo de Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Guadiana.



**Fig. 42. José Jorge Vinaixa.**  
Fuente: *Crónica* (Madrid) 29-04-1934, p. 29

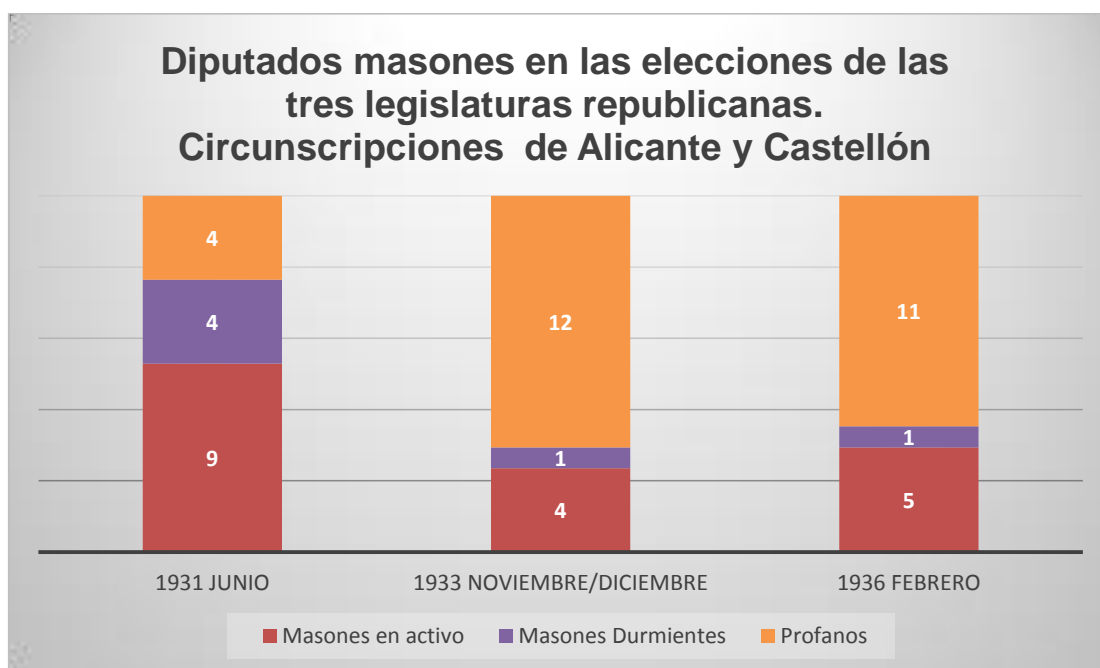
Frente a masones plenamente imbuidos por el espíritu de la Orden, como Pedro Alagarda Maciá, quien en 1936, seis años después de la disolución del triángulo de Nules, vemos cómo se siente todavía masón a pesar de haber discurrido 31 años desde su iniciación, nos encontramos con personajes como Manuel Usó Jarque, cuyo paso por la masonería fue más bien coyuntural, en un momento como el de la Dictadura de Primo de Rivera en el que los republicanos vieron cortados sus cauces de expresión y reunión. Usó utilizó la masonería y a finales de 1928, cuando la Dictadura estaba ya tambaleándose,

---

<sup>1602</sup> Vid. SÁNCHEZ FERRÉ, P. (1990 a): *op. cit.*, pp.172, 177, 260, 340 y 350., (1990 b): «De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación política en la masonería peninsular (1886-1939)» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Gaja de Ahorros Provincial de Alicante-Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, v. II, p. 699; (1993 a): *op. cit.*, p. 19.

abandonó la Orden para volcarse en la actividad política, llegando ser el líder del radicalismo en Vila-real y alcalde de la localidad entre mayo de 1931 y principios de 1936. Fue uno más de quienes quisieron servirse de la masonería para la consecución de sus fines, aunque sospechamos que, como no se vieron cumplidas sus expectativas, la abandonó.

Ninguno de los antiguos masones de Castellón del siglo XIX hizo nada por volver a crear una estructura masónica en la provincia. La reorganización vino desde fuera, desde Valencia, en el caso de los triángulos de Nules y la logia de Vila-real y desde Barcelona en el caso del triángulo de Torreblanca en 1935. Sin embargo la represión franquista los uniría a todos, a los del siglo XIX y a los del XX, afectando incluso a octogenarios o a antiguos masones que llevaban décadas fallecidos, porque en este caso, de modo perverso, la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo de 1 de marzo de 1940, no hizo distinciones.



**Gráfica 11. Elaboración propia.**

## MASONES EN ACTIVO EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y CASTELLÓN (1923-1936)



Gráfica 12. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia





## PARTE III

### LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA

#### CAPÍTULO VII

#### LA REPRESIÓN FRANQUISTA DE LA MASONERÍA EN EL PAÍS VALENCIANO. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE 1 DE MARZO DE 1940 SOBRE REPRESIÓN DE LA MASONERÍA Y DEL COMUNISMO SOBRE LOS MASONES DE ALICANTE Y CASTELLÓN.

##### 1. El franquismo, un régimen represor.

La represión franquista tuvo un carácter multiforme, basado en un “derecho penal” cuya característica principal fue la ausencia de norma moral, como expresó quien fuera Fiscal del Tribunal Supremo de la Segunda República, José Luis Galbe Loshuertos, para quien además éste régimen construyó un tinglado de derecho penal que invirtió el concepto básico de culpabilidad, sometiendo a total servidumbre a la Justicia, que llevó a aberraciones tales como atribuir calidad de delictivos a hechos absolutamente lícitos, como por ejemplo ser comunista o masón, que de ninguna manera podrían encajarse en ninguna definición aceptable de delito.<sup>1603</sup>

El régimen franquista, como expuso Martín Pallín, lejos de adoptar un sistema penal indulgente con los derrotados, asumió la necesidad de abordar un procedimiento de exterminio físico y moral de los republicanos.<sup>1604</sup>

---

<sup>1603</sup> GALBE LOSHUERTOS, J. L. (2011): *La Justicia de la República. Memorias de un fiscal del Tribunal Supremo en 1936*. (Edición de Alberto Sabio Alcutén), Madrid, Marcial Pons-Institución Fernando el Católico, pp. 183-185.

<sup>1604</sup> MARTÍN PALLÍN, J. A. (2008): «La ley que rompió el silencio» en MARTÍN PALLÍN, J. A. y R. ESCUDERO ALDAY (eds.): *Derecho y Memoria Histórica*. Madrid, Trotta, p. 24.

Porque el franquismo fue, esencialmente un régimen represor, según la definición del profesor Pelai Pagés. Un régimen surgido como consecuencia de un golpe de estado contra la legalidad republicana, que degeneró en una larga y cruenta guerra civil y este origen es fundamental para entender la naturaleza de este régimen, que fue un sistema de dominación política en el que un sector de la sociedad, ayudado por el ejército se impuso mediante la victoria militar sobre el conjunto de la sociedad. Y como la victoria debía ser definitiva y los vencidos no debían recuperarse jamás, la represión, con sus múltiples formas, sería una de las características básicas del régimen.<sup>1605</sup>

Comunistas y masones fueron “el Enemigo”,<sup>1606</sup> las bestias negras del franquismo, quedando amalgamados, junto a los judíos, en esa expresión que ha calado en el inconsciente colectivo español, presente incluso en la actualidad en algunos sectores y que encarnaba a los responsables de todos los males: el «contubernio judeo-masónico-comunista»,<sup>1607</sup> una entelequia que sin embargo fue la base de toda una construcción teórica de la represión y del afianzamiento del nuevo régimen.

Los militares rebeldes y buena parte de sus partidarios, entre los que destacaba la jerarquía eclesiástica, veían en la francmasonería, que era

---

<sup>1605</sup> PAGÈS I BLANCH, P. (2004): «El franquisme, un règim repressiu» en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*. València, Publicacions Universitat de València, pp.15-16.

<sup>1606</sup> Denominación popularizada entre la derecha, los sectores católicos y los fascistas antes de la guerra civil, especialmente en las obras que Mauricio Carlavilla escribía con su pseudónimo - KARL, M. (1934): *El Enemigo. Marxismo, Anarquismo, Masonería*, Madrid, Imprenta Sáez Hermanos. Mauricio Carlavilla, agente del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, fue un destacado autor antimasónico. Haciéndose pasar por un policía fiel al Frente Popular, publicó sus obras bajo el seudónimo de "Mauricio Karl", hasta que fue descubierto y separado del servicio. Tras quedar encartado por la preparación de un atentado contra Azaña, huyó a Portugal en mayo de 1936. Tras la guerra continuó su labor en contra del marxismo y especialmente de la Francmasonería. Sobre este personaje, *vid.* RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J.L. (2010): «Carlavilla, un personaje al servicio de las teorías conspirativas judeo-masónico-comunistas y de la conspiración contra la Segunda República Española» en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *La masonería española, represión y exilios*. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza. Vol. II, pp. 871-886.

<sup>1607</sup> Expresión que fue un lugar común en la construcción ideológica del régimen franquista, en la que se englobaba a los enemigos de la patria y la religión y a la que Franco hizo referencia constante, incluso en su último discurso público, en la Plaza de Oriente, el 1 de octubre de 1975, unas semanas antes de morir.

identificada plenamente con el régimen republicano, la personificación de todos los males de España y la causante, aliada con judíos y marxistas, de innumerables crímenes contra la religión y la patria que debían ser purgados de la forma más dura y sistemática posible. Como tituló el padre Tusquets en uno de sus libros, publicado en 1936 y que tuvo un enorme éxito de ventas en la zona sublevada, la masonería era un crimen de “lesa patria”, por lo que: «El nuevo Estado tenía, a fuer de patriota, el inexcusable deber de combatirla».<sup>1608</sup>

Los masones fueron repudiados por todas las facciones que conformaban el universo de los sublevados. La Iglesia condenaba los principios secularizadores y de laicidad que pregonaba la masonería. La vieja derecha su ideal democrático y los nuevos fascismos la acusaban de decadente y cosmopolita y fundamentalmente de estar dirigida desde el extranjero por unas fuerzas ocultas que protegían los intereses de una plutocracia judía.

Los valores que defendía la masonería eran los que condenaban los sublevados, que pronto serían llamados franquistas, pues Franco se convirtió en líder único, que supo allanar bien su camino hacia el poder absoluto y que ideológicamente había bebido, entre otras, de la fuente de la antimasonería, tan en boga a principios del siglo xx, con bazofia ideológica del estilo de *Los Protocolos de los Sabios de Sion* o los resabios de la producción literaria de Taxil, que a pesar de todo seguía siendo profusamente leído y citado.

En la cultura represiva del franquismo es donde podemos encontrar, según Michael Richards, la verdadera naturaleza de este régimen, fundamentalmente en el entramado constituido por su política económica, la elaboración de sus mitos y de su ideología y la experiencia de lo que fue la vida cotidiana de los vencidos.<sup>1609</sup>

La represión fue, desde los mismos orígenes del golpe militar un elemento

---

<sup>1608</sup> TUSQUETS, J. (1936): *La Francmasonería, crimen de lesa patria*. Burgos, Ediciones Antisectarias, p. 50. Tusquets dirigió la sección antimasonónica del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM), asimilado al grado de alférez, entre finales de 1936 y el final de la guerra.

<sup>1609</sup> RICHARDS, M. (1993): *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco*. Barcelona, p. 13.

clave a la hora de imponer el nuevo orden social de los sublevados. Tal y como ordenaba Mola en las *Instrucciones Reservadas* durante la preparación de la insurrección, la violencia contra los que despectivamente fueron considerados la “anti-España” fue una constante,<sup>1610</sup> que quedó plasmada en el bando de declaración del estado de guerra del 28 de julio de 1936 y en toda la legislación penal posterior, así como en la organización judicial del nuevo Estado.

Se iba contra los hombres, pero sobre todo se iba contra las ideas, como expresaba el coronel Marcelino Gavilán Almuzara, nombrado gobernador civil de Burgos tras el triunfo de la sublevación, que hablaba de: « [...] echar al carajo toda esta monserga de derechos del hombre, humanitarismo, filantropía y demás tópicos masónicos».<sup>1611</sup>

Tal y como ha señalado el profesor Ismael Saz,<sup>1612</sup> el régimen franquista, en cuanto a la represión política, no fue fascista. Fue peor. El franquismo planteó para España, desde el mismo momento en que se alzó en armas, la erradicación absoluta, completa y para siempre de lo que ellos consideraban el mal: el liberalismo, la Institución Libre de Enseñanza, la democracia, el republicanismo, el socialismo, o los nacionalismos, que ellos denominaban separatismo. Confluyeron varias represiones: la puramente fascista, representada por Falange, la militar y la de origen nacional-católico. La represión estuvo profundamente imbricada en la propia naturaleza del régimen franquista, siendo ejercida no solo físicamente (ejecuciones, violencia, exilios y cárcel) sino también culturalmente, faceta en la que el nacional-catolicismo tuvo un gran protagonismo.

---

<sup>1610</sup> Muy clarificadoras son las firmada por Mola el 24 de junio: «el movimiento ha de ser de una gran violencia...» o la del 19 de julio de 1936 en la que ordenaba: «sembrar el terror eliminando sin escrúpulos a todos los que no piensen como nosotros».

<sup>1611</sup> VEGA SOMBRÍA, S. (2005): *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona, Crítica, p. 68.

<sup>1612</sup> SAZ CAMPOS, I. (2009): «La represión franquista: una perspectiva de conjunto», en RODRÍGUEZ, P., M<sup>a</sup> I. SICLUNA y F. J. CASADO, [eds.]: *La represión franquista en Levante*. Madrid, Eneida, pp.25-26; (2012): «Sobre la naturaleza de la represión franquista» en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la represió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 25-33.

No olvidemos que tras el triunfo en la guerra, la Iglesia impuso una serie de normas de comportamiento y valores, que representaban una auténtica represión moral, como ha plasmado la profesora Rosa Monlleó, que iba dirigida especialmente contra las mujeres, con un control férreo de las familias y las mentes y también de los cuerpos, con una moral sexual mojigata e inhibidora, que propugnaba la castidad y el celibato y en caso contrario debía ir exclusivamente encaminada hacia la maternidad. Era una concepción absolutamente integrista, que constituyó una de las piedras angulares de la lucha por la modernidad y la secularización, que había representado la República.<sup>1613</sup>

Los ejes característicos de la justicia franquista, cuyo objetivo primordial fue el castigo y la humillación de los derrotados, los podemos descubrir en múltiples aspectos. Por ejemplo en la ruptura del orden jurídico liberal, con el desprecio de la seguridad jurídica que en muchos casos llevaba a la absoluta indefensión de los acusados, que no contaban con un abogado defensor, como sucedía en las vistas del TERMC, o adoptando éste un papel absolutamente pasivo y testimonial en los procedimientos sumarísimos de urgencia. También en la omnipresencia de la jurisdicción militar y de los propios militares, instalados incluso en los Tribunales Especiales, en la desnaturalización del concepto de delito o en la perversidad que supuso la alteración del delito de rebelión militar, que castigaba a quienes paradójicamente se opusieron a esa rebelión y finalmente en cuestiones como la retroactividad de las leyes, como sucede en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Se conformó un auténtico estado de indefensión e inseguridad jurídica, en el que se rompía el principio de igualdad ante la Ley, aunque el franquismo pretendió enmascarar esta situación mediante una serie de leyes fundamentales, como el Fuero del Trabajo de 1938, que reguló durante muchos

---

<sup>1613</sup> MONLLEÓ PÉRIS, R. (2009): «Vigilància i repressió moral de les dones a les comarques de Castelló» en PAGÉS I BLANCH, P. [ed.]: *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. Valencia, Tres i Quatre, pp. 229-257; (2012): «Control del cos i moral sexual en el primer franquisme» en TORRES, R.C. y X. NAVARRO [eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I de Castelló, pp. 107-152.

años las relaciones laborales en el país o el Fuero de los Españoles de 1945, que fue una operación de maquillaje ante las exigencias democráticas de los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial. Era una legislación en la que más que en los derechos, se insistía en los deberes de los ciudadanos españoles y en la estructura autoritaria del Estado.

Se sustrajeron al Código Penal común, con su marco de derechos y garantías, como señala el penalista Ferré Olivé,<sup>1614</sup> toda una serie de delitos que se consideraron propios de la Justicia Militar, asimilándolos a la rebelión militar, por lo que fueron juzgados por Consejos de Guerra en procedimientos sumarísimos de urgencia. El derecho penal franquista estableció una inaudita “justicia al revés”, dándose la paradoja de que quienes no se levantaron en armas contra la República, permaneciendo fieles al régimen legalmente constituido, fueron procesados, siendo acusados de alguna de las modalidades del delito de rebelión militar: adhesión, auxilio y excitación (CJM, arts. 238 y 240). Se castigaba la adhesión a la rebelión con condenas que iban desde los 20 años y un día de reclusión mayor a la pena de muerte, lo que condujo al paredón a miles de republicanos.

Desde los primeros momentos de la sublevación militar, cuando el 28 de julio de 1936 la Junta de Defensa Militar promulgó el Bando que hacía extensible el Estado de Guerra a todo el territorio del estado, los sublevados fueron legislando a golpe de decreto el desmantelamiento del estado de derecho y de libertades que había promulgado la Constitución republicana de 1931, comenzando con el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional de Burgos, de fecha 13 de septiembre de 1936, firmado por su Presidente, el general Cabanellas, que en su artículo 1º ponía fuera de la ley a todos los partidos y agrupaciones políticas y sociales que desde la convocatoria de las elecciones del 16 de febrero de 1936: «han integrado el llamado Frente Popular, así como cuantas organizaciones han tomado parte en la oposición hecha a las fuerzas que cooperan al Movimiento Nacional». Por supuesto,

---

<sup>1614</sup> FERRÉ OLIVÉ, J. C. (2009): *Universidad y guerra civil*. Huelva, Universidad de Huelva. <http://www.cienciaspenales.net>, pp. 14-15.

entre las agrupaciones sociales y organizaciones que señala este Decreto, estaban comprendidas las dos principales obediencias masónicas españolas, el GOE y la GLE.

Durante la posguerra, hasta la reforma del Código Penal de 1944,<sup>1615</sup> la fase organizada de la represión franquista se asentó esencialmente en ese Código de Justicia Militar y en una legislación represiva especial, cuyos ejemplos más representativos fueron, en paralelo con la Ley para la Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941, por la que se identificaba a los enemigos del régimen con la delincuencia común, dos leyes de excepción, la Ley de 9 de Febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas y la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo.

Estas dos leyes conformaron la cúpula del sistema legal franquista y establecieron la creación de sendos Tribunales Especiales, encargados de llevar a cabo el castigo contra los enemigos del nuevo régimen, es decir, todos los opositores denominados de forma general «comunistas», no importando que la adscripción política real de las víctimas de esa represión fuera republicana, socialista, anarquista o de cualquiera de las formaciones que se opusieron al golpe militar. Y había que añadir a la otra bestia negra del franquismo: los masones.<sup>1616</sup>

La Jurisdicción de Responsabilidades Políticas, creada por la Ley de 9 de febrero de 1939,<sup>1617</sup> estableció definitivamente la supresión del sistema

---

<sup>1615</sup> Mediante la Ley de 19 de julio de 1944 se autorizó al Gobierno a publicar un nuevo texto refundido del Código Penal de 1932, siendo una reforma de éste. El Código Penal de 23 de diciembre de 1944 fue obra del ministro Aunós. Reprodujo el catálogo de delitos impuesto por la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941.

<sup>1616</sup> Un excelente compendio de las leyes represoras franquistas lo encontramos en PAGÉS I BLANC, P. (2010): *Les lleis repressives del franquisme. (1936-1975)*. València, Tres i Quatre. Un resumen de su aplicación, especialmente en el ámbito geográfico catalán, valenciano y de las Baleares en: PAGÉS I BLANC, P. (2012): «La repressió franquista als Països Catalans. L'aplicació de la legislació franquista» en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 35-58.

<sup>1617</sup> B.O.E. nº 44 de 13 de febrero de 1939, pp. 824-847. Sobre esta Ley y su aplicación represiva, podemos destacar: ÁLVARO DUEÑAS, M. (2006): *“Por ministerio de la ley y voluntad del caudillo”: la jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939-1945)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales; (2009): «Control político y represión económica», en

democrático representativo y del pluralismo político; su articulado recogía todas las anteriores leyes represivas, que en el ámbito económico comenzaron con el Decreto 108 que, como hemos señalado, dispuso la incautación de bienes de las organizaciones desafectas y la depuración de empleados públicos y especialmente el Decreto del 10 de enero de 1937 que regulaba la incautación de bienes de partidos políticos, sindicatos e instituciones declaradas fuera de la ley y de los individuos que se habían significado políticamente con el Frente Popular, a través de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados y las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes.<sup>1618</sup>

La Ley de Responsabilidades Políticas, en sus artículos 2º y 9º, además de declarar fuera de la ley todos los partidos y agrupaciones que habían integrado el Frente Popular, decidía las causas de responsabilidades políticas, que eran un total de diecisiete, las sanciones y los tribunales y procedimientos a través de los que se debían liquidar las culpas de los vencidos, a los que hipócritamente se señalaba como: «quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional». Por supuesto, en la lista de los partidos y asociaciones declaradas ilegales, se encontraban todas las logias masónicas.

Mediante esta Ley, que tenía efectos retroactivos, puesto que se juzgaban las actividades políticas desarrolladas desde octubre de 1934, se castigó y sancionó económicamente a quienes se habían opuesto al Movimiento, con sanciones restrictivas de la actividad -inhabilitación absoluta y especial-, otras que limitaban la libertad de residencia -extrañamiento, confinamiento, destierro o relegación a las posesiones africanas- y fundamentalmente económicas, con la pérdida total o parcial de los bienes o multas. En casos muy graves, se podía acordar la pérdida de la nacionalidad española, como fue el caso de la

---

NÚÑEZ Y DÍAZ-BALART, M. (Coord.) *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2009, pp. 235-284. En cuanto a los diferentes estudios regionales que existen sobre la aplicación de esta Ley, señalaremos, por la relación que tiene con los objetivos de este trabajo el excelente trabajo del profesor Peña Rambla. PEÑA RAMBLA, F. (2010): *op. cit.*

<sup>1618</sup> ÁLVARO DUEÑAS, M. (2009): *op. cit.*, pp. 251-253.



sentencia contra el alicantino José Alonso Mallol. Un ejemplo de las condenas lo tenemos con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, que condenó a los alicantinos Carlos Esplá Rizo y Rodolfo Llopis Ferrándiz, a las sanciones económicas de 25 y 2 millones de pesetas, respectivamente.

Estas sanciones económicas fueron las penas más habituales e importantes, junto a las incautaciones y las confiscaciones. Se pretendía con ellas nutrir al nuevo Estado de una importante fuente de ingresos, a cargo de los vencidos y por ello estas sanciones no prescribían con el fallecimiento del condenado, rompiéndose con ello el principio del Derecho Penal por el que la muerte extingue la responsabilidad del acusado; sus herederos debían hacerse cargo de las sanciones, salvo que repudiaran o no aceptaran la herencia, con lo que esta pasaría al Estado. Se autorizaba la extensión familiar de las sanciones, aunque quedaban exentos los herederos que habían prestado servicios eminentes al Estado franquista o que demostraban fehacientemente su adhesión al Movimiento.

La Ley implantaba que las sanciones económicas eran imprescriptibles, declarándose irre recuperables las multas y los bienes incautados, lo mismo que la pérdida de la nacionalidad española.

También se establecieron, en su artículo 4<sup>o</sup>, los 17 casos en los que se podía incurrir en responsabilidades políticas, entre ellos el haber sido condenado por la jurisdicción militar por alguno de los supuestos de rebelión militar, con lo que la condena de Responsabilidades Políticas complementaba a la sanción militar. Para ello los Tribunales Militares remitirían sus sentencias al Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas competente y en realidad se juzgaba dos veces a una persona por el mismo delito, violándose el principio *non bis in idem*. Por supuesto el haber sido miembro de la dirección de las organizaciones ilegalizadas o haberlas representado, ser afiliado a ellas, haber ocupado cargos de confianza del Frente Popular, candidato en sus filas o haberlo ayudado económicamente, ser masón, haberse opuesto al nuevo Estado franquista, no haberse reintegrado a la zona rebelde si se había permanecido en el extranjero más de dos meses... fueron otras de estas

causas de incoación de sumario, que castigaban a todos los que de alguna forma participaron activamente en la vida republicana o manifestaron sus simpatías por ella.<sup>1619</sup>

Ante su fracaso evidente, el 19 de febrero de 1942 hubo que reformar parcialmente esta Ley, debido al colapso producido por la gran cantidad de procedimientos incoados, que entre junio de 1939 y septiembre de 1941 ascendían a 125.286 expedientes, de los que sólo se habían resuelto 38.055, quedando pendientes de fallo 87.231 y de incoación 101.440, lo que supondría que al ritmo que se llevaba se tardaría alrededor de 10 años en dictar todas las sentencias.

Las reformas introducidas en 1942 suavizaron los supuestos de responsabilidad, ampliando los atenuantes y eximentes y sobre todo sobreseyendo los expedientes abiertos contra insolventes o gentes con escasos recursos cuyo salario no excediera el doble del de un bracero de su localidad o la valoración de sus bienes no excediera de la cantidad de 25.000 pesetas, por la imposibilidad manifiesta de hacer efectiva la sanción.

La Ley de Responsabilidades Políticas afectó de una manera sustancial a los masones, que como hemos visto, solo por el hecho de serlo incurrieron en responsabilidad política y como se señala en la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo, los procesados serían sometidos a procedimiento para imposición de sanción económica, conforme a la Ley de 9 de febrero de 1939. Según el supuesto *h* del artículo 4º de esta Ley, se indicaba la responsabilidad de aquellos que habían pertenecido a la masonería, con la excepción de: «Los que hayan salido de la secta antes del dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis por baja voluntaria, por haber roto explícitamente con ella o por expulsión de la misma fundada en haber actuado en contra de los principios en que se inspira o de los fines que

---

<sup>1619</sup> PEÑA RAMBLA, F. (2010): *op. cit.* p. 49.

persigue». <sup>1620</sup>

Y para asegurarse la coordinación entre ambas jurisdicciones especiales, Wenceslao González Oliveros, presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas desde diciembre de 1940, fue también nombrado vicepresidente del TERMC en 1941.

Antes de la publicación de la Ley de 1 de marzo de 1940, los juzgados instructores de responsabilidades políticas solicitaban a la Sección Especial de la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos (DERD) en Salamanca informes sobre pertenencia a la masonería de sus expedientados, si existía algún indicio sobre ello, puesto que, como hemos dicho, los masones debían ser sancionados.

En todos los sumarios del TERMC, una vez iniciada la instrucción por parte del Juez Especial correspondiente, se comunicaba al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas el auto de procesamiento y este organismo daba las órdenes necesarias al Presidente del Tribunal Regional respectivo para que se adoptaran las medidas precautorias sobre el aseguramiento de los bienes del procesado.

Son de gran interés los estudios que se están realizando sobre los expedientes de responsabilidades políticas abiertos a los masones, especialmente en el caso de Andalucía. <sup>1621</sup> Los primeros avances señalan que dentro del global de la investigación que se está desarrollando sobre unos 60.000 expedientes, más de un 3% corresponden a masones, que en el caso de Almería fueron doscientos tres; <sup>1622</sup> las últimas cifras señalan que al menos

---

<sup>1620</sup> Un año después, la Ley de 1 de Marzo de 1940 no haría este tipo de distinciones, siendo de aplicación a todos los masones para su castigo: en activo, durmientes, irradiados e incluso fallecidos.

<sup>1621</sup> Se trata de un proyecto de investigación en el que desde 2007 colaboran la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y las nueve universidades andaluzas, bajo la coordinación del profesor Fernando Martínez López, de la Universidad de Almería y con el profesor Leandro Álvarez Rey coordinando a los investigadores de la Universidad de Sevilla.

<sup>1622</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, F. y M<sup>a</sup> I. RUIZ GARCÍA (2010): «La masonería andaluza ante los Tribunales de Responsabilidades Políticas. La represión económica sobre los masones

mil ocho masones andaluces sufrieron también un expediente de responsabilidades políticas, entre los que se encontraban los cerca de trescientos masones andaluces fusilados desde el inicio de la guerra.<sup>1623</sup>

Para el caso de la provincia de Castellón, hemos podido encontrar en el Archivo Histórico Provincial de Castellón o en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón (B.O.P.CS)* un total de quince expedientes de responsabilidades políticas de masones castellonenses, pertenecientes a logias de Castellón o de Valencia y que fueron instruidos por el Juzgado Especial de Responsabilidades Políticas de Castellón o a partir de 1942, por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Castellón:

- Pedro Alagarda Maciá. Expediente 5084-40. Sobreseimiento por no disponer de bienes.
- Rafael Arnau Catalá. Expediente 1899-39. Condenado a la sanción de inhabilitación absoluta para cargos durante 10 años, que preveía el artículo 11 de la Ley, destierro a 250 km. de Castellón durante los mismos 10 años y al pago de una sanción económica de 10.000 pesetas, que fue abonada por su esposa, Antonia Fenollosa, pues Arnau estaba exiliado en Méjico.
- Manuel Calduch Almela. Expediente 219-43. Fue condenado a la sanción económica de 1.000 pesetas, en sentencia fechada el 23 de noviembre de 1944, que fueron abonadas en la Intervención de Hacienda de Castellón el 14 de diciembre de ese mismo año, recobrando con ello la libre disposición de sus bienes.

---

almerienses (1939-1945)», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.) *La masonería española, represión y exilios*. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza. Vol. II, pp.1607-1640. Para el caso de Sevilla, *vid.* LÓPEZ VILLA, A. (2010): «Los masones sevillanos ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas: una primera aproximación», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.) *La masonería española, represión y exilios*. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza. Vol. II, pp.1655-1670.

<sup>1623</sup> RUIZ GARCÍA M. (2014): «La represión económica sobre los masones andaluces (1939-1945)» en DELGADO IDARRETA, J.M. y A. MORALES BENÍTEZ [coords.]: *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y CEHME, T.II, pp. 1029-1074.

- Vicente Calduch Roig. Expediente 1463-39. Fue sobreseído mediante Auto del Tribunal Regional de Valencia el 15 de diciembre de 1941.
- Vicente Cercós Carda. Expediente 152-44. Sobreseído el 28 de marzo de 1945, por carecer de bienes el encartado.
- Vicente Juan Chust Martínez. Expediente 4280-40. Absuelto libremente en sentencia del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, fechada el 12 de noviembre de 1940
- Antonio Díaz Estrems. Expedientes 6269-41 y 218-43, que se acumuló al primero. No consta la resolución, pero todo parece indicar que fueron sobreseídos.
- Vicente Esteve García. Expediente 15.831-41. Sobreseído mediante Auto de fecha 27 de enero de 1944, por no exceder de 25.000 pesetas el valor de sus bienes y el de sus familiares.
- Fernando Gasset Lacasaña. Expediente 2177-39. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, tras el recurso presentado, fijó la condena a la sanción económica de 100.000 pesetas.
- Salvador Llopis Prades. Expediente 6906-41. Condenado el 8 de julio de 1941 a la sanción económica de 5.000 pesetas. Al parecer no llegó a abonarse esta cantidad, o al menos no en su totalidad, pues por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1959, se le concedió un indulto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución.
- Juan Martí Portalés. Expediente 7-43 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nules. Tras la adopción de medidas precautorias para el aseguramiento de sus bienes, por su procesamiento por el TERMC, finalmente no se le incoó expediente de responsabilidades políticas, pero no recuperó la libre disposición de sus bienes hasta el 10 de marzo de 1947.
- Miquel Peña Masip. Expediente 3920-39. Fue condenado a la sanción de confinamiento en la provincia de Burgos durante 8 años,

inhabilitación absoluta por igual tiempo y al pago de 20.000 pesetas.<sup>1624</sup>

- Alfonso Saera Canós. Expediente 220-1943. Sobreseimiento.
- Fabio Salvador González. A pesar de que se ordenó la adopción de medidas precautorias para el aseguramiento de sus bienes, tras ser procesado por el TERMC y realizarse una diligencia de embargo, que afectó a dos fincas rústicas de su propiedad, en marzo de 1944 el Juez de Partido de Instrucción de Nules, dejó sin efecto las medidas precautorias, pues no se le incoó expediente de responsabilidades políticas.
- Manuel Usó Jarque. Expediente 288-45. Sobreseimiento.

De estas quince actuaciones, en siete de los casos se incoaron expedientes o actuaciones para asegurar los bienes de los encartados, tras serles incoado un sumario por parte del TERMC, todos ellos entre 1942 y 1944. A Fabio Salvador no se le llegó a instruir expediente de responsabilidades políticas y en cinco casos se decidió su sobreseimiento por diferentes razones, con la excepción del farmacéutico Manuel Calduch que fue condenado al pago de 1.000 pesetas.

Los otros ocho expedientes fueron instruidos por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón, dictándose cuatro condenas por parte del Tribunal Regional de Valencia con sanciones económicas de 100.000, 20.000, 10.000 y 5.000 pesetas y en los casos de los médicos de Borriana Rafael Arnau y de Castellón Miquel Peña Masip, se les condenó además a pena de inhabilitación y destierro durante diez años al primero y de confinamiento en Burgos e inhabilitación durante 8 años al segundo, aunque ambos se encontraban en el exilio. Se dictaron además tres sobreseimientos, dos de ellos por carencia de bienes y una libre absolución.

Por la prensa del movimiento conocemos también la sentencia recaída en marzo de 1940 en el expediente de Vicente Chust Martínez, *Indra*, condenado

---

<sup>1624</sup> B.O.P.CS, 19-03-1940, p. 4. Sentencia nº 377, de fecha 5-02-1940, del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia. Como veremos más adelante, Peña Masip fue un destacado líder republicano y fundador de Esquerra Valenciana y uno de los firmantes de las Normas de Castelló de 1932.

por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a destierro a 100 kilómetros de Castellón durante cuatro años y a la sanción económica de 15.000 pesetas, aunque ya había fallecido.

Hemos hallado además otros cinco expedientes de responsabilidades políticas de castellonenses que fueron acusados de pertenecer a la masonería, pese a que no fueron masones:

- Jaime Albiol Meliá fue condenado a muerte en el procedimiento sumarísimo de urgencia 2587-C de 1939 en sentencia del 21 de julio de 1939 del Consejo Permanente de Guerra nº 4 de Castellón, siendo fusilado el 24 de septiembre de ese mismo año. Al año siguiente se le instruyó el expediente nº 5028-40 por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón, imponiéndosele una sanción económica de 25.000 pesetas en sentencia de 2 de abril de 1941. Para hacer frente al pago, le fueron embargadas seis fincas rústicas de su propiedad, que no fueron devueltas a sus herederos hasta 1952, tras el indulto de la sanción que le había sido impuesta.
- Juan Bautista Bellido Tirado. Médico, afiliado a URN; fue condenado al pago de 125.000 pesetas, en sentencia de fecha 10 de junio de 1941 del expediente 4956-41 del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, que revisó la sentencia del Tribunal Regional de Valencia, que el 17 de febrero de ese año le había condenado a la sanción de 250.000 pesetas. Hay constancia del pago de al menos 25.000 pesetas el 22 de enero de 1943 y de otras 15.000 el 6 de agosto siguiente. Bellido ya había sido condenado el 9 de julio de 1938, en el sumario 219-C del Consejo de Guerra Permanente de Castellón, a 30 años de reclusión mayor por delito de adhesión a la rebelión, siendo conmutada en junio de 1940 por la pena de 10 años de reclusión mayor y obteniendo la libertad condicional el 29 de septiembre siguiente.<sup>1625</sup>

---

<sup>1625</sup> Bellido Tirado fue elegido Compromisario para la elección del Presidente de la República y fue Presidente del Colegio de Médicos de Castelló, así como Decano del Hospital Provincial. Fue acusado de ser masón y de asistir a la logia de la Iglesia de la calle Alloza. Su biografía se puede consultar en: <http://www.memoriacastello.cat/11050603.html>

- Juan Antonio Bartual Ortiz. Maestro, natural de Chelva (Valencia); presidio la agrupación local del PRRS de Castellón y posteriormente militó en IR. Fue director de la Escuela Graduada de Castellón de la Plana. La Comisaría de Investigación y Vigilancia de Castellón en su informe sobre Bartual, de fecha 26 de junio de 1940, tenía la absoluta convicción de que pertenecía a la masonería: «pues además le unía una gran amistad con elementos componentes de esta organización secreta» y se le acusaba de pertenecer al Comité del Frente Popular, actuando de secretario o asesor de Jaime Albiol y también de ser quien decidió la muerte de los presos encerrados en el barco *Isla de Menorca*. Fue condenado por la jurisdicción militar, en el sumario 2519-C de 1941, el 20 de febrero de 1942 a la pena de 30 años de reclusión mayor por el delito de adhesión a la rebelión. El Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Castellón le instruyó el expediente de responsabilidades políticas 4967-40, que le condenó a la sanción económica de 250 pesetas, que fueron abonadas en la Intervención de Hacienda de Castellón el 15 de abril de 1943.

- José Castelló-Tárrega Arroyo. Abogado y periodista socialista, que fue miembro del Comité Ejecutivo del Frente Popular, Decano del Colegio de Abogados, 2º teniente de Alcalde en la Comisión Gestora Municipal de Castellón de la Plana con el Frente Popular y alcalde popular de la ciudad desde el 28 de mayo de 1937.<sup>1626</sup> También fue magistrado del Tribunal Popular. Se le instruyó el expediente de responsabilidades políticas 4957-40, siendo condenado el 7 de abril de 1941 por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a las sanciones de extrañamiento por 15 años, inhabilitación para ejercer cargos según el artículo 11 de la Ley de 9 de febrero de 1939, por el mismo periodo y a la sanción económica de 500 pesetas.<sup>1627</sup>

- Gaetà Huguet Segarra fue condenado por el Tribunal Regional de

---

<sup>1626</sup> GRAU, V. (2012): *op. cit.*, pp. 412-413.

<sup>1627</sup> B.O.P.CS, 07-08-1941, pp. 3-4. Sentencia nº 1660, de fecha 7-04-1941, del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.



Responsabilidades Políticas a la sanción de inhabilitación absoluta durante 8 años y al pago de 500.000 pesetas.<sup>1628</sup>

La otra Ley Especial represiva fue la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, que se encargó de castigar con duras penas de prisión a masones y en algunos casos supuestos masones y de manera tangencial a los comunistas, los principales enemigos del nuevo régimen. Sobre esta Ley dedicaremos una amplia referencia más adelante.

Tampoco hay que olvidar la incidencia que en el castigo a los vencidos tuvieron las depuraciones en el ámbito profesional, con la Ley de 10 de febrero de 1939 que fijaba las normas para su depuración, tanto en las profesiones liberales, con la expulsión de los desafectos de los Colegios Profesionales que regulaban en este ámbito el marco laboral, como especialmente de los funcionarios públicos, del Estado, ayuntamientos y diputaciones, al resto de empleados públicos y a los de las empresas concesionarias de servicios públicos, confederaciones hidrográficas y un largo etcétera.<sup>1629</sup>

La Ley obligaba a la presentación obligatoria de una declaración jurada, que era comprobada, con una serie de datos personales, laborales y políticos, con especial incidencia en si se había prestado adhesión al Movimiento Nacional y servicios prestados, o al gobierno marxista o autoridades rojas después del 18 de julio; también se inquiría sobre la afiliación a partidos o sindicatos y especialmente por la pertenencia a la masonería. Esta última cuestión sirvió, desde luego, para incoar sumarios por delito de masonería, porque la información entre los distintos cuerpos represivos era transversal.

---

<sup>1628</sup> B.O.P.CS, 04-03-1941, pp. 3-4. Sentencia nº 1144, de fecha 21-01-1941, del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia. Expediente nº 4779-40 del Juzgado Instructor de Castellón.

<sup>1629</sup> B.O.E. nº 45, de 14-02-1939, pp. 856-859. La depuración de los funcionarios públicos tuvo su precedente en el Decreto-Ley dictando reglas para la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados de 5 de diciembre de 1936 -B.O.E. nº 51 de 9 de diciembre de 1936-, por el que ya se castigaba con la separación definitiva del servicio a los que por su postura anterior o posterior fuesen considerados contrarios al Movimiento Nacional, y ordenaba también que las empresas concesionarias de servicios públicos o Monopolios separasen de sus puestos a todo empleado considerado incompatible, opuesto o peligroso para el Movimiento Nacional y a aquellos que no sirvieran con eficacia o lealtad al presente régimen - B.O.E. nº 51 de 9 de diciembre de 1936-.

Las sanciones iban desde el traslado forzoso con prohibición de solicitar cargos vacantes por un periodo de uno a cinco años, a la inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza, o, la más grave de todas, la separación definitiva del servicio y podían imponerse aislada o conjuntamente, según el caso.<sup>1630</sup>

En contrapartida, más del 80% de los puestos de trabajo públicos fueron reservados a los vencedores, especialmente a los “caballeros mutilados”, viudas y huérfanos de “caídos por Dios y por la Patria”, alféreces provisionales... etc.

La marginación laboral de los vencidos significó en cambio la degradación y la miseria, que en muchos casos conducía a la marginalidad, a los robos, a la prostitución o al suicidio. Se hacía extensivo el castigo a toda la familia, con especial incidencia en las mujeres y en los niños.

Como ha publicado la profesora Josefina Cuesta, el proceso de las depuraciones fue preventivo y punitivo, siendo una estrategia más de castigo y control, de selección del personal al servicio del nuevo estado y de eliminación de los desafectos mediante fórmulas humillantes, que reflejaban la extrema indefensión del depurado, al que se obligaba a confesar su ideología o militancia y a delatar.<sup>1631</sup>

Esta normativa auténticamente inquisitorial será la que se impondrá entre otros al cuerpo de enseñanza: maestros, profesores de bachillerato y como no, a las Universidades. Ya en agosto de 1936 se inició la depuración de los enseñantes, pues tras fijar la responsabilidad de los Rectorados de los distritos universitarios, una circular de septiembre de 1936 establecía que aquellos maestros: « [...] cuyos informes sean totalmente desfavorables por sus actuaciones anteriores, no sólo en su aspecto perturbador de las conciencias

---

<sup>1630</sup> Un análisis de esta Ley, que coincidió con el final de la conquista de Cataluña y se promulgó al día siguiente de la Ley de Responsabilidades Políticas en: BLASCO GIL, Y. (2009): «Soporte jurídico de las depuraciones», en CUESTA, J. [dir.]: *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, pp. 36-41.

<sup>1631</sup> CUESTA, J. (2009): «Introducción», en CUESTA, J. [dir.]: *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, pp. 15-16.

infantiles, sino por su conducta amoral y antipatriótica», serían suspendidos de empleo y sueldo. A partir del Decreto de 8 de noviembre de 1936, firmado por Franco, empezaron a funcionar las primeras Comisiones Depuradoras, que se generalizarían tras el final de la guerra.<sup>1632</sup> Ni que decir tiene que actuaron con especial diligencia contra maestros y profesores que habían pertenecido a la masonería.

Uno de los muchos ejemplos de la depuración de profesionales de la enseñanza depurados por su pertenencia a la masonería, lo tenemos en el caso de Manuel Lillo Varó, de Alicante, que en 1943 era propietario y director de un colegio de 1ª enseñanza instalado en la calle de Alcalá Galiano de la capital alicantina, que fue clausurado tras la detención de Lillo y su traslado a Madrid para ser juzgado por el TERMC.

Lillo fue miembro de *Constante Alona* nº 3 escasamente unos meses, desde su iniciación en 1920 hasta su irradiación por falta de asistencia y pago en marzo de 1921. El 25 de enero de 1943 Lillo solicitó al Presidente de la Junta Provincial de Educación Primaria de Alicante que revocara la orden de clausura de su colegio y permitiera su reapertura, pues era su único medio de vida. Para ello acompañaba una certificación de la Dirección de la Prisión Provincial de Madrid, en la que se decía que a resultas de la orden del Juez Especial nº 2 del TERMC había sido puesto en libertad cuatro días antes.

---

<sup>1632</sup> PAGÈS I BLANCH, P. (2010): *op. cit.* pp. 27-28. Sobre esta represión en el País Valenciano, podemos destacar: FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y Mª C. AGULLÓ DÍAZ (1999): *op. cit.*; AGULLÓ DÍAZ, Mª C. (2008): *Mestres valencianes republicanes*. València, Departament d'Educació Comparada i Història de la Educació–Universitat de València; (2012): «La repressió franquista del professorat valencià, entre la memòria i l'oblit», en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 275-293; VILANOVA CANDAU, V. (2006): «La Comisión Depuradora del Magisterio de Castellón durante la autarquía franquista» en MONLLEÓ, R. [ed.]: *Castelló al segle XX*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp.; MANCEBO, Mª F. (2009): «Depuración de profesores en la Universidad de Valencia», en CUESTA, J. [dir.]: *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, pp. 114-139; CLARET MIRANDA, J. (2006): *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, pp. 319-345; BARONA, J. L. (2012): «Repressió i exili: la desfeta de la ciència i la sanitat» en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 247-274.

Lillo aducía que había sido falsamente acusado de pertenecer a la masonería y que ante el Juzgado quedó probada la falsedad de la denuncia y por ello fue liberado. En realidad lo que se le concedía era la libertad provisional, pues Lillo fue condenado por el TERMC por delito de masonería. Suponemos que en esos momentos no se le concedería la reapertura del centro y si bien había quedado en libertad, no se vería libre de la pena de miseria a la que también había sido condenado.<sup>1633</sup>

También en la Causa General podemos ver otro de los instrumentos que formaron parte de la represión franquista, pues fue un complemento de la actuación de los tribunales militares y de responsabilidades políticas por su carácter informativo, llegando a estar compuesta por un gran volumen de informes, memorias y listados de nombres. Esta investigación fue iniciada tras la publicación del Decreto de 26 de abril de 1940 por el que se concedieron al Fiscal del Tribunal Supremo, Blas Pérez González, unas amplísimas facultades para depurar las responsabilidades políticas de las actuaciones realizadas por las instituciones republicanas y por quienes permanecieron fieles al poder legítimo, es decir, averiguar sus posibles “hechos delictivos” en un intento de criminalización absoluta del adversario. Dichas actuaciones, tuvieron sus antecedentes ya en los primeros momentos de la guerra, con los procedimientos realizados por las Auditorías de Guerra del Ejército de Ocupación, -la llamada causa general militar, antecedente directo de la Causa General y que fueron incorporados a esta a partir de 1940-. Las investigaciones finalizaron en torno a 1946, aunque no se cerraron definitivamente hasta el Decreto-Ley 10/1969 de 31 de marzo.<sup>1634</sup>

---

<sup>1633</sup> Archivo Histórico Provincial de Alicante (A.H.P.A.), Educación Nacional, EC-G 1209. La referencia está tomada de: GARCÍA DE LA TORRE, A. (2012): Propaganda y cultura del “Nuevo Estado” franquista en Alicante durante la posguerra (1939-1945). Tesis Doctoral. Departamento de Humanidades Contemporáneas de la Universidad de Alicante. Dirigida por Francisco Sevillano Calero, p. 322. <http://hdl.handle.net/10045/24335>.

<sup>1634</sup> MAGÁN MERCHÁN, C. Y OTROS (2009): «Causa General: la represión de los más perversos ideales». *Cuartas Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*. Madrid - <http://www.archivoymemoria.com>-. En este trabajo se analizan los orígenes de la Causa General, especialmente a partir de varios Decretos de 1936, especialmente la Orden de 26 de septiembre, que establecía el inicio de la instrucción de informaciones nada más ser ocupado militarmente el territorio, con la finalidad de

La Causa General nos ofrece una gran información sobre quienes fueron víctimas de la represión franquista, aunque este tipo de información, por su enorme subjetividad y las falsedades que en muchos casos encierra, debe siempre ser analizada con gran reserva por parte de los investigadores. Dado que el procedimiento establecido para la formación de la Causa General estaba fundamentado especialmente en los testimonios recogidos en base a declaraciones de testigos. en los que las prácticas de delación, excusas y ansias revanchistas fueron una constante, el análisis de este fondo documental exige evidentemente, una previa labor de comprobación de datos, informaciones y cifras.<sup>1635</sup>

Para el profesor Santacreu Soler, la Causa General buscaba desarrollar un proceso inquisidor en las zonas que fueron ocupadas militarmente por el ejército sublevado, pero en realidad su función verdadera fue la represión judicial de los republicanos en la posguerra, contribuyendo a hacer que la sociedad asumiera al *rojo*, persona partidaria de la Segunda República, como un criminal y la *dominación roja* como época de criminales y del imperio de la delincuencia. La Causa General fue un mecanismo de represión judicial dirigido al control y sanción de las conductas desviadas del orden ideológico político, social y religioso del franquismo.<sup>1636</sup>

---

identificar a los culpables y exigirles las responsabilidades políticas que de ello se derivasen. Las causas generales militares se extienden desde octubre de 1937 hasta la entrada en vigor del Decreto de 26 de abril de 1940. Durante la guerra se instruyó la de la provincia de Castellón entre otras y una vez finalizada la contienda se inició las de Valencia y Alicante.

<sup>1635</sup> SÁNCHEZ RECIO, G. (1993): «La Causa General como fuente para la investigación histórica», en SÁNCHEZ, I., ORTIZ, M. y RUIZ, D.: *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la Dictadura*. Albacete, Universidad de Castilla la Mancha, pp. 23-28. Este trabajo está basado en el artículo conjunto que publicaron los profesores Sánchez Recio y Santacreu Soler, que fue decisivo para que los historiadores conociesen la fuente de la Causa General y la utilizarasen, libres ya del maniqueísmo de la historiografía franquista, sobre todo para el estudio de la guerra civil. *Vid.*: SÁNCHEZ RECIO, G. y J. M. SANTACREU SOLER (1986): «La Causa General, fuente para el estudio de la rebelión y de la guerra civil», *Arbor*, nº 491-492, Noviembre-Diciembre, pp. 217-230.

Sobre la Causa General como fuente para la represión franquista, el profesor Santacreu Soler realizó una excelente reflexión en: SANTACREU SOLER, J. M. (2004): «La repressió judicial: La Causa General» en PAGÈS I BLANCH, P. (dir.): *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*, València, Universitat de València, pp. 59-73.

<sup>1636</sup> SANTACREU SOLER, J. M. (2004): *op. cit.*, pp. 64 y 67-70.

Para asegurarse que la represión fuera total, tanto la Jurisdicción Militar, como las Jurisdicciones Especiales de Responsabilidades Políticas y de Represión de la Masonería y el Comunismo, estuvieron en íntima conexión, coordinándose y trasladando los expedientes y sumarios entre sí, hasta el punto de que la forma más habitual de abrir un expediente por responsabilidades políticas era con la certificación de la correspondiente sentencia del consejo de guerra contra el encartado. Con ello se vulneraba, como ya hemos señalado, uno de los principios fundamentales del derecho, según el cual nadie podrá ser juzgado más de una vez por el mismo delito.

Así mismo, la Causa General fue empleada en la persecución de la masonería, como podemos ver en uno de sus fondos más conocidos, la Pieza Especial relativa a los: “Antecedentes y asesinatos de Don José Calvo Sotelo y Don José Antonio Primo de Rivera”, en la que se intenta hacer responsable del asesinato de Calvo Sotelo a la masonería.<sup>1637</sup> En ella se implica en la responsabilidad del asesinato a seis masones, de los que dos tienen una especial vinculación con Alicante, como ya hemos señalado, José Alonso Mallol y Lorenzo Victoriano Sánchez Aguirre. El resto de supuestos implicados eran Santiago Casares Quiroga, Manuel Azaña, el comandante Ricardo Murillo Shtolle y el policía José Garriga Pato, que fue miembro de la logia *Accidental* nº 1 de Valencia en 1937.<sup>1638</sup> Curiosamente y a pesar del título, sobre Primo de Rivera, no hay ni una sola alusión en la documentación de esta Pieza.

Otro ejemplo lo tenemos en la relación de supuestos masones de Castellón que aparece en la Pieza Primera o Principal de la provincia de Castellón,<sup>1639</sup> en la que figuran mezclados masones reales con quienes no lo eran, pero a los que la acusación de pertenencia a la masonería suponía una

---

<sup>1637</sup> C.D.M.H., Causa General, Pieza Especial, Caja 1500, doc.9. Desde 1980 y hasta 2011 la documentación de la Causa General estuvo depositada en el Archivo Histórico Nacional, procedente de la Fiscalía General del Estado.

<sup>1638</sup> Sobre este tema *vid.*: DELGADO IDARRETA, J. M. (1991): «1936: Un ejemplo de represión jurídico-política de la masonería española». *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, nº 17, pp. 141-151.

<sup>1639</sup> C.D.M.H., Causa General. Legajo 1399, Caja 2, Expediente 2.

grado más de ensañamiento en el proceso de su persecución, pues muchos fueron destacados elementos del republicanismo castellonense.

Entre los que constan en el listado como “miembro y dirigente local de la masonería” y jamás fueron masones aparecen: Francisco Avinent Tirado, Manuel Aznar Sos, José Babiloni Martí, Juan Antonio Bartual Ortiz, Juan Bellido Tirado, David Cebollet Blasco, Federico Gil Muntaner, Plácido Gómez Pérez, Antonio Gor Puerta, Cayetano Huguet Segarra, Francisco Just Campos, Conrado Marcos Salvador, Ramón Marzo Zaracíbar, Vicente Mercé Arambul, José Meseguer Devis, Federico Michavila Figols, Vicente Moltó Martínez, Ramón Pellicer Michavila, Vicente Pitarch Reboll, Sebastián Pla Roca, Bautista Porcar Albiol, José Prades Fola, Severino Ramos Nebot, Enrique Sánchez de la Orden Castillo, Juan Sapiña Camaró, Delfín Sebastiá Gasó, Vicente Such Martínez y Miguel Vivas Silvestre.

Todos ellos fueron investigados por la Sección Especial de la DERD y se les abrió expediente, aunque con resultado negativo, por delito de masonería. Todos ellos se vieron marcados por el estigma de la masonería, en una sociedad en la que esta acusación comportaba unas graves consecuencias sociales.

Quienes sí eran o habían sido masones y aparecen en este listado fueron Manuel Calduch Almela, Vicente Cercós Carda, Antonio Díaz Estrems, José Escribá Montagud, Vicente Esteve García, Fernando Gasset Lacasaña, Vicente Gea Mariño, Francisco Gómez-Hidalgo, Darío Marcos Cano, Juan Martí Portalés, Leonardo Mingarro Fenollosa, Alfonso Saera Canós, Fabio Salvador González, José de Santamarta Martínez, Vicente Sos Ferrando, Joan Tomás i Martí y Manuel Usó Jarque. Todos ellos, como veremos, fueron sumariados y condenados por el TERMC.

El franquismo, en aras de la represión de quienes habían defendido la legalidad, diseñó una auténtica red de intercambio de información y documentos, como hemos reseñado, con una estructura muy parecida a la inquisitorial, entre entidades informantes como la DERD, Falange,

ayuntamientos, Iglesia y los miles de delatores que afloraron en estas circunstancias, y las instituciones que juzgaban y condenaban, como las comisiones de depuración, la Jurisdicción Militar o los Tribunales Especiales, pretendiendo justificar estas actuaciones con la Causa General.

Así, se puede ver siempre el mismo proceso en el análisis de los sumarios de los consejos de guerra o del TERMC y en los expedientes de responsabilidades políticas. Tras la condena por la Jurisdicción Militar, se comunicaban las actuaciones al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, que abría expediente para que además de la pena de vida o cárcel, el condenado tuviera una condena económica que nutriera las arcas del nuevo Estado dejándoles en la miseria a él o a su familia, pues las sanciones económicas debían ser resarcidas por los herederos, en caso de que el condenado hubiera fallecido. Y si en algún momento aparecían sospechas de pertenencia o relación con la masonería, era comunicado a la Presidencia del Tribunal Especial, a partir del comienzo de las actuaciones del Tribunal en 1941.

En contrapartida, los sumarios abiertos por el TERMC que procedían del informe enviado por la DERD, eran así mismo comunicados al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas para el aseguramiento de los bienes de los procesados. Y en este caso, aunque el sumariado hubiera sido ya depurado, se le separaba del servicio o se comunicaba a su colegio profesional para que mientras durara el proceso del sumario, quedara apartado de la actividad profesional.

No hay que olvidar, en el contexto generalizado de la represión franquista, la labor punitiva realizada por los gobernadores civiles, que en el caso de Alicante, ha estudiado en profundidad Daniel Sanz Alberola,<sup>1640</sup> que iba desde la imposición de multas, que también podían decretar los alcaldes, como delegados gubernativos que eran, y que podían ser aplicadas por

---

<sup>1640</sup> SANZ ALBEROLA, D. (1999): *La implantación del franquismo en Alicante. El papel del Gobierno Civil (1939-1946)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.



multitud de motivos,<sup>1641</sup> a la potestad de la detención gubernativa, de la que se hizo uso de forma discrecional. Este tipo de detención podía ser directamente punitiva o preventiva, mientras se realizaban indagaciones.

Bajo la acusación de masonería, el gobernador civil de Alicante Fernando de Guezala ordenó la detención de ciento veintiuna personas entre el 5 de abril de 1939 y el 16 de abril de 1940. Su sucesor, Miguel Rivilla, por el mismo motivo detuvo a cuatro individuos durante el periodo de su mandato, que finalizó el 2 de junio de 1941.<sup>1642</sup>

La animadversión contra los masones y el deseo de que fueran castigados lo más severamente posible, aparece también en la legislación sobre conmutación de penas y la creación de las Comisiones de Examen de Penas, que ya aparece en enero de 1940 para tratar sobre los delitos cometidos con ocasión de lo que, hipócritamente, denominaron la rebelión marxista.

Dentro de los casos de penas que no podían ser conmutadas, incluidas en el Grupo Primero, por lo que se consideraba enorme gravedad de los hechos, cuando fueran comprendidas en el artículo 238 del Código de Justicia Militar, castigadas con la pena de muerte, no procedía elevar propuesta de conmutación, en tercer lugar: «De los masones calificados que hayan intervenido activamente en la revolución roja», por detrás de los jefes y miembros de checas que aplicaron penas de muerte y tormentos y de los miembros de los gobiernos, diputados, altas autoridades y gobernadores civiles rojos sentenciados por rebelión.<sup>1643</sup>

---

<sup>1641</sup> *Ibíd.* pp. 78-80. Sanz Alberola recoge en un extenso cuadro las 1999 multas impuestas por el gobierno civil de Alicante entre agosto de 1939 y junio de 1942, por 92 casuísticas diferentes, por un montante de 266.797 pesetas.

<sup>1642</sup> *Ibíd.* pp. 84-85.

<sup>1643</sup> *Mediterráneo* (Castelló de la Plana), 28-01-1940, p. 6, "Justicia humana y generosa del Caudillo. Conmutación de penas para la unificación de criterios en beneficio de reos y condenados". Dentro de este Grupo Primero se mencionan a continuación de los masones: 4º De los jefes más destacados de la revolución roja...; 5º de las autoridades y jefes de Comité que ordenaron ejecutar asesinatos; 6º De los ejecutores materiales de asesinatos; 7º De los instigadores al crimen por la prensa o la radio.

La represión franquista fue en su conjunto, tal y como ha señalado Ricard Camil Torres, una realidad multiforme,<sup>1644</sup> puesto que sus víctimas, en muchos de los casos, fueron sometidos al castigo de parte o incluso de la totalidad de la legislación represora, siendo condenados en suma varias veces por el mismo delito.

Así sucedía generalmente tras ser sometidos a Consejo de Guerra y a continuación serles incoado un sumario por Responsabilidades Políticas, emanado desde la jurisdicción militar al correspondiente Tribunal Regional, al tiempo que podían ser depurados profesionalmente y verse inmersos en un sumario de acusación por el delito de masonería tanto si eran masones en activo hasta 1939 como si habían sido iniciados en algún momento de su vida, incluso varias décadas antes de la promulgación de la Ley y también si habían sido expulsados o se dieran de baja voluntariamente a través de la correspondiente plancha de quite.<sup>1645</sup>

Sobrepasa en mucho los límites de este trabajo analizar la historiografía reciente sobre la represión franquista, de la que se han ocupado la mayor parte de los historiadores dedicados al estudio del franquismo.

---

<sup>1644</sup> TORRES FABRA, R. C. (2004): «La repressió franquista al País Valencià. Aproximació a una realitat multiforme» en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*. València, Publicacions Universitat de València, pp. 103-125.

<sup>1645</sup> Uno de los más trágicos ejemplos de represión total fue el del escultor valenciano Alfredo Torán Olmos, que como hemos señalado, fue fusilado en Paterna el 23 de noviembre de 1940, tras ser condenado a muerte en el Consejo de Guerra 2450-V; esta condena llevó aparejada el que se le instruyera el sumario 899/1943 de Responsabilidades Políticas por parte del Juzgado de Instrucción nº 6 de Valencia, que fue sobreseído en 1945, no por su muerte, sino porque su familia apenas tenía medios de vida y le fue aplicado el artículo 8 de la Ley de 8 de febrero de 1942, que eximía de sanción a los responsables políticos cuyo patrimonio tuviera un valor que no superase las 25.000 pesetas; ni su viuda Carmen Bergón ni su hijo Alfredo poseían bienes de ninguna clase; -A.R.V. -Responsabilidades Políticas. Caja 4115, expediente 9/1944-. Por su condición de masón, miembro de la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia, el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo le incoó el sumario 192/1945 por delito de masonería, que en este caso fue sobreseído definitivamente y archivadas las actuaciones mediante un Auto del Tribunal, fechado el 11 de junio de 1945, al acreditarse por el correspondiente certificado de defunción su ejecución casi cinco años antes - C.D.M.H., Sección Especial.-. TERMC 12210-.

En el País Valenciano en los últimos años, la producción historiográfica ha sido notable;<sup>1646</sup> deseamos destacar aquí la labor de la *Comissió de la Veritat del País Valencià*, que en colaboración con A.C.P.V. y las Universidades de Alicante y Jaume I de Castellón, entre el 2008 y 2014, ha podido celebrar cinco Trobades d'Investigadors de la repressió franquista al País Valencià, en las que hemos colaborado y de las que ha sido posible, por el momento, publicar las actas de las dos primeras, celebradas en 2008<sup>1647</sup> y 2009<sup>1648</sup> y esperamos que en un futuro próximo, las actas de la III<sup>a</sup>,<sup>1649</sup> la IV<sup>a</sup><sup>1650</sup> y la V<sup>a</sup><sup>1651</sup> puedan ver la luz.

---

<sup>1646</sup> Podemos encontrar unos excelentes estados de la cuestión en: PAGÈS I BLANCH, P. [dir.] (2004): *op. cit.*; MORENO R. y F. SEVILLANO [eds.] (1999): *El franquismo. Visiones y Balances*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante; SANTACREU SOLER, J. M. (2009): «Els estudis locals de la Guerra Civil al País Valencià entre el 1986 i el 2006» en GIRONA, A. y J. NAVARRO [eds.]: *Fa setanta anys. La guerra civil al País Valencià*. València, Publicacions Universitat de València, pp. 191-204. Y especialmente la imprescindible obra del profesor Ricard Camil Torres, en gran esfuerzo de recopilación: TORRES FABRA, R. C. (2008): *La repressió franquista al País Valencià: recull bibliogràfic*. València, Tres i Quatre.

<sup>1647</sup> I<sup>a</sup> Trobada d'investigadors de la repressió franquista al País Valencià. Valencia, mayo de 2008. Actas publicadas en: PAGÈS I BLANCH, P. [ed.] (2009): *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. Valencia, Tres i Quatre

<sup>1648</sup> Congreso «La repressió franquista al País Valencià als 70 anys del "Año de la Victoria". II<sup>a</sup> Trobada d'investigadors de la repressió franquista de la Comissió de la Veritat del P.V.» Valencia, mayo de 2009. Sus actas han sido publicadas en: TORRES, R.C. i NAVARRO, X. [Eds.] (2012): *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

<sup>1649</sup> III<sup>a</sup> Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat. Congrés Memòria Històrica i repressió franquista. Universitat Jaume I de Castelló y Octubre, Centre de Cultura Contemporània de València, noviembre de 2010.

<sup>1650</sup> IV<sup>a</sup> Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat. Congrés Biografies de guerra i postguerra. Fons per al seu Estudi. Universitat Jaume I de Castelló y Octubre, Centre de Cultura Contemporània de València, noviembre de 2012.

<sup>1651</sup> V<sup>a</sup> Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat. Congrés Internacional Història i poètiques de la Memòria: la violència política en la representació del franquisme. Universidad de Alicante, noviembre de 2014.

## **2. La fase organizada de la persecución y represión de la masonería española (1936-1941): la recuperación de documentos.**

El franquismo, desde los primeros momentos de la rebelión militar, conjugó la represión directa y sistemática de los masones en las zonas sublevadas en julio de 1936 y en las que fueron conquistando a lo largo del conflicto, con una serie de decretos antimasones y con la creación de organismos encargados de la recogida y clasificación de la numerosa documentación antimasones que cayó en sus manos, con vistas a ser utilizada como prueba de cargo contra los masones.

Durante los primeros meses de la guerra, la tarea de recogida y recuperación de la documentación masónica se hizo de una manera desordenada y poco sistemática, tras el asalto de los locales masónicos. Durante los primeros meses de la sublevación las fuerzas militares rebeldes, con la ayuda inestimable de la Falange, las guardias cívicas y de los tradicionalistas, se valieron de los documentos requisados, especialmente de los cuadros lógicos de las logias, para proceder a la detención de los masones de sus respectivas localidades,

A pesar de que la represión fue muy dura, no puede decirse que se desarrollase de una forma coordinada, sino que se encuadró en la serie de actuaciones que realizaron los sublevados, tendentes a asegurar el territorio y controlarlo, identificando y neutralizando a los desafectos al alzamiento, preparando el avance de las tropas en la "liberación" de nuevos territorios y sentando las premisas del nuevo estado nacional.

Tras la confusión de las primeras semanas y una vez unificado el mando en la persona del general Franco, se sentaron las bases para hacer de la persecución de los masones algo eficaz, a través de la recogida, clasificación y estudio de la documentación masónica.

Comenzaba la fase organizada de la represión franquista de la masonería, con una serie de Decretos, como el nº 108 de la Junta de Defensa Nacional en Burgos, en el que aún sin citar a la Orden expresamente, quedaban comprendidas en él las obediencias españolas, que podían considerarse declaradas fuera de la Ley en su artículo 1º.

Por el artículo 2º, se decretaba la incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecieran a los referidos partidos o agrupaciones, pasando todos ellos a la propiedad del Estado, puesto que: « [...] han de ser responsables en cuanto a los daños producidos al Estado y a los particulares con motivo de la resistencia al Movimiento Patriótico». El Decreto se publicó el 16 de septiembre en el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*.

Prácticamente al mismo tiempo aparecía el Bando contra las actividades masónicas, fechado el 15 de septiembre de 1936 en Santa Cruz de Tenerife por el entonces Comandante General de las Islas Canarias, general Ángel Dolla Lahoz, en el que se declaraba fuera de la Ley la masonería y las demás asociaciones de naturaleza secreta, considerándose como delito de rebelión cualquier actividad referente a las mismas, con posterioridad a la publicación del Bando y se toman otras medidas, como el ordenar, bajo severas penas a los masones en caso de su no cumplimiento, la quema de toda clase de piezas de identidad, recibos, correspondencia o emblemas empleados en las logias y la confiscación de los inmuebles propiedad de esas asociaciones, entre los que se encontraba el magnífico templo de la logia *Añaza* de Santa Cruz de Tenerife.<sup>1652</sup>

Se llegó a extremos tales como los contenidos en el Decreto del 21 de diciembre de 1938, que ordenaba la eliminación de todas las inscripciones o símbolos masónicos que pudieran ser juzgados como ofensivos para la Iglesia,

---

<sup>1652</sup> El bando fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Santa Cruz de Tenerife, nº 125, de fecha 16-10-1936. Constaba de cinco artículos.

especialmente en las lápidas de los cementerios de la zona nacional, dándose para ello un plazo máximo de dos meses.<sup>1653</sup>

Un documento del Cementerio de Alicante, fechado en fecha tan temprana como el 30 de abril de 1939, un mes después de la caída de la ciudad en manos de los franquistas, recoge la relación de sepulturas en las que existían signos masónicos y marxistas, que fueron suprimidos por orden de la Alcaldía, en cumplimiento del Decreto señalado. Se actuó sobre los nichos y sepulturas de Tomás Cifres Picó, Francisco Alarcón, Rafael Rogel Rech, Juan Braceli Peidró, José Dorado Martín, José Ferrándiz Arnal, Ángel de la Vallina, Rafael Pastor Mingot y sobre la de Rafael Sierra Bernabéu, el veterano líder socialista, aunque en este caso por contener símbolos marxistas, aunque también fue masón. Cita además otros dos enterramientos con símbolos masónicos. Del primero sospechamos eran de un hijo de masón, llamado Noel Ramos, mientras que el segundo corresponde a una mujer, Elsa Ginsbert Plessener, tal vez esposa de masón. El resto de la relación se refiere a sepulturas con símbolos marxistas.<sup>1654</sup>

Los servicios informativos encargados de la recuperación de documentos, se instalaron provisionalmente en Salamanca, aunque esta provisionalidad se convirtió en definitiva, siendo impulsados los dos primeros organismos por la Secretaría General del Jefe del Estado, desde la que Nicolás Franco dictó una Orden con fecha 20 de abril de 1937, por la que se creaba la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista (OIPA), dependiente de dicha Secretaría, con lo que se dieron los primeros pasos en la tarea de recogida, análisis y catalogación de todo tipo de material de propaganda, en la zona ocupada y en la que faltaba por ocupar, del comunismo y sus organizaciones adláteres, en particular las sociedades masónicas y otras como la Liga de Derechos del Hombre, Amigos de Rusia,

---

<sup>1653</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (2001): *op. cit.*, pp. 126-128; (1988): «La francmasonería y la guerra civil española», *Anuario del Ateneo de Castellón*, nº 1, noviembre, p. 15.

<sup>1654</sup> Documento hallado en el Archivo Histórico Provincial de Alicante por el profesor Francisco Moreno y que nos ha sido facilitado por Rafael García Meseguer, a quien deseamos expresar nuestra gratitud.

Ligas Antifascistas, Ateneos Libertarios, el Socorro Rojo Internacional, Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT, sociedades naturistas e incluso cine-clubs.

Con anterioridad a la creación de la OIPA fue la Sección Judeomasónica del Servicio de Información Militar, dirigida por el padre Tusquets y el comandante Antonio Palau quien se encargó de la labor de recabar todo el material y documentación requisados en las sedes de los partidos políticos, sindicatos y logias masónicas.

La obsesión antimasónica llevaría a la constitución, el 29 de mayo de 1937 de la Delegación de Asuntos Especiales, también creada por Orden de la Secretaría de Franco, centrada especialmente en la contra propaganda masónica y en la recuperación de todo lo relacionado con las sectas, para identificar y perseguir a sus miembros, puesto que su vocación represiva era mucho más clara.

El carlista Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, amigo personal de Franco en la época en que el general dirigió la Academia General Militar de Zaragoza,<sup>1655</sup> fue nombrado Delegado de Asuntos Especiales y en junio de 1937, cuando se organizó el Servicio de Recuperación de Documentos, pasó a ser su responsable. Este Servicio contaba con equipos estructurados militarmente que, al entrar en las poblaciones que a lo largo de la guerra iban siendo ocupadas, recogían el material y la documentación de las logias y lo remitían a Salamanca, especialmente todo lo susceptible de ser utilizado para obtener

---

<sup>1655</sup> Ulibarri, nacido en Muez (Navarra) en 1880, fue dirigente de la Comunión Tradicionalista en Zaragoza entre 1931 y 1933. En 1934 desempeñaba el cargo de contador en el Círculo Jaimista de Zaragoza –*El Siglo Futuro*, 26-03-1934, p. 3- y desde el 20 de julio de 1936 fue miembro de la Oficina de Prensa y Propaganda Carlista. Según Paul Preston, Ulibarri había sido una pieza clave en la promoción de la carrera política de Serrano Suñer y su nombramiento fue una recompensa por su contribución a que el carlismo aceptara con docilidad su incorporación al partido único y un reconocimiento a la obsesión que compartía con Franco contra los masones. En principio colaboró con Tusquets, pero acabó enfrentado con éste por su temperamento autoritario y dominante, pues tras ser entregada al DERD la documentación incautada por la Sección Judeomasónica del SIM, Ulibarri pretendió que Tusquets le entregara también su archivo personal. Su odio por judíos y masones era tal, que sus correligionarios carlistas lo conocían como “el martillo de la masonería” –PRESTON P. (2011): *op. cit.*, pp.634-635-.

antecedentes político-sociales, es decir, crear un fondo de datos de los enemigos del régimen, con la finalidad de facilitar su represión.

En febrero de 1938, a requerimiento del ministro del Interior Serrano Suñer, Ulibarri se hizo cargo de la OIPA, preparando su fusión con los servicios de Recuperación.<sup>1656</sup>

En mayo de 1938, con la estructuración del Servicio en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD), adscrita al Ministerio del Interior, Ulibarri fue nombrado Delegado.<sup>1657</sup> La misión de la DERD era recopilar todo el material incautado en las zonas que se iban conquistando en el curso de la guerra.

Su celo personal en la lucha contra la masonería, ya le había llevado a elevar sus quejas, en diciembre de 1937, hasta el mismo Franco, pues consideraba que las diferentes autoridades militares y políticas de los sublevados no colaboraban lo suficiente en el combate contra los masones. Para ello Ulibarri hizo llegar a Franco una propuesta para que, con carácter general, se ordenase la remisión de documentos de Sectas Secretas a la Delegación Nacional de Servicios Especiales, Secretaría Particular del Generalísimo.<sup>1658</sup> En la propuesta se decía que:

Se tiene conocimiento de que documentaciones completas, insignias, emblemas y diversos objetos de liturgia masónica que a raíz del Glorioso Movimiento Militar y fechas posteriores fueron ocupados en Logias y Triángulos por las Fuerzas del Ejército Nacional, o por diversas Autoridades y Milicias, radica en distintos Centros Militares, Auditorías y Archivos de las Divisiones Orgánicas del Territorio liberado y Protectorado de España en Marruecos, en muchos sumarios y expedientes judiciales y

---

<sup>1656</sup> Sobre todo este proceso *vid.*: GONZÁLEZ QUINTANA, A. (1994): «Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, sección “Guerra Civil”», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t.7, pp. 479-508.

<sup>1657</sup> B.O.E., nº 568, de 12-05.1938, p. 7277. Orden circular nombrando Delegado del Estado para Recuperación de Documentos a D. Marcelino de Ulibarri y Eguilaz.

<sup>1658</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 357 A, expediente 0.



hasta en poder de particulares que los retienen, sin duda estos últimos por mera curiosidad o por afanes coleccionistas.

Para Ulibarri, el deber de la Delegación era procurar la recuperación de esos documentos y objetos masónicos para enriquecer el ya abundante archivo formado, completar expedientes individuales y reconstruir actuaciones colectivas de la “Secta” y finalmente catalogar todos los documentos conseguidos, para que, centralizados en ese Servicio, pudieran facilitar testimonios completos de antecedentes masónicos a las autoridades que lo precisaran. La propuesta de Ulibarri se concretaba en:

[...] que con carácter general se ordene o reitere a todas las Autoridades a cuyo cargo están las Divisiones Orgánicas, Auditorías, Centros o Dependencias en que existan documentos, insignias, emblemas u otros objetos pertenecientes a Sectas Secretas, la urgente remisión de ellos con las seguridades debidas y bajo inventario, a esta Delegación Nacional de Servicios Especiales en Salamanca y también, que se intensifiquen las gestiones para el rescate de cuantos documentos u objetos de dicha clase obren en poder de particulares, para el mismo fin.

El coronel-Secretario de Franco, contestó a Ulibarri con fecha 1 de diciembre de 1937, informándole de que no había inconveniente en que hiciera la propuesta, que sería cursada al Estado Mayor de Franco para que se dieran las órdenes oportunas con el fin de que por parte de las Autoridades Militares, se siguiera un criterio fijo y dieran las mayores facilidades para el desarrollo de la gestión del Servicio dirigido por Ulibarri.

El 11 de enero de 1938 desde el Cuartel General del Generalísimo se envió un telegrama postal al General Presidente del Alto Tribunal de Justicia Militar, ubicado en Valladolid, con el texto realizado por Ulibarri y de acuerdo con lo propuesto, se ordenaba que, mediante una circular, se requiriese a las autoridades judiciales militares para que cumplimentaran el servicio solicitado por la Delegación de Recuperación de Documentos. También ese mismo día se ordenó al General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras y Gobernador General del Estado y a los generales de los

Ejércitos Norte, Centro y Sur, Regiones Militares 6ª, 7ª y 8ª, a los Comandantes Generales de Baleares y Canarias y a las Fuerzas Militares de Marruecos y al Alto Comisario de España en Marruecos, que dispusieran que las autoridades dependientes de ellos, procedieran a la recuperación de cuantos documentos, emblemas, insignias y demás objetos relacionados con la Masonería, que se hallaran en poder de particulares, centros políticos y sociales. Los elementos recuperados se enviarán bajo inventario a la Delegación Nacional de Servicios Especiales en la Secretaría Particular de Franco en Salamanca.

Sus gestiones fructificaron, pues en diciembre de 1938, según un informe de Ulibarri, el Servicio contaba con más de cinco millones de documentos masónicos y miles de libros panfletos, así como colecciones completas de boletines oficiales de las obediencias masónicas españolas.<sup>1659</sup>

Como ha señalado el profesor Guillermo Portilla, la DERD proporcionó a los diferentes Tribunales, militares y Especiales, a las Comisiones de Depuración, etc., los datos y antecedentes, especialmente los masónicos, que estaban registrados en sus archivos, tanto sobre sujetos, como sobre entidades sometidas a procedimiento. Incluso en la instrucción de la Causa General se echó mano de él y desde luego tuvo una gran importancia en la ejecución de las Leyes 9 y 10 de febrero de 1939.<sup>1660</sup>

A principios de 1938 el Servicio de Recuperación de Documentos contaba con cinco equipos de Recuperación de Documentos, pero con el final de la guerra se desbordó su capacidad, lo que obligó a la creación de delegaciones territoriales, que asumieron en su ámbito de actuación y siempre coordinadas con la oficina central, tanto las tareas de incautación como las de información.

---

<sup>1659</sup> FERRER BENIMELI, J.A. (1980): *op. cit.*, v. II, pp. 244-245. Este inmenso volumen de documentación llegó a causar un gran asombro en el jefe de la delegación del SD, el Servicio de Seguridad alemán, que se desplazó a Salamanca para investigar las actividades masónicas en Europa, en noviembre de 1940.

<sup>1660</sup> PORTILLA, G. (2009): *op. cit.* p. 16.

Ulibarri se mantuvo como Delegado de Servicios Documentales hasta octubre de 1944, cuando se unificaron los diferentes servicios bajo la denominación de Delegación Nacional de Servicios Documentales, dependiente de la Presidencia del Gobierno y fue nombrado Delegado Nacional el Coronel Francisco Javier Planas de Tovar, que había sido Gobernador Civil de Valencia, desde el 31 de marzo de 1939 hasta el 14 de abril de 1943.<sup>1661</sup> Los archivos de la DERD y de la Delegación de Servicios Especiales quedaron encuadrados en un mismo organismo, conformando en núcleo de la Sección Especial, subordinado al TERMC, aunque también se suministró información a los Tribunales Militares y a las Comisiones de Depuración.<sup>1662</sup>

Durante estos años, mediante el procedimiento señalado, se consiguió reunir un enorme fondo documental que fue la base de la posterior depuración de todo lo relacionado con la masonería en España, facilitando la labor represiva tanto de los tribunales militares y del Tribunal de Responsabilidades Políticas como de las comisiones de depuración y especialmente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.<sup>1663</sup>

---

<sup>1661</sup> Sobre la figura de Planas de Tovar *vid.* GINÉS I SÀNCHEZ, A. (2009): «Francisco Javier Planas de Tovar, el gobernador de la repressió (València, 1939-1943)» en PAGÉS I BLANCH, P. [ed.]: *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. València, Tres i Quatre, pp. 589-620; (2010): *op. cit.*, pp. 229-272.

<sup>1662</sup> JARAMILLO GUERREIRA, M. Á. (1995): «Documentación masónica para la represión de la masonería» en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, p. 833.

<sup>1663</sup> *Ibíd.* pp. 816-819

### 3. La recuperación de la documentación masónica en Alicante

El interés por la masonería alicantina era tan patente entre las autoridades franquistas, que en diciembre de 1937, ya tenían relaciones de las logias alicantinas, con sus direcciones, y algunos listados, con varios datos personales, como preparativo para la depuración que se proyectaba llevar a cabo en cuanto se conquistase militarmente el territorio valenciano, datos que provenían de la correspondencia enviada por las logias de Alicante a talleres situados en las zonas donde triunfó la sublevación.

En este sentido, el Comisario General José Medina Santamaría, de la Sección de Orden Pública de la Jefatura Superior de Policía ubicada en Valladolid, escribía el 2 de diciembre de 1937 al Delegado Nacional de Servicios Especiales en Salamanca, Marcelino de Ulibarri, informándole que partiendo de los documentos y fichas de masonería y Liga de los Derechos del Hombre por las que se interesaba Ulibarri en un oficio anterior, se estaban obteniendo las referencias precisas para los Archivos de esta Comisaría General y como ya habían terminado lo correspondiente a Madrid, Barcelona y Alicante, le adjuntaban las fichas relativas a estas ciudades.<sup>1664</sup>

Con estos listados, se procedió entre abril y mayo de 1939 a realizar las primeras detenciones de los masones que no habían conseguido huir al exilio, o que no habían considerado oportuno hacerlo.

La Delegación Territorial de la Delegación del Estado de Recuperación de Documentos se instaló en Alicante con la entrada de las tropas franquistas en la ciudad. Su Delegado Provincial fue Manuel Ignacio Senante Esplá,<sup>1665</sup>

---

<sup>1664</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 25/6.

<sup>1665</sup> Abogado y juez de abolengo tradicionalista, pues era hijo de Manuel Senante Martínez, el director de *El Siglo Futuro*, que fue diputado tradicionalista por Alicante en 1933 y candidato en 1936. Había actuado como defensor de uno de los militares implicados en los sucesos del 10 de agosto de 1932. Durante la guerra, colaboró con el ejército sublevado elaborando planos de Alicante y listados de izquierdistas y masones, así como un estudio de la masonería en Alicante, ofreciéndose al Servicio de Recuperación de Documentos para preparar el mismo tipo de trabajos en todas las comarcas valencianas.

nombrado el 11 de marzo de ese año, veinte días antes de la caída de la ciudad, mientras que Francisco Mira Reynau oficiaba como Secretario General, teniendo sus oficinas instaladas en la Plaza de Castelar nº 6.<sup>1666</sup> En Valencia el Delegado Territorial fue el abogado turolense Pascual Serrano Josa.<sup>1667</sup>

Inmediatamente se procedió a la confiscación y clasificación de la documentación y objetos masónicos, así como a la requisa de los templos masónicos de Valencia, el denominado Liceo de Levante, de la calle Conde de Montornés y el de Alicante, situado en la calle Bazán.

Ya hemos expresado que la abundante documentación emanada de los organismos masónicos alicantinos fue destruida casi en su totalidad en las semanas previas al final de la guerra, en un intento desesperado por eliminar las pruebas que involucraban a los miembros de la Orden, para evitar las seguras represalias por parte del bando vencedor. Hay noticias de que en el puerto de Alicante se hizo desaparecer unas sacas con libros de actas, correspondencia, títulos o cuadros lógicos, especialmente de los últimos años, o los más comprometedores, siendo alguna de ellas recuperada posteriormente.

En el interrogatorio que miembros de Recuperación de Documentos realizaron a un individuo llamado Francisco Donat Abad el 16 de abril de 1939, éste relata que llevó en enero de ese año unos 8 o 10 libros grandes y pesados de masonería al local de las logias que José Estruch Ripoll: « [...] le entregó con cierta pena con el encargo de que los recogerían y los destruirían». Quien se encargó de ello fue el conserje del templo masónico, Francisco Pla Sala, simbólico *Fausto*, quien fue interrogado al respecto en el Hospital Provincial, donde se encontraba ingresado, por el propio Delegado Provincial, Manuel Ignacio Senante Esplá, auxiliado por el agente de esa Delegación Luis Villena Paterna y un policía. Pla indicó que estuvieron en el

---

<sup>1666</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 25/6; Legajo 357 A, expediente 1 -"Recuperación de Documentos de Alicante"-..

<sup>1667</sup> Sobre la actuación de este personaje y su interesante correspondencia con Marcelino de Ulibarri *vid.* SAMPEDRO RAMO, V. (1997): *op. cit.* pp. 143-144.

local del templo Isidro Sánchez, el Dr. Estruch y Federico Lledó, con unas maletas, poco antes de marcharse al exilio.

En la relación de los sacos de documentación remitida por el secretario general del Servicio de Recuperación de Documentos del Estado de Alicante, Francisco Mira Reynau en la expedición nº 3 con destino a Salamanca, con fecha 4 de septiembre de 1939, se cita el nº 296, como documentación extraída del fondo del mar. En la expedición nº 2 se cargaron los útiles y enseres del templo de la calle Bazán y numerosos objetos masónicos, como los estandartes de las logias *Constante Alona* y *Numancia*, que hoy en día están expuestos en la logia-museo del C.D.M.H. de Salamanca.

En cuanto al mobiliario requisado, Recuperación de Documentos de Alicante envió a Salamanca el 16 de julio de 1939 una amplia relación de muebles y elementos encontrados en el templo masónico,<sup>1668</sup> que motivó la contestación del Delegado Nacional Ulibarri al Delegado de Alicante, Senante

---

<sup>1668</sup> La relación es la siguiente -C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 357 A, expediente 1 bis-:

En el “cuarto de juramentos”: un ataúd, un taburete triangular, un reloj de arena, una calavera, dos tibias y dos pisapapeles.

En la “Sala de Cuestiones”: veintisiete mapas y planos murales, dos campanillas, diecinueve paipay, veinticinco espadas, una mano de cera, dos pies de lámpara, una tulipa de cristal, tres gafas contra el siroco (sic), diez mapas y objetos desconocidos, cincuenta y siete mandiles, tres carteles triangulares con inscripciones, diez carteles y cuadros murales con inscripciones, una caja con cordones y pasamanería, nueve pendones negros, una mesa, dos cadenas de madera, un manuscrito antiguo, once triángulos, un cuadro de las razas, tres veladores, un macetón adorno, veintiuna sillas, dos discos de cristal con el sol y la luna, cinco cuadros con máximas, nombres de personajes y los sentidos, dos cuadros de figuras, un candelabro de un solo pie, un marco con atributo, dos candelabros de tres brazos.

En la Secretaría: una mesa, un sillón con atributos, un armario, un pedestal.

En el salón del templo: dos columnas salomónicas, cuatro mesas pupitres triangulares, dos mesas cuadradas, una mesa de forma irregular, siete banquetas triangulares, una banqueta cuadrada, tres estandartes con atributos e insignias masónicas, tres rinconeras con dioses griegos, dos panoplias con dieciocho espadas, un pedestal con un pebetero, una columna dórica, dos espaderos con veinte espadas, veintiséis sillones, un sillón con atributos, un dosel, tres adornos de pared, uno con atributos y los otros con el sol y la luna, cuarenta y tres mandiles, nueve cordones pectorales, seis mazos, tres candelabros, uno de tres brazos, otro de cinco y otro de siete, dos piedras en forma de cubo-pirámide con clave, cuatro piedras pisapapeles de mármol, una de ellas con dedicatoria a Pestalozzi, tres ceniceros triangulares, tres urnas para votos y sorteos, tres urnas luminosas, una escuadra, una bandeja y otros objetos desconocido, seis divanes y dos cruces con rosas de Jericó.

En un cuarto secreto: cuatro divanes y un ataúd.-

Esplá, el 28 de julio instándole a que con la mayor rapidez, se procediera a embalar y enviar por medio de ferrocarril de Transportes Militares todo el material inventariado y que valiéndose de un carpintero y del personal que estimaran necesario, se desmontara del templo masónico de Alicante: « [...] cuantas columnas cornisas, tarimas, balaustradas, etc., que generalmente existen en los templos masónicos, pues todo ello es de utilidad para reconstruirlas en su día a fines de museo».

El 14 de agosto de 1939, salieron desde la estación de Alicante con rumbo a Salamanca los primeros envíos de sacos de documentación y objetos, cargándose un vagón con ciento veintidós sacos de documentación diversa, de partidos políticos, sindicatos, particulares y también masónica, además de cinco columnas de madera del templo de la calle Bazán, veintiocho butacas y una parte del mobiliario requisado.

A esta expedición siguieron otras en septiembre y noviembre de ese año con el resto del mobiliario y documentación. Incluso en diciembre de 1942, el Delegado Provincial Senante informaba por telegrama a Ulibarri de que por conducto del Gobierno Militar, remitía documentación de un vagón facturado de Alicante.<sup>1669</sup>

Sobre el destino de la documentación masónica depositada en los archivos de las logias alicantinas, la Delegación Provincial de Alicante del Servicio de Recuperación de Documentos enviaba una carta el 19 de febrero de 1940 al Delegado Nacional, Marcelino de Ulibarri, en la que se expresaba que, de la documentación encontrada en Alicante sobre masonería, la mayoría era anterior a 1915, salvo contadas excepciones como la del periodo 1915-1925, en que aparece también un volumen importante de documentos. Sobre la documentación de fechas más recientes, comentan que: « [...] sin duda alguna debieron inutilizarla antes de ser liberada esta plaza [...] días antes de la Liberación se habían sacado unas maletas de documentos del local de las logias que habían ido a parar al Vice-Consulado de Cuba y Consulado Francés».

---

<sup>1669</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 357 A, expediente 1 bis.

Debido a que existían órdenes de no producir incidentes diplomáticos, se solicitó al Gobernador Civil, para que lo elevara al ministro de la Gobernación, autorización para practicar registros en ambas sedes consulares, petición reiterada en varias ocasiones, pero que hasta esa fecha, febrero de 1940, no había obtenido respuesta.<sup>1670</sup> No hay que olvidar que el Vicecónsul de Cuba en Alicante, Rafael Menacho Vicente, fue un destacado miembro de la *Constante Alona*, siendo su Venerable Maestro en 1935.

El papel jugado por la Delegación Territorial en la represión de Alicante, puede verse en la correspondencia mantenida con el Delegado Nacional, Marcelino de Ulibarri con respecto al caso de Enrique López Pérez. Este alicantino era hijo del Venerable Maestro de la logia *Constante Alona*, Enrique López Torres y hermano del dirigente de IR y también destacado masón José López Pérez. Con motivo del traslado de los restos de José Antonio Primo de Rivera en noviembre de 1939, se realizó una redada en Alicante de miembros de partidos de izquierda y de masones, siendo Enrique López Pérez uno de los detenidos, bajo la acusación de ser masón, a pesar de que él lo negaba.

La detención se debió a que en las listas elaboradas por la Delegación de Recuperación de Documentos de Alicante, aparecía un Enrique López, simbólico *Eolo*. Sabían que el detenido era hijo del antiguo Venerable, pero no tenían claro que López Pérez fuera el masón del listado, por lo que no queriendo cometer el error de mantenerlo preso sin ser masón, escribieron al Delegado Nacional Ulibarri, remitiendo al mismo tiempo una petición de la esposa de López Pérez, que constantemente acudía a la oficina de la Delegación solicitando la libertad de su marido. En el oficio, firmado por el secretario general Mira y por el subdelegado Alemany, se decía que a Manuela Durá Arbona se le había informado que desde la Delegación de Alicante, nada podían hacer, por lo que le aconsejaron que redactara una petición al respecto para el Delegado Nacional y que fuera éste quien decidiera sobre el asunto.

---

<sup>1670</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo. 575 A, expediente 2. "Recuperación de Documentos de Alicante."



El 20 de enero, Ulibarri contestaba que, tras examinar la documentación remitida desde Alicante, no aparecía ningún expediente relativo a Enrique López, aunque con respecto a Enrique López Torres sí tenían un expediente masónico en sus Archivos desde antes de recibirse la documentación de Alicante.

En cuanto a la instancia que dirigida por la esposa del encarcelado, Ulibarri dice que: «la devuelvo adjunta después de ser vista, por ser norma establecida en todo lo referente a la Sección Especial no atender petición alguna particular ni menos a la parte interesada, atendiendo exclusivamente las demandas de antecedentes que formulan las Autoridades o Centros Oficiales que lo precisen».

El 7 de febrero la Delegación de Alicante vuelve a escribir al Delegado Nacional, diciéndole que a Enrique López Pérez lo habían hecho detener a mediados de noviembre del año anterior. siguiendo todavía encarcelado en el Reformatorio de Adultos. Como no tenían base suficiente para mantener esta detención y por otra parte parece que la edad del detenido no concordaba con la que tendría el Enrique López, *Eolo*, que había sido secretario de la logia *El Progreso* de Madrid muchos años antes, solicitaban una aclaración sobre su segundo apellido, ya que en el Archivo de Salamanca tendrían documentación de la logia madrileña. Ulibarri contestó cuatro días después, ratificándose en lo dicho en su anterior misiva, pues el móvil del escrito era la solicitud de la mujer de López.

Al parecer desde Alicante, pudieron aclarar posteriormente que Enrique López Pérez no era el que aparecía en sus listados, tal y como fue indicado a Ulibarri el 19 de febrero, por lo que suponemos que fue puesto en libertad, tras haber estado tres meses encarcelado sencillamente por ser hijo y hermano de masón y existir una ficha que coincidía con su nombre y primer apellido.<sup>1671</sup> Este caso no fue una excepción. La simple sospecha de haber sido masón significaba el pasar a ser “preso gubernativo”, por orden del gobernador civil y el encarcelamiento por un tiempo indeterminado.

---

<sup>1671</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo. 582 A, expediente 25/6.

Por estas mismas fechas, en concreto el 12 de febrero de 1940, la Delegación de Alicante enviaba a la Delegación Nacional diversa documentación, entre la que se encontraba una carta intervenida en noviembre de 1939 por la censura militar, remitida a la logia *Constante Alona* por parte de la logia *Osiris* nº 26 de Ixtepec, en Méjico, lo que condujo a un registro en el domicilio del masón alicantino al que se le había enviado esta misiva.

En el mismo oficio, nos aparecen unas notas muy interesantes sobre la forma en que desarrollaban su trabajo los miembros de la Delegación de Recuperación de Documentos de Alicante, que informaban a Ulibarri que no poseían ningún archivo:

[...] sino únicamente unas notas sacadas de la documentación al tiempo que se clasificaba y envasaba con el fin de evitar su extravío y además para que en el caso improbable de que ese se pudiera producir quedase constancia de todo. En las carpetas que en papel amarillo han recibido iba toda la documentación referente a cada uno de los individuos que hasta la fecha se había encontrado, donde se anotaban todos los datos referentes a terceras personas.

Su labor se centraba en la recogida de su documentación y una somera clasificación, para ser remitida a Salamanca y si a Ulibarri le interesaban las notas que habían redactado, le enviarían una copia. El subdelegado Miguel Alemany también expresaba su preocupación por la reorganización de la Delegación, de la que habían hablado con Ulibarri cuando éste viajó a Alicante y de la conveniencia de que los miembros de dicha Delegación tuvieran nombramientos firmados por el Delegado Nacional, pues solo tenían los realizados por Manuel Senante, que por esas fechas había sido cesado, por lo que se veían sin autoridad para continuar con su labor. Así mismo ante el interés que Marcelino de Ulibarri había mostrado por la biblioteca del historiador y jurista alicantino Rafael Altamira Crevea, le aseguraban que le enviarían un inventario de la misma y comunicaban al Delegado Nacional que

el obispo de Alicante les había agradecido las gestiones que se habían realizado sobre la misión protestante de Alicante, enviándoles su bendición.<sup>1672</sup>

---

<sup>1672</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo. 582 A, expediente 25/6.

#### **4. La Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo y la creación del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo**

##### 4.1 La génesis de la Ley (1938-1940)

La política represiva antimasonónica iniciada durante los años de la contienda, culminó con la promulgación de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo, que otorgó el marco legal adecuado a la persecución.

Guillermo Portilla ha señalado que el origen de la legislación antimasonónica en España se encontraba en el empeño personal de Marcelino de Ulibarri, que según hizo constar en una carta remitida al propio Franco el 25 de agosto de 1938,<sup>1673</sup> había cumplido a la perfección las instrucciones verbales transmitidas por el propio general de recuperar la documentación relacionada con las sectas y sus actividades, que fue archivada en Salamanca, para poder clasificarla y permitir conocer, desenmascarar y sancionar a los que consideraba enemigos de la patria.

Esa idea de castigo por las actuaciones delictivas contra el Movimiento Nacional estuvo siempre presente en la actuación de Ulibarri. Si bien en

---

<sup>1673</sup> PORTILLA, G. (2009): *op. cit.*, pp.27-29. En esta misma carta Ulibarri exponía a Franco las actuaciones llevadas a cabo por la DERD, dando cuenta de haberse clasificado y catalogado:

« [...] 14.930 expedientes individuales y 26.148 fichas de masones, 1.300 libros de actas y de administración de Logias, 248 expedientes de asuntos importantes sobre actividades masonónicas, 394 expedientes de Logias de España y 257 de extranjeras...

Y en cuanto a los servicios prestados dice:

[...] este Organismo ha expedido 235 informes al Ministerio de Defensa-Sección de Justicia, 336 informes a la Auditoría Militar de Marruecos, 364 informes a diversas Auditorías Militares, 16 informes a Juzgados Militares, 9 informes a otras Auditorías, 291 informes a diversas Comisiones Depuradoras, 244 informes a Autoridades civiles, amén de numerosos informes colectivos del personal de los Cuerpos de Ingenieros de Minas, Telégrafos, Teléfonos y Correos, Profesorado, Maestros, Cuerpo Diplomático y Consular, Marina, etc., haciéndose también diariamente una revisión en el fichero de todos cuantos nombres figuran en los nombramientos para cargos que aparecían en el BOE.

Este informe da una idea fehaciente sobre el inmenso trabajo llevado a cabo por este organismo que se verá multiplicado tras el fin de la guerra.

principio Ulibarri creía que no hacía falta legislar penalmente en materia de masonería y comunismo, las reiteradas consultas que sobre las normas de actuación al respecto le elevaban diversas autoridades y especialmente el Juez Especial encargado del expediente de la logia *Helmántica* de Salamanca, el Catedrático de Derecho penal Isaías Sánchez-Tejerina y Sánchez le hicieron replantearse la oportunidad de una legislación específica contra los masones.<sup>1674</sup>

Sánchez-Tejerina fue el autor de un dictamen firmado en Salamanca el 8 de agosto de 1938, encargado por Ulibarri, en el marco del proceso represivo contra los masones de la logia *Helmántica*, del que elaboró un informe más amplio, fechado el 20 de septiembre, como Juez Especial. Estos documentos tuvieron una especialísima relevancia en la futura legislación antimasónica, pues sirvieron de justificación legal *ad hoc* a la represión franquista contra la masonería. No hay que olvidar que Salamanca, como señala Luis P. Martín en un minucioso estudio sobre ambos documentos, se había convertido en la capital de los sublevados y donde una acción represiva sin argumentos jurídicos de peso contra los masones podía derivar en un incidente internacional, dada la gran cantidad de diplomáticos y periodistas que se

---

<sup>1674</sup> En realidad el penalista se llamaba Isaías Sánchez y Sánchez-Tejerina, pero en 1942 rectificó el orden de sus apellidos. En 1923 había obtenido por oposición la cátedra de Derecho penal de Oviedo, que permutó a principios de 1936 por la de la Universidad de Salamanca, en la que permaneció hasta junio de 1941, en que fue premiado con la cátedra de Estudios Superiores de Derecho penal y Antropología criminal (doctorado) de la Universidad Central, que en 1949 se transformó en una cátedra ordinaria de licenciatura. Se puso inmediatamente a las órdenes de los militares golpistas en julio de 1936 utilizando los tópicos de la España-Antiespaña en intervenciones radiofónicas llenas de agresividad y violencia, en las que llegó a reivindicar la inquisición. Contó con la confianza de la Junta de Defensa Nacional y del propio Franco, siendo nombrado en noviembre de 1936 miembro de la comisión de depuración del profesorado universitario al tiempo que se afilió a FET y de las JONS. Cfr. INFANTE MIGUEL-MOTTA, J. (2012): «Por el imperio hacia Dios bajo el mando del Caudillo: profesores de la Facultad de Derecho de Salamanca durante el primer franquismo» en DE DIOS S. y E. TORIJANO (coords.): *Cultura, política y práctica del Derecho. Juristas de Salamanca, siglos XV-XX*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 545 y ss. Sánchez-Tejerina es definido como un fanático inquisidor redivivo, franquista, por supuesto. Sobre la figura de este penalista y su actuación en la guerra civil, *vid.* CLARET, J. (2007): «La Universidad de Salamanca, plataforma de la represión en el sistema universitario español» en ROBLEDO, R. (ed.): *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil española*. Barcelona, Crítica, pp. 221-229. Claret califica a Sánchez Tejerina como el primer gran teórico de los insurgentes y quien planteó que la guerra civil tuvo lugar entre España y la anti-España. También en FERRÉ OLIVÉ, J.C. (2009): *op. cit.*, pp. 25-30, se habla de la participación de algunos penalistas en defensa de la Dictadura y especialmente sobre la clara ideología fascista de Sánchez-Tejerina.

encontraban afincados allí durante la guerra. Era necesario encontrar una base de acusación que tuviera visos de legalidad y de formalidad judicial y esa fue la labor de Sánchez-Tejerina, nombrado juez especial en esta causa, cuya finalidad era establecer los vínculos delictivos de la masonería y de los masones, debiendo encontrar los argumentos necesarios para establecer un delito tipificado de pertenencia a la masonería que no aparecía en el Código Penal existente.

El dictamen, que fue remitido a Franco por Ulibarri junto a su carta del 25 de agosto, se decanta por una legislación de excepción, un modelo de Derecho penal de autor en el que lo esencial era la condición del autor. Sánchez-Tejerina entendía que la masonería no debía ser un delito “per se”, pudiendo existir en una democracia y en donde exista la libertad religiosa, dentro de la legalidad, pues iba muy bien del brazo del protestantismo y de la teosofía, por lo que en países donde se practicaran estas doctrinas, no podía ser considerada delito la masonería. Pero no en España, donde la actividad masónica iba en contra de lo sustancial de la Patria, como había sucedido siglos atrás con la herejía. Y como en ella había miembros de la iglesia anglicana, (liderados en Salamanca por Atilano Coco, como hemos visto más arriba), el penalista entendía que la masonería estaba al servicio de Inglaterra, lo que la hacía encuadrarse en la anti-España por pretender destruir lo más glorioso de la hispanidad, que no era sino la religión católica.

Las bases de tipificación del delito las encontró Sánchez-Tejerina en el delito de traición, que cometían los masones contra la patria, extendiéndola al delito de crimen de lesa patria, por estar al servicio de una potencia extranjera y también por su carácter supranacional. La masonería era anti-española por ser extranjera y enemiga del catolicismo y era delito en España en un doble sentido, por sí misma y por su actuación.

Tras resolver la cuestión de la tipicidad del delito, Sánchez-Tejerina se preocupó por su parte procesal, la unidad de jurisdicción, de procedimiento y de penalidad. Pensaba en un sistema integrado por tres o cuatro jueces especiales, que tendrían asignados cada uno una o varias regiones y que

debían incoar sumarios, pues se trataba de delitos y en esta línea planteó que las sanciones las impusiera el Jefe del Estado, tras concluirse los sumarios. Finalmente propuso la tipificación expresa de la figura delictiva de la masonería en el informe sobre la logia *Helmántica*, junto a la jerarquización de responsabilidades.<sup>1675</sup>

Gracias al celo desplegado por la DERD y sus delegaciones territoriales, se pudo reunir un conjunto de pruebas suficientes para las condenas a los masones españoles. En el caso de la masonería del País Valenciano, a pesar de la desaparición de buena parte de la documentación interna de las logias, ya hemos destacado que, especialmente desde el momento en que se recuperó la generada por la GLRL que auspiciaba a la mayoría de los talleres valencianos en el seno del GOE, devuelta desde Francia por los ocupantes alemanes, prácticamente todos los masones pudieron ser procesados, pues con tal de que constara fehacientemente en un documento la iniciación, afiliación o cualquier otro dato como aumentos de salario, planchas de quite o irradiaciones, era suficiente para abrir el procedimiento.

La persecución de la masonería en España se encuadró en un movimiento mucho más amplio, que afectó a diversos países europeos, en donde regímenes fascistas o de derecha autoritaria y nacionalista, tomaron medidas contra los masones. Mussolini los había prohibido en Italia en 1925 y Hitler lo hizo en Alemania en 1933, mientras que el dictador portugués Salazar convirtió en delito el pertenecer a la Orden y ordenó la confiscación de sus bienes en mayo de 1935. Posteriormente se tomaron medidas contra los masones en otros países como Rumanía.

En la Francia de Vichy, tras la derrota de 1940, donde fueron abolidas todas las sociedades secretas y se expulsó a los masones de la función pública, con cifras en torno a los 14.600 funcionarios y enseñantes afectados

---

<sup>1675</sup> MARTÍN, L. P. (2010 b): «La criminalización de la Masonería durante la guerra civil: el informe y dictamen del juez especial Isaías Sánchez Tejerina (1938)» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. II, pp. 1545-1563; (2010 a): op. cit., pp. 64-66. También en PORTILLA, G. (2009): op. cit., pp. 29-31.

por la medida, fueron fichadas 60.000 personas como sospechosas de masonería, de las que 6.000 sufrieron detención y en torno a mil fueron deportadas en los años siguientes, falleciendo en los campos nazis un 55% de ellas. El proceso represivo en Francia fue muy similar al español, siendo apoyado por todos los obispos franceses. Para justificarlo, se hizo responsable de la derrota frente a los alemanes, a la masonería y a la Tercera República, que era considerada fruto de la Orden.<sup>1676</sup>

La Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, tuvo un claro antecedente en la Ley de Responsabilidades Políticas, que proscribió la masonería, siendo la pertenencia a una logia masónica un factor determinante de responsabilidad política y el haber detentado un puesto o rango elevado se consideró un elemento agravante a la hora de dictaminar las sentencias de los expedientes.

Como señala el profesor Julius Ruiz, el marco represor anterior a la promulgación de la Ley, proporcionaba al franquismo la maquinaria legal para el castigo a los masones y la confiscación de las propiedades masónicas, por lo que su hipótesis es que la finalidad de esta Ley era subyugar el contubernio internacional que formaban comunistas y masones dentro de España. Una teoría de la conspiración para la que se creó en Valladolid en 1937 una unidad especial “antimarxista” en el Servicio Nacional de Seguridad encargada de combatirla, que participó en la confiscación de documentos masónicos durante la guerra y en la que estuvieron integrados dos conocidos policías especializados en la lucha contra la masonería, Mauricio Carlavilla y Eduardo Comín Colomer.<sup>1677</sup>

---

<sup>1676</sup> Toda la cuestión de la persecución de la masonería en la Europa de los fascismos ha sido ampliamente desarrollada por el profesor Ferrer Benimeli, que también destaca la incompatibilidad decretada por la Tercera Internacional Comunista, que llevó a su prohibición en la URSS. *Vid.* FERRER BENIMELI, J.A. (1982): *op. cit.*, pp. 211-272.

<sup>1677</sup> RUIZ, J. (2012): *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la guerra civil*. Barcelona, RBA, pp. 287-289.



#### 4.2 La Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo. Arbitrariedad jurídica al servicio de la represión de los masones.

El texto de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y el Comunismo,<sup>1678</sup> estaba basado en un proyecto elaborado a fines de 1938 y principios de 1939, adoptando parte de las propuestas de Sánchez-Tejerina. Según el ministro de Educación Pedro Sainz Rodríguez, Franco se presentó en un Consejo de Ministros con un borrador de ley en que se proponía la pena de muerte a los masones, con carácter retroactivo, para los casos de los altos grados y dirigentes, pero gracias a su oposición y a la del ministro de Justicia, el tradicionalista conde de Rodezno, el proyecto no salió adelante. Consideraban que esta fórmula era inoportuna, por consideraciones de política exterior, basándose en un dictamen previo del jurista Blas Pérez González y contaron con el apoyo del propio Nuncio Apostólico, Monseñor Gaetano Cicognani.<sup>1679</sup> El proyecto quedó aplazado hasta los primeros meses de 1940, cuando Sainz Rodríguez ya no formaba parte del Gobierno, en concreto hasta marzo, con la publicación del texto definitivo de la Ley, muy dura en sus penas, pero sin que finalmente apareciera entre ellas la pena de muerte.

Tanto a Blas Pérez González como a Pedro Sainz Rodríguez se les vinculó a partir de esos momentos con la masonería, mediante rumores insidiosos que les señalaban como protectores o amigos de masones. A Blas Pérez, estos rumores no le afectaron en su futuro político, pues Franco le nombró Ministro de la Gobernación en 1942, cargo que conservó hasta

---

<sup>1678</sup> B.O.E. nº 62, 02-03-1940, pp. 1537-1539. Aunque generalmente es conocida como Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, el título que aparece en el BOE es el que exponemos en el texto.

<sup>1679</sup> SAINZ RODRÍGUEZ P. (1978): *Testimonios y recuerdos*. Barcelona, Planeta, pp. 329-332.

1957.<sup>1680</sup> En el caso de Pedro Sainz Rodríguez, fue señalado como masón, fundamentalmente tras su separación del régimen en 1942 y su exilio en Estoril como consejero de Don Juan de Borbón, con lo que no solo se le desacreditaba a él, sino también a la opción política que representaba, la vuelta a la monarquía en la figura de Don Juan. La acusación de masonería se convirtió durante el primer franquismo en un eficaz mecanismo de descrédito.

Franco, ya con las manos libres promulgó la Ley, que había sido aprobada por el Consejo de Ministros el 23 de febrero de 1940 y que en su preámbulo ofrecía toda una declaración de intenciones, considerando a las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina como el principal factor de decadencia de España, y entre las primeras, la masonería ocupaba el puesto principal, junto a las múltiples organizaciones subversivas, asimiladas y unificadas por el comunismo.

En palabras de Carlos Jiménez Villarejo, la Ley de 1 de marzo de 1940 es la máxima expresión de la arbitrariedad jurídica al servicio de la represión ideológica y política, creando figuras delictivas tan indeterminadas como pertenecer a la masonería, al comunismo y demás sociedades clandestinas..., que se oponen a todos los principios inspiradores de un derecho penal basado en el respeto a la persona humana, como los principios de tipicidad y legalidad.<sup>1681</sup> Este texto legal infringía absolutamente el principio de la irretroactividad de la Ley penal desfavorable.

A pesar de su enunciado, fue una Ley fundamentalmente antimasonónica, quedando las referencias al comunismo cada vez más diluidas a lo largo de su articulado.

La Exposición de motivos de la Ley es más bien un ejemplo de literatura contubernista que de un texto legal, dedicada a glosar la malévolos influencia de

---

<sup>1680</sup> Era catedrático de Derecho civil en la Universidad de Barcelona, teniente auditor jurídico militar en esta ciudad y Fiscal del Tribunal Supremo desde 1938, al tiempo que era Delegado Nacional de justicia y derecho de FET y de las JONS.

<sup>1681</sup> JIMÉNEZ VILLAREJO, C. (2010): «La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)» en ARÓSTEGUI J. y S. GÁLVEZ (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*. València, Publicacions de la Universitat de València, pp. 225-226.

la masonería y el comunismo:

Acaso ningún factor, entre los muchos que han contribuido a la decadencia de España, influyó tan perniciosamente en la misma [...] como las sociedades secretas de todo orden y las fuerzas internacionales de índole clandestina. Entre las primeras ocupa el puesto más principal la masonería, y entre las que, sin constituir una sociedad secreta propiamente, se relacionan con la masonería [...] figuran las múltiples asociaciones subversivas en su mayor parte asimiladas y unificadas al comunismo. En la pérdida del imperio colonial español, en la cruenta guerra de la Independencia, en las guerras civiles que asolaron España durante el pasado siglo, y en las perturbaciones que aceleraron la caída de la Monarquía constitucional y minaron la etapa de la Dictadura, así como en los numerosos crímenes de Estado, se descubre siempre la acción conjunta de la masonería y de las fuerzas anarquizantes movidas a su vez por ocultos resortes internacionales [...]

Los “comunistas” que el artículo 4º de la Ley define como a los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskistas, anarquistas o similares, en una amalgama típica de la legislación represiva franquista, que metía en el mismo saco a todos los opositores al régimen bajo esa denominación común, ya eran juzgados por la jurisdicción militar, en los Consejos de Guerra por el procedimiento sumarísimo de urgencia o por los Tribunales de Responsabilidades Políticas y también se les aplicará la Ley de Seguridad del Estado de 29 de marzo de 1941.

En el artículo 4º de la Ley de 1 de marzo, se consideraba como masones a:

[...] todos los que han ingresado en la masonería y no han sido expulsados, o no se han dado de baja de la misma o no han roto explícitamente toda relación con ella, y no dejan de serlo aquellos a quienes la secta ha concedido su autorización, anuencia o conformidad, bajo cualquier forma o expediente, para aparentar alejamiento de la misma.

Los delitos de masonería y comunismo serían castigados con la pena de reclusión menor (desde 12 años y 1 día), pero si concurría alguna de las circunstancias agravantes expresadas en el artículo 6º de la Ley, la pena sería entonces de reclusión mayor (hasta 30 años), siendo las circunstancias agravantes:

[...] dentro de la calificación masónica, el haber obtenido alguno de los grados 18 al 33, ambos inclusive, o el haber tomado parte en las asambleas de la Asociación Masónica Internacional y similares o en las asambleas nacionales del Gran Oriente español, de la Gran Logia Española o de cualquier organización masónica residente en España, o el haber desempeñado otro cargo o comisión que acredite una especial confianza de la secta hacia la persona que la recibió.

Todas las condenas más graves de masones de Alicante y Castellón que hasta ahora hemos analizado, es decir, la pena de 30 años de reclusión mayor y las accesorias correspondientes, fueron dictadas en rebeldía, bien por hallarse los condenados en el exilio o por haber fallecido con anterioridad al momento en que se dictó dicha condena.<sup>1682</sup>

Por imperativo de la Ley, todos los masones estaban obligados a formular ante el Gobierno una declaración-retractación obligatoria para todo español o extranjero residente en España que antes del 2 de marzo de 1940 hubiera ingresado en la masonería. Su modelo fue publicado en la Orden de 30 de marzo de 1940 de Presidencia del Gobierno, que dictaba las normas para la aplicación del artículo 7º de la Ley de 1 de marzo y que expresaba la obligatoriedad de presentación a todos los masones, incluso los que con anterioridad al 18 de julio de 1936, hubiesen sido dados de baja o expulsados

---

<sup>1682</sup> Hemos contabilizado un total de diez masones de Alicante condenados a 30 años de reclusión mayor por el TERMC. Todos ellos estaban en el exilio o fallecidos. De los masones de Valencia conocemos la condena a 30 años de reclusión mayor en rebeldía de Pedro Vargas Guerdiaín, José Ballester Gozalvo, Gran Secretario de la GLE en 1938, ambos exiliados y Vicent Marco Miranda, que en el momento de su condena estaba escondido, siendo uno de los centenares de “topos” que tomaron esta decisión para huir de la represión. Un masón almeriense, que en los años 1920 y 1921 fue miembro del Capítulo *Lucentino* nº 1 de Alicante, José Herrada Fernández, *Cassola*, gr. 33, también fue condenado por el TERMC a 30 años de reclusión mayor en el sumario 872/1943 – C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 6961-.

de la Orden y señalaba el plazo para presentar la declaración-retractación, que era de dos meses a partir de su publicación en el BOE. También se indicaba donde había de presentarse, generalmente ante el Gobierno Civil, excepto militares profesionales o funcionarios, a los que se indicaba el superior jerárquico ante quien debían realizar la presentación, siempre por duplicado, devolviéndose un ejemplar al interesado con la diligencia y fecha del recibo.

1683

Un claro precedente de la declaración retractación, se produjo en Alicante, en donde la desaparición de buena parte de la documentación masónica de la época de la República y del decenio anterior, dificultaba enormemente la labor represiva. Este hecho, que vamos a comentar a continuación, tal vez indujo a los legisladores y al mismo Ulibarri a plantearse la obligatoriedad de un documento de este tipo, al comprobar su utilidad como instrumento represivo.

En enero de 1940, el secretario general de la Delegación Provincial de Alicante de Recuperación de Documentos, Francisco Mira, con el visto bueno del Subdelegado Miguel Alemany, informó a Marcelino de Ulibarri que un antiguo masón, Juan Soler Soler se había presentado en la Delegación con la

---

<sup>1683</sup> B.O.E. nº 94, de 3 de abril de 1940, pp. 1448-1454. El Decreto estaba articulado en 5 artículos, quedando desarrollado el modelo de la declaración retractación, que constaba de 16 puntos, en su primer artículo.

La prensa del movimiento se hizo un amplio eco de esta disposición: *Mediterráneo* (Castelló de la Plana), 04-04-1940, p. 1, "Interesante disposición de la Presidencia del Gobierno. Para la aplicación de la Ley de Represión de la Masonería". Se señalaba que todo español o extranjero residente en España antes del día 2 de marzo de 1940, perteneciente a la masonería, estaba obligado a presentar una declaración-retractación que comprendería el nombre, apellidos y demás circunstancias personales del interesado; cargo que desempeñaba al servicio del Estado, Corporaciones o empresas subvencionadas o privadas, incluso en Consejos de administración; lugar y fecha de ingreso en la masonería y persona que le inició; nombre simbólico que tuvo y grado que alcanzó; jefe o grados superiores a los que ha estado subordinado; talleres, logias o grupos a que ha pertenecido; sesiones o reuniones a que ha asistido; cargo o acciones que ha desempeñado; razones que tuvo para ingresar; información o datos interesantes sobre la actividad del inmediato jefe o compañeros; si ha dejado de pertenecer a la secta, en qué fecha y con qué motivos; si concurren en el interesado algunas de las circunstancias del artículo 10; si ha sido sancionado por cualquier jurisdicción por ser masón y en qué cuantía y clase; retractación explícita de que tiene rotos todos sus compromisos con la secta, abjurando de sus errores o ratificación de abjuración anterior; juramento de que la declaración-retractación es verdad.

pretensión de que le hicieran un documento acreditando su renuncia a la Masonería. Le comunicaron la imposibilidad de realizar este documento, aconsejándole en cambio que presentara una declaración de arrepentimiento en la que hiciese constar cuanta información conociese, incluyendo los nombres de las personas que frecuentaban su logia, que era la *Numancia*.

El documento se remitió al Delegado Nacional haciendo constar su utilidad para obtener información sobre los masones, aunque precisaban que la Delegación de Alicante se desentendía de la actitud de Soler, no pudiendo garantizar la sinceridad de la confesión y no aconsejaban que fuera considerado como una prueba de arrepentimiento. A pesar de que Juan Soler acompañaba a su escrito con dos declaraciones en su favor firmadas por el Alcalde de Alicante, Ambrosio Lucíañez y por el teniente de Alcalde, Ignacio Sevilla, certificando su militancia en la DRA en 1935 y su labor en favor de la candidatura de derechas en las elecciones de 1936, desde Recuperación de Documentos de Alicante las consideraban simples avales, pues, como le expresaban a Ulibarri: «a nosotros esta clase de gente no nos enternece [...] puesto que no creemos ni hemos creído nunca que un masón fuera afecto al Glorioso Movimiento Nacional».

Soler realizó una extensa declaración en la que denuncia a cerca de 40 de sus antiguos hermanos, fechada el 1 de enero de 1940. Su delación voluntaria fue de gran utilidad para la Delegación Provincial de Alicante, que pudo contrastar y completar las relaciones de masones que tenía, procedentes de documentación requisada durante la guerra en otras logias, que luego remitieron a Salamanca y que se fue incrementado posteriormente, con las delaciones que surgieron en las declaraciones retractaciones tras la publicación del Decreto de 30 de marzo.<sup>1684</sup>

---

<sup>1684</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 354 B, expediente 27; TERMC 3139. Soler, que como hemos señalado fue vocal de la directiva local del PRRS en 1931, evolucionó políticamente hacia la Derecha Regional Agraria en 1935 y según su declaración en 1936 estaba cercano a Falange, visitando en la cárcel a José Antonio, y apareciendo como militante de FET y de las JONS en julio de 1939. Le fue abierto un expediente, el 3662-40, en el Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, que finalmente fue sobreseído sin sanción, excepto por el cargo de haber sido masón, que como era materia reservada para el

La realidad pluriforme de lo que significó la represión franquista contra los masones, quedaba reflejada en el artículo 8º de la Ley, que expresaba que a quienes no se reconociera alguna excusa absolutoria, quedaban además separados definitivamente de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección en las mismas, decretándose la inhabilitación perpetua para estos empleos y su confinamiento o expulsión.

En esta inhabilitación absoluta y perpetua, junto a la interdicción civil mientras durase el tiempo de la condena, consistían las accesorias a la pena de reclusión impuesta en las sentencias del Tribunal Especial, siendo una clara muestra de la política de exclusión y discriminación a que fueron sometidos aquellos a los que el régimen franquista consideraba sus enemigos, persiguiéndose con ellas la muerte civil de los condenados, que además serían sometidos a procedimiento para imponerles una sanción económica, conforme a la Ley de Responsabilidades Políticas.

El no presentar la declaración retractación en el plazo indicado o que esta aportase datos falsos o que ocultase actividades, sería considerado una circunstancia agravante, y sin posibilidad de beneficiarse de las excusas absolutorias del artículo 10º. La mayoría de estas declaraciones-retractaciones fueron consideradas insinceras por el TERMC.

La Ley consideraba excusas absolutorias (art. 10º) –aunque en realidad deberían ser consideradas más como atenuantes-, el haber servido como

---

TERMC el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se inhibió a su favor. El TERMC incoó a Soler el sumario 914/1942. A pesar de haber presentado una declaración-retractación el 30 de marzo de 1940 en la que ampliaba aún más su denuncia de masones, esto no le evitó que uno de los cargos que presentó el Juez contra él fuera el haber presentado la Declaración-retractación ocultando las actividades de la Secta. Finalmente fue condenado a la sanción de inhabilitación absoluta y perpetua y separación el 9 de abril de 1943. Es curioso que pese a sus antecedentes, la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Alicante, en el informe que envió al Juez Provincial de Responsabilidades Políticas en octubre de 1940, indicaba que: «[...] y si sus actividades le señalaban como afecto a la Causa Nacional, sin duda alguna sería porque así convenía a la Masonería». Buena prueba del talante de la represión franquista, que a pesar de aceptar de buen grado las delaciones, no por ello excluían al delator de la asunción de responsabilidades o del castigo que imponían las Leyes Especiales represivas.

voluntario desde los primeros momentos en los frentes durante más de un año, en el Ejército o en las Milicias, observando conducta ejemplar. En el caso de haber sido movilizados, sólo se observaría esta circunstancia como atenuante si se había distinguido especialmente el acusado. También se incluían entre estas excusas absolutorias el haberse sumado a la preparación o realización del llamado Movimiento Nacional con riesgo grave y comprobado y por último haber realizado servicios a la Patria fuera de lo normal o extraordinarios. Todo ello sin perjuicio de la obligatoriedad de presentar la declaración-retractación.

En el artículo 8º de la Ley, también aparecía la consideración de circunstancia atenuante el suministrar información o datos sobre las actividades de la denominada “secta”, sobre quienes les iniciaron o fueron jefes o compañeros del declarante y sobre cualquier extremo que sirviera con eficacia al propósito de esta Ley. La delación sería premiada como circunstancia atenuante, en suma. Pero no eximiría de culpas.

Las sanciones de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, previstas en el artículo 8º, fueron utilizadas como la sanción más benévola a aplicar en las sentencias. En ocasiones, en el 2º considerando de las sentencias del TERMC se decía que: «a la aplicación del art. 8º se llega mediante la consideración de que no dándose excusas absolutorias y sí una retractación que se ha estimado suficiente y sincera», por lo que en el 3º considerando se establecía que: « [...] de entre las medidas de diversa índole y tipo que los artículos 12º y 8º de la Ley entregan a las facultades sancionadoras del Tribunal, se aplican las de inhabilitación y separación como más adecuada a la índole y característica de los hechos y condiciones personales del encartado», al que en vez de pena de reclusión menor se le condenaba a este tipo de sanción, que recaía normalmente en masones que habían sido perseguidos en la zona republicana o que se habían integrado en el nuevo régimen o se declaraban partidarios de él, aunque debido a la arbitrariedad de las sentencias, su aplicación fue discrecional.

Los condenados a esta sanción se vieron obligados mediante un Requerimiento del Tribunal, tras ser dictada la sentencia, a firmar un



compromiso de obligación de facilitar al TERMC cuantos datos y noticias conociera sobre actividades masónicas en el futuro, todo ello: «teniendo en cuenta la función de Defensa Social que la Ley desarrollaba».

Resulta necesario consignar que la arbitrariedad en las actuaciones del Tribunal fue una constante a lo largo de su existencia, puesto que hubo una gran disparidad de sentencias y penas en unos delitos que quedaban claramente delimitados, lo mismo que las penas, en la propia Ley.

Para decretar las penas, así como para apreciar la concurrencia de excusas absolutorias para los militares profesionales, la competencia la detentarían los Tribunales de Honor, que habían sido instituidos en noviembre de 1936,<sup>1685</sup> cuyas resoluciones serían elevadas al Consejo Superior del Ejército para su aprobación, según el artículo 11º de la Ley, que también estipulaba de manera expresa que la sanción que podían dictaminarse en este caso, era la recogida en el artículo 8º, que para los militares significaba la expulsión del Ejército. Para el resto de los acusados, la competencia la tendría un Tribunal Especial creado *ad hoc* en el artículo 12 de la propia Ley.

Según el coronel Mariano Aguilar Olivencia, por aplicación de la Ley de 1 de marzo de 1940, entre el 2 de enero de 1941 y el 8 de abril de 1943 fueron separados del servicio 150 miembros del Ejército, entre los que había un general de brigada, cuatro coroneles, ocho tenientes coroneles, veinticuatro comandantes, cuarenta y un capitanes, veintiséis tenientes y el resto fueron suboficiales, auxiliares, carabineros... etc.<sup>1686</sup>

---

<sup>1685</sup> En los tribunales de honor podrían actuar generales, jefes y oficiales sobre quienes no existiera la menor sospecha de participación o relación con la masonería, el comunismo o de formar parte de sociedades teosóficas o espiritistas. También quedaban excluidos de formar parte de estos Tribunales aquellos de los que se tuviera constancia de tener, hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad a miembros de estas sectas o sociedades. El propio Franco, según esta disposición, con un hermano masón (Ramón, iniciado en la logia *Plus Ultra* de París en su exilio tras la intentona de Cuatro Vientos en diciembre de 1930) y otro rotario (Nicolás, que llegó a ser Presidente del Rotary Club de Valencia en 1933) no podría haber formado parte en ningún caso de estos Tribunales de Honor.

<sup>1686</sup> OLIVENCIA AGUILAR, M. (1999): *El Ejército español durante el franquismo. Un juicio desde dentro*. Madrid, Ediciones Akal S.A., pp. 20-21. El autor señala que los tribunales de honor, tras el expurgo en las filas del Ejército, a veces solo por meras sospechas, tuvieron la

La falta de garantías del Derecho procesal y procesal penal definieron el texto de esta Ley, que ignoraba el principio de legalidad y que además tenía características propias del Derecho Penal de autor, como la equiparación entre acto preparatorio y delito consumado. El principio de irretroactividad de la ley penal desfavorable fue constantemente quebrantado, por castigarse la pertenencia a la masonería con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley.<sup>1687</sup>

La publicación de la Ley tuvo una amplísima repercusión, pues fue obligatoria entre la prensa del Movimiento y en general en la mayoría de los periódicos, su inclusión el mismo sábado 2 de marzo de 1941,<sup>1688</sup> apareciendo al día siguiente sendos editoriales sobre el tema. En diario castellanense *Mediterráneo* se redactó un editorial en el que se aplaude la medida de una Ley considerada justa y necesaria:<sup>1689</sup>

---

facultad de consolidar al máximo la autoridad colectiva, además de fragmentar la unidad jurisdiccional militar. Y muestra la falacia de las excusas absolutorias de la Ley de 1 de Marzo de 1940, en lo referente a los militares masones que lucharon en el bando sublevado, con el ejemplo del comandante de infantería Mariano Aguilar Gabarda, herido dos veces en campaña al frente de su batallón, mencionado por su valor en la orden de la 55 división en noviembre de 1938, exonerado de toda culpa tras un tribunal de honor y que a pesar de ello fue separado del servicio. Efectivamente era un capitán, ascendido a comandante durante la guerra, que había sido iniciado en la logia *Atlántida* nº 448 de Tetuán en 1933. Aunque se sublevó, ya en agosto de 1936 fue detenido y recluido en el Hacho en Ceuta hasta la primavera de 1937, cuando fue trasladado a la península a una unidad de combate. En el dictamen del tribunal de honor se consideraba que había lavado su afrenta con sangre. Presentó su declaración-retractación en 1940, pero fue separado del servicio en 1941 y el TERMC le instruyó el sumario 1667/1945 por parte del Juzgado Especial nº 3, que fue sobreseído definitivamente al constatarse el fallecimiento del comandante en Madrid en septiembre de 1945, a los 42 años. Cfr. DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, pp. 28-29. En este trabajo, el profesor De Paz cita a 171 militares masones que se adherieron a la rebelión militar del 18 de julio, y de ellos sólo 27 continuaron en las Fuerzas Armadas en la posguerra, perdonados por resolución del Consejo Superior del Ejército en relación con la Ley de 1 de marzo de 1940.

<sup>1687</sup> PORTILLA, G. (2009): *op. cit.*, pp. 33-35.

<sup>1688</sup> *Mediterráneo* (Castelló de la Plana), 02-03-1940, p.4, "Consejo de Ministros. Hoy publicará el B.O.E. la oportuna Ley". Aparece el texto completo de la Ley. En Valencia, el diario *Levante*, órgano de Falange Española Tradicionalista y de las JONS así lo hizo. El titular de la primera página del sábado 2 de marzo de 1940 fue: "*España contra la masonería y sus filiales disolventes*" indicando que quedaban definidos jurídicamente los delitos de masonería y comunismo y que los que pertenecieron a organizaciones secretas debían retractarse ante el Gobierno y acto seguido aparecía el texto íntegro de la Ley -*Levante*, 02-03-1940, p. 1-.

<sup>1689</sup> *Mediterráneo* 03-03-1940, p. 1 "Una Ley necesaria"

Tal vez en ningún otro tiempo como ahora, se haya legislado desde el Gobierno con una resuelta y firme serenidad de servir a la Patria enmendando yerros y encauzando los nuevos pasos de un pueblo recién despierto por el dolor y la sangre. Falta nos hizo la experiencia de una agonía vencida felizmente para que, meditando en épocas anteriores, sepamos valorar con exactitud la intención y el propósito que mueven la obra legisladora del Caudillo.

En la reciente Ley dictada contra la masonería y el comunismo, se va a extirpar el mal en sus mismas fuentes, de las cuales partían en todo tiempo las flechas dirigidas al corazón del país para vencerlo con la abulia y el abandono, la traición y el engaño. No se olvide que la masonería y todas las sociedades secretas de tipo internacional movidas por el resorte judaico del dinero, fueron obreros consecuentes en labrar los peldaños por los cuales había de llegar la decadencia de España, desde la pérdida de las colonias, las guerras civiles del siglo anterior hasta cuantas perturbaciones sufrió la vida nacional en nuestros días.

Vamos a poner un firme valladar en nuestro suelo a todas las experiencias de tipo internacional. Que nuestro país no sirva más de conejo de Indias para el experimento de fórmulas maléficas donde trafiquen juntos, para nuestra ruina, judíos y masones, comunistas y toda la gama de despistados acogidos a banderas de odio y rencor. Nuestra lección permanente es de generosidad y enseñanza, pero nunca más de abandono y dejadez. Frente al engaño, la sana doctrina del castigo ejemplar, sin crueldad, pero sin blandenguerías. Una justicia entera, sin desviaciones, sin enconos ni iras, más que contra quienes intentasen ir contra la salud de la Patria convaleciente de una enfermedad de sangre y llanto.

Es esta disposición contra la masonería y el comunismo una ley justa y necesaria, donde también se recuerda a los que, militando en sus filas, sintieron la llamada de la Patria desde el principio y por ella vertieron, como héroes, su sangre en el mejor servicio. Así se hace y rehace España, sacando de su propio dolor, la experiencia para el nuevo tiempo de luz y pujanza que le señala el Caudillo.

En el editorial del órgano de la prensa del Movimiento de Valencia, el diario *Levante*, del domingo 3 de marzo, titulado “*Delitos de lesa patria*”, en un tono más beligerante aún si cabe, se decía que:

La ley contra la masonería y esas sociedades filiales que el Gobierno resume en la denominación de comunismo, es una de las creaciones primeras del nuevo Derecho de España. [...] Una victoria militar tiene que crear un Derecho [...]. En los manifiestos que el Ejército y la Falange dirigieron a España, estaba resumido enérgicamente todo aquello que promovía “la rebelión contra el tirano” [...]

El tirano eran la masonería –alimento de parlamentos y gobiernos- y las organizaciones dependientes de una dirección extranjera. Estas fuerzas antinacionales formaban en la primera línea del enemigo. Primera línea conocida porque sobre ella, y quizá en la extrema vanguardia, estaban los terribles e invisibles inspiradores de la perpetua agresión contra nuestra Patria.

Estaba la masonería, cuyo mayor peligro consistía en no ser una organización clasista. La peor fuerza subversiva de la masonería consistía en que todas las clases sociales formaban parte de ella, [...] es la fuerza clandestina que operó sobre Cataluña, saturándola de odio a la unidad española [...] convirtió a Valencia y a todo el Levante español en un feudo electoral, del que salieron proyectados hacia los parlamentos e incluso hacia los gobiernos de la nación, hombres sometidos totalmente a sus dictados.

Contra este enemigo, que a tantas generaciones de españoles parecía impalpable e imposible de vencer, se alza el nuevo Derecho de España. Siempre acierta el Caudillo en el diagnóstico y en el remedio de los males de España.

[...] El Derecho ganado por las Armas no puede ser, no lo es ni lo será un derecho contemporalizador, un derecho transigente un derecho para conllevar problemas; el Derecho, en el Estado Nacional-Sindicalista es categórico y profundizará allá donde nadie en España se atrevió a calar.<sup>1690</sup>

En definitiva, toda la prensa, incluso la que no era estrictamente del Movimiento, consignará en sus páginas este mismo tipo de consideraciones,

---

<sup>1690</sup> *Levante*, 03-03-1940, p. 1, “*Delitos de lesa patria*”.

aunque con leves matices, como refleja para el caso de la prensa zaragozana Juan José Morales, para quien la publicación de la Ley en toda la prensa, pudo ser una venganza con carácter ejemplarizante, muestra del férreo control que ejercía el sistema franquista sobre la prensa.<sup>1691</sup>

---

<sup>1691</sup> MORALES RUIZ, J.J. (1991): «Masonería y periodismo en la historia de España. La publicación de la Ley de represión de la masonería en el periódico zaragozano “El Noticiero»». *Cuadernos de investigación histórica Brocar*, nº 17, pp. 127-140. El profesor Morales, uno de los más reputados especialistas sobre la Ley de Represión de 1 de marzo de 1940, hace un estudio del diario católico zaragozano *El Noticiero* en la posguerra, que se caracteriza por ser profundamente antimasonónico, que al tratar sobre la publicación de la Ley, va más allá que sus congéneres, el falangista *Amanecer* o el decano de la prensa zaragozana, *El Heraldo de Aragón*, pues además publica, cuando da la primera noticia sobre la Ley el 25 de febrero de 1940 un “entrefilet” titulado “Todo masón es un traidor a la patria”. El Editorial de *El Heraldo de Aragón* en esa fecha en cambio fue más moderado. Cuando el 2 de marzo publicaron el texto íntegro de la Ley, los tres diarios actuaron de manera milimétrica. Como los del resto del país, añadimos nosotros.

#### 4.3 El Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (1940-1964)

El artículo 12º de la Ley de 1 de Marzo establecía la creación de este Tribunal Especial, cuyo Presidente sería designado por el Jefe del Estado. Estaba compuesto además por un general del Ejército, un jerarca de FET y de las JONS y dos letrados. Será el denominado Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo (TERMC), del que fue nombrado primer Presidente Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, en premio a los servicios prestados en la lucha contra la masonería y en la organización de la recuperación de documentos; como vocales fueron designados Juan Granell Pascual, Consejero Nacional de FET y de las JONS <sup>1692</sup>, Francisco de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla, general de brigada del Ejército y como vocales letrados Isaías Sánchez-Tejerina y Antonio Luna García.<sup>1693</sup>

Hasta la instalación definitiva del Tribunal, se constituyó en Salamanca el 17 de junio de 1940, una oficina provisional en la Sección de Servicios Especiales. Allí se creó un archivo de expedientes personales, que posteriormente pasó a depender del responsable de la Delegación Nacional de Servicios Documentales, quien continuamente enviará informes para abrir los correspondientes expedientes judiciales.

La constitución formal del TERMC se produjo el 1 de septiembre de 1940 en el despacho del subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Valentín Galarza, con asistencia del presidente, Marcelino de Ulibarri y de los cuatro vocales, que juraron sus cargos y tomaron el acuerdo de solicitar al Gobierno

---

<sup>1692</sup> Como ya hemos citado, nacido en Borriana y con un amplio bagaje político dentro del tradicionalismo castellanense. *Vid.* nota 1087.

<sup>1693</sup> Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1940. *B.O.E.* nº 158 de 6/06/1940, p. 3893. Sánchez-Tejerina pasó a ocupar después de la guerra, como ya hemos mencionado, la cátedra de Derecho penal de la Universidad Central; Antonio Luna había obtenido en 1932 la cátedra de Derecho internacional público de la Universidad Central, que por supuesto volvió a ocupar en 1939.

dos créditos, que superaban el millón trescientas mil pesetas, para la instalación del Tribunal y su mantenimiento. Así mismo se instaba al Gobierno a dictar una disposición de carácter general que ordenara a la Dirección General de Seguridad, la Delegación Nacional de Recuperación de Documentos, la Delegación Nacional de Información e Investigación de FET y de las JONS, a todos los departamentos ministeriales y en general a todas las autoridades militares gubernativas y judiciales, que remitieran al Tribunal cuantos antecedentes tuvieran sobre masonería y enviaran urgentemente las declaraciones-retractaciones obligatorias que se hubieran presentado.<sup>1694</sup>

Ulibarri planteó una queja, en diciembre de 1940 por el hecho de que todavía no hubiesen comenzado las actuaciones del Tribunal, mostrándose partidario de separar las investigaciones relativas al comunismo, de las de la masonería, dada la enorme amplitud de esfuerzo que ello suponía, estando incluidas ambas organizaciones en la Ley de Responsabilidades Políticas.<sup>1695</sup>

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1941 se reorganizó el Tribunal, pasando Ulibarri a ser vocal ponente y siendo sustituido en la presidencia por el teniente general Andrés Saliquet Zumeta, general jefe de la Primera Región Militar en 1939. Wenceslao González Oliveros, catedrático de Derecho aparecía como letrado y vicepresidente del Tribunal; Francisco de Borbón continuó como vocal, junto a Juan José Pradera Ortega, nombrado para el mismo puesto, ostentando el cargo de secretario Francisco Torregrosa Sastres.<sup>1696</sup>

---

<sup>1694</sup> C.D.M.H. Sección Especial. Legajo 1257. Memoria del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo.

<sup>1695</sup> CANCIO FERNÁNDEZ, R. C. (2007): *Guerra civil y tribunales: de los jurados populares a la justicia franquista (1936-1939)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, p. 162.

<sup>1696</sup> B.O.E. nº 91, de 1/04/1941, pág. 2171. Wenceslao González Oliveros fue catedrático de Filosofía del Derecho en Granada y Salamanca desde 1922, carrera docente que alternó con la política durante la Dictadura de Primo de Rivera, ocupando los cargos de gobernador civil de Jaén, director general de Enseñanza Superior y gobernador del Banco Exterior de España, a propuesta de José Calvo Sotelo. Durante la República militó en Unión Monárquica Nacional y en Acción Española; tras la guerra fue gobernador civil de Barcelona hasta diciembre de 1940, y presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; en 1948 fue presidente del Consejo Nacional de Educación, cargo que desempeñó al tiempo que ocupó

Francisco de Borbón cesó como vocal por Decreto de 13 de julio de 1943, siendo sustituido por el general de división Enrique Cánovas Lacruz.<sup>1697</sup> Mediante el Decreto de Presidencia del Gobierno de 28 de marzo de 1945<sup>1698</sup> cesó en la presidencia del Tribunal Especial el teniente general Saliquet, que en enero de ese año había sido nombrado consejero de Estado y fue nombrado presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, pasando a ocupar la presidencia del TERMC el general Cánovas Lacruz, hasta su disolución en febrero de 1964, siendo también presidente de su Comisión Liquidadora.

A lo largo de los años de actuación del Tribunal también encontramos como vocales a personajes de la talla de los generales de división Ricardo Rada Peral, nombrado vocal suplente el 21 de octubre de 1941, Luis Solans Labedán, nombrado en sustitución de Cánovas, al pasar éste a la presidencia, Enrique Uzquiano Leonard, que era consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar,<sup>1699</sup> Vicente Rodríguez Rodríguez o el general de la guardia civil Joaquín García de Diego.

---

la cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad Complutense de Madrid. Durante la guerra era hombre de confianza del Cuartel General de Salamanca. Sobre su figura *vid.* ÁLVARO DUEÑAS, M. (1999): «"El decoro de nuestro aire de familia". Perfil político e ideológico de los Presidentes del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas». *Revista de Estudios Políticos*, nº 105, julio-septiembre, pp. 159-171.

Pradera fue en la década de 1950 Delegado Nacional de Prensa y Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S. y desde 1956 desempeñó el cargo de embajador en diversos destinos, como Siria, Túnez e Irlanda.

<sup>1697</sup> B.O.E. nº 196, de 15/07/1943, pág. 6830. Aparecen publicados los Decretos de cese de Borbón y de nombramiento de Cánovas, firmados por Franco. El general Cánovas, quien siendo coronel de ingenieros tomó el mando de la sublevación en La Coruña, durante la guerra ocupó entre otros destinos, la Comandancia Militar de las Baleares y en 1940 fue nombrado Capitán General de Valencia, en el periodo más brutal de la represión franquista en esta provincia. Se hizo cargo desde abril de 1942 a agosto de 1943 de la Dirección General de la Guardia Civil, en la que cesó por su pase a la reserva, al tiempo que fue ascendido a Teniente General honorífico.

<sup>1698</sup> B.O.E. nº 89, de 30/03/1945, pág. 2448.

<sup>1699</sup> Podemos observar, en las biografías de estos generales su total compromiso con el levantamiento militar y una destacada actuación durante la guerra civil, (al igual que Saliquet, Cánovas y Borbón). Pertenecían al ala más dura e intransigente del régimen. En la posguerra ocuparon cargos destacados, pues Solans, uno de los principales impulsores del levantamiento militar en Melilla y autor del célebre telegrama dirigido a Franco el 17 de julio de 1936, en 1942 era Capitán General de la 8ª Región Militar. Rada, en 1941 ostentaba la Jefatura de la 13 División en Madrid, siendo nombrado en 1946 Capitán General de la 2ª Región Militar y



Otros miembros del TERMC fueron Luis López Ortiz, designado secretario del Tribunal en sustitución de Torregrosa en mayo de 1941<sup>1700</sup> o los vocales José Antonio Elola Olaso, que había ocupado varios gobiernos civiles en los años 40 y que en 1956 fue nombrado consejero nacional y miembro de la Junta Política de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Delegado Nacional de Deportes. Ya en los años cincuenta, el Tribunal contó entre sus Vocales con Ros de Lizana y el castellanense Fernando Herrero Tejedor, quien años después sería ministro Secretario General del Movimiento.

El Tribunal fijó su sede permanente en Madrid, en el nº 6 del Paseo del Prado y de su composición podemos resaltar fundamentalmente el enorme compromiso de sus miembros con los postulados de la sublevación militar contra la República y con el nuevo régimen resultante, formando parte de su ala más dura. Todos ellos, generales, catedráticos o magistrados, llegarán a alcanzar entre las décadas de 1940 y 1960, altos cargos dentro del mismo, como ya hemos visto. Por ejemplo, Pradera, Solans y Ulibarri fueron miembros del 4º y 5º Consejos Nacionales de FET y de las JONS, constituidos respectivamente el 6 de mayo de 1946 y 6 de mayo de 1949.

Por supuesto, los cargos del Tribunal estaban bien retribuidos. Por medio de la Ley de 24 de Enero de 1941, que concedió varios créditos extraordinarios al presupuesto de Presidencia de Gobierno, con destino a los gastos del TERMC, sabemos que la presidencia y las vocalías estaban gratificadas con 12.000 pesetas, mientras que los jueces instructores tenían un sueldo de 15.000 pesetas, lo mismo que el fiscal jefe.<sup>1701</sup>

El 1 de abril de 1941 comenzó el funcionamiento efectivo del Tribunal y de sus dos Juzgados de Instrucción, que se centraron en atender al delito de

---

Uzquiano era 2º Jefe de la Casa Militar de Franco en 1942. García de Diego era teniente coronel de la guardia civil al inicio de la sublevación y ocupó el cargo de gobernador civil de Valladolid el 21 de julio de 1936, tras el breve mandato del general Ponte.

<sup>1700</sup> B.O.E. nº 122, de 02-05-1941. Decreto de Presidencia del Gobierno de 1 de mayo de ese año. En febrero de 1944 López Ortiz fue nombrado Vocal de la Sala número 1, adscrita al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas y en 1959 fue promovido a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

<sup>1701</sup> B.O.E. nº 37, de 06-02-1941, pp. 882-883.

masonería. Este retraso se debió sobre todo a la falta de medios y a que la Ley se mostraba confusa en su aplicación, aunque sospechamos que en realidad pesó mucho más el hecho de que buena parte de la documentación del GOE y de sus Grandes Logias Regionales y también de la GLE, había sido enviada a Francia y solo con la victoria alemana en mayo de 1940 comenzó el proceso de su clasificación y traslado a Salamanca.

Según la memoria anual del TERMC de 1941, el 1 de abril de ese año, se recibieron expedientes de denuncia, con detalles sobre 6.919 personas susceptibles de investigación, procedentes de la Sección Especial de Recuperación de Documentos, conocida como Oficina Auxiliar del TERMC, que procesó las declaraciones-retractaciones que iban llegando a Salamanca desde los gobiernos civiles. Al término de 1942, la Oficina Auxiliar había transmitido informaciones de otros 5.724 sospechosos de masonería.<sup>1702</sup>

Ambos juzgados se dividieron territorialmente los sumarios, pues podemos observar que de los masones valencianos que fueron miembros de las logias madrileñas, se encargaba el titular del Juzgado de Instrucción nº 1, Nieto García, mientras que a los miembros de las logias valencianas fue el Juzgado nº 2 el que les instruyó los sumarios, incoándose el grueso de ellos entre 1941 y 1947, si bien en algunos casos llegan las actuaciones hasta finales de los años 50 e incluso a principios de los 60, por parte del juez instructor Tomás Pereda Iturriaga,<sup>1703</sup> quien figura en el cargo ya en septiembre de 1941, sucediendo al primer titular, que fue Felipe Rodríguez-Franco.<sup>1704</sup>

El método de trabajo que siguieron los juzgados de instrucción merece ser señalado por su efectividad. El Servicio de Recuperación de Documentos

---

<sup>1702</sup> Citado en RUIZ, J. (2012): *op. cit.*, pp. 297-298.

<sup>1703</sup> Tras la disolución del Tribunal Especial, Pereda fue nombrado Magistrado sustituto del Tribunal de Orden Público y en 1969 Magistrado del Tribunal Supremo.

<sup>1704</sup> Felipe Rodríguez Franco era Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz en 1936. Tras su cese en el TERMC, en noviembre de 1941 fue nombrado director general de Jurisdicción del Trabajo y dos años después, siguió con la carrera fiscal en la Audiencia Territorial de Madrid, llegando a la Fiscalía del Tribunal Supremo. En 1978 fue el primer Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

seleccionaban los expedientes de los masones de una misma población y los jueces y la fiscalía se desplazaban a ella una vez incoados los expedientes, procediéndose a las fases de declaración de los acusados, auto de procesamiento, declaración indagatoria y se les daba a conocer el pliego de cargos contra ellos. En el caso de Alicante podemos ver cómo hay periodos de gran proliferación de estas actuaciones, con la presencia del Juez Instructor nº 2 en la ciudad, como sucedió a finales de enero de 1943, pasando el juez a continuación a Valencia, en donde el día 30 declararon Ángel Pascual Devesa y algunos miembros de la logia *Paz y Amor* de Almansa.<sup>1705</sup>

El fiscal del Tribunal Especial era el carlista Leopoldo Huidobro Pardo, quien permaneció escondido en la embajada de Finlandia en Madrid durante los dos primeros años de la guerra, publicando en 1939 unas memorias sobre este periodo que destilaban un profundo odio.<sup>1706</sup> El Tribunal contaba también con un fiscal auxiliar, Ramón Orbe.

La Sección de Servicios Especiales, subordinada a la DERD, quedó afectada al TERMC, con la misión de aportar todos los documentos, informes y certificados que existían en sus archivos, labor que perduró hasta 1963.

---

<sup>1705</sup> En enero el Juez Pereda interrogó en Alicante e instruyó el auto de procesamiento, entre otros a:

- día 20: Antonio Berenguer Bellido.
- día 25: Antonio Lledó Cano, Vicente Lesbán.
- día 26 (mayoritariamente masones de Elda): José Capilla Beltrán, José Chápuli Ausó, Segismundo Falcó Picó, Manuel González Vera, José Irlés Negro, Julio Lázaro Cuenca, Emérito Maestre Maestre, Juan Manrique García, Carlos Pastor Bas, Joaquín Porta Rausá, Sebastián Rosas del Bosque, Emiliano Vera González y Francisco Verdú Cuenca
- día 27 (mayoritariamente masones de Elche): Antonio Agulló Soler, Manuel Antón Javaloyes, Antonio Bru Gomis, Francisco Ferrer Moscardó, Joaquín Ferriz Pérez, Francisco Guilabert Pomares, Manuel Lucerga Sánchez, Francisco Quesada Sansano, Emilio Rico Albert Ramón Rizo Manchón, Juan Selva Lucas, Francisco Serrano Rodríguez, Vicente Soler Pastor, Marcial Torres Sabuco y Manuel Tremiño Brotons.

El día 30 de enero el juez Pereda se encontraba ya en Valencia.

<sup>1706</sup> Fueron publicadas en 1939 y significativamente tituladas *Del Madrid Rojo. Memorias de un finlandés*. Por supuesto Huidobro vio recompensada su labor, como el resto de los componentes del TERMC. En 1958 fue nombrado Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –B.O.E. nº 257 de 27-10-1958, pp. 9305-9306-.

No será hasta febrero de 1942 cuando se constituya un tercer Juzgado de Instrucción, cuyo titular fue Tomás Marco Garmendia,<sup>1707</sup> que iniciará en principio los procesos por comunismo, aunque acabó también procesando mayoritariamente sumarios por delito de masonería.<sup>1708</sup>

Se instruyeron algo más de 64.000 expedientes judiciales por parte de los tres juzgados existentes, haciendo gala de una actuación rigurosa y minuciosa y extendiendo sus actividades incluso a los masones exiliados, que generalmente fueron juzgados en rebeldía o cuyo sumario se archivó provisionalmente, hasta que se presentasen o “fuesen habidos”, tras no dar resultado la pertinente orden de busca y captura de los encartados ni la requisitoria publicada en el *B.O.E.*.

El resultado de esta maquinaria represiva fue la condena de prácticamente todos los masones procesados, siendo las absoluciones una

---

<sup>1707</sup> En 1960 Marco Garmendia fue nombrado Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

<sup>1708</sup> La labor del Tribunal fue fundamentalmente antimasonista, en consonancia con el espíritu de la Ley de 1 de marzo de 1940. *Vid.* USÓ I ARNAL, J. C. (1989): «Nuevas aportaciones sobre la represión de la masonería española tras la Guerra Civil», en *Masonería, Política y Sociedad*, Zaragoza, [FERRER BENIMELI, J. A., Coord.], Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, vol. II, pp. 599-647. Usó hace un pormenorizado estudio de las partes dispositivas de las sentencias dictadas por el Tribunal Especial, hasta finales del año 1945, que fueron publicadas por el Boletín Oficial del Estado. Recoge un total de 2.269 condenas por el delito de masonería (98'4%), solamente 26 por el delito de masonería y comunismo (1'1%) y 12 (0'5%) por delito de comunismo; también señala que en 159 casos la condena fue de 30 años de reclusión mayor.

En el caso de Madrid, según Julius Ruiz, el 96,6% de los masones madrileños condenados lo fueron por el delito de masonería, el 1% por masonería y comunismo y el 0'3% por delito de comunismo, es decir solamente dos condenados, uno de ellos el presidente del Consejo de Ministros, Juan Negrín. Cfr. RUIZ, J. (2012): *op. cit.*, p. 300.

En el curso de nuestras investigaciones sobre la represión de los masones valencianos, hasta ahora solamente hemos encontrado un sumario por delito de comunismo incoado por el Juzgado nº 2 del T.E.R.M.C. correspondiente a un vecino de la localidad de Vall d'Uixó (Castellón), en 1950, Vicente Porcar Ten, que fue sobreseído provisionalmente el 20 de marzo de 1953. -C.D.M.H., TERMC 35282; sumario 392/1950-. También hemos encontrado referencias a la detención en la misma localidad el 21 de octubre de 1955 de Miguel Vidal Dupré, que fue puesto a disposición del Tribunal Especial, pero en este caso no hay constancia en el C.D.M.H. de su sumario o diligencias previas. Ricard Camil Torres Fabra nos ha facilitado la referencia del ingreso en la prisión de mujeres de Valencia el 4 de julio de 1953 de Presentación Campos Pérez, profesora de 2ª enseñanza, a quien el Juzgado nº 2 del TERMC le había instruido el sumario 784/1946-C. Tres días después fue puesta en libertad, en virtud de la orden telegráfica remitida por el Juez Pereda. Con toda seguridad el sumario era por el delito de comunismo, pero no ha sido posible su consulta en el C.D.M.H. de Salamanca por no aparecer ningún sumario a su nombre.

rara excepción. Incluso por encima de la propia Ley de 1 de marzo, puesto que masones expulsados y que habían roto explícitamente sus lazos con la masonería fueron condenados, a pesar de que según el artículo 4º en teoría estos no podían ser considerados masones. Muchos de los recursos que los condenados por sentencia del TERMC elevaron al Consejo de Ministros, exponían esta situación.

Aunque Guillermo Portilla afirma que si la masonería expulsaba al sujeto, o existían datos objetivos del abandono de la formación, se perdía la condición de masón y en todos los casos la sentencia era absolutoria,<sup>1709</sup> nosotros solamente hemos encontrado un caso entre los masones del País Valenciano en el que el propio Tribunal absolviera a un procesado por el delito de masonería.

Se trata de Vicente Lesbán García-López, *Pasteur*, gr. 3º, un practicante alicantino iniciado en *Constante Alona* nº 3 en 1922 y que posteriormente fue miembro de *Constante Alona* nº 12 al menos hasta 1928. Había sido miembro del republicanismo radical, desempeñando los cargos de vocal y tesorero de la Junta Municipal del PRR de Alicante y en 1934 fue miembro del Comité organizador del PRD de Martínez Barrio. Al año siguiente desempeñó el cargo de presidente de la Junta Directiva del Colegio de Practicantes de Alicante. Como hemos visto, Lesbán fue irradiado en junio de 1925 por falta de asistencia a las tenidas de su taller, aunque todo parece indicar que volvió a trabajos activos hasta 1928. Tras el final de la guerra, sufrió una depuración profesional y una detención gubernativa durante dos meses y presentó su declaración-retractación el 13 de abril de 1940

Al serle incoado el sumario 958/1942 el 1 de julio de 1942 por el TERMC, fue de nuevo suspendido provisionalmente del ejercicio profesional por el Colegio Oficial de Practicantes, diez días después. Un informe de la Comisaría de Alicante, fechado el 31 de julio de 1942 decía de Lesbán que era radical socialista, que su espíritu religioso se había enfriado por su ingreso en la

---

<sup>1709</sup> PORTILLA, G. (2009): *op. cit.*, p. 60.

masonería, pero que en 1928 volvió a ser un católico fervoroso gracias a la influencia de su esposa, convirtiéndose en asiduo a la iglesia y estableciendo relaciones con personas de orden, por lo que fue amonestado por la masonería y calificado de traidor por Pablo Andarias. También se certifica que: «tuvo una inmejorable actuación durante el domino rojo, siendo una persona adicta a la causa nacional y colaborador en desenmascarar a la masonería, a los que culpa de permanecer en la miseria al habersele prohibido el ejercicio de su profesión», es decir acusaba a la masonería por haber sido depurado por los franquistas. En su declaración ante el Juez Especial el 25 de enero de 1943, dijo que había abandonado la masonería de forma violenta, tras ser agredido por Vicente Antón.

Tuvo que presentarse ante el Tribunal Especial el 21 de mayo de 1943, declarando de nuevo en el juicio que en junio de 1928 fue amonestado por asistir a misa con su novia y que se convocó una tenida para pedir su baja, siendo insultado por todos los asistentes, que eran veinticinco y fue entonces cuando se produjo la pelea con Vicente Antón. Al día siguiente realizó una confesión general de arrepentimiento ante el vicario Francisco Giner, de la Colegiata de San Nicolás y a partir de ese momento fue víctima de persecuciones por parte de los masones. Desempeñando su trabajo en la Gota de Leche de Alicante, fue insultado por Pablo Andarias, que le llamó traidor en público y también relató que durante la República, los hermanos Botella, Alonso Mallol y Vicente Antón propusieron su expulsión del cuerpo de practicantes municipales. Presentó ante el Tribunal una relación de dieciséis masones alicantinos y su abjuración canónica ante el obispado de Madrid-Alcalá, fechada el 14 de mayo de ese mismo año.

En los resultandos de la sentencia, el Tribunal, a pesar de lo confesado por Lesbán, aceptó su baja en la masonería en junio de 1925: «por faltar a trabajos, pero en realidad por desacuerdo con la secta. Desde entonces observó buena conducta, especialmente durante el dominio rojo, siendo considerado adicto al Movimiento Nacional». El Ministerio Fiscal modificó las conclusiones provisionales y solicitó la libre absolución del procesado, por lo que en el primer considerando de la sentencia se expresa que:

claramente aparece el rompimiento definitivo del procesado, primeramente en documento de la misma y después en la vida del encartado, corroborando el rompimiento y, de acuerdo por tanto con lo dispuesto en el art. 4º de la Ley procede dictarse libre absolución, por lo que fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado.

Al día siguiente, mediante una Providencia del Tribunal se requirió de Vicente Lesbán la obligación de facilitar cuantos datos conociera sobre la masonería y el Servicio de Ejecutorías del Tribunal comunicó la sentencia al Ministerio de Sanidad, al Ayuntamiento de Alicante y al Colegio de Practicantes de esa ciudad.<sup>1710</sup>

Por el contrario, otros masones alicantinos que habían sido irradiados de su logia, fueron condenados por el TERMC de la misma forma en que habrían sufrido condena si hubiesen seguido en activo.

Entre los ejemplos podemos citar a Alfredo Botella Ruso, *Justicia*, irradiado de la logia *Numancia* nº 3 en junio de 1931. Aunque se exilió en Francia en 1939, volvió a España en febrero de 1940 y fue detenido el 5 de enero de 1943 por no haber presentado la declaración-retractación, quedando a disposición del TERMC en el Reformatorio de Adultos de Alicante y siendo trasladado posteriormente a la Prisión Provincial de Madrid. Se le incoó el sumario 107/1943 y el 1 de julio de 1943 fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, sin que se reflejara ninguna propuesta de conmutación por parte del Tribunal. Permaneció encarcelado hasta que el 30 de mayo de 1945, le fue concedida la prisión atenuada en su domicilio, saliendo de la cárcel dos días después, debido a que el Consejo de Ministros desestimó su recurso pero le conmutó la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento y las accesorias, que pudo cumplir en Alicante.<sup>1711</sup>

Lo mismo le sucedió a su hermano de logia, el médico Álvaro Campos Saavedra, simbólico *Moliner*, que fue irradiado por falta de asistencia y pago de

---

<sup>1710</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3464.

<sup>1711</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5176.

la logia *Numancia* nº 3 en abril de 1929, circunstancia que no influyó para su condena por el TERMC en el sumario 271/1943, a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, en sentencia fechada el 14 de enero de 1944. Tras concedérsele la prisión atenuada, la pena fue conmutada por el Consejo de Ministros en 5 de marzo de 1948 por 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1712</sup>

Pero una buena muestra de la arbitrariedad del Tribunal Especial lo demuestra la absolución en sentencia de 2 de octubre de 1941, del sumario 93/1941, de quien fue el converso más relevante de la masonería española, el antiguo diputado radical-socialista Joaquín Pérez Madrigal, por ruptura explícita con la masonería a instancia del interesado. Pérez Madrigal, que era uno de los más conspicuos “jabalíes” o diputados exaltados de las Constituyentes de 1931, se pasó al campo del radicalismo lerrouxista, atacando a sus antiguos correligionarios y a la masonería y tras la sublevación militar en 1936 colaboró con el general Mola y se convirtió en uno de sus más destacados apologistas.  
1713

El Tribunal Especial funcionaba a puerta cerrada, normalmente por las tardes y dictaba sentencia, previa celebración del juicio, con audiencia del fiscal

---

<sup>1712</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5591. Otros casos fueron Trinitario Navarro Mira, irradiado también en abril de 1929 y condenado el 17 de enero de 1948 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, de resultas del sumario 913/1943 - C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7048-; Alfonso Planelles Albert, Colón, gr. 1º, irradiado de *Constante Alona* nº 1 en diciembre de 1926 por falta de asistencia y pago y que fue condenado por el TERMC el 26 de mayo de 1944 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, tras serle incoado el sumario 1008/1943 - C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 8129-; o el propio Juan Soler Soler, el delator de 1940, que a pesar de ello y de haber sido irradiado de la logia *Numancia* no se libró de la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua decretada por el Tribunal Especial en sentencia de 9 de abril de 1943 tras sustanciarse el sumario 914/1942.

<sup>1713</sup> PORTILLA, G. (2009): *op. cit.*, pp. 62-63. También en RUIZ, J. (2012): *op. cit.*, p. 304. El profesor Ruiz también cita el caso de Pedro Mourlane Michelena, un “camisa vieja” que cuando fue juzgado por el TERMC era director adjunto del diario *Arriba*. El Tribunal reconoció que había dejado la masonería en 1908 y había demostrada su renuncia con sus artículos contra la masonería y siendo íntimo colaborador de José Antonio Primo de Rivera, por lo que fue absuelto por el Tribunal.



y del acusado, que no tenía abogado defensor. La sentencia podía ser recurrida por el condenado en el plazo de diez días ante el Consejo de Ministros, si se había producido quebrantamiento de forma, error de hecho o injusticia notoria.

El proceso del recurso pasaba por las manos de Luis Carrero Blanco, subsecretario de Presidencia del Gobierno desde el 7 de mayo de 1941, sustituyendo a Valentín Galarza, quien comunicaba al Tribunal la decisión del Consejo de Ministros que solía producirse con bastante retraso (más de dos años de media).

La realidad es que, a pesar de la dureza de las condenas y de que muchos masones fueron encarcelados, sobre todo los condenados entre 1941 y 1943, en buena parte de los casos tras la incoación del sumario, sobre todo a partir de 1944, se les declaraba en libertad provisional, aunque siempre a disposición del Tribunal.

Tras la sentencia, si eran condenados a la pena más habitual según la Ley, de 12 años y 1 día de prisión menor y en el 5º considerando se les apreciaban circunstancias atenuantes, además de las que figuraban en la Ley, como eran haber alcanzado escaso grado, apartamiento voluntario, edad avanzada, escasa peligrosidad, abjuración pública ante la Iglesia -la llamada Retracción Canónica, que habitualmente se hacía ante el Obispado de Madrid-Alcalá y que también hemos visto efectuarse ante el Arzobispado de Valencia o el Obispado de Orihuela-, el Tribunal solía considerar esta pena notoriamente excesiva y aplicaba la concurrencia de circunstancias favorables al condenado, por lo que acordaba dirigirse al Gobierno sugiriendo la conveniencia de conmutar la pena impuesta por otra menor de cárcel, por el confinamiento o por la sanción de inhabilitación y separación.

Es parte fundamental de todo este proceso el hecho de que el Consejo de Ministros se constituía en órgano jurisdiccional penal en la medida en que la apreciación de las “excusas absolutorias” del art. 10º de la Ley le correspondían a él, es decir, valoraba si los condenados por el TERMC, tras el

preceptivo recurso, podían ser acreedores de la absolución, aunque este caso fue auténticamente excepcional.

Hasta el momento solo hemos podido encontrar un caso en los sumarios investigados en que el condenado, que estaba cumpliendo la pena de prisión que le fue impuesta, se encontró con la gran sorpresa de que el Consejo de Ministros aprobó su absolución.

Se trata del villenense Lorenzo Navarro Richarte, miembro de la logia *Amor* nº 9 de Elda desde 1930, a quien la jurisdicción militar ya había condenado a la pena de 16 años de reclusión menor, fundamentalmente por haber sido miembro del Consejo Municipal de esta localidad y del Consejo de Administración de Calzado de Villena en representación de la CNT. Se encontraba cumpliendo esta condena en el Reformatorio de Adultos de Alicante cuando el TERMC le incoó el sumario 44/1943 por delito de masonería, pasando a la Prisión Provincial de Madrid, siendo condenado el 2 de abril de 1943 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, con propuesta de conmutación del Tribunal por la pena de 9 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias. En su escrito de recurso ante el Consejo de Ministros, Navarro solicitaba su libre absolución basándose en que:

[...] mi filiación y actuación política fueron ya sancionados por la Jurisdicción Castrense, lo que las excluye de ser enjuiciadas por el Tribunal Especial y fui condenado por suponerseme masón, al extremo de que sin esta imputación, tengo la seguridad de que el Consejo de Guerra me hubiera absuelto libremente o no me hubiera impuesto una condena tan grave como la que estoy sufriendo. [...] si al juzgar mi modesta e insignificante actuación política se tuvo en cuenta mi supuesta condición de masón para agravar mi responsabilidad, lo cual lógicamente debiera mitigar ahora lo que como supuesto masón se me exige [...] unos solos hechos son, no solo doblemente sancionados, sino que mutua y recíprocamente se influyen para en definitiva perjudicarme, lo que deviene en notoria injusticia.

El Consejo de Ministros acordó el 8 de noviembre de 1944 su libre absolución, aunque esta resolución no fue comunicada a la Presidencia del TERMC por parte del Subsecretario de Presidencia Carrero Blanco hasta el 13 de diciembre, por lo que Navarro fue puesto en libertad, aunque con más de un mes de retraso.<sup>1714</sup>

Generalmente el Consejo de Ministros resolvía sobre la conmutación de la pena, aunque no siempre coincidiendo con la sugerencia que el Tribunal Especial solía hacer en la sentencia, puesto que en muchas ocasiones, tal vez por la tardanza en la resolución del recurso, que en la mayor parte de los casos de los masones valencianos se produjo ya muy avanzados los años 40, la conmutación de la pena solía ser más beneficiosa para el condenado, quedando reducida especialmente a partir de 1945, en varios casos, a la inhabilitación para cargos políticos y sindicales.

Un caso en el que la decisión del Consejo de Ministros fue más beneficiosa para el reo que la sugerencia dada por el Tribunal en su sentencia, fue el de José Lloret Company, *Joaquín Dicenta*, miembro de la logia *Numancia* entre 1922 y 1927. Tras la derrota republicana, fue condenado por el Consejo de Guerra Permanente de Alicante en noviembre de 1939 a la pena de 6 años y 1 día de reclusión menor, que cumplió en el Reformatorio de Adultos de Alicante y la Prisión Central de Orihuela, fundamentalmente por los artículos publicados durante la guerra en el diario *El Luchador* con el pseudónimo "Filidor". Tras ser puesto en libertad condicional, fue confinado en Barcelona.

De vuelta a Alicante, el 18 de diciembre de 1942 fue de nuevo detenido por la Brigada Político-Social, por orden de la Dirección General de Seguridad, por no haber presentado la declaración-retractación a la que obligaba la Ley de 1 de Marzo de 1940 y encarcelado en el Reformatorio de Adultos a disposición del TERMC. Lloret declaró que no había podido presentarla precisamente por hallarse en prisión en 1940. El Juzgado de Instrucción nº 2

---

<sup>1714</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5004.

del TERMC le incoó el sumario 7/1943 y ordenó su traslado a la Prisión Provincial de Madrid, en Porlier.

Fue juzgado por el Tribunal Especial el 12 de junio de 1943, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, con una propuesta de conmutación de 6 años y 1 día de reclusión menor, por parte del Tribunal. Tras el recurso que presentó ante el Consejo de Ministros, el 21 de octubre de 1943, desde la Subsecretaría de Presidencia se ordenó su libertad condicional, que fue ordenada al día siguiente por el TERMC al director de la Prisión Central de Burgos, pero el 3 de noviembre esta orden fue devuelta por no hallarse en aquella prisión, sino en Porlier, siendo expedida una segunda orden de libertad provisional. Por Providencia del TERMC se le fijó la residencia en Alicante, con obligación de presentarse en la Comisaría General de Policía los días 10, 20 y 30 de cada mes.

El 14 de marzo de 1947, más de cuatro años después de presentarse el recurso, el Consejo de Ministros lo desestimó, conmutándole la pena por 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, según comunicó al presidente del TERMC el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno Luis Carrero Blanco. Pero José Lloret no pudo disfrutar de la “benignidad” del régimen, puesto que había fallecido el 4 de abril de 1945, a los 56 años a consecuencia de un cáncer, según comunicó el gobierno civil de Alicante a la Presidencia del TERMC, remitiendo el Juzgado Municipal de Distrito nº 2 de Alicante la certificación del acta de defunción. José Lloret dejó esposa y cuatro hijas.<sup>1715</sup>

Ante la gran avalancha de sentencias emitidas, con la Orden Comunicada de Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1945, se producirá la aplicación directa a los condenados de la propuesta de conmutación realizada en la sentencia por el propio Tribunal, cuando el

---

<sup>1715</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 4792.

Consejo de Ministros resolvía el recurso, siendo así comunicado al Presidente del TERMC por el Subsecretario Carrero Blanco.<sup>1716</sup>

Frecuentemente, sobre todo a partir de 1943, una vez dictada la sentencia, si esta comportaba pena de prisión, el Tribunal decretaba la prisión atenuada del condenado en su domicilio, mientras se resolvía el recurso, con la obligación de presentarse ante la Comisaría de Policía o el cuartel de la Guardia Civil que le correspondiese, o el propio Tribunal Especial en el caso de los residentes en Madrid, generalmente tres veces al mes, los días 10, 20 y 30.

Con el paso de los años la aplicación de las penas de las sentencias fue siendo más benigna y las excarcelaciones más frecuentes, incluso entre masones condenados a largas condenas, que fueron liberados por diversos motivos tras cumplir unos meses de prisión en buena parte de los casos o como mucho no cumplieron más de tres o cuatro años de prisión efectiva, coincidiendo con el excarcelamiento general de los republicanos a partir de 1942-43. En el caso de los masones del País Valenciano, a finales de 1945 pocos quedaban en prisión.<sup>1717</sup>

---

<sup>1716</sup> A varios masones alicantinos les fue aplicada esta disposición por el Consejo de Ministros a la hora de resolver el recurso que habían elevado. Generalmente se trataba de masones condenados a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, que les fue conmutada en aplicación de esta orden comunicada. En la mayor parte de los casos se les impondrá la sanción de inhabilitación y separación, como por ejemplo a José Irles Negro - C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3108-, José Ferrándiz Torremocha - C.D.M.H., Sección Especial TERMC 6509- o Eliseo Chordá Carratalá -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11123-.

En otros casos la conmuta fue por penas de prisión, que generalmente se cumplieron en régimen de prisión atenuada en el propio domicilio, que fueron desde la reducción de la pena a 8 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias del comandante de Inválidos Francisco Bellido Calvo - C.D.M.H., TERMC 5191-, a la conmuta por 6 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias otorgada a José Chápuli Ausó - C.D.M.H., TERMC 3448-, a 3 años y 1 día de reclusión menor y accesorias en el caso de Trinitario Navarro Mira - C.D.M.H., TERMC 7048- o a 6 meses y 1 día de reclusión menor y accesorias, como sucedió con Filomena Alfaro Llanes - C.D.M.H., TERMC 20141 o al doctor Ángel Pascual Devesa - C.D.M.H., TERMC 1668-.

<sup>1717</sup> Existen excepciones, como la del socialista valenciano Antonio de Gracia Pons, simbólico *Pablo Iglesias*, miembro de la logia *Federación Valentina* nº 2, que fue concejal de Valencia y durante la guerra gobernador civil de Granada y Jaén. Capturado en abril de 1939, fue condenado a pena de muerte, conmutada posteriormente por la inmediata inferior (30 años). Encarcelado en Jaén y Sevilla, fue trasladado en 1945 a la Prisión Provincial de Madrid, a disposición del TERMC. Se le incoó el sumario 123/1945, por el que fue condenado el 3 de noviembre de ese año a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, permaneciendo encarcelado hasta septiembre de 1947, en que se le concedió la prisión

Entre los alicantinos, solamente hemos encontrado dos casos en los que su encarcelamiento se prolongó más allá de ese año, aunque sus circunstancias fueron muy especiales. El ilicitano Joaquín Lozano Charco, *Tolstoy*, miembro de la logia *Illice Constante*, fue hecho prisionero por los sublevados el 15 de abril de 1938, cuando se encontraba viajando a Barcelona por razones de su cargo como miembro del Consejo Municipal de Elche. Tras un largo periodo de tiempo recluido en diferentes campos de concentración, fue condenado por el Consejo de Guerra nº 1 de Alicante el 22 de enero de 1942 a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor, conmutada posteriormente por 12 años y 1 día. Tras un periplo por diversas prisiones, como el Reformatorio de Adultos de Alicante, el Penal del Puerto de Santa María y la Prisión Provincial de Madrid, fue puesto a disposición del TERMC, que le condenó en el sumario 962/1942 a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias el 18 de diciembre de 1942. Pasó a la Prisión Central de Burgos, no siéndole concedida la prisión atenuada en su domicilio hasta el 18 de octubre de 1946, por lo que en total pasó 8 años y cinco meses encarcelado.<sup>1718</sup>

El otro caso será el de José Tomás Sánchez, *Pestalozzi*, de la logia *Amor* nº 9 de Elda, quien estuvo encarcelado desde octubre de 1941, hasta mediados de febrero de 1946, por delito de masonería.

En Castellón José Calduch Roig permaneció encarcelado entre el 20 de junio de 1944 y el 11 de mayo de 1946.

Otros ejemplos de encarcelamiento por delito de masonería hasta fechas bastante avanzadas serán, en Alicante, los casos de Enrique Doménech Doménech y Vicente Arqués Mayor, ya comentados, expulsados de FET y de las JONS por haber sido masones. Arqués fue detenido el 5 de enero de 1943 y tras su condena, no se le concedió la prisión atenuada en su domicilio hasta el 28 de mayo de 1945.<sup>1719</sup> Doménech fue detenido el 12 de enero de 1943 y

---

atenuada en su domicilio. En 1949 la pena le fue conmutada por la de 9 años de prisión mayor e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.-C.D.M.H., TERMC 12020-.

<sup>1718</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3461.

<sup>1719</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5175.

permaneció en prisión en Madrid hasta marzo de 1944. Vuelto a detener el 25 de junio de 1945, permaneció encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante hasta el 12 de diciembre de ese año.<sup>1720</sup>

A medida que pasaba el tiempo, la represión antimasonica se fue suavizando, incluso en las penas accesorias, en lo referente a una de las peores partes anexas a la condena por masonería, que era la pérdida del empleo, especialmente en los funcionarios públicos, con decretos como la Orden de Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1946 en la que, tras la consulta realizada por el Servicio de Ejecutorías del TERMC sobre un condenado por dicho Tribunal Especial llamado Vicente Rodríguez Alonso, se exponía que:

[...] S. E. El Jefe del Estado y Generalísimo se ha dignado disponer con carácter general, que cuando las penas impuestas hayan sido conmutadas por otras no superiores a 6 años y 1 día de confinamiento, se considere levantada la suspensión de empleo que corresponde como accesoria de la pena impuesta, salvo cuando en caso de peligrosidad a juicio de ese Tribunal no deba concederse tal beneficio.<sup>1721</sup>

Incluso la inhabilitación absoluta y perpetua fue modificada, mediante las Órdenes Comunicadas de Presidencia del Gobierno de 15 de junio y la ya mencionada de 30 de noviembre de 1945, pasando esta inhabilitación a ser únicamente para cargos políticos y sindicales.<sup>1722</sup>

---

<sup>1720</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5192

<sup>1721</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 227. Sumario 99/1941 contra Germán González Campo, *Licurgo*, gr. 3º.

<sup>1722</sup> Este dato aparece en la solicitud que José Irlés Negro elevó a la Presidencia del TERMC el 3 de febrero de 1952. Tras su condena el 21 de mayo de 1943 a las sanciones de inhabilitación absoluta y perpetua, Irlés solicitó la revisión de su expediente de depuración en la Diputación Provincial de Alicante, donde había ocupado el cargo de regente de la imprenta provincial, pero debía aclarar su situación, por lo que solicitaba el Tribunal Especial que se diera por terminada su sanción o al menos aclarase que esta solo debía inhabilitarle para ocupar cargos políticos y sindicales. Una certificación del secretario del Servicio de Ejecutorías del TERMC así lo confirmó unos días después, aunque un año después desde la Secretaría General del Gobierno Civil de Alicante solicitaba a este mismo Servicio que les comunicase la naturaleza de la sanción que pesaba sobre Irlés, llegándoles la respuesta el 19 de febrero de

La condición de súbdito extranjero del encartado, hacía que se decretara en la mayor parte de las ocasiones el archivo del sumario o expediente incoado, apareciendo entre los masones alicantinos varios casos que se ajustan a esta tipología, aunque hay casos como el del francés Enrique Fauraus, simbólico *Montaigne*, miembro del Triángulo *Resurrección* nº 4 de Alcoy, que no fueron juzgados.

Sí que se incoó sumario o se abrieron diligencias previas contra los súbditos franceses Georges Peyré, *Víctor Hugo*, gr. 4º, que había sido director del Colegio Francés de Alicante y miembro de la logia *Numancia* nº 3 y del Capítulo *Lucentino* nº 1,<sup>1723</sup> Fermín Jean Couloum<sup>1724</sup> y el suizo Max Baumgartner,<sup>1725</sup> miembros de la logia *Numancia* nº 3, Federico Wattré del Pozo, *Diógenes*, iniciado en la logia *Constante Alona*,<sup>1726</sup> o los súbditos británicos Samuel Houlding Scarlett, *Shakespeare*<sup>1727</sup> y Alejandro Boyd Swan, *Chopin*,<sup>1728</sup> miembros de la logia *Diana* nº 5 de Denia.

Lo mismo sucedió con Rafael Andrés Menacho Vicente, de nacionalidad cubana y vicedónsul de su país en Alicante.<sup>1729</sup> En general en estos casos se solía decretar el archivo del expediente: «dada cuenta la condición de súbdito extranjero del encartado y en virtud de las instrucciones recibidas de la superioridad». Sin embargo en el caso del comerciante británico John William Coombs, *Erasmus*, miembro de *Constante Alona* nº 3 de Alicante entre 1915 y 1918, fue condenado en rebeldía el 17 de febrero de 1943 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, sin que su condición de extranjero modificara la decisión del Tribunal.

---

1953, informándoles que la inhabilitación del condenado había quedado reducida exclusivamente al desempeño de cargos políticos y sindicales. -C.D.M.H., TERMC 3108. Sumario 928/1942-.

<sup>1723</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 16112.

<sup>1724</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 16108.

<sup>1725</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 13546.

<sup>1726</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 14613. Sumario 839/1945.

<sup>1727</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26793. Sumario 161/1948.

<sup>1728</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26794. Sumario 157/1948.

<sup>1729</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 20293. Sumario 775/1946.



A todos los masones o supuestos masones de los que la DERD o el Tribunal tuvieron conocimiento, se les incoó sumario o diligencias previas por el delito de masonería recogido en el articulado de la Ley de 1 de marzo de 1940. Entre los masones de las logias valencianas aparecen numerosos ejemplos de sumarios que afectaron a quienes habían pertenecido a la Orden durante las décadas de 1880 o 1890, como fue en el caso de los componentes de la logia *Luz del Valle* nº 261, de Vall d'Uixó (Castellón), en activo entre diciembre de 1889 y 1892. Sus 15 miembros fueron procesados por el TERMC, a pesar de que tan solo uno de ellos, Joaquín García Puchol, *Muro*, vivía en aquellos momentos.<sup>1730</sup>

En Alicante podemos ver esta circunstancia también en varios sumarios, siendo el caso más extremo el de Lorenzo Navarro López, simbólico *Singer*, gr. 18, iniciado en la logia *Alona* nº 44 en 1877 y posteriormente miembro de *Constante Alona* hasta 1909. A pesar de haber fallecido en Alicante en febrero de 1913, el Juzgado nº 2 del TERMC incoó en junio de 1957 el sumario 252/1957 a un masón nacido nada menos que en 1837. Tras recibirse un informe de la Secretaría Técnica de la División de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad, en la que se advertía de su fallecimiento hacía muchos años, aunque sin poder ser certificado, el Juez Pereda propuso el archivo del sumario, que se hizo efectivo mediante Providencia del TERMC que

---

<sup>1730</sup> García Puchol tenía ya 76 años en 1943 y fue condenado el 23 de mayo de 1944 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, que cumplió en régimen de prisión atenuada en su domicilio de Valencia hasta que en octubre de 1948 le fue comunicada la conmutación de la pena por la sanción de inhabilitación y separación. Todavía en abril de 1952, cuando ya contaba con 85 años, la Comisaría General Político Social de la Dirección General de Seguridad, solicitaba al Delegado Nacional – Director General de Servicios Documentales un informe de sus antecedentes masónicos. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9969. Sumario 8666/1943 y Legajo 432 B, expediente 37. Expediente personal de Joaquín García Puchol.- El resto de los miembros del taller fueron condenados en rebeldía a la misma pena, a pesar de haber fallecido muchos años antes, con excepción de Leonardo Mingarro Fenollosa, *Fígaro*, gr. 4º, cuyo sumario, el 1001/1943 se sobreseyó definitivamente el 13 de febrero de 1945, al demostrarse su fallecimiento, acaecido en la Vall d'Uixó el 29 de enero de 1936. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7936-.

decretaba el sobreseimiento provisional de las actuaciones el 1 de diciembre de 1958.<sup>1731</sup>

Tanto el Gobierno como el Tribunal Especial fueron finalmente conscientes de la inutilidad de este tipo de actuaciones, por lo que mediante las Instrucciones Reservadas de fecha 21 de julio de 1950, en su párrafo 1º, se decretó el archivo de las actuaciones cuando se acreditara que el encartado por el Tribunal Especial había ingresado en la masonería con anterioridad a 1900, aunque no fue aplicado al caso de Lorenzo Navarro. Sí que sucedió, en cambio, con el sumario 739/1948 contra Tiburcio Bertoméu Orenga, veterinario de la localidad valenciana de Masamagrell y natural de Vall d'Uixó, miembro de *Federación Valentina* nº 2 entre 1897 y 1906, en el que se decretó por este motivo el sobreseimiento de las actuaciones, mediante Providencia del Tribunal fechada el 3 de febrero de 1951.<sup>1732</sup> Con ello, aunque tardíamente, se acababa con la aberración que suponía el incoar sumarios a masones que, por su edad no podían responder ante el Tribunal o hacía muchos años que habían fallecido.

Sin embargo en los primeros años de actuación del Tribunal hubo casos en que la fuerza de las circunstancias obligaba a tomar decisiones como las que afectaron al masón alicantino Andrés Gisbert Gabriel, que había sido miembro de *Constante Alona* nº 12 en 1926 y que, en el momento en que se le incoó el sumario 423/1943, contaba con 86 años de edad y: « [...] se halla sin recursos, viviendo solo y de la caridad, pues no tiene parientes, lo que le

---

<sup>1731</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 59729. Aunque no alcanzó la sinrazón del sumario de Lorenzo Navarro, tampoco le fue a la zaga el incoado contra Enrique Castellanos Nario, simbólico *Espartero*, iniciado en 1882 en la logia *Constante Alona* nº 8 y que posteriormente fue miembro de la *Esperanza* nº 17 y la *Esperanza* Independiente hasta 1895. En 1902 volvió a afiliarse en *Constante Alona* nº 3, de la que volvió a ser miembro activo en 1902 y posteriormente en 1915, tras la reorganización de la logia, cuando ya tenía 66 años. El TERMC le incoó el sumario 1928/1942, a pesar de que si hubiera vivido en esos momentos tendría 93 años. Fue juzgado en rebeldía y condenado a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias en sentencia fechada el 7 de mayo de 1943.- C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3659-.

<sup>1732</sup> C.D.M.H., TERMC 27091. A pesar de su avanzada edad, pues había nacido en 1877, Bertoméu, veterinario de profesión, había sido detenido en la localidad en que residía, Masamagrell el 9 de julio de 1948 e ingresado en la Prisión Celular de Valencia, siendo puesto en libertad 13 días después por orden del Juez de instrucción nº 2 del TERMC, todo ello pese a que era considerado una persona de orden y derechista.

impide moverse del lecho», por lo que el Juez del Juzgado Instructor nº 2 decretó su libertad provisional y posteriormente, el 4 de febrero de 1944 fue condenado a la sanción de inhabilitación y separación absoluta y perpetua, constatándose en la sentencia que se le aplicaban:

[...] los beneficios de la libertad condicional cualquiera que fuese la extensión de la pena, a los condenados que hubieran cumplido los setenta años de edad. Con la misma cristiana tendencia se ha dictado el Decreto de 17 de diciembre de 1943 en el que se amplían los beneficios de libertad por razones de salud y otras análogas. Es manifiesto, pues el ánimo del legislador de evitar en lo posible, a los ancianos y agotados físicamente, las penalidades del régimen carcelario y las propias del alejamiento de los del régimen carcelario y las propias del alejamiento de los cuidados y atenciones domésticas”.<sup>1733</sup>

Por supuesto el Tribunal Especial y sus Jueces de Instrucción no fueron infalibles, aunque su acción afectó a un enorme porcentaje de masones o antiguos masones, que como hemos visto fueron sometidos a proceso y condenados; en ocasiones también se cometieron fallos en el proceso de instrucción que permitieron a algunos de los masones valencianos eludir la condena, por confusiones entre personas.

Entre otros casos, podemos mencionar el caso de Rafael Samper Lozano, simbólico *Mozart*, grado 9º, miembro de *Constante Alona* nº 1 y del capítulo *Lucentino* y dirigente en 1929 de la Juventud Republicana, pasando a formar parte de IR a partir de 1934. Era hijo del también masón Rafael Samper Inglada, propietario del famoso *Hotel Samper* de Alicante, punto de reunión de republicanos, rotarios y masones durante las décadas de 1920 y 1930.

Ambos fueron detenidos en abril de 1939 y encarcelados en el Reformatorio de Adultos de Alicante. A Samper Lozano le fue incoado el sumario 472/1944 del Juzgado nº 2, en el que aparecían informes que le señalaban como el masón más joven de España y existían en los Archivos de

---

<sup>1733</sup> C.D.M.H., TERMC 5945.

la Comisaría General Político Social de la D.G.S. notas confidenciales e informes que: «[...] le reflejan como continuador de actividades masónicas después de terminada la guerra de Liberación». Al no poder ser hallado por el Tribunal, se archivó provisionalmente el sumario.

Rafael Samper Lozano había resultado absuelto en el sumario que le había incoado la Jurisdicción Militar, siendo multado con una sanción gubernativa de 5.000 pesetas. Volvió a ser detenido en noviembre de 1939, en la redada efectuada con motivo del traslado de los restos de José Antonio. Su padre, miembro de la logia *Numancia*, sí fue condenado en el sumario 471/1944 a 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias el 26 de mayo de 1945, en rebeldía pues tampoco pudo el Tribunal dar con él. Y esto es lo curioso, puestos que ambos se hallaban ya liberados de prisión y residiendo en Alicante.

Samper Inglada fue detenido en mayo de 1946 y de nuevo se reabrió su sumario, volviéndosele a condenar a la misma pena anterior el 3 de mayo de 1947, aunque se decretó su prisión atenuada en su domicilio. C.D.M.H. TERMC 9212. Un nuevo sumario fue abierto contra Rafael Samper Lozano, el 364/1950 y en él se produjo una confusión de nombres que dio como resultado el que este personaje no fuese condenado, ya que a lo largo de su instrucción se le confundió con su padre y finalmente el sumario fue refundido con el 471/1944 y al tenerse constancia en 1954 del fallecimiento de Rafael Samper Inglada, se decretó su sobreseimiento definitivo.<sup>1734</sup>

También hubo algún caso en que, por errores de identificación, el masón en cuestión se libró del procesamiento,<sup>1735</sup> o en los que la falta de

---

<sup>1734</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9211.

<sup>1735</sup> Es lo sucedido con el masón de Buñol (Valencia) Rafael Ballester Ortiz, miembro de *Federación Valentina* nº 2 entre 1925 y 1927, a quien el Juzgado nº 2 del TERMC incoó el sumario 332/1949, aunque a nombre de Rafael Ballester Labrador, confundiendo su ocupación con su segundo apellido. Lógicamente no fue hallado y fue declarado en rebeldía, archivándose provisionalmente el sumario en enero de 1950. No fue hasta 1958, mediante un informe de la Secretaría Técnica de la División de Investigación Social de la D.G.S. al Jefe del Servicio de Ejecutorías del TERMC, cuando se aclaró la confusión, no habiendo dudas de que se trataba de la misma persona; pero al mismo tiempo se señalaba que Ballester había fallecido en 1951. El origen de tal confusión venía del informe de la Sección Especial de la

documentación no permitió acreditar la iniciación, como fue el caso de Francisco Fajardo Aguado, *Juan de Herrera*, miembro de la logia *Numancia* nº 3, quien fue iniciado en 1926 e irradiado en 1929 por falta de asistencia y pago. No se le pudo interrogar porque había fallecido en Alicante en enero de 1936.<sup>1736</sup>

Mucho más sospechosos fueron los sobreseimientos de Antonia Gil Crespo o de José María Ruiz Pérez-Águila, ya mencionados. La primera había sido una destacada militante falangista durante la guerra y el segundo, aunque diputado republicano radical, fue escorándose hacia la derecha cada vez más.

El TERMC tuvo que archivar provisionalmente las diligencias previas 585/1946 incoadas contra José Vila Quinto, pues se demostró que a pesar de que constaba su solicitud de iniciación, con los informes favorables de tres maestros masones en febrero de 1925, esta no se hizo efectiva.<sup>1737</sup> Lo mismo sucedió con el maestro de escuela socialista Sotero Francisco Vallano Bermejo, a quien se le instruyeron las diligencias previas 584/1946 por aparecer su solicitud de iniciación, fechada en febrero de 1926 y los informes favorables de tres maestros masones, pero no pudo llegar a probarse que se hubiera hecho efectiva su iniciación, por lo que el 28 de junio de 1947 el Tribunal decretó su archivo provisional.<sup>1738</sup>

Otro caso de las mismas características es el de Francisco Tomás Sánchez, quien no se presentó en la ceremonia de su iniciación en *Constante Alona* nº 3 el 30 de agosto de 1915, por lo que el TERMC sobreseyó provisionalmente su sumario el 30 de junio de 1945.<sup>1739</sup>

---

Delegación Nacional de Servicios Documentales que había iniciado el sumario. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 31747-.

<sup>1736</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12858. Era estudiante de arquitectura cuando se inició, hijo del arquitecto municipal de Alicante Francisco Fajardo y al trasladarse a continuar sus estudios en Barcelona, dejó de asistir a las tenidas, sin solicitar la plancha de quite. Falleció a los 33 años, víctima de una cruel enfermedad -*El Día*, 17-01-1936, p.1-.

<sup>1737</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 19423.

<sup>1738</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 19424. Vallano se encontraba exiliado en Orán.

<sup>1739</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9250. Sumario 477/1944.

Por el contrario también nos hemos encontrado a acusados del delito de masonería que aunque nunca fueron masones, llegaron a estar encarcelados, acusados de este delito, como sucedió con Ángel Hernández Almagro.<sup>1740</sup>

Un caso aparte lo tenemos en la incoación por parte del TERMC de un sumario por delito de masonería en 1945, contra Eliseo Gómez Serrano, catedrático y director de la Escuela Normal de Alicante, que fue elegido diputado por la circunscripción alicantina en las listas del Frente Popular en 1936, pues fue un destacado dirigente de Izquierda Republicana y miembro del Comité Provincial del partido en ese mismo año. Nada más finalizar la guerra fue detenido, procesado, condenado a muerte y ejecutado en mayo de 1939, formando parte de los condenados en la primera ejecución de la represión franquista en Alicante, al menos de las que fueron dictadas por la jurisdicción militar. A pesar de no haber sido nunca masón, le fue imputado este delito y se le incoó el sumario 393/1945, que tuvo que ser sobreseído definitivamente tras tenerse constancia de su ejecución seis años antes.<sup>1741</sup>

Y desde luego, podemos encontrar en los sumarios del TERMC auténticas aberraciones jurídicas, como la incoación de un sumario por delito de masonería a Carmen Moulet Marcos, que le fue incoado en enero de 1949 por parte del Juzgado nº 2 del Tribunal Especial y fue archivado provisionalmente al no haber podido ser localizada la encausada. El problema es que Carmen Moulet fue, en efecto, miembro de la logia *Hijos de la Viuda* nº 125 de Alcoi entre 1891 y 1892 y posteriormente de *Federación Valentina* nº 93 de Valencia, en 1901... pero como lowetona, es decir, hija de masón, que fue presentada al

---

<sup>1740</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5177. Era un peluquero residente en Alicante que en 1923 solicitó su iniciación en *Constante Alona*, aunque no hay constancia de que esta se efectuase; a pesar de ello, fue detenido en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 9 de diciembre de 1942, pasando a la Prisión Provincial de Madrid, hasta que se decretó su libertad provisional el 22-02-1943. Se le incoó el sumario 113/1943, aunque el Tribunal tuvo que dictar auto de sobreseimiento provisional el 3 de mayo, por no aparecer probado el hecho de su iniciación. El imputado reconocía que había solicitado la iniciación, pero que sus boleos fueron negativos. Además presentaba varios avales que le acreditaban como adicto al régimen y políticamente afín a las derechas durante la República.

<sup>1741</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12838. Agradecemos al profesor Marc Baldó Lacomba, catedrático de la Universitat de València, el que nos haya proporcionado el dato sobre la incoación de este sumario a un personaje que jamás tuvo ninguna vinculación con la masonería alicantina.

taller alcoyano con tan solo un año, puesto que había nacido el 25 de octubre de 1890.<sup>1742</sup>

Según el profesor Portilla, la primera sesión celebrada por el TERMC tuvo lugar el 10 de junio de 1941 y en este primer acto se recoge la denuncia de Fernando Portos Nadal contra diversos vecinos de Denia, concluyendo con su sobreseimiento provisional.<sup>1743</sup>

La primera condena del Tribunal Especial se produjo el 11 de septiembre de 1941, significativamente, a una serie de destacados dirigentes republicanos, todos ellos exiliados, como autores de un delito consumado de masonería, masonería y comunismo o comunismo, con la concurrencia de todas las circunstancias agravantes, a la pena de 30 años de reclusión mayor. Se trataba de Diego Martínez Barrio, Juan Negrín, Álvarez Vayo, Jiménez de Asúa, Santiago Casares Quiroga, Victoria Kent, Augusto Barcia, Álvaro de Albornoz y Ángel Galarza.<sup>1744</sup>

El ritmo de las sesiones y el número de procesados por el TERMC entre 1941 y 1953, según los datos del Diario de Sesiones del Tribunal fue enorme. Aunque no aparecen los datos de los juzgados en 1941, entre 1942 y 1953 tuvieron que comparecer ante el Tribunal Especial 26.315 personas acusadas fundamentalmente del delito de masonería, siendo 1943 el año en que hubo más enjuiciamientos, con 3.118 encausados en un total de 83 sesiones.

La fiscalía reconocía que hubo semanas en que se celebraron 3 o 4 sesiones, que resolvían entre 17 y 30 procesos, lo que junto al trabajo de

---

<sup>1742</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 27092. Era hija del ingeniero León Moulet y Climent, simbólico *Moisés*, fundador y venerable maestro de la logia Hijos de la *Viuda* nº 125. Sus hermanos Moisés y David también fueron lowetones de esta logia, instalada primero en Cocentaina i después en Alcoi.

<sup>1743</sup> PORTILLA, G. (2009): *op. cit.*, p. 51.

<sup>1744</sup> MORALES RUIZ, J.J. (2001): *El discurso antimasonónico en la guerra civil española (1936-1939)*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Turismo, Gobierno de Aragón. pp. 260 y 363-364. En el caso de Negrín, las acusaciones fueron del orden de tener contactos personales con el Gran Maestro de la Masonería Inglesa y con influyentes miembros de las de Francia y Bélgica, es decir, una condena sin fundamento, pues Negrín no era masón.

examen de expedientes, incidencias, recursos, providencias, requisitorias, órdenes de traslado o de búsqueda y captura, puede dar una buena idea del volumen de trabajo desplegado en los tres juzgados de instrucción y en el Tribunal, aunque en realidad, el acto del juicio no era más que una pantomima que solo duraba unos minutos, con total ausencia de garantías procesales, siendo condenados los acusados en base a las pruebas presentadas por el Servicio de Recuperación de Documentos, por lo que en la mayor parte de las veces las condenas estaban dictadas de antemano.<sup>1745</sup>

Un testimonio muy clarificador es el del masón madrileño Eduardo Alfonso, condenado por el TERMC, que pasó por lo que él llamó las cuatro estaciones del calvario de los masones españoles: las prisiones de Torrijos, Porlier, Puerto de Santa María y Burgos. Fue juzgado por el TERMC el 9 de febrero de 1942, señalando en sus memorias, que ese día, de diecisiete encausados, fueron condenados a prisión quince. El acto de su juicio, que se saldó con la condena a doce años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, duró exactamente catorce minutos:

En la más espantosa indefensión, humillados por los ataques de todos los componentes del tribunal, carentes la mayor parte de técnica de defensa jurídica y, por regla general, en un estado de ánimo deprimido, comparecíamos en un banquillo situado en medio de la sala frente a los nuevos inquisidores.<sup>1746</sup>

---

<sup>1745</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajos 1249-1250-1251-1252 Diario de Sesiones. Citado en PORTILLA, G. (2009): *op. cit.*, pp. 50-51.

<sup>1746</sup> ALFONSO, E. (1983): *La Masonería Española en Presidio*. Barcelona, Ediciones Sagitario, p. 75. Eduardo Alfonso señala que en Porlier, la 3ª galería de aquel antiguo colegio de Escolapios era la destinada a los masones y en los meses en que estuvo encerrado allí, había trescientos ocho masones presos, hasta que el 9 de marzo de 1942, tras haber sido condenado por el TERMC, fue trasladado al Puerto de Santa María junto a otros doscientos diez compañeros de penurias y permaneció allí hasta el traslado masivo de masones a la Prisión Central de Burgos el 30 de noviembre, con motivo del desembarco de los aliados en Casablanca. Fueron cuatrocientos cincuenta reclusos, la mayoría entre los 45 y 70 años. Las condiciones de la Prisión de Burgos fueron deplorables en el invierno de 1942 a 1943, con un clima despiadado. Allí coincidió con algunos de los masones alicantinos condenados por el TERMC, como el caso de algunos de los miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda.



También contamos con un testimonio gráfico, el realizado por el pintor valenciano José Manaut Viglietti, iniciado en 1928 en la logia *Mare Nostrum* de Madrid, durante su encierro en las cárceles de Porlier y Carabanchel, tras ser condenado por masón a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias. Entre 1943 y 1944 realizó una interesante aportación: unos diarios y una serie de más de doscientos dibujos sobre sus vivencias en la prisión; fue puesto en libertad en 1944, aunque fue confinado en Durango, no pudiendo regresar a Madrid hasta 1945. Entre los dibujos destaca una visión de una sesión del TERMC y dibujos de la 5ª galería de Carabanchel, que era conocida como la galería de los masones, así como diferentes retratos de sus compañeros de infortunio.

El TERMC llegó a investigar a jefes falangistas como Sánchez Mazas, cuyo expediente resultó negativo e incluso condenó a otros, pues la acusación de masón fue un arma política utilizada por las distintas sensibilidades del régimen para atacar a sus enemigos internos. La acusación de masonería se convirtió durante el primer franquismo en un eficaz mecanismo de descrédito. El caso más significativo fue el del falangista Gerardo Salvador Merino, Delegado Nacional de Sindicatos en 1939, procesado y condenado en octubre de 1941 por el TERMC a 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, aunque al mismo tiempo el Tribunal sugería la conveniencia del indulto. El Consejo de Ministros rechazó el recurso de Salvador, conmutándole la pena por la de 12 años de confinamiento en Palafrugell y por supuesto la inhabilitación.<sup>1747</sup>

En la década de 1950 disminuyó ostensiblemente el número de sumarios incoados por el TERMC por la sencilla razón de que cada vez iban quedando menos masones que juzgar.

---

<sup>1747</sup> DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J. (2006): «La utilización del discurso antimasonónico como arma política durante el primer franquismo (1939-1945)» *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXVI, nº 224, septiembre-diciembre, pp.1125-1135. También en RUIZ, J. (2012): *op. cit.*, p. 311. Julius Ruiz habla de 22 falangistas a los que se incoó sumario por parte del TERMC, lo que suscitó las protestas de partido. Carrero Blanco recibió una propuesta falangista para que quedaran excluidos de la jurisdicción del TERMC los casos que implicaran a consejeros nacionales de FET y de las JONS, que serían juzgados por una instancia judicial especial, pero el subsecretario de Presidencia se negó a introducir cambios.

Sin embargo en estos años se desarrollan juicios y condenas de masones que habían vuelto del exilio, como le sucedió a Marcial Samper Ferrándiz, quien como hemos visto, fue uno de los pasajeros del *Maritime*. El TERMC le incoó el sumario 401/1945 en rebeldía, decretándose el archivo provisional de las actuaciones. A principios de los años 50 comenzó las gestiones para su repatriación, tal y como lo comunicó la Sección 4ª de Repatriaciones de la Comisaría General Político Social de la Dirección General de Seguridad al Presidente del TERMC el 16 de agosto de 1951, indicando que la Comisión de Repatriaciones había acordado su admisión, acogido a los beneficios vigentes.

Unos años después, en marzo de 1955, el Presidente de la Comisión Liquidadora del Tribunal de Responsabilidades Políticas comunicaba al Presidente del TERMC, el teniente general Cánovas, el expediente de indulto que se seguía a Samper, que en aquellos momentos ya tenía 63 años, que había sido condenado en 1940 a la sanción económica de 300.000 pesetas. El 3 de mayo de 1955 la DGS comunicó que Samper residía ya en territorio nacional, en concreto en Alicante, por lo que el Tribunal Especial reabrió su sumario y el 12 de marzo de 1956 fue condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio, pena que le fue conmutada el 26 de julio siguiente por la de 6 años y 1 día de confinamiento en su lugar de residencia y las accesorias.<sup>1748</sup>

En parecidas circunstancias se encontró el médico Ernesto Ripoll Romeu, *Castelar* gr. 3º, quien, como hemos visto fue miembro de *Numancia* nº 3 entre 1924 y al menos 1931. Exiliado en Inglaterra (1940) y en Colombia (1943) retornó a España en agosto de 1949, fijando su residencia en Alicante. El TERMC le había incoado el sumario 468/1944, condenándole en rebeldía a 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias, pero hasta 1957 la Dirección General de Seguridad no comunicó al Tribunal Especial su presencia en España, a pesar de que en 1949 el Colegio de Médicos de Alicante había procedido a su depuración, con amonestación e inhabilitación especial

---

<sup>1748</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12844.

profesional. El 5 de mayo de 1958 fue condenado de nuevo por el TERMC a la misma pena anterior, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. El 5 de diciembre de ese mismo año se le conmutó la pena por 6 años y 1 día de confinamiento en el lugar de su residencia y las accesorias correspondientes.<sup>1749</sup>

También Lorenzo Carbonell Santacruz, el ex alcalde de Alicante, tuvo que retrasar su retorno desde su exilio en Orán hasta estar seguro de la amnistía de la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias a la que le había sentenciado en 1943 el TERMC.



**Fig. 43. Lorenzo Carbonell Santacruz**

En 1955, ya con 72 años de edad, solicitó al Tribunal Especial una copia de su sentencia para poder legalizar su situación, a lo que el TERMC se negó, mientras no se pusiera a disposición del Tribunal dentro del territorio Nacional. En mayo de ese año, Carbonell, a través del Consulado General de España en Orán, realizó una súplica al Tribunal en la que se ofrecía a ponerse a su disposición siempre que no se produjera su detención, debido a su edad y quebrantada salud. Finalmente al mes siguiente, el TERMC dictó una Providencia comunicando al director general de Seguridad que no existía inconveniente en autorizar su regreso a España, dejando sin efecto la orden de busca y captura existente, siempre que efectuara su entrada por el puerto de

<sup>1749</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9244.

Alicante y comunicara el domicilio que fijaba. El 20 de diciembre de 1955 se le amnistió aunque Carbonell no hizo efectivo su retorno hasta 1960.<sup>1750</sup>

El Tribunal estuvo en funcionamiento hasta que fue suprimido por la ley 154/1963 de 2 de diciembre,<sup>1751</sup> aunque la Comisión Liquidadora que se encargó de rematar jurídicamente sus tareas se mantuvo en funcionamiento hasta 1971, estando presidida por el general Cánovas. Según comentó Franco a su primo y Ayudante, el general Franco Salgado-Araujo el 15 de marzo de 1965: «Esa Ley se suprimió por no haber masones a los que juzgar; a los comunistas se les juzga por los tribunales de orden público o normales, según sean los delitos de que se les acusa».<sup>1752</sup> A partir de la disolución del TERMC los hechos delictivos a que se refería la Ley de 1 de marzo de 1940, quedaban sometidos al Juzgado y Tribunal de Orden Público, creado recientemente, sin perjuicio de la competencia atribuida a la jurisdicción militar, tal y como quedaba reflejado en la Disposición Final Cuarta de la ley 154/1963.

Pero hasta el último momento el Tribunal continuó juzgando masones. Emilio Caballer Blasco, *Benot*, gr. 1º, natural de la Vila Vella en Castellón, a quien el Juzgado Especial nº 3 del TERMC le incoó diligencias previas nº 4-I-1960, que fueron elevadas a sumario 19/1961, fue juzgado por el TERMC el 9 de abril de 1962 por haber sido miembro en 1929 de la logia *Constante Alona* nº 1 de Alicante y condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, que fue conmutada rápidamente, el 11 de mayo siguiente, por la sanción de inhabilitación y separación. Su expediente se empezó a tramitar en mayo de 1959, a pesar de que aunque no había presentado la declaración-retractación, Emilio Caballer sí presentó el 13 de enero de 1940 ante la policía

---

<sup>1750</sup> C.D.M.H., Sección Especial TERMC 156.

<sup>1751</sup> Ley 154/1963, de 2 de diciembre, sobre los Juzgados y Tribunales de Orden Público. B.O.E. de 05-12-1963, núm. 291, pp. 16985-16987.

<sup>1752</sup> FRANCO SALGADO-ARAUJO, F. (1976): *Mis conversaciones privadas con Franco*. Barcelona, Planeta, p. 444.

de Barcelona, una declaración jurada en la que reconocía su pertenencia a la masonería.<sup>1753</sup>

Una de las actuaciones más tardías del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el comunismo fue contra el castellonense José Agut Hernández, que en 1932 había sido iniciado en la logia *Patria Nueva* de Valencia, siendo también vocal de la Junta Municipal de IR en 1934 y al que se le incoó el sumario 484/1945. Al no ser hallado tras la orden de busca y captura ordenada por el Juez de Instrucción nº 2, el Tribunal decidió el archivo provisional de las actuaciones el 24 de noviembre de 1945. Su esposa Enriqueta Armer Pons estuvo encarcelada cuando finalizó la guerra, acusada de pertenecer a la organización Mujeres Antifascistas y también su hija Luisa, por pertenecer a la JSU. Enriqueta Armer en 1951 pudo partir hacia Méjico, en donde ya se encontraban exiliados sus hijos José y Enriqueta, quien había sido una destacada maestra republicana y feminista.

En 1963, la Dirección General de Seguridad comunicaba que José Agut Hernández residía en Carcaixent, por lo que se ordenó nuevamente la elevación del sumario al Juez Instructor y finalmente en diciembre de ese año, se dictó un nuevo auto de terminación del sumario, con la propuesta del sobreseimiento definitivo, dada la avanzada edad de Agut en aquellos momentos -78 años-, la escasa entidad de los hechos imputados y su falta de peligrosidad.



**Fig. 44 José Agut Hernández en 1960.**

---

<sup>1753</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 59319.

Aunque entre la documentación del sumario no aparece la resolución definitiva del Tribunal, entendemos que esta fue acorde con lo propuesto por el Juez Instructor. Poco tiempo después Agut marchó a Méjico, donde residía, como hemos visto, su familia.<sup>1754</sup>

El último juicio realizado por el TERMC sobre un masón valenciano, del que hemos podido tener acceso fue el que se realizó contra Andrés Beltrán Ruiz, *Obregon*, gr. 1º, un industrial residente de Benifaió, que fue iniciado en julio de 1928 en la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia, al que se le incoó el sumario 158/1945, en rebeldía, que fue sobreseído provisionalmente.

En 1961 Beltrán “fue habido”, es decir localizado, por lo que el sumario volvió al Juez Instructor nº 2, que continuó con las diligencias y finalmente el 3 de febrero de 1964, es decir, poco antes de la liquidación del Tribunal, fue juzgado ante el general Cánovas, González Oliveros, López Ortiz y Ros Lizana y condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por las sanciones de separación e inhabilitación. Beltrán tenía 77 años. Se decretó prisión atenuada en su domicilio, hasta que en abril, se le conmutó la pena por la sanción de inhabilitación para cargos políticos y sindicales, finalizando las actuaciones en junio de 1964.<sup>1755</sup>

---

<sup>1754</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13245. Varios datos sobre las circunstancias que rodearon a José Agut y sobre su familia en Méjico, nos fueron facilitadas, al igual que algunas fotografías, por D. Vicent Gual, de Castelló de la Plana en 2007, por lo que queremos expresarle desde aquí nuestro agradecimiento.

<sup>1755</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12036.

## **5. Los primeros sumarios del TERMC contra los masones alicantinos y contra los diputados masones.**

Los sumarios iniciales incoados por el Tribunal Especial a los masones de Alicante y Castellón se sustanciaron contra personalidades relevantes, tanto diputados o líderes políticos que al mismo tiempo fueron destacados masones, como contra los principales dirigentes de las logias. La mayoría de las condenas a 30 años de reclusión mayor recaídas sobre masones alicantinos que, como hemos visto, afectaron a personajes que se encontraban en el exilio o ya fallecidos, se producen precisamente en este primer año de vigencia del tribunal Especial.

El primer sumario por delito de masonería de un masón del País Valenciano fue el incoado con el número 5/1941 por el Juzgado Especial nº 1 del TERMC, el 9 de junio de 1941 contra el alicantino José Pérez Molina.

Como ya hemos mencionado, José Pérez Molina fue perseguido por su actuación política en los primeros meses de la guerra, ya que había sido un destacado dirigente radical, siendo cesado como catedrático de la Escuela de Comercio, al ser considerado desafecto. Solo tuvo una leve sanción en su proceso de depuración, tras la instauración del franquismo. Sin embargo, el TERMC lo condenó a 15 años de reclusión menor y accesorias el 16 de septiembre de 1941. Estuvo encarcelado en Madrid y posteriormente en la Prisión Central de Burgos.

En mayo de 1943 el Consejo de Ministros conmutó la condena por la de 6 años y 1 día de confinamiento, que el TERMC ordenó que se cumpliera en Cádiz. Sin medios de subsistencia, Pérez Molina solicitó en varias ocasiones su traslado a Alicante o provincias limítrofes, aunque el Tribunal se lo fue denegando sistemáticamente, hasta que accedió finalmente a su petición el 19

de septiembre de 1945. Pérez Molina falleció en Alicante el 19 de abril de 1948, apenas siete meses después de extinguir su condena.<sup>1756</sup>

También entre los primeros sumarios del TERMC aparece el nº 58/1941, un sumario colectivo que afectó a otros destacados masones alicantinos, como Lorenzo Carbonell Santacruz, alcalde republicano de Alicante e Isidro Sánchez Martínez, grado 33 y Gran Maestro de la GLRL entre 1933 y 1935, ambos miembros de la logia *Constante Alona*. El sumario también comprendía a José Estruch Ripoll, miembro de la logia *Numancia*, grado 33, Gran Maestro de la GLRL entre 1926 y 1932 y Consejero del Supremo Consejo del Grado 33 para España y sus Dependencias. Como estos tres personajes se hallaban en el exilio, el TERMC los procesó en rebeldía, siendo condenados Estruch e Isidro Sánchez a 30 años de Reclusión Mayor y Lorenzo Carbonell a 20 años y 1 día de Reclusión Mayor, junto con las accesorias de inhabilitación y separación.<sup>1757</sup>

Agustín Millet Valtre, *Sócrates 2º*, grado 33, fue juzgado en el sumario del TERMC 302/1941 y condenado en rebeldía a la máxima pena, 30 años de reclusión mayor.<sup>1758</sup>

---

<sup>1756</sup> C.D.M.H. TERMC 7. Es el único caso que conocemos en que la condena fue de 15 años de reclusión menor. Tal vez por ser de las primeras. El resto siempre son de 30 años de reclusión mayor, 20 años y 1 día de reclusión mayor, 16 años y 1 día de reclusión mayor y 12 años y 1 día de reclusión menor.

<sup>1757</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 156. El sumario también comprendía al dirigente de CNT Ramón Llopis Bori, a Rafael Antón Carratalá y a un tal Moreno (sin más datos de filiación), que finalmente resultó ser Julio Moreno Peláez, de quien no se consiguieron antecedentes masónicos. Fue un sumario complejo, pues en principio José Estruch Ripoll era solo nombrado como Doctor Struch (sic), por lo que fue confundido con otros masones de origen extranjero. Llopis Bori fue miembro de la logia *Solidaridad* de Barcelona y de Antón Carratalá, finalmente no se pudo demostrar su condición de masón, por lo que por Providencia del TERMC de 3 de diciembre de 1943 se dictó el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra él y contra Moreno Peláez.

A José Estruch el mismo Juzgado de Instrucción le instruyó otro Sumario, el 284/1941, por el que se le condenó el 23 de enero de 1942 a la pena de 30 años de Reclusión Mayor, sobreseyéndose posteriormente las actuaciones que le afectaban en el sumario 58/1941. La fecha de la sentencia de Isidro Sánchez, Lorenzo Carbonell y de Llopis Bori, condenado a 12 años y 1 día, también en rebeldía, fue el 3 de diciembre de 1943.

<sup>1758</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 461.



En el exilio mejicano se encontraba Miguel de Benavides Shelly, *Meng-Tien*, grado 33, de la logia *Numancia* de Alicante. Fue condenado en rebeldía en el sumario 309/1941 a 30 años de reclusión mayor y accesorias por delito de masonería. En julio de 1963 el Servicio de Ejecutorías del TERMC comunicaba a la D.G.S. que la situación procesal de Benavides no había variado.<sup>1759</sup>

Antonio Jorge Vinaixa, *Sócrates*, gr. 33, fue juzgado en el sumario 310/1941, en rebeldía, siendo condenado a la pena de 30 años de reclusión mayor y accesorias el 4 de febrero de 1942. Su rebeldía no tenía otra razón de ser que la de haber fallecido en el Reformatorio de Adultos de Alicante en agosto del año anterior, donde llevaba encarcelado desde pocos días después de la caída de Alicante. Tenía 68 años.<sup>1760</sup>

Los otros tres sumarios que dieron como resultado la condena a 30 años de reclusión mayor en rebeldía se incoaron en 1942 y fueron el sumario 937/1942 contra Rafael Rogel Rech, el sumario 938/1942 contra Juan Bautista Pérez López y el sumario 949/1942 contra Enrique López Torres. Los tres habían fallecido varios años antes.<sup>1761</sup>

Entre los sumarios de 1941 aparecen los incoados contra algunos de los diputados masones,<sup>1762</sup> siguiendo la tónica de encausar y condenar en primer

---

<sup>1759</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 470.

<sup>1760</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 471.

<sup>1761</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3479, 3477 y 3457 respectivamente.

<sup>1762</sup> Ya hicimos un adelanto sobre esta cuestión en SAMPEDRO RAMO, V. (2010 a): *op. cit.* En la historiografía española, uno de los mejores ejemplos del análisis de la trayectoria de los diputados en las tres legislaturas republicanas, en este caso, para los diputados andaluces, en la que además hace especial hincapié en la represión sufrida por los diputados masones, aparece en: ÁLVAREZ REY, L. (2009): *Los diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1939. Diccionario Biográfico*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces – Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía. Podemos ver este análisis, por ejemplo en el análisis de la figura de Augusto Barcia Trelles, condenado por el TERMC en 1941 a 30 años de reclusión mayor y accesorias, mientras que el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas le condenaba a la pérdida de sus bienes en España, una sanción de 25 millones de pesetas y proponía que le fuera retirada la nacionalidad española. (v. I, p. 383).

lugar a los masones que alcanzaron mayor representación política.<sup>1763</sup> Para ello fue emitida la Orden de la Dirección General de Seguridad nº 1341 de 21 de octubre 1941, que afectaba a gran número de diputados y líderes del republicanismo masones. Los que no habían partido hacia el exilio fueron detenidos pocos días después, como fue el caso de Julio María López Orozco en Elche.

En el caso del País Valenciano el primer diputado republicano del País Valenciano juzgado por el TERMC fue Francisco Casas Sala. Muy vinculado a Castellón, fue candidato por el Bloque de Izquierdas en las elecciones de noviembre de 1933 y posteriormente fue presidente del Comité Provincial de IR, partido por el cual fue elegido diputado en las listas del Frente Popular por esta provincia. Casas Sala fue iniciado en la logia *Resurrección* de Barcelona en 1925, adoptando el nombre simbólico de *Servet* y alcanzó el grado 3º. Entre 1930 y 1935 perteneció a la logia *Manuel Ruiz Zorrilla* nº 21 de Barcelona, de la que fue Venerable Maestro. Ya hemos señalado que, tras ser capturado en la Puebla de Valverde, por los guardias civiles que componían la columna que comandaba junto con el coronel Sánchez Bujanda, Casas Sala fue trasladado a Teruel junto con el resto de los prisioneros, juzgado en consejo de guerra sumarísimo celebrado el 31 de julio y fusilado al día siguiente, tal y como figura en el certificado de defunción que aparece entre la documentación del sumario que el TERMC le instruyó el 3 de noviembre de 1941, el 199/1941 del Juzgado nº 1. El 23 de mayo de 1942 ante la evidencia de ese documento, se decretó, mediante un Auto del Tribunal Especial, el sobreseimiento definitivo del sumario.<sup>1764</sup>

A Carlos Esplá Rizo, diputado por Alicante en 1931 por la Coalición Republicana y 1936, por la candidatura del Frente Popular, le fue incoado el

---

<sup>1763</sup> Los casos de los diputados de Castellón Fernando Gasset, José Royo Gómez, Francisco Gómez-Hidalgo, Álvaro Pascual-Leone, así como los del alcoyano César Puig Martínez y del ilicitano Julio María López Orozco, los desarrollaremos más adelante, cuando analicemos la represión de los masones de Castelló, Alcoi y Elche.

<sup>1764</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 483.

sumario 288/1941, siendo condenado en rebeldía el 4 de febrero de 1942 a la pena de 30 años de Reclusión Mayor y las accesorias correspondientes.<sup>1765</sup>

A Miguel de Cámara Cendoya, simbólico *Teide*, grado 3º, diputado a Cortes por Alicante en las Constituyentes de 1931 en la Coalición Republicana y en 1933 por el Bloque Agrario Antimarxista, el TERMC le incoó el sumario 5 /1942, siendo condenado el 20 de febrero de 1942 a la pena de 20 años y 1 día de Reclusión Mayor y accesorias. El Consejo de Ministros confirmó la pena impuesta el 6 de noviembre de 1943, desestimando el recurso interpuesto por el condenado. Fue encarcelado en la Prisión Provincial de Madrid (Porlier) y en la Prisión Central de Burgos, no logrando la prisión atenuada hasta el 28 de agosto de 1945. Gracias a la aplicación de los beneficios de diversos indultos, pudo dejar extinguida su condena el 28 de junio de 1952.<sup>1766</sup>

Habrà que esperar a 1944 para que vuelvan a incoarse sumarios contra los diputados masones de Alicante. El socialista de Orihuela Romualdo J. Rodríguez de Vera y Romero, elegido diputado por Alicante en 1931 y 1933, fue detenido en Benidorm el 7 de abril de 1939 y encarcelado en Alicante y posteriormente en San Antón (Madrid). Fue condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor por auxilio a la rebelión en el sumarísimo de urgencia nº 63.717-39 y no le fue aplicada la libertad atenuada hasta 1942. En marzo de 1944 fue nuevamente encarcelado en la Prisión Provincial de Madrid en Carabanchel, por orden de la Dirección General de Seguridad y a disposición del TERMC, hasta que por enfermedad, fue puesto en libertad provisional el 8 de mayo de ese año, mediante providencia del juez del Juzgado de Instrucción nº 3 del TERMC, Marco Garmendia, que le había incoado el sumario 326/1944 y posteriormente el 461 del mismo año, que fue acumulado al anterior.<sup>1767</sup>

Casi simultáneamente, la Capitanía General de la Primera Región Militar tramitó la causa nº 124.931 contra Rodríguez de Vera por actividades

---

<sup>1765</sup> C.D.M.H., Sección Especial TERMC 447.

<sup>1766</sup> C.D.M.H., Sección Especial, TERMC 833.

<sup>1767</sup> C.D.M.H., Sección Especial, TERMC 9543.

contrarias al Régimen, en concreto por un intento de reorganización del PSOE, que le acarreó una condena por delito de rebelión de 3 años de prisión menor y por el delito de nombre supuesto una pena de 2 meses y 1 día de arresto mayor y multa, permaneciendo en prisión hasta diciembre de 1946.

Por este motivo su sumario del TERMC fue dilatándose, hasta que finalmente fue condenado por el delito de masonería a 12 años y un día de reclusión menor y accesorias el 27 de septiembre de 1947, aunque por Providencia del Tribunal pasó a cumplir prisión atenuada en su domicilio de Madrid. Mediante la aplicación del Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949 y de 1 de mayo de 1952 dejó extinguida la condena de 28 de septiembre de 1953, año en el que pudo partir al exilio en Francia, donde se dedicó a la medicina y falleció en 1978.

A Rodolfo Llopis Ferrándiz, *Antenor*, grado 3º, el Tribunal Especial le instruyó el sumario 494/1944, que fue archivado provisionalmente el 10 de noviembre de 1945, tras ser declarado en rebeldía el encartado, que se encontraba en el exilio en Francia.<sup>1768</sup>

Al abogado alcoyano Juan Botella Asensi, *Manuel*, gr. 3º, exiliado en Francia y posteriormente en Méjico, donde falleció prematuramente en 1942, el TERMC le incoó el sumario 259/1944 en rebeldía, por el que el 10 de noviembre de 1944 fue condenado a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias.<sup>1769</sup>

Por su actividad masónica, a Jerónimo Gomáriz de la Torre, diputado por Alicante en las Constituyentes de 1931 y en 1936 como representante de URN en el Frente Popular, el Juzgado Especial nº 2 del TERMC le incoó el sumario 451/1944 en rebeldía, pues se encontraba exiliado en Méjico, siendo

---

<sup>1768</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9770.

<sup>1769</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9445.

condenado el 29 de septiembre de 1944 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias.<sup>1770</sup>

Antonio Pérez Torreblanca, *Diógenes*, diputado en las Constituyentes de 1931, tuvo conocimiento, en su exilio del Norte de África de cómo el Juzgado nº 2 del TERMC le había incoado el sumario 463/1944 en rebeldía, siendo condenado el 20 de febrero de 1945 a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias legales. El mismo Juzgado le abrió posteriormente diligencias previas con el número 54/1950, que en mayo de 1951 fueron acumuladas a la causa anterior, al constatarse que ya había sido condenado.<sup>1771</sup> El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia le incoó el expediente 1805-40.

Un caso especial es el de César Oarrichena Genaro, simbólico *Plutón*, el líder del republicanismo radical de Alicante, cuya actividad masónica se circunscribió al periodo 1915-1919. Oarrichena fue elegido diputado republicano en 1931 y en 1933, en esta ocasión en la segunda vuelta de las elecciones, celebrada el 3 de diciembre, dentro del Bloque Agrario Antimarxista. Durante la guerra tuvo que ocultarse para escapar a la persecución republicana, como muchos otros radicales. Esto no le evitó ser detenido tras la victoria franquista, ingresando en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 16 de noviembre de 1939; le fue otorgada la prisión atenuada en su domicilio el 10 de enero de 1940, concediéndosele la libertad definitiva el 8 de abril de ese mismo año. Se ganó la vida como agente de ventas de la *Historia de la Cruzada Española*, donde él mismo aparecía reflejado como diputado y masón, pero era considerado como adicto al nuevo régimen.

Le fue incoado un expediente por el Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, con el número 3628/1940, que se sustanció con una sanción efectiva. Este Tribunal pidió sus informes masónicos a la DERD de Salamanca en 1940, lo mismo que haría la Sección 4ª –

---

<sup>1770</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9254.

<sup>1771</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9232 y 30915.

Antimarxismo- de la Comisaría General de Información de la D.G.S. en abril de ese año, antecedentes masónicos que por supuesto, resultaron positivos. El TERMC le incoó un sumario por delito de masonería, cuyo resultado desconocemos, pues no nos ha sido posible acceder a él en el C.D.M.H., aunque hay constancia de que la sentencia fue comunicada al Ayuntamiento de Alicante el 22 de abril de 1948. Ya en noviembre de 1952 la Comisaría General Político Social de la D.G.S. solicitó al director general de Servicios Documentales, nueva certificación de los antecedentes masónicos de Oarrichena, siéndoles enviada dicha certificación el día 29 de ese mismo mes, tal y como consta en la documentación de su expediente personal masónico.<sup>1772</sup>

El trágico destino del diputado socialista por Alicante en las listas del Frente Popular en 1936, Miguel Villalta Gisbert, quien como hemos visto, fue fusilado en Alicante el 18 de diciembre de 1942, no fue óbice para ser juzgado por su calidad de masón. El Juzgado nº 3 del TERMC le incoó el sumario 263/1948, con fecha 2 de abril; a pesar de que según algunos informes se encontraba huido en el extranjero, la Jefatura Superior de Policía de Madrid hizo constar que había sido ejecutado, aunque por no aparecer registrada su defunción en el Registro Civil de Alicante, no podía acreditarse por tanto su defunción. El Tribunal Especial, mediante Providencia de 11 de noviembre de 1950, decretó el sobreseimiento provisional del sumario, hasta que aparecieran datos que permitiesen acreditar su fallecimiento.<sup>1773</sup>

---

<sup>1772</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 169 B, expediente 19.

<sup>1773</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 27067.

## 6. La represión contra los miembros de la logia *Diana* nº 5 de Denia

De los catorce componentes de la logia *Diana* nº 5 de Denia, con actividad entre 1922 y 1925, hemos podido hallar el sumario que el TERMC incoó contra once de ellos, no apareciendo los correspondientes a:

- Juan Bautista Doménech Doménech, *Wilsson*, gr. 3º,
- Esteban Ribes Llobell, *Canalejas*, gr. 1º, quien según la declaración de Germán González Campo vivía en 1940, pero aquejado de frecuentes ataques de enajenación mental, lo que hizo que el TERMC no le incoara sumario por delito de masonería.
- Enrique Cosmelli, de nacionalidad británica, cuya única referencia como miembro de la logia aparece en la declaración de Germán González Campo, en la que señala que había abandonado el taller en 1923.

A los once miembros restantes del triángulo se les incoó el correspondiente sumario por parte del Tribunal Especial, resultando la distribución de las condenas de la siguiente manera:

**Tabla 1**

<u>SENTENCIA</u>	<u>Número</u>
12 años 1 día r.m	3 (27'27%)
Inhabilitación y separación	1 ( 9'09%)
Sobreseimiento provisional	3 (27'27%)
Sobreseimiento definitivo	4 (36'36%)

Las tres condenas a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, que recayeron en:

- Germán González Campo, *Licurgo* gr. 3º. A pesar de ser una persona de derechas, como hemos visto anteriormente y de haber abandonado la actividad masónica desde su marcha de Denia en 1925, le fue incoado el sumario 99/1941 por el Juzgado Especial nº 1 del TERMC, en el momento en que ocupaba la plaza de Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Madrid. El 6 de junio de ese año, dirigió una instancia al Ministro de la Gobernación con una petición que le costó muy cara, solicitando que :

[...] dicte las disposiciones para determinar que la declaración en la relación jurada prestada por un funcionario de haber salido explícitamente de la masonería es bastante para eximirle de responsabilidad sancionable, si del expediente no resulta que ni su conducta ni sus actos durante el Movimiento Nacional contradicen aquella manifestación.

A tal efecto había presentado una declaración que él denominó “ratificación de retractación”, fechada el 11 de mayo de 1940, en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid. A raíz de este acto, se le instruyó un expediente de depuración, quedando separado del servicio el 13 de junio de 1940 y fue uno de los primeros encartados por el Tribunal Especial, tras la remisión de su expediente a la Presidencia del TERMC por parte del Vocal Ponente, Marcelino de Ulibarri, el 19 de julio de 1941.

Fue condenado por el TERMC el 30 de septiembre de 1941, ingresando en la Prisión de Torrijos de Madrid. Hasta el 17 de abril de 1943 no se le otorgó la prisión atenuada en su domicilio de Madrid tras haber cumplido 1 año, 6 meses y 17 días de prisión efectiva. El Consejo de Ministros le conmutó la pena el 26 de julio de 1943 por la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua y además 6 años y 1 día de confinamiento, que el TERMC ordenó que se cumpliese en Lugo, a donde hubo de trasladarse González Campo el 28 agosto. El 28 de diciembre de 1944 recibió la autorización del TERMC para continuar



cumpliendo su confinamiento en Chamartín de la Rosa, y finalmente el 23 de octubre de 1945 se le autorizó a terminar de cumplirlo en su domicilio de Madrid.

González Campo dirigió una solicitud al Presidente del TERMC con fecha 21 de mayo de 1946, en la que destacaba que las condenas dictadas en los primeros tiempos del Tribunal fueron mucho más severas en su cumplimiento, que las que fueron produciéndose a partir de 1943. Expresaba en su solicitud que:

Yo fui condenado en los primeros tiempos de funcionamiento del Tribunal y he estado en presidio casi dos años y confinado y no se me rehabilita. Ahora por el mismo hecho se condena a penas iguales y los condenados siguen en libertad y desempeñando sus cargos si no son de mando, dirección y confianza.

En virtud de las Ordenes Comunicadas de la Presidencia del Gobierno de 15 de junio y 30 de noviembre de 1945 y de 13 de noviembre de 1946, la condena quedó finalmente reducida a la inhabilitación para el desempeño de cargos políticos y sindicales, lo que le fue comunicado por el Servicio de Ejecutorías del TERMC el 8 de enero de 1947, aunque desconocemos si pudo volver a su plaza en el Juzgado.<sup>1774</sup>

- José Mestre Bernabeu, *Riego*, gr. 1º. Fue detenido el 17 de mayo de 1943, debiendo comparecer ante el comisario jefe de la Brigada Político-Social de Alicante, por pertenecer a la masonería y no haber presentado la declaración-retractación, quedando en arresto domiciliario. El Juzgado Especial nº 2 del TERMC le incoó el sumario 538/1943, decretándose su libertad provisional, hasta que tuvo que presentarse al acto del juicio, siendo condenado el 23 de mayo de 1944, aunque se decretó la prisión atenuada en su domicilio de Denia y la condena quedó

---

<sup>1774</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 227.

conmutada el 13 de julio de 1948 por la sanción de inhabilitación para cargos políticos y sindicales.

- Leopoldo Oliver Morand, *Castelar*, gr. 1º. Fue detenido el 19 de julio de 1945 y puesto a disposición del TERMC, quedando en arresto domiciliario por no haber presentado la declaración-retractación y pertenecer a la masonería. El Juzgado Especial nº 2 del TERMC le incoó el sumario 859/1945 por delito de masonería, decretándose su libertad provisional. El 24 de noviembre de 1945 fue condenado por el Tribunal Especial, aunque mediante providencia fechada al día siguiente, se le concedió la prisión atenuada en su domicilio, hasta la resolución del recurso que presentó ante el Consejo de Ministros, que el 31 de octubre de 1946 le conmutó la pena por la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua que venía reflejada en el artículo 8º de la Ley de 1 de Marzo de 1940.<sup>1775</sup>

A la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua fue condenado:

- Francisco Botella Cardona, *Vergniaud*, gr. 4º, quien ya había sido miembro de la logia *Diana* establecida en Denia en la década de 1880. Presentó la declaración-retractación el 23 de agosto de 1940. Le fue incoado el sumario 427/1943 por el Juzgado Especial nº 2, quedando en libertad provisional. El 12 de enero de 1944 recibió la condena por parte del Tribunal Especial y cuatro días después tuvo que suscribir la obligación de facilitar cuantos datos y noticias conozca o conociere sobre actividades masónicas. Tenía 78 años cuando fue juzgado.

Sobre los otros siete miembros de la logia, el Tribunal Especial tuvo que decretar el sobreseimiento de las actuaciones, todas ellas dictadas en 1948, en tres casos con carácter definitivo, por acreditarse el fallecimiento de los imputados:

---

<sup>1775</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 14638.

- Luis de Diego Arguimbau, *Ogeid*, gr. 3º. Víctima de la represión republicana el 28 de septiembre de 1936. Le fue incoado el sumario 158/1948 por el Juzgado nº 2 del TERMC, decretándose el sobreseimiento definitivo el 19 de junio de ese mismo año.<sup>1776</sup>
- Enrique Doménech Deltell, *Joaquín Costa* gr. 2º. Falleció en Denia el 21 de enero de 1934. Se le incoó el sumario 159/1948 y se decretó el sobreseimiento de las actuaciones en la misma fecha y acto que el caso anterior.<sup>1777</sup>
- Augusto Villalonga Alemany, *Salmerón*, gr. 1º, víctima también de la represión republicana el 31 de agosto de 1936. Le fue incoado el sumario 162/1948, decretándose el sobreseimiento definitivo el 11 de octubre de 1948.<sup>1778</sup>

El archivo provisional de las actuaciones se decretó en los sumarios instruidos contra los miembros extranjeros del taller y también contra el más destacado de sus componentes, Mariano Trucharte, que se encontraba en el exilio:

- Alejandro Boyd Swan, *Chopin* gr. 1º; sumario 157/1948, mediante Providencia del TERMC de fecha 23 de abril de 1949. Aunque se tenía constancia de su fallecimiento en Valencia en 1939, no pudo constatarse mediante el correspondiente certificado de defunción.<sup>1779</sup>
- Samuel Houlding Scarlet, *Shakespeare*, gr. 1º; sumario 161/1948. El 16 de diciembre de 1948 se decretó el archivo, dada cuenta de la condición de súbdito extranjero del encartado.<sup>1780</sup>
- David Mac Ferland, *Robert Burns*, gr. 1º; sumario 160/1948. Se decretó el archivo provisional por su condición de extranjero.<sup>1781</sup>

---

<sup>1776</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26789.

<sup>1777</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26757.

<sup>1778</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26785.

<sup>1779</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26794.

<sup>1780</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26793.

- Mariano Trucharte Samper, *Mozart*, gr. 4º; se le incoó el sumario 134/1948 en rebeldía, puesto que este coronel de carabineros, que tan destacada actuación tuvo durante la guerra civil en el Ejército Popular de la República, se exilió en 1939 a Francia y en 1942 residía en Argel. Finalmente el 25 de mayo de 1948 mediante Providencia del TERMC se produjo el sobreseimiento provisional de las actuaciones, hasta que se presentara ante el Tribunal o “fuera habido”.<sup>1782</sup>

Entre los masones de Denia, solamente Germán González Campo sufrió una condena rigurosa en cuanto al cumplimiento efectivo de prisión, por haberse dado la circunstancia de que su sumario fuera de los primeros en ser instruidos. En esos momentos se le aplicó todo el rigor de la ley, a pesar de su compromiso político cercano al nuevo régimen. Su exigencia de verse libre de toda imputación solo con la presentación de la declaración-retractación, creemos que acrecentó el rigor de su castigo, que se hizo extensivo a posteriormente a un confinamiento de más de dos años fuera de su domicilio.

Las circunstancias propias del caso de Denia, con un gran número de masones fallecidos y extranjeros, propiciaron que a diferencia del resto de las logias de Alicante y Castellón que hemos estudiado, solo un 27'3% de las condenas fueran a prisión menor y nada menos que el 63'6 % de los sumarios tuvieran que ser sobreseídos provisional o definitivamente, representando el único sumario condenado a la sanción de separación e inhabilitación, el 9'1% del total.

---

<sup>1781</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26795.

<sup>1782</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 26572.

**7. La represión contra los masones de Elche y Crevillent, miembros de la logia *Illice Constante* nº 7 y de los triángulos *Al-Kudia* nº 6 y *Nuevo Crivi* nº 7**

Los miembros de la logia *Illice Constante* nº 7 de Elche, en activo hasta 1934, y los que continuaron su actividad masónica tanto con el triángulo *Al-Kudia* nº 6 como en el triángulo *Nuevo Crivi* nº 7, ubicado en Crevillent y compuesto por vecinos de esta localidad, fueron muy pronto objeto de las investigaciones y de la incoación de sumario por parte del TERMC.

Debemos hacer una serie de consideraciones previas en el proceso represivo que sufrieron, que explican el porqué de los treinta y cuatro miembros activos de estos talleres, a treinta y dos se les incoó sumario por delito de masonería, lo que representa un porcentaje muy elevado del total, superior al 94%, teniendo en cuenta además que de los dos casos en que no nos ha sido posible localizar su sumario en el C.D.M.H. de Salamanca, con casi total seguridad sí le sería instruido a José Ferrández Alarcón, pero tal vez por confusión de apellidos no ha sido posible localizarlo. En el otro caso, el del médico Pascual Martínez Soler, debido a su escasa actuación masónica y el hecho de su fallecimiento en 1925, sin que apareciera mencionado en ninguna de las declaraciones-retractaciones de los miembros de su logia, es posible que pudiera pasar desapercibido para los represores franquistas.

Los miembros de la *Illice Constante* y de los dos triángulos, en muy pocos casos partieron al exilio. Este hecho tan solo lo hemos podido ratificar en los casos de Leopoldo Maestre Micó y Vicente Durá López, quien volvió al Uruguay al finalizar la guerra, país en el que ya había estado como emigrante y donde se inició en la masonería. Y aun así, Maestre fue condenado en rebeldía. Solamente se producen dos sobreseimientos provisionales de las actuaciones, en el caso de Durá y en el de Francisco García Dalmau, quien en realidad había fallecido en 1938.

La mayor parte de los masones ilicitanos, un total de dieciocho, fueron procesados por el TERMC en 1942. Todos ellos permanecían en Elche o Crevillent y todos habían realizado la declaración-retractación obligatoria, con la excepción de Maestre, exiliado, Baldomero López Arias, fallecido en 1933 y Francisco Caparrós Prados, a quien en realidad se procesa en rebeldía no por ser miembro de *Illice Constante*, sino por serlo de la logia *Evolución* nº 403 de Almería, en la que había sido iniciado y de la que provenía antes de afiliarse en la logia ilicitana en 1924. Durante el proceso entre la promulgación de la Ley y la incoación de los sumarios, falleció quien había sido primer alcalde republicano de Elche, Pascual Román Antón, el 5 de octubre de 1941.

La tónica general de las declaraciones-retractaciones de los masones ilicitanos, todas ellas presentadas en mayo de 1940, fue la de minimizar su actuación dentro de la logia *Illice Constante*, de la que indicaban que apenas tuvo actividad durante la República hasta desaparecer en 1932 o 1933. Los masones de Elche en sus declaraciones-retractaciones. denuncian a buena parte de sus hermanos de taller, en un proceso que a nosotros nos parece que orquestaron de forma conjunta antes de proceder a firmar dicho documento. Así, podemos ver que el mismo López Orozco denuncia a diecinueve miembros del taller, Guilabert a veinte, Ferrer Moscardó a dieciséis, Coves Pomares a ocho, Román Antón a diecisiete, Bru Gomis a doce, lo mismo que Antón Javaloyes, Agulló Soler a quince o Juan Selva Lucas a veintiuno.

Con estos datos, el Servicio de Recuperación de Documentos pronto pudo tener listos sus expedientes personales y por ello, durante el mes de mayo de 1942, el Vocal Ponente, Marcelino de Ulibarri, pudo remitir a la Presidencia del TERMC sus expedientes, con los correspondientes certificados de antecedentes masónicos y su informe, por lo que inmediatamente, mediante Providencia del Tribunal, pasaron al Juzgado Especial de Instrucción nº 2 para la incoación del sumario. Ya hemos visto que buena parte de los miembros de la logia tuvieron que comparecer ante el Juez Pereda en enero de 1943, cuando éste se desplazó a Alicante, donde procedió a su interrogatorio, a

realizar la declaración indagatoria y a comunicarles el Auto de Procesamiento y el pliego de cargos.

En estos casos, la declaración-retractación no sirvió más que para poner rápidamente en manos de los represores a los que declararon ser masones. Y como el Tribunal solía considerar como “insinceras” la mayor parte de estas declaraciones-retractaciones, tras el informe del Vocal-ponente, en ningún momento fue considerado un atenuante su presentación. Su utilidad fue esencial en cambio para quienes estaban recabando toda la información posible para que fuera utilizada como prueba de cargo contra quienes la presentaban.

Las treinta y dos sentencias recaídas sobre los masones de Elche y Crevillent quedaron distribuidas de la siguiente forma:

**Tabla 2**

<u>SENTENCIA</u>	<u>Número</u>
25 años R.M	1 ( 3'12%)
16 años R.M	2 ( 6'25%)
12 años 1 día r.m	13 (40'63%)
Inhabilitación y separación	7 (21'87%)
Sobreseimiento provisional	3 ( 9'37%)
Sobreseimiento definitivo	6 (18'75%)

Por orden cronológico de incoación de los sumarios, las actuaciones contra los masones de Elche y Crevillent por parte del TERMC se desarrollaron de la siguiente manera:

- Francisco Caparrós Prados, *Besteiro*, gr. 3º, comerciante granadino, afiliado en 1924 al triángulo *Illice* y que poco después pasó a formar parte de la logia *Illice Constante* nº 7. El 15 de enero de 1942 se le incoó el sumario 61/1942 en rebeldía, aunque en la documentación solo consta su pertenencia a la logia *Evolución* nº 403 de Almería. A pesar de

su escasa actividad y grado, fue condenado el 8 de mayo de 1942 a la pena de 16 años de reclusión menor y las accesorias correspondientes.<sup>1783</sup>

- Julio María López Orozco, *Dieulafoy*, grado 30. Este médico, principal dirigente del republicanismo ilicitano y durante varios años venerable maestro de la logia *Illice Constante* nº 7, fue uno de los masones valencianos que mayor condena recibió entre los que no pudieron exiliarse, junto al castellonense Vicente Calduch Roig, de la que cumplió una parte importante en prisión efectiva. Tras el final de la guerra, durante la que dirigió un hospital de sangre en Elche y fue vocal del Comité de Defensa Pasiva contra Aeronaves, permaneció en esta localidad. El 3 de agosto de 1939 le fue incautado todo el material de su clínica particular, por orden de la Delegación Local de Sanidad.

En septiembre de 1939 tuvo que presentarse ante el Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, que le incoó el expediente 1618-39. Fue condenado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia a una fuerte sanción económica, 50.000 pesetas y a 8 años de destierro, que tras el recurso de alzada presentado, le fueron conmutadas finalmente en marzo de 1941 por la sanción de 35.000 pesetas, que tuvieron que pagar en cinco plazos anuales de 7.000 pesetas.

A finales de octubre de 1939 fue denunciado por unos falangistas de Elche, por lo que se le sustanció un sumario, por el procedimiento sumarísimo de urgencia, con el número 5.893/1940, siendo juzgado por el Consejo de Guerra en Alicante, que no apreció delito alguno, por lo que resolvió absolver libremente al procesado, pero remitiendo su caso, como era preceptivo, a los Tribunales Especiales de Responsabilidades Políticas y de Represión de la Masonería y el Comunismo.

López Orozco presentó el 28 de mayo de 1940 la declaración-retractación a la que obligaba la Ley de 1 de marzo de 1940. Unos meses

---

<sup>1783</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 1008. También en ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.* V.I, p. 212.



después aparecía como reclamado en la Orden de la Dirección General de Seguridad nº 1341 de 21 de octubre de 1941, que afectaba a gran número de diputados y líderes del republicanismo masones, siendo detenido tres días más tarde en Elche, ingresando en la prisión de esa localidad a disposición del Presidente del TERMC. Fue trasladado posteriormente al Reformatorio de Adultos de Alicante y el 15 de diciembre a la Prisión de Porlier en Madrid. Se le condenó en el sumario 288/1942 del Juzgado Especial nº 2 a 25 años de reclusión mayor y accesorias el 6 de julio de 1942, pena conmutada por la de 12 años y 1 día por el Consejo de Ministros el 4 de julio de 1944. Traslado a la Prisión Central de Burgos el 11 de enero de 1943, no le fue aplicada la prisión atenuada en su domicilio por enfermedad grave, hasta el 5 de junio de 1945, debiendo ser reconocido mensualmente por el médico forense del Juzgado de Elche.

A partir de ese momento pudo retomar su profesión de médico, aunque con muchas limitaciones, puesto que en principio solo podía atender a los pacientes en su domicilio, por hallarse cumpliendo el resto de su condena en prisión atenuada y solamente en junio de 1946 le autorizaron a ejercer la medicina en todo el término municipal de Elche, donde permaneció confinado hasta el fin de su condena.<sup>1784</sup> Falleció en 1970, siendo considerado por los ilicitanos como el “médico de los pobres”, por su altruismo y hoy en día su memoria ha sido finalmente reivindicada, tal y como merecía.

- Leopoldo Maestre Micó, *Pestalozzi*, gr. 1º, uno de los últimos incorporados a la logia *Illice Constante* y que en 1935 fue uno de los fundadores del triángulo *Al-Kudia* nº 6. Exiliado en Orán y posteriormente en Francia, el suyo es uno de los casos en que el TERMC castigó más la faceta política del encartado, que la masónica, puesto que no pasó del grado de aprendiz. Había sido Secretario Local de IR de Elche en 1936 y miembro del Consejo Municipal de la localidad durante la guerra. El 28 de abril de 1942 se inician las actuaciones con la remisión de su expediente

---

<sup>1784</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 1282.

al presidente del TERMC, que acordó su pase al Juzgado nº 2 para la incoación del sumario, que se efectuó el 26 de junio de ese año, con el número 661/1942, declarándolo en rebeldía. Un informe de la Comisaría General Político Social de la Dirección General de Seguridad le acusaba de: «ser miembro de la Comisión de Salud Pública de Elche en la época en que se cometían los asesinatos y autor de incautaciones». El 23 de octubre de 1942 fue condenado a la pena de 16 años de reclusión menor y accesorias, por delito de masonería, una condena a todas luces excesiva. El 21 de octubre de 1965 fue autorizada su repatriación, aunque Leopoldo Maestre continuó residiendo en Francia.<sup>1785</sup>

- Manuel Tremiño Brotons, *Dantón* gr. 1º, industrial que durante la República fue derechizándose, pasando de militar en el PRRS y URN al PRI de Chapaprieta en 1935 y a ser interventor de la candidatura de derechas en las elecciones de febrero de 1936. Como hemos adelantado, en su declaración-retractación adujo que había formado parte de la Falange clandestina, tras el asesinato de su suegro Julio Sánchez Gómez y su detención en diciembre de 1937. Las actuaciones del TERMC comenzaron el 26 de mayo de 1942, con la remisión de su expediente a la Presidencia del TERMC, con su declaración-retractación, certificado de antecedentes masónicos y el informe del vocal ponente. Se declaró insincera la declaración-retractación y se pasó el expediente al Juzgado nº 2, que le incoó el sumario 833/1942 el 8 de junio, acordándose su

---

<sup>1785</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 2821. En mayo de 1986 dirigió una carta al investigador ilicitano, Miguel Ors Montenegro desde su domicilio en Beziers, con interesantes informaciones sobre la masonería de Elche. –ORS MONTENEGRO, M. (2008): *op. cit.*, p. 202-. En la misiva, Micó relata que:

[...] componían esta logia personas muy conocidas y estimadas en Elche y ocurrió que a partir de 1931, cuando se proclamó la Segunda República en España, muchos o casi todos los componentes de esta logia la dejaron diciendo que proclamada la República ya no tenían objeto los masones lo que era una soberana equivocación, porque la Masonería no es ni monárquica ni republicana y admite todas las formas de gobierno mientras no sean dictaduras de derechas o de izquierdas. Al quedar pocos elementos para continuar formando una logia, los pocos que quedaron y formaron lo que se llamó un triángulo, que puede funcionar con menos elementos y eso fue en 1935. [...] debo decirle que los que nos marchamos de España al final de la guerra fuimos recibidos muy bien por los hermanos franceses y los que cruzaron el Atlántico por los americanos.

libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 14 de mayo de 1943, acto en el que presentó una Retracción Canónica, con profesión de Fe y abjuración de errores ante el obispado de Madrid-Alcalá. Fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con la propuesta de conmutación por parte del Tribunal a la sanción de separación e inhabilitación, decretándose la prisión atenuada en su domicilio, con obligación de presentarse tres veces al mes ante el comandante jefe del puesto de la guardia civil de Elche. El 9 de febrero de 1946 el Consejo de Ministros ratificó la propuesta de conmutación.<sup>1786</sup>

- Manuel Lucerga Sánchez, *Petronio*, gr. 2º. Se iniciaron las actuaciones el 18 de mayo de 1942, con el mismo procedimiento que hemos visto en los casos anteriores y tras considerarse insincera su declaración-retractación, el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 834/1942, mediante Providencia de 8 de junio. Se le declaró en libertad provisional, siendo juzgado por el TERMC el 14 de junio de 1943, acto en el que presentó una Retracción Canónica. Tal vez su condición de importante industrial alpargatero fue determinante para que solo fuese condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, aunque además se decretó su confinamiento durante 3 años en Tudela, lo que le llevó a presentar recurso ante el Consejo de Ministros, aduciendo precisamente que su ausencia de Elche sería un gran quebranto para los trescientos obreros que trabajaban en su industria. El Consejo de Ministros acordó el 31 de marzo de 1947 la conmutación de esta pena por la de tres años de confinamiento en el lugar de su elección e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, por lo que quedó en libertad.<sup>1787</sup>

- Vicente Soler Pastor, *Talía*, gr. 2º. El 8 de junio de 1942 le fue incoado el sumario 835/1942, decretándose su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 21 de mayo de 1943 y condenado a la sanción

---

<sup>1786</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3045.

<sup>1787</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 2987.

de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, presentando en ese acto la Retracción Canónica. En su caso, el haber desempeñado cargos de responsabilidad en el PRRS y URN no fueron determinantes en su condena.<sup>1788</sup>

- Rafael Rizo Manchón, *Pablo Iglesias*, gr. 1º. Se iniciaron las actuaciones el 18 de mayo de 1942, siéndole incoado el sumario 836/1942 el 8 de junio. Se decretó su libertad provisional por su avanzada edad, 76 años y el TERMC le juzgó el 14 de mayo de 1943, siendo condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. Presentó en el acto del juicio la Retracción Canónica.<sup>1789</sup>

- Pascual Román Antón, *Castrovido*, gr. 3º, socialista y ex alcalde de Elche, falleció el 5 de noviembre de 1941, a los 77 años, por lo que el TERMC, tras incoarle el sumario 837/1942 y tener constancia documentada de su fallecimiento, decidió mediante Auto fechado el 3 de mayo de 1943 el sobreseimiento definitivo del sumario y el archivo de las actuaciones.<sup>1790</sup>

- Manuel Antón Javaloyes, *Malthus*, gr. 1º. En 1935 fue uno de los fundadores del triángulo *Al-Kudía*. En su declaración-retractación afirmaba haber servido de enlace para la Falange clandestina, pese a haber militado en el PRRS y URN. Le fue incoado el sumario 838/1942 también el 8 de junio. Se decretó su libertad condicional y el 21 de mayo de 1943 fue condenado por el TERMC a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, habiendo presentado en ese acto una Retracción Canónica y varios avales de sacerdotes, así como un acta de un registro efectuado en su domicilio en febrero de 1939. Mediante Providencia del TERMC se decretó prisión atenuada en su domicilio, con obligación de presentarse tres veces al mes ante la guardia civil. El subsecretario de Presidencia, Carrero Blanco, comunicó al TERMC, el 9

---

<sup>1788</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3043.

<sup>1789</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3029.

<sup>1790</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3028.

de febrero de 1946 que se le aplicara lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden Comunicada de 30 de noviembre de 1945, por lo que se le conmutó la pena por la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua que era lo que el propio TERMC había sugerido en la sentencia, por lo que cesó en la obligación de las presentaciones.<sup>1791</sup>

- Francisco Quesada Sansano, *Trabajo*, gr. 2º. Practicante municipal, fue uno de los fundadores del PRRS y miembro de UGT. El Juzgado Militar Permanente de Alicante le incoó diligencias previas nº 1538-39, que no fueron elevadas a sumario, concluyéndose sin responsabilidad criminal, aunque se hacía constar su pertenencia a la masonería. Tras ordenar el TERMC la incoación del sumario, mediante Providencia de 30 de mayo de 1942, se ordenó que fuera suspendido en su profesión. El 25 de junio se produjo la elevación a sumario 910/1942. En los informes de la Comisaría de Elche se decía que durante la guerra fue habilitado a alférez de Sanidad, prestando servicio en un hospital de sangre de Elche, donde favoreció a elementos de derechas y colaboró con el Socorro Blanco, pero en la posguerra, estando embriagado en un bar, pronunció frases derrotistas, por lo que fue detenido durante varios días y sancionado con una multa de 500 pesetas. El Juez Especial nº 2 decretó su libertad provisional y el 14 de mayo de 1943 fue condenado por el TERMC a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.<sup>1792</sup>

- Francisco Serrano Rodríguez, *Giordano Bruno*, gr. 2º. Le fue incoado el sumario 913/1942, siendo condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua el 12 de junio de 1943, habiendo presentado la Retracción Canónica y numerosos avales. En su declaración-retractación afirmaba que había protegido a personas de derechas y colaborado con el Socorro Blanco, extremo que fue ratificado en parte por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Elche. En 1952 se le volvieron a instruir por parte del TERMC las diligencias previas

---

<sup>1791</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 2941.

<sup>1792</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3127,

32/1952, que en septiembre de ese año fueron acumuladas a la causa de 1942.<sup>1793</sup>

- Juan Selva Lucas, *Lafayette*, gr. 1º. Le fue incoado el sumario 915/1942 el 25 de junio de ese año, tras iniciarse las actuaciones el 27 de mayo, de la misma forma que en los casos anteriores. Se decretó su libertad provisional y el 14 de mayo de 1943 fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, aunque había presentado la Retracción Canónica. El TERMC sugirió en la sentencia la conveniencia de conmutar la pena impuesta por la de 3 años y 1 día de reclusión menor y se decretó la prisión atenuada en su domicilio, con obligación de presentación ante la guardia civil tres veces al mes. El Consejo de Ministros acordó la conmuta propuesta por el Tribunal Especial en virtud de la Orden Comunicada de 30 de noviembre de 1945, según se indicó al TERMC por parte de Luis Carrero Blanco.<sup>1794</sup>

- Antonio Bru Gomis, *Plutarco* gr. 2º, había sido presidente del sindicato de médicos de Elche, afecto a la UGT y fue médico en la Clínica Militar nº 2 de Elche durante la guerra. El 30 de mayo de 1942 la Presidencia del TERMC acordó el pase de su expediente al Juzgado nº 2 a efectos de incoación de sumario y la suspensión en el ejercicio de su profesión del encartado. El sumario incoado fue el 919/1942, el 25 de junio. Se decretó su libertad provisional y el 14 de mayo de 1943, el TERMC le condenó a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, tras haber presentado la Retracción Canónica y varios avales. En su caso, nunca más pudo volver a ejercer la medicina, sobreviviendo como pudo. Falleció de tuberculosis a los 68 años en 1948.<sup>1795</sup>

---

<sup>1793</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3138 y 40666.

<sup>1794</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3140.

<sup>1795</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3076. Su biografía se puede consultar en <http://www.elche.me/biografia/bru-gomis-antonio>



**Fig. 45. Antonio Bru Gomis**

- Francisco Ferrer Moscardó, *Rizal*, gr. 2º, auxiliar en la farmacia de Jerónimo Bernal. Tras serle incoado el sumario 923/1942 el 25 de junio de 1942, el Colegio Oficial de Farmacéuticos ordenó a la propietaria de la farmacia donde trabajaba, viuda de Bernal, que fuera suspendido de empleo y sueldo al mes siguiente, aunque en agosto se le permitió continuar ejerciendo su profesión, pero no podía desempeñar cargos de confianza y mando. Se acordó su libertad provisional y fue juzgado por el TERMC el 21 de mayo de 1943, habiendo presentado la Retracción Canónica, siendo condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.<sup>1796</sup>

- Baldomero López Arias, *Diógenes*, gr. 9º. A este veterano masón le fue incoado el sumario 947/1942 el 30 de junio de 1942, pero como según los informes de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alicante, había fallecido en Elche, el Juez nº 2 dirigió un exhorto al Juzgado de Instrucción de esa localidad para que remitiera la certificación de defunción, que llegó a su poder el 5 de octubre, indicando que López Arias falleció en Elche el 30 de julio de 1933, a consecuencia de una apendicitis, con 60 años de edad. En vista de ello, mediante un Auto del

---

<sup>1796</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3091.

TERMC fechado el 16 de noviembre de 1942 se dictó el sobreseimiento definitivo del sumario.<sup>1797</sup>

- Joaquín Lozano Charco, *Tolstoy*, gr. 3º de quien ya hemos comentado que fue el masón del País Valenciano que más tiempo de prisión efectiva sufrió, desde que fue hecho prisionero por los sublevados a la altura de Vinarós el 15 de abril de 1938, mientras se desplazaba a Barcelona. Como hemos comentado, enlazó la estancia en los campos de prisioneros, con su condena por el consejo de guerra de Alicante y finalmente con la incoación del sumario 962/1942 del TERMC, por el que le fue impuesta la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias el 18 de diciembre de 1942, sin propuesta de conmutación por parte del Tribunal en la sentencia. Además le fue incoado el sumario 83/1946 por actividades comunistas, siendo como era anarquista. No se le concedió la prisión atenuada en su domicilio hasta el 18 de noviembre de 1946, siendo liberado de la Prisión Central de Burgos, tras más de 8 años y siete meses de prisión efectiva. Dejó extinguida la condena el 21 de noviembre de 1951, tras la aplicación de un indulto.<sup>1798</sup>

- Francisco Guilabert Pomares, *Lenin*, gr. 2º. Le fue incoado el sumario 963/1942, el 1 de julio de 1942, tras el inicio de las actuaciones el día 13 del mes anterior. Tras el Auto de Procesamiento se le concedió la libertad condicional, siendo juzgado por el TERMC el 21 de mayo de 1943, presentando ese día la Retracción Canónica. Fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, sugiriendo el Tribunal la conmutación por la sanción de separación e inhabilitación. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio, con obligación de presentarse periódicamente en la comandancia de la guardia civil y el 9 de diciembre de 1946 el subsecretario de Presidencia comunicó al TERMC que le fuera aplicado lo dispuesto en la Orden Comunicada de 30 de noviembre de

---

<sup>1797</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3463.

<sup>1798</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3461.



1945, por la que se hizo efectiva la conmutación propuesta por el Tribunal.<sup>1799</sup>

- Antonio Agulló Soler, *Ibsen*, gr. 3º, concejal en 1931 y vicepresidente de URN de Elche en 1938. Se iniciaron las actuaciones el 13 de junio de 1942, que fueron elevadas al sumario 964/1942 el 1 de julio. Tras el Auto de Procesamiento, se acordó su libertad provisional, siendo condenado por el TERMC el 21 de mayo de 1943 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, presentando en ese mismo acto la Retracción Canónica y varios avales. En la sentencia el Tribunal sugirió la conveniencia de conmutar la pena por la de 6 años y 1 día de reclusión menor.

Tras el juicio fue encarcelado en la Prisión Provincial de Madrid en Porlier, siendo trasladado a la Prisión Central de Burgos, de donde salió en libertad provisional el 25 de octubre de 1943, tras cinco meses de prisión efectiva, aunque el Tribunal Especial fijó su residencia en la ciudad de El Ferrol, en aquellos momentos ya del Caudillo, en donde fue confinado. En el mes de diciembre Agulló suplicó al Tribunal que le cambiara el confinamiento a Elche, debido a que estaba casi ciego por un desprendimiento de retina y su elevada miopía, lo que le impedía encontrar trabajo, solicitud que le fue denegada en varias ocasiones, hasta que el 28 de junio de 1945 volvió a solicitarlo, presentando un certificado médico y alegando la grave enfermedad de su esposa, por lo que finalmente el Tribunal Especial, mediante Providencia fechada el 14 de julio siguiente lo autorizó.

El Consejo de Ministros acordó el 11 de abril de 1947 la conmutación de la pena impuesta por la de 6 años de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales. Todavía en 1961 la Comisaría de Investigación Social de la Dirección General de Seguridad preguntaba al Servicio de Ejecutorías del TERMC si existía algún inconveniente para que Antonio Agulló ocupara el cargo de vocal de la Sección Económica del Sindicato de Actividades Diversas, para el que

---

<sup>1799</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3454.

había sido elegido el año anterior, contestando el Servicio, el 18 de abril de 1961, que en su condena constaba la inhabilitación para cargos políticos y sindicales, por lo que no podía desempeñar ese cargo. Casi veinte años después Antonio Agulló continuaba sufriendo los efectos de la represión franquista, por haber sido masón.<sup>1800</sup>

Con el sumario de Agulló finalizó la primera fase de la represión contra los masones ilicitanos, en la que vemos cómo de los 18 encausados solamente tres sufrieron prisión efectiva, pero más por su actuación política que por la masónica. Tampoco se puede explicar, excepto por la propia arbitrariedad de las sentencias cómo masones juzgados el mismo día – el 14 de mayo de 1943 se juzgó a cinco y el 21 de mayo a otros cinco-, con prácticamente la misma actividad masónica, unos fueron condenados a la pena de prisión menor y otros a la sanción que estipulaba el artículo 8º de la Ley de 1 de Marzo.

Durante el año 1943 solo se realizó una actuación del Tribunal Especial contra un masón residente en Elche, en este caso miembro del triángulo *Al-Kudia* nº 6 y anteriormente de la logia *Constante Alona* nº 1 de Alicante:

- Rafael Juan López García, *Trifee*, gr. 2º. En consejo de guerra, sumarísimo de urgencia nº 10347-41 de Alicante, fue condenado a la pena de 14 años y 8 meses de prisión, acusado de pertenecer al Bloque Popular Antifascista Provincial, en representación de IR, siendo interventor del Frente Popular en las elecciones de 1936 y miembro de la Comisión Local de Orden Público. Estando preso en el Reformatorio de Adultos de Alicante, cumpliendo la pena impuesta, se procedió contra él desde la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alicante, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Seguridad, acusado de pertenecer a la masonería y no haber presentado la declaración-retractación. Tuvo que declarar el 31 de diciembre de 1942 y posteriormente, el 3 de febrero de 1943 se le incoó el sumario 108/1943 por parte del Juez Instructor nº 2, que ordenó su traslado a la prisión de

---

<sup>1800</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3437.

Porlier en Madrid, donde ingresó el 17 de marzo. Fue juzgado el 27 de mayo de 1943 y condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, sin propuesta de conmutación.

En mayo de 1944 López García se encontraba internado en la enfermería de la prisión de Carabanchel enfermo de colitis ulcerosa, por lo que solicitó la prisión atenuada en su domicilio, a lo que el TERMC se negó, hasta que mediante providencia fechada el 11 de agosto de 1944 se le concedió la prisión atenuada. En una de las súplicas presentadas por su madre, Ángela García Martín, señala que sus otros dos hijos eran camisas viejas de Falange, habiendo estado encarcelados durante la guerra e incluso uno condenado a muerte. El otro hermano fue voluntario en la División Azul.

A finales de octubre de 1945 solicitó permiso al Tribunal para trasladar su residencia a Málaga, donde había conseguido empleo, siendo autorizado mediante Providencia fechada el 12 de noviembre de ese año. En marzo de 1947 pidió autorización para poder viajar por motivos laborales por las provincias de Málaga, Granada y a Jerez de la Frontera, siendo igualmente autorizado. Finalmente, el Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta el 8 de mayo de 1947 por la de 3 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, quedando en libertad.

En mayo de 1954 le fue incoado un nuevo sumario por parte del Juzgado Especial nº 2, el 399/1954, aunque al año siguiente se decretó su acumulación a la causa 5179 y se ordenó su archivo.<sup>1801</sup>

Hasta 1944 no se aparece un nuevo sumario contra un masón de Elche, en un proceso que duró hasta 1955, aunque como veremos hay actuaciones que se alargan hasta 1961, con la sentencia contra Nicolás Sainz Arbaolaza. En este periodo fueron procesados los masones que no presentaron la declaración-retractación obligatoria.

---

<sup>1801</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5179 y 49505.

- Jerónimo Bernal Orozco, *Littos*, gr. 4º, quien fue el sucesor de López Orozco en la veneratura de la *Illice Constante* y que desempeñó en 1933 el cargo de Gran Limosnero de la GLRL, falleció en Elche el 15 de diciembre de 1938, a los 44 años. Las actuaciones para incoarle el sumario por delito de masonería comenzaron el 31 de agosto de 1944, con la remisión por parte del Vocal Ponente del TERMC a la Presidencia de su expediente, por lo que se acordó mediante Providencia su pase al Juez Instructor nº 2 a efectos de incoación de sumario, siendo elevado el 22 de septiembre, con el nº 932/1944. Tras ser certificado su fallecimiento, se sobreseyó definitivamente el sumario mediante Auto de fecha 28 de noviembre de 1944.<sup>1802</sup>

- Antonio Gómez Penalva, *Franklin*, gr. 1º, iniciado en 1926 en la logia *Illice Constante* y fundador del triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent en 1935. En mayo de 1945 la Sección Especial de la DNSD remitió al Presidente del TERMC su expediente masónico, que pasó al Juez Especial nº 2 para la incoación de sumario, siendo elevado el 3 de agosto, con el nº 829/1945. Ya había sido condenado por auxilio a la rebelión en el sumario 9696-40 a la pena de 6 años y 1 día de reclusión menor.

Posteriormente a su liberación trasladó su residencia a Espinardo en Murcia, en donde finalmente fue localizado, decretándose su libertad condicional. Fue juzgado el 5 de julio de 1947 y condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, con la propuesta de conmutación por 6 años y 1 día de prisión mayor. El Tribunal decretó la prisión atenuada en su domicilio y finalmente en abril de 1948 le fue conmutada la pena por la propuesta en la sentencia, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1945, quedando en situación de libertad vigilada, sujeto a las presentaciones periódicas pertinentes ante la autoridad, que se sucedieron hasta 1952.<sup>1803</sup>

---

<sup>1802</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11040.

<sup>1803</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 14520.

- Sebastián Morell de la Concepción, *G. Delagne*, gr. 3º. Se actuó contra él a partir de la remisión de su expediente masónico por la Sección Especial de la DNSD al Presidente del TERMC en agosto de 1945. Le fue incoado el sumario 996/1945 el 9 de septiembre y se decretó su libertad provisional tras el auto de procesamiento, por su falta de peligrosidad. Fue juzgado el 30 de marzo de 1946, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día y accesorias, que le fue aplicada en diciembre de 1946, estando hasta ese momento en situación de prisión atenuada en su domicilio.<sup>1804</sup>

- Vicente Durá López, *Arquímedes*, gr. 30, al parecer presidente del triángulo *Al-Kudía* nº 6, volvió en 1939 al Uruguay, país donde había permanecido como emigrante durante unos años y donde fue iniciado en la masonería. Al igual que en los casos anteriores, se iniciaron las actuaciones con la remisión de su expediente por parte de la Sección Especial de la DNSD al Presidente del TERMC el 15 de noviembre de 1945, siéndole incoado el sumario 1121/1945 el día 28 de ese mismo mes y declarado en rebeldía. Al no ser localizado, mediante Providencia del TERMC de fecha 30 de abril de 1946, se decretó el archivo provisional de las actuaciones.<sup>1805</sup>

- José Sempere Mas, *Federico Rubio*, gr. 2º, que también formó parte del triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent, localidad en la que ejercía como practicante. Se le incoó el 26 de febrero de 1946 el sumario 119/1946. En una certificación de la Comisaría General Político Social se señalaba que por su militancia radical, fue perseguido y encarcelado en Crevillent, dejándole cesante de su cargo de practicante municipal durante la guerra, siendo repuesto en 1939. Tras certificarse convenientemente su defunción ocurrida el 13 de enero de 1945,

---

<sup>1804</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 15012.

<sup>1805</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 16092.

mediante Auto del TERMC fechado el 21 de mayo de 1948 se sobreseyó definitivamente el sumario.<sup>1806</sup>

- El socialista Juan Barceló González, *Jaurés* gr. 3º falleció en Elche a los 63 años el 30 de septiembre de 1937. Se le incoó el sumario 559/1946, que fue sobreseído definitivamente, mediante Auto del TERMC de fecha 16 de diciembre de ese mismo año.<sup>1807</sup>

- Luis Candela Janot, *Joaquín Costa*, gr. 2º, que en 1935 fue uno de los fundadores del triángulo *Nuevo Crivi* de Crevillent. Tras la guerra fue condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor por sentencia del consejo de guerra en el sumario 6357-40 de Alicante, por haber sido concejal de Crevillent, en representación de URN. Fue puesto en libertad en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 8 de agosto de 1943, trasladándose a vivir a Madrid. Tras recibir la Presidencia del TERMC su expediente masónico, remitido por la Sección Especial de la DNSD en mayo de 1947, se le incoó el sumario 418/1947 y fue puesto en busca y captura, hasta que compareció ante el Juzgado Especial nº 2 el 4 de agosto. Se decretó su libertad provisional y el 7 de febrero de 1948 compareció ante el Tribunal, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, por delito de masonería y no haber presentado la declaración-retractación, con propuesta de conmutación por la pena de 3 años y 1 día de prisión menor y accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio. Tras serle aplicada la disposición de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, le fue conmutada la pena por la sugerida por el Tribunal el 11 de septiembre de 1948.<sup>1808</sup>

- Nicolás Sainz Arabaolaza, *Reclús*, gr. 2º. Era un zapatero de Oñate, residente en Elche. En mayo de 1947 la Sección Especial de la DNSD remitió al Presidente del TERMC su expediente, por lo que le fue incoado el sumario 420/1947 el 12 de junio de ese año. Informes de la

---

<sup>1806</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 17353.

<sup>1807</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 19700.

<sup>1808</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 24020.

policía señalaban que en 1930 había abandonado Elche, desconociéndose su situación y paradero. Se decretó su busca y captura, aunque las gestiones practicadas resultaron infructuosas, por lo que mediante Providencia del TERMC, se decretó el archivo provisional de las actuaciones. Sin embargo varios años después, en noviembre de 1960, Nicolás Sainz fue localizado, residiendo en Becedas, provincia de Ávila, por lo que el sumario volvió a reabrirse y fue condenado por el TERMC el 3 de julio de 1961 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, por delito de masonería y no haber presentado la declaración-retractación, con propuesta de conmutación por la pena de 3 años y 1 día de prisión menor y accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio. Esta fue la última de las actuaciones del TERMC contra un masón de Elche.<sup>1809</sup>

- José Conrado Alcaraz Parra, *Julio Antón*, gr. 1º, que fue uno de los fundadores del triángulo *Al-Kudía* nº 6 en 1935 y miembro del Consejo Municipal de Elche a principios de 1937. En junio de 1948 la Sección Especial de la DNSD remitió al Presidente del TERMC el expediente de José Alcaraz, de Elche, sin más datos de filiación. El Juzgado nº 2 incoó el sumario 899/1948 el 3 de mayo de 1949, ordenando la busca y captura del encartado. Finalmente se le pudo tomar declaración en Alicante, ciudad donde residía y se decretó el Auto de Procesamiento, el 15 de diciembre de 1948, acordándose su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 4 de junio de 1949, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias, con la sugerencia de que fuese conmutada por la pena de 3 años y 1 día de prisión menor. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio y el 31 de marzo de 1950 se produjo la conmutación al aplicársele lo dispuesto en la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, pasando a estar en situación de libertad vigilada. En 1963 Alcaraz solicitó una certificación al Jefe del Servicio de Ejecutorías del TERMC sobre su situación legal, informándole en la respuesta que

---

<sup>1809</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 23803.

continuaba subsistente la inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1810</sup>

- Francisco García Dalmau, *Oswaldo*, gr. 2º. Sobre su actividad masónica solo hay referencias a su iniciación en *Constante Alona* nº 3 en agosto de 1920 y su pase al triángulo *Illice* nº 85, del que fue secretario ese mismo año, no llegando a formar parte de la logia *Illice Constante*. Marcial Torres Sabuco le acusó de haber sido quien le inició. En junio de 1948 la Sección Especial de la DNSD remitió al presidente del TERMC su expediente, que fue elevado a sumario el 24 de julio siguiente, con el nº 901/1948. Como no pudo ser localizado, el sumario fue archivado provisionalmente mediante Providencia del Tribunal Especial de fecha 5 de marzo de 1949. En realidad García Dalmau había fallecido en Elche en 1938.<sup>1811</sup>

- Manuel Coves Pomares, *Sócrates* gr. 3º, miembro en 1935 del triángulo *Al-Kudia* nº 6. El 14 de diciembre de 1948 la Sección Especial de la DNSD remitió su expediente masónico al presidente del TERMC, siéndole incoado el sumario 22/1949 por el Juzgado nº 2 el 21 de enero de 1949. El 14 de febrero fue detenido en Aranjuez, ciudad en la que residía desde que había sido puesto en libertad condicional del Reformatorio de Adultos de Alicante el 23 de diciembre de 1943, donde había redimido la condena impuesta por un consejo de guerra. Tras el Auto de Procesamiento se decretó su libertad provisional, siendo juzgado el 17 de junio de 1950 por el TERMC y condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio y se hizo efectiva la conmuta a la pena sugerida el 25 de junio de 1951.<sup>1812</sup>

---

<sup>1810</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 28423.

<sup>1811</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 28371.

<sup>1812</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 30129.



- José Sánchez Candela, *Eduardo Benot*, gr. 2º, miembro de la logia *Numancia* nº 3 de Alicante entre junio de 1927 y abril de 1929, solicitando la plancha de quite. En 1935 se afilió al triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 de Crevillent. Era el principal dirigente del republicanismo en esta localidad, militando en el PRRS y a partir de 1934 en IR. En octubre de 1936 fue concejal en el ayuntamiento de Novelda y marchó al exilio en 1939, residiendo en Argel en 1943. En diciembre de 1948 se iniciaron las actuaciones contra él, que dieron como resultado la incoación del sumario 24/1949 por el Juzgado Especial nº 2, en rebeldía, el 14 de enero de 1949, siendo archivado provisionalmente mediante Auto del TERMC en 1950.<sup>1813</sup>

- Ernesto Hurtado Merino, *Richart*, gr. 2º, médico de Crevillent, nacido en León; fue miembro del triángulo *Nuevo Crivi* nº 7 en 1935. La Sección Especial de la DNSD remitió su expediente masónico al presidente del TERMC el 2 de marzo de 1955, por lo que le fue incoado el sumario 192/1955, el día 18 de ese mismo mes, siendo el último de los sumarios incoados contra los masones de Elche y Crevillent. La Secretaría Técnica de la División de Investigación Social de la D.G.S. comunicó al Juez nº 2 su fallecimiento, ocurrido el 21 de mayo de 1937 en su localidad de residencia, a los 47 años, dejando viuda y tres hijas, según el correspondiente certificado de defunción. El 3 de octubre de 1955, mediante Auto del TERMC se decretó el sobreseimiento definitivo del sumario y el archivo de las actuaciones.<sup>1814</sup>

Las actuaciones del TERMC en la represión de los masones en Elche no solo se circunscribieron a los miembros de la *Illice Constante* nº 7 y de los triángulos *Al-Kudja* y *Nuevo Crivi*. Otros masones que residían en esta ciudad fueron víctimas de la represión franquista.

---

<sup>1813</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 30133.

<sup>1814</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 51423.

Uno de ellos fue el impresor y periodista Marcial Torres Sabuco, *Galileo*, gr. 1º, iniciado en *Constante Alona* nº 3 de Alicante, junto a los fundadores del triángulo *Illice*, aunque no se integró en él. En octubre de 1923, según su declaración-retractación se trasladó a Elche, donde se encargó de la confección de diversas revistas y periódicos, muchos de ellos católicos y de derechas, como *Renovación*, órgano de la Dictadura de Primo de Rivera, *El Eco*, *Paz* o el semanario republicano *Elche*.

Políticamente pasó del republicanismo radical al Partido Agrario Español en 1935, pero durante la guerra fue miembro de la CNT, encargándose de una imprenta al servicio del Frente Popular. En la posguerra fue responsable de la imprenta establecida en Elche por el Servicio de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS, arrendándola posteriormente, según informes de la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Elche.

El vocal ponente Marcelino de Ulibarri remitió al Presidente del TERMC su expediente masónico, siéndole incoado el sumario 1030/1942 el 9 de julio de 1942. Solo tras este acto Torres Sabuco presentó, totalmente fuera de plazo, su declaración-retractación el 30 de septiembre de 1942, tras ser requerido por la Secretaría Local del Movimiento, siendo éste uno de los cargos en su contra. Tras el dictado del Auto de Procesamiento, se acordó su libertad provisional. Se le juzgó el 27 de mayo de 1943, presentando en este acto varios avales de personas afines al Movimiento y de un sacerdote, así como una Retractación Canónica.

Fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, sugiriendo el Tribunal su conmutación por la de 3 años y 1 día de prisión menor. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio y el 9 de febrero de 1946 se hizo efectiva la conmutación, al serle aplicado lo dispuesto en la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945.

Otro de los masones afincados en Elche, del que no hay constancia documental de formar parte de la logia *Illice* Constante o del triángulo *Al-Kudía* fue Antonio Amorós Orts, *Illice*, quien había sido iniciado en la logia *Casablanca* nº 343 ubicada en esta localidad marroquí. De ella también era

miembro desde 1922 su hermano Rafael Amorós Orts, *Elche*, gr. 3º. Residente en Elche, Antonio Amorós fue miembro del Consejo Municipal en 1938, en representación de URN.

Tras la derrota, le fue incoado el sumario 2707-39 por el Consejo de Guerra Permanente nº 1 de Alicante, resultando condenado a 1 año de prisión menor por excitación a la rebelión, que cumplió en el Reformatorio de Adultos de Alicante.

Tras su liberación se trasladó a Barcelona, en donde el 8 de marzo de 1943 fue detenido y compareció ante el Inspector Jefe del Negociado Antimasónico de la Jefatura Superior de Policía. Ingresó en la Prisión Celular de Barcelona, a disposición del TERMC, al tiempo que la Presidencia del Tribunal acordaba el pase de su expediente al Juzgado de Instrucción nº 3, que procedió a su elevación a sumario el 16 de marzo, con el número 139/1943 y ordenó su traslado a la Prisión Provincial de Madrid (Porlier). Amorós negó en todo momento su pertenencia a la masonería, razón por la que no había realizado la declaración-retractación.

El 13 de mayo se decretó su libertad condicional y fue juzgado el 14 de septiembre, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, proponiendo el Tribunal la conmutación por la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor. Volvió a ingresar ese mismo día en Porlier y fue trasladado posteriormente a la Prisión Central de Burgos, saliendo en libertad condicional a finales de octubre de ese mismo año, siéndole fijado como lugar de residencia su domicilio de Barcelona. El Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.

A su hermano Rafael Amorós Orts le fue abierto un expediente masónico en la oficina de Recuperación de Documentos de Salamanca, que fue enviado en 1943 al Juzgado nº 3, en donde por confusión, fue incorporado al sumario de su hermano, el 139/1943, que continuó su curso con la condena de Antonio, saliendo beneficiado Rafael, que no fue procesado.

Por último hemos podido documentar la detención en Elche de un masón de una logia asturiana, Carlos Cano Novo, *Rubén Darío*, telegrafista nacido en Madrid, que había sido miembro entre 1930 y 1931 de la logia *Jovellanos* de Gijón. El 22 de noviembre de 1948 le fue incoado el sumario 901/1948, hallándose en paradero desconocido hasta que desde la Prisión del Partido de Elche se comunicó al Juez nº 1 del TERMC que con fecha 8 de abril de 1949 en virtud de un suplicatorio de la guardia civil de Elche, ingresó en el centro en calidad de detenido por orden del gobernador civil y puesto a disposición del TERMC tras ser localizado en su domicilio de Torrellano. El Juez Instructor ordenó su puesta en libertad cuatro días después. Tras el Auto de Procesamiento se acordó su libertad provisional y el 27 de noviembre de 1950 fue condenado por el TERMC a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, sugiriendo el Tribunal la conveniencia de conmutar esta pena por la de 3 años de prisión mayor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio, hasta que el 6 de noviembre de 1951, en virtud de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945 se le aplicó esta conmutación de la pena.<sup>1815</sup>

---

<sup>1815</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 29569. También en POZUELO, Y. (2012): *op. cit.*, pp. 202 y 306.

## 8. La represión contra los masones alcoyanos del triángulo *Resurrección* nº 4

Tampoco los miembros del triángulo *Resurrección* de Alcoi pudieron verse libres de la acción represiva ordenada por la Ley de 1 de Marzo de 1940. A pesar de la escasa actividad de este taller, del que sospechamos, como hemos expresado ya, que no fue más que un instrumento en manos del dirigente republicano radical César Puig, cesando prácticamente sus actividades cuando Puig se trasladó a Madrid al ser elegido diputado en las Constituyentes de 1931 y desapareciendo definitivamente tras su fallecimiento en 1934.

De sus cinco componentes, a cuatro les fue incoado el sumario preceptivo por parte del TERMC, pues el francés Enrique Fauraus, *Montaigne* gr. 3º, no fue encartado por Tribunal debido a su condición de súbdito extranjero.

Los cuatro sumarios restantes se sustanciaron con las siguientes condenas, que fueron cumplidas en prisión atenuada en el caso de las sentencias de cárcel. Solamente Tomás Llácer sufrió poco más de un mes de prisión efectiva tras su detención.

**Tabla 3**

<u>SENTENCIA</u>	<u>Número</u>
12 años 1 día r.m	3 (75%)
Sobreseimiento provisional	1 (25%)

El primero de los sumarios incoados fue el de:

- Tomás Llácer Belda, *Galileo* gr. 1º. Fue detenido y presentado en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alcoi el 6 de febrero de 1943, acusado de pertenecer a la masonería y no haber presentado la

declaración-retractación obligatoria. Llácer declaró que solo asistió a la ceremonia de su iniciación en Alicante, convencido por César Puig y en la que también se encontraba presente un odontólogo francés que residía en Alcoi, Enrique Fauraus y que ignoraba que en esta localidad existiera una logia masónica. Quedó detenido en la prisión habilitada de Alcoi, a disposición del TERMC. Se le incoó el sumario 266/1943 el 8 de marzo, ordenando el Juez Especial nº 2 su puesta en libertad, que se hizo efectiva al día siguiente. Llácer declaró ante el Juez en Alicante, el 24 de noviembre de 1943, fecha en la que se dictó el Auto de Procesamiento, acordando el Juez su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 12 de enero de 1944, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, con la sugerencia de conmutación de esta pena por la sanción de separación e inhabilitación, que le fue aplicada el 8 de abril de 1946, en aplicación de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945.<sup>1816</sup>

- José Soler Martí, *Víctor Hugo*, gr. 1º, también fue detenido y presentado en la Comisaría de Alcoi el 3 de agosto de 1943 y siendo registrado su domicilio, en el que solamente se encontraron algunas publicaciones librepensadoras e izquierdistas. Soler, que tenía 74 años, declaró que las circunstancias de su iniciación fueron semejantes a las de Llácer, pues sucedió el acto al acompañar a César Puig a Alicante y no volvió a asistir a ninguna otra tenida. Quedó detenido en su propio domicilio, en atención a su edad. Le fue incoado el sumario 863/1943, el 25 de agosto, ordenando el Juez nº 2 que quedara en situación de libertad provisional. Soler declaró en Alicante ante el Juez el 26 de noviembre, fecha en la que se dictó Auto de Procesamiento y quedó en libertad provisional. Fue citado a comparecer ante el TERMC, pero Soler adujo que por su avanzada edad y escasa salud no podía viajar a Madrid, quedando en suspenso las actuaciones hasta noviembre de 1945, cuando volvió el sumario al Juez Instructor, que ordenó el 8 de enero de 1946 mediante un Exhorto al Juez de Instrucción de Alcoi para que requiriera del encartado

---

<sup>1816</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5571.

a que optara por comparecer personalmente ante el Tribunal o defenderse por escrito, opción que fue la elegida por Soler. El 23 de febrero de 1946 el Tribunal Especial le condenó a 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, con la propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día de prisión menor y accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio en el 31 de diciembre de 1946 le fue conmutada la pena, por aplicación de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945.<sup>1817</sup>

- César Puig Martínez, *Emilio Zola*, gr. 3º, abogado y principal dirigente del republicanismo radical de Alcoi, falleció en Madrid el 4 de junio de 1934, siendo Consejero Delegado del Gobierno en CAMPSA. No se iniciaron contra él actuaciones hasta septiembre de 1944, cuando el vocal ponente del TERMC remitió su expediente masónico al presidente del Tribunal, siéndole incoado el sumario 1145/1944 por el Juez de Instrucción nº 2 el 3 de noviembre de ese año. A pesar de que los informes de la Comisaría de Alicante señalaban su fallecimiento, desde el Decanato de los Juzgados Municipales de Madrid no se halló la inscripción de su defunción, por lo que el TERMC decretó el archivo provisional de las actuaciones mediante Providencia fechada el 16 de noviembre de 1945. En 1956 la D.G.S. comunicaba al Jefe del Servicio de Ejecutorias del TERMC la constatación del fallecimiento de Puig, que estaba enterrado en el Cementerio de la Almudena.<sup>1818</sup>

- Muchos más problemas tuvo el hijo de Puig, Alfonso Puig Romero, *Miguel Faraday*, gr. 1º quien, como hemos visto, había sido iniciado por su padre en septiembre de 1925, con solo 18 años de edad. El 7 de febrero de 1945 fue remitido su expediente masónico al Presidente del TERMC, con la indicación de que no había realizado la declaración-retractación, por lo que le fue incoado el sumario 288/1945 el 16 de marzo. Según informes de la Comisaría de Alicante, en esos momentos Alfonso Puig

---

<sup>1817</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 8622.

<sup>1818</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11096.

vivía en Villena, dedicándose a la agricultura. En su declaración ante el Juez Pereda en Valencia, a finales de junio, Puig insistió, al igual que los otros dos miembros del triángulo, en que solo había asistido a la ceremonia de iniciación. Tras dictarse el Auto de Procesamiento, quedó en libertad provisional.

En el pliego de descargos, Puig indicó que en 1933 se trasladó a Madrid, tras ganar una plaza en oposición en el Instituto Nacional de Previsión, siendo trasladado tras el inicio de la guerra a Valencia y posteriormente a Barcelona. A principios de abril de 1938 solicitó permiso para ir a Villena, cuando fue llamada su quinta, presentándose en la caja de reclutas de Castellón, debido a la proximidad de las fuerzas sublevadas. Como había sido sargento de complemento, se le dio este grado y junto a su esposa, se pasó a las filas rebeldes en junio, aprovechando la retirada del ejército republicano. Fue destinado al Instituto Nacional de Previsión en Santander, al tiempo que prestaba servicios como voluntario en las milicias de Primera Línea de FET y de las JONS. Finalizada la guerra, en mayo de 1939 fue destinado a Madrid, pero abandonó el servicio para ir a buscar a sus hijos con un permiso de quince días, pero diversas circunstancias y enfermedades dilataron su presencia en Villena, por lo cual fue detenido en la prisión habilitada de esta localidad durante varios días y le fue comunicado su cese como funcionario por abandono del servicio.

Fue juzgado por el TERMC el 24 de septiembre de 1945 y condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación. Se decretó su prisión atenuada en su domicilio de Villena y le fue aplicada la conmutación propuesta el 9 de octubre de 1946, por aplicación de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945. Esta sanción fue reducida a la inhabilitación para cargos políticos y sindicales,



pero aunque en 1952 y en 1955 Puig solicitó la anulación de sus antecedentes penales, el TERMC se lo denegó.<sup>1819</sup>

---

<sup>1819</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 12186.

## 9. La represión franquista contra los miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda.

Las circunstancias que rodearon al proceso represivo contra los miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda, en activo entre 1927 y 1939, le confieren unas características especiales desde un primer momento, mediatizadas por la voluntad ejemplarizante en su castigo que demostró el vocal ponente del TERMC y Delegado Nacional de Recuperación de Documentos, Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, mediante un informe demoledor contra la estrategia seguida por los masones eldenses para eludir responsabilidades. El TERMC fue especialmente duro en cuanto a sus condenas, sobre todo con los que fueron juzgados en 1941, siendo un claro ejemplo de la inquina que el franquismo desarrolló contra los masones en general, dándose la circunstancia de que en su inmensa mayoría, los masones de Elda no se exiliaron al final de la guerra.<sup>1820</sup>

Durante sus años de actividad, la logia *Amor* destacó en el conjunto de la masonería valenciana y entre las logias del GOE como una de las más activas y dinámicas desde su creación en octubre de 1927 como logia filial de la *Numancia* nº 3 de Alicante.

Como ya hemos visto, apenas se ha conservado documentación original de la logia *Amor*, que fue destruida cuando era ya un hecho incuestionable la victoria franquista en la guerra, en un intento de hacer desaparecer las pruebas de cargo contra sus miembros, que conocían perfectamente la represión que los sublevados habían llevado a cabo contra los masones que caían en sus manos.

Hemos llegado a identificar a sesenta y seis de los miembros de la logia *Amor*, en activo entre los años 1927 y 1936, de los que doce fueron los

---

<sup>1820</sup> Ya hemos realizado un adelanto sobre este tema en: SAMPEDRO RAMO, V. (2014): *op. cit.*.

fundadores en 1931 de la logia *Paz y Amor* nº 9 de Almansa. De ellos, sesenta y tres fueron condenados por el TERMC; en dos casos, los de Ángel Vera Coronel y José María Pérez Gamales no aparece el sumario en el Archivo de Salamanca, y en el caso de Ángel Giménez Cuenca, se remitió un informe negativo de antecedentes masónicos, por lo que no se le incoó sumario por delito de masonería.

Sabemos que el TERMC abrió diligencias previas al menos sobre otros dos eldenses que no habían sido masones, Juan Llopis Taltavull y Joaquín Vera Coronel, hermanos de masones, por lo finalmente tuvieron que sobreseerse las actuaciones contra ellos.

La mayoría de los miembros de la logia *Amor*, estuvieron vinculados a la potente clase media industrial de la ciudad, ligada a la producción de calzado y fueron muy activos políticamente, con un gran nivel de militancia, especialmente en el republicanismo de izquierdas. Lo mismo sucede con los doce masones de Almansa iniciados en Elda.

Entre 1941 y 1943 fueron juzgados treinta y cuatro de los antiguos masones de Elda y Almansa, con el resultado de dos condenas a 20 años y 1 día de prisión mayor y accesorias, veinticinco condenas a 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias y siete sanciones de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. Veinte de los condenados ingresaron en prisión tras la condena, primero en Madrid, en las prisiones de Torrijos y Porlier y posteriormente en la Prisión Central de Burgos y uno de los masones eldenses fue trasladado al penal del Puerto de Santa María.

A partir de 1944 y hasta 1954, fecha de la última actuación del TERMC contra los miembros de la logia *Amor*, serán juzgados otros veintinueve masones, pero en este periodo fueron suavizándose las condenas, no tanto en las penas impuestas, que seguían siendo las marcadas en la Ley, sino en cuanto a la prisión efectiva. En esta etapa solo fue encarcelado Alfredo Javaloy Sebastiá, condenado a 20 años y 1 día de reclusión menor y accesorias. En los otros doce sumarios que acabaron con una condena de 12 años y 1 día de

reclusión menor y accesorias, fue decretaba la prisión atenuada en el propio domicilio o localidad de residencia de los condenados

Prueba de la voluntad del TERMC de juzgar primero a los masones más significativos y que además habían permanecido en España después de la guerra, es que será solo a partir de 1945 cuando se incoen seis sumarios de masones exiliados o rebeldes, que fueron archivados provisionalmente, «hasta que el encartado se presente o sea habido», según se expresaba en la providencia de archivo y otros diez sumarios fueron archivados definitivamente, por tener constancia del fallecimiento del acusado

El 63,5 % de los sumarios analizados recibieron condenas de prisión y veintiuno de los encausados de los 63 sumarios, un tercio del total, sufrió diferentes periodos de prisión efectiva.

El Tribunal Especial se mostró inmisericorde con los primeros condenados, que en varios casos, tras acceder a la libertad condicional, tuvieron que cumplir además penas de confinamiento en distintos lugares de la geografía española, especialmente en Mahón, impidiéndoles regresar a Elda hasta 1946.

El cuadro de las condenas del TERMC a quienes habían pertenecido a la logia *Amor* nº 9 de Elda quedó configurado así:

**Tabla 4**

<u>SENTENCIA</u>	<u>Número</u>
20 años 1 día R.M.	3 (4'76%)
12 años 1 día r.m	37 (58'73%)
Inhabilitación y separación	7 (11'11%)
Sobreseimiento provisional	10 (15'87%)
Sobreseimiento definitivo	6 (9'52%)

Otra de las características especiales de la represión contra los masones de Elda queda reflejada en el hecho de que nada más finalizar la guerra, un grupo de diecisiete miembros de logia *Amor*, todos residentes en Elda, fueron detenidos y encarcelados entre el 5 y el 17 de abril de 1939, por su pertenencia a la Orden y juzgados por el Tribunal Militar Permanente nº 1 de Alicante, en consejo de guerra, mediante procedimiento sumarísimo de urgencia nº 508/1939, por el delito de auxilio a la rebelión, que se celebró el 29 de diciembre de 1939.

Las condenas fueron relativamente benignas, con dos excepciones:

- El médico Luis Nieto García, concejal de Elda y habilitado como capitán médico durante la guerra, en la que ocupó los cargos de director médico del hospital de Elda y del Manicomio Provincial, llegando a desempeñar durante unos días la comandancia militar de esta plaza. Fue condenado por un delito de auxilio a la rebelión a 12 años y 1 día de reclusión menor, pena posteriormente conmutada por la de 6 años y 1 día, que cumplió en el Reformatorio de Adultos de Alicante. También sufrió la depuración profesional, siendo dado de baja del Colegio de Médicos de Alicante en octubre de 1941.

- José Capilla Beltrán fue condenado en este sumario a 6 años y 1 día de prisión mayor por un delito de auxilio a la rebelión, con la atenuante de falta de peligrosidad, siendo encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante hasta la concesión de libertad condicional en 1942.

Fueron condenados a la pena de 6 meses y 1 día de prisión menor y accesorias de suspensión de todo cargo durante el tiempo de la condena, José María Pérez-Gras Linares, Francisco Verdú Cuenca, Tomás Guarinos Maestre, José Tomás Sánchez, Emilio Rico Albert, Manuel González González, José Verdú Cuenca, Segismundo Falcó Picó y Martín Llopis Taltavull.

Como todos ellos llevaban varios meses detenidos, les sirvió de abono de la pena el tiempo que llevaban encarcelados, por lo que fueron puestos en libertad en enero de 1940, al igual que los que resultaron absueltos en el consejo de guerra, que fueron Sebastián Rosas del Bosque, Carlos Pastor

Bas, Teófilo Gil Navarro, Jenaro Vera Coronel, Julio Lázaro Cuenca y Francisco Amat Busquier.<sup>1821</sup>

En el momento de la publicación de la Ley de 1 de marzo de 1940, que en su artículo 7º expresaba la obligación de formular una declaración-retractación obligatoria, cuyo modelo fue publicado en la Orden de 30 de marzo de 1940 de Presidencia del Gobierno, este grupo de masones de Elda no tuvieron más remedio que cumplir con esta obligación, pues ya se sabían señalados por los organismos represores, con la excepción de Teófilo Gil y José María Pérez-Gras, que no la presentaron. Otros miembros de la *Amor*, como José María Gil Esteve, Emérito Maestre, Hipólito Pérez, Agustín Planelles Artibucilla, Joaquín Porta, Emiliano Vera o miembros de *Paz y Amor* de Almansa como Viriato y César Coloma y Jesús Sáez también presentaron la declaración-retractación, la mayoría a finales del mes de mayo, lo que representa poco más de un tercio de los sumarios que hemos analizado.

Quienes no la realizaron pensaban que con la destrucción de la mayor parte de la documentación interna, habrían desaparecido las pruebas que los incriminaban, o bien se encontraban presos y esa fue la excusa que presentaron al ser interrogados por el Juez Especial del TERMC. Este fue uno de los cargos a los que tuvieron que enfrentarse, si bien es cierto que a los que sí cumplieron con esta obligatoriedad, tampoco les sirvió de mucho, puesto que indefectiblemente el Tribunal consideraba “insincera” la declaración retractación presentada.

Especialmente tras la apertura del que sería el segundo gran sumario colectivo de los incoados en 1941 contra los masones de Alicante, que afectó a 10 de los más destacados miembros de la logia *Amor* nº 9 de Elda: el sumario 145/1941, que fue desglosado en varias piezas separadas. El origen

---

<sup>1821</sup> Un certificado con el acta del Consejo de Guerra aparece en el sumario del TERMC de Martín Llopis Taltavull - C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 411-. El texto de la sentencia también aparece en SÁNCHEZ RECIO, G. (1984): *Las responsabilidades políticas en la posguerra española. El partido judicial de Monóvar*. Alicante, Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Alicante, pp. 47-49.

de este gran sumario está en la estrategia que siguieron los masones eldenses para hacer frente a la represión.

En la casi totalidad de sus declaraciones-retractaciones, los masones eldenses expresaron coordinadamente, que la logia *Amor*, por no ser una logia regular, celebraba solamente reuniones consideradas como "tenidas blancas" en la que se trataban temas de carácter cultural y se proyectaban actos benéficos en favor de centros como el hospital y el manicomio o para ayudar a personas necesitadas. Insistían en que el taller no tuvo carácter de logia regular, sino que dependió siempre de la logia *Numancia* de Alicante y que cuando se les quiso obligar a constituirse como logia regular e integrarse en la estructura de la Gran Logia Regional, se fue aplazando esta decisión con la excusa de esperar hasta que fuese un hecho real la total libertad de actuación de la masonería. Aducían que no comprendían el secreto exigido y la actuación clandestina para unos fines que eran culturales y benéficos y finalmente a mediados de 1934 decidieron disolver el grupo, al no darse las circunstancias por ellos exigidas. También intentaron sembrar la confusión, denominando a la logia como *Amigos del Libro* y de hecho así era conocida en algunos ambientes de Elda.

Sin embargo el TERMC recibió un oficio del Juzgado Militar de Villena-Elda-Petrel, con el testimonio de la denuncia presentada por dos falangistas de Elda, Teófilo Romero Romero y Enrique Seguí Fernández, el 30 de julio de 1941, que comparecieron denunciando:

[...] las maquinaciones de los elementos masones de Elda que están llevando a cabo en la actualidad, haciendo burla de la magnánima justicia del Caudillo, ya que habiendo comparecido ante un Consejo de Guerra fueron condenados a penas irrisorias, gozando de libertad y amplia facultad de movimientos para continuar en sus trabajos tenebrosos de zapa contra el régimen salvador de España.

Se acusaba directamente a José Verdú Cuenca, Manuel González, Martín Llopis Taltavull, Jenaro Vera, Francisco Amat, José Tomás, José María Pérez-Gras y Tomás Guarinos de continuar reuniéndose, tanto en Valencia, en casa de Tomás Guarinos Maestre, como en Barcelona, pues al tratarse de industriales y gente acomodada, aprovechaban los viajes comerciales para obstaculizar la labor del Nuevo Estado. También denunciaban que las autoridades locales de Elda les apoyaron tras la detención de veintiuna personas, la mayoría antiguos masones, como consecuencia de la explosión en unos depósitos de CAMPSA de Alicante en agosto de 1940,<sup>1822</sup> acusando a un concejal franquista, Francisco Juan Amat, de haber criticado estas detenciones e incluso de haber declarado públicamente el apoyo del consistorio eldense a los detenidos.

Así mismo fueron acusados los antiguos masones de Elda de lograr la destitución del Delegado de Investigación e Información en Elda, Marcelino Ortín y su sustitución por otro más favorable a ellos, haciendo desaparecer buena parte de los documentos y pruebas que el primero había conseguido reunir contra ellos. Terminaban su escrito condenando:

[...] el espectáculo bochornoso en Elda de ver la impunidad en que estos elementos son los verdaderamente peligrosos y cabezas de toda subversión, acampen por sus respetos y lleguen hasta inclusive tener cierta preponderancia en el actual régimen. [...] si de las investigaciones que puedan practicar y datos que adquieran aparezcan nuevos cargos que den a conocer las actividades de estos elementos de la logia "Amigos del Libro de Elda" lo pondrán en conocimiento del Juzgado para sus efectos.

Con esta denuncia,<sup>1823</sup> el vocal ponente del TERMC, Marcelino de Ulibarri, emitió un informe fechado en Salamanca el 29 de septiembre de 1941, titulado:

---

<sup>1822</sup> Detención ordenada por el gobernador civil a mediados de agosto de 1940, por suponer que había sido un sabotaje, aunque cabía la duda de que se tratara de un asunto de estraperlo. Ante la duda, decidió actuar y ordenó que en todas las poblaciones de la provincia se detuviera a los elementos izquierdistas. Fueron conducidos al Campo Penitenciario de Monóver a disposición del gobernador civil, siendo liberados paulatinamente al comprobarse lo infundado de las sospechas. *Vid.* SANZ ALBEROLA, D. (1999): *op. cit.*, p. 215.

<sup>1823</sup> En el sumario de José Verdú Cuenca -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 416-, aparece una copia certificada de esta denuncia.



“Observación previa de carácter general para el estudio y resolución de los expedientes de Elda”, en el que acusaba de falta de sinceridad las retractaciones presentadas por los eldenses, formando un grupo de características uniformes que recordaba el caso de los masones de Huelva, aunque, con mayor motivo que con aquellos, por ser los miembros de la logia *Amor* más cultos, más avisados y de mucha mayor peligrosidad, convenía incluirlos en una clasificación especial digna de estudios particulares. Ulibarri señalaba que las retractaciones presentadas por los masones onubenses fueron redactadas en la cárcel, donde se hallaban reclusos en 1937:

[...] bajo dos formularios convenidos previamente por los interesados, los cuales firmaron después dichos formularios. Esa afirmación, que fue en principio una simple conjetura obtenida por deducción lógica de dichas retractaciones, ha pasado a la categoría de hecho comprobado por las manifestaciones hechas por los mismos interesados ante los Sres. Jueces. El convenio de los masones de Huelva se refiere concretamente a atribuir a todos y a cada uno de los afiliados las mismas actividades dentro de la logia.

En cambio la preocupación de los masones de Elda no se encaminaba a fijar las actividades de cada acusado, pues les resultó más cómodo y eficaz, con el fin de eludir las responsabilidades de la Ley:

[...] desligar la logia de toda obediencia masónica, desvincularla de la secta y dejarla reducida a una tertulia de amigos, coincidentes todos en el mismo afán caritativo de aliviar las necesidades de sus semejantes. Después de todo, tampoco es otra la finalidad de la masonería, como organización benéfica que es, según todos ellos lo tienen entendido, por lo que así confundidos los fines, no será difícil que los encargados de juzgarles acepten la ocurrencia como explicación satisfactoria, considerando a todos como no masones. He ahí una nueva modalidad inventada para burlar la Ley que no deja de ser ingeniosa y que tal vez hubiese alcanzado el resultado apetecido por sus inventores, a no mediar la existencia en estos archivos de documentos de dicha logia de Elda [...] Varios de los pertenecientes a éste por ellos llamado grupo de Elda, acudieron como delegados de la Gran Logia del Levante a la Gran

Asamblea Nacional Simbólica extraordinaria celebrada en Barcelona los días 15 y ss. de marzo del 33, desempeñando cargos en la misma [...] con lo que demostrado queda no solo la dependencia del grupo de Elda del Gran Consejo Federal Simbólico Español sino también la sumisión conforme de dicho grupo a aquel superior organismo masónico [...] Verdú dice en su retractación: El grupo de Elda acordó por unanimidad disolverse a mediados de 1934 y en diciembre de 1935 el propio Verdú firma un documento como Secretario de la logia Amor. Ante este hecho huelga todo cotejo entre documentos y retractaciones para comprobar que estas son insinceras.

Este sumario colectivo del TERMC contra los diez primeros masones de Elda, el 145/1941 fue incoado el 10 de octubre de 1941 por el Juzgado Especial nº 2 del TERMC, dictándose el 4 de noviembre la sentencia contra los encartados, que en esos momentos ya se hallaban encarcelados en Madrid, en la prisión habilitada de Conde de Peñalver, conocida popularmente como de Torrijos, por el antiguo nombre de la calle donde estaba situada. Durante la instrucción del proceso, por su complejidad, el juez del Juzgado Especial de Instrucción nº 2 decidió que se desglosara la parte correspondiente a José Verdú Cuenca y José María Pérez Gras en piezas separadas del sumario conjunto. En estas sentencias se señalaba expresamente que los inculpados habían presentado en tiempo una declaración-retractación tan semejante a la de sus compañeros de logia que hacía pensar en una confabulación o en un previo acuerdo, con el fin de ocultar o tergiversar datos.

Hubo dos condenas a la pena de 20 años y un día de reclusión mayor y las accesorias correspondientes, que recayeron en:

- José Verdú Cuenca, *Pascal*, gr. 4º, propietario de la Academia Verdú. El Consejo de Ministros en fecha 26 de julio de 1943 acordó desestimar el recurso interpuesto por Verdú y aprobar la propuesta del Tribunal, que estimaba improcedente la conmutación de la pena impuesta. Ingresó el 21 de noviembre de 1941 en la Prisión Habilitada de Conde Peñalver de Madrid, pasando posteriormente a cumplir su pena en

la Prisión Central de Burgos. Fue trasladado por enfermedad el 14 de septiembre de 1945 al Hospital Penitenciario *Eduardo Aunós* en Madrid y hasta el 31 de octubre de ese año, no le fue concedida la prisión atenuada en su domicilio de Elda, siéndole notificada el 5 de noviembre tras haber permanecido casi cuatro años encarcelado. Posteriormente le fueron aplicados algunos indultos, por lo que dejó extinguida la pena el 5 de noviembre de 1956.<sup>1824</sup>

- José Tomás Sánchez, *Pestalozzi*, gr. 9º, profesor de segunda enseñanza y maestro nacional, con expediente de depuración. Tras la sentencia volvió a ser recluido en la Prisión Habilitada de Conde de Peñalver de Madrid el mismo 4 de noviembre de 1941 y trasladado posteriormente a la Prisión Central de Burgos. El 10 de junio de 1943 el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Luis Carrero Blanco comunicaba al Presidente del TERMC que el Consejo de Ministros había desestimado el recurso de José Tomás, por lo que dejaba subsistente la pena impuesta.

El Tribunal Especial fue especialmente inmisericorde con estos dos masones, a pesar de encontrarse enfermos y con una situación familiar angustiosa, por tener hijos menores de edad, abocados a la miseria por la ausencia de su progenitor, cuatro en el caso de Verdú y tres en el caso de José Tomas, dándose además la circunstancia de que éste era viudo, por lo que sus hijos estuvieron totalmente desamparados durante mucho tiempo. Tan desgraciada era su situación que el mismo vicepresidente del Tribunal y presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, Wenceslao González Oliveros, ante la súplica presentada el 27 de diciembre de 1945 por el hijo mayor de José Tomás, Juan Manuel, se dirigió al Presidente del TERMC el general Cánovas, encomendando el caso, para él singular e impresionante, a su magnanimidad. Juan Manuel Tomás debía ir a cumplir su servicio militar, por lo que solicitaba que se extendiera a su padre el criterio de benignidad con que se trataban en ese momento muchas de las sentencias del Tribunal, suplicando que se le

---

<sup>1824</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 416.

concediera la prisión atenuada en su domicilio, para que sus dos hermanos no quedasen desamparados, estando uno de ellos enfermo de tuberculosis. El Tribunal solicitó un informe médico sobre José Tomás, recibíéndose a principios de febrero de 1946 un certificado desde la prisión de Burgos en el que se decía que la enfermedad padecida por el preso, una úlcera de estómago sangrante, era incompatible con el régimen carcelario. Sin embargo el general Cánovas, que había recibido la orden de que se le aplicase a Tomás los efectos de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, informaba que no era merecedor de la propuesta de prisión atenuada.

El 12 de febrero de 1946, Carrero Blanco comunicó al Presidente del TERMC que el Jefe del Estado había tenido a bien acordar que Tomás cumpliera en su domicilio el resto de la pena, en régimen de prisión atenuada, por lo que mediante diligencia del TERMC se decretó su excarcelación, obligando al penado a realizar presentaciones periódicas, tres veces al mes. Se dio la orden de libertad y tres días después José Tomás, ante el TERMC indicó que fijaba su residencia en Valencia, realizando su primera presentación ante la policía el 5 de marzo. Tras sucesivos indultos, dejó extinguida la pena el 5 de noviembre de 1956.<sup>1825</sup>

En este sumario hubo también siete condenas a 12 años y 1 día de Reclusión Menor y accesorias. El Tribunal Especial estimó además que no se realizara ninguna sugerencia al Consejo de Ministros para que se conmutase la sentencia en los sumarios de Manuel González, Martín Llopis y Jenaro Vera, lo mismo que había sucedido con Tomás y Verdú. Finalmente los condenados a 12 años y 1 día obtuvieron la conmuta de su condena por el Consejo de Ministros en noviembre de 1943, por la de 6 años y 1 día de confinamiento, por lo que fueron liberados de la Prisión Central de Burgos donde cumplían pena. Permanecieron confinados según los casos hasta 1945 o 1946, cuando les fue permitido volver a Elda para acabar de cumplir su condena en esta localidad.

---

<sup>1825</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 417.

- Francisco Amat Busquier, *Joaquín Costa*, gr. 2º, sentenciado el 4 de noviembre de 1941, con propuesta de conmutación por la pena de tres años y 1 día de reclusión y las accesorias, pues compensaba su mala conducta política con una escasa peligrosidad, un grado masónico bajo y una abjuración canónica privada realizada en 1940. Encarcelado en Burgos, recibió la comunicación de que el Consejo de Ministros le había conmutado la pena impuesta por 3 años y 1 día de confinamiento y accesorias, decretando el TERMC que lo debía cumplir en Toledo. Solicitó varias veces la libertad, siéndole denegada, hasta la extinción de la condena el 28 de noviembre de 1944, fecha en la que fue liberado del confinamiento.<sup>1826</sup>

- Vicente Gil Navarro, *Cafiero*, gr. 1º, alcalde republicano de Elda. Tras el Auto de Procesamiento se decretó su libertad condicional, pero una vez emitida la sentencia, en la que se sugería la conveniencia de conmutar la pena por la de 6 meses y 1 día de prisión menor, fue encarcelado en la Prisión Habilitada de Torrijos, desde donde presentó su recurso, junto con varios avales y cartas, entre ellas las de algunos sacerdotes, como José Mª Amat, cura ecónomo de Santa Ana de Elda.



**Fig. 46. Vicente Gil Navarro**

El 10 de junio de 1943, el Subsecretario Carrero Blanco comunicó a la Presidencia del TERMC que el Consejo de Ministros, tras desestimar

---

<sup>1826</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 414.

su recurso, le conmutó la pena impuesta por la de seis meses y un día de confinamiento, que tuvo que cumplir en Menorca.<sup>1827</sup>

- Manuel González González, *Rousseau*, gr. 3º, dueño de la empresa de transportes “El Despacho Central”. Tras serle notificado el auto de procesamiento el 24 de octubre de 1941, se acordó su libertad condicional, pero tras su condena el 4 de noviembre, ingresó en la Prisión Habilitada de Torrijos. A pesar de que el TERMC no consideró oportuno sugerir la conmutación de la pena, el Subsecretario Carrero Blanco informó a la presidencia del Tribunal que el Consejo de Ministros, le conmutó la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de confinamiento y las accesorias, designando el Tribunal la ciudad de Mahón para que lo cumpliera.<sup>1828</sup>

- Tomás Guarinos Maestre, *Newton*, gr. 1º, procurador judicial, suspenso de actividad desde el final de la guerra. Su suegro Hilario Amat Vera había sido asesinado el 24 de noviembre de 1936 y él, durante la guerra ingresó en junio de 1938 en el Arma de Aviación, como mecanógrafo de Estado Mayor y fue Secretario del Sindicato de la Industria del Calzado de Elda. Tras ser puesto en libertad en enero de 1940 al cumplir la pena impuesta por el Consejo de Guerra en la causa 508 contra los masones de Elda, Guarinos fue encarcelado nuevamente el 10 de febrero, por orden del Gobernador Civil, siendo liberado el 9 de abril, ordenándose su confinamiento en Málaga cuatro días después. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia le condenó al pago de una sanción de 250 pesetas, que hizo efectivas.

Presentado en Madrid ante el TERMC, una vez que le fue comunicado el Auto de Procesamiento, se acordó su libertad provisional y tras su condena el 4 de noviembre, con propuesta de conmutación de pena, por la de 3 años y 1 día de prisión menor y accesorias, ingresó en la Prisión Habilitada de Torrijos, siendo posteriormente trasladado a la

---

<sup>1827</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 420.

<sup>1828</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 419.

Prisión Central de Burgos. El 13 de noviembre de 1943 se informó al Tribunal que el Consejo de Ministros le había conmutado la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento, que el TERMC dictaminó que se cumplieran en Mahón. Salió de la cárcel el 23 de noviembre. En Mahón se dedicó a la representación de calzado, logrando que el TERMC trasladara su confinamiento a Palma de Mallorca el 20 de agosto de 1945, por motivos de trabajo y tras su solicitud, el 19 de febrero de 1946 se acordó un nuevo traslado en su confinamiento, a la ciudad de Valencia, dejando extinguida su condena el 8 de diciembre de 1947.<sup>1829</sup>

- Martín Llopis Taltavull, *Cervantes*, gr. 3º, que en 1933 fue Segundo Gran Vigilante de la GLRL. Tras ser liberado en enero de 1940 en cumplimiento de la sentencia del sumario 508 del Consejo de Guerra, fue vuelto a detener unos meses después por orden del gobernador civil, siendo posteriormente confinado, según el informe de la Comisaría General de Información de la DGS, en octubre de 1941, que lo conceptuaba como muy peligroso y “masón rojísimo”. En el momento en que fue incoado el sumario del TERMC, se encontraba en libertad y tras el Auto de Procesamiento fechado el 24 de octubre, se acordó su libertad provisional.

El 4 de noviembre fue condenado por el TERMC. En el juicio Llopis Taltavull declaró que era imposible que hubiera tenido concomitancia con otros masones tras el fin de la guerra, pues había estado casi todo el tiempo detenido o confinado en Barcelona. Fue trasladado a la prisión del Puerto de Santa María y posteriormente a la Prisión Central de Burgos, siendo puesto en libertad el 30 de noviembre de 1943, tras serle conmutada la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento, que el TERMC decidió que cumpliera en Mahón. El 20 de agosto de 1945, por motivos laborales se autorizó el traslado del confinamiento a Palma de Mallorca y finalmente, el 29 de marzo de 1946 a Elda, dejando extinguida la pena el 21 de noviembre de 1947.

---

<sup>1829</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 412.

Pero aquí no acabaron las desventuras de Llopis Taltavull, pues el 16 de enero de 1950 fue nuevamente detenido, ingresando en la Prisión del Partido de Elda, a disposición de nuevo del Juzgado nº 2 del TERMC, que el 30 de enero ordenó su puesta en libertad. El motivo de su detención fue que nuevamente el TERMC ordenó la incoación de un nuevo sumario, el 1012/1949, contra “José Llopis Tartabul” de Elda, denunciado por Agustín Planelles. Subsanado el error, mediante Providencia del Tribunal de fecha 8 de julio de 1950 se ordenó su acumulación a la causa 411.<sup>1830</sup>

- Jenaro Vera Coronel, *Estrella*, gr. 3º. Juzgado en el sumario 508, fue absuelto, siendo liberado el 9 de enero de 1940, aunque, como les sucedió a otros de sus hermanos de logia, fue detenido posteriormente y confinado. Tras el Auto de Procesamiento, se le concedió la libertad provisional y el 4 de noviembre fue condenado por el TERMC, sin propuesta de conmutación. Ingresó en la Prisión Habilitada de Torrijos y posteriormente fue trasladado a la Prisión Central de Burgos, siendo liberado junto a Tomás Guarinos el 23 de noviembre de 1943, tras recibirse la conmutación de la pena a 6 años y 1 día de confinamiento y accesorias, decretada por el Consejo de Ministros. También se le designó Mahón como lugar de confinamiento. Tras la solicitud de su padre Gabriel Vera García a finales de diciembre de 1944, para que pudiera trasladar su confinamiento a Elda, para volver a hacerse cargo de su industria, el TERMC lo denegó, pues: « el reintegro al pueblo de su vecindad de Vera y Llopis implicaría el cancelamiento de la esencia misma de la pena de confinamiento impuesta». Finalmente, el 7 de septiembre de 1945 el TERMC accedió a la petición, pudiendo volver Jenaro Vera a Elda, realizando las presentaciones periódicas hasta el fin de su condena, el 13 de febrero de 1948.<sup>1831</sup>

---

<sup>1830</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 411 y 33072.

<sup>1831</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 419.



- José María Pérez-Gras Linares, *Linares Rivas*. Siguió el mismo proceso que hemos visto en los casos anteriores, siendo encarcelado en la Prisión de Torrijos, tras recibir la sentencia del TERMC el 4 de noviembre de 1941, siendo trasladado posteriormente a la Prisión Central de Burgos de donde fue liberado también el 23 de noviembre de 1943, al recibirse la conmuta de la pena a 6 años y 1 día de confinamiento y accesorias, por parte del Consejo de Ministros. Fue confinado en Castellón de la Plana, hasta que el 23 de octubre de 1945 el TERMC acordó trasladarle el confinamiento a Elda, en donde dejó extinguida la pena el 26 de diciembre de 1947.<sup>1832</sup>

- Agustín Planelles Artibucilla, *Salmerón* gr. 1º, en cambio, solo fue condenado a la pena de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, según la sentencia del TERMC del 4 de noviembre de 1941. Ya había resultado absuelto en el sumario 508. El Tribunal Especial determinó en la sentencia, que apenas tuvo actividad masónica y además aportó una lista de 20 masones de Elda y algunos más de Alicante.<sup>1833</sup>

A partir de este sumario y hasta 1954 se produjo el procesamiento del resto de los masones de Elda e incluso se abrieron diligencias por parte del TERMC sobre individuos que nunca lo fueron, pues como hemos dicho, gracias a la documentación originaria de la GLRL y sobre todo a las denuncias de algunos de los propios masones eldenses, bien en su declaración retractación o en las diversas declaraciones ante el Tribunal, los organismos represores de la masonería pudieron hacerse con las identidades de quienes habían pertenecido a la logia *Amor*.

El 7 de marzo de 1942 el Jefe Local de FET y de las JONS de Elda dirigió un escrito al Presidente del TERMC, con una relación de varios individuos como pertenecientes a lo que él denominó las logias *Amor* y *Amigos del Libro*, con lo que comenzó la segunda oleada represiva por parte del Tribunal Especial, que

---

<sup>1832</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 415.

<sup>1833</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 413.

fue muy selectivo, incoando en los primeros años los sumarios de quienes habían tenido mayor actividad y protagonismo, se encontraban con vida y además no se habían exiliado.

Entre 1942 y principios de 1943 el TERMC encausó a 24 de los miembros de la logia *Amor de Elda* y de la *Paz y Amor de Almansa*, siendo juzgados en su mayoría en mayo de 1943. Hubo dieciocho condenas a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, de las que en 11 casos, los condenados fueron encarcelados, cumpliendo unos meses de prisión efectiva en la Prisión Habilitada de Conde de Peñalver (Torrijos) y posteriormente en la Prisión Central de Burgos. Se les liberó en su mayoría entre octubre y noviembre de 1943, bien por haberles sido conmutada la pena impuesta por la de confinamiento por parte del Consejo de Ministros, como le sucedió a Luis Nieto, al que confinaron en Segovia, o por serles concedida la prisión atenuada en su domicilio. Los procesados fueron:

- Luis Nieto García, *Hipócrates*, gr. 3º. Se encontraba cumpliendo la condena a 12 años y 1 día que le había impuesto el Juzgado Militar Permanente nº 1 de Alicante en el sumario nº 508 de 1939 que juzgó a los masones de Elda, pena que posteriormente le había sido conmutada por la de 6 años y 1 día. Estando encarcelado, presentó su declaración-retractación el 31 de mayo de 1940. En octubre de 1941 fue dado de baja en el Colegio Oficial de Médicos de Alicante, tal y como se comunicó al Juez nº 2 del TERMC, una vez que se le hubo incoado el sumario 841/1942. Se decretó su busca y captura y a principios de marzo de 1943 fue detenido e ingresado en la Prisión Provincial de Madrid (Porlier), siendo puesto en libertad por mandamiento del Juez de Instrucción el 11 de marzo. El 5 de abril Nieto García compareció ante el TERMC, que lo condenó, aunque se sugirió la conveniencia de conmutarle la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de prisión mayor. Ese mismo día volvió a ingresar en la prisión de Porlier y posteriormente fue trasladado a la Prisión Central de Burgos, siendo liberado el 22 de octubre, por acuerdo del Gobierno, aunque el TERMC fijó su residencia en Segovia, teniendo en

cuenta lo dispuesto en el artículo 90 del Código Penal, que indicaba la conveniencia de alejar al encartado del lugar de su vecindad dada la mala conducta observada. El Consejo de Ministros acordó con fecha 24 de junio de 1946 la conmutación de la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de confinamiento y accesorias, que por decisión propia de Luis Nieto, la cumplió en Segovia, dejando extinguida la pena el 4 de abril de 1949. El año anterior el TERMC volvió a incoarle unas diligencias previas con el número 134/1948, tras una nueva denuncia contra él, que fueron acumuladas a la causa anterior.<sup>1834</sup>

- Eloy Catalán Cantó, *Larra*, gr. 3º. El Vocal Ponente remitió su expediente al presidente del TERMC el 22 de mayo de 1942, que fue elevado al sumario 922/1942 por el Juzgado nº 2 el 25 de junio. Había presentado su declaración-retractación desde el Reformatorio de Adultos de Alicante, donde cumplía la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, impuesta por el Consejo de Guerra nº 2 de Alicante el 13 de diciembre de 1939, por el sumario 2269-39, acusado de masón y de ser Secretario por oposición del Tribunal de Menores de Albacete. Tras el Auto de Procesamiento el 22 de febrero de 1943, se dictó prisión provisional, pasando a la Prisión Provincial de Madrid (Porlier). El 2 de abril de 1943 compareció ante el TERMC, presentando varios avales, pero fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, llevando encarcelado ininterrumpidamente desde julio de 1939. El subsecretario de Presidencia, Carrero Blanco comunicó al presidente del TERMC que el Jefe del Estado había acordado la libertad provisional de Eloy Catalán, aunque esta no se produjo dado que, según señalaba la Dirección de la Prisión Provincial de Madrid el 25 de octubre, no se había podido excarcelarle por encontrarse sujeto a la condena que estaba extinguiendo de 8 años de prisión mayor por Auxilio a la Rebelión. Finalmente fue excarcelado el 27 de octubre de 1943, con obligación de presentarse. Pero por su mala conducta el TERMC le fijó como lugar de residencia la ciudad de Murcia. El Consejo de Ministros acordó el 24 de

---

<sup>1834</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3008 y 28963.

enero de 1947 la conmutación de la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, lo que se notificó al interesado el 8 de marzo y éste fijó la ciudad de Murcia para cumplir la pena de confinamiento, que quedó extinguida el 5 de febrero de 1949.<sup>1835</sup>

- Rodolfo Coloma Candel, *Tom*, gr. 3º. Iniciado en Elda y miembro de la logia de Almansa. El 1 de julio de 1942 le fue incoado el sumario 955/1942, siendo juzgado el 19 de diciembre de 1943, con propuesta de conmuta por 6 años y 1 día de confinamiento, que ya el Tribunal propone que fuera en Ciudad Real, lo que fue confirmado por el Consejo de Ministros el 24 de junio de 1946.<sup>1836</sup>

- Francisco Verdú Cuenca, *Bondad*, gr. 1º. Profesor en la Academia Verdú, dirigida por su hermano José. Estuvo encarcelado desde el final de la guerra hasta enero de 1940, encausado en el sumario 508 contra los masones de Elda y presentó la declaración-retractación. El 11 de junio de 1942 se iniciaron las actuaciones del TERMC contra Francisco Verdú, siéndole incoado el sumario 966/1942 el 1 de julio de 1942. Tras el Auto de Procesamiento, fechado el 26 de enero de 1943, se decretó su libertad provisional. Fue juzgado y condenado por el TERMC el 21 de mayo de 1943, con propuesta de conmutación de la pena por la de 6 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias. Ingresó en la Prisión Provincial de Madrid, pasando posteriormente a la Prisión Central de Burgos, ordenándose su puesta en libertad el 21 de octubre de 1943, por orden del Gobierno, y se le fijó su residencia en Elda, con obligación de presentaciones periódicas. El Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, dejando extinguida la pena el 22 de mayo de 1949.<sup>1837</sup>

---

<sup>1835</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3087.

<sup>1836</sup> C.D. M.H. Sección Especial. TERMC 3447.

<sup>1837</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3438.

- Hipólito Pérez Corbí, *Pi y Margall*, gr. 1º. Al finalizar la guerra, durante la que había sido capitán de Transmisiones, sufrió un expediente de depuración, siendo separado del servicio como oficial de correos. En su declaración-retractación de fecha 27 de mayo de 1940, indicaba que había sido detenido el 9 de mayo de 1939, ingresando en el Reformatorio de Adultos de Alicante y fue puesto en libertad atenuada el 4 de enero de 1940, encontrándose pendiente del sumario que se le instruyó por tal causa, el 6096/1941 y por el que tuvo que prestar declaración en la Auditoria de Elda ante el Juez Militar el día 24 de mayo de 1940. Fue absuelto de este procedimiento sumarísimo de urgencia el 9 de mayo de 1941. En el momento de la incoación del sumario 968/1942 por el Juzgado nº 2 del TERMC, el 1 de julio de 1942, se encontraba residiendo en Aracena, localidad en la que estaba destinada su esposa, funcionaria del Cuerpo de Telégrafos.

Tras el Auto de Procesamiento, fechado el 8 de octubre de 1942, se acordó su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC y condenado el 11 de noviembre de 1942, con propuesta de conmutación de pena por la de 6 meses y 1 día de reclusión menor y accesorias, por lo que ingresó en la Prisión Provincial de Madrid (Porlier) y trasladado posteriormente a la Prisión Central de Burgos. El 25 de mayo de 1943 elevó una súplica a la Presidencia del TERMC, solicitando la prisión atenuada, pues tenía cuatro hijos pequeños y llevaba ya cumplida con exceso la propuesta de conmutación de 6 meses y 1 día. El TERMC accedió a la solicitud mediante Providencia de 25 de junio, fijándole la residencia en Elda. El Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Carrero Blanco comunicó en diciembre de 1945 al Tribunal Especial que se había aplicado lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden comunicada de 30 de noviembre de ese mismo año, por lo que se le conmutó la pena según lo propuesto por el Tribunal.

En 1950 Hipólito Pérez quiso solicitar el reingreso en el Cuerpo de Correos, por lo que pidió al TERMC el testimonio de la sentencia, por ser un documento que le exigían para la tramitación de su solicitud. Se le

contestó en enero de 1951, con un certificado en el que se hacía constar que tenía cumplida la pena principal y que las accesorias habían quedado reducidas a la inhabilitación para el desempeño de cargos políticos y sindicales.<sup>1838</sup>

- Julio Lázaro Cuenca, *Marconi*, gr. 1º. Tras ser absuelto en el sumario 508, el Vocal Ponente del TERMC remitió su expediente al Presidente del Tribunal el 13 de junio de 1942, siéndole incoado el sumario 972/1942 el 1 de julio. Tras el Auto de Procesamiento el 26 de enero de 1943 se acordó su libertad provisional. Fue condenado por el TERMC el 14 de mayo de 1943, con propuesta de conmutación de pena de 6 años y 1 día de prisión mayor y accesorias, por lo que ingresó en la Prisión Provincial de Madrid desde donde redactó el recurso ante el Consejo de Ministros. Fue trasladado a la Prisión Central de Burgos, de donde se le excarceló, por decisión del Gobierno, el 22 de octubre, siéndole fijada su residencia en Elda en situación de prisión atenuada. El Consejo de Ministros le conmutó la pena por la de 3 años de confinamiento en su lugar de residencia e inhabilitación para cargos políticos y sindicales el 28 de febrero de 1947, quedando en libertad completa el 21 de abril.<sup>1839</sup>

- Jesús Sáez Cuenca, *Carlos Marx*, gr. 3º, que fue Venerable Maestro de la logia *Paz y Amor* de Almansa y era empleado de la fábrica de calzados de los hermanos Coloma. Se iniciaron las actuaciones contra él con la remisión de su expediente, documentado con su declaración-retractación, en la que dio la lista de los veintiún miembros de este taller y el informe del Vocal Ponente a la presidencia del TERMC, que ordenó la incoación del sumario, que en su caso fue el 976/1942, de fecha 1 de julio de 1942. Tras el Auto de Procesamiento, dictado en Valencia el 30 de enero de 1943, se decretó su libertad provisional. Fue condenado por el TERMC el 14 de mayo de 1943, con propuesta de conmutación de la pena por la de 6 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias, ingresando en la

---

<sup>1838</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3475.

<sup>1839</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3462.

Prisión Provincial de Madrid (Porlier) y trasladado posteriormente a la Prisión Central de Burgos. Se ordenó su excarcelamiento el 21 de octubre de ese mismo año, fijándose su residencia en Almansa, hasta que el Consejo de Ministros le conmutó la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales el 11 de abril de 1947, pasando de estar en prisión atenuada a la situación de confinado con sentencia firme, hasta la extinción de la condena el 22 de mayo de 1949.<sup>1840</sup>

- Lucas López García, *Castelar* gr. 1º. Iniciado en Elda y miembro de la logia de Almansa. Tras la remisión de su expediente al Presidente del TERMC por parte del Vocal-Ponente el 26 de mayo de 1942, le fue incoado el sumario 977/1942. Fue condenado por el TERMC el 14 de mayo de 1943.<sup>1841</sup>

- Viriato Coloma Candel, *Darwin*, gr. 3º. Iniciado en Elda y miembro de la logia de Almansa. El 15 de junio de 1942 el Vocal Ponente del TERMC remitió el sumario al Presidente del Tribunal, documentado con su declaración-retractación y su informe. El 3 de julio le fue incoado el sumario 980/1942, siendo dictado el Auto de Procesamiento el 30 de enero de 1943, en Valencia, por parte del Juez Pereda, quien acordó su libertad provisional. Fue condenado por el TERMC el 14 de mayo de 1943, ingresando en la Prisión Provincial de Madrid (Porlier), hasta su puesta en libertad el 19 de noviembre, tras recibirse la comunicación del subsecretario Carrero Blanco al Presidente del TERMC comunicando la conmuta de la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento y accesorias, que el Tribunal decidió que se realizara en Albacete.<sup>1842</sup>

- Elías Jover Sánchez, *Sencillo*, gr. 2º. Detenido el 22 de abril de 1939, fue juzgado por la jurisdicción militar en el sumario 2325-39, en consejo de guerra, sumarísimo de urgencia, que el 22 de septiembre de

---

<sup>1840</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3482.

<sup>1841</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3459.

<sup>1842</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3445.

1939 le condenó a muerte, por delito de adhesión a la rebelión con agravantes, pena conmutada por la de 30 años de reclusión mayor el 8 de julio de 1940 y por la de 12 años y 1 día de reclusión menor el 2 de noviembre de 1943, por acuerdo de la Comisión Provincial de Examen de Penas de Alicante, lo que le hubiera supuesto la libertad condicional, de no haber estado procesado al mismo tiempo por el TERMC, cuyo Juzgado nº 2 le incoó el sumario 53/1943, que le acarreó una nueva condena a 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, que comenzó a cumplir en la prisión de Porlier

No le fue concedida la prisión atenuada en su domicilio hasta el 10 de octubre de 1944, a pesar de haberla solicitado en varias ocasiones. El 28 de mayo de 1945 el Consejo de Ministros le conmutó la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento y las accesorias

En noviembre 1946 fue detenido por introducirse clandestinamente en el Protectorado de Marruecos, con la intención de pasar a la Zona Internacional de Tánger, rompiendo su confinamiento, por lo que fue ingresado en la prisión de Yebala en Tetuán. En castigo el TERMC le cambió el confinamiento a Cuenca y el 15 de febrero de 1947 le autorizó a volver a Elda.<sup>1843</sup>

- Lorenzo Navarro Richarte, de Villena, quien, como hemos visto, fue el único masón absuelto en diciembre de 1944, tras su recurso ante el Consejo de Ministros, de todos los sumarios de masones del País Valenciano de los que hasta el momento tenemos noticia. Había sido condenado en el sumario 44/1943. En el momento de su absolución llevaba encarcelado desde 1939, tras ser condenado por la jurisdicción militar a la pena de 16 años de prisión menor, en el sumario 846/1939.<sup>1844</sup>

A los restantes condenados a la pena de 12 años y 1 día de prisión y las accesorias, tras el juicio les fue concedida la prisión atenuada en su domicilio, con la obligación de presentarse tres veces al mes ante comandante del cuartel

---

<sup>1843</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 4992

<sup>1844</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 5004.



de la guardia civil de Elda, que no cesó hasta la conmuta de su pena por parte del Consejo de Ministros. Fue éste el caso de:

- Ángel Jiménez García, *Pérez Galdós*, gr. 3º. El 9 de mayo de 1939 fue detenido por masón, siendo puesto en libertad atenuada el 23 de diciembre de ese mismo año. Fue juzgado en Consejo de guerra en el sumario 6096/1940 del Juzgado Militar Permanente nº 1 de Alicante, siendo absuelto libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables y puesto en libertad el 9 de mayo de 1941. El 27 de mayo de 1942 el Vocal Ponente del TERMC remitió a la presidencia del Tribunal su expediente, documentado con la declaración-retractación y el informe preceptivo, que supuso la incoación del sumario 839/1942 el 8 de junio de 1942. Como residía en Valencia, el Juez nº 2 decretó su busca y captura, por lo que hasta el 12 de marzo de 1943 no se decretó el Auto de Procesamiento, con su presencia ante el Juzgado en Madrid, decretándose su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 5 de abril siguiente, presentando la Retracción Canónica y varios avales, siendo condenado, con la sugerencia de la conmutación de la pena por la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua y se decretó la prisión atenuada en su domicilio. Le fue aplicado lo dispuesto en la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, haciendo efectiva la conmutación propuesta por el TERMC el 24 de enero de 1946 por lo que el 7 de marzo quedó en libertad total.<sup>1845</sup>

- Emiliano Vera González, *Sócrates*, gr. 1º. Había sido detenido el 5 de mayo de 1939 y puesto en libertad condicional en agosto, a disposición del Juez Militar de Elda. El 15 de agosto fue nuevamente detenido ingresando en la cárcel de Monóvar a disposición del gobernador civil, siendo liberado el 30 de septiembre de 1940. Le fue incoado el sumario 840/1942 por el Juzgado de Instrucción nº 2 del TERMC quedando en libertad condicional tras el Auto de Procesamiento el 26 de enero de 1943. Fue juzgado por el TERMC el 14 de mayo, con propuesta de

---

<sup>1845</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 2985.

conmutación por la pena de 3 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, decretándose su prisión atenuada en Elda. Había presentado una Retracción Canónica, realizada ante el obispado de Orihuela y varios avales. Tras serle aplicada la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945 se le conmutó la pena por la propuesta por el TERMC el 24 de enero de 1946, dejándola extinguida el 19 de mayo siguiente.<sup>1846</sup>

- José María Gil Esteve, *Unamuno*, gr. 2º. Fue detenido el 29 de julio de 1939, ingresando en la prisión preventiva de Elda y puesto en libertad condicional el 4 de enero de 1940, prestando declaración ante el Juez Militar de Elda el 24 de mayo siguiente y una semana después presentó la declaración-retractación obligatoria. El 9 de mayo de 1941 resultó absuelto en el procedimiento sumarísimo de urgencia nº 6096/1941.

Fue procesado por el TERMC el 28 de junio de 1942, en el sumario 925/1942. Se decretó su busca y captura, pues había trasladado su residencia a Madrid, donde finalmente declaró ante el Juez nº 2 el 11 de marzo de 1943, acordándose su libertad provisional. Presentó una abjuración de errores realizada ante el obispado de Madrid-Alcalá y varios avales cuando tuvo que comparecer ante el TERMC el 5 de abril de ese año, siendo condenado, con propuesta de conmutación por la pena de 3 años y 1 día de prisión menor y accesorias y se decretó la prisión atenuada en su domicilio de Madrid. El Consejo de Ministros le conmutó la pena el 31 de marzo de 1947, dejándola reducida a tres años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1847</sup>

- Sebastián Rosas del Bosque, simbólico *Elda*, gr. 3º, que había sido iniciado en la logia *Abd-el-Azis* nº 246 de Tánger en 1920, afiliándose a la logia *Amor* en 1928. Resultó absuelto en el sumario 508/1939 el 29 de diciembre de 1939. El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 967/1942 el 1 de julio de ese año, ordenándose al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Alicante que le suspendiera en el ejercicio de su

---

<sup>1846</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3048.

<sup>1847</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3104.

profesión durante su procesamiento. Tras el Auto de Procesamiento el 26 de enero de 1943 quedó en libertad provisional y finalmente fue juzgado y condenado por el TERMC el 12 de junio de 1943, con propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día de reclusión menor y las accesorias. En el acto del juicio presentó la Retracción Canónica y varios avales. El 9 de febrero de 1946 le fue concedida la conmutación propuesta por el Tribunal, en aplicación de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945.<sup>1848</sup>

- Joaquín Porta Rausá, *Actividad*, gr. 9<sup>o</sup>.a quien le fue incoado el sumario 969/1942, el 1 de julio de 1942 y fue juzgado el 17 de junio de 1943, siendo condenado a la sanción de inhabilitación absoluta y perpetua, pues el Tribunal aceptó las atenuantes de buen comportamiento político, al apoyar a la Derecha Regional Agraria a partir de 1933 y ser perseguido durante la guerra. Sin embargo unos meses después, al obtenerse nuevos antecedentes masónicos de Porta, con su exaltación al grado 9<sup>o</sup>, se reabrió el sumario, siendo de nuevo juzgado el 4 de febrero de 1944 y condenado entonces a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, aunque se decretó que cumpliera la pena en prisión atenuada en su domicilio, hasta que en marzo de 1946 le fue aplicado lo dispuesto en la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, siéndole concedida la conmutación de la pena a la de 6 meses y 1 día de reclusión menor y accesorias que había propuesto el TERMC en su sentencia.<sup>1849</sup>

- Emérito Maestro Maestro, *Castelar*, gr. 3<sup>o</sup>, primer alcalde republicano de Elda. El 1 de julio de 1942 le fue incoado el sumario 971/1942 y tras el Auto de Procesamiento, el 26 de enero de 1943 se decretó su libertad provisional. En el acto del juicio ante el TERMC el 21 de mayo de 1943 presentó diversos avales, una Retracción Canónica ante el vice-canciller del Obispado de Orihuela y una relación de veintitrés masones de Elda y cinco de Alicante. Tras su condena, con la propuesta

---

<sup>1848</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3478.

<sup>1849</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3474

de conmutación de 3 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, se le concedió la prisión atenuada en su domicilio y el 9 de febrero de 1946 le fue aplicado lo dispuesto en la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, siéndole concedida la conmutación de la pena propuesta por el TERMC, dejando extinguida la condena el 25 de mayo de ese año y posteriormente las accesorias quedaron reducidas a la inhabilitación para cargos políticos y sindicales, tal y como constaba en la comunicación que le envió el Servicio de Ejecutorías del Tribunal ante su petición de acreditación de no tener antecedentes penales a efectos de solicitar el pasaporte, en abril de 1954.<sup>1850</sup>

- Segismundo Falcó Picó, *Pablo Iglesias*, gr. 2º, aunque en su declaración-retractación afirmó que su simbólico era *Pinoso*. Había sido condenado a la pena de seis meses y 1 día por el Consejo de Guerra Permanente nº 1 de Alicante en el sumario 508/1939, contra los masones de Alicante. Liberado en enero de 1940 fue vuelto a detener y en mayo de 1940, cuando redactó su declaración-retractación se encontraba encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante, pues se le había vuelto a incoar un nuevo sumario por la Jurisdicción Militar, el 8175/1940, por haber sido jefe de un batallón de fortificaciones en el frente de Teruel, por su oficio de maestro de obras y haberse encargado de la demolición de una iglesia de Elda. Como en los casos anteriores, el 1 de julio de 1942 se le incoó el sumario 975/1942 por parte del Juzgado Especial nº 2 del TERMC y tras el Auto de Procesamiento, el 26 de enero de 1943 se decretó su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 3 de mayo de 1943, siendo condenado, con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, pasando al régimen de prisión atenuada en su domicilio, hasta que el 18 de marzo de 1946 se le aplicó la conmutación propuesta por el Tribunal. En 1955 pudo solicitar el pasaporte sin obstáculos por parte del TERMC.<sup>1851</sup>

---

<sup>1850</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3468.

<sup>1851</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3459.

En este periodo hubo también seis sentencias en las que la condena se redujo a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua que recayó en:

- Emilio Rico Albert, *Arte*, gr. 2º, ya condenado en el sumario 508/1939 a la pena de 6 meses y 1 día de reclusión menor. Le fue incoado el sumario 912/1942 el 25 de junio de 1942. Perfectamente integrado en la nueva situación política, este industrial fue nombrado miembro de la Junta organizadora de festivales, con motivo de la gran concentración provincial de FET y de las JONS en Elda el 29 de octubre de 1941. Presentó numerosos avales y la Retracción Canónica ante el obispado de Orihuela, por lo que el TERMC le condenó únicamente a la sanción de separación e inhabilitación el 21 de mayo de 1943.<sup>1852</sup>
- Manuel González Vera, *Ramón y Cajal*, gr. 1º. El 25 de junio de 1942 le fue incoado el sumario 924/1942,. En los primeros años de la posguerra, este industrial fue miembro de la Comisión encargada de allegar fondos para la construcción del cuartel de la guardia civil en Elda y fue nombrado por el ayuntamiento franquista, presidente de la Junta de Ornamentación de Elda, con motivo de la gran concentración provincial de FET y de las JONS que se celebró en esa localidad el 29 de octubre de 1941. Presentó el día de su juicio por el TERMC el 21 de mayo de 1943 una abjuración de sus errores ante el obispado de Orihuela y fue condenado únicamente a la sanción de separación e inhabilitación.<sup>1853</sup>
- José Capilla Beltrán, *Platón* gr. 3º, quien poco antes de serle instruido el sumario, había obtenido la libertad condicional de la condena recaída en el sumario 508/1939 de la jurisdicción militar, tras su detención el 30 de abril de 1939, por la que cumplió casi tres años de prisión en el Reformatorio de Adultos de Alicante. Eso pareció ser suficiente para los miembros del Tribunal Especial, que, tras la incoación del sumario 941/1942 el 25 de junio de 1942, le juzgó el 14 de mayo de 1943, acto en

---

<sup>1852</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3133

<sup>1853</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3092.

el que presentó la Retracción Canónica ante el obispado de Madrid-Alcalá y varios avales, por lo que le fue aplicada únicamente la sanción que aparecía en el artículo 8º de la Ley de 1 de Marzo de 1940.<sup>1854</sup>

- Joaquín Ferriz Pérez, *Blasco Ibáñez*, gr. 1º, vecino de El Pinós, localidad de la que fue Secretario del Ayuntamiento entre 1936 y 1939, por lo que había sido procesado por la Jurisdicción Militar y condenado a un año de prisión. El TERMC le incoó el sumario 974/1942, por el que fue condenado a la sanción de inhabilitación y separación el 27 de mayo de 1943.<sup>1855</sup>

- César Coloma Candel, *Caballero de la Verdad*, gr. 2º. al tercero de los hermanos Coloma, dueños de la gran empresa zapatera de Almansa, le fue incoado el 3 de julio de 1942 el sumario 979/1942, quedando en libertad provisional tras el Auto de Procesamiento, dado en Valencia el 30 de enero de 1943. Fue condenado por el TERMC el 12 de junio de 1943 a la sanción de separación e inhabilitación, tras ser considerara su declaración-retractación como suficiente y siendo esta condena «la más adecuada a la índole y característica de los hechos y condiciones personales del encartado».<sup>1856</sup>

- Carlos Pastor Bas, *Sinceridad*, gr. 1º, contable en la fábrica de su cuñado Emérito Maestre. Resultó absuelto en la causa 508/1939, tras haber sido denunciado el 17 de abril de 1939. Le fue incoado el sumario 970/1942 el 1 de julio de 1942. Como en la mayoría de los casos anteriores, tras el Auto de Procesamiento, que se dictó en Alicante el 26 de enero de 1943, se le concedió la libertad provisional y el 21 de mayo de 1943 fue juzgado por el TERMC, presentado una Retracción Canónica ante el obispado de Orihuela, siendo condenado a la sanción de separación e inhabilitación.<sup>1857</sup>

---

<sup>1854</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3086.

<sup>1855</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3451

<sup>1856</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3446.

<sup>1857</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 3473.

A partir de 1944 y hasta 1950 el TERMC incoará 29 sumarios más a los masones de Elda.

Entre ellos, aparece una condena a 20 años y 1 día de prisión mayor y accesorias, que recayó en el veterano masón Alfredo Javaloy Sebastiá, *Miguel Serves*, gr. 18, quien había sido condenado por la jurisdicción militar en 1940 a 12 años y 1 día de reclusión menor, obteniendo la libertad provisional en febrero de 1944, tras lo cual marchó a residir a Barcelona, con una hija, pues ya tenía 70 años. En enero de 1945 fue de nuevo detenido, ingresando en la Prisión Celular de Barcelona, desde donde fue conducido a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel) a disposición del TERMC, siendo juzgado y condenado el 12 de mayo de 1945 y no otorgándosele el régimen de prisión atenuada en su domicilio hasta el 6 de noviembre siguiente. En esta situación falleció el 19 de diciembre de 1948. Fue el único caso de los condenados de Elda a partir de 1944 que sufrió un periodo de prisión efectiva.<sup>1858</sup>

A los doce condenados en este periodo a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias les fue concedida la prisión atenuada en su domicilio tras comparecer ante el Tribunal Especial. Es lo ocurrido con:

- Teófilo Gil Navarro, *Trabajo*, gr. 1º. Resultó absuelto en el sumario 508/1939. El 26 de enero de 1944 tuvo que comparecer en la Comisaría de Elda del Cuerpo General de Policía por haber pertenecido a la masonería y no haber presentado la declaración-retractación obligatoria, quedando en arresto domiciliario a disposición del TERMC, que le incoó el sumario 388/1944 el 17 de febrero. Quedó en libertad provisional tras el Auto de Procesamiento, fechado el 29 de abril de 1944 y fue juzgado y condenado por el TERMC el 20 de junio, proponiendo el Tribunal la conmutación de la pena por la sanción de separación e inhabilitación. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio con obligación de realizar presentaciones periódicas ante la guardia civil, hasta que el 9 de mayo de

---

<sup>1858</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 9228. Sumario 453/1944.

1946, se le concedió la conmutación de la pena según la propuesta del Tribunal.<sup>1859</sup>

- Cándido Amat Casáñez, *Progreso*, gr. 4º, quien fue irradiado de la logia en mayo de 1932 por incumplimiento de sus deberes masónicos, coincidiendo, como hemos señalado, con su abandono del PRRS y su pase a la DRA. Fue detenido el 29 de mayo de 1944 y presentado en la Comisaría del Cuerpo de Policía de Alicante, ante el Inspector Jefe de la Brigada Político-Social, Luis Arjona, en cumplimiento de la orden 7555 de la Comisaría General Político-Social, de fecha 3 de mayo de 1944, por pertenecer a la masonería y no haber presentado la declaración-retractación.

El 30 de junio le fue incoado el sumario 782/1944 y hasta el 23 de febrero de 1945 no fue decretado el Auto de Procesamiento por parte del Juzgado nº 2 del TERMC, quedando en libertad provisional. A pesar de estar plenamente integrado en el nuevo régimen, como director-gerente de la fábrica de calzado LICESA a su regreso a Elda tras el final de la guerra y de presentar numerosos avales y documentación sobre las aportaciones económicas que su empresa había realizado para diversas actividades del nuevo régimen, dirigidas por la Delegación Local de FET y de las JONS de Elda, de la CNS y de la guardia civil, así como la Retracción Canónica ante el obispado de Madrid-Alcalá, el Tribunal le condenó el 20 de marzo de 1945, aunque sugiriendo la conmutación de la pena por la sanción de separación e inhabilitación y se decretó prisión atenuada en su domicilio, hasta que el Consejo de Ministros acordó el 4 de febrero de 1949 conmutar la pena por la sanción de inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1860</sup>

- Miguel Caturla García, *Pi y Margall*, gr. 1º, industrial del calzado de Villena y concejal del PSOE de esa localidad. Tras la guerra tenía su residencia en Madrid, donde vivía su familia, aunque según la policía

---

<sup>1859</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 9050.

<sup>1860</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 10301.



Caturla residía normalmente en Barcelona, conviviendo extramaritalmente con otra mujer, pero seguía teniendo su fábrica en Villena y era calificado como masón peligrosísimo. El 3 de noviembre de 1944 le fue incoado el sumario 1144/1944, siendo condenado por el TERMC el 14 de abril de 1945, decretándose la prisión atenuada en su domicilio de Barcelona. El Consejo de Ministros le conmutó la pena el 13 de mayo de 1949 por la de 3 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1861</sup>

- Francisco Mollá Montesinos, *Helios*, gr. 1º, dirigente del Partido Sindicalista de Petrer. Detenido el 11 de junio de 1939 y nuevamente el 15 de enero de 1940, fue condenado por un consejo de guerra en Alicante, en el sumario 6380/1940, por adhesión a la rebelión, a la pena de 30 años de reclusión mayor el 13 de diciembre de 1940, pena rebajada por la Comisión Revisora a 20 años y 1 día de reclusión mayor, que se hallaba cumpliendo en 1945, sin que le hubiesen sido aplicados los beneficios de la libertad condicional a la que tenía que haber accedido en septiembre de 1944, por haber sido acusado de antecedentes masónicos. El 15 de febrero de 1945 un agente del Cuerpo de Policía se personó en el Reformatorio de Adultos de Alicante para tomarle declaración y el 1 de marzo se le incoó el sumario 206/1945, aunque sorprendentemente, desde la Sección Especial de la DNSD remitieron una certificación negativa de antecedentes masónicos. Fue trasladado a la Prisión Provincial de Madrid, en Carabanchel, siendo puesto en libertad provisional por orden del Juez Especial nº 2 el 22 de septiembre de 1945, al día siguiente de su Auto de Procesamiento. El TERMC le condenó el 15 de octubre, con la sugerencia de conmutación de la pena por la de 6 meses y 1 día de reclusión menor y accesorias. Se decretó prisión atenuada, fijando Mollá su residencia en Pueblo Nuevo (Madrid). El 2 de julio de 1947 le fue concedida la conmutación por la pena sugerida por el Tribunal Especial.<sup>1862</sup>

---

<sup>1861</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 11097.

<sup>1862</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12318.

- Federico Menor Zapater, *Julio Antonio*, gr. 1º, funcionario de Correos de Villena, depurado con sanción de cinco años de destino forzoso fuera de la provincia, que tuvo que cumplir en Logroño, a dos años de postergación en el escalafón e inhabilitación completa para desempeñar cualquier cargo de confianza dentro del Cuerpo de Correos. Le fue incoado el sumario 510/1945, decretándose su busca y captura, hasta que fue localizado en Valencia, donde trabajaba como cartero urbano. Declaró ante el Juez nº 2 en Valencia el 27 de junio de 1945, fecha de su Auto de procesamiento, tras el que se acordó su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 6 de octubre de ese año, donde se defendió por escrito, siendo condenado, con propuesta de conmutación por la sanción de inhabilitación y separación, que le sería concedida el 9 de octubre de 1946.<sup>1863</sup>

- José Deltell Andreu, *Jaurés*, gr. 1º, practicante y presidente local del PSOE de El Pinós, Fue detenido el 5 de abril de 1939 y condenado en la causa 3442-42 a 30 años de reclusión mayor el 17 de marzo de 1943, pero el auditor recurrió y la causa fue devuelta a plenario para que fuera fallada por un nuevo consejo de guerra el 12 de mayo que lo condenó a muerte. El Auditor Militar de Valencia aprobaba la sentencia el 1 de junio, aunque consideraba que debía conmutarse, lo que le fue confirmado a Deltell el 6 de agosto. En marzo de 1944 fue puesto en libertad condicional por enfermedad grave y volvió a El Pinós, pero fue nuevamente detenido en febrero de 1945 y encerrado en Monóvar a causa de un informe de la guardia civil que indicaba que se encontraba en perfectas condiciones de salud. Fue trasladado al Reformatorio de Adultos de Alicante, donde se enteró que el 27 de julio de ese año, el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 805/1945.

El 1 de febrero de 1946 se dictó Auto de Procesamiento, personándose el decano de los juzgados de instrucción de Alicante en el Reformatorio de Adultos, tras recibir un exhorto del Juez Especial nº 2,

---

<sup>1863</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13247.

pero se encontraron con que ya se había concedido la libertad condicional a Deltell, quien fijó su residencia en Elda, donde finalmente declaró el 27 de febrero y optó por defenderse por escrito ante el TERMC. Fue juzgado el 3 de mayo de 1947 y condenado a prisión menor, con propuesta de conmutación por la pena de 6 años y 1 día y accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio y en enero de 1950 el Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta por 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales, que dejó extinguida el 4 de mayo de 1953.<sup>1864</sup>

- Ángel Reinaldo García, *Pablo Iglesias*, gr. 1º, miembro de la logia de Almansa. Le fue incoado el sumario 934/1945 el 1 de septiembre de 1945, decretándose su libertad provisional tras el Auto de Procesamiento, que se produjo el 7 de diciembre y fue juzgado y condenado por el TERMC el 25 de febrero de 1946, con propuesta de conmutación por la pena de 3 años y 1 día de reclusión menor y accesorias.<sup>1865</sup>

- José Herrero García, iniciado en 1935, socialista, que fue presidente del Frente Popular de Elda. Tras la guerra fue condenado el 16 de febrero de 1941, en el sumario 7760/1940, en consejo de guerra por el procedimiento sumarísimo de urgencia a la pena de 30 años de reclusión mayor, saliendo en libertad condicional el 15 de abril de 1944. El 9 de octubre de 1945 se le incoó el sumario 995/1945 por el Juzgado nº 2 del TERMC. Declaró en Alicante el 25 de febrero de 1946, negando su pertenencia a la masonería, lo que paralizó el proceso. En enero de 1947 el Fiscal del TERMC dictaminaba que era indubitado un documento que demostraba que en 1935 existía en Elda un masón con el mismo nombre y apellidos que el encartado, año en el que se encontraba encarcelado. En noviembre de 1949 el Juez nº 2 ordenaba la práctica de gestiones encaminadas a concretar este extremo. Finalmente, el 21 de diciembre de 1951 fue juzgado por el TERMC, optando por defenderse por escrito,

---

<sup>1864</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14434.

<sup>1865</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14342.

siendo condenado a la pena de prisión menor, con propuesta de conmutación por la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. Le fue aplicada la conmutación el 14 de julio de 1952, no dejando extinguida la condena hasta el 18 de diciembre de 1957,<sup>1866</sup>

- José Cerdá Busquier, *Roque Barcia*, gr. 1º. Resultó absuelto en el sumario 6096/1940, abierto por la Jurisdicción Militar. El 3 de mayo de 1946 le fue incoado el sumario 193/1946 por el Juzgado nº 2 del TERMC. Tras el Auto de Procesamiento, fechado el 27 de febrero de 1947 se decretó su libertad provisional y fue juzgado por el TERMC el 26 de abril, ante el que se defendió por escrito. Fue condenado, con propuesta de conmutación de la pena por la de 6 meses y 1 día de reclusión menor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. Le fue concedida la conmutación de la pena el 31 de diciembre de 1947, quedando en libertad el 13 de enero de 1948.<sup>1867</sup>

- Luis Vicent Rico, *Bakunin*, gr. 1º, iniciado en Elda y miembro de la logia de Almansa. El 16 de agosto de 1946 le fue incoado el sumario 597/1946, compareciendo ante el Tribunal Especial en Madrid el 10 de febrero de 1947 para declarar. Tras el Auto de Procesamiento se decretó su libertad provisional y fue juzgado por el TERMC el 3 de mayo, optando por defenderse por escrito, siendo condenado, con propuesta de conmutación de 3 años y 1 día de reclusión menor y accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio. El 2 de febrero de 1948 le fue aplicada la conmutación propuesta por el Tribunal.<sup>1868</sup>

- Pedro Santos Amorós, *Máximo Gorki*, gr. 2º. Le fue incoado el sumario 751/1949, por delito de masonería y no haber presentado la declaración-retractación el 11 de octubre de 1949. Declaró ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monóvar en enero de 1950 y este

---

<sup>1866</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 15059.

<sup>1867</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 18128.

<sup>1868</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 20992.

mismo Juez, tras exhorto del Juez Especial nº 2, le comunicó el Auto de Procesamiento y volvió a tomarle declaración indagatoria el 27 de abril de ese año, acordando su libertad provisional. Fue juzgado por el TERMC el 10 de febrero de 1951 y condenado, con propuesta de conmutación de tres años y 1 día de reclusión menor y accesorias, decretándose prisión atenuada en su domicilio. El Consejo de Ministros, en sesión celebrada el 29 de junio de 1951 acordó conmutarle la pena de prisión menor por tres años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1869</sup>

- Pedro García Martínez que era el avisador de la logia *Amor*, tenía 82 años cuando le fue incoado el sumario 162/1950 por el Juzgado nº 2 del TERMC el 10 de mayo de 1950. Tras el Auto de Procesamiento el 6 de diciembre, se acordó su libertad provisional, y en las declaraciones ante el Juzgado, Pedro García negó que hubiera sido iniciado, diciendo que solo repartía convocatorias que le encargaba José Verdú. A pesar de eso, fue juzgado por el TERMC el 5 de mayo de 1951, optando por defenderse por escrito y fue condenado, con propuesta de conmutación de la pena por la de 3 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, pese a su avanzada edad, decretándose prisión atenuada en su domicilio. En febrero de 1952 fue aprobada la conmutación de la pena por la sugerida por el TERMC, por lo que quedó en situación de libertad vigilada. Éste fue el último sumario incoado a un miembro de la logia *Amor* de Elda.<sup>1870</sup>

Durante este mismo periodo de tiempo, a partir de 1944, serán archivados provisionalmente seis sumarios incoados contra los masones que se encontraban en el exilio o que por alguna circunstancia no habían podido ser localizados, a pesar de la preceptiva orden de busca y captura ordenada por el Juez del Juzgado Especial nº 2. Se trata de:

---

<sup>1869</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 32969.

<sup>1870</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 34482.

- José Tortosa Moyá, *Mentalismo*, gr. 1º, de Villena, exiliado en Orán, tras embarcar en el *Stanbrook*. Le fue incoado el sumario 511/1945 en rebeldía que fue archivado provisionalmente el 30 de noviembre de 1945.<sup>1871</sup>
- Marcelo Lillo Catalán, *Zorrilla* gr. 1º, también de Villena y embarcado en el *Stanbrook*, estuvo exiliado, primero en Orán y posteriormente en Casablanca. Le fue incoado el sumario 754/1945 en rebeldía, que fue archivado provisionalmente mediante Providencia del TERMC el 23 de noviembre de 1945.<sup>1872</sup>
- Jerónimo Galipienzo Ruesca, *Andrenio*, gr. 1º, residente en Villena y exiliado a partir de 1939 en Francia y Méjico. Le fue incoado el sumario 809/1945, archivado provisionalmente el 30 de diciembre de 1945.<sup>1873</sup>
- Juan García Berenguer, *Franklin*, gr. 1º. Se le incoó el sumario 891/1945, siendo declarado en rebeldía por ignorarse su paradero, por lo que el TERMC lo archivó provisionalmente mediante Providencia de fecha 23 de enero de 1946. En septiembre de 1961 la Secretaría Técnica de la División de Investigación Social de la DGS preguntaba al Jefe del Servicio de Ejecutorías del TERMC si la situación legal de García Berenguer había variado, siendo la respuesta negativa.<sup>1874</sup>
- Enrique Santa García, *Reclús*, que en 1915 presidió el sindicato obrero *Sociedad de Zapateros de Elda*, le fue incoado el sumario 4/1947, siendo declarado en rebeldía por ignorarse su paradero, aunque tal vez hubiera fallecido ya en esos años. El 23 de abril de 1947 fue archivado provisionalmente.<sup>1875</sup>

---

<sup>1871</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13246.

<sup>1872</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14402.

<sup>1873</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14306.

<sup>1874</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14519.

<sup>1875</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 21744.

- También fueron archivadas provisionalmente las actuaciones del sumario incoado contra Francisco Maestre Payá, el 419/1947, aunque el Tribunal fue informado de su ejecución en 1939.<sup>1876</sup>

Por último fueron sobreseídos definitivamente diez sumarios de los masones que habían fallecido antes de poder ser juzgados, incluidos los ejecutados tras su condena por la jurisdicción militar. Fueron los casos de:

- Fernando Sempere García, *Pitágoras*, gr. 3º, quien fue Venerable Maestro de la logia de Almansa, fallecido en esta localidad el 22 de enero de 1933. Le fue incoado el sumario 1113/1944.<sup>1877</sup>
- Delfín Coloma Garijo, *Tolstoi*, gr. 2º, fallecido en el bombardeo de Alicante del 6 de junio de 1938. Sumario 428/1945, sobreseído el 14 de octubre de 1946.<sup>1878</sup>
- Antonio Juan Busquier, *Víctor Hugo*, gr. 3º, fallecido en el exilio en Casablanca el 29 de agosto de 1939. El TERMC le incoó el sumario 830/1945, archivándose las actuaciones el 6 de marzo de 1946. El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia le condenó al pago de una sanción económica de 60.000 pesetas, garantizada con una hipoteca sobre una fábrica de calzado y una finca urbana de Elda, pudiendo su familia pagar la sanción a plazos.<sup>1879</sup>
- Juan José Aguado Aravid, *Firmeza* gr. 4º, fallecido en Elda el 6 de julio de 1939. Le fue incoado el sumario 827/1945 por el TERMC, sobreseído el 6 de marzo de 1946.<sup>1880</sup>
- Francisco Ramos Martín, *Mesmer*, gr. 4º, fallecido en Alicante el 21 de octubre de 1930, siendo la primera baja conocida de la logia *Amor*. Le fue incoado el sumario 588/1946, sobreseído el 8 de febrero de 1947.<sup>1881</sup>

---

<sup>1876</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 24021.

<sup>1877</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC11213.

<sup>1878</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12672.

<sup>1879</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14507.

<sup>1880</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14512.

- Aurelio Villaescusa Bueno, *Washington*, gr. 3º, de la logia de Almansa y alcalde de esta localidad el 16 de abril de 1931; fallecido en Madrid el 7 de marzo de 1940, a los 38 años. Le fue incoado el sumario 133/1948, archivado el 22 de septiembre de 1948.<sup>1882</sup>
- Vicente Quiles Martínez, *Lartecas*, gr. 3º, de la logia de Almansa. Falleció el 15 de mayo de 1940 en Almansa y le fue incoado el sumario 131/1948 por parte del TERMC, sobreseído el 19 de junio de 1948.<sup>1883</sup>

También se sobreseyeron los sumarios incoados a los masones ejecutados por el franquismo, de los que el Juez Especial nº 2 consiguió el correspondiente certificado de defunción en la tramitación de su sumario por delito de masonería, a diferencia de lo sucedido con el también fusilado Francisco Maestre Payá.

- José Hernández de la Asunción, *Proudhon*, gr. 3º, que fue alcalde de Almansa y fue fusilado en Albacete el 7 de julio de 1939. Le fue incoado el sumario 94/1948, sobreseído el 19 de junio de 1948.<sup>1884</sup>
- Gabriel Sánchez Pina, *Guttemberg*, gr. 3º, impresor de Almansa, fusilado en esta localidad el 23 de octubre de 1939. Se le incoó por parte del TERMC el sumario 132/1948, que fue sobreseído el 28 de marzo de 1949.<sup>1885</sup>
- Luis Arráez Martínez, *Bebel*, gr. 2º, fusilado en Alicante el 12 de julio de 1940. El TERMC le incoó el sumario 348/1949, que fue sobreseído y archivadas las actuaciones mediante Auto del TERMC de fecha 5 de noviembre de 1951.<sup>1886</sup>

---

<sup>1881</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 19706.

<sup>1882</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 26359.

<sup>1883</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 26358.

<sup>1884</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 26366.

<sup>1885</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 26365.

<sup>1886</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 31744.



Hay que reseñar el caso de Ángel Giménez Cuenca, al que tenemos identificado como perteneciente al taller eldense en 1931, aunque desconocemos su simbólico y grado. Teófilo Gil Navarro declaró que había sido Ángel Giménez quien le captó y presentó ante la logia. La Sección Especial de la DERD no pudo recabar ningún dato sobre él, por lo que en respuesta a la solicitud fechada el 27 de abril de 1944 de la Dirección General de Seguridad, remitió un informe negativo de antecedentes masónicos y Ángel Giménez se libró del procesamiento.<sup>1887</sup>

El Juzgado nº 2 del TERMC abrió Diligencias Previas por delito de masonería a dos eldenses, que nunca fueron iniciados, pero en los que se daba la circunstancia de ser hermanos de miembros de la logia Amor. A Joaquín Vera Coronel se le incoaron Diligencias Previas nº 17/1944, que tuvieron que ser sobreseídas<sup>1888</sup> y a Juan Llopis Taltavull se le incoaron las Diligencias Previas 12/1954, por la denuncia de José María Gil Esteve. También fueron sobreseídas al no poderse acreditar su pertenencia a la logia *Amor*.<sup>1889</sup>

En los casos de Ángel Vera Coronel, *Plutarco* gr. 4º, que como hemos visto había sido fusilado el 20 de julio de 1937 y del industrial del calzado José María Pérez Gamales, *Sócrates*, no aparecen en el Archivo de Salamanca - C.D.M.H.- los sumarios del TERMC correspondientes. Es extraño en el caso de Ángel Vera, puesto que ya aparece en los listados de masones elaborados por el Servicio Provincial de Recuperación de Documentos de Alicante e incluso en una «Relación de sujetos que pertenecían a la Masonería y otros con relaciones y simpatizantes de los mismos, a los que conviene localizar y hacer información de sus actividades» que fue confeccionada en Salamanca en diciembre de 1937. De todas maneras el resultado hubiera sido el

---

<sup>1887</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 1121 B, expediente 92.

<sup>1888</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11535.

<sup>1889</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 50510. También se le abrió un expediente personal masónico – Legajo 329 B, expediente 24-.

sobreseimiento de las actuaciones. Sobre Pérez Gamales lo único que hemos podido averiguar es su pertenencia a la logia *Amor* en la década de 1930.

Por último debemos citar el caso de un masón eldense, Juan Vidal Vidal, *Elda*, gr. 3º que fue miembro de las logias *Argüelles* nº 3 de Oviedo, entre 1926 y 1929, *Vicus* nº 8 de Vigo en 1933 y finalmente de la logia *Helmántica* nº 22 de Salamanca en 1934.<sup>1890</sup> Su nombre aparece varias veces en la documentación de los sumarios de los masones de Elda, ya que denunció a varios de ellos en su declaración-retractación, fechada en Salamanca el 30 de mayo de 1940. Fue detenido en esa ciudad, donde poseía una zapatería y una industria de calzado en el pueblo de Tejares, el 21 de septiembre de 1936, pasando después al Juzgado Militar nº 4 de Salamanca, que decretó su libertad el 15 de noviembre. Posteriormente fue detenido acusado de atesoramiento de moneda, por lo que fue multado con 8.000 pesetas e ingresó en la cárcel el 1 de abril de 1937, siendo puesto en libertad el 31 de marzo de 1938. Aparece en una relación de miembros de la logia *Helmántica* procedente del gobierno civil de Salamanca, de fecha 11 de agosto de 1937, relacionado como J.V., dueño de la zapatería El Cañón.

En su declaración-retractación denunció a varios masones de Oviedo, Gijón, Vigo y Salamanca, entre los que se encontraban Atilano Coco y catorce más, así como a masones de Elda, entre los que se encontraban Manuel González, José y Francisco Verdú, Emilio Rico, Ángel y Jenaro Vera, Sebastián Rosas, Emiliano Vera, Joaquín Porta, Emérito Maestre, Vicente Gil y otros dos personajes de los que no hemos podido tener referencias, Manuel Gil y Alonso Rubio. El Juzgado nº 1 del TERMC le incoó el sumario 886/1942, siendo juzgado el 27 de octubre de 1942, acto en el que presentó un certificado del párroco de Tejares en el que se indicaba que: « [...] en virtud de privilegio de la Bula de la Santa Cruzada y por mandato del ordinario del lugar, he absuelto en el Fuero Sacramental, del delito expresado en el Canon 2335 (Sectae masonicae nomen dantes) hace nueve meses a mi feligrés Juan Vidal y Vidal».

---

<sup>1890</sup> Ya aparece citado como miembro de esta logia en: MARTÍN, L.P. (1988): «Introducción al estudio de la masonería salmantina en el siglo XX » en *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, nº 8, p. 257.

Esto resultó una circunstancia favorable a juicio del Tribunal, lo mismo que el haber facilitado nombres de masones y tener un hijo que fue caballero mutilado en el ejército franquista, por lo que, aunque se le condenó a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, se sugirió la conmutación de la pena por la sanción de separación e inhabilitación, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. El 14 de diciembre de 1945 se le concedió la conmutación por la sanción sugerida por el Tribunal.<sup>1891</sup>



**Fig. 47. Eldenses fotografiados el día de la Merced en la Prisión Central de Burgos. Algunos de ellos eran masones. Fuente: CEFIRE de Elda.**

En conclusión, la represión franquista contra los masones de Elda tuvo unas características que la diferencian del resto de los casos de la provincia de Alicante. En primer lugar, con la victoria franquista, dieciocho masones de Elda, los más significativos, fueron detenidos y procesados por la jurisdicción militar, acusados del delito de auxilio a la rebelión en el sumario 508/1939 del Tribunal Militar Permanente nº 1 de Alicante, que, con dos excepciones, los condenó a 6

---

<sup>1891</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3725.

meses y 1 día de prisión o fueron absueltos, por lo que en enero de 1940 recuperaron la libertad.

Viendo cómo se desarrollaban los acontecimientos y tras la desaparición de la documentación del taller durante los últimos compases de la guerra, tras la publicación de la Ley de 1 de marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo, los más destacados elementos del taller idearon una estrategia de defensa, plasmada en las declaraciones-retractaciones que presentaron en mayo de 1940, basada en desvirtuar las actividades de la logia como un simple club cultural y de beneficencia, irregular en cuanto a la práctica masónica y desligado de las logias de Alicante, que se clausuró en 1934 ante las presiones de los dirigentes de la Gran Logia Regional de regularizar su situación.

Este artificio fue desmontado por el vocal ponente del TERMC y Delegado Nacional de Recuperación de Documentos, Marcelino de Ulibarri, que demostró que la logia *Amor* fue un taller regular y de gran actividad, por lo cual el castigo a sus componentes debía ser ejemplar, como así lo fue durante los primeros sumarios de 1941 a 1943. Además, la denuncia de dos falangistas sobre las actividades de los antiguos masones en Elda desde su liberación en 1940, no hizo más que aumentar en el Tribunal Especial su animadversión, que se plasmó especialmente en las primeras sentencias, que no consideraron ninguna medida de clemencia o de conmutación de pena, para algunos de los condenados de Elda, cuando eso era lo habitual en el resto de las sentencias y especialmente en cuanto al cumplimiento efectivo de las penas, con periodos de prisión efectiva más elevados.

La labor realizada tanto por la DERD y posteriormente por la Sección Especial de la DNSD y por el Juzgado nº 2 del TERMC en lo referente al castigo contra los masones de Elda fue minuciosa y sistemática, a pesar de la desaparición de la mayor parte de la documentación del taller, en lo que para nosotros fue un ejemplo de represión ejemplarizante de la masonería.

## 10. Una aproximación a la represión franquista de los masones de la ciudad de Alicante.

Por el gran volumen de sumarios que afectaron a los masones de la ciudad de Alicante que se encuadraron en alguna de sus logias, en el periodo que hemos estudiado, entre 1893 y 1939, dejaremos para ulteriores investigaciones el análisis completo de la represión franquista sobre ellos, especialmente sobre los que tuvieron actividad durante el siglo XX. Pero podemos adelantar una serie de datos que nos permiten valorar la incidencia de la represión y que nos pueden dar unas cifras muy significativas sobre la actividad de los organismos represores del franquismo en relación a los masones de Alicante.

Como hemos señalado repetidamente, la cifra total de los miembros de las logias alicantinas no hemos podido determinarla con exactitud, debido a la desaparición o destrucción de una parte muy importante de la documentación generada por estos talleres. Sin embargo, durante estos años dedicados a la investigación de los masones de Alicante, hemos podido identificar a un número muy considerable de ellos, en unas cifras que nos atrevemos a situar en torno al 90% de la totalidad de los miembros de estos talleres.

Por logias, tenemos la constancia documental de que en algún momento entre los años 1900 y 1939 pasaron por las filas de las logias *Constante Alona* nº 3 y nº 1 y por *Constante Alona* nº 12 un total de cuatrocientos seis masones, de los que al menos trece formaron parte posteriormente de logias de la provincia, fundamentalmente en Elche, por lo que ya los hemos referenciado en la represión de esos talleres, lo que nos deja finalmente la cifra en trescientos noventa y un masones. Como el trasvase de miembros entre los talleres fue frecuente, de *Constante Alona* nº 3 a *Constante Alona* nº 12 y de este taller en 1930 a *Constante Alona* nº 1, los hemos considerado un único bloque, aunque ya hemos señalado que hemos constatado la presencia de al menos noventa masones en el seno de *Constante Alona* nº 12, en el periodo en que estuvo

auspiciada por la GLE y posteriormente como logia independiente. Los miembros de la logia *Simarro Esteva* nº 56 que tenemos contabilizados, trece, provenían en su mayor parte de *Constante Alona* nº 3 o de *Constante Alona* nº 12.

Por la logia *Numancia* nº 417 y nº 3 pasaron un total de ciento cincuenta miembros, de los que treinta provenían de *Constante Alona* o en algún caso pasaron a ella algún tiempo después, lo que nos deja un total de ciento veinte nuevos individuos, de los que diecinueve formaron parte posteriormente de logias de la provincia, fundamentalmente de Denia y Elda, con lo que a efectos prácticos de referenciar la incidencia de la represión en los masones de Alicante, nos deja un total de ciento un individuos.

En resumen tenemos identificados a cuatrocientos noventa y cuatro masones, que durante cuatro décadas formaron parte de las columnas de las logias de la ciudad de Alicante exclusivamente.

Hasta el momento tenemos referencia directa del sumario incoado por el TERMC o en algunos casos indirecta a través del *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOPA)* de doscientos veinte casos, entre los que incluimos a los seis masones diputados por Alicante, que fueron miembros de logias de otras provincias, como fueron Carlos Esplá Rizo, Miguel de la Cámara Cendoya, Juan Botella Asensi, Rodolfo Llopis Ferrándiz, Romualdo José Rodríguez de Vera Romero y Miguel Villalta Gisbert. Los otros doscientos catorce sumarios representan el 43,32% de los masones conocidos de Alicante, una cifra lo bastante significativa como para establecer una secuencia fiable, en cuanto a la distribución de las penas en las sentencias del TERMC, cuyos porcentajes no variarán mucho con respecto la cifra total, con excepción de las penas superiores, a partir de los quince años de reclusión, que hemos podido investigar en un porcentaje muy elevado.

Además hemos localizado cinco actuaciones del TERMC, en forma de sumario o diligencias previas que fueron sobreseídas provisionalmente por no poder acreditar la iniciación de los encartados y otras dos resueltas de igual

manera, pero en las que sí tenemos constancia de que los encartados fueron masones.

Las condenas recayentes en las sentencias de los doscientos veinte sumarios analizados nos dan como resultado la siguiente distribución de penas, que iban acompañadas con las accesorias correspondientes:

**Tabla 5**

<u>SENTENCIA</u>	<u>Número</u>
30 años R.M.	10 ( 4'54%)
20 años 1 día R.M	15 ( 6'82%)
16 años 1 día de r.m	3 ( 1'36%)
15 años r.m.	1 ( 0'45%)
12 años 1 día r.m	103 (46'82%)
Inhabilitación y separación	10 ( 4'54%)
Sobreseimiento provisional	54 (24'55%)
Sobreseimiento definitivo	24 (10'91%)

A lo largo del trabajo ya hemos adelantado información sobre algunas de estas sentencias, como por ejemplo los 10 condenados a la pena máxima de 30 años de reclusión mayor y accesorias, todos ellos en el exilio como Carlos Esplá Rizo, Isidro Sánchez Martínez, José Estruch Ripoll, Miguel de Benavides Shelly, Agustín Millet Valtre y el coronel de carabineros Isaac Llopis Muñoz<sup>1892</sup> o ya fallecidos, como Enrique López Torres, Antonio Jorge Vinaixa, Rafael Rogel Rech y Juan Bautista Pérez López. Todos ellos habían alcanzado el grado 33 del Rito Escocés Antiguo y Aceptado y asumido elevadas responsabilidades en la Orden.

---

<sup>1892</sup> Le fue incoado el sumario 447/1942, siendo condenado el 18 de septiembre de 1942. Residente en Valencia en los últimos meses de la guerra, aparece en un listado de masones de la DERD fechado el 11 de abril de 1939. Estuvo exiliado en Francia y Méjico donde falleció a principios de la década de 1960. -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 964.

De las quince condenas a la pena de 20 años y 1 día y accesorias, que recayeron en masones que poseían al menos el grado 18 y que también fueron destacados miembros de la masonería alicantina, ya hemos reseñado las que recayeron en Lorenzo Carbonell Santacruz, Alfredo Javaloy, Miguel de la Cámara Cendoya, Antonio Pérez Torreblanca, Juan Botella Asensi, José Pérez García-Furió y Enrique Doménech Doménech. El resto de las condenas a esta pena correspondieron a:

- Eleuterio Sánchez Jiménez, *Maisonave*, gr. 24. En 1939 fue detenido gubernativamente y encarcelado en el Reformatorio de Adultos de Alicante. El 25 de octubre de 1943 tuvo que comparecer en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Alicante, ante el Comisario Jefe de la Brigada Político-Social, Onofre Navarro, por pertenecer a la masonería y no haber realizado la declaración-retractación, por lo que fue encarcelado de nuevo en el Reformatorio de Adultos hasta que el 10 de noviembre, tras la incoación de su sumario por el Juez nº 2 del TERMC, el 967/1943 se ordenó su traslado a la Prisión Provincial de Madrid, donde ingresó el 23 de noviembre. Continuó en prisión provisional tras el Auto de Procesamiento, fechado el 28 de diciembre. Fue juzgado y condenado por el TERMC el 4 de febrero de 1944, sin propuesta de conmutación. En junio de 1944 estaba recluso en la 5ª galería de la prisión de Carabanchel y el 28 de mayo de 1945 el Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta por la de 6 años y 1 día de prisión mayor y accesorias. Tras varias negativas por parte de la Presidencia del TERMC, finalmente el 20 de diciembre de 1945 fue puesto en libertad condicional, dejando extinguida la condena en octubre de 1949.<sup>1893</sup>
- Ernesto Chápuli Ausó, *Edisson*, gr. 18. Fue condenado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia a una sanción económica de 10.000 pesetas e inhabilitación por 8 años. El 3 de marzo de 1944 se le incoó el sumario 446/1944 en rebeldía, hasta que fue localizado en Tetuán y desde el Juzgado nº 2 se envió una orden de

---

<sup>1893</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7519.



detención a la Comisaría del Cuerpo General de Policía de la ciudad norteafricana el 29 de diciembre de 1944. Ingresó en la Prisión Provincial de Carabanchel hasta que fue juzgado por el TERMC el 16 de febrero de 1946, decretándose en ese momento la prisión atenuada en su domicilio de Barcelona y posteriormente en la Poble de Segur en Lleida, siendo liberado el 23 de febrero. El 30 de diciembre de ese año fue comunicada al TERMC la conmutación de la pena de Chápuli, por la de 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias, pasando en ese momento a la situación de libertad condicional y la pena quedó reducida a 3 años, tras el Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1949. Falleció el 2 de agosto de 1952 en Sant Joan d'Alacant, donde se hallaba disfrutando de un permiso concedido por el TERMC.<sup>1894</sup>

- Juan Martín de Santaolalla Esquerdo, *Nietzsche*, gr. 18. Se le incoó el sumario 956/1942 por el Juzgado nº 2 del TERMC, a pesar de haber pasado a zona sublevada, prestando servicios en ella, al igual que su hermano Alfonso. En este sumario el Tribunal tuvo en cuenta fundamentalmente el grado masónico alcanzado y el que hubiera sido venerable maestro de la *Constante Alona* nº 12, apareciendo además una supuesta afiliación a la logia *Life* nº 35 de Madrid, así como el informe de la Comisaría de Alicante fechado el 18 de agosto de 1942, que decía que:

Durante la dominación roja y por miedo a que los rojos se metieran con él, se marchó al extranjero, estando en Tánger, Argelia y Portugal y parece ser que con una misión masónica, teniéndose noticias que desde uno de estos sitios escribió al Gobernador Rojo de esta capital para que si se le aseguraba la vida y que no le pasaba nada, volvía de nuevo a Alicante, ya que la Causa marxista la sentía y era de sus ideas. Después de estar un año en el extranjero, se pasó a la Zona Nacional, regresando después de la Liberación. Se le considera persona de izquierdas y no se le supone afecto a la Causa Nacional.

---

<sup>1894</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 7943.

En las fechas de la incoación del sumario, según su hermano Alfonso, Juan se había trasladado a Lisboa y posteriormente al Brasil. El Juzgado Especial nº 2 decretó su busca y captura y como no se presentó ante el Tribunal Especial, éste lo condenó en rebeldía, el 21 de octubre de 1943, a la pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor y las accesorias correspondientes. Pero la realidad es que el doctor Juan Martín de Santaolalla vivía en la Vila Joiosa, donde se hallaba gravemente enfermo y a pesar de las requisitorias del Tribunal, no llegó a presentarse ante él, falleciendo en 1946.

Las restantes condenas a la pena de 20 años y 1 día y accesorias fueron en rebeldía, por haber fallecido los encausados o hallarse en el exilio:

- Álvaro Botella Pérez, *Luis Simarro*, gr. 18; condenado en rebeldía en el sumario 441/1944, a pesar de haber fallecido en 1939 en el exilio en Francia, de una afección cardíaca.<sup>1895</sup>
- Antonio Marín Borrás, *Patria*, gr. 14; masón desde 1887, que falleció en Alicante el 21 de noviembre de 1920. Fue condenado en rebeldía el 5 de marzo de 1943.
- Alberto Terol Bay, *Cantú*, gr. 18; masón desde 1882, que falleció en Alicante el 26 de junio de 1923. Condenado en rebeldía el 26 de marzo de 1943.
- Juan Cabot Cahué, *Magallanes*, gr. 18; masón desde 1888 y fallecido en 1927. El 3 de julio de 1942 el Juez Especial nº 2 le incoó el sumario 983/1942. Aunque se informó al Juzgado de que hacía 25 años que había fallecido, como no le fue remitido el certificado de defunción, se le procesó en rebeldía, siendo condenado el 25 de enero de 1944.
- Francisco Ramón Lledó, *Ampere*, gr. 18. Director de la Escuela Elemental de Trabajo en 1935. Exiliado en Francia al final de la guerra, el TERMC le incoó el sumario 946/1942, declarado en rebeldía y fue juzgado

---

<sup>1895</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9229.

el 26 de marzo de 1943, ordenándose en la sentencia que se procediera a la búsqueda, captura y prisión del condenado. En 1948 era miembro de la logia *Reconstrucción* nº 687 de Toulouse.<sup>1896</sup>

Las tres condenas a 16 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, recayeron en primer lugar en dos masones ya fallecidos en el momento de su procesamiento:

- Francisco Pérez Clavel, *Victor Hugo* 2º, gr. 9º, que en 1917 ya tenía 61 años y era masón desde 1889. Fue condenado en rebeldía el 25 de enero de 1943.
- Federico Navalón Arteaga, *Salmerón* gr. 18, quien había sido la mano derecha de Antonio Jorge Vinaixa y que falleció en Alicante en febrero de 1929. Le fue incoado en rebeldía el sumario 942/1942, siendo condenado por el TERMC el 5 de marzo de 1943.<sup>1897</sup>

El tercer condenado a esta pena fue:

- El comandante de Inválidos Francisco Bellido Calvo, *Delanne*, gr. 9º. Por la sentencia recaída contra él por parte del Tribunal de Oficiales Generales y Consejo de Guerra por procedimiento sumarísimo de urgencia nº 1708-39, celebrado el 3-10-39 en Alicante, fue condenado a la pena de 12 años de prisión mayor por auxilio a la rebelión, causando baja en el ejército. El 23 de enero de 1943 el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 110/1943, puesto que el Consejo Superior del Ejército se inhibió en su favor al estar separado del servicio. Tras el Auto de Procesamiento, dictado en Alicante el 24 de noviembre de 1943, se le dejó en libertad provisional. Fue juzgado y condenado por el TERMC el 12 de enero de 1944, ingresando en la Prisión Provincial de Madrid. El Consejo de Ministros le conmutó la pena el 28 de mayo de 1945 por la de 8 años de prisión mayor, permaneciendo encarcelado hasta el 20 de

---

<sup>1896</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3465. Sobre su actividad en el exilio Vid. SAMPEDRO RAMO, V. (2014 b) pp. 341-342.

<sup>1897</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3470.

diciembre de 1945, fecha en que se le concedió la libertad condicional, bajo la dependencia de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Alicante.<sup>1898</sup>

La condena a 15 años de José Pérez Molina, *Diofanto*, ya ha sido referenciada como la primera condena del TERMC a un masón valenciano, el 16 de septiembre de 1941 en el sumario 5/1941.

El grueso de las condenas fueron las que tuvieron como resultado la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias. Entre quienes la sufrieron en Alicante, podemos destacar a:

- Ángel Pascual Devesa, *Asclepiades*, gr. 4º. Fue detenido al finalizar la guerra y condenado por el Consejo de Guerra sumarísimo de urgencia nº 189/1939 de Alicante el 22 de noviembre de 1939, a la pena de 12 años y 1 día; sufrió prisión en el Reformatorio de Adultos de Alicante hasta 1942, cuando fue puesto en libertad provisional, siendo desterrado a Valencia. Le fue incoado el sumario 362/1942 por delito de masonería, siendo citado ante el Tribunal Especial, aunque el proceso se fue dilatando por enfermedad del acusado. Se retomaron las actuaciones en noviembre de 1945, pero entonces Pascual Devesa se encontraba en paradero desconocido, por lo que el Tribunal tuvo que decretar el archivo provisional de las actuaciones, aunque unos meses después realizó su presentación ante el Juzgado Instructor, aportando un certificado de profesión de fe y abjuración de errores ante el obispado de Madrid-Alcalá. Finalmente el Tribunal Especial le condenó el 8 de febrero de 1947 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, con propuesta de conmutación por 6 meses y 1 día de prisión menor y accesorias, aunque se decretó la prisión atenuada en su domicilio en Alicante.<sup>1899</sup>

Según un informe de la policía, de 21 de marzo de 1947, fue vigilado discretamente a partir de su llegada a Alicante desde la cárcel en

---

<sup>1898</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5191.

<sup>1899</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 1668.

1942. La policía aseguraba que Ángel Pascual Devesa, aprovechando las consultas médicas, sondeaba a personas afines en política sobre sus ánimos y les hablaba del próximo triunfo de la República; fue nombrado presidente en Alicante del Comité de Alianza Republicana, organización desarticulada en febrero de 1947. Funcionarios de la Brigada Social madrileña se desplazaron a Alicante y detuvieron a Pascual Devesa y a Rafael Pagán Navarro, antiguo miembro de la logia *Numancia*, que habían tenido conversaciones sobre la reorganización de los republicanos. Ángel Pascual Devesa fue condenado a 1 año y 6 meses de cárcel que cumplió en el Reformatorio de Alicante y en los penales de Ocaña y Chinchilla. Finalmente, el 26 de junio de 1948, y en atención a la gravedad de su enfermedad, la Dirección General de Prisiones autorizó su puesta en libertad condicional. Falleció el 20 de junio de 1950.<sup>1900</sup>



**Fig. 48. Retrato del Dr. Ángel Pascual Devesa realizado en el Reformatorio de Adultos de Alicante.**

- Emilio Costa Tomás, *Tolstoy*, gr. 3º, que como hemos visto, falleció el 26 de marzo de 1939 en Orleansville (Argelia) a los pocos días de haber llegado a la colonia francesa junto a su sobrino Carmelo Alberola Costa. El TERMC le instruyó el sumario 952/1942, condenándole en rebeldía a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, aunque

---

<sup>1900</sup> En noviembre de 2011, el Ayuntamiento de Alicante le concedió a título póstumo el título de Hijo Predilecto, por su labor humanitaria y sanitaria. Hay diferentes semblanzas sobre su vida. Podemos destacar la biografía realizada por el profesor Francisco Moreno en: <http://memoriarecuperada.ua.es/represion/semblanzas/semblanza-angel-pascual-devesa/>.

en enero de 1946, al tenerse constancia de su fallecimiento, un Auto del TERMC estableció el sobreseimiento definitivo del sumario.<sup>1901</sup>



**Fig. 49. Emilio Costa Tomás**  
Fotografía cortesía de D<sup>a</sup> Alejandra Alberola

- Alfonso Martín de Santaolalla Esquerdo, *Zorrilla*, gr. 3<sup>o</sup>, médico y alcalde radical de Alicante entre octubre de 1934 y enero de 1936. Le fue incoado el sumario 982/1942 por el Juzgado Especial nº 2. A pesar de su hoja de servicios en el ejército sublevado durante la guerra, apareció contra él un demoledor informe firmado por el Comisario Jefe de la Comisaría de Alicante del Cuerpo General de Policía, Mariano Acosta, fechado el 27 de agosto de 1942 en el que se indicaba que pertenecía al Partido Radical hasta 1936 y fue alcalde: «Pretendió granjearse la simpatía de los izquierdistas, lo que no consiguió [...] motivo por el cual, y antes del Movimiento, tuvo que marcharse al extranjero. Su familia es de abolengo republicano, ateos, espiritistas y masones. Su conducta, como la de todo masón, supeditada a las ambiciones de la secta».

El 30 de octubre de 1942 fue condenado a 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, aunque se decretó la prisión atenuada en su domicilio, con obligación de presentarse

---

<sup>1901</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3732.

periódicamente ante las autoridades hasta que el 24 de junio de 1946 el Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta por la sanción de inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1902</sup>

- José Ferrándiz Torremocha, *Apolo* gr. 2º. A pesar del poco tiempo que permaneció como masón en activo en la logia *Constante Alona* nº 3, entre 1918 y 1920, a este conocido escritor y periodista ya se le detuvo el 19 de noviembre de 1939, con motivo del traslado de los restos de José Antonio, como preso gubernativo, acusado de haber sido masón, permaneciendo encarcelado algunos meses. De nuevo fue detenido en agosto de 1940, por orden del gobernador civil, en la oleada represiva ocasionada por la explosión de los depósitos de CAMPSA. El 27 de mayo de 1943 tuvo que comparecer ante la Comisaría General de Policía de Alicante, acusado de ser masón y de no haber presentado la declaración-retractación, ingresando en el Reformatorio de Adultos de Alicante. El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 610/1943 y ordenó su traslado a la Prisión Provincial de Madrid, donde ingresó el 16 de julio. Tras el Auto de Procesamiento, fechado el 3 de agosto, se le dejó en libertad provisional y fue juzgado y condenado por el TERMC el 2 de noviembre, con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación y se decretó prisión atenuada en su domicilio. La conmutación le fue aplicada el 28 de febrero de 1946 y posteriormente fue reducida a la inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1903</sup>

- José Chápuli Ausó, *Eros*, gr. 9º; había estado detenido como preso gubernativo en 1939 en el Reformatorio de Adultos de Alicante. Se le incoó el sumario 960/1942, siendo condenado por el TERMC el 17 de junio de 1943. Ingresó en la prisión de Porlier y posteriormente en la Prisión Central de Burgos, siéndole concedida la libertad provisional el 25 de octubre, aunque se le fijó como lugar de residencia Murcia, hasta que el 7 de septiembre de 1945 fue autorizado a trasladarse a Alicante. Le fue

---

<sup>1902</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3480.

<sup>1903</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 6509.

conmutada la pena el 8 de mayo de 1947, por la de 6 años y 1 día de confinamiento e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1904</sup>

- Alfredo Botella Ruso, *Justicia*, gr. 4º. Se exilió en Francia en 1939, aunque volvió a España en febrero de 1940 gracias a que consiguió varios avales. Fue detenido por la policía en Alicante el 5 de enero de 1943, ingresando en el Reformatorio de Adultos de Alicante, a disposición del TERMC.

Le fue incoado el sumario 107/1943, ordenándose su traslado a la prisión de Porlier y quedando en situación de prisión provisional tras el Auto de Procesamiento. Fue condenado por el TERMC el 1 de julio de 1943, sin propuesta de conmutación, cumpliendo parte de su condena en Porlier y Carabanchel, hasta la concesión de la prisión atenuada el 30 de mayo de 1945. Dos días antes el Consejo de Ministros le había conmutado la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento y accesorias.<sup>1905</sup>

- Vicente García-Nieto López, *Fenelón*, gr. 3º, quien fue venerable maestro de la logia *Constante Alona* nº 1 en 1936 y 1937. Este fotógrafo fue detenido en junio de 1939, e ingresado en el Reformatorio de Adultos de Alicante. El 25 de agosto de ese año, fue condenado a la pena de muerte, por adhesión a la rebelión, en sentencia del Consejo de Guerra Sumarísimo de Urgencia, nº 1186-39 del Juzgado Militar Permanente nº1 de Alicante, que le fue conmutada posteriormente por la de 30 años de reclusión mayor, que fue cumpliendo en Alicante, en el penal de Santoña y en Madrid, siéndole conmutada finalmente en 1943 por la de 6 años y 1 día. En la sentencia del Consejo de Guerra no aparece referenciado ningún acto punible o actuación concreta de García-Nieto. Se le condenaba por:

[...] la completa identificación del procesado tanto en el orden espiritual como en el material de los hechos con la causa marxista, por haber puesto

---

<sup>1904</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3448.

<sup>1905</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 5176.



su voluntad y empleado medios de acción suficientes para la consecución de su propósito, siendo responsable del mismo en concepto de autor y por participación directa el procesado.

La verdadera causa de esta condena parece ser su condición de masón y venerable maestro de *Constante Alona*.

El 25 de junio de 1942 se le incoó el sumario 927/1942, por lo que fue trasladado a la Prisión Provincial de Madrid (Porlier), siendo juzgado por el TERMC el 2 de julio de 1943. En varias ocasiones el Tribunal Especial le negó la libertad condicional, hasta que el 3 de abril de 1945, Wenceslao González Oliveros, como presidente accidental del TERMC decretó la prisión atenuada en su domicilio.

El 28 de mayo de ese año, el Consejo de Ministros desestimó el recurso que había presentado García-Nieto y en una decisión inusual, no le concedió ninguna conmutación de la pena, que tuvo que cumplir íntegra, en el régimen estipulado.<sup>1906</sup>

- Ramón Lillo Torregrosa, *Beethoven* gr. 3º, fue depurado profesionalmente al finalizar la guerra, por lo que en abril de 1942 se trasladó con su familia a Segorbe, trabajando como técnico cerámico. El 1 de julio de ese año, el Juez Pereda le incoó el sumario 961/1942; se dictó el Auto de Procesamiento el 30 de enero de 1943, acordándose su libertad provisional. Por hallarse enfermo de una úlcera duodenal, su comparecencia ante el TERMC se retrasó hasta el 23 de mayo de 1944, siendo condenado, con propuesta de conmutación de la pena por la de 9 años y 1 día de prisión mayor. Lillo fue ingresado en la Prisión Provincial de Porlier, pasando posteriormente a la 7ª galería de Carabanchel, donde se agravó su enfermedad, por lo que finalmente el Tribunal decretó la prisión atenuada en su domicilio, el 9 de enero de 1945. El 17 de junio de 1946 el Consejo de Ministros le conmutó la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento y las accesorias.

---

<sup>1906</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3106.

Ramón Lillo no llegó a ver extinguida la pena de confinamiento a la que se le condenó, pues poco antes de su finalización, en concreto el 9 de abril de 1950 falleció a consecuencia de la úlcera de estómago que padecía, según comunicó el Comisario Jefe de Alicante al Servicio de Ejecutorías del TERMC el 7 de mayo de 1951, remitiendo el 13 de junio la certificación del acta de defunción. Tenía 61 años.<sup>1907</sup>

- Vicente Antón García, *Cabanellas*, gr. 4º. Estuvo exiliado en Orán tras la guerra civil, pero regresó a España el 5 de agosto de 1940, presentándose espontáneamente tras conocer la requisitoria publicada contra él por la Jurisdicción Militar, que en el sumario 5140-39, le condenó a 30 años de reclusión mayor, que posteriormente fue revisada, y conmutada por 12 años y 1 día de reclusión menor. El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 433/1944, decretándose su procesamiento en rebeldía y prisión provisional el 20 de julio de 1944, siendo condenado en rebeldía por el TERMC el 26 de mayo de 1945.

Sin embargo, Vicente Antón compareció ante el Juzgado Especial el 11 de diciembre de 1946, tras conocer que estaba reclamado, aduciendo que, por realizar constantes viajes por su profesión, no había tenido conocimiento de que se siguiera contra él un procedimiento por el delito de masonería. Presentó al Tribunal una Retracción Canónica, realizada ante el obispado de Madrid-Alcalá y varios avales, entre ellos el de Pilar Millán Astray, decana de las “Ex Cautivas por Dios y por España”, en el que certificaba que:

Vicente Antón García se portó muy bien con mis compañeras de cautiverio María Primo de Rivera y Orbaneja, Carmen Primo de Rivera y Margot Larios de Primo de Rivera, durante nuestra prisión en el Reformatorio de Alicante, saliendo a nuestra defensa cuando vinieron por las cuatro las turbas en noviembre de 1936. Haciéndonos después varios favores, exponiéndose mucho por ello.

---

<sup>1907</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3460.

Antón volvió a ser juzgado por el TERMC el 13 de enero de 1947, siendo condenado, con propuesta de conmutación por la pena de 3 años y 1 día de reclusión menor, que le sería aplicada el 24 de noviembre. Se le incoó un nuevo sumario, el 911/1946, a nombre de Vicente Antonio García, que fue archivado provisionalmente el 24 de enero de 1947, hasta que en febrero de 1958 se dieron cuenta de que se trataba del mismo individuo, por lo que se refundió con la causa anterior.<sup>1908</sup>

Otro ejemplo de procesado en rebeldía, por hallarse en el exilio mejicano, con resultado de condena de prisión menor tras la vista celebrada el 5 de julio de 1945, es el de:

- Carmelo Alberola Costa, *Víctor Hugo*, gr. 3º, que partió al exilio junto a su tío Emilio Costa, quien falleció pocos días después de llegar a Argelia. Carmelo Alberola pudo embarcar en el *Nyassa*, llegando a Méjico el 16 de octubre de 1942, donde consiguió reagrupar a su familia. El 2 de marzo de 1944 el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 429/1944. En el informe que la Comisaría General Político-Social de la DGS envió al Juez Instructor, basándose en informes de la Comisaría de Alicante, se decía de él que:

[...] es elemento de exaltadas ideas izquierdistas que pertenecía a Unión Republicana, partido al que se afilió el 12-4-1935 y en el que desempeñó cargos de responsabilidad. Iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, se distinguió como uno de los elementos destacados del Frente Popular, fue responsable de la Brigada de Orden Público en Alicante y anteriormente y hasta la disolución de dicho partido representó a U.R. en el Consejo de Seguridad Provincial y fue también Secretario del Frente Popular [...] Comisario Político y pagador del Ejército Rojo con la graduación de capitán. Representó a U.R. en la Junta Directiva de la Sociedad o Agrupación Popular de Inquilinos. Elemento peligroso para la Causa Nacional, pocos días antes de la liberación y para eludir su responsabilidad, huyó al extranjero, desconociéndose a qué país se

---

<sup>1908</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9222 y 20738.

dirigió. En los Archivos de la Comisaria informante, obran antecedentes de dicho individuo como peligroso y enemigo de la Causa Nacional.<sup>1909</sup>



**Fig. 50. Carmelo Alberola Costa**  
Fotografía cortesía de su hija D<sup>a</sup> Alejandra Alberola

La mayor parte de los condenados a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, lo fueron en sumarios incoados en los años 1944 y 1945, decretándose para casi todos ellos la prisión atenuada en su domicilio, a la espera de la conmutación por parte del Consejo de Ministros.<sup>1910</sup>

---

<sup>1909</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9236.

<sup>1910</sup> Entre los condenados a esta pena podemos señalar a: Fernando del Alisal y Montagut, *Voluntad*; Vicente Álvarez Ortolá, *Cajal*; José Aracil Blasco, *Baldwin*, sumario 434/1944; Manuel Aracil Blasco, *E. Ford*; Francisco Armengot Fernández, *A. Guijarro*, sumario 272/1943; Ambrosio Asensio Gómez, *Stirner*; Alberto Balaguer Turó, *Carlos Marx*, sumario 387/1945; Eleuterio Barber García, *Jovellanos*, sumario 802/1944; Cosme Bayona Fuster, *Darwin*, sumario 907/1944; José Bernabeu Planelles, *Blasco Ibáñez*, sumario 516/1945; Juan Bernabeu Rico, *Pitágoras*, sumario 440/1944; David Caballer Blasco, *Francisco Ferrer*, sumario 711/1945; Alfredo Campello Pérez, *E. Zola*; Álvaro Campos Saavedra, *Moliner*, sumario 271/1942; Manuel Carratalá Molina, Zorrilla Rafael Carratalá Poveda, *Nakens*, sumario 875/1944; Primitivo Carreras Santandreu, *Daoíz*, masón en 1905, sumario 1093/1944; Constantino Castillo Civera, *Volney*, sumario 992/1945; José Celdrán Cárceles, *Demófilo*, fallecido en 1918, sumario 953/1942 en rebeldía; Diego Cervantes Cuadrado, *Telémaco*, sumario 827/1942 en rebeldía, falleció en 1941; Eliseo Chordá Carratalá, *Dr. Esquerdo*, sumario 1094/1944; José Cortés Navarro, *Kropotkin*, sumario 550/1945; José Doménech Vallés, *Sassone*; Rafael Establier Costa, *Esopo*, sumario 1068/1944; Mariano Esteve Lorenzo, *Pablo Iglesias*, sumario 1106/1944; Víctor Falcó Albert, *Víctor Hugo*, sumario 1107/1944; Juan Fernández Pérez, *Calpe*, sumario 449/1944; José Ferrándiz Arnal, *Diógenes*, sumario 573/1945; Manuel Ferrer Maltés, *Prim*; Estanislao Francés Verdú, *Verdi*; Alfonso García

Hemos visto cómo la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua se convertía en la pena más benigna de las emitidas por el TERMC, recayendo en masones que habían colaborado con el Tribunal, perseguidos durante la guerra por ser contrarios a los partidos del Frente Popular o que habían colaborado de una forma u otra con el Movimiento Nacional, si así lo entendía el Tribunal.

Este es el caso, que ya hemos comentado de Juan Soler Soler, Manuel Golf Ramos, Vicente Jornet Vera, Antonio Berenguer Bellido o, por ejemplo en el de Enrique Pastor Perles, *Aristófanes*, que fue miembro de *Constante Alona* nº 1 en 1928 y que en febrero de 1937 fue procesado por excitación a la rebelión militar por el Tribunal Popular de Alicante, en un proceso que contó con 16 procesados, en su mayor parte falangistas, entre ellos Agatángelo Soler, siendo ambos absueltos, junto a otros cuatro procesados, mientras que el resto fueron condenados a diversas penas de internamiento en un campo de

---

Navarrete, *Estolfskin*, sumario 1286/1944; Mariano García-Nieto Romero, *Cervantes*, sumario 576/1945; Manuel Gerona López, *Galileo*; Ricardo Giner Roque, *Libertad*, sumario 994/1945; Juan Golf Ramos, *Marconi*, sumario 1285/1944; Alfonso Gomáriz García, *Layret*, sumario 260/1946, en rebeldía por hallarse exiliado, aunque al regresar a España fue condenado en 1957; José María Gómez García, *Savonarola*, sumario 1287/1944; José González Prieto, *Cajal*; Santos González Prieto, *Dicenta*; sumario 753/1943, encarcelado en Madrid entre el 5 de julio y el 20 de octubre de 1943; José González Sánchez, *Marconi*; Miguel Grau Cámara, sumario 518/1945; José Gutiérrez Ortuño, *Tierra*, sumario 43/1945; José Huesca Pastor, *Wagner*; Julio Iborra Foglietti, *Simarro*, sumario 519/1945; Eduardo Irles Garrigós, *Chenier*; Antonio Lledó Cano, *Robespierre*; José Antonio López Carmona, *Jerónimo Galiana*, sumario 394/1945; José Marco Brotons, *Dr. Rico*, sumario 610/1945; Agustín Martínez Alemañ, *Martín Zurbano*, sumario 224/1945; Manuel Martínez Castelló, *Canalejas*; Roque Martínez Llorca, *Castelar*, sumario 224/1945; Luis Masanet Pérez, *Salmerón 2º*; Francisco Mataix Monllor, *Velarde*; Manuel Meseguer López, *Pi y Margall*, gr. 3º, condenado en rebeldía, pues había fallecido en 1918; Rafael Moreno Ríos, *Lenin*, sumario 831/1945; Francisco Ortiz Torralba, *Tolstoy*, sumario 461/1944; Eugenio Pagan Navarro, *Bonafoux*; Santiago Pepín Oliveira, *Dantón*; Conrado Pérez Aznar, *Oliver Cromwell*, sumario 939/1942 en rebeldía; Francisco Pérez Mollar, *Proudhon*; Pascual Pérez Zapata, *Van Dick*, sumario 115/1943, encarcelado en Porlier y Burgos, entre el 27 de mayo y el 21 de octubre de 1943; Alfonso Planelles Albert, *Colón*, sumario 1008/1943; Ernesto Pujalte Fernández, *E. Noel*, sumario 1042/1945; Miguel Pujalte García, *Feliciano*, condenado en rebeldía, pues había fallecido en 1920; Carlos Ramos Pinsa, *Liszt*; Luis Redondo Martínez, *Graco*, sumario 997/1945; Julián Revuelta Almela, *Blasco Ibáñez*, sumario 467/1944; Luis Ripoll Garberi, *Chopin*; Pascual Rosser Guixot, *Deboussy*, sumario 781/1944; Ramón Sala Llopis, Carlos Marx; Vicente San Juan Quintar, *Hesiodo*, sumario 926/1945; José María Sarabia Pardines, estuvo exiliado hasta 1948, sumario 42/1949; Juan Selles Lloret, *Fulton*; Eustaquio Tomasseti Dewit, sumario 958/1943; Rafael Torregrosa Sánchez, *Espartaco*, sumario 959/1943; Francisco Varo Pascual, *Lanuzza*, condenado en rebeldía, falleció en 1915; Carlos Vicedo Blanco, *Hugo Grocio*; José Manuel Vilabella Gómez, *Voltaire*, sumario 966/1944; Ángel Víñez Serrano, *Voltaire 2º*, sumario 168/1945 y Andrés Zaplana Fernández, *Peral*, sumario 289/1945.

trabajo.<sup>1911</sup> También recibió esta sanción, por su avanzadísima edad Andrés Gisbert Gabriel, como ya hemos señalado.

Sin embargo en otros sumarios es inexplicable esta sentencia, pues en casos similares la condena fue a la pena de reclusión menor. Podemos señalar los casos de Julio Sánchez Marco, *Wixpsen*, en el sumario 581/1945,<sup>1912</sup> Fernando Aguiló Planelles, *Lavoisier*, quien en 1931 fue Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Alicante y militó en el PRRS y en IR o José Irlles Negro, a quien se le incoó el sumario 928/1942, siendo condenado a esta sanción el 21 de mayo de 1943.<sup>1913</sup>

Especialmente sorprendente es el caso de Juan Manrique García, *Artista*, que fue un destacado miembro del republicanismo radical y posteriormente de IR. En masonería alcanzó el grado 9º, ocupando diversas responsabilidades. Fue sometido a depuración de su cargo de delineante de obras públicas en la Confederación Hidrográfica del Segura, negando en el expediente haber sido masón. Se le instruyó un expediente de responsabilidades políticas, el nº 3576-40, con resultado de sanción económica.

En el sumario que el TERMC le incoó, el 945/1942, aparecen informes policiales que destacan su actuación como ferviente defensor del Frente Popular y como presidente de la sección de Obras Públicas del Sindicato Provincial de Arquitectura e Ingeniería, afecto a UGT. Fue detenido el 16 de enero de 1943 y en el Auto de Procesamiento, el Juez nº 2 del TERMC, decretó su prisión provisional, ingresando en el Reformatorio de Adultos de Alicante.

Trasladado a Madrid, compareció ante el TERMC el 7 de mayo de 1943, negando su pertenencia a la masonería, a pesar de las pruebas que existían en su contra, llegando a afirmar que el masón era otro Juan Manrique.

---

<sup>1911</sup> *El Día*, 12 y 13-02-1937, p. 2.

<sup>1912</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 13421.

<sup>1913</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3108.

Sorprendentemente el TERMC dictó una Providencia ordenando la vuelta del sumario al Juez Instructor para que recabara una copia fotográfica de la documentación original en la que apareciera la firma del encartado para proceder a su cotejo.

El 19 de agosto de 1943 compareció un perito calígrafo que cotejó la firma dudosa de 1915, procedente de su solicitud de iniciación con las indubitadas de 1943, dictaminando que, aunque existían analogías caligráficas, la firma dudosa no había sido realizada por quien produjo las indubitadas. El 21 de enero de 1944 Manrique volvió a presentarse ante el TERMC. En aquel momento tenía 67 años y en el primer considerando de la sentencia aparece reflejado el Decreto de 29 de septiembre de 1943, por el que por:

la magnánima generosidad de S. E. el Jefe del Estado concedió los beneficios de libertad condicional, cualquiera que fuese la extensión de la pena a los condenados que hubieran cumplido los setenta años de edad. Con la cristiana tendencia se ha dictado el Decreto de 17-12-1943 en la que se amplían los beneficios de libertad por razones de salud y otras análogas. Es manifiesto pues el ánimo del Legislador de evitar en lo posible a ancianos y agotados físicamente, las penalidades del régimen carcelario y las propias del alejamiento en los cuidados y atenciones domésticas.

En el segundo considerando el Tribunal, revela su decisión de condenar a Manrique a la sanción de separación e inhabilitación: «atendiendo la edad del procesado, su agotamiento revelador de la ausencia de peligrosidad, elude la aplicación de penas que como la cárcel o confinamiento supondría grave carga para un anciano y se limita a sancionar su relatada actuación masónica con la medida de inhabilitación del artículo 8º». No se hace referencia ni al cotejo de firmas ni a la reiterada negativa de Manrique de reconocer su pertenencia a la masonería y en una decisión que una vez más demuestra la

arbitrariedad de las decisiones del Tribunal Especial, le condenó a la sanción más leve de las aplicadas en la represión de los masones.<sup>1914</sup>

Los sobreseimientos provisionales de los sumarios de los masones de Alicante, se aplicaron por diversos motivos, fundamentalmente por hallarse los encartados en rebeldía o en paradero desconocido. De los cincuenta y cuatro casos que hemos estudiado, se dictaminó esta medida en seis sumarios de súbditos extranjeros, que ya hemos comentado; también en trece sumarios de masones que en realidad habían fallecido ya<sup>1915</sup> y en doce sumarios de masones exiliados, que en la mayor parte de los casos también habían sido destacados líderes del republicanismo alicantino.

Ya hemos hecho referencia al sumario de Rodolfo Llopis Ferrándiz. Otros de los exiliados más destacados, fundamentalmente por su actuación política, a los que se les sobreseyó provisionalmente el sumario fueron:

- Franklin Albricias Goetz, *Teófilo*, quien se exilió al finalizar la guerra, estableciéndose en Argel. Ya aparecía en 1939 en los listados de masones elaborados por el Servicio Provincial de Recuperación de Documentos de Alicante y fue denunciado como masón en la declaración de Juan Soler Soler de 1 de enero de 1940.

Por su actividad masónica le fue incoado el sumario nº 431 de 1944 del Juzgado de Instrucción nº 2 del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, con propuesta de pena de reclusión menor y accesorias, pero al tenerse constancia de que se encontraba en el exilio, el Tribunal, presidido por el General Cánovas, mediante Providencia de 3

---

<sup>1914</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3466. La documentación de su expediente personal no deja lugar a dudas de la iniciación de Manrique en 1915, su afiliación a *Constante Alona* nº 1 en junio de 1931 y su pertenencia al Capítulo *Lucentino* nº 1. Por alguna razón desconocida, el Tribunal no le quiso condenar.

<sup>1915</sup> Como por ejemplo Rafael Pastor Mingot, fallecido en 1927, Francisco Bernabéu Rosell, José Alberola Martínez, fallecido en 1909, Lorenzo Navarro López, fallecido en 1913, Rafael Pastor Mingot, fallecido en 1927, Rafael Pérez García, fallecido en 1928, Benigno Testón, Bernardo Pérez Martínez, fallecido en 1916, lo mismo que José Sanjuan Juan y Vicente Terol Campos. O masones que por su edad era lógico pensar que ya habrían fallecido, como Francisco Burguero Marco y Francisco Casanova García, nacidos en 1859 o Francisco Carratalá Pastor, nacido en 1858. Otro caso ya reseñado será el del diputado socialista Miguel Villalta Gisbert, a pesar de que había sido fusilado por los propios franquistas.



de noviembre de 1944, hubo de proceder al archivo provisional de las actuaciones, hasta que, siguiendo la fraseología propia de los represores, “el encartado se presente o sea habido”.



**Fig. 51. Franklin Albricias Göetz**

En el sumario también consta que le fue instruido un sumario por parte del Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Alicante, el nº 1913-39, por el que fue condenado a la sanción de inhabilitación para cargos durante 15 años, según el art. 11 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas y a la sanción económica de 10.000 pesetas. En este sumario se le acusa de: «...pertenecer al grupo de alicantinos que tenían sus reuniones en el Libatorium del Hotel Samper, donde se incubó el contra-Alzamiento Nacional y donde tenían su guarida íntima los masones alicantinos».

En 1957 el Negociado de Repatriaciones de la Comisaría General Político-Social de la Dirección General de Seguridad preguntaba al Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo si existía algún impedimento por su parte para la repatriación con derecho a regreso que había solicitado el exiliado político Lincoln Albricias, a lo que

el Presidente del TERMC, confundiéndolo con su hermano Franklin, comunica la resolución del Tribunal de archivar las actuaciones por la rebeldía del encartado. El Tribunal no ponía objeción a su regreso, siempre que, de fijar definitivamente su residencia en España, debía presentarse ante el Tribunal.

Franklin Albricias sería consciente de esta situación y por ello no regresó jamás a su Alicante natal. Fue consagrado como Obispo de su Iglesia y fue miembro del Consejo Mundial de las Iglesias, trasladándose a Suiza, en donde pasó sus últimos años, falleciendo en Pully, en el Cantón de Vaud en 1972.<sup>1916</sup>

- Fermín Botella Pérez, *Blasco Ibáñez*, al que se le incoó el sumario 442/1944, siendo sobreseído el 5 de mayo de 1945. Estaba exiliado en Francia.

- José Alonso Mallol, *Desmoulins*, a quien le fue incoado el sumario 40/1949 en rebeldía, del que se archivaron provisionalmente las actuaciones el 11 de junio de 1949. Exiliado en el norte de África y en Méjico.<sup>1917</sup>

-



**Fig. 52. José Alonso Mallol en los años del exilio**

---

<sup>1916</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9251.

<sup>1917</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 30364,

- José López Pérez, *Avinareta*, exiliado en Orán. El 30 de noviembre de 1945 se decretó el archivo provisional del sumario 577/1945.<sup>1918</sup>

Tenemos que destacar en este grupo de sumarios sobreesidos provisionalmente, el que fue incoado contra el periodista Juan Sansano Benisa, director y propietario de *El Día* y uno de los más infatigables enemigos de la masonería a través de las páginas de su periódico, que fue incautado en 1936, quedando reducido Sansano a la categoría de simple trabajador de este diario. Finalizada la guerra fue nombrado Delegado de Prensa de Falange y, más tarde, director de *Arriba*, integrándose posteriormente como redactor en la *Hoja Oficial del Lunes* de Alicante.

Para su sorpresa, fue detenido y presentado ante el Comisario Jefe de Alicante, Onofre Navarro, el 4 de enero de 1944, bajo la acusación de pertenecer a la masonería y no haber presentado la declaración-retractación. Sansano negó terminantemente el haber sido masón, e incluso el que se le propusiera el ingreso, por estar en oposición con sus creencias y principios religiosos. Quedó detenido en su domicilio particular, a disposición del Tribunal Especial.

Su expediente fue elevado a sumario por parte del Juzgado nº 2 del TERMC, con el número 317/1944, el 8 de febrero. La acusación se fundamentaba en el documento de solicitud de iniciación de Sansano en *Constante Alona*, con los informes positivos de tres maestros masones.

Sansano presentó un extenso escrito de defensa con relación de los innumerables artículos escritos contra la República y los masones y con referencias a su intensa relación con la Iglesia y con Falange, relatando el asalto de las turbas a su periódico tras la sublevación de Sanjurjo en agosto de 1932 y su detención posterior, así como numerosos avales de jefes de Falange.

El 8 de abril de 1944 declaró ante el Juez Pereda, quedando en libertad tras el Auto de Procesamiento. En el Auto de Terminación, fechado el

---

<sup>1918</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 13437.

26 de mayo se dice que no se había podido probar su condición de masón, por carecer de otros antecedentes en los archivos de Salamanca que los de haber solicitado el ingreso.

El Fiscal propuso el sobreseimiento provisional de las actuaciones, lo que fue ratificado por el Juez Instructor y finalmente decretado por el TERMC mediante Auto de fecha 20 de junio de 1944, alzándose las restricciones que pesaban sobre él.<sup>1919</sup> Otra de las paradojas del franquismo. Uno de los más fervientes luchadores contra la masonería procesado por el Tribunal Especial creado para castigar a los masones.

El sobreseimiento definitivo se decretaba, como hemos señalado, cuando el Juez Instructor tenía constancia fehaciente del fallecimiento del encartado, mediante el correspondiente certificado de defunción, quedando extinguida la acción penal que pudiera derivarse de la actuación delictiva del procesado.

Esto sucedió, entre otros, en los sumarios de Andrés Pascual Devesa,<sup>1920</sup> Rafael Viñes Arqués,<sup>1921</sup> Rafael Blasco García,<sup>1922</sup> José Dorado Martín,<sup>1923</sup> el coronel Eliseo Chordá Mulet<sup>1924</sup> o Federico Lledó Marhuenda,<sup>1925</sup> por citar a los más destacados.

---

<sup>1919</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 8974.

<sup>1920</sup> Fallecido, como hemos señalado, en el bombardeo del 25 de mayo de 1938 en Alicante. Sumario 363/1942 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 1670-.

<sup>1921</sup> Sumario 585/1945 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 13452-.

<sup>1922</sup> Sumario 931/1944 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 10990-.

<sup>1923</sup> Sumario 951/1942 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 3449-.

<sup>1924</sup> Sumario 316/1947 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 21783-.

<sup>1925</sup> Sumario 454/1944 -C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 9247-. Lledó se exilió a Francia tras la caída de Cataluña, pero al finalizar la guerra civil volvió a España, siendo detenido en Alicante y encarcelado en el Reformatorio de Adultos. En 1940 pasó confinado a la isla de Tabarca, falleciendo en Alicante en junio de 1943.

## 11. La represión franquista contra los masones de Castellón.

### 11.1 Recuperación de documentos y actividad del gobierno civil de Castellón antes del inicio de las actuaciones del TERMC

Al igual que sucedió con los masones de Alicante, el interés por las logias de la provincia de Castellón fue patente en la DERD. El 11 de junio de 1938, en plena ofensiva militar por la conquista de Castellón, el Jefe del Archivo de la Sección Especial de Salamanca, por orden del Delegado Nacional, Marcelino de Ulibarri, se dirigió al Jefe de los equipos de Recuperación de Documentos, que en ese momento se hallaban instalados en Vinarós, remitiéndole, a efectos de la recuperación de documentos masónicos, tres notas relativas a Castellón de la Plana, Nules y Vila-real, localidades en las que tenían conocimiento del funcionamiento de logias masónicas, indicándole las direcciones de las mismas, que para la logia *Sol Naciente* de Vila-real era: “Vicente Chust Martínez, cine Tárrega”; para el triángulo *Castalia* de Castellón: “Vicente Calduch Roig, Plaza de los Dolores 18”; en cuanto al triángulo *La Montaña* de Nules, la dirección era: “Pedro Alagarda Masiá, carretera de Valencia, panadería”. Estos datos estaban fechados en Salamanca en diciembre de 1937.

También se le remitían notas con referencias a masones castellanenses, como Daniel Ahís y Vicente Esteve, venerable y secretario del triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* de Torreblanca, o sobre el diputado Francisco Gómez-Hidalgo, así como una extensa relación de documentos del antiguo triángulo de Nules *Hijos de la Severidad*.<sup>1926</sup>

No hemos podido hallar en el C.D.M.H. de Salamanca más documentación sobre el proceso de recuperación de documentos de las logias castellanenses que, como ya hemos señalado, fueron muy escasos los

---

<sup>1926</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 1. DNRD. Direcciones de logias y masones.

conservados, aunque sirvieron perfectamente como prueba de cargo en el momento en que se imputó a los masones castellonenses ante el TERMC.

En Castellón, debido a la ocupación paulatina de buena parte de la provincia entre abril y julio de 1938, no se creó una Delegación Provincial de la DERD, aunque, por supuesto existe un gran volumen de documentos en el fondo de Vinarós de la Sección Político-Social, depositados en el Archivo de Salamanca.

Lo que sí está bien documentado es la colaboración del gobierno civil de Castellón en el proceso de remisión de informes y documentos sobre antecedentes masónicos que se solicitaban a la DERD y a la Sección de Servicios Especiales de Salamanca, ya en septiembre de 1939, en plena fase de las depuraciones laborales.

El gobernador civil de Castellón, nombrado a principios de abril de 1939, Martín Sada Moneo, nacido en Tudela, era según Andreu Ginés un hombre de Serrano Suñer, pero de ideología antifalangista, pues con toda seguridad era tradicionalista.

Martín Sada, tenía buenas relaciones con Marcelino de Ulibarri, como se demostró durante el proceso de su enfrentamiento con el Jefe Provincial de FET y de las JONS y otros jefes de Castellón, a algunos de los cuales, en el otoño de ese mismo año, ordenó detener y logró incluso la destitución de José Luis de Navasqüés, el Jefe Provincial.

Ginés publica una carta dirigida por Sada Moneo a Ulibarri, encabezada con un significativo “Mi querido amigo”, en la que le explicaba el encarcelamiento de la plana mayor de la jerarquía provincial, con el secretario provincial Federico de Brugada, a la cabeza, según Sada:

[...] por una campaña canallesca de tipo añejo, y como en la preparación de la misma, sospecho ha tenido intervención principal la *tenebrosa secta*, te suplico encarecidamente que lo antes posible me informes si tienen

antecedentes en tu archivo algunos de los incluidos en la lista que acompaña.<sup>1927</sup>

Sada Moneo no dudó en utilizar la acusación o sospecha de masonería contra sus rivales políticos, despertando el interés de Ulibarri, en un tipo de actuación que proliferó en las luchas intestinas que fueron apareciendo entre las diferentes facciones de los vencedores de la guerra.

En esta línea, podemos reflejar una parte de las solicitudes de antecedentes masónicos y político-sociales remitidas desde el gobierno civil de Castellón a la DERD en Salamanca.<sup>1928</sup> El 5 de septiembre de 1939 se solicitaba de la DERD los antecedentes masónicos de varios funcionarios del Ministerio de Educación Nacional destinados en Castellón, que habían presentado una solicitud de rehabilitación, al objeto de practicar las informaciones pertinentes llevadas a cabo por la Comisión Depuradora, constituida según el Decreto nº 66 de fecha 8 de noviembre de 1936.

Se trataba de José Sanz de Bremond Aparici, catedrático de instituto; Rafael Balaguer Ferrer, director de la Escuela Normal; María del Rosario Fernández de Erenchun, directora provisional de la Escuela Normal; los profesores de esta institución Manuel Granell Oliver, María Desamparados Ibáñez Lagarda, María Cristina Sánchez Varo, Ildelfonsa Aurora Soler Sorní, Josefina Sales Boli, María Ángeles Teresa Fabregat Aparici y de la profesora del Instituto Julia Villén del Rey. En todos los casos, tanto los informes político-sociales, como los masónicos fueron negativos.

El 23 de septiembre se recibían de la DERD los informes solicitados el 10 de agosto, referentes a Bautista Montagut Palmer, Bautista Cantós, Pascual Balaguer Molés, Esteban Montoro Palomar, Antonio Monserrat Bochera y Bautista Monfort Monrabal. Todos los informes masónicos fueron negativos también.

---

<sup>1927</sup> GINÉS I SÁNCHEZ, A. (2010): *op. cit.*, pp. 222-224.

<sup>1928</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 364 A, expediente 4.

Unos días después, el 27 de septiembre, el gobernador civil volvía a solicitar a la DERD informes sobre antecedentes masónicos de profesores y personal de la Escuela de Trabajo de Castellón, en concreto de Francisco Blasco Blasco, Severino Mercedes, Santiago Soler Godes, Francisco Fletcher Arquimbau, Luis Vellón Martín, Francisco Giner Sales y del conserje Carlos Gea Uberós. Sus informes, todos negativos, se recibieron el 18 de octubre. Posteriormente se recibieron los informes político-sociales.

El 6 de noviembre de 1939 el Delegado Nacional de Recuperación de Documentos enviaba directamente al gobernador civil Sada los informes de los antecedentes político-sociales de los jerarcas falangistas detenidos en octubre, Pablo Armiño Garmilla, Manuel Armiño Gómez, Carlos Armiño Gómez, Luis Armiño Gómez, Hipólito Beltrán Solsona, José Bernat Pascual y Federico Brugada.

El 1 de diciembre desde la Secretaría General del gobierno civil continuaron solicitando informes al DERD sobre el personal del Ministerio de Educación, tocándole esta vez el turno a Bernat Artola Soligó, profesor de dibujo de la Escuela de Trabajo, padre del poeta Bernat Artola Tomás y también sobre Manuel Segarra Ribes, profesor auxiliar de ciencias de esta Escuela. También resultaron negativos.

El 19 de diciembre se pidieron los informes de las inspectoras de Primera Enseñanza María Desamparados Donderis Tatay y María del Carmen Paulo y Bondía, así como de los profesores de la Escuela de Trabajo Rafael Fabra Compte y Vicente Barberá Soler. En este último caso, se remitió un informe positivo de antecedentes masónicos, aunque desconocemos su contenido e incluso si en verdad era masón, en qué logia o ciudad fue iniciado, puesto que no lo tenemos identificado como masón en ningún taller del País Valenciano.

El 22 de junio de 1940 se solicitaron informes de varios profesores del Instituto Ribalta, como los catedráticos Francisco Almenar Suay, Eduardo Fernández Márquez, Antonio González González, Enrique Selfa Mas, Salvador Milian Albalat, catedrático del Instituto de Tortosa, que en esos momentos



estaba en el de Castellón, así como de varios profesores más, como Francisco Esteve, Francisco Escuín, Luis Revert, José Pascual, Agustín Zaragoza, Ángel Oñate o Juan García Calvo. En estos casos todos los informes fueron negativos.

Las dos comisiones designadas por el Ministerio de Educación Nacional para la depuración de sus funcionarios, estaban compuestas por algunos de los personajes de los que se solicitaron informes. En la primera, presidida por el gobernador civil, aparece María Desamparados Ibáñez Lagarda y en la segunda, presidida por el director del Instituto Ribalta Francisco Almenar Suay, aparece la inspectora María de los desamparados Donderis.<sup>1929</sup>

Esta secuencia de solicitudes de antecedentes masónicos, en este caso del personal y funcionarios del Ministerio de Educación, de la que solo hemos señalado una parte, se hizo extensiva a muchos otros ámbitos, lo que nos puede dar una idea del clima que se vivía en los primeros años de la posguerra y de la cantidad de informes y antecedentes que se solicitarían al DERD durante estos años y en los que los gobernadores civiles franquistas jugaron un papel muy destacado en ese ámbito represivo.

Otro caso en el que se pidieron antecedentes masónicos fue el del farmacéutico José Calduch Almela, en este caso por parte de la Jefatura de Sanidad de Castellón el 10 de mayo de 1940, lo que generó un expediente negativo. Calduch no fue masón, como tampoco lo fue su hermano Vicente, a diferencia del tercer hermano, Manuel, miembro de la logia *Sol Naciente* de Vila-real. La sospecha pesaba sobre todos los miembros de esta familia vinculada al republicanismo radical.

José Calduch fue detenido y encarcelado en 1939 y procesado por la Jurisdicción Militar en el sumario 4218-C de 1939. Estuvo detenido en la Iglesia de la Sangre de Vila-real desde el 14 de julio de ese año, siendo liberado el 6 de octubre, tras decretarse la prisión atenuada en su domicilio, gracias al

---

<sup>1929</sup> GODES BENGOCHEA, R. (1990): *Política y sociedad en Castellón durante la década de los años cuarenta*. Castelló de la Plana, Diputació de Castelló, pp. 717-718.

testimonio del antiguo Venerable Maestro de la logia *Sol Naciente*, Manuel Usó Jarque, quien ante el Tribunal Militar declaró que José Calduch jamás había pertenecido a la masonería. Posteriormente, el 1 de marzo de 1940 el Consejo de Guerra decretó su absolución.<sup>1930</sup>

Otro elemento clave en la lucha contra la masonería fue la prensa del Movimiento, en el caso de Castellón el diario *Mediterráneo*, órgano de FET y de las JONS, que especialmente entre 1939 y 1942, da varias noticias sobre la masonería, no solo nacional, sino internacional, en un continuo ataque contra la institución, reseñando con detalle las leyes y decretos antimasónicos, especialmente en el caso de la Ley de 1 de Marzo de 1940, y la legislación posterior que la desarrolló, como ya hemos señalado o con la constitución del TERMC.<sup>1931</sup>

Aparecen en el diario durante los primeros años de la posguerra, noticias curiosas, que pretendían ridiculizar o denigrar a la masonería, o hacer ver que Gran Bretaña era una amenaza en este sentido, por el gran número de logias y masones que existían en ese país. Esto se puede observar en la noticia referida a la investidura en el cargo de Gran Maestro de la Gran Logia de Inglaterra, en presencia de 10.000 masones británicos, del duque de Kent, que sucedía a su tío el duque de Connaught, Gran Maestro desde 1901.<sup>1932</sup>

Se informaba, con una gran fotografía acompañando al texto, de la inauguración en París de una exposición con objetos requisados en las logias masónicas, señalando en la fotografía: «a dos “hermanos con sus delantales y otros ridículos aditamentos».<sup>1933</sup>

---

<sup>1930</sup> C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 1002 B, expediente 73. Como hemos indicado se trata de un expediente masónico negativo, lo mismo que el expediente abierto contra su hermano Vicente, -Legajo 1121 B, expediente 64-. Vicente Calduch fue candidato en las municipales de 1931 en Castellón, siendo elegido concejal.

<sup>1931</sup> *Mediterráneo*, 11-09-1940, p. 1, “La represión de la Masonería y el Comunismo. Ha quedado constituido el Tribunal Especial que la Ley determina”.

<sup>1932</sup> *Mediterráneo*, 26-07-1939, p. 1.

<sup>1933</sup> *Mediterráneo*, 05-11-1940, p. 1.

Se pretendía hacer creer a la opinión pública, que la persecución de los masones era algo que estaba sucediendo en toda Europa, pues eran la fuente de todo el mal, en un intento de justificar la represión en España. Así se comentan las medidas que fueron tomadas por el mariscal Antonescu en Rumanía contra masones y judíos, al estar en connivencia con agentes soviéticos. Se cita el fusilamiento de 500 judíos comunistas y la orden a la población de denunciar cualquier actitud sospechosa.<sup>1934</sup>

También se publican noticias de la Francia de Vichy, como la referente a la destitución del masón Paul Moutós, Consejero de Estado o la información de que en la zona no ocupada la masonería había conseguido infiltrarse en los organismos depurativos, citando la destitución del presidente de una Asamblea de depuración apellidado Mayre, por masón.<sup>1935</sup>

Y por supuesto se dan noticias de la actividad del TERMC, especialmente de su primera sentencia, con la condena a Martínez Barrio, Negrín, Jiménez de Asúa, Casares Quiroga y Victoria Kent.<sup>1936</sup>

Llegaron a publicarse artículos auténticamente delirantes, como el firmado por el periodista Bartolomé Mostaza, que años después, entre 1970 y 1977 fue director del diario *Ya*.

Mostaza, en su artículo titulado “El estraperlo, obra de la masonería”, aplaude las medidas que se empezaban a tomar por parte de la Fiscalía de Tasas contra los estraperlistas, a quienes consideraba culpables del progresivo empobrecimiento de la economía del país, próximo al colapso económico, por lo que había que agravar las sanciones contra ellos, pues era delito de Lesa Patria. Acusa a los estraperlistas de ser agentes a sueldo de los enemigos históricos de España de ser: «la supervivencia y metamorfosis del “rojismo” derrotado».

---

<sup>1934</sup> *Mediterráneo*, 01-07-1941, p. 1, “Reacción de Rumanía contra los manejos de los elementos judeo-masónicos”.

<sup>1935</sup> *Mediterráneo*, 19-09-1941, p. 4, “Masón destituido de su cargo”; 27-09-1941, p. 4, “Actividad de la masonería en la zona no ocupada de Francia”.

<sup>1936</sup> *Mediterráneo*, 03-10-1941, p. 3.

En el caso de España el surgimiento del estraperlo, según Mostaza, obedecía a la consigna masónica de sabotear el camino del régimen, señalando que: «las logias y el sanedrín, en concubinato, querían reducir a los españoles a la desesperación, dedicándose a la tarea malévolamente de provocar la penuria e impedir el fervoroso encuadramiento de las masas en el resurgir de España». El estraperlo, en suma, creado por un judío, era el torpedo con que la masonería intentaba hundir a la Patria y la masonería era el instrumento del judaísmo apátrida para sus fines de dominar la economía del mundo.<sup>1937</sup>

Desde luego la masonería se había convertido en un recurso fácil, a quien echar la culpa de la propia incapacidad de un régimen absolutamente corrupto, que condenaba a la miseria a gran parte del pueblo español.

Sin embargo, a partir de 1942, las noticias sobre la masonería o sobre su represión prácticamente desaparecen de la prensa del Movimiento en Castellón.

---

<sup>1937</sup> *Mediterráneo*, 19-06-1941, p. 3, "El estraperlo, obra de la masonería".

## 11.2 Los sumarios de la represión de los masones de Castellón.

Para poder tener una visión general sobre la incidencia de la Ley de 1 de Marzo sobre Represión de la Masonería y del Comunismo en los masones de la provincia de Castellón, vamos a analizar un total de cincuenta y cinco sumarios del TERMC por delito de masonería. No todos los sumarios corresponden a masones de Castellón, sino que hemos incluido también a algunos castellonenses que fueron iniciados en logias de fuera de la provincia y a masones que, por su relevancia social o política, tuvieron una fuerte vinculación con Castellón, como es el caso de los diputados en las Cortes republicanas y gobernadores civiles del periodo de la Segunda República.

De los masones de logias de la provincia de Castellón hemos analizado los sumarios de:

- Siete miembros de logias del siglo XIX. Sus sumarios nos dan como resultado:
  - Dos condenas a 30 años de reclusión mayor y accesorias, en rebeldía.
  - Dos condenas a 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias, una de ellas en rebeldía.
  - Un sobreseimiento provisional.
  - Dos sobreseimientos definitivos.
  
- Sobre los siete miembros del triángulo *Hijos de la Severidad* nº 56 de Nules, hemos podido analizar cuatro sumarios, aunque uno de ellos lo incluiremos en el triángulo *La Montaña* nº 1, también de Nules, por lo que el resultado de las sentencias será:
  - Tres sobreseimientos provisionales de los sumarios.
  
- En cuanto al triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules, de sus doce componentes hemos podido localizar once sumarios del TERMC, que nos ofrecen:

- Diez condenas a la pena de 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias.
  - Un sobreseimiento provisional (en rebeldía)
- Del triángulo *Castalia* nº 2 de Castellón, hemos analizado dos sumarios, que dieron como resultado las siguientes condenas:
- Una pena de 25 años de reclusión mayor y accesorias.
  - Una pena de 12 años y 1 día de prisión menor y las accesorias
- De la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real (1924-1928), hemos identificado a dieciséis masones, de los que hemos hallado once sumarios y otro más al que incluiremos entre los miembros del triángulo *La Montaña*, con estos resultados:
- Una pena de 16 años de reclusión menor y accesorias en rebeldía.
  - Tres penas de 12 años y 1 día de prisión menor y accesorias.
  - Cinco sanciones de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.
  - Un sobreseimiento provisional.
  - Un sobreseimiento definitivo.
- De los dos masones conocidos del Triángulo *Ferrer y Guardia* nº 113 de Torreblanca, las sentencias recaídas en sus sumarios del TERMC nos dejan:
- Dos sobreseimientos provisionales.

Por último, de los masones castellonenses miembros de logias de otras provincias o masones vinculados a Castellón, hemos realizado una selección de diecinueve sumarios, entre los que, como hemos avanzado, incluimos a cinco diputados castellonenses o diputados por Castellón y dos gobernadores civiles de la provincia.

Los masones a los que se les incoaron estos sumarios eran o habían sido miembros activos de logias de Valencia, Madrid y Barcelona. La distribución de

las condenas del TERMC a estos masones quedó distribuida de la siguiente forma :

- Una pena de 30 años de reclusión mayor y accesorias en rebeldía.
- Una pena de 25 años de reclusión mayor y accesorias.
- Dos penas de 20 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias, en rebeldía.
- Seis penas de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias.
- Siete sobreseimientos provisionales.
- Dos sobreseimientos definitivos.

Tanto los casos de los masones del siglo XIX, como los de los que no formaron parte de los cuatro talleres del siglo XX de la provincia de Castellón, están incluidos en esta relación por el interés de los personajes o como ejemplo del alcance de la represión de la masonería, que se aplicó a un elevadísimo porcentaje de los masones, como hemos repetido varias veces, afectando a masones en activo, durmientes o irradiados que hacía incluso varios decenios que habían abandonado la masonería y masones fallecidos.

De los treinta y tres individuos que hemos localizado como integrantes de los cuatro talleres castellonenses del siglo XX, los triángulos *Hijos de la Severidad* y *La Montaña* de Nules, *Castalia* de Castellón y la logia *Sol Naciente* de Vila-real, hemos podido consultar veintiséis sumarios, una cifra cercana al 80% del total.

La distribución de las condenas recaídas sobre estos veintiséis sumarios, son las que nos acercan más a la realidad de la represión, a pesar de que debido a la mayor antigüedad de los referidos al triángulo *Hijos de la Severidad*, cuya actividad se circunscribió al periodo 1905-1910, hace que aumente el porcentaje de sumarios sobreseídos provisionalmente. Las condenas que se aplicaron fueron las que reflejamos en la siguiente tabla. A las penas de prisión se añadían, por supuesto, las accesorias correspondientes.

**Tabla 6**

<u>SENTENCIA</u>	<u>Número</u>
25 años R.M.	1 ( 3'85%)
16 años 1 día r.m	1 ( 3'85%)
12 años 1 día r.m	14 ( 53'85%)
Inhabilitación y separación	5 (19'22%)
Sobreseimiento provisional	4 (15'38%)
Sobreseimiento definitivo	1 ( 3'85%)

Estas cifras siguen la tónica general que aparece en la masonería alicantina, en la que podemos ver cómo en torno al 50% de las condenas sufrieron la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, con porcentajes que van desde el 40'63% de Elche, al 58'73 % de Elda, pasando por el 46'82% de los sumarios consultados de Alicante. Hemos observado que hay diferencias sustanciales en la tipología o aplicación de los castigos por parte del TERMC, según las logias, recibiendo los miembros de algunos talleres determinados, como la *Amor* nº 9 de Elda o el triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules un mayor castigo que los de la *Illice Constante* nº 7 de Elche o la *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real.

Analizaremos por separado los casos del triángulo *La Montaña* de Nules y la logia *Sol Naciente* de Vila-real, debido a su propia entidad e importancia.

Desde la incoación del primer sumario a un castellanense, Vicente Chust Martínez, *Indra*, en julio de 1941, que fue uno de las primeras actuaciones del Juzgado Especial nº 2, con el nº 80/1941, hasta actuaciones que se desarrollaron a principios de los años sesenta, veremos cómo, al igual que en el resto del país, los masones castellanenses pasaron a convertirse en un objetivo prioritario de la represión franquista.

De los sumarios incoados a los masones vinculados con Castellón, podemos destacar que los tres condenados a la máxima pena de las vigentes



en la Ley de 1 de marzo de 1940, 30 años de reclusión mayor y las accesorias, lo fueron en rebeldía, al igual que en Alicante.

El primero de estos sumarios fue dirigido contra un masón nacido en Borriana, pero que desarrolló toda su carrera política y masónica en Valencia y que ha aparecido en numerosas ocasiones en este trabajo. El motivo de ser procesado en los primeros meses de actuación del Tribunal era por haber sido diputado por Valencia en las tres legislaturas republicanas.

- Vicent Marco Miranda, *Liberto*, gr. 33, primer Gran Maestro de la GLRL. Con el fin de la guerra y la derrota republicana, Marco Miranda permaneció escondido en Valencia en diversos lugares, hasta que sus familiares pudieron trasladarlo a Borriana en el verano de 1941, ocultándose en casa de una de sus hermanas. En el verano de 1946, enfermo, pidió a sus hijos que lo llevaran a Valencia, donde estuvo recluido en un chalet de la Malvarrosa, hasta su fallecimiento el 23 de diciembre de ese año. Durante su encierro, tuvo conocimiento de la brutal persecución que las autoridades franquistas realizaron contra los masones, siendo él mismo uno de los primeros encausados por el TERMC, que le incoó el 22 de noviembre de 1941, el sumario 289/1941 por el Juzgado Especial nº 2, procesado en rebeldía.<sup>1938</sup>

La DERD, emitió varios certificados de antecedentes masónicos de Marco Miranda, dirigidos a la Dirección General de Seguridad en noviembre de 1940, o en diciembre de 1941 al Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas nº 2 de Madrid, que le instruyó el expediente 1229/1940.

La Dirección General de Seguridad remitió al Juez Pereda una copia de la ficha masónica que tenía elaborada sobre Marco Miranda, en la que estaba conceptuado como republicano de acción y calificado de peligrosísimo.

---

<sup>1938</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 448. Realizamos un amplio estudio sobre este sumario en SAMPEDRO RAMO, V. (2009): *op. cit.*

Con el auto de terminación del sumario, fechado el 30 de diciembre de 1941 y tras su calificación por el ministerio fiscal, conforme con la pena propuesta de reclusión mayor y accesorias, el TERMC, presidido por el general Saliquet y que contaba como vocales a González Oliveros, Pradera y el general Rada, condenó en rebeldía a Vicent Marco Miranda el 9 de enero de 1942, como autor de un delito de masonería con todo género de agravantes. La condena impuesta fue de 30 años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil durante el tiempo de la condena e inhabilitación absoluta perpetua.

Marco Miranda en su encierro tuvo pleno conocimiento, tal y como refleja en sus memorias, tanto de la condena que pesaba sobre él como de las que recayeron en amigos y correligionarios suyos y de la inquina desatada por parte de prensa y autoridades contra supuestos o reales masones. Era consciente de que solo por su actividad masónica podría haber sido condenado a muerte por la Jurisdicción Militar, a lo que había que sumar su actividad política. Todas estas circunstancias pesaron enormemente en su decisión de continuar escondido.

Su hijo Félix Marco Orts, nos relata su muerte y, lo que es más emotivo, su entierro, el 24 de diciembre de 1946, al que se fueron sumando a medida que avanzaba el coche fúnebre, una masa silenciosa de valencianos, compuesta de amigos, ex presos y represaliados, compañeros de la F.U.E de sus hijos y gente del pueblo, en lo que se convirtió en un emotivo homenaje a su figura y en la primera manifestación de antifranquistas que se produjo en Valencia tras el fin de la guerra.<sup>1939</sup>

---

<sup>1939</sup> MARCO ORTS, F.: “Nota previa sobre mi padre, Vicente Marco Miranda” en MARCO MIRANDA, V. (2008): *op. cit.*, pp.12-13.



**Fig. 53 Vicent Marco Miranda**

Las otras dos condenas a la pena de 30 años de reclusión mayor recayeron en dos antiguos masones del siglo XIX:

- El dramaturgo José Fola Igúrbide, *Josué*, gr. 30, que había sido miembro de las logias *Tres Estrellas* nº 135 y *Esperanza 5ª* nº 214 de Castellón de la Plana entre 1882 y 1889.



**Fig. 54 José Fola Igúrbide.**

A Fola, que falleció en Madrid en mayo de 1918, se le incoó el sumario 1080/1943 el 21 de diciembre de 1943, decretándose la rebeldía del procesado y fue condenado el 23 de mayo de 1944.<sup>1940</sup>

- El abogado Enrique Segura Osto, *Graco*, gr. 31, fue un republicano federal que ocupó el cargo de Ministro de la Guerra durante la sublevación cantonal de Valencia y posteriormente fue Jefe de Estadística en Castellón de la Plana. Perteneció al capítulo *Tres Estrellas* nº 135 entre 1879 y al menos 1880. Falleció en Moixent (Valencia) en 1927, con 82 años. El TERMC le incoó el sumario 114/1944 el 8 de enero de 1944, en rebeldía, siendo condenado el 5 de mayo de ese mismo año.<sup>1941</sup>

No fueron Fola y Segura los dos únicos masones castellanenses del siglo XIX procesados por el TERMC. Ya hemos señalado cómo en 1948 se procesaba a Tiburcio Bertoméu Orenga, veterinario natural de la Vall d'Uixó, como miembro de la logia valenciana *Federación Valentina* entre 1897 y 1906. También fueron procesados y condenados en rebeldía a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor a todos los miembros de la logia *Luz del Valle* nº 261 de la Vall d'Uixó, en activo entre 1889 y 1892, a pesar de que tan solo uno de ellos, vivía en esos momentos y de que el Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón había notificado, en este caso al Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, Wenceslao González Oliveros la fecha de fallecimiento de todos ellos, dándose la circunstancia de que este personaje era al mismo tiempo Vicepresidente del TERMC.<sup>1942</sup>

---

<sup>1940</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 8227.

<sup>1941</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 8328.

<sup>1942</sup> USÓ I ARNAL, J. C (1988): *op. cit.*, p. 64 Este fue el caso de Manuel Arnau Arnau, *Aranda*, fallecido el 12-11-1915; Julio Martínez Mangriñán, *Azcárate*, fallecido el 5-12-1920; Vicente R. Aragonés Puchol, *Plinio*, fallecido el 14-03-1921; Juan Peirats Santolaria, *Cabrinetti*, fallecido el 21-06-1915; Bautista Portalés González, *Jover*, fallecido el 09-03-1907; Joaquín Jiménez Forner, *Ensenada*, fallecido el 04-11-1923; Heliodoro Bertoméu Solaz, *Tácito*; Julián Daries Pérez, *Caín*; Estanislao Gisbert Paula, *Morayta*; Manuel Nebot Martínez, *Garibaldi* y José Orenga Nebot, *Mascarós*. En el caso del veterinario Salvador Bertoméu Solaz, *Sagunto*, el sumario se sobreseyó provisionalmente, por: «la avanzada edad que tendría el procesado en la actualidad». Del venerable maestro de taller, José T. Solernou Rambla, Sol, gr. 9º, el TERMC sobreseyó definitivamente su sumario por tener constancia de su fallecimiento. Sucedió lo

Joaquín García Puchol, *Muro*, era el único superviviente de la logia de la Vall d'Uixó, en la que estuvo en activo entre 1890 y 1891. Tuvo que comparecer en julio de 1943, a sus 76 años, ante el Comisario Jefe de la Brigada Político-Social de Valencia por no haber presentado la declaración-retractación, quedando detenido en su domicilio a disposición del TERMC, siéndole incoado el sumario 866/1943. El 23 de mayo de 1944 fue condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación, que le fue aplicada en 1948.<sup>1943</sup>

Ya habían fallecido cuando les fue incoado el sumario por el TERMC otros masones del siglo XIX, que tienen en común el haber sido dirigentes del republicanismo castellonense del siglo XIX, como por ejemplo:

- Vicente Sos Ferrando, *Platón*, padre de los también masones Vicente, José y Alejandro Sos Baynat. Fue miembro del Comité de Coalición Republicana y concejal en representación del Partido Republicano de Castellón. Formó parte de la logia *Progreso* nº 213 de Castellón hasta 1895. Fue detenido tras la caída de Castellón en junio de 1938 y encausado por la Jurisdicción Militar en uno de los numerosos consejos de guerra por el procedimiento sumarísimo de urgencia, siéndole incoada la causa 332-C y no fue liberado hasta que su esposa tuvo que hacer donación de sus joyas para pagar la elevada multa que se le impuso, sufriendo además la incautación de su casa, que durante un

---

mismo con el maestro y escritor Leonardo Mingarro Fenollosa, *Fígaro*, fallecido el 29 de enero de 1936, Cronista de la Vall d'Uixó, era el líder del Partido Republicano Autónomo de Castellón en esta localidad, siendo elegido concejal en 1931. El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 1001/1943 el 3 de diciembre de ese año, pero apenas una semana después, la Comisaría de Castellón de la Plana comunicaba que había fallecido, lo que fue refrendado por la certificación en extracto del acta de defunción que fue remitida al Juez Especial en abril de 1944, por lo que el 13 de febrero de 1945, mediante Providencia del TERMC se decretó el sobreseimiento definitivo de las actuaciones. -C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 7936-. Una aproximación a la figura de Mingarro en: FUERTES, E. y otros (2001): *Leonard Mingarro. Un temps, una terra, un home*. Vall d'Uixó, Centre d'Estudis Vallers – Ajuntament de la Vall d'Uixó.

<sup>1943</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 9969.

tiempo fue ocupada por militares italianos y soldados de Transmisiones del ejército franquista. Falleció el 15 de noviembre de 1941, con 81 años.

A Vicente Sos Ferrando se le incoó el sumario 101/1944 por parte del Juzgado de Instrucción nº 2 del TERMC el 7 de enero de 1944. Tras la remisión por parte del Juzgado Municipal de Castellón del certificado de defunción, el TERMC sobreseyó definitivamente el sumario mediante Auto fechado el 12 de enero de 1946.<sup>1944</sup>

- También había fallecido ya en el momento de la incoación de su sumario por el TERMC quien fue la figura política más importante de las primeras décadas del siglo xx en Castellón y líder del Partido Republicano Autónomo, Fernando Gasset Lacasaña, *Velarde*, gr. 30, que fue miembro de los talleres castellonenses *Tres Estrellas* nº 135 y *Esperanza 5ª* nº 214 entre 1882 y 1892, ocupando los cargos de venerable maestro de este último taller y Attisarta (presidente) del Capítulo *Integridad* nº 28 en 1889. Fue varias veces diputado, alcalde y concejal de Castellón desde finales del siglo XIX.

Fue elegido diputado en las Constituyentes de 1931 y nombrado Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales en enero de 1935, cargo del que presentó su dimisión el 21 de agosto de 1936, lo que fue considerado como desafección a la República y por ello fue expulsado del Colegio de Abogados de Castellón y sufrió la incautación de sus bienes. Permaneció en Madrid, hasta que en 1937 fue evacuado a Valencia.

En junio de 1938 consiguió partir desde Alicante a Francia en avión y decidió pasar a la zona sublevada, en donde no se le perdonó su pasado republicano y masónico, siendo detenido y trasladado a la ciudad de Castellón ya conquistada, donde estuvo preso unos días en la Prisión Provincial y quedó encartado en un sumario, la causa 1081-C/1938 por el procedimiento sumarísimo de urgencia. que le condenó a 6 años y 1 día por sedición y auxilio a la rebelión el 15 de marzo de 1939.

---

<sup>1944</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 8358

Permaneció encarcelado unos meses, hasta que a finales de 1939 pudo pasar a cumplir prisión atenuada y en junio de 1940 obtuvo la libertad condicional, tras la decisión de la Comisión Provincial de Examen de Penas de reducirle la condena a 6 meses y 1 día de prisión menor.

En noviembre de 1939 le fue instruido un expediente de Responsabilidades Políticas, que se sustanció el 19 de junio de 1940 con la condena por parte del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, que le impuso una sanción de 100.000 pesetas.<sup>1945</sup>

Fernando Gasset falleció un año después, el 14 de junio de 1941, a los 80 años. Pero con su muerte no finalizó la persecución por parte de los vencedores de la guerra. Todavía tenía que juzgarse su pasado masónico.

El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el 20 de diciembre de 1943 el sumario 1055/1943. En los informes enviados por la Comisaría General Político-Social de la D.G.S. y por la Comisaría de Castellón, se comunicaba su fallecimiento que fue sobreseído definitivamente mediante Auto del Tribunal de 6 de marzo de 1945, al constatarse su fallecimiento: «después de haber rectificado toda una vida de errores y arrepentido de ella».

Como durante unos meses el Juzgado de Instrucción no recibió el certificado de defunción de Gasset, finalmente el Juez Pereda decidió la publicación de una requisitoria en el BOE y la busca y captura del encartado, lo que motivó un escrito del abogado José Morelló del Pozo, yerno de Gasset, el 3 de noviembre de 1944, tras conocer la familia la publicación de la requisitoria, comunicando al Juzgado el fallecimiento de su suegro, que fue certificado tres días después por parte del Juzgado Municipal de Castellón.

---

<sup>1945</sup> Este expediente de Responsabilidades Políticas, el 2177-39 ha sido analizado en profundidad en: PEÑA RAMBLA, F. (2008): «El peso del pasado: la imposible reinserción social de Fernando Gasset Lacasaña en el franquismo». *Estudis Castellonencs*, nº 11, pp. 315-350. Sobre todo el proceso de la represión franquista sobre Gasset, *vid.*: BADENES-GASSET RAMOS, I. (2003): *op. cit.*

Finalmente el 6 de marzo de 1945, mediante un Auto del TERMC se sobreseyó definitivamente el sumario.<sup>1946</sup>

- Pedro Fletcher Puerto, *Laplace*, es otro de los ejemplos de masones del siglo XIX fallecidos muchos años antes de que fueran encartados por el TERMC. Miembro de la logia *Progreso* nº 213 y del Capítulo *Integridad*, fue propietario del café *Habana* y falleció en Castellón el 2 de febrero de 1914, a los 46 años.

El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 17/1944 con fecha 3 de enero de ese año, conociendo a través de los informes de la Comisaría de Castellón el fallecimiento de Fletcher 30 años atrás, pero como desde el Juzgado Municipal se remitió un informe negativo de inscripción de la defunción, el Juez Pereda decretó la busca y captura del encartado y ordenó la publicación de una requisitoria en el *B.O.E.*, declarándole procesado en rebeldía, por lo que finalmente el TERMC, mediante Providencia fechada el 30 de noviembre de 1945 decretó el archivo provisional del sumario.

- En el caso de Vicente Gea Mariño, *Haeckel*, gr. 4º, nacido en 1871, sí estaba con vida cuando fue encartado por el TERMC. Se inició muy joven en la logia *Juan Prim* nº 193 de Valencia, en 1893, cuando estudiaba medicina y en 1895 aparece como miembro del Capítulo *Integridad* nº 28 de Castellón, aunque desconocemos a qué logia simbólica se había afiliado.

Fue un republicano federal, que en 1896 ocupaba el cargo de vicepresidente del comité de Castellón de este partido y en 1905 era su presidente. Posteriormente fue miembro del Partido Republicano Autónomo de Castellón, por el que fue concejal, síndico y diputado provincial en 1915. En vísperas de la proclamación de la Segunda República era Vicepresidente de su Comité Provincial.<sup>1947</sup> Gea Mariño era

---

<sup>1946</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 15834; Legajo 451 B, expediente 36.

<sup>1947</sup> *La Libertad*, 13-02-1931, p. 11.



uno de los médicos más reputados de Castellón, llegando a presidir el Colegio de Médicos de 1919 a 1927 y desde 1930 a 1932.



**Fig. 55. El Dr. Vicente Gea Mariño**

Tras la guerra, no presentó la declaración-retractación en el término previsto, siendo una de las acusaciones que aparecen en el sumario que el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó, con el número 1374/1944. En su declaración en mayo de 1945, Vicente Gea reconoció su iniciación en Valencia, pero como una calaverada de juventud y que no realizó la declaración retractación debido a que se encontraba gravemente enfermo en 1940 y apenas recordaba su actividad masónica.

El 6 de octubre de 1945 fue juzgado por el TERMC, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio, hasta que el 18 de febrero de 1948 el Consejo de Ministros le conmutó la pena por la sanción de inhabilitación y separación para cargos políticos y sindicales, cesando la obligación que tenía de hacer sus presentaciones periódicas ante la autoridad.<sup>1948</sup>

---

<sup>1948</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 11518; legajo 71 A, expediente 10.

De los sumarios que hemos podido hallar sobre los miembros de la primera logia del siglo xx de Castellón, el triángulo *Hijos de la Severidad* nº 56 de Nules, curiosamente no aparecen los de los dos masones que murieron durante los años de vida del triángulo, Segismundo Cebrián Martínez, *Lepanto*, gr. 3º y Juan Belenguer Peidró, *Ampere*, gr. 3º, fallecidos respectivamente en 1910 y 1911. Tampoco aparece el sumario de José Valentín Martínez. Veremos el caso de Pedro Alagarda Maciá al analizar la represión del Triángulo *La Montaña* y en cuanto a los otros tres miembros, sí fueron encartados por el TERMC, aunque en rebeldía, puesto que no pudieron ser hallados ya que presumiblemente habrían fallecido;

- Francisco Rodríguez Trelles y de Ves, *Newton* gr. 3º. El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 536/1945. Desde el Gobierno Civil de Castellón se comunicó que había fallecido en Zaragoza veinte años atrás. Como no se pudo aportar el certificado de defunción correspondiente, fue juzgado en rebeldía, archivándose provisionalmente el sumario el 24 de noviembre de 1945.
- Luis Daniel Basabilboso Vital, *Edison*, gr. 3º. El 20 de julio de 1945 el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 786/1945, en rebeldía, pues no se consiguió ninguna referencia sobre él ni por supuesto fue hallado tras la orden de busca y captura dictada por el Juez Pereda, por lo que el 1 de mayo de 1946 el TERMC tuvo que decretar el archivo provisional del sumario.
- Antígono Gozalbo Bartoll, *Prim*, gr. 3º. Le fue incoado por el Juzgado nº 2 del TERMC el sumario 787/1945, que fue sobreseído provisionalmente el 1 de marzo de 1946.

A semejanza de lo ocurrido con el caso del ilicitano Julio María López Orozco, las dos condenas a la pena de 25 años de reclusión mayor y accesorias que recayeron en Vicente Calduch Roig y en quien había sido gobernador civil de Castellón Francisco Escola Besaba, comportaron en ambos casos su encarcelamiento y observamos en el desarrollo de ambos sumarios y

en sus consecuencias, un especial encono del TERMC en que fueran castigados severamente.

- Vicente Calduch Roig, quien como hemos visto, se hacía pasar por grado 33, manteniendo ficticiamente la actividad del triángulo *Castalia*, pagó bien caro su afán de conseguir un cargo en la administración republicana, a base de escribir a diferentes líderes como Marcelino Domingo o Martínez Barrio, presentándose como Venerable Maestro de un triángulo en realidad inexistente.

Tras unos primeros años en los que pareció salir bien librado de las jurisdicciones militar y de responsabilidades políticas, Calduch, que había presentado en 1940 su declaración-retractación confesando en ella su falseamiento de la realidad, a partir de 1943 tuvo que enfrentarse a la acusación por parte del TERMC, de ser un elevado grado de la masonería.

El 21 de abril de 1943 le fue incoado el sumario 375/1943, dictándose su libertad provisional tras el Auto de Procesamiento el 8 de marzo de 1944. Aunque en el Auto de Terminación, fechado el 10 de marzo de 1944, el Juez Instructor señalaba una propuesta de reclusión menor, el fiscal del TERMC proponía, en sus conclusiones provisionales, un aumento de la pena, fijándola en 20 años y 1 día de reclusión mayor.

El TERMC le juzgó el 24 de marzo de 1944, presentando Calduch la Abjuración Canónica y varios avales, entre ellos el de Benjamín Fabregat, alcalde de Castellón de la Plana en 1944, quien tras la guerra le había apoyado en su pretensión de ingresar en Falange. Calduch también presentó como atenuantes su paso por el somatén durante la Dictadura de Primo de Rivera y el ser hermano de una víctima de la represión republicana, pero ante la complejidad del caso, el TERMC dictaminó que el sumario volviera al Juez instructor para que se dilucidara si en efecto fue grado 33 o solo 3º, como aseguraba y si tuvo una existencia real el triángulo *Castalia*.

Calduch declaraba que todo lo que aparecía en las pruebas documentales, especialmente las cartas que fue enviando a los dirigentes

republicanos, eran una mixtificación, con el objetivo de lograr un buen empleo y solo reconocía su iniciación en una logia del Paraguay.

El informe del Vocal Ponente del TERMC, Marcelino de Ulibarri, fue demoledor para los intereses de Calduch, pues afirmaba que era indudable su grado 33, como así aparecía en una carta de abril de 1936 dirigida a Martínez Barrio y que el triángulo existió, como lo demostraban diversos documentos y además Calduch había pertenecido a la logia valenciana *Federación Valentina*, siendo regularizado en 1922 con el grado 14.

Calduch fue juzgado de nuevo el 20 de junio de 1944 y aunque se ratificó en sus anteriores declaraciones, el fiscal en sus conclusiones, ponderó la insinceridad de la retractación, al demostrarse que en 1922 era grado 14, resaltando que: «todos los altos grados los ocultan cuidadosamente, sin duda por temor a las represalias», por lo que ratificaba su anterior propuesta de pena de 20 años y 1 día.

Sin embargo en la sentencia, el Tribunal consideró que Calduch había desfigurado los hechos en su declaración-retractación y aunque su conducta había sido buena y había abjurado canónicamente de sus errores, se tenían como hechos probados que había alcanzado el grado 33, falseando datos, por lo que en la comisión del delito se apreciaba la especial agravante prevista en el artículo 6º de la Ley y por tanto, procedía imponerle la mayor de las penas en su grado medio, siendo condenado a 25 años de reclusión mayor y las accesorias.

Ese mismo día Calduch ingresó en la Prisión Provincial de Madrid, desde donde redactó el recurso de apelación al Consejo de Ministros, asegurando de nuevo que había falseado tanto su grado 33 como la actividad del triángulo en la carta enviada a Martínez Barrio: «con el deliberado propósito de ejercer sobre el mismo un mayor prestigio y presión moral para la más fácil obtención de un empleo oficial cualquiera [...] por la desesperada situación económica en que me encontraba».

En octubre de 1945 Calduch, que se encontraba internado en la 5ª Galería de Carabanchel, suplicaba al TERMC la concesión de libertad, por hallarse gravemente enfermo y tener una edad ya avanzada, 59 años. Consideraba que su caso estaba comprendido dentro del Decreto de indulto de Franco, emitido ese mismo mes; en caso de no ser puesto en libertad, solicitaba que al menos se le trasladase a la prisión de San Miguel de los Reyes en Valencia, por tener un clima más benigno, debido a su bronquitis crónica y por la cercanía de su familia, pero el presidente del TERMC, el general Cánovas, denegó la solicitud, por no estar el delito de masonería comprendido en la disposición invocada por Calduch.

Su esposa, Concha García Ibáñez dirigió una nueva súplica al TERMC, en febrero de 1946, debido al desamparo en que se encontraba, pues el matrimonio, a pesar de la edad de Calduch, tenía tres hijos pequeños, el mayor de once años en esos momentos. El subsecretario de Presidencia, Carrero Blanco remitió esta instancia al TERMC, para que la resolviera.

El Tribunal solicitó un informe médico a la Prisión Provincial en abril, certificándose que padecía bronquitis crónica y miocarditis, con un tratamiento incompatible con el régimen carcelario. Por ello, el 30 de abril, el general Cánovas se dirigió a Carrero Blanco, informándole que: « [...] aunque el sentenciado no merece la aplicación de beneficios por sus condiciones personales, la circunstancia de su enfermedad ha fundado el que se acuerde su prisión atenuada en su domicilio mientras dure esta enfermedad».

Se dictó una Providencia el 9 de mayo de 1946, ordenándose su puesta en libertad, que se hizo efectiva dos días después, curiosamente cuando ya el Consejo de Ministros, el 27 de abril, le había concedido la conmutación de la condena, por la pena de 10 años de prisión mayor y accesorias, lo que fue comunicado al Tribunal el 31 de mayo.<sup>1949</sup>

---

<sup>1949</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 5891. Nos sorprendió el castigo excesivo dictado contra Calduch, en comparación con otros casos y sentencias estudiados y más en unas

- La otra condena a 25 años de reclusión mayor y accesorias la dictaminó el TERMC contra el periodista gaditano Francisco Escola Besaba, simbólico *Salvoechea*, gr. 13, quien había sido miembro activo de varias logias madrileñas, como la *Ibérica*, *Condorcet*, *Hispano Americana* y finalmente de *La Unión* nº 9, así como del Capítulo *Esperanza* nº 8.

Militante de AR, fue nombrado gobernador civil de Castellón desde abril de 1931 hasta mayo de 1933. Afiliado a IR en 1934, durante la guerra fue Jefe de Censura de Prensa.

Desde la Inspección de los Juzgados Militares de Funcionarios, se remitió al TERMC su declaración, en la que reconocía su adscripción a la masonería, por lo que el Tribunal Especial le incoó el sumario 124/1943 por el Juzgado de Instrucción nº 3 el 12 de marzo de ese año. En los informes de la Comisaría General Político-Social se decía que era de creencias protestantes y peligroso para la Causa Nacional, habiendo contraído matrimonio civil en 1925 y se le acusaba de estar en relación con la embajada inglesa, colaborando en la edición de un boletín de propaganda en español, junto al también periodista Eduardo Barriobero.

Aunque la propuesta del Juez instructor fue la de reclusión menor, el Fiscal Huidobro consideró que en su caso concurrían las circunstancias agravantes de haber tomado parte en Asambleas Nacionales del GOE y de haber desempeñado cargos de confianza en la masonería, por lo que propuso que se le condenara a 25 años de reclusión mayor y accesorias, pena que le fue impuesta por el TERMC el 8 de junio de 1943, siendo

---

fechas, 1944, en las que las actuaciones del TERMC no eran tan rigurosas como en los años anteriores. Y más con un personaje que no se había significado políticamente, e incluso era afín al nuevo régimen. Una posible respuesta vino en una conversación telefónica con uno de los hijos de Calduch, aunque posteriormente no pude tener la oportunidad de entrevistarle en persona, en la que me comentó que la actitud del Tribunal pudo venir dada por un conflicto que había tenido su padre con un religioso, con motivo de unos posibles abusos hacia uno de sus hijos, que Calduch denunció. Según me comentó, su padre salió gravemente enfermo de la cárcel y jamás se recuperó, falleciendo poco tiempo después, lo que significó la ruina de la familia y la dispersión de sus hijos, que tuvieron que ser cuidados por diferentes familiares. No podemos verificar esta cuestión, pues tras esta conversación ya no pude volver a contactar con los dos hermanos que aún vivían, pero dicho queda, como un elemento de reflexión de lo que sucedía en la España de la posguerra.

encarcelado en Porlier. En mayo de 1944 estaba casi ciego y enfermo del corazón, por lo que finalmente el subsecretario Carrero Blanco comunicó al presidente del TERMC, en enero de 1945, la autorización para que cumpliera el resto de la condena en prisión atenuada en su domicilio.

El Consejo de Ministros desestimó el 14 de marzo de 1947 su recurso y no le concedió ninguna conmutación de la pena, pero en atención a las circunstancias de su salud, le autorizó a seguir cumpliendo la condena en su domicilio, del que no podría salir sin causa justa y previa autorización del Tribunal Especial. En 1956 Escola consiguió la gracia de tener que dejar de acudir periódicamente a realizar su presentación ante las autoridades, en aplicación de dos indultos de 1949 y 1952.<sup>1950</sup>

Las condenas a 20 años y 1 día fueron dictadas en rebeldía, a dos destacados masones:

- José Royo Gómez, *Nakens*, gr. 3. Natural de Castellón, fue un destacado geólogo y paleontólogo, profesor de la Universidad Central y director de los museos Paleontológico y de Ciencias Naturales de Madrid.

Fue miembro del Consejo Nacional de AR en 1930, diputado por Castellón en 1931 por la Coalición de Izquierdas y fue uno de los fundadores de IR en Castellón en 1934. Entre 1936 y 1937 desempeñó el cargo de director general de Minas, exiliándose en 1939 en Colombia y posteriormente en Venezuela, donde falleció en diciembre de 1961, siendo profesor de Geología en la Universidad Central de Caracas.

Royo perteneció a las logias madrileñas *Osiris* nº 10 y *Mare Nostrum* nº 11, de la que fue Venerable Maestro y también Gran Tesorero de la Gran Logia Regional del Centro en 1931.

---

<sup>1950</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 5765.



**Fig. 56. José Royo Gómez y Vicent Sos Baynat en Moscú. 1937**

El Juzgado nº 3 del TERMC le incoó el sumario 472/1944 en rebeldía, siendo condenado el 28 de abril de 1945 a 20 años y 1 día de reclusión mayor y accesorias.<sup>1951</sup>

- Vicente Esbrí Vidal, *Lenin*, gr. 3º, natural de Peñíscola y residente en Madrid, donde fue miembro de la logia *Ibérica* nº 1, siendo representante de la GLRC en la Gran Asamblea del GOE celebrada en Cartagena en 1930. Fue también Secretario del Comité Provincial de Madrid de URN en 1935 y 1936<sup>1952</sup> y fue elegido compromisario para la elección de Presidente de la República en las elecciones celebradas el 26 de abril de 1936 por la circunscripción de Madrid.<sup>1953</sup>

En 1920 ingresó en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares y posteriormente se licenció en Farmacia. Con el inicio de la guerra fue nombrado capitán del Ejército Popular de la República y se trasladó a Valencia, donde se afilió a la logia *Accidental* nº 2 en 1937. En 1939 se exilió en Francia y posteriormente en Méjico, país al que llegó a bordo del *Nyassa* el 16 de octubre de 1942, residiendo en México D.F. y dedicándose al comercio.

---

<sup>1951</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 9746.

<sup>1952</sup> *La Libertad*, 30-10-1935, p. 7.

<sup>1953</sup> *La Vanguardia*, 28-04-1936, p. 25.



El Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Madrid le instruyó el expediente 409/1939.

El Juzgado nº 3 del TERMC le incoó el sumario 602/1944, el 25 de mayo de ese año, ordenando el Juez Marco Garmendia que el Colegio de Farmacéuticos le suspendiera provisionalmente en el ejercicio de la profesión. Tras ser procesado en rebeldía, dictándose su prisión provisional en caso de presentarse o ser localizado, el TERMC le condenó el 2 de febrero de 1945. En enero de 1964 la Comisaría General de Investigación Social de la DGS solicitaba al Servicio de Ejecutorías del TERMC información sobre si había variado la situación legal de Esbrí, lo que fue contestado negativamente.<sup>1954</sup>

El resto de diputados castellanenses o de la circunscripción de Castellón, que fueron masones, fueron siendo juzgados, unos en 1941, como los casos ya analizados de Francisco Casas Sala o de Vicent Marco Miranda y el resto a partir de 1944, como Fernando Gasset y José Royo Gómez. Lo mismo sucedió con los otros dos diputados masones por Castellón:

- Álvaro Pascual-Leone y Forner, abogado natural de Vinarós, que residió en Alicante en su juventud, formando parte del grupo integrado por Alonso Mallol y los hermanos Botella, siendo redactor de *El Luchador*. Fue profesor ayudante de Derecho político de la Universidad de Valencia y estuvo muy vinculado al republicanismo de cariz valencianista.

Esta ideología que se plasma también en su adscripción masónica, pues fue iniciado en la logia *Les Germanies* nº 6 de Valencia, con el simbólico *Vicent Peris*, taller del que fue orador en 1928, año en el que alcanzó el grado 18, por lo que era también componente del capítulo *Paz y Justicia* de Valencia. Entre 1930 y 1934 fue miembro de la logia *Blasco Ibáñez* nº 11, tras la desaparición de la *Germanies*, solicitando la plancha de quite en enero de este último año, aunque en 1935 volvió a formar

---

<sup>1954</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 9909. También en DE PAZ SÁNCHEZ, M. (2004): *op. cit.*, p. 153.

parte de ella. Su actividad masónica a nivel nacional fue muy destacada, pues en 1933 fue Vocal y Gran Orador Adjunto del Gran Consejo Federal del GOE, entre otros cargos y representaciones.

Miembro del PURA, fue elegido concejal de Valencia en las elecciones de abril de 1931, siendo representante del Ayuntamiento en la comisión del Anteproyecto del Estatuto de Autonomía, en mayo siguiente. Fue diputado por Valencia en 1931 y por Castellón en 1933, en segunda vuelta, en la lista radical, aunque al año siguiente fue uno de los seguidores de Martínez Barrio en su ruptura con Lerroux, pasando a militar en el PRD y en URN y fue elegido diputado en las listas del Frente Popular por Almería, en representación de este partido. Entre 1931 y 1933 fue director general de Administración Local y en 1937, en plena guerra, fue nombrado Magistrado de la Sala 5ª del Tribunal Supremo.

Tras la guerra se exilió en Méjico, formando parte de la delegación mejicana en la Diputación Permanente del Gobierno de la República en el exilio y fue director de *España con honra*. Continuó vinculado al GOE en el exilio.

El TERMC le instruyó el sumario 821/1945, con fecha 1 de agosto de 1945, procesado en rebeldía, que fue sobreseído provisionalmente por Providencia del Tribunal de 20 de diciembre de 1945, «hasta que el encartado se presente o sea habido».<sup>1955</sup>

- Francisco Gómez-Hidalgo y Álvarez, simbólico *Schopenhauer*, periodista toledano que fue iniciado en la logia *Ibérica* de Madrid en 1910 y que en 1937 continuaba siendo masón en activo, aunque desde la DERD no se había conseguido realizar un estadillo claro de sus actividades masónicas.

Se le llegó a acusar de haber obtenido el grado 33 o de haber dirigido una supuesta logia en Castellón durante la guerra, ubicada en la Iglesia de San Nicolás, en la calle Alloza, como aparece por ejemplo en el informe que la DERD remitió al Juzgado Instructor de

---

<sup>1955</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERCM 14521; Legajo 117 B, expediente 16.

Responsabilidades Políticas nº 1 de Madrid, que había instruido el expediente nº 762-39 contra Gómez-Hidalgo, extremos que, como ya se ha expuesto en este trabajo, no se pudieron demostrar.

Militante de URN, fue elegido diputado del Frente Popular por Castellón en febrero de 1936 y al estallar la sublevación ocupó el cargo de Secretario de la Junta de Defensa de Castellón y organizó junto a Casas Sala, la columna de milicianos que salió hacia Teruel y fue traicionada en la Puebla de Valverde. Tras la derrota marchó al exilio en Francia, donde lo tenía localizado la Brigada Político Social de Madrid, pues aparecía en una relación de refugiados españoles matriculados en el Consulado de Marsella.

El Juzgado Especial nº 3 del TERMC le instruyó el sumario 390/1944, siendo procesado en rebeldía y condenado el 14 de abril de 1945 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias.<sup>1956</sup>

También fue diputado en las Cortes republicanas en la candidatura del Frente Popular por Valencia:

- Darío Marcos Cano, médico natural de Segorbe, miembro de la logia *Federación Valentina* al menos entre 1924 y 1925, con el grado 3º, adoptando el nombre simbólico de *Viriato*. Afiliado al PURA, pasó en 1931 al PRRS y en 1934 a IR, partido por el cual fue diputado por Valencia en la candidatura del Frente Popular en 1936. Con una dilatada trayectoria política a sus espaldas, desempeñó altos cargos durante la República, como la Dirección General de Minas en 1931, la Subsecretaría de Agricultura e incluso en 1933 ocupó de forma interina el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. En 1936 fue nombrado subsecretario de Obras Públicas y en 1939 se exilió en Francia,

El Juzgado nº 2 del TERMC abrió el 25 de agosto de 1948 Diligencias Previas por delito de masonería, con el número 75/1948 a nombre de Darío Marcos y en noviembre de 1948 se incoó el sumario

---

<sup>1956</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 9667; legajo 678 B, expediente 5.

1033/1948, esta vez a nombre de Darío Marcos Cano, tras recibir el Tribunal su expediente de la Sección Especial de la DNSD.

La Brigada Político-Social de la Jefatura Superior de Policía de Valencia comunicó al Juez Pereda que Darío Marcos había fallecido en Toulouse, el 20 de enero de 1940, según constaba en el testimonio de exhibición de certificación de su inscripción de fallecimiento, expedida por el abogado y notario valenciano Miguel García Granero, figurando la inscripción de su defunción en el Registro Civil del Consulado de Toulouse.

A pesar de ello el Juzgado decretó su busca y captura y ordenó la acumulación al sumario de las actuaciones de las diligencias previas, para evitar la duplicidad de procedimientos, que iban dirigidos al mismo encartado. La resolución final del sumario fue su archivo provisional, ordenado por Providencia del TERMC el 13 de junio de 1949.<sup>1957</sup>

Otro gobernador civil de Castellón de la época republicana fue masón y por ello le fue incoado un sumario por el TERMC:

- Antonio Navarro Sánchez de Úbeda, *Aben Humeya*, gr. 1º, militante de AR, sucedió en el gobierno civil a Francisco Escolá Besaba, el 14 de mayo de 1933, ocupando el cargo hasta el 13 de septiembre de ese mismo año y en un segundo mandato, desde el 25 de febrero al 2 de junio de 1936. Era médico y funcionario de Aduanas y fue miembro del Ateneo de Madrid. Se inició en la logia *Mare Nostrum* nº 11 de Madrid en 1932.

En febrero de 1948 la DNSD remitió su expediente masónico al Presidente del TERMC, con un certificado de antecedentes masónicos, que pasó al Juez Instructor nº 3 a efectos de incoación de sumario, lo que tuvo efecto el 2 de abril de 1948, adjudicándosele el número 259/1948. Sin embargo la ficha masónica no era la suya, sino la de un masón

---

<sup>1957</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 29763.

almeriense, llamado también Antonio Navarro Sánchez, *Pitágoras*, de la logia *Salmeroniana* de Alhama.<sup>1958</sup>



**Fig. 57. Antonio Navarro Sánchez de Úbeda**

Tras diversas indagaciones de la Comisaría General Político-Social, se descubrió el error, comunicando al Juez que Antonio Navarro se encontraba internado en un sanatorio; en esos momentos era recaudador de aduanas y estuvo sujeto a responsabilidades políticas. Fue repuesto en su cargo una vez depurado, sin sanción. En los años siguientes continuó la confusión de identidades, librándose varios exhortos a los juzgados de Almería para tomar declaración al masón alhameño.

En noviembre de 1951 se pudo localizar a Antonio Navarro Sánchez de Úbeda precisamente en Almería, donde prestaba sus servicios laborales, pero no se le pudo tomar declaración. En mayo de 1953 el agente judicial encargado de tomarle de nuevo declaración se personó en su domicilio, pero Antonio Navarro se encontraba enfermo e impedido para poder comparecer. Un informe del director del Manicomio Provincial señalaba que por su enfermedad, Antonio Navarro tenía una pérdida considerable de la memoria, con alteración del juicio, lo que le impedía comparecer y prestar declaración en términos válidos.

---

<sup>1958</sup> ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.] (2014): *op. cit.* V.II, p. 772.

A la vista de este informe, el Tribunal Especial, mediante Providencia de fecha 17 de mayo de 1955, acordó el archivo provisional de la causa.<sup>1959</sup>

A la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias fueron condenados varios masones castellonenses:

- José de Santamarta Martínez, acusado de pertenecer al triángulo *Castalia*, de quien ya hemos reseñado que fue condenado por un Consejo de Guerra en Castellón a la pena de 30 años de reclusión mayor en 1939 por adhesión a la rebelión en el sumario 2781-C, siendo puesto en libertad condicional en enero de 1944, tras haber perdido la vista durante su encarcelamiento en el penal de Chinchilla.

Fijó su residencia en Castellón y en febrero de 1947 en Alicante, en casa de una hija. Su caso fue uno de tantos en los que no solo fue procesado por la Jurisdicción Militar, sino que además tuvo que enfrentarse a los procesamientos por parte de los dos Tribunales Especiales creados por el franquismo para extender a todos los ámbitos el castigo a los vencidos.

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, tras la sentencia del consejo de guerra, le instruyó el expediente 1568-39, en el que se pudo comprobar que no poseía bienes de ninguna clase y tenía seis hijos. El expediente fue sobreseído el 4 de julio de 1945.<sup>1960</sup>

Aunque siempre negó su pertenencia a la masonería, el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 435/1947, con la única prueba de aparecer en una relación de cincuenta y nueve Maestros Masones en activo de la GLRL, a fecha 1 de septiembre de 1925.

No pudo acudir a declarar ante la Audiencia Territorial de Valencia por la acusación de masón, debido a su ceguera y a su avanzada edad, 70 años, declarando finalmente en Alicante en octubre de 1947. Fue

---

<sup>1959</sup> C.D.M.H., Sección Especial. TERMC 27072.

<sup>1960</sup> A.R.V. -Responsabilidades Políticas-. Caja 4093, expediente 1568/1939.

juzgado y condenado por el TERMC el 25 de septiembre de 1948, con propuesta de conmutación por la pena de 6 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. Se le aplicó la conmutación propuesta por el Tribunal en septiembre de 1949.<sup>1961</sup>

- Manuel Escuder Esteve, *Viciano*, gr. 3º, comerciante de naranjas de Borriana, fue un gran amigo y colaborador de Vicent Marco Miranda. En 1931 fue miembro del Comité Revolucionario de Borriana, siendo elegido concejal en las municipales del 12 de abril y ocupó el cargo de primer teniente de Alcalde.

Tras la escisión protagonizada por Marco Miranda en el PURA, Escuder pasó a Esquerra Valenciana y formó parte del Comité del Frente Popular de Borriana en representación de este partido. Fue miembro de la logia *Federación Valentina* nº 2 entre marzo de 1926 y octubre de 1928, solicitando la plancha de quite cuando surgió el proyecto de creación de una logia en Borriana.



**Fig. 58. Etiqueta comercial de Manuel Escuder Esteve, para la comercialización de la naranja destinada al Reino Unido, con símbolos masónicos.**  
Cortesía de Vicent Franch

Tras la derrota republicana Manuel Escuder fue detenido y procesado en el sumario 3029-V de 1939, en consejo de guerra por el

<sup>1961</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 24138.

procedimiento sumarísimo de urgencia, siendo condenado el 13 de octubre de 1939 a la pena de 30 años de reclusión mayor por adhesión a la rebelión. Ingresó en la prisión de San Miguel de los Reyes el 4 de junio de 1939, siendo trasladado a finales de noviembre de 1941 a la prisión del Puerto de Santa María.

Paralelamente fue procesado por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, que le instruyó el expediente 3835-40, resultando condenado el 8 de octubre de 1940 a la sanción económica de 25.000 pesetas.

El primero de los dos sumarios que se le incoaron a Escuder por parte del Juzgado Especial nº 2 del TERMC, el 50/1943 con fecha de 15 de enero de 1943, estaba a nombre de Manuel Escudero Esteve. El Juez Instructor dio orden de busca y captura, a pesar de que desde mediados de 1943 Escuder se encontraba preso en la Prisión Provincial de Madrid, a donde había sido trasladado, a disposición precisamente del TERMC. El Tribunal le condenó en rebeldía el 30 de septiembre de 1943 a 12 años y 1 día de Reclusión Menor y accesorias. Cinco días después, el vocal ponente del Tribunal, Marcelino de Ulibarri remitió al TERMC un nuevo certificado de antecedentes masónicos, rectificando el apellido del acusado,

El 21 de septiembre de 1943, Manuel Escuder, que tenía 61 años, elevó una instancia al Tribunal Especial en súplica, para que se acordara su traslado a Valencia, a la prisión de San Miguel de los Reyes, acompañando a la petición una certificación del médico de la prisión en la que aparecía reflejado que padecía una hemiplejía del lado derecho. Escuder exponía que estaba pendiente de la instrucción del sumario, llevando a disposición del Tribunal 22 meses

Esto motivó que mediante una nueva Providencia del TERMC, se pasó el informe al Fiscal para que se pronunciara sobre la reapertura del sumario y dictaminara sobre su situación procesal. Fue sentenciado de nuevo por el TERMC a la misma condena impuesta anteriormente, el 8 de febrero de 1944, con propuesta de conmutación por la pena de 3 años y 1



día de confinamiento en Castellón, decretándose ese mismo día su prisión atenuada en su domicilio de Valencia. El 8 de abril de 1946, el Consejo de Ministros le concedió la conmutación por la de 3 años y 1 día de confinamiento en el lugar que indicara el procesado.

Le fue incoado un nuevo sumario, el 117/1950, también por el Juzgado nº 2 del TERMC, esta vez con el nombre de Francisco Escuder Esteve, quien en realidad resultó ser un hombre afín al régimen, que había sido sacristán en Chirivella y era militante de FET y de las JONS, estando en posesión de la medalla de la Vieja Guardia. Tras la constatación de su error, el TERMC, mediante providencia de fecha 4 de julio de 1952, procedió a la unión de este sumario al 50/1943 para evitar duplicidad de actuaciones.<sup>1962</sup>

- El pintor Tomás Fabregat García, *Leonardo*, gr. 3º, nacido en Catí, fue miembro de la logia *Les Germanies* nº 6 de Valencia entre 1924 y 1928. Cuando estalló la sublevación militar apoyó la causa republicana y frecuentó el taller de Artes Plásticas de la Alianza de Intelectuales para la Defensa de la Cultura y en 1937 participó en el pabellón español de la Exposición Internacional de París, con varios aguafuertes. Tras la derrota republicana fue detenido y encarcelado en la Modelo de Valencia y posteriormente en el penal de San Miguel de los Reyes, donde se incorporó a su taller de artes plásticas.

El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 489/1945 el 1 de mayo, tras la remisión de su expediente por parte de la Sección Especial de la DNSD al Presidente del TERMC, decretando la busca y captura del encartado, que no pudo ser localizado, por lo que el 30 de noviembre de 1945, mediante Providencia del TERMC se decretó el archivo provisional de las actuaciones.

---

<sup>1962</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 4985 y 34234.



**Fig. 59. Tomás Fabregat García**  
**Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13236**

El 25 de mayo de 1952, Fabregat fue detenido e ingresó en la Prisión Celular de Valencia a disposición del TERMC, por orden del Jefe Superior de Policía, aunque dos días después fue puesto en libertad, por orden del Tribunal, que ordenó que se volviera a elevar el sumario. Tras diversas declaraciones de Fabregat, que en septiembre de 1953 realizó la abjuración y retractación canónica ante el Arzobispado de Valencia, se dictó el Auto de Terminación del sumario.

El 22 de febrero de 1954 Fabregat fue juzgado y condenado por el TERMC a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día y accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio, con obligación de realizar presentaciones periódicas ante la Jefatura Superior de Policía. En noviembre de 1954 se le conmutó la pena, en el sentido propuesto por el Tribunal, quedando Fabregat en libertad.<sup>1963</sup>

- Salvador Llopis Prades, comerciante de Castellón, había militado en el Partido Republicano Autónomo de Castellón y en 1936 era miembro de CNT, siendo secretario del Consejo Levantino Unificado de la

---

<sup>1963</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13236.

Exportación Agrícola, (CLUEA).<sup>1964</sup> Había sido miembro de la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia, entre 1928 y al menos 1930.

Tras la guerra fue condenado por un consejo de guerra, en procedimiento sumarísimo de urgencia, en la causa 9443-39, con pena de 20 años y 1 día de reclusión mayor por auxilio a la rebelión, que fue conmutada posteriormente por 6 años y 1 día de prisión menor, siendo puesto en libertad provisional el 5 de septiembre de 1945.

El 6 de septiembre de 1951 el Juzgado Instructor nº 2 del TERMC le incoó el sumario 965/1951. En su declaración ante el Juez de Instrucción de Castellón, Llopis negó el haber sido masón. Tras el Auto de Procesamiento, fechado el 19 de enero de 1952, quedó en libertad provisional y finalmente fue condenado por el TERMC el 27 de junio de 1952 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias, con propuesta de conmutación de 3 años y 1 día de prisión menor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. Le fue aplicada la conmutación en el sentido propuesto por el Tribunal en mayo de 1953.<sup>1965</sup>

- Juan Bautista Pascual-Leone Forner, médico, natural de Vinarós y hermano de Álvaro Pascual-Leone. Fue miembro de la logia *Federación Valentina* de Valencia entre 1922 y al menos 1930, simbólico *Ayguals*, gr. 4º. Estuvo afiliado al PURA y posteriormente a la Agrupació Valencianista Republicana. Tras la guerra fue depurado laboralmente con la sanción de inhabilitación para ejercer cargos directivos en el Colegio de Médicos de Valencia.

No presentó la declaración-retractación en 1940 y el 19 de febrero de 1943 el Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 253/1943. Juan

---

<sup>1964</sup> El CLUEA fue un organismo de control del comercio de cítricos en la España republicana, formado por los sindicatos CNT y UGT en octubre de 1936 y que a partir de noviembre de 1937 con el reforzamiento del poder gubernamental pasó a manos de la Central de Exportación de Agrios. Aunque su labor fue muy discutida, parece que fue importante al menos por el volumen de naranja exportada, que se ha estimado en 700.000 toneladas que supusieron unos doscientos millones de pesetas en divisas.

<sup>1965</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 41308.

Pascual-Leone declaró ante el Juez en Valencia, el 28 de febrero de 1944, negando taxativamente que fuera masón y solo reconoció su militancia en el Partit Valencianista d'Esquerra. Siguió negando este hecho tanto en su declaración indagatoria como en la contestación al pliego de cargos contra él presentado. Tras el Auto de Procesamiento se acordó su libertad provisional por falta de peligrosidad.

Citado para presentarse a la vista de la causa que se iba a celebrar el 17 de mayo de 1944, presentó un certificado médico de enfermedad, suspendiéndose la citación y en septiembre ya no pudo ser localizado, por lo que se decretó su busca y captura y finalmente el 10 de noviembre de 1945 el TERMC tuvo que dictar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

El 24 de abril de 1946 Juan Bautista Pascual-Leone compareció ante el Tribunal Especial, alegando que cuando fue citado continuaba enfermo y posteriormente tuvo miedo a presentarse por las consecuencias que se le pudieran derivar. En las declaraciones que realizó a partir de este momento ya reconoció su pertenencia a la masonería.

Fue juzgado por el TERMC el 2 de noviembre de 1946, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 9 años y 1 día de prisión mayor y accesorias, decretándose la prisión atenuada en su domicilio. El 29 de septiembre de 1947 fue aprobada esta propuesta de conmutación, quedando Juan Bautista Pascual-Leone en situación de libertad vigilada.<sup>1966</sup>

- El último de los masones de Castellón, miembros de logias de otras provincias de esta selección que hemos realizado, condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor fue un caso con unas

---

<sup>1966</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 5497.

connotaciones especiales. Vicent Sos Baynat, *Darwin*, gr. 3º, quien se convirtió en uno de los paradigmas del exilio interior.<sup>1967</sup>



**Fig. 60. Vicent Sos Bainat en 1935.  
Fotografía de la colección familiar  
del Dr. Alejandro Sos Paradinas**

Hijo de Vicente Sos Ferrando, se licenció en Ciencias Naturales en la Universidad de Madrid en 1919, convirtiéndose en uno de los más destacados geólogos de nuestro país, junto con su gran amigo José Gómez Royo. En 1935 ganó una cátedra de Instituto y antes había sido profesor en el Museo de Ciencias Naturales.

En un proceso muy parecido al de José Royo, Vicent Sos se inició en Madrid en la logia *Mantua* nº 31, pasando posteriormente por la *Osiris* nº 10, *Mare Nostrum* nº 55, *La Unión* nº 9 y finalmente la *Mare Nostrum* nº 11, en la que permaneció en activo hasta la guerra civil. Fue trasladado a Valencia en 1936, ejerciendo en el Museo de Ciencias Naturales y en el

---

<sup>1967</sup> Sobre la persecución ejercida contra Vicent Sos Baynat por su condición de masón, publicamos un trabajo en el que no pudimos dejar concluido el estudio sobre su proceso, debido a que, en cumplimiento de los términos fijados por el artículo 57.1 c de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, el C.D.M.H. no nos pudo facilitar la parte final del sumario 737/1944, ya que cuando solicitamos esta documentación, todavía no se había cumplido el término de 50 años en parte de estos documentos, aunque sí tuvimos acceso a la parte dispositiva de la sentencia, que se encontraba en su expediente personal. Ahora esta limitación ya ha pasado y hemos podido consultar la totalidad del sumario. *Vid.*: SAMPEDRO RAMO, V. (2011 b): *op. cit.*

Instituto Luis Vives y en 1937 pasó el Instituto Ribalta de Castellón de la Plana, del que fue director; en ese año, junto a Gómez Royo formó parte de la delegación española que asistió al XVII Congreso Geológico Internacional, celebrado en la URSS.

El final de la guerra significó para Sos un larguísimo y duro periodo de exilio interior, pues permaneció escondido en Madrid en el domicilio de una familiar hasta 1947, mientras las autoridades franquistas le creían en el exilio. En ese año, cambiando su nombre, comenzó a dar clases en un colegio privado de Madrid, al que asistían sus hijos y a finales de 1949 entró en contacto con un empresario gallego muy bien relacionado con el régimen, que estaba muy interesado en la prospección de recursos minerales en Extremadura, que lo contrató como geólogo, marchando a residir a Mérida con su familia.

Mientras tanto el Juzgado nº 1 del TERMC le incoó un sumario por delito de masonería el 28 de junio de 1944, el 737/1944, que fue sobreseído provisionalmente mediante Providencia del Tribunal Especial el 2 de noviembre de 1944.

Sin embargo en 1957 un juez de Mérida descubrió la verdadera identidad de Vicent Sos, poniéndose de nuevo en marcha las actuaciones del TERMC contra él y reabriéndose el sumario.

El 5 de marzo de 1958, el Magistrado Juez del Juzgado Superior de Revisiones del Ministerio de Educación Nacional, en contestación a un escrito del TERMC del 14 de febrero, solicitando el domicilio del que fue el catedrático numerario de Historia Natural, Sos Baynat, enviaba esta información.

En mayo se remitió de nuevo al Juez Especial la causa, desde el Servicio de Ejecutorías. Se ordenó la comparecencia y declaración de Sos ante el Juez de Instrucción de Mérida, que se produjo el 10 de junio. El 11 de julio se dictó Auto de Procesamiento y se realizó la declaración indagatoria de Vicent Sos ante el Juez de Instrucción de Mérida, en la que se ratificó en lo declarado anteriormente, fundamentalmente que había

dejado de pertenecer a la masonería en 1930 y que solo había estado integrado en la logia *Mantua*. Sos optó por defenderse por escrito ante el Tribunal y presentó una profesión de fe y abjuración de errores realizada ante el Obispado de Badajoz.

El 1 de junio de 1959, cuando tenía 63 años fue juzgado por el Tribunal Especial, siendo condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, apareciendo en el segundo resultando todos los cargos desempeñados y logias a las que había pertenecido, así como que no constaba su baja y no había presentado la declaración retractación, como hechos probados.

En el 5º considerando de la sentencia se le apreció la agravante de haber desempeñado cargos en la secta, quedando compensada por la circunstancia favorable de haber abjurado de sus errores ante la Iglesia. No se realizó en la sentencia ninguna propuesta de conmutación de pena.

Mediante Providencia del Tribunal, se declaró su prisión atenuada en su domicilio, con la obligación de presentarse una vez al mes ante la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Mérida.

Tras presentar su recurso ante el Consejo de Ministros, Vicent Sos Baynat dirigió una súplica al Tribunal Especial, debido a que por la naturaleza de sus ocupaciones laborales, se veía obligado a desplazarse por toda Extremadura y también a Madrid, por lo que se solicitaba autorización para poder seguir haciéndolo, que le fue concedida por el Tribunal mediante Providencia de fecha 3 de julio de 1959.

En uno de los procesos más cortos de los que tenemos referencia, al menos entre los sumarios que hemos analizado de la masonería del País Valenciano, desde la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno se comunicó el 10 de julio de 1959 al Presidente del TERMC, que el Consejo de Ministros estimó el recurso interpuesto contra la sentencia por parte de Sos Baynat conmutándole la pena impuesta por la sanción de 12 años de confinamiento en el lugar que designara el condenado, con las accesorias

correspondientes y sin perjuicio de que el Tribunal le aplicara los indultos que fueran procedentes.

El Servicio de Ejecutorias del TERMC comunicó al Comisario Jefe de la Policía de Mérida el 15 de octubre de 1959 la conmuta aplicada a Sos, que podía señalar el lugar donde deseaba cumplir la pena, cambiándose la situación de prisión atenuada por la de confinado con sentencia firme, debiendo seguir realizando sus presentaciones una vez al mes. Sos Baynat dejaría extinguida la pena el 19 de abril de 1971.<sup>1968</sup>

El TERMC tuvo que dictar el sobreseimiento definitivo al tener constancia de su fallecimiento en los sumarios de dos masones castellanenses que fueron miembros de la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia:

- Joaquín Calvo Gómez, *Virgilio* gr. 3º, masón en activo entre 1928 y al menos 1935, al que le fue incoado el sumario 1170/1945, que había fallecido el 29 de junio de 1942.<sup>1969</sup>
- Eduardo Calatayud Gómez, en activo entre 1928 y al menos 1930, en el sumario 963/1951, fallecido el 15 de septiembre de 1934.<sup>1970</sup>

Otra serie de sumarios fueron sobreseídos provisionalmente, bien por haber fallecido, por hallarse en el exilio, o por sencillamente estar en paradero desconocido los encartados en el momento de ser citados a declarar ante el

---

<sup>1968</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 10149. Legajo 353 B, expediente 21. Mientras Vicent Sos Baynat debía seguir haciendo sus presentaciones como confinado, en 1965 le fue concedido el Premio Nacional otorgado por la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, por su trabajo *Geología y mineralogía de la Sierra de San Cristóbal de Logrosán de Cáceres* y al año siguiente, en 1966 pudo reingresar en el cuerpo de catedráticos de bachillerato, aunque el Ministerio de Educación le puso como condición su jubilación inmediata, sin la pensión correspondiente. Sos se negó a firmar este tipo de rehabilitación y la recurrió. Finalmente el Tribunal Supremo le dio la razón y se le permitió ejercer la docencia durante tres años más, para obtener la jubilación, prestando sus servicios en el Instituto de Ciudad Rodrigo. Información facilitada en entrevista personal por el Dr. Alejandro Sos Paradinas, en octubre de 2012. Al año siguiente, publicó una excelente biografía de su padre. Cfr. SOS PARADINAS, A. (2013): *Biografía del Profesor Dr. D. Vicente Sos Baynat*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

<sup>1969</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 16251.

<sup>1970</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 41309.



Juez Especial. Esto es lo que sucedió con los dos miembros conocidos del triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113 de Torreblanca:

- Daniel Ahís Andreu, el venerable maestro, pudo exiliarse en Francia. Se le incoó el sumario 935/1944, que se archivó provisionalmente el 11 de noviembre de 1945.<sup>1971</sup>
- En el caso del secretario, Vicente Esteve García, le fueron practicadas informaciones por parte del Juzgado nº 3 del TERMC, con el número I-33/1944, al no tenerse constancia de expediente a su nombre en la Sección Especial de la DERD, aunque sí referencias. Esteve en esos momentos continuaba preso en la Prisión Celular de Valencia, cumpliendo condena de 20 años y 1 día, por sentencia de la causa 3606-C de 1939 del Consejo de Guerra de Castellón.

En su declaración el 7 de noviembre de 1944, Esteve negó toda vinculación con la masonería. Al mes siguiente se remitió al Juez Instructor de la causa un certificado masónico a nombre de Vicente Esteve Rico, comprobándose que no era el mismo individuo. El Juez elevó propuesta de archivo provisional de las actuaciones, e incoación de sumario contra Vicente Esteve Rico, quien había sido miembro de la logia *Mantua* de Madrid. La información contra Vicente Esteve García se sobreseyó provisionalmente el 8 de octubre de 1945, mediante Auto del TERMC.

En septiembre de 1949, la Sección Especial de la DNSD remitió un nuevo informe sobre Vicente Esteve al Presidente del Tribunal, tras aparecer nueva documentación que probaba su pertenencia al triángulo de Torreblanca, por lo que se ordenó el pase del expediente, en este caso al Juez Instructor nº 2, quien lo elevó a sumario el 29 de septiembre de 1949, con el número 729/1949. Tras ordenar la localización de Esteve, resultaron infructuosas las gestiones pues tras su liberación de la prisión se encontraba en paradero desconocido y finalmente el 14 de abril de

---

<sup>1971</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 10809.

1951 esta nueva causa fue acumulada a la anterior y continuó en situación de archivo provisional.<sup>1972</sup>

Así mismo fueron sobreseídos provisionalmente los sumarios incoados contra:

- Miquel Peña Masip, *Voltaire*, quien en 1924 solicitó su iniciación en la logia *Helios* nº 14 de Barcelona y en 1928 era miembro activo de la logia *Federación Valentina* nº 2 de Valencia, en la que permaneció al menos hasta 1930. Nacido en Castellón de la Plana en 1899 y médico de profesión, Miquel Peña Masip tuvo una destacada actuación política. Fue presidente de AR de Castellón en 1931 y quien proclamó la República desde el balcón del Ayuntamiento de la ciudad. En 1934 pasó a IR y posteriormente fue uno de los fundadores de Esquerra Valenciana, por lo que fue calificado de separatista en los informes de la policía. Fue uno de los firmantes de las Normas de Castellón de 1932, fundador del periódico *Libertad* y en 1936 participó en la creación de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética; también perteneció al Ateneo Racionalista y al Sindicato Médico de UGT.

Durante la guerra, trabajó en el Hospital de las Brigadas Internacionales en Benicassim, alcanzando el grado de comandante médico del EPR y más tarde fue destinado a Cataluña. Tras la derrota, se exilió en Francia, donde colaboró con la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y posteriormente se estableció en Méjico, volviendo del exilio en 1973.

En la posguerra ya hemos comentado la sanción a la que le condenó el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas en el expediente 3920-39, con multa de 20.000 pesetas y confinamiento en Burgos durante 8 años.

El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó diligencias previas con el número 89/1951 en diciembre de ese año. Como solo pudieron

---

<sup>1972</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 10939.

documentar su solicitud de ingreso en la masonería, pero no su iniciación efectiva, el Juez nº 2 propuso el archivo de las actuaciones, lo que fue ratificado mediante Providencia del TERMC el 25 de abril de 1952.<sup>1973</sup>



**Fig. 61. Ficha del Servicio de Migración de Méjico, de Miquel Peña Masip.**  
Fuente: Archivo General de la Nación de México. Registro Nacional de Extranjeros.

- Alejandro Sos Baynat fue iniciado en la logia *Humanidad* nº 3 de Barcelona, auspiciada por la GLE, siendo estudiante de medicina. Posteriormente fue orador y diputado de esta obediencia en representación de su logia. Fue nombrado Gran Maestro de Ceremonias de la GLE en 1929, aunque esta actividad quedó trágicamente truncada con su fallecimiento en 1931, con 28 años de edad. Le fue incoado por parte del Juzgado Especial nº 2 del TERMC el sumario 1024/1944, siendo decretado su archivo provisional el 10 de noviembre de 1945.<sup>1974</sup>

- Siguiendo los pasos de su hermano mayor Vicent, José Sos Baynat, *Voltaire*, fue iniciado el 30 de abril de 1928 en la logia *Osiris* de Madrid, pasando al año siguiente a la *Mare Nostrum* nº 11. Enfermo de tuberculosis, falleció en Barcelona el 29 de noviembre de 1941. El

<sup>1973</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 38468.

<sup>1974</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 10856.

Juzgado nº 2 del TERMC le incoó el sumario 452/1947, que fue archivado provisionalmente el 12 de enero de 1948.<sup>1975</sup>

- Por último citaremos al médico Vicent Tomás i Martí, *Cagliostro*, gr. 3º, natural de Artana y residente en Valencia, donde fue miembro de las logias *Federación Valentina* nº 93 en 1922 y de *Germanies* nº 6 entre 1923 y 1924, hasta su prematuro fallecimiento el 1 de febrero de 1924. Ya hemos reseñado la importancia de este personaje en la articulación del valencianismo político y cultural y también en la creación del triángulo *La Montaña de Nules*.

El Juzgado nº 2 del TERMC le incoó las diligencias previas nº 111/1950, que fueron archivadas provisionalmente el 10 de julio de 1953. Durante la tramitación del sumario tuvo que prestar declaración en la Sala de la Audiencia Territorial, en marzo de 1951, un Vicente Tomás Martí, vecino de Valencia, que negó cualquier vinculación con la masonería y comentó que hacía varios años que había leído la esquila de un médico castellanense que se llamaba como él, por lo que tuvo que ser liberado al comprobarse este hecho.<sup>1976</sup>

Ya se ha señalado en este trabajo que la última actuación del TERMC respecto a un masón castellanense, miembro en este caso de la logia *Patria Nueva* nº 4 de Valencia, José Agut Hernández, sobre el que se dictó el archivo provisional de las actuaciones en vista a su avanzada edad, nada menos que el 18 de diciembre de 1963.

---

<sup>1975</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 24229.

<sup>1976</sup> C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 35411.

### 11.3 La represión contra los miembros de la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real

La represión franquista contra los masones de Vila-real presenta una serie de características que la diferencian en algunos sentidos de las actuaciones contra los miembros de otros talleres, tanto de la provincia como del resto del país. Tal y como hemos analizado, la principal figura masónica y fundador del taller fue Vicente Chust Martínez, *Indra*, gr. 32, un conocido empresario cinematográfico, iniciado en el Uruguay y que tras su paso por la logia *Federación Valentina* de Valencia y el triángulo *Castalia*, en 1924 fundó la logia *Sol Naciente* en la localidad en la que residía, Vila-real. Pero quien se hizo con el control del taller, llegando a ser su Venerable Maestro fue Manuel Usó Jarque, líder local del republicanismo radical y futuro alcalde republicano. Contó con un grupo de fieles, que también militaron en el Partido Republicano de Castellón y que por esta condición sufrieron en algunos casos persecución por parte de elementos revolucionarios tras el inicio de la guerra.

Hemos señalado cómo el propio Usó tuvo que huir de Vila-real, aunque a su regreso fue encarcelado por las nuevas autoridades franquistas durante varios meses. Pero no cabe duda de que estas circunstancias fueron un elemento atenuante a la hora de enfrentarse a los sumarios que les fueron incoados por el TERMC.

- Uno de los primeros sumarios incoados contra un masón del País Valenciano fue el que se sustanció contra Vicente Chust Martínez, quien no pudo declarar, puesto que había fallecido, víctima del cáncer, en Valencia el 20 de agosto de 1939, lo que no fue óbice para su sanción por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

Mediante Providencia del Presidente del TERMC, el teniente general Saliquet, se ordenó el 7 de julio de 1941 su pase al primer Juez del Juzgado nº 2, Rodríguez-Franco, quien el 28 de julio lo elevó a sumario, con el nº 80/1941. El 10 de octubre, tras tener conocimiento del

fallecimiento de Chust, se propuso el sobreseimiento definitivo de la causa, que fue dictada mediante Auto del TERMC fechado el 11 de noviembre de 1941.

Sin embargo tres días después mediante una nueva Providencia, se ordenó la suspensión del archivo de las actuaciones de este sumario, ordenándose su vuelta al Juez Instructor para que procediera en él contra Vicente J. Chust Martínez, *Galileo* gr. 3º, hijo del anterior y también miembro activo de la logia de Vila-real. Decisión un tanto incomprensible si desde la perspectiva actual vemos el enorme número de sumarios incoados, aunque tal vez en estas primeras actuaciones del TERMC primase la economía de medios en los procedimientos. En la tramitación del sumario aparecen mezcladas referencias tanto del padre como del hijo.



**Fig. 62. Vicente J. Chust.**  
**Archivo de Francisco Ferrer**

Finalmente el 18 de mayo de 1942 Vicente J. Chust tuvo que comparecer ante el TERMC, que en esa vista le condenó a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, pero con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación, debido a la concurrencia de varias circunstancias favorables, especialmente la

persecución sufrida durante el “dominio rojo”,<sup>1977</sup> su buena conducta y la exigente incompleta de obediencia debida a su padre, que según el Tribunal le presionó para ingresar. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio, pero con la obligación de presentarse cada 48 horas ante el comandante del puesto de la Guardia Civil de Vila-real. El Consejo de Ministros le conmutó la pena impuesta por la sanción de inhabilitación para cargos políticos y sindicales el 28 de junio de 1946, con lo que quedó en completa libertad.<sup>1978</sup>

- La sentencia más grave recaída contra un miembro de la logia *Sol Naciente* fue la resultante del sumario contra el maestro José Martínez Aguilar, simbólico *Pestalozzi* gr. 3º, residente en Méjico desde 1937, pues fue uno de los profesores que acompañaron a la primera expedición de niños españoles evacuados a aquel país, los llamados “Niños de Morelia”. En la posguerra fue depurado con la separación del servicio y baja en el escalafón. El 7 de mayo de 1942 se le incoó el sumario 660/1942 en rebeldía, siendo condenado el 6 de noviembre de 1942 a la pena de 16 años de reclusión menor y accesorias.<sup>1979</sup> También le fue sustanciado un expediente de Responsabilidades Políticas por parte del Tribunal Regional de Valencia, el 12626-40, sobreseído en septiembre de 1944.<sup>1980</sup>

A partir de agosto de 1942 el TERMC comenzó las actuaciones contra el grupo de masones afines al republicanismo radical que controlaron la logia *Sol Naciente*, encabezados por Manuel Usó Jarque y que estaba compuesto por Manuel Calduch Almela, Antonio Díaz Estrems y Alfonso Saera Canós. Todos ellos presentaron unas declaraciones-retractaciones muy parecidas en mayo de 1940, que seguramente realizarían de común acuerdo y en las que denunciaban al resto de miembros del taller.

---

<sup>1977</sup> Ya hemos señalado las circunstancias vividas por Vicente J. Chust durante la guerra y cómo según su declaración estuvo en trance de ser fusilado al intentar pasarse a las líneas sublevadas durante los convulsos días de la caída de Castellón.

<sup>1978</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 1652.

<sup>1979</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 2820.

<sup>1980</sup> A.R.V., Responsabilidades Políticas. Legajo 4089, expediente 40.

- A Manuel Usó Jarque, *Rizal*, gr. 3º le fue incoado por el Juzgado nº 2 del TERMC el sumario 1262/1942, mediante Providencia del Juez Pereda de fecha 6 de octubre, tras la remisión de su expediente por parte del Vocal Ponente a la Presidencia del TERMC el 22 de agosto anterior. Marcelino de Ulibarri en su informe consideraba que Usó no había aportado nada sobre las actividades de la logia *Sol Naciente*, aunque denunciaba a doce de sus miembros, por lo que el Tribunal la consideró insincera.

Usó fue citado a declarar en Valencia el 30 de enero de 1943, fecha en la que, como hemos visto en el caso de los masones de Alicante, el Juez Pereda se había desplazado a esta ciudad para tomar declaración de numerosos masones no solo de esta ciudad, sino también de Almansa y como vemos, de Vila-real. Tras dictarse Auto de Procesamiento, se decretó la libertad provisional de Usó. Finalmente la causa fue vista en la sesión del TERMC celebrada en la tarde del 27 de mayo de 1943, estimando ahora el Tribunal que su retractación había sido sincera, que se apartó de la “secta” en 1928 y que reparó parcialmente el mal causado por su delito con la buena conducta observada posteriormente, por lo que fue condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, recogida en el artículo 8º de la Ley de 1 de Marzo de 1940.<sup>1981</sup> Indudablemente la actuación política moderada de Usó y el hecho de haber padecido persecución durante los primeros meses de la guerra influyeron en la decisión del Tribunal. A partir de 1945 esta sanción quedó restringida únicamente a la inhabilitación para cargos políticos y sindicales.

La condena del TERMC motivó que el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas le sustanciara un expediente, ya en abril de 1945, el 288-45, que fue remitido al Juzgado de Instrucción de Castellón, que fue finalmente sobreesido.<sup>1982</sup> Usó, al igual que la mayoría de los antiguos republicanos radicales, una vez resuelta bastante

---

<sup>1981</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 4217.

<sup>1982</sup> A.H.P.CS. Responsabilidades Políticas. Expediente 667.



favorablemente para sus intereses su situación procesal por parte de los Tribunales Especiales franquistas, fue integrándose gradualmente en el nuevo régimen, dedicado a su negocio de pompas fúnebres. Fue considerado como persona de orden y bien relacionada, en el informe que emitió el 16 de marzo de 1950 la alcaldía de Vila-real al gobernador civil de la provincia, en respuesta a la solicitud de antecedentes que desde el Estado Mayor del Ministerio del Aire se realizó con motivo de la presentación a la convocatoria de la Milicia Aérea Universitaria de Alejandro Usó Cheza, hijo de Manuel.<sup>1983</sup>

El control social y político del régimen franquista continuaba plenamente vigente en la década de 1950, pero Usó ya estaba considerado como plenamente afín al régimen, quedando olvidados su antigua ideología republicana y lo que era más importante en la sociedad franquista, su pasado masónico.



**Fig. 63. Manuel Usó Jarque**

- Manuel Calduch Almela, *Giordano Bruno*, gr. 3º. Le fue incoado el sumario 1213/1942, el 8 de septiembre. Tras el auto de procesamiento y su declaración ante el Juez Pereda en Valencia, el 30 de enero de 1943,

---

<sup>1983</sup> A.H.P.CS., G.C. 11279. IA 48 bis.

quedó en libertad provisional, siendo condenado a la sanción de separación e inhabilitación el 27 de mayo de 1943.<sup>1984</sup>

- Antonio Díaz Estrems, *Blasco Ibáñez*, gr. 3º. Le fue incoado el sumario 1214/1942 el 8 de septiembre. Tras el Auto de Procesamiento, quedó en situación de libertad provisional, también el 30 de enero de 1943. Fue juzgado el 14 de mayo de 1943 y condenado a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.<sup>1985</sup>

- Alfonso Saera Canós, *Budha*, gr. 3º. Se le incoó el sumario 1263/1942 el 6 de octubre, por parte del Juez Especial nº 2 del TERMC, que también le interrogó en Valencia el 30 de enero de 1943, decretando el Auto de Procesamiento y su libertad provisional. El TERMC celebró la vista en su causa el 12 de junio de 1943, en la que Saera presentó una Retracción Canónica, realizada ante el obispado de Madrid-Alcalá. La sentencia, como en los casos anteriores fue la sanción de separación e inhabilitación.<sup>1986</sup>

También recibió la misma sanción, unos meses después:

- Vicente Cercós Carda, *Hércules*, gr. 3º, a quien se le incoó el sumario 322/1943 por parte del Juzgado nº 2, el 17 de marzo de 1943. Presentó la Retracción Canónica en el acto de la vista de su juicio ante el TERMC, el 26 de mayo de 1944, que se sustanció con la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.<sup>1987</sup>

El resto de los antiguos componentes de la logia *Sol Naciente* tuvieron un diferente tratamiento por parte del TERMC.

---

<sup>1984</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 4098.

<sup>1985</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 4100.

<sup>1986</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 4216.

<sup>1987</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 5804.

- El sumario incoado a José Herrero Chabrera, simbólico *Roberto Castrovido*, el 864/1948, fue sobreseído definitivamente, mediante Providencia del TERMC de fecha 8 de enero de 1949, por tenerse constancia fehaciente de su fallecimiento, ocurrido el 13 de julio de 1940,<sup>1988</sup>
- En el caso de otro de los masones fallecidos, Antonio Broch Manrique, *Víctor Hugo*, gr. 3º, muerto en la prisión provisional de la Iglesia de la Sangre de Vila-real el 4 de noviembre de 1939, le fue incoado el sumario 122/1951, en rebeldía, que fue sobreseído provisionalmente en mayo de ese mismo año.<sup>1989</sup>
- José Escribá Montagut, *Cayetano Ripoll*, hijo del también masón Luis Escribá Abad, que residía en Betxí, donde en 1936 pertenecía al PCE local, fue condenado por la Jurisdicción Militar en la causa 2429 C-39 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor, permaneciendo encarcelado desde el 7 de abril de 1939. Tras recibir el indulto se instaló en Valencia.

Unos años después, el Juzgado Especial nº 2 del TERMC le incoó el sumario 865/1948. Tras el Auto de Procesamiento, el 27 de enero de 1949 se decretó su libertad provisional y el 24 de septiembre de ese año fue juzgado por el TERMC, que le condenó a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, con la sugerencia de conmutación de la pena por 3 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio, hasta que el 30 de junio de 1950 le fue concedida la conmutación recomendada por el Tribunal Especial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden comunicada de 30 de noviembre de 1945, dejando extinguida la pena principal impuesta el 25 de septiembre de 1952 y quedando reducidas las accesorias a la inhabilitación para ocupar cargos políticos y sindicales.<sup>1990</sup>

---

<sup>1988</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 27690.

<sup>1989</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 37565.

<sup>1990</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 27691.

No ha sido posible hallar en el Archivo de Salamanca los sumarios de otros tres miembros del taller, como ya hemos hecho referencia: el médico José Gil Valero, *Leonardo da Vinci*, fallecido en diciembre de 1929, Luis Escribá Abad, *Pi y Margall* gr. 3º, padre de José Escribá Montagud y Pedro Alagarda Ballester, *Wilson* gr.1º, quien falleció poco tiempo después de su afiliación a la logia, en julio de 1927. Un último miembro del taller, solo aparece en las referencias documentales como J. Ortega.

Ningún miembro de la logia *Sol Naciente* de Vila-real sufrió prisión efectiva por ser masón, aunque tal vez si Vicente Chust Martínez hubiera vivido, al ser procesado en fecha temprana y ostentar el grado 32, la situación habría sido otra. Su testimonio hubiese sido decisivo para conocer todo el proceso de formación del triángulo *Castalia* y de la logia *Sol Naciente*.

Es inusual el porcentaje de condenados únicamente a la sanción de separación e inhabilitación y más teniendo en cuenta de que se trata de sumarios de 1942 y 1943, años en que el Tribunal solía ser más riguroso en sus condenas, aunque en este caso se trataba de republicanos moderados, perseguidos en algún caso por los exaltados de 1936 y que en la posguerra no tendrían ningún problema en integrarse en el nuevo régimen, dándose el caso, según nos informó el profesor Vicent Franch i Ferrer, de que algunos de sus hijos emparentaron por vía de matrimonio, con familias fuertemente vinculadas al franquismo.<sup>1991</sup>

---

<sup>1991</sup> El profesor Vicent Franch i Ferrer es un gran especialista en la política valenciana de los años veinte y treinta del pasado siglo y especialmente del blasquismo, así como del incipiente valencianismo político, como se refleja en sus obras, especialmente: FRANCH I FERRER, V. (1984): *El blasquisme: reorganització i conflictes polítics (1929-1936)*. Xàtiva, Ajuntament. O la ya citada sobre Vicent Tomás i Martí de 1980. Nuestras conversaciones en su despacho del Departament de Dret Constitucional de la Facultat de Dret de Valencia fueron muy clarificadoras para quien esto escribe, pues el Vicent Franch, como buen "borrianenc" es un gran conocedor de la historia local de las localidades donde florecieron las logias masónicas en el Castellón de la década de 1920. Desde aquí quiero hacerle constar mi agradecimiento.

#### 11.4 La represión contra los masones del triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules

A diferencia con lo que sucedió en Vila-real, los masones del triángulo *La Montaña*, fueron severamente castigados según los cánones que regían la actuación del TERMC. De los once sumarios de masones pertenecientes a este triángulo, nada menos que diez se sustanciaron con la condena a 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes y el restante fue sobreseído provisionalmente, tras haber sido incoado en rebeldía, debido a que el encartado, Rafael Arnau, se había exiliado.

Sencillamente se aplicó la Ley sin ningún tipo de atenuantes, al menos en lo que se refiere a la imposición de las condenas. Otra cosa fue el cumplimiento efectivo de las mismas, aunque en el caso que nos ocupa, podemos ver cómo con una única excepción, los condenados a la pena de prisión menor por el TERMC estuvieron encarcelados, bien con motivo de condenas derivadas de sumarios de consejos de guerra o directamente por el delito de masonería.

Las primeras actuaciones contra los masones de Nules tuvieron lugar el 16 de enero de 1943, con la presentación de las diligencias realizadas por el Inspector Jefe de la Brigada Político Social de Castellón ante el Comisario Jefe, relativas a Juan Martí Portalés, que había sido detenido e interrogado. Tras esta declaración se ordenó la detención en Nules de Pedro Alagarda Maciá y Fabio Salvador González. Los tres detenidos ingresaron el 19 de enero de 1943 en la Prisión Provincial de Castellón, por orden del Comisario Jefe de Policía de Castellón, quedando a disposición del Tribunal Especial.

El 29 de enero mediante Providencia del Tribunal Especial se ordenó el pase de las diligencias instruidas al Juez Especial nº 2 a efectos de incoación de sumario, que fue elevado el 4 de febrero incluyendo a los tres procesados en un único sumario, con el número 139/1943, ordenando el Juez la remisión de los expedientes de los tres detenidos por parte de la DERD y el traslado de estos a la Prisión Provincial de Madrid, en donde ingresaron el 18 de febrero.

Ninguno había presentado la declaración-retractación que ordenaba la Ley de 1 de Marzo de 1940.

Pedro Alagarda Maciá, *Tarrida del Mármol* gr. 3º, tuvo que evacuar Nules, antes de su conquista por el ejército sublevado. Tras la finalización de la guerra fue procesado en el sumario 5361-C de 1939 por el Consejo de Guerra de Castellón, siendo encarcelado en la Prisión Provincial, donde todavía se encontraba cumpliendo la pena en octubre de 1940. En el momento de su detención en enero de 1943 se encontraba en libertad condicional.

Juan Martí Portalés, *Montaña*, gr. 3º, también fue detenido al final de la guerra, pasando encarcelado como preso gubernativo más de siete meses, por haber sido alcalde de Artana, aunque permaneció en esta localidad tras su ocupación por los franquistas.

Fabio Salvador González, *Sol y Ortega*, gr. 3º también fue detenido en 1939, según su declaración, por ser masón, por lo que no pudo presentar la declaración-retractación obligatoria.

Estando encarcelados, Juan Martí Portalés y Fabio Salvador realizaron una Retracción Canónica ante el obispado de Madrid-Alcalá. El Auto de Procesamiento contra los tres encartados se dictó el 30 de abril de 1943, decretándose su prisión provisional.

El 20 de julio los tres procesados fueron conducidos a la sede del Tribunal, donde a las 17 horas se celebró la vista contra ellos, siendo condenados a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias correspondientes, aunque se sugirió la conmuta de la pena por la sanción de separación e inhabilitación en los tres casos. El 24 de julio se decretó la prisión atenuada en su domicilio de Artana para Martí Portalés y de Nules en los casos de Salvador González y Pedro Alagarda, con obligación de presentarse ante los puestos de la guardia civil tres veces al mes.

Esta situación estuvo vigente hasta que en octubre de 1947 el Consejo de Ministros les conmutó la pena por la sanción de inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1992</sup>

Tras este sumario, que fue bastante complejo, la maquinaria represiva continuó contra los masones de Nules, con sus respectivos procesamientos.

- José Carbonell Canós, *Edisson*, mecánico nacido en Moncofa y residente en Nules. Fue procesado por la Jurisdicción Militar en el sumario 5291 C-39 por parte del Consejo de Guerra Permanente nº 2 de Castellón y condenado por delito de excitación a la rebelión a la pena de 6 años y 1 día de prisión mayor, pena que continuaba cumpliendo en abril de 1942, aunque posteriormente le fue conmutada por la inmediatamente inferior. No presentó la declaración-retractación en 1940, siendo éste uno de los cargos presentados contra él por el TERMC, cuyo Juzgado nº 2 le incoó el sumario 953/1943 el 19 de octubre de ese año.

Tras el Auto de Procesamiento, el 29 de febrero de 1944 se decretó su libertad condicional y el 23 de mayo fue condenado por el TERMC a la pena de 12 años y 1 día de prisión menor y las accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 6 años y 1 día de confinamiento en Vigo. Se decretó la prisión atenuada en su domicilio, que estuvo cumpliendo hasta que el Consejo de Ministros el 5 de noviembre de 1948 le conmutó la pena por la de 6 años y 1 día de confinamiento en el lugar designado por el propio condenado e inhabilitación para cargos políticos y sindicales.<sup>1993</sup>

- Francisco Martí Beltrán, *Lepanto* y su hermano Giordano Martí Beltrán, *Ovilzón*, naturales y residentes en Moncofa, fueron procesados por el TERMC en dos sumarios correlativos, por parte del Juzgado nº 2 del TERMC, el 225/1945 y el 226/1945. No habían presentado la declaración-retractación. Ambos hermanos fueron detenidos juntos, el 21 de febrero

---

<sup>1992</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 5266.

<sup>1993</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 14417.

de 1945 en su localidad, por orden del gobernador civil de Castellón y encarcelados en la Prisión Provincial de la capital de la Plana a disposición del TERMC.<sup>1994</sup>



**Figs. 64 y 65 Los hermanos Francisco y Giordano Martí Beltrán.  
Fotografía cortesía de D<sup>a</sup> Dolores Martí Gil y D. Giordano Martí Picher**

Francisco Martí fue evacuado de Moncofa en 1938, trasladándose a Caudete. Regresó el 15 de abril de 1939, permaneciendo detenido en el pueblo durante tres meses y posteriormente estuvo encarcelado en Borriana y Castellón, siendo condenado por un Consejo de Guerra, en la causa 5005-C de 1939 a la pena de 20 años y 1 día de prisión mayor, conmutada en revisión a 12 años y 1 día. Se le concedió la libertad condicional el 6 de julio de 1941 y dos meses después fue desterrado a

---

<sup>1994</sup> Las circunstancias de la detención de Francisco y de Giordano, nos fueron relatadas en entrevista realizada el 6 de agosto de 2010 por la hija de Francisco, D<sup>a</sup> Dolores Martí Gil y por el hijo de Giordano, D. Giordano Martí Picher, gracias a la mediación del investigador de la Vall d'Uixó, D. Carlos Mallench. Nos relataron las vivencias de sus padres durante la guerra y después de esta y quedó muy vívido en su recuerdo aquella mañana del 21 de febrero de 1945, cuando se presentó en sus domicilios una pareja de la guardia civil, con la orden de detención. Nos cuentan que en este caso, los guardias civiles se comportaron muy humanamente, permitiendo que los dos hermanos, tras recoger unas pocas pertenencias, salieran a la calle sin estar maniatados, para evitar la vergüenza de pasar por el pueblo de esa manera, acompañándoles los guardias civiles unos pasos atrás, hasta la estación de ferrocarril de Moncofa. Hemos tenido noticia de que D. Giordano Martí ha fallecido ya. Sirvan estas líneas para expresar mis condolencias y sobre todo mi gratitud a D. Giordano y D<sup>a</sup> Dolores por su amabilidad, extensiva, por supuesto a Carlos Mallench.



Gerona, trabajando en Palafrugell durante dos años, hasta que le fue levantado el destierro y pudo regresar a Moncofa.

Giordano Martí también fue evacuado de Moncofa en 1938, estableciéndose en Alzira. Movilizada su quinta al final de la guerra, le sorprendió el final de la guerra en Minas de Libros, Teruel. A su regreso a Moncofa fue detenido durante dos meses en el un calabozo del Ayuntamiento, aunque no fue procesado.

Los sumarios del TERMC les fueron incoados a ambos hermanos el 8 de marzo de 1945, dictando el Juez nº 2 su puesta en libertad, que se hizo efectiva el 15 de marzo. Tras dictarse el Auto de Procesamiento el 27 de abril de 1945, les fue concedida la libertad provisional. Giordano Beltrán Martí fue juzgado el 16 de mayo de 1945 y su hermano Francisco el 11 de junio, siendo ambos condenados a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, que les fue aplicada finalmente en septiembre de 1946.<sup>1995</sup>

- Antonio Chordá Prades, *Canalejas*, gr. 2º, comerciante de Borriana, al que tras la guerra no se le exigieron responsabilidades políticas. Le fue incoado el sumario 561/1945, el 17 de mayo y el 27 de junio declaró en Valencia ante el Juez Especial, dictándose Auto de Procesamiento, tras lo cual se le declaró en libertad condicional. Fue juzgado por el TERMC el 6 de octubre y condenado a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la sanción de inhabilitación y separación que le fue aplicada dos años después.<sup>1996</sup>

- Joan Tomás i Martí, *Eliseo de Castro*, gr. 3º. Fue presidente del Comité de Artana y miembro de Esquerra Valenciana. Tras la derrota republicana fue detenido, siendo puesto en libertad el 5 de septiembre de 1940. Posteriormente le fue incoada la causa 1504-C de 1941, por procedimiento sumarísimo de urgencia, condenándole el Consejo de

---

<sup>1995</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12430 y 12431.

<sup>1996</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 13429.

Guerra a la pena de 30 años de reclusión mayor, que cumplió en la Cárcel Modelo de Castellón y en el Reformatorio de Adultos de Alicante. El 29 de julio de 1945 fue trasladado a la Prisión de Carabanchel en Madrid, a disposición del TERMC.

Le fue incoado el sumario 355/1945, con fecha 6 de abril, dictándose el Auto de Procesamiento el 3 de octubre. El Juez nº 2 acordó su libertad provisional, que no pudo llevarse a efecto por hallarse extinguiendo condena por auxilio a la rebelión. El 19 de noviembre de 1945 el TERMC le condenó a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con la sugerencia de conmutar la pena por la de 9 años y 1 día de prisión mayor.



**Fig. 64. Vicent y Joan Tomàs i Martí.**

Finalmente el 26 de diciembre de 1945, por mandamiento del Juzgado Militar nº 6 de Castellón, en aplicación de los beneficios de un indulto decretado en octubre, fue puesto en libertad condicional, fijando su residencia en Barcelona. En septiembre de 1946 se le aplicó la conmutación de la pena impuesta por el TERMC, en el sentido sugerido por el Tribunal, quedando a disposición de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.<sup>1997</sup>

- Vicente Alanga Martí, *Canalejas*, no presentó la declaración-retractación. En septiembre de 1926 se trasladó a Barcelona, donde

---

<sup>1997</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 12779.

residió hasta 1943 y en 1946 volvió a Nules. Fue detenido por la guardia civil el 29 de enero de 1947, ingresando en la prisión del Partido de Nules y el 3 de febrero pasó a la Prisión Provincial de Castellón, hasta que el 6 de febrero el Juez Instructor nº 2 del TERMC ordenó su puesta en libertad. La detención fue debida a que el 14 de diciembre anterior le había sido incoado el sumario 1155/1946.

El 5 de septiembre de 1947 se dictó Auto de Procesamiento, decretándose su libertad provisional y se le juzgó el 4 de junio de 1949, siendo condenado por el TERMC a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día de prisión menor y accesorias, decretándose prisión atenuada en su domicilio de Nules. La conmutación propuesta le fue aplicada, por decisión del Consejo de Ministros, en enero de 1950, quedando Alanga en libertad.

El 13 de enero de 1948 el Juzgado nº 2 del TERMC volvió a incoarle un nuevo sumario, el 15/1948, tras aparecer un documento con la propuesta de afiliación de Alanga en la logia *Lealtad* nº 6 de Barcelona en 1928, pero estas actuaciones fueron acumuladas a la primera causa.<sup>1998</sup>

- Bautista Soriano Forcada, *Ferrer*, comerciante de Borriana, no había presentado la declaración-retractación. En junio de 1939 sufrió un breve periodo de encarcelamiento, no siendo procesado. En abril de 1949 se remitió por parte de la DNSD su expediente masónico al presidente del TERMC y el Juzgado Especial nº 2 le incoó el sumario 383/1949. Tras dictarse el Auto de Procesamiento el 21 de noviembre, se acordó su libertad provisional. Fue sentenciado por el TERMC el 10 de junio de 1950, con la condena a 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 6 meses y 1 día de

---

<sup>1998</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 21422.

reclusión menor y las accesorias. En febrero de 1951 se le aplicó la conmuta propuesta por el Tribunal, quedando en libertad.<sup>1999</sup>

- El último procesado entre los masones de Nules fue el único que se exilió en 1939, Rafael Arnau Catalá, *Galdós*, médico y primer alcalde republicano de Borriana, que se exilió en México. Ya hemos señalado como el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas le impuso una fuerte sanción, de 10.000 pesetas, junto a la inhabilitación y destierro. El 12 de junio de 1949 el TERMC le incoó el sumario 648/1949, que fue archivado provisionalmente el 11 de diciembre de 1950.<sup>2000</sup>. En México desempeñó el cargo de Vicecónsul Honorario de la República Española en la localidad de Matamoros, en el estado de Tamaulipas.

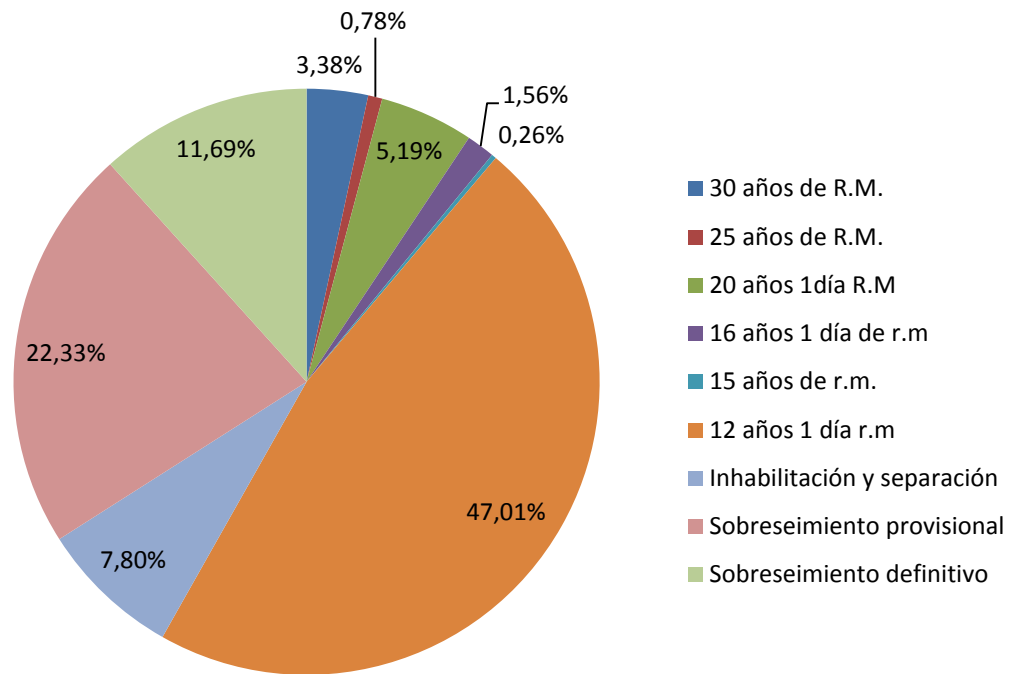
Arnau jamás volvió a España, reflajando como en tantos otros casos el drama de los transterrados, pues el exilio fue otra forma de represión. Por muy bien que fueran acogidos los exiliados, por bien que pudieran rehacer sus vidas, el dolor de quien ve perdida su tierra, sus costumbres, sus seres queridos, la añoranza por volver, la tristeza de morir en tierra extraña fue una condena muy larga en el tiempo y muy dura de soportar.

---

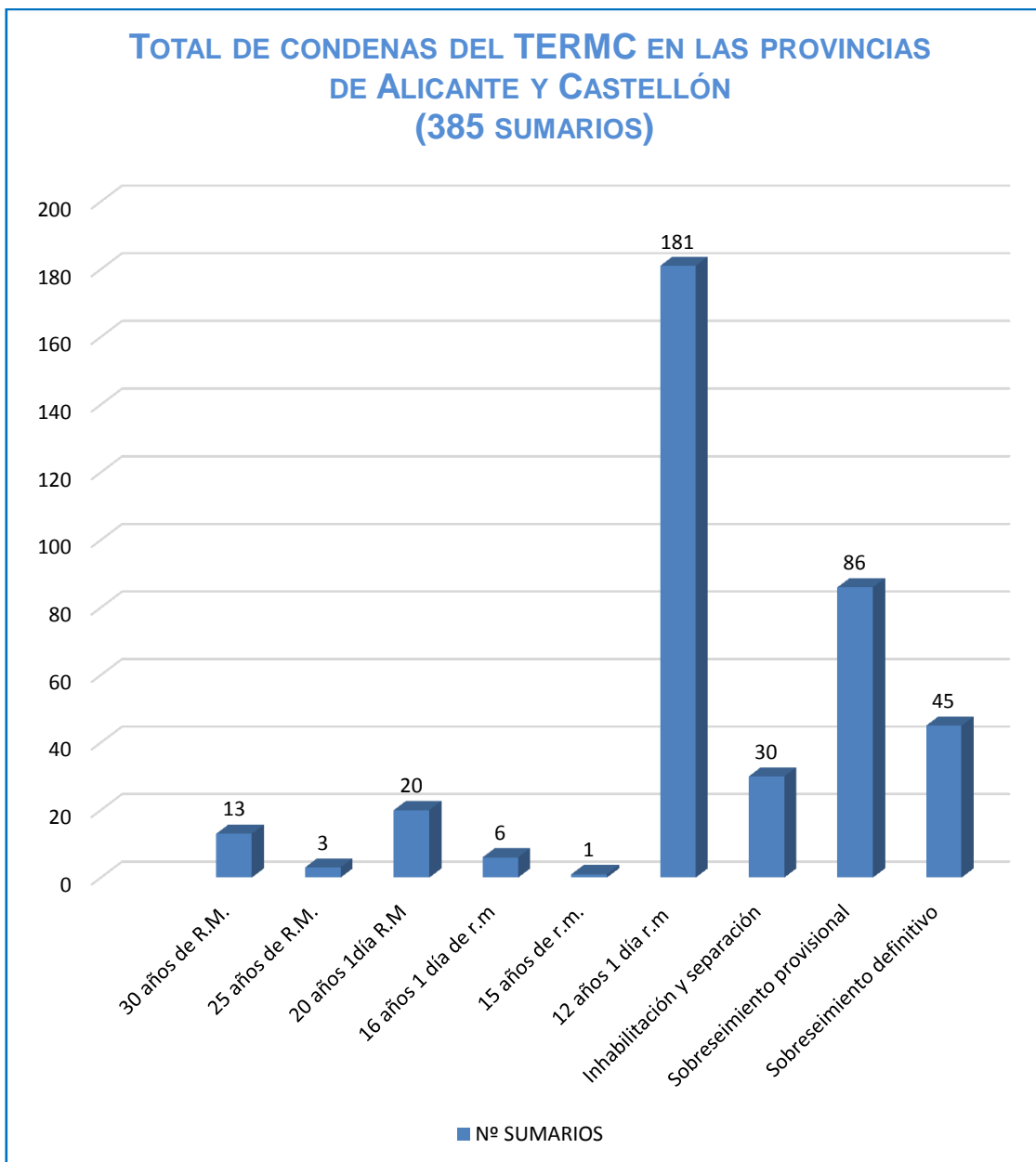
<sup>1999</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 31880.

<sup>2000</sup> C.D.M.H. Sección Especial. TERMC 32377.

**DISTRIBUCIÓN DE LAS CONDENAS DEL TERMC ANALIZADAS, EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y CASTELLÓN, EN PORCENTAJE**



**Gráfica 13. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia**



**Gráfica 14. Fuente: C.D.M.H. Sección Especial. Elaboración propia**

## CONCLUSIONES

El franquismo fue, esencialmente un régimen represor surgido como consecuencia de un golpe de estado contra la legalidad republicana, que degeneró en una larga y cruenta guerra civil y este origen es fundamental para entender su naturaleza.

Comunistas y masones fueron “el Enemigo”, las bestias negras del franquismo, quedando amalgamados, junto a los judíos, en esa expresión que ha calado en el inconsciente colectivo español, presente incluso en la actualidad en algunos sectores, el «contubernio judeo-masónico-comunista».

Los militares rebeldes y buena parte de sus partidarios, entre los que destacaba la jerarquía eclesiástica, veían en la francmasonería, que era identificada plenamente con el régimen republicano, la personificación de todos los males de España y la causante, aliada con judíos y marxistas, de innumerables crímenes contra la religión y la patria que debían ser purgados de la forma más dura y sistemática posible. En esencia, podemos señalar que todos los valores que defendía la masonería eran precisamente los que condenaban los sublevados.

Uno de los objetivos principales de esta tesis doctoral ha sido la identificación de los masones de las provincias de Castellón y Alicante, que fueron en su práctica totalidad víctimas de la represión franquista, a través de un instrumento judicial creado *ad hoc*, la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo, mediante la que se creó el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, que comenzó su funcionamiento efectivo en abril de 1941, no cesando sus actividades hasta 1964.

Para la identificación de estos masones, que serán las futuras víctimas de la represión, hemos realizado un estudio sobre la historia de la masonería en estas dos provincias, desde los años la crisis masónica finisecular.

Una vez superada la crisis masónica finisecular, con diferentes altibajos y tras un periodo de inactividad que duró cuatro años, entre 1909 y 1913, la masonería en Alicante a partir de 1915 se asentó definitivamente, bajo la dirección de su líder, Enrique López Torres, el último de los grandes próceres procedentes de las logias del siglo XIX, quien hasta su fallecimiento en 1918, será el nexo de unión entre aquella etapa de esplendor y la que comenzaba en estos años, que se extendió hasta la guerra civil.

Ya no se buscó el aumento cuantitativo de las logias tanto como el aspecto cualitativo de sus miembros. Y a partir de estos años y sobre todo en la década de 1920, los principales protagonistas de la política republicana de Alicante irán siendo iniciados en alguna de las logias que se establecerán en la ciudad y que irán irradiando su influencia por distintas localidades de la provincia, como Elche, Denia, Alcoi y especialmente Elda, e incluso fuera de los límites provinciales, con talleres filiales como la logia *Paz y Amor* de Almansa o el triángulo *Elin* de Hellín.

Para poder juzgar y condenar a los masones españoles, en 1938, tras el informe y dictamen del catedrático de Derecho penal de la Universidad de Salamanca Isaías Sánchez-Tejerina, para la causa abierta contra los masones de la logia *Helmántica*, se creó el delito de masonería, que tenía carácter retroactivo. Por el solo hecho de haber sido iniciados, los masones fueron condenados a las penas que aparecen en el articulado de la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo. Las condenas eran de reclusión menor (12 años y 1 día), aunque si concurriera alguna de las circunstancias agravantes expresadas en el artículo 6º de la Ley, la pena sería entonces de reclusión mayor (hasta 30 años).

El objetivo primordial de la justicia franquista, fue el castigo y la humillación de los derrotados. Se produjo una ruptura del orden jurídico liberal, con el desprecio de la seguridad jurídica, que llevaba a la absoluta indefensión de los acusados. La jurisdicción militar se hizo omnipresente y los militares también tuvieron un gran protagonismo en los Tribunales Especiales. Otro de los ejes principales de esta justicia fue la desnaturalización del concepto de



delito, tanto en el caso de la Jurisdicción Militar, con la aplicación del delito de rebelión a quienes defendían la legalidad, como con la creación de delitos nuevos, como el de masonería. Y fue norma común la retroactividad de las leyes.

Durante la posguerra, hasta la reforma del Código Penal de 1944, la fase organizada de la represión franquista se asentó esencialmente en el Código de Justicia Militar y en una legislación represiva especial, La Ley de 9 de Febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas y la Ley de 1 de Marzo de 1940 sobre Represión de la Masonería y del Comunismo.

El franquismo, desde los primeros momentos de la rebelión militar, conjugó la represión directa y sistemática de los masones en las zonas sublevadas en julio de 1936 y en las que fueron conquistando a lo largo del conflicto, con una serie de decretos antimasónicos y con la creación de organismos encargados de la recogida y clasificación de la numerosa documentación antimasónica que cayó en sus manos, con vistas a ser utilizada como prueba de cargo contra los masones.

Los servicios informativos encargados de la recuperación de documentos, se instalaron provisionalmente en Salamanca. En abril de 1937 se creaba la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista (OIPA) y en mayo se creó la Delegación de Asuntos Especiales y al mes siguiente su delegado, el carlista Marcelino de Ulibarri, pasó a dirigir el Servicio de Recuperación de documentos. En mayo de 1938, con la estructuración del Servicio en la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD), adscrita al Ministerio del Interior, Ulibarri fue nombrado Delegado.

La DERD se ocupó de proporcionar a los diferentes Tribunales, militares y Especiales, a las Comisiones de Depuración, etc., los datos y antecedentes, especialmente los masónicos, que estaban registrados en sus archivos, tanto sobre sujetos, como sobre entidades sometidas a procedimiento. Sus gestiones fructificaron en diciembre de 1938, según un informe de Ulibarri, el Servicio contaba con más de cinco millones de documentos masónicos y miles de libros

panfletos, así como colecciones completas de boletines oficiales de las obediencias masónicas españolas.

La Delegación Territorial de la DERD se instaló en Alicante con la entrada de las tropas franquistas en la ciudad. Pronto se encontraron con el problema fundamental de la destrucción de buena parte de la documentación masónica que se había producido durante las últimas semanas de la guerra, antes de que la mayoría de los dirigentes de la masonería partieran al exilio.

Hemos realizado un análisis a grandes rasgos de su actuación en Alicante, con ejemplos de los problemas intrínsecos que se encontraron a la hora de identificar a los masones o supuestos masones de Alicante.

A pesar de estos problemas, la Recuperación de Documentos franquista realizó un trabajo ímprobo de recopilación de datos, confección de fichas y finalmente de elaboración de expedientes personales, así como de archivo y clasificación de la documentación. Su función, como hemos dicho fue policial y así ha quedado estructurado este fondo documental para los actuales investigadores, en el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.

La documentación masónica de las logias valencianas de las décadas de 1920 y 1930, desapareció casi totalmente durante las últimas semanas de la guerra, cuando la derrota republicana ya era inevitable, con excepción de la correspondencia remitida las logias de las provincias que cayeron inmediatamente en las manos de los sublevados y con las que se confeccionan los primeros listados de masones de Alicante por parte de Recuperación de Documentos, que ya estaban listos en diciembre de 1937.

La desaparición de la documentación se debió fundamentalmente a la propia acción de los masones, sabedores de lo que el destino les deparaba si esta documentación caía en manos de los franquistas.

Sin embargo sí se ha podido conservar en el Archivo de Salamanca un amplio legajo compuesto fundamentalmente por la correspondencia establecida

entre la GLRL y el GCFS del GOE, en el que se traslada la información que los talleres de la Regional le iban comunicando y que es fundamental para conocer, al menos en una parte importante, su movimiento de altas y bajas, pues se comunican las iniciaciones, afiliaciones, aumentos de grado y las bajas en forma de irradiación o plancha de quite, de las que de otro modo hubiera sido imposible tanto para los represores franquistas de la masonería como para los investigadores actuales, conocer quiénes fueron los masones valencianos que ingresaron en la Orden entre 1923 y 1936.

Tenemos la casi total seguridad de que esta documentación fue llevada al exilio y depositada en la sede del Gran Oriente de Francia en la rue Cadet de París y tras la ocupación alemana, fue devuelta a España.

Como hemos avanzado en la introducción, uno de los objetivos fundamentales de este trabajo de investigación ha sido la identificación de los masones de las logias de Alicante y de Castellón con actividad durante el siglo XX.

Tras la crisis finisecular de la masonería española, que supuso prácticamente el desmantelamiento de las estructuras del GOE y de las otras obediencias, la masonería alicantina, debilitada por la crisis económica que azotaba la provincia de Alicante desde 1893 y por la presión de los sectores neocatólicos y conservadores, no tuvo más opción que la fusión entre los talleres supervivientes, las logias *Alona* nº 36, *Esperanza* independiente y *Constante Alona* nº 3, bajo esta última denominación.

Se abre así un periodo que abarca entre 1898 y 1909, caracterizado en los primeros años por la continuación de las circunstancias de crisis, de la que no se saldrá hasta 1903, en que las circunstancias permitieron la refundación de la logia *Alona* nº 36 con una treintena de antiguos miembros del taller que volvieron a la actividad masónica. A partir de 1906 el periodo de recuperación, puramente coyuntural, entra en crisis, hasta el punto que la logia *Alona* desaparecerá definitivamente ese mismo año y la *Constante Alona* lo hará, aunque solo temporalmente, tres años después.

Entre octubre de 1898 y diciembre de 1906, solamente hemos podido documentar diecisiete incorporaciones a estos dos talleres, de los que once fueron nuevas iniciaciones, aunque alguna de ellas tan importante para el futuro como la de Lorenzo Carbonell Santacruz o Conrado Pérez Aznar. No hay datos sobre iniciaciones entre 1907 y 1909.

Tras la reorganización de la logia *Constante Alona* en julio de 1913, propugnada por el GOE y especialmente a partir de 1915, comenzó un ritmo creciente de incorporaciones al taller, que en mayo de 1920 contaba ya con sesenta y dos miembros, entre ellos varios illicitanos que serían los fundadores de la logia *Illice Constante* de Elche en 1924 y también había comenzado la incorporación de mujeres. Hacia final de año *Constante Alona* contaba con una cifra de miembros en torno a los setenta y cinco. También reactivaron en este periodo los trabajos filosóficos, desarrollados en el capítulo de Caballeros Rosa-cruces *Lucentino* nº 1 a partir de octubre de 1920, que se encontraba inoperante desde 1904.

Hemos podido ver la evolución del número de altas y bajas en estos periodos, que, como hemos dicho no son todas las producidas, debido a la carencia documental, aunque sí la mayoría, a través de las gráficas elaboradas, desde la nº 1 a la nº 6.

La situación de la masonería alicantina a partir de 1923, fue de gran expansión, una vez superados los graves problemas internos que lastraron la evolución de la *Constante Alona* nº 3 en el bienio anterior, que se saldó con el desdoblamiento del taller y la refundación de la logia *Numancia* nº 417 en 1921 y, tras los graves sucesos de 1922, con la partición de la logia, quedando los fieles al GOE, con la denominación original del taller, mientras que los seguidores del venerable maestro Antonio Jorge Vinaixa, que se apropiaron del templo, el mobiliario y la documentación, pasaron a ser auspiciados por la GLE, con la denominación *Constante Alona* nº 12.

La expansión se produjo a pesar del recorte de libertades tras la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera y de la persecución que se

realiza contra la masonería en 1926 y 1928, aunque tal vez sería mejor decir, espoleada por estas circunstancias.

En este periodo la logia *Constante Alona* nº 1 experimentó un crecimiento significativo, en sintonía con el que se produjo en el resto de los talleres de la Regional y en general en toda la masonería española, en plena descomposición de la Dictadura de Primo de Rivera y del régimen monárquico. A mediados de año el número de obreros del taller ya es de cuarenta y siete y en diciembre de 1929 la cifra ya asciende a cincuenta y ocho masones en activo.

El año 1931 será el punto álgido en cuanto al número de masones que aparecen en la logia *Constante Alona* en todo el siglo xx, alcanzándose a principios de este año los noventa y tres miembros activos, debido fundamentalmente a la regularización en su seno de los miembros de la *Constante Alona* nº 12 en 1930. Algunos de sus miembros fueron iniciados para establecer un triángulo en Hellín en 1931. La cifra de sus componentes descenderá durante la República, hasta estabilizarse en torno a los sesenta y seis miembros en 1935 y 1936. Entre 1923 y 1939, al menos ciento cincuenta y un masones formaron parte de la logia *Constante Alona* nº 1.

Desde la refundación de la logia *Numancia* en 1921 y hasta su desaparición en 1939, tenemos identificados un total de ciento cuarenta y cinco masones formando parte de este taller, que experimentó un máximo de setenta y tres miembros activos en 1927. En los años siguientes el número de sus componentes se estabilizó en torno a los cincuenta y seis, con un pico de subida en 1931 que le llevó hasta los sesenta y nueve obreros, descendiendo en los años republicanos, hasta una cifra media de sesenta componentes.

Mucho más difícil de establecer es la evolución de la composición de miembros de *Constante Alona* nº 12, tras su pase a la GLE y posteriormente, tras su ruptura y expulsión de esta obediencia, en los años en que la logia trabajó de manera independiente. De los treinta y cuatro miembros iniciales en 1923, se producirá un descenso en el año siguiente, quedando el taller con

veintitrés miembros y no volvemos a tener unos datos orientativos hasta los años finales del taller, en 1929 y 1930, cuando sus veinticuatro componentes se regularizaron en *Constante Alona* nº 1.

Gracias a la documentación de los expedientes personales y de los sumarios del TERMC, conocemos que entre el periodo 1925-1927 se produjeron al menos doce nuevas iniciaciones y en el periodo que abarca desde 1927 a principios de 1930, hemos hallado referencias de otras quince nuevas altas. Sin duda en estos más de cinco años serían más los iniciados, pues hemos llegado a contabilizar una cifra en torno a los noventa masones que pasaron por las filas de esta logia entre 1923 y 1930.

Sobre la logia *Simarro Esteva* nº 56, que agrupó a quienes no quisieron romper con la GLE, fundándose en torno a 1927, no tenemos apenas datos directos. La logia debió disolverse en 1931, pues ya se ha señalado cómo dos de sus miembros se regularizaron en este año en la *Numancia* y otros dos en *Constante Alona* nº 1. En sus declaraciones de posguerra algunos masones reconocen haber sido iniciados en *Simarro Esteva* e incluso se aporta una relación de miembros, aunque no en todos ellos hemos podido verificar su pertenencia a la masonería.

En cuanto a los talleres de la provincia, de la logia *Diana* nº 5 de Denia, entre 1922 y 1928 hemos identificado a un total de catorce componentes, ya iniciados a finales de 1923, procediendo sus fundadores de la logia *Numancia*. En los dos años en los que aparecen referencias numéricas sobre sus componentes, 1923 y 1924, la logia siempre aparece con trece miembros. A partir de 1925 el taller entró en crisis y en 1928 fue disuelto oficialmente.

En el caso de la logia *Illice Constante* nº 7, hemos establecido la relación de sus miembros desde 1920 con la creación del triángulo *Illice*, siendo sus componentes miembros activos de *Constante Alona* simultáneamente, hasta su conversión en logia simbólica en julio de 1924.

En esta fecha contaba con diez miembros, cifra que fue aumentando lenta, aunque progresivamente, pasando a ser dieciséis en 1927, veintidós en 1928, veinticuatro en 1929 y veinticinco en 1930 y 1931, año en el que desaparece toda referencia documental hasta 1934, cuando la logia llevaba ya un tiempo considerable en crisis, aunque hemos podido constatar que entre 1932 y 1934 todavía se produjeron cuatro incorporaciones al taller y otras dos posibles. Durante los años en que permaneció en activo la logia *Illice Constante* nº 7, aparecen un total de treinta y dos miembros.

Tras la disolución de la logia en diciembre de 1934, unos meses después, en marzo de 1935 se constituyó en Elche el triángulo *Al-Kudia* nº 6, con seis antiguos miembros de la logia *Illice Constante*. Llegarán a ser al menos diez sus componentes. Los residentes en Crevillent también fundaron en marzo de 1935 un triángulo, *el Nuevo Crivi* nº 7, del que conocemos a seis miembros. Los dos triángulos estuvieron en activo al menos hasta 1936.

En 1926 se fundó el triángulo *Resurrección* nº 4 de Alcoi. Su fundador, el político republicano radical César Puig se había iniciado dos años antes en *Constante Alona* nº 1 y en ese taller fueron iniciados los otros cuatro componentes del triángulo conocidos.

Creo que hemos podido demostrar la hipótesis planteada de que en realidad fue un taller ficticio, mantenido en activo hasta 1934 porque así interesaba a César Puig, que fue elegido diputado en 1931. Tras su marcha a Madrid, se desentendió del triángulo, que en 1934 fue disuelto definitivamente.

Muy diferente fue el caso de la logia *Amor* nº 9 de Elda, un taller muy dinámico, que experimentó un importante crecimiento desde su fundación en 1927 como logia filial de la *Numancia*. En enero de 1928 el taller contaba ya con dieciocho miembros y solo en 1929 se produjeron diecisiete iniciaciones, entre ellas las de siete residentes en Almansa, con el objetivo de fundar una logia en la localidad albaceteña.

En 1930 los miembros del taller eran ya cuarenta y nueve y aunque al año siguiente se produjo la baja de los doce fundadores de la logia *Paz y Amor*

nº 9 de Almansa, la cifra se compensó con nuevas iniciaciones, oscilando sus componentes durante los años de la República entre los cuarenta y los cincuenta, siendo el último dato que tenemos, de 1935, con cuarenta y tres miembros activos.

Hemos conseguido averiguar la identidad de la práctica totalidad de los componentes del taller, que ascienden al menos a sesenta y seis, entre 1927 y 1935.

En total hemos podido identificar a 656 masones que en algún momento estuvieron en activo en alguna de las logias de la provincia de Alicante durante el periodo 1900-1939.

La evolución del número de los masones alicantinos en el periodo 1923-1936 puede verse en la gráfica nº 7.

En cuanto a la masonería de la provincia de Castellón, durante el periodo 1905-1936, solo aparecen cinco talleres de escasa entidad y con un número reducido de masones en activo.

El triángulo *Hijos de la Severidad* nº 55 de Nules, el primer taller creado en la provincia de Castellón en el siglo XX, solo tuvo siete componentes. El triángulo *La Montaña* nº 1, también de Nules, en activo entre 1923 y 1930, contó en su seno con doce componentes, mientras que el triángulo *Castalia* nº 2 de Castellón tuvo entre 1924 y 1925 al menos tres miembros. Por las columnas de la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real pasaron dieciséis masones y finalmente del triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* nº 113 hemos podido identificar a dos de sus al menos tres componentes.

Son un total de treinta y tres individuos, pues, como hemos visto, algunos fueron miembros de dos talleres. A ellos hay que sumar una serie de castellonenses que fueron miembros de otras logias, fuera de la provincia, algunos con una gran relevancia masónica y política, como Vicent Marco Miranda, José Royo Gómez o Àlvar Pascual-Leone Forner.



Hemos podido ver su evolución en la gráfica nº 8, y una comparativa del número de miembros de las logias de las provincias de Alicante y de Castellón entre 1923 y 1936 en la gráfica nº 9.

La segunda gran hipótesis planteada en esta investigación, que creemos ha sido confirmada plenamente, es la profunda interrelación entre la masonería y la política, que nos planteamos especialmente en la provincia de Alicante. En Castellón también aparece reflejada, pero a una escala mucho más local y de menor entidad, debido a sus propias características.

La masonería española, tras la crisis de 1896-1901 y sus consecuencias políticas, se planteó la conveniencia de otras formas de gobierno más acordes con las necesidades y aspiraciones del pueblo español, al igual que otros sectores de la sociedad, haciéndose imposible la neutralidad política, por lo que apoyó a quienes defendían los principios democráticos, como la instauración de la soberanía nacional dentro de la más absoluta igualdad, la libertad religiosa, el laicismo en la enseñanza y la independencia de la justicia.

La logia *Constante Alona* tuvo un peso específico en la reorganización del republicanismo alicantino, que se desarrolló entre finales de 1902 y principios de 1903 y que sentó las bases de la Unión Republicana en Alicante, pues fue en el local de la logia donde se reunieron los principales dirigentes republicanos de la ciudad, con un destacado protagonismo por parte de algunos miembros del taller. Los principales dirigentes e impulsores de la logia *Constante Alona*, se convertirán en los líderes del movimiento republicano.

El Círculo de Unión Republicana de Alicante, eligió a comienzos de 1907 una directiva compuesta mayoritariamente por masones, siendo su presidente Enrique López Torres, a la sazón Venerable de la *Constante Alona*, vicepresidente Francisco Navarro Güill, secretario Lorenzo Carbonell Santacruz, vicesecretario José Colomina, contador Alberto Terol y entre los vocales se encontraban Primitivo Carreras y Jaime Miquel Colomina.

Pero el republicanismo alicantino no pudo dejar de lado las disensiones internas, que coartaron en buena parte la posibilidad de presentarse como una alternativa al sistema dinástico.

En enero de 1908 los seguidores de Lerroux en Alicante tomaron el control del Círculo Republicano. Estos disidentes estaban encabezados entre otros por masones como Jaime Miquel Colomina, Juan Cabot Cahué, Lorenzo Carbonell Santacruz, Conrado Pérez Aznar o Tomás Cifres y jóvenes líderes republicanos de la talla de César Oarrichena, Enrique Belda Mates, Pascual Ors Pérez, o Emilio Costa, que en la siguiente década nutrirán las filas de la masonería.

La facción republicana afín a las tesis solidarias y dirigida por Enrique López Torres, fundó el Círculo Republicano Autonomista. El periodo de actividad de la Solidaridad Alicantina coincidirá plenamente con el de inactividad de la logia *Constante Alona*, en 1907 y 1908, estando dirigidas ambas entidades por Enrique López Torres. Con el fracaso del proyecto de la Solidaridad, la logia volvió a tener, como hemos apuntado, un nuevo y breve periodo de trabajos a principios de 1909.

La cuestión política de nuevo prevalecerá sobre la masónica en Alicante, pues a partir del verano de 1909 los acontecimientos irán desarrollándose a gran velocidad, para favorecer a finales de ese año un nuevo proyecto político que conformará el primer gran bloque de izquierdas, la Conjunción Republicano-socialista.

La recuperación electoral de los republicanos en Alicante se producirá a lo largo de 1909, gracias al proceso de convergencia electoral de las fuerzas antidinásticas, republicanos y socialistas principalmente y a la aparición de un nuevo republicanismo, que sustituye al agotado republicanismo decimonónico, apareciendo una nueva constelación de políticos jóvenes que, unos años después, se vincularán en su mayoría con la masonería alicantina determinó, durante cuatro años, el fin de las actividades de la masonería, pues entre 1909 y 1913 la acción política se impuso sobre la masónica.

La Conjunción obtuvo buenos resultados en las municipales del 12 de diciembre de 1909, consiguiendo ocho concejales, siendo uno de ellos Enrique López Torres, cuando tan solo unos meses antes, en las municipales de febrero, solo habían conseguido dos concejales, entre ellos Lorenzo Carbonell.

En las elecciones municipales del 12 de noviembre de 1911, los republicanos se presentaron divididos entre la Conjunción y los radicales, resultando elegidos seis conjuncionistas, entre ellos dos de los iniciados en la masonería en 1905, Primitivo Carreras y Lorenzo Carbonell.

Tras el fracaso del movimiento de la Solidaridad Alicantina, sus miembros pasarán a formar parte del nuevo Partido Republicano Reformista, que quedó constituido en Alicante en mayo de 1912, con Enrique López Torres como presidente del Círculo Republicano Reformista.

Por primera vez en casi cuatro decenios, dejó de haber trabajos masónicos en la provincia de Alicante en 1909, pero se sentaron las bases de lo que fue su reactivación a partir de 1913. Enrique López Torres será el nexo de unión entre dos periodos muy diferenciados y quien se encargará de reactivar de nuevo la logia *Constante Alona* nº 3.

En 1913 el republicanismo se encontraba, como hemos señalado, completamente dividido en tres bloques: los radicales, los republicanos autónomos y los reformistas, además de unos cada vez más residuales republicanos federales y no pudieron nunca ser una alternativa de poder ante los partidos dinásticos.

Ya en las elecciones municipales celebradas el 9 de noviembre de 1913 los radicales rompieron definitivamente con la Conjunción Republicano-socialista, lo que tuvo como consecuencia una disminución en la representación republicana en el Ayuntamiento

En las municipales celebradas el 15 de noviembre de 1915 el retroceso de los republicanos fue patente, pues tan solo consiguieron el triunfo de un

candidato, Juan Botella Pérez, lo que ahondó las diferencias entre las facciones del republicanismo

Con este panorama político del republicanismo de Alicante, se refundará de nuevo la logia *Constante Alona* nº 3. A diferencia del periodo anterior, en que los masones dejaron languidecer las actividades de la masonería en la ciudad hasta su desaparición, para volcarse en la lucha política, a partir de 1913 y especialmente cuando la logia ya esté plenamente consolidada entre los años 1915 y 1921, veremos que serán los políticos republicanos, especialmente los jóvenes, quienes llamarán a las puertas de la masonería.

Republicanos radicales, reformistas y autónomos, confluirán en *Constante Alona* y posteriormente también en los otros talleres que se fueron creando, volviendo a ser la logia el nexo de unión, la base de esa sociabilidad progresista y avanzada, donde republicanos de todas las tendencias convergerán y se relacionarán y emprenderán proyectos comunes, en un momento de recesión del republicanismo político, tanto a nivel electoral como a nivel interno, por su excesiva fragmentación.

La masonería volverá a ser, como sucedió en los primeros años de la Restauración, uno de los más eficaces instrumentos de oposición a un régimen ya caduco que dará paso en 1923, por sus propias contradicciones internas, a una dictadura militar que aceleró su fin.

Ya no se producirá la dicotomía masonería o política. A partir de 1915 masonería y política trazarán caminos paralelos e interrelacionados. Y entendemos como política fundamentalmente la lucha por los ideales republicanos.

La reactivación de los trabajos masónicos en 1913 coincidirá con el nacimiento de un nuevo republicanismo representado por personajes como Lorenzo Carbonell, José Alonso Mallol, Emilio Costa, Ernesto Chápuli, Rafael Blasco, José Estruch Ripoll, Cesar Oarrichena, José Pérez Molina, Julio María López Orozco, Pascual Ors, Franklin Albricias, Francisco García Mallol, Ángel Pascual Devesa, Antonio Pérez Torreblanca, Marcial Samper o Ángel Vera

Coronel, protagonistas de la vida política y social de Alicante en las décadas de 1920 y 1930, fundamentalmente desde el campo republicano. Estos personajes se fueron formando en las juventudes republicanas y tendrán en las páginas de *El Luchador* su órgano de expresión desde 1913.

A medida que fue aumentando el número de masones iniciados en *Constante Alona* nº 3 sobre todo a partir de 1915, podemos observar cómo irán integrándose en el taller personajes claves en el republicanismo. Siendo de los primeros en hacerlo Antonio Jorge Vinaixa, Baldomero López Arias, José Irlés Negro, José Dorado Martín, Gregorio Vallejos, César Oarrichena Genaro y ya en 1916 Agustín Millet y el primero del grupo de redactores de *El Luchador*, José Alonso Mallol, por señalar a los más destacados. En 1917 se iniciarán Rafael Rogel Rech y Eduardo Irlés, entre otros y se regularizaron personajes de la importancia de Emilio Costa Tomás o José Chápuli Ausó.

Todos ellos se implicarán en los movimientos sociales que sacudieron Alicante y el resto del país en este año, con la huelga general revolucionaria y sus repercusiones y consecuencias, que fueron amplias y sirvieron fundamentalmente para la reactivación de las fuerzas antidinásticas, especialmente del republicanismo, movimiento político en el que jóvenes dirigentes que ya eran masones o lo serían en poco tiempo, alcanzaron un gran protagonismo.

Los sucesos revolucionarios, aunque fracasaron, supusieron un duro golpe para la supervivencia del sistema político y volvieron a reactivar la iniciativa de la unión de todas las fuerzas de izquierdas. Se preparó una candidatura unitaria de la Alianza de las Izquierdas en las elecciones municipales celebradas el 17 de noviembre, consiguiendo seis representantes, entre ellos Lorenzo Carbonell y José Pérez Molina, quien presidirá al año siguiente la Junta Municipal de los republicanos radicales al tiempo que se inició en *Constante Alona*.

Republicanos y masones serán los principales componentes de la Liga Antigermanófila de Alicante, que gracias a un informe secreto de la logia nos ha

sido posible conocer, en el marco de un posicionamiento claramente aliadófilo en relación con la Primera Guerra Mundial en el que se desarrollaron actividades de solidaridad y filantropía para paliar los desastres de la guerra.

Otros destacados elementos se iniciarán en este año, como Ernesto Chápuli Ausó, o José Ferrándiz Torremocha. Incluso quien se convirtió en el azote de la masonería unos años después a través de las páginas del diario *El Día*, que dirigió, Juan Sansano Benisa, solicitó su iniciación, pero finalmente ésta no llegó a materializarse.

En 1920 se iniciarán José Estruch Ripoll, Isidro Sánchez Martínez y el ilicitano Julio María López Orozco, junto a varios convecinos. En 1921 lo harán Pascual Ors Pérez, Vicente Antón García, Francisco García Mallol y en 1922, ya en la logia *Numancia* lo harán algunos jóvenes dirigentes republicanos de gran proyección en los años siguientes, como el que será el director de *El Luchador*, Álvaro Botella Pérez, Alfredo Javaloy, Franklin Albricias y Marcial Samper.

En un importante documento para la reorganización del republicanismo alicantino en la década de 1920, el “Manifiesto por la Democracia Republicana” del 26 de febrero de 1921, podemos ver ya un buen número de masones o de quienes en pocos años lo serán. Y en junio de 1921 será elegido diputado provincial Pascual Ors Pérez, tras las elecciones realizadas, siendo el candidato más votado en la ciudad. En las elecciones municipales de febrero de 1922, de los siete concejales republicanos elegidos, cuatro serán masones y uno lo había sido en su juventud.

El golpe de estado que instauró a partir de septiembre de 1923 la Dictadura de Primo de Rivera, con la constitución de un Directorio militar que se hizo con el poder, llevó a los republicanos a una lucha que cada vez se fue enconando más, por la recuperación de las libertades públicas y en esta lucha hallaron un aliado idóneo en la masonería, que experimentará a partir de estos momentos una extraordinaria progresión.

Tras la incorporación de los dirigentes y futuros dirigentes del republicanismo alicantino, durante la Dictadura, como hemos visto se producirá un gran número de iniciaciones e incorporaciones en las logias de la ciudad y en las que se irán creando en la provincia, especialmente jóvenes figuras como Ángel Pascual Devesa y su hermano Andrés, José Buil Rotelar, Germinal Ros, Jerónimo Gomáriz Latorre, Miguel de Benavides Shelly, los hermanos Martín de Santaolalla, el hostelero Rafael Samper Inglada o un gran número de republicanos de Elda.

Su actitud de protesta y movilización ante la Dictadura de Primo de Rivera llevará al enfrentamiento de la Gran Logia Regional del Levante, surgida tras la reforma federal del GOE en 1924 con los dirigentes del Gran Consejo Federal Simbólico y el Supremo Consejo del Grado 33, que abogaban por el apoliticismo de la masonería, en un contexto en el que se iban alternando medidas represivas contra la masonería, con actitudes de relativa tolerancia.

Es innegable la implicación de algunas logias de esta regional en los movimientos insurreccionales que se produjeron en estos años, especialmente la “Sanjuanada” de junio de 1926 y la intentona de Sánchez Guerra de enero de 1929, sobre todo en Valencia, donde tuvo un gran protagonismo en la trama civil de estos hechos, el primer Gran Maestro de la Regional, Vicent Marco Miranda.

En septiembre de 1928 se produjo una amplia operación policial contra la masonería, con la detención de los dirigentes de la obediencia del GOE, En Valencia fueron detenidos Marco Miranda, Juli Just y Pedro Vargas Guerendián, mientras que en Alicante las detenciones afectaron a Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca, José Pérez García-Furió, José Dorado, Lorenzo Carbonell y Juan Meseguer, aunque la mayoría fueron puestos en libertad a los pocos días.

Los partidos republicanos se articularon en su lucha por la democracia en la Alianza Republicana a partir de 1926, integrada por radicales, los seguidores

de Azaña, de Acción Republicana y los partidos Republicano Catalán, con Marcelino Domingo y Republicano Federal.

En Alicante a finales de abril de 1926 se nombró la Junta Provisional de la Alianza Republicana, que quedó compuesta por José Pérez García-Furió, Lorenzo Carbonell, Rafael Blasco García y Juan Botella Pérez, actuando Marcial Samper como tesorero y como secretarios Antonio Pérez Torreblanca y César Oarrichena. Todos, excepto Botella, masones o antiguos masones.

El 27 de mayo, quedó constituido definitivamente el Centro de Alianza Republicana de Alicante, formando su junta interina Lorenzo Carbonell Santacruz, presidente; Antonio Pérez Torreblanca, vicepresidente; Jerónimo Gomáriz Latorre, secretario; César Oarrichena, tesorero; Eugenio Ribelles, contador y José López Pérez y Álvaro Botella como vocales.

El 20 de enero de 1929 se renovó la Junta Directiva del Centro Alianza Republicana de Alicante, con Rafael Blasco García, presidente; César Oarrichena, secretario; Marcial Samper Ferrándiz, tesorero; José Dorado Martín, contador y como vocales Juvenal Carratalá y Pablo Andarias. La presencia de masones es muy mayoritaria.

Y mucho más lo será en las filas del Partido Republicano Radical Socialista, tanto a nivel nacional como a nivel local. Del total de 656 masones de Alicante del periodo 1900-1939, hemos podido identificar al menos a 107 miembros del PRRS, pero mucho más significativo es que de un total de 273 masones de los que tenemos conocimiento que figuraban en alguna de las logias de la provincia durante la década de 1930, 78 fueron radical-socialistas al mismo tiempo que estaban en activo en su logia, lo que representa cerca del 30% del total, porcentaje que seguramente sería superior si llegáramos a conocer todas las listas de afiliados del PRRS en Alicante en estos años.

El 9 de marzo de 1930, se eligió por aclamación la Junta Municipal del PRRS de Alicante, con Marcial Samper Ferrándiz como presidente, José Alonso Mallol como vicepresidente, Vicente Antón García como secretario, Arcadio



Rivas como vicesecretario, Juan José Cremades Fons como tesorero-contador y como vocales aparecen Ernesto Ripoll Romeu, Rafael Samper Inglada y Agustín Carrascosa Carbonell. Unos días después se eligió la Junta Provincial del partido, con Julio M<sup>a</sup> López Orozco, presidente; Lorenzo Carbonell Santacruz, vicepresidente 1<sup>o</sup>; Evaristo Botella Asensi, vicepresidente 2<sup>o</sup>; Juan José Cremades Fons, tesorero-contador y como vocales Álvaro Botella, Antonio Pérez Torreblanca, Cándido Amat y José Mira Carbonell y con delegados de las agrupaciones locales, como Trinitario Navarro Mira, de la Algueña, Manuel Lucerga, de Elche, José Antonio López Carmona, de Torrevieja Vicente Gil, de Elda o José Sánchez Candela, de Crevillent, por citar a quienes eran o habían sido masones. En los años siguientes la tónica sería la misma.

También habrá una gran presencia de masones en la otra gran agrupación republicana de izquierdas, Acción Republicana, destacando José Estruch Ripoll, Gran Maestro de la GLRL, que formó parte del Consejo Nacional, José López Pérez, Ángel Pascual Devesa o el antiguo masón Franklin Albricias.

El 42% de los cuarenta y tres firmantes del “Manifiesto de Acción Republicana de Alicante” publicado en la prensa el 4 de abril de 1930, eran masones en activo o lo serían en poco tiempo, y algunos otros firmantes eran masones durmientes, como Albricias, o fueron acusados en la posguerra de ser masones, como Manuel Pomares.

Entre los miembros del Partido Republicano Radical, si desde su constitución en 1907, la presencia de masones alicantinos había sido constante, en el periodo entre finales de la monarquía y la instauración de la República, será mucho menor, aunque entre los dirigentes sí hubo masones de gran prestigio, como Pérez Molina o Rafael Blasco García o antiguos masones como Emilio Costa, director del *Diario de Alicante*.

También fueron masones los dirigentes del republicanismo federal, José Pérez García-Furió y autónomo, Pascual Ors Pérez.

La presencia de masones en el PSOE alicantino en los años finales de la Dictadura será muy residual y solo con alguna relevancia en las logias *Illice Constante* nº 7 de Elche y *Amor* nº 9 de Elda. Paradójicamente, algunos de los principales líderes socialistas de Alicante serán masones en activo, pero en logias madrileñas de la Gran Logia Regional del Centro, del GOE, como Rodolfo Llopis Ferrándiz, Romualdo Rodríguez de Vera y Miguel Villalta Gisbert.

El advenimiento de la Segunda República en España, el 14 de abril de 1931, fue recibida con gran entusiasmo por los masones españoles, pues había llegado el momento de poner en práctica sus ideas y sus proyectos, ya que no solo se consideraban los “arquitectos” de la República, sino también sus obreros, aquellos que en el día a día construirían ese proyecto común e irían tallando las piedras del edificio republicano, desbastando, puliendo y dándoles forma, en una traslación del ideal masónico del templo interior, siempre en construcción, siempre en camino hacia el perfeccionamiento.

En Alicante se produjeron hitos como la elección veintinueve concejales republicanos en las municipales del 12 de abril de 1931, de los que nueve eran en esos momentos masones en activo y cuatro eran masones durmientes.

A través de la representación del binomio republicanismo-masonería en el Ayuntamiento de Alicante entre 1909 y 1931 se puede observar claramente los momentos de auge y decadencia de ambos movimientos durante estos veintidós años.

Vemos cómo en 1909, con el éxito electoral de la Conjunción, la masonería cesa sus actividades y cómo cuando es el republicanismo el que está en recesión entre a partir de 1915, vuelve el periodo de expansión de la Orden en Alicante. En 1922, con la nueva estrategia política, ambas organizaciones irán unidas en pos de los mismos objetivos, que se verán truncados momentáneamente con la Dictadura, para llegar a su auténtico momento de gloria con las municipales de 1931 y la instauración de la República.

Y si en el Ayuntamiento de Alicante se hizo plenamente visible la presencia de masones, mucha mayor repercusión tendrá su presencia en el Congreso de los Diputados, en las tres legislaturas republicanas.

En las elecciones del 28 de junio de 1931 diez de los once diputados elegidos por Alicante habían sido iniciados en la masonería. En activo estaban los radical-socialistas Antonio Pérez Torreblanca, en la logia *Numancia*, Jerónimo Gomáriz Latorre en la *Simarro Esteva* y Julio M<sup>a</sup> López Orozco en *Illice Constante*; los socialistas Romualdo Rodríguez de Vera y Rodolfo Llopis Ferrándiz, en las madrileñas *Mare Nostrum* e *Ibérica* y finalmente los radicales Miguel de Cámara Cendoya, miembro de la logia *La Unión* nº 9 de Madrid y César Puig Martínez, venerable maestro del triángulo *Resurrección*. Masones durmientes eran Juan Botella Asensi y César Oarrichena Genaro; Carlos Esplá Rizo hasta hacía apenas unos meses era miembro de la logia *Plus Ultra* de París.

En Castellón la masonería, no tuvo ninguna influencia en la política desarrollada durante la Segunda República. De un total de seis diputados elegidos, en 1931, fueron tres los masones o antiguos masones que consiguieron escaño: los radicales Fernando Gasset Lacasaña, en situación de durmiente desde 1892, y Álvaro Pascual-Leone Forner, *Vicent Peris*, gr. 18, miembro activo de la logia *Blasco Ibáñez* nº 11 de Valencia. El tercer diputado masón fue José Royo Gómez, *Nakens*, gr. 3º miembro activo de la logia *Mare Nostrum* nº 11 de Madrid.

En las elecciones del 19 de noviembre de 1933, que en Alicante necesitaron una segunda vuelta, celebrada el 3 de diciembre, se dio el triunfo del Bloque Agrario Antimarxista por la desunión del republicanismo de izquierdas. La presencia de diputados masones de Alicante se vio muy reducida, puesto que solo estarán en activo tres de los elegidos, Miguel de Cámara Cendoya, Rodolfo Llopis y Romualdo J. Rodríguez de Vera, quedándonos la duda de si Ruiz Pérez-Águila había sido iniciado o no en la logia *Numancia*, mientras que Oarrichena llevaba ya muchos años alejado de la masonería.

En las elecciones del 19 de noviembre de 1933 por la circunscripción de Castellón, el único masón fue el reelegido Álvaro Pascual-Leone.

En las elecciones del 16 de febrero de 1939 de nuevo se consigna una importante presencia de masones tras el triunfo del Frente Popular, aunque curiosamente ninguno estaba en activo en una logia alicantina, pues Rodolfo Llopis, Miguel Villalta y Jerónimo Gomáriz eran miembros de logias madrileñas, la *Ibérica* nº 1, la *Mare Nostrum* nº 11 y la *Hispano-Americana* nº 2 respectivamente. Sobre Carlos Esplá Rizo persiste la duda de si estaba en activo o no en estos años.

Por Castellón consiguieron el escaño otros dos masones en activo, Francisco Casas Sala, *Servet*, gr. 3º, miembro de la logia *Manuel Ruiz Zorrilla* nº 21 de Barcelona y Francisco Gómez-Hidalgo y Álvarez, *Schopenhauer*, miembro activo de la logia *Ibérica* nº 1 de Madrid.

Hemos visto también como muchos masones alicantinos ocuparán cargos de relevancia en el organigrama de gobierno de la Segunda República, especialmente durante el bienio azañista y con el Frente Popular. También los radicales tendrán a varios de sus miembros ocupando gobiernos civiles o direcciones generales.

Esta presencia institucional implicará un abandono de la actividad masónica aunque esto es una hipótesis que no se ha podido demostrar completamente debido a la carencia documental, pero hemos visto como en algunos casos, como el de Marcial Samper, por ejemplo, abandonen la actividad masónica en 1931 o que entre los cargos de responsabilidad de las logias que conocemos de la época republicana, ya no aparezcan entre ellos líderes republicanos que sí los habían ejercido en la década de 1920.

En la logia *Illice Constante* nº 7 de Elche, la militancia política de sus miembros será patente, siempre siguiendo a su líder más carismático, Julio María López Orozco, a quien hemos visto como Presidente Provincial del

PRRS. De los veinticinco miembros de la logia *Illice Constante* nº 7 en 1931, tenemos constancia fidedigna de la militancia política de veintitrés de ellos.

Hay cuatro socialistas, muy veteranos, dos masones cercanos a la CNT, el líder del republicanismo radical, Baldomero López Arias, quien falleció en 1933 y una presencia mayoritaria de radicales-socialistas, dieciséis, de los que cuatro serán miembros de este partido en Crevillent. Los otros doce fueron miembros del Círculo Republicano Radical Socialista de Elche, que en su Junta Directiva, elegida en septiembre de 1931 contó con siete masones.

El primer alcalde republicano de Elche fue el socialista y masón Pascual Román, a quien acompañarán en el Ayuntamiento cuatro concejales masones, uno socialista y tres radical-socialistas.

En Elda, los miembros de la logia *Amor* nº 9 tendrán una gran actividad política, desde el seno en principio del Círculo Republicano de Elda y posteriormente se integrarán mayoritariamente en el PRRS, con Ángel Vera Coronel, como principal dirigente. Tenemos referencia de la militancia en el partido liderado por Marcelino Domingo de al menos veintiocho de los miembros de la logia residentes en Elda.

Hemos podido establecer la militancia en el otro gran partido republicano, Acción Republicana de cinco miembros de la logia *Amor*, presidiendo su Comité Local el abogado Francisco Maestre Payá.

En la logia también aparecen cuatro socialistas de Elda, cuyo líder era Luis Arráez Cerdá, uno de Villena y tres de la agrupación de El Pinós.

Tras las elecciones municipales de abril de 1931, el masón Emérito Maestre, de la Derecha Liberal Republicana, fue elegido primer alcalde republicano de Elda. En el consistorio le acompañaban cuatro concejales radical-socialistas masones y un socialista, Luis Arráez y tras la dimisión de Maestre como alcalde, fue elegido para sucederle, otro masón, Vicente Gil.

A partir de 1934, los republicanos eldenses pasarán mayoritariamente a militar en Izquierda Republicana, siguiendo la estela de Ángel Vera Coronel, tras haberse integrado en 1933, en el PRRSI de Marcelino Domingo. En las filas de IR de Elda, hemos identificado a veintiocho masones de la logia *Amor*, siendo José Verdú Cuenca el presidente de la Junta Local.

En la ciudad de Alicante, tenemos constancia de la militancia en IR de un total de cincuenta y siete masones, estando en activo al menos veintinueve de ellos. Miguel de Benavides Shelly fue elegido tesorero del Consejo Nacional de IR. La mayor parte de los dirigentes del PRRS pasarán a formar parte del nuevo partido, junto a los miembros de AR. Ángel Pascual Devesa, Ernesto Ripoll Romeu, Alfredo Javaloy, José López Pérez, Marcial Samper, Casimiro Arqués, Ángel Vera, Franklin Albricias, , Pascual Ors... serán algunos de los masones y antiguos masones que ocuparán puestos de responsabilidad en el partido. José Estruch será Presidente de la Junta Directiva Provincial en 1936, con Alfredo Javaloy como secretario, Casimiro Arqués como vicesecretario y José López Pérez como Contado.

Tras la ruptura protagonizada por Martínez Barrio en el seno del republicanismo radical, con la creación del Partido Radical Democrático, al que se unió el sector mayoritario y más progresista de los radicales de Alicante, entre ellos Carmelo Alberola y su tío Emilio Costa, Juan Martín de Santaolalla, Vicente Papí Antón y Vicente Lesbán, se produjo un proceso de convergencia con el PRRS de Gordón Ordax, que llevó a la creación de la Unión Republicana Nacional, en cuyo Comité Ejecutivo Nacional figuró como vocal suplente López Orozco, que también formó parte del Consejo Nacional. En enero de 1935 se produjo la creación de URN en Alicante, con Jerónimo Gomáriz como secretario general. Incluso el radical Rafael Blasco García pasó a formar parte de la nueva formación durante un breve periodo, pues falleció en mayo de 1935. Jerónimo Gomáriz, se convirtió en el más destacado político alicantino de URN, puesto que en 1935 fue nombrado presidente del Consejo Nacional del partido y en 1936 formó parte de su Comité Ejecutivo.

Tenemos constancia de la militancia en URN de buena parte de los miembros de la logia *Illice Constante* de Elche, siendo al menos dieciocho de ellos los que siguieron a su líder López Orozco al nuevo partido.

A lo largo del trabajo hemos podido ver cómo la masonería alicantina fue diversificando sus actividades, siempre centradas en el proceso de secularización de la sociedad, apoyando a las escuelas laicas y patrocinando algunas de ellas, protagonizando los mítines en favor del librepensamiento, fomentando la construcción del cementerio civil de Alicante, o con activas campañas contra el clericalismo, como por ejemplo en la campaña contra la revisión del Concordato apoyando y protagonizando la campaña anticlerical y fundamentalmente contra la Compañía de Jesús, emprendida en Alicante por el diario *El Luchador* y por el republicanismo en general.

En 1914 se apoyó la creación de la Liga Anticlerical en Alicante, que no tuvo éxito, al contrario de lo que sucedió con la Liga por los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que durante las décadas de 1920 y 1930 sí pudo desarrollar numerosas actividades, integrada fundamentalmente por masones.

Al mismo tiempo los masones de Alicante tomaron parte activa en la lucha por la democracia y los derechos humanos, tanto en la campaña de protesta pidiendo la revisión de los procesos de Montjuic, liderada por Lerroux en 1899, protestando por la iniquidad cometida contra el capitán Alfred Dreyfus en Francia, quien se había convertido en un mito para todos los elementos progresistas. También tomaron una decidida postura en favor de la paz mundial y por el desarme en 1905, en favor de la abolición de la pena de muerte, como se puede ver en la campaña por el indulto de los condenados en los sucesos de Benagalbón.

También se participó en las protestas en favor de los detenidos tras la huelga revolucionaria de 1917 y contra la represión del movimiento obrero, que tuvo su punto álgido con el asesinato del líder sindicalista catalán Salvador Seguí.

La masonería alicantina estuvo presente siempre en actos sociales y de exteriorización. La logia *Constante Alona*, que por ser una de las sociedades más antiguas de la ciudad, estaba incluida entre las que tenían representación en la Junta Provincial del Censo Electoral de Alicante.

Las logias participaron activamente en los actos cívicos más importantes de la ciudad, especialmente en las procesiones cívicas en honor a los Mártires de la Libertad, desfilando con sus estandartes. Incluso llegó a publicarse un semanario, denominado *Avante*, como órgano de expresión de *Constante Alona* en 1916, aunque tuvo una corta vida por problemas financieros.

En 1920 se realizaron una serie de acciones con la doble finalidad de expandir los ideales de la masonería por la provincia de Alicante y de realizar un trabajo activo de propaganda en pro de la ilustración de las mujeres, como medio para alejarlas del clericalismo, proponiendo que se abriera de nuevo en la logia la Cámara de Adopción y procediendo a la iniciación de algunas mujeres, que fueron siete en total entre 1920 y 1924.

Esta iniciativa quedó truncada por los problemas internos de la logia *Constante Alona* durante este periodo y la postura del venerable maestro Vinaixa, que utilizó su presencia, entre las que se encontraba su compañera sentimental y su hija, como medio de control del taller. Todas las iniciadas tenían vínculos familiares con miembros del taller y se encargaron preferentemente de las labores de beneficencia realizadas por la logia, según las escasas noticias que tenemos sobre este tema.

En cuanto al desarrollo de la masonería en la provincia de Castellón durante el siglo xx, consideramos que esta presencia fue fruto de la influencia de la masonería valenciana, tanto con la creación del triángulo *Hijos de la Severidad* de Nules en 1905, como en los casos de los otros tres talleres de la década de 1920, los triángulos *La Montaña* de Nules, *Castalia* de Castellón y la logia *Sol Naciente* de Vila-real. Ninguno de los grandes líderes del republicanismo y la masonería castellonense del siglo xix volverán a la actividad tras la crisis finisecular de la masonería.



En el caso del único taller conocido de la década de 1930, el triángulo *Francisco Ferrer y Guardia* de Torreblanca, fue creado por influencia de la masonería catalana, adscrita a la GLE, de donde procedía su fundador, Daniel Ahís.

Buena parte de los masones castellanenses de este periodo militarán en el Partido Republicano Autónomo de Castellón, de clara orientación radical, aunque algunos de ellos evolucionarán políticamente en la década siguiente hacia posiciones más a la izquierda, mientras que los que siguieron fieles al radicalismo, como en el caso de Manuel Usó Jarque y sus seguidores de Vila-real, sufrieron la persecución por parte de elementos revolucionarios en 1936 en algunos casos. Las dos principales figuras políticas entre los masones castellanenses de estos años, serán Rafael Arnau, del triángulo *La Montaña*, que fue elegido primer alcalde republicano de Borriana y Manuel Usó, que sería alcalde republicano de Vila-real desde 1931 hasta febrero de 1936.

Por último en estas conclusiones haremos referencia a las hipótesis que creemos plenamente demostradas en el proceso de represión que sufrieron los masones tras la guerra civil.

La guerra civil supuso un duro tributo de sangre para los masones que tuvieron relación con las logias de la provincia de Alicante. Dos fueron víctimas de la represión republicana, mientras que cuatro fueron ejecutados por los sublevados en Melilla, Soria, Salamanca y Zaragoza. Dos murieron víctimas de los bombardeos italianos sobre Alicante en 1938 y ya en la posguerra ocho fueron ejecutados tras ser condenados por consejos de guerra y otros tres fallecieron mientras estaban encarcelados. En el caso de los masones de Castellón, un antiguo miembro de la logia de Vila-real falleció en 1939, estando encarcelado. Fueron en total veinte víctimas mortales, casi un 3% de los masones del siglo XX en estas dos provincias.

La práctica totalidad de los masones de Alicante y Castellón fueron víctimas de la represión franquista. Fueron procesados por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, por delito de masonería y

condenados a las penas establecidas en la Ley de 1 de marzo de 1940. También, como muestra de la pluriformidad de la represión franquista, a muchos de ellos se les instruyeron expedientes de Responsabilidades Políticas y fueron juzgados por el delito de rebelión por los consejos de guerra, sumarísimos de urgencia que desde 1938 en el caso de Castellón y 1939 en el de Alicante, condenaron a quienes se habían opuesto precisamente a la rebelión militar contra la República.

No escaparon de la represión franquista incluso aquellos masones o antiguos masones que participaron en acciones de quintacolumnismo o pertenecieron a la Falange clandestina durante la guerra, así como los perseguidos por los elementos revolucionarios, especialmente durante los primeros meses del conflicto. De todos ellos hemos dado referencia.

Las excepciones en lo referente al encausamiento de los masones fueron muy escasas. Se debieron fundamentalmente a problemas de identificación o confusión con otro encartado, como sucedió con Rafael Samper Lozano o falta de datos suficientes para condenarlos, aunque en algunos casos hemos podido establecer fehacientemente su iniciación.

Este fue el caso de Antonia Gil Crespo, iniciada en 1921 en *Constante Alona*, al igual que su esposo Manuel Golf, quien durante la década de 1930 fue uno de los fundadores de la Derecha Regional Alicantina. Al principio de la guerra, el matrimonio consiguió huir de Alicante y pasar a la zona sublevada, afiliándose a Falange. Antonia Gil llegó a ser Delegada Provincial de la Sección Femenina de FET y de las JONS de Alicante en zona nacional, siendo condecorada por su labor de asistencia a los frentes. En la posguerra su sumario del TERMC fue sobreseído, mientras que su marido fue condenado únicamente a la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua.

Y es que si algo caracteriza a las decisiones del TERMC, además de la dureza demostrada fundamentalmente en los primeros años de actuación, fue su arbitrariedad. Por actuaciones idénticas, algunos masones fueron condenados a pena de prisión, mientras que a otros se les sancionaba

únicamente con las accesorias de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. Las excusas absolutorias eran muy libremente interpretadas por el Tribunal.

Solo hemos podido consignar un caso de absolución por parte del TERMC, el de Vicente Lesbán García-López, por haber sido expulsado de la masonería y haber roto todos sus lazos con ella en su actuación posterior. Esas mismas circunstancias se dieron en muchos masones, que sin embargo fueron condenados.

También el Consejo de Ministros adoptó, sorprendentemente en este caso, la decisión de absolver al villenense Lorenzo Navarro Richarte, de la logia *Amor* de Elda. Había sido condenado por la Jurisdicción Militar al final de la guerra y el TERMC le condenó en abril de 1943 a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y accesorias, con propuesta de conmutación por la pena de 9 años y 1 día y accesorias. Navarro basó su escrito de recurso en que ya había sido condenado a 16 años de reclusión mayor por su modesta actuación política y fundamentalmente por ser considerado masón, por lo que tras su condena por el TERMC se consideraba doblemente condenado por la misma causa y en este caso el Consejo de Ministros le dio la razón.

Pero estos casos fueron la excepción que confirma la regla. Hemos visto condenas incluso a 30 años a masones que llevaban mucho tiempo fallecidos y que habían tenido actividad durante el siglo XIX. En algún caso la fecha de nacimiento de los masones encartados se remontaba a 1837. Incluso se produjeron encarcelamientos por delito de masonería que afectaron a individuos que jamás fueron masones, como el alicantino Ángel Hernández Almagro o se incoó sumario por este delito a Eliseo Gómez Serrano, quien ni siquiera solicitó su iniciación y si su sumario fue sobreseído definitivamente fue porque el franquismo le había fusilado en mayo de 1939.

Y entre los sumarios analizados hemos hallado aberraciones jurídicas como la incoación de sumario por delito de masonería a Carmen Moulet Marcos en 1949, por haber sido presentada como lowetona o hija de masón en

la logia *Hijos de la Viuda* de Alcoi en 1891, cuando tenía solo un año de edad. El sumario fue sobreseído provisionalmente, no por lo incongruente de la acusación, sino por no haber sido posible localizar a la encartada.

La sinrazón de la actuación del Tribunal Especial llevaba a la condena de masones octogenarios, mientras que por otra parte fueron sobreseídos algunos sumarios, por la avanzada edad del encartado.

Los primeros sumarios contra los masones valencianos comenzaron muy pronto, en 1941 y se prolongaron en el tiempo hasta actuaciones realizadas en 1963 y 1964 cuando ya se había decretado la desaparición del Tribunal Especial. Los primeros condenados fueron masones destacados, tanto por su propia actividad en la masonería como por su proyección social y política, como en el caso de varios de los diputados de las Cortes republicanas.

Hemos analizado un total de 385 sumarios del TERMC; de ellos 330 corresponden a masones de la provincia de Alicante y 55 a masones de Castellón o castellonenses que fueron masones en otras provincias, e incluso a personajes con relevancia política vinculados a Castellón, como es el caso de algunos diputados y gobernadores civiles.

La totalidad de las condenas a 30 años de reclusión mayor fueron aplicadas a masones que habían alcanzado el grado 33 y que se encontraban en el exilio o habían fallecido ya.

Sin embargo las tres condenas a 25 años recayeron en masones que tuvieron que presentarse ante el Tribunal y cumplieron una parte de la condena en prisión efectiva, siendo el caso más señalado el del dirigente de la logia *Illlice Constante* y diputado por las Constituyentes, Julio M<sup>a</sup> López Orozco. Estas condenas, al igual que las que oscilaban entre los 15 años y los 20 años y 1 día, fueron impuestas a los masones más significados, con altos grados y responsabilidades. En algunos casos fueron impuestas en rebeldía, como una afirmación de la necesidad que había de castigar a estos individuos en

cuestión. Estas penas superiores representan el 11'17% del total de los sumarios que hemos analizado.

Casi la mitad de los sumarios (47'01%) tuvieron como resultado la condena a la pena de 12 años y 1 día de reclusión menor y las accesorias de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. Esta será la tónica general en todos los procedimientos del TERMC, aunque podemos ver una clara diferenciación según las logias, ya que en las sentencias recayentes en los masones de la logia *Amor de Elda*, el porcentaje de condenados a esta pena llegó a ser del 58'73%, mientras que entre los miembros de la logia *Illice Constante* de Elche y los dos triángulos posteriores, fue del 40'63%.

En el caso del triángulo *La Montaña* de Nules, el 90'9% de las condenas fue a esta pena (diez de once sumarios), mientras que en la logia *Sol Naciente* de Vila-real, el porcentaje baja al 27'27 % (tres sumarios).

Lo mismo sucede con la condena más benigna de las aplicadas por el TERMC, la sanción de separación e inhabilitación absoluta y perpetua, que entre los masones de Elche y Crevillent representa el 21'87% del total de las penas impuestas, con siete casos. Por el contrario, entre los masones de Elda, este porcentaje baja al 11'11%, también con siete casos.

Entre los miembros de la logia *Sol Naciente* de Vila-real esta sanción, que fue aplicada en cinco de las condenas, supone el 45'45% de los casos.

Esto demuestra nuestra hipótesis de que el Tribunal fue más severo en sus condenas con los masones de determinadas logias. En el caso de las analizadas, vemos claramente cómo se castigó con especial dureza a los masones de Elda y a los de Nules. Y no solo en lo concerniente a las penas aplicadas, sino también en cuanto al cumplimiento efectivo de las penas.

El caso de Elda es sintomático de que el TERMC quiso hacer de la represión de los masones de esta localidad una condena ejemplarizante. Entre 1941 y 1943 fueron juzgados treinta y cuatro de los antiguos masones de Elda

y Almansa, con dos condenas a 20 años y 1 día y accesorias, veinticinco condenas a 12 años y 1 día y accesorias y siete sanciones de separación e inhabilitación absoluta y perpetua. Veinte de los condenados ingresaron en prisión tras la condena, primero en Madrid, en las prisiones de Torrijos y Porlier y posteriormente en la Prisión Central de Burgos.

Los condenados a 12 años y 1 día no serán puestos en libertad condicional hasta bien avanzado 1943, tras casi dos años de prisión y en varios casos fueron inmediatamente confinados en diferentes lugares, especialmente la isla de Menorca, no pudiendo volver a Elda hasta 1946. Con los dos condenados a la pena de 20 años y 1 día, José Verdú y José Tomás Sánchez, el Tribunal fue especialmente inmisericorde, a pesar de encontrarse enfermos y con una situación familiar angustiosa, por tener hijos menores de edad, abocados a la miseria por la ausencia de su progenitor. No se les liberó de prisión hasta noviembre de 1945 y febrero de 1946, respectivamente.

Se quiso castigar en este caso la maniobra realizada por los miembros más caracterizados de la logia *Amor* planteando una estrategia de defensa, plasmada en las declaraciones retractaciones que presentaron en mayo de 1940, basada en desvirtuar las actividades de la logia como un simple club cultural y de beneficencia, irregular en cuanto a la práctica masónica y desligado de las logias de Alicante. Esta táctica fue desmontada por el vocal ponente del TERMC, Marcelino de Ulilbarri en un demoledor informe.

Todo eso tras haber pasado dieciocho de ellos varios meses encarcelados, desde abril de 1939 hasta enero de 1940 y haber sido juzgados en consejo de guerra por pertenecer a la masonería, siendo condenados, aunque en general la sentencia fue benigna. La gran mayoría de los masones de Elda habían sido militantes de IR y tenían un nivel sociocultural alto.

Los sobreseimientos provisionales solían afectar a los sumarios de masones que no habían comparecido ante el Tribunal, por haberse exiliado o haber fallecido, sin que hubiera constancia fehaciente del suceso. Representan a más del 22'3 % de los sumarios, mientras que los sobreseimientos definitivos

se decretaban por tener constancia fidedigna del fallecimiento del encartado y son el 11'69 % del total de los sumarios investigados

Por último hay que hacer constar que a pesar de lo implacable que fue el Tribunal Especial a la hora de perseguir a los masones de Alicante y de la dureza en general de las condenas, el cumplimiento efectivo de las penas fue muy limitado. En ocasiones solo circunscrito al periodo de su detención, observando cómo, en la mayoría de ocasiones, el Juez Especial del TERMC otorgaba la libertad condicional al masón mientras se instruía el sumario, generalizándose esta práctica a partir de 1944.

Tan solo un porcentaje en torno al 15% de los masones condenados tuvo que cumplir al menos una parte de sus condenas en prisión. La tónica general era que tras el Auto de Procesamiento se decretara la libertad condicional y tras la condena el TERMC mediante providencia ordenaba la prisión atenuada en el domicilio del condenado.

Los que cumplieron prisión efectiva fueron mayoritariamente condenados entre 1941 y 1943 y en cambio, en los años siguientes ya fue mucho más esporádico el ingreso en prisión por delito de masonería. Coincidiendo con las grandes campañas de excarcelaciones a partir de 1941 -1942, debido a lo insostenible de la situación, muchos masones pudieron beneficiarse de estas medidas.

En la mayoría de las sentencias, el propio Tribunal Especial sugería al Consejo de Ministros la conveniencia de conmutar la pena impuesta por otras inferiores y, en general, la conmutación por parte del Consejo de Ministros solía ser más favorable al condenado, aunque a partir de 1946 se solía aplicar directamente la conmuta propuesta por el Tribunal,.

Las penas accesorias de separación e inhabilitación absoluta y perpetua se convirtieron a partir de 1945-1946 en una inhabilitación para cargos políticos y sindicales.

A partir de la década de 1950 descendió notablemente el número de sumarios del TERMC, según el propio Franco porque ya no quedaban masones por juzgar, considerando erradicada la masonería de España. En eso se equivocaba, puesto que tuvo que consentir la presencia de talleres masónicos en las bases americanas, tras los acuerdos con los Estados Unidos.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

- Doc. 1. Logia *Numancia* nº 417. Modelo nº 2 de altas y bajas del taller en noviembre de 1921. Iniciación de Franklin Albricias y fallecimiento de Antonio Marín Borrás.

97410

Masonería Universal Familia Española

A L. G. D. G. A. D. U.

LIBERTAD - IGUALDAD - FRATERNIDAD

La Resp. Log. *Numancia* núm. *417* de la Federación del Gr. Oriente Español,  
al Gr. Cons. de la Orden

ENVIA  
S. F. U.

*Ilust. Gr. Maest. y VVen. HH. CCons.: Para los efectos que son de rigor, al final de la presente copiamos las altas y bajas ocurridas en este Resp. Tall. durante el mes anterior.*



	NOMBRES Y APELLIDOS PROF.	NOM. SIMBÓLICO	Gr.	CONCEPTO	FECHA DE LAS ALTAS O DE LAS BAJAS	OBSERVACIONES
ALTAS	<i>Franklin Albricias Goeta</i>	<i>Pegfilo</i>	<i>1.º</i>		<i>9 Nobre 1921</i>	
BAJAS	<i>Antonio Marín Borrás</i>	<i>Patru</i>	<i>1.º</i>		<i>21 Nobre 1921</i>	

V Vall. de *Alicante* a los *8* días de *Nobre* de 1921 (e. v. v.)

El VEN. MAEST.,  
*[Firma]*

El SECRET.,  
*[Firma]*

Modelo núm. 2

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, expediente 2.

- Doc. nº 2. Carta Constitutiva de la logia *Illice Constante* nº 7 de Elche.



Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 582 A, expediente 24/4

- Doc. nº 3. Plancha de la logia *Numancia* nº 3 de Alicante a la logia *Hijos de la Africana de Melilla*, comunicando la elección de cargos para 1927.

97A-15-9011-

Masonería Universal HERCHAS REFERENCIAS Gr.: Or.: Español Familia Española

## LA RESP.: Y BEN.: LOG.: NUMANCIA, NÚM. 3

DE LA FEDERACIÓN DE LA GR.: LOG.: SIMB.: DEL LEVANTE

Y

BAJO LOS AUSPICIOS DEL SUP.: CONS.: DEL GR.: 33 PARA ESPAÑA

A. L.: G.: D.: G.: A.: D.: V.:

ENVÍA FRATERNALMENTE

SALUD, FUERZA, UNIÓN

VALL.: DE ALICANTE, a 19 de Enero de 1927. (e. v.)

A la Rest.: y Ben.: Log.: Hijos de la Africana.  
Vvall.: de Melilla.

Ven.: Maest.: y qq.: hh.: Penemos en vuestro conocimiento, que en la extraordinaria celebrada el 15 de Diciembre próximo pasado, se procedió a las Elecciones de los cargos que han de regir este Tall.: durante el ejercicio de 1927, siendo aprobada por aclamación la candidatura siguiente:



Ven.: Maest.:	198	X Alvarez Betella.
Primer Vigt.:	199	X Antonio Perez Torreblanca.
Segunde Id.:	194	X Jerge Peyre.
Orador:	196	X Joaquín Aster.
Id. Adjunte:	196	X Ángel Pascual Devosa.
Secretario:	197	X Pascual Merene Ries.
Id. Adjunte:	197	X José Vazquez.
Teserere:	199	X Ildefonso Merene Ries.
Primer Expt.:	200	X Rafael Paster.
Segunde Id.:	201	X José Perez Garcia Furié.
Limesnere:	202	X Santiago Pepin.
Maest.: de Ceremonias:	203	X Antonio Sanchez Mellado.
Arqt.: Revisor:	204	X José Derade Martín.
Archivero-Bibliot.:	205	X Rafael Regal Rech.
Maest.: de Banqt.:	206	X Rafael Samper.
Guardatemple interne:	207	X José Verdú.
Perta-Estandarte:	208	X José Perez Melina.
Heralde:	209	X José Flanelles.
Arqt.: del Temp.: (econome):	210	X José Lleret.
Guardatemple externe:	211	X Francisco Bernabeu.
Diaconos:	212	X Francisco Rames Martín.
	213	X Luis Massanet.
	214	X Alfredo Javalley.

Recibid Ven.: Maest.: y qq.: hh.: el trip.: abr.: frat.: y esc.: paz que por nuestro conducte es enviada tades los hh.: de estos Vall.: Per Mand.: del Tall.: El Secr.: G.: Sell.:

El Ven.: Maest.: *Mariano Botin*

*Pascual Bernabeu*

9-1-27 le escribe felicitaciones y despedida - que no se pueden con  
reprints

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 584 A, exp. 2/7

- Doc. nº 4. Plancha de la GLRL a la C.P. del GCFs en Sevilla, de 19-04-1928, comunicando la disolución de la logia *Diana* y de los triángulos *Castalia* y *Progreso*.

Masonería Universal Gr.: Or.: Español Familia Española

A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:  
L.: I.: F.:

**GR.: LOG.: SIMB.: REGIONAL DEL LEVANTE**

CONSTITUIDA BAJO LOS AUSPICIOS DEL SUPR.: CONS.: DEL GR.: 33  
Nº 243 PARA ESPAÑA Y SUS DEPENDENCIAS

OR.: DE ALICANTE, a 19... de Abril ..... de 1928... (c. v.):

A la C.: P.: del Gran C.: F.: S.:  
Valles de SEVILLA

Resp.: Gran Maest.: y VVen.: HH.: Consejeros

Penemos en vuestro conocimiento que en la Asamblea celebrada por esta Gran Log.: Reg.: los días 17 y 18 del ppd. mes de Marzo, eidas los antecedentes expuestos por los inspectores nombrados al efecto, y visto las circunstancias especiales por que estamos atravesando, poco favorables al desenvolvimiento normal de algunos Organismos, se tomó el acuerdo de abatir las Columnas de los Tall.: mas abajo indicados:




- 1º La Resp.: Log.: DIANA Nº 1 de los VVall.: de Denia, por circunstancias locales que no permita la realización de normal de trabajos.
- 2º Del Trian.: CASTALIA Nº 2 de los VVall.: de Castellon, por falta de pago y regularidad en los trabajos; quedando irradiados sus constituyentes.
- 3º El Trian.: PROGRESO Nº 3 de los VVall.: de Chiva, por las dificultades de comunicación entre los hh.: que le constituyen, reintegrándose éstos a las Logias de que preceden.

Aprovechamos esta ocación para anunciarles que por giro postal remitimos a nombre de DEMOFILO de BIEN y para la subseripción abierta a la Resp.: Log.: ABRIL de los VVall.: de Posada, la cantidad de 12'50 Pesetas para cubrir los gastos de multas ~~xxx~~ segun acta Nº 260 de los trabajos de esa C.: Permanente.

Recibid Resp.: Gran Maest.: y VVen.: HH.: Consejeros el 3x3 abra.: frat.: y osc.: de paz.

El Gran Maest.:  
*[Firma]*

El Gran Secretarie  
*[Firma]*

18

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 772 A, expediente 2/2

- Doc. nº 5. Plancha de la logia *Constante Alona* nº 1 de Alicante, comunicando a la logia *Pitágoras* de Palma de Mallorca la elección de cargos para 1936.

575-A-2

MASONERÍA UNIVERSAL      GR. OR. ESPAÑOL      FAMILIA ESPAÑA

A L. G. D. G. A. D. U. *52-A-11-125*

La Resp.: Aug.: y Ben.: Log.: "CONSTANTE ALONA", n.º 1

DE LA FEDERACIÓN DE LA GR. LOG. SIMB. REGIONAL DEL LEVANTE  
DEL G. C. E. S.  
BAJO LA AUSPICIO DEL SUPR. CONS. DEL GR. 33 PARA ESPAÑA Y SUS DEPENDENCIAS

ENVÍA  
S. F. U.

Núm. *Copia*

*Wall. de Alicante, a 7 de Febrero de 1936 (c. v.)*

A la Resp.: log.: "Pitágoras"      Valles de Palma de Mallorca

Ven: Maest: y ~~...~~

Nos es muy grato poner en vuestro conocimiento, la relación de los nombres que han sido designados por este logia para desempeñar los Carpos de ~~...~~ y ~~...~~ durante el ejercicio de año en curso.

- |                        |                             |                  |
|------------------------|-----------------------------|------------------|
| Ven: Maest:.....       | Vicente Garcia-Nieto...     | Simb: Fenelón.   |
| Prm: Vigt:.....        | X Carmelo Alberola.....     | Smb: Victor Hugo |
| Seg: Vigt:.....        | X Manuel Vilabella.....     | Voltaire.        |
| Orador.....            | X Luis Curiel Barrapan..... | Justiniano       |
| Secretario.....        | X Francisco Bellido.....    | Lelanne.         |
| Tesorero.....          | X Juan Bernabeu Rico.....   | Pitágoras        |
| Experto.....           | X José Ledó.....            | Jaures.          |
| Limosnero.....         | X Federico Lledó.....       | Victor           |
| Maest: de Cerma.....   | X Antonio Morilla.....      | Linne            |
| Ord: Adj:.....         | X Germinel Ros Marti.....   | Gambetta         |
| Secret: Adj:.....      | X Julian Revuelta.....      | Eiasco           |
| Arq: Rev:.....         | X José aracil Blasco.....   | Balwin           |
| Guard: Temp: int:..... | X Manuel aracil.....        | Foró.            |
| .....                  | X José Mas.....             | Mozart.          |
| Maest: de Banq:.....   | X Rafael Camper.....        | Mozart.          |
| Portaestandarte.....   | X Agustín Marco.....        | Joege Juan       |
| Bibliotecario.....     | X Manuel Vilabella.....     | Voltaire.        |
| Diarcono.....          | X Eugenio Jauvert.....      | Icaro.           |

Con este motivo, nos satisfacere ofreceros nuestros mas fervorosos saludos fraternales, con deseos de prosperidad y satisfaccines gatisimas para el logia resp: Tall: en general y particularmente a todos los Ueros que lo constituyen.

Recibid Ven: Maest: y ~~...~~ el abra: frat: y oca: depáz que por nuestro conducto os envian todos los Ueros de esta logia.

El Ven: Maest: *[Signature]*

El Secretario G.: *[Signature]*

4

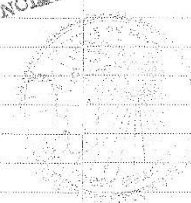
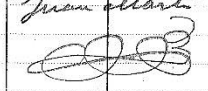

- Doc. nº 6. Primer cuadro lógico del triángulo *La Montaña* nº 1 de Nules.

52 A 3-33652

**CUADRO Log.: de los Oob.: de** *1. Resp.: Triángulo LA MONTAÑA*

*Vall., de Nules (Castellón)*

G. O. E.

Núm.	NOMBRES		Grado	Profesión	Cargo en Log.	OBSERVACIONES
	Prof.	Simb.				
1	<i>Peelr Lagarda</i>	<i>Familia del Monte</i>		<i>Canclero</i>	<i>Presidente</i>	
2	<i>Juan Mart Cortales</i>	<i>Montaña</i>	?	<i>Propietario</i>	<i>Secretario</i>	
3	<i>Juan Alfonso Martí</i>	<i>Centro</i>	1	<i>Comisario</i>	<i>Tesorero</i>	
<i>HECHAS REFERENCIAS</i>				<i>Juan Martí</i>		
						
				<i>Pedro Laguarda</i>		

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 11

- Doc. nº 7. Cuadro lógico de la logia Sol Naciente nº 8 de Vila-real.



# GRAN ORIENTE ESPAÑOL

## CONSEJO FEDERAL SIMBOLICO

MEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION MASONICA INTERNACIONAL

**SERVICIO DE ESTADISTICA**

Gran Logia Regional del Levante del España Logia Sol Naciente nº 8 Villareal

CUADRO LOGICO

Número de obra	Apellidos y Nombre	Nombre Simbólico	Grado	Fecha del nacimiento	Profesión	Residencia habitual	Día	Fecha de iniciación			Fecha de exaltación al grado 2º			Fecha de exaltación al grado 3º			Observaciones (1)
								Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	
1	Narciso Chus Machuca	Ornela	3º	25 Agosto 1868	Comerciante	Villareal	24	Junio	1911	27	Septiembre	1911	27	Septiembre	1911		
2	Narciso J. Chus Machuca	Ornela	3º	26 Junio 1869	Electricista	"	25	Noviembre	1908	3	Febrero	1908	13	Febrero	1908		
3	Manuel Los Jaques	Ornela	3º	1 Mayo 1878	Comerciante	"	28	Noviembre	1908	3	Febrero	1908	13	Febrero	1908		
4	Antonio Cruz Barroja	Vitor Hugo	3º	1 Agosto 1899	Industria/propista	"	7	Junio	1908	2	Febrero	1908	13	Febrero	1908		
5	Antonio Cruz Barroja	Vitor Hugo	3º	25 Febrero 1887	Comercio	"	7	Junio	1911	11	Febrero	1911	15	Febrero	1911		
6	Luis Garcia Alent	W y Muzgal	3º	25 Abril 1868	Comerciante	"	7	Junio	1911	11	Febrero	1911	15	Febrero	1911		
7	Narciso Cruz Barroja	Ornela	3º	17 Agosto 1890	Comercio	"	7	Junio	1911	11	Febrero	1911	15	Febrero	1911		
8	Antonio Cruz Barroja	Ornela	3º	17 Agosto 1890	Comercio	"	7	Junio	1911	11	Febrero	1911	15	Febrero	1911		
9	José Cabrera Gonzalez	Ornela	3º	1 Mayo 1885	Propietario	"	2	Mayo	1911	11	Febrero	1911	18	Febrero	1911		
10	Manuel Caballero Alent	Ornela	3º	24 Mayo 1891	Propietario	"	19	Mayo	1911	15	Febrero	1911	18	Febrero	1911		
11	José Gil Balboa	Ornela	1º	5 Agosto 1881	Medico	"	12	Noviembre	1906								
12	José Garcia Barroja	Ornela	1º	19 Julio 1881	Propietario	"	16	Marzo									
13	José Garcia Barroja	Ornela	1º	19 Julio 1881	Propietario	"	16	Marzo									
14	Isidro Alameda Ballster	Ornela	1º	7 Mayo 1901	Comercio	"	17	Junio	1906								

Warr. de Villareal a 1º de Octubre de 1926



V.º B.º  
El Ven.º Maest.º...  
*Manuel Los Jaques S.º 3.*



El Secret.º...  
*Manuel Los Jaques*

(1) Se hará constar en este cuadro las recompensas que se hayan concedido al logiado o candidato que le hayan sido impuestas.

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 752 A, expediente 16

- Doc. nº 8. Decreto de 31-08-1928 de la GLRL comunicando la disolución de la logia *Sol Naciente* nº 8 de Vila-real.

Masonería Universal

Gr. Or. Español

Familia Española



GR. LOG. SIMB. REGIONAL DEL LEVANTE

CONSTITUIDA BAJO LOS AUSPICIOS DEL SUPR. CONS. DEL GR. 33 PARA ESPAÑA Y SUS DEPENDENCIAS

Nº 301

OR. DE ALICANTE, a 31 de Agosto de 1928 (e. v.)

DECRETO

A todos los Organismos de la Jurisdicción

SABED: Que: En cumplimiento de acuerdos de la última Asamblea Regional y a fin de normalizar la situación en que quedaron los obreros que integraban la Resp. Log. "SOL NACIENTE" de los VVall. de Villarreal suspendida, actualmente, en sus trabajos masónicos; vista la ventaja que reportará nuestra institución la reorganización de éste o creación de nuevos organismos en Castellón de la Plana y su provincia, y aprovechando las circunstancias propicias para encauzar la marcha ascendente de nuestra Augusta Orden en aquellos VVall. según antecedentes proporcionados por el Ilustre y Poderoso H. Vicente Marco Miranda Gr. 33, Delegado por esta Gran Log. Regional para llevar a cabo la expresada misión. Esta Gran Maestría, en bien general de la ORDEN

DECRET A:

- Primero.- Queda disuelta, y abatidas sus columnas, la Resp. Log. hasta hoy denominada, "SOL NACIENTE" nº 8 de los VVall. de Villarreal.
- Segundo.- Los obreros que constituyan la Log. antes expresada, a fin de que puedan afiliarse a cualquiera otro organismo masónico legalmente constituido, quedan libres y facultados para pedir su plancha de quite correspondiente, la que será expedida por esta Gran Log. Regional de Levante.
- Tercero.- Los antes citados obreros que en un plazo de tres meses no legalicen su situación masónica ante esta Gran Log. serán dados de baja e irradiados de la Orden por falta de pago, según lo prescripto en nuestros Reglamentos.
- Cuarto.- El Ilustre y Poderoso H. Vicente Marco Miranda queda encargado de recoger y remitir a esta Gran Log. la Carta constitutiva de la referida Log. "SOL NACIENTE", así como sus símbolos, archivo, enseras y demás propiedades que pasaran al dominio de la Gran Log. Regional de Levante según lo dispuesto en el artículo 142 de su Código y Reglamentos generales.
- y Quinto.- Queda igualmente autorizado el Ilust. y Pod. H. Vicente Marco Miranda Gr. 33 para proceder a la creación y reorganización de aquellos organismos masónicos que considere pertinentes en los VVall. de Castellón, Villarreal, Burriana, Nules, etc, etc; a fin de recoger y encauzar debidamente las tendencias dispuestas a laborar en bien de nuestra Aug. Ord.

Dado en nuestra Sede la 31 agosto 1.928 (e. v.)

EL GRAN MAESTRE

EL GRAN SECRETARIO





- Doc. nº 9. Primera página del documento de constitución de la Junta de Exiliados Políticos Españoles, a bordo del *Maritime*, el 29 de marzo de 1939.

En aguas jurisdiccionales de Alicante y a bordo del buque "Maritima", a las tres treinta horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, los abajo firmantes, ciudadanos españoles, autoridades del Gobierno legítimo de la República con jurisdicción y mando en dicha provincia y miembros de los diferentes partidos del Frente Popular, en consideración a la necesidad de velar en el futuro por los intereses morales y materiales de los exiliados políticos españoles y de procurar mantener en la medida de lo posible la personalidad jurídica de los mismos, acuerdan constituir una JUNTA DE EXILIADOS POLITICOS ESPAÑOLES integrada por los Srs. Don ANTONIO PEREZ TORREBLANCA, Consejero de Estado; y Presidente del Consejo Provincial de Izquierda Republicana de Alicante, Don LORENZO CARBONELL SANTACRUZ, Consul honorario de Mejico en Alicante y ex-Alcalde de Alicante, Don MARCIAL SAMPER FERRANDIZ, Delegado Especial de Abastecimiento, Presidente del Sindicato de Criadores y Exportadores de Vinos de la misma capital, y Don JUAN RUELA LARA, Inspector General de Fronteras y Puertos.

Todos los que suscriben, por unanimidad, acuerdan además del nombramiento hecho a favor de los expresados señores, depositar en ellos una incondicional confianza para que puedan libremente sin necesidad de consulta, previo acuerdo entre ellos realizar las gestiones inherentes a los fines por que son designados y mantener relación estrecha de contacto con otras Juntas similares que hayan podido constituirse o que se constituyan en el futuro, para la defensa mancomunada de los intereses que le han sido confiados y para reclamar su hegemonía si hubiere lugar a ello.

De todo lo que se levanta la presente Acta, previamente con signar como antefirma el cargo de los referendantes, en la ciudad y fecha ud supra.

El Gobernador Civil:	El Comandante Militar
<i>Manuel Rodríguez</i>	<i>Antonio Torment</i>
El Presidente del Consejo Provincial:	El Vice-Presidente:
<i>Ramón Gopi</i>	<i>Alfonso</i>
El Consejero provincial:	El Consejero provincial
<i>A. Ortega</i>	<i>Marcial Samper</i>

- Doc. nº 10. Relación de masones de Alicante para ser localizados. Salamanca, diciembre de 1937.

ALICANTE

N.º 224	SECCION
F. 112-37	

Relación de sujetos que pertenecían a la Masonería y otros, con relaciones y simpatizantes de los mismos, a los que conviene localizar y hacer información de sus actividades.

- Canovas Torregrosa. José.... Miembro de Acción Republicana, Delegado de Hacienda en Albacete 7.-6.-933.-se le nombra Delegado para Alicante en 25-6-933
- Ayala. Santiago..... Tesorero del Círculo de Acción Republicana. domicilio San Vicente nº 25.
- Carbonell. Lorenzo..... Destacado Izquierdista. Alcalde de Alicante
- Jaramoy. Alfredo..... Destacado Izquierdista.
- Solvas. Arturo..... Directivo de Izquierda Republicana.
- Gomez Serrano. Eliseo..... Secretario del Consejo Provincial de Izquierda Republicana. Domicilio social Plaza de Gabriel Miró nº 23.
- Serrano Batanero.....
- Mirasol.....
- Velao.....
- Larrica. Tomas.....
- Arroyo. Victoriano.....
- Gomez. Mariano..... Presidente del Círculo de Acción Republicana. Domicilio San Vicente 25.
- Sanchez. Isidro.....
- Tano..... Arquitecto.
- Vicodo Blanco. Carlos..... Logia Numancia. Grado 1º
- Verdu Garcia. José..... Electricista. Logia Numancia. Grado 1º
- Vera Coronel. Senaro..... Industrial. Logia Numancia. Grado 1º
- Topel. Francisco..... Empleado. Logia Numancia. Grado 1º
- Vera Coronel. Angel..... Oficial de Correos. Logia Numancia. Grado 2º
- Verdu Cuonga. José..... Profesor de 2ª enseñanza. Logia Numancia.
- Valentín Mas. José..... Logia Numancia. Grado 3º
- Vasquez Madrid. José..... Empleado. Logia Numancia. Grado 1º
- Winkelriod..... Arquitecto. Logia Numancia.
- Wells..... Venerable Maestro.
- Yrles Garrigos. Eduardo..... Empleado. Logia Numancia. Grado 3º
- Torres Iglesias. Eulio..... Comandante de Infantería
- Tomas Sanchez. José..... Profesor de 2ª enseñanza. Logia Numancia. Grado 3º.
- Sanchez Mellado. Antonio..... Industrial. Logia Numancia. Grado 3º
- Sanchez Candala. José..... Industrial. Logia Numancia. Grado 1º
- Sarabia Pardifas. José..... Corresponsal del "Luchador". Asesista.
- Sanchez. Eleuterio..... Elemento muy valioso en el orden masónico y político.
- Sellés Miguel. Federico..... Estudiante. Logia Numancia. Grado 1º
- Soler Soler. Juan..... Comerciante. Logia Numancia. Grado 1º
- Sanper Ferrandiz. Marcial... Comerciante. Logia Numancia. Grado 2º
- Sanper Inglada. Rafael..... Industrial. Logia Numancia. Grado 3º
- Soler Garcia. Francisco..... Empleado de Comercio. Logia Numancia. Grado 13.
- Sanchez.....
- Sanchez. Isidro.....
- Reses. Ramon..... Gran Hospitalario.
- Roig. José..... Gran Expector.
- Rofes. Cosme.....
- Ramos. José..... Gran Guardia Templos.
- Rovira. Julio..... Logia Iberica. Grado 30
- Ripoll Romou. Ernesto..... Médico. Logia Numancia. Grado 1º
- Ramos Pinzas. Carlos..... Comerciante. Logia Numancia. Grado 2º
- Fogel Rech. Rafael..... Periodista. Logia Numancia. Grado 24
- Ramos Martín. Francisco..... Médico. Logia Numancia. Grado 4º
- Razon..... Autor de "La Misa y los Misterios"
- Menacho. Rafael.....

Fuente: CDMH, Sección Especial. Legajo 357 A, expediente 1


- Doc. nº 11. Relación de sepulturas en la que había que eliminar los signos y símbolos masónicos o marxistas. Ayuntamiento de Alicante, 30-04-1939.

Cometerio Municipal

*Relacion de sepulturas, en las que existian signos masonicos y marxistas y que han quedado suprimidos por orden de la Alcadia con expresion del nombre del cadaver que la ocupa.*

Nombre del cadaver.	Lugar de enterramiento	Signo que existia:
Enrique Alfaro Pico	Cuadro 9- fila 1 nº 20	Signo masonico
Francisco Alonso	" 9 - 1 - 21	" "
Rafael Rogel	" 9 - 4 - 14	" "
Noel Ramet	" 9 - 3 - 10	" "
Juan Brauli Pedro	" 9 - 5 - 16	" "
Jose Dorado Martin	" 9 - 6 - 18	" "
Rafael Sierra	" 9 - 6 - 10	Signo Marxista
Jose Fernandez Arnal	" 9 - 7 - 24	Signo masonico
Angel de la Vallina	" 9 - 7 - 26	" "
Rafael Pastor Mungot	" 9 - 5 - 24	" "
Elsa Ginsbat Plessner	Nicho nº 1371	" "
Francisco Juan Navarro	Cuadro 11 fila 9 nº 27	Signo marxista
Ramon Munoz	" 11 - 7 - 4	" "
Mania Hernandez	" 11 - 9 - 13	" "
Antonio Vera Gomez	" 11 - 5 - 5	" "
Rafael Sentana	" 11 - 3 - 3	" "
Ursula de la Poza Ortiz	" 4 - 22 - 34	" "

Alicante 30 Abril 1939 año de la Victoria  
El Concejale  
*[Firma]*



Fuente: A.H.P.A.

- Doc. nº 12. Relación de documentación y objetos de la masonería alicantina remitidos a Salamanca por la Delegación de Alicante de la DERD.



DELEGACION DEL ESTADO PARA RECUPERACION DE DOCUMENTOS

SECCION ESPECIAL

INVENTARIO de los libros, documentos y demás efectos recibidos en esta Delegación, procedentes de la Oficina de Recuperación de Alicante.  
(Remesa 5-2-940)

Número	Concepto	Extracto del contenido
1	Libro	de Actas de la Cámara Kadosch (grado 30) de la Logia Constante Alona. Del 10-7-1892 al 2-2-1896.
2	Idem	de Actas de la Cámara de Aprendices (grado 1º) de las Logias Constante Alona y Esperanza. Del 8-11-1896 al 30-12-1918
1	Idem	de Actas de Cámara de Compañeros (grado 2º) de la Logia Constante Alona. Del 5-1-1891 al 17-11-1920
1	Idem	de Registro de comunicaciones expedidas y asistencia a las tenidas de la Logia Constante Alona. Del 1-1-1877 al 13-7-1905.
1	Idem	Idem de asistencia a las tenidas de la Logia Constante Alona. Del 17-10-1892 al 4-10-1920
1	Idem	Re-Gistro, de Actas y de tenidas de la Logia Constante Alona. De 23-4-1879 al 18-9-1906
1	Idem	Registro de Alta y Baja de Asociados a la Logia Constante Alona.
1	Idem	de Acta de la Cámara de Maestros (grado 3º) de la Logia Esperanza. Del 10-3-1888 al 21-6-897.
1	Idem	de Minutas de Actas y asistencia a tenidas de la Logia Constante Alona nº 3. Del 1-4-1892 al 29-5-1916
1	Idem	de Registro en blanco, de la Logia Constante Alona
1	Idem	de Actas del Capítulo de Caballeros Rosacruces (grado 18) de la Logia Constante Alona. Del 3-4-1891 al 12-5-1900.
1	Idem	de Actas de la Logia Constante Alona nº 3. Del 11-12-903 al 15-5-1916
1	Idem	de Actas de la Cámara de Aprendices de la Logia Constante Alona nº 3 y de la Numancia número 87. Del 28-10-892 al 17-6-896.
1	Idem	Copiador de la correspondencia del Capítulo Caballeros Rosacruces de la Logia Constante Alona. Del 31-3-1887 al 26-4-1898.
1	Idem	de Actas de la Cámara de Compañeros (grado 2º) de la Logia Constante Alona nº 44. Del 10-1-889 al 28-12-890
1	Idem	de Actas de la Cámara de Aprendices (grado 1º) de la Logia Constante Alona nº 3. Del 7-1-1919 al 9-7-1920.
1	Carpeta	Número 1, conteniendo correspondencia recibida por la Logia Constante Alona número 1, de los años, 1931, 1933 y 1937.
1	Idem	Número 2. Conteniendo correspondencia recibida por la Logia Constante Alona número 12, de los años 1922, 1923 y 1925.
1	Idem	Número 3, conteniendo correspondencia recibida por la Logia Constante Alona número 36, de los años 1905, y 1906
1	Idem	Número 4, conteniendo correspondencia de Madrid con la Logia Constante Alona número 3, de los años 1920 y 1921.
1	Idem	Número 5, conteniendo correspondencia de provincias con la Logia Constante Alona número 3,
1	Idem	Número 6, conteniendo minutas de la Logia Constante Alona núm. 3
1	Idem	Número 7, conteniendo correspondencia recibida por la Logia Esperanza.

Número	Concepto	Extracto del contenido
1	Biblia	por el mismo autor (tomos I y IV) Años 1852 y 1853
2	tomos	Sancti Leonis Magnis (Tomos II y III) Años 1756
1	Teología	Universal, por R.P. Toma Ex Charms. Año 1848
1	Diccionario	Apotólico por el R.P. Jacinto Montargón (tomos VI y XV) Año 1788 y 1797.
1	Revista	Católica (tomos XVIII y XXII) Años 1851 y 1853, de la imitación del Sagrado Corazón de Jesús, por el R.P. J. Arnoldo, año 1864 ( un tomo)
1	tomo	de Apuntes de Derecho Civil y Disciplina Eclesiástica (1º y 2º tomos unidos) por D. Benito Gutiérrez y D. Vicente Lafuente. Año 1872
1	tomo (2º)	Salmos de David, por D. Angel Sánchez. Año 1789
1	tomo	Vida de Sor Benigna Consolata Ferrero, traducida del Italiano. Año 1922
1	Tomo (2º)	de meditaciones espirituales del P. Luis de la Puente Año ....
1	cartilla	y Liturgia para el grado de Aprendiz masón.
1	Información	Reclamatoria número 4 de la Gran Logia Simbolica Regional de Levante
1	folleto	titulado "Ellos y Nosotros" de Francisco Melgar.
2	Documentos papeles	masónicos, que aparecen con la firma arrancada triangular, referentes a Antonio Sánchez Delegado
2	Idem	Idem referentes a Angel Gómez Fernández
2	Idem	Idem referentes a Francisco Rameta
3	Idem	Idem referentes a José Picó Navarro
2	Idem	Idem referentes a Antonio Sánchez Delgado
2	Idem	Idem referentes a Angel Gómez Fernández
1	Idem	Idem referente a Juan Mateu Verdú
3	Idem	Idem referentes a Joaquín Amat Cantero
4	Idem	Idem referentes a Emilio Jordá Salas
2	Idem	Idem referentes a Miguel Estrada Sagasta
1	Idem	Idem referente a José Sirvent Soler
4	Idem	Idem referente a José Enrique Rosalvez
3	Idem	Idem referentes a José Brontós Gadea
1	Idem	Idem referentes a Francisco Sánchez Pedrosa
3	Idem	Idem referentes a Francisco Navarro Gil
3	Idem	Idem referentes a Joaquín Rivera
1	Idem	Idem referentes a Pedro Sarcua y Pezcuero
3	Idem	Idem referentes a Enrique Rosas
<b>ARMAS Y OBJETOS VARIOS</b>		
1	pistola	calibre 6,35, con etiqueta que dice: José Estruch Ripoll
5	atributos	triangulares de metal dorado, para distintivo de cargos en Logia
4	puñales	tres de ellos con vaina,
1	cañera	y un compás de hierro formando grupo.
<p>Un paquete conteniendo placas fotográficas en negativo y varios positivos de fotografías y dos libros de la misma clase.</p> <p>Recibí: Salamanca, 6 de Abril de 1.940 EL DELEGADO, <i>M. de Mibarau</i></p>		

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 357 A, expediente 1

- Doc. nº 13. Ficha masónica de la Comisaría General de Información de la D.G.S. relativa a Ángel Vera Coronel.

**DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD**

**COMISARIA GENERAL**  
**DE**  
**INFORMACION**

N.º \_\_\_\_\_  
(del expediente)

**ARCHIVO MASONICO**

Vera Coronel \_\_\_\_\_ Ángel \_\_\_\_\_  
(apellidos) (nombre)

Acto de ingreso en 1936 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ estado casado \_\_\_\_\_

hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_ profesión Oficial de Correos

natural de Elda \_\_\_\_\_ provincia de Alicante

domiciliado en Zaragoza, ex-gobernador Civil \_\_\_\_\_

Nombre simbólico \_\_\_\_\_

Grado 3 \_\_\_\_\_

Logia Amor de Elda \_\_\_\_\_

Iniciado en \_\_\_\_\_

Situación en 18 de julio de 1936 \_\_\_\_\_

Situación actual fallecido \_\_\_\_\_

¿Ha sido sancionado? \_\_\_\_\_

Conceptuación policial \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** Grado de pertenencia.

Según consta en Acta de Trabajos del día 28 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1927 página 8 del Gran Oriente Español fue Secretario de la Logia .

Existe en su expediente las diligencias instruidas en Zaragoza con motivo de su detención en Noviembre de 1936.

Fuente: C.D.M.H., Sección Especial. Legajo 109 B, expediente 5

- Doc. nº 14. Portada del sumario del TERMC de Vicent Sos Baynat.



## TRIBUNAL ESPECIAL, PARA LA REPRESION DE LA MASO- NERIA Y EL COMUNISMO.

JUZGADO ESPECIAL N.º Uno

N.º del archivo 1680

R. en \_\_\_\_\_

N.º del Tribunal 10149

N.º del Juzgado 737 - 44

N.º del Reg. de la Presiden-  
cia del Gobierno \_\_\_\_\_



Encartado: VICENTE SOS BAYNAT

Detención \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Prisión incondicional \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Prisión atenuada \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fecha de incoación 28 de junio de 1.944

Paso a la Fiscalía n.º 1 el 25 de octubre de 1.958

y se devolvió en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sentencia de 1 de Junio de 959 Pena 12.1 = 8.

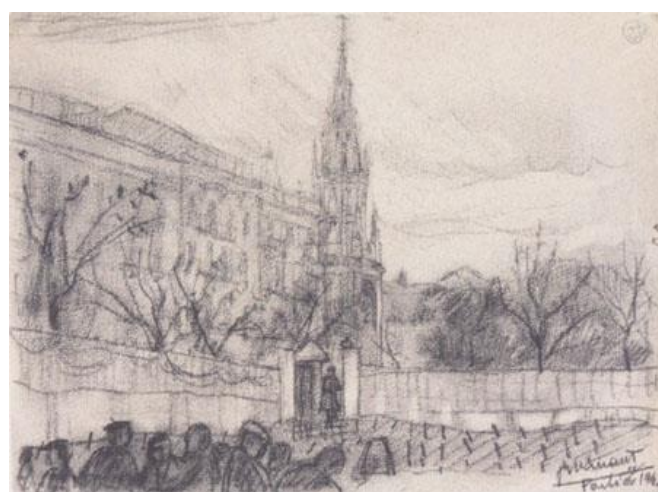
Propuesta \_\_\_\_\_

Resolución de presidencia \_\_\_\_\_

Paso a Ejecutorias en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fuente: C.D.M.H. Secció Especial. TERMC 10149

- Doc. nº 15. Dibujos realizados por el pintor valenciano José Manaut Viglietti, de un juicio del TERMC y del patio de la prisión de Porlier, donde estuvo encarcelado por el delito de masonería.





## FUENTES HEMEROGRÁFICAS Y ARCHIVÍSTICAS.

### FUENTES HEMEROGRÁFICAS:

Consultas en:

- Biblioteca Nacional de España  
(<http://www.bne.es/es/Catalogos/HemerotecaDigital/>)
- Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.  
(<http://prensahistorica.mcu.es/>)
- Hemeroteca Municipal de Valencia.
- Archivo Municipal de Castelló.

Títulos consultados:

- *ABC* (Madrid)
- *Alicante Obrero* (Alicante)
- *Boletín Oficial del Estado*
- *Boletín Oficial de la Gran Logia Española* (Barcelona)
- *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* (Castellón de la Plana)
- *Boletín Oficial del Gran Consejo del Grado 33* (Madrid)
- *Boletín Oficial del Grande Oriente Español* , (Madrid)
- *Crónica* (Madrid)
- *Diario de Alicante*, (Alicante)
- *El Alicantino*, (Alicante).
- *El Correo Militar* (Madrid).
- *El Día* (Alicante)
- *El Graduador*, (Alicante)
- *El Herald de Madrid*, (Madrid)
- *El Liberal*, (Alicante)
- *El Luchador*, (Alicante)
- *El Magisterio Español* (Madrid)
- *El Mercantil Valenciano* (Valencia)
- *El Nuevo Alicantino*, (Alicante).
- *El Nuevo Régimen* (Madrid).
- *El País* (Madrid).
- *El Periódico Para Todos* (Alicante)
- *El Pueblo* (Valencia)
- *El Pueblo de Orihuela* (Orihuela)
- *El Republicano* (Alicante).
- *El Semanario Católico*, (Alicante)
- *El Siglo Futuro*, (Madrid)
- *España Popular* (México D.F.)

- *Fragua Social* (Valencia)
- *Heraldo de Alicante*, (Alicante)
- *Hispana Esperanto Gazeto* (Madrid)
- *Hoja Oficial de Alicante* (Alicante)
- *La Correspondencia Alicantina*, (Alicante)
- *La Correspondencia de Alicante*, (Alicante)
- *La Correspondencia de España*, (Madrid)
- *La Correspondencia de Valencia* (Valencia)
- *La Defensa*, (Alicante).
- *La Época* (Madrid)
- *La Federación*, (Alicante)
- *La Justicia* (Madrid).
- *La Lectura Popular*, (Orihuela).
- *La Libertad* (Madrid)
- *La Nación* (Madrid).
- *La Noticia Diaria*, (Orihuela).
- *La Revelación*, (Alicante)
- *La Unión Católica* (Madrid).
- *La Unión Democrática* (Alicante)
- *La Vanguardia* (Barcelona)
- *La Verdad* (Castellón de la Plana)
- *La Voz de Alicante*,(Alicante)
- *Las Provincias* (Valencia)
- *Luz* (Madrid)
- *Mediterráneo* (Castellón de la Plana)
- *Semana* (Madrid)
- *Unión Republicana* (Novelda)
- *Unión Republicana* (Orihuela)
- *Vida Masónica* (Madrid)

## FUENTES ARCHIVÍSTICAS.

Consultadas en:

- Archivo Histórico de la Defensa (Madrid)
- Archivo Histórico Provincial de Alicante.
- Arxiu del Regne de València
- Arxiu Provincial de Castelló
- Archivo de Carlos Esplá. C.D.M.H.
- Causa General. C.D.M.H.
- Centro Documental de la Memoria Histórica. Sección Especial.

Legajos de logias, grandes logias y obediencias:

Legajo 227 A. Expediente 1; Legajo 327 A. Expediente 1; Legajo 357 A. Expediente 1; Legajo 364 A. Expediente 4; Legajo 570 A. Expedientes 1, 2, 3; Legajo 571 A. Expedientes 1, 2; Legajo 572 A. Expediente 3; Legajo 573 A. Expediente 4, Legajo 574 A. Expedientes 1, 2; Legajo 575 A. Expedientes 1, 2, 3, 5, 7, 14; Legajo 576 A. Expediente 3; Legajo 577 A. Expediente 4; Legajo 579 A. Expedientes 1, 2, 6; Legajo 580 A. Expedientes 1, 2, 4, 7; Legajo 581 A. Expediente 4; Legajo 582 A. Expedientes 2, 7, 10, 11, 18, 22, 23, 24, 25; Legajo 583 A. Expediente 3; Legajo 584 A. Expediente 2; Legajo 587 A. Expediente 15, Legajo 622 A. Expedientes 2, 3, Legajo 674. A. Expediente 1, Legajo 675 A. Expediente 4, Legajo 683 A. Expedientes 1, 2, 3, 4; Legajo 684 A. Expediente 1; Legajo 688 A. Expediente 3; Legajo 752 A. Expedientes 1, 10, 11, 14, 16; Legajo 776 A. Expediente 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; Legajo 778 A. Expedientes 10, 12, 16; Legajo 802 A. Expediente 1; Legajo 1257.

Expedientes personales:

Legajo 17 A, exp. 162; Legajo 40 A, exp. 6; Legajo 69 A, exp. 8; Legajo 71 A, exp. 8, 10; Legajo 82 A, exp. 2, 3, 4, 8, 11; Legajo 89 A, exp. 1; Legajo 101 A, exp. 18; Legajo 116 A, exp. 19; Legajo 121 A, exp. 13; Legajo 130 A, exp. 2; Legajo 147 A, exp. 13; Legajo 159 A, exp. 5, 7, 8, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21; Legajo 160 A, exp. 9, 11, 13, 14, 15, 20; Legajo 162 A, exp. 1, 2, 3, 7, 8, 10, 19; Legajo 163 A, exp. 1, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 25, 29; Legajo 166 A, exp. 3; Legajo 172 A, exp. 15.; Legajo 178 A, exp. 19; Legajo 199 A, exp. 16; Legajo 211 A, exp. 11; Legajo 223 A, exp. 1; Legajo 232 A, exp. 20; Legajo 290 A, exp.

25; Legajo 328 A, exp. 2, 32; Legajo 7 B, exp. 19, 34; Legajo 11 B, exp. 1; Legajo 12 B, exp. 22, 23, 43; Legajo 13 B, exp. 29; Legajo 14 B, exp. 5, 18, 19, 39; Legajo 15 B, exp. 19; Legajo 18 B, exp. 1, 2, 3, 11, 16, 23, 27; Legajo 20 B, exp. 3, 5, 9, 10; Legajo 32 B, exp. 39; Legajo 33 B, exp. 19, 20, 21; Legajo 36 B, exp. 13; Legajo 38 B, exp. 15; Legajo 48 B, exp. 37; Legajo 51 B, exp. 16; Legajo 55 B, exp. 26; Legajo 58 B, exp. 6, 31; Legajo 60 B, exp. 14, 26, 27, 28, 29; Legajo 62 B, exp. 4, 6; Legajo 67 B, exp. 1, 3, 4, 5, 25, 26, 27; Legajo 68 B, exp. 9, 26, 27, 28, 29, 37, 38, 39, 40; Legajo 69 B, exp. 4; Legajo 82 B, exp. 6; Legajo 96 B, exp. 1, 2, 3; Legajo 108 B, exp. 18; Legajo 109 B, exp. 5, 15; Legajo 113 B, exp. 18; Legajo 117 B, exp. 16; Legajo 121 B, exp. 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24; Legajo 141 B, exp. 3, 7; Legajo 142 B, exp. 18; Legajo 165 B, exp. 4; Legajo 169 B, exp. 19; Legajo 172 B, exp. 19; Legajo 180 B, exp. 14; Legajo 189 B, exp. 21; Legajo 190 B, exp. 39; Legajo 203 B, exp. 8; Legajo 210 B, exp. 31; Legajo 233 B, exp. 20; Legajo 238 B, exp. 37; Legajo 239 B, exp. 1, 2, 3; Legajo 241 B, exp. 9; Legajo 242 B, exp. 20; Legajo 260 B, exp. 42; Legajo 275 B, exp. 5, 24; Legajo 276 B, exp. 25, 26, 27, 33; Legajo 282 B, exp. 10, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33; Legajo 289 B, exp. 10, 18, 20; Legajo 314 B, exp. 2; Legajo 318 B, exp. 18, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33; Legajo 320 B, exp. 23; Legajo 326 B, exp. 1, 3, 4, 5, 15, 18; Legajo 328 B, exp. 32, 49; Legajo 329 B, exp. 24, 58; Legajo 336 B, exp. 3, 5, 6, 7; Legajo 342 B, exp. 17; Legajo 348 B, exp. 31; Legajo 351 A, exp. 38; Legajo 353 B, exp. 5, 15, 16, 21; Legajo 354 B, exp. 24, 25, 26, 27, 29, 30; Legajo 355 B, exp. 3, 6, 13, 27, 29; Legajo 357 B, exp. 52; Legajo 366 B, exp. 38; Legajo 368 B, exp. 20; Legajo 369 B, exp. 25; Legajo 371 B, exp. 16; Legajo 376 B, exp. 19.; Legajo 382 B, exp. 24; Legajo 387 B, exp. 4, 32; Legajo 388 B, exp. 21, 39; Legajo 389 B, exp. 42; Legajo 390 B, exp. 1, 2, 3; Legajo 391 B, exp. 17; Legajo 392 B, exp. 22; Legajo 396 B, exp. 1, 41, 42; Legajo 406 B, exp. 31; Legajo 410 B, exp. 22; Legajo 415 B, exp. 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 46, 48,49, 50; Legajo 417 B, exp. 37; Legajo 426 B, exp. 36, 45; Legajo 427 B, exp. 42; Legajo 431 B, exp. 3; Legajo 432 B, exp. 37; Legajo 451 B, exp. 36; Legajo 493 B, exp. 69; Legajo 494 B, exp. ; Legajo 528 B, exp. 12, 13; Legajo 529 B, exp. 3; Legajo 553 B, exp. 40; Legajo 555 B, exp. 24, 28, 37; Legajo 581 B, exp. 66; Legajo 587 B, exp. 33; Legajo 594 B, exp. 40; Legajo 597 B, exp. 66; Legajo 606 B, exp. 33; Legajo 616 B, exp. 27, 28; Legajo 619 B, exp. 30; Legajo 623 B, exp. 4; Legajo 627 B, exp. 21; Legajo 631 B, exp. 3, 4; Legajo 634 B, exp. 2; Legajo 641 B, exp. 9; Legajo 649 B, exp. 58; Legajo 678 B, exp. 5; Legajo 683 A, exp. 4; Legajo 688 B, exp. 1, 13; Legajo 689 B, exp. 4, 6, 8, 11;

Legajo 690 B, exp. 16; Legajo 694 B, exp. 5; Legajo 703 B, exp. 16; Legajo 704 B, exp. 48; Legajo 740 B, exp. 3; Legajo 759 B, exp. 25; Legajo 762 B, exp. 3; Legajo 764 B, exp. 2, 5, 6, 11, 12, 23; Legajo 770 B, exp. 16; Legajo 1002 B, exp. 73; Legajo 1121 B, exp. 64, 92

#### Sumarios TERMC:

7, 156, 227, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 419, 420, 447, 448, 449, 461, 470, 471, 483, 833, 964, 1008, 1282, 1652, 1668, 1670, 2820, 2821, 2941, 2943, 2987, 3003, 3008, 3028, 3029, 3438, 3043, 3045, 3048, 3447, 3076, 3086, 3087, 3091, 3092, 3104, 3106, 3108, 3116, 3123, 3127, 3129, 3133, 3138, 3139, 3140, 3437, 3441, 3445, 3446, 3448, 3449, 3451, 3454, 3456, 3457, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466, 3468, 3470, 3473, 3474, 3475, 3477, 3478, 3479, 3480, 3732, 3480, 3481, 3482, 3484, 3659, 3660, 3725, 3945, 4098, 4100, 4216, 4217, 4792, 4972, 4985, 4992, 5004, 5175, 5176, 5177, 5179, 5183, 5191, 5192, 5266, 5497, 5571, 5591, 5765, 5804, 5833, 5891, 5945, 6447, 6509, 6510, 6961, 7048, 7338, 7403, 7519, 7936, 7943, 8129, 8227, 8328, 8358, 8622, 8974, 9050, 9211, 9212, 9215, 9217, 9218, 9222, 9228, 9229, 9232, 9236, 9244, 9247, 9250, 9251, 9254, 9257, 9318, 9445, 9543, 9667, 9746, 9770, 9895, 9909, 9969, 10149, 10202, 10301, 10303, 10809, 10856, 10939, 10990, 11040, 11096, 11097, 11122, 11123, 11213, 11518, 11528, 11535, 11865, 11923, 12020, 12036, 12044, 12186, 12210, 12318, 12430, 12431, 12672, 12779, 12838, 12844, 12858, 13206, 13236, 13245, 13246, 13247, 13324, 13421, 13429, 13437, 13452, 13546, 13555, 14306, 14342, 14402, 14417, 14434, 14507, 14512, 14519, 14520, 14521, 14613, 14638, 14807, 15012, 15057, 15059, 15532, 15834, 16092, 16108, 16112, 16251, 17353, 18128, 18622, 19423, 19424, 19700, 19706, 20136, 20141, 20293, 20750, 20992, 21422, 21556, 21744, 21783, 23711, 23803, 24020, 24021, 24138, 24229, 26358, 26359, 26365, 26366, 26572, 26757, 26785, 26789, 26793, 26794, 26795, 27067, 27072, 27091, 27092, 27690, 27691, 28371, 28423, 28963, 29569, 29763, 30129, 30133, 30364, 30915, 31744, 31747, 31878, 31880, 32171, 32274, 32377, 32969, 33072, 34234, 34482, 35282, 35411, 37565, 38468, 40476, 40666, 41308, 41309, 43781, 44881, 49505, 50510, 51423, 59319, 59729.



## BIBLIOGRAFÍA

ABAD, V.

- (2011): *Borriana siglo xx. De la Restauración a la Guerra Civil (1901-1940)*. València, Tirant lo Blanch, 2011

ADÁN GUANTER, M.

- (1985): «La logia *Ibérica* nº 7 y la independencia de Filipinas», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La Masonería en la Historia de España*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, pp. 121-130.

AGULLÓ DÍAZ, M<sup>a</sup> C.

- (2008): *Mestres valencianes republicanes*. València, Departament d'Educació Comparada i Història de la Educació–Universitat de València.
- (2012): «La repressió franquista del professorat valencià, entre la memòria i l'oblit», en TORRES, R.C. i X. NAVARRO [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 275-293

ALBA TRUJILLO, M.

- (2009): *La tragedia de Benagalbón 1914.1925. Málaga y la conexión catalana*. Málaga, SOPDE, S.A.-Diputación Provincial de Málaga

ALFONSO, E.

- (1983): *La Masonería Española en Presidio*. Barcelona, Ediciones Sagitario.

ÁLVAREZ LÁZARO, P.

- (1985): *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*, Madrid, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas.
- (1996): *La masonería escuela de formación del ciudadano*, Madrid, UPCO.
- (2004): «Masonería, laicidad y educación democrática en la España contemporánea». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, nº 38, pp. 9-28
- (2006): *Páginas de historia masónica*. Santa Cruz de Tenerife, Idea.

ÁLVAREZ REY, L.

- (1996): *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo xx*. Sevilla, Ayuntamiento.
- (2005 a). «Republicanism y masonería en Sevilla» en ORTIZ VILLALBA J. [coord.]: *La masonería y su persecución en España*. Sevilla, Patronato del Real Alcázar- Ayuntamiento de Sevilla, pp.85-100.
- (2005 b): «Masonería y política en la historia de España» Conferencia impartida en las II Jornadas de Estudios sobre la Masonería. Ronda, 17 y 18 de diciembre.

Consulta en:

<http://www.colectivoginer.com/html/Masoneria-Leandro.pdf>.

- (2009): *Los diputados por Andalucía de la Segunda República, 1931-1939. Diccionario Biográfico*. Sevilla, Centro de Estudios Andaluces – Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.
- (2010): *La masonería en Andalucía*. Granada, Caja Granada.

ÁLVAREZ REY, L. y F. MARTÍNEZ LÓPEZ [coords.]

- (2014): *Los masones andaluces de la República, la guerra y el exilio. Diccionario Biográfico*. Sevilla, Universidad de Sevilla.

ÁLVARO DUEÑAS, M.

- (1999): «"El decoro de nuestro aire de familia". Perfil político e ideológico de los Presidentes del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas». *Revista de Estudios Políticos*, nº 105, julio-septiembre, pp. 147-173.
- (2009): «Control político y represión económica», en NÚÑEZ Y DÍAZ-BALART, M. (Coord.) *La gran represión. Los años de plomo de la posguerra (1939-1948)*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 2009, pp. 235-284

AMATE MARTÍNEZ, M<sup>a</sup>. C.

- (2011): «Los masones en Andalucía. Represión de la dictadura de Primo de Rivera», en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, pp. 1489-1504.



ANDRÉS-GALLEGO, J.

- (1973): «El convenio concordatorio de 1904 entre la Santa Sede y el Estado español», *Hispania Sacra*, XXVI nº 52, pp. 165-208.
- (1975): *La política religiosa en España. 1889-1913*. Madrid, Editora Nacional.

ANGOSTO VÉLEZ, P.L.

- (2001): *Sueño y pesadilla del republicanismo español. Carlos Esplá: una biografía política*. Madrid, Editorial Biblioteca Nueva S.L.
- (2002): «Carlos Esplá: anticlericalismo y masonería en un republicano español del siglo xx », *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Hª Contemporánea, T. 15, pp. 229-257.
- (2006): *José Alonso Mallol. El hombre que pudo evitar la guerra*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

ARACIL, R. y J. VILLARROYA

- (2010): *El País Valencià sota les bombes (1936-1939)*. València, Publicacions de la Universitat de València

ARCHILÉS CARDONA, F.

- (2002): *Parlar en nom del poble. Cultura política, discurs i mobilització social al republicanisme de Castelló de la Plana, 1891-1909*. Castelló de la Plana, Ajuntament de Castelló de la Plana.

ARÓSTEGUI, J.

- (2013): *Largo Caballero. El tesón y la quimera*. Barcelona, Debate

ARRARÁS, J.

- (1939): *Historia de la Cruzada Española*. Madrid, Ediciones Españolas.

AVILÉS FARRÉ, J.

- (2006): *La izquierda burguesa y la tragedia de la II República*. Madrid, Comunidad de Madrid.

AYALA, J.A.

- (1986): *La masonería en la región de Murcia*. Murcia, Ediciones Mediterráneo.
- (1988): *La masonería en Albacete a finales del siglo XIX*. Instituto de Estudios Albacetenses, CSIC. Albacete.

- (1989): «Política y masonería en la II República: Ángel Rizo Bayona, Gran Maestro del G.O.E.» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., V. I, pp. 107-122.
- (1990): «Revolución, derechos individuales y masonería: las Ligas españolas de derechos del hombre (1913-1936)», en FERRER BENIMELI J.A. [coord.]: *Masonería, Revolución y Reacción*, Alicante, Inst. de Cultura "Juan Gil-Albert", Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Generalitat Valenciana, 1990, V. I, pp. 123-143
- (2002): *La sombra del triángulo. Biografía de Ángel Rizo, Gran Maestro del Grande Oriente Español*. La Laguna, Centro de la Cultura Popular Canaria.

BADENES-GASSET RAMOS, I.

- (1992): «Disturbios político-religiosos en el Castellón de 1899», *Millars. Espai i Història*, nº 15, pp. 61-70.
- (2003): *Fernando Gasset Lacasaña, biografía política de un republicano (1816-1941)*. Tesis Doctoral inédita. Universitat Jaume I de Castelló.
- (2006): «La experiencia política de Fernando Gasset durante la Segunda República (1931-1936)» en MONLLEÓ, R. [ed.]: *Castelló al segle XX*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 343-356.

BALLESTER, T.

- (2008): *La Segona República a Dènia (1931-1939)*. Dènia, Edicions del Bullent-Ajuntament de Dènia

BARONA, J. L.

- (2012): «Repressió i exili: la desfeta de la ciència i la sanitat» en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975)*. *Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 247-274.

BERNABÉU, J.

- (1991) [coord.]: *La ciutat davant el contagi. Alacant i la grip de 1918-19*. Monografies Sanitàries nº 4. València, Conselleria de Sanitat i Consum, Generalitat Valenciana.

BLASCO GIL, Y.

- (2009): «Soporte jurídico de las depuraciones», en CUESTA, J. [dir.]: *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, pp. 28-49.

CABRERA, F. y D. BLASCO

- (2014): *El frente invisible. Guerrilleros republicanos 1936-1939. De los “Niños de la Noche” al XIV Cuerpo*. Madrid, Silente.

CANAL, J.

- (2004): «Las campañas antisectarias de Juan Tusquets (1927-1939): Una aproximación a los orígenes del contubernio judeo-masónico-comunista en España» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*. Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, T. II, pp. 1193-1214.
- (2006): *Banderas Blancas, boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*. Madrid, Marcial Pons Historia.

CLARET, J.

- (2006): *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica.
- (2007): «La Universidad de Salamanca, plataforma de la represión en el sistema universitario español» en ROBLEDO, R. (ed.): *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la guerra civil española*. Barcelona, Crítica, pp.

COMÍN COLOMER, E.

- (1959): *Historia Secreta de la Segunda República*. Barcelona, Editorial AHR.

COSTA VIDAL, F.

- (1989): *Villena durante la Segunda República. Vida política y elecciones*. Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Ayuntamiento de Villena. Alicante
- (1998): *Villena durante la guerra civil, 1936-1939*. Instituto de Estudios Juan Gil-Albert y Ayuntamiento de Villena. Alicante.

CRUZ OROZCO, J. I.

- (1989): «Los diputados masones en las Cortes de la 2ª República (1931-1936)» en FERRER BENIMELI, J. A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, CEHME, v. I, p. 123-188.
- (1990): «Rodolfo Llopis. Análisis de su biografía masónica» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, V. II, pp. 687-697.
- (1993): *Masonería y educación en la Segunda República*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- (1996): «Laicismo escolar, anticlericalismo y masonería en la España contemporánea: datos para una reflexión» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *Masonería y religión: convergencias, oposición ¿incompatibilidad?*. Madrid, Editorial Complutense, pp. 253-269.

CUESTA, J.

- (2009) [dir.]: *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero.

DE LA CUEVA MERINO, J.

- (1997): «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910» en CRUZ, R. [ed.]: *El anticlericalismo*. Madrid, Marcial Pons, pp.

DE MATEO AVILÉS, E.

- (1997): «El apogeo del clericalismo a principios del siglo xx. El caso de Málaga.» en CRUZ, R. [ed.]: *El anticlericalismo*. Madrid, Marcial Pons, pp. 138-146.

DE PAZ SÁNCHEZ, M.

- (2004): *Militares masones de España. Diccionario biográfico del siglo xx*. Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia-Fundación Instituto de Historia Social.
- (2006 a): *La masonería y la pérdida de las colonias. Estudios*. Santa Cruz de Tenerife, Escuadra y Compás.
- (2006 b): «Masonería española y emancipación colonial». *Revista de Indias*, vol. LXVI, nº 238, pp. 737-760.

- (2008): *Historia de la Francmasonería en Canarias (1739-1936)*. Vol. II. Santa Cruz de Tenerife, ed. Escuadra y Compás.

DELGADO CRUZ, S. y J. INFANTE MIGUEL-MOTTA

- (2007): «Nadie preguntaba por ellos: guerra y represión en Salamanca» en BERZAL DE LA ROSA, E. [coord.]: *Testimonios de voces olvidadas*. León, Fundación 27 de Marzo, pp. 283-355.

DELGADO IDARRETA, J. M.

- (1991): «1936: Un ejemplo de represión jurídico-política de la masonería española». *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, nº 17, pp. 141-151.

DIAMANTE, J.

- (2007): *Mis recuerdos de la guerra civil española*. Madrid, Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales.

DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J.

- (2006): «La utilización del discurso antimasónico como arma política durante el primer franquismo (1939-1945)» *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. LXVI, nº 224, septiembre-diciembre, pp. 1107-1138.
- (2009): *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*. Madrid, Marcial Pons Historia.

DUCLERT, V.

- (2006): *Biographie d'Alfred Dreyfus, l'honneur d'un patriote*. París, Fayard.

ESPINOSA MAESTRE, F.

- (1989): «La represión de la Masonería en la Provincia de Huelva (1936-1941)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., v. II, pp. 697 -706.
- (1990): «Los masones onubenses ante el tribunal» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, T. II, pp. 513-529.

ESTEVE GONZÁLEZ, M. Á.

- (1991): *La enseñanza en Alicante durante el siglo XIX*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, P.V.

- (1989): *La masonería en Extremadura*. Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz.

FERNÁNDEZ SORIA, J. M. y C. AGULLÓ

- (1999): *Maestros valencianos bajo el franquismo. La depuración del magisterio: 1939-1944*. Valencia, Institució Alfons el Magnànim

FERRER BENIMELI, J.A.

- (1979): *La masonería en Aragón*. Zaragoza, Editorial Librería General.
- (1980): «La Historia ante la Masonería. Reflexiones metodológicas». *El Basilisco*, nº 9, pp. 31-40.
- (1980): *Masonería Española Contemporánea. Vol. 2. Desde 1868 hasta nuestros días*. Madrid, Siglo XXI.
- (1982): *El contubernio judeo-masónico-comunista*. Madrid, Istmo.
- (1987): «El Dr. Simarro y la masonería. Apuntes biográficos» en *Investigaciones Psicológicas*, (U.C.M.) nº 4, pp. 211-344.
- (1988): «La francmasonería y la guerra civil española», *Anuario del Ateneo de Castellón*, nº 1, noviembre, pp. 15-42.
- (1989 a): «Las logias del Grande Oriente Español (1900-1936)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, V.II, pp.1031-1082.
- (1989 b): «Represión de la masonería. Dictadura de Primo de Rivera» en VV.AA.: *1728. La masonería española. 1939*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana.
- [coord.] (1993): *Masonería y periodismo en la España contemporánea*. Zaragoza, Prensas Universitarias

- (1999): «España y el Congreso Antimasónico de Trento (1896)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española y la crisis colonial del 98*. Zaragoza, CEHME, V.I., pp. 277-299.
- (2001): *La masonería*. Madrid, Alianza Editorial.
- (2007): *Jefes de Gobierno masones. España 1828-1936*, Madrid, La Esfera de los Libros.

FERRER BENIMELI, J. A. y S. CUARTERO ESCOBÉS

- (2004): *Bibliografía de la masonería*. –3 Vols-. Madrid, Fundación Universitaria Española

FERRER BENIMELI J.A y M. DE PAZ SÁNCHEZ

- (1991): *Masonería y pacifismo en la España contemporánea*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza

FONT PITARCH, D. J. i A. PITARCH FONT

- (2006): *Vila-real al temps de la República (1931-1936)*. Vila-real, Ajuntament de Vila-real.

FORNER, S. y M. GARCÍA

- (1990): *Cuneros y caciques*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante - Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana.

FRANCH I FERRER, V.

- (1980): *El nacionalisme agrarista valencià (1918-1923): l'aportació de Vicent Tomàs i Martí (1898-1924) al nacionalisme valencià*. València, Prometeo.
- (1984): *El blasquisme: reorganització i conflictes polítics (1929-1936)*. Xàtiva, Ajuntament.

FRANCO SALGADO-ARAUJO, F.

- (1976): *Mis conversaciones privadas con Franco*. Barcelona, Planeta

GARCÍA ANDREU, M. y J.M. SANTACREU SOLER

- (1995): «Prensa, sociedad y política provinciana (1902-1939): el caso de Alicante». *Anales de Historia Contemporánea. Universidad de Murcia*, nº 11, pp. 179-191.

GARCÍA DE LA TORRE, A.

- (2012): *Propaganda y cultura del "Nuevo Estado" franquista en Alicante durante la posguerra (1939-1945)*. Tesis Doctoral. Departamento

de Humanidades Contemporáneas de la Universidad de Alicante.  
<http://hdl.handle.net/10045/24335>.

GAVILANES LASO, J. L.

- (2010): «Un “paseado” en tierras de León», en *Estudios Humanísticos. Historia*, nº 9, pp. 165-194.

GIL BRACERO, R. y M. N. LÓPEZ NICOLÁS

- (1989) «La represión antimasonica en Granada durante la guerra civil y la postguerra» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.] *Masonería Política y Sociedad*. Zaragoza, C.E.H.M.E., v. II, pp.679-695.

GINÉS I SÀNCHEZ, A.

- (2009): «Francisco Javier Planas de Tovar, el gobernador de la repressió (València, 1939-1943)» en PAGÉS I BLANCH, P. [ed.]: *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. València, Tres i Quatre, pp. 589-620
- (2010): *La instauració del franquisme al País Valencià*. València, Universitat de València.

GIRONA ALBUIXECH, A.

- (2007): «De tot el poder per als comités a tot el poder per al govern», en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *La Guerra Civil als Països Catalans*. València, Publicacions Universitat de València, pp. 79-104.

GIRONA ALBUIXEC, A. y J. M. SANTACREU SOLER

- (2006): *La crisis de la Segunda República*. Vol. I de *La guerra civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Ed. Prensa Valenciana, S. A..

GÓMEZ CORTÉS, J. y otros

- (1984): “Orígenes de la industria del calzado en Almansa. El caso de la familia Coloma”, en Congreso de Historia de Albacete. Edad Contemporánea, v. IV. Instituto de Estudios Albacetenses – CSIC. Albacete, pp. 353-365.

GONZÁLEZ QUINTANA, A.

- (1994): «Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, sección “Guerra Civil”», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t .7, pp. 479-508.



GÓMEZ MOLLEDA, M<sup>a</sup>. D.

- (1986): *La masonería en la crisis española del siglo xx*. Madrid, Taurus ediciones.

GRAU, V.

- (2012): *La Segona República a Castelló. Una memoria històrica positiva*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

GUERRA GÓMEZ, A.

- (1996): «Alejandro Lerroux: la masonería como oportunidad», en FERRER BENIMELI, J.A. (Ed.): *La masonería en la España del siglo xx*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, V. II, pp. 271-286.

GUTIÉRREZ GARBAJO, F.

- (2009): «A la memoria de Julio Diamante», en *Anales UNED-Madrid*, nº 21, pp. 57-84.

GUTIÉRREZ LLORET, R. A.

- (1989): *El republicanismo en Alicante durante la Restauración (1875-1895)*, Alicante, Ayuntamiento de Alicante.
- (1990): «Restauración y republicanismo: Élités locales y representación política en Alicante (1875-1895)», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, v. III, pp. 119-129.
- (2003): «Republicanos y obreros en el Alicante del siglo XIX. Asociacionismo, propaganda y movilización (1868-1891)» en CHUST, M. y S. BROSETA [eds.]: *La pluma y el yunque. El socialismo en la historia valenciana*. València, Universitat de València, pp. 37-52.

GUTIÉRREZ LLORET, R. A. y ZURITA ALDEGUER, R.

- (1996): «Representación parlamentaria e intereses económicos en la Restauración (Alicante 1881-1898)», *Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, pp. 249-272.
- (2003): «España en la campaña electoral de 1907: entre la vieja y la nueva cultura política» en GUTIÉRREZ R. A. y otros [eds.]: *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*. Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, pp. 121-142.

HOTTINGER CRAIG, S.

- (2013): «Un contexto para una masona, librepensadora, feminista y republicana: Belén de Sárraga (1872-1950)». *REHMLAC*, vol. 5, nº 1, mayo-noviembre, pp. 140-164

JARAMILLO GUERREIRA, M. Á.

- (1995): «Documentación masónica para la represión de la masonería» en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, p. 815-838.

JIMÉNEZ VILLAREJO, C.

- (2010): «La destrucción del orden republicano (apuntes jurídicos)» en ARÓSTEGUI J. y S. GÁLVEZ (eds.): *Generaciones y memoria de la represión franquista*. València, Publicacions de la Universitat de València, pp. 203-236.

JORGE TORRES, A.

- (1992): *La masonería en La Rioja*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- (1996): «Masonería y represión: El caso riojano» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*, Toledo, CEHME - Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, V. II, pp. 1121-1141.

LA PARRA LÓPEZ, E. y M. SUÁREZ CORTINA [Eds.]

- (1998): *El Anticlericalismo español contemporáneo*. Madrid, Ed. Biblioteca Nueva.

LÁZARO LORENTE, L. M.

- (1992): *Las escuelas racionalistas en el País Valenciano (1906-1931)*. Valencia, Nau Llibres

LLOPIS PRIOR, C.

- (1987): «La masonería en Alcoy durante el s. XIX » en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, v. I., pp.279-286.

LONGOBARDO CARRILLO J.

- (2004): «Manuel de Llano y Persi, un político y masón desconocido» en FERRER BENIMELI J.A. [coord.] *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Gobierno de Aragón – CEHME, vol. II, pp. 843-869.

LÓPEZ ESTUDILLO, A.

- (1996): «El republicanismo en la década de 1890: la reestructuración del sistema de partidos» en PIQUERAS, J. A. y M. CHUST [comps.]: *Republicanos y repúblicas en España*. Madrid, Siglo XXI de España Editores S.A, pp. 207-230.

LÓPEZ VILLA, A.

- (2010): «Los masones sevillanos ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas: una primera aproximación», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.) *La masonería española, represión y exilios*. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza. Vol. II, pp.1655-1670.
- (2014): «Los diputados republicanos masones durante la monarquía de Alfonso XIII» en DELGADO IDARRETA, J.M. y A. MORALES BENÍTEZ [coords.]: *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. Vol. II, pp.829-872.

MAGÁN MERCHÁN, C. Y OTROS

- (2009): «Causa General: la represión de los más perversos ideales». *Cuartas Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*. Madrid - <http://www.archivoymemoria.com->.

MAINAR CABANES, E.

- (2006): «Castellón y Alicante, los fracasos de la sublevación» en *El fracaso del golpe de Estado*. Vol. II de *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Ed. Prensa Valenciana S. A..

MANCEBO, M<sup>a</sup> F.

- (2009): «Depuración de profesores en la Universidad de Valencia», en CUESTA, J. [dir.]: *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista (1936-1975)*. Madrid, Fundación Largo Caballero, pp. 114-139.

MARCO MIRANDA, V.

- (1975) –reedición de la obra original de 1931- : *Las conspiraciones contra la Dictadura (1923-1930). Relato de un testigo*. Madrid, Tebas.
- (2005) *In illo tempore. Memorias*. Valencia, Consell Valencià de Cultura.
- (2007) *Cuatro Gatos. (Memorias 1939-1942)*, Edición a cargo de MARCO ORTS, F. y V. FRANCH i FERRER. Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

MARTÍ MARTÍNEZ, M.

- (1985): *Cossieros i anticossieros. Burguesía i política local. Castelló de la Plana, 1875-1891*. Castelló de la Plana, Diputació de Castelló.

MARTÍN, L. P.

- (1988): «Introducción al estudio de la masonería salmantina en el siglo XX » en *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, nº8, pp. 247-258.
- (1998): «Un instrumento de la democracia: La Liga Española de los Derechos del Hombre (1913-1936)». *Derechos y Libertades: revista del Instituto Fray Bartolomé de las Casas*. Año III, nº 6, pp. 377-395.
- (2000): «La República Universal. Masonería y acción política en la España de entresiglos» en SÁNCHEZ MANTERO R. [ed.]: *En torno al "98": España en el tránsito del siglo XIX al XX*. Huelva, Universidad de Huelva, v. I, pp. 465-478.
- (2001): «La Masonería, un ejemplo de historia cultural. Reflexiones conceptuales y de método» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y Turismo, t. II, pp. 1027-1048.

- (2003): «La modernidad política de la masonería española contemporánea» *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, Université de Provence, nº 32-36, pp. 19-42.
- (2004): «El anticlericalismo en la masonería española (1900-1931)», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. I, pp. 383-403.
- (2005): «Modelos y culturas políticas en la masonería española contemporánea» en *Studia Historica. Historia Contemporánea* nº 23, pp. 83-102.
- (2007): *Los arquitectos de la República: los masones y la política en España, 1900-1936*. Madrid, Marcial Pons Historia.
- (2010 a): *Logias y masones de Castilla y León. Siglos XIX y XX*. Palencia, Región Editorial S.L.
- (2010 b): «La criminalización de la Masonería durante la guerra civil: el informe y dictamen del juez especial Isaías Sánchez Tejerina (1938)» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, t. II, pp. 1545-1563
- (2013): «Generaciones políticas en la masonería española (1900-1931)», *Ayer*, nº 91, pp. 219-237.

MARTÍN DE LA GUARDIA, R.

- (1999): «Morayta ante la opinión pública: Debates parlamentarios y controversia periodística en la España finisecular» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *La masonería española y la crisis colonial del 98*. Zaragoza, CEHME, v. I, pp. 403-414.

MARTÍN PALLÍN, J. A.

- (2008): «La ley que rompió el silencio» en MARTÍN PALLÍN, J. A. y R. ESCUDERO ALDAY (eds.): *Derecho y Memoria Histórica*. Madrid, Trotta, pp. 19-46.

MARTÍNEZ DE SAS, M<sup>a</sup>. T. y P. PAGÉS I BLANCH

- (2000): *Diccionari biogràfic del moviment obrer als Països Catalans*, Barcelona, Ed. L'abadia de Montserrat, pp. 253-255

MARTÍNEZ LÓPEZ, F. [coord.]

- (2010): *Masones, republicanos y librepensadores en la Almería contemporánea (1868-1945)*. Almería, Universidad de Almería.

MARTÍNEZ LÓPEZ, F. y M<sup>a</sup> I. RUIZ GARCÍA

- (2010): «La masonería andaluza ante los Tribunales de Responsabilidades Políticas. La represión económica sobre los masones almerienses (1939-1945)», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.) *La masonería española, represión y exilios*. Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Zaragoza. Vol. II, pp.1607-1640.

MARZAL RODRÍGUEZ, P.

- (2010): *El diputado Casas Sala: una aproximación biográfica*. Benicarló, Centre d'Estudis del Maestrat.

MEZQUITA BROCH, F.

- (2007): “Les primeres dones farmacèutiques i metgesses de Castelló», *Ribalta*, nº 12, pp.11-22.

MIRA ABAD, A.

- (2006): *Secularización y mentalidades. El Sexenio Democrático en Alicante (1868-1875)*. Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante

MIRA ABAD, A. y M. MORENO SECO

- (2003): “Alicante en el cambio del siglo XIX al XX: secularización y modernidad”. *Hispania Nova*, nº 3, pp.

MIRÓ, A.

- (1981): *El combate político de Juan Botella Asensi*. Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos

MOGA ROMERO, V.

- (2005): *Al Oriente de África. Masonería, Guerra Civil y represión en Melilla (1894-1936)*, Melilla, UNED-Melilla

MONLLEÓ PERIS, R.

- (2009): «Vigilància i repressió moral de les dones a les comarques de Castelló» en PAGÉS I BLANCH, P. [ed.]: *La repressió franquista al País*

*Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat.* Valencia, Tres i Quatre, pp. 229-257.

- (2012): «Control del cos i moral sexual en el primer franquisme» en TORRES, R.C. y X. NAVARRO [eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista.* Castelló de la Plana, Universitat Jaume I de Castelló, pp. 107-152.

MORENO GÓMEZ, F.

- (1983): *La República y la Guerra Civil en Córdoba.* Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.

MORENO R. y F. SEVILLANO [eds.]

- (1999): *El franquismo. Visiones y Balances.* Alicante, Publicaciones de la Universidad de Alicante.

MORENO SÁEZ, F.

- (1983): «La huelga general de 1917 en la provincia de Alicante», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 2, pp. 225-269.
- (1988): *Las luchas sociales en la provincia de Alicante (1890-1931).* Alicante, Unión General de Trabajadores.
- (1999): «La ciudad en el primer tercio del siglo xx. La crisis de la monarquía» en VV.AA.: *Historia de la ciudad de Alicante.* Alicante, Ayuntamiento de Alicante, V.IV, pp.
- [coord.] (2010): *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante.* Alicante, Asociación Cultural Miguel Hernández – Comisión Cívica para la Recuperación de la Memoria Histórica de Alicante.

MUÑOZ LORENTE, G.

- (2015): *Momentos de Alicante.* Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

ORS MONTENEGRO, M.

- (1990): «La represión de posguerra en Alicante» en VV.AA.: *Guerra civil y franquismo en Alicante.* Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 97-117; (1995): *La represión de guerra y posguerra en Alicante*

(1936-1945). Alicante, Generalitat Valenciana - Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.

- (2008): *Elche, una ciudad en guerra (1936-1939)*. Elche, Llibreria Ali i Truc, S.L..

ORTIZ ALBEAR, N.

- (2005): *Las mujeres en la masonería*. Málaga, Universidad de Málaga,

- (2007): *Mujeres masonas en España. Diccionario biográfico (1868-1939)*. Santa Cruz de Tenerife, Ediciones Idea.

ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup>. A.

- (1993): *Masonería y democracia en el siglo XIX*. Madrid, UPCO.

ORTIZ HERAS, M.

- (1995): *Violencia, conflictividad y justicia en la provincia de Albacete (1936-1950)*. Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ORTIZ VILLALBA, J.

- (1989): «La persecución contra la Masonería durante la Guerra Civil y la Post-guerra» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, CEHME, v. II, pp. 649-695.

- (2005): «La persecución de la masonería», en ORTIZ VILLALBA, J. [coord.] *La masonería y su persecución en España*. Sevilla, Patronato del Real Alcázar de Sevilla, pp. 125-246

PAGÉS I BLANC, P.

- (2004): «El franquisme, un règim repressiu» en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*. València, Publicacions Universitat de València, pp.15-32.

- (2010): *Les lleis repressives del franquisme. (1936-1975)*. València, Ed. Tres i Quatre.

- (2012): «La repressió franquista als Països Catalans. L'aplicació de la legislació franquista» en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. (Eds.): *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 35-58.



PANIAGUA, J. y B. LAJO [eds.]

- (2002): *Sombras en la retaguardia. Testimonios sobre la 5ª Columna en Valencia*. Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia – Fundación Instituto de Historia Social

PANIAGUA J. y J.A. PIQUERAS

- (2003), *Diccionario biográfico de políticos valencianos 1810-2006*. Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED.

PAYÁ LÓPEZ, P.

- (2011): «Luis Arráez Martínez, un socialista al servicio de la República» en VV. AA.: *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante*. Alicante, Comisión Cívica de Alicante, pp. 341-350.
- (2013): *Ni paz, ni piedad, ni perdón. La guerra después de la guerra y la erradicación del enemigo en el partido judicial de Monóvar: la responsabilidad compartida (1939-1945)*. Tesis Doctoral dirigida por el Glicerio Sánchez Recio. Universidad de Alicante.

PENALVA MORA, V.

- (2013): *El Orientalismo en la cultura española en el primer tercio del s. XX. La Sociedad Teosófica Española*. Tesis Doctoral. Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona.

PEÑA RAMBLA, F.

- (2010): *El Precio de la derrota. La Ley de Responsabilidades Políticas en Castellón, 1939-1945*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

PÉREZ LEDESMA, M.

- (2000): «José Nakens (1841-1926). Pasión anticlerical y activismo político» en BURDIEL, I. y M. PÉREZ LEDESMA [coords.]: *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa

PETTENGUI LACHAMBRE, J.A.

- (2009): *Detrás del silencio. El trágico destino de los Gobernadores Civiles de Cádiz en la II República*. Cádiz, ArtepickTM.

PIQUERAS ARENAS, J. A.

- (1991): «Sindicatos y ámbito sindical. Interpretación del ugetismo valenciano». *Historia Social*, nº 9, pp. 17-50.

PORTILLA, G.

- (2009): *La consagración del derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo*. Granada, Ed. Comares.

POZUELO ANDRÉS, Y.

- (2010): «Represión y exilio de los masones de Asturias durante los siglos XIX y XX » en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. I, pp. 137-163
- (2012) *La masonería en Asturias (1931-1939)*. Oviedo, Universidad de Oviedo.

PRESTON P.

- (2011): *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Debate.

QUERO MORENO, J.M.

- (2008): *El Protestantismo en la renovación del sistema educativo de España*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

RAMOS, M<sup>a</sup> D.

- (2005): «Heterodoxias religiosas, familias espiritistas y apóstolas laicas a finales del s. XIX: Amalia Domingo Soler y Belén de Sárraga Hernández», *Historia Social*, nº 53, pp. 65-83.
- (2006): «Belén de Sárraga: una “obrero” del laicismo, el feminismo y el panamericanismo en el mundo ibérico», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 28, pp. 659-708.

RAMOS, V.

- (1980): *Eduardo Irlas. Vida, obra, antología*. Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos.
- (1987): *Lorenzo Carbonell, alcalde popular de Alicante*. Alicante, Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1987, 2<sup>a</sup> Ed.

- (1989): *Historia parlamentaria, política y obrera de la provincia de Alicante, Tomo IV (1891-1909)*. Alicante, Ed. del autor,
- (1992): *Historia Parlamentaria, política y obrera de la provincia de Alicante. Tomo IV (1910-1936)*. Alicante, Ed. del autor.

REGUILLO SIMÓN, G.

- (2001): *El Partido Republicano de Castellón. De la extrema izquierda al centro político (1868-1936)*. Castelló de la Plana, Diputació de Castelló.

REQUENA GALLEGO, M.

- (1990): «Masonería y política. Albacete, 1928-1933» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, V. I, pp. 281-286.
- (1996): «Masonería y política en Castilla-La Mancha (1928-1936)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en la España del siglo XX*. Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha – Cortes de Castilla-La Mancha, v. I, pp.153-168.

RICHARDS, M.:

- (1993) *Un tiempo de silencio. La Guerra Civil y la cultura de la represión en la España de Franco*. Barcelona.

RILOVA PÉREZ, I.

- (2004): «La logia *Libertador* de Burgos (1934-1936)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI* Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. II, pp. 1133-1145.

ROLDÁN RABADÁN, M.T.

- (1990): «El Gran Oriente Español. Relaciones exteriores. Siglos XIX y XX.» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Gaja de Ahorros Provincial de Alicante-Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, v. II, pp. 1084-1085.

RUBÍ, G.

- (2012): «El turno en entredicho: Las elecciones de solidaridad catalana» en MARTÍNEZ LÓPEZ F. y M. RUIZ GARCÍA [eds.]: *El republicanismo de ayer a hoy. Culturas políticas y retos de futuro*. Madrid, Biblioteca Nueva, pp. 117-135.

RUIZ, J.

- (2012): *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la guerra civil*. Barcelona, RBA.

RUIZ GARCÍA M. I.

- (2014): «La represión económica sobre los masones andaluces (1939-1945)» en DELGADO IDARRETA, J.M. y A. MORALES BENÍTEZ [coords.]: *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y CEHME, T.II, pp. 1029-1074.

RUIZ MANJÓN, O.

- (1976): *El Partido Republicano Radical 1908-1936*. Madrid, Tebas.
- (1985): «El radicalismo alicantino en la II República», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, nº 3-4, 1984-1985, pp. 317-348.

RUIZ SÁNCHEZ, J. L.

- (2001): «Masones en Almería durante el franquismo. El control desde el gobierno civil (1943-1946)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería española en el 2000. Una revisión histórica*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Cultura y Turismo, t. II, pp. 815-832.
- (2005): «Reflexiones sobre la controversia clericomasónica en la Restauración y Segunda República», *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 23, pp. 153-176.
- (2011): «Masones y masonería en Jaén durante el primer tercio del siglo XX » en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, pp.945-972.

- (2012): *La masonería en Granada en la primera mitad del siglo xx*. Sevilla, Universidad.

SALAS LARRAZÁBAL, R.

- (2006): *Historia del Ejército Popular de la República*. Madrid, La Esfera de los Libros.

SAMPEDRO RAMO, V.

- (1989 a): «La masonería en la comarca valenciana de La Costera (1879-1899). Análisis de las logias de Xàtiva y La Font de la Figuera». *Papers de La Costera*, nº 6, pp. 93-130.
- (1989 b): «Un ejemplo del anticlericalismo masónico en el Alacant de la Restauración: Eleuterio Maisonnave y la logia *Alona* nº 44» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería, política y sociedad*. Zaragoza, CEHME, v. II, pp. 783-790.
- (1990): «La masonería alicantina ante las crisis intermasónicas de 1886-1888 y el nacimiento del Gran Oriente Español», en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert - Caja de Ahorros Provincial de Alicante - Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, V. II, pp. 633-648.
- (1995): «La incidencia de la crisis masónica finisecular en las logias de la ciudad de Alicante», en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería española entre Europa y América*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. I, pp. 85-105.
- (1997): *La maçoneria valenciana i les lògies accidentals durant la guerra civil*. València, Consell Valencià de Cultura.
- (2004): «La influencia del republicanismo en el nacimiento y desarrollo de la masonería alicantina en los primeros años de la Restauración», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Zaragoza, Gobierno de Aragón. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. I, pp. 285-324.
- (2007): «La presencia de los liberales en la masonería alicantina durante la restauración» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *La masonería*

*española en la época de Sagasta*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Departamento de Educación, Cultura y Deporte, v. II, pp. 1005-1034.

- (2009): «El Tribunal Especial de Repressió de la Maçoneria i el Comunisme contra Vicent Marco Miranda: un exemple de la repressió antimaçónica al País Valencià», en PAGÉS I BLANCH, P. [ed.]: *La repressió franquista al País Valencià. Primera Trobada d'Investigadors de la Comissió de la Veritat*. Valencia, Tres i Quatre, pp. 259-306.

- (2010 a): «La represión franquista de la masonería en el País Valenciano: los sumarios de los diputados masones en las legislaturas de la 2ª República» en FERRER BENIMELI J. A., [Coord.]: *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón, v. II, pp. 1713-1735.

- (2010 b): «Els maçons de Novelda», *Betània*, nº 57, pp. 218-230.

- (2011 a): «La masonería valenciana y su proyección en la sociedad: confrontación ideológica, redes de sociabilidad e interrelación política (1870-1939)» en CRUZ, J.I. [ed.]: *Masonería e Ilustración. Del siglo de las luces a la actualidad*. Valencia, PUV, pp. 151-185.

- (2011 b): «En situació vigilada: la condemna de Vicent Sos Baynat pel Tribunal de Repressió de la Maçoneria i el Comunisme». *Millars, Espai i Història*, nº XXXIV, pp. 219-253.

- (2012 a): «Doblemente víctimas. La represión franquista contra los masones afiliados a Izquierda Republicana en el País Valenciano» en RODRÍGUEZ, P., R. C. TORRES FABRA y Mª I. SICLUNA [eds]: *La represión franquista en Levante. La represión sobre Izquierda Republicana*. Madrid, Eneida, pp. 91-143.

- (2012 b): «La repressió de la maçoneria valenciana en la postguerra: els sumaris dels xativencs José Capilla Beltrán i del mestre Adelardo Sanchis Pla» en VV.AA.: *La repressió franquista a Xàtiva 1936-1976*. Xàtiva, ed. Ulleye, pp.147-184.

- (2012 c): «La repressió franquista de la maçoneria en el País Valencià: una aproximació als seus orígens» en TORRES, R.C. y X. NAVARRO [eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975)*. *Estudis*

sobre la repressió franquista. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I de Castelló, pp. 211-246.

- (2014 a): «Ejemplarizar la represión: el caso de la logia *Amor* nº 9 de Elda», en DELGADO IDARRETA, J.M. y A. MORALES BENÍTEZ [coords.]: *Gibraltar, Cádiz, América y la masonería. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. Vol. II, pp. 1109-1132.

- (2014 b): «Els exilis dels maçons valencians el 1939» en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *L'exili republicà als Països Catalans. Una diàspora històrica*. Barcelona, Editorial Base, pp. 313-363.

- (2015): *Julio Cervera Baviera, republicano y masón*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I.

SAMPEDRO TALABÁN M<sup>a</sup> A.

- (1990): «La masonería en Huelva durante el siglo xx (1900-1936)» *Huelva en su historia*, 3, pp. 505-601.

SÁNCHEZ FERRÉ, P.

- (1987): «La masonería española y el conflicto colonial filipino» en FERRER BENIMELI J.A. [coord.]: *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, V.II, pp.481-496

- (1989): «Masonería y colonialismo español» en *La masonería y su impacto internacional. Cursos de verano de la Universidad Complutense. El Escorial, 1988*. Madrid, Universidad Complutense, pp. 11-26.

- (1990 a): *La maçoneria a Catalunya (1868-1936)*. Barcelona, Ajuntament de Barcelona-Edicions 62.

- (1990 b): «De la Gran Logia Simbólica Regional Catalana a la Gran Logia Española. Un ejemplo de vocación política en la masonería peninsular (1886-1939)» en FERRER BENIMELI, J. A. [Coord.]: *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Gaja de Ahorros Provincial de Alicante-Conselleria de Cultura Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana, v. II, pp. 697-716

- (1993 a): *La maçoneria en la societat catalana del segle xx. 1900-1947*, Barcelona, Edicions 62.

- (1993 b): «Los pleitos de territorialidad en el seno de la AMI: el caso del Gran Oriente Español y sus logias Americanas (1900-1930)» en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería española y americana*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, V. I pp. 391-399.

SÁNCHEZ MONTROYA, F.

- (2004 a): *Ceuta y el Norte de África. República, guerra y represión. 1931-1944*. Granada, Editorial Nativola S. L.
- (2004 b): «Los libros falsos de Tánger y apuntes sobre la represión de la masonería de Ceuta» en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Zaragoza, C.E.H.M.E. V. II, pp. 1157-1163.

SÁNCHEZ RECIO, G.

- (1991): «La trama de la rebelión en Alicante» en VV.AA.: *Guerra civil y franquismo en Alicante*. Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, pp. 13-46.
- (1993): «La Causa General como fuente para la investigación histórica», en SÁNCHEZ, I., ORTIZ, M. y RUIZ, D.: *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la Dictadura*. Albacete, Universidad de Castilla la Mancha, pp. 23-28.

SÁNCHEZ RECIO, G. y J. M. SANTACREU SOLER

- (1986): «La Causa General, fuente para el estudio de la rebelión y de la guerra civil», *Arbor*, nº 491-492, Noviembre-Diciembre, pp. 217-230.

SANFELIU, L.

- (2011): «Instrucción y militancia femenina en el republicanismo blasquista (1896-1933)» en AGUADO, A. y T. M<sup>a</sup>, ORTEGA (Eds.): *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia, PUV, pp. 45-70.

SANLLORENTE BARRAGÁN, F.

- (1993): «La masonería en la Isla de Mallorca en el siglo XX. Presencia de masones mallorquines, iniciados en las logias hispanoamericanas», en FERRER BENIMELI, J.A. [coord.]: *Masonería*



*española y América*. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, V. I, pp. 481-494.

SANTACREU SOLER, J.M.

- (2004): «La repressió judicial: La Causa General» en PAGÈS I BLANCH, P. (dir.): *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*, València, Universitat de València, pp. 59-73.
- (2007 a): «Los bombardeos de Alicante» en *Bajo las bombas*. Vol. 14 de *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Editorial Prensa Valenciana S. A., pp. 84-92.
- (2007 b): «Los hermanos Botella Asensi» en *Exilio y represión franquista*. V. 16 de *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*. Valencia, Prensa Valenciana S.A., pp. 114-123.
- [ed.] (2008): *Una presó amb vistes al mar. El drama del port d'Alacant. Març de 1939*. València, Tres i Quatre.
- (2009): «Els estudis locals de la Guerra Civil al País Valencià entre el 1986 i el 2006» en GIRONA, A. y J. NAVARRO [eds.]: *Fa setanta anys. La guerra civil al País Valencià*. València, Publicacions Universitat de València, pp. 191-204.
- (2012): «Víctimes innocents encara de la repressió franquista al País Valencià» en TORRES, R.C. y X. NAVARRO (eds.): *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I de Castelló, pp. 153-166.

SAZ CAMPOS, I.

- (2009): «La represión franquista: una perspectiva de conjunto», en RODRÍGUEZ, P., M<sup>a</sup> I. SICLUNA y F. J. CASADO, [eds.]: *La represión franquista en Levante*. Madrid, Eneida.
- (2012): «Sobre la naturalesa de la repressió franquista» en TORRES, R.C. i NAVARRO, X. (Eds.): *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 25-33.

SERRALLONGA I URQUIDI, J.

- (1991): «Motines y revolución. España, 1917». *Ayer*, nº 4, pp. 169-191.

SUÁREZ CORTINA, M.

- (1986): *El reformismo en España*, Madrid, Siglo XXI.
- (1994): «La quiebra del republicanismo histórico, 1898-1931» en TOWSON, N. [ed.]: *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 139-164.
- (2000): «Radicalismo y reformismo en la democracia española de la Restauración», *Berceo* nº 139, pp. 49-66.
- (2006): *La España Liberal (1868-1917). Política y sociedad*. Madrid, Síntesis.

TORRES FABRA, R. C.

- (2004): «La repressió franquista al País Valencià. Aproximació a una realitat multiforme» en PAGÈS I BLANCH, P. [dir.]: *Franquisme i repressió. La repressió franquista als Països Catalans (1939-1975)*. València, Publicacions Universitat de València, pp. 103-125.
- (2008): *La repressió franquista al País Valencià: recull bibliogràfic*. València, Tres i Quatre.

TORRES, R.C. i X. NAVARRO

- (2012): «Franquisme, repressió, memoria... El treball dels historiadors» en TORRES, R.C. i X. NAVARRO [Eds.]: *Temps de por al País Valencià (1938-1975). Estudis sobre la repressió franquista*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 5-21.

TOWNSON, N.

- (1994): «"Una República para todos los españoles": el Partido Radical en el poder, 1933-1935» en TOWSON N. [ed.]: *El republicanismo en España (1830-1977)*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 193-222.

TUSQUETS, J. -Pbro.-

- (1939): *Masones y pacifistas*. Burgos, Ediciones Antisectarias.

USÓ ARNAL, J.C.

- (1982): « Composición, Organización y Evolución de los Talleres Masónicos de Castelló de la Plana (1879-1895)» *Saitabi*, XXXII, pp. 91-110.
- (1983): «Católicos y Masones en Castelló de la Plana: el juicio promovido por El Grande Oriente Español contra los presbíteros D. Wenceslao Balaguer y D. Andrés Serrano y la constitución de la Liga Antimasónica». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, tomo LIX, primer trimestre, pp. 91-109.
- (1985): «La masonería castellonense contemporánea» en FERRER BENIMELI J. A. [Coord.]: *La masonería en la Historia de España*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación, pp. 258-270.
- (1986): «Los miembros de la logia Constante Alona», *Anales de la Universidad de Alicante*, nº 5, p.
- (1988): «Maçoneria castellonenca contemporània. Breu síntesi històrica». *Anuario del Ateneo de Castellón*, 1987-1988, nº 1, pp.49-65.
- (1989): «Nuevas aportaciones sobre la represión de la masonería española tras la Guerra Civil», en *Masonería, Política y Sociedad*, Zaragoza, [FERRER BENIMELI, J. A., Coord.], Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, vol. II, pp. 599-647.

VALERO ESCANDELL, J.R.

- (2011): «Vicente Gil, alcalde republicano de Elda» en VV.AA.: *La recuperación de la memoria histórica en la provincia de Alicante*. Alicante, Comisión Cívica de Alicante, pp. 365-371.

VALÍN FERNÁNDEZ, A.

- (1984): *La masonería y La Coruña. Introducción a la historia de la masonería gallega*. Vigo, Edicions Xerais de Galicia.
- (1993): *Laicismo, educación y represión en la España del siglo XX*. A Coruña, Ediciós do Castro.

VEGA SOMBRÍA, S.

- (2005): *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*. Barcelona, Crítica.

VARGAS, B.

- (1999): *Rodolfo Llopis (1895-1983): una biografía política*. Barcelona, Planeta.

VIDAL OLIVARES, J.

- (1987): *Comerciantes y políticos (Alicante 1875-1900)*. Alicante, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante – Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.

VIDAL OLIVARES, J y J.C. USÓ ARNAL

- (1986): «Datos básicos para la reconstrucción histórica de la burguesía de Alicante durante la Restauración», *Anales de la Universidad de Alicante*, nº 5, pp. 191-206.

VILANOVA CANDAU, V.

- (2006): «La Comisión Depuradora del Magisterio de Castellón durante la autarquía franquista» en MONLLEÓ, R. [ed.]: *Castelló al segle XX*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 603-635.